UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Departamento de Historia del Arte y Musicología

EL CLARINETISTA ANTONIO ROMERO Y ANDÍA (1815-1886)

Volumen II

Apéndices documentales

Tesis doctoral realizada por

Alberto Veintimilla Bonet

Bajo la dirección del

Dr. Ramón Sobrino Sánchez

Oviedo, 2002

INTRODUCCION

En este volumen de apéndices hemos reunido toda la documentación recogida en los escritos originales de Antonio Romero y Andía encontrados en varios lugares, y que por ser documentos esenciales sobre los que se apoya esta tesis, hemos creído indispensable incluirlos. Todos fueron generados directamente por Romero en las diferentes actividades que desarrolló en su vida, y por ellos hemos podido seguir la pista de su vida y los acontecimientos más relevantes de la cultura de su época. La aportación de la documentación de Romero puede servir de ayuda a futuros trabajos de investigación dada la cantidad de personalidades y hechos reunidos en ellos, por lo que como manual práctico de consulta, este volumen puede ser de utilidad a otros investigadores.

En el Apéndice I, hemos incluido la totalidad de los artículos completos que Romero firmó en calidad de profesor asociado a la *Gaceta Musical de Madrid*, junto a las noticias y escritos que refieren a Romero directa o indirectamente por haber participado en algún acontecimiento o polémica. Este apéndice muestra la actividad de Romero como articulista de periódicos y constituye un valioso documento que expone la forma de pensar, ideales y actividades en las que participa, a la vez, que describe las situaciones de la época bajo su punto de vista, y por extensión, de una corriente de pensamiento muy importante, en la que estaban involucrados gran número de los músicos que marcaron la historia de la música española en el siglo XIX. Básicamente hemos encontrado esta documentación en la *Gaceta Musical de Madrid,* redactada por una sociedad de artistas bajo la dirección de Hilarión Eslava en los años 1855 y 1856 -publicación de la que fue director Romero en su segundo año de existencia-; *Revista y Gaceta Musical*, y *El Artista* de 1867 y 1868, donde se reflejan los hechos que rodearon al concurso de ópera española que Romero y Bonifacio Eslava llevaron a cabo; y *La Ilustración Española y Americana* (1886), en la que se refieren varios hecho relacionados con Romero y la actividad que se desarrolla en el Salón-Romero.

En el Apéndice II, hemos incluido la copia de todos los documentos originales que Romero desarrolló y registro en Francia para legalizar la patente del nuevo clarinete que había inventado, *Clarinete Sistema Romero*. Toda la información fue gentilmente facilitada por el INPI (Institut Nacional de la Propiete Industrialle). 26

bis, rue de Saint Petersburg. 75800- París. Cedex 08, y suponen el único documento de estas características que se dio en el siglo XIX en España. La invención de un nuevo instrumento de viento es una noticia que se acogió con entusiasmo hasta por la corona española y fue tomado, junto a las ediciones musicales de Romero, como estandarte nacional en las exposiciones nacionales y universales.

El Apéndice III incluye la totalidad de los documentos notariales encontrados en el Archivo histórico de protocolos de Madrid, dependiente de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid[1]. La investigación ha sido de las más difíciles, porque hubo que identificar el año en que Romero pudo crear el documento y encontrar en el Departamento de últimas voluntades del Ministerio de Justicia el nombre del notario que lo hizo[2]. Los documentos encontrados nos han posibilitado seguir la trayectoria comercial de Antonio Romero y analizar las conexiones de amistad y laborales que le unieron a diferentes personalidades de su tiempo. Su testamento es una apreciada prueba de la forma de ser y talante de Romero a lo largo de su vida.

Con el Apéndice IV, rescatamos una pequeña parte de la incalculable correspondencia que Romero debió generar. Gracias al legado Barbieri, que se encuentra en los fondos del Ministerios de Cultura localizados en la Biblioteca Nacional, leemos las cartas de Romero intercambiadas con Barbieri, en las que se tratan temas de carácter personal, comercial e institucional. La mayor parte del epistolario reunido, pertenece a la correspondencia mantenida con Barbieri[3], aunque encontramos correspondencia con Emilio Arrieta[4] y con otras personas que refieren a Romero en su texto.

Sin duda el Apéndice V constituye el capítulo del volumen de apéndices más costoso de reunir, aunque es el que con toda probabilidad será de más ayuda para las futuras tesis, ya que en él, se ha recopilado casi la totalidad de las obras editadas por Romero que compró directamente a los compositores (entorno a 5.000). El resto del fondo editorial de la Casa Romero (más de 9.000), lo constituyen obras compradas a

[1] Archivo histórico de protocolo de la comunidad de Madrid. C/ Alberto Boch, 4. 2ª Plta. 28014-Madrid.
[2] Ministerio de Justicia. Departamento de últimas voluntades. C/ San Bernardo, 19, planta baja. 28015-Madrid.
[3] Todas las cartas que figuran en este apartado se encuentran en el fondo del Ministerio de Cultura. Biblioteca Nacional. Legado Barbieri. Signatura: Mss 14042, del 1-336. Las que pertenezcan a otro fondo, serán consignadas de forma individualizada. Gran parte de la correspondencia reflejada aquí se encuentra publicada en: Casares Rodicio, E. *Francisco Asenjo Barbieri- (Documentos sobre música española y epistolario) Legado Barbieri.* Vol. II. Madrid, 1986. Ed. Fundación Banco Exterior.
[4] Cartas de Antonio Romero a Emilio Arrieta. Sección de Raros de la Biblioteca Nacional de Madrid.

otros editores y que no llevan la numeración de Romero en sus planchas. Para explicar estas circunstancias y datar la gran mayoría de las partituras encontradas, se ha hecho indispensable consultar la obra de C. J. Gosálvez, *La edición musical española hasta 1936*[5], que en cuanto a editorial musical española se refiere, es la obra de referencia. Otra herramienta de gran utilidad en la datación de las partituras, es la obra en dos volúmenes que edita la Biblioteca Nacional, titulada *La música en el boletín de la propiedad intelectual 1.847-1915*. En ella figuran gran cantidad de los registros hechos en esta Biblioteca por Romero para cumplir con la Ley de la Propiedad Intelectual, que impone dejar en depósito de uno a tres ejemplares de las obras que se compusieran y editaran, para preservarlas de posibles plagios. Este apéndice habla amplia y claramente de la importancia de la editorial Romero en la historia de España.

[5] Para la aclaración de todos los datos sobre los editores y exactitudes relacionadas con la impresión de partituras se ha empleado la obra de C. J. Gosálvez, *La edición musical española hasta 1936*. Madrid 1995. Ed. A.E.D.O.M.

APENDICE I

APENDICE I. Romero y las publicaciones periódicas

1.1. Críticas musicales de Antonio Romero

En este apéndice hemos incluido la totalidad de los artículos completos que Romero firmó en calidad de profesor asociado a la *Gaceta Musical de Madrid*, además de las noticias o escritos que refieren a Romero directa o indirectamente.

Art. "RETROSPECTIVA DE LOS TEATROS DE LA CORTE[6]"

TEATRO REAL

"Desde que se inauguró este suntuoso coliseo en octubre de 1850, nunca lo hemos visto tan desierto y abandonado del público como en la presente temporada.

Varias son las causas que han contribuido, más o menos directamente, a producir este triste resultado, y entre ellas, la más poderosa nace de las difíciles circunstancias que vamos atravesando. En vano la empresa, desplegando un celo y actividad poco comunes, ha luchado valerosamente contra tan terrible adversario, porque todos sus afanes, todos sus desvelos, se han estrellado en esa preocupación general que los acontecimientos políticos han suscitado en los ánimos.[7]

Añádase a esto que el desempeño de algunas de las obras que se han ejecutado, ya por efecto de la premura con que han ejecutado, ya por el poco esmero en el desempeño de las partes principales, no ha correspondido a lo que el público tenía derecho a esperar de la empresa y de los cantantes, y se tendrá una idea completa del mal que venimos señalando.

Tócanos ahora hacer una ligera reseña de las obras que se han representado, hasta ahora en la presente temporada, y decir algunas palabras acerca de las que más han llamado la atención del público.

El *Trovatore*, del maestro Verdi, ha merecido en la presente temporada el mismo favor del público que el año pasado. El Sr. Guicciardi, encargado de la parte del Conde de Luna, y la Sra. Didiée, del de gitana, han cumplido perfectamente con su cometido. Algunos veces falta un poco de energía a la Sra. Gazzaniga, a causa del estado en que se halla (embarazo), al paso que el Sr. Malvezzi está siempre admirable.

El *Roberto il diávolo* de Meryerbeer: ha ganado notablemente en la parte de Deriran, encomendada al señor Vialetti, bajo profundo de grandes facultades. La parte de Isabel, aunque perfectamente desempeñada, no ha llamado como debía la atención del público, tal vez a causa de la poca cantidad de voz de la Sr. Derli. Posteriormente

[6] *Gaceta Musical de Madrid*. Redactada por una sociedad de artistas bajo la dirección de Hilarión Eslava. Año I, nº 1. Madrid, 4-II-1855. pp. 4 y 5.

[7] Se refiere a la incertidumbre que generó el hecho de que se implantase el gobierno liberal de los moderados dentro de la regencia de Isabel II, y las convulsiones políticas que existían. Esta situación duró dos años. Ese mismo año se dictó la desamortización de Madoz.

ha sido ejecutado esta parte por la Sr. Ramos, y no encontramos que haya ganado mucho el público en el cambio.

El *Attila* fue bastante bien desempeñado por las señoras Vialetti, Guicciardi, Prudenza y la Sra. Spezzia. El Sr. Prudenza anda casi siempre a vueltas con la afinación.

En la ópera *Saffo*, del maestro Pacini, han tomado parte las señoras Gazaniga y Diddie, y los Sres. Guiccirdei y Prudenza. Este último no nos ha gustado, ni con mucho, en esta ópera como en el *Attila.*

El *Poliutto,* bella ópera de Donizetti y de la que su autor sacó los Mártires, para el Teatro de la Ópera de París, ha sido muy bien ejecutada por la señora Gazzaniga y los Sres. Malvezzi, Guicciardi, Ballion y Mendizabal.

La *Luisa Miller*, de Verdi, ha hecho el mismo furor que el año pasado, por cuanto además de la señora Gazzaniga y Mora, y de los Sres. Malvezzi y Baillou, toman parte en la ejecución los Sres Vialettiy y Guicciardi, que desempeñan perfectamente sus respectivos papeles.

Estamos en la persuasión de que la ópera *Marco Visconti*, del maestro Petrella, hubiera dado muy buenas entradas al regio coliseo, si su ejecución hubiera sido encomendada a los artistas más notables de la compañía de lo contrario el éxito correrá siempre parejas con el del *Nabuco, Rigoletto*, etc.

En conclusión diremos que el público concurre poco a la mayor parte de las óperas, a pesar de que estas en general están bien desempeñadas" [8].

TEATRO DEL CIRCO

"Este teatro, tan favorecido siempre de nuestro público madrileño, es el único que ha podido hacer frente a las calamitosas circunstancias por que hemos atravesado. Sus empresarios, jóvenes artistas, llenos de fe y de entusiasmo, han sabido, como en los años anteriores, atraerse la numerosa concurrencia que llena todas la noches las localidades de dicho coliseo.

Se inauguró, pues, la presente temporada con la zarzuela en tres actos, debida a la pluma de nuestro fecundo literato D. Manuel Bretón de los Herreros, titulada *Cosas de D. Juan*. En vano el maestro Hernando, autor de la música, y los acordes que en ella tomaron parte, se esforzaron cuanto les fue posible, a fin de que la obra agradase; el público la oyó, y si bien pudo reírse con algunos chistes del *libretto*, y aplaudir varias piezas de música, el resultado fue poco satisfactorio parra sus autores y para la empresa. Algún tiempo después, se puso en escena *Los Diamantes de la Corona*, y esta linda obra de Scribe, aunque traducida y arreglada a nuestro teatro con bastante descuido por el Sr. Campodrón, agradó sobremanera, gracias al gran interés de

[8] *Gaceta Musical de Madrid*. Redactada por una sociedad de artistas, bajo la dirección de Hilarión Eslava. Año I, nº 1. Madrid, 4-II-1855. pp. 4 y 5.

su argumento, y a la bellísima música con que el Sr. Barbieri supo engalanarla; contribuyendo notablemente a su buen éxito las señoritas Di-Franco, y los Sres. Caltañazor, Sanz y Becerra.

A los *Diamantes* siguió *Catalina*, zarzuela que reuniendo todas la cualidades necesarias de popularidad, llenó mucho tiempo el teatro y las arcas de la empresa.

Esta obra, también de Scribe, arreglada por el infatigable Sr. Olona con la inteligencia y el conocimiento práctico de la escena que le caracterizan, no pudo menos de excitar un vivo interés. La situaciones, ya dramáticas, ya cómicas, en que abunda el libro; su aparato escénico, y la música popular y feliz con que el Sr. Gaztambide supo revestirla, formaron un todo agradabilísimo en extremo, que satisfizo debidamente a los amantes del teatro lírico-español. El Sr. Salas, en el papel de Kalmouff, se mantuvo a la altura de su bien sentada reputación. El Sr. Font, aunque algo brusco en la parte de declamación, adquirió un nuevo lauro en el difícil papel de Pedro el Grande. La señorita Ramírez cantó bien, como de costumbre, y en la escena de la tienda, del acto segundo, reveló dotes dramáticas que hasta entonces no había podido demostrar. El estudioso actor señor Calvet, el gracioso Caltañazor, y la interesante Carolina Di-Franco, contribuyeron también por su parte a tan brillante éxito.

Desgraciada antes de nacer, siguió a estas obras la zarzuela en tres actos y en verso, original del Sr. Arnao, y música del compositor Inzenga. Por una reunión de causas, que ya no es del caso recordar, esta producción tuvo un fin desventurado. El libro, obra de un poeta exclusivamente lírico, carecía de ciertas condiciones de la zarzuela; y ni sus buenas tiradas de versos, que el público no se dignó oír, ni algunas lindas piezas de música que inspiró al Sr. Inzenga, la salvaron de un cruel naufragio.

Llegaron las pascuas, y el público que en aquellos días abandona todas sus exigencias, a cambio de algunos momentos de risa, tuvo más de una ocasión en que saciar completamente su deseo en *La Cola del Diablo*, y en *Pablito*. Aunque estas zarzuelas no tenían más objeto que el de excitar la hilaridad propia de la época, lo que en efecto lograron, los Sres. Allú y Oudrid supieron ponerles música bastante graciosa, en particular el primero, de cuya pluma salieron algunas piezas de muy feliz ejecución. El Sr. Caltañazor estuvo, como si dijéramos, en sus glorias. Los demás actores, en particular la señorita Ramírez, llenaron sus puestos con notable gracia.

Estrenado después el libro de Scribe Haydee o el secreto, traducido por el Sr. Ayala, y con música del maestro Manzzochi, no alcanzó del público más que una acogida fría.

El libro en sí, es demasiado serio para el Circo; la traducción bastante descuidada, y la música descuidada, aunque de mérito en general, no satisfizo al público por su poca originalidad, y por el corte demasiado italiano de las piezas, no adoptable a las condiciones de nuestra zarzuela española.

Ocioso nos parece decir que en los intervalos de estas obras se pusieron de nuevo las piezas acreditadas del repertorio de los años anteriores, como son: *El Valle de Andorra, Jugar con fuego, El dominó azul* y otras.

En la actualidad se preparan *Las bodas de Juanita*, traducida y arreglada por el Sr. Olona, y música del Sr. Allú; *Mis dos mujeres*, también arreglada por el primero, y puesta en música por el Sr. Barbieri, y otras varias de que a su tiempo daremos conocimiento a nuestros lectores".

R.

Art. "TEATRO REAL. PRIMERA REPRESENTACIÓN DE *LA TRAVIATA*, ÓPERA DEL MAESTRO VERDI[9]

El argumento de esta ópera, tomado del célebre drama que hace pocos años escribió en París Mr. Alejandro Dumas (hijo) con el título de la Danza aux Camelias, es uno de los menos a propósito para ser tratado con las condiciones de drama lírico, ya por carecer de rapidez en la acción dramática y de situaciones bien delicadas, como por falta de verdadera poesía en los sentimientos y de fuertes contrastes por el choque de las grandes pasiones.

Así es, que las escenas añadidas por el poeta Piave y las variaciones introducidas en el asunto para acomodarlo a las exigencias del drama lírico, sobre no haber dado a la Traviata mejores condiciones líricas, han quitado a la obra de Dumas su verdadero interés dramático.

Bajo este supuesto, se comprende fácilmente que la Traviata adolezca en su parte musical de defectos, hijos en su mayor parte de las malas condiciones del libretto, ya en la estructura de algunas piezas, como sucede, por ejemplo, en el dúo de tiple y bajo del acto segundo, que carece de una forma literaria bien determinada para la música, ya en la concepción de los pensamientos respecto de su aplicación escénica, ya también bajo el punto de vista de inspiración.

En una palabra, Verde ha tenido que luchar con el imposible de dar vida a un *libretto* sin condiciones musicales, y el resultado ha sido el que necesariamente debía ser, esto es, fatal el éxito de la obra, que no ha podido lograr el mismo favor del público que la Luisa Miller, el Rigoletto, el Trovador, etc.

Sentados estos preliminares, vamos a señalar a la atención de nuestros lectores las piezas que, en nuestro concepto, reúnen mejores condiciones en la obra que nos ocupa.

Después del preludio, que es bello y delicado, aunque de un género ya usado por Verdi en algunas de sus anteriores producciones, hay un dúo de tiple y tenor

[9] *Gaceta Musical de Madrid*. Redactada por una sociedad de artistas bajo la dirección de Hilarión Eslava. Año I, nº 2. Madrid, 11-II-1855. pp. 11 y 12.

cantando admirablemente por la señora Spezzia y el Sr. Malvezzi, que nosotros citaremos como una de las mejores piezas de la partitura. El primer tiempo de la cavatina de tiple del mismo acto expresa perfectamente la naciente pasión de Violeta, así como la graciosa cavaleta con que, concluye, nos la presenta en toda la fuerza de su habitual coquetería. Esta pieza es muy bella y muy adecuada a la situación.

El aria de tenor con que da principio al segundo acto, es fría y carece de originalidad, y el dúo de tiple y bajo cantado por la señora Spezzia y el Sr. Guicciardi, si bien tiene algunas frases bien sentidas y hasta inspiradas, carece de efecto en su conjunto. La causa de esto estriba en que los varios pensamientos que contiene no están circunscritos a una forma musical bien determinada.

El primer tiempo del aria de barítono es de muy buena estructura, y deleita por su sencillez. La melodía se asemeja, así en el tejido de las frases como en las cadencias, más bien el género francés que al italiano. La cavaleta que le sigue no guarda relación alguna con el primer tiempo, y así en la forma como en la melodía, nos ha parecido bastante trivial.

En el final del segundo acto, si se exceptúan la escena del juego, en que sobre un motivo de orquesta bien desarrollado, con objeto de pintar las pasiones diversas de los personajes, aparece de cuando en cuando una frase sublime de la tiple, destinada a expresar la mortal agonía del angustiado corazón de vileta, sola con su dolor, en medio del bullicio y confusión que por todas partes la rodea, y que es de un gran efecto musical, y el último tiempo del final no tanto por su originalidad, cuanto por sus buenas combinaciones de sonoridad. Todo lo demás, esto es, el coro de gitanas y toreros, además de carecer de originalidad, desdice completamente del carácter general de la obra.

El tercer acto es frío y lánguido, como no podía menos de suceder, atendida la situación dramática. Sin embargo, debemos hacer mención del dúo de tiple y tenor, que es bastante bueno, y del quinteto fina, en el cual se encuentran algunos trozos de muy buen efecto.

En general, la labor carece de verdadero interés en su conjunto, debido como anteriormente hemos ya manifestado, a las malas condiciones del *libretto*. De aquí proviene la fría acogida que ha tenido esta producción en Italia, a pesar de las bellezas que indudablemente existen en muchos pasajes de la obra.

La ejecución ha sido en general esmerada, principalmente por parte de la Sra. Spezzia, a cuyo talento debe esta obra en mucha parte el éxito que ha alcanzado. Los Sres. Malvezzi y Guicciardi desempeñan perfectamente sus respectivos papeles. Ya que hablamos de la ejecución, justo será que hagamos mención de la banda militar, que desempeña en esta ópera su largo cometido con una afinación y exactitud de que teníamos pocos ejemplares en la presenta temporada.

Respecto de la orquesta, debemos decir que, así en esta ópera como en el Marco Visconti, se nota mejor observancia en el colorido, lo cual hace mucho honor a su entendido director, y que desearíamos, sobre todo en los primer violines, más seguridad en el ataque de ciertos pasajes, y más unión y afinación en las notas agudas.

R.

Art. "BANDAS MILITARES[10]"

Insertamos a continuación el decreto expedido por el ministerio de la Guerra acerca de la nueva organización de las músicas militares del ejército. Mucho nos complace en ver que la benemérita clase de músicos mayores y de contrata haya conseguido mejorar su antes desventajosa posición, y por ello tributamos los más sinceros elogios al Ministro del ramo. que con tanto acierto ha procedido en este asunto.

Con este motivo debemos hacer honorífica mención de D. José Altamira, músico mayor del Regimiento del Rey, que fue el que tomo la iniciativa en esta demanda, dirigiendo por conducto de sus jefes una bien sentida y razonada exposición, en que se hacía la necesidad de una reforma en favor de los músicos de regimiento, que tan desatendidos se hallaban en España. Elevada que fue al Ministerio de la Guerra, ha sido atendida como debía serlo. Esto prueba las buenas disposiciones del Gobierno en favor del arte, y que a los artistas toca recurrir al él, como dijimos en el primer número de esta Gaceta, si se han de conseguir las útiles reformas que se desean. He aquí las disposiciones que contiene dicho decreto.

"Los músicos mayores de las diferentes armas e institutos del ejército disfrutarán, mientras se hallen sirviendo la categoría del subteniente, y la de sargento primero los músicos de contrata que estén en igual caso; pero sin que unos y otros puedan usar los distintivos de dichos empleos, ni tener mando alguno sobre la tropa.

Los músicos mayores que acrediten haber servido con celo, inteligencia y honradez veinte años día por día y tengan en sus contratos la cláusula de haberse obligado a seguir la suerte de los cuerpos en paz y en guerra, así como de la de quedar sujetos en todo a lo que previenen las ordenanzas militares, tendrán derecho al retiro de subteniente, y al de teniente cuando acrediten haber servido 30 años, disfrutando en uno y otro caso el sueldo señalado por los reglamentos a ambas clases del ejército.

Los músicos de contrata que hayan servido del modo preescrito a los músicos mayores los años marcados a los sargentos primeros para optar a premios de constancia tendrán también derecho a ellos aunque sin usar el distintivo de oficial, anejo a alguno de dichos premios.

[10] *Gaceta Musical de Madrid*. Redactada por una sociedad de artistas bajo la dirección de Hilarión Eslava. Año I, nº 2. Madrid, 11-II-1855. pp. 12.

El músico de contrata que hallándose disfrutando premio de constancia ascendiere a músico mayor, entrará en los goces y derechos de esta clase; pero dejando de percibir cantidad alguna por aquellos como sucede a los sargentos primeros cuando obtienen el empleo inmediato de subteniente.

Los músicos mayores y de contrata que sirven actualmente, no les servirá de impedimento para optar a los beneficios señalados el que en sus contratas anteriores no conste que se sujetaron en un todo a las leyes militares; pero será requisito indispensable al afecto, que se añada desde luego esa cláusula en las que se haya cumpliendo si ya no la tuvieren".

R.

Art. "TEATRO DEL CIRCO (LIRICO-ESPAÑOL). BENEFICIO DE LA SEÑORITA RAMÍREZ EL 10 DE FEBRERO DE 1855"[11]

El Sábado 10 del corriente tuvo lugar en este teatro el beneficio de la Srta. Ramírez. El programa de la función era el siguiente: 1º Zarzuela en un acto titulada *Diez mil Duros*, 2º Cuadro primero de la zarzuela en un acto el *Marqués de Caravaca*. 3º Serenata de la zarzuela en tres actos la *Espada de Bernarda*, 4º *Vals de Venzano*, canta por la beneficiada. 5º *Las bodas de Juanita* zarzuela nueva en un acto, traducida y arreglada del francés por el señor Olona, y música del Sr. Allú. 6º *El capricho de la Jota valenciana*, bailes.

La Srta. Ramírez que tomó parte con el Sr. Becerra en el cuadro primero de la zarzuela el Marqués de Caravaca, y con el Sr. Caltañazor en las Bodas de Juanita, dijo con gracia y desenvoltura la canción del Marqués de Caravaca, así como el dúo que sigue, con el Sr. Becerra. Sin embargo, en la parte declamada nos pareció algo exagerada en su papel de criada decidora y entrometida. El Sr. Becerra dio pruebas de su buen talento en el desempeño del papel de Marqués, como actor y como cantante.

En el *Vals de Venzano*, que la beneficiada repitió a petición del público, la Srta. Ramírez no estuvo tan feliz como hubiéramos deseado, pues la vimos andar a vueltas con la afinación y ejecución de ciertos pasajes, y aún con la respiración, con notable perjuicio del efecto, y no sin que el público se apercibiese de ello. En la repetición de dicha pieza la cantante estuvo algo mas afortunada, y pudo decir con un solo aliento, el trino que antes se había visto forzada acortar por no haberlo tomado en el sitio conveniente.

La serenata de la *Espada de Bernardo* fue repetida a petición del público.

[11] *Gaceta Musical de Madrid*. Redactada por una sociedad de artistas bajo la dirección de Hilarión Eslava. Año I, nº 3. Madrid, 18-II-1855. pp. 12 y 13.

La nueva zarzuela que, con el título de *Las bodas de Juanito*, ha traducido y arreglado del francés el Sr. Olona, ha tenido una acogida mediana por parte del público.

La acción de la pieza es fría e insignificante y ha perdido en la traducción su parte verdaderamente cómica por el abuso de lo grotesco. Así es que todos los medios de aquel género puesto en juego por el aplaudido Caltañazor, no han dado a la obra más interés escénico ni mejores condiciones para alcanzar en el público un verdadero éxito.

Con un argumento de esta naturaleza se concibe que, hablando musicalmente, puede hacerse bien poco, y que el Sr. Allú, compositor de la música, no haya podido tal vez lucir su imaginación en toda su plenitud, y que en su obra carezcan muchos pasajes de verdadera inspiración.

Pero en cambio nos ha dado algunas muestras de su talento en varias piezas, ya en lo relativo a la forma de alguna de ellas, ya en ciertos detalles armónicos e instrumentales.

Las piezas que mas han gustado al público son un dúo muy bien desempeñado por la Sr. Ramírez y el Sr. Caltañazor, un coro y las seguidillas con que concluye la pieza y que bailan entre los dos.

La ejecución ha sido muy buena, así por parte la Srta. Ramírez y del Sr. Caltañazor, como de los coros y de la orquesta.

El público ha dado las mayores prueba de simpatía por la beneficiada, colmándola de aplausos y arrojándole a la escena flores y palomas con profusión.

R.

Art. "GRAN CONCIERTO EN NÁPOLES A BENEFICIO DE LOS HUÉRFANOS DEL CÓLERA"[12]

Según leemos en una extensa crónica de la *Gaceta musical de Nápoles*, el célebre pianista Segismundo Thalberg, en unión de la primera donna Medori, del tenor español Carrión, del barítono Coletti y de la orquesta del Real Colegio de música, dieron un magnífico concierto el 19 de enero último, a beneficio de los huérfanos por el cólera, en la gran sala mineralógica de la real universidad de dicha capital.

"La numerosa y escogida concurrencia que llenaba tan vasto local, aplaudió con frenético entusiasmo al incomparable pianista, que ejecutó de un modo sorprendente e inspirado cuatro de sus mas bellas producciones. La fantasía sobre temas de la Sonámbula, la Tarantela napolitana, el estudio en la menor, y últimamente

[12] *Gaceta Musical de Madrid.* Redactada por una sociedad de artistas bajo la dirección de Hilarión Eslava. Año I, nº 3. Madrid, 18-II-1855. p. 13.

su nueva fantasía sobre *L'Elixir del amore*, piezas todas del mejor efecto, y en las cuales se manifestó a una altura imposible de describir.

La orquesta, compuesta de alumnos del Real Colegio, ejecutó con notable precisión y aplomo la sinfonía del *Freyschutz* de Weber, y la característica napolitana de Mercadante.

En cuanto a la parte vocal, he aquí textualmente como se explica la crónica a que nos referimos respecto de nuestro compatriota el Sr. Carrión.

"El tenor Carrión, cuya voz aunque de poco volumen es conmoverte y suavísima por naturaleza, y tal vez mas por su inmensa inteligencia en el arte, nos hizo disfrutar en toda su dulzura el aria de los *Ilustri rivali* de Mercadante".

Mucho nos congratulamos de ver a nuestro artista español Carrión figurar dignamente entre los mejores cantantes italianos, y asociarse con profesores tan eminentes como el Sr. Thalberg, para aliviar la triste suerte de los niños que han quedado huérfanos en la última invasión del cólera.

Con este motivo, y sin embargo de habernos propuesto ser pródigos en elogios ni en censuras, creemos un deber de justicia manifestar aquí para que los sepa, no sólo la España entera, sino también todo el mundo musical, que el Sr. Carrión, que tan brillante carrera ha hecho, que el malogrado Unanue, que falleció en Trieste cuando se hallaba en lo mejor de su vida artística, que el Sr. Salas, que es el alma de nuestro teatro lírico, y un gran número de cantantes de ambos sexos, deben su educación en el canto a un caballero español, ilustre por su nacimiento, por su saber y por su carrera militar, que después de haber derramado su sangre en el campo de batalla por la independencia de su patria se retiró del servicio, dedicándose por su amor al arte musical, por sus conocimientos y por su incomparable filantropía a sostener en su casa y a sus propias *capensas* una academia de canto. Este hombre singular, que parra sus discípulos ha sido siempre y es hoy todavía un celoso maestro, un afectuoso amigo y un verdadero padre, es el coronel D. José Real.

R.

Art. "NECROLOGÍA (RAMÓN CARNICER)"[13]

D. Ramón Carnicer, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, compositor eminente, decano de los autores lírico-dramáticos, de los directores de ópera y de los profesores del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, fallecio a las 7,30 h. de la noche del día 17 del corriente. Su última y breve enfermedad

[13] *Gaceta Musical de Madrid*. Redactada por una sociedad de artistas bajo la dirección de Hilarión Eslava. Año I, nº 8. Madrid, 25-IV-1855. pp. 57-59.

fue producida por el gravísimo pesar de haber perdido a su amada consorte, que murió de una pulmonía fulminante el día 11. Puede decirse que en aquel aciago y triste momento murió él también, pues que los pocos días que sobrevivió a su viudez los pasó en un estado maquinal y de casi total insensibilidad, manifestándose por último un ataque cerebral que lo codujo al sepulcro. Sus hijos lloran inconsolables la perdida de un padre amante, sus discípulos la de un bondadoso maestro, y el arte músico-español, la de una de sus mejores glorias. Seale la tierra ligera.

Nació D. Ramón Carnicer el día 24 de octubre de 1789 en la villa de Tarrega, provincia de Lérida, Principado de Cataluña. A la edad de siete años, y después de haber adquirido algunos conocimientos en primeras letras empezó el estudio de la música bajo la dirección de D. Buenaventura Feliú, beneficiado y maestro de capilla de la iglesia parroquial de dicha villa. Sabiendo su padre a últimos del año 1799, que en la catedral de la Seo de Urgel se hallaba vacante una plaza *Prevené* (niño de coro) de las seis que había en ella para el servicio del canto lo presentaron como uno de los aspirantes; y después de un riguroso examen ante el maestro de capilla D. Bruno Pagueras, el organista D. Antonio Coderech, D. Félix Roig, primer violín, y una comisión del cabildo compuesta de tres canónigos, fue elegido Carnicer entre los ocho niños opositores, tanto como su hermosa voz de tiple, como su instrucción en el solfeo y las primeras letras.

En los siete años que sirvió dicha plaza, desempeñó constantemente la parte de tiple primero, a satisfacción del maestro y de todo el cabildo. En 1800 dio principio al estudio del órgano y del contrapunto, e hizo tan rápidos progresos, que en 1804 suplía al organista en los días ordinarios.

En octubre de 1806 pasó a Barcelona con el objeto de perfeccionarse en ambos ramos de órgano y composición, bajo la dirección de D. Francisco Queralt y D. Carlos Baguer, maestro de capilla el primero y organista el segundo de aquella catedral. Habiendo conseguido doble objeto de completar su instrucción como organista y maestro de capilla, empezó a frecuentar el teatro italiano que había en aquella catedral. La primera representación a que asistió fue una farsa del maestro Generali, obra que, sin embargo de las bellezas que contenía no satisfizo a Carnicer que salió muy disgustado del teatro. ¡A cuantas consideraciones importantes da lugar esta su ingenua confesión! No conocía él entonces que la belleza musical consiste principalmente en la originalidad y claridad de las ideas. Aquella música deliciosa de los famosos maestros Cimarosa, Paesiollo, Guglielmi, Paer, Mayer, Generali, y otros, que más adelante debían servirle de modelo y con su estudio abrirle un porvenir, le pareció sumamente insípida, porque no vio en ella, fugas, cánones trocados, etc. etc. Sin embargo, poco duró su repugnancia a esa clase de obras. A instancias de algunos

amigos y condiscípulos volvió otra noche en que se ejecutaba *Elisa*, o el *Monte de San Bernardo*, del maestro Mayer.

Desde aquella vez siguió frecuentando el teatro hasta que a los pocos meses, y a medida que empezó a conocer el mérito que encerraban aquellas obras, vio la diferencia que existía entre la verdadera bellaza y el puro trabajo controlado. Adquirió algún conocimiento del idioma italiano, sin más auxilio ni maestro que los libretos de las óperas; se proporcionó copias de algunas piezas que más aplauso merecían del público y poco tardó en ensayarse a escribir piezas del género italiano, las cuales consultaba tan sólo con algunos amigos de confianza no con el objeto de darlas al público, sino para que sirviesen a su estudio particular. Habiendo fallecido en el mes de marzo de 1808 su maestro D. Carlos Baguer, y hallándose Barcelona bajo el poder de las tropas francesas, le era insoportable su permanencia en aquella capital, por lo que determinó pasar a las Islas Baleares. Trasladose, pues, a Mahón el día 2 de junio de 1808, sin contar con relación alguna, escaso de recursos, y sin que hubiese por entonces en aquella población una fonda donde hospedarse. Viose precisado a recurrir a un convento de franciscanos, rogando al P. guardián le permitiese permanecer unos días con la comunidad hasta que pudiese hallar alguna casa en la que fuese admitido como huésped. Concediole aquel lo que pedía con singular amabilidad, sin saber todavía a quién hacía tal merced; pero cuando, por conversación entablada con él supo que era profesor de música y organista, le dijo alborozando: "¡Ah! ¡qué servicio tan grande nos haría V. si pudiese desempeñar l parte de órgano en el rosario y gozos de San Antonio cuya novena empezamos hoy sin tener organista que un ciego que no puede acompañar!" Prestose gustoso Carnicer y lo hizo tan a satisfacción de toda la comunidad, que desde entonces se captó la voluntad y estimación general.

al poco tiempo se dedicó a la enseñanza del piano y canto, y los resultados que obtuvo fueron tan felices, que se desarrolló en aquella población una afición extraordinaria al arte musical. Tres o cuatro pianos había en ella cuando Carnicer se estableció como leccionista, y al año pasaba de cuarenta el número de ellos, habiéndolos hecho venir de Mallorca y de Londres.

En esta época fue cuando D. Ramón tuvo el placer de conocer y entrar en relaciones amistosas con un sabio alemán, D. Carlos Ernesto Cook, discípulo del inmortal Mozart en el piano y maestro en física y química de nuestro célebre compatriota D. Mateo Orfila, decano que fue de la facultad de medicina de París.

A estas relaciones a las que más adelante contrajo con el maestro siciliano D. Rafael Russo y a su vez continuó estudio y meditación debió Carnicer los grandes adelantos que hizo en el momento de enseñar. tanto en solfeo y canto como en piano y la composición, desechando viejas rutinas envejecidas que perjudicaban mucho a los adelantados del arte.

Carnicer fue el primero que empezó en España a reducir para piano solo las piezas de ópera, sin que en la reducción se desfigurase de manera alguna la melodía ni la armonía. Antes de esta época hacían esta reducción los copiantes de los teatros, poniendo en la mano derecha la voz, violín u otro instrumento obligado, y en la izquierda el contrabajo. Armonizar este bajo era cosa que lo hacía cada uno según su gusto e inteligencia.

Desde el año 1814 que regresó a Barcelona y se dio a conocer como profesor de enseñanza, fue considerado como el primero de su clase.

En 20 de agosto del mismo año de 1814 contrajo matrimonio con Dña. María Magdalena España, natural de Barcelona, y la ceremonia religiosa tuvo lugar en la Parroquia de San Jaime.

En 1815 fue encargado de dirigir dos grandes conciertos que se ejecutaron en el gran salón del Palau, con el objeto de erigir con sus productos un monumento a la memoria de los siete mártires de la patria ahorcados por los franceses en 1809. Desde entonces quedó ya designado Carnicer para dirigir todos los grandes conciertos que se efectuaron en varias ocasiones, y entre otros muchos los que el Excmo. Sr. Capitán General Castaños dio en su palacio en la cuaresma de 1816.

En este mismo año, deseando los barceloneses poner su teatro al nivel de los afamados de Italia, tuvo lugar una gran reunión de todos los hombres más influyentes de la capital del Principado, presidida por el Capitán General Castaños, y en ella se determinó quitar el teatro de las manos de empresarios especuladores y formar una gran sociedad de accionistas, dirigida por tres sócios, que fueron D. Gaspar de Remisa, D. Francisco Larad y D. Antonio Viguer. Estos señores llamados al momento a Carnicer y le comisionaron para que pasase a Italia y formase una compañía de ópera que fuera digna de la capital del Principado.

Habiendo hecho presente Carnicer que para aquel teatro se necesitaba principalmente un maestro director de talento y prestigio, a fin de subordinar su orquesta, que como la mayor parte de las de España en aquella época, no quería sujetarse a ensayos largos y prolijos, fue autorizado también para ajustarlo, y tuvo el acierto de contratar al Sr. Pietro Generali, uno de los más afamados compositor de aquella época y el más rígido director. Entonces fue cuando adquirió gran nombradía la Orquesta del Teatro de Santa Cruz de Barcelona.

Trajo también como pintores a los hermanos Lucini, padre y tío del famoso D. Eusebio, contribuyendo por todos los medios posibles para que nada faltase al interés del espectáculo. Así es que la sociedad empresaria y todo Barcelona quedó altamente satisfecha del acierto y fino tacto que en todo manifestó. Desde entonces data la fama del teatro de Barcelona, considerado como de *primo cartello*.

En esta época fue cuando Carnicer se dio a conocer como compositor lírico-dramático, por algunas arias, dúos, tríos, etc. y varias sinfonías entre ellas la que hizo

para la ópera el *Barbero de Sevilla*, que todo el mundo conoce. Estas obras fueron recibidas por el público con gran entusiasmo, por lo cual se decidió a componer la ópera Adela de Lusignan, que se estrenó el 15 de mayo de 1819, en presencia S.M. la infanta Dña. Luisa Carlota, el mismo día que desembarcó en Barcelona para contraer matrimonio con S.M. el Infante D. Francisco de Paula Antonio. El éxito fue brillantísimo; el público aplaudió estrepitosamente la mayor parte de sus piezas, y el dúo del desafío, cantado por Monelli y Galli, causó verdadero fanatismo.

En esta época fue cuando Carnicer reconociendo las erróneas preocupaciones que había tenido en sus estudios respecto al modo de considerar la belleza musical, hizo un escrutinio general de las numerosas obras religiosas, profanas, de banda militar y de órgano, que había compuesto, entre las cuales se encontraba un oratorio titulado *La muerte de Abel*, una *calenda de Navidad*, tres misas, arias, dúos, tercetos, himnos patrióticos de la guerra de la independencia, canciones, motetes, gozos, lamentaciones escritas para varios conventos de frailes y monjas, música para los bailes públicos de los teatros de lonja y patacada, y todas ellas fueron condenadas a las llamas.

El 30 de agosto de 1820, hizo un segundo viaje a Italia para traer al teatro de Barcelona una nueva compañía. El acierto y honradez conque desempeñó siempre estas delicadas comisiones, fueron motivo para que llegase a siete el número de estos viajes que hizo en distintas épocas.

Desde el año 1820 hasta el de 1827, hizo varios viajes a Madrid, París y Londres, dándose a conocer en todas partes como aventajado maestro y compositor. Más el 20 de marzo de 1827, hallándose en Barcelona, fue embargado[14], en virtud de dos Reales Ordenes, para maestro-director de los teatros principales de Madrid.

Las óperas que compuso después de *Adela de Lusignan*, fueron *Elena y Constantino* y *Don Juan Tenorio*, siendo recibidas con aplausos del público; pero la que produjo un afecto de verdadero entusiasmo, fue la *Elena y Malvina*, que apareció en Madrid algunos años después. A esta siguieron *Cristóbal Colón*, *Eufemio di Messina* y *Morte ed amore*, que fueron también acogidas por el público con marcadas muestras de aprobación. Todas estas obras y la inteligencia que tuvo siempre como maestro y director de las compañías de ópera, le proporcionaron una reputación sólida en ambos conceptos.

[14] Insertamos aquí la siguiente certificación que se halla en el expediente de Carnicer, acerca de su embargo, dice así: "Acta de la Junta de 24 de enero de 1827. –Certificación dada por D. Facundo Porras Lluidobro, revisor de letras antiguas, archivero de esta M.II.Villa y Corte de Madrid, en 20 de junio de 1839;" entre otras cosas dice: "Haciendo presenta a la junta (creada por Real Orden de 29 de diciembre de 1826, y comunicada en 31 del mismo por el Sr. Gobernador del consejo al Corregidor, etc. etc.), lo que crean conveniente para ello (a los cómicos), que por consecuencia de la formación de dicha lista y compañía de verso, proceda al Sr. Corregidor interino en uso de las facultades y privilegios concedidos a los teatros de esta corte, a reclamar por el correo inmediato del Sr. subdelegado de Barcelona, las personas de Elias Noren, Rafaela González y el maestro de música D. Ramón Carnicer, pues este último es necesario para la formación de la compañía de ópera y como español está sujeto a las mismas leyes y privilegios de estos teatros, etc., etc."

En el año de 1830, por su S.M. maestro de composición del Real Conservatorio de Música y Declamación habiendo desempeñado este destino con gran celo por espacio de 24 años. Muchos de los profesores que hoy gozan de buena reputación en la Corte son discípulos de Carnicer.

Entre las varias obras de música religiosa que compuso, merecen particular mención dos oficios y misa de difuntos. El primero fue expresamente compuesto para la pompa fúnebre de las honras que celebró el Excmo. Ayto. de esta Muy Heroica Villa, a la muerte de S.M. la Reina Dña. Mª Josefa Amalia de Sajonia, obra que llamó la atención, tanto por su mérito, como por su ejecución. El segundo fue el que compuso por encargo especial del Sr. Safont, cuando aconteció la terrible catástrofe de su familia, que pereció ahogada al regresar en su coche a esta corte.

Esta composición de Carnicer produjo un pleito muy ruidoso[15], que por fin se decidió justamente a favor del compositor y en contra del encargante, que había crecido exageradamente la cantidad designada por aquel como recompensa de su trabajo.

En el próximo número daremos una lista completa de las obras compuestas por D. Ramón Carnicer desde el año 1819 (en que quemó las anteriormente escritas) hasta la muerte.

---

[15] Las pruebas de los péritos se encuentran consignadas en una obrilla impresa en Madrid y publicada por D. Basilio Basili, con este título: *Pruebas de peritos en el pleito seguido entre el Excmo. Sr. D. José Safont y el maestro compositor de música D. Ramón Carnicer*. Madrid 1844: Imprenta de la Amistad, C/ de jardines, 16.

Art. "ENTIERRO DE D. RAMÓN CARNICER"[16]

Los Sres. D. Mariano Martín Salazar, D. Francisco A. Barbieri y Rafael Hernando, jóvenes compositores y discípulos del eminente compositor español D. Ramón Carnicer (Q.G.G.), deseando rendir un público tributo a la memoria de tan ilustre maestro, invitaron, de acuerdo con su familia y en nombre de sus compañeros, a todas las banda militares de los regimientos de la guarnición y la milicia nacional; abriendo la marcha del Real cuerpo de Alabarderos colocada inmediatamente después del carro fúnebre que conducía los restos del célebre compositor, y todas ellas ejecutando alternativamente durante la carrera piezas adecuadas a la circunstancia.

En el duelo iban los parientes del difunto, acompañados del Sr. D. Hilarión Eslava, maestro de la Real Capilla y Profesor de contrapunto y fuga del Conservatorio, en representación de este establecimiento. Segían luego los profesores y una gran parte de los alumnos del Conservatorio, el personal de las orquestas de los teatros líricos y dramáticos, los compositores, cantante, directores de los teatros y de las capillas de música religiosa, y algunas personas notables de la población. Sobre el féretro iban colocadas tres hermosas coronas de laurel y siemprevivas, homenaje tributado al eminente compositor y maestro por sus discípulos, y de las cuales prendían seis cintas negras con borlas de oro que llevaban: las dos primeras,´Sres D. Joaquín Gaztambide y D. Juan Sckozdopole, directores de los teatros líricos, las dos del centro D. Francisco A. Barbieri y D. M. Martín Salazar, en representación de sus numeroso condiscípulos, y las dos últimas, los Sres. D. Baltasar Saldoni y D. José García Luna, en representación de los profesores del Conservatorio Superior de Música y Declamación.

En la capilla del Real cementerio de la patriarcal se cantó el responsorio *Libera me*, a cuatro voces duplicadas, del maestro D. Hilarión Eslava, y un Benedictus a cuatro, por los profesores de la Real Capilla de SM., con acompañamiento de órgano expresivo. Concluida esta ceremonia religiosa del Sr. D. Hilarión Eslava, en medio del numeroso concurso que rodeaba el cadáver, pronunció el sentido discurso que insertamos a continuación.

" Señores.

Ocho días hace que en este pobre asilo de la humanidad fue tristemente preludiada la gran desgracia que hoy deploramos. Ocho días hace que acompañamos a este sitio lúgubre a los restos mortales de la esposa querida del que hoy causa nuestro duelo. Sres. el eminente compositor y maestro D. Ramón Carnicer, que había podido sobreponerse a los azares de una fortuna varia que había conservado su entereza y dolor contra las malas pasiones que perseguían siempre al verdadero mérito, a muerto

[16] *Gaceta Musical de Madrid*. Redactada por una sociedad de artistas bajo la dirección de Hilarión Eslava. Año I, nº 8. Madrid, 25-IV-1855. pp. 59 y 60.

al pulso de un sentimiento de ternura y amor. ¡Ved ahí el corazón de un artista! de un artista, si; de un artista cuya muerte a conmovido los corazones sensibles de todos sus numerosos admiradores, discípulos, amigos y compañeros que en este triste momento que ahora rodeamos su sepulcro.

¿Qué podré yo decir, después del tristísimo a la par que grandioso espectáculo que acabamos de presencias? Si yo supiera expresar como sé sentir, entonces sí llenaría cumplidamente mi triste deber; pero mi lengua no sabe en este momento seguir a mi corazón.

Una concurrencia tan numerosa y escogida de artistas-músicos de todas clases, que acompañan con las lágrimas en los ojos a uno de sus comprofesores; una reunión tan espontánea, que viene a tributar el último honor al decano de los compositores lírico-dramáticos; la presencia de los representantes legítimos de todos los ramos que abraza el arte, ¿qué quiere decir todo esto? Señores, esto quiere decir mucho más de lo que yo pudiera manifestar acerca del mérito relevante, real y verdadero del ilustre maestro que hemos perdido para siempre.

¡Ah! si fuera posible hacer revivir ese cadáver, y viese por un momento este espectáculo tierno y a la vez importante! Entonces vería que había llegado el momento de que todos unánimes le proclamasen como una de las primeras glorias del arte músico español.

¡Triste condición de los mortales, que aguardan a la muerte para reconocer todo el mérito que a nadie conceden en vida!

Pero, señores, en medio de este amargo pesar tengamos presente, para nuestro consuelo, que lo encerrado en ese sombrío no es el maestro D. Ramón Carnicer; es si sólo su frío y yerto cadáver.

Pero su alma, ¡ah! su alma ha volado a la mansión de los justos y un pedazo de ella, permítaseme esta expresión, nos la ha dejado en sus numerosas obras que perpetuarán por siempre su memoria. –He dicho".

Los Sres. D. José Inzenga, secretario de la sociedad *Orfeo Español*, y D. Baltasar Saldoni, profesor del Conservatorio, improvisaron cada uno de ellos un breve discurso análogo a las circunstancias, con lo cual terminó la fúnebre ceremonia.

R.

Art. "TEATRO DEL CIRCO. *MIS DOS MUJERES*, ZARZUELA EN TRES ACTOS, LIBRETO DE D. L. OLONA, PARTICIÓN DE D. F. A. BARBIERI"[17]

[17] *Gaceta Musical de Madrid*. Redactada por una sociedad de artistas bajo la dirección de Hilarión Eslava. Año I, nº 9. Madrid, 1-IV-1855. pp. 65 y 66.

El lunes 26 del corriente se estrenó en el teatro del Circo (lírico-español), a beneficio del primer actor D. Francisco Salas, la zarzuela en tres actos titulada Mis dos mujeres, letra del Sr. Olona y música del Sr. Barbieri. El asunto de la nueva zarzuela del Sr. Olona, manejado con maestría y con gran conocimiento de los recursos dramáticos, ofrece en sus detalles y en su conjunto un todo agradable que satisface y entretiene agradablemente al espectador.

La complicadísima trama de la zarzuela nos impide entrar en pormenores acerca de su desarrollo en la parte dramática, porque daríamos necesariamente al presente artículo mayores dimensiones de las que realmente podemos disponer en este periódico: por lo tanto, solo nos ocuparemos de ella en lo que tenga relación inmediata con la obra del compositor. Baste decir que la obra está llena de chiste y de contrastes cómicos y dramáticos, pudiéndose decir que el autor del libreto ha hecho lo que Sedaine: ha sabido provocar a un tiempo mismo la risa y el interés.

Felicitamos al Sr. Olona por su nueva producción, que bien recuerda por el fondo del pensamiento otra obra francesa del mismo género, está tan variada en la forma y tan llena de incidentes nuevos, que casi puede considerarse como una obra completamente original.

El Sr. Barbieri, autor de la música de la zarzuela que nos ocupa, y que tiene dadas muchas pruebas de su talento en otras obras de las misma especie, se ha colocado en la presente a una altura muy superior de la que le hemos visto en algunas de sus mejores producciones. Si tal vez pudiera exigirse del Sr. Barbieri alguna mas originalidad y elevación de ideas en ciertos momentos y en ciertas situaciones eminentemente dramáticas, sería hasta absurdo pedirle mayor espontaneidad en el género puramente cómico, para el que parece estar dotado de cualidades enteramente excepcionales, mayor claridad y mejor disposición en las ideas de la mayor parte de sus piezas, una instrumentación mas rica y variada en efectos, que a cada paso revelan los recursos abundantes de su fácil imaginación.

Más dispuestos nosotros a encontrar en las obras de nuestros artistas, las bellezas que los defectos, de que por otra parte no se hallan jamás exentas las obras del ingenio humano, dejaremos por hoy esta enojosa tarea, para ocuparnos única y exclusivamente de las piezas que mas han llamado nuestra atención, en las pocas representaciones que lleva la zarzuela de que nos ocupamos.

Si nosotros tuviéramos a la vista la partitura, entraríamos en un análisis minucioso y tal como se merecen las buenas dotes que el autor ha sabido desplegar en ella. Pero faltos de este recurso, nos contentaremos con citar de memoria las piezas y los pasajes que mas sobresalen en ella, a fin de dar una idea a nuestros lectores, que, aunque ligera, sea suficiente sin embargo, parra poder apreciar el verdadero mérito de la composición.

Distínguese principalmente la obra del Sr. Barbieri por una multitud de detalles instrumentales y de rasgos peculiares de la manera particular de este compositor generalmente mas cómico que dramático. Considerado bajo este punto de vista, puede decirse que el Sr. Barbieri tiene muy pocos o ningún rival en el género de sus obras, en las que ho haya dejado consignado alguno que otro rasgo y aún hasta piezas enteras, de esa especie de individualidad, que es uno de los signos característicos de su talento.

Sin meternos ahora en citar a nuestros lectores cuáles son las piezas o pasajes de que hacemos mérito, en otras obras del autor, bastará parra comprender todo nuestro pensamiento que señalemos en la producción de que nos ocupamos el graciosísimo coro de educandos que sirve de introducción al acto tercero, pieza en que resplandece completamente el talento cómico del autor, y en la que no se sabe que admirar más, si la inspiración melódica o los efectos instrumentales que nacen de la oportunísima aplicación de las sordinas en la orquesta, que tan bien caracterizan la situación escénica. La lección de solfeo es otra de las piezas de este acto que, aunque no tan superior como la anterior, tiene asimismo un carácter especial.

La obra está tan salpicada de efectos instrumentales y de detalles de este género, que, lo repetimos, sería imposible citarlos todos sin tener la partitura delante o sin haberla oído ejecutar mayor número de veces. También en otro orden de ideas debemos señalar a la atención de los lectores el cuarteto del acto segundo, no tanto por la originalidad de la forma, cuanto por la belleza de la melodía y buena disposición de las partes y el buen efecto de las voces y de los instrumentos.

Concluiremos diciendo que el Sr. Barbieri, se manifiesta en esta obra muy superior a la buena idea que nos había hecho concebir acerca de su talento, en sus anteriores producciones, y por lo tanto, creernos que la nueva partitura del Sr. Barbieri, ese un paso mas dado en la senda del verdadero progreso del género, que con tan buena fortuna se cultiva, en el teatro de la plazuela del Rey.

La ejecución ha contribuido mucho, como era de esperar, al éxito que ha obtenido la zarzuela, atendida la circunstancia de que en ella tomaron parte los artistas mas notables de la compañía.

El Sr. Salas, que por primera vez se presentaba en la escena después de su larga enfermedad, fue perfectamente recibido del público, y desempeño con su maestría de costumbre el papel del coronel Don Diego. La Srta. Dª Carolina Di-Franco, encargada del de la Condesa, estuvo acertadísima en la creación de su difícil papel. Los mismos elogios tributaremos a la Srta. Ramírez en el papel de Inés, Al Sr. Calvet en el del Comendador, y muy especialmente al señor Caltañazor en el de Blas. El Sr. Sanz, encargado del papel de Don Félix, nos dejó algo que desear principalmente como cantante, pues hubo algunos momentos en que lo vimos inseguro en la entonación.

Los coros, especialmente el de educandos del tercer acto, estuvieron perfectamente.

La orquesta, dirigida por el autor, se mantuvo a la altura importante que el compositor le ha dado en esta obra, y merece por lo tanto nuestros elogios.

Al final de la zarzuela fueron llamados a la escena los autores. El teatro estuvo completamente lleno.

R.

Art. "LISTA DE OBRAS ESCRITAS POR D. RAMÓN CARNICER DESDE EL AÑO DE 1818"[18]

OPERAS ITALIANAS.

Para el Teatro de Barcelona.

Adela di Lusignano, seria año 1819

Elena e Constantino, semi-seria, 1821

El convidado de Piedra (Don Juan Tenorio), Id. 1822.

Para los teatros de Madrid

-*Elena e Malvina,* semi-seria, 1820

-*Cristobal Colombo,* seria, 1830

-*Eufemia di Messina*, seria, 1832

-*Ismalda, o morte de amore*, seria, 1837

MÚSICA RELIGIOSA

-*Música de difuntos a grandes masas*, para las exequias que la villa de Madrid celebro por la muerte de la Reina Doña María Amalia; 1829.

-*Vigilia de difuntos por la muerte del Rey d. Fernando VII*, 1834.

-*Salve Regina Mater*, para dos bajos y coro, dedicada a los alumnos del Conservatorio Sres. Reguer y Calvet, 1832.

-*Lamentación 2ª del jueves para el viernes*, a solo de tenor, 1830.

-*Tantum ergo* a cinco voces, 1832.

-*Misa de gloria* a ocho voces, 1829.

-*Libera me Domine*, a ocho voces, para la traslación de las cenizas del 2 de Mayo al Campo de la Lealtad.

-*Misa de requiem* para los funerales del Excmo. señor D.M. Safón, 1842.

[18] *Gaceta Musical de Madrid*. Redactada por una sociedad de artistas bajo la dirección de Hilarión Eslava. Año I, nº 9. Madrid, 1-IV-1855. pp. 66 y 67.

NOTA: tsta obras están caracterizadas para grandes orquestas.

SINFONÍAS

-Para la ópera *Adolfo e Chiara*, 1818.
-Id. para *El Barbero de Sevilla*, 1819.
-*Patriótica*, compuesta de varios himnos nacionales, 1838.
-*La Oriental*.
-*Capricho*, o sea sinfonía compuesta para el beneficio de los profesores del teatro del Príncipe, enero de 1841.
-*Gran sinfonía* obligada de tres orquestas para la apertura de los bailes de máscaras en el salón de Oriente, con el plano de la distribución de las orquestas; 1838.
-*Gran sinfonía en re*, 1839.
-*El Juramento*, romance parar el álbum de la señorita de Peñafiel, año 1818.
-*Sólo fúnebre de orquesta* para la comedia de magia el Astracan, 1819.
-Música para el melodrama *Los jueces francos*, 1823.
-*Polo* cantado por la famosa Loreto García, par la comedia La noticia feliz, 1823.
-Coro y marcha en la comedia *El rey de Árgel.*
-*Música de una loa* para el teatro del Príncipe, 1823.
-Música para la pieza en un acto *El regreso del monarca*, 1828.
-*Capricho obligado de piano sobre aires españoles*, 1829.
-*Capricho obligado para violín*, con acompañamiento de orquesta, 1831.
-Música para la comedia *El arca de Noé*, 1830.
-Coro de aldeanos en la comedia *La dama blanca.*
-Tirana, en el sainete *Músicos y danzantes*, 1832.
-Villáncicos de Navidad.
-Romance para la comedia *Ingenio y virtud*.
-Canción de la comedia *Los dos granaderos.*
-Romance *La extranjera*, con acompañamiento de piano.
-Romance *La Plegaria de la hija*, id.
-*Bolero* a dúo para dos tiples, id.
-*Tirana*, tiple, id.
-*El Julepe*, canción, id.
-*Boleras* a dúo, para dos tiples, id.
-*Seguidillas* a solo tiple, id.
-*Terceto (sea en hora buena)* para tres bajos, 1932.
-*Quinteto (todos los que hay en casa*) para tiple, dos tenores y dos bajos, 1832.
-Coros en la comedia *El desdén con el desdén*.
-*Gran solo de flauta* con acompañamiento de cuarteto.

-*Arietta* composta e deddicata a mis Fulton.

-*El Chairo,* canción cantada en la ópera en la ópera *El barbero de Servilla* por la muy célebre artista Meric-Lalande, letra de D. Agustín Azcona, 1933.

-*Polo* dedicado a la alumna del Conservatorio, señorita Lema, 1934.

-*El Caramba*, canción.

-Dos pasos dobles para banda militar, 1831.

-Dos valses, dos mazurkas, galop y tanda de rigodones con coro, 1834.

-Coro pastoril para bailar, en la comedia *Luis XI*.

-Coro fúnebre y bailete en el drama *El maniqui*, 1835.

-Coro en la tragedia *Numancia destruida*.

-Música en la comedia *Siradeida*.

-*El Harem*, canción, letra de d. S.B. de Castro.

-*Canción fúnebre* a la muerte de la Srta. Dª Ana Maro, con acompañamiento de piano.

-*La Currilla,* canción andaluza, compuesta expresamente para la Srta. Armelinda Manzoechi, 1935.

-*El Sereni*, canción.

-Canción bacanal en el drama *Lucrezia Borgia*, 1935.

-*La Criada*, canción.

-Dúo para cantarse en la tonadilla *Los maestros de la Raboso*, 1836.

-Canció del agua, para la ópera *D'Elisir d'amore*.

-*El no sé*, canción escrita expresamente para la muy linda prima donna Armelinda Manzoechi, 1930.

-Barcalora para el drama *La Conjuración de Venecia*.

-Canción en la comedia *La Pata de Cabra*.

-El Poder de las mujeres, canción cantada en *El Barbero de Sevilla* por la muy célebre artista E. D'Alberti; letra de D.A. Azcona, 1836.

-Coro nupcial en el drama *El page*, 1837.

-Romance de tenor de id. id., 1837.

-Música para la comedia de magia *El diablo verde*.

-Canción de los ciegos, en el drama *La Corte del Buen Retiro,* 1837.

-Romance con aconpañamiento de arpa, en el drama de *Carlos III,* 1837.

-Coro en el drama *Dña. María de Molina*, 1837.

-Marcha para banda militar en id. id., 1837.

-Versículo del salmo *Domine salvum fac*, en ídem. ídem., 1837.

-Canción para la comedia *Adolfo*, 1839.

-Canción a dúo parar una serenata en el drama *Amor venga sus agravios*, 1839.

-*Canción báquica* en el mismo drama, 1839.

-*Madrid y el campo*, canción, letra de D. M. B. de los Herreros, 1838.

-*La Aldeana*, canción en la comedia *El poeta y la beneficiada*, 1839.

-Barcalora bailable y canción de un trovador en el drama *La estrella de oro*, 1839.

-Coros para el drama *El París*, 1830.

-Música para el *Apoteosis*, 1840.

-Canción para la comedia *Cásate por interés*, 1840.

-Coro de aldeanos en la comedia *La morisca de Alajuar*, 1841.

-Marcha oriental, coro religioso y polaca para la comedia de magia *La pluma prodigiosa*, 1841.

-Preludio de baile serio, introducción a la jota aragonesa, coro subterráneo, romance parra flauta, bailable mitológico, fantástico, coro de brujas, canción baquilea y canción final de *La pluma prodigiosa* 1841.

-Canción y coro de locos en la comedia de magia *Los polvos de la madre Celestina*, 1841.

-Barcarola y coro bacanal en el drama *Juan de Suavía*, 1841.

-Coro y canción en el drama *El cardenal y el judío*, 1841.

-Marcha para charanga en el drama *Guzman el bueno,* 1842.

-Coro de mujeres en el drama, *La batelera*, 1842.

-*Canción con acompañamiento de arpa*, en la comedia, la escuela de las casadas, 1842.

-*Gran fantasía obligada de clarinete*, escrita expresamente para ejecutarse a primera vista, en la oposición a maestro de dicho instrumento en el Conservatorio de música y declamación, 1819.

-*Melodía fantástica*, para tiple, 1851.

-*Fantasía de contrabajo*, escrita expresamente para ser ejecutada a primera vista en la oposición a maestro de dicho instrumento en el Conservatorio de música y declamación, 1852.

-*Cantata,* gran coro y cuarteto para la inauguración del teatro del Conservatorio de música y declamación, 1852.

-*Canción en la comedia Mi secretario y yo*, letra de D. M. B. de los Heros, 1853.

-*Coro de niños*, obra póstuma para los alumnos de ambos sexos de las clases de solfeo del Conservatorio, letra del Excmo. Sr. D. V. de la Vega. La escribió en Febrero de 1855.

Además de la obras mencionadas, pasan de 200 las piezas instrumentales y arregladas de varios modos y para diferentes ocasiones, lo cual prueba la constancia y amor que tenía al trabajo.

R.

Art. "NECROLOGIA (MARIANO ORTEGA)"[19]

[19] *Gaceta Musical de Madrid*. Redactada por una sociedad de artistas bajo la dirección de Hilarión Eslava. Año I, nº 12. Madrid, 22-IV-1855. pp. 93.

Tenemos el sentimiento de anunciar a nuestros lectores que a las tres horas de haber fallecido el Sr. Albéniz, pasó a mejor vida el muy conocido y acreditado constructor y compositor de instrumentos de cuerda D. Mariano Ortega, a los 52 años de edad. El vacío que la muerte de este hábil artífice deja en su especialidad en nuestra patria, difícilmente podrá llenarse pues podemos asegurar por confesión de personas competentes, así de dentro como de fuera de España, y entre los cuales citaremos al famoso violinista Ole-Bull, que el difunto D. Mariano Ortega tenía muy pocos rivales en todo lo relativo a reformas y composturas de esta clase de instrumentos.

Las infinitas obras que ha dejado hechas en este género, y sobre todo algunas tapas que ha puesto a varios violines de *Stradivarius*, que son la admiración de las personas inteligentes tanto por lo bien acabado de la obra, cuanto por el parecido, en el barniz y en las demás cualidades peculiares del autor, lo prueba evidentemente. En los últimos meses de su larga y penosa enfermedad se dedicó a componer una de las mejores contrabajos de Amatti, el cual es propiedad de S.M. la Reina, cuya obra por lo difícil delicada y minuciosa tiene tanto mérito y esta desempañada con tal acierto, que bastaría por sí sola para acreditar al artífice más oscura. Después delo sensible que debe sernos la perdida del Sr. Ortega, tenemos que deplorar el que no nos haya legado una gran invención que tenía hecha para aumentar la cantidad de sonido a la guitarra y hacer la misma aplicación a los demás instrumentos de cuerda.

D. Mariano Ortega había aprendido el arte con su padre D. Silverio, que fue también muy célebre en sus tiempos, pues además de ser autor de varios violines, violas y violonchelos muy estimados hoy de nuestros artistas, era también una especialidad para las composturas, por cuya razón estuvo empleado en tiempos del Rey Carlos IV para cuidar de los instrumentos de cuerda al servicio de la Real Cámara y Capilla. Este célebre artista murió por los años de 1836, y fue discípulo del óptico D. Vicente Asensio presbítero.

Para concluir diremos que sin el amparo del único de los hermanos que vive (uno de los mejores profesores de la Corte y primer violín de la Real Capilla), es muy probable que el hombre cuya perdida lamentamos hubiera concluido sus días en el hospital. ¡Triste destino para un hombre de mérito! D. Mariano Ortega era un buen hermano un buen amigo y el tipo más perfecto de la honradez.

R.

Art. "EL BOLERO"[20]

Como prueba de la ligereza e ignorancia con que escriben los extranjeros de todo lo que es peculiar a España, insertamos a continuación el siguiente artículo que,

[20] *Gaceta Musical de Madrid.* Redactada por una sociedad de artistas bajo la dirección de Hilarión Eslava. Año I, nº 15. Madrid, 13-V-1855. p 115.

sobre el Bolero, hemos tomado de la Gaceta musical de Nápoles, número 15 del presente año.

<EL BOLERO

El Bolero es un aire de danza española. Este género de composición a causa del brío y sentimiento que inspira, se introdujo ventajosamente en la música italiana, por cuya razón diremos algunas palabras.

El bolero debe ser animadísimo; pero debe tener en el fondo algo de melancólico. Expresa la alegría que se siente al gozar de un bien deseado con vehemencia, o al creerse próximo al momento de obtenerlo. Esta alegría, sin embargo, no debe ser inconsiderada; de otro modo la composición no resultaría característica y bella; pero debe ser la expresión de un alma ardiente, que mientras que enajenada de gozo con el bien que posee o que espera con certeza poseer, tema perderlo o no poderlo conseguir.

El bolero generalmente es un solo para voz de soprano o contralto: puede ser también un *duetto*, un *terzetto* o un coro de mujeres, pues entre sus principales prerrogativas tiene la de estar revestido de la delicadeza, la gracia y la manera de alegrarse o entristecerse, peculiares mas bien a las mujeres que a los hombres.

Para componer un bolero, es necesario antes de todo tener cuidado de la lección de la poesía, en la que deben encontrarse, respecto del pensamiento, todos los requisitos arriba mencionados en cuanto a la forma, las estrofas de la poesía deben ser breves y de un solo metro.

El tiempo del bolero no es del arbitrio del compositor; deben ser un 3,1 con una frase bien medida, de pocas partes simétricas ligadas entre sí, para formar un bello conjunto.

Hay algunos boleros con partes separadas, como la *Zingarella Spagnola*, de Mercadante; pero en este caso se necesita mucha sutileza para ligarlas entre sí de otra manera. Si la poesía fuese larga, sería mejor repetir la misma música, que hacer muchas partes separadas, las cuales no sabiendo conducirlas bien, como en la citada pieza, podrían perjudicar bastante a la unidad de la composición.

El bolero esta casi siempre, en modo menor, pasando rápidamente al relativo mayor, para volver después a la primera fase menor. Rara vez se encuentran boleros que empiecen en modo mayor, como la *Amante Spagnaoulo*, de Donizetti; en este caso las modulaciones están siempre en los relativos menores, en los cuales se debe mayormente desenvolver el pensamiento melódico.

Generalmente, en el bolero, esté en mayor o menor, debe siempre dominar, como en el rondó, la primera parte, que debe repetirse especialmente antes de la última cadencia.

El canto debe estar lleno de adornos y de muchas notas; pero hecho todo con gracia y facilidad. También la parte armónica debe ser esmerada y sus giros espontáneos; de manera que al mismo tiempo que el bolero está acompañado con variedad y esmero, haya siempre una sencillez aparente. El acompañamiento del bolero debe estar lleno de gracia en la instrumentación y de pequeñas imitaciones.

Siendo el bolero una composición puramente peculiar del carácter nacional de un pueblo, puede emplearse en las obras teatrales solamente cuando el asunto es español; por esta razón la cavatina de Amalia en el *Vascello di Gama*, de Mercadante, es un bonito bolero, y en el Hernani, de Verdi, es también un lindo bolero el coro de mujeres intercalado en la cavatina de Elvira. En una y otra de estas óperas, la acción pasa en España>.

Por el artículo que acaba de leerse, se ve que el Sr. Ruta ha seguido la ruta o rutina de todos los extranjeros, que inventan cuanto les place al tratado de las cosas de España que ellos ignoran completamente.

En cambio de la ignorancia que tiene este tipo crítico de lo que es el bolero, ha probado que tiene fecunda imaginación; pues sin ella no hubiera podido inventar tantas cosas nuevas a cerca del carácter, tonalidad y aire de esta danza y cantinela española. Dispensa merece, sin embargo, porque los maestros que cita como autores de piezas de este género, muy liadas por cierto, y de quienes él ha crecido aprender la naturaleza del bolero, tampoco han llegado a entenderlo.

El coro de mujeres de la cavatina de Elvira en el *Hernanani*, de Verdi, es muy gracioso ciertamente; pero se parece a un bolero como un huevo a una castaña. En los demás ejemplos que cita de otros autores, hay siquiera algo del ritmo que domina en esta danza; pero en dicho coro no hay cosa alguna que la recuerde ni lejanamente.

Para que los extranjeros lleguen a comprender bien lo que es bolero, su carácter, aire, ritmo y estructura, escribiremos mas adelante un pequeño artículo en nuestra *GACETA*, bastando por ahora estas líneas para dejar sentado que los italianos y franceses, que tanto uso hacen de la palabra bolero, no lo entienden (como) suele decirse, mas que por el forro.

R.

Art. "TEATRO DEL CIRCO (LIRICO-ESPAÑOL). *GUERRA A MUERTE, ZARZUELA EN UN ACTO, LETRA DE D. ADELARDO LÓPEZ DE AYALA, MÚSICA DE D. EMILIO ARRIETA"*[21]

Como ofrecimos en nuestro último número, vamos a decir aunque brevemente, algunas palabras acerca de la nueva obra que con el título de *Guerra a*

[21] *Gaceta Musical de Madrid.* Redactada por una sociedad de artistas bajo la dirección de Hilarión Eslava. Año I, nº 22. Madrid, 1-VII-1855. pp. 171 y 172.

Muerte, han escrito para el teatro del Circo los señores Ayala y Arrieta, y cuyo estreno se verificó en la noche del viernes 22 de Junio.

El Sr. Ayala, autor de la letra, tan ventajosamente conocido del público y de los literatos, hecho un libreto en que brillan al par que una imaginación rica y florida, un talento epigramático de primer orden, una corrección de estilo y una sencillez de formas, dignas de los tiempos de la buena literatura clásica. Muchos pasajes de la nueva producción del Sr. Ayala pudiéramos citar en apoyo de nuestro aserto, pero lo omitimos por no alargar demasiado las dimensiones d este pequeño artículo, y mas que todo, porque una vez impresa la obra, todo el mundo puede a su placer saborear las muchas bellezas de que esta llena. Felicitamos al Sr. Ayala, así por el éxito que tan justamente ha merecido su última producción, como por el talento y acierto con que ha sabido desempeñarla.

Si de la obra del poeta pasamos a la del compositor, que aunque la última producción del señor Arrieta no nos ha parecido en su conjunto tan completa y acabada como algunas de sus anteriores en este género, tiene sin embargo algunas piezas y sobre todo algunos trozos, que nos han llamado la atención, ya por la espontaneidad del pensamiento melódico, ya por la manera con que ha sabido tratarlo, y entre los cuales citaremos en primer término la Introducción, en la que sobre el diálogo de la escena segunda que dice:

Cesar Ya mi padre me dejó
Victorina Ya respiro: ya se fue, etc.

hay un motivo de orquesta hábilmente manejado, y sobre todo el final de esta misma introducción, en el que encontramos un motivo coreado lleno de gracia y de verdad dramática sobre los versos siguientes:

Coro de mujeres
Muchas gracias, no podemos
Abusar de su bondad
Que privarles no queremos
De su calma y libertad.
¡Ja! ¡Ja! ¡Ja! ¡Ja!
Ustedes por allí,
Nosotros por acá,
Y disfruten con anchura
De su calma y libertad.

Coro de hombres

Piedad! piedad! etc

Asimismo citaremos el coro de la escena quinta, cuya letra dice:

Coro
Que juegue en tus ojos
Travieso Cupido, etc.

Lo restante de la pieza, incluida el aria y coro que siguen, no nos ha parecido ni tan espontáneo ni tan bien tratado como el trozo que le antecede.

El resto de la obra es, en nuestro concepto, algo mas inferior que los trozos que dejamos citados.

En la ejecución de esta obra, que ha sido puesta en escena con todo el lujo que su argumento requiere, se distingue muy particularmente el Sr. Salas en el papel de Don Cesar y la señorita Ramírez en el de Doña Victorina.

Los Sres. Caltañazor, Clavet y Cubero desempeñaron con acierto sus respectivas partes.

La ejecución por parte de los coros y de la orquesta ha sido esmerada.

El público aplaudió algunas piezas de la obra y pidió la repetición de la canción del Sr. Salas, intercalada en la introducción, cuya letra dice así:

Cesar La que es bella y sobresá
A si misma se idola-
LA infeliz que raya en fe-
no la quiero aunque me quierá-etc

El público llamó a la escena a los autores y actores al fin de la representación, colmándolos de bravos y aplausos.

R.

Art. "MÚSICAS MILITARES"(Primera parte)[22]

Nuestro anhelo por los progresos del arte músico en general, la predilección con que siempre hemos mirado las músicas del ejército español, a las que tenemos el orgullo de haber pertenecido desde la edad de catorce años, y la decadencia y confusión a que las vemos caminar de algún tiempo a esta parte, han excitado en nosotros el deseo de escribir algunas líneas, destinadas a manifestar nuestra opinión en un asunto que juzgamos de grande interés para el arte y de decoro nacional.

[22] *Gaceta Musical de Madrid.* Redactada por una sociedad de artistas bajo la dirección de Hilarión Eslava. Año I, nº 23. Madrid, 8-VII-1855. pp. 177 y 178.

Largo tiempo hemos luchado con nuestros deseos, por el temor de que nuestros compositores, limitados por lo general a llenar sus deberes del día sin ocuparse del porvenir del arte, considerasen nuestras indicaciones como hijas de una vana presunción o del deseo de figurar. Pero hoy que, gracias a los esfuerzos de hombre dotados de constancia y corazón verdaderamente artístico, se ha formado en Madrid una sociedades profesores de música, animados de las mas nobles y desinteresadas aspiraciones, y que a costa de no pequeños sacrificios han organizado la publicación de un periódico consagrado exclusivamente a defender los intereses del arte, y cuyas columnas se hallan siempre a la disposición de todos los que de buena fe se interesan por el progreso de la música en España, nos creemos obligados a prescindir de nuestros reparos y presentar a los lectores de la *Gaceta Musical* de Madrid algunas consideraciones relativas al origen de las músicas militares, a la utilidad que han prestado en todos los tiempos, y a las reformas que a nuestro juicio deberían hacerse en las actuales; confesando de antemano que, tanto por lo limitado de nuestro talento, cuanto por los cortos momentos de que podemos disponer, nuestro trabajo carecerá de algunos requisitos con que hubiéramos deseado adornarlo, y que los acometemos confiados en que se apreciará mas nuestro deseo que el estilo de nuestros escritos, y con la esperanza de que sirvan de estímulo a otros mas autorizados y tan amantes del arte como nosotros, para que unan su voz a la nuestra impetrando la protección del gobierno de S.M., y en particular del señor ministro dela Guerra, a fin de que, tomando todas las disposiciones que estime convenientes, complete la gran obra de regeneración inaugurada en su último decreto relativo a este objeto, para que las músicas militares lleguen a ocupar en nuestro país el lugar preferente que e las da en otras naciones, y el que de justicia las pertenece por su influencia moral en todo ejército bien organizado. Daremos principio por reseñar brevemente el origen, uso y utilidad de las músicas militares en general, pasando después a probar la necesidad de mejoras positivas, y de que se consideren como una parte esencial de nuestro ejército.

Las músicas militares son tan antiguas como los ejércitos, pues desde los tiempos mas remotos vemos figurar a la cabeza de estos grandes masas de voces, clarines, flautas, liras, arpas, sistros, timbales, cornetas, etc., ya solos, ya combinados, según las épocas y costumbres de los diversos países.

La Historia Sagrada, de la antigua Grecia, la de la soberbia de Roma, así como la de la edad media y la contemporánea, nos revelan infinidad de hechos de armas sorprendentes realizados por la influencia de las músicas militares, a cuya enumeración renunciamos, porque llenarían mas espacio del que podemos disponer, limitándonos a decir que son tantos y del tal naturaleza los prodigios que se las atribuyen, que algunos parecen exagerados o fabulosos; pero lo que prueba que la mayor parte son verdaderos, es el gran interés con que los legisladores antiguos conservaban el género de música propio de cada nación, y el lugar distinguido que ocupaban los músicos en los

ejércitos. Verdad es que en los tiempos a que nos referimos, la música era considerada como el agente que mas directamente influía en las costumbres de los pueblos, y como su estudio formaba una de las principales bases de la educación de los hombres, los que en ella sobresalían eran los que estaban dotados de mas talento y como tales merecían el aprecio y consideración general.

Era tal la importancia que se daba a la música entre los griegos, que para que un guerrero mereciese por completo la consideración de sus conciudadanos, debía saber manejar con un mano la espada y con la otra la lira.

Muchos sabios atribuyen la decadencia de una parte de esta gran nación al abandono de la música y los romanos desde el origen de su imperio la hicieron cultivar a sus soldados, para moralizarlos y reprimir su ferocidad sin disminuir su valor.

Los antiguos pueblos del Asia, los persas, los griegos, los indios, los galaicos y otra infinidad de naciones daban la señal del combate, haciendo resonar sus instrumentos y entonando himnos guerreros.

En los primeros siglos de la era cristiana, sin embargo de las continuas luchas, la música conservó entre bárbaros el mismo prestigio de que había gozado en los pueblos civilizados, y los bandos, que eran los que cultivaban la música y la poesía, marchaban a la cabeza de los ejércitos animando a los guerreros con sus cantos belicosos, o entonando himnos para celebrar las victorias obtenidas.

En fin, tanto en los tiempos antiguos como en los modernos, tenemos infinitos hechos que patentizan la utilidad de las músicas militares, y pocos habrá que ignoren que con su poderoso influjo han decidido del éxito de muchas batallas importantes.

Sin embargo de tantas pruebas y tantas glorias, que nadie podrá poner en duda sino por ignorancia o mala fe, algunos pretenden que las músicas militares no son mas que un mero adorno o un exceso de lujo. Pero también en este terreno es fácil probar su inmensa utilidad, tanto en tiempo de paz como en tiempo de guerra.

El efecto moral que causa en nosotros un ejército es debido en su mayor parte al modo de presentarse a nuestra vista. ¿Quién ha dejado de sentir una fuerte sensación al ver un ejército, sea en un campo de batalla o en una gran parada, presidido por sus generales rodeados de sus estado mayores, deslumbrando con la plata y oro de sus uniformes? ¿Y qué es todo esto sino lujo? Lujo, sí, pero cuya utilidad y necesidad en general están probadas ya por las ventajas que de él reportan muchas clases de la sociedad, y cuya aplicación a los ejércitos es indispensable, ya porque además de su importancia comercial e industrial, es uno de los medios que tiene una nación y acaso el más visible, para presentar a la faz del mundo el estado de su prosperidad, civilización y buen orden. Y si no, dígasenos, ¿qué efecto causaría ese mismo ejército vestido de cualquier modo y marchando como si fuesen uno solo, sino la música? La música, ese don del cielo, cuyo origen se busca en vano en este o el otro pueblo, pues fue creada por el mismo Dios.

En los combates todo es horror; el estampido del cañón, el choque de las armas, los ayas de los moribundos, todo, en fin, contribuye a contristar el corazón del hombre y llenarle de espanto; solo el poder incomparable de la música es capaz de inflamar el corazón de los guerreros y darles ese valor indefinible, ese entusiasmo que les hace despreciar los peligros que los rodean y que los conduce a la victoria.

En tiempo de paz, ¿quién consuela al soldado, joven arrancado del seno de su familia, quién le da nuevo aliento en sus continuas fatigas y privaciones, sino esa misma música? Podríamos extendernos en infinitas consideraciones; pero creemos haber probado que las músicas militares son utilísimas e indispensables en todo ejército bien organizado, como lo han reconocido los grandes hombres de todas las naciones, por lo cual merecen la protección de los gobiernos que estiman en algo el honor de su nación.

R[23].

Art. "POLÉMICA"[24]

Cuatro palabras acerca del prospecto del *Curso completo de música teórica-práctica* por el Sr. D. Mariano de Prellezo, magistrado que ha sido de la real audiencia de Oviedo y S.M. en las de Zaragoza, Sevilla, Granada y Valencia.

Que el Sr. de Prellezo dedicase sus ratos de ocio al estudio de la música, es muy loable. Que habiendo escrito la primera parte de su obra, la publicase en 1851 bajo la protección de SS. MM., es muy digno de alabanza. Que algunos profesores notables de la corte dieran su aprobación a dicha obra por creerla de verdadero mérito o por pura cortesía, es cosa que no debe extrañarse.

Que el mismo Sr. Prellezo llegase a creer que su obra era la mejor de cuantas se habían publicado en Europa acerca de la enseñanza musical; que D. José María Argüelles, profesor de cornetín, estableciese el sistema de aquel autor; que a los cuatro meses, según el Heraldo del 26 de julio de 1853 ante una lucida concurrencia de funcionarios públicos, escritores y literatos celebrase la prueba de los pasmosos adelantos de sus alumnos, que el mismo Sr. Argüelles, para cohonestar la presentación de solos dos discípulos, leyese públicamente varios anónimos, probando con ellos la oposición que experimentaron el profesor y método; que todos los periódicos políticos de la corte elogiasen sobremanera la obra del Sr. de Prellezo y la prueba que de ella se había hecho ante funcionarios públicos, escritores y literatos; todas estas cosas podrían proporcionarnos larga materia de crítica, que por hoy la abandonamos.

[23] Este artículo tiene su continuación en la misma revista un año más tarde.
[24] *Gaceta Musical de Madrid.* Redactada por una sociedad de artistas bajo la dirección de Hilarión Eslava. Año I, nº 26. Madrid, 29-VII-1855. pp. 201 y 202.

Pero que a los cuatro años de la publicación de dicha obra, y después de ver el poco éxito que ha tenido, se atreva a decir el Sr. Prellezo en su nuevo prospecto que la oposición a su método viene de los que menos debía esperarse (de los profesores), y que las causas de esta son la insuficiencia de los principios y métodos adoptados desde la invención de la música, la ignorancia de algunos maestros, el temor en muchos de perder los respetos de doctos, y, atiéndase bien, el interés de los mas en que no se abrevie la enseñanza con notorio y gravísimo perjuicio de la juventud en la pérdida irreparable del tiempo y del dinero, son aserciones tan falsas y tan altamente ofensivas a la profesión musical del mundo entero, que hacen muy poco honor a la prudencia y recto juicio del Sr. de Prellezo.

No se contenta con esto dicho señor, sino que después de quejarse tan amargamente de los profesores músicos, pasa en su mal humor a hacerlo igualmente de la falta de una protección elevada…

¿Qué obra musical se ha publicado jamás en España bajo mejores auspicios que la del Sr. Prellezo? ¿No fue benévolamente acogida por elevadas personas? ¿No obtuvo la aprobación de tres profesores notables de la corte? ¿No la elogiaron hasta la saciedad todos los periódicos de Madrid? ¿No obtuvo también los sufragios de altos funcionarios públicos, exteriores y literatos? ¿Qué es, pues, lo que quería el señor Prellezo?.

Nos objetará tal vez el autor del *Curso completo* diciendo "que si bien es cierto cuanto acaba de decirse, también lo es que los profesores del arte no respetaron el fallo de los altos funcionarios, escritores y literatos; que aquellos, por miras interesadas, declararon una guerra sorda pero cruel, a su método y al Sr. Argüelles, como lo prueban varios anónimos que tiene este en su poder, y que estas han sido las causas del infeliz éxito de su obra".

Respondamos a esto, siquiera sea brevemente.

1. Los profesores del arte hicieron perfectamente en no respetar la opinión de esa concurrencia lucida, compuesta de sujetos que serían tal vez sabios, políticos, eminentes jurisconsultos, literatos excelentes y consumados hacendistas, pero ignorantes en materia de enseñanza musical.
2. La guerra que a la obra han hecho los profesores, ha sido únicamente el no haberla adoptado, porque no habrán formado de ella tan buena opinión como los altos funcionarios, escritores y literatos.
3. Acerca de los anónimos nada tenemos que decir. Todo el mundo sabe la no importancia que puedan tener en la presente materia.
4. El mal éxito del curso completo ha sido igual en toda España, y los profesores de Madrid, que no han escrito contra él ni una sola línea, no han podido influir en todas las provincias de la nación.

Piense un poco el Sr. Prellezo, y verá que no tiene motivo para hacer una acusación tan grave contra todos los profesores dedicados a la enseñanza musical, ni para faltar tan bruscamente a los miramientos debidos a una clase respetable. Medite bien y reconocerá que su amor propio, herido por el poco éxito de su obra, le ha llevado más allá de lo justo y conveniente.

No cumpliríamos con los deberes que nos impusimos al publicar esta *GACETA*; si no hubiéramos salido en esta ocasión a la defensa de la profesión musical, tratada inconsiderablemente por el Sr. Prellezo en su nuevo prospecto.

Nuestros lectores habrán visto que hemos huido con estudioso cuidado de entrar en el examen de la obra de que habla el prospecto; pero nos reservamos hacerlo cuando lo juzguemos oportuno y conveniente.

R[25].

Art. Sexto. "DE LA MELODÍA" POR FRANCISCO DE ASÍS GIL[26]

Algunas voces aparecen combinadas, el ritmo fraseológico, el ritmo de tiempo lo cual produce un ritmo de un efecto poderosísimo. Muchos ejemplos pudiéramos citar en que estos dos ritmos están usado con un talento admirable en las obras de los grandes maestros; pero a fi de que todo el mundo pueda juzgar acertadamente y por experiencia propia acerca del efecto de esta especie de combinación, citaremos un ejemplo de una obra conocida de la generalidad de nuestros lectores del *Guillermo Tell* de Rossini. (Ejemplo número 27).

Este ejemplo, tomado del último allegro de la bellísima sinfonía, cuyo movimiento es muy vivo, presenta un ritmo de los compases, del cual se necesitan cuatro combinaciones para formar una frase entera. La simetría del ritmo de tiempo es perfectas en todo el *allegro*, y se liga admirablemente con la regularidad del ritmo fraseológico.

El ritmo es tanto mas sensible cuanto el movimiento es mas animado, debilitándose su efecto en razón de su mayor o menor lentitud. En los movimientos extremadamente lentos, sólo se percibe el ritmo de tiempo, y el ritmo fraseológico apenas hace impresión. De aquí proviene el que en las piezas de un carácter lento y de una expresión dulce se encuentren muchos ejemplos de irregularidades rítmicas, cuyos defectos, como ya hemos dicho, apenas se perciben en los movimientos lentos.

Mr. Fetis cita a este propósito un trozo de un aria de la Divo de Piccini, que está considerada como una bella inspiración de expresión melódica, y que es al mismo

[25] La Polémica continuaría en siguientes artículos.

[26] Al pié de este artículo introduce A. Romero una anotación con carácter de apunte desde la dirección de la revista. Al parecer formaba parte del gabinete de redacción de la misma, y con autoridad para hacer aclaraciones de redacción.

tiempo notabilísimo por el desorden rítmico que en toda cita se advierte, y que pasa desapercibido en la ejecución a causa de la lentitud del movimiento. Analizando este ejemplo se encuentran frases de tres, de dos, de cuatro, cinco, seis, y hasta de siete compases que se suceden sin, otras frases correspondientes. Cosa que pudiera haberse evitado ciertamente dándole un ritmo mas regular y sin que la melodía perdiese nada de su encanto. Damos este ejemplo tal como lo encontramos analizado por Mr. Fetis (Ejemplo número 28).

Los cantos nacionales de la mayor parte de los pueblos presentan una porción de irregularidades rítmicas, que combinadas las mas veces con ciertas rarezas de tonalidades inciertas, les dan un carácter de originalidad, que excita la curiosidad, y que no deja de tener cierto atractivo para los que tienen su oído ejercitado en el ritmo de la música compuesta según las reglas del arte. En esta especie de melodías se nota que unas veces las frases están compuestas de un número de compases desiguales, otras, que la regularidad del ritmo se quebranta al final, ya por la adición o la supresión de un compás, ya por terminar al alzar del tiempo en lugar de concluir al dar. Algunos ejemplos pudiéramos citar de estas particularidades; pero el temor de no alargar demasiado la presente matera, que ha excedido con mucho nuestro primer cálculo[27], nos hace recomendar a nuestros lectores vean algunas de las muchas colecciones de melodías populares que se han publicado en el extranjero, y analicen, así bajo el punto de vista de la tonalidad como del ritmo, los ejemplos número 29 y 30, sacados de nuestros antiguos cantos populares, y hallarán comprobado lo que dejamos dicho acerca de esta interesante cuestión.

El ritmo puede algunas veces resultar complejo, por la combinación del ritmo melódico con los ritmos del acompañamiento. Por ejemplo, en una melodía vocal no hay mas que un ritmo fraseológico y periódico, cuyas relaciones simétricas se establecen en el desarrollo mismo del periodo, mientras que la orquesta o las partes acompañantes ejecutan algunas veces uno o muchos ritmos rápidos de tiempo.

En el canto llamado recitado, el ritmo musical desaparece casi completamente, dejando lugar al ritmo prosódico que es el que verdaderamente domina en él. Pero no se crea por esto que no existe ninguna especie de compás o de cadencia en este canto; porque si bien el ritmo de las lenguas modernas es mucho mas débil que el de las antiguas, no carece sin embargo de fuerza y de cadencia.

La expresión de las palabras es lo que hace que el cantante precipite o retrase ciertos pasajes; en cuyo caso, si bien no puede negarse que toda idea de compás desaparece por completo, el efecto mismo de esta expresión combinada con la

[27] *Gaceta Musical de Madrid*. Redactada por una sociedad de artistas bajo la dirección de Hilarión Eslava. Año I, nº 27. Madrid, 5-VIII-2001. p. 209 y 210.
En un principio se creyó que el presente trabajo no excedería de tres artículos y por eso ofrecimos a nuestros escritores enviarles la lámina con los ejemplos grabados a la conclusión del tercer artículo, pero no habiendo sucedido así, esperaremos ahora hasta la conclusión para satisfacer la deuda que hemos contraído. R.

prosodia, establece cierto orden de un género particular, que sin sustituir al verdadero ritmo musical, satisface sin embargo nuestra inteligencia.

La frase es al período lo que el miembro es a la frase, esto es, una de sus partes constitutivas. Así pues, el ritmo periódico exige la simetría en el número y disposición de las frases, como el ritmo fraseológico la exige en el número y disposición de los miembros. Sin embargo, hay que advertir que el número y disposición de las de las frases no puede constituir por sí solo el período, sino en tanto que todas ellas son necesarias a la formación completa del pensamiento musical, y que este pensamiento finalice de una manera determinada por una cadencia melódica perfecta, al final de la última frase.

Como hay frases que de un sólo miembro de dicho compás (ejemplo núm. 22), o de dos miembros de cuatro cada uno, etc., así hay también períodos que constan de una sola frase, de dos, o de cuatro, etc. Así hay períodos de ocho, de dieciséis, hasta de treinta y dos compases correspondientes.

La reunión de uno o muchos períodos, constituye el discurso melódico.

Llegados a este punto de nuestro trabajo, hemos cumplido lo que al principio ofrecimos, esto es, explicar la formación del período melódico por el análisis de sus elementos constitutivos, que son: la modulación, el ritmo de tiempo, el ritmo de acento, y el ritmo fraseológico y periódico.

De propósito hemos querido detenernos aquí, porque abrigamos la convicción de que no es en un tratado de melodía donde se puede de una manera absoluta estudiar el discurso musical en sus aplicaciones a los varios géneros de música que existen, esto es, al dramático, al de cámara o concierto y al religioso, sino en un tratado de alta composición, y muy especialmente en el estudio de la fuga, que como dice muy oportunamente Mr. Scudo[28], es en música lo que el silogismo en lógica, esto es, la forma soberana del arte que es necesario saber tratar, sopena de no saber escribir.

En otro artículo diremos algo acerca de la manera de acompañar la melodía con la armonía cuando aquella es predominante, así como sobre el metro político en sus relaciones con el ritmo musical.

Francisco Asis Gil.

[28] *Critique et litterature musicales.*

Art. "POLÉMICA"[29]

El Sr. Mariano de Prellezo nos ha remitido el comunicado que más adelante insertaremos; y para su mejor inteligencia hemos creído conveniente hacerlo preceder del prospecto que ha dado lugar a esta polémica y de algunas breves observaciones. He aquí el mencionado prospecto del *Curso completo* de música teórico-práctica, etc., por D. Mariano de Prellezo, magistrado, etc.

PROSPECTO

La música ha sido hasta ahora, no sólo en España sino en Europa, una ciencia complicadísima, ardua, dilatada y costosa, por la insuficiencia de los principios para la enseñanza: métodos y principios cuya verdad tiene declarado el Conservatorio de Música de París "no haber podido discernir aun".

Si a tamaña dificultad se agrega la ignorancia de algunos maestros; la preocupación de otros por la escuela antigua, basada en las razones y proporciones de los números implicables a la música; el temor en muchos de perder los respetos de doctos, si se apartan de los métodos rutinarios y erróneos; y el interés de los más en que no se abrevie la enseñanza, con notorio y gravísimo perjuicio de la juventud en la pérdida irreparable del tiempo y del dinero, no parecerá extraño que un mero aficionado, sin el pomposo título de profesor-maestro, haya querido publicar el resultado de sus constantes meditaciones y ensayos sobre este preciosísimo ramo de la filosofía físico moral hechos sin menoscabo del tiempo que debería consagrar a más graves tareas), para facilitar su estudio, poniéndolo al alcance de la más vulgar inteligencia.

A este importante objeto se dirige la obra que con el título *de Curso Completo de Música Teórico-práctica* se dignaron permitir SS.MM. la Reina y el Rey les fuese dedicada, previo el más favorable informe de distinguidos profesores de esta corte.

Publicada hace tres años la primera parte de este trabajo, se apoderaron de ella los diarios de esta capital: *El Orden*, *El Constitucional*, *La Nación*, *La Opinión pública, El Clamor público, La Opinión pública, La España* y algún otro, cuyo juicio unánime puede leerse en los números que se citan en otro lugar de este prospecto.

La favorable acogida que mereció de todos los hombres imparciales e inteligentes en la música, decidió al profesor D. José María Argüelles a establecer una academia en esta corte para ensayar la parte publicada de este nuevo sistema de enseñanza. Muchas fueron las contrariedades y disgustos que experimentó aquel profesor de quienes menos debiera esperarse; pero convencido de la bondad y utilidad

[29] *Gaceta Musical de Madrid.* Redactada por una sociedad de artistas bajo la dirección de Hilarión Eslava. Año I, nº 29. Madrid, 19-VIII-1855. pp. 225-230.

del método, y constante en su propósito, a los cuatro meses de abrir su enseñanza presentó a examen. ante una lucida concurrencia de altos funcionarios públicos, escritores, literatos y músicos, los únicos alumnos que resistieron las malignas sugestiones con que envidia, el interés y la ignorancia pretendieran disuadirles de su intento.

Cuatro horas duró esta prueba del nuevo método: prueba la más grande, convincente y segura que se ha dado desde que la música existe, como lo aseguraron todos los señores que asistieron a aquel acto, y puede leerse además en los periódicos el *Heraldo*, el *Clamor público* y *La Administración española*, correspondientes a los días 26, 28 y 30 de julio de 1853, cuyo juicio crítico va inserto al final de este prospecto.

No obstante estos resultados satisfactorios resultados, el autor de la obra ha mejorado considerablemente la primera parte, única que había publicado, adicionándola e ilustrándola, no solo en la historia de la música, sino el método tanto teórico como práctico del solfeo; y hoy ofrece a los aficionados a este divino arte, cuyo conocimiento constituye en el mundo civilizado uno de los principales adornos de la educación esmerada y fina, la publicación correlativa de las dos partes de que consta toda la obra.

Como esta clase de publicaciones requieren esmero y elegancia tanto en el papel como en la impresión y el grabado, exige gastos considerables que no se encuentra el autor en disposición próxima de satisfacer con sus propios recursos; y para ocurrir a ellos, a falta de otra protección más elevada, se dirige a los amantes de la música, advirtiéndoles que no mueve ninguna idea de lucro en la publicación anunciada, y sí solo que nuestra España tenga una escuela propia, en que el músico profesor perfeccione sus conocimientos, el aficionado obtenga los necesarios en tan breve término que nunca exceda del interés de su objeto, y a los padres de familia una guía segura de los rápidos adelantos de sus hijos, y de que no inviertan infructuosamente su dinero, como desgraciadamente lo hemos experimentado todos hasta ahora.

Un gran número de profesores músicos de Madrid, al leer los párrafos segundo, quinto y último del prospecto que precede, creyeron que en ellos se les infería grave injuria.

Los redactores de esta Gaceta, que oímos las quejas de aquellos y leímos también lo mismo que ellos. El clamor general de los profesores contra las aserciones del Sr. Prellezo es, en nuestra opinión, tan fundado como sería el de todos los magistrados de España, si se dijese de estos en un impreso repartido por las calles y plazas más públicas de Madrid, “que los unos por ignorancia, otros por preocupación, otros por presunción, y los más por miras innobles, estaban interesados en que la legislación continuase embrollada, con grave prejuicio de los encausados y litigantes

en la pérdida del tiempo y del dinero." ¿No sería esto injusto a todas luces? ¿No se sublevaría contra semejante proposición toda la magistratura española?. Se sublevaría, sí, con razón; porque si bien podrá haber algún magistrado poco digno de tan elevada respetable posición, la generalidad de ellos se sabía e integra, en cuyo número tenemos el gusto de colocar al Sr. Prellezo, de quién nos consta que ha sido un juez-modelo. Diga el Sr. Prellezo lo que quiera: ponga en juego todas las argucias que le sugiera su fecunda imaginación: siempre vendremos a parar a que tiene el deber de probar esa proposición contra la mayoría de los profesores de música, o confesar su inconcebible ligereza en haberla proferido. El Sr. Prellezo no hace ni lo uno ni lo otro en su comunicado.

La *Gaceta Musical*, creada con el objeto de velar por los intereses del arte y de los artistas, hubiera faltado a uno de sus más sagrados deberes, si no hubiera salido a la defensa de los profesores, cuya reputación artística, y lo que es peor, moral, creyó lastimada por el Sr. Prellezo. La defensa hubiera correspondido al violento ataque del Sr. Prellezo, si el señor Eslava, objeto predilecto del comunicante, no hubiera hecho ante sus consocios un elogio de las cualidades personales del Sr. Prellezo, desmentidas seguramente por el contenido de su prospecto.

Sentado este preliminar, debemos advertir, para que lo sepa el Sr. Prellezo, que los artículos de la Gaceta Musical, suscritos por R., que quiere decir Redacción, los hacen suyos por reglamento todos y cada uno de los asociados. De consiguiente, el señor Eslava, a quién principal y personalmente parece dirigirse aquel señor en su comunicado, hace suyo el artículo de *las cuatro palabras*, hace suyas estas observaciones, y hará suyo cuanto escriba en esta Gaceta acerca de la presente cuestión.

He aquí el comunicado mencionado:

"Señor director de la *Gaceta Musical de Madrid*:

Muy Sr. mío: Falta de tiempo, y no de afición y curiosidad, es la causa única de que no haya leído un sólo periódico que Vd. dirige.

Por esta razón no supe hasta ayer que mi humilde persona hubiera sido objeto de un artículo publicado en el número 26, correspondiente al domingo 29 de julio último.

Adjunta tengo el honor de remitir a Vd. la contestación, que espero de su bondad se servirá mandar insertar en el próximo número, con arreglo a la ley[30]

Aprovecho esta ocasión para decirme de Vds. atento S.S.Q.S.M.B.

Mariano de Prellezo.

Madrid 8 de agosto de 1855.

[30] (Avisa la redacción de la Gaceta). El director de la Gaceta recibió este comunicado el jueves 9 al medio día, para cuyo tiempo estaban en la imprenta todos los materiales del número del domingo inmediato, con excepción de las crónicas, como sucede generalmente. Por esta razón fue preciso diferir su inserción hasta hoy.

Cuatro palabras en contestación a otras cuatro que con el epígrafe *Polémica* publicó el Sr. R., digno miembro de la sociedad de artistas que redacta la Gaceta Musical de Madrid, bajo la dirección del presbítero D. Hilarión Eslava, en el número 26, correspondiente al domingo 29 de julio, sobre el prospecto del Curso completo de música teórico-práctica.

Despreciar la teoría en el arte es tener la orgullosa pretensión de obrar sin saber lo que se hace, y de hablar sin saber lo que se dice.[31]

La Mother-Levayer compara a los críticos ignorantes y de mala fe con las moscas, que se ceban siempre en las partes ulceradas.[32]

Que sea o no muy loable que el Sr. de Prellezo dedicase sus ratos de ocio al estudio de la música; y que sea o no muy digno de alabanza que, habiendo escrito la primera parte de su obra, la publicase en 1851, teniendo la inmerecida honra de llevar al frente los augustos nombres de SS.MM., aunque no bajo tan altísima protección, son cosas que nada interesan al público, y en que no debió fijar su respetable atención el articulista R., bajo la dirección del Sr. D. Hilarión Eslava. Pero que no deba extrañarse que algunos profesores notables de la corte (uno de ellos dignísimo director de la sociedad de artistas que redacta la Gaceta Musical), dieran su aprobación a dicha obra por creerla de verdadero mérito o por pura cortesía, esto ya es cosa que puede interesar a SS.MM., al Sr. de Prellezo, y aun al público.

Puede interesar a SS.MM., porque habiendo permitido el Sr. director de la *Gaceta Musical* que el artículista R., pusiera en duda la rectitud y sinceridad de su juicio crítico tratándose de mérito o desmérito de una obra que le constaba se dedicaría a las Reales Personas, si parecía digna de tan alto honor, admita la natural y lógica deducción de que pudiera tener y sólo por pura cortesía con el Sr. de Prellezo, faltando de esta suerte a la Real confianza; y esta falta, siempre grave en cualquier súbdito de S. M. C., lo es mucho más aun en el maestro de su Real Capilla.

Interesa al Sr. de Prellezo, porque como autor de la obra, tiene derecho a que el Sr. Eslava desvanezca esta duda; porque enemigo de todo lo que sea adulación y lisonja, no fue a buscar la cortesanía de los censores de su obra, sino el juicio imparcial y severo de la inteligencia en la ciencia y en el arte; y porque así, y solo así hubiera

[31](Contesta la redacción de la Gaceta). ¿A qué viene este texto? ¿Hemos despreciado nosotros la teoría en alguno de nuestros escritos?

[32] Es de destacar que el texto de estas dos frases o proverbios, esté impreso a menos de la mitad de tamaño que el resto del escrito en señal de desprecio notorio.
(Contesta la redacción) Nuestro artículo no ha sido de crítica, sino de defensa contra el ataque del Sr. Prellezo, que hemos creído injusto. De consiguiente, están aquí demás todas esas moscas, úlceras y jaculatorias.
Es de destacar que el texto de estas dos frases o proverbios, esté impreso a menos de la mitad de tamaño que el resto del escrito, en señal de desprecio notorio.

hecho uso del inestimable permiso para poner al frente de su obra tan excelsos nombres.

Interesa también al público, porque suponiendo que tenga tan elevada idea, como ha tenido el Sr. de Prellezo, de la inconmensurable capacidad musical del Sr Eslava, algún derecho le asiste para que no se le engañe con juicios equivocados u opiniones cuya sinceridad no está al alcance de la comprensión de todos los que acostumbraban a pasar por ellas, en su religioso respeto a los fueros de autoridad bien o mal adquirida en la materia[33].

Como el Sr. de Prellezo tenía formado un concepto muy elevado de la vasta erudición y saber del Sr. Eslava, y por otra parte no recibiera de este señor ninguna muestra de su pura cortesía durante la lectura que le hizo de la primera parte de su obra, nada tendría de extraño, que fascinado con la codiciada opinión del célebre autor del *Solitario*, llegara a persuadirse de que aquella tenía alguna novedad y mérito. La prudencia, ya que no el convencimiento, le haría reservar para sí sólo el goce de esta persuasión tan dulce; pero que el mismo Sr. Prellezo llegase a creer que su obra era la mejor de cuantas se habían publicado en Europa acerca de la enseñanza musical, esto no es de la jurisdicción del articulista R., bajo la dirección del Sr. Eslava; es una gratuita, por no decir grosera, suposición suya con la cual ha pretendido ridiculizar al Sr. Prellezo, ofreciéndole en espectáculo público como presuntuoso autor de una obra que a juzgar por el artículo a que se contesta, bien se puede asegurar no es capaz de analizar el articulista R.[34]

Que D. José María Argüelles sea profesor de cornetín, como otros lo son de piano o de violón, no era una tacha para que estableciese en esta corte una academia con el objeto de ensayar públicamente, no para acreditar, el sistema del Sr. Prellezo[35]. Pero importa mucho el saber que a los cuatro meses de abrir su enseñanza (según el *Heraldo* de 26 de julio de 1853, el *Clamor público* del 28 y la *Administración española* de 30 del propio mes y año), celebrase la prueba de los pasmosos adelantos de sus alumnos, ante una lucida concurrencia de altos funcionarios públicos, escritores,

[33](Aclara la redacción de la Gaceta) El Sr. Prellezo invierte los cuatro párrafos que acaban de leerse en presentar espantajos al Sr. Eslava. Sepa aquel que este no es niño a quién se asusta con el coco ni con fantasmas. Tampoco se asusta porque se dude de su autoridad e inteligencia en música. Muy al contrario, sabe perfectamente que los únicos que no sufren que se dude de su saber son los necios.

[34](Aclara la redacción de la Gaceta) Léanse los dos párrafos primeros del prospecto, y por ellos se verá que el Sr. Prellezo asegura "que la música ha sido hasta ahora ciencia complicadísima, árdua y dilatada, por la insuficiencia de los métodos adoptados, y que su curso lo facilita de tal manera, que la pone al alcance de la más vulgar inteligencia." ¿No asegura en esto el Sr. Prellezo que su tratado es el mejor que hasta ahora se ha publicado? ?Es esta una suposición gratuita?.

[35]Aclara la redacción) Al decir nosotros que el Sr. Argüelles era profesor de cornetín, no hemos querido rebajar de manera alguna su mérito. Respecto a que hay otros que lo son de violón, decimos al Sr. Prellezo, que todos tocamos a veces solos admirables en ese instrumento; pero en la ocasión presente, lo que hacemos es oír, porque tenemos compases de espera en nuestro papel.

literatos y músicos[36]. Importa saber también la oposición que experimentaron el profesor y el método, a lo cual se debió que de los catorce alumnos que se matricularon en 15 de marzo de 1853, sólo dos permaneciesen fieles a oír las explicaciones del Director de la academia hasta la noche del 21 de julio, en que se celebró la prueba de sus adelantos; e importa, y mucho, que el mundo, tanto el inteligente como el profano en la música, entienda y sepa que por miras interesadas declararon los profesores del arte una guerra sorda y cruel al método del Sr. Prellezo. Esto lo dice el articulista R., bajo la dirección de D. Hilarión Eslava, en el 7.º aparte del artículo ya citado; y sí lo hubiera dicho, reveláralo siquiera el veneno que respira. El Sr. Prellezo, sí se ha apercibido o no de esa guerra sorda y cruel, a nadie lo ha comunicado, ni menos autorizado al articulista R., para que interprete y divulgue sus pensamientos no revelados[37].

Quede pues sentado, que ha existido una guerra sorda y cruel, lo que equivale a alevosa y villana, contra el Curso completo de música teórico-práctica del Sr. Prellezo; que de hoy más, si bien será tan cruel como dé de sí la capacidad de los que la hacen, por lo menos será algo más noble, pues que si no ha curado completamente la sordera, usa ya por trompetilla del articulista R[38].

Continuando este incógnito señor bajo la dirección de D. Hilarión Eslava, en su piadosa tarea, dice: "Pero que a los cuatro años de publicación de dicha obra, y después de ver el poco éxito que ha tenido, se atreva a decir al Sr. Prellezo en su nuevo prospecto (sobra el nuevo) que la oposición a su método viene de los que menos debía esperarse, y que las causas de este (de la oposición) son la insuficiencia de los principios y métodos adoptados desde la invención de la música, la ignorancia de algunos maestros, el temor en muchos de perder los respetos de doctos, y atiéndase bien, el interés de los más en que no se abrevie la enseñanza con notorio y gravísimo perjuicio de la juventud en la perdida irreparable del tiempo y del dinero; son aserciones tan falsas y tan altamente ofensivas a la profesión musical del mundo entero, que hacen muy poco honor a la prudencia y recto juicio del Sr. Prellezo."

[36](Aclara la redacción de la Gaceta). Creemos que ni el *Heraldo* del 26 de julio de 1853, ni el Clamor público, ni la Administración española, han dicho que concurrieron a ese acto profesores de música; de modo que sobra en las palabras subrayadas la de músicos, como sobraban sin duda el párrafo; "en aquella pasmosa prueba".

[37](Aclara la redacción de la Gaceta). En el quinto párrafo del prospecto, dice el Sr. Prellezo que el Sr. Argüelles, al establecer la academia bajo el sistema de aquel, "Experimentó muchas contrariedades y disgustos de quienes menos debiera esperarse" (entendemos que alude a los profesores). En el *Heraldo* ya citado, habla de la "oposición que el método y el profesor experimentaron de quienes menos debiera esperarse, a juzgar por lo que aquel refiere y por los anónimos que leyó". Como el Sr. Prellezo cree que ha habido esa oposición; como da importancia a esas cosas que refiere el Sr. Argüelles y a esos anónimos que este leyó; nosotros, sin creer en esa oposición ni dar importancia alguna a relaciones y anónimos, hemos puesto en boca de aquel las palabras guerra sorda y cruel, que no significan más que esa oposición de que nos hablan el *Heraldo*, el Sr. Argüelles y el Sr. Prellezo.

[38](Aclara la redacción de la Gaceta). En lugar de entretenerse el Sr. Prellezo en juegos pueriles de palabras, creemos que hubiera sido más conveniente presentar los datos y pruebas de esa oposición que él afirma haber habido, y que nosotros la negaremos rotundamente, mientras no la veamos suficientemente probada.

Vamos por partes: el Sr. Prellezo, en la pequeña edición de primera parte de su obra, regaló doscientos diez ejemplares: algunas docenas se despacharon en los almacenes de los Sres. Lodré y Carrafa; y asegura bajo su palabra de honor, que sólo han salido para las provincias doce ejemplares, que se remitieron al librero D. José Blasco. vecino de Valladolid, de quien no ha recibido el Sr. Prellezo noticia alguna relativa a la venta o existencia de dichos ejemplares, ni tampoco se la ha pedido en los tres años que van transcurridos. Ahora bien : si no hay en las provincias ejemplares de la parte publicada de la obra del Sr. Prellezo; ¿cómo se atreve el articulista R., bajo la dirección de D. Hilarión Eslava, a decir en el octavo aparte de su artículo que "el mal éxito del *Curso completo* ha sido igual en toda España, y los profesores de Madrid que no han escrito contra él ni una sola línea, no han podido influir en todas las provincias de la nación?"

¿No revela este singular arte de discurrir, que una particular antipatía, animadversión o mala fe, cuando no otras pasiones más ruines, como la emulación o el interés guían la pluma del articulista R., bajo la dirección de D. Hilarión Eslava, en el escrito a que contesta el Sr. Prellezo?[39]

Prosigamos. Prellezo no ha dicho jamás de palabra ni por escrito, "que las causas de la oposición a su método son la insuficiencia de los principios y métodos adoptados desde la invención de la música, etc.,". Esta es otra de las suposiciones gratuitas del articulista R., en la que prueba o su mala fe, o que no entiende lo que lee[40].

Prellezo no retira una sola palabra de cuantas contiene el prospecto de la publicación de su obra; y tiene la confianza de que los verdaderos profesores en la

[39] (Aclara la redacción). Sentimos mucho vernos obligados a detenernos en este párrafo, que nos es muy repugnante en su esencia y en su forma. El Sr. Prellezo con sus grandes conocimientos habrá podido llegar a dominar la ciencia jurídica, la literatura, el arte musical y todo lo que se quiera; pero no ha llegado a dominar a si mismo cual conviene. El amor propio del Sr. Prellezo, como dijimos en nuestro artículo, herido por el mal éxito de su obra, lo ha llevado antes y lo lleva ahora también más allá de lo justo. nosotros dijimos que su obra ha tenido mal éxito en toda España, proposición que sin embargo de ser cierta, no la hubiéramos dicho, si a ello no nos hubiera obligado el malhadado prospecto. Esta proposición, pues, ha sido suficiente para alterar la bilis del Sr. Prellezo hasta el punto de decirnos que guía nuestra pluma la antipatía, la animadversión, loa mala fe, otras pasiones más ruines, la emulación o el interés!!! ¿Y que razones y pruebas alega para ello?, ninguna. Lo único que viene a decir, es que no se han remitido ejemplares a las provincias, y por lo cual cree que no se puede asegurar que en ellas haya tenido mal éxito la obra. Pero ¿no dice el Sr. Prellezo que ha regalado doscientos diez ejemplares, y que han despachado algunas docenas de ellos en los almacenes de los señores Lodré y Carrafa, que sólo vendan la obra a los que presenten carta de vecindad en la Corte? ¿Si la obra hubiera alcanzado estimación en las provincias, no la hubieran pedido a Madrid? Pasemos a otra cosa !, pues nos hemos detenido demasiado en fruslerías que a penas tirnen que ver con la cuestión principal.

[40](Aclara la redacción de la Gaceta). Confesamos ingenuamente que en efecto ha habido en el 4º párrafo de nuestro artículo una pequeña equivocación involuntaria que vamos a rectificar sin que por ello quede mejor parada la causa del autor del Curso completo. Donde dice "se atreva a decir el señor Prellezo que la oposición a su método viene de los que menos debía esperarse (de los profesores), y que las causas de esta son la insuficiencia de los principios y métodos adoptados desde la invención de la música, etc.," Debería decir: "se atreva a decir el señor Prellezo que la oposición a su método viene de los que menos debía esperarse (de los profesores), y que las causas que le han movido a publicarlo son la insuficiencía de los principios y métodos adoptados desde la invención de la música, etc.,". En estas etceceras está aquello del interés de los más... y lo del dinero... acerca de lo cual nada dice el Sr. Prellezo...

ciencia y en el arte de la música, los hombres imparciales y de mérito reconocido, no las notabilidades de campanarios, estarán de su parte.

De estos las hay tan sinceros y francos, que sin tener noticia de la famosa declaración del Conservatorio de Música de París, a que se refiere Prellezo en su prospecto, y sin temor de degradarse, aseguran lo mismo que aquellos distinguidos y juiciosos maestros, esto es, "que aquellos distinguidos y juiciosos maestros, esto es, que no han podido discernir aun la entera verdad de los principios y métodos adoptados para la enseñanza"[41].

"Si a tamaña dificultad, dice Prellezo en el segundo aparte de su prospecto, se agrega la ignorancia de algunos maestros; la preocupación de otros por la escuela antigua, basada en las razones y proporciones de los números inaplicables a la música, etc."

De falsas y altamente ofensivas a la profesión musical del mundo entero, califica el articulista R., bajo la dirección del Sr. Eslava, estas aserciones; y sin embargo nada hay más cierto.

Veamos, sin apelar al sentimiento de todos los aficionados a la música, ni al testimonio de los padres de familia, que han visto con dolor malogrado muchas veces el tiempo y el dinero en este ramo de la educación de sus hijos. ¿Tendrá la franqueza de decirnos el articulista R. cuanto tiempo y dinero le costó el adquirir los conocimientos que hoy tiene; de qué modo ha contribuido a los adelantos y progresos de la ciencia y del arte; qué problemas ha resuelto de los muchos a que se presta la enseñanza tal como hoy está, los discípulos, no diremos notables, sino medianos, que ha sacado desde que se da el título de maestro, y el lucro que le ha proporcionado la enseñanza pública o privada?

¿Cree por ventura suya, que todos los que se llaman maestros merecen serlo?

¿Se le figura que no hay profesores muy apreciables y entendidos, que aunque prescinden absolutamente en la práctica, creen, teóricamente hablando, que la música es un ramo de las matemáticas aunque no las haya saludado en su vida?

¿No estima en algo el temor en muchos de perder los respetos de doctos, y aun la ración, sí se apartan en la enseñanza de los métodos rutinarios, de esos métodos que para tener aceptación y salida dejan sus confeccionadores el 25 por 100 al profesor que los adopta, cuando es sabido que en la música, lo mismo que en las demás ciencias

[41] (Aclara la redacción de la Gaceta). Esta es otra distracción gravísima del Sr. Prellezo, que conviene poner en claro. Aquí se trata de la primera parte del *Curso completo* de dicho señor, la cual no es más que un método de solfeo precedido de una extensa teoría; y la famosa declaración del Conservatorio de música de París, que dice, "que no ha podido discernir aun la entera verdad de los principios y métodos adoptados para la enseñanza," habla de la armonía y contrapunto. De modo que el traer a colación en la cuestión presente la famosa declaración, y lo que dice, en el segundo prospecto acerca de " la escuela antigua, basada en las razones y proporciones de los números, etc.", son dos famosísimas distracciones.

Nos hemos cansado de poner notas. Prosiga, pues, y concluya el Sr. Prellezo, y nuestros lectores juzgarán.

En otro número, si lo creemos conveniente, rebatiremos varias aserciones falsas y algunos errores que se hallan en el resto del comunicado; porque el hacerlo hoy sería abusar de la paciencia de nuestros lectores.

y artes, don más los que ignoran que los que saben, cediendo la prudencia de estos a la mayor osadía de aquellos?

Y siendo esto una verdad tan fácil de demostrar, que basta un cuarto de hora de conversación para convencerse de que en música especialmente, no hay en el vulgo profesional quien sostenga diez minutos de discusión sobre cualquier punto elemental, ¿extrañará nadie que añadiera Prellezo "y el interés de los más en que no se abrevie la enseñanza, etc?".

¿Como quiere el articulista R. que el vulgo profesional, ignorante de la historia y de la teoría de la ciencia y del arte musical, tenga interés en que prevalezcan otros métodos, que ilustrando, faciliten y abrevien la enseñanza, cuando para servirse de ellos tendrían necesidad de consagrarse previamente a su estudio, lo cual está para con los más en contradicción con su edad con sus potencias intelectuales, y hasta con sus hábitos y costumbres?

Por eso desprecian el estudio teórico de la música, "para tener la orgullosa pretensión de obrar sin saber lo que hacen y de hablar sin saber lo que dicen."

La calificación de falsas y altamente ofensivas que hace el articulista R. de las precedentes aserciones, tendría alguna aplicación sí Prellezo las hubiera generalizado sin exceptuar a nadie, lo que está muy lejos de su intención, de su intención, de su creencia y del espíritu literal de sus palabras, escritas en el prospecto de sobra: no habiéndolo hecho así es lo que ya se ha dicho más de una vez, o refinada malicia, o no saber leer; y aquí encaja perfectamente bien aquello de la Miscelánea de la *Gaceta Musical* de los críticos ignorantes y de mala fe que, como las moscas, se ceban siempre en las partes ulceradas.

Mucho tendría que decir todavía Prellezo en contestación al incógnito articulista, si dejase correr la pluma y no temiera incurrir en el desagrado de los señores lectores de la *Gaceta Musical* con este escrito que ya se va haciendo demasiado difuso contra su voluntad; así pues, pondrá término a su contestación, explicando las palabras de que se vale en el prospecto al dirigirse a los amantes de la música para publicar su obra por suscripción, a falta de otra protección más elevada.

El articulista R. después de asegurar, y con razón que ninguna otra obra musical se ha publicado jamás en España bajo mejores auspicios que la del Sr. Prellezo; que fue benévolamente acogida por SS.MM. ; que obtuvo la aprobación de tres profesores notables de la corte (Dios los bendiga, si no lo hicieron por pura cortesanía); que la elogiaron hasta la saciedad todos los periódicos de Madrid (Dios les pague el bien que me hicieron sin conocerme); y que obtuvo también los sufragios de altos funcionarios públicos, escritores y literatos (aquí falta y músicos); supone que esa elevada protección, de cuya falta le hace quejarse, es la de los profesores del arte. Nunca la hubiera rehusado el Sr. Prellezo; antes al contrario, la habría recibido como una prueba de la que su imparcialidad quería hacer del nuevo sistema de enseñanza,

para aceptarlo si era bueno, o para condenarlo al olvido si era malo; y lo hubiera agradecido tanto más, cuanto que la obra del Sr. Prellezo no es de las del 25%, y de consiguiente no podía moverles ninguna mira interesante en su adopción. Pero siente que el articulista R. se haya equivocado también en esta ocasión. La protección que tenía derecho a esperar el Sr. Prellezo, como cualquier otro ciudadano español, y ha echado menos, es la del gobierno de S.M. que, a pesar de las repetidas excitaciones de la prensa, no ha pensado en un ensayo oficial de su método, abriendo sobre la enseñanza, en los establecimientos costeados por la nación, ejercicios de competencia entre este y las demás métodos que están en uso.

Piense un poco el articulista R. bajo la dirección del Sr. Eslava, y verá que no tiene motivo para creer que, al Sr. Prellezo hiciese una acusación tan grave como supone contra todos los profesores dedicados a la enseñanza musical, ni les faltase tan bruscamente a les miramientos debidos. Medite bien y reconocerá que su malevolencia le ha llevado más allá de lo justo y conveniente.[42]

Finaliza el artículo con un comunicado aparte que responde a las alusiones directas que recibió Hilarión Eslava en la carta que Prellezo envió a la redacción de la Gaceta Musical. Dice así:

Mariano de Prellezo.

Madrid 8 de agosto de 1855.

Supuesto que el Sr. Prellezo se dirige principalmente al Sr. Eslava, presentando su conducta en la aprobación del *Curso completo* como mejor le ha parecido, estamos autorizados por él para decir: 1º Que el juicio que formó de dicha obra fue bueno respecto a la teoría en general, y malo respecto a la parte práctica, o sea método de solfeo. 2º Que el Sr. Eslava no recibió encargo superior de examinarla, sino que por complacer a uno de los encargados de hacerlo, asintió a su lectura. 3º Que el Sr. Eslava dijo claramente su opinión a uno de los encargados del examen, y que habiéndole dicho este que creía que no debía entrar en pormenores, sino decir a quién correspondía, si merecía la aprobación o no, le volvió a decir aquel "que sin embargo de los defectos en la parte práctica, debía aprobarse, porque su extensa teoría, que era la parte principal de la obra, era buena y la creía muy útil; 4º Que el Sr. Eslava aprobó la parte teórica por creerla de verdadero mérito, y la parte práctica por pura cortesanía, y también porque él mismo era autor de otra obra de idéntico género, lo cual le colocaba en una posición algún tanto delicada. 5º Que esta es la historia de la aprobación de la obra del Sr. Prellezo, salvo algún pequeño error poco sustancial en

[42]Sin lugar a duda el que contesta en la polémica -amparado en el anonimato de la R. de redacción- es Romero. Prueba de ello es esta frase que podemos comparar con la escrita de igual forma en el último párrafo de la primera crítica.

que pueda haber incurrido, y que está pronto a rectificar, por ser un asunto que hace años pasó sin haberlo vuelto a recordar hasta ahora.

Antes de concluir, tenemos que pedir un favor al Sr. Prellezo, y es que si en adelante pensara honrarnos con sus comunicados, lo haga sin usar frases como las del párrafo ¿No revela? etc., ni las palabras grosera, alevosa, villana, refinada malicia, ni otras de este jaez, que leemos en su escrito. Nosotros creemos que se puede dar toda la fuerza conveniente al raciocinio, sin hacer uso de frases injuriosas ni de palabras malsonantes.

La redacción de la Gaceta Musical, bajo la dirección de
D., Hilarión Eslava.

Art. "DOCUMENTOS RELATIVOS AL ESTABLECIMIENTO DE LA ÓPERA SERIA ESPAÑOLA"[43]

"En la junta general de profesores celebrada el día 30 de septiembre en los salones del Conservatorio nacional de música y declamación, se acuerdó por unanimidad, a propuesta de uno de los señores concurrentes, pasar una comunicación a la redacción de la *Gaceta Musical*., suplicando la inserción integra en el periódico de todos los documentos que acreditan hasta ahora los trabajos de la sociedad en favor del establecimiento de *la grande ópera española*, a fin de que por este medio pueda llegar a noticia de todos los que en España se interesan por la prosperidad del arte y el bienestar de los artistas.

Tan laudable objeto no podía menos de encontrar entre nosotros una noble y franca acogida, y por eso la damos un lugar preferente en las columnas de nuestro periódico.

He aquí los documentos que, en cumplimiento del acuerdo de la sociedad, nos han sido remitidos por conducto del secretario de aquella corporación:

Acta de sesión celebrada por la junta general de profesores el día 9 de septiembre de 1855 para el establecimiento de la grande ópera española.

Reunidos en junta general el día 9 de septiembre de 1855 los Sres. Arrieta, Aranguren, Aguado, Alzamora, Cordero, Espín, Gaztambide, Guelbenzu, Gimeno, Galiana, Gil (J.), Hijosa, La Hoz (F.), Martín, Mendizabal, Mercé, Moré, Muñoz, Marzo, Melliez, Obejero, Puig, Peña, Romero, Salas, Sobejano, Saldoni, Sarmiento, La Hoz (M.), en el Conservatorio nacional de música, a invitación de algunos de los mismos, se procedió al nombramiento de presidente y secretario para dirigir la

[43] *Gaceta Musical de Madrid*. Redactada por una sociedad de artistas bajo la dirección de Hilarión Eslava. Año I, nº 36. Madrid, 7-X-1855. pp. 281-283.

discusión que debía suscitarse, resultando elegidos Mariano Martín para el primer cargo y José Fernández Alzamora para el segundo.

Acto continuo el Sr. Martín hizo presente que aquella reunión tenía por objeto tratar de los intereses del arte musical, y muy particularmente sobre una proposición que explicaría el Sr. Alzamora, relativa a la creación de la grande ópera nacional: este último manifestó la necesidad de que el arte musical recibiese el grande impulso que reclaman imperiosamente la civilización del país, los elementos que encierra y el estado actual de la música, creando la ópera nacional en los distintos géneros que puede abrazar, a ejemplo de las naciones más ilustradas de Europa: dijo que todo concurría en favor de este pensamiento, porque además de un idioma dulce y armonioso para el canto, y el instituto musical de nuestro pueblo, existe un arte cultivado por dignísimos profesores, que estimulados con la esperanza de un halagüeño y seguro porvenir, unirán sus esfuerzos para elevarle a la altura en que se encuentra en el centro de Europa. Para llegar a la realización de este pensamiento, propuso el Sr. Alzamora que se acudiese a las Córtes constituyentes por medio de una exposición justificada, haciendo ver la importancia de un arte que tanta influencia ejerce sobre las costumbres de los pueblos, los elementos con que cuenta en nuestra patria para su desarrollo en mayor escala, y la necesidad de acordar una subvención para el establecimiento de la ópera nacional, puesto que sin ella sería imposible atender a los grandes gastos que exige un espectáculo de esta especie, uniéndonos en este punto a la petición hecha a las Córtes con el mismo objeto por los autores dramáticos. Por último, dijo el Sr. Alzamora que no había presentado plan o proyecto de este pensamiento, por dejar entera libertad a la reunión, para que con su ilustración y mayor copia de datos decidiera lo más condecente a su desarrollo.

El Sr. Salas manifestó que desde luego aprobaba el pensamiento de crear la ópera nacional; pero que creía inoportuno recurrir a las Córtes pidiendo subvención para una cosa que no existía; que en su concepto, debería empezarse por tratar de hacer algún ensayo antes, y acudir al gobierno después que los hechos demostrasen los elementos con que puede contar el arte. El Sr. Alzamora contestó que esto era imposible, por que siendo uno de los principales de aquellos los artistas de canto, y hallándose en el extranjero la mayor parte de los de mérito reconocido, adquiriendo la gloria y fortuna que les niega su pátria, era claro que no abandonarían sus intereses y la posición que ocupan por venir a Madrid sin garantías de ninguna especie, sacrificando todo lo que más aprecia el hombre por sólo el amor al arte, como deseaba el Sr. Salas: pretender esto era exigir demasiado y reducir a la nulidad un pensamiento, que por otra parte quedaría también desvirtuado si se tratase de hacer un ensayo circunscribiéndose a los elementos existentes en la Península relativamente a los artistas de canto; que por lo demás no se pedía una subvención para una cosa que no existe, sino para una cosa que debe crear con todo el esplendor posible.

Entrando en la cuestión el Sr. Gaztambide, y reproduciendo algunas de las razones emitidas por el Sr. Salas, convino en la imposibilidad de llevar a efecto lo que proponía este, porque los artistas españoles que se hallan en el extranjero no dejarían una posición cierta por otra insegura, como sería la que les ofreciese la ópera nacional concretada a los esfuerzos del arte; concluyendo por decir que para obrar con alguna seguridad, deberían examinarse antes de todo los elementos con que se puede contar para el establecimiento de aquella, nombrando al efecto una comisión que se ocupase de este trabajo y diese cuenta en otra junta, para acordar después lo más conveniente.

Aceptada esta proposición por el Sr. Alzamora, y después de haber usado de la palabra en favor de la creación de dicha ópera los Sres. Saldoni, Sobejano y algunos otros, la sociedad acordó:

1º Aprobar el pensamiento de la creación de la ópera nacional, poniendo en juego cuantos medios estén al alcance de los individuos que componen el arte musical español para su realización.

2º Nombrar la comisión que proponía el Sr. Gaztambide, compuesta de seis individuos, para que, examinando detenidamente la cuestión, informe en junta general si existen o no elementos suficientes para crear la ópera nacional.

Habiéndose procedido al nombramiento de dicha comisión, y puesto a votación, resultaron elegidos los Sres. Eslava, Arrieta, Gaztambide, Martín, Salas, Alzamora y Romero, y el Sr. Saldoni para reemplazar al Sr. Eslava, caso de que este no admitiese.

Concluida la votación, y después de acordar que se extendiese acta de la sesión, que firmarían todos los Sres. presentes, se disolvió la junta.

Nota. Habiendo leído el acta anterior en junta general el día 30 de septiembre del mismo año para su aprobación, los Sres. profesores que a continuación se expresan, y que por causas ajenas a su voluntad no asistieron a aquella junta, pidieron constante su adhesión, firmándola en unión a todos los demás.Sres. Francisco de Asis Gil, Arche, Becerra, Cortavidarte, Oliveros, Reguer, Toledo, Valero, Nuñez Robles, Herrasti.

Dictamen de la comisión nombrada en junta general el día 9 de septiembre de 1855.

La comisión que en junta general celebrada en 9 del corriente se nombró para el exámen de los elementos con que cuenta el arte musical español, y formular su dictamen acerca de la posibilidad de establecer con ellos la grande ópera nacional, tiene la honra de dirigirse a esta respetable reunión dando cuenta de su cometido.

Después de haber nombrado individuos de su seno al Sr. Saldoni por renuncia del Sr. Eslava, como estaba acordado, y vencidas algunas dificultades que halló para reunirse, y que produjeron una dilación contraria a sus deseos, se convino por todos sus

individuos en celebrar la primera junta el domingo 23 del actual en el Conservatorio; pero no habiendo asistido los Sres. Gaztambide y Salas, y deseando activar en lo posible el cumplimiento de su encargo, la mayoría de la comisión acordó citar a nueva junta para el martes 25 del mismo, declarando que la falta de asistencia a ella se consideraría como una adhesión al dictamen de la mayoría. Reunidos los que suscriben en dicho día 25 en la casa-habitación del Sr. Romero, para donde se había citado, y habiendo dado cuenta el Sr. Martín de una comunicación del Sr. Salas renunciando su encargo, la comisión decidió constituirse en junta, a pesar de la falta del Sr. Gaztambide, para evitar nuevas e interminables dilaciones, y procedió al nombramiento del Sr. Saldoni para presidente y del Sr. Alzamora para secretario. Abierta la discusión, y después de haber examinado detenidamente todos los elementos que constituyen el arte musical de España; teniendo presente el estado de nuestra literatura, el gran número de profesores cuyas obras lírico-dramáticas han merecido el aplauso público, y el no menos considerable de artistas cantantes de reconocido mérito que ocupan los teatros del reino y extranjeros, y cuya relación detallada se une a este dictamen, la comisión opina que el arte musical español posee todos los elementos necesarios para el establecimiento de la grande ópera nacional.

Madrid 25 de septiembre de 1855. -Emilio Arrieta, Mariano Martín, Baltasar Saldoni, Antonio Romero, José Fernández Alzamora.

Compositores que han dado a luz sus obras dramáticas.

Sres. Arrieta, Arche, Allú, Basili, Barbieri, Balart, Cappa, Eslava, Espín, Fernández Caballero, Gaztambide, Gómez La Herram, Genovés, Hernando, La Hoz, La Madrid, Martín, Mercé, Manzochi, Obiols, Oudrid, Obejero, Pique, Rovira, Saldoni, Inzenga, Valero, Vilanova, Nuñez Robres.

Idem que no las han dado a luz.

Sres. Aranguren, Asis Gil (Francisco), Gil (Juan), Jimeno, Sobejano.

Artistas de canto.

TIPLES.

Sras. Viardot, Cruz Gassier, Arrigotti, Fiorentini, Anglés, Lezama, Lozano, Valles, Gómez, Ramirez, García Uzal, Santa Fé, Montenegro, Isturiz (A.), Isturiz (F.), Rivas, Santa María, Villó)C.), Villó (E.), Moscoso, Piña, Hermoso, Moreno, Aparicio, Morera, Latorre, Di Franco, Mora, Espinac, Ansótegui, Encarnación Lama. Lafiorati.

TENORES.

Sres. Carrión, Belart, Támaro, Alzamora, Oliveres, Sanz, Font, González, Mendizabal, Ordán, Cabot, Azula, Miró, Cortabitarte, Salces (Juan).

BARITONOS:

Sres. Puig (Flavio), Salas, Walter, Andrés Micó, Guallar, Lluch, Muñoz, Mayans, Gironella, Obregón, Gracia.

BAJOS:

Sres. Reguer, Rodas, Pons, Mirall, Echevarría, Becerra, Barba, Moya, Llorens, García, Carbonell, Domenech, Hiruela.

Nota. En esta lista no están comprendidos algunos artistas de canto que se hallan enfermos, ni los que se han retirado de la escena.

También deben considerarse como elementos para el arte los muchos extranjeros, especialmente italianos, que por conocer el idioma pueden cantar la ópera española: entre ellos figuran los nombres de la Sras. Sanchioli, Gariboldi, los Sres. Ronconi, Tamberlich, Beneventano y otros muchos, etc.

Acta de la sesión celebrada por la junta general de profesores el día 30 de septiembre de 1855.

Constituidos en junta general en los salones del Conservatorio nacional de música el día 30 de septiembre de 1855 los profesores que componían la anterior y los Sres. Reguer, Oliveres, Arche, Asís Gil, Toledo, Herrasti, Becerra, Mata, Valero y Cortabitarte, que por causas ajenas al buen deseo que los ánima en favor de los trabajos de la junta no pudieron asistir a la anterior, se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Martín, aprobándose el acta de la junta precedente y pidiendo aquellos que constase su voto de adhesión.

Leído el dictamen de la comisión encargada de examinar los elementos con que cuenta el arte musical español, fue aprobado por unanimidad, acordándose, a propuesta del Sr. Asís Gíl (D.F.), un voto de gracias a la comisión por el celo y acierto con que habían desempeñado su cometido.

Acto continuo se leyó una proposición de los Sres, Sobejano, La Hoz (F.), Mercé, Obejero, Aranguren, Moré, La Hoz (M.), Becerra, Marzo, Herrasti y Cortabitarte, para que, en atención a los elementos expresados en aquel dictamen, se acordase elevar una exposición a las cortes constituyentes solicitando: 1º el establecimiento de la grande ópera nacional; 2º que se destine el edificio del Teatro Real para este objeto; y 3º una conveniente subvención para sostener dignamente este espectáculo.

Esta proposición fue aprobada por unanimidad, y habiéndose procedido al nombramiento de una comisión que redactase dicha exposición, resultaron reelegidos los Sres. Saldoni, Martín, Gaztambide, Arrieta, Alzamora, Romero y Asis Gil (D.F.), este último en lugar del Sr. Salas, que había renunciado su encargo.

También se acordó por unanimidad, a propuesta del Sr. Guelbenzu, un voto de gracias al Sr. Marqués de Tabuérniga, vice-protector del Conservatorio nacional de música, por su cortés condescendencia en facilitar todo cuanto ha sido necesario para celebrar las reuniones, así como por el interés que ha demostrado en favor del arte.

Igualmente se decidió que se pasase una comunicación al director de la *Gaceta Musical de Madrid*, D. Hilarión Eslava, para que, accediendo a los deseos de la reunión, se sirva insertar en aquel apreciable periódico todas las actas y documentos de

las juntas celebradas y que se celebrasen en lo sucesivo. Acto continuo se levantó la sesión.

Madrid 30 de septiembre de 1855. -El presidente, Mariano J. Martín. -El secretario, José Fernández Alzamora.

Acta de la sesión del 7 de octubre.

Constituidos en junta general en los salones del Conservatorio nacional de música el día 7 de octubre de 1855 los Sres. Martín, Saldoni, Arrieta, Reguer, Alzamora, Espín, La Hoz, Sarmiento, Gil, Mata, Moré, Galiana, Peña, Mendizabal, Romero, Martínez, Castellano, Toledo, Valero, Hijosa, Marzo, Aguado y Nuñez Robres, bajo la presidencia del Sr. Martín, se aprobó por unanimidad el acta anterior.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gaztambide, renunciando el cargo de individuo de la comisión nombrada en la última sesión.

En seguida se dió lectura a la adjunta exposición dirigida a las cortes constituyentes, que en virtud del acuerdo tomado en sesión anterior había redactado la comisión, pidiendo el establecimiento de la gran ópera nacional, el edificio del Teatro Real y una subvención para sostener este espectáculo, la cual fue aprobada por unanimidad, disolviéndose la reunión acto continuo.

Madrid 7 de octubre de 1855. -El presidente, Mariano J. Martín. -El secretario, José Fernández Alzamora.

EXPOSICIÓN A LAS CORTES CONSTITUYENTES

Si el cúmulo de vicisitudes y trastornos políticos que han afligido a nuestra desgraciada patria durante algunos años, no han permitido a los gobiernos fijar su atención sobre todas las mejoras susceptibles y que reclama la cultura del país, es un deber para todas las clases del Estado elevar su voz a los altos poderes, revelando sus necesidades y sus legítimas aspiraciones.

Penetrados de esta verdad los que suscriben, acuden por primera vez ante los representantes de la nación, en nombre del arte musical español, reclamando toda la consideración e importancia de que carece, y que no dudan obtener de la ilustración de la Asamblea.

La música, en su historia, es el termómetro de la civilización de los pueblos: compañera inseparable del hombre en todos sus grandes hechos, ha sido siempre el reflejo de la cultura de aquellos, y hasta considerada en la antigua Grecia como uno de los primeros elementos del saber.

Si de los tiempos antiguos volvemos nuestra atención a los modernos, y consultamos cuál es el estado de la música en Europa, Alemania, Italia, Francia, Inglaterra, Bélgica, esas naciones centro de civilización, nos responderán: que acordandole el más firme y decidido apoyo, invierten sumas considerables para

sostener un arte que han calificado como la imagen del espíritu divino. Allí, su existencia se halla unida a todo lo bello que rodea al hombre, tiene parte en todo lo grande, y en estrecho consorcio con la literatura, forman la expresión más sublime de la inteligencia humana.

¡Cuán diverso es el estado del arte musical en España!.

En medio del más deplorable abandono, arrastra una vida incierta: privado de todo elemento de progreso y rebajado en esencia, vive al acaso, reducido a sus propias fuerzas, desconocida su inmensa importancia y los grandes elementos que encierra el pueblo español para recibir una educación musical que, dando dirección elevada a los distintos, mejore y hasta regenere sus costumbres.

Tiempo es ya, Sres. diputados, que desaparezca tan lamentable abandono, y que bajo el amparo de un gobierno ilustrado y protector de las bellas artes, reciba la música el impulso vivificador que tanto necesita para su engrandecimiento, abriendo un porvenir seguro a la juventud estudiosa, y desarrollando este género de industria, que mirando bajo el punto de vista económico, puede y debe ser uno de los más productivos al gobierno.

Todos los elementos necesarios para una regeneración musical existen en este país, favorecido por el cielo: un idioma dulce y sonoro; un género de música popular exclusivamente suyo, y cuyas melodías se han esparcido por todo el mundo; un instinto que ha producido muchos y distinguidos artistas que ocupan los primeros teatros de Europa, precisados a emigrar en pos de la gloria y fortuna que les niega su patria; y un número considerable de maestros compositores, cuyas obras de reconocido mérito han sido coronadas del aplauso público, son elementos bastantes para el engrandecimiento de un arte, que apoyado en la opinión, en la prensa y en la cultura del país, reclaman imperiosamente el establecimiento de la grande ópera nacional. *Es una necesidad de la época*, decía la *Gaceta* oficial en 4 de julio de 1845, fiel intérprete del sentimiento universal; y esta misma verdad se revela con más fuerza diez años después, apoyada de elementos muy superiores a los de aquella fecha. Más para realizar este pensamiento se necesitan recursos que sólo puede acordar la nación, puesto que está demostrada la imposibilidad de sostener esta clase de espectáculos sin una subvención que, haciendo frente a los gastos que origina, desarrolle al mismo tiempo el benéfico principio de su propagación entre el pueblo.

Para conseguir tan laudables fines, los que suscriben suplican a las Cortes se sirvan acordar:

1º La creación de la grande ópera nacional bajo la protección del gobierno de S.M.

2º Que se destine al efecto el edificio del teatro Real.

3º Una conveniente subvención anual para sostener este espectáculo.

Los representantes del país, comprendiendo en su ilustrado juicio toda la importancia y elevadas miras de esta pretensión, la apreciarán, no lo dudamos, en su justo valor, accediendo a las exigencias de la época; y con la gloria de inaugurar un espectáculo altamente civilizador, darán a la patria de Calderón y Murillo la representación de que carece en el congreso artístico de las naciones europeas.

Madrid 9 de octubre de 1855. -Siguen las Firmas.

Art. "CARTA REMITIDA A LOS LECTORES DE LA *GACETA MUSICAL DE MADRID*"[44]

Los músicos de la orquesta del Teatro Real, tuvieron desavenencias con el empresario Sr. Urríes, debido a las cláusulas del contrato con los músicos, y por el aplazamiento del pago de los sueldos correspondientes. Los músicos deciden hacer una especie de huelga, dejando al público sin representación, por lo que los profesores de la orquesta deciden explicar los motivos que llevaron a la orquesta a adoptar las medidas practicadas.

Los encargados de redactar el comunicado que se habría de insertar en la *Gaceta Musical* fueron los Sres. Rafael Pérez, Eduardo Ficher, y Antonio Yañez, pero será la totalidad de los miembros de la orquesta los que firmaron la carta, contando a Romero entre los profesores implicados.

"Sr. director de la Gaceta Musical de Madrid. Rogamos a Vd. la inserción en su apreciable periódico del adjunto comunicado, en el cual nos dirigimos al público, por creerlo así necesario para conservar ileso nuestro buen nombre y reputación.

Favor que esperan recibir de la proverbial bondad de Vd. su S.S.Q.M.B. -Rafael Pérez. -Eduardo Ficher. -Antonio Yañez.

Hoy 25 de octubre de 1855.

<<Los individuos de la orquesta del Teatro Real, a consecuencia de lo ocurrido en el mismo en la función del domingo 21 del actual, se creen en el deber de hacer una manifestación al público para aclarar los hechos, y para que se vea que en ninguna manera han faltado a un público tan respetable por todos conceptos, que ocupa un lugar muy grande en su consideración, y a quién, como artistas, tanto le deben. Mucho pudieran decir y muchas razones alegar, a cual más convincentes, para que no se les culpe en manera alguna sobre lo acaecido en la enunciada función; pero tanto porque las creen inútiles, cuanto porque temen extenderse demasiado quizá, se limitarán a hacer una breve reseña de acontecimientos que, siendo como lo son, verdaderos, nada necesitan en su apoyo, pues que en sí solos tienen fuerza bastante para convencer.

[44]*Gaceta Musical de Madrid.* Redactada por una sociedad de artistas bajo la dirección de Hilarión Eslava. Año I, nº 39. Madrid, 28-X-1855. p. 308.

El Sr. Urríes, como empresario del Teatro Real, Celebró con ellos una escritura en que estos se comprometían a prestar su trabajo y aquel a abonarles sus sueldos por quincenas adelantadas. Es sabido que una escritura obliga a ambas partes al puntual cumplimiento de lo establecido en ella sin preferencia alguna, puesto que se consigna en la misma los derechos y obligaciones respectivos; y que en el mero hecho de faltar cualquiera de las partes al cumplimiento de su compromiso, releva a la otra de llenar el suyo, o lo que es lo mismo, queda rescindido el contrato. Pues bien, el Sr. Urríes, que ha cubierto casi siempre con atraso sus obligaciones en las temporadas pasadas; el Sr. Urríes, que en la anterior cerró el teatro un mes antes de lo estipulado en el contrato, dejando a deber además de lo estipulado en el contrato, dejando a deber además nueve días de sueldo a dichos individuos de la orquesta, los que no satisfizo por completo hasta hace poco; el Sr. Urríes, que tanta desconfianza por consiguiente debe inspirar a los que se dirigen al público, ha faltado a la contrata de este año cómico, no abonándoles la segunda quincena. Si los individuos de la orquesta hubiesen dejado de asistir al cumplimiento de su obligación, ¿qué hubiera hecho el Sr. Urríes?. No darles los haberes marcados en el compromiso. Pues ahora bien: no abonándoles el señor Urríes la cantidad estipulada, ¿qué debían hacer los individuos de la orquesta?. Considerar roto el compromiso y no asistir a sus puestos. Es indudable que esto debían hacer; pero no lo hicieron desde luego, porque aunque ningún derecho en justicia tenía el público sobre ellos, le tenía y muy grande sobre su respeto y su aprecio; y este era tal, que no dudaron en conceder por su parte ocho días de prórroga que les pidió el empresario. Este tiempo pasó, y al avistarse con el Sr. Urríes para recordarle su promesa, no solamente dejó de realizarla, sino que además no les quiso fijar plazo alguno para el pago.

Los que suscriben, vieron en este paso ajados su amor propio, desconocidos sus derechos, y no creyeron hallarse en el caso de guardar más consideración con quién así cumplía y había cumplido sus palabras y obligaciones.

Trataron de acordar entre sí una medida conveniente, y la hallaron en no prestarse a trabajar desde aquel momento, sin obtener previamente la retribución que necesitan para su sustento y el de sus familias, y el que reclamaban con tan indiscutible derecho.

Hicieronselo así presente al Sr. Urríes en la noche del día 20, y este les contestó que para el día siguiente, domingo 21, pondría carteles anunciando función, pasase lo que quisiera.

Acto continuo, y en vista de esta determinación, con el objeto de que el público no se viese burlado hasta cierto punto, dieron un paso, si se quiere oficioso, y al que no creían hallarse precisados, cual fue dar parte verbalmente a la autoridad, manifestándola su resolución de no asistir desde el día siguiente a las funciones del Teatro Real, como terminantemente se lo habían dicho antes al empresario. Los que

suscriben, que estaban bien convencidos de la razón que les asistía y de que habían hecho por su parte cuanto pudieron para evitar un compromiso con el público, no concurrieron en su mayor número al teatro loa noche del domingo; y los que lo hicieron, fueron obligados a ello por delegados de la empresa, auxiliados por dependientes de la autoridad.

El público no podrá menos de conocer, por lo que va dicho, que los individuos de la orquesta del Teatro Real no le han faltado en nada, y que hicieron, por justa deferencia y debido aprecio, cuanto les fue posible para evitar un suceso desagradable; y en esta convicción no retirará a los que se le dirigen el efecto que con tan extraordinaria bondad les ha dispensado en todas ocasiones, y que es lo único bastante a llenar su ambición.>>

(Siguen las firmas)."

Art. "TEATRO REAL. *EL MOISÉS* DE ROSSINI"[45]

"Grande ha sido la actividad desplegada por la empresa de este teatro, si se atiende al número de óperas que ha propuesto en escena en los dos meses que hace dio principio la presente temporada, y por ello merecería nuestro elogios si las hubiese presentado del modo que requiere el mérito de cada una de ellas y exige la cultura del público a que se destinaban.

Sabemos por experiencia cuan difícil es formar y dirigir bien una compañía de ópera; pero estamos muy lejos de creer que esto sea una cosa imposible, y plenamente convencidos de que la actual, bien dirigida y con los elementos pecuniarios que son consiguientes, daría muy distintos resultados de los que por desgracia hemos visto hasta ahora.

En la mayor parte de las óperas que van representadas ha quedado mucho que desear a los inteligentes y al público en general, tanto en la parte escénica, que ha sido servida con gran descuido y poquísima propiedad, cuanto por la poco acertada distribución de papeles y por el conjunto de la ejecución, que en general ha sido poco esmerada.

Las tristes circunstancias por que hemos atravesado durante la invasión del cólera, nos han retraído de ocuparnos seriamente de este asunto, no porque nos fuese indiferente, sino por la respetable consideración de no acumular obstáculos por nuestra parte a l marcha de la empresa. Pero hoy que la terrible plaga ha desaparecido felizmente, y que después de quince días ocupados en preparativos se nos ha presentado Moisés (il novo), del célebre Rossini, creemos de nuestro deber decir sin ambages ni rodeos, sino con la franqueza propia de nuestro carácter y digna de tan

[45] *Gaceta Musical de Madrid.* Redactada por una sociedad de artistas bajo la dirección de Hilarión Eslava. Año I, nº 45. Madrid, 9-XII-1855. pp. 351-352.

noble asunto, lo que, a nuestro modo de ver, hemos encontrado en la ejecución de esta *capo lavoro* del maestro entre los maestros, del inmortal Rossini, digno de elogio o de censura.

Ante todo diremos, en primer lugar, que para montar una opera cualquiera es deber de la dirección artística, examinar escrupulosamente si conviene o no a las facultades e inteligencia de los artistas puestos bajo su dirección, y ver además si cuenta con los elementos indispensables para presentarla en la parte de espectáculo, con la dignidad que su argumento requiere y con la que la ilustración del público merece. Sentado este principio incontestable para una ópera cualquiera, se comprenderá fácilmente cuanto más importante y más escrupuloso debe ser este examen cuando se trata de poner en escena una obra que, sin disputa alguna, es precisamente de las que gozan de mayor celebridad en el repertorio del gran maestro, y cuya ejecución es más difícil. Ahora bien: ¿ha cumplido o no la empresa con este requisito? ¿o ha creído tal vez que bastaba para alcanzar un éxito seguro la confianza que le inspiraba algunos de los buenos artistas que posee la compañía? Sólo así podía salvarse únicamente la responsabilidad de algunos que, como las Sras. Garibeldi y Guerra y el Sr. Vialefeti, han tenido que luchar con partes que no convenían en manera alguna con sus facultades especiales, y solo así puede explicarse también el que esta magnífica partición, que desde 1827, en que refundida casi enteramente por su autor obtuvo en el teatro de la Grande Ópera de París uno de los éxitos más brillantes y justificados, y que ha sido siempre el áncora de salvación de aquel teatro, haya venido a alcanzar un éxito tan dudoso en nuestro regio coliseo.

Semejante resultado no nos sorprende en manera alguna, puesto que la empresa no sólo no ha presentado esta ópera con el grande no solo no ha presentado esta ópera con el grande aparto escénico que exige su argumento, llegando la pobreza hasta el punto de omitir la escena en que Moisés sube al monte para recibir de manos del Omnipotente las tablas de la ley, que en su lugar saca de entre bastidores; sino que tampoco ha sido ensayada con la detención y el esmero que su mucha dificultad requiere. Así, pues, si se exceptúa el dúo del acto segundo Parlar *spiegar no posso*, que fue muy bien interpretado por los Sres. Galbani y Beneventano, y muy particularmente por el primero, que dijo con notable delicadeza y aplomo la frase que forma *cabaleta no merta piy consiglio il misero mio stato*, todo lo demás es censurable, pues la Sra. Garibaldi canta toda su parte un cuarto de tono baja, y toma los alientos donde mejor le parece, sin consideración a la frase melódica, y la Sra. Guerra, si bien ejecuta con limpieza su parte llena de agilidad, no sabe animar con su acción el carácter que representa.

El Sr. Vialetti (Moisés) no puede absolutamente con su parte, que es demasiado aguda para su voz.

En las piezas concertantes no hay colorido ni verdadera unión entre las voces e instrumentos.

Los coros cantan siempre demasiado fuerte, y sin seguridad ni en la afinación ni en el compás.

La orquesta no observa ni los fuertes ni los pianos, ni ninguna especie de colorido, sucediendo que en los pasajes matizados de un crescendo, no hay otra gradación mas que la naturalmente resulta del aumento sucesivo de instrumentos, y por lo tanto no producen el efecto que el autor se propuso al escribirlos. Por último, para que todo sea desgraciado en la ejecución, se omite, no sabemos por qué, la repetición de la *cabaleta* del dúo de tiple y tenor del acto primero, y toda la escena final del cuarto acto, o sea el paso del mar Rojo, donde hay un magnífico trozo instrumental. Después de lo dicho, ¿a quién podrá parecer extraño la poca sensación que ha hecho en el público esta magnífica creación del mas célebre y del mas popular de los compositores dramáticos del siglo XIX?. Lo que verdaderamente llama la atención, lo que nos parece incompresible, es que a la vista de tanto elementos de desorden y de perturbación, el público no haya demostrado de una manera mas explícita su justa y bien sentida reprobación. Nosotros, por el interés de la empresa, por el buen nombre de los artistas y por el decoro mismo del arte, sentimos infinito que semejantes cosas sucedan en nuestro primer teatro lírico, y quisiéramos que antes de poner en escena obras de la magnitud e importancia de la que nos ocupa, se consultase detenidamente si los medios de que pueda disponerse, así respecto de la parte del espectáculo como de la ejecución, son o no a propósito para el efecto, a fin de no tocar un resultado tan triste como el que por desgracia la ejecución del *Moisés* acaba de darnos.

R.

Art. "TEATRO REAL. *ISABEL LA CATÓLICA*"[46]

Operar en tres actos, letra de D. Temistocles Solera y música de D. Emilio Arrieta.

(Primera representación en este teatro el martes 18 de Diciembre de 1955)

La ópera que con el título de Isabel la Católica hizo su aparición por primera vez en el Teatro Real el martes 18 de Diciembre, no es una obra nueva, como su título pare indicarlo, pues fue escrita expresamente por el autor para el teatro particular de S. M., y ejecutada en el Real Palacio con el título de la Conquista de Granada.

Antes de entrar en algunos pormenores acerca de esta producción del Sr. Arrieta, vamos a dar a nuestro lectores una ligera idea del argumento, que es como sigue:

[46] *Gaceta Musical de Madrid.* Redactada por una sociedad de artistas bajo la dirección de Hilarión Eslava. Año I, nº 48. Madrid, 30-XII-1855. p. 376 y 377.

El ejército cristiano tiene sus reales en Santa Fe, cerca de Granada. -Un heraldo moro participa a Isabel la Católica que Almanzor desafía a cualquiera de sus caballeros. La reina de Castilla admite el reto, y designa a Gonzálo, que se estremece y guarda silencia. Isabel se retira, y Gonzalo declara a su amigo Lara, que habiendo jurado a su adorada Zulema no lidiar con su padre Muley-Hassaen ni con su hermano Almanzor, se halla en un grave compromiso. Revelado el secreto, suena a lo lejos un laúd y la trova de una dama que llora males de ausencia. Gonzalo reconoce la voz de su amada, y al partir en su busca encarga a Lara que le disponga sus armas; pero como tarda en volver, Lara se las ciñe, corre a pelear con Almanzor y le da muerte. Muley atribuye la desgracia a Gonzalo, y maldice a su hija.

Gonzalo manifiesta a Zulema que no es el matador de su hermano y que una turba de moros le impidió llegar a tiempo al combate. El caudillo cristiano cae prisionero al regresar a su campo, y conducido con cadenas a la tumba de Almanzor, está a punto de ser inmolado en ella.

En el momento crítico llega Lara a proclamar que él ha quitado la vida al bravo Almanzor, y que él debe morir en vez de Gonzalo. Muley, conmovido en presencia de tal abnegación, perdona y da libertad a los dos caballeros. Gonzalo ofrece pagar con exceso la deuda de gratitud. Muley, que tiene ofrecida a Alhamar la mano de su hija, y que pide a esta el olvido de Gonzalo, ruega al prometido esposo que obtenga de la Reina Católica una tregua, que Isabel concede haciendo un gran sacrificio; pero entonces mismo le presentan un papel que contiene la noticia de la prisión de Muley-Hassen y de su hija, y que había caído en el campo arrojado por medio de un dardo desde los muros de Granada.

Gonzálo reclama el inmediato asalto de la ciudad morisca, animado ya con la esperanza de pelear por la libertad de Zulema y de su padre. El ejército cristiano penetra en Granda. Zulema, a quien su madre criará en los misterios del cristianismo, infunde la misma fe en el alma de Muley durante su encierro, al que pone término Gonzalo presentándose a Isabel, que aprueba la unión de los amantes, y concede al anciano padre de Zulema un asiento en su Consejo.

Si para juzgar esta obra nos atuviésemos únicamente al efecto producido por la primera representación, merecería tal vez un calificación desfavorable para los autores, porque una mala ejecución destruye cuantos efectos y bellezas puedan caber en una obra. La música, como dice un célebre escritor, es una tabla rasa, y la ejecución buena o mala hace que ella sea algo o nada. Así es que a pesar de toda nuestra atención y cuidado para analizar la ópera escena por escena y pieza por pieza, distraído el ánimo a cada paso, y por la continua desafinación de alguno de los cantantes, ya por la poca decisión y aplomo que presentaba el conjunto en las piezas concertantes, no fue posible que pudiésemos formarnos un juicio exacto acerca de las dotes de una obra que casi podía llamarse nueva para nosotros, así como para la mayor parte de los espectadores.

Felizmente más tranquilos y repuestos los cantantes del marasmo de la primera noche, pudieron interpretar sus respectivos personajes en las dos representaciones sucesivas, cantando con más seguridad y energía, y desplegando cada uno cuantos recursos les proporcionaban sus fuerzas e inteligencia. Así es que las melodías se oían con placer, distinguiéndose perfectamente el pensamiento del compositor.

Sin tratar nosotros de hacer un análisis completo y detenido de la obra musical, porque para ello se necesitaría tener a la vista el *spartito*, podemos asegurar que Isabel la Católica, si bien no carece de melodías agradables y de algunos efectos de instrumentación, no brilla, sin embargo, ni por la fuerza de la invención, ni por la verdad de la expresión dramática, ni tiene tampoco la importancia y corrección que la primera ópera del mismo autor, titulada *Ildegonda*, y de la cual el público tiene ya algún conocimiento.

Sin embargo, puede asegurarse que a pesar de lo dicho, la nueva obra del Sr. Arrieta no solo ofrece cierto mérito en su conjunto, sino que tiene además algunas piezas cuya excelencia nos apresuramos a reconocer, y que fueron perfectamente comprendidas por el público, que en más de una ocasión demostró su complacencia por medio de numerosos y nutridos aplausos.

Entre las piezas que más han agradado al público, se destacan principalmente la romanza del primer acto, cantada con delicadeza y valentía por el Sr. Mattioli; el coro de moras del aria de tiple, y el dúo de tiple y tenor del segundo acto, que en nuestro concepto merecía estar más desarrollado, y en el cual tuvo que presentarse en el escenario, así como en el final de la ópera, el autor de la música, Sr. Arrieta, a recibir los aplausos de la escogida concurrencia.

En la ejecución se distinguieron mucho la señora Tilli en el papel de Zulema, y los señores Malvezzi en el de Gonzalo y Mattioli en el de Lara.

La ópera ha sido puesta en escena con un lujo deshusado en nuestro teatros, así en la parte de decoraciones y de trajes, que son los mismos que S.M. la Reina mandó construir para el estreno de esta ópera en el teatro de su Real Palacio. Las ocho decoraciones nuevas que representan los alrededores de Granada y varias vistas del interior del palacio de la Alhambra, pintadas con el mayor gusto y propiedad, son debidas al pincel de los Sres. Lucini y Philastre.

El éxito de la obra fue satisfactorio para el autor.

SS.MM. honraron con su presencia esta primera representación.

R.

Art. "TEATRO DE LA PRINCESA. (ANTES DE LA CRUZ). *CRUCES Y MEDIAS LUNAS"* [47]

(Primera representación el 30 de diciembre de 1855)

Esperábamos presenciar la primera representación de la ópera española, que con el título de *Cruces y medias lunas* se puso en escena en el teatro de la Princesa el domingo 30 de diciembre, para ocuparnos seriamente de un asunto tan vital para el arte y para los artistas como el del establecimiento de la *Ópera nacional;* y tanto mayor era nuestro deseo, cuanto que este grave suceso tenia lugar casi en los mismos momentos en que una respetable reunión de compositores, cantantes e instrumentistas solícitos de las glorias nacionales y del porvenir de la música española, se ocupaba asiduamente en remover todos los obstáculos que pudieran oponerse a la realización de tan grande y digno pensamiento, y estudiaba y discutía con la debida madurez los medios de llevarlo a cabo, ya elevando a las cortes constituyentes una razonada exposición, ya enterado personalmente al gobierno de S. M. de su noble cuanto patriótico pensamiento.

En tales circunstancias se presenta una empresa especuladora, que haciendo alarde de conocimientos y creyéndose en posesión de todos los medios necesarios para dar cima a un proyecto, que la profesión en general ha considerado siempre de muy difícil realización e imposible sin la decidida protección del gobierno, toma sobre si la inmensa responsabilidad de inaugurar la ópera española, sin contar para ello ni con las obras dignas, bajo el punto de vista del arte, de la ilustración del público, y lo que es peor, si cabe, si contar con verdaderos elementos de ejecución.

Por no entorpecer los trabajos de una empresa que pudiera haber tenido un pensamiento igual o superior tal vez al de la sociedad de profesores, ni influir en lo mas mínimo con nuestras observaciones en la opinión pública, hemos guardado silencio hasta ahora en asunto de tan grave trascendencia para el arte; pero hoy que el público puede juzgar con datos suficientes acerca del verdadero valor de esta primera prueba, cumple a nuestro deber de escritores imparciales manifestar nuevamente, a fin de que nuestro pensamiento quede intacto, que los individuos que componen la susodicha sociedad son completamente extraños y no tienen participación alguna en la empresa que, con el titulo de *Ópera española,* se ha establecido en el teatro de la Princesa.

Hecha esta salvedad, que creemos necesaria para evitar equívocas y poco favorables interpretaciones, pasemos ahora a examinar si la empresa de ópera española ha contado y cuenta realmente con todos los elementos artísticos que reclaman la inauguración de este nuevo espectáculo; pues no basta en asunto tan delicado ni grandes promesas, ni títulos pomposos, ni vistosos y deslumbrantes cartelones, sino

[47] *Gaceta Musical de Madrid*. Redactada por una sociedad de profesores. Año II, nº 1. Madrid, 6-I-1856. pp. 1-3.

que es preciso probar desde luego que se cuenta realmente con todos los elementos de que puede disponer el arte músico en nuestro país para dar cima a una obra de tanto interés para España.

Nosotros al publicar en la Gaceta el resultado de los trabajos de la sociedad, tuvimos especial cuidado en dar a nuestros lectores una extensa lista de los cantantes y maestros compositores de varias categorías, para que de entre ellos pudieran elegirse los que reuniesen mejores condiciones para formar una buena compañía.

Ahora bien: ¿por qué la empresa del teatro de la Cruz no manifiesta al público el nombre de los artistas del primer orden con que cuenta, así respecto de cantantes como de compositores? ¿por qué en lugar de esas frases pomposas y galanas, no dice sencillamente en que consiste ese apoyo que le prestan *distinguidos y eminentes artistas* de dentro y fuera de la corte? Cosa bien necesaria, porque a la verdad, si el público y los artistas han de juzgar de ese pretendido apoyo por la prueba que de el nos dio el domingo último con la obra titulada *Cruces y medias lunas,* poco o nada puede esperar el público de la cooperación de esos *distinguidos y eminentes* artistas con que la empresa dice que cuenta para la realización de su pensamiento, pues tanto la obra como la ejecución y la dirección escénica, corrieron parejas en lo absurdo y en lo desatinado. Sentados estos preliminares, vamos a dar una idea, aunque ligera, de la partitura y de la ejecución

Hay obras que se resisten al análisis, porque sus condiciones especiales se encuentran, por decirlo así, en completa oposición con los verdaderos principios del arte, y el nuevo arreglo de la ya conocida *Conquista de Sevilla*, que con el titulo de *Cruces y medias lunas,* acaba de ser ejecutada en el teatro de la Princesa, en presencia de SS. MM. , de los ministros de la Corona, de una comisión de las Cortes y de un público numeroso, pertenece por desgracia a ese número. Con efecto, ¿que podríamos decir nosotros de una obra que carece de condiciones estéticas y musicales, y que mas bien que el trabajo del que siquiera haya saludado las nociones mas elementales del arte de escribir, parece el producto de una razón enferma o extraviada? ¿Que pudiéramos decir, repetimos, de una partitura en que para hablar con la debida propiedad, no hay verdaderos pensamientos musicales, pues no puede dárseles tal nombre a esas pequeñas frases que se suceden unas a otras sin enlace ni conexión, donde no se descubre ni el mas remoto conocimiento acerca de la forma y estructura de las piezas, ni del encadenamiento de los acordes, ni de la manera de conducir las modulaciones; donde no brilla por consecuencia ni el mas ligero conocimiento acerca de la disposición de las partes, ni de su marcha especial cuando llegan a concertarse, y en donde, por último, el desorden de la instrumentación es tal, que mas bien parece estar dispuesta para recorrer cada instrumento un diapasón diferente en la orquesta, que para producir un efecto estético cualquiera?

Las obras de arte que, como dijimos anteriormente, se hallan fuera de toda condición estética, se resisten completamente al análisis, y la que es objeto en este momento de nuestra critica, se encuentra precisamente en este caso.

La ejecución ha correspondido naturalmente, como debería esperarse, a las condiciones especiales de la obra, y por lo tanto nosotros no podemos hacer un cargo severo a los cantantes e instrumentistas que han tomado parte en su ejecución, porque sabemos demasiado que cualesquiera que sean sus talentos, no puede ni debe juzgárseles en una obra que, como la que nos ocupa, carece de verdaderas condiciones artísticas, que se les ha obligado además a poner en escena a paso de carga, sin plan ni método en los ensayos, sin corregir siquiera las infinitas equivocaciones y faltas de las copias, y para que todo fuese completo, sin cuidarse en lo mas mínimo de la dirección de la escena, en la cual pasaban cosas que no pudieron menos de excitar repetidas veces la hilaridad de los espectadores.

Lo que nosotros deploramos, lo que no podemos menos de censurar amargamente, en nombre del arte músico español, es que haya una empresa que, sin contar con todos los elementos indispensables para plantear de una manera decorosa y digna la *ópera española*, venga a dar por tierra con tan grande y noble pensamiento, desacreditándolo en la opinión del público, y entorpeciendo tal vez por su extemporáneo celo su completa y verdadera realización.

Nosotros desearíamos por el decoro del arte, y por los intereses mismos de la empresa, que la dirección, comprendiendo toda la gravedad de la posición en que ella misma se ha colocado, no se expusiera en adelante a otra nueva prueba, sin tener la completa seguridad de poseer todos los recursos necesarios para realizar como cumple al decoro del público, al arte, y sobre todo a sus verdaderos intereses, tan noble cuanto interesante objeto".

R.

Art. "MÚSICAS MILITARES (Continuación)"[48]

Habiendo demostrado en nuestro artículo anterior, aunque no con la detención que hubiéramos deseado, la utilidad de las músicas militares, tanto en tiempo de paz como en campaña, y bosquejado ligeramente la importancia, que en todas las épocas y en todos los países se ha dado a esta preciosa y utilísima institución, pasaremos a hablar de su estado actual y de la imperiosa necesidad que tienen de reformas positivas.

Empezaremos por decir que su existencia, en lo que depende dcl gobierno, es anómala, incierta y raquítica. Que sus haberes no lo perciben directamente del Estado, como debían, y como sucede con todas las clases que de él dependen, pues de los 3,970

[48] *Gaceta Musical de Madrid*. Redactada por una sociedad de profesores. Año II, nº 4. Madrid, 27-I-1856. pp. 25-27.

reales mensuales en que están fijados los gastos de la música en cada regimiento, la cual debe constar de 42 individuos, y de cuya cantidad quedan 700 rs. mensuales en fondo para gastos de instrumental, atriles, etc.,la administración militar, o sea la nación, solo abona 1,100 rs., y para cubrir el resto hay que recurrir al haber y pan de siete plazas de soldados, a un día de sueldo que se descuenta a cada u no de los jefes y oficiales, y por último, al fondo económico y de entretenimiento. Este tomar de aquí y de allí, sin que jamás haya bastante para sostener una buena música, da lugar a que desde el coronel hasta el soldado se crean con derecho sobre ella, porque dicen, con razón, que todos contribuyen a sostenerla, y hace que los músicos sean mirados con cierta prevención, y a veces hasta con odio. ¿Cuánto mas justo y natural seria que, una vez reconocida la utilidad y necesidad de las músicas militares y fijada su organización del modo que se creyera mas conveniente, se consignara las cantidades que en ellas hubieran de invertirse en el presupuesto de gastos de cada regimiento, y se considerasen como una parte esencial de nuestro ejército?. Esta es una de las reformas que reclaman hace tiempo la justicia y la razón, con la cual el servicio militar, el arte músico y la nación reportarían grandes ventajas.

Si pasamos a examinar el insignificante número de músicos de profesión o contratados que hay en cada regimiento, según el reglamento vigente, lo vemos reducido a siete, y estos con sueldos tan reducidos, que apenas tienen para mal vivir.

Al paso que las rentas del Estado han crecido considerablemente, y que a todas las clases del ejército se les han ido aumentando sus haberes, por creerlo así justo y conveniente los gobiernos en su alta sabiduría, las cantidades designadas a los regimientos con el titulo de gratificación de música han disminuido en muy cerca de una mitad. A falta de datos mas antiguos, nos limitaremos a tomar por punto de partida la época que empezamos nuestra carrera artístico-militar, no porque haya sido la mas próspera para las músicas militares, pues sabemos que en otras anteriores estuvieron montadas con gran lujo y sumo gusto, sino para no exponernos a cometer inexactitudes por falta de documentos auténticos.

En el año 1830 y siguientes se pasaban a cada regimiento 2,000 rs. mensuales por gratificación de música, y además el haber y pan de doce plazas de soldado para otros tantos músicos contratados, lo que, unido al día de haber que daban los jefes y oficiales y lo que sacaban de diferentes fondos, componían unos 6 o 7,000 rs., que es lo que se necesita para mantener una música bien organizada, si ha de llenar el doble objeto de imitar con propiedad las piezas de las óperas y de los bailes que se ejecutan en los teatros y en los salones, para deleitar y hacer algún tanto llevaderas las penalidades de la vida militar, y el de animar y entusiasmar al soldado en las marchas y en los combates, con los pasos dobles, de ataque e himnos de guerreros.

Desde la referida época hasta la presente se han hecho varias reformas en la organización de las músicas militares; pero como en nuestro afortunado país se

entienden las economías de un modo excepcional, y como se protegen las artes como todo el mundo sabe, solo se ha pensado en gastar al parecer menos dinero, sin tener en cuenta que los que se dedican a la honrosa profesión de la música son hijos de Dios, son españoles, y como tales tienen derecho a que el gobierno y la nación les proporcionen medios de ejercer su arte, para con su producto atender a su sustento y al de sus familias, y olvidando o desconociendo las circunstancias que se requieren para ser un buen músico de regimiento, y las ventajas que podrían proporcionar al país si estuvieran atendidos como debieran.

Para ser un buen músico mayor, se necesita reunir las cualidades siguientes: 1ª ser buen armonista y por lo menos regular compositor; 2ª conocer teórica y prácticamente todos los instrumentos de viento, pues tiene que escribir con la propiedad para todos ellos, y que inspeccionar y dirigir la enseñanza de los alumnos o músicos de plaza; 3ª saber arreglar para banda militar la música escrita para voces y orquesta o para piano solo; y 4ª ser buen director, lo que es doblemente difícil, por tener que interpretar la música teatral sin olvidar el género belicoso guerrero, como el principal de su instituto.

Los músicos contratados, si han de ser buenos y han de dar resultados, deben también estar dotados de cualidades poco comunes, y que por desgracia no suelen apreciarse en los regimientos. En primer lugar, deben poseer con perfección su respectivo instrumento, tanto para poder ejecutar bien su parte, cuanto para enseñar a los alumnos que les sean encomendados. Los que tocan partes principales, como el requinto, clarinete principal, fliscorno, cornetín, bombardino, trombón, y bajo, además de poseer cada uno el mecanismo de su instrumento, deben conocer perfectamente la buena escuela de canto y ser hombres de buen gusto, lo cual requiere una organización especial, ayudada por la educación y perfeccionada en la audición de los buenos modelos.

En cuanto a la conveniencia y utilidad que reportarían los regimientos y el país entero , de montar las músicas, con un número conveniente de profesores y decentemente pagados, solo diremos que nadie pondrá en duda que una música de 40 individuos, de los cuales 15 o 20 sean de esta clase, será infinitamente mejor que otra de 50 o 60, entre los cuales haya 7 profesores, y aun menos, como sucede en el día, pues 7 buenos músicos, por excelentes que sean, no podrán contrarrestar o dominar a cuarenta y tantos malos, que como tales se debe considerarse a los de plaza, con muy raras excepciones. Los músicos contratados se costean los instrumentos que tocan, mientras que los de plaza los destrozan sin consideración. Además, cada uno de los contratados tiene la obligación de enseñar a dos de plaza, de lo que resulta que cuanto mayor sea el número de aquellos, será mas considerable el número de estos, los cuales después de prestar un servicio importante en sus regimientos, volverán al seno de sus

familias con una profesión honrosa, la que podrán a su vez propagar en sus respectivas localidades.

Del sistema de economías que hoy se sigue, resulta todo lo contrario, pues todos los músicos buenos que han podido proporcionarse algún medio de subsistencia fuera del ejército, han abandonado a los regimientos, porque ni los sueldos, ni los uniformes, ni el trato que se les da en el día, están en armonía con los penosos estudios que han tenido que hacer hasta con riesgo de su salud, ni son la recompensa que merece un artista que debe reunir las cualidades tan poco comunes que dejamos indicadas.

Los que teniendo habilidad subsisten en los regimientos, no pueden lucirla, por estar dominados por el ruido estrepitoso e insoportable que es hoy el alma de las músicas militares; y como no hay el suficiente número de profesores en cada regimiento para desempeñar el doble cargo de partes principales y enseñar a los de plaza, aquellas no lucen cual debieran, y estos apenas aprenden algunas escalas, salen a tocar en la música, sirviendo de bulto y muchas veces de estorbo, y cuando cumplen el tiempo de su empeño, vuelven a sus casas tan ignorantes como salieron, pero con las pretensiones de artistas, con lo cual perjudican notablemente a los músicos de profesión y el arte en general.

La causa principal de todos estos males proviene, a nuestro modo de ver, de la ninguna representación que en España han tenido y tienen los profesores de música, debida en gran parte a su apatía, y a que lejos de ocuparse en reunirse para discutir sobre los intereses del arte y en proponer reformas útiles, han vivido aislados, sin hacer mas que quejarse entre sí o en pequeños círculos, de lo que han creído perjudicial a sus intereses del momento, dejando correr al arte hacia su decadencia, sin pensar siquiera en interponerse para evitar su completa ruina.

En prueba de nuestro aserto, recordamos el real decreto expedido por el ministerio de la Guerra, con fecha del 30 de diciembre de 1854, por el cual se señala una categoría en el ejército a los músicos mayores y de contrata, y se les da opción a premios de constancia y retiros, según los años que sirvan en dichas clases. La necesidad de esta medida justísima y reparadora era sentida de todos los que después de pasar su vida en el ejército, siguiendo las vicisitudes de su regimiento, se encontraban a la vejez inútiles para seguir su profesión y abandonados del gobierno y del país en cuyo servicio habían consumido su juventud. Sin embargo, de palpar todas estas desgracias y de verlas reproducirse en profesores dignos de mejor suerte, tanto por su mérito artístico como por su valor como militares, todos las hemos deplorado en silencio y sufrido, no como seres dotados de inteligencia, sino como autómatas, hasta que el distinguido profesor D. José Altamira, músico mayor del regimiento mayor de infantería del Rey nº1, conociendo, que semejante estado de cosas sólo podía ser remediado por los esfuerzos de los artistas hizo una sentida y razonada exposición, y la

elevó al gobierno de S.M., la que habiendo seguido todos los tramites que previene la ordenanza y exige el gobierno representativo en todos los cuerpos encontró las más favorable acogida, y tuvo por resultado el Real Decreto de que dejamos hecho mención, prueba incontestable de que lo que se pedía no era una gracia, sino la reparación del abandono en que injustamente se tenía a los músicos militares.

Por sólo este hecho, el Sr. D. José Altamira, como autor de la exposición y los demás músicos mayores que después le secundaron, se han hecho acreedores al aprecio y gratitud de todos sus comprofesores, por haber dado el primer paso hacia las reformas de que necesita esta abandonada clase.

Réstanos manifestar a nuestros lectores, que al publicar este artículo, no hemos tenido otra mira más que la de estimular a todos los dignos músicos mayores y distinguidos profesores contratados del ejército español, para que se asocien discutan y propongan al gobierno de S.M. los medios que crean más apropósito para dar a las músicas militares una organización fija, independiente y duradera, como cuerpo de conocida utilidad general, con representación legal en el ejército, que sin perjudicar a la visualidad, distinga al artista del soldado, a fin de evitar las desagradables equivocaciones que han tenido lugar más de una vez, procurando en la parte artística, hermanar los efectos delicados de la instrumentación moderna con el carácter belicoso que debe dominar a ellas, y que después de conseguirlo todo esto no se admita en los regimientos ningún músico mayor ni profesor contratado, sin que antes sufra un riguroso examen, en lo que el arte ganará mucho en adelantos, y ellos en consideración.

Art. CRÍTICA DE MADRID.·"EL 25 DE MARZO TUVO LUGAR EN EL SALÓN DEL CONSERVATORIO UN CONCIERTO MATINAL" [49]

"En marzo 1856, tiene lugar un concierto a beneficio del Sr. Huertas (guitarrista). El célebre guitarrista Huertas actúa en el Teatro Real en un recital en el que además acompaña a los cantantes de la empresa de dicho teatro Sr. Alajmo, Galvani y Beneventano, deseosos de complacer al guitarrista, además de algunos instrumentistas como es el caso de flautista Pedro Sarmiento y algún otro profesor. Este concierto se verifica el 25 de Marzo, pero en vez de utilizar el Teatro Real, se llevaría a cabo en el Salón del Conservatorio en un concierto matinal, en el cual, tomaron parte en obsequio al beneficiado Sr. Huertas; los cantantes anteriormente citados, más Soares y Padilla -no figuran instrumentistas-. El concierto consta de varias dúos de canto con acompañamiento de piano y fantasías sobre motivos de ópera interpretados a la guitarra por Huertas. El acompañante al piano fue D. Juan

[49] *Gaceta Musical de Madrid*. Redactada por una sociedad de profesores. Año II, nº 13. Madrid, 30-III-1856. pp. 101-102.

Skozdopole. La crítica sería hecha por Romero, dado que generaría polémica con el Sr. Antonio Cano, y dice: "La ejecución de estas obras fue regular... El Sr. Huertas, si hemos de decir sin rebozo nuestra opinión, no nos sorprendió como esperábamos, en la ejecución de la varias piezas anunciadas en programa. La manía de querer hacer de la guitarra un instrumento de concierto, y de obligarla a interpretar ideas para las cuales no cuenta con medios suficientes y adecuados de expresión, es precisamente la causa del olvido y abandono en que hoy se encuentra, y quedará por largo tiempo, si no se procura mantenerla en la línea que le corresponde entre la gran familia instrumental, escribiéndole con arreglo a su verdadera naturaleza y sus medios naturales de expresión. La concurrencia fue numerosa, y los artistas recogieron abundante cosecha de bravos y aplausos."[50]

R.

La replica a este comentario, por parte del profesor y concertista de guitarra Antonio Cano , no se haría esperar. Justo el 3 de abril, se recibía en la redacción de la revista una carta dirigida al director, y redactada en los siguientes términos:

"Muy señor mío y de mi aprecio: Estimaré se sirva Vd. insertar en el próximo número de su apreciable periódico las siguientes líneas, al o cual quedará muy agradecido un afectísimo S.S.Q.B.S.M.

Antonio Cano.

Habiendo visto lo que se dice de la guitarra en el número 13 de la Gaceta Musical al hablar del concierto dado por el Sr. Huerta en el Salón del Conservatorio, y sin embargo de que el juicio formado por críticos muy entendidos con respecto a este instrumento sea enteramente diverso del emitido por el de la Gaceta, me creo .en el deber de manifestar a este, que la manía de querer hacer de la guitarra un instrumento de concierto, es debida sin duda alguna a la manía que el público inteligente en todas partes tiene de aplaudir con entusiasmo a los concertistas, admirando ala vez las bellezas de un instrumento que, con mengua nuestra, es mas apreciado en otros piases donde ninguna consideración de nacionalidad les merece. Y si la inteligencia del mundo musical no hubiese aplaudido en París y otras capitales al eminente Sors (sic.), no hubiera caído este en la manía de hacerse oír en los círculos filarmónicos, y de la cual ha participado cuantos le han sucedido después, siendo aplaudidos igualmente y haciendo de la guitarra un instrumento de concierto, digno por lo tanto de cautivar la atención de un público escogido, si el artista sabe sacar de el los recursos que encierra.

[50] *Gaceta Musical de Madrid*. Redactada por una sociedad de profesores. Año II, nº 13. Madrid, 30-III-1856. pp. 101-102.

La causa del olvido en que ha caído la guitarra, según el parecer del articulista (lo cual está muy lejos de ser cierto), y de cuyo abandono no saldrá, si no se procura escribir con arreglo a su naturaleza, también la negamos, pues para esto debe examinar primero todas las composiciones que se han escrito y se escriben en la actualidad, y si no las encuentra con arreglo a los medios de expresión y carácter de la guitarra, podría indicarnos cuáles sean estos, seguro de contar con el aprecio de todos los guitarristas, y en particular con el de su amigo afectísimo S.S.B.S.M."

Art. "POLÉMICA"[51]

Tampoco se hizo de esperar la contestación de A. Romero a la carta del Sr. Cano, que en el siguiente número de la revista, insertaría un artículo firmado con su inicial, titulado *Polémica,* por el cual responde de la siguiente forma:

"La circunstancia de haber llegado demasiado tarde a nuestro poder el remitido que en defensa de la guitarra nos dirigió el domingo último D. Antonio Cano, nos impidió contestarle con la extensión que la gravedad y la naturaleza del asunto merecía, contentándonos por entonces con insertar en la GACETA integro y sin ninguna especie de comentario el referido comunicado. Hoy, con mas espacio y tiempo, vamos a dar una explicación completa al Sr. Cano, puesto que a ello nos obliga en su comunicado, acerca de nuestras creencias respecto de la guitarra, así como sobre la música que le es propia, atendiendo al carácter del instrumento y sus medios naturales de expresión.

Pero antes de entrar de lleno en el fondo del asunto, permítanos el Sr. Cano que nos ocupemos de aclarar el sentido de las palabras que han dado origen a esta polémica, y que el articulista, preocupado con la defensa de su instrumento favorito, no ha comprendido seguramente en toda su fuerza y valor.

Así, pues, nosotros no hemos querido dar a entender, en el párrafo de nuestro escrito a que alude el Sr. Cano, el que la guitarra sea o no un instrumento tan apto como cualquier otro para el concierto, porque en el sentido recto de la palabra concierto, que no es otro que el de *reunión de músicos que ejecutan piezas de música vocal e instrumental*, no entrar para nada la calificación artística de los recursos particulares con que cuentan los instrumentos que en el han de tomar parte; pero si quisimos expresar que el efecto que ellos producen en el público, no solo está en razón directa de su mayor o menor sonoridad y de sus medios de expresión, sino que depende también en gran parte de que la música que interpreten este en una perfecta relación de analogía con aquellas cualidades y con el carácter propio y peculiar del instrumento.

[51] *Gaceta Musical de Madrid*. Redactada por una sociedad de profesores. Año II, nº 15. Madrid, 13-IV-1856. pp. 115-117.

En el mismo error incurre el articulista cuando deduce de nuestras expresiones que las causas del olvido y abandono en que la guitarra se encuentra en la actualidad, consisten en que la música que se escribe para la guitarra este hecha o no con arreglo al mecanismo del instrumento y a sus medios de expresión.

El sentido de nuestras palabras, así en este caso como en el anterior, es el mismo; esto es, que la guitarra, teniendo un carácter y mecanismo especial y un grado limitado de sonoridad, no se prestará sino muy imperfectamente a la interpretación de una música que, como por ejemplo la dramática, haya sido concebida bajo un punto de vista enteramente distinto del propio y peculiar de su naturaleza. En cuya apreciación comprendemos los arreglos de piezas vocales e instrumentales de óperas, tales como sinfonías, arias, dúos, etc., así como las que se escriben sobre motivos de estas mismas óperas, y en cuya elección se ha tenido mas en cuenta el favor de que gozan en el público, que la consideración importante de si el instrumento cuenta o no con los medios necesarios para su adecuada y conveniente interpretación. Lo cual es precisamente lo mismo que piensa el eminente Sor, cuando dice en la pág. 66 de su método de guitarra: <Yo he sido siempre de opinión, que arreglar una pieza cualquiera para instrumento que no puede interpretarla proporcionalmente, es más bien desarreglarle, y que en lugar de decirse *arreglada para tal instrumento*, sería más adecuado decir *sacrificada a tal o cuál instrumento.*>

Una vez aclarado nuestro pensamiento y puestas las cosas en su verdadero punto de vista, tócanos ahora entrar en algunos pormenores que nos parecen necesarios para corroborar mas y mas nuestro pensamiento acerca del carácter, recursos y expresión particular de la guitarra como instrumento de concierto y como miembro de la gran familia instrumental.

La guitarra, como el mismo Sor la califica (pág. 75 de la obra citada), es un instrumento de armonía como el arpa y el pino, y que por lo tanto carecen de preciosa e indispensable cualidad para la verdadera expresión musical, esto es, de prolongar aumentar y disminuir el sonido a voluntad como pueden verificarlo los instrumentos puramente melódicos tales como el violín, el clarinete, la flauta, etc. Además, entre el arpa, el piano y la guitarra como instrumentos armónicos existen notabilísimas diferencias, pues el piano en mucho más perfecto que aquellos, en cuanto a que se presta con mayor facilidad a la reproducción exacta de las más abstrusas combinaciones de la ciencia armónica. Circunstancia que no puede observarse en la guitarra, a causa de su mecanismo especial, y que el mismo Sor reconoce cuando, al tratar de los acompañamientos en la pág. 62 del método citado, dice: "Un acompañamiento de piano forte, si está bien hecho, debe estar construido como un cuarteto o trío en la orquesta. Ahora bien: tomando este acompañamiento como modelo, yo puedo arreglar por él el de la guitarra. Las comparaciones son de un gran recurso para la comprensión, y yo rogaría al lector me permitiese una, para probarle

que si la guitarra no hace las mismas notas que la orquesta ni en cantidad ni en altura, el acompañamiento no dejará por eso de ser el mismo." Y más adelante, en la pág. 66, dice: "Yo toco la fuga a dos motivos en si bemol del oratorio de Haydn la *Creación*; pero jamás me atrevería a emprender la de Mozart en la obertura de los Mysteres de Isis, ni la mía en el baile de Hercules u Omphale, porque la guitarra, no prestándose en manera alguna a la naturaleza de los motivos ni a tratarlos en contrapunto doble, no podría presentar más que un esqueleto."

Otra de las ventajas que el piano y aun el arpa tienen sobre la guitarra, y con especialidad el primero; es la energía y la fuerza de sus sonidos y la prolongación de las vibraciones, circunstancia que lo hacen más apto que la guitarra para la imitación y reproducción de los efectos dramáticos, ya sean tiernos y delicados, ya grandiosos y apasionados. El célebre Aguado, en la pág. 7 de su método de guitarra, viene en apoyo de nuestra opinión, cuando dice hablando del carácter de la guitarra: "A mi entender, la guitarra tiene un carácter particular: es dulce armoniosa, melancólica, algunas veces llega a ser majestuosa, aunque con admite la grandiosidad del arpa ni del piano."

Con lo dicho basta para probar que contando la guitarra, sino muy imperfectamente, con los medios necesarios para la interpretación de toda clase de ideas musicales, así por la naturaleza y carácter del instrumento, como por la manera de pulsarlo, opinión que el mismo Aguado confirma en la página 1ª de su método, diciendo: "El defecto que tiene (la guitarra), si tal puede llamarse el que voy a indicar, es, que en razón de la longitud de las cuerdas y el modo con que se pulsan, los sonidos no parecen tan fuertes como los del piano y del arpa;" ha de tener necesariamente un género de música especial que convenga a su carácter, naturaleza y mecanismo, para que pueda brillar, como decíamos en el párrafo que motiva esta polémica, en la línea que corresponde entre la gran familia instrumental.

Aquí podríamos dar por terminado el presente artículo, toda vez que hemos diluido convenientemente este asunto, apoyándonos en autoridades que no pueden tacharse de parciales en la materia; pero no dejaremos la pluma sin embargo, sin dejar consignada nuestra opinión particular a cerca de la guitarra, considerada puramente como instrumento a sólo o de concierto, y de la música que verdaderamente le pertenece; fundándonos para ello, como antes lo hemos hecho al hablar de su carácter y de sus recursos, el voto respetable de críticos muy entendidos en materias musicales.

Convencidos de que nada podríamos decir nosotros, tan bien sentido y expresado como lo que al tratar de la guitarra dicen los eminentes y célebres críticos Lichenthal y Fétis, copiamos aquí, sin ninguna especie de comentarios, sus opiniones en la materia.

El primero, Mr. Lichenthal, en su *Diccionario de la Música*, pág. 166 y 167, después de hacer una descripción de la guitarra, dice:

"Una cavatina, un nocturno, una romanza, un *duetino* [sic], acompañado por la guitarra, hacen buen efecto; sus sonidos velados y graves producen armonías muy favorables a la voz, sosteniéndole sin cubrirla. Pero este instrumento queda reducido casi al silencio, cuando se le hace cantar *(Questo strumento e pero ridotto quasi al silenzio, quando si fa cantare)*. Su fuerza consiste en las vibraciones multiplicadas de varias cuerdas punteadas sucesiva y simultáneamente. Desde el momento en que dejan los arpegios por el unísono, y se pasa de los bajos sonoros a la octava aguda, compuesta de cuerdas de poca vibración, el canto entonces es débil y lánguido, y privado del recurso de armonía, no resulta más que un *pizzicato* débil, seco y desprovisto de toda especie de atractivo."

El segundo, Mr. Fétis, en su Música puesta alcance de todo el mundo, página 276 de la tercera edición, se expresa en estos términos: "Todo el mundo sabe cuán limitada es la guitarra en sus recursos: ella no parece destinada más que a sostener ligeramente a la voz en pequeñas piezas vocales, como romanzas, canciones, boleros, etc. Pero algunos artistas no se han contentado con este débil mérito, y han querido vencer las ventajas de un sonido débil (maigre), las dificultades de digitación y la limitada extensión del instrumento. Carulli fue el primero que emprendió la ejecución de dificultades en la guitarra, y que consiguió con ellas excitar la admiración. Sor, Carcassi, Huerta y Aguado han llevado este arte al más alto grado de perfección: si la guitarra pudiera ocupar un lugar en la música, propiamente dicha, es indudable que estos virtuosos hubieran efectuado el milagro; pero para una metamorfosis, los obstáculos son insuperables."

R.

Art. "CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA" [52]

CONCURSOS DE 1856.

Día 15 de junio.

Clase de Solfeo.

PROGRAMA DE EJERCICIOS.

1º Solfear una lección de repente escrita a efecto.

2º Trasportarla.

3º Escribir en la pizarra algunos compases dictados.

4º Explicación teórica.

Concurrentes, 12 alumnos y 6 alumnas.

Clase de hombres.

No ha habido lugar al primer premio.

[52] *Gaceta Musical de Madrid*. Redactada por una sociedad de profesores. Año II, nº 26. Madrid, 29-VI-1856. pp. 193-195.

Segundo premio.-Dividido entre los Sres. Ballesteros (clase de D. Juan Ballesteros), y García (clase de D. Juan Hinojosa).

Primer accesit.-Sres. Sieres y Caballero (clase de D. J. Castellanos).

Sugundo accesit.-Sr. Torá. (clase del Sr. Castellanos).

Clase de señoritas.

Primer accesit. -Srta. Vicent (clase de D. Juan Gil).

Segundo idem. -Srta. Manzaneque (idem).

Día 16 de junio.

Clase de Composición Ideal.

PROGRAMA.

1º Una escena dramática, letra española, con orquesta.

2º Un motete, letra latina a voces sólas.

3º Otro motete a voces con orquesta.

Un sólo concurrente.

Primer premio. -Sr. Fernández Caballero (clase de D. Hilarión Eslava).

Clase de Armonía.

PROGRAMA.

1º Poner las tres voces a un bajete dado.

2º Poner la armonía a una melodía.

Doce horas de tiempo.

4 Concurrentes.

Segundo accesit.-Sres. Pinilla y Garcia (clase de D. Hilarión Eslava).

Nota. Los concursos de estas tres clases han sido privados.

Día 18 de junio.

Clases de Instrumental.

PROGRAMA.

1º Una pieza estudiada.

2º Una pieza de repente escrita al efecto.

Clase de Trombón.

Concurrentes, 1.

Segundo premio.-Sr. Serrano (clase de D. Domingo Broca).

Clase de Trompa.

Concurrente 1.

Primer premio.-Sr. Rodríguez (Roque)(clase de D. Miguel Sacrista).

Clase de flauta.

2 concurrentes.

Segundo premio.-Sr. López.

Primer accesit.-Sr. Gómez Cariñanos (clase de D. Magín Jardín).

Clase de Oboe.

Concurrentes, 1.

Segundo premio.-Sr. Rubio (profesor interino D. Antonio Romero).

Clase de Clarinete.

Concurrentes, 1.

Segundo premio.-Sr. Rubiños (clase de D. A. Romero).

Clase de Fagot.

2 Concurrentes.

Segundo premio.-Sres. Villetti y M. Rodríguez (clase de D. Camilo Mellier).

Clase de Violoncello.

3 Concurrentes.

Segundo premio.- Sr. Pérez (Genaro).

Primer accesit.- Sr. Fernández (clase de D. Julián Aguirre).

Clase de Violín.

Concurrentes, 1.

Primer premio.- Sr. Carreras (clase de D. Juan Díez).

Día 19 de junio.

Clase de Piano.

Concurrentes, alumnos 10, alumnas 4.

Clase de hombres.

Segundo premio.- Sr. Compta (clase de D. M. Mendizábal).

Primer accesit.-Sres. Sos (clase del Sr. Mendizábal); y Valle (clase de D. José Miró).

Segundo accesit.-Sr. Fernández, Tomás (clase del Sr. Mendizábal).

Clase de señoritas.

Segundo premio.- Señoritas Urrutia (clase del Sr. Mendizábal), y Granados (clase del Sr. Miró).

Primer accesit.-Srta. Ramirez (clase del Sr. Miró).

Segundo accesit.-Srta. Lezama, Emilia (clase del Sr. Mendizábal).

Día 20 de junio.

Clase de Canto.

Concurrentes, alumnos 4, alumnas, 6.

Clases de hombres.

Primer premio.-Sr. Cortabitarte (clase de D. Francisco F. de Valldemosa).

Segundo accesit.-Sres. del Valle y Rollo (clase de D. Baltasar Saldoni).

Clase de señoritas.

Primer premio.- Srta. Lezena, Elisa.

Segundo accesit.- Srta. López (clase de Sr. Valldemosa).

Primer accesit.-Srta. Lesen.

Segundo accesit.-Srta. Condado (clase del Sr. Saldoni).

Ayer tuvieron lugar los concursos de las clases de declamación lírica y dramática, consistiendo los ejercicios en varias escenas de zarzuela, de comedia y tragedia y de ópera seria italiana.-

"Hoy se verificarán los concursos de las clases de órgano y de fuga. En el número próximo daremos a nuestros lectores el resultado de estos concursos.

No podemos menos de manifestar nuestra satisfacción al ver los esfuerzos que hace el Conservatorio por corresponder dignamente al objeto de su institución. En poco tiempo hemos visto que se han elaborado los reglamentos orgánicos e interior; que después de merecer la aprobación del gobierno de S. M., han sido planteados con la mayor efectividad; que se han efectuado exámenes generales con la severidad conveniente; y que últimamente se han celebrado concursos públicos a los premios, actos que sin embargo de efectuarse por primera vez en España, se han hecho con las condiciones que exige este poderoso medio de estimular a los alumnos y profesores, dándose al mismo tiempo público testigo de que no en balde sostiene la nación un establecimiento de esta importancia.

Sabemos también con placer que, estudiado prácticamente el estado del Conservatorio por medio de los exámenes generales y concursos que acaban de efectuarse, se trata de revisar escrupulosamente la organización particular de cada una de las clases y las obras que en ellas sirven de texto, para introducir en las mismas todas las mejoras que se crean convenientes.

Creemos que las plazas vacantes de profesores de contrabajo y oboe se dará por pública oposición, y esperamos que el gobierno, atendiendo a las poderosas razones que ha expuesto el vice-protector, llegue a dotar las clases de declamación lírico-dramática, de órgano (construyéndose para esta el necesario instrumento), y otra de violín además de la que existe, que son tan necesarias e indispensables, y que según el nuevo reglamento, deben darse también por pública oposición.

Nosotros deseamos que además de las mejoras que acabamos de indicar, se trate de conseguir la protección del gobierno para dos cosas importantísimas. La primera es, que haya algunas pequeñas pensiones para aquellos alumnos que, por sus excelentes disposiciones, presenten un gran porvenir, y que por su pobreza no puedan subsistir en el Conservatorio el tiempo necesario para completar su instrucción; y la segunda, el establecimiento de algunas escuelas sucursales de solfeo, canto y composición en aquellas capitales de provincia que producen mejores voces y organizaciones más perfectas para el arte musical. Nosotros dedicaremos un artículo a esta materia importante, bastando por hoy las indicaciones que acabamos de presentar.

Concluiremos estas líneas dando la más completa enhorabuena al Excmo. Sr. D. Joaquín María Ferrer, actual vice-protector del Conservatorio, por el celo que ha desplegado desde que S.M. le confió el gobierno del establecimiento, continuando con

propósito eficaz los proyectos de mejoras que, por espacio de un año antes de su nombramiento se habían suspendido. Esperamos también que proseguirá redoblando sus esfuerzos por el progreso del arte y por el brillo de esa institución, pudiéndose asegurar que, si se efectúan las mejoras que hemos indicado, el Conservatorio de Madrid dentro de pocos años figurará dignamente entre los buenos de Europa, consideradas las excelentes disposiciones de los españoles para el arte encantador de la música".

R.

En el siguiente número de la revista, y cumpliendo con lo anunciado en su primer artículo sobre los concursos del Conservatorio, se publican los resultados de los exámenes, que faltan por concluir. Son dignos de ofrecer al completo, para contrastar los procesos de valoración de conocimientos, que se utilizaban en el Conservatorio de esta época, y el descomunal dispositivo de tribunales creado para juzgar los concursos de todas las disciplinas:

Art. "CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA Y DECLAMACIÓN"[53]

CONCURSOS DE 1856.

Día 21 de junio.

Clases de Declamación Lírica y Dramática.

Declamación Lírica.

Zarzuela.

PROGRAMA DE EJERCICIOS.

Algunas escenas de zarzuela.

Concurrentes, 2.

Segundo premio.-Srta. Lezama, Elisa y Sr. Cortabitarte.

Ópera.

Concurrentes, 2.

Primer accesit.-Srta. Lezama y Sr. Cortabitarte.

Declamación.

PROGRAMA.

Algunas escenas de comedia y de tragedia.

Concurrentes, 3 alumnas y 4 alumnos.

Clase de hombres.

Primer accesit.-Sr. García.

Segundo idem.-Sr. Corrales.

Clase de señoritas.

Primer premio.-Srta. Hinojosa.

[53] *Gaceta Musical de Madrid*. Redactada por una sociedad de profesores. Año II, nº 26. Madrid, 29-VI-1856. pp. 201-202.

Primer accesit.-Srta. Moreno (clase de D. José Luna).

Día 22.

Clase de Contrapunto y Fuga.

PROGRAMA.

Hacer una fuga bien desarrollada en cuarenta y ocho horas de tiempo.

Concurrentes, 3.

Primer accesit.-Sres. Navarro y Arriola.

Segundo accesit.-Sr. Ozcoz (clase de D. Hilarión Eslava).

Clase de Órgano.

PROGRAMA.

1º Componer una pieza fugada sobre un himno dado.

2º Componer una pieza libre sobre un tema dado (dos días de tiempo).

3º Acompañar una antífona, dando cinco minutos de tiempo para verla.

4º Ejecutar estas piezas en el órgano.

Concurrentes, 2.

Primer accesit.-Sr. Arriola.

Segundo accesit.-Sr. Navarro (profesor interino D. H. Eslava).

Nota: Los concursos de estas dos clases han sido privados.

Los trabajos que han compuesto los alumnos de las clases de composición ideal, fuga, órgano y armonía, los han hecho en habitaciones separadas o incomunicadas, como se practica en las universidades; y los motivos que les han servido de tema para sus trabajos, han sido dados por los profesores no pertenecientes al establecimiento.

Las piezas que los alumnos han ejecutado de repente, han sido compuestas expresamente por profesores extraños al establecimiento, que no las han entregado al jurado hasta el momento mismo de las ejecución.

Los jurados de cada concurso estaban formados por la junta facultativa del Conservatorio, que la componen los señores:

Presidente.

Excmo. Sr. D. Joaquín María Ferrer, vice-protector del Conservatorio.

Vocales.

D. Hilarión Eslava.

D. Baltasar Saldoni.

D. Juan Diez.

D. Francisco F. Valldemosa.

D. José García Luna.

D. Ángel Inzenga.

D. Rafael Hernando (secretario).

Y de los señores maestros compositores y profesores extraños al establecimiento, D. Francisco A. Barbieri, D. Emilio Arrieta, D. Román Jimeno, D.

Lorenzo Nielfa, D. Joaquín Espín y Guillen, D. Antonio Mercé y Fondevila, D. José Inzenga, D. Martín Sánchez Allú, D. Ignacio Ovejero, D. José Reart, D. Miguel Galiana, D. Francisco Salas, D. José Sobejano, D. Luis Arche, D. José Isidoro Vega, D. Jesús de Monasterio, D. Ramón Castellanos, D. Antonio Campos, D. Ignacio Cascante, D. Carlos Mageste, D. Domingo Aguirre, D. Domingo Ferrer, Dña. Mª Martín: y de los literatos D. Ventura de la Vega, D. Francisco Campodrón y el actor D. Antonio Guzmán.

También han formado parte del jurado los profesores del establecimiento D. Mariano Martín, D. Pedro Sarmiento, D. Francisco Asís Gil, D. Antonio Aguado, D. Manuel Mendizábal, D. José Miró, D. Juan Gil, D. Antonio Romero y D. Camolo Melliez.

Han empezado las vacaciones, que durarán hasta primeros de septiembre, época en que empieza el curso escolar."

Para guardar una imagen completa del funcionamiento del Conservatorio en el curso 1856 y 1857, recogemos un anuncio, que algún tiempo más tarde aparece en la misma revista, y que informa puntualmente, de los requisitos de ingreso, al nuevo curso académico:

"He aquí la instrucción para los que deseen ingresar como alumnos en el Conservatorio de Música y Declamación en el próximo curso, a tenor de lo que prevenido en el nuevo reglamento que rige desde Marzo del presente año:

<<Hay admisión para las clases de canto, solfeo para el canto, instrumento de viento y de cuerda, composición, armonía, órgano y declamación: quedan exceptuadas las clases de solfeo general y de piano, por ser excesivo el número de alumnos que actualmente tienen.

Para ser admitido alumno, es indispensable saber leer, escribir, las primeras reglas de aritmética, y estar dotado de cualidades físicas necesarias para el estudio que propongan, con cuyos requisitos y previo examen serán admitidos los que se hallen en las edad que se expresan.

1º Para las clases de instrumento de viento y cuerda hasta 16 años, sabiendo perfectamente el solfeo.

2º Para las de canto y solfeo, para el canto hasta 18 años las alumnas, y hasta 20 los alumnos, hallándose dotados de buenas facultades para este estudio.

3º Para la declamación, de 10 años a 15 para alumnas, y de 12 a 18 los alumnos.

4º Para las clases de armonía, composición y órgano no se fija la edad, quedando a juicio de la junta facultativa el determinar la admisión en vista de sus conocimientos e inteligencia.

Los aspirantes presentarán en la secretaría del Conservatorio, una solicitud dirigida al Excmo. Sr. Vice-protector del mismo, haciendo constar la clase en que

desean ingresar, u acompañando la fe de bautismo y certificado del cura párroco y del alcalde del distrito a que pertenecen, a fin de acreditar su moralidad.

Las solicitudes se admitirán hasta el día 4 del próximo mes de septiembre, debiéndose presentar los interesados en el Conservatorio, acompañados de sus padres o encargados, el domingo 7 de dicho mes a las diez de la mañana, para ser examinados.>>"

Por todos los artículos y servicios de apoyo y difusión de las actividades llevadas a cabo en el Conservatorio, A. Romero, se vería recompensado con el honor de recibir por Real Orden, las felicitaciones de S.M. la reina.

"En la Gaceta Oficial del Gobierno, del día 20 de agosto, se pública la Real orden siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

Subsecretaría.- Negociado 4º.

Deseando S.M. la reina (G. D. G.) dar una pública y solemne muestra del profundo interés que le inspira el progreso de las artes liberales, uno de los más poderosos elementos de la civilización, se ha dignado resolver que se den a v. S. las gracias por los desvelos que consagra al perfeccionamiento del Conservatorio de Música y Declamación de esta corte, y se publique en la *Gaceta* el brillante resultado de los exámenes verificados últimamente, para estímulo de la juventud estudiosa y satisfacción de los padres de familia.

De real orden lo dogo a V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde a V.E. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1856.-Ríos y Rosas.- Señor Vice-protector del Conservatorio."

Art. TEATRO DEL PRINCIPE. "CONCIERTO DADO POR D. J. DE MONASTERIO, EL MIERCOLES 25 DE JUNIO DE 1856" [54]

Este artículo es el primero que Romero incluye en la *Gaceta*, después de hacerse cargo de la publicación de la revista.

Sin lugar a duda, Romero era toda una personalidad experimentada en esta serie de empresas. Después de que la revista fueras dirigida por, nada menos que el insigne Hilarión Eslava durante una año, y después de atravesar un periodo de siete meses -sin director concreto al mando de la sociedad de profesores encargada de la redacción-, la sociedad acuerda traspasar a A. Romero la revista, como director de confianza de todos los redactores, y como medida de restablecer un orden, que al parecer se iba deteriorando. La *Gaceta Musical*, comienza su número 27 del II año, en el mes de julio, con un artículo que firma la totalidad de los redactores de dicha revista, explicando las razones por las que se traspasa la empresa a A. Romero. Dice de esta forma:

[54] *Gaceta Musical de Madrid*. Redactada por una sociedad de profesores. Año II, nº 27. Madrid, 6-VII-1856. pp. 209-211

"Sábese que la publicación de este periódico fue debida a una sociedad de profesores; que el objeto que estos se propusieron fue el progreso del arte y el bien de los artistas; que han sostenido dicha publicación por espacio de año y medio; que han conseguido, que la *Gaceta Musical* de Madrid merezca alguna estima tanto en España como en el extranjero, y que nuestro país tenga un representante digno en la prensa musical europea.

Sin embargo, la experiencia nos ha enseñado, que son grandes los inconvenientes que trae consigo una empresa de esta especie, cuando es dirigida por una sociedad. Por lo mismo, y deseando que esta publicación tenga siempre un interés creciente, y se hagan en ella las mejoras que convengan, la sociedad por acuerdo unánime ha trasmitido dicha empresa de la Gaceta Musical a D. Antonio Romero, uno de los primitivos fundadores de aquella, y artista que a su gran amor al arte, reúne la inteligencia y actividad necesarias para asuntos de esta especie.

No se crea por esto, que se retiran de la redacción de la Gaceta los que hasta ahora la han sostenido con sus trabajos; sino que, por el contrario, redoblan sus esfuerzos, coadyuvando a la nueva empresa y haciendo cuanto puedan, para que este periódico no sólo se sostenga a la altura a que a llegado, sino también para que tenga cada día mayor importancia[55]."

A continuación de esta explicación ofrecida por el conjunto de redactores, se incluye una carta de presentación del propio Romero, en la que adelanta sus propósitos para él futuro:

"Al hacerme cargo de la importante publicación de la *Gaceta Musical*, debo manifestar, que agradezco debidamente el favor que me dispensan mis antiguos consocios; que acepto gustoso y con gratitud la cooperación de los que hasta ahora han ilustrado las columnas de este periódico, y que sin separarme de las bases sentadas en el prospecto que precedió, haré cuanto me sea posible por plantear todas aquellas reformas que reclaman el progreso del arte y el bien de los artistas".

Su primera crítica musical después de este acontecimiento, sería la que dispensa al concierto que dio Jesús de Monasterio, en el Teatro del Príncipe:

"El miércoles 25 de junio tuvo lugar en el teatro del Príncipe, ante una selecta y escogida concurrencia al concierto vocal e instrumental dado por el distinguido violinista español D. Jesús de Monasterio, y en el cual tomaron parte en obsequio del

[55] *Gaceta Musical de Madrid*. Redactada por una sociedad de profesores. Año II, nº 26. Madrid, 29-VI-1856. pp. 201-202.

célebre artista, la señorita Uzal, joven de grandes esperanzas y el señor Oliveres, tenor de la Real capilla de S. M.

He aquí el programa de este concierto.

PRIMERA PARTE.

1º *Sinfonía a grande orquesta* (Guillermo Tell). ---------- Rossini.

2º Cavatina de *I DUE FOSCARI*, cantada por el Sr. Oliveres. - Verdi.

3º Fantasía para violín sobre motivos de I LOMBARDI.--------- H. Viextemps.

Ejecutada por D. J. de Monasterio.

4º Dúo final de *LA FAVORITA*. ---------- Donizetti.

Cantada por la Srta. Uzal y el Sr. Oloveres.

5º *El Trémolo.* ---------- Beriot

Capricho para violín, ejecutado por D. J. de Monasterio.

SEGUNDA PARTE.

1º *Sinfonía a grande orquesta* (Semirámide). ---------- Rossini.

2º Gran escena y aria de I DUE ILUSTRI RIVALI. ---------- Mercadante.

Cantada por el Sr. Oliveres.

3º a.- ADIOS A LA ALHAMBRA.

Elegía morisca) compuesta y ejecutada por J. de Monasterio.

b.-TARANTELA. ---------- H. Viextemps.

4º Aria final de MARÍA STUARDA. ---------- Donizetti.

Cantada por la señorita Uzal.

5º *Gran Fantasía Nacional sobre Aires populares españoles*.

Dedicada a S.M. la reina, compuesta y ejecutada por J. de Monasterio.

Acompañó al piano el profesor D. Martín Sánchez Allú.

La orquesta estuvo dirigida por el acreditado profesor D. Juan Molbherg (sic.), bien conocido es de público de Madrid el talento que el Sr. Monasterio posee en el violín, para que tengamos necesidad de hacer un análisis de cada una de sus bellas cualidades. Digno discípulo del célebre D. Beriot el Sr, Monasterio, posee como aquel grande hombre ese gusto delicado esa afinación perfecta, esa pureza y corrección de mecanismo, ese sonido lleno, redondo y dulce a la vez y que eran, por decirlo así, los caracteres distintivos de aquel gran talento, hoy desgraciadamente muerto para el arte musical. Repetidas pruebas de lo que venimos aduciendo, nos dio el joven e inteligente artista en la ejecución de las varias piezas que nos hizo oír en la noche del miércoles, y en las cuales desplegó todos los tesoros de una rica imaginación como compositor, y de un bello talento como ejecutante.

La fantasía sobre motivos de *I Lonbardi*, de Vieuxtemps. *El Trémolo* de Beriot, y la difícil *Tarantela* de Vieuxtemps, fueron superiormente ejecutadas por el joven virtuoso cuyo talento se desarrolla ampliamente, y adquiere de día en día mayores

proporciones, a la sombra de los sanos principios de la selecta escuela en que a recibido el complemento de su educación artística. Como compositor el Sr. Monasterio es así mismo digno de ocupar un lugar distinguido en el mundo del arte. Su elegía titulada *Adiós a la Alhambra*, es una composición llena de gracia y verdad y que el joven artista interpreta con esa melancolía y dulzura, con ese abandono que es uno de los rasgos más característicos de nuestra música popular. *La Gran Fantasía Nacional sobre Aires Populares Española*, dedicada a S.M. la reina, es una composición que está sembrada de bellezas y de efectos nuevos y delicados, e la cual hay un *Andante* de un efecto delicioso y que revela en el joven compositor cualidades de un orden superior. Esta obra nos a llamado así mismo la atención tanto por la novedad que ofrece en el enlace y desarrollo de los diversos motivos de que se compone, cuanto por su rica y picante armonización. Felicitamos cordialmente al Sr. Monasterio por el triunfo que acaba de obtener, así por su bello y acabado talento de ejecutante, como por las excelentes cualidades que descubre como compositor.

El público entusiasmado hizo salir varias veces a la escena al Sr. Monasterio, para colmarle de bravos y de justos y prolongados aplausos.

El Sr. Oliveres, tenor de la Real Capilla de S.M. y cantante de reconocido mérito, cantó dos piezas, una de la ópera *I Due Foscari*, y otra *I Due Ilustre Rivali*, y el dúo final de *La Favorita.* Sin embargo de hallarse algo indispuesto desde los días anteriores y no poderse esforzar mucho por estar algún tanto débil, cantó con mucho aplomo y expresión, luciendo el hermoso a la par que delicado timbre de su voz. No podemos de elogiar en este joven artista su fino comportamiento para con el Sr. Monasterio, y su constante aplicación, pues sin embargo, de su posición en la Real Capilla esta dando pruebas de los grandes adelantos que hace de día en día en el difícil arte del canto.

La Srta. de Uzal cantó el dúo de la Favorita y el aria final de *María Stuarda,* de Donezetti. Ambas piezas fueron perfectamente ejecutadas; pero en la segunda fue donde demostró esta joven cantante las extraordinarias disposiciones que poseen. Su voz de mezzo soprano, es de una excelente calidad y cuerpo, su extensión es muy buena, pues la oímos en el aria dar con gran facilidad el La*b* grave y el Si sobre agudo: su afinación es siempre exacta y su organización perfecta. Dijo en andante con tanta expresión y ternura, como bravura desplegó en el allegro, lo cual prueba que su genio se presta a la expresión de todo genero de sentimientos. Sí es cierto, como se nos ha dicho, que esta joven cantante se dedica a la escena lírica, es de esperar que llegado su talento a cierto grado de madurez, haga una carrera brillante y tenga un gran porvenir.

El público hizo justicia a ambos cantantes prodigándoles muchos y prolongados aplausos."

Esta crítica musical, sería la primera que inserta en la *Gaceta*, después de haber adquirido la propiedad de la misma.

R.

Art. "REVISTA DE LA PRENSA PERIÓDICA DE LA CAPITAL" [56]

"Bajo este epígrafe nos ocuparemos, en esta sección del periódico, de cuantas revistas musicales se publiquen en los periódicos de la capital[57], empezando hoy por la publicada el domingo último en *El Criterio*.

La índole de nuestro periódico y la circunstancia de haber sido el primero en dar cuenta de los concursos públicos celebrados en el Conservatorio de música y declamación, así como, de haber emitido nuestra opinión acerca de su importancia, nos obliga a dirigir algunas observaciones al escritor de la revista musical del *Criterio,* sobre las breves líneas que acerca de este asunto, ha dedicado en la publicada el domingo último.

Primeramente: no podemos menos de extrañar, que elogiando el paso que acaba de dar el Conservatorio, en la senda de las mejoras, con los exámenes, y adjudicación de premios a sus alumnos, y sabiéndose además que son el resultados de un nuevo reglamento o reorganización de este establecimiento, se vea el autor de dicha revista, en el deber de llamar la atención del vice-protector regio. sobre la urgencia de una reforma radical.

Segundo: además de que todo nuevo reglamento de una escuela artística necesita tiempo para que puedan palparse sus resultados, y no pudiendo hablar la consecuencia ni valor de la segunda y tercera edición, no podemos estar conformes, en que atendidas las circunstancias de este establecimiento, y de las que no es dado al crítico justo desentenderse, sea tan exigua la cifra de los alumnos que han sido premiados, que son los hechos y los resultados del Conservatorio en los concursos que por primera vez desde su fundación se han verificado. Lea las listas anuales de los premiados en París, Bruselas u otro Conservatorio en los concursos del nuestro y de los de aquellos, vea hacia que lado se inclina la balanza. Si acaso la cifra que le ha parecido exigua, es la de alumnos concurrentes, no olvide, que el nuevo reglamento, no cuenta de instalación, y aun esta interina, más que tres meses, y que por consiguiente la preparación para un acto complemente nuevo, ha sido cortísima: que en los concursos se requieren muchos conocimientos para poder ser designados aptos, puesto que a excepción del canto y la declamación, que por sus circunstancias especiales los alumnos no pueden ejecutar los mismos ejercicios, en las demás clases todos los que se

[56] *Gaceta Musical de Madrid*. Redactada por una sociedad de profesore. Año II, nº 28. Madrid, 13-VII-1856. pp. 217 y 218.
[57] Se entendía por *revista musical del periódico*, al espacio que cada uno de las publicaciones de Madrid contenía, unas veces con regularidad y otras esporádicamente. En la actualidad equivaldría a las críticas musicales o los espacios culturales que habitualmente figuran en nuestros periodicos y revistas, y que comentan las actuaciones pasadas o futuras..

presentan tienen que hacer lo mismo que el que pueda obtener el primer premio, que está considerado como la conclusión de los estudios en el ramo porque se obtiene.

Y últimamente, que si lo que quiere dar a entender al hablar de los resultados que el país exige, es que del Conservatorio salgan ya artistas en toda la acepción de la palabra, lo cual sólo se adquiere con el estudio constante y práctica de la profesión, es exigir al de Madrid lo que no se exige en ninguna parte, ni en ninguna escuela; porque es querer imposibles, el pretender otra cosa más que una buena y sólida educación artística, que prepare el desarrollo del genio de cada uno, hasta completar su carrera, sobre los sólidos fundamentos recibidos.

Cuando un establecimiento de esta clase hace tan pública y franca exposición, del producto de sus trabajos y desvelos como la que este acaba de hacer, ya no es lícito al crítico hablar con ambages t vagas reticencias acerca de plan de enseñanza y de método, sino de marcar los defectos clara y terminantemente donde quiera que se hallen, y razonar con verdadero conocimiento de causa acerca de las innovaciones o mejoras que creyere más acertadas, pues con ese objeto se da publicidad a estos actos.

Aquí daríamos fin a la presente revista si el crítico del *Criterio* que tan celoso se muestra por el cultivo de la música clásica alemana y que con tanto entusiasmo habla de ella, llevado de un celo exagerado no llegara hasta desconocer completamente lo que en materia de música pasa en Madrid. Y este olvido o ignorancia, es tanto más lamentable cuanto más entusiasta y apasionado se muestra por el género clásico instrumental. Sepa el crítico musical del *Criterio* que existe en Madrid varias casas respetables en donde, sin pompa exterior, pero con fe viva y ardiente y con profundas y arraigadas convicciones se cultiva la música clásica alemana, con constancia de que hay muy pocos ejemplos en la historia del arte. Y en apoyo de nuestro aserto añadiremos que entre ellas existe una, verdadero santuario del arte, en donde hace más de cuarenta años que dos veces por semana y en todas épocas y estaciones no se oyen más armonías que la de esos genios sublimes de la escuela alemana interpretadas por hábiles profesores aficionados respetables, con toda la religiosidad y esmero que merecen las sublimes inspiraciones de los grandes maestros del arte. Con la particularidad, muy notable por cierto, de haber sido secundados en más de una ocasión, por los grandes artistas que durante tan largo periodo de años han visitado nuestra patria y que llevados de su grande amor al arte han venido a rendir culto a la verdadera belleza, tomando una parte muy activa en sus notables cuanto desinteresadas tareas".

Art. "DESCRIPCIÓN DEL ÓRGANO DE LA IGLESIA DE SAN LORENZO DE PAMPLONA. Construido por Pedro Roques en Bilbao"[58]

"Tenemos a la vista el plano y descripción del órgano que D. Pedro Rques de Bilbao acaba de construir, y que ha sido colocado en la iglesia de San Lorenzo de Pamplona.

Este instrumento cuya descripción damos a continuación, se inauguró el día 19 de mayo, festividad de Pentecostés. El clero y los fieles de la parroquia han quedado muy satisfechos de los excelentes efectos de este órgano.

He aquí la descripción del instrumento:

Registros de mano izquierda.	Registros de derecha.
1º Flautado de 13.	1º Flautado de 13.
2º Violón.	2º Violón.
3ºOctava.	3º Octava.
4º Nasardo en 12ª.	4º Nasardo en 12ª.
5º Nasardo en 15ª.	5º Nasardo en 12ª.
6º Nasardo en 17ª.	6º Nasardo en 17ª.
7º Trompeta Real.	7º Corneta.
8º Trompeta de Batalla.	8º Trompeta Real.
8º Bajoncillo.	9º Clarín Claro.
10º Fagot.	10º Clarín de Campaña.
11º Registro Maestro para todo el Órgano.	
11º Oboe.	

La extensión del teclado es de 56 notas de Do bajo al Sol agudísimo colocado sobre una consola; el organista da frente al altar en la que tiene una cadereta que alterna tanto en la mano izquierda como en la derecha por medio de un simple movimiento con el órgano principal, funcionando todo bajo un sólo teclado, a imitación de los órganos de dos, evitando de este modo más mecanismo del que es indispensable en los que hasta ahora se han hecho de varios teclados, y resultando por consiguiente mayor economía en los precios.

Contras de 26 y de 13 con su teclado pedal a la alemana.

Primer pedal: hace los fuertes de la lengüetería exterior. Segundo pedal: hace los fuertes de la lengüetería interior haciendo callar al mismo tiempo la exterior; se pueden reunir las dos de interior y exterior para hacer los ffmos. Tercero y cuarto pedal: sirven para hacer recitados de corneta y trompeta real en los acompañamientos y otros cantos, según el gusto del organista.

[58] *Gaceta Musical de Madrid*. Año II, nº 29. Madrid, 20-VII-1856. Redactada por una sociedad de profesores. Editada y dirigída por A. Romero. p. 231.

El quinto pedal es el regulador de la expresión de la trompeta real izquierda y derecha que unas veces hace los efectos de ecos y cuando se quiere en claro.

Los demás registros de que consta el órgano se pueden combinar a la mano, según el capricho de cada uno, y juegan lo mismo que la lengüetería bajo los mismos pedales, así es, que se pueden jugar los registros de flauta, alternando con los de lengua y reunidos.

Los fuelles bajo el último sistema y de los mejores autores, silenciosos y fáciles de impulsar, pues basta un muchacho de doce a catorce años para conseguirlo, dan el viento tan igual en toda su altura, como a dos pulgadas de bajados.

La pulsación del teclado es suave y de poca cala, y tiene la facilidad de graduarlo el organista a su gusto."

R.

Art. "CARTA COMENTARIO SOBRE ALGUNAS PALABRAS DE MR. FÉTIS" [59]

El Sr. Cortabitarte, dirige una carta a los redactores de la *Gaceta Musical*, pidiendo se publique, para dejar aclarado, que las palabras de Mr. Fétis publicadas en un artículo dentro de los números anteriores, no son ciertas. A través de la carta expone su opinión diciendo:

"Sres. Redactores de la *Gaceta Musical*.

Muy Sres. Míos: En el número 29 de su apreciable periódico, he leído un artículo de Mr. Fétis (padre) en el cual haciendo una descripción del magnifico órgano que están construyendo en Bruselas los Sres. Merklin y Schütze, con destino a la catedral de Murcia, se encuentra un párrafo que dice así: <<Cuales quiera que fuesen las cualidades de ese grande y bello órgano, el instrumento no agradaría a los habitantes de España, si estos no oyesen de tiempo en tiempo la trompetería de fachada.>>

Por mi parte debo decir, que la hermosa iglesia parroquial de la villa de Lequeito (Vizcaya) se colocó el año próximo pasado un órgano por el estilo del de Murcia, aunque no de tan grandes proporciones y cuyo autor creo es el Sr. Cavaillé Coll y sin embargo de que carece de trompetería de fachada, y a pesar de que el antiguo la tenía, gusta extraordinariamente dicho instrumento a los lequeitianos. Tanto es así. que difícilmente se les haría creer hubiera en España mejor órgano, y no es ciertamente porque estén creídos de que no los hay muy buenos, no; sino porque tienen idea formada de que el suyo les supera en mérito a todos.

[59] *Gaceta Musical de Madrid*. Año II, nº 31. Madrid, 3-VIII-1856. Redactada por una sociedad de profesores. p. 236 y 237.

Me ha parecido conveniente hacer esta observación, para manifestar y probar, de que a los habitantes de España nos agrada un buen órgano, sin que para ello sea necesario el que tenga o no la trompetería de fachada.

Ruego a Vd. Sres. redactores, den cabida en su apreciable periódico a estas cortas y mal trazadas líneas, quedando por ello agradecido su más atento y S.S.Q.B.S.M.

Francisco de Cortabitarte.

Creemos digno de elogio que el Sr. Cortabitarte alabe como es justo la iglesia y el órgano del pueblo que lo vio nacer. Nosotros no conocemos aquella iglesia ni aquel órgano. De ella dice el Sr. Cortabitarte que es hermosa, y de él nos asegura que los lequetianos tienen tal idea formada respecto a su mérito, que creen que supera a todos los de España. Debe suponerse sin duda, que la comparación del órgano de Lequeitio con los demás de España, será con los de su misma clase y no con los grandes instrumentos de esta especie que poseen algunas de nuestras catedrales. Pretender que aquel, cuyo costo ha sido seis mil duros, poco más o menos, supera a cualquiera de los dos órganos de Sevilla y al principal de Toledo y a otros de esta clase, que el que menos ha costado cuarenta mil duros, sería un desvarío. Basta que sepamos que el autor del órgano de Lequeitio es Mr. Cavaille Coll, uno de los mejores organeros de Europa, para que creamos que será excelente; pero esa excelencia deberá en nuestra opinión estar en razón de su costo.

Pasemos ahora a dar algunas explicaciones acerca de las proposición de Mr. Fétis, que ha movido al Sr. Cortabitarte a dirigirnos el anterior comunicado. Al mismo tiempo queremos aclarar brevemente algunas cosas que contienen el artículo del célebre crítico, que no todos han comprendido bien.

Cuando Mr. Fétis dice, que no agradaría en España un órgano que no tuviese lengüetería de fachada, debe entenderse que se trata de una grande basílica, como son nuestras magníficas catedrales, y no de una pequeña iglesia de parroquia. No se crea por esto que toda o la mayor parte de la lengüetería del órgano que se ha construido para Murcia, se ha colocado en la fachada: No. Toda ella está colocada en el interior con solas dos excepciones. Un clarín y una octava de clarín, (clairon) son, según nuestras noticias, los únicos registros de lengüeta de fachada, el primero de estos debe ser de Zinc, y el segundo de cobre bruñido. De veinte registros de lengüeta que contiene este órgano en todos sus teclados, sólo dos deberán estar de fachada. Nosotros creemos muy acertado este procedimiento, que es el justo medio entre los extremos que se acostumbran en el extranjero poniendo toda la lengüetería interior, y en España colocando su mayor parte en la fachada.

Así es que creemos que si el órgano de Murcia o de otra cualquiera catedral de España no tuviese algunos registros de lengüetería en la fachada, no satisfaría

completamente, o por lo menos se correría el riesgo de descontentar a muchos. No sucederá esto si se tratase de una iglesia parroquial, cuyo local, pequeño en general, lo llena completamente la trompetería aunque esté en el interior del órgano, con tal que tenga cierto poder y fuerza.

Cuando se dice en el extranjero, que un órgano, como v. gr. el de Murcia, tiene sesenta registros, se entiende que recorre cada uno de ellos todo el teclado, y que no están partidos como en España. Los sesenta registros del órgano de Murcia equivalen a ciento veinte entre nosotros.

Téngase también presente respecto a la dimensión de los caños, que los extranjeros llaman registros de ocho pies (diapasón regular), a los que nosotros denominamos trece: ellos llaman de diez y seis (octava baja) a los que nosotros decimos veintiséis: etc.

Nosotros ofrecemos tratar esta materia largamente cuando tengamos el gusto de oír el órgano, cuyo plan ha motivado el artículo de Mr. Fétis. Por ahora creemos que estas cortas líneas serán suficientes para que el Sr. Cortabitarte, y algunos otros de nuestros lectores, comprendan bien el escrito del célebre crítico de Bruselas".

R.

Art. "REAL CONSERVATORIO DE MÚSICA Y DECLAMACIÓN" [60]

En esta ocasión se vuelve a incluir, por parte de Romero, otro artículo en su revista que hace alusión a las actividades del Conservatorio de Música.

Se da detalle del acto de entrega de los premios y diplomas por parte de S.M. la Reina Isabel II.

"Función lírico dramática para la solemne distribución de premios por mano de S. M. la reina N.S.

El jueves 27 a las 9 de la noche tuvo lugar en el Conservatorio la distribución solemne de premios a los alumnos que por sus talentos le fueron adjudicados en los últimos concursos. A tan solemne acto asistieron SS.MM. el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de la Gobernación, el Ministro de Fomento, el Cuerpo Diplomático, las personas más notables de Madrid y los principales artistas de la capital y extranjeros.

He aquí el programa de la función y la lista de los alumnos premiados.

PROGRAMA.

Primera Parte.

1º

[60] *Gaceta Musical de Madrid*. Año II, nº 48. Madrid, 30-XI-1856. Redactada por una sociedad de profesores. p. 241-243.

Himno a S. M. la Reina, escrito expresamente para los alumnos de las clases de Solfeo del Conservatorio; letra del Excmo. Sr. don Ventura de la Vega, música y obra póstuma del maestro Ramón Carnicer, cantado por 110 niños y niñas de las referidas clases de solfeo.

Coro.

Oh tú que nos amparas
con mano bienhechora
en la temprana aurora
de nuestra tierna edad,
acepta, oh Reina amada,
de labios inocentes
los cánticos fervientes
de amor y lealtad.

Primera estrofa.

Amor que transmitido
por cien generaciones,
en nobles corazones
jamás se extinguirá;
que al de la patria vive
unido en nuestro pecho,
con lazo tan estrecho,
que nadie romperá.

Segunda estrofa.

Y así cual nuestro padres
en trances malhadados
supieron denodados
supieron denodados
tu trono defender;
Nosotros, cuando el cielo
corone a tu heredera,
por Isabel tercera
sabremos perecer.

2º

Variaciones de trompa, por el alumno Roque Rodríguez, primer premio. Acompañó al piano esta pieza y las siguientes el alumno Antonio Sos, primer accesit de piano.

3º

Rondó de la Cerneréntola, cantado por la alumna Elisa Lezama, primer premio.

4º

Concierto para violín de Beriot, ejecutado por el alumno Miguel Carreras, primer premio.

5º

Cavatina del Rigoletto, cantada por le alumna Juana Lopez, segundo premio.

6º

Dúo en español de María de Padilla, compuesto dirigido por el alumno Manuel Fernández Caballero, primer premio; y cantado por la alumna Elisa Lezama y Antonio Oliveres, tenor de la Capilla y alumno que ha sido del Conservatorio.

Este dúo fue una de las composiciones que para el concurso escribió en el establecimiento el alumno premiado.

Todas las piezas que ejecutan los alumnos premiados son las mismas que formaron parte de los ejercicios que practicaron en los concursos públicos.

Segunda parte.

1º

Obertura de Oberon, de Weber.

2º

Escenas del drama *Los Amantes de Teruel*, por las alumnas Josefa Hijosa, primer premio, Emilia Moreno, primer accesit; y los alumnos Serafín García, primer accesit y Eduardo Iroba.

DISTRIBUCIÓN DE LOS PREMIOS.

3º

Final del tercer acto del *Moisés*, de Rossini, cantado por las alumnas Elisa Lazama, Rosario Hueto y María Landi; y los Sres. Oliveres, Pról, Royo, Hernández, Mancha u demás alumnos de las clases de canto.

Concluida la primera parte del concierto SS.MM. acompañadas de su servidumbre, de los señores Ministros y de algunas damas del cuerpo diplomático pasaron al salón de descanso donde el Sr. Vice-protector del Conservatorio tenía preparado un buffet.

Después de ejecutadas las escenas del drama *Los Amantes de Teruel*, tuvo lugar la distribución de premios que pasaron de mano del Vice-protector a la del ministro de la gobernación y de este a las de S.M. la reina quien con su acostumbrada amabilidad y dulzura los fue entregando a las alumnas y alumnos.

Los primeros premios consisten en una medalla dorada de exquisito gusto; los segundos en otra de igual peso pero blanca, y los accesit en obras de música.

Grandes será a no dudarlo el estímulo que actos tan solemnes despertarán en la juventud estudiosa; pero mucho más grandes, mucho más brillantes podrán ser los resultados que en lo sucesivo pudiera dar el Conservatorio si a este primer paso dado para su fomento y elevación, siguiesen otros no menos importantes, como son el aumento de recursos para la creación de nuevas clases y para nivelar el sueldo de los profesores; la provisión de las plazas vacantes; las pensiones para los alumnos que dotados de una feliz organización para la música se hallan imposibilitados por falta de medios de utilizar en pró del arte y de ellos mismos los dones con que a la naturaleza pudo favorecerlos; el establecimiento de escuelas de músicas o pequeños conservatorios en las provincias que reclutando las grandes disposiciones que tanto abundan en nuestra patria, hicieran extensible, como sucede con la pintura y con las demás bellas artes, a todos los hijos del país, los inmensos beneficios que el cultivo de sus buenas disposiciones musicales pudieran acarrearles, y por último, toda la protección que tiene derecho a exigir un arte que por su importancia social está considerado en todos los países cultos como objeto de una atención particular."

Continuo a este artículo, se adjunta una lista con los nombres de los alumnos premiados junto al premio obtenido".

R.

Art. "MEMORIA DIRIGIDA POR HILARIÓN ESLAVA AL VICE-PROTECTOR DEL CONSERVATORIO (EXCMO. SR. JOAQUÍN MARÍA FERRER), DOCUMENTANDO LAS RAZONES, QUE LE LLEVAN A RECLAMAR UNA CLASE DE ÓRGANO PARA DICHO CENTRO" [61]

"El celo que V.E. ha desplegado desde que, para honra del Conservatorio y bien del arte músico-español. aceptó el cargo de viceprotector, me ha persuadido de que es llegada la favorable ocasión de que se realicen con su poderosa influencia las muchas mejoras que reclama imperiosamente este establecimiento. Bajo esta convicción, creo de mi deber, como el profesor más autorizado, no por mis talentos sino por mi posición, manifestar a V.E. que una de las más urgentes e indispensables es la creación de una clase de órgano, pues es muy extraño que un Conservatorio que posee, hace más de veinte años, escuelas de todos los instrumentos, haya olvidado al mejor, al más magnífico, al rey de todos ellos.

Voy pues a presentar a la alta ilustración de V.E., algunas breves consideraciones, para probar la utilidad, necesidad y conveniencia de la creación de la mencionada clase de órgano.

[61] *Gaceta Musical de Madrid*. Año II, nº 36. Madrid, 7-IX-1856. Redactada por una sociedad de profesores. p. 265.

El órgano no es solamente un instrumento, sino también una grandiosa máquina de instrumentos o, como dice el poeta Iriarte, *una numerosa orquesta bajo las manos de un sólo ejecutor*. Un organista, si ha de merecer la calificación de bueno, no sólo ha de tener todas las condiciones comunes a los instrumentistas respecto al dominio del instrumento, sino que ha de estar provisto de todos los conocimientos de un maestro compositor. Allí donde existe un buen organista, se conserva el fuego sagrado del arte: allí se encontrarán las verdaderas tradiciones del severo *canto gregoriano*; allí los conocimientos fundamentales del *contrapunto y fuga*, que son las bases de la escuela de *composición*; y allí finalmente todo lo que de más sublime encierra el arte. Un buen organista es más útil todavía que en los tiempos pasados.

Siendo, pues, tan importante el órgano bajo el doble aspecto del arte y del culto religioso, ¿quién dudará de la utilidad de la creación de una clase de este ramo en el Conservatorio, cuando la poseen todos los establecimientos de esta especie, que tienen importancia en Europa?

Es no sólo útil la creación de esta clase, sino también necesaria.

Cuando en cada una de nuestras catedrales, colegiatas y monasterios habían un buen organista, como sucedía antiguamente; cuando cada una de estas iglesias poseía una severa escuela en que se enseñaban fundamentalmente todos los ramos del arte, podría no ser tan necesaria una clase de órgano en el Conservatorio; pero hoy que apenas existe alguna que otra ruina del antiguo edificio orgánico español; hoy que con dificultad se halla un organista que conozca la verdadera naturaleza del canto llano o gregoriano, que es el adoptado por la iglesia universal; hoy que el clero español ignora en general dicho canto y ha introducido mil corruptelas, que lo desfiguran, haciéndola perder su primitiva gravedad y pureza; hoy finalmente que los jóvenes que quieren dedicarse a la difícil carrera de organista no encuentran quien los guíe por buen camino, es no una necesidad cualquiera, sino una necesidad imperiosa e imprescindible la creación de la clase de órgano de que se trata.

Las breves consideraciones, que acabo de exponer, prueban hasta la evidencia la utilidad y necesidad de la creación de una clase de órgano. Inútil parecerá, pues, que yo pase a tratar de su conveniencia. Sin embargo, hay tres observaciones importantes, que tienen aquí su lugar.

1º Todos los conservatorios bien montados en Europa tienen escuelas sucursales en las provincias, de las que salen para la capital todas aquellas disposiciones que en ellas se descubren. En España no sucede así: la carencia de dichas escuelas en las provincias hace que la influencia del Conservatorio apenas pase de los muros de Madrid. Siendo esto así, llegará el caso en que se piense acerca del establecimiento de dichas escuelas, las cuales podrán formarse sobre la base de los organistas y maestros de capilla, para cuyo caso sería muy conveniente que se hallasen en estos destinos

sujetos que hubieran recibido una educación artística tan completa como sería la que diera en el Conservatorio.

2º Hoy que el clero español, por causas de todos sabidas, mira de reojo la tendencia del gobierno, sería muy conveniente que este diese a aquel una prueba del interés que le inspira el culto divino en este importante ramo que a él concierne.

3º Convendría también al decoro y honor nacional respecto al arte músico-español. que el gobierno hiciera cuanto pudiese por devolver al ramo orgánico el lustre que tuvo en otro tiempo, cuando nuestros organistas ocupaban tan brillante lugar entre todos los de Europa. Para ello es indispensable la creación de una escuela que haga renacer nuestras antiguas glorias en esta parte importantísima del arte.

Antes de concluir esta breve memoria, debo manifestar a V.E. que para la creación de la clase de órgano que se propone, sería necesario hacer construir un instrumento cuyo importe no excedería de sesenta mil reales. El sacrificio de dicha cantidad, hecho por sola una vez, sería muy productivo bajo todos los aspectos. La asignación anual del profesor sería también un aumento al actual presupuesto; pero mientras este no fuese aprobado y votado por las Cortes, uno de los profesores actuales del Conservatorio, se encargaría gratuitamente de dicha clase, hasta tanto que habida la consignación necesaria, pudiese sacarse a pública oposición la nueva plaza.

He escrito, Excmo. Sr. esta breve memoria guiado por mis convicciones artísticas, e impulsado por el vehemente deseo que me anima de que este Conservatorio llegue a figurar entre los de Europa tan dignamente como es de esperar de las brillantes disposiciones de que en general están dotados los españoles. V.E. sin embargo, en su superior ilustración, hará el uso que crea más conveniente de las consideraciones que acabo de tener el honor de manifestar.

Dios guarde a V.E. muchos años. Madrid etc.-Hilarión Eslava.-Excmo. Sr. Vice-protector del Conservatorio Nacional de Música y Declamación".

NOTA ACLARATORIA DE LA REDACCIÓN "REVISTA DE MÚSICA ANTIGUA Y MODERNA"[62]

El presente artículo tomado de la *Revue de musique ancienne et moderne*, es la continuación de los que sobre la *Lira Sacro-Hispana* hemos publicado en otra ocasión en la *Gaceta Musical*.

R.

Este artículo de la dirección de la revista es el comprobante de que la firma de Romero en los artículos es una R.

[62] *Gaceta Musical de Madrid*. Año II, nº 38. Madrid, 21-IX-1856. Redactada por una sociedad de profesores. p. 277.

Art. "ADVERTENCIA A LOS SUSCRITORES"[63]

He aquí las piezas de música que los suscritores a las secciones musicales del periódico recibirán con el presente número.

Sección primera. Una cavatina del tiple de Los *Hugonotes* de Meyerbeer.

Sección segunda. Conclusión de las melodías Mazurcas de Crozze y una Romanza de Schubert, arreglada y variada por el Sr. Ponce de León.

Sección tercera. Conclusión del motete a la Virgen y principio de una letrilla a la pasión de N.S.J.C.

OTRA

Con el presente número concluye el actual trimestre, que es tercero del presente año. Los Sres. cuya suscripción esté terminada, se servirán renovarla remitiendo el importe de su abono en libranzas a la orden de D. Antonio Romero, calle Milicias Militares, núm. 6. Deseando que nuestros suscritores no experimenten el menor retraso en el recibo del periódico, admitiremos en sellos de franqueo el importe de los abonos de aquellos puntos en que no haya libranzas.

A LOS SUSCRITORES

Al entrar en este nuevo periodo de nuestra publicación, nos proponemos realizar mejoras importantes, siendo la principal la de haber conseguido la colaboración de profesores y literatos respetables cuyos nombres verán nuestros lectores al pie de sus escritos. También hemos aumentado el número de nuestros corresponsales de provincias con personas de ilustración, imparcialidad u entusiasmo artístico, por lo que los abonados a la *Gaceta Musical*, recibirán con oportunidad y certeza todas las novedades que ocurran dignas de mencionarse.

Toda la parte material se hará con el mayor esmero empezando por mejorar la clase del papel, como observarán nuestros lectores por el presente número.

Finalmente, procuraremos por todos los medios imaginables que la Gaceta Musical sea cada día más interesante y amena, insertando en sus columnas artículos instructivos de crítica, proyectos de reformas, biografías, anécdotas, crónicas, etc. etc.

Deseando dar una nueva prueba de deferencia a nuestros favorecedores, publicaremos sucesivamente en este periódico los catálogos de todas las obras de música existentes en el almacén del propietario D. Antonio Romero, de cuyos precios marcados obtendrán la considerable rebaja de 33%, o sea la tercera parte, los que

[63] *Gaceta Musical de Madrid*. Año II, nº 39. Madrid, 28-IX-1856. Redactada por una sociedad de profesores. p. 289 y 290.

acrediten ser suscritores a la *Gaceta Musical de Madrid*, exceptuando sólo las piezas que se marquen a precio fijo.

A. R.

Art. TEATRO REAL. "PRIMERA FUNCIÓN DE LA PRESENTE TEMPORADA. *RIGOLETTO*"[64].

"Brillante bajo todos los conceptos fue la apertura del Teatro Real acaecida en la noche del 1º del corriente. Numerosa y escogida concurrencia llenaba las localidades, deseosa de oír y admirar a los artistas que con su talento han sabido popularizar su nombre.

Rigoletto fue la ópera destinada para la inauguración, la que además de las preciosidades musicales que en sí encierra, tenía la circunstancia de ser ejecutada por el eminente barítono Varessi, creador del difícil papel que da nombre a la ópera, y en el cual de puede asegurar que no tiene rival. El nombre de Fraschini, cuya reputación es europea, contribuyó mucho a la animación de los aficionados, los cuales deben haber quedado completamente satisfechos. La Ortolani, aunque su nombre no era conocido del público madrileño, ha excitado la curiosidad y también ha correspondido a completar aquel magnífico cuadro.

La ópera fue oída con suma atención por un público que se mostró inteligente y justo, aunque algún tanto severo. En efecto, no dejaron de apreciarse ni una frase bien interpretada, ni una palabra bien acentuada, ni ninguno de aquellos rasgos en que los verdaderos artistas demuestran su talento, así como tampoco pasaron desapercibidas las pequeñas faltas o descuidos que se cometieron, que por cierto fueron bien pocos.

quella en la que el Sr. Fraschini empezó a cautivar la atención del público por su gallarda presencia y finas maneras en la escena y sobre todo por su hermosa voz, clara pronunciación y elegante fraseo. En el minueto y escena siguiente apareció Varessi recibiendo del público muestras de verdadero aprecio y conquistándose nuevos aplausos mientras estuvo en escena, concluyendo la introducción con buen éxito y dejando al público contento y animadísimo.

El *duetto* entre Rigoletto y Sparafucile con que empieza el primer acto fue oído con gusto, como siempre que se canta bien, por su originalidad e interés dramático.

El recitado y escena que tiene Rigoletto antes de penetrar en el albergue de su hija, es uno de los trozos que dice Varessi, y en el que se muestra grande actor. El expresivo andante del duetto, *Deh non parlare al misero*, entre Rigoletto y Gilda fue

[64] *Gaceta Musical de Madrid*. Año II, nº 40. Madrid, 28-IX-1856. Redactada por una sociedad de profesores. p. 289 y 290.

muy bien interpretado por Varessi y la Ortolani, la que sin embargo de aparecer por primera vez ante un público respetable, lució su simpática voz, por lo que desde luego conquistó las simpatías de los oyentes.

El dúo de tiple y tenor siguiente, esperado con impaciencia por el público vino a convencerle de que Fraschini además de poseer una hermosa voz de tenor, llena, dulce y de grande extensión, sabe sacar gran partido de ella por ser un excelente cantante. El andantino *E il sol dell´anima*, lo cantó con una expresión y acento que arrebató al auditorio, secundandole perfectamente en el resto de la pieza la Ortolani.

Esta simpática joven que apenas cuente 21 años y que tiene grandes dotes para hacer una brillante carreras, tiene un timbre de voz muy agradable, espontaneidad en la emisión, buena afinación y pronunciación correcta.

En la escena y aria, *caro nome che il mío cor*, demostró las referidas cualidades unidas al buen gusto y delicadeza para tomar las notas agudas, lo que la valió merecidos aplausos. Es lástima que no se dedique a estudiar los trinos batidos con la nota superior en lugar de hacerlo con la inferior, cuyo defecto hemos observado en más de una tiple de reputación, pero que sin embargo no podemos admitir como bueno.

El coro y final siguientes fueron bien ejecutados.

El andante del aria de tenor con que empieza el segundo acto lo cantó muy bien Fraschini haciendo alarde de sus bellísimas notas agudas, lo que reprodujo en la nueva cavaleta que colocada en lugar de la que tiene la ópera. Conocida del público la partición y asegurado el éxito de esta representación, no nos detendremos en seguir el análisis de cada pieza, en particular, pero no dejaremos sin embargo la pluma sin hacer especial mención de la escena y aria, *Cortigiani, vil razza dannata*, que Varessi canta admirablemente, así como el dúo final del acto 2º que el mismo y la Ortolani interpretaron muy bien.

En el tercer acto la pieza que más agradó, y con justicia, fue el precioso cuarteto, el cual mereció los honores de la repetición, por lo bien que cada uno de los cantantes sostuvo el interesante carácter de su papel y la orquesta marcó e hizo resaltar los diferentes matices de que abunda este bello trozo que es una de las mejores creaciones del fecundo y popular compositor Verdi.

Felicitamos a los Sres. Urríes y Cuzani por el buen acierto que han tenido en la adquisición de los cantantes que han presentado en esta primera representación, pero les recomendamos que aprovechando los grandes recursos de que disponen, desplieguen la mayor actividad para poner en escena óperas nuevas como las Visperas Sicilianas, el *Ebreo* (Hebreo) y los *Hogatones* (Hugonotes), y muy especialmente cada última en que el público desea oír, además de la obra, al Sr. Vialetti que según es fama la canta superiormente.

SS.MM. honraron con su asistencia esta representación y nos consta quedaron muy complacidas”**.**

R.

Art. "SERENATA MILITAR EN EL REAL PALACIO"[65]

En la noche del tres del corriente asistimos a la que las músicas de los regimientos que están de guarnición en esta Corte dieron a S.M. el Rey por ser vísperas de sus días, y tuvimos el gusto de observar el laudable celo que despliegan algunos músicos mayores para ejecutar con la posible propiedad las difíciles piezas de las óperas modernas, las cuales están compuestas para cantantes de primer orden y para grand3s masas de voces e instrumentos de diversos timbres y cualidades. Si recordamos estos grandes elementos y los comparamos con los estrechos limites de una música militar veremos que con sólo ejecutar medianamente dichas piezas hacen casi milagros los músicos mayores, pues según las músicas están montadas en el día, no debería exigirse que tocasen más que pasos dobles [sic], marchas, valses y algunas otras frioleras, porque sólo son numerosas en instrumentos de metal bajos y tenores, careciendo del correspondiente número de los de madera para reforzar los tiples y hacer los acompañamientos delicados. Proponiéndonos ampliar nuestras ideas sobre este particular en otro artículo, a hacer una reseña de las piezas que se ejecutaron en la Serenata que nos ocupa.

La música del Real Cuerpo de Alabarderos, dio principio con la introducción del *Rigoletto*, ejecutada con exacta afinación, buen colorido y propiedad en los tiempos. A esta siguió la del Quinto Regimiento de Artillería ejecutando el aria de tiple de la Favorita, en la que el Sr. González lució su buen gusto y el excelente sonido que saca al requinto. Esta música se distingue de todas las demás por el aplomo y precisión con que ejecuta debido a la acertada dirección de su músico mayor. Después tocó la música del Regimiento de la Reina el aria de tenor del *Rigoletto*, arreglada para el fliscorno tenor y muy bien ejecutada por el profesor cuyo nombre ignoramos. La acreditada música del Regimiento del Príncipe ejecutó muy bien la introducción y aria del tiple de la *Vispera Sicilianas*. No estuvo tan feliz la de la Princesa, en el dúo de tiple y tenor de la *Traviata*, pues observamos alguna desafinación y demasiada lentitud en algunos tiempos. La numerosa y bien combinada música de ingenieros ejecutó bastante bien el aria de tenor del *Rigoletto*, pero no podemos menos de manifestar que encontramos muy impropio el escribir la parte del tenor al fliscorno bajo, cuyo timbre es de barítono.

Mucho sentimos no poder hacer elogios del fanfar de los cazadores de Madrid, pues estuvo poco feliz en la ejecución del dúo de tiple y barítono de *Rigoletto*, y aconsejamos a su músico mayor que se concrete a tocar piezas más fáciles y que estén al alcance de los escasos elementos de que puede disponer. El dio de tiple y tenor de *Atila* ejecutado con bastante acierto por el fanfar del Batallón de Cazadores de las Navas, dio fin a este acto filarmónico-militar dejando muy satisfecha a la inmensa concurrencia que llenaba la espaciosa plaza de la armería.

A. Romero

[65] *Gaceta Musical de Madrid*. Año II, nº 40. Madrid, 28-IX-1856. Redactada por una sociedad de profesores. p. 290 y 291.

1.2. Críticas y artículos periodísticos relacionados con la persona y la actividad de Romero

Art. "OPERA SERIA ESPAÑOLA"[66]

El artículo habla de la constitución de un concurso para premiar obras de ópera española promovido por los editores Bonifacio Eslava y Antonio Romero con la colaboración de otros músicos. En su primera reunión se establecen las bases del concurso y se convoca a los participantes.

> "Gran certamen nacional propuesto y adoptado en una reunión de profesores españoles, con el objeto de formar el repertorio necesario para la instalación de la ópera española. Programa, consideraciones y bases del certamen.
>
> Los esfuerzos y las tentativas que en diversas épocas se han hecho en nuestra patria para llevar a cabo un pensamiento, cuya índole, altamente civilizadora, puede contribuir de tantos modos a enaltecernos ante los ojos de las demás naciones, han tropezado casi siempre con tales dificultades y obstáculos que hasta ahora se había creído una empresa en extremo ardua y difícil colocar no más que los cimientos de este gran espectáculo nacional.
>
> Varias veces se había llagado a poner la primera piedra, pero apoyada sobre un terreno resbaladizo y poco sólido, se vio que los esfuerzos habían sido infructuosos e ineficaces, y que los resultados no correspondían a las esperanzas que la bondad del plan había hecho concebir.
>
> El giro de cierta clase de acontecimientos, la influencia que han ejercido sobre las bellas artes en España esas luchas y agitaciones que tanto han minado y socavado la base de nuestro bienestar social, y el espíritu anti-artístico que ha dominado en esas épocas de convulsiones y revueltas en que la nación no ha podido fijarse, falta de los elementos para ello. en aquellos medios que tan útiles les hubieran sido para su mayor progreso y engrandecimiento, todo ha hecho que no haya germinado entre nosotros la semilla preciosa y benéfica de un arte noble, cuyos adelantos van íntimamente unidos a los pasos que la moderna civilización de hacia el verdadero progreso de los pueblos y hacia el mejoramiento de la condición social del hombre.
>
> Viose en malogrados tiempos, que ya han pasado, casi olvidada y desatendida la utilidad e importancia de un estudio cuyos resultados, unidos y enlazados con grandes vínculos a las modernas conquistas de la inteligencia humana, representan sin duda el perfeccionamiento y el avance de las facultades más nobles y elevadas del hombre. El trabajo intelectual del verdadero artista músico, ilustrado, laborioso y lleno de gran instrucción, cual ya le tenemos hoy, tanto en España como en las naciones más

[66] *Revista y Gaceta Musical*. Año I, 48 (1-XII-1867) p-255. Incluido en *La ópera de España e Hispanoamérica*. Madrid, 2001. Ed. Emilio Casares y Álvaro Torrente. ICCMU, vol. II. Artículo "La ópera española entre 1850 y 1874: bases para una revisión crítica" de Ramón Sobrino Sánchez. pp. 105-107.

cultas de Europa, representa indudablemente uno de los grandes adelantos de este siglo. La minuciosidad de la práctica difícil e intrincada al par que sumamente difícil e intrincada al para que sumamente su cometido, son cualidades que reasumen en si el más alto y noble ejercicio de las facultades morales con que el Supremo Hacedor tuvo a bien enriquecer la organización del hombre.

Reconocido ya en otros países todo el valor e importancia del trabajo intelectual del compositor, se ha procurado facilitarle a todos los medios necesarios para el mayor desarrollo de sus facultades artísticas, colocándolo en un terreno propio y adecuado al desenvolvimiento de los infinitos recursos y elementos que dimanan del elevado arte de la composición musical. Se ha reconocido que la dificultad material, al par que los obstáculos infinitos e insuperables con que el compositor tiene que luchar para ver satisfechas sus miras, le hacía acreedor a una protección decidida, mucho más cuando los esfuerzos de su inteligencia, su ilustración, su saber ilimitado y la luz del genio que necesariamente debe iluminar su mente, le colocaban en una esfera superior, digna de toda consideración y respeto, y por muchos conceptos más encumbrada y alta que aquélla en que se hallan colocados otros artistas que profesan o cultivan otros ramos del saber.

Cierta clase de indiferentismo, y un imperdonable olvido por parte de aquellos que, sin pertenecer a la profesión, pudieron muy bien haber contribuido mucho al fomento de la música española, ha sido causa sin duda de que el punto o la cuestión principal que había que tocar y desarrollar para llegar al apogeo de este arte, que no era otra sino la del planteamiento de la ópera nacional, permaneciese en cierto estado de paralización e inactividad, demostrando de mil maneras en esas tentativas y ensayos que se han hecho para plantearla, y en los que se ha visto siempre toda la ineficacia y esterilidad de los medios empleados para llegar a la realización de tan benéfica idea.

Hubo épocas en nuestra patria en las que se vio a los músicos españoles gozar de gran favor en el ánimo de sus soberanos, y esta protección, hija del amor u de la afición que muchos monarcas españoles experimentaron por la música, pudo muy bien haber sido fecunda en útiles y grandes resultados para el arte nacional.

La influencia de los artistas músicos hubiera sido de gran fuerza en aquellos tiempos en que monarcas tan inteligentes y aficionados al arte como Felipe IV frecuentaban el trato de músicos de gran mérito e impulsaban las representaciones teatrales, como lo hizo este príncipe en el siglo XVII, estableciendo en el Real Sitio de la Zarzuela el espectáculo lírico-dramático-español. que tan gran desarrollo ha adquirido en nuestros días.

Grandes dificultades y obstáculos de gran peso tendremos que remover para llegar al fin que nos proponemos; pero ante tan patriótica aspiración y la vista fija en el porvenir halagüeño que podemos ofrecer a los que hasta ahora han marchado en España por la senda ingrata de la composición musical, y lisonjeados por la idea del

gran galardón que será para la nación española ver establecida su ópera nacional, no hemos vacilado ni hemos dudado un momento que la hora era llegada de dar ya el primer paso que nos colocase en la senda que ha de conducir, si no nos engañamos, a ver satisfechos todos los deseos y todas las aspiraciones de los verdaderos amantes de la música española.

Hubiera sido hasta cierto punto impremeditado acometer tan empresa sin contar antes con los recursos y elementos más necesarios e indispensables, cuales son los que dimanan del trabajo y de la laboriosidad del artista. Era preciso que ante todo se contase con un repertorio de óperas españolas, dignas y capaces de poder hacer aparecer el drama lírico español con todo el brillo y esplendor que exigen hoy los adelantos del arte moderno, y que fuesen al mismo tiempo una muestra de evidente de los progresos hechos en nuestra patria en el estudio de la música dramática.

Antes de lanzarnos, pues, en otras vías para allegar y conseguir otros medios y recursos, también muy necesarios e indispensables para allegar y conseguir otros medios y recursos, también muy necesarios e indispensables para la completa realización de este proyecto, hemos creído más cuerdo y prudente circunscribirnos sólo a dar este primer paso, con el objeto de que, una vez conseguido, podamos entrar de lleno en el terreno de acción animados de la buena fe, del patriotismo y de la perseverancia que se necesita para realizar y llevar a cabo los grandes pensamientos, y para hacer efectiva una idea que tantos días de gloria, tanto producto y tantos beneficios puede reportar a la nación.

Bajo estas nobles miras que nos animan, y teniendo en cuenta lo prematuro y fuera de su lugar que hubiera sido el obrar de otro modo, abrimos un certamen para la ópera nacional, en el que podrán tomar para todos los compositores españoles, bajo las bases siguientes:

1ª. Se señala un premio de 6.000 rs. a la mejor ópera que se presente en el certamen, cuyo término queda fijado desde hoy hasta el día 15 de septiembre del próximo año de 1868.

2ª. Habrá un segundo premio de 2.000 rs. que se adjudicará a la ópera española que a juicio del jurado merezca ocupar el segundo lugar en el certamen.

3ª. Se adjudicará un accesit de 1.000 rs. a la ópera española que merezca ocupar el tercer lugar.

4ª. En el caso de haber dos obras que reúnan las mismas cualidades de bondad y mérito artístico, se compartirá la recompensa que hayan merecido entre los autores de ambas producciones.

5ª. Las óperas deberán sen en dos, tres o cuatro actos lo más.

6ª. Además de las tres óperas premiadas, que serán las más sobresalientes de todas, se elegirán también otras óperas, que sin igualar su valor artístico al de aquellas,

reúnan no obstante las condiciones debidas, y puedan servir para ponerse en escena y formar repertorio.

7ª. Los libretos de las óperas que se presenten deberán estar tomado con preferencia de algún pasaje de nuestra historia nacional.

8ª. No podrán tomar parte en este certamen sino compositores españoles.

9ª. Las obras deberán remitirse en partitura para orquesta, acompañadas de otra partitura para piano y canto.

10ª. Las partituras deberán venir acompañadas de su correspondiente libreto.

11ª. Un mismo compositor o concurrente no podrá presentar más que una ópera seria, pudiendo todo lo más presentar una bufa y otra seria.

12ª. Las partituras vendrán escritas de un modo inteligente y con la mayor claridad posible, recomendándose más aquellas que contengan menos enmiendas o raspaduras.

13ª. Las obras se dirigirán a Madrid, al almacén de música de D. Antonio Romero, calle de Preciados, número 1, hasta el día 15 de septiembre de 1868, debiendo venir con un lema, que figurará a la cabeza de la obra, y acompañadas de un sobre cerrado con el nombre y domicilio del autor.

14ª. La obra que merezca el primer premio y el accesit, la seguirán en su orden respectivo, según los pormenores y detalles que daremos al público a su debido tiempo, y tan luego como se toquen los resultados de este primer certamen.

Madrid, 10 de diciembre de 1867.

Emilio Arrieta. Antonio Romero. Bonifacio Eslava[67].

Art. "COMUNICADO. CARTA AL DIRECTOR DE *EL ARTISTA* DEL PROVINCIANO"[68]

"Sr. Director de El Artista.

Con esta fecha digo al que lo es de la Revista y Gaceta de Madrid lo siguiente, que suplico se sirva Vd. insertarlo asimismo en su excelente y acreditado, al par que imparcial semanario, a cuyo favor vivirá agradecido su afectísimo suscriptor y servidor Q.S.M.B. El Provinciano.

Sr. Director de la Revista y Gaceta musical de Madrid:

Madrid, 15 de diciembre de 1867.

Muy Sr. mío: *le nom ne fait rien a la chose*, dicen nuestros vecinos de allende el Pirineo, ylo mismo le repito yo. Para nada le importa a Vd. saber mi nombre, pues es

[67] *Revista y Gaceta Musical*, Año I, 49 (8-XII-1867), pp. 261-263. Incluido en *La ópera de España e Hispanoamérica*. Madrid, 2001. Ed. Emilio Casares y Álvaro Torrente. ICCMU, vol. II. Artículo "La ópera española entre 1850 y 1874: bases para una revisión crítica" de Ramón Sobrino Sánchez. pp. 105-107.

[68] *El Artista*, 27 (22-VII-1867), pp. 214-215. Incluido en *La ópera de España e Hispanoamérica*. Madrid, 2001. Ed. Emilio Casares y Álvaro Torrente. ICCMU, vol. II. Artículo "La ópera española entre 1850 y 1874: bases para una revisión crítica" de Ramón Sobrino Sánchez. pp. 108-109.

tal el empeño que tengo en ocultarlo, que desde este rincón de España en que escribo a usted, mando a un amigo de esa el presente comunicado para que lo eche al correo interior, y lo reciba Vd. sin saber su procedencia. Basta de preámbulos y al grano.

He leído en su bien redactada *Revista y Gaceta musical* del 8 de diciembre de 1867, núm. 49, año I, el certamen propuesto y adoptado por varios profesores para la creación de la ópera seria española. ¡Bravo! ¡Muy bravo! y reciban Vds. mi humilde voto de gracias por tan feliz y útil pensamiento, pues si bien hace ya muchos años que se había tratado de lo mismo, ahora, sin embargo, parece que los señores que al efecto se han reunido, tratan de llevarlo a cabo a todo trance, lo cual celebraré en el alma que así suceda, por razones que están al alcance de todo el mundo y de todos los músicos. Yo, como uno de ellos, si bien el último, el más ignorante y menos útil para ayudar a llevar a término tan patriótico plan, me atreveré, no obstante, a hacer algunas observaciones y preguntas, para Vd., con su superior talento, y como más embebido e iniciado en la idea que se quiere poner en práctica, se sirva satisfacer mi curiosidad de la que tal vez participarán otros varios músicos.

Observaciones.

1ª. Siendo el libreto o argumento el alma del negocio, como vulgarmente se dice, nada hablan Vds. de él, cosa en verdad muy extraña, pues ya se sabe que por buena que sea la música, si el libreto no es lo que debe, pierde aquélla y 50 por 100.

2ª. El de 6.000 reales, me parece pobre, porque al fin y al cabo, si el músico tiene que remunerar el trabajo del poeta, como es lo lógico y natural, ¿entonces qué le queda al autor de la partitura?

3ª. El tiempo que se concede de nueve meses es corto, porque teniendo que escribir el libreto, no sé cómo se ha de componer una ópera en tres o cuatro actos, después de terminada por el poeta.

Otras observaciones se me ocurren, pero las dejo para más adelante, que tal vez ya se me presentará ocasión de hacerlas.

Preguntas. 1ª. Hay óperas premiadas: ¿de quién será la propiedad, del autor o de los que han ofrecido el premio? Supongo que quedará del autor, porque entonces en lugar de premio, sería castigo, pues ya se sabe lo que producen las zarzuelas, sin tener que ocuparse los compositores del libreto. 2ª. ¿Podrán optar al premio las varias óperas que ya se han escrito en español, de las cuales, creemos, que se cantaron algún acto o piezas sueltas? Yo opino que puedan y deban presentarse al concurso, cambiando, empero, su título primitivo. Digo esto, porque recuerdo que en 1845, se cantó en el teatro del Circo de esa, un acto de una ópera española, con éxito muy lisonjero; además. en el citado año, se hizo otro ensayo también de otra ópera española, en el Liceo de Madrid, cantándose varias piezas que merecieron ser elogiadas por toda la prensa madrileña, y en su vista, que era ya indudable la posibilidad de la ópera seria española, toda cantada, también recuerdo que una

sociedad o corporación titulada Real Academia de Música puso en escena alguna ópera española, que si bien no tuvo todo el brillante resultado que era de esperar, fue por causas que no son de este lugar, pero desde luego se sorprendió que el público recibía el espectáculo con agrado, y deseosos de favorecerle con su asistencia: pues bien, todas estas y otras óperas que sabemos hay escritas, ¿pueden ser presentadas al certamen?

¿Podrá el autor premiado retirar la ópera, caso que no le gustara se desempeño por los cantantes, durante los últimos ensayos, y aun después de la primera representación?

¿Es condición indispensable que todas las óperas que se hagan en español tengan que ser pasadas por el tamiz de la censura, sea quien fuere su autor?

¿Quiénes formarán el jurado para juzgar las óperas? ¿Los Sres. Arrieta, Romero y Eslava hacen la convocatoria como futuros empresarios del teatro de la Ópera española o como músicos entusiastas por su arte?

Otras preguntas se me ocurren, pero basta con las que acabo de hacer, para no molestar más la atención y amabilidad de Vd., pues las respuestas que Vd. se sirva darme aclararán algo la convocatoria que se ha hecho para el concurso a la ópera española.

Dos palabras para terminar: después de repetir mil plácemes y elogios a los autores de tan elevado pensamiento, que además, parece, o al menos es de creer, que dan los premios ofrecidos de su propio pecunio, debemos rogar a los compositores y cantantes españoles, de quienes por ahora no queremos ocuparnos, no obstante de ser una parte tan útil e interesante, que cedan algo de sus exigencias en aras del arte y de la gloria española; es decir, que si los compositores reciben en la zarzuela el 6 por 100, por ejemplo, que en la ópera española se contenten, por ahora, con el 4; y que los cantantes que reciben 7 u 8.000 reales mensuales, con el citado espectáculo de la zarzuela, al ser llamados para cantar la ópera española, además de recibir esa distinción, como efectivamente lo es, rebajen cuanto sea posible sus honorarios, porque además de la gloria, les reporta la ganancia de la conservación de la voz muchos años; quiero decir, que todos debemos arrimar un poco el hombro para la fundación de la ópera española, cosa en verdad muy vergonzosa para los músicos, el que carezcamos de dicho espectáculo.

Dispense Vd., Sr. Director, la molestia e impertinencia, en gracia del objeto a que van dirigidas, a este su atento fino S:S:Q:S:M:B: El Provinciano".

Este mismo artículo fue reproducido en la Revista y Gaceta Musical siete días más tarde, pero esta vez con quejas incluidas por tener que hacer caso de un escrito anónimo y contestando a algunas de las preguntas planteadas.

Art. "OPERA NACIONAL"[69]

"[...] En cuanto a las preguntas y observaciones que se nos hacen, vamos a satisfacer a algunas, no respondiendo precisamente al anónimo, que de por sí es un escrito desautorizado y que no obliga a contestación, sino respondiendo a varios de nuestros suscriptores, que de diversos puntos de la Península nos han dirigido consultas sobre el certamen de la ópera.

Todos los que se hayan fijado en la base 14ª del programa, habrán notado que al hablarse en ella de las óperas que han de servir para la inauguración del espectáculo, se dice que las obras premiadas se seguirán en su orden respectivo, según los pormenores y detalles que daremos al público a su debido tiempo, y tan luego como se toquen los resultados de este primer certamen, con lo cual se da claramente a entender que aún hay otros pormenores y detalles que todavía no se han dado al público, y que sería prematuro hablar ahora de ellos hasta tanto que no se vea el resultado del certamen y la calidad del fruto que éste necesariamente ha de producir. Con esto creemos que debe quedar algún tanto satisfecha la curiosidad del Provinciano, así como la de otros varios, curiosidad que podría muy bien tacharse de impertinente, si no fuera por el afán y la mucha ansiedad que demuestra por querer saber lo que está reservado al porvenir y a una infinidad de circunstancias que aún no ha llegado el caso ni el momento oportuno de tratarlas.

El alma del negocio en una ópera es la música y no el libreto o argumento, como dice el Provinciano; siendo la música superior y excelente, es preciso que el libreto sea detestable para que la obra no pueda aceptarse. Las mejores obras de Verdi y de otros grandes maestros están hechas sobre libretos defectuosos, y a pesar de esto han alcanzado fama imperecedera.

El premio de 6.000 rs. no es pobre, porque si así fuese, el de 2.000 rs. sería pobrísimo y el de 1.000 rs. nulo, lo cual no puede ser, por la sencilla razón de que el mayor premio a que aspira siempre todo compositor desconocido es a que le ejecuten su obra, y creemos que no podrá llamarse mal recompensado se además de proporcionarle esta inmensa ventaja, se le da también dinero encima.

La propiedad de las obras desde luego se comprende que queda reservada a los autores de las óperas, pues el objeto desinteresado y puramente artístico del certamen es sólo premiarlas y señalar el más o menos mérito que corresponda a cada una para figurar en el espectáculo de la ópera nacional.

[69] *Revista y Gaceta Musical.* Año I. 52 (29-XII-1867), pp. 278-279. Incluido en *La ópera de España e Hispanoamérica*. Madrid, 2001. Ed. Emilio Casares y Álvaro Torrente. ICCMU, vol. II. Artículo "La ópera española entre 1850 y 1874: bases para una revisión crítica" de Ramón Sobrino Sánchez. pp. 109-110.

Las óperas españolas que anteriormente hayan sido puestas en escena, habiendo sido ya juzgadas por el público, no pueden optar a los premios ofrecidos, si bien podrán aspirar a ser puestas en escena una vez creado el espectáculo.

La partitura de piano y canto de que hace mención la base 9ª del programa, deberá entenderse una sencilla reducción para piano, que podrá colocarse en dos pautas al pie de la partitura de la orquesta.

Con lo que dejamos dicho hasta aquí, damos ya por contestadas las principales preguntas y observaciones que se han dirigido [...]".

Una semana más tarde, nuevamente la Revista y Gaceta Musical incluye en sus páginas nuevas notas a la convocatoria del concurso.

Art. "OPERA NACIONAL"[70]

"En vista de varias consultas recibidas y de algunos escritos que han aparecido en varios periódicos, los firmantes de la convocatoria para el certamen de ópera españolas hacen las siguientes aclaraciones y modificaciones, ratificando algunas de las que ha hecho la Revista y Gaceta Musical en su número 52.

Respecto a la base 2ª del certamen, queda subsiguiente la aclaración hecha por dicho periódico.

La base 11ª. deberá entenderse en el sentido de que cada compositor o concurrente podrá presentar el número de obras que guste, sean del género bufo o serio.

Todas las obras que se presenten, sean o no premiadas, serán de la exclusiva propiedad de sus autores.

Al recibir cada obra, se dará el correspondiente recibo con el lema y número de orden de su presentación, con el cual se pasará a recogerla terminado que sea el concurso.

El pensamiento y su realización pertenecen exclusivamente a varios artistas que, deseosos de ver instalado en España el espectáculo de la ópera nacional, han reunido fondos para ofrecerlos los compositores de música que más se distingan, sin que en ello haya otra mira ni interés que el progreso del arte.

Emilio Arrieta. Antonio Romero. Bonifacio Eslava".

Posteriormente la polémica continua con la publicación en *El Artista* de un nuevo escrito del anónimo "Provinciano".

[70] *Revista y Gaceta Musical.* Año I. 1 (6-I-1868), p. 3. Incluido en *La ópera de España e Hispanoamérica*. Madrid, 2001. Ed. Emilio Casares y Álvaro Torrente. ICCMU, vol. II. Artículo "La ópera española entre 1850 y 1874: bases para una revisión crítica" de Ramón Sobrino Sánchez. pp. 109-110.

Art. "COMUNICADO" [71]

"Sr. Director de El Artista. 2 de enero de 1868.

Muy Sr. mío: molesto a Vd. de nuevo para que tenga la bondad de insertar en su acreditado semanario el siguiente comunicado que con esta fecha dirijo al que lo es de la Revista y Gaceta musical, dando a Vd. las más expresivas gracias por su amabilidad en publicar mi primer escrito sobre el certamen para la ópera española, como igualmente porque espero de su generosidad que se dignara hacer lo mismo con éste, aprovechando la presente ocasión para ofrecerme de Vd. como su más atento y S:S:Q:S:M:B: El Provinciano.

Sr. Director de la Revista y Gaceta musical de Madrid. Muy señor mío; en el número 52 de su excelente periódico semanal perteneciente al día 29 de diciembre último, he leído la contestación evasiva que Vd. se ha servido dar a mi comunicado del 15 del citado mes, referente al certamen de la ópera española, a cuya contestación no replicaría a no ser por el desdén que hacía mi escrito manifiesta usted, pues principia Vd. diciendo: *No habíamos pensado dar cabida en las columnas de nuestro periódico a un escrito que ha llegado a nuestras manos, etc. etc*., pero continúa Vd. : *habiendo visto dicho escrito en las columnas de nuestro apreciable colega El Artista, nos vemos obligados a publicarlo, si bien suprimiendo algunas palabras, que convendría mejor al autor del anónimo, etc. etc*., Vamos por párrafos. A confesión de parte, revelación de pruebas, dicen los jurisconsultos. ¿Y por qué no había usted pensado publicar mi escrito? ¿Qué ofrece Vd. en el prospecto de su revista, a la que estoy suscrito desde el primer número? Admitir y publicar todos los artículos y escritos que tiendan a ilustrar las cuestiones de interés para el arte. Las observaciones y preguntas que en mi comunicado hago, ¿tienen o no esta circunstancia? ¿Podrá usted negarlo? No tal, pues Vd. mismo dice: en cuanto a las preguntas y observaciones que se nos hacen, vamos a satisfacer algunas, no respondiendo precisamente al anónimo, (esto será para Vd. muy fino y galante, pero el público probablemente no opinará del mismo modo) que de por sí es un escrito desautorizado, sino respondiendo a varios de nuestros suscriptores, que de diversos puntos de la Península nos han dirigido consultas sobre el certamen de la ópera. De modo que Vd. confiesa que no sólo El Provinciano, sino también otros varios, le hacen a Vd. algunas de las mismas preguntas que le hago yo, y si no, dígalo mi amigo el distinguido Camps y Soler, que opina lo mismo al fijar la época que se señala para la presentación de la ópera al certamen, de ser el tiempo muy corto; pero Vd. a esto y a casi todo cuanto le preguntan, se llama andana, y dispense Vd. el término.

[71] *El Artista.* Año III. 29 (7-I-1868), p. 131. Incluido en *La ópera de España e Hispanoamérica*. Madrid, 2001. Ed. Emilio Casares y Álvaro Torrente. ICCMU, vol. II. Artículo "La ópera española entre 1850 y 1874: bases para una revisión crítica" de Ramón Sobrino Sánchez. pp. 111-112.

[...] Celebro que Vd. se las crea tan felices, y ojalá que sus ilusiones sean realidades al pensar que aunque el libreto sea *defectuoso*, tendremos *verdies españoles*, cuya música hará bueno el espectáculo; sin embargo, ya me daría por contento que nuestros poetas hicieran de esos libretos *defectuosos*, por más que los tengamos muy célebres como efectivamente los tenemos, pero que al fin no están acostumbrados a ese género de poesía-musical, si se me permite la expresión. No se trataba de las óperas completas que ha oído el público de las que podrían presentar al certamen, y sí de aquellas que sólo se habían oído un acto, o a lo más, algunas pocas piezas de ellas; estas creo que deban y puedan ser presentadas al referido certamen. Basta ya, dispense Vd. la molestia, pero no puedo menos de decir a Vd. que lo que dice, según los pormenores y detalles que daremos al público a su debido tiempo, y tan luego como toquen los resultados de este primer certamen, con lo cual se da claramente a entender que aún hay otros pormenores y detalles que todavía no se han dado al público, etc. etc., con lo cual se tapa la boca a todo el mundo, pero que a mí me ha recordado el chasco que llevé en día que, ufano y satisfecho de tener entre la mano una anguila, se me escurrió de entre los dedos tan ligeramente que quedé con una cuarta de boca abierta, al revés del párrafo de Vd. que he trasladado, que nos la cierra por completo.

Soy de Vd. con la más alta consideración apasionado y afectísimo amigo y S:S:Q:S:M:B: El Provinciano".

No se hizo esperar la replica por parte de la *Revista y Gaceta Musical* al artículo del Provinciano.

Art. "OPERA NACIONAL"[72]

"Con gran satisfacción he visto insertado en el ilustrado semanario que Vd. tan dignamente dirige, perteneciente al 8 del pasado diciembre, el *programa para el gran certamen nacional propuesto y adaptado en una reunión de profesores españoles, con el objeto de formar el repertorio necesario para la instalación de la grande ópera española*.

Ante mis ojos se presenta el programa indicado, como uno de los hechos más grandes en la historia de la música.

Hacer proyectos, presentar bases, proponer reuniones, discutir ideas, principiar ensayos, y hasta llegar a conseguir el objeto deseado, son hechos consignados en la historia del arte en los países donde se ha establecido o ha querido establecerse la ópera nacional; pero reunirse un número de profesores sin protección,

[72] *Revista y Gaceta Musical.* Año II. 3 (20-I-1868), pp. 13-14. Incluido en *La ópera de España e Hispanoamérica*. Madrid, 2001. Ed. Emilio Casares y Álvaro Torrente. ICCMU, vol. II. Artículo "La ópera española entre 1850 y 1874: bases para una revisión crítica" de Ramón Sobrino Sánchez. pp. 112-113.

en circunstancias no muy prósperas para el país, sin los recursos que tienen los de otras naciones, y hacer el sacrificio de sus intereses, a tanta costa ganados, creando tres premios para las tres mejores obras que se presenten en el certamen que ha de dar por resultado el fundamento de la ópera española, es un hecho, primero en su clase, que enaltece al profesorado de Madrid y da una idea magnífica del noble deseo que les anima para la prosperidad de su arte y gloria de su patria: patria que inició la primera el drama lírico, el día 6 de enero del año de 1561, en la Cámara Real del gran Felipe II.

Empero por lo mismo que tan grande es el pensamiento y tan liberal el modo de quererlo llevar a cumplido término, necesario es que todo abuso desaparezca, que las bases sean todo lo más claras posible, y que sin poner obstáculos al fin que se desea, se orillen dificultades al jurado clasificador. En el número 52 de su apreciable periódico, perteneciente al 29 del pasado diciembre, y contestando a un remitido inserto en *El Artista* del 22 del mismo mes, firmado con el pseudónimo del *Provinciano,* se dice lo siguiente: <El alma del negocio en una ópera es la música, y no el libreto o argumento, como dice el *Provinciano*; siendo la música superior y excelente, es preciso que el libreto sea detestable para que la obra no pueda aceptarse. Las mejores obras de Verdi y otros grandes maestros están hechas sobre libretos defectuosos, y a pesar de esto han alcanzado fama imperecedera>.

Tales palabras, en mi concepto, encierran un grave error, y no estando conforme con ellas, permítaseme preguntar y hacer algunas ligeras observaciones.

Si ante el jurado calificador se presenta una obra que reúna un música todas las condiciones necesarias para obtener el primer premio, y el argumento es detestable, ¿el jurado la aceptará como fundamento o base de la ópera española? ¿Podrá el jurado desecharla? ¿Se atreverá el jurado a corregir el libreto?

He aquí el primer compromiso del jurado: he aquí una cuestión de conciencia artística, imposible de resolver en presencia de las bases publicadas para el certamen. Si no se acepta la obra, siendo sobresaliente la música, no se cumple con arreglo a la ley establecida; y si se acepta, el cimiento del edificio que se quiere levantar es inseguro ante un público que si tolera malos argumentos en lengua extraña, no le sucederá lo mismo en su idioma nativo, y más estando acostumbrado a los libretos buenos de algunas zarzuelas.

Si es verdad que los libretos italianos, en general, se han tolerado defectuosos, y aún malos, ha sido porque la ópera italiana se ha tenido más bien como un concierto vocal con argumento, decoración y trajes, que como verdadero drama lírico. Don Agustín García de Arrieta, en *el Suplemento sobre el drama o espectáculo lírico, llamado vulgarmente ópera*, intercalado en la traducción que hizo de los *Principios filosóficos de la literatura,* por Mr. Batteux, dice lo siguiente: <Todo el mundo sabe que en Italia no acude el pueblo a los teatros para sólo ver los espectáculos, sino que los palcos y demás sitios son otros tantos corros de conversación, que se renuevan

muchas veces durante la representación. La costumbre es pasar cinco o seis horas en la ópera; más no para atender a ella todo este tiempo: sólo se exige del poeta algunas situaciones muy patéticas, algunas escenas muy bellas; y en cuanto a lo demás, se disimula cualquier cosa. Cuando el músico ha acertado a expresar estos famosos trozos (que todos saben de corazón), de un modo nuevo y digno de su arte, todos se arrebatan y llenan de entusiasmo; más pasada la escena, ya no se escucha más. Así es, que dos o tres *arias* un *duetto*, una bella escena, basta para acreditar una ópera, y se mira con indiferencia el todo del drama, siempre que haya dado tres o cuatro ratos bien divertidos, y duren el tiempo que se tiene de costumbre los espectáculos>.

¿Basta todo esto al público español, y más en la creación de lo que se ha de llamar su ópera nacional? Y aunque bastara, conociéndose en España los magníficos libretos de Scribe y otros, ¿deberemos empezar con libretos malos, cuando tan buenos poetas y tan buenas obras dramáticas hemos tenido y tenemos desde hace muchos años? ¿Hemos de presentar obras de mala literatura, cuando de nuestras obras dramáticas se están sacando muchos y buenos argumentos para las óperas extranjeras? ¿Se creen innecesarios los verdaderos auxilios del poeta para fundar la Ópera nacional? Medítese con detención este asunto, no se vaya a dar el golpe en vago y se hunda por muchos años lo que se quiere levantar para siempre. No se olvide la historia moderna de nuestra zarzuela, y búsquense las causas principales de su decadencia hoy".

Art. "EL INICIO DE LA TEMPORADA DE 1886 DE LA SOCIEDAD DE CUARTETOS EN EL SALÓN ROMERO, Y LA PRIMERA ACTUACIÓN DE ISSAC ALBÉNIZ ANTE EL PÚBLICO DE MADRID"[73]

El primer concierto de la temporada de 1886 ofrecido por la *Sociedad de Cuartetos* en el Salón-Romero, es relatado por el crítico musical de la *Ilustración Española y Americana*-J. M. Esperanza y Sola- con todo lujo de detalles.

"Al entrar en el Salón Romero la noche que celebraba la primera de sus funciones la *Sociedad de Cuartetos*, un sentimiento de tristeza embargaba el alma de los que allí acudían llevados por la afición a la música clásica, y siguiendo la antigua y en ellos ya tradicional costumbre. -En la primera página programa había un orlado de luto, la Sociedad consignaba, en breves y sentidas palabras, la profunda pena que se sentía dominada por la muerte de su hermano en el arte, y con el cual tantos triunfos habían compartido; y el piano en que éste interpretaba como él sólo sabía hacerlo, la música de los grandes maestros, aparecía mudo en el escenario, teniendo en el atril una corona de pensamientos y hojas de laurel, de la que pendían anchas cintas negras que

[73] *La Ilustración Española y Americana*. Madrid, 1886, Año XXX, p. 78.

corrían por el teclado, y en las cuales leíase: *La Sociedad de Cuartetos a su insigne e inolvidable compañero Guelbenzu.*

Bajo tan tristes auspicios comenzada por aquel su campaña artística, la justicia y la imparcialidad exigen de consuno el decir que tanto en la sesión dicha como en la siguiente, únicas celebradas hasta el momento en que escribimos estos renglones, la interpretación de las obras clásicas, por el célebre violinista Monasterio y sus dignos compañeros, ha sido sin embargo, digna del mayor encomio, tanto como atinada la elección de las obras que han hecho disfrutar a los cada vez más numerosos adeptos a la música de cuarteto.

Mozart, el compositor extraordinariamente festejado, de quién se ha dicho que era "la música misma", ha figurado en los programas en primera línea como es natural y debido era que así fuese. -"Genio, que el entendido maestro Vázquez, en su curioso libro *La Música en Alemania* (de su lectura sabia, que ha hecho mis delicias en más de una ocasión), cuyo ilustre nombre simboliza cuanto el buen músico tiene de más elevado, cuya inteligencia perfeccionó lo antiguo y dio la norma y acertada dirección para lo nuevo, y que en cada ramo del arte dejó obras maestras que, palpitantes de vida serán enseñanza para los siglos futuros"; hombre de quien Rossini decía que "había tenido tanta ciencia como genio y tanto genio como ciencia"; cuya admirable y poderosa inventiva asombra y anodada, al considerar el sin número de producciones de su fecundo ingenio que dejó escritas en los pocos años que duró su paso por el mundo, para volver al cielo, del cual parecía desprendido; Mozart, repito, en ese raquitismo caudal de inspiración y de ciencia que legó a la admiración y enseñanza de los venideros, parece como que quiso atesorar la quinta esencia de una y de otra, en dos obras imperecederas: el *Don Juan*, y el quinteto en *Sol menor* (Ob. 516).

Escribía el padre de este grande hombre a su hija, desde Viena, el 12 de febrero de 1765, que Haydn había estado a verlos, y después de haber oído varios cuartetos escritos por aquél, le había dicho: "Os declaro delante de Dios, y por la fe de hombre honrado, que considero a vuestro hijo como el compositor más grande de que yo he oído hablar"; y el que una vez tan sólo haya oído el quinteto antes mencionado, podrá menos de sentir a la respetable aseveración del padre de la sinfonía, del inmortal autor de la Creación y las Estaciones. Inspirado como pocos, dramático en alto grado, es el quinteto una sublime página en la que el alma de Mozart ha depositado sus dolores y sus lágrimas, derramando al propio tiempo tesoros de ciencia, que son el estudio y encanto de cuantos se dedican al difícil y complicado arte de la composición. Y no vaya a creerse que tal obra este hecha al acaso, o usando de un símil harto conocido, saliera del cerebro de Mozart, como Minerva, armada de punta en blanco, de la cabeza de Júpiter, puesto que, aparte de que cuantos de cuantos han historiado la vida de aquél nos le presentan en todo momento absorbido por el continuo trabajo de su inteligencia, el examen del quinteto revela un plan llevado a cabo hasta sus últimos

detalles, y un drama tan admirablemente concebido como asombrosamente realizado, y que viene a ser demostración harto elocuente de la verdad con que Napoleón I afirmaba que la verdadera inspiración no es otra cosa que la solución instantánea de un problema por largo tiempo meditado.

Bien conocida y admirada esta obra, que, como con sobrada razón dice E. de Sauzay, lleva la firma de Mozart en cada frase, su merecida fama, y lo mucho y bueno que sobre ella se ha escrito, excusan todo análisis por mi parte, el cual, de hacerle, parecería además, y no sin razón, harto pretencioso. Demos pues, con lo dicho por suficientemente discutido el asunto, y después de tributar el aplauso que también se merece el cuarteto en *Re* (Ob. 575) del mismo autor, oído también en la sesión primera, continuemos nuestra reseña.

Al paso que Mozart se ha dicho que hablaba la lengua de los ángeles, y de Haydn que al componer su música, expresión de la calma y alegría de su espíritu y de la fe que en su pecho abrigaba, y último canto también de una época que terminaba, no le guiaba otro móvil que el placer que en ello sentía, de Beethoven se ha afirmado que, como Goëthe con el *Fausto*, Byron con el *Manfredo* y Chateaubriand con su *René*, sus obras no eran otra cosa que el eco de su tiempo, mezcla de dudas y de grandezas, de sufrimientos y de energías. Rompiendo abiertamente con toda la tradición de escuela, en cuanto se oponía a lo que su genio le dictaba; sacudiendo el yugo de la música italiana, y sometiéndolo todo al dominio de su poderosa personalidad, Beethoven es una de las más grandes figuras en la historia del arte, y su obra subsistirá, sin que le haga mella el tiempo, ni los derroteros que aquél siga en el porvenir, sean cuales fueren.

De él, a quién con verdad se ha llamado el Titán de la música, ha interpretado la *Sociedad de Cuartetos* dos obras de verdadera importancia: un trío en *Sol* (Ob. 9), dedicado al Conde de Browne, y el cuarteto en *Mi bemol* (Ob. 74), dedicado al príncipe Lobkowitz. La numeración de ellas de bien claramente a conocer que el trío pertenece a la primera época, o primera manera, del autor de que hablamos, en que su genio no se había declarado, como más tarde, en abierta independencia; y el cuarteto a la segunda, y para nosotros la mejor, salvo el parecer de los que ven en las últimas obras de Beethoven lo más sublime de su poderosa inventiva, y el germen de la modernísima escuela musical, cuyas ventajas e inconvenientes hemos apuntado en varias ocasiones, y no hay para qué meneallos (sic) al presente.

Extraordinariamente melódico el trío, y notable todo él por sus combinaciones rítmicas, si nos fuera forzoso elegir alguna de las partes de que se compone, no vacilaríamos en hacerlo por el *Adagio*, verdaderamente *Cantabile*, y por el *Presto* con que concluye, chispeante de gracia e interés. En cuanto al cuarteto (que hasta el presente no había figurado en los programas), bastará decir con E. de Sauzay, autoridad en la materia, que los motivos de los cuatro tiempos de que consta, y la

admirable manera como están desarrollados, colocan esta obras entre las más originales y más poéticas que escribió aquel gran hombre. Y que así es, en efecto, se lo demostraran al oyente el hermoso *Adagio*, sobrio y lleno de sublime inspiración, el fantástico *Scherzo* y las variaciones del último *Allegro*, que un biógrafo de Beethoven ha calificado de "Himno incomparable de amor".

Réstanos hablar de Mendelssohn. Habíase casado éste el 23 de Marzo de 1837, y después de pasar la luna de miel en el Valle de Friburgo (Brigau), volviose a Francfort, donde, no bien llegado, escribió un cuarteto en *Mi menor*, para instrumentos de cuerda (Ob. 44), al cual, según parece, diole desde luego bien poca importancia. Cuidadoso, sin embargo, de cuanto de su pluma salía, debió consultar la nueva obra con su amigo Hiller, cuando no mucho tiempo después, en julio del mismo año, le escribía desde Bingen lo sigue: "He seguido en gran parte tus consejos en los cambios que he hecho en el cuarteto, y me parece que ha quedado mejor. Últimamente le he tocado en un piano detestable, y el placer que me produjo fue más real y positivo que lo que yo esperaba." Este cuarteto, que con perdón de su mismo autor sea dicho, es el mejor de cuantos salieron de su pluma, ha sido la obra que de él se ha oído en el Salón-Romero. De una igualdad y belleza sorprendente en todos los tiempos de que consta, y lleno de esa distinción y elegancia tan características en Mendelssohn, son de admirar, sobre todo, el *Andante*, hermoso e inspirado como pocos, el encantador *Scherzo*, verdadero modelo en su género, y el *Presto agitato*, cuyos apasionados acentos conmueven honradamente el ánimo. La Bruyère decía: "Si la obra del ingenio eleva vuestro espíritu e imprime en él sentimientos nobles y esforzados, la obra es buena, y buen artífice el que la ha hecho." Tal puede decirse del cuarteto de Mendelssohn.

En cuanto a la manera como tales obras han sido interpretadas, ya he dicho, y repito, que reúne en alto grado aquella poesía del estilo y aquella perfecta acentuación que tanto recomendaba Beethoven, y que consideraba como cualidades indispensables a todo buen artista, ha arrancado merecidísimos aplausos por la manera perfecta e irreprochable con que ha desempeñado su honroso cometido en las dos sesiones que vamos reseñando. De ellos también, y con perfecto derecho, han sido participes los señores Lestán, Urrutia, Vidal y Mirecki, por el acierto con que han secundado los esfuerzos de aquel.

Por último, y para concluir con lo que a estas fiestas musicales atañe, la *Sociedad de Cuartetos*, que por un sentimiento de respeto a la memoria del Sr. Guelbenzu, eliminó en la primera sección toda obra en la que figurase el piano como factor, había invitado para tomar parte en las sucesiones, y atendiendo según rezaba el anuncio, a indicaciones muy respetables para ella, y a consideraciones y vínculos de antiguo compañerismo, a dos pianistas de reputación bien sentada: el Sr. Tragó (que acaba de ser propuesto después de una brillante oposición a la plaza que dejó vacante en la *Escuela de Música* el malogrado Power), y el Sr. Zabalza, bien conocido y

apreciado de toda la gente filarmónica. Este último, en la segunda de las secciones, hizo oír, discretamente interpretadas, una *Zarabanda*, un *Minuetto*, una *Sonata* y una *Burlesca* del famoso clavecinista Domenico Scarlatti, interesantes, sobre todo, bajo el punto de vista histórico, logrando con ella cautivar la atención del público y arrancándole no pocos aplausos.

==========

En el mismo salón también revelose no ha muchos días un artista de excepcionales facultades: el pianista Issac Albéniz. La verdad exige que confesemos que al enterarnos por el programa, del concierto que iba a dar, que un inglés hubiera llamado *recitals*, y ver el gran número de piezas de piano, a palo seco, como si dijéramos, de que se componía, temblamos por el pianista por los oyentes y hasta por el piano. Al primero le veíamos llevar, no bien terminada su empresa, a la Casa de Socorro más cercana, asendereado y mal trecho; a los segundos desfilando poco a poco y dejando, por último al pianista en situación parecida a la de aquel predicador que, al echar una mirada sobre el auditorio que le avía quedado al terminar su sermón, comenzó el último párrafo de su plática de esta o parecida manera: "He aquí, piadosa anciana y devoto perro, lo que me proponía deciros esta tarde"; y en cuanto al tercero parecianos que había de sucederle lo de aquel piano de concurso de que habla Berlioz, que siguió tocando sólo, y aun hecho pedazos las teclas chocaban entre sí, saltaban y tendían a reunirse a la manera de los trozos cortados de un reptil. Pues bien, tales temores no sólo no se realizaron, y de ello nos felicitamos grandemente, sino que, por el contrario, el Sr. Albeáis estuvo más feliz y más vigoroso también (cuando necesario era), al tocar el término de su ímproba tarea, que al principio de ella; y en cuanto al público, permaneció allí a pié firme hasta el fin, cautivado por la indiscutible habilidad y talento del artista.

La vida accidentada y un tanto novelesca de éste la han referido los diarios de la corte; y por ellos han podido saber nuestros lectores que nació en Campodrón (Gerona) en 1860, después de recibir desde muy niño la enseñanza de un reputado maestro en Barcelona, marchó, en temprana edad a un, a París, donde se presentó a Marmotel, quién, a semejanza de los anabaptistas del Profeta cuando dicen al pobre cervecero de Leyden: *Gianni, tu regnerai*, exclamó al oírle: Este será un gran artista, si tiene buen director. Así mismo se habrán enterado que después de haber recibido lecciones de aquel sabio maestro, y ya en Madrid, el temor de una represión materna le hizo escaparse de su casa y correr primero media España, y luego América, y luego Europa, unas veces viviendo como potentado y otras tan rica de armonía su cabeza como limpio de plata su bolsillo; y que, por último, pensionado por nuestro malogrado rey Alfonso, marchó a Bruselas, en cuyo conservatorio no tardó en ganar el primer premio, permaneciendo después en Alemania al lado del eminente Listz, de cuyas enseñanzas declara muestra.

Ya hemos dicho que el Sr. Albéniz es un pianista de excepcionales condiciones, y una de ellas y no la menor, es (a juzgar por el concierto de que damos cuenta, y usando de una frase harto conocida, con todas, absolutamente todas las salvedades que necesarias fuesen) que se crece al hierro. En efecto, en todos los artistas, después de un determinado espacio de tiempo, la frágil naturaleza hace su oficio, y el cansancio y la fatiga empiezan a apoderarse de ellos; en el Sr. Albéniz sucede todo lo contrario. Conforme va tocando, sus manos adquieren mayor vigor, sus dedos están más ágiles, su pulsación se hace más delicada, acusa los detalles con mayor perfección, y va mostrándose cada vez más artista. Por esto tal vez resultó, en el concierto referido, que no fuera tan feliz en su interpretación de la música verdadera y genuina clásica, de que se componía la primera parte del programa; que ya en *Berceuse*, de Chopín, y en un *Wals* del mismo autor, que figuraban en la segunda, rayara a mucha más altura; y que entusiasmara y con razón, al auditorio en la tercera, y muy especialmente en un *Estudio de concierto* de Rubinstein; en la *Suite espagnole*, delicada composición del mismo Albéniz, llena de encanto y gracia, y que, por cierto, dijo a maravilla; en una *Tarantela*, de Heller, y por último, en el *Estudio de concierto* de Mayer, que con notoria justicia arrancó una explosión de atronadores aplausos.

Ahora fuerza es que consignemos nuestra opinión respecto del artista. Parécenos que el Sr. Albéniz, más que pianista de escuela, de ejecución correcta y de irreprochable estilo, es el intérprete apasionado y ardiente, que poetiza unas veces, y otras hasta maltrata el piano, y que en suma, arrastra y conmueve a su auditorio. Vese en él, de modo marcado, la influencia de su maestro Listz, cuyas huellas, tiene dicho Marmontel (con la autoridad que su larga práctica en la enseñanza le tiene dada), es arriesgado y peligroso seguir; y a pesar de que su mano no es ciertamente la más a propósito, se le ve vencer airosamente grandes pasajes de dificultad inmensa. Sin embargo de ello, creemos nosotros que su verdadero terreno, más que éste, es aquél donde obtiene del piano, ya notas suavísimas, ya dulces lamentos; en una palabra, donde puede dar expansión al sentimiento de que está dominado, y donde, más que asombro, causa en el auditorio poderoso encanto, atrayéndole y seduciéndole con la magia del arte que alto grado posee.

Reciba por su señalado triunfo el Sr. Albéniz nuestro más sincero parabién.

J.M. Esperanza y Sola.

Art. "RECORDATORIO A LA MUERTE DE ROMERO"[74]

En la Ilustración Española y Americana, de la pluma de prestigioso crítico musical, se lee un recordatorio a la muerte de Antonio Romero que dice:

[74] *La Ilustración Española y Americana*. Madrid, 1886, Año XXX, p. 218.

"El arte español a sufrido una dolorosa perdida. El célebre instrumentista y conocido editor de música D. Antonio Romero y Andía ha bajado al sepulcro el día 7 del actual (Octubre),. Artista de gran valer, supo, merced a su talento y a su constante laboriosidad, elevarse desde la humilde posición de músico de regimiento hasta los escaños de la Real Academia de San Fernando, donde ha tenido como uno de sus beneméritos individuos. Nacido en Madrid el 11 de mayo de 1815; hijo de un heroico defensor del 2 de Mayo, que murió años después a consecuencia de las gloriosas heridas que recibiera en aquel día, mostró desde luego marcada afición al divino arte, al punto que, en edad bien temprana, su madre, que a fuerza de sacrificios sin cuento le había dado la primera educación, hizo que comenzase el estudio del solfeo, bajo la dirección de un músico de la Guardia Real Provincial. Más tarde, y con otro maestro, conocido por el apodo del *Tormenta*, empezó a estudiar el clarinete, siendo de tal calidad, según cuentan, el que le servía para estudiar (y prueba lo escasísimo de recursos que andaría), que tenía que tapar con cera sus rajaduras, cuando no darle un baño para que la madera se inchase y aquellas se cerraran.

Alistado en la banda de un regimiento de ligeros con el pingüe sueldo de dos reales diarios y la ración de pan, pasó no pocos años de su vida en calidad de tal, teniendo, durante la guerra civil, que trocar no pocas veces el fusil por el clarinete, en el cual se había hecho notar. Aprovechando su estancia primero en Pamplona y luego en Sevilla, el padre del inolvidable Guelbenzu le inició allí en el estudio de la armonía y en la ciudad hispalense completó sus estudios bajo la dirección del sabio Eslava a quién desde entonces profesó intima y respetuosa amistad.

Músico mayor, más tarde, de varios regimientos de la Guardia Real y de Alabarderos, y profesor después de la Real Capilla y del Conservatorio de Música y Declamación, plazas ganadas, en buena lid, a él se deben un notable *Método de clarinete*, una *Gramática Musical* y un *Método de solfeo* escrito éste en colaboración con otro colega suyo. Amante, como pocos, del divino arte, Romero acudió, comisionado por el gobierno español a varias exposiciones internacionales de las que fue jurado, y a cerca de las cuales escribió interesantes memorias hasta la que se celebró en parís de 1867, donde obtuvo señalada recompensa el clarinete de su invenció, que lleva su nombre y por el cual mereció grandes elogios de los llamados a juzgar aquel certamen.

Dedicado al comercio de instrumentos militares, que amplió más tarde con el de música y pianos, su casa editorial alcanzó desde luego gran renombre, mereciendo Romero premios de gran vales en cuantas exposiciones se presentó, y honrando su pecho las insignias de la Gran Cruz de María Victoria, las encomiendas de Carlos III e Isabel la Católica, y la Cruz de Cristo de Portugal.

Romero, que cuando escasamente tenía con que atender a su subsistencia aprovechava su estancia en provincias para dar conciertos a beneficio de hospitales en favor de obras benéficas o para atender al socorro de artístas desvalidos, fue decidido protector y amparo de estos hasta los últimos días de su vida, siendo uno de los que con más afán y solicitud tomaba parte en las caritativas obras de la Sociedad de Socorros-Mutuos, creada en favor de aquellos, y a cuya fundación contribuyo con todo el celo que inspirar puede un corazón templado en la desgracia y un alma generosa.

Artista de grande e innegable mérito, amante de su familia, amigo firme y seguro, Romero deja un vacío difícil de llenar. Poco tiempo ha cuando los discípulos de Eslava, entre los cuales tenía a honra el contarse organizamos una velada en honor del gran maestro que a su tiempo reseñó la Ilustración, él fue uno de los que más empeño mostraron y más solícitos estuvieron para que aquella manifestación artística fuera digna del hombre, por tantos títulos respetable a quien se dedicaba. ¡Quién había de decirme entonces que tan en breve habría de consignar aquí su muerte y lamentar su perdida!.

J.M. Eperanza y Sola.

Art. "CERTAMEN MUSICAL EN OVIEDO"[75]

Oviedo, septiembre 1883.

En el mes de septiembre próximo y durante las fiestas de San Mateo, tendrá lugar en Oviedo un Certamen musical, pensamiento iniciado calurosamente en el Centro de Asturianos, en Madrid, por nuestro particular amigo Faustino Echeverría, y acogido con entusiasmo por aquella importante Sociedad.

Al laudable proyecto del Sr. Echeverría se han asociado importantes hijos de aquella provincia, los cuales se han comprometido voluntariamente a costear los premios que han de adjudicarse en este palenque artístico popular, premios que consistirán en medallas de oro, plata y bronce, y en otras recompensas ofrecidas por personas tan amantes del desarrollo artístico como el señor Romero, cuya casa editorial adjudicará uno de 200 pesetas y otro de 100. en obras musicales para banda.

Se ha nombrado una junta permanente, bajo la presidencia del Sr. Marqués de Pidal, siendo sus individuos el Ilmo. Sr. Faustino Rodríguez San Pedro, Excmo. Sr. Antonio Romero y Andía, Nicasio Suárez Llanos, Faustino Echeverría, Sergio Suárez y A. Salmean, secretario; cuya junta, después de reglamentar las condiciones de este certamen, ha encargado a la Sociedad Económica de Oviedo que extienda la debida convocatoria.

[75] *La Ilustración Musical.* Revista mensual. Año I. Madrid, 1883. Ed: A. Romero. p. 54. Romero apoya a las bandas. Participa como tribunal y benefactor.

Aplaudimos sinceramente esta idea civilizadora, que abre un nuevo horizonte a las clases populares, complaciéndonos en manifestar nuestra satisfacción al ver que hombres de todas las esferas sociales se reúnen para patrocinar tan saludables ideas, destinadas a ejercer una influencia capital en las costumbres del noble pueblo asturiano.

APENDICE II

APENDICE II

2.1. Las patentes originales del *Clarinete Sistema Romero* registradas en Francia por Antonio Romero y Paul Bié

Seguidamente incluiremos las láminas y explicaciones originales, que Romero aportó junto a Bié, al Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura, Comercio y Trabajos Públicos en París[76].

2.2. Primera patente de invención

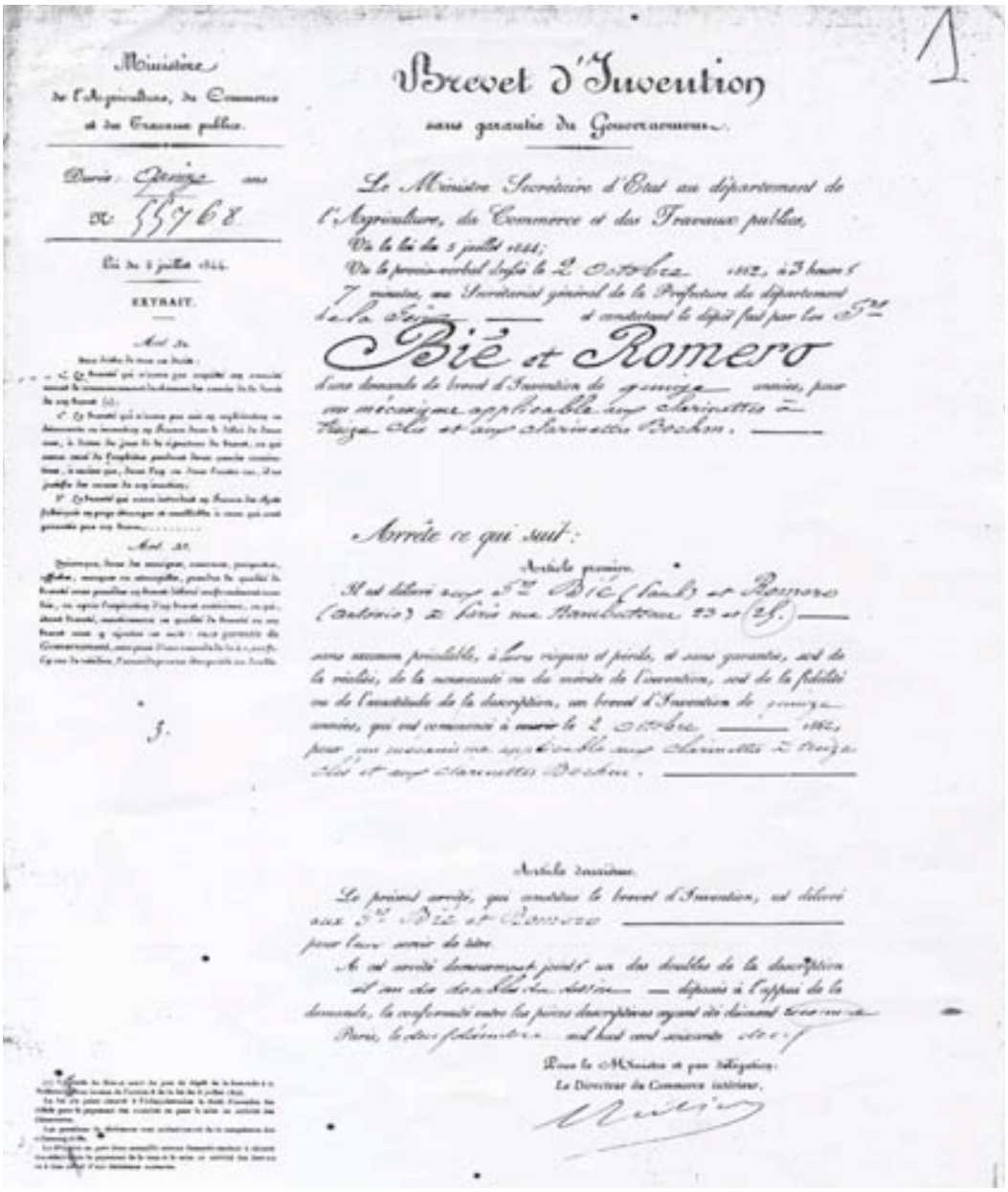

Ministère
de l'Agriculture, du Commerce
et des Travaux publics.

Paris, 5 juillet 1844.

EXTRAIT.

Art. 1er.

Art. 2.

Art. 3.

1.

Brevet d'Invention
sans garantie du Gouvernement.

Le Ministre Secrétaire d'Etat au département de l'Agriculture, du Commerce et des Travaux publics,

Vu la loi du 5 juillet 1844;

Vu le procès-verbal dressé le 2 Octobre 1852, à 3 heures 7 minutes, au Secrétariat général de la Préfecture du département de la Seine, et constatant le dépôt fait par les Srs

Bié et Romero

d'une demande de brevet d'invention de quinze années, pour un mécanisme applicable aux clarinettes à Anneau Bié et aux clarinettes Boehm;

Arrête ce qui suit :

Article premier.

Il est délivré aux Srs Bié (Paul) et Romero (Antonio) de Paris, rue Rambuteau, 23 et 25,

sans examen préalable, à leurs risques et périls, et sans garantie, soit de la réalité, de la nouveauté ou du mérite de l'invention, soit de la fidélité ou de l'exactitude de la description, un brevet d'invention de quinze années, qui sont successives le 2 Octobre 1852,

pour un mécanisme applicable aux Clarinettes à Anneau Bié et aux clarinettes Boehm.

Article deuxième.

Le présent arrêté, qui constitue le brevet d'invention, est délivré aux Srs Bié et Romero

pour leur servir de titre.

Il ne sera délivré ampliation que sur un des doubles de la description et sur celui déposé à la Préfecture.

Fait à Paris, le cinq octobre mil huit cent cinquante-deux.

Pour le Ministre et par délégation :
Le Directeur du Commerce intérieur,

[76] Información facilitada por el INPI (Institut Nacional de la Propiete Industrialle). 26 bis, rue de Saint Petersburg. 75800- París. Cedex 08.

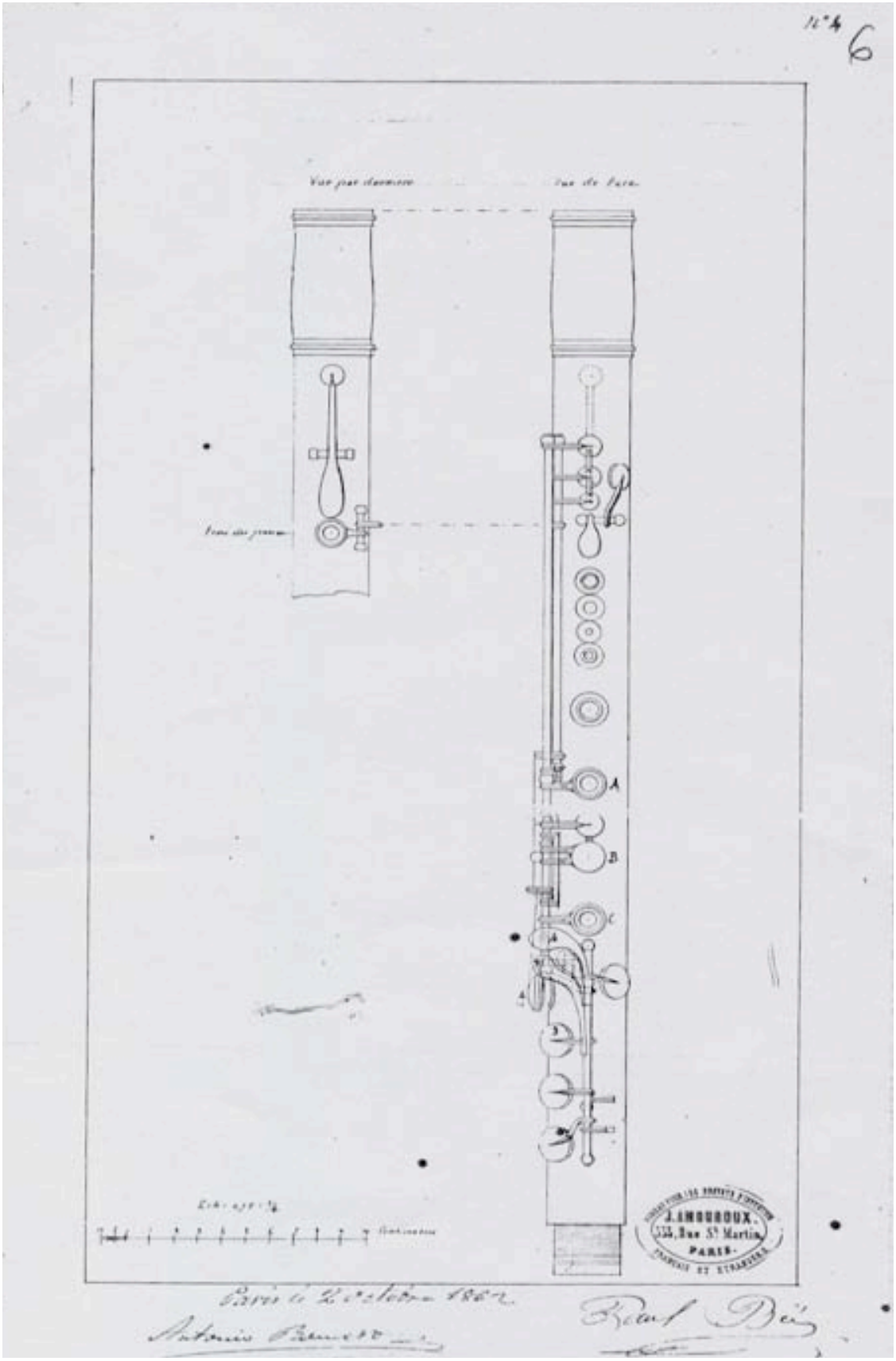
N°6
Vue par derrière
Vue de Face
A
B
C
J. AMOUROUX.
338, Rue St Martin.
PARIS.

2.3. Memoria descriptiva de la primera patente

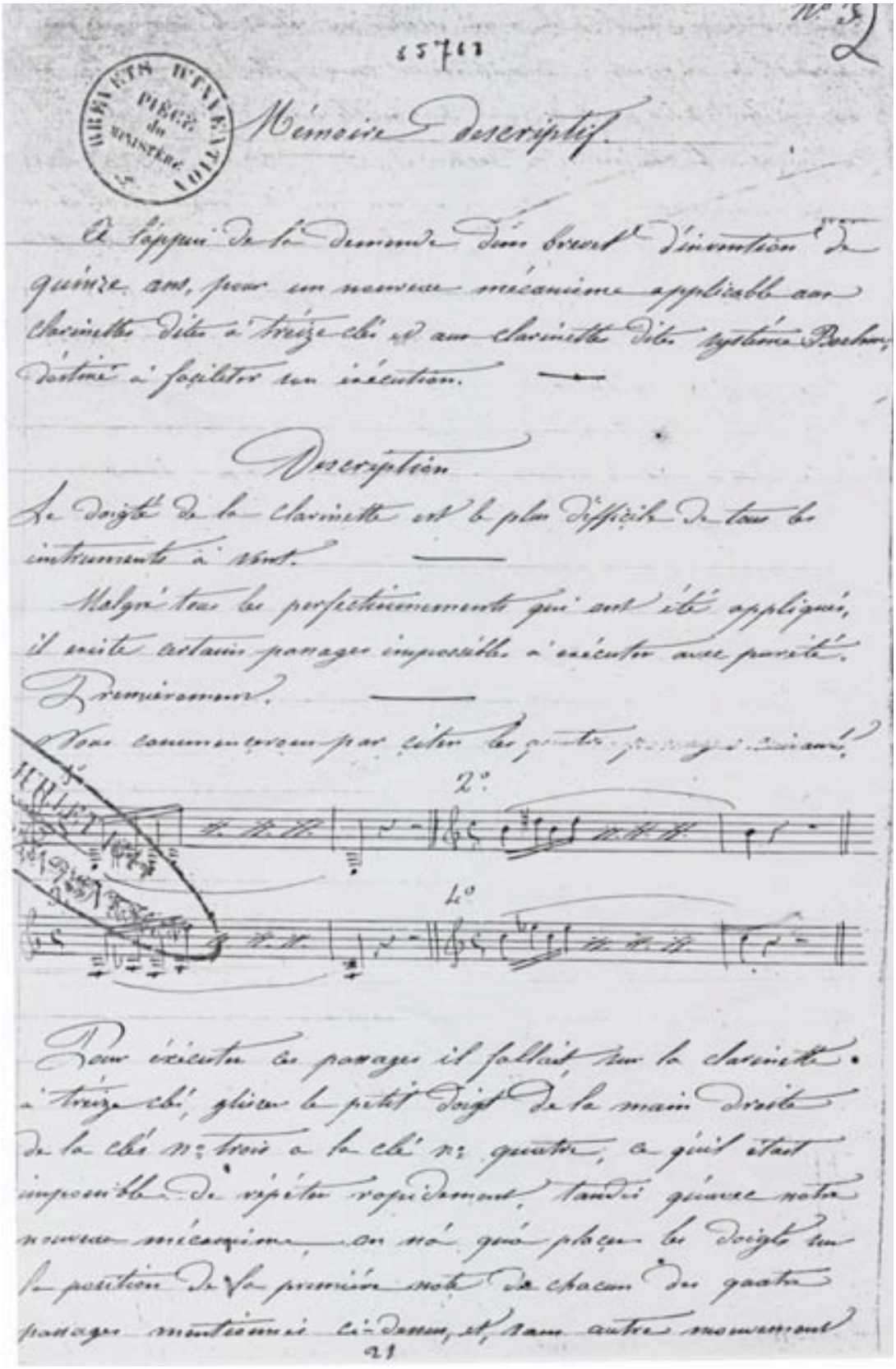

Mémoire descriptif.

A l'appui de la demande d'un brevet d'invention de quinze ans, pour un nouveau mécanisme applicable aux clarinettes dites à treize clés et aux clarinettes dites système Boehm, destiné à faciliter son exécution.

Description

Le doigté de la clarinette est le plus difficile de tous les instruments à vent.

Malgré tous les perfectionnements qui ont été appliqués, il reste certains passages impossibles à exécuter avec pureté.

Premièrement.

Nous commencerons par citer les petits passages suivants:

Pour exécuter ces passages il fallait sur la clarinette à treize clés, glisser le petit doigt de la main droite de la clé n° trois à la clé n° quatre, ce qui était impossible de répéter rapidement, tandis qu'avec notre nouveau mécanisme on n'a qu'à placer le doigté sur la position de la première note de chacun des quatre passages mentionnés ci-dessus, et, sans autre mouvement

21

55761

par levr le médium de la main droite, on atteint la seconde, qui permet de la répéter alternativement avec plus de rapidité et un jeu de lèvre aussi parfait que sur la clarinette à treize clés et même sur la clarinette Boehm. ———

Le mécanisme de cette invention consiste en un grand doigt, appelé médium, de la main droite, ouvre la clé quatre (bis) qui est placé derrière le troisième trou du canon de la même main; cette clé a percé et fermé par un petit levier qui est adhérent au plateau couvrant la calotte du trou du doigt appelé médium, de manière qu'en l'ouvrant elle donne la note sol# ou la b grave du premier registre, ou ré# ou mi b suraigu.

Pour éviter que le trou du médium de la main droite étant ouvert en levant le doigt pour faire manœuvrer la dite clé quatre (bis), il existe (dessous le plateau) une calotte avec un tampon à baguette correspondant une branche qui vient se placer sous la spatule de la clé N° trois; cette spatule se touche avec le petit doigt de la main droite, en conséquence en appuyant sur la dite spatule, la calotte se tient fermée et le plateau peut s'ouvrir et se fermer à volonté. ———

Le même effet que nous venons d'expliquer pourrait s'obtenir en plaçant sur le troisième trou de la main droite, le mécanisme qui est sur le deuxième, et alors on ferait le sol# ou la b grave et ses correspondants à la douzième supérieure, en levant le doigt annulaire de la main droite au lieu de lever le médium, le doigt annulaire étant plus faible et moins agile que le doigt médium, nous avons préféré mettre le mécanisme sur celui-ci. Cependant nous voulons conserver la propriété de ce mécanisme qui est de notre invention, soit qu'on le place sous le médium ou sous l'annulaire. ———

Secondement.

Les clés qui donnent les notes la# ou si b, la naturel et sol# ou la b du premier registre, étant très difficiles sur la clarinette à treize clés

55769

et sur la clarinette Boehm, on remarquera pour remédier à cet inconvénient nous avons fait un nouveau mécanisme que voici. ——

En outre des dites anciennes clés que nous conservons, nous ajoutons trois autres clés restant ouvertes, sur le corps du haut de la clarinette, ce qui donne le Si♭ dernière note du premier registre, en outre du sol qui donnent les clarinettes faites jusqu'à ce jour. ——

Nous fermons la première de ces clés en appuyant le doigt index de la main droite sur le premier anneau A et nous obtenons la note naturelle. Nous fermons la seconde clé en appuyant le doigt médium de la main droite sur le deuxième anneau B, ce qui donne la ♭, et nous fermons la troisième en appuyant le doigt annulaire de la même main sur le troisième anneau C, ce qui donne sol naturel, et nous pratiquons par des trois clés avec le pouce de la main gauche. ——

Le mécanisme consiste en des tringles qui commencent à chacune des dites clés aboutissent correspondant séparément aux anneaux de la main droite par l'ordre ci-dessus mentionné. ——

En résumé nous voulons vous faire brièvement pour arriver à l'invention que nous avons fait 1° D'un nouveau mécanisme pour manœuvrer la clé N° 4 (bis) ——

2° D'un autre mécanisme pour manœuvrer avec la main droite les trois nouvelles clés de 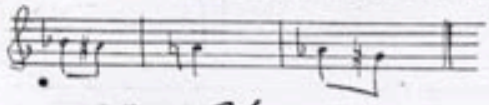

Paris 2 octobre 1862. 21

Antonio Romero

Paul Bié

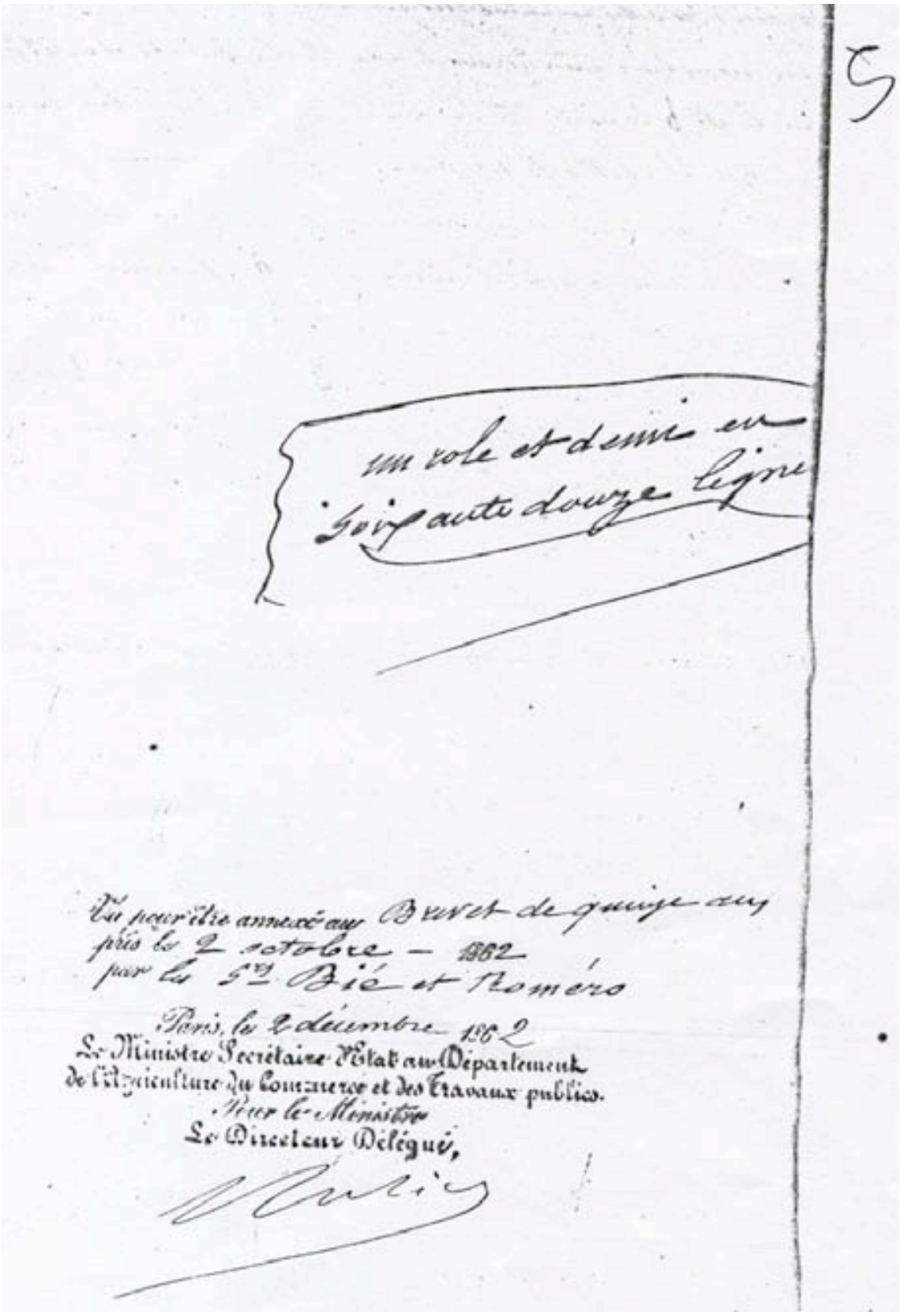

un vole et demi en
soixante douze lignes

Ce pouvoir a été annexé au Brevet de quinze ans
pris le 2 octobre — 1862
par les Srs Bié et Romero

Paris, le 2 décembre 1862
Le Ministre Secrétaire d'Etat au Département
de l'Agriculture du Commerce et des Travaux publics.
Pour le Ministre
Le Directeur Délégué,

2.4. Segunda patente de invención

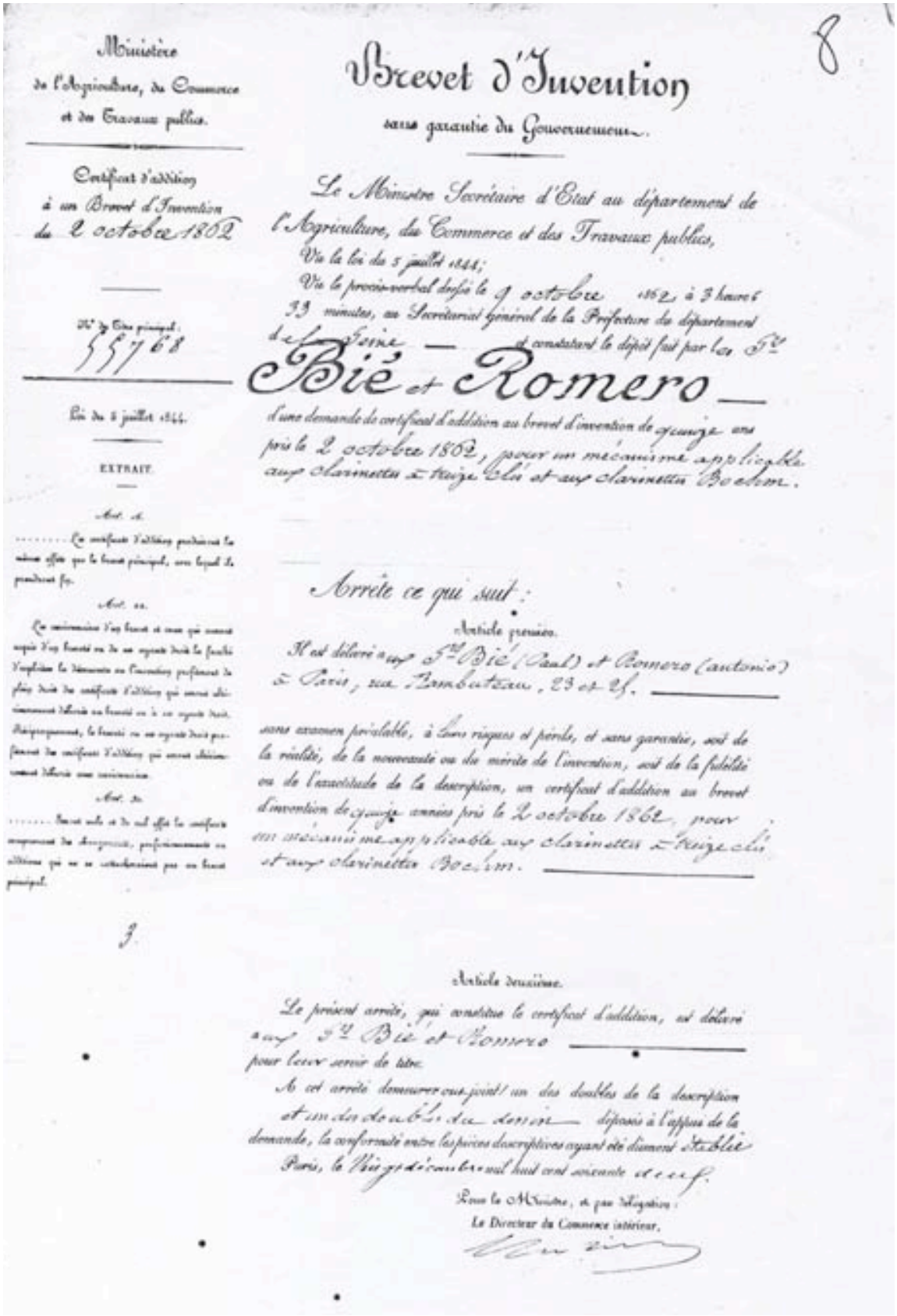

Ministère
de l'Agriculture, du Commerce
et des Travaux publics.

Certificat d'addition
à un Brevet d'Invention
du 2 octobre 1862

N° du Titre principal :
55768

Loi du 5 juillet 1844.

EXTRAIT

Art. 1.

..... Le certificat d'addition produira les mêmes effets que le brevet principal, sera tombé de la même manière.

Art. 2.

Les contestations entre le breveté et toute personne invoquant contre lui la nullité du brevet, la déchéance ou l'usurpation, porteront à la fois sur la validité du certificat d'addition qui aurait été délivré au breveté et à son ayant droit. Réciproquement, la validité du brevet sera portée devant les tribunaux civils, lorsque le certificat d'addition qui aurait été délivré aura été contesté.

Art. 3.

..... Toute nullité de brevet principal entraînera celle des certificats d'addition qui se rattacheront à ce brevet principal.

8

Brevet d'Invention

sans garantie du Gouvernement.

Le Ministre Secrétaire d'État au département de l'Agriculture, du Commerce et des Travaux publics,

Vu la loi du 5 juillet 1844;

Vu le procès-verbal dressé le 9 octobre 1862, à 3 heures 33 minutes, au Secrétariat général de la Préfecture du département de la Seine, constatant le dépôt fait par les Srs Bié et Romero

d'une demande de certificat d'addition au brevet d'invention de quinze ans pris le 2 octobre 1862, pour un mécanisme applicable aux clarinettes à treize clés et aux clarinettes Boehm.

Arrête ce qui suit :

Article premier.

Il est délivré aux Srs Bié (Paul) et Romero (Antonio) à Paris, rue Rambuteau, 23 et 25,

sans examen préalable, à leurs risques et périls, et sans garantie, soit de la réalité, de la nouveauté ou du mérite de l'invention, soit de la fidélité ou de l'exactitude de la description, un certificat d'addition au brevet d'invention de quinze années pris le 2 octobre 1862, pour un mécanisme applicable aux clarinettes à treize clés et aux clarinettes Boehm.

3

Article deuxième.

Le présent arrêté, qui constitue le certificat d'addition, est délivré aux Srs Bié et Romero pour leur servir de titre.

A cet arrêté demeurera ci-joint l'un des doubles de la description et un des doubles des dessins déposés à l'appui de la demande, la conformité entre les pièces descriptives ayant été dûment établie.

Paris, le Vingt décembre mil huit cent soixante deux.

Pour le Ministre, et par délégation :
Le Directeur du Commerce intérieur.

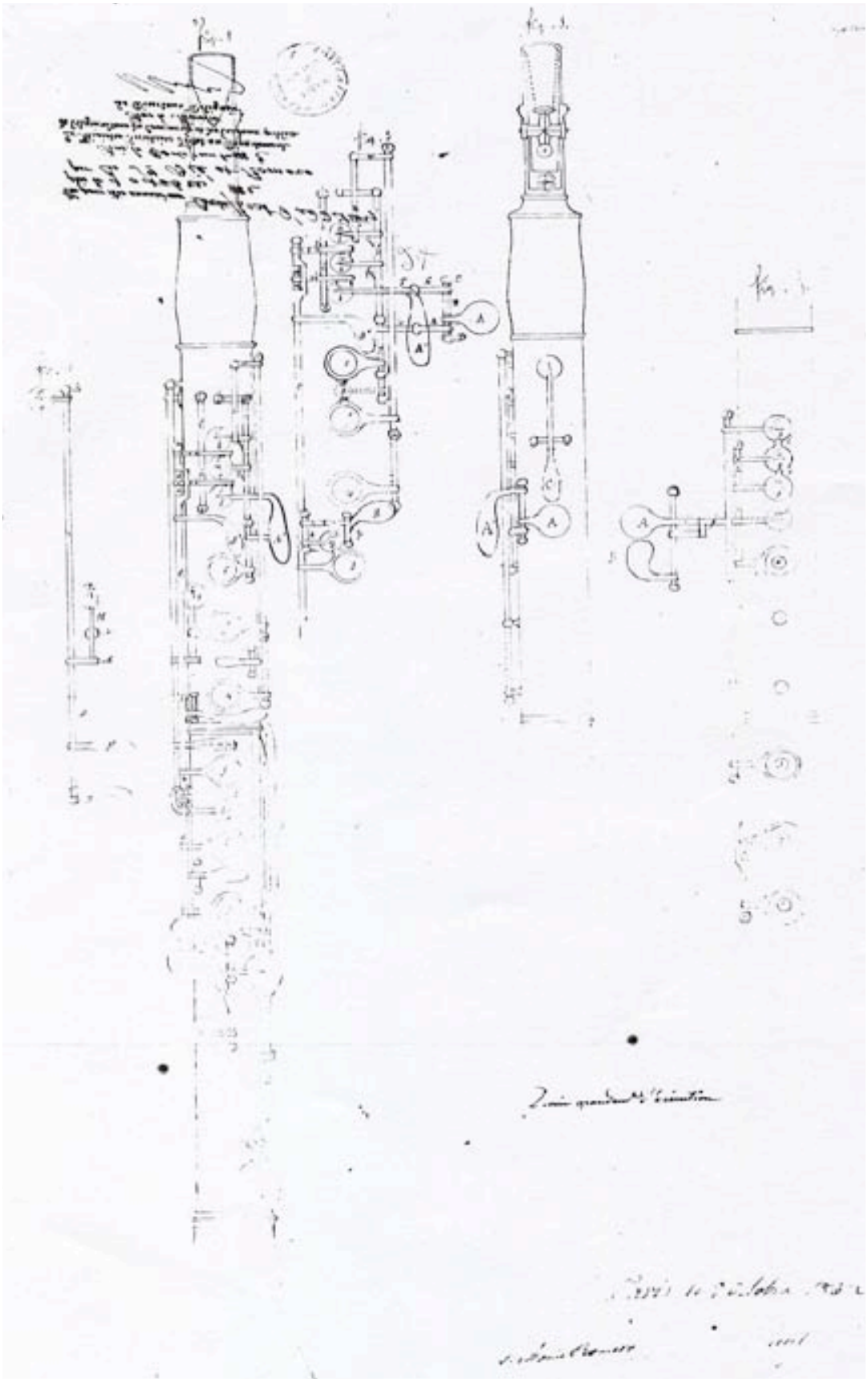

2.5. Memoria descriptiva de la segunda patente

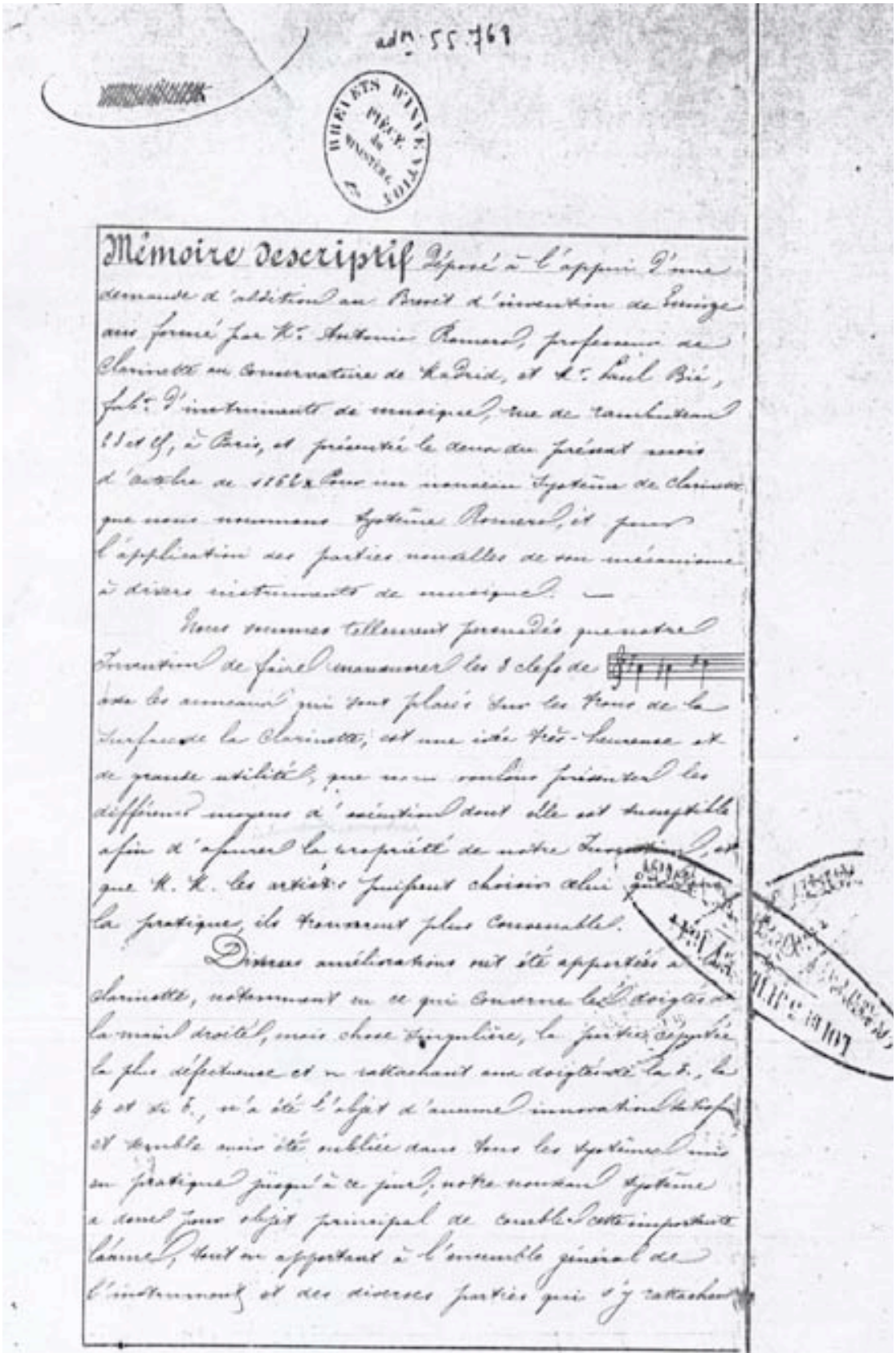

Mémoire descriptif déposé à l'appui d'une demande d'addition au Brevet d'invention de Quinze ans formé par M. Antonio Romero, professeur de Clarinette au Conservatoire de Madrid, et M. Emile Bié, fabt. d'instruments de musique, rue de Cambrai 11 et 13, à Paris, et présenté le deux du présent mois d'octobre de 1866 pour un nouveau Système de clarinette que nous nommons Système Romero, et pour l'application des parties mobiles de son mécanisme à divers instruments de musique. —

Nous sommes tellement persuadés par notre Invention de faire manœuvrer les 8 clefs de  des mêmes doigts qui sont placés sur les trous de la surface de la Clarinette, est une idée très-heureuse et de grande utilité, que nous voulons présenter les différents moyens d'exécution dont elle est susceptible afin d'assurer la propriété de notre Invention, et que M. M. les artistes puissent choisir celui qui [illegible] la pratique, ils trouveront plus convenable.

Diverses améliorations ont été apportées à la Clarinette, notamment en ce qui concerne les doigtés de la main droite, mais chose singulière, la partie de cette la plus défectueuse et se rattachant aux doigtés de la 3., la 4 et la 5., n'a été l'objet d'aucune innovation sérieuse et semble avoir été oubliée dans tous les Systèmes mis en pratique jusqu'à ce jour, notre nouveau Système a donc pour objet principal de combler cette importante lacune, tout en appartenant à l'ensemble général de l'instrument et des diverses parties qui s'y rattachent

et de complément, telles que le tic et l'enclenchement d'une certaine tige dont nous parlerons ; nous avons, (en dehors des améliorations dont il est l'objet), conservé intégralement les mêmes doigts et nous y attachons de l'importance, en ce qu'il favorisera l'adoption de notre nouveau système, en n'obligeant pas les artistes à changer brusquement leurs habitudes prises de longue date.

Dans la description qui accompagne notre demande de brevet du 2 mai courant, à laquelle nous prions ajouter la présente additionnel, nous employons le même mode des deux clefs de la 5, la 4 et la 3, voulant mettre sur le haut de l'instrument et se formant par la première du doigt annulaire, du médium et de l'index de la main droite sur les numéros 1, 2 et 3, que nous désignons par A. B. C. dans la dite description. Par la présente additionnel, nous présentons les mêmes trois clefs de la 5, la 4 et la 3, percées et s'ouvrant par la première des doigts médium et index de la main droite et par le médium de la main gauche sur les numéros 2, 3 et 4.

La fig. 1re représente la clarinette vue de face (...) les clefs de la 5, la 4 et la 3, se rattachant chacune à un bout de charnière a. b. c. supportée par un même axe qui les traverse et se trouve fixé à ses 2 extrémités aux tubes c. d. Une charnière des charnières de ces 3 clefs, est placé un ressort qui oblige ces clefs à rester levées, toutes les fois qu'aucune pression exercée sur elles, ne vient agir en sens inverse. Par conséquence, la levée de chacune de ces clefs, peut être entravée par la pression plus forte qu'exercent ordinairement les 3 jointures sur lesquelles elles sont placées. Une 4e tube e. f. est fixé au axe traversant deux jointures indépendantes b. c. de ces deux pièces par manière à ce que mentionné B, sur chacune d'une desquelles traversera le tube et une extrémité tient en jouer sur les tubettes des clefs de la 5 et de la 4. Les dessous des charnières des jointures b. c. de chacune

seul refait dont la pression à [illegible] mue [illegible]
à [illegible] des tiges transversales passant sur les [illegible] des clefs.
Ces refait donnent par leur forme ceux qui sont
obligé de faire lever les clefs de la 5 et de la 4. La même
procédé est employé pour la clef de la 5, une tige [illegible]
est dirigée dans une chambre que traverse [illegible] une [illegible]
à ses deux extrémités [illegible], un refait placé
dessous la chambre de la tige 2 est tenu dans le sens
convenable pour obliger l'extrémité inférieure de cette
tige à faire pression sur la clef de la 5. Il résulte
de ce qui précède, que lorsque les doigts n'agissent
pas sur le mécanisme, les clefs de la 5, la 4 et
la 5, restaient levées, dans la pression que devaient
sur elles les pièces 1. 2. 3. lesquelles sont commandées
par des ressorts dominant la force de ceux
qui sont adaptés aux clefs; il faut, en conséquence,
que la pression exercée par les tiges 1. 2. 3. soit
annulée pour que les clefs sur lesquelles elles
s'exercent puissent se baisser, à cet effet, ces tiges
sont été mises en correspondance avec les doigts
sur la pression a pour pour résultat de faire
baisser selon le besoin les tiges 1 s'opposant au jeu
libre des clefs. Le rapport des clefs avec tel ou
tel doigt était susceptible de diverses [illegible]
et pouvait être établi dans un ordre [illegible]
nous nous sommes arrêté celui qui nous a paru
le plus logique et capable de réaliser le
plus grand nombre des faits nouveaux.

La figure première indique l'ordre
que nous nous sommes arrêté et qui est ainsi:

1°: La pression du médium
de la main droite sur l'annulaire, n° 3
ou n° C, fait lever la clef de la 6.,
celle de l'index sur l'annulaire n° 2, fait
lever la clef de la 4,

droite.

et celle du médium de la main gauche, tient l'anneau n° 5, fait tenir le chef de la 5, la fronde à laquelle est attaché ce dernier l'anneau n° 5, aurait pour effet d'prolonger et de rattacher à son anneau n° 4, que ne pourrait pas un ficelle tenir les figures 1° et 2°, mais n'aurait aucun avantage à mettre le chef de la 5 en même temps que les deux autres en contact avec l'annulaire de la main gauche, au contraire.

Ainsi qu'il est dit ci-dessus, les anneaux n° 3, 4 et 5, appuient sur les tiges i. l. k., auxquelles ils correspondent de la manière décrite ci-après.

Dans toutes les combinaisons une fronde dont à laquelle deux tiges n. o. sont fixées en sens inverse la tige n. passe sur l'extrémité de la tige i, appuie à elle peut appuyer sur le chef de la 5, et la tige o passe sur la tige p. de la chef de la 4, laquelle se relie au anneau n° 4, par la chaînette q. à laquelle il est noué, il suffit donc d'appuyer sur l'un de ces deux anneaux pour soulever la tige o. faire basculer en sens inverse la tige n., qui s'appuyant sur la tige i, laisse à la chef de la 5 la possibilité de se lever. L'anneau n° 5 se rattache à la tige r. par une longueur d'chaînette dont la fronde fixée entre les boules t. u. et en appuyant sur l'anneau n° 5, on obtient identiquement à l'égard de la chef de la 4, l'effet produit par les anneaux n° 3 et 4 sur le 5. Bien que les anneaux de la chef n° 5 aient été établis pour les effets expliqués ci-dessus, ces effets peuvent se réaliser sur tous les systèmes par l'abaissement de cette chef. La chef de la 5 peut être ouverte lorsque l'extrémité inférieure de la boule x. en fait pas pression sur elle, et cette pression est supprimée toutes les fois que le doigt pose sur l'anneau n° 5, lequel est lié à une chaînette fixée par les fixés fixés dans les boules t. u. fig. 1° 2°, à l'autre bout de cette chaînette, près de la boule t., est noué une tige se tient le bout fixée sur l'extrémité de la boule t; il résulte de cette disposition, que lorsque les

fait baisser l'anneau n°. 5, la tige c de la barre l
également, et appuyant sur la barrette k, en fait sortir
le bout faisant pression sur la clef de n°. 5, qui alors
peut se tirer également de son autre obstacle ne
s'y opposant. On a dû comprendre que lorsque les doigts
sont posés sur l'un ou plusieurs des 5 premiers anneaux,
ils empêchent partiellement ou totalement l'effet
des tiges de pression faisant obstacle à la sortie des
clefs mentionnées, et le mécanisme décrit ci-dessus
remplirait le but désiré, si dans de nombreux cas,
les doigts ne devaient être posés sur ces anneaux dans
que pour cela les clefs puissent se tirer [illegible] en
conséquence, combiner indépendamment des tiges de
pression décrite, un mécanisme faisant obstacle à
la sortie des clefs toutes les fois qu'il le faut, et un
mécanisme les mettant de l'exécution obligent l'artiste
à faire baisser l'un ou plusieurs des 5 premiers
anneaux ; l'obstacle existe toutes les fois que l'index
de la main gauche, pose sur l'anneau n°. 6 fig. 1°.
et 2°., ou le pouce de la même main sur la platine
a indiqué fig. 2°. et 3°. pourquoi [illegible] fait mettre
l'obstacle à une combinaison dépendante de ces
deux doigts, elle pourrait ne dépendre que d'un seul.

L'anneau n°. 6, fig. 2°. est soudé à une
charnière g, faisant suite aux charnières a. b. c.
des 5 clefs mentionnées, à chacune de ces charnières
et à commencer par celle de l'anneau n°. 6, fig. 2°., est
soudé un taquet passant sur celui de la charnière a de
la clef de la 5 ; à l'autre bout de cette charnière a
est soudé un 2e taquet g, passant sur celui de la charnière
b, et ainsi de suite, de telle sorte que le poucher
ou pouce, l'anneau n°. 6, ne puisse être baissé sans
que la clef de la 5. la tige, celle-ci fait baisser
la clef de la 4, et cette dernière, la clef de la 3., il
suffit donc, d'appuyer sur l'anneau n°. 6., pour
que les trois clefs mentionnées ci-dessus, ne puissent être
quelles que soient en outre les autres combinaisons de

adz 55768 - 6

Doigté. Le même effet s'obtient lorsque le pouce est posé sur le plateau A. fig. 1re, ce plateau étant uni à une charnière B. fixée entre les tubes C. D., qui supporte une tige K. soudée à cette même charnière, cette tige K. fait butter au-dessous de la prolongation E. de la clef de la 6, qui alors ne peut s'ouvrir dans le cas que le pouce est posé sur le plateau A.; ce premier effet obtenu, les clefs de la 6 et de la 5 suivent la même impulsion, ainsi que l'indique l'explication précédente. Le plateau A., développé dans la fig. 2e. montre la véritable position dans la fig. 3e. représentant la face opposée de la fig. 1re. Une 4e. effet se rattache au plateau A., lequel recouvre le trou de la 6. Dans les divers systèmes antérieurement inventés, ce trou de la 6 se bouche directement avec le pouce, mais ici, une combinaison nouvelle le rattachant au plateau A., permet de boucher ce trou dans le concours des pouce, mais bien avec celui de l'index ou du médium de la main gauche; pour cela, une tige G. soudée à la charnière J. de l'anneau n°. 6, fait butter au-dessous de la tige H. du plateau A., en sorte que lorsque le doigt est posé sur l'anneau n°. 6, le plateau A. reste forcément baissé. La fig. 4e. indique par un pointillé, une petite clef I. ayant pour objet d'ajuster le fa # toujours trop bas par les autres systèmes, lorsqu'il est produit par le doigté le plus simple, consistant seulement à tenir les 6 doigts placés sur le dessus de l'instrument. Cette clef I. sous la charnière fait suite à celle de l'anneau n°. 6, possède un ressort qui l'oblige à rester levée lorsque les anneaux 5 et 6 sont également, mais ces 2 anneaux ont chacun une petite feuillure arrivant au-dessus de la clef I. qui par conséquent ne peut être levée, lorsque l'un des 2 anneaux ne l'est pas.

Les Spatules A. et B. de la fig. 1re. et la spatule C. de la fig. 3e. ont pour effet la conservation des

37

mise à profit de la 5e p. de 3

La clef de Sol 2, indiquée fig. 1re met en application la charnière d'un effet décrit par un des plus habiles artistes.

Cet effet qui mérite à juste titre de description a pour objet principal, la retenue du fa 2 au Sol 2 par le canon de l'index de la main droite. La Culotte de la clef de Sol 2, se relie par la tige à la charnière R. maintenue entre les deux boules L. sur une autre tige est soudé à l'autre bout de cette charnière, au moyen de laquelle est placé un ressort faible, ayant pour objet de faire tenir la clef de Sol 2 lorsqu'aucun autre obstacle ne s'y oppose; une tige O. soudée à la charnière p. fait suite à la tige M. sur le bout de laquelle elle passe; un ressort un peu fort, placé au-dessous de la charnière p. est tendu dans le sens horizontal pour obliger le bout de la tige O. à appuyer sur celui de la tige M. et maintient ainsi la clef de Sol 2 fermée; pour annuler cet effet et laisser à la clef de Sol 2 la possibilité de se lever, il suffit de poser le petit doigt sur la spatule R., qui, ainsi que la tige O. est soudée à la charnière p. le petit doigt restant posé sur la spatule R., laisse ainsi qu'il est dit, la possibilité à la clef de Sol 2 d'être levée, mais cette clef étant mise en rapport avec l'anneau n° 2 ayant une taille et s'étendant au-dessus d'elle, ne peut être levée que lorsque l'anneau l'est également. Il résulte ainsi de ce qui précède, que pour obtenir le passage de la cadence de fa 2 à sol 2 il suffit de maintenir le petit doigt posé sur la spatule R., et d'agir sur l'anneau n° 2, avec l'index de la main droite.

nous donnons ailleurs

La figure 2e indique isolément la nouvelle disposition que nous donnons aux clefs de Sol 2 et de Fa 2 tel qu'elle est modifiée au dessus de la fig. 1re. Dans cette nouvelle disposition R. R. supporte une longue tringle C. à laquelle est soudée près de la boule L. la Culotte de

ad2 55.761 -8

la clef en fa 4 à l'autre bout de cette tringle, fixée de la même manière. La tige F, est munie d'un bouton qui se rattache à cette clef, et sur laquelle on appuie lorsque la clef doit être ouverte. Nous avons adapté la tringle C, pour l'usage de la clef de fa 4. Une charnière E, unit également sur la tringle C, mais elle ne fonctionne en aucune façon pendant le mouvement; à cette charnière E, est soudée une tige K, passant sur l'extrémité inférieure de la clef de fa 4, fixée à l'autre bout de la charnière D, est unie la tige F, que l'on fait manœuvrer avec l'index de la main droite, lorsque l'on veut ouvrir la clef de fa 4. Cette clef est portée par un axe placé à son autre bout, et un ressort placé au-dessous de la tige H, l'oblige à rester fermée toutes les fois que l'on n'appuie pas sur la tige F, cette disposition aussi simple que possible, permet de rattacher les tiges des 2 clefs sur une seule ligne de tringle, sans qu'il en résulte un frottement nuisible à la réalisation des effets à obtenir.

La fig. 5e représente un nouveau mécanisme pour obtenir le même résultat expliqué dans la seconde partie de la description qui accompagne notre demande de brevet du dernier mois avec quelques additions sont tirés la description.

Comme il a été déjà dit, cette invention consiste en des clefs ouvertes, pour les notes de la 5, la 4 et la 3. Se forment par le premier des doigts annulaire, médium et index sur les anneaux 1, 2 et 3. N est effet, une longue tringle, maintenue entre les tubes à jour a et b, reçoit une charnière c, après laquelle sont soudés les anneaux 1 et 2, et la clef de la 5; un ressort fixé au dessous de cette charnière c, fonctionne dans le sens inverse pour maintenir la clef de la 5 ouverte lorsque le premier des doigts n'y met pas obstacle; à la tringle passant à l'intérieur de la charnière c, est goupillé l'anneau n: 2 et la clef de la 4 de telle sorte que cette clef soit de simultanée donnée à l'anneau n: 2, tout en étant soumis au ressort placé sous cette tringle oblige également la clef

adm 55768.9

de la 4 à rester soudée à la première des doigts ne s'y oppose. L'anneau n° 3 et la clef de si b sont joints par une longue tige à manivelle entre les tuyaux d. et f., un ressort plaié sous la tige à fourchette se loge dans le trou taraudé pour faire mouvoir la clef de si b, son doigt g. soudé à la clef de la b. se prolonge au-dessous du bord de la clef de la 4, et un 2e doigt h. soudé à la clef de la 4 se prolonge aussi au dessus de la clef de si b, de telle sorte que la clef de la b. ne peut se baisser sans faire baisser les 2 autres, et la clef de la 4 ne peut se baisser dans aucune autre clef de si b. seulement, car elle laisse la clef de la b levée, de même que la clef de si b peut fonctionner indépendamment des 2 autres. Comme dans le système précédent (fig. 1re et 2e) il arriverait fréquemment que les clefs seraient ouvertes dans bien des cas où elles ne devraient pas l'être, s'il n'y était mis obstacle de la manière suivante. 1°: en posant le doigt sur l'anneau n° 6, soudé à la cheminée c, cet anneau étant baissé entraîne dans le même mouvement la clef de la b., qui entraîne les 2 autres clefs, ainsi qu'il a été dit plus haut. 2°: en posant le pouce sur le plateau A, sur la tige i, soutenue la tige j, soudée comme l'anneau n° 6, à la cheminée c, et produit, en conséquence, le même effet que cet anneau. Le plateau A. étant également à fermer le trou de vol, et comme il est des cas où il peut être avantageux de maintenir les 3 clefs fermées dans le concours de la main droite, et lorsque le pouce ne peut être sur le plateau A, nous avons ajouté une 3e pièce B. disposée de manière à remplir le même objet que la tige i, tout en laissant le plateau démasquer le trou de vol, et trou fermé soit par la plus intrépide par un petit doigt sur la tige des 3 autres clefs, cette dernière disposition donnerait seulement lieu à une interruption de la cheminée c, afin de rendre la clef de si indépendante

10

adoc 55/68 - 10

de salle de bal &., et le plafond R. Conservait sa fonction à l'égard des autres chefs.

Dans ce modèle, nous présentons le mécanisme qui fait la 1re partie de notre demande de brevet d'un Serrant, sur le doigt annulaire de la main droite, avec lequel l'on fait mouvoir et fermer la clef ou les fausses lire les passages suivants :

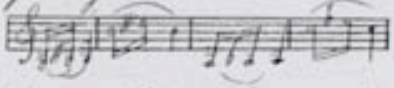

Nous ferons observer en outre, que notre système se compose de l'ensemble de divers effets bien distincts, chacun d'eux pouvant être appliqué isolément aux instruments, à l'exclusion des autres.

12

Paris le 9 Octobre 1862.

Antonio Romero

Paul Bäy

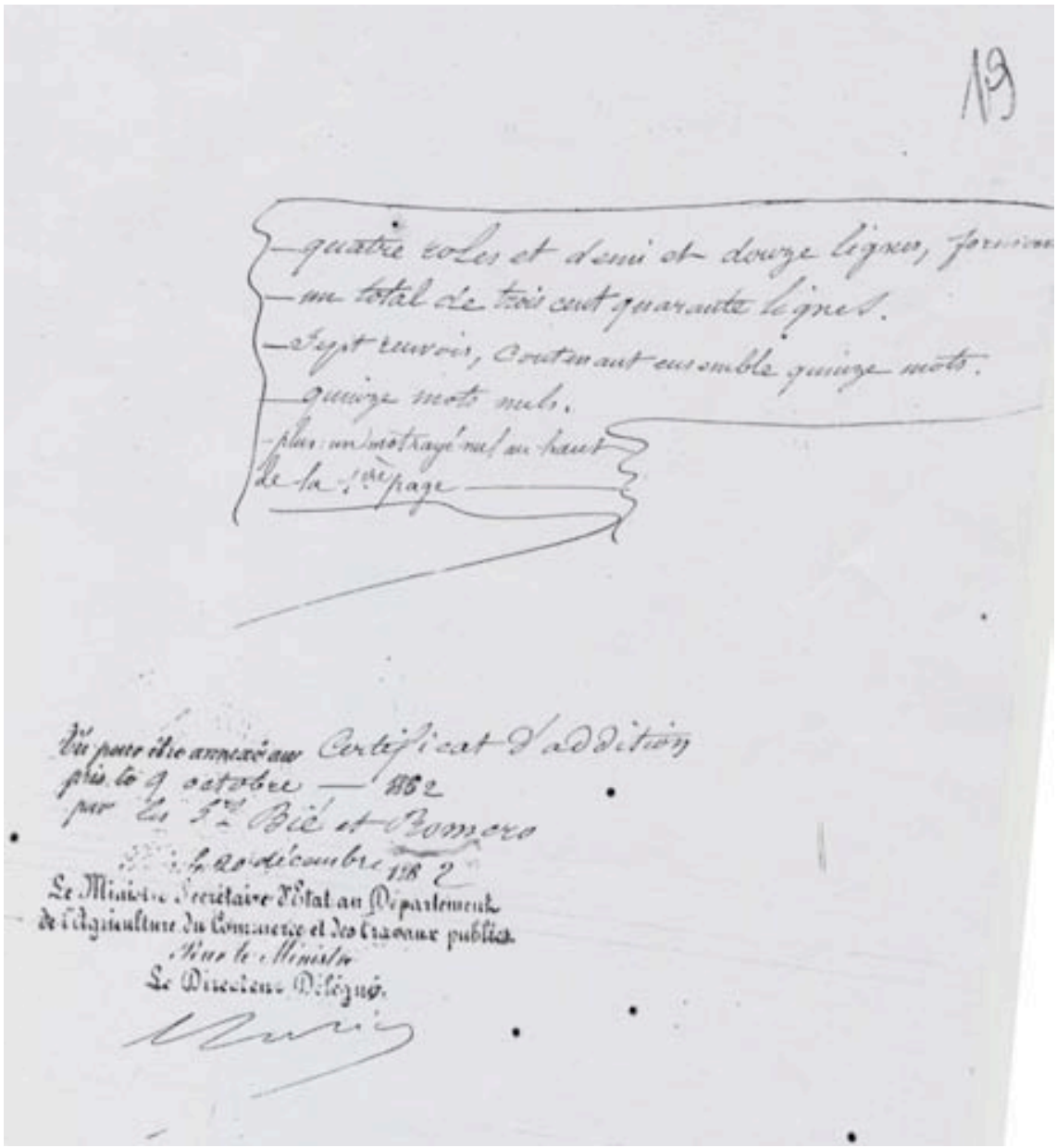
19

quatre cotes et demi et douze lignes, formant
un total de trois cent quarante lignes.
Sept renvois, contenant ensemble quinze mots.
Quinze mots nuls.
Plus un mot rayé nul au haut
de la 1ère page

Vu pour être annexé au Certificat d'Addition
pris le 9 octobre — 1862
par les Sr Bié et Bonnero
le 20 décembre 1862
Le Ministre Secrétaire d'Etat au Département
de l'Agriculture du Commerce et des Travaux publics
Pour le Ministre
Le Directeur Délégué.

2.6. Tercera patente de invención

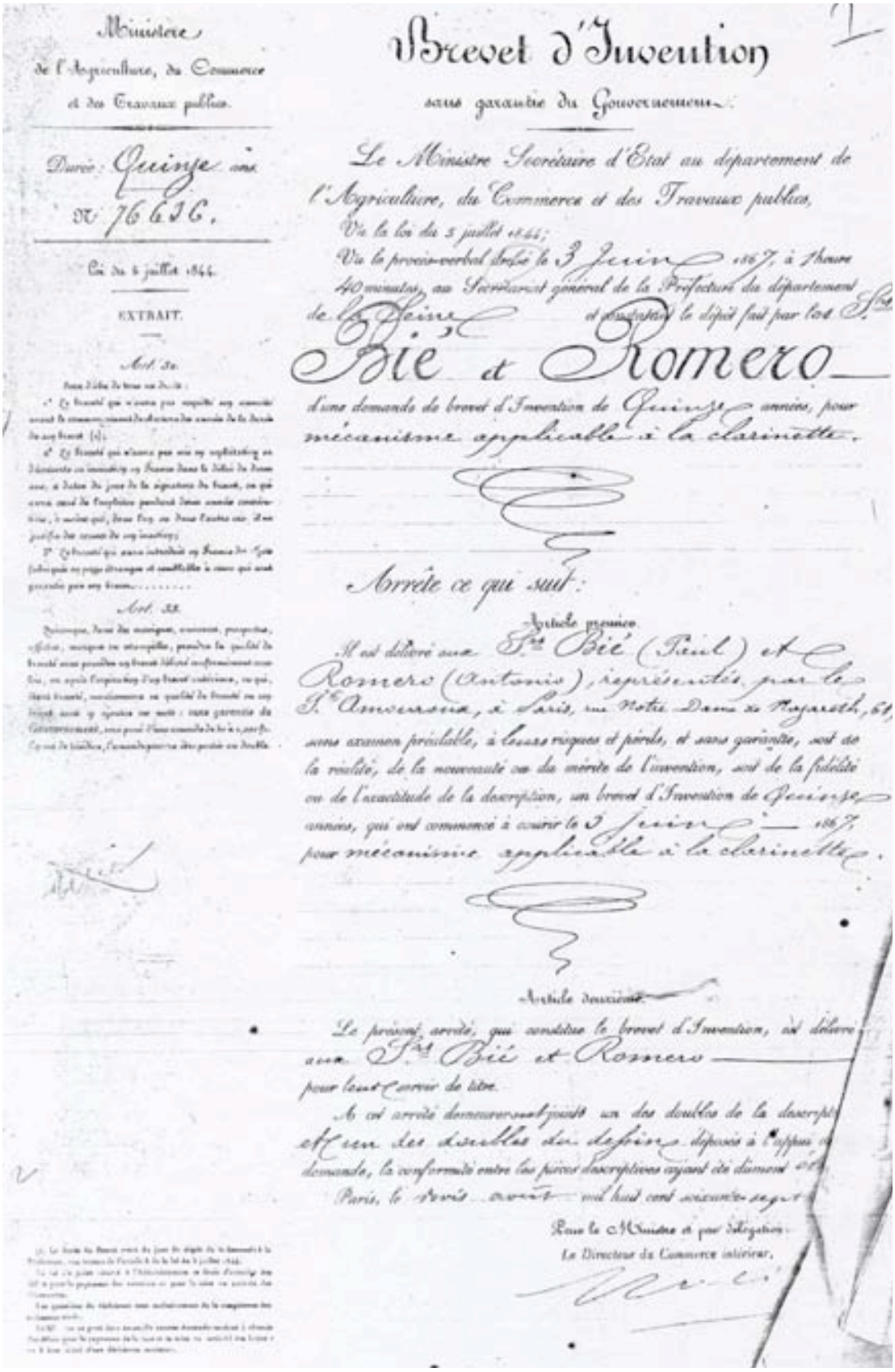

Ministère
de l'Agriculture, du Commerce
et des Travaux publics.

Durée : Quinze ans.
N° 76636.

Loi du 5 juillet 1844.

EXTRAIT.

Art. 3.

Art. 33.

Brevet d'Invention
sans garantie du Gouvernement

Le Ministre Secrétaire d'État au département de l'Agriculture, du Commerce et des Travaux publics,

Vu la loi du 5 juillet 1844;

Vu le procès-verbal dressé le 3 Juin 1867, à 1 heure 40 minutes, au Secrétariat général de la Préfecture du département de la Seine, et constatant le dépôt fait par les Srs Bié et Romero

d'une demande de brevet d'Invention de Quinze années, pour mécanisme applicable à la clarinette.

Arrête ce qui suit :

Article premier.

Il est délivré aux Srs Bié (Paul) et Romero (Antonio), représentés par le Sr Amerosio, à Paris, rue Notre-Dame de Nazareth, 61, sans examen préalable, à leurs risques et périls, et sans garantie, soit de la réalité, de la nouveauté ou du mérite de l'invention, soit de la fidélité ou de l'exactitude de la description, un brevet d'Invention de Quinze années, qui ont commencé à courir le 3 Juin 1867, pour mécanisme applicable à la clarinette.

Article deuxième.

Le présent arrêté, qui constitue le brevet d'Invention, lui délivré aux Srs Bié et Romero pour leur servir de titre.

Il est arrêté demeurera annexé un des doubles de la description et un des doubles des dessins déposés à l'appui de la demande, la conformité entre les pièces descriptives ayant été dûment vérifiée.

Paris, le trois avril mil huit cent soixante-sept.

Pour le Ministre et par délégation :
Le Directeur du Commerce intérieur,

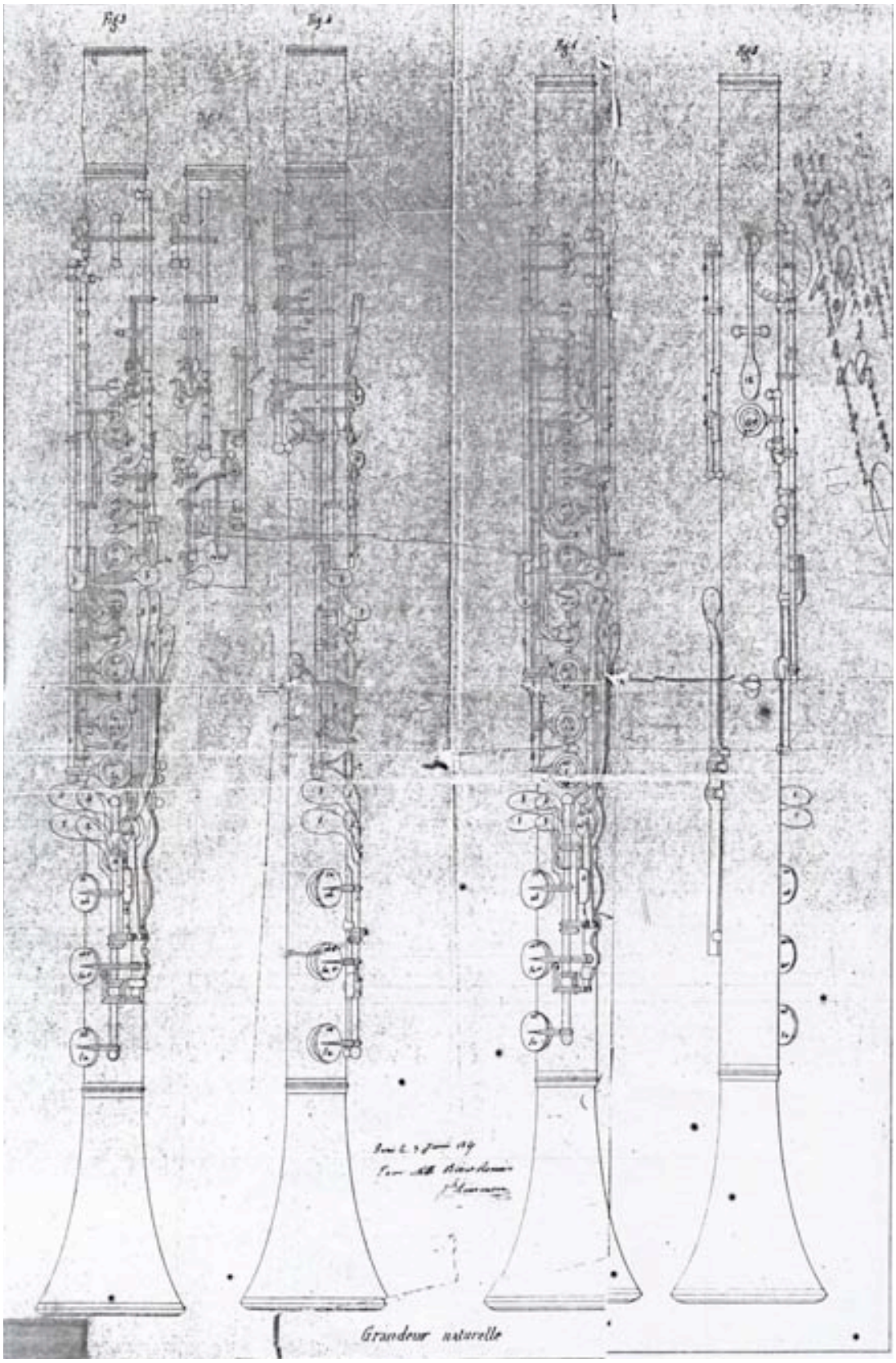
Fig 3
Fig 4
Grandeur naturelle

2.7. Memoria descriptiva de la tercera patente

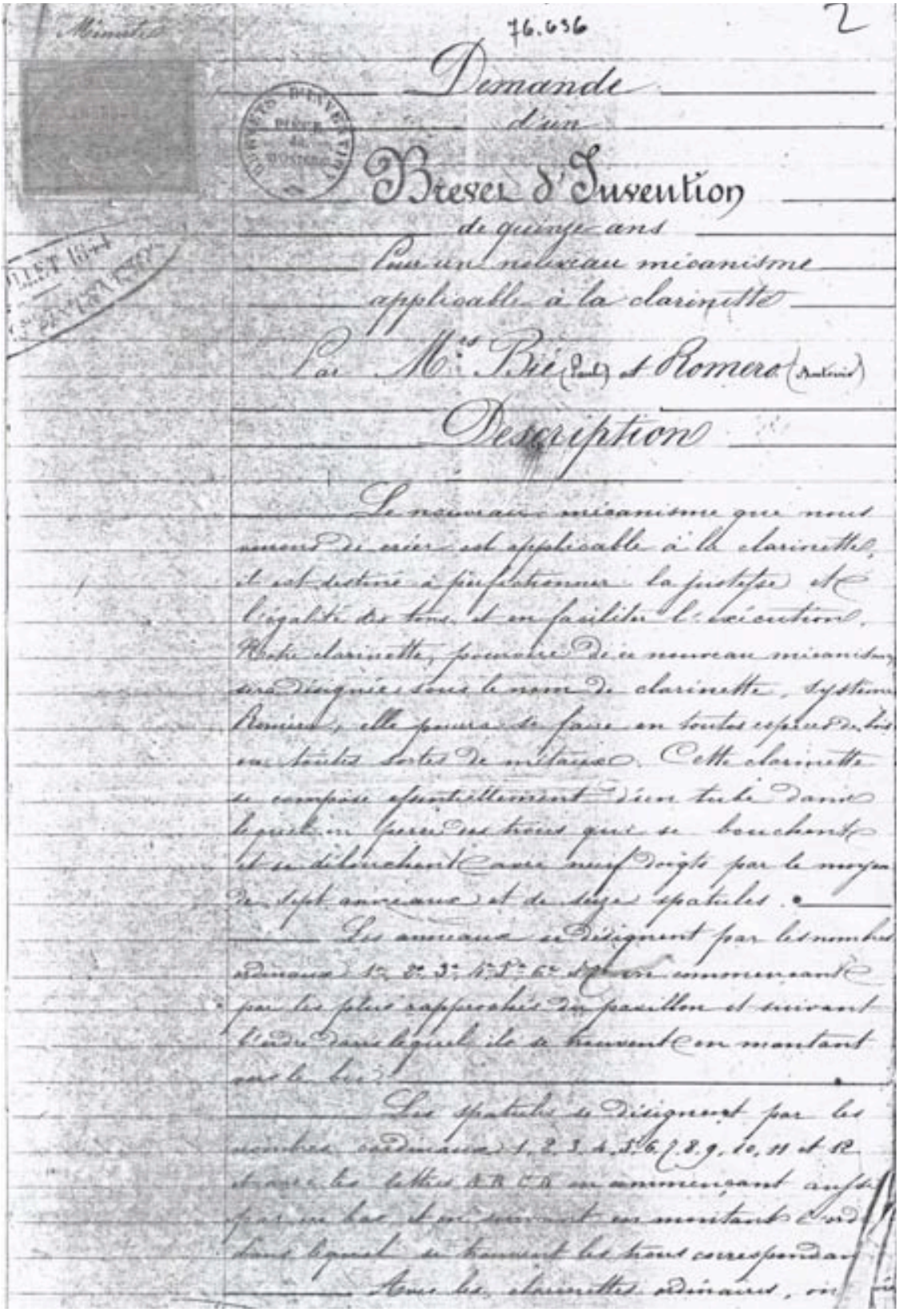

Ministère

76.636

2

Demande

d'un

Brevet d'Invention

de quinze ans

Pour un nouveau mécanisme

applicable à la clarinette

Par Mrs Bié (Paul) et Romero (Antonio)

Description

Le nouveau mécanisme que nous venons de créer est applicable à la clarinette, il est destiné à perfectionner la justesse et l'égalité de tons, et en facilite l'exécution. Notre clarinette, première de ce nouveau mécanisme sera désignée sous le nom de clarinette, système Romero, elle pourra se faire en toutes espèces de bois ou toutes sortes de métaux. Cette clarinette se compose essentiellement d'un tube dans le quel on perce des trous que se bouchent et se débouchent avec nos doigts par le moyen de sept anneaux et de sept spatules.

Les anneaux se désignent par les nombres ordinaux 1er, 2e, 3e, 4e, 5e, 6e et 7e en commençant par les plus rapprochés du pavillon et suivant l'ordre dans lequel ils se trouvent en montant vers le bec.

Les spatules se désignent par les nombres ordinaux 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 et 12 et par les lettres A B C D en commençant aussi par le bas et en montant dans l'ordre dans lequel se trouvent les trous correspondants.

Nous les clarinettes ordinaires, on

3

assaite difficilement et on n'obtient pas
juste les trois notes suivantes [illegible], dans
notre nouvelle clarinette, nous avons percé les
trois trous par où s'entendent ces trois notes à
la place qu'elles est assignée d'après la division
de la colonne d'air, et nous les avons couverts
avec des calottes ou clefs ouvertes munies
de leurs tampons, lesquelles clefs sont en
correspondance avec les trois anneaux de la
main droite 3e 2e et 1er par le moyen de
tringles placées sur le côté de l'instrument.
Il résulte de la combinaison de ces
anneaux mis en jeu qu'en appuyant
chacun des doigts sur l'anneau qui lui
est assigné, il bouche le trou qui est
dessous le même anneau et un autre ou
d'autres qui sont plus ou moins éloignés,
comme on le verra par l'explication suivante
— La note que produit cette clarinette
sans appuyer aucun doigt, ni sur les anneaux
ni sur les spatules, c'est le [illegible] laquelle sort par
le trou indiqué sur le dessin par la syllabe si b
— En appuyant le doigt index de la
main droite sur le troisième anneau, on
bouche le trou qui est dessous le même
anneau ainsi que la clef qui couvre celle
du si b susmentionnée et l'on produit la
note [illegible].
— En appuyant le doigt médium de la
même main sur le second anneau, on bouche
le trou qui est dessous le même anneau ainsi
que ceux qui sur le dessin ont les syllabes si b
la et l'on produit la note [illegible].
— En appuyant l'annulaire de la
même main sur le premier anneau, on
bouche le trou qui est dessous le même

anneau ainsi que ceux qui sur le dessin ont les syllabes si b, la, lab. et l'on produit la note

En appuyant le doigt indicateur de la main gauche sur le sixième anneau, on bouche le trou qui est dessous le même anneau ainsi que ceux qui sur le dessin ont les syllabes si b, la, la b, sol et l'on produit la note

En appuyant le pouce de la même main sur le septième anneau, on bouche le trou qui est dessous le même anneau ainsi que les quatrième et l'on produit la note

En appuyant le médium de la même main sur le cinquième anneau, l'on bouche le trou qui est dessous le même anneau ainsi que ceux qui sur le dessin ont les syllabes si b, la, lab, mi et ré bis et l'on produit

Nous appelons cette première manière : Clarinette système Renier à clefs ouvertes.

Voir les dessins 1 et 2.

Désirant éviter une copie ou contrefaçon dissemblable de ce système, nous nous sommes plus que nous avons obtenu les mêmes résultats de justesse et de facilité pour les susdites trois notes par un autre mécanisme qui produit l'effet opposé à celui déjà décrit c'est à dire que les trous, qui sur le dessin sont signalés par les syllabes si b, la et lab, se trouvent bouchés par les calottes ou clefs et que sans appuyer aucun doigt ni sur les anneaux ni sur les plaques l'on obtiendrait la note

En appuyant le doigt médium de la main droite sur le second anneau, l'on bouche le trou qui est dessous et l'on fait monter la clef qui sur le dessin a la syllabe la b et l'on obtient cette note

En appuyant l'index de la même main sur le troisième anneau, l'on touche le ton qui est dessous et l'on fait mouvoir les clefs qui sur le dessus ont les syllabes la ?, la et l'on obtient la note [illegible].

En appuyant l'annulaire de la même main sur le premier anneau, l'on touche le ton qui est dessous et l'on fait mouvoir les clefs de si ♭, la la ♭ et l'on obtient cette note [illegible].

Nous appelons cette seconde manière Système Romieu à clefs fermées.

Voir les dessins, pages 3, 4 et 5.

Désirant aussi perfectionner la justesse et faciliter l'exécution des notes suivantes [illegible] nous avons disposé le mécanisme de cette manière :

Les spatules 1 et A appartiennent les deux au ton de [illegible] et par conséquent l'on obtient le même effet en se servant de l'une comme de l'autre.

Les spatules 2 et B appartiennent au ton de [illegible] et par conséquent l'on obtient le même effet en se servant de l'une comme de l'autre.

Les spatules 3 et C appartiennent les deux au ton de [illegible] et par conséquent l'on obtient le même effet en se servant de l'une comme de l'autre.

Les spatules sont D appartiennent les deux au ton de [illegible] et par conséquent l'on obtient le même effet en se servant de l'une comme de l'autre.

Les spatules 1.2.3.4 se touchent avec le petit doigt de la main droite et les spatules A,B,C,D qui sont une répétition des autres se touchent

avec le petit doigt de la main gauche.

Les spatules 1 et A entraînent avec elles les spatules 2 et B et celles 3 et C, de manière qu'en appuyant avec les petits doigts sur une des premières, l'on touche à la fois les trous de  et l'on produit le  du premier registre et le  du second.

Les spatules 2 et B entraînent avec elles les spatules 3 et C, de manière qu'en appuyant avec les petits doigts sur une des premières l'on touche à la fois les trous de  et l'on produit le  du premier registre et le  du second.

A

Les spatules 4 et D sont destinées à permettre (d'ouvrir) le trou par où sortent le  du premier registre et le  du second, mais le mécanisme est disposé de manière que si en même temps on appuie avec les petits doigts sur une des susdites spatules, l'on appuie un autre doigt sur quelqu'une des spatules extérieures, le trou susmentionné reste bouché.

Les secondes notes deux petites  sont imparfaites sur les systèmes de clarinettes existants, et pour les avoir justes dans tous les cas, nous avons percé un trou entre ceux de  et de  sur lequel nous avons placé un tombé en clef mouvante, laquelle se maintient fermée par un bras qui s'appuie sur elle, et elle s'ouvre quand on appuie un doigt sur la spatule 9 qui est à l'extrémité opposée du susdit bras. Le même tombé ou clef mouvante ouvre le nouveau trou de  et  et est fermé par le dixième anneau; de manière que pour qu'elle s'ouvre, il faut que l'on appuie sur la spatule 9 du bras susmentionné

qui la maintient fermée et que l'index de la main gauche ne sont pas sur le troisième annaux.

La seconde note du petit [illegible] et la seconde de [illegible] sont aussi imparfaites sur tous les systèmes de clarinettes connus parce que les deux notes sortent par le même trou, et pour corriger ce défaut, nous avons percé un trou pour le [illegible] et un autre pour l'ut[illegible] communant chacun d'eux par un tambour de clef ouverte. Ces deux clefs sont retenues fermées par un bras qui appuie sur elles et lorsque l'on ouvre que quand l'on appuie son doigt sur la spatule [illegible] qui est à l'extrémité opposée du dit bras. (11 qui est)

Il faut remarquer que le tambour de clef ouverte qui ouvre le mi bécarre trou dit est aussi retenue fermée par la clef du dit de manière que pour qu'elle s'ouvre, il faut que l'on appuie sur la spatule [illegible] du bras sus mentionné qui le maintient fermé, et que le doigt index de la main droite ne soit pas sur le troisième annaux. (11)

Les précédentes combinaisons du mécanisme permettent d'unir les sons d'une manière facile et juste plusieurs passages qui étaient jusqu'à présent impossibles, très difficiles ou impraticables, et ce pour quoi nous voulons nous faire breveter pour quinze années pour nous assurer de la propriété de notre invention et du droit de l'employer en tout ou en partie sur les clarinettes que nous fabriquons ou que nous faisons fabriquer avec la marque Système Romero.

Paris le 8 juin 1867 Veuve Maurice Pierre Romero

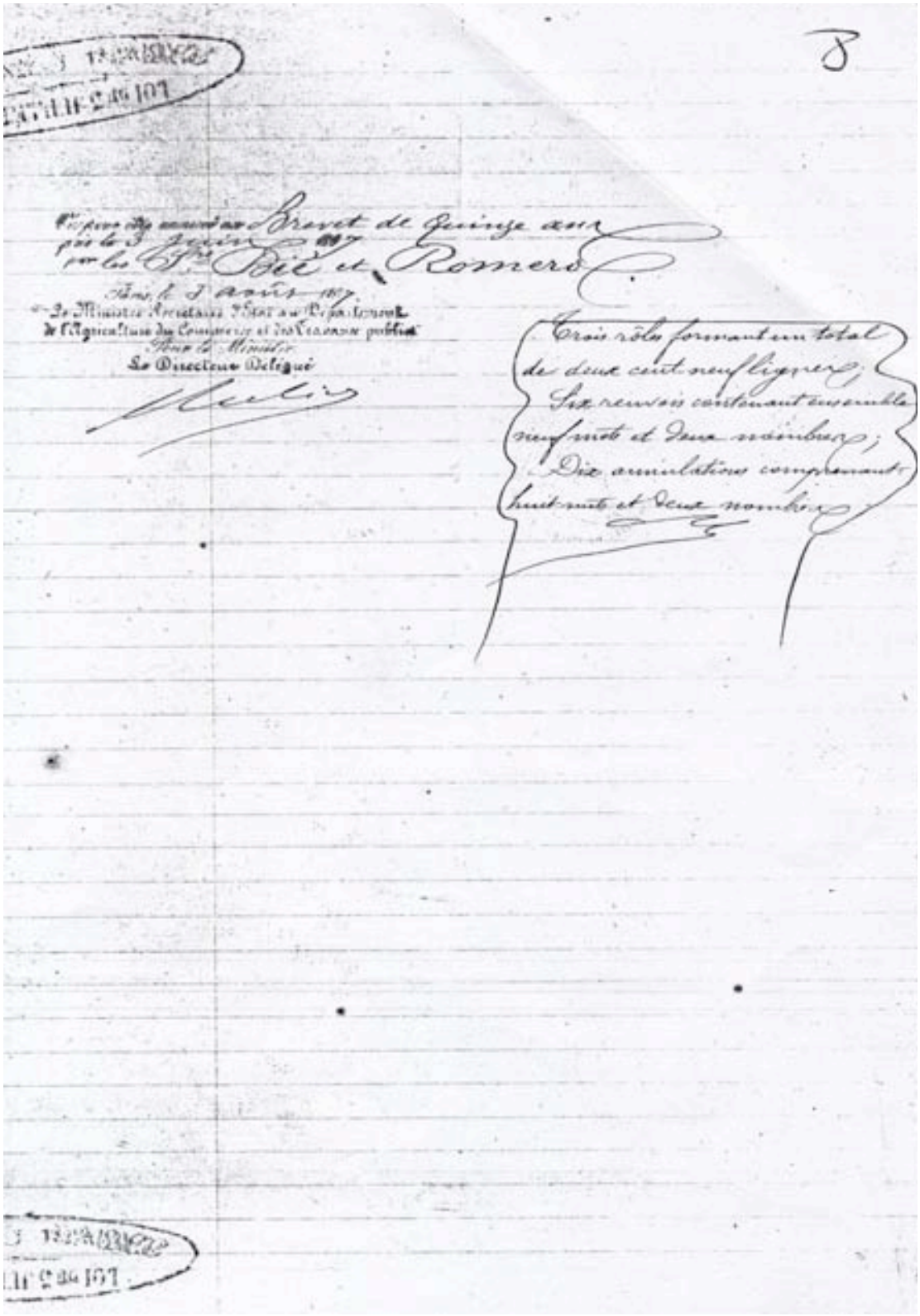
8
Brevet de Quinze ans
Paris, le 3 août 1867.
Le Ministre Secrétaire d'État au Département
de l'Agriculture du Commerce et des Travaux publics
Pour le Ministre
Le Directeur Délégué
Trois rôles formant un total
de deux cent neuf figures;
Six renvois contenant ensemble
neuf mots et deux nombres;
Dix annulations comprenant
huit mots et deux nombres

2.8. Láminas facilitadas por el *Centre de Recherche et Documentation du Musee de la Musique de París*

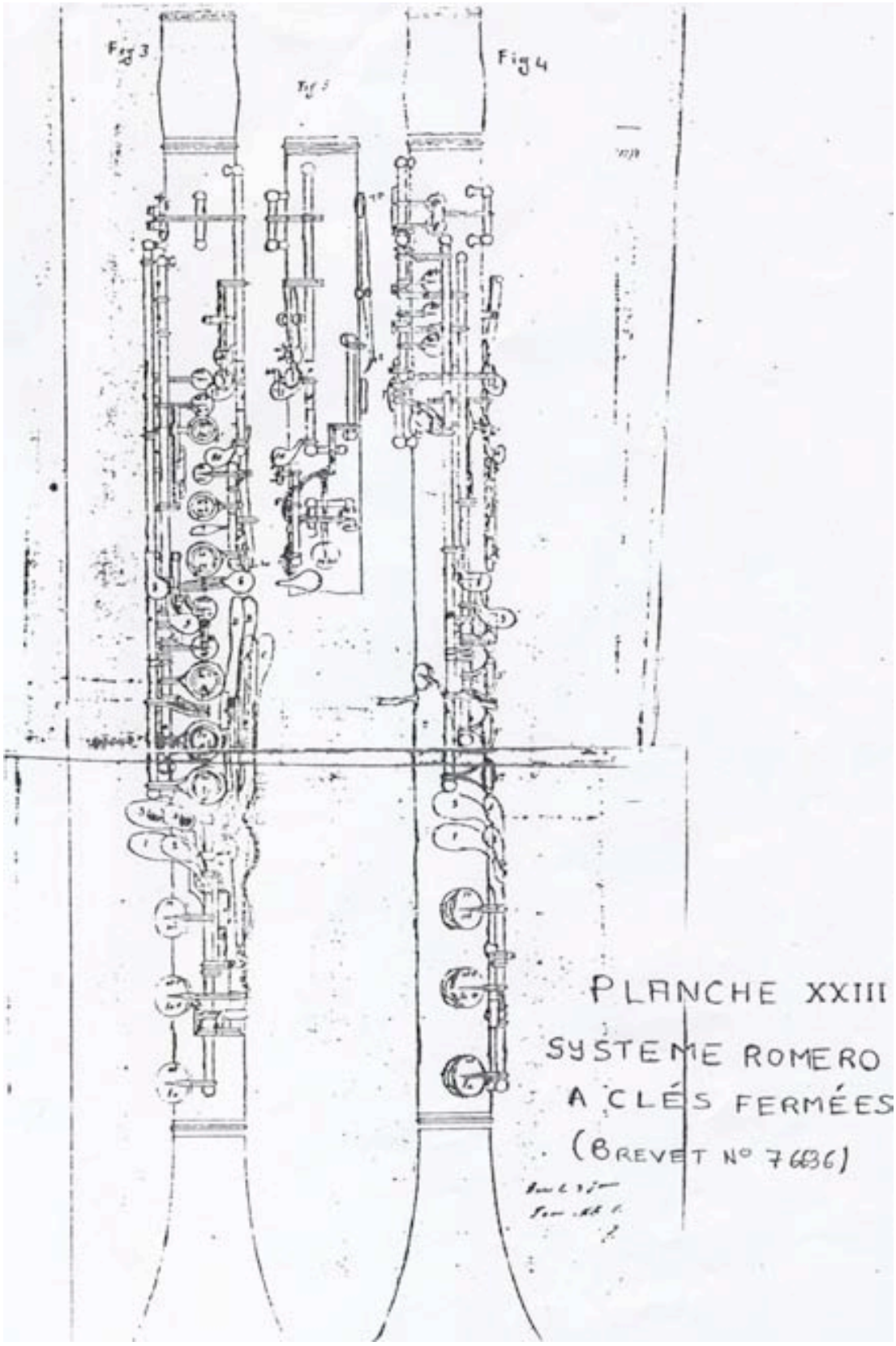

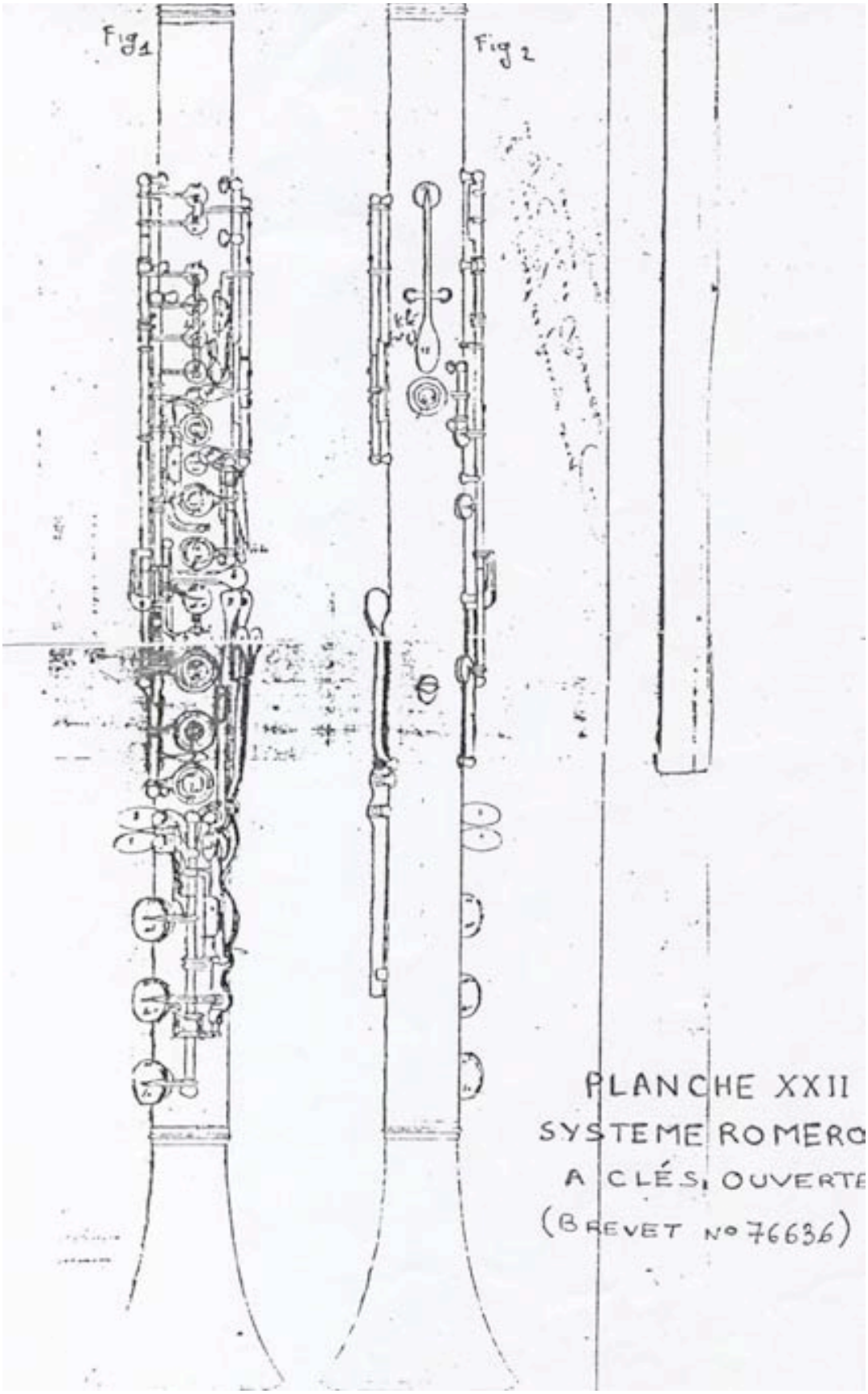
Fig 1
Fig 2
PLANCHE XXII
SYSTEME ROMERO
A CLÉS OUVERTE
(BREVET Nº 76636)

APENDICE III

APENDICE III. Documentos personales de Antonio Romero y Andía

3.1. Declaración de pobre de Juan Romero, de esta vecindad. Madrid a 22 de noviembre de 181877

En la Villa de Madrid a veintidós de noviembre de mil ochocientos dieciocho, ante mí el escribano del rey nuestro Señor y testigos, Juan Romero, natural del lugar de Porracéense, Reino de Aragón, hijo legítimo del matrimonio de José Romero y Joaquina Zarzoso, ya difuntos, de estado casado con María Andía de esta vecindad: Hallándose enfermo en cama, y en su sano y cabal juicio, memoria, entendimiento, y voluntad, y habiendo hecho la protestación de la fe, según y como nos enseña, manda, ordena y dispone nuestra Santa Madre Iglesia, Católica, Apostólica y Romana, bajo cuya fe, creencia y obediencia ha vivido y protesta vivir, y morir, como fiel y católico cristiano: Declara es pobre, que no tiene bienes algunos de consideración de que poder testar, por lo que pide y suplica al Señor cura, o su lugar teniente de la iglesia parroquial don de fuere feligrés a su fallecimiento, le mandes enterrar de limosna, y hacer por su alma los sufragios que acostumbran con los demás pobres parroquianos.

Y por si en algún tiempo, o a el de su fallecimiento le tocasen, o pudiesen corresponder algunos bienes o efectos así en esta corte como fuera de ella, instituye y nombra por su único y universal heredero de todos ello a Antonio Romero su hijo, y a los demás hijos e hijas que Dios nuestro Señor fuere servido darle durante su actual matrimonio, y a falta de estos a la referida María Andía su mujer.

Y usando el mencionado Juan Romero de las facultades que por las leyes del reino le están permitidas nombra por tutora y cuidadora *ad bona* relevada de fianzas de la persona y vienes del expresado Antonio Romero su hijo, y de los demás hijos e hijas que Dios nuestro señor fuere servido darle durante su matrimonio, a la enunciada María Andía su mujer y madre respectiva, y suplica a cuales quiera señor juez ante quién se presente testimonio de esta cláusula la hayan y tengan por tal tutora y guiadora *ad bona* mandándola discernir el cargo con la propia relevación de fianzas.

Y por la presente revoca, anula, da por nulas y de ningún valor y efecto, cuales quiera otras disposiciones testamentarias que antes de esta hubiese hecho y otorgado por escrito de palabra o en otra forma, que ninguna quiere valga ni haga fe judicial, ni extrajudicialmente, salvo esta declaración de pobre que ahora hace y otorga que quiere valga por su última y final voluntad, y por escritura pública en aquella vía y forma que más haya lugar en derecho: En cuyo testimonio así lo dijo y otorgó siendo testigos D. Domingo Panizo, Cayetano Cavallero [sic] y Manuel Fernández residentes en esta corte. Y yo el escribano, doy fe conozco al otorgante que no lo firma por no permitírselo lo grave de su enfermedad, a su juego lo hizo uno de los expresados testigos.

[77]Archivo histórico de protocolos de Madrid. Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. Sig. Protocolo 23.118.

3.2. Obligación a pagar 3600 rvn. otorgada por D. José González a favor de D. Antonio Romero ambos vecinos y residentes en esta Corte. diciembre, a 12 de 1.850[78]

En la Villa de Madrid a doce de diciembre de mil ochocientos cincuenta, ante mí el infrascrito Excmo. se S.M. y testigos que se expresarán, compareció D. José González vecino de esta Corte, mayor que expresó ser de edad y Dijo: Que por la presente en le forma que más haya lugar en derecho, Otorga: Que se obliga a pagar a D. Antonio Romero de esta propia vecindad, la cantidad de tres mil seiscientos reales vellón que de él acaba de recibir en la calidad de préstamo, y en este mismo acto en moneda de oro y plata, a mí presencia y la de los testigos de este instrumento de que doy fe. Y como entregado de los tres mil seiscientos reales a su satisfacción y voluntad, formularía al D. Antonio Romero el más firma y eficaz resguardo que a su seguridad convenga. Y en consecuencia se obliga en los términos expresados a devolver los referidos tres mil seiscientos, y ponerlos en su poder de su cuenta y recibo, en moneda usual y corriente, con exclusión de billetes del Banco de otra clase de papel moneda creada o por crear; cuya cantidad será entregada por el González en doce plazos de a trescientos reales cada uno y en los días, primero, once y veintiuno de cada mes, dando principio el primero en el día veintiuno del mes actual, y no cumpliéndolo, consiente ser apremiado al D. Antonio Romero para que al primer plazo que deje de satisfacer, pueda embargar y retener la tercera parte de su sueldo, el cual declara y confiesa no tener hipotecado, y libre de todo descuento, hasta la realización del total pago y costas que por su morosidad en el mismo se causasen. Y a la responsabilidad de esta deuda sin que la obligación general derogue ni perjudique a la especial, ni por el contrario esta a aquella, sino que antes bien pueda usar el acreedor de ambas a la vez, hipoteca el D. José González el sueldo que los mil novecientos noventa reales vellón, disfruta mensualmente de la Compañía de Zarzuelas que actúa en el Teatro de Variedades y del Circo, de esta Corte, a la que pertenece como primer tenor de ella. Y hallándose presente a este acto D. Antonio Romero, acepto esta escritura en todas sus partes, obligándose a estar y pasar por cuanto en la misma se menciona. Y al cumplimiento pues de la misma, ambos otorgantes y por lo que a cada cual incumbe, obligan además todos sus bienes en general habidos y por haber, con sumisión a justicias competentes y renunciación de leyes en forma. En cuyo testimonio así lo dijeron otorgaran y firmarán a quienes doy fe conozco, siendo testigos D. Florencio Gómez Parreño, D. José García y D. Manuel José Camacha vecinos y residentes en esta Corte.

3.3. Escritura de reunión de la herencia que en su día pueda corresponder a Dña. Joaquina Arnal, de su hija Dña. Fernanda Conde, otorgada por la primera a favor de la segunda. Madrid a 21 de abril de 1851[79]

En la Villa y Corte de Madrid, a veintiuno de abril de mil ochocientos cincuenta y uno; ante mí el infrascrito escribano de S.M. y testigo que se expresarán, pareció Dña. Joaquina Arnal, natural de Alfamén, vecina de esta Corte, la que expresó gobernar y estar en la libre disposición de sus bienes,

[78]Archivo histórico de protocolos de Madrid. Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. Sig. Protocolo 26116.
[79]Archivo histórico de protocolos de Madrid. Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. Sig. Protocolo 26117.

mayor de edad, y dijo: que se halla en compañía de sus hijos Dña. Fernanda Conde, y D. Antonio Romero esposo de aquella, los que la sostiene de cuanto necesita, mediante a que la compareciente no puede hacerlo por sí, por carecer absolutamente de bienes para ello; que constándola de una manera positiva que dichos sus dos hijos desean hacer disposición testamentaria; y a pesar de que estos no tienen descendientes, a fin de no perjudicarles en lo más mínimo en sus intereses, ha determinado renunciar los bienes que en el caso de que su citada hija falleciese antes que la compareciente y su precitado esposo; y por el presente instrumento y en la vía que más haya lugar en derecho, Otorga: Que da y confiere su licencia maternal y expresa facultad en forma a la indicada su hija Dña. Fernanda Conde y Arnal, para que por testamento o en otra cualesquiera disposición pueda disponer libremente de todos sus bienes muebles, semovientes, raíces, derechos y acciones tanto en las cosas pertenecientes a su alma como en otra cualesquiera, sean de la naturaleza que fuesen usando en ello a su voluntad, e instituyendo por heredero, caso de no tener descendientes, sólo a su esposo D. Antonio Romero, en prueba de los muchos favores que la ha dispensado y dispensa y del excesivo cariño que la profesa, pues desde luego respeta, aprueba y ratifica la otorgante esta renuncia y cuanto sobre este particular fuese dispuesto por la referida su hija, sin contradecirlo ni reclamarlo judicial ni extrajudicialmente aunque no la deje cosa alguna de sus bienes. Y estando presente la Dña. Fernanda Conde a lo contenido en esta escritura de cesión, enterada dijo; que la acepta en todas sus partes, por lo que esta pronta a usar de dicha licencia y renuncia, dándole las gracias de su reconocimiento, ofreciéndola continuar por todos los días de su vida, sostenerla como lo está verificando. Y al cumplimiento y primero de cuanto va referido cada una por lo que su parte toca se obligan con sus bienes habidos y por haber, con sumisión y renunciación de leyes en forma, y la Dña. Fernanda Conde renunció así mismo la que como mujer casada de favorece, jurando en forma que esta obligación la hace de libre voluntad, mediante a ser en beneficio de sus intereses. En cuyo testimonio así lo otorga y firma con la Dña. Fernanda, siendo testigos D. Florencio Gómez Parreño, D. Carlos Gómez Parreño y D. Tiburcio Agudo vecinos residentes en esta misma Corte. A la otorgante y Dña. Fernanda Conde, de su conocimiento doy fe.

3.4. Poder general para pleitos otorgado por D. Antonio Romero, a favor de D. Francisco Conque de esta vecindad. Madrid, 28 de junio de 1851[80]

En la Villa y Corte de Madrid a veintiocho de junio de mil ochocientos cincuenta y uno, ante mí el infrascrito escribano de S.M. y testigos que se dirán, pareció D. Antonio Romero vecino de esta Corte, mayor de edad y dijo: Que por el presente Otorga: Que da y confiere todo su poder cumplido amplio, especial general y tan bastante como legalmente se requiere, a favor de D. Francisco Conque de esta misma vecindad, para que en su nombre y representando su propia persona, acciones y derechos, celebre los juicios de conciliación y verbales de menor cuantía que le ocurran, siendo actor o demandado, haciendo las proposiciones convenientes, admitiendo las de los contrarios, desechándolas sino fuesen arregladas y obteniendo las oportunas certificaciones para el uso de su derecho. Y para que

[80]Archivo histórico de protocolos de Madrid. Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. Sig. Protocolo 26117.

le defienda en todos los pleitos causas y negocios tanto civiles como eximinales que el presente tenga pendientes o en lo sucesivo le puedan ocurrir, con toda clase de personas y corporaciones, y ante cualquier Juzgado o Tribunal. Presente pedimentos y toda clase de escritos. Recuse y use y a parte pida costas términos, apremios, embargos y desembargos de bienes, su venta trance y remate. Y finalmente haga y practique cuantas diligencias judiciales y extrajudiciales se requieran, pues el poder que para lo expresado lo incidente y dependiente necesite, el mismo da y confiere al expresado D. Francisco Conque sin limitación, con libre uso franca y general administración, reelevación y obligación, facultad de que lo pueda sustituir revocar unos subtítulos y nombrar otros de nuevo que todos reeleva en forma. En cuyo testimonio así lo digo otorga y firma a quién doy fe conozco, siendo testigos D. Julián Muñoz, D. Luis Villar y D. Manuel José Camacha vecinos y residentes en esta Corte.

3.5. Escritura de convenio y obligación otorgada entre D. Antonio Romero y Andía y D. Enrique Marzo y Feo. enero de 1870[81]

En la Villa de Madrid a 30 de enero de 1870, ante mí D. Mariano García Sancha, doctor en jurisprudencia, escribano propietario de número y notario del ilustre colegio del territorio de esta capital, vecino de ella y testigos que se expresarán, comparecen

De una parte D. Antonio Romero y Andía, a quien conozco, de edad que expresa de cincuenta y cuatro años, de estado casado, del Comercio, vecino de esta capital

Y de otra D. Enrique Marzo y Feo, que significó ser de cincuenta años de edad, de estado casado, del comercio de la misma vecindad.

Asegurando ambos Sres. comparecientes hallarse en el pleno goce de los derechos civiles y con la aptitud legal necesaria para solemnizar esta escritura de convenio y obligación libre y espontáneamente manifiestan:

Que habiendo determinado el Sr. Romero dejar de ocuparse en los detalles y pormenores inherentes a la segunda sección de su establecimiento, en cuanto se refiere a los instrumentos de orquesta, y los accesorios de los mismos, concertó con el Sr. Marzo que este, se pusiera al frente de la explotación de la misma, a fin de facilitarle los medios de que luego pueda llegar a adquirir en propiedad, dándole así una prueba de su afecto y buena amistad que les une.

Que a este propósito, y deseando conciliar sus recíprocos intereses, han referenciado sobre el particular, llegando por último a quedar reducidos los términos del convenio a los siguientes capítulos.

Primero: El Sr. de Romero deja cuidado del Sr. de marzo, a contar desde el día catorce del mes de octubre próximo pasado, la explotación de la segunda sección de su establecimiento, sito en la capital, y en la calle de Preciados, número uno, tienda y calle de la Tahona de las Descalzas, seis bajo interior, que comprende todos los instrumentos militares y de orquesta, y los accesorios de los mismos. El pormenor de todo ello y según el Sr. Marzo lo ha recibido, aparece del inventario, que por duplicado han suscrito y conservado ambos Sres. interesados, el que aprueban y ratifican en todas sus partes.

[81] Archivo histórico de protocolos de Madrid. Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. Sig. Protocolo 28305.

Segundo: El coste de todo lo que comprende dicho inventario, puesto en los almacenes en que se halla, asciende a doscientas ochenta y tres mil trescientos treinta y tres reales con treinta y cuatro céntimos, y aumentando el veinte por ciento o sean cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y seis reales con sesenta y seis céntimos, en que de común acuerdo, se han valuado las ventajas y beneficios que pueden resultar al Sr. Marzo, de las concesiones que el Sr. de Romero le hace por este convenio, se eleva todo a la suma de trescientos cuarenta mil reales.

Tercero: Deseando el Sr. Marzo adquirir la propiedad de los referidos géneros, se obliga a continuar al frente de la explotación, a entregar a D. Antonio Romero el cincuenta por ciento de la referida cantidad, o sea, ciento setenta mil reales., por lo menos, dentro de un año, contando desde el catorce de octubre último, y los ciento setenta mil reales restantes en los nueve años siguientes a razón de dieciocho mil ochocientos ochenta y ocho reales con ochenta y ocho céntimos en cada uno, por lo menos; pero mientras el Sr. Marzo no verifique el pago por completo del mencionado precio y los intereses que devengue, no se otorgará la venta ni adquirirá el dominio de ellos.

Cuarta: Sobre dichos trescientos cuarenta mil reales, a contar desde el catorce de octubre próximo pasado y hasta que se verifique la total solvencia. El Sr. Marzo satisfará el Sr. Romero un interés en la forma siguiente:

Del diez por ciento en el primer año; de nueve por ciento el tercero y demás que tarde en concluir de pagar: cuyos intereses le entregará el Sr. Romero por mensualidades vencidas.

A proporción que vaya haciendo las entregar del capital irá disminuyendo el importe de los intereses, puesto que estos solo se satisfarán a prorrata sobre las sumas entregadas.

Quinto: En la confianza de que el Sr. Marzo cumplirá con toda exactitud las obligaciones que contrae. El Sr. Romero le autoriza para vender, cambiar y negociar los referidos géneros por cuenta y riesgo exclusivo del mismo Sr. Marzo, pero en tanto que este no concluya de pagar el importe de todos ellos y los intereses que se estipulan en este contrato, deberá hacer dichas operaciones a nombre y con la intervención de dicho Sr. Romero.

Sexto: Todos los instrumentos militares y de orquesta y los accesorios de unos y otros que en adelante necesite la sección para reponer los que se vayan vendiendo, los pedirá el Sr. Romero a sus corresponsales de España o del extranjero, y cuando los reciba los entregará al Sr. Marzo por el coste que tengan puestos en el almacén, cuyo importe deberá este satisfacer a aquel en el acto, y si no pudiere verificarlo le firmará un pagaré a tres meses fecha con recargo correspondiente al respecto de un diez por ciento anual.

Séptimo: Los riesgos que puedan reunir en el tránsito e importación de dichos géneros serán de cuenta y cargo del Sr. Marzo.

Octavo: El Sr. Romero no queda obligado a residir en Madrid ni en ningún otro punto determinado para realizar la intervención que se reserva hacer los pedidos, pudiendo ejercer la primera por sí o por medio de tercera persona en quién delegue sus facultades, verificar los segundos desde el punto en que se halle.

Noveno: El Sr. Romero conserva el pleno dominio de las existencias de instrumentos militares y de orquesta con los accesorios, ya procedan de los que hoy entrega el Sr. Romero al Sr. Marzo, ya de

los que le entregue posteriormente, sin que varíe o modifique esta consideración la entrega de las cantidades que satisfaga el D. Enrique en los plazos y forma expresada.

Décimo: Si el Sr. Marzo dejare de satisfacer algún plazo en tiempo oportuno, le concederá el Sr. Romero una prorroga de seis meses con recargo del interés de diez por ciento anual, y si al vencimiento de dicho plazo no pagare tampoco, le concederá otros seis meses de prórroga con igual interés, pero si al vencimiento de estos la cantidad no fuese satisfecha, queda obligado el Sr. Marzo, como mandatario o encargado que es del Sr. Romero a hacer entrega inmediatamente a este de todas las existencias con la misma minuciosidad que las ha recibido, para que el D. Antonio siga por su propia cuenta las operaciones comerciales en la forma que guste. El mismo quedará libre de todo compromiso por virtud de este contrato; el Sr. de marzo perderá la autorización que hoy le concede el Sr. Romero y la mitad de todas las cantidades que a este hubiera entregado a buena cuenta del precio de la adquisición estipulada, sin que le quede derecho alguno sobre los créditos que haya a favor del Sr. Romero, procedentes de venteas hechas al fiado, o anticipos verificados a artistas o fabricantes: cuyas cantidades quedarán de la propiedad del Sr. Romero como indemnización de los perjuicios a el irrogados y de las utilidades que haya dejado de tener en el tiempo que el Sr. Marzo hubiese explotado esta sección. Advirtiéndose que para fijar esta indemnización se ha tenido presente que los beneficios líquidos, que de esta parte del comercio, ha obtenido el Sr. de Romero en cada uno de los próximos pasados se elevan a setenta mil reales.

Décimo primera: Las prórrogas de que trata el párrafo anterior no retrasarán el pago de los plazos subsiguientes, pues queda convenido que el pago del último plazo debe verificarlo el Sr. Marzo en el décimo año a contar desde el catorce de octubre del año próximo pasado de mil ochocientos sesenta y nueve, lo más tarde, pudiendo anticipar cuanto guste.

Décimo segundo: También perderá el Sr. Marzo la mitad de lo que tuviese entregado y el derecho a todas las existencias, no conservando tampoco ninguno sobre los créditos que haya a favor del Sr. Romero, procedentes de ventas hechas al fiado, o de anticipaciones verificadas a artistas o fabricantes si llegara el caso poco probable, de que el resultado de la explotación fuese tan desgraciado que el valor de todas ellas contadas por el corte que haya tenido no cubriesen las cantidades que este deba al Sr. Romero por capital, réditos y un veinte por ciento más.

Décimo tercero: Desde el momento en que el Sr. Marzo pague por completo al Sr. Romero todas las cantidades que le deba por capital, intereses o cualquiera otro concepto, se obliga el Sr. Romero a otorgar a su favor la oportuna escritura de venta, para que a virtud de dicho título, quede dueño en pleno dominio para sí y sus sucesores del comercio de instrumentos militares y de orquesta con sus accesorios, pudiendo entonces establecerlo en el punto y forma que guste y anuncian su casa y establecimiento para solo dichos géneros en estos términos. *Almacén de instrumentos militares y orquesta. Enrique marzo sucesor de Romero*.

Décimo cuarta: El Sr. Romero se obliga a no negociar ni directa ni indirectamente, ni prestar su nombre a otro que D. Enrique marzo para hacer el comercio de instrumentos militares y de orquesta con sus respectivos accesorios en España, a no ser que este le falte al pago de algún plazo en la forma convenida.

Décimo quinta: D. Enrique marzo se Obliga igualmente a no negociar en España directamente ni indirectamente en el comercio de música, pianos y demás artículos que el Sr. Romero se reserva para sí como primera sección de su casa, a no ser que este le autorice para ello por escrito.

Después que el Sr. Marzo haya concluido de pagar al Sr. Romero lo que por cualquiera de los artículos de primera sección, que el Sr. Romero se reserva, pero deberá hacerlo separadamente y sin hacer uso del título de sucesor de Romero.

Décimo sexta: Todos los géneros así como las operaciones de compra y venta y la contabilidad radicarán en la tienda y depósito que hoy tiene el Sr. Romero, o donde este quisiera trasladarlos, cuyos estantes aparadores y demás enseres son y continuarán siendo todos propiedad del dicho D. Antonio, debiendo satisfacerle el D. Enrique la tercera parte de lo que importen los alquileres que aquel paga o pagare por dichos locales, así como de la contribución, gas, tenedor de libros y mozo; costeando por sí el Sr. Marzo la correspondencia y demás gastos que ocasione la segunda sección de comercio de que está encargado.

Si el Sr. Marzo falleciese antes de concluir de pagar al Sr. Romero todo lo que le deba por virtud de lo aquí establecido, tomará a su cargo el D. Antonio la explotación de esta sección de su establecimiento para realizar las existencias, continuando la venta de ellas, y con el producto de las primeras que realice se cobrará lo que resulte a su favor, entregando el resto a los herederos de aquél. Si en el tiempo que transcurra para que el Sr. Romero se cobre, necesitare la familia del Sr. Marzo de algunos fondos para atender a su subsistencia, el Sr. Romero, o sus herederos, les darán la cuarta parte de las ganancias líquidas que resulten de esta sección.

Décimo octava: Si el Sr. Romero falleciese después que el Sr. Marzo, le hubiese pagado todo lo que le deba por este contrato, los herederos de aquel otorgarán a favor de este la venta; y ninguno de las causas habientes del D. Antonio podrá impedir al Sr. Marzo que siga el comercio de instrumentos militares y de orquesta con sus accesorios anunciándose como tal sucesor de Romero o de la casa de Romero para este género exclusivo de comercio, pues en dicha casa ninguno de los herederos del Sr. Romero tendrá derecho a usar de tal título, en cuanto a los instrumentos militares y de orquesta con sus accesorios, como boquillas, cañas, bolsas, limpiadores y otros análogos, pero sí podrán respeto a los géneros de la primera sección.

Décimo fallecer el Sr. Romero le adeudase el Sr. Marzo algunas cantidades, de conformidad a lo aquí pactado, deberá este satisfacerlas a los herederos de aquel en los términos estipulados en este contrato, sin que dichos herederos puedan obligarle a anticipar los plazos, ni impedir que use el nombre de la casa Romero como sucesor en este comercio, ni privarle de ninguna de las concesiones que el Sr. Romero le otorga en este contrato.

Veinteavo primero: En el inesperado e improbable caso de que surgiere alguna diferencia por efecto de lo aquí convenido, se comprometen y obligan en solemne forma a someterlo al juicio de arbitradores y amigables componedores nombrados uno por cada parte, y el tercero por los dos elegidos o en la forma que estos determinen, obligándose en un todo a estar y pasar por su contenido.

Tal es el contrato que solemnizan y a cuya estabilidad y firmeza se obligan con arreglo a derecho, designando esta capital para oír las notificaciones y practicar las demás diligencias a que pueda dar lugar.

Así lo otorgan y firman en unión de los testigos D. Eloy García y D. Eusebio Cerceda, de esta vecindad, quienes manifestaron no tener tacha legal para serlo. Advertidos estos y Sres. otorgantes del derecho que tienen a leer por sí esta escritura, renunciaron a él, y en su virtud lo hice íntegramente yo el notario, de todo lo que, y de conocer al Sr. D. Enrique Marzo y Feo, doy fe.

3.6. Escritura de convenio otorgada entre D. Antonio Romero y Andía de una parte, y de la otra D. José Conde y Arnal. Madrid, a 31 de mayo de 1870[82]

En la Villa de Madrid, a treinta y uno de mayo de mil ochocientos setenta, ante mí D. Mariano García Sancha, doctor en jurisprudencia, escribano propietario del número, notario del Ilustre Colegio del Territorio de esta capital, vecino de ella, y testigos que se referirán, comparecen.

D. Antonio Romero y Andía, a quien conozco, de edad que expresó ser de cincuenta y cuatro años, casado; de una parte.

Y de otra D. José Conde y Arnal de edad que significó ser de treinta y cuatro años, soltero.

Ambos del comercio y vecinos de esta Villa.

Asegurando hallarse en el pleno goce de los derechos, civiles y con la aptitud legal necesaria para el otorgamiento de esta escritura, libre y espontáneamente manifiestan.

Que deseando el primero, como dueño que es de la casa comercio de música e instrumentos de todas clases, establecida en Madrid, calle de Preciados, número uno, y la Tahona de las Descalzas número seis, dar una prueba del afecto que profesa a su hermano político D. José Conde y Arnal, comparecientes, ha celebrado con él el convenio que se expresará.

Y a fin de que conste en manera solemne lo pactado por la presente otorgan y declaran:

Primero. Desde el día primero de julio de mil ochocientos sesenta y nueve, D. Antonio Romero dividió su mencionado comercio en dos secciones completamente independientes un de la otra, las que respectivamente abrazan los artículos siguientes:

Primera sección: Obras de música de todas clases compradas o publicadas por la casa. Obras de literatura musical o de otros géneros que se compren o publiquen por la casa. Obras en comisión. Pianos, arpas y órganos, de todas clases y denominaciones, para venta y alquiler, y sus accesorios. Papel para escribir y estampar música. Toda clase de instrumentos de salón, con exclusión delos militares y de arco para orquesta, y todos los demás artículos que en adelante puedan convenir siempre que no sean de los pertenecientes a las segunda sección:

Segunda sección: Toda clase de instrumentos de aire, de madera y de metal, ídem. de percusión empleados en las bandas militares, ídem. de arco empleados en las orquestas llamadas de cuerda, y todos los accesorios correspondientes a los mismos instrumentos.

[82]Archivo histórico de protocolos de Madrid. Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. Sig. Protocolo 28309.

Se excluyen de ambas secciones el Clarinete Sistema Romero, que por ser invención de este, y ofrecer pocas utilidades, por ahora lo reserva para la explotarlo por sí solo el mencionado Sr. D. Antonio Romero, la fábrica de instrumentos de metal con todas las herramientas, materiales y demás enseres, que también se reserva el D. Antonio, y los créditos de la casa anteriores al primero de julio de mil ochocientos sesenta y uno que por no ser productivos dejan de mencionarse para que no devenguen intereses.

Segundo. Teniendo derecho D. José Conde y Arnal a doscientas treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y tres reales vellón, diez y siete céntimos; que en las liquidación verificada el día treinta de junio del año de mil ochocientos sesenta y nueve, en que terminó otro convenio privado, le correspondieron por saldo de su haber en créditos, metálico y géneros de todas clases de los que en dicha fecha formaban el comercio general de D. Antonio Romero según el inventario formalizado después de separar lo que correspondió en dicha liquidación a D. Manuel Jiménez y Villalba que desde dicho día dejó de pertenecer a la casa del Sr. Romero y habiendo manifestado el expresado Sr. de Conde su deseo de solo interesarse en adelante en las operaciones comerciales de los géneros que corresponden a la primera sección. El Sr. Romero consciente en que los referidos doscientos treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y tres reales, dieciséis céntimos, se apliquen en su totalidad a las existencias de los géneros, metálico, créditos de la cuenta titulada Diversos y a los débitos pertenecientes a dicha primera sección, para todos los efectos comerciales que tengan lugar desde el día primero de julio de mil ochocientos sesenta y nueve en adelante, quedando el mencionado Sr. de Conde sin derecho alguno a las demás existencias y créditos de la casa, ni responsabilidad en los débitos que no procedan de la primera sección.

Tercero. En la liquidación verificada el día treinta de junio de mil ochocientos sesenta y nueve en la casa de comercio de D. Antonio Romero y Andía, al separarse de ella D. Manuel Jiménez y Villalba y al dividirse el referido comercio en la secciones independientes, resultó que después de reparar la parte que por saldo correspondió a dicho Sr. Jiménez en géneros, metálico y créditos; después de eliminar lo correspondiente a la segunda sección; y separando también el importe de las existencias del Clarinete sistema Romero, el coste que en dicho día tenían las herramientas y materiales de la fábrica de instrumentos del Sr. de Romero; los créditos a favor del mismo Sr. desde que empezó el convenio hasta treinta de junio de mil ochocientos sesenta y uno; el capital social activo de que se compone la primera sección en el día primero de julio de mil ochocientos sesenta y nueve en géneros, metálico y créditos, según consta del libro de inventarios de la casa, importa la cantidad de novecientos treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve reales, cuarenta y dos céntimos. 939.849,42. De los cuales pertenecen a D. Antonio Romero y Andía setecientos mil ciento noventa y seis reales, veinticinco céntimos. 700.196,25. Y a D. José Conde y Arnal, doscientos treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y tres reales, diecisiete céntimos. 239.653,17. Total novecientos treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve reales, cuarenta y dos céntimos. 939.849,42.

Cuarto. En consecuencia de lo antedicho, D. José Conde y Arnal impone en géneros, metálico y créditos de la cuenta titulada *Diversos en la casa de D. Antonio Romero y Andía con destino a las operaciones comerciales de la primera sección de la misma*, la referida cantidad de doscientos treinta

y nueve mil seiscientos cincuenta y tres reales diecisiete céntimos que le correspondieron por saldo en la liquidación verificada el día treinta de junio de mil ochocientos sesenta y nueve, en ya cantidad unida a otra igual, que también en géneros, metálico y créditos impone D. Antonio Romero y Andía para el mismo objeto, quedan sujetas a las ganancias o pérdidas que desde dicho día en adelante ocurran en el mencionado comercio de los géneros pertenecientes a la primera sección.

Quinto. Además de la expresada cantidad de doscientos treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y tres reales, diecisiete céntimos que D. Antonio Romero y Andía impone en la primera sección de su casa. Impone el mismo en metálico la suma de cuatrocientos sesenta mil quinientos cuarenta y tres reales, ocho céntimos, la cual devengará un interés fijo de ocho por ciento anual con cargo a gastos de comercio, que el enumerado Sr. Romero cobrará mensualmente de la caja de su comercio.

Sexto. D. Antonio Romero impone además la propiedad de todas las obras musicales que figuran en los catálogos marcadas con registros desde el primero hasta el novecientos cuarenta, las que por las sumas que han producido en los últimos ocho años según consta de la liquidación antes mencionada, ha pasado de sesenta mil reales anuales, los que capitalizados al seis por ciento representan un capital de trescientos sesenta mil reales, el cual devengará un interés de seis por ciento anual, o sean, veintiún mil seiscientos reales en cada año, a favor de Sr. Romero, cuyo cobro solo verificará este en el caso de que falleciese su hermano político D. José Conde y Arnal, o si este rompiese este convenio antes del tiempo en él fijado.

Séptimo. D. José Conde y Arnal se obliga a recibir, conservar y expender todos los géneros que en la primera sección del comercio de D. Antonio Romero y Andía, haciendo pedido a este por escrito y con lo que deba hacerse o comprarse para mantener el surtido conveniente, obligándose igualmente a mandar, gravar, estampar, copiar y corregir las obras que se editen en la casa, y a tener la caja con los fondos bajo su responsabilidad, llevando alta y baja de todo y dando cuenta semanalmente al Sr. Romero de las existencias en caja, y siempre que este la pida de las de géneros, cuidando así mismo de la limpieza y buen orden de la tienda, para cuyos trabajos propondrá al Sr. Romero los dependientes que pueda necesitar, cuyos haberes se satisfarán por la caja de la casa con cargo a gastos de comercio.

Octavo. D. Antonio Romero se reserva la dirección e inspección general de la casa de comercio, pero sin obligación de ocuparse en su parte material más que en trasmitir los pedidos y hacer los pagos al extranjero con los fondos de la caja de su comercio, sin que para este obligado a residir en Madrid ni ningún otro punto determinado.

Noveno. En remuneración de las obligaciones impuestas a D. José Conde y Arnal, el Sr. de Romero le asigna, con cargo a gastos de comercio, el sueldo fijo de setecientos cincuenta reales mensuales o sean nueve mil reales al año, desde el día primero de julio hasta que termine este convenio, siempre que las siga desempeñando a satisfacción de este como lo ha verificado anteriormente.

Décimo. Además, e independientemente del referido sueldo, cede al Sr. Romero al Sr. de Conde el cincuenta por ciento, o sea la mitad de las ganancias liquidas que resulten de todas las operaciones realizadas y cobradas en la primera sección de su comercio, lo que se considerará como

aumento de remuneración de los trabajos que presente el Sr. de Conde, y por el producto que pueda dar y riego que pueda correr el capital que el mismo impone.

Undécimo. Se considerarán como ganancias repartibles por mitad entre, D. Antonio Romero y D. José Conde el aumento de capital activo que resulte demás en géneros y metálico en la primera sección al hacerse liquidación final, después de cubiertas todas las obligaciones, después de pagar al Sr. Romero el exceso que tenga de capital impuesto, y el ocho por ciento anual que corresponde a la capitalización de las obras que son de las exclusiva propiedad del mismo.

Duodécimo. La propiedad de todas las obras originales, traducidas, arregladas o reproducidas que se mencionan en el capítulo o condición sexta, es y seguirá siendo de D. Antonio Romero y Andía, así como lo será la de todas las demás que se publiquen o adquieran a contar desde primero de julio de mil ochocientos sesenta y nueve en adelante, más los productos de unas y otras entrarán en la primera sección a que pertenecen, mientras dure este convenio.

Decimotercero. Sin embargo de que la propiedad de las obras publicadas o adquiridas desde primero de julio de mil ochocientos sesenta y nueve en adelante es también de Sr. Romero, este ofrece dar una participación de ella al Sr. de Conde se cumple el tiempo estipulado para la duración de este convenio, pero si por desgracia falleciese el Sr. Conde antes o después de entrar a disfrutar de dicha participación, esta no tendrá lugar o cesará, pues la oferta es solo para él y de ningún modo para sus herederos.

Decimocuarto. Si el Sr. de Conde quisiere separarse de la casa del Sr. Romero, o si diese lugar a ser separado antes de cumplirse el plazo fijado para la duración de este convenio, perderá todo derecho a la oferta que este le hace de darle participación en la propiedad de las obras publicadas después del primero de julio de mil ochocientos sesenta y nueve, y se le descontará por cada año que falte para llegar al de mil ochocientos setenta y nueva, un dos por ciento de las utilidades que puedan corresponderle en la primera sección desde primero de julio de mil ochocientos sesenta y nueve, hasta la fecha en que la separación tenga lugar, y si en vez de ganancias hubiere pérdidas, se le descontará de su capital el cincuenta por ciento de ellas, o sea la mitad, pagando el Sr. Romero el otro cincuenta por ciento de dichas pérdidas.

Décimo sexto. Si el Sr. de Conde falleciere antes del año de mil ochocientos setenta y nueva, el Sr. Romero hará un balance de las cuentas de sus libros dando copia de él a los herederos de aquel, y después que estos se hayan enterado les dará un abonaré interino de la cantidad que en géneros y en dinero resulte a favor del Sr. de Conde, y una nota de los créditos.

Decimoséptimo. En cualquiera de los dos casos anteriores, el Sr. Romero hará entrega en géneros o en dinero, según mejor le convenga al Sr. de Conde o sus herederos, en tantos plazos iguales cuantos años falten para llegar al de mil ochocientos sesenta y nueve, y entregando un plazo en cada año, de lo que en la liquidación resulte corresponder a dicho Sr. de Conde en las referidas especies después de cubiertas todas las obligaciones de la casa correspondientes a la primera sección, incluso el seis por ciento correspondiente a la capitalización de las obras de la propiedad del Sr. de Romero, por ser estos los dos solos casos en que debe cobrar dicho interés, entregando además el importe delos créditos a medida que los vaya cobrando, descontados los gastos y trabajos que ocasionen dichos cobros.

Decimoctavo. Si D. Antonio Romero tuviese por convencimiento cesar en su comercio antes del año de mil ochocientos setenta y nueve, y su Sra. esposa Dña. Fernanda Conde y Arnal viviera y deseara continuara continuar el comercio, deberá respetarse este comercio tanto por dicha Sra. cuanto por su hermano D. José, conservando la referida Sra. la dirección e intervención en los negocios con facultad de hacerse sustituir si gusta, pero si la misma no quisiere continuar, se procederá a la liquidación general, tomando Dña. Fernanda la parte que pueda corresponder a su esposo D. Antonio y D. José Conde, lo que le pueda corresponder sin que ninguna otra persona, sea pariente o extraño pueda intervenir en dicha liquidación a no ser a petición de Dña. Fernanda.

Vigésimo. D. Antonio Romero y Andía como dueño del comercio y de la mayor parte del capital, podrá retirar la parte que tenga por conveniente de lo que haya impuesto más que el Sr. de Conde cesando por consiguiente de percibir el ocho por ciento de interés fijo de las cantidades que retire, sin perder por ello el derecho a la mitad de las utilidades liquidas aun cuando hubiera retirado toda la demasía.

Vigésimo primero. Por último, si D. José Conde necesitare algunas cantidades además de su sueldo para atender a gastos suyos extraordinarios, las pedirá o negará según el estado de su casa, y si las concede se cargarán a la cuenta del Sr. de Conde.

Tal es el contrato que solemnizan y a cuya estabilidad y firmeza se obligan los Sres. otorgantes con arreglo a derecho, designando esta Capital para oír las notificaciones y practicar las demás diligencias a que pueda dar lugar.

Así lo otorgan y firman en unión de los testigos D. Enrique marzo y D. Francisco de la Fuente de esta vecindad, a quienes recordé las tachas legales que pudieran imposibilitarles de serlo y manifestaron no les comprenden. Advertidos así mismo dichos testigos y Sres. otorgantes del derecho que tienen a leer por sí esta escritura, renunciaron a él, y en su virtud lo hice íntegramente yo el notario de todo lo que de conocer al otorgante D. José Conde doy fe.

3.7. Poder para recibir y cobrar cierta indemnización otorgado por el Sr. D. Antonio Romero y Andía a favor de D. Carlos Algarra y Saavedra, vecino de París (Francia). Madrid a 20 de julio de 1871[83]

En la Villa de Madrid, a veinte de julio de mil ochocientos setenta y uno; ante mí D. Mariano García Sancha, doctor en jurisprudencia, escribano propietario del número, notario del Ilustre Colegio del Territorio de esta Capital, vecino de ella y testigo que se expresarán comparece.

El Sr. D. Antonio Romero y Andía, a quien conozco, de edad que expresó ser de cincuenta y seis años, casado, propietario vecino de esta capital, calle del Carmen número cuarenta, cuarto principal, según aparece de la cédula de empadronamiento expedida en diez y seis de abril de último talón número diez y seis mil doscientos ochenta y dos:

Asegurando hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles y con la aptitud legal necesaria para solemnizar este poder libre y espontáneamente manifiesta:

[83]Archivo histórico de protocolos de Madrid. Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. Sig. Protocolo 30961.

Que por el presente otorga y confiere su poder cumplido a D. Carlos Algarra y Saavedra, domiciliado en la ciudad de París (Francia).

Primero: Para que en nombre y representación del Sr. otorgante, reclame perciba y cobre del Gobierno de la Republica francesa o de quien corresponda, la indemnización que proceda por las pérdidas que ha sufrido con motivo de la quema de las obras de música que de su pertenencia, tenía en calidad de depósito en el establecimiento titulado Almacenes generales, sito en la Ciudad de París, la que ha tenido lugar cuando los sucesos ocurridos en la misma, dando de lo que haga efectivo los recibos cartas de pago y resguardos oportunos.

Segundo: Para que gestione lo conveniente hasta acreditar el derecho del Sr. compareciente a la referida indemnización, subscribiendo al efecto los escritos y demás documentos que se le exijan, haciendo y practicando cuantos actos gestiones y diligencias sean precisas.

Tercero: Por último, para que pueda si fuese necesario, sustituir este poder en todo o en parte, revocar en sustitutos y nombrar otros de nuevo.

Y a la estabilidad y firmeza de lo que en virtud del mismo, ejecutare el mencionado Sr. D. Carlos Algarra y Saavedra se obliga el Sr. Otorgante con arreglo a derecho.

Así lo otorga y firma en unión de los testigos D. Francisco de la Fuente y D. Eloy García y Sánchez, de esta vecindad a quienes recordé las tachas legales que pudieran imposibilitarles de serlo y manifestaron no les comprenden. Advertidos estos y Sr. otorgante del derecho que tienen a leer por sí este poder renunciaron a él y en su virtud lo hice íntegramente yo el notario de todo lo que doy fe.

3.8. Poder para juicios y pleitos otorgado por el Sr. D. Antonio Romero y Andía a favor de D. Francisco Rasche vecino y procurador de los Juzgados de la Villa de Bilbao. Madrid, a 19 de enero 1872[84]

En la Villa de Madrid, a diecinueve de enero de mil ochocientos setenta y dos, ante mí D. Mariano García Sancha, doctor en jurisprudencia, escribano propietario de número, notario del Ilustre Colegio del Territorio de esta capital vecino de ella y testigos que se expresarán comparece:

El Sr. D. Antonio Romero y Andía a quién conozco de edad que expresó de más de cuarenta años, de estado casado, propietario, vecino de esta Capital en la calle del Carmen número cuarenta, cuarto principal, empadronado en la misma según cédula expedida en dieciséis de abril del año último, talón número dieciséis mil doscientos ochenta y dos.

Asegurando hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles y con la aptitud legal necesaria para solemnizar este poder, libre y espontáneamente manifiesta.

Que por el presente otorga y confiere su poder cumplido a D. Francisco Rascha, vecino y procurador de los Juzgados de la Villa de Bilbao. Para que celebre toda clase de juicios verbales y actos de conciliación en los que se avenga o no y con certificaciones de sus resultados o sin ellas en su caso comparezca en los Juzgados y Tribunales superiores e inferiores, en cada uno de los cuales ya como actor o como demandado, incohe, conteste y prosiga los pleitos, asuntos y negocios que el Sr.

[84]Archivo histórico de protocolos de Madrid. Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. Sig. Protocolo 30967.

otorgante le ocurran en la Villa de Bilbao, siguiéndolos y continuándolos así como sus incidencias y artículos por los trámites establecidos por la ley y jurisprudencia cualesquiera que sean los tribunales a quienes competa su conocimiento y clase de los juicios interponiendo en su virtud los concursos de apelación, reforma, súplica y demás procedentes incluso el de casación.

También le faculta para que perciba y cobre las cantidades que procedentes de las diligencias que incohare en los tribunales de la Villa de Bilbao deba percibir el Sr. compareciente, dando de lo que haga efectivo, los recibos, cartas de pago y demás documentos que sean necesarios.

Así lo otorga y firma en unión de los testigos D. Francisco de la Fuente y D. Eusebio Legaz, de esta vecindad a quienes recordé las tachas legales que pudieran imposibilitarles de serlo y manifestaron no les comprenden. Advertidos así mismo estos y Sr. otorgantes del derecho que tienen a leer por sí este poder renunciando a él y en su virtud lo hice íntegramente yo.

3.9. Poder para varios fines, otorgado por el Sr. D. Antonio Romero y Andía, a favor del Sr. D. Enrique de Marzo y Feo, de esta vecindad. Madrid, a 28 de junio de 1875[85]

En la Villa de Madrid a veintiocho de junio de mil ochocientos setenta y cinco.

Ante mí D. Mariano García Sancha, doctor en jurisprudencia, escribano propietario del número, notario del Ilustre Colegio del Territorio de esta Capital, vecino de ella y testigos que se expresarán, comparece:

El Sr. D. Antonio Romero y Andía a quién conozco, de edad de cincuenta y siete años, de estado casado, comerciante vecino de esta Capital con domicilio en la casa número cinco duplicado de la calle del Cisne, cuyas cualidades y circunstancias constan de su cédula personal expedida en veinticuatro de agosto del año último por el Sr. Alcalde de distrito del Hospicio, con el número seiscientos treinta y seis al efecto exhibida y a la que me remito. Y teniendo por tanto a un juicio la capacidad legal necesaria que asegura no estarle limitada para solemnizar este poder libre y espontáneamente manifiesta.

Que por el presente otorga poder a favor de d. Enrique Marzo y Feo, de cincuenta y cinco años de edad, casado del comercio y vecino de esta Capital, a quién constituye por su mandatario según derecho con las facultades siguientes.

Primera. Reclamar y cobrar las cantidades que deba percibir procedentes de las ventas hechas y de las que se verifiquen en la casa comercio que el Sr. otorgante tiene establecida en esta Capital y su calle de Preciados número uno y también de las letras de cambio, cartas órdenes y libranzas del giro mutuo o de particulares que se expidan a la orden del mismo compareciente.

Segundo. Girar letras y otros documentos de crédito, endosar, aceptar y protestar.

Tercero. Recibir certificados de correos, cartas, encargos y demás que se dirijan a su nombre y orden, entregando y satisfaciendo lo que debiera entregar y satisfacer.

[85]Archivo histórico de protocolos de Madrid. Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. Sig. Protocolo 30998.

Cuarto. Percibir de D. Teodoro Ponte, de su esposa o de quién les represente las cantidades que a cuenta o por saldo le entregue del préstamo hipotecario que hizo a la esposa del expresado D. Teodoro en dos de julio de mil ochocientos setenta.

Quinto. Dar de cuanto percibiere y cobrase los recibos, cartas de pago y demás documentos que procedan, y cancelar en su caso la hipoteca, que garanticen los créditos constituidos a su favor.

Sexto. Hacer y practicar en razón de todo lo expresado sus incidencias y dependencias cuantos actos gestiones y diligencias judiciales y extrajudiciales fuesen conducentes, y hará por sí el Sr. otorgante presente siendo.

Y a la estabilidad y firmeza de lo que en virtud de este poder ejecutare el mencionado D. Enrique Marzo y Feo, el Sr. compareciente se obliga con arreglo a derecho.

Así lo otorga y firma en unión de los testigos D. Francisco de la Fuente y D. Mariano Palacios, de esta vecindad, domiciliados respectivamente en la casa número siete de la calle de la Unión, y en la número quince de la nombrada de San Cristóbal, piso principal, ambos de profesión empleados, a quienes recordé las tachas legales que pudieran imposibilitarles de serlo, manifestaron no les comprenden. Advertidos estos y Sr. otorgante del derecho que tienen a leer por sí este poder renunciaron a él y en su virtud lo hice íntegramente yo el notario de todo lo que doy fe.

3.10. Escritura de carta de pago y cancelación total de hipoteca, otorgada por el Sr. D. Antonio Romero y Andía, a favor de Dña. María de la Soledad Nocedal y Rodríguez. Madrid, a 30 de junio de 1875[86]

En la Villa de Madrid a treinta de junio de mil ochocientos setenta y cinco.
Ante mí D. Mariano García Sancha, doctor en jurisprudencia, escribano propietario del número, notario del Ilustre Colegio del Territorio de esta Capital, vecino de ella y testigos que se expresarán, comparece:

El Sr. D. Antonio Romero y Andía, a quién conozco de edad de cincuenta y siete años, estado casado, comerciante, vecino de esta Capital, con domicilio en la casa número cinco duplicado de la calle el Cisne, cuyas cualidades y circunstancias constan de su cédula personal, expedida en veinticuatro de agosto del año último por el Sr. Alcalde de Distrito del Hospicio con el número seiscientos treinta y seis, a este efecto exhibida y a la que remito.

Y teniendo por tanto a mi juicio la capacidad legal necesaria que asegura no estarle limitada para solemnizar esta escritura de carta de pago y cancelación total de hipoteca, libre y espontáneamente manifiesta.

Que el Sr. D. Teodoro Ponte de la Hoz en concepto de apoderado de su esposa Dña. María de la Soledad Nocedal y Rodríguez por escritura que solemnizó ante mí en dos de julio de mil ochocientos setenta, se obligó a devolver y pagar al Sr. compareciente la suma de diez mil pesetas o sean cuarenta mil reales, que en calidad de préstamo había recibido por término de cuatro años al interés del seis por ciento en cada uno y bajo las demás condiciones consignadas en la propia escritura

[86]Archivo histórico de protocolos de Madrid. Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. Sig. Protocolo 30998.

en la que para garantizar el reintegro de dicho principal y pago de los réditos estipulados y por dos mil quinientas pesetas más por costes y gastos que en su caso constituyó el Sr. Ponte a nombre de su citada esposa, hipoteca especial voluntaria sobre una participación equivalente al cincuenta y cinco por ciento del valor total de la casa sita en el primer cuartel de los cuatro en que se considera dividida esta población y su calle, Costanilla de los Ángeles, antes, Bajada de los Ángeles, con vuelta a las calles de Preciados y Tudescos, distinguida con los números veintinueve, antes veintiséis. Uno antiguo de la manzana trescientas setenta y nueve, que comprende de sitio, dos mil siete pies y cuarto, con inclusión de lo que la corresponde por fachadas y medianeras, equivalentes a ciento cincuenta y seis metros cuadrados. Linda por el testero única medianería que tiene con casa propia del Sr. Conde de San Rafael.

El valor total de dicha casa se fijó en sesenta y siete mil quinientas pesetas, importando por consiguiente el de la parte objeto de la hipoteca treinta y siete mil ciento veinticinco pesetas.

La primera copia de la referida escritura se presentó en la oficina de liquidación de esta Villa, y habiéndose puesto nota de no devengar derechos a favor de la hacienda, fue inscrita en el Registro de hipotecas por orden de fecha, tomo sesenta y cuatro, folio dieciséis, inscripción número seis, con fecha veinte de julio de mil ochocientos setenta.

Que la Sra. Dña. Soledad Nocedal por medio de su esposo el Sr. Ponte de la Hoz le ha satisfecho el capital prestado y todos los intereses devengados hasta el día.

Y habiendo solicitado del Sr. compareciente se solemnice a su favor la oportuna carta de pago y cancelación de hipoteca, llevándolo a efecto por la presente otorga.

Que reconoce y confiesa haber recibido antes de este acto de las enunciada Soledad Nocedal y Rodríguez, por mano de su esposo D. Teodoro Ponte de la Hoz y padre de este D. Ildefonso Ponte y González, los cuarenta mil reales, o sean diez mil pesetas que importaba dicho préstamo y como satisfecho de dicha suma a su voluntad, así como también lo está de todos los intereses devengados hasta el día solemniza a favor de dicha Sra. y de los referidos D. Teodoro y D. Ildefonso de quienes lo ha recibido la más firme u eficaz carta de pago que a su requerida conduzca.

En su consecuencia, da por nulas cancelada y de ningún valor ni efecto la relacionada escritura de obligación de dos de julio de mil ochocientos setenta. Declara libre completamente la participación de casa hipotecada de todas las responsabilidades a que por ella quedó afecta y quiere que en el Registro de la propiedad y demás partes que se considere necesario, se hagan las oportunas anotaciones para acreditar la cancelación total que por la presente se verifica.

A la estabilidad y firmeza de esta escritura se obliga el Sr. otorgante con arreglo a derecho, se somete expresamente a los juzgados y tribunales de esta Capital para que se lo hagan guardar y cumplir y designa la misma para oír las notificaciones y practicar las demás diligencias a que pueda dar lugar. Yo el notario en cumplimiento de lo que ordena la ley hipotecaria y demás disposiciones vigentes advertí.

Primero. La obligación de prestar la copia de esta escritura en el Registro de la propiedad, de esta Capital pues no podrá oponerse ni perjudicar a tercero, sino desde la fecha en que de inscriba.

Segundo. Que no será admisibles careciendo de esta circunstancia en los juzgados y tribunales en los consejos y oficinas del Gobierno, toda vez que por ella se extinguen derechos sujetos a inscripción.

Tercero. Que la presentación de dicha copia en la oficina de liquidación de esta Villa y el pago del impuesto que devengue, ha de verificarse dentro de los plazos que determina la Ley de presupuestos de mil ochocientos setenta y tres y Reglamento de su referencia, bajo las penas que en otro caso señalan los artículos ciento noventa y tres y siguiente capítulo séptimo del propio Reglamento.

Así lo otorga y firma en unión de los testigos D. Francisco de la Fuente y D. Manuel Fernández de esta vecindad, domiciliados respectivamente en la casa número siete de la calle de la Unión, y en la número treinta de la de santa Isabel, quienes manifestaron no tener tachas legales para serlo. Advertidos estos y Sr. otorgante del derecho que tienen a leer por si esta escritura, renunciaron a él y en su virtud lo hice íntegramente yo el notario de todo lo que doy fe.

3.11. Testamento y documentación que forma parte del expediente reunido por la notaría encargada de repartir los bienes de D. José Conde y Arnal según testamento, por motivo de su fallecimiento.

Liquidación de los haberes activos y pasivos del comercio de música e instrumentos de Antonio Romero y Andía verificada el día 10 de enero de 1875[87]

Liquidación de los haberes de la firma comercial Casa Romero, pertenecientes al año 1876 y el periodo restante hasta el fallecimiento de su socio Sr. Conde.

CUENTAS	PERDIDAS	GANANCIAS	ACTIVO
Caja.	3.251		24.553,73
Música.	68.137,71		173.679,86
Tesoro. Instrucción. Zarzuela. D. Fernando (opera). Calendario.		 118.094,30	 307.709,01
Escuela: Aranguren. Estudios(varios). Lecarpentier.		 75.217,92	 5.143,50 2.835 843
Mosaico. Cajas de música.		 10.399,77	 6.871,61
Eco de Marte.		15.869,63	37.123,26

[87]Archivo histórico de protocolos de Madrid. Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. Sig. Protocolo 30998.

Método de Clarinete.		414,30	723
Pianos venta.		26.730,76	73.912,50
Pianos. alquiler.		45.663	36.300
Órganos.		17.111,09	53.351,10
Secreto violines.		1.998,01	
Gastos comercio		221.511,68	
Particulares.			222.608,23
Cuentas.			79.816
Diversos.			91.629,29
Deudores.			14.760,11
Lucca.			89
Richault.			314,85
Duval.			39
Lemoine.			40
Villanova (insolvente)	568,30		
Ponte.			396,24
Guidi.			945
Erard.			33.899
Ravello.			464,45
Ricordi.			1.043,38
Schiderwan.			83,41
Fourcade			1.282,27
	8.324,98		
Romero.	7.854,54		787.954,46
Conde.	7.854,55		308.956,32
SUMAS (en rvn).	309.500,77	309.500,77	1.133.683,29

Firma el tenedor de libros: José Mª. García Ducazcal.

Esta liquidación es la habitual al cierre del año en cualquier negocio, pero por motivos del fallecimiento del cuñado y socio de Romero, D. José Conde y Arnal, tiene un especial motivo. Dar a los herederos testamentarios los correspondientes bienes del fallecido.

De la liquidación se desprende, que el Sr. Conde según la anterior liquidación, tiene un saldo a favor de 308.956,32 rvn, a los que hay que sumar los honorarios correspondientes del mes de diciembre y los 10 días de enero que suponen 1.000 rvn. De la suma resultan 309.956,32rvn. A los que habrá que restar los pagos verificados después del 10 de enero de 1875 y que afectan a esta cuenta en participación de:

A DEDUCIR

Mitad de:	En concepto de:	Liquido a percibir.
119.400	Por la capitalización de 940 obras importadas 360.000 al 6% anual que importa en 5 años y 6 y 1/3 meses.	59.700
50	Portes de un piano para la Sociedad de Conciertos.	25
8	Aguinaldos a los porteros.	4
75	Al vidriero por varios cristales.	37,50
88,10	Por el gas consumido en diciembre.	44,05
588	Honorarios a los dependientes en los 10 primeros días de enero.	294
95,20	Contribución en dichos días.	47,60
686	Pagado por composición a Félix Bellido.	343
700	Id. por comisión a Ramón Rubiños.	350
70	Id. por afinación a Berdalonga.	35
80	Id. composiciones a Cosme José Benito.	40
393,25	Id. comisión a Fernando Aranda.	196,62
246,60	Id. a Jesús de Monasterio por su música en con.(?)	123,30
57,34	Id. a Nicolás González Martínez id. id.	28,67
91	Id. Cosme José Benito id. id.	45,50
168	Id. a Pasamar id. id.	84
227	Id. a Matías López Arriaga id. id.	113,50
89	Id. a Ventura Nava id. id.	44,50
24	Id. a Eslava por ventas “Hija de Eva”.	238,75
1010	Id. a José Gonzalo por comisión.	12
	Por letras y giro remitido a Murcia a D. Antonio Ramírez.	2020
76	Por calzado a Dª. Ernestina pagado al zapatero.	38
40	Por pago de entregas de suscripción.	20
4386	Por gastos de papel y honorarios a los escribientes temporeros 2 meses y 18 días.	2193
	TOTAL.	66.077,99
	CAPITAL LIQUIDO: 309.956,32 66.077,99 =	243.878,33 rvn. (60.969,58 Ptas)

Al capital liquido de 243.878,33 rvn. perteneciente a D. José Conde, se compone de las especies siguientes.

Activo del valor de salida	Cuentas que forman el capital de D. José Conde.	Cantidades que corresponden.	Liquido a entregar en metálico y al contado según

			convenio.
222.608,23	Particulares(35%). Corresponde la mitad.	111.304,12	38.956,44
91.629,29	Diversos (8%). Id.	45.814,64	3.665.17
89	Lucca. Id.	44,50	44,50
314	Richault. Id.	157,43	157,43
39	Duval. Id.	19,50	19,50
40	Lemoine. Id.	20	20
396,24	Ponte. Id.	198,12	198,12
945	Guidi. Id.	472,50	472,50
	Total	158.030,81	
24.553,73	Cajas metálico el 11,87%.	2.914,52	2.914,52
173.679,86	Música.	20.615,50	20.615,50
307.709,01	Tesoro.	36.555,75	36.555,75
5.143,50	Método Aranguren.	610,50	610,50
2.835	Estudios.	336,50	336,50
843	Método Lecarpentier.	100	100
6.871,61	Mosaico.	815,75	815,75
37.123,26	Eco de Marte.	4.403	4.403
723	Método Clarinete.	85,50	85,50
73.912,50	Pianos venta.	8.770	8.770
36.300	Pianos alquiler.	4.310,50	4.310,50
52.351,10	Organos.	6.330	6.330
	TOTAL.	243.878,33	
	Total liquido a entregar en metálico.(Rvn)		129.381,18
	Total en pesetas		32.345,29

la liquidación de haberes resultante de la sociedad comercial Romero Conde, habría que descontar un inventario de deudas que se contrajeron en el último periodo de vida del Sr. Conde y que deberían ser satisfechas de los haberes en metálico existentes. La notaría se hará cargo de recoger tanto los haberes como las deudas y satisfacer los intereses, de todos los afectados por el testamento. Dice así:

INVENTARIO DE DEUDAS

En la Villa de Madrid a veinticuatro de mayo de mil ochocientos setenta y cinco. Reunidos los propios Sres. Albaceas testamentarios y el curador del menor con objeto de determinar este inventario y avalúo con la reseña de las deudas que aparezcan contra la testamentaría, después de remitidos los papeles y antecedentes oportunos y de oir la manifestaciones del Sr. D. Antonio Ramírez, padre político del finado, y en cuya casa tuvo lugar el fallecimiento de D. José Conde en la ciudad de Murcia, encontramos que resultan a cargo de la testamentaría las siguientes:

Deudas en contra, o sea pasivo, anteriores a su fallecimiento. Concepto.	En reales	En pesetas
Primeramente se adeuda a D. José Mª Ducazcal por saldo a su favor en cuenta que tenía pendiente con el finado D. José Conde y Arnal, y se ha liquidado de conformidad con el mismo.	4.346,025	1.086,5063
Más al Sr. D. Antonio Ramirez por pago de cuatro cuentas que dejó pendientes el finado, por género y efectos que tenía tomados en varios comercios de Murcia durante su última residencia para restablecer su salud, y que no llegó a pagar con motivo de su fallecimiento, y carecer de fondos.	864,21	216,0525
Total.	5.210,235	1.302,5588
Gastos ocasionados en la última enfermedad de D. José Conde y Arnal. Igualmente tiene satisfechos D. Antonio Ramírez, para gastos de asistencia facultativa y demás causados en la última enfermedad de D. José Conde y Arnal, las siguientes cuentas:		
De medicinas de botica, ciento cuarenta reales vellón.	140	35
Por la asistencia del barbero, ciento cuarenta reales.	140	35
Por derechos y gastos de testamentaría.	77	19,25
Por derechos y gastos de su copia.	352	88
Por la asistencia del médico D. Antonio Ros.	300	75
Por la Asistencia del médico D. Diego González.	1.300	325
Total.	2.309	577,25
Gastos de entierro y funeral:		
Por conducir el cadáver a la iglesia y el cementerio.	125	
Por una caja mortuoria de figura moderna con galón ancho.	340	
Por la construcción de la bóveda en el cementerio.	80	
Por cuatro velas y el paño en la caja mortuoria.	20	
Pagado a la hermandad de animas por efectos suministrados, gastos de cera.	42,25	
Ídem. a la Parroquia por iguales conceptos.	43	
Ídem a la hermandad del Stmo.	51	
Por derechos de cementerio y enterrador.	78	
A la casa de misericordia por la asistencia de treinta y seis individuos, a dos reales cada uno.	72	
Por derechos parroquiales, asistencia del clero, y otros gastos.	317	
Vela y alumbrado al Stmo.	70	
Por misas celebradas el 14 de febrero en que tuvo lugar la vela.	113	
Papeletas de invitación de luto.	30	

Por tres misas al Stmo. Cristo del Perdón. Total.	30 1.411,25	 352,8125
Total adeudo en favor de D. Antonio Ramírez; por los pagos hechos en conceptos expresados.	8.930,485	2.232,6213

ACTO SEGUIDO

Procedemos a resumir a resumir y clasificar el caudal inventariado en la forma siguiente.

Resumen general del inventario y evalúo

Concepto		Pesetas
Muebles y efectos de casa con los utensilios de mesa y cocina.		991,25
Libros.		46,25
Plata labrada.		50
Ropas de finado.		97,50
Objetos artísticos (violines).		525
Casa del Barrio de la Prosperidad.		17.476,75
Créditos contra el estado.		5.452,65
Ídem contra particulares.		875
Participaciones en el comercio del Sr. Romero.		32.345,29
Activo en valores conjuntos.	Total.	57.859,69
Pasivo, o deudas en contra.	Total.	2.232,73
Liquido haberes en la testamentaría.	Total.	55.626,96

O sea 222.507,84 reales vellón hay en total en la testamentaría.

Madrid a veinticuatro de mayo de 1865.

LIQUIDACIÓN PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN

De los bienes quedados por fallecimiento de D. José Conde y Arnal, vecino de esta Corte, ejecutada por sus albaceas testamentarios D. Antonio Romero y D. Antonio Ramírez, como contadores partidores nombrados por el finado con amplias e ilimitadas facultades, en el testamento de que nos haremos cargo, con intervenciones de D. Manuel Mª Villar como curador para pleitos del menor D. José Conde y Sé, a cuyo fin teniendo presente este con el inventario y avaluo formado de sus bienes, aunque los demás antecedentes necesarios para el cumplimiento de nuestro cometido, suponemos para su mejor inteligencia y claridad lo siguiente.

PRIMERO

Que el mencionado D. José Conde y Arnal fallecido en la ciudad de Murcia el diez de enero del corriente año, bajo testamento que otorgó en la misma con fecha ocho del propio mes ante el

notario público de aquella ciudad D. Juan de la Cierva y Soro; en el cual declaró profesar la religión católica apostólica y romana, y dispuso lo que tuvo por conveniente a cerca de su entierro, funeral y sufragios que habría de celebrarse por su alma. Declaró hallarse casado legítimamente con Dña. Hernestina Ramírez Cuero, de cuyo matrimonio tenía una hija llamada Antonia Fernanda Carlota, de pocos meses de edad. En igual forma declaró que su referida esposa sólo aportó de matrimonio la ropa de su uso y el testador, lo que le correspondía por la participación que tenía en la sociedad que lleva con su cuñado D. Antonio Romero, establecida en Madrid C/ de Preciados nº 1, en cuyos libros constaría la parte de capital y utilidades que puedan corresponderle. Por la cláusula cuarta, declaró así mismo, tener un hijo natural llamado José Conde y Sé, habido antes de su casamiento con una mujer libre y soltera llamada Elena Sé y Ensenat, de cuatro años de edad, bautizado en la parroquia de San Luis en Madrid, al que reconoció, al que reconoció como tal hijo natural, queriendo gozase de todos los derechos y prerrogativas que las leyes conceden a los de su clase. Por la cláusula quinta, legó a su citado hijo natural José Conde y Sé, el quinto de todos los bienes de derecho y acciones que le correspondiesen y quedasen por su fallecimiento. Y por la sexta instituye, elige y nombra, por su única y menor tal heredera de todos sus bienes, derechos y acciones que le perteneciesen, a su hija legítima Antonia Fernanda Carlota Conde y Ramírez y a los demás hijos legítimos que tuviere en lo sucesivo. En la cláusula séptima dispuso que los bienes que constituyesen el quinto legado a su hijo natural José Conde y Sé, no los administre su madre, sino que lo haga su hermano político D. Antonio Romero, a quién nombra tutor y curador del mismo con relevación de fianza, debiendo entregarle los referidos bienes cuando llegue a su mayoría de edad o tome estado de matrimonio. Nombró por sus albaceas y contadores a su hermano político D. Antonio Romero, a su padre político D. Antonio Ramírez, y a su amigo D. Alfonso Roligue y Sánchez, a los tres juntos y a cabal uno de ellos separadamente, con las más amplias facultades que por derecho se requieran para cumplir cuanto dejaba dispuesto, formando inventario de sus bienes, haciendo se tasen por peritos que elijan de conformidad, y practicando la liquidación y división privadamente, prohibiendo la intervención judicial en dichas operaciones. Y por último revocó y anuló todas las demás disposiciones testamentarias que con anterioridad hubiesen hechas en cualquier forma. Tal es en resumen la última voluntad bajo la cual ha fallecido D. José Conde y Arnal, y a ella nos atendremos exactamente en la liquidación y particiones de que nos ocupamos.

SEGUNDO

Sin embargo de las amplias e ilimitadas facultades que D. José Conde y Arnal nos dejó otorgadas en su testamento, y de la prohibición expresa de toda intervención judicial, creemos oportuno recurrir al juzgado con objeto de obtener su venia y autorización, mediante la menor edad de la heredera y el legatario, tanto más, cuanto que teniendo una intervención por derecho personal el D. Antonio Romero al tratarse de la liquidación de su casa comercial, se hacía incompatible su representación en estos actos con respecto al legatario D. José Conde y Sé. Consiguiente a esto pues, recurrimos los dos testamentarios al juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad con escrito de cinco de abril último, solicitando en lo principal que teniendo por presentados el testamento y certificación de defunción se sirviese autorizarnos para formar el inventario extrajudicialmente y para

practica del mismo modo la liquidación y división de la herencia, a calidad de presentar estas operaciones una vez terminadas, al mismo juzgado, para su aprobación. Por un otro, sí pedimos la formación de pieza separada para practicar las diligencias consiguientes al discernimiento del cargo de curador ad bona del menor D. José Conde y Sé, en favor de D. Antonio Romero; y por medio de otro, expusimos, que siendo la principal partida del inventario la participación que corresponde a la testamentaría en la sociedad a que se refiere la clausula tercera del testamento, constituida con D. Antonio Romero para la dirección y beneficio del establecimiento de música, que existe en la C/ Preciados nº 1.; y como dicha partida habría de resultar de la liquidación que se practicase con arreglo a las bases de la escritura social, con lo cual puede considerarse que existe cierta incompatibilidad entre el carácter de consocio y el de tutor que reúne en sí, D. Antonio Romero; mediante lo que dispone el artículo mil doscientos veinticinco de la ley de enjuiciamiento civil. Suplicábamos al juzgado, se sirviese nombrar curador para pleitos al menor D. José Conde y Sé. Se acordó la ratificación del citado escrito y ejecutada que fue, recayó providencialmente con fecha quince de abril, mandando que a reserva de proveer lo que correspondiese en cuanto a lo principal de aquel escrito, de conformidad con la solicitado en el primero y segundo otro si es, con testimonio de los particulares necesarios del testamento, partidas sacramentales, otro si es mencionados, y de la misma providencia se formasen las piezas separadas que se interesan, verificando lo cual, se diese cuenta de las mismas. Así se verificó efectivamente, nombrándose curador para pleitos en una de ellas, de D. José Conde y Sé, a D. María de Villar, a quién fue discernido el cargo en debida forma con fecha veintinueve del propio mes de abril y en su consecuencia recayó providencia, con la del siguiente día treinta en la que mediante las facultades concedidas por el testador, D. José Conde y Arnal a los albaceas testamentarios y contadores partidores nombrados por él mismo en la cláusula octava de su testamento, y prevención que en la misma se hace, de conformidad con lo solicitado en lo principal del enunciado escrito fecha cinco de abril, se autorizó a los expresados testamentarios para que con intervención de D. Manuel María de Villar, curador para pleitos del menor D. José Conde y Sé, procediesen extrajudicialmente a la formación del inventario, avalúo, liquidación, cuenta, partición y adjudicación del caudal del mencionado D. José Conde y Arnal, a calidad de que verificadas dichas operaciones, las presenten al juzgado para su aprobación.

Fundador pues de esta autorización, que corrobora las facultades delegadas por el testador a sus albaceas, procedimos a la práctica del inventario y avalúo simultaneo de los bienes yacentes, en forma que consignaremos en el siguiente supuesto.

TERCERA

Efectivamente, después de obtener esta autorización fundada en su testamento por el finado D. José Conde y Arnal procedimos a reunir, examinar y reconocer todos los papeles y antecedentes referentes a los asuntos dejados pendientes por él mismo a su fallecimiento, y seguidamente a la ejecución del inventario y avalúo simultaneo, así que a la formación del balance o liquidación de los haberes activos y pasivos del comercio de música e instrumentos de D. Antonio Romero, cuyo resultado relativo a la participación que aquel tenía en él, ha venido a figurar en el mismo inventario, mientras como comprobante el citado balance. Al final de las actas de dichas operaciones tenemos

formado el oportuno resumen general de todo ello, que es el resultado final y definitivo que nos ha dado, según el cual asciende el caudal yacente a cincuenta y siete mil ochocientas cincuenta y seis pesetas, sesenta y nueve céntimos, más importando las deudas que aparecen contra el mismo, según consta del propio inventario, dos mil doscientas treinta y dos pesetas, setenta y tres céntimos, que esta cantidad que ha de servir de base para esta división, si bien a ella habremos de acumular las trescientas cincuenta y dos pesetas ochenta y un céntimos que figuran entre las deudas por gastos de entierro y funeral, en atención a tenerlos satisfechos por sí particularmente el albacea D. Antonio Ramírez, por más que luego hayan de imputarse al legatario del quinto como corresponde.

CUARTO

En el acta de continuación del inventario y avalúo fecha de ocho de mayo anterior, dejamos consignado, y como punto importante conviene reproducir aquí, que hemos prescindido de comprender en el inventario las ropas blancas de cama, el catre, colchones y almohadas, con las ropas de mesa y las de uso personal de la Sra. viuda Dña. Concepción Ramírez Cuero, teniendo presente la circunstancia de haber sido aportadas por esta en su mayor parte, a su matrimonio, y el no existir notoriamente y sin género alguno de duda, gananciales en el corto tiempo de poco más de un año que ha durado la sociedad conyugal, según se deduce del resultado del balance general de la casa del Sr. Romero, en la parte que hace relación a la participación que el difunto Sr. Conde y Arnal tenía en ella, y fundados en todas estas consideraciones, acordamos en unión de la propia Sra. viuda, que también firmó el acta citada, dejarla para esta en pago de los únicos derechos que alega sobre los bienes yacentes, con el convencimiento, repetimos, que tiene de no haber ninguna existencia de gananciales y si más bien alguna minoración de capital; pues aun cuando no se formó escritura ni documento alguno respecto al que el finado Sr. Conde y Arnal, aportó al matrimonio, por los datos fehacientes que tenemos a la vista, que todo lo inventariado era capital suyo preexistente con anterioridad a la celebración de sucitado matrimonio. Así pues para nada habrá de figurar la Sra. viuda en esta liquidación y partición.

QUINTO

Réstanos únicamente hacer algunas ligeras observaciones con respecto a la adjudicación del caudal, especialmente en cuanto se refiere al pago del haber que ha de resultar al legatario del quinto D. José Conde y Sé. Existiendo una sola finca entre el caudal yacente cual es la casa del Barrio de la Prosperidad, que consta inventariada, nos parece más conveniente bajo todos conceptos el aplicarla por entero a la heredera, en razón a que de aplicar las quinta parte al legatario traería muchas complicaciones, tanto su administración como el disponer de su propiedad en su caso de conveniencia o necesidad; por que si siempre ofrece dificultades la propiedad de esta naturaleza en un menor, aun es mucho mayor un condominio de dos menores que se hallan aun en la edad pupilar. A esto se agrega el que la propiedad siempre desmerece cuando está fraccionada, y de aquí el no titubear en su aplicación integra a la heredera, compensando al legatario su parte en los demás valores. Los valores de créditos contra el estado los aplicaremos proporcionalmente en atención a la depreciación que han sufrido desde el fallecimiento de D. José Conde y Arnal, y en la parte del mobiliario adjudicaremos su parte al quinto, además los objetos artísticos y algunas otras pequeñeces, completando la equivalencia de la quinta parte de la casa con dinero metálico; quedando con esto a nuestro entender niveladas las

particiones respectivas en cuanto es posible y sin perjuicio alguno para uno ni otro menor. Tales son las bases esenciales de la adjudicación que nos proponemos hacer, y en tal caso procedemos previamente a las liquidaciones del caudal formando antes el cuerpo de hacienda conforme al resumen final del inventario, en esta forma:

Haber activo de la testamentaría	Pesetas
Muebles y efectos de casa con los utensilios de mesa y cocina.	991,25
Libros.	46,25
Plata labrada.	50
Ropas de finado.	97,50
Objetos artísticos (violines).	525
Casa del Barrio de la Prosperidad.	17.476,75
Créditos contra el estado.	5.452,65
Ídem contra particulares.	875
Participaciones en el comercio del Sr. Romero.	32.345,29
Activo en valores conjuntos. Total.	57.859,69

Bajas de este haber	Pesetas
Por el saldo de cuenta que ha resultado a favor de D. José Mª García Ducazcal según consta en el inventario de deudas.	1.086,625
Por reembolso a D. Antonio Ramírez, de las cuatro cuentas que dejó pendientes el finado por género y efectos que tenía tomado, y tiene pagado aquel según inventario de cuentas.	216,05
Por ídem. al mismo de los gastos ocasionados en la última enfermedad del finado, satisfechos también por el Sr. Ramírez según consta en el mismo inventario.	577,25
Descuento por deudas. Total.	1.879,92
Liquido activo que queda en testamentaría.	55.979,765

Baja del quinto	Pesetas
Importa este (heredero D. José Conde y Sé).	11.195,95
Liquido haber de la heredera Dña. Antonia Fernanda Carlota Conde y Ramírez.	44.783,82

Fijados los haberes respectivos de los dos interesados en esta testamentaría, procedemos a hacerles pago con los bienes inventariados en la forma siguiente.

Hijuelas de Dña. Antonia Fernanda Carlota Conde y Ramírez	Valor en ptas
Ha de haber por su legítima paterna.	44.783,82
Adjudicación del mobiliario	

Armario chapeado de caoba con su cajón.	100
Dos galerías de chopo para sobre puertas.	15
Un armario chapeado con vidrieras.	50
Un aparador de dos cuerpos.	40
Una mesa de despacho chapeada en caoba.	60
Otra ídem. circular.	30
Una cómoda de pino con lapida de mármol.	25
Un espejo para sala.	25
Una mesita de costurero.	17,50
Una sillería de respaldo verde de chopo compuesta de, sofá, tres sillones y doce sillas.	200
Un sillón de terciopelo encarnado.	30
Una lámpara de metal.	37,50
Un sillón giratorio.	7,50
Cuarenta y ocho platos blancos, diez más de postres, diez de café, tazas, jícaras, soperas, etc.	75
De las sesenta y dos pesetas y veinticinco céntimos en que fue tasados los utensilios de cocina según la partida respectiva del inventario, se adjudican a esta interesada veinticuatro pesetas y cincuenta céntimos, quedando el resto para el quinto.	24,50
Cincuenta y nueve volúmenes de diferentes clases y obras tasadas detalladamente.	46,25
Un cubierto de plata antiguo.	15
Otro ídem. ídem. mayor.	20
Un cucharón tamaño regular.	15
Ropas del finado.	97,50
Importa lo adjudicado a la heredera en mobiliario. Total.	930,75
Casa del Barrio de la Prosperidad.	
Así mismo adjudicamos a la heredera Dña. Antonia Fernanda Carlota Arnal y Ramírez, una casa situada en el Barrio nombrado de la Prosperidad y su calle de Mayorga con su jardín cerca y demás accesorios que se describen en la partida del inventario referente a esta finca, la que se testimoniará en las hijuela de esta interesada por evitar aquí su reproducción, libre de toda carga y gravamen valorada en.	17.476,75
Créditos contra el estado.	
Adjudicamos a la misma interesada, veintidós obligaciones de ferrocarriles de las veintiocho que constan los inventarios, números ciento ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y dos al ciento ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y tres inclusive, cuyo importe nominal es de cuarenta y cuatro mil reales, que al cambio de treinta y siete por ciento, tipo medio de las	

cotizaciones oficiales del día once de enero del corriente año en que se hallan valoradas, importan en efectivo.	4.070
Más cuatro títulos de deuda pública de España al tres por ciento consolidado de a cien escudos cada uno, números ciento treinta mil ochocientos setenta y siete, ciento setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y dos y ciento setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y tres, que en junto hacen cuatrocientos escudos, equivalentes a cuatro mil reales nominales que a diez y nueve por ciento, tipo medio de la cotización oficial del referido día importan líquidos.	190
Un residuo de la misma renta número siete mil quinientos treinta, que da derecho a percibir en títulos ochenta escudos nominales, equivalentes a.	38
Más otro residuo de la misma renta número cincuenta mil novecientos setenta y dos, que da derecho a percibir novecientos escudos nominales en títulos equivalentes a.	43,70
Más otro residuo número cincuenta y cinco mil ochocientos catorce, que da derecho a percibir dos escudos nominales en títulos equivalentes a.	0,95
Dinero metálico.	
Así mismo adjudicamos a dichas heredera en el importe de los dos créditos contra José Guichot y D. Federico Conde y Arnal, que ha abonado a la testamentaría el Sr. D. Antonio Romero.	875
Y por último se la completa su haber con veintiún mil ciento cincuenta y ocho pesetas setenta y siete céntimos en metálico, de la partida de treinta y dos mil trescientas cuarenta y cinco pesetas veintiún céntimos, que debe entregar el mismo D. Antonio Romero por la participación que tenía en su establecimiento el finado D. José Conde y Arnal, según la del inventario que hace referencia al balance.	21.158,67
Importan los bienes adjudicados. Total.	44.783,82
Quedan en su haber y pagado. Total.	44.783,82

Hijuela de D. José Conde y Sé.	Pesetas
Ha de haber el mismo por su legado del quinto.	11.195,95
Adjudicación.	

Se le adjudica en vacío en primer lugar trescientas cincuenta y dos pesetas ochenta y un céntimos, importe de los gastos de entierro y funeral que tiene suplidos D. Antonio Ramírez, y son cargo al legado del quinto.		352,81
Así bien le adjudicamos los efectos siguientes:		
Un armario de pino chapeado en caoba.		7,50
Una mesa circular de pino.		4
Un aparador de copete y pies torneados.		40
Una cómoda de cuatro cajones.		20
Un sofá de armadura amarilla.		15
Seis sillas ídem. ídem.		22,50
Una cama de hierro pequeña.		12,50
Un colchón pequeño.		7,50
Otro ídem. de muelles.		10
Treinta y siete platos, dos tazas, una sopera, tres tazas cubiertas y dos combas con otras diez piezas más, todo en filete.		37,50
Treinta y cinco piezas de cristalería compuestas de copas, vasos, botellas, saleros, vinajeras, etc.		15
Diez y siete piezas de hierro y otros metales.		25
En los demás efectos de cocina, según resulta del inventario.		37,75
Objetos artísticos.		
Un violín de Amati, con su caja en que se lee "Nicolaus Amati Filius Hierengrin etc. En por Antoni Felix en Cremona anno 1654".		250
Otro ídem. Stradivarius aun cuando se considera de José Contreras (el granadino).		150
Otro ídem. de Andrea Galiano.		125
Obligaciones de ferrocarriles.		
Le adjudicamos seis obligaciones de ferrocarriles de las veintiocho que constan del inventario, números ciento ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y seis, a cuatrocientos sesenta y uno, cuyo importe nominal es de doce mil reales que al cambio del treinta y siete por ciento tipo medio de la cotización oficial del día once de enero de este año en que se hayan valoradas importan.		1.110
Y por último aplicamos a este interesado para completarle el pago de su haber, ocho mil novecientas cincuenta y tres pesetas ochenta y nueve céntimos en metálico, de la partida de treinta y dos mil trescientas cuarenta y cinco pesetas veintinueve céntimos, que debe entregar D. Antonio Romero por la participación que tenía en su establecimiento D. José Conde y Arnal, según la del inventario que hace referencia al balance.		8.953,89
Importa la adjudicación.	Total.	11.195,95
Queda en su haber y pagado.	Total.	11.195,95

Formalizadas las hijuelas de los dos interesados en esta testamentaría y hechas las deducciones correspondientes para el pago de las deudas contra la misma que aparecen del inventario, paramos a demostrar la exactitud de nuestras operaciones con las siguientes. **Comprobación** del importe total del inventario o sea del computo general de la hacienda, que supone cincuenta y siete mil ochocientas cincuenta y nueve pesetas sesenta y nueve céntimos.

Distribución.	Pesetas.
A Dña. Antonia Fernanda Carlota Conde y Ramírez, por su legítima paterna.	
Al mismo por su legado del quinto.	44.783,82
Al Sr. Antonio Ramírez como pagador de las deudas del inventario anteriores al	11.195,95
fallecimiento del Sr. Conde y Arnal.	1.879,92
Resulta igual y queda distribuido todo el cuerpo de la hacienda. Total.	57.859,69

Con lo cual terminamos nuestro cometido, consignando por conclusión las siguientes

DECLARACIONES

PRIMERA. Si en cualquier tiempo apareciesen algunos otros bienes o derechos pertenecientes a esta testamentaría, que no se hallen comprendidos entre los adjudicados, serán divididos; así como ambos participes responderán relativamente a su haber de cualquier deuda o responsabilidad que pueda aparecer en lo sucesivo, y sea legalmente justificada.

SEGUNDA. Los gastos originados y que se originen hasta la aprobación y protocolización de estas operaciones que sean comunes, serán satisfechos en proporción al haber de cada partícipe; pagando cada cual el testimonio de su hijuela, los de sus respectivos discernimientos y curadores o cualquiera otro que les sea peculiar.

En cuyos términos damos por finalizada la presente participación que hemos ejecutado bien y fielmente, y con arreglo a nuestro leal saber y entender, sin agravio de los intereses, salvo cualquier error involuntario que siempre que aparezca podrá ser rectificado; firmándolo en Madrid a siete de junio de mil ochocientos setenta y cinco

Firman Antonio Ramírez, Antonio Romero, Manuel María Villar, y el notario.

3.12. Poder para varios fines otorgado por D. Antonio Romero y Andía, a favor de D. Enrique Marzo y Feo, ambos vecinos de esta villa. Madrid a 10 de julio 1876[88]

En la Villa de Madrid a diez de julio de mil ochocientos setenta y seis.

Ante mí D. Mariano García Sancha, doctor en jurisprudencia, escribano propietario de número, notario del Ilustre Colegio del Territorio de esta Capital, vecino de ella y testigos que se expresarán comparece.

D. Antonio Romero y Andía, de sesenta años, de estado casado, del comercio y vecino de esta villa, domiciliado en la casa número cinco duplicado de la calle del Cisne; cuyas cualidades

[88]Archivo histórico de protocolos de Madrid. Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. Sig. Protocolo 30998.

circunstancias constan de su cédula personal librada por el Sr. Alcalde de distrito del Hospital, barrio de Chamberí, en veinte de septiembre del año próximo pasado; bajo el número mil trescientos sesenta y nueve a este efecto exhibida y a la que me remito.

Se halla por tanto a mi juicio con la capacidad legal necesaria que declara no estarle limitada para solemnizar este poder y al efecto manifiesta.

Que por el presente otorga y confiere poder a D. Enrique Marzo y Feo, mayor de edad y vecino de esta Corte, constituyéndole por sus representante según derecho con las siguientes facultades.

Reclamar y cobrar de quién quiera que sea su deudor, cuanto le corresponda y deba percibir por crédito de todas clases constituidos a su favor, dividendos de acciones, efectos públicos, valores del Estado, cupones, letras de cambio pagarés, intereses y cualquiera otro título o concepto sin excepción alguna. Otorga las escrituras de cartas de pago necesarias cancelando las hipotecas que estuviesen constituidas en garantía de dichos créditos expedir y firmar se lo demás que reciba y cobre los resguardos facturas, carpetas, endosos, transferencias y cualquiera otros documentos públicos y privados que exija la diversa clase de asunto que lleve a efecto, ya sea con las oficinas y dependencias del Estado, ya con particulares.

Hacer y practicar en razón de lo expresado y sus incidencias cuantos actos gestiones y diligencias sean necesarias y haría el Sr. otorgante por sí presente siendo.

Y a la estabilidad y firmeza de lo que en virtud de este poder ejecutare el mencionado D. Enrique Marzo y Feo, el Sr. otorgante de obliga con arreglo a derecho.

Así lo otorga y firma en unión de los testigos que lo son presentes a este acto D. Francisco de la Fuente y D. Mariano Palacios, ambos de esta vecindad, a quienes recordé las tachas legales que pudieran imposibilitarles de serlo y manifestaron no les comprenden.

Advertidos estos y Sr. otorgante del derecho que la ley les concede para leer por sí este poder, renunciaron a él y en su virtud lo hice íntegramente yo el notario que doy fe de conocer al Sr. otorgante y de todo lo contenido en este instrumento público.

3.13. Escritura de cesión otorgada por D. Enrique Villegas a favor de D. Antonio Romero con la concurrencia de D. Francisco Asenjo Barbieri, el 5 de marzo de 1877[89]

Número ciento cuarenta.

En la Villa de Madrid a cinco de marzo de 1877.

Ante mí D. Mariano García Sancha, doctor en jurisprudencia escribano propietario de número, notario del Ilustre Colegio del Territorio de esta capital uno de ella y testigos que se expresaran, comparecen.

De una parte

El Sr. D. Enrique Villegas y Salafranca, de edad de treinta y cinco años, casado, del comercio y vecino de Gracia; provincia de Barcelona, residente accidentalmente en esta CorteDe otra

[89] Archivo histórico de protocolos de Madrid. Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. T. 33.550. f.1304.

El Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía, de sesenta y un años, casado, editor de música y de esta vecindad, que habita en la casa número cuatro de la calle de la Biblioteca.

Y de otra para el solo efecto que se expresará

El Excmo. Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri de más de cincuenta años, casado, compositor de música y vecino también de esta Villa, domiciliado en la casa número diez y nueve de la calla de Barquillo

Los tres Sres. comparecientes tienen cédulas personales que archivan y recogen libradas las del Sr. Villegas por el Sr. Alcalde de dicho pueblo de Gracia, y las de los Sres. Romero y Asenjo, por los distritos del Hospicio y Buenavista de esta Corte, con los números dos mil setecientos veinte y cinco; siete y ocho mil seiscientos treinta y seis.

Asegurando hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles y con la capacidad legal necesaria que declaran no estarles limitada para solemnizar esta escritura, libre y espontáneamente manifiesta el Sr. Villegas.

Que ha convenido con el compareciente Sr. Romero y Andía, en ceder al mismo los diversos derechos y acciones que tiene y le pertenecen respecto lo que se expresará; y deseando conste lo estipulado en manera solemne por la presente. Otorgan

El D. Enrique Villegas que cede, vende y traspasa al Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía de sesenta y un años, casado, editor de música establecido en esta Corte, todos los derechos y deberes consignados en la escritura otorgada por dicho Sr. Villegas y el Excmo. Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri, el día diez y ocho de febrero de mil ochocientos setenta y cinco, ante el notario D. Isidoro Ortega Salomón, bajo el número ciento treinta y cinco.

También cede las láminas de derecho absoluto y perpetuo de propiedad de reproducción y venta que el mismo Sr. Villegas posee en virtud de documentos que tiene entregado al Sr. Romero, de las piezas compuestas por el maestro D. Joaquín Gaztambide, pertenecientes a la zarzuela "Amar sin conocer", bajo las condiciones siguientes.

El Sr. Villegas se obliga a hacer embalar cuidadosamente y remitir al Sr. Romero, antes del día quince del presente mes, todas las láminas pertenecientes a las mencionadas obras las que asegura se hallan en buen estado de servir y todos los ejemplares que tenga impresos de las mismas, dentro y fuera de su casa obligándole a no volver a negociar con ellas en manera alguna.

El Sr. Romero, se compromete a su vez a cumplir los deberes impuestos al Sr. Villegas en la mencionada escritura de que se halla enterado, y a satisfacer al mismo como precio de la cesión, la cantidad de dos mil quinientas pesetas en esta forma; dos mil pesetas que ahora pone de manifiesto en billetes del banco de España, y el Sr. Villegas, halla conformes y pasa a su poder en mi presencia y de los testigos infrascritos, formalizando el último a favor de D. Antonio, el más eficaz resguardo.

El pago de las quinientas restantes, le hará el Sr. Romero después que reciba las laminas y asistencias si las encuentra conformes y también abonará entonces de importe de dichas existencias a razón de treinta y cinco pesetas la resma de papel blanco, veinte pesetas por cada una de color, y de una peseta setenta y cinco céntimos el ciento de estampas.

En el caso de faltar algunas láminas, se descontarán cuatro pesetas por cada una de ellas.

El Excmo. Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri, enterado de esta escritura manifiesta que reconoce en el Sr. Romero todos los derechos que el Sr. Villegas adquirió por la enunciada escritura de dieciocho de febrero de mil ochocientos setenta y cinco otorgada ante el notario Sr. Ortega y Salomón, como subrogado que ahora queda en ellos por virtud de la cesión efectuada.

Tal es el contrato que lo limitan, a cuya estabilidad y firmeza se obligan con arreglo a derecho; se someten expresamente a los juzgados y tribunales de esta le afecta, renunciando su propio fuero, para que se lo hagan guardar y cumplir y designan la misma para oír las notificaciones y practicar las demás diligencias a que pueda dar lugar.

Yo el notario hago constar que la primera copia de esta escritura debe presentarse en la Oficina liquidadora que corresponda para efectuar lo que proceda y satisfacer el impuesto a favor de la Hacienda si alguno devenga dentro de los plazos que determina la ley de presupuestos de mil ochocientos setenta y dos a setenta y tres y Reglamento de su referencia bajo las penas que en otro caso señalan los artículos ciento noventa y tres y siguientes del propio Reglamento.

Así lo otorgan y firman en unión de los testigos D. José María García y D. Enrique marzo de esta vecindad, quienes me aseguran que el Sr. Villegas es el mismo como se titula y nombra constándoles por el conocimiento que de el tienen. Habiendo recordado a dichos testigos las taras legales que pudieran imposibilitarles de serlo, manifestaron no les comprenden. Advertidos todos del derecho que tienen a leer por si esta escritura, renunciaron a él y en su virtud lo hice íntegramente yo el notario que doy fé de conocer a los Sres. Romero, Asenjo y referidos testigos y de todo lo contenido en este instrumento publico. Vale con la aprobación de los otorgantes.

Firman: Francisco Asenjo Barbieri, Antonio Romero, E. Villegas, Enrique marzo, José Mª García y Mariano García Sancha (notario).

3.14. Testamento de D. Enrique Marzo y Feo, vecino de esta capital. Madrid a 27 de abril de 1877[90]

En la Villa de Madrid a veinte de abril de mil ochocientos setenta y siete.

Yo D. Enrique marzo yFeo, natural de Alcalá de Henares, de cincuenta y dos años, hijo de D. Vicente y de D. María del Loreto, ya difuntos, viudo, del comercio. jefe de administración de primera clase y vecino de esta capital. Tengo cédula personal expedida en once de octubre de mil ochocientos catorce, por el Sr. Alcalde de distrito del congreso, a que pertenece la casa número sesenta y uno de la calle de Atocha en que habito.

Hallándome en buen estado de salud, pleno uso de mis potencias y sentidos, y profesando la religión católica, apostólica y romana, por el presente.

Otorgo. Que hago y ordeno mi testamento, en la forma siguiente.

Primero. Dejo a voluntad y disposición de mis testamentarios, cuanto se refiere a la parte piadosa, forma de conducción, clase de entierro y sufragios que hayan de celebrarse por bien de mi alma.

[90]Archivo histórico de protocolos de Madrid. Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. Sig. Protocolo 33550.

Segundo. A las mandas conocidas bajo la denominación de forzosas, si alguna lo fuese todavía, dejo por una solo vez, lo puramente obligatorio y nada más.

Tercero. Si entre mis papeles o en poder de persona de mi confianza, se encontrase alguna o algunas memorias escritas y firmadas de mi puño y letra, que contengan mandas, legados, revocaciones o alguna otra cosa concerniente a mi última voluntad, mando que su contenido se guarde y cumpla inviolablemente como parte integrante de este testamento, protocolizando en los registros del presente notario, con arreglo a derecho.

Cuarto. Nombro tutores y curadores adbona, relevado de fianza de mis queridos hijos Fernanda, julio, Olimpia, Enrique, Margarita y Agustín marzo, en primer lugar al Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía; en segundo lugar, o sea en defecto de esta a mi cuñado D. Gervasio Hernández y Cerezo, ambos vecinos de esta Capital, y en tercer lugar o sea, también por falta de esto, a mi hermano D. Agustín Marzo y Feo, vecino de Morón de la Frontera, provincia de Sevilla; debiendo dejar consignado, que sin embargo del mucho cariño que nos profesamos, mi hermano y yo, del que tiene a mis hijos, y de su nunca desmentida honradez, no le nombro en primer lugar, por la mucha distancia que hay desde su domicilio a esta Capital.

Si al fallecer el Sr. Romero, mi hijo mayor, varón, tuviese aptitud legal para desempañar el cargo de tutor y curador. Le nombro también tal tutor y cuidador de sus hermanos menores, con la expresada relevación de fianzas debiendo entrar a desempeñar el cargo en cuanto tuviese capacidad legal para ello, con prelación a mi concuñado y hermano referido; y suplico a cualquier Sr. juez, a quién se presente testimonio de esta cláusula, se sirva discernir el cargo a cada uno, en su caso, con la expresada relevación.

Quinto. Nombro albaceas testamentario, contadores y partidores de mis bienes, juntos e insolidum, a mi hermano D. Agustín Marzo y Feo, a mis hijos Dña. Fernanda. D. julio; a mi hermana política Dña. Teresa Balaguer y Forment y a su esposo D. Gervasio Hernández y Cerezo, y les autorizo ampliamente para apoderarse de mis bienes, reclamar, percibir y cobrar cuanto me corresponda, administrar; dar resguardos, verificar la partición e inventario valorado, liquidación y adjudicación de mis bienes y hacer cuanto sea necesario hasta la ultimación de mi testamentaría, procediendo en todo extrajudicialmente sin ninguna intervención de los tribunales.

Sexto. Del remanente que quedare de todos mis bienes, derecho y acciones, después de satisfecho lo aquí dispuesto y cuanto ordena en la memoria testamentaria, si la dejare, instituyo y nombro por únicos y universales herederos, a mis únicos hijos habidos en mi enlace con la Sr. Dña. Margarita, nombrados; Dña. Fernánda, D. julio, Dña. Olimpia, D. Enrique, Dña. Margarita y D. Agustín Marzo y Balaguer, para que aquello en que consista, lo hayan y hereden por igualdad, con la bendición de Dios y la mía.

Séptimo. Y por el presente, revoco y anulo todos los demás testamentos y disposiciones testamentarias que antes de esta, haya hecho y otorgado, por escrito, de palabra, o en otra forma, pues ninguno quiero valga ni haga fe en juicio, ni fuera de descrédito este testamento y memoria citada, si la dejare, que quiera la tenga, guarde y cumpla como mi última y final voluntad, en la vía y forma que más haya lugar en derecho.

Así lo digo y otorgo ante D. Mariano García Sancha, doctor en jurisprudencia, escribano propietario del número y notario del Ilustre Colegio del Territorio de esta Villa de Madrid, de la que es vecino, siendo testigo llamado y rogado, D. Antonio Romero. D. Francisco de la Fuente y Don José Mª García, de esta vecindad, quienes manifestaron no tener racha legal para serlo.

Y habiendo renunciado el Sr. otorgante y testigos, de derecho que les advertí tenían para leer por sí este testamento, lo hice íntegramente y el notario, cuyo contenido dicho Sr. otorgante, a quién doy fe conozco, aprueba en todas sus frases; firma en unión de los testigos y de todo lo expresado doy fe.

3.15. Poder para varios fines, otorgado por D. Enrique Marzo y Feo, a favor del Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía. Madrid a 27 de abril de 1977[91]

En la Villa de Madrid a veintisiete de abril de mil ochocientos setenta y siete.

Ante mí D. Mariano García Sancha, doctor en jurisprudencia, escribano propietario del número, notario del Ilustre Colegio del Territorio de esta Capital, vecino de ella y testigos que se expresarán, comparece.

D. Enrique Marzo y Feo, de cincuenta y seis años, viudo, del comercio, jefe de administración de primera clase, vecino de esta corte y domiciliado en la casa número sesenta y uno de la calle de Atocha, con cédula personal número trescientos catorce, fecha once de octubre del año último que exhibe y recoge.

Asegura hallarse en el plano que de los derechos civiles y con la capacidad legal necesaria para solemnizar este poder y al efecto manifiesta.

PRIMERA. Que por el presente otorga y confiere poder al Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta Corte con las siguientes facultades. Representarle en todos los asuntos y negocios que tenga interés, incluso los referentes a la explotación del establecimiento de instrumentos militares y de orquesta con sus accesorios que tiene en esta Corte, haciendo respecto e mismo cuanto el Sr. otorgante podría efectuar como dueño del propio establecimiento.

SEGUNDO. Administrar, arrendar, reclamar y cobrar de quien quiera que sea su deudor, cuanto deba percibir, por venta, arriendos, creditos de todas clases, valores del Estado, letras, pagarés, intereses y cualquiera otro concepto, abonando a su vez lo que el Sr. otorgante deba entregar y satisfacer.

TERCERO. Expedir y firmar de cuanto haga efectivo los resguardos, cartas de pago y demás documentos públicos o privados necesarios; y exigir de quién corresponda, los que deban librarse a su favor.

CUARTO. Girar letras y otros asuntos de crédito, endosar, aceptar y protestar, recibir certificados de correos, cartas, encargos y demás que se dirija a su nombre y orden, firmando de ello los oportunos resguardos.

[91] Archivo histórico de protocolos de Madrid. Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. Sig. Protocolo 33550.

QUINTO. Asistir a juntas; tomar parte en sus discusiones, emitir su voto, protestar y transigir con arreglo a derecho.

SEXTO. Acudir caso necesario a la vía judicial para conseguir el cumplimiento de cuanto irá expresado; celebrar juicios verbales y actos de conciliación en los que se avenga o no y con certificaciones de sus resultados, o sin ellas en su caso, pueda presentar los escritos y proponer las demandas que procedan, siguiéndolas por todos sus trámites, instancias y tribunales hasta conseguir efectividad y su cumplimiento, e interponer en su virtud los recursos de apelación, reforma, súplica y demás que procedan, incluso el de casación.

SEPTIMO. Sustituir este poder en cuanto a juicios y pleitos, revocar unos sustitutos y nombrar otros de nuevo.

Y a la estabilidad y firmeza de cuanto en virtud de este poder, ejecutare el expresado Sr. Romero, el Sr. otorgante se obliga con arreglo a derecho.

Así lo otorga y firma en unión de los testigos D. José Mª García y D. Francisco de la Fuente, de esta vecindad, sin tacha legal para serlo. Advertidos todos del derecho que tienen a leer por sí este poder renunciaron a él, que en virtud lo hice íntegramente yo e notario que doy fe de conocer al Sr. otorgante y de todo lo contenido en este instrumento público.

3.16. Carta de pago del precio de una cesión otorgada por el Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía, a favor de Ilmo. Sr. D. Enrique Marzo y Feo, ambos de esta vecindad. Madrid a 28 de abril de 1877[92]

En la Villa de Madrid a veintiocho de abril de mil ochocientos setenta y siete.

Ante mí D. Mariano García Sancha, doctor en jurisprudencia, escribano propietario del número, notario del Ilustre Colegio del Territorio de esta Capital, vecino de ella y testigos que se expresarán, comparece.

De una parte del Sr. D. Antonio Romero y Andía, de edad de sesenta y un años, casado, propietario y vecino de esta villa, domiciliado en la casa número cuatro de la calle de la Biblioteca.

Y de otra el Ilmo. Sr. D. Enrique Marzo y Feo, de edad de cincuenta y un años, de estado viudo, del comercio y jefe de administración de primera clase, de igual vecindad, habitante en la casa número sesenta y uno de la calle de Atocha, cuarto tercero.

Tienen cédula personales que exhiben y recogen libradas por los Sr. Alcalde de los distritos municipales del hospicio y congreso, en ocho y once de octubre de mil ochocientos setenta y seis, números, siete y trescientos catorce respectivamente.

Se hallan por tanto a mi juicio con la capacidad legal necesaria que declaran no estarles limitada para solemnizar esta escritura y en su virtud manifiestan.

Que por otro otorgado ante mi juicio con la capacidad legal necesaria que declaran no estarles limitada para solemnizar esta escritura y en su virtud manifiestan.

[92]Archivo histórico de protocolos de Madrid. Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. Sig. Protocolo 33550.

Que por otra otorgada ante mí en treinta y uno de enero de mil ochocientos setenta, el Sr. Romero, dejó al cuidado del Sr. de marzo, la explotación de la segunda sección de su establecimiento que comprende los instrumentos militares y de orquesta, y los accesorios delos mismos, sito en esta Capital y su calle de Preciados, número uno y de la Tahona de las Descalzas, número seis, cuarto bajo, todo por precio de trescientos cuarenta mil reales, pagaderos em la forma que dicha escritura expresa, lo cual ya ha verificado.

Y para que conste, así como las particulares, referentes a este asunto que desea aparezcan consignados de una forma solemne, para evitar dudas ulteriores por el presente. Otorgan.

PRIMERO. El Sr. Romero que reconoce y confiesa que el Sr. Marzo, la ha pagado a cumplida satisfacción los expresados trescientos cuarenta mil reales, precio en que le cedió los géneros de la expresada segunda sección y el derecho de explotarlas, según lo convenido en dicha escritura por lo que formaliza a favor de aquel, o sea al Sr. D. Enrique, el más eficaz resguardo que a su seguridad conduzca.

SEGUNDO. En su consecuencia el mismo Sr. Romero, se desiste de todo derecho, respeto las existencias de instrumentos militares y de orquesta con los accesorios a que se refiere la condición novena del expresado contrato, perteneciendo ya todo ello exclusivamente y en pleno dominio al Sr. Marzo y caso necesario el D. Antonio, le transmite de nuevo su propiedad.

Por tanto podrá el D. Enrique establecer su comercio de instrumentos militares y de orquesta con sus accesorios en el punto y forma que guste y anunciar su casa y establecimiento para solo dichos géneros en estos términos.

"Almacén de instrumentos militares y de orquesta Enrique marzo, sucesor de Romero,"

TERCERO. Ratifica D. Antonio la obligación que se impuso por aquella escritura de no negociar directa ni indirectamente ni prestar su nombre a otro que a D. Enrique marzo para hacer el comercio de instrumentos militares y de orquesta con sus respectivos accesorios en España.

CUARTO. El Sr. Marzo se obliga igualmente a no negociar en España directa ni indirecta ni indirectamente en el comercio de música, pianos y demás artículos que el Sr. Romero se reservó para sí como primera sección de su casa, a no ser que este le autorizase para ello expresamente por escrito, según se consignó en la primera parte de la condición quince de la expresada escritura; y declara suprimida y de ningún efecto la segunda parte de la misma condición, pues aun cuando el Sr. Marzo, ha satisfecho al Sr. Romero cuanto le adeudaba por la cesión referida, ha convenido ahora en anular dicha segunda parte de la expresada condición para en lo sucesivo, a fin de que sean iguales los términos de la obligación que se impone el Sr. Romero de no negociar en instrumentos militares y de orquesta con sus respectivos accesorios, de la que establece el Sr. Marzo, respecto de la música, pianos y demás artículos que el Sr. Romero, se reserva para sí.

QUINTO. Por ahora y mientras otras cosas no determinen los Sres. contratantes, los géneros correspondientes a ambas secciones, continuarán conservándose y expendiéndose en la tienda del Sr. Romero, calle de Preciados, número uno y en el depósito establecido en la casa número seis de la calle de la Tahona de las Descalzas.

SEXTO. Declaran que los estantes, aparadores y todos los enseres y efectos de la tienda pertenecen exclusivamente al Sr. Romero, así como los estantes y aparadores del depósito de la calle de la Tahona de las Descalzas, son del Sr. Marzo.

SEPTIMO. La contabilidad por más que sea independiente la de cada una ratificará en la tienda, hasta que otras cosas convengan. Y mientras subsistan en este estado , el Sr. Marzo abonará a D. Antonio la tercera parte de lo que importa lo que este paga o pagase por alquiler de la tienda, la de la contribución, gas y sueldo del tenedor de libros siendo de cuenta del Sr. Romero las otras dos terceras partes restantes. Y a la vez el Sr. Marzo la tercera parte del alquiler que este paga pagase por arriendo del local dela calle de la Tahona de las Descalzas, en donde está establecido de depósito.

OCTAVO. El Sr. Marzo declara solemnemente que todas las cantidades que aparezcan cobradas o satisfechas por letras de giro, pagarés o cualquiera otra clase de documento por el Sr. Romero y Antonio que lleven la fecha desde el día ocho del mes de marzo de mil ochocientos setenta y seis en adelante, y que sean por pagos o cobros verificados por compras o ventas de los instrumentos militares y de orquesta, y sus accesorios pertenecientes a la parte que en el comercio del Sr. Romero y Andía, se denominaba con el nombre de segunda sección, así como por otro concepto referente a ella, es el Sr. Marzo el único responsable a toda reclamación que por parte de cualquiera se hiciere, y nunca podrá serlo el referido D. Antonio Romero, afirmando a la vez haber percibido el importe de las sumas realizadas procedentes de ventas referentes a dicho exención por más que los giros o documentos aparecen librados a favor del Sr. Romero y hecho efectivo por este mismo; puesto que en todos estos casos referentes a dicha sección no ha hecho D. Antonio más que firmar los recibos y documentos necesarios para la más fácil realización y cobranza por parte del Sr. Marzo de las sumas que esta mismo ha percibido.

NOVENO. También manifiestan ambos Sres. comparecientes que en el día treinta de abril de mil ochocientos setenta, cedió D. Antonio Romero a D. Enrique marzo la fábrica de instrumentos establecida en la calle de la Tahone delas Descalzas número seis, con todas sus herramientas, materiales enseres valorados en la cantidad de cinco mil pesetas con las mismas condiciones que todo lo demás a que se refiere esta escritura y habiendo el Sr. Marzo pagado al Sr. Romero dichas cinco mil pesetas cuando concluyó de pagar las cantidades por lo referente a la segunda sección, el propio Sr. Romero formaliza a favor del D. Enrique, el más eficaz resguardo y carta de pago que a su seguridad conduzca, ratificando caso necesario dicha cesión.

En el inesperado e improbable caso de que surgiese alguna diferencia por efecto de lo aquí convenido, se comprometen y obligan en solemne forma a someterlo al juicio de arbitradores y amigables componedores nombrados uno por cada parte y el tercero por los dos elegidos, o en la forma que estos determinen, obligándoles en un todo a estas y pasar por su contenido.

Tal es el contrato que se solemniza a cuya estabilidad y firmeza los Sres. otorgantes se obligan con arreglo a derecho; se someten expresamente a los juzgados y tribunales de esta Capital para que se lo hagan guardar y cumplir y designan la misma para oír las notificaciones y practicar las demás diligencias a que pueda dar lugar.

Yo el notario, en cumplimiento delo que ordenan las disposiciones vigentes advertí.

Que la primera copia de esta escritura debe presentarse en la oficina de liquidación de esta Capital para efectuar la que proceda y satisfacer el impuesto correspondiente a la hacienda, dentro de los plazos que determina la ley de presupuestos de mil ochocientos setenta y tres y reglamento de su referencia, bajo las penas que en otro caso señalan los artículos ciento noventa y tres y siguientes del propio reglamento.

Así lo otorgan y firman en unión de los testigos que lo son presentes a este acto D. José Mª García Ducazcal y D. Francisco de la Fuente de esta vecindad, a quienes recordé las rachas legales que pudieran imposibilitarles de serlo y manifestaron no les comprenden.

Advertidos todos del derecho que tienen a leer por sí esta escritura, renunciaron a él y en su virtud lo hice íntegramente yo el notario, que doy fe de conocer a los Sres. otorgantes y de todo lo contenido en este instrumento público.

3.17. Escritura de obligación hipotecaria, otorgada por D. Bonifacio San Martín y Eslava a favor del Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía. Madrid a 14 de julio de 1877[93]

En la Villa de Madrid a catorce de julio de mil ochocientos setenta y siete.

Ante mí D. Mariano García Sancha, doctor en jurisprudencia, escribano propietario del número, notario del Ilustre colegio del territorio de esta Capital, vecino de ella y testigos que se expresarán. Comparecen.

De una parte D. Bonifacio San Martín y Eslava, de cuarenta y siete años, casado del comercio y vecino de esta villa, con domicilio en la casa número once de la calle del Arenal, cuarto tienda.

Y de otra el Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía, de sesenta y un años, casado, propietario y de igual vecindad, habitante en la casa número cuatro de la calle de la
Biblioteca.

Las cualidades y circunstancias personales expresadas de los Sres. comparecientes están en armonía con el resultado qie ofrecen sus respectivas células libradas en veinticinco y ocho de octubre de mil ochocientos setenta y seis, al efecto exhibidas y a las que me remito.

Se hallan por tanto a mi juicio con la capacidad legal necesaria que declaran no estarles limitada para solemnizar esta escritura de obligación hipotecaria y al efecto manifiestan.

Que conviniendo al Sr. Eslava, tomar a préstamo la suma de treinta mil pesetas y sabedor de que la tenía disponible el Sr. Romero, ha accedido este a facilitársela en tal concepto bajo la garantía hipotecaria y demás condiciones al efecto estipuladas.

Y a fin se que conste en manera solemne por la presente. Otorga.

PRIMERA. El D. Bonifacio San Martín y Eslava, que recibe en este acto, en calidad de mutuo o préstamo del D. Antonio Romero y Andía, la enunciada cantidad de treinta mil pesetas en billetes del Banco de España de varias clases, que halla conformes y pasa a su parte y poder, a mi presencia y de los testigos infrascritos y como satisfecho de ella a su voluntad, cual si fuera en efectivo metálico, solemniza a favor de aquel el más eficaz resguardo que a su seguridad conduzca.

SEGUNDA. Se obliga a devolver dichas treinta mil pesetas, al propio Sr. Romero, o quien tenga su representación o derecho, al plazo fijo de dos años, que contados desde hoy terminarán en catorce de julio de mil ochocientos setenta y nueve.

TERCERA. Durante el periodo por que se hace este anticipo y aún después hasta que se verifique su total reintegro, se abonará sobre el referido capital de treinta mil pesetas el interés del siete por ciento anuo que satisfará el Sr. San Martín por semestres vencidos.

CUARTA. La evolución del capital y pago de intereses se ha de hacer a sus vencimientos por el mismo D. Bonifacio o quien le suceda en esta obligación, de su cuenta, cargo y riesgo, en esta villa, casa y poder del Sr. acreedor o quien le represente precisamente en efectivo metálico, moneda de oro o plata gruesa con absoluta exclusión de toda clase de valores y de papel moneda creado o por crear, aunque su curso se declare de circulación forzosa.

[93]Archivo histórico de protocolos de Madrid. Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. Sig. Protocolo 33553.

QUINTA. Las contribuciones de todas clases ordinarias y extraordinarias, impuestas o que en adelante se impusieren a los réditos de este préstamo, así como sobre el principal incluso el derecho que hoy devenga la Hacienda por esta clase de contratos hipotecarios y su cancelación aunque directamente se exijan dichas contribuciones o impuestos a nombre del Sr. acreedor, serán de cuenta y cargo del D. Bonifacio, pues al Sr. Romero, le ha de resultar íntegro en todo caso y sin ninguna excepción, su capital y el interés convenido del siete por ciento anuo, interín no se le reintegre aquel.

SEXTO. Son también de cuenta del Sr. San Martín a más de lo expresado, los derechos de la matriz de esta escritura, su copia, papel sellado honorarios de suscripción en el registro de la propiedad y demás que causen incluso los de la carta de pago que se otorgue al hacer la devolución y los judiciales todos que se devenguen si hubiera que recurrir a los tribunales para conseguir su cumplimiento.

SEPTIMA. Para garantizar el reintegro de las treinta mil pesetas entregadas y pago de los intereses estipulados el Sr. D. Bonifacio San Martín, sin perjuicio de la obligación personal que establece constituye hipoteca especial voluntaria, sobre la finca que se pasa a describir.

Una casa levantada de nueva planta sobre el solar que ocupó la antigua ya demolida sita en esta Corte, segundo cuartel hipotecario y su calle de la Aduana, nombrada antes Angosta de San Bernardo, señalada con los números treinta y seis antiguo cuatro moderno de la manzana doscientas noventa; lindando por mano derecha con la casa número dos moderno de la misma calle distinguida también por la calle de la Montera con el número veintiocho moderno y según la última numeración con el número dieciocho propia de D. Manuel de la Vega y Concés, por la medianería de la izquierda, con el número seis moderno de la referida calle de la Aduana, propia del Sr. Marqués de la Torrecilla y por el testero o sea la espalda, con la casa de la calle de la Montera número veintiséis moderno y dieciséis últimamente reformado, propia se la Sra. Condesa de los Villares. Dicha casa se ha construido cual va dicho de nueva planta por cuenta del compareciente D. Bonifacio en la superficie que ocupó la que antes existió y hubo el mismo por compra a D. Baltasar de Castilla y García, según escritura solemnizada ante mí en diez y siete de febrero de mil ochocientos setenta y seis, inscrita en el Registro de la propiedad al folio ciento setenta y nueve vuelto, del tomo veinticinco, finca número ciento setenta y seis, inscripción cuarta, previo el pago hecho a la Hacienda del impuesto establecido.

En cuanto a gravámenes asegura e Sr. Eslava que a dicha casa únicamente la afecta un crédito hipotecario de veinte mil pesetas de principal al interés del siete por ciento anuo y dos mil quinientas pesetas para costas y gastos en su caso, constituido a favor de D. Antonio Mesa y Ajuria, por escritura otorgada ante mí en veinte y nueve de noviembre de mil ochocientos setenta y seis; no habiéndose obtenido certificado del Registro de la propiedad para justificar debidamente este estreno por la confianza que se inspiran ambos Sres. otorgantes.

OCTAVA. El Sr. Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía, acepta esta escritura otorgada a su favor en la forma que se halla extendida.

Tal es el contrato que solemnizan a cuya estabilidad y firmeza los Sres. otorgantes se obligan con arreglo a derecho; se someten expresamente a los juzgados y tribunales de esta Capital para que se

lo hagan guardar y cumplir y designan la misma para oír las notificaciones y practicar las demás diligencias a que pueda dar lugar.

Yo el notario en cumplimiento de lo que ordena la ley hipotecaria y demás disposiciones vigentes advertí.

PRIMERO. Que a favor del Estado de la provincia, del municipio y sociedad de seguros de incendios en su caso, quedan reservadas las hipotecas preferentes que dicha ley establece.

SEGUNDO. Que siendo legal la libre estipulación de intereses, han podido pactar sin sujeción a tasa los que han estimado conveniente; pero que únicamente quedarán asegurados en cuanto se hacen constar en estas escritura y en la inscripción que de ella se verifique en el Registro de la propiedad.

TERCERO. Que solo podrán pedirse por acción real hipotecaria en perjuicio de tercer caso de retrasarse el pago los intereses correspondientes a dos anualidades más los de la que vaya corriendo.

CUARTO. La obligación de presentar la primera copia de esta escritura en la Oficina de legislación de esta Capital para efectuar las que proceda y satisfacer el impuesto correspondiente a la Hacienda dentro de los plazos que determina la ley de presupuestos de mil ochocientos setenta y dos a setenta y tres, y reglamento.

QUINTO. Que debe también presentarse para su inscripción en el Registro de la propiedad de esta Capital, pues no podrá oponerse ni perjudicar a tercero sino desde la fecha en que aquella se verifique.

SEXTO. Y por último; que no será admisible careciendo de dicha circunstancia en los juzgados y tribunales en los consejos y oficinas del Gobierno, si el objeto de la presentación fuese hacer efectivo en perjuicio de tercero, el derecho que debió ser inscrito, salvo los dos casos de excepción que comprende el artículo trescientos noventa y seis de la ley hipotecaria.

Así lo otorgan y firman en unión de los testigos que lo son presentes a este acto D. Juan Dupuy y D. Enrique Marzo y Feo, de esta vecindad a quienes recordé las tachas legales que pusieran imposibilitarles de serlo y manifestaron no les comprenden. Advertidos todos de su derecho para leer por sí esta escritura de obligación hipotecaria, renunciaron a él y en si virtud lo hice íntegramente yo el notario que doy fe de conocer a los Sres. otorgantes y de todo lo contenido en este instrumento público.

3.18. Escritura de obligación y convenio respecto la cesión de un establecimiento otorgada por D. Antonio Romero a favor de D. Enrique marzo. Madrid a 14 de julio de 1877[94]

En la Villa de Madrid a catorce de julio de mil ochocientos setenta y siete.

Ante mí D. Mariano García Sancha, doctor en jurisprudencia, escribano propietario del número, notario del Ilustre Colegio del Territorio de esta Capital, vecino de ella y testigos que se expresarán, comparece.

De una parte el Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía, de sesenta y un años de edad, casado, propietario y de esta vecindad, domiciliado en la Casa número cuatro de la calle de la Biblioteca.

[94]Archivo histórico de protocolos de Madrid. Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. Sig. Protocolo 33553.

Y de otra el Sr. D. Enrique Marzo y Feo, de cincuenta y un años, viudo, vecino y del comercio de esta Corte, habitante en la casa número sesenta y uno de la calle de Atocha.

Las cualidades y circunstancias personales expresadas de los Sres. comparecientes, están en armonía con el resultado que ofrecen sus respectivas cédulas, libradas en ocho y cinco de octubre de mil ochocientos setenta y seis, señalada, con los números siete y ciento trece; al efecto exhibidas y a las que me remito.

Y hallándose por tanto, a mi juicio, ambos Sres. con la capacidad legal necesaria que declaran no estar limitada, para solemnizar esta escritura de obligación y convenio, libre y espontáneamente manifiestan.

Que el Sr. Romero es dueño del establecimiento y casa comercial de música, pianos y demás instrumentos de salón, sito en esta Corte y su calle de Preciados, número uno, y estando en su conveniencia ir dejando de ocuparse de los múltiples asuntos que en consecuencia de dicho establecimiento y casa, ha convenido con el Sr. D. Enrique Marzo y Feo, las bases bajo las que se ha de verificar la cesión del mismo a favor del Sr. Marzo.

Y a fin de que todo conste en forma solemne por la presente. Otorga.

Que formalizan en expresado convenio de conformidad a las siguientes bases y condiciones.

PRIMERA. El Sr. D. Antonio Romero y Andía se obliga a ceder al Sr. D. Enrique Marzo y Feo, la propiedad de todos los géneros pertenecientes a la primera sección de su casa editorial de música y comercio de pianos, órganos y demás instrumentos de salón cuyo total valor y el de los derechos de propiedad, según inventario asciende a seiscientas mil pesetas.

SEGUNDA. El mismo Sr. D. Antonio, ha entregado al Sr. Marzo, todos los géneros y efectos que expresa el inventario general de su casa de comercio y establecimiento de música, pianos, etc. y le faculta para que negocie con ellos y con todos los demás que adquiera pero siendo los resultados exclusivamente para el Sr. Marzo, ya sean adversos ya favorables.

TERCERO. El Sr. Romero autoriza al Sr. Marzo para que pueda usar su apellido en esta forma "Romero y Marzo", pero sin que por esto, se varíe en lo más mínimo, lo que acaba de expresarse en el capitulo anterior.

CUARTA. El Sr. Marzo ha recibido del Sr. Romero, todo lo que expresa el mencionado inventario; acepta la concesión que se le hace de negociar por su sola cuenta y riesgo con todo lo que comprende el inventario. Se obliga a sufragar cuantos gastos ocasione el comercio por todos conceptos y a respetar y cumplir el contrato hecho por el Sr. Romero con el Sr. Aranguren, referente al *método y escuela de piano*, el que tiene con el Sr. Vidal por el que el SR. Romero está obligado a comprar a dicho Sr. Vidal diez ejemplares de cada pieza nueva que publique; el que existe con el Sr. Barea de la Coruña de no vencer música en dicha ciudad, y en el Ferrol más que ha dicho Sr., y todos los demás que de estas clases u otras referentes a lo que es objeto del presente contrato, tenga obligación de respetar y cumplir el Sr. Romero.

QUINTA. El Sr. Marzo se apropiará todas las ganancias que puedan resultar de las operaciones comerciales que realice en virtud de la autoverificación que le otorga el Sr. Romero, y sufrirá las perdidas que de las mismas puedan ocurrir.

SEXTA. Deseando el Sr. Marzo adquirir la propiedad y dominio de todas las obras, géneros y demás efectos que del Sr. Romero ha recibido, se obliga a pagar a este cinco mil pesetas mensuales, cuyo pago verificará precisamente el último día de cada mes, siguiendo sin interrupción, hasta completar las seiscientas mil pesetas a que todo ello asciende y además, los intereses que puedan devengarse, de conformidad a lo que irá estipulado en este contrato. Dichos pagos los garantiza el Sr. Marzo con todas las propiedades, géneros y efectos que recibe, con todo lo que posee en la segunda sección, con todo lo que en adelante pueda adquirir para ambas secciones; u en general con cuantos haberes le pertenezcan o puedan pertenecerle, obligándose a no comprometer ninguna de dichos efectos a ninguna otra obligación.

SEPTIMA. El Sr. Romero acepta la obligación del Sr. Marzo y consiente en recibir, las cinco mil pesetas mensuales, a buena cuenta del precio de la compra venta que se estipula.

OCTAVA. El Sr. D. Antonio Romero conservará el pleno dominio de las existencias de todos los géneros, propiedades y efectos que entrega al Sr. Marzo, así como el de los demás pertenecientes a la primera sección que en adelante reciba y pague dicho Sr., hasta que este concluya de pagarle el capital expresado de seiscientas mil pesetas y los réditos que puedan devengarse en sus respectivos casos, en cuyo día otorgará la escritura de cesión absoluta de todo, a favor del Sr. Marzo.

NOVENA. Si el Sr. Marzo hallare de entregar al Sr. Romero, las cinco mil pesetas mensuales, a que queda obligado, dicho Sr. Romero tendrá derecho para obligarle al pago en la forma que tenga por conveniente.

Las cantidades que dicho Sr. Marzo deje de satisfacer al Sr. Romero de las expresadas en la condición sexta, que son cinco mil pesetas mensuales, devengarán mientras no sean pagadas, un interés de medio por ciento mensual, cuyo interés pagará el Sr. Marzo al Sr. Romero al último día de cada mes.

DECIMA. El Sr. Marzo podrá entregar cantidades anticipadas a cuenta de los planos cuyo vencimiento esté más inmediato, y en este caso, de las cantidades que anticipe y por el tiempo que media hasta que proceda su entrega; según los planos estipulados, abonará el Sr. Romero a aquel, medio por ciento al mes.

DECIMAPRIMERA. Las cantidades que el Sr. Marzo entregue de más o de menos en cada mes o en cada año, se tendrán en cuenta para los meses y para los años subsiguientes.

DECIMOSEGUNDA. Las cantidades que al fin de cada mes resulten por pagar del capital de seiscientas mil pesetas, entregado por el Sr. Romero al Sr. Marzo, devengarán un interés de medio por ciento mensual que se abonará en una cuenta especial al Sr. Romero pero que este solo cobrará en el caso y no en ningún otro, de que se vea precisado, a intentar la rescisión de este contrato, por faltar el Sr. Marzo al cumplimiento de lo que en él se estipula.

DECIMOTERCERA. Los riesgos de todos géneros que puedan ocurrir, bien sea el tránsito de importación o de exportación de la mercancía o dentro de los almacenes o depósitos, así como lo que resulte por falta de pago por los compradores, u otra cualquiera causa, serán de cuenta y cargo del Sr. Marzo, quien se compromete a tenerlo asegurado debidamente, interín no satisfaga por completo al Sr. Romero.

DECIMOCUARTA. El Sr. Romero se reserva, de intervenir todas las operaciones comerciales de la casa, pudiendo al efecto entrar libremente en todas las localidades, examinar las existencias, reconocer todos los listeros, documentos y papeles de la contabilidad sin necesidad de impetrar licencia ni autorización del Sr. Marzo, ni de nadie. Estas facultades podrá el Sr. Romero delegarlas en todo o parte en persona de su confianza, cuyos honorários serán de cuenta del Sr. Romero.

Si el Sr. D. Enrique marzo dejare de entregar al Sr. Romero dentro de un año, el importe de cuatro mensualidades, o sea veinte mil pesetas de las sesenta mil que debe entregar en cada año a cuenta del valor de todo lo que del mismo ha recibido dicho Sr. Romero, queda facultado, para dar o no por rescindido este contrato a su voluntad y podrá obligar al Sr. Marzo, a que le devuelva inmediatamente todos los géneros efectos, propiedades que ha recibido y no haya vendido y los similares nuevamente adquiridos que convenga recibir al Sr. Romero a su voluntad, contándolo todo a los tipos que hoy los recibe el Sr. Marzo.

En este caso el Sr. Romero, Tendrá derecho a cobrar del Sr. Marzo el medio por diento mensual que con arreglo a la condición número doce de este contrato, haya devengado la parte que le adeudó dicho Sr. por el capital no pagado.

Si llegado el caso de la rescisión de este contrato, las existencias que el Sr. Marzo tuviera en obras y en géneros pertenecientes a la primera sección importare mayor cantidad, que la que en aquella fecha deba al Sr. Romero, este podrá elegir entre dichas obras y géneros lo que más le convenga para cobrarse lo que se le adeude, quedando el resto de la propiedad del Sr. Marzo; pero si conviniere al Sr. Romero, tendrá derecho a verificarlo, adquirirlos pagándolos a los mismos precios a que los ha entregado, cuyo importe satisfará con pagares de a cuatro mil reales a favor del Sr. Marzo, en meses escalonados y consecutivos.

En el caso contrario el Sr. Marzo entregará al Sr. Romero pagarés de a mil pesetas escalonados en meses sucesivos hasta cubrir la cantidad que falte.

DECIMOSEXTA. Si la falta en los pagos fuese ocasionada por fuerza mayor notoriamente justificada, no hará uso el Sr. Romero de su derecho para rescindirle hasta que se adeudase e importe de seis mensualidades en vez de las cuatro, que en otro caso bastan para que pueda usar de dicho derecho.

DECIMOSEPTIMO. Se abrirá una cuenta especial en que se anote todo lo que cuesten, y produzcan las obras que se publiquen de hoy en adelante y si llegare el caso de que el Sr. Romero tuviere que recurrir a rescindir este contrato, además de todo lo estipulado en las condiciones anteriores, se le adjudicará la propiedad y existencias de dichas obras, debiendo este pagar al Sr. Marzo todo lo que dicha cuenta adeude, lo que verificará en plazo de a dos mil reales mensuales, Si dicha cuenta no debiere nada, estas quedarían a favor del Sr. Marzo y la propiedad de las obras pasaría a serlo del Sr. Romero así como las existencias en láminas y ejemplares debiendo pagar tan solo al Sr. Marzo la mitad del coste de dichas láminas y ejemplares. Desde el momento que el Sr. Romero intente la rescisión de este contrato, cesará la razón o título “Romero y Marzo”, borrándose de todos los géneros y documentos que en adelante se expidan, pudiendo cada uno de los contratantes, haciendo

uso del título a que tenga derecho continuar negociando en los géneros respectivos a la sección a que estaba dedicado antes de firmarlo; es decir el Sr. Romero a la primera y el Sr. Marzo a la segunda, pero ya no podrá seguir negociando en ninguno de los géneros de la otra sección, salvo el caso en que al Sr. Marzo le hubieren quedado géneros sobrantes de la primera sección después de pagar todo lo que adeudo al Sr. Romero y que este no hubiera querido adquirirlo, en el cual podrá venderlo libremente el Sr. Marzo hasta agotarlo, pero sin reponerlos con otros.

DECIMONOVENA. Si el Sr. Marzo falleciere antes de concluir de pagar al Sr. Romero todo lo que le deba, en virtud de lo estipulado en este contrato, sus hijos y demás herederos sean de mayor o de menor edad deberán respetarlo y cumplirlo en todas sus partes hasta el día del fallecimiento, siguiendo el Sr. Romero con la misma intervención en todas las operaciones de la Casa incluida la caja, pudiendo también el Sr. Romero si le conviene tomar la dirección de la Casa hasta ser completamente satisfecho de cuanto le sea debido. Si dichos hijos o herederos o alguno de ellos deseare continuar el comercio con arreglo a este contrato, y si el que lo desee ofreciera al Sr. Romero o a su esposa en caso de que este hubiere fallecido, garantía suficiente, de capacidad y solvencia podrá verificarlo siempre que acepte y cumpla con puntualidad y exactitud los deberes que su Sr. padre se impone voluntariamente y bajo la dicha intervención e inspección y subordinado en todo sin ninguna excepción a la dirección absoluta del Sr. Romero si este viviera y quisiere ejercerle.

Si al fallecimiento del Sr. Marzo no quisieran sus hijos o herederos continuar cumpliendo este contrato, o no ofrecerán al Sr. Romero, o a su esposa las garantías suficientes de capacidad y de solvencia se considerará rescindido con arreglo a la base quince, y se deberá llevar a cabo todo lo que en ella se dispone.

VEINTAVA. Si el Sr. D. Antonio Romero falleciere, antes de que el Sr. D. Enrique Marzo y Feo o en herederos, le hayan pagado todo lo que le deban por consecuencia de este contrato y le sobreviviera su esposa Dña. Fernanda Conde y Arnal, esta seguirá cumpliendo y respetándolo en todas sus partes, pudiendo en todas sus partes, pudiendo si lo cree conveniente, nombrar persona de su confianza que a su costa la represente en sus derechos y ejerza la intervención que el Sr. Romero se reserva, sin poder impedir al Sr. Marzo; pero si dicha señora falleciere también antes de que el Sr. Marzo haya terminado de pagar lo que deba, ni los herederos ni los testamentarios de dichos Sres. tendrán derecho a exigir liquidación de la Casa, ni a que se varíe la razón social ni a examinar más cuentas que la particular que llevan los Sres. marzo y Romero referente a la amortización del capital entregado por este a aquel y de los réditos que el mismo capital pueda tener devengados, y una vez averiguado y comprobado esto, inmediatamente se otorgará una escritura por la que el Sr. Marzo o sus herederos, se obligan a pagar a dichos herederos del Sr. Romero o de su esposa, otorgarán otra, trasmitiendo al Sr. Marzo o a sus herederos el pleno dominio de todo lo que es objeto de este contrato.

Tal es el que solemnizan a cuya estabilidad y firmeza se obligan con arreglo a derecho, se someten expresamente a los juzgados y tribunales de esta Capital y designan la misma para oir las notificaciones y practicar la demás diligencias a que pueda dar lugar.

Yo el notario en cumplimiento de lo que ordenan la disposiciones vigentes, advertía a los Sres. otorgantes que por si algún derecho pudiera devengar esta escritura a favor de la Hacienda debe

presentarse su copia en la oficina liquidadora de esta Capital y satisfacer el que se liquide dentro de los plazos que determina la ley de presupuestos de mil ochocientos setenta y dos a mil ochocientos setenta y tres y reglamentos de si referencia bajo las piezas que en otro caso señalan los artículos ciento noventa y tres y siguientes del propio reglamento.

Así lo otorgan y firman en unión de los testigos de esta vecindad D. Antonio Ramirez Lahera y D. José María García Ducazcal, quienes manifestaron no tener tacha legal para serlo.

Advertidos todos del derecho que tienen a leer por sí esta escritura, renunciaron a él; y en su virtud lo hice íntegramente yo el notario que doy fe de conocer a los Sres. otorgantes y de todo lo contenido en este instrumento público.

Inventario

Resumen de los haberes activos y pasivos del Comercio de música del Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía, establecido en esta Corte calle de Preciados, 1 verificado el día 30 de junio de 1877[95].

CONCEPTO	EXISTENCIAS	REALES VN.	CENT.	TOTALES	CENT
	Haberes activos				
Caja	Existencias en metálico			32.971	25
Partituras	Deben según balance	567.948	87		
	Se deduce el 40% de	227.179	54		
	insolvencias	340.769	33	340.764	33
	Queda líquido				
Música	Coste líquido en el precio fuerte	454.895	82		
	Ídem. ídem. fijo	45.558	06		
	Ídem del papel pautado	15.169	66	515.623	54
Tesoro	Coste líquido en el precio fuerte	453.450	65		
	Ídem. ídem fijo	99.294	77		
	Ídem. de las láminas	301.854			
	Ídem. del papel pautado	25.070	75	879.670	17
Eco de Marte	Coste líquido de la música	41.813	46		
	Ídem. de la láminas	63.195			
	Ídem. papel estampado	1.104		106.112	46

[95]Inventario previo a la redacción del documento precedente, y adjuntado a los efectos oportunos del Registro de la Propiedad.

Escuela	Coste líquido de la música	42.723	95		
	Ídem. de las láminas	6.252			
	Ídem. de las portadas	300		49.275	95
Método de clarinete	Coste de 116 entregas	290			
	Ídem. de 200 láminas	2.400			
	Ídem. de 1 portada y dos tablaturas	300		2.990	
Mosaico	Coste de 33 libras de cuerdas de piano	528			
		288			
	Coste de 6 escantrillories	133	11		
	“ 27 diapasones	226			
	“ 28 llaves de afinar	3.143	70		
	“ 587 zócalos de cristal	4	50		
	“ 3 cuñas de afinar	2.343			
	“ 1.562 lengüetas de órgano	1.206			
	“ 22 metrónomos viejos	1.470			
	“ 20 idem.... nuevos	40			
	“ 1 estuche de afinar	24		9.406	31
	“ 6 bustos de yeso				
Pianos alquiler	Por 32 pianos existentes	111.905			
	Se rebaja por el uso	53.247			
	Liquido	58.703		58.703	
Pianos venta	Por 26 pianos existentes	135.510			
	Por 2 de cola usados	8.000			
	Por 1 teclado transpositor	564		144.074	
Órganos	Por 70 órganos existentes	87.343			
	Por 1 órgano de columna	200			
	Por 8 armoniflautas	4.470			
	Por 1 ídem. de manubrio	1.020			
	Por 2 ídem. de cilindros	260			
	Por 6 ídem de pedales	450		96.353	
Órganos alquiler	Por 4 armoniflautas	1.877			
	Por 1 ídem. de manubrio	1.020			
	Rebaja por una año	2.897		2.610	
Cajas de música	Por 26 acordeones nuevos	2.312			
	Por 10 ídem. franceses	985			
	Rebaja por deterioro	197			

	Por 54 ídem. alemanes	2.060	50		
	Por 7 concertinas	116			
	Por 5 organillos	628			
	Rebaja por deterioro	2.104	50	3.800	
Mobiliario	Por anaquelería de tienda y escaparates con su cristales	20.000			
	Por anaquelería de tarstienda cueva, entresuelos y de chamberí	4.608			
	Por escritorio libros prospectos papel para estado y cartas, caja de fondos, banquetas, y demás accesorios	6.000		30.608	
Deudores	Lucca de Milán			699	06
	Ricodi de Milán			3.758	50
	Pleyel de París			5.413	56
	Duval de París			39	
Propiedades	Por las del método de Aranguren. métodos, estudios, obras elementales y diferentes obras que no se detallen por su gran número y que se calculan en una cantidad muy insignificante por favorecer este contrato			171.620	62
	Suma de haberes activos			2.451.887	75
	Haberes pasivos				
Acreedores	Alexandre de París			24.517	34
	Richault "			461	69
	Erard "			7.736	66
	Busson "			7.383	
	Eulry "			1.240	
	Gerard "			84	
	Ponte "			160	
	Fleugel "			207	06
	Schiderwan "			73	
	Durand "			16	
	Mahillón de Bruselas			9	
Romero	Capital líquido			2.400.000	

	Suma de haberes pasivos			2.451.887	75
	Suma de pasivos igual a la de activos				

Importa el capital líquido según este inventario de los haberes activos y pasivos del comercio de música e instrumentos del Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía, la cantidad de dos millones cuatrocientos mil reales vellón.

Madrid a 30 de junio de 1877

3.19. Escritura de obligación hipotecaria otorgada por D. Bonifacio San Martín Eslava a favor de D. Antonio Romero y Andía. Madrid a 5 de enero de 1878[96]

En la Villa de Madrid a cinco de enero de mil ochocientos setenta y ocho.

Ante mí D. Mariano García Sancha, doctor en jurisprudencia, escribano propietario del número, notario del ilustre colegio del territorio de esta capital vecino de ella y tetigos que se expresarán. Comparecen.

El Sr. D. Bonifacio San Martín y Eslava, de cuarenta y siete años, casado, propietario y de esta vecindad, domiciliado en la casa número diez y ocho de la calle del Arenal. No tiene cédula personal por haberla dejado en el gobierno civil de esta provincia al tiempo de expedirle el pasaporte que exhibe, enseñando con el número ochocientos veinte y dos de noviembre del año próximo pasado. Y de otra parte.

El Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía, de sesenta y dos años, casado propietario y vecino también de esta Corte, habitante en la casa número cuatro de la calle de la Biblioteca. Tiene cédula personal que exhibe y recoge, librada por el Sr. Alcalde del distrito municipal del centro, en doce de octubre de mil ochocientos setenta y siete, número setecientos dieciocho.

Y hallándose a mi juicio, dichos Sres. comparecientes, con la capacidad legal necesaria que declaran no estarle limitada para solemnizar esta escritura de obligación hipotecaria, libre y espontáneamente manifiesta el D. Bonifacio.

Que conviniéndole tomar a préstamo setenta mil pesetas para atender a sus negocios, se lo ha significado al Sr. Romero, quien teniendo fondos disponibles ha accedido a facilitarle dicha cantidad, bajo la garantía hipotecaria y demás condiciones al efecto estipuladas.

Y a fin de que conste en manera solemne por la presente. Otorga.

PRIMERO. El Sr. Bonifacio San Martín y Eslava, que recibe en este acto en calidad de préstamo, del Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía, dicha cantidad de setenta mil pesetas, equivalentes a doscientos ochenta mil reales en billetes del Banco de España, que halla conforme y pasa a si parte y poder, a mi presencia y de los testigos infrascritos, y como satisfecho de ella, a su voluntad, cual si fuera en efectivo metálico, solemniza a favor de aquel, el más eficaz resguardo que a su seguridad conduzca.

[96]Archivo histórico de protocolos de Madrid. Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. Sig. Protocolo 33556.

SEGUNDO. Se obliga a devolver dichas setenta mil pesetas al propio Sr. Romero, o quien tenga su representación o derecho, al plazo fijo de dos años que contados desde hoy, vencerán en cinco de enero de mil ochocientos ochenta.

TERCERO. Durante el periodo porque se hace esta anticipo y aun después, hasta que se verifique su total reintegro, se abonará sobre el referido capital de setenta mil pesetas, al interés del siete por ciento anuo que satisfará el Sr. San Martín, por semestres vencidos.

CUARTA. La devolución del capital y pago de interés, se ha de hacer a sus vencimientos por el mismo D. Bonifacio, o quien le suceda en esta obligación, de su cuenta, cargo y riesgo, en esta Villa, casa y poder del Sr. acreedor, o quien le represente, precisamente en efectivo metálico, monedas de oro o plata gruesa, con absoluta exclusión de toda clase de valores y de papel moneda creado o por crear aunque su curso se declare de circulación forzosa.

QUINTA. Las contribuciones de todas clases ordinarias y extraordinarias, impuestas o que en adelante se impusieren a los réditos de este préstamo, así como sobre el principal, incluso el derecho que hoy devenga la Hacienda por esta clase de contratos hipotecarios y su cancelación, aunque directamente se exijan dichas contribuciones o impuestos a nombre del Sr. acreedor, serán de cuenta y cargo de D. Bonifacio; pues al Sr. Romero le ha de resultar integro en todo caso y sin ninguna expedición, su capital y el interés convenido del siete por ciento ánuo, interín no se la reintegre aquel.

SEXTO. Son también de cuenta del Sr. San Martín, además de lo expresado, los derechos de la matriz de esta escritura, su copia, papel sellado honorarios de inserción en el Registro de la propiedad, y demás que se causen, incluso los de la carta de pago que se otorgue al hacer la devolución y los judiciales todos que se devenguen de hubiera que recurrir a los tribunales para conseguir su cumplimiento.

SEPTIMO. Para garantir el reintegro de las sesenta mil pesetas entregadas y pago de los intereses estipulados, el Sr. D. Bonifacio San Martín, sin perjuicio de la obligación personal que establece, constituye hipoteca especial voluntaria sobre la siguiente finca.

Una casa levantada de nueva planta, sobre el solar que ocupó la antigua, ya demolida, sita en esta Corte, segundo cuartel hipotecario y su calle de la Aduana, nombrada antes Angosta de San Bernardo, señalada con los números treinta y seis antiguo, cuatro moderno de la manzana doscientas noventa, lindando por mano derecha con la casa número dos moderno de la misma calle, distinguida también por la calle de la Montera con el número veintiocho moderno y según la última numeración con el número dieciocho propia de D. Manuel de la Vega y Coucés, por la medianerías de la izquierda, con el número seis moderno de la referida calle de la Aduana, propia del Sr. Marqués de la Torrecilla y por el testero, o sea la espalda, con la casa de la calle de la Montera, número veintiséis moderno y dieciséis últimamente reformado, propiedad de la Sra. Concesa de los Villares.

TITULO. Dicha casa se ha construido, cual va dicho, de nueva planta por cuenta del compareciente D. Bonifacio en la superficie que ocupó la que antes existió y hubo el mismo, por compra a D. Baltasar de Castilla y García, según escritura solemnizada ante mí, en diecisiete de febrero de mil ochocientos setenta y seis, inscrita en el Registro de la propiedad al folio ciento setenta y nueva

vuelto del tomo veinticinco, finca número ciento setenta y seis, inscripción cuarta: previo el pago hecho a la Hacienda, del impuesto establecido.

GRAVAMEN. En cuanto a gravámenes, asegura el Sr. Eslava que a dicha casa, únicamente la afectan dos créditos hipotecarios, uno de veinte mil pesetas de principal, al interés del siete por ciento anuo y dos mil quinientas pesetas para costas y gastos en su caso, constituido a favor de D. Antonio Mesa y Ajuria y el otro de treinta mil pesetas a igual interés del siete por ciento anual a favor del compareciente Sr. Romero, según escrituras otorgadas ante mí, en veintinueve de noviembre de mil ochocientos setenta y seis y catorce de julio de mil ochocientos setenta y siete. Y significa que no ha obtenido previamente certificado del Registro de la propiedad para justificar debidamente este extremo, por la confianza que se inspiran ambos Sres. otorgantes.

OCTAVO. El Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía, acepta esta escritura otorgada a su favor, en la forma que se halla extendida. Tal es el contrato que solemnizan, a cuya estabilidad y firmeza, se obligan con arreglo a derecho; se someten expresamente a los juzgados y tribunales de esta Capital para que se los hagan guardar y cumplir y designan la misma para oír las notificaciones y practicar las demás diligencias a que pueda dar lugar.

Yo el notario, en cumplimiento de lo que ordena la ley hipotecaria su reglamento y demás disposiciones vigentes, hago las siguientes advertencias y prevenciones.

PRIMERO. Que a favor del Estado, de la provincia, del Municipio y sociedad de seguros de incendios, en su caso, quedan reservadas las hipotecas preferentes que dicha ley establece.

SEGUNDO. Que siendo legal la libre estipulación de intereses, los Sres. otorgantes han podido pactar sin sujeción a tasa los que han estimado conveniente, pero que únicamente quedarán asegurados en cuanto se hacen constar en esta escritura y en la inscripción que de ella se verifique en el Registro de la propiedad.

TERCERO. Que solo podrán pedirse por acción real hipotecaria, en perjuicio de tercero, caso de retrasarse el pago, los intereses correspondientes a dos anualidades más los de la que vaya corriendo.

CUARTO. La obligación de presentar la primera copia de esta escritura, en la oficina de liquidación de esta Capital, para efectuar la que proceda y satisfacer el impuesto correspondiente a la Hacienda, dentro de los plazos que determina la ley de presupuestos de mil ochocientos setenta y tres y reglamento de su referencia; bajo las penas que en otro caso señalan los artículos ciento noventa y tres y siguientes del propio reglamento.

QUINTO. Que debe también presentarse para su inscripción en el Registro de la propiedad de esta Corte, pues no podrá oponerse ni perjudicar a tercero, sino desde la fecha en que aquella se verifique.

SEXTO. Y por último, que no será admisible, careciendo de dicha circunstancia en los juzgados y tribunales, en los consejos y oficinas del Gobierno, si el objeto de la presentación fuese hacer efectivo en perjuicio de tercero el derecho que debió ser inscrito salvo los dos casos de excepción que comprende el artículo trescientos noventa y seis de la ley hipotecaria.

Así lo otorgan y firman en unión de los testigos que lo son presentes a este acto D. Enrique Marzo y Feo y D. Ramón Rufín y Valdés de esta vecindad a quienes recordé las tachas legales que pudieran imposibilitarle de serlo, y manifestaron no les comprenden.

Advertidos así mismo estos Sres. otorgantes del derecho que la ley les concede para leer por sí esta escritura de obligación hipotecaria renunciaron a él; y en su virtud lo hice íntegramente yo que doy fe de conocer a los Sres. otorgantes y de todo lo contenido en este instrumento público.

3.20. Poder para administrar y otros fines, otorgado por D. Bonifacio San Martín y Eslava a favor del Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía. Madrid a 5 de enero de 1878[97]

En la Villa de Madrid a cinco de enero de mil ochocientos setenta y ocho. Ante mí D. Mariano García Sancha, doctor en jurisprudencia, escribano propietario del número, notario del Ilustre colegio del territorio de la Capital, vecino de ella y testigos que se expresarán. Comparece.

El Sr. D. Bonifacio San Martín y Eslava, de cuarenta y siete años, casado, propietario, y de esta vecindad, domiciliado en la casa número dieciocho de la calle del Arenal. No tiene cédula personal, por haberla dejado en el Gobierno civil de esta provincia al tiempo de expedirle el pasaporte que exhibe, señalado con el número ochocientos veintiséis, fecha veintidós de noviembre del año pasado.

Y hallándose a mi juicio con la capacidad legal necesaria que declara no estarle limitada para solemnizar este poder manifiesta. Que por el presente Otorga y confiere poder tan bastante como sea necesario a favor del Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta Corte, a los fines siguientes.

PRIMERO. Administrar las fincas urbanas que al Sr. otorgante pertenecen en esta Capital, o sean la casa sita en la calle nombrada Pasadizo de San Ginés, número tres; el Teatro Salón Eslava y la casa calle de la Aduana número cuatro moderno.

SEGUNDO. Arrendar dichas fincas, desahuciar y despojar inquilinos: admitir otros en su lugar y suscribir los contratos de arriendo, solemnes o privados con las formalidades oportunas.

TERCERO. Reclamar y cobrar el importe de los alquileres o productos de los bienes cuya administración le confía y facilitar de cuanto haga efectivo los conducentes resguardos y cartas de pago.

CUARTO. Celebrar juicios verbales y actos de conciliación en los que se avenga o no y con certificaciones de sus resultados o sin ellas en su caso, con parecer en los juzgados y tribunales inferiores y superiores competentes y en cada uno de ellos ya como actor demandado, presentar los escritos y proponer las oportunas demandas, siguiéndolas por todos sus trámites instancias y tribunales hasta obtener ejecutoria y su cumplimiento, e interponer los recursos de apelación, reforma, súplica y demás procedentes incluso el de casación.

QUINTO. Sustituir este poder en cuanto a juicios y pleitos: revocar sustitutos y nombrar otros de nuevo.

[97]Archivo histórico de protocolos de Madrid. Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. Sig. Protocolo 33556.

Y a la estabilidad y firmeza de cuanto en virtud de este poder ejecutare el expresado Sr. Romero y Andía, el Sr. otorgante, se obliga con arreglo a derecho.

Así lo otorga y firma en unión de los testigos que lo son presentes a este acto, D. Enrique Marzo y Feo y D. Ramón Rufín y Valdés de esta vecindad, sin tacha legal para serlo. Advertidos todos de se derecho para leer por sí este poder, renunciaron a él y en su virtud lo hice íntegramente yo el notario que doy fe de conocer al Sr. otorgante y de todo lo contenido en este instrumento público.

3.21. Escritura de carta de pago y libración total de hipoteca, otorgada por D. Antonio Romero y Andía, a favor de D. Ricardo Godos y Dña. Melchora Fernández. Madrid a 18 de junio de 1878[98]

En la Villa de Madrid a dieciocho de junio de mil ochocientos setenta y ocho. Ante mí D. Mariano García Sancha, doctor en jurisprudencia, escribiente propietario del número, notario del Ilustre colegio del territorio de esta Capital, vecino de ella y testigo que se expresarán. Comparecen.

El Sr. D. Antonio Romero y Andía, de sesenta y dos años, casado, propietario y vecino de esta Villa, domiciliado en la casa número cuarenta y tres principal de la calle de la Montera, y antes en la número cuatro segundo izquierda de la calle de la Biblioteca. Tiene cédula personal librada popr el Sr. Alcalde del distrito Municipal del centro en doce de octubre de mil ochocientos setenta y siete, señalada con el número setecientos dieciocho.

Se halla por tanto a mi juicio con la capacidad legal necesaria que declara no estarle limitada para solemnizar esta escritura de carta de pago y liberación total de hipoteca y al efecto manifiesta.

Que Dña. Melchora Fernández Rada y su esposo D. Ricardo Godos Pérez de Guzmán, por escritura que solemnizaron a un testimonio, en doce de julio de mil ochocientos setenta, se obligaron a devolver al Sr. compareciente, la primera cuatro mil setecientos cincuenta pesetas; y el segundo, tres mil setecientas cincuenta pesetas; que en concepto de préstamo recibieron del mismo, por el tiempo, al interés y bajo las demás condiciones que expresa dicha escritura en la para garantizar el reintegro del capital de cada uno, pagó de los réditos estipulados y además las costas, gastos, daños y perjuicios que pudieran originarse que se fijaron en tres mil y dos mil pesetas respectivamente. Los expresados Dña. Melchora y D. Ricardo, constituyeron con la debida separación hipoteca especial voluntaria sobre las fincas siguientes.

De la propiedad de Dña. Melchora Fernández. La mitad proindiviso de la casa de esta Corte, cuarto cuartel hipotecario y su calle Angosta del mismo nombre, número diecinueve y seis modernos respectivamente, dos antiguo de la manzana ciento treinta y ocho; ocupa toda la finca dos mil setecientos doce pies cuadrados equivalentes a doscientos diez metros, cincuenta y cinco decímetros y veintisiete centímetros; y linda por la medianería derecha con la número doce y su testero forma la fachada a la calle Angosta de aquel nombre. Su valor total se fijó en diecinueve mil novecientas treinta y seis pesetas, cincuenta céntimos, y por consiguiente el de su mitad que fue objeto de la hipoteca, en nueve mil novecientos sesenta y ocho pesetas, veinticinco céntimos.

[98]Archivo histórico de protocolos de Madrid. Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. Sig. Protocolo 33559.

De la propiedad de D. Ricardo Godos. Una casa de Barajas, partido judicial de Alcalá de Henares y su calle Empedrada, señalada con el número seis, que comprende una superficie de catorce mil quinientos veintisiete pies cuadrados, o sean mil ciento veintisiete metros ochenta y tres decímetros y noventa y cuatro centímetros; linda por la derecha entrando con casa de Dña. Josefa García de la Puente, izquierda la de Lorenzo Díaz o su esposa Josefa García Santos y testero calle de la Caldera; su valor se fijó en ocho mil setecientas cincuenta pesetas.

La primera copia de la referida escritura de obligación, fue inscrita en el Registro de la propiedad de esta Corte, al folio cuarenta del tomo cuatrocientos setenta y seis, finca número setecientos setenta y tres, inscripción segunda; y en el de Alcalá de Henares, significa el Sr. Romero no llegó a inscribirse por no saberse presentado la escritura con tal objeto, siendo por tanto imposible consignar igual cita respecto dicho Registro de Alcalá.

Que hallándose reintegrado el Sr. Romero del capital de ambos préstamos y de sus intereses correspondientes, procede la cancelación de las hipotecas que los garantizan. Y llevándolo a efecto por la presente Otorga.

Que ha recibido a su cumplida satisfacción de los esposos Dña. Melchora Fernández y D. Ricardo Godos, las cuatro mil setecientas cincuenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas que respectivamente había prestado a los mismos, con todos los intereses devengados hasta el día del reintegro; y por más que su entrega no parezca de presente, solemniza a favor de cada uno, el más eficaz resguardo y carta de pago que a su seguridad conduzca.

En su consecuencia da por nula y de ningún valor ni efecto la escritura de obligación otorgada ante mí en doce de julio de mil ochocientos setenta, ya referida: alza y cancela la hipoteca que se constituyó sobre las fincas descritas, quedando estas desde ahora libres de semejante responsabilidad y quiere que en los libros del Registro y demás partes que se considere necesario, se hagan los oportunos asientos y anotaciones para acreditar la liberación total que por la presente se verifica.

Y a la estabilidad y firmeza de esta escritura el Sr. otorgante se obliga con arreglo a derecho; se somete expresamente a los juzgados y tribunales de esta Capital para que se lo hagan guardar y cumplir y designa la misma para oír las notificaciones y practicar las demás diligencias a que pueda dar lugar. Yo el notario en cumplimiento de lo que ordena la Ley hipotecaria y demás disposiciones vigentes advertí.

PRIMERO. La obligación de presentar la primera copia de esta escritura en la oficina de liquidación correspondiente, para que si procede se ponga nota de no devengar derechos a favor dela Hacienda, o en otro caso se liquide y satisfaga el que pudiera exigirse, dentro de los plazos que determina la ley de presupuestos de mil ochocientos setenta y dos a setenta y tres y reglamento de su referencia.

SEGUNDO. Que después debe prestarse para su inscripción en los Registros de la propiedad de esta Corte y Alcalá de Henares, pues no podrá oponerse ni perjudicar a tercero, sino desde la fecha en que aquella se verifique.

TERCERO. Y por último: que no será admisible careciendo de dicha circunstancia en los juzgados y tribunales en los Consejos y oficinas del Gobierno, si el objeto de la presentación fuese

hacer efectivo en perjuicio de tercero el derecho que debió ser inscrito, salvo los dos casos de excepción que comprende el artículo trescientos noventa y seis de la ley hipotecaria.

Así lo otorga y firma en unión de los que lo son presentes a este acto, D. Mariano Palacios y D. Salvador Ferrer, ambos de esta vecindad, sin tacha legal para serlo. Advertidos todos del derecho que tienen para leer por sí esta escritura, renunciaron a él y en su virtud lo hice íntegramente yo el notario que doy fe de conocer al Sr. otorgante y de todo lo contenido en este instrumento público.

3.22. Poder para varios fines otorgado por los Sres. D. Antonio Romero y Andía y D. Enrique Marzo y Feo a favor de D. José María García Ducazcal, vecino de esta Corte. Madrid a 18 de junio de 1878[99]

En la Villa de Madrid a dieciocho de junio de mil ochocientos setenta y ocho. Ante mí D. Mariano García Sancha, doctor en jurisprudencia, escribano propietario del número y notario de Ilustre Colegio del territorio de esta Capital, vecino de la misma, y testigos que se expresarán. Comparecen.

Los Sres. D. Antonio Romero y Andía y D. Enrique Marzo y Feo, mayores de edad, el primero casado propietario, y el segundo, viudo, del comercio; ambos vecinos de esta Corte y domiciliados respectivamente en la casa número cuarenta y tres de la calle de la Montera y en la número sesenta y uno de la calle de Atocha.

Tienen cédulas personales libradas por los Sres. Alcalde de los distritos del Centro y Congreso con fecha doce y treinta y uno pasado de mil ochocientos setenta y siete, señaladas con los números setecientos dieciocho y dos mil novecientos treinta y siete.

Se hallan por tanto a mi juicio con la capacidad legal necesaria para solemnizar este poder y al efecto expresan.

Que juntos y cada uno separadamente, o sea insólidum y ya también como únicos interesados en la razón social de "Romero y Marzo" otorgan poder tan bastante como sea necesario a D. José María García Ducazcal, mayor de edad, casado, vecino y del comercio de esta Capital, con las siguientes facultades.

PRIMERA. Reclamar y cobrar todas las cantidades que deban percibir, procedentes de las ventas hechas y de las que se verifiquen en la casa de comercio que los Sres. otorgantes tienen establecida en esta Capital y su calle de Preciados número uno; y también de las letras de cambio, cartas órdenes y libranzas del giro mutuo, o de particulares que se expidan a la orden de ambos comparecientes; de cualquiera de ellos, o de la expresada razón social de "Romero y Marzo".

SEGUNDO. Girar letras y otros documentos de crédito; endosar; aceptar y protestar.

TERCERO. Recibir certificados de carreos cartas, encargos y demás que se dirijan a nombre y orden de los Sres. comparecientes según intervienen; entregando y satisfaciendo lo que los mismos debieran entregar y satisfacer.

CUARTO. Expedir y firmar de cuanto perciba y cobrare, los recibos, cartas de pago y demás documentos que procedan.

[99]Archivo histórico de protocolos de Madrid. Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. Sig. Protocolo 33559.

QUINTO. Hacer y practicar en razón de todo lo expuesto, sus incidencias y dependencias, cuantos actos, gestiones y diligencias judiciales y extrajudiciales fuesen precisas y harían por sí los Sres. otorgantes si estuvieran presentes, obligándose desde ahora a la estabilidad y firmeza delo que en virtud de este poder ejecutare el mencionado D. José María García Ducazcal.

Así lo otorgan y firman en unión de los testigos D. Mariano Palacios y Piñon y D. Orsino Verves y Rodríguez, de esta vecindad y sin excepción.

Advertidos todos de su derecho a leer por sí este poder, lo renunciaron y en su virtud lo hice íntegramente yo el notario que doy fe de conocer a los Sres. otorgantes y de todo lo contenido en este instrumento público.

3.23. Poder especial otorgado por el Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía a favor de D. Andrés Postigo, vecino de Málaga. Madrid a 28 de junio de 1879[100]

En la Villa de Madrid a veintiocho de junio de mil ochocientos setenta y nueve. Ante mí D. Mariano García Sancha, doctor en jurisprudencia, escribano propietario del número y notario del Ilustre Colegio del territorio de esta Capital, vecino de la misma, y testigos que se expresarán. Comparece.

El Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía, de sesenta y tres años, casado, jubilado, y vecino de esta Capital, domiciliado en la casa número cuarenta y tres de la calle de la Montera. Tiene cédula personal que ha exhibido librada por el Sr. Jefe Económico de esta provincia en cinco de diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, número dos mil doscientos veintiocho.

Y hallándose por tanto, a mi juicio, con la capacidad legal necesaria, que declara no estarle limitada para solemnizar este poder, libre y espontáneamente manifiesta:

Que por el presente otorga y confiere poder espacial a D. Andrés Postigo, vecino de la ciudad de Málaga, para que reclame, perciba y cobre de la Excma. Diputación Provincial de aquella ciudad, las cantidades que le adeuda, procedentes de instrumentos de música, y cornetas vendidas por el Sr. otorgante para la banda del Batallón "Reserva de Málaga" cuyo suministro se hizo por cuenta y orden de dicha Diputación: haga las solicitudes e instancias que procedan con tal objeto, facilite resguardos cartas de pago y cuantos documentos sean necesarios. Y así para obtener el cobro de dichas cantidades hubiera necesidad de reunir a los tribunales autoriza también al Sr. Postigo para que lo verifique, pudiendo celebrar toda clase de juicios verbales y actos de conciliación en los que se avenga o no y con certificaciones de sus resultados o sin ellas, en su caso, incoar contestar y proseguir los estados juicios y demandas que procedan por todos sus trámites, instancias y tribunales; sin limitación hasta obtener ejecutoria y su cumplimiento, e interponer recurso de apelación, reforma, súplica, y casación, y demás ordinarios y extraordinarios.

Por último le autoriza también para que sustituya este poder en cuanto a diligencias judiciales, revoque sustitutos y nombre otros.

[100]Archivo histórico de protocolos de Madrid. Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. Sig. Protocolo 33573.

Y a la estabilidad y firmeza de lo que en virtud de este poder hicieren y obraren el expresado D. Andrés Postigo, y los sustitutos que en su caso elija, el Excmo. Sr. otorgante se obliga con arreglo a derecho.

Así lo otorga y firma en unión de los testigos, que lo son presentes a este acto D. Francisco de la Fuente y Rodríguez y D. Mariano Palacios de esta vecindad quienes manifestaron no tener tacha legal para serlo.

Advertidos todos de su derecho a leer por sí mismo este poder, renunciaron a él y en su virtud lo hice íntegramente yo el infrascrito notario que doy fe de conocer al Excmo. Sr. poderdante, y de todo lo demás contenido en este instrumento público.

3.24. Poder otorgado por D. Enrique Marzo y Feo a favor de D. José María García Ducazcal. Madrid a 12 de septiembre de 1879[101]

En la Villa de Madrid a doce de septiembre de mil ochocientos setenta y nueve. Ante mí D. Mariano García Sancha, doctor en jurisprudencia, escribano propietario del número y notario del Ilustre Colegio del territorio de esta Capital, vecino de la misma, y testigos que se expresarán. Comparece.

El Sr. D. Enrique Marzo y Feo, de cincuenta y cinco años, viudo, militar retirado, vecino de esta Villa y domiciliado en la casa número veintisiete de la calle de la Reina según resulta de su cédula personal librada por el Jefe económico de esta provincia en seis de diciembre de mil ochocientos setenta y ocho con el número cuatro mil cuarenta y dos. Y Manifiesta, que como socio co-gerente de la sociedad que gira en esta Corte bajo la razón de "Romero y Marzo·", establecida en la calle de Preciados número uno, otorga y confiere poder especial a D. José María García Ducazcal, mayor de edad casado empleado y vecino de esta Villa a quien constituye por mandatario según derecho con la siguientes facultades. Liquidar la sociedad comanditaria establecida en Alicante por escritura de veinticuatro de julio último bajo la razón "Francisco Gueri y Compañía" practicando al efecto cuantas gestiones y diligencias sean necesarias y obrando en todo según su leal saber y entender.

Constituir de nuevo dicha segunda sociedad con la persona que crea más apta para ello y bajo los pactos y condiciones que estipule con la misma, todo si así lo estimara conveniente a los intereses de la Casa editorial Romero y Marzo.

Reclamar y hacerse cargo y entrega de cuanto dicha Casa deba percibir por consecuencia de la liquidación que se verifique y expedir resguardos y cartas de pago.

Solemnizar las escrituras públicas y autorizar los documentos privados que se requieran en debido cumplimiento delas facultades que se le conceden al Sr. apoderado y todas sus incidencias.

Recurrir caso necesario a la vía judicial, celebrar como actor o demandando juicios verbales de todas clases y actos de conciliación en los que se avenga a no, y con certificaciones de sus resultados o sin ellas en su caso presentar los escritos y proponerlas así como sus incidencias y artículos por todos sus trámites instancias y tribunales hasta obtener ejecutoria y su cumplimiento e

[101] Archivo histórico de protocolos de Madrid. Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. Sig. Protocolo 33576.

interponer en su virtud los recursos de apelación, reforma, suplica y demás precedentes incluso el de casación. Sustituir este poder en cuanto a juicios y pleitos, en favor de procuradores revocar sustitutos y nombrar otros de nuevo. Y a la estabilidad y firmeza delo que en virtud del mismo ejecutare el Sr. García, el Sr. otorgante se obliga en el concepto que concurre con arreglo a derecho.

Así lo otorga y firma en unión de los testigos D. francisco de la Fuente y D. Manuel Fernández de esta vecindad quienes manifestaron no tener tacha legal para serlo. Advertidos todos del derecho que tienen a leer por sí este poder lo renunciaron y en su virtud lo hice íntegramente yo el notario que doy fe de conocer al Sr. otorgante y de todo lo contenido en este instrumento público.

3.25. Escritura de compromiso de venta con obligación, otorgada por D. Santiago González y Ruiz, de una parte, y de la otra el Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía. Madrid a 12 de diciembre de 1879[102]

En la Villa de Madrid a soce de diciembre de mil ochocientos setenta y nueve. Ante mí D. Mariano García Sancha, doctor en jurisprudencia, escribano propietario del número y notario del Ilustre Colegio del territorio de esta Capital, vecino de la misma, y testigos que se expresarán. Comparecen.

D. Santos González y Ruiz, de cincuenta y seis años, casado, litógrafo, vecino de esta Villa, domiciliado en la casa número ocho, de la calle de Santa Clara con cédula personal que exhibe y recoge librada por el Sr. Jefe económico de esta provincia en dieciséis de abril del corriente año, señalada con el número veintinueve mil cuatrocientos setenta y nueve. Y de la otra.

El Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía, de sesenta y tres años, casado, jubilado y de igual vecindad, que habita en la casa número cuatro de la calle de Carretas. Tiene también cédula personal librada en cinco de diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, número dos mil doscientos veintiocho.

Y hallándose por tanto, a mi juicio , con la capacidad legal necesaria, que declaran no estarles limitada para solemnizar esta escritura de compromiso de venta y obligación significa al efecto el Sr. González.

Que conviniéndole para dar más ensanche a su establecimiento y perfección a sus trabajos adquirir una máquina litográfica, forma Jesús, con el nuevo sistema de calage dispuesta para ser movida a brazo más careciendo de fondos para ello se lo significó al Sr. Romero, quien en vista de sus instancias accedió a adquirir y pagar la expresada máquina para cederla al mismo, luego que este le satisfaga el precio en los plazos fijados, más los intereses estipulados, permitiéndole en el interín el buen uso y aprovechamiento el sello.

Que en efecto se pidió a los Sres. P. Manzet y Compañía, constructores en París, la expresada máquina litográfica, forma Jesús, con el nuevo calage puesta para ser movida a brazo, han remitido al Sr. Romero según factura que obran en su poder juntamente con los siguientes utensilios:

[102]Archivo histórico de protocolos de Madrid. Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. Sig. Protocolo 33578.

Cuatro llaves dobles de tuerca, tres de ídem sencillas de ídem; dos de tornillos; cuatro ganchos para platina; una llave para la mantilla; un tornabís; dos reglas para las planchas de acero; tres reglas para las mantillas; una palanca para la piedra; tres tableros de madera; dos mantillas para el bombo; un tablero pequeño de madera; diecinueve rodillos de negro; diecinueve ídem de color, tres mojadores de rodillo; un tablero mojador; y una escuadra grande de madera.

Cuya máquina con todos los utensilios expresados ha recibido el Sr. González, habiendo satisfecho el Sr. Romero por el precio de compra, derechos de arancel y gastos, la suma de treinta y cinco mil reales, según resulta de las facturas y resguardos que conserva en su poder.

Y para que conste en forma solemne lo estipulado, por la presente. Otorgan.

PRIMERO. El Sr. D. Antonio Romero se obliga a ceder al D. Santos González la propiedad y dominio de la referida máquina por el coste de ella, que son los expresados treinta y cinco mil reales, o sean ocho mil setecientas cincuenta pesetas, luego que este le haya satisfecho dicha suma en totalidad, más el interés que expresará en las épocas convenidas.

SEGUNDO. El Sr. Romero deja en manos del Sr. González dicha máquina con todos sus accesorios, pero sin referirle ni conceder por este hecho ningún derecho respecto de la misma, pudiendo extraerla en el caso de fallarse a lo estipulado en esta escritura cuando guste, siendo dueño de ella hasta que se verifique la cesión. Más en consideración de la molestia y cuidado de su conservación y para que el Sr. González tenga más elementos para prosperar, le autoriza el Sr. Romero a que la ponga en explotación y trabaje con ella en su propio establecimiento por su sola cuenta, en la confianza de que, teniendo el deseo de adquirir su propiedad, cuidará de ella con el mayor esmero y diligencia, siendo de cuenta y cargo del mismo Sr. González el pago de cualquiera desperfecto que sufra, sea cual fuere la causa de que proceda.

TERCERO. El D. Santos, que dice tiene asegurados los enseres de su taller, se obliga a ampliar el seguro, antes de terminar el presente mes, a fin de que la máquina quede a salvo de este riesgo, y sino lo hiciere, lo verificará el Sr. Romero, como dueño de ella, pero a costa del Sr. González, puesto que le concede su explotación.

CUARTO. El mismo Sr. González reconoce tener y conservar en su poder, la expresada máquina nueva adquirida por el Sr. Romero, a disposición de este y hallarse corriente, cual la ha recibido, de todo lo necesario para su explotación, la que se compromete a cuidar y conservar con el mayor esmero, y responder en todo de ella, para su devolución al Sr. Romero cuando la exija y de los desperfectos que por cualquier causa sufriere, también se obliga a comprarla por el precio referido de ocho mil setecientas cincuenta pesetas pagaderas en la forma siguiente.

QUINTO. Esta suma se obliga el Sr. González a satisfacerla en el término de tres años, a contar desde primero de octubre del corriente por semestres vencidos, con más el interés del ocho por ciento anual estipulado al rebatir, o sea sobre las cantidades integras pagadas.

En su consecuencia en treinta y uno de marzo de mil ochocientos ochenta satisfará cinco mil ochocientos treinta y tres reales, treinta y tres céntimos, por el primer plazo del precio de mil cuatrocientos reales por intereses sobre los treinta y cinco mil reales devengados en el primer semestre,

o sea en junto, siete mil doscientos treinta y tres reales, treinta y tres céntimos, que hacen pesetas mil ochocientas ocho con ochenta y tres céntimos.

En treinta de septiembre del mismo año mil ochocientos ochenta y uno, entregará el cuarto plazo del importe mil ochocientos treinta y tres reales, treinta y tres céntimos, y setecientos reales por intereses; en junto seis mil quinientos treinta y tres reales treinta y tres céntimos.

En treinta y uno de marzo de mil ochocientos ochenta y dos pagará e quinto plazo de cinco mil ochocientos sesenta y seis reales sesenta y siete céntimos, o sea en junto seis mil trescientos reales a mil quinientas sesenta y cinco pesetas.

Y por último en treinta de septiembre de dicho año mil ochocientos ochenta y dos, satisfará el Sr. González los últimos cinco mil ochocientos treinta y tres reales treinta y tres céntimos del precio, y doscientos treinta y tres céntimos por los réditos de un semestre sobre dicha suma, o sea en junto seis mil sesenta y seis reales, sesenta y seis céntimos, equivalentes a mil quinientas dieciséis pesetas sesenta y siete céntimos.

Estos pagos se harán en efectivo metálico, monedas de oro o plata gruesa, casa y poder del Sr. Romero en esta Corte, o de quien le suceda en sus derechos y acciones.

SEXTO. Si lo que no es probable, se retrasa el pago de alguno o algunos plazos, continuará devengando el interés del ocho por ciento anual hasta que se verifique la solvencia: y si trascurrieren dos semestres sin entregar el completo del importe de los plazos en ellos vencidos, por capital e intereses, o falleciere el Sr. González antes de concluir de pagar todo el precio e interés, en armonía con lo estipulado, el Sr. Romero como dueño de la máquina procederá a su venta de cuenta y riesgo del Sr. González, o de sus herederos en la forma que tenga conveniente por el tercio más beneficios que pueda obtener.

De la suma que obtenga apresará la necesaria a reintegrarse a lo que se le reste para completar las ocho mil setecientas cincuenta pesetas, costo de la máquina en Madrid, con los intereses debidos al rebatir hasta el día en que perciba el precio; y lo que quede después lo entregará al Sr. González, sus herederos, o quien tenga su representación y derecho.

Si la suma obtenida por el precio, no alcanzase a solventar lo debido al Sr. Romero, este quedará con toda ella, pudiendo repetir por el resto en virtud de la presente obligación, consignada en forma solemne, contra los sucesores en los derechos y obligaciones del Sr. González.

SEPTIMO. Si D. Santos falleciere y su viuda fuese la heredera y sucesora en sus derechos y quisiera continuar con la industria de su marido, supuesto que este haya cumplido con las obligaciones que se impone por esta escritura, el Sr. Romero accede a que se entienda subsistente este compromiso con la misma, y siga utilizándose de la máquina siempre que satisfaga con puntualidad lo que se reste de los plazos estipulados, y cumpla con todos los deberes que su citado esposo contrae por virtud de lo estipulado.

OCTAVO. El Sr. González podrá anticipar el pago de las sumas aplazadas, cesando a proporción los intereses.

NOVENO. Pagado todo el precio y los intereses que se devenguen según lo convenido, el Sr. Romero hará cesión al Sr. González de la máquina referida, trasmitiéndole su propiedad y dominio, y

los mismo ejecutaría a favor de su esposa, si llegare el caso y condiciones establecidas en el capítulo sexto.

Tal es el contrato que solemnizan y aceptan los Sres. otorgantes, en la parte que a cada uno se refiere, a cuya estabilidad y firmeza se obligan con arreglo a derecho, se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de esta Capital, renunciando todo otro fuero, para que se lo hagan guardar y cumplir, y designando la misma para oir las notificaciones y practicar las demás diligencias a que pueda dar lugar.

Yo el notario en cumplimiento de los que ordenan las disposiciones vigentes, advertí: la obligación de presentar la primera copia de esta escritura en la oficina de liquidación del impuesto sobre derechos reales y trasmisión de bienes para que, si procede, se ponga nota de no devengar dicho impuesto; o en otro caso se efectúe la liquidación correspondiente, y satisfaga el que se devengue, dentro de los plazos que de termina la ley de presupuestos de mil ochocientos setenta y tres y reglamento de su referencia bajo las penas que en otro caso señalan los artículos ciento noventa y tres y siguientes del propio reglamento.

Así lo otorgan y firman en unión de los testigos, que los son presentes a este acto D. Manuel Giménez Villalba y D. Enrique Marzo y Feo, de esta vecindad quienes me aseguran que el D. Santos González y Rufín aquí compareciente, es el mismo como se titula y nombra, constándoles de ciencia propia por el conocimiento que de él tiene.

Habiendo recordado a los Sres. testigos las tachas legales a que como instrumentales que también son, pudieran imposibilitarles de concurrir a este acto, expresan no comprenderles ninguna de aquellas.

Advertidos dichos Sres. testigos y otorgantes del derecho que les concede la ley para leer por sí mismo esta escritura, renunciaron a él, y en su virtud lo hice íntegramente yo el notario, que doy fe de conocer al Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía y a los respectivos Sres. testigos, y de todo lo demás contenido en este instrumento público.

3.26. Poder para varios fines otorgado por el Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía, a favor del Ilustre Sr. D. Enrique Marzo y Feo, vecino de esta Corte. Madrid a 25 de febrero de 1880[103]

En la Villa de Madrid a veinticinco de febrero de mil ochocientos ochenta. Ante mí D. Mariano García Sancha, doctor en jurisprudencia, abogado y notario de los Ilustres colegios del territorio de esta Capital, vecino de la misma y testigos que se expresarán.

Comparecen.

El Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía, de sesenta y cuatro años, casado, jubilado, y vecino de esta Corte, domiciliado en la casa número cuatro de la calle de Carretas. Tiene cédula personal que ha exhibido librada por el Sr. Jefe Económico de esta provincia en seis de noviembre de mil ochocientos setenta y nueve, número mil ochocientos treinta.

[103] Archivo histórico de protocolos de Madrid. Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. Sig. Protocolo 33574.

Hallase a mi juicio con la capacidad legal necesaria que declara no estarle limitada para solemnizar este poder, y al efecto manifiesta:

Que por el presente le otorga y confiere tan bastante como sea necesario, al Ilustrísimo Sr. D. Enrique Marzo y Feo, mayor de edad, viudo, vecino y del comercio de esta Capital para que pueda colocar capitales en concepto de préstamo, con garantía personal, hipotecaria, o de otra naturaleza, por el tiempo, al interés, y demás condiciones que tenga a bien estipular con las personas, a quienes facilite los fondos. Concurrir a aceptar las escrituras que se solemnicen para dejar constituidas dichas obligaciones, las cuales procurará contengan todas las cláusulas requisitos necesarios para su calidez y hacer y practicar a los fines expresados y sus incidencias las gestiones conducentes.

También confiere poder al mismo Sr. Marzo y Feo para que otorgue con Dña. Crescencia Fernández y González, viuda de D. Santos González y Ruiz, la oportuna escritura haciendo constar que el Sr. otorgante accede a que se extienda subsistente con dicha Sra. el contrato celebrado con su marido, en escritura otorgada ante mí en diez de diciembre último por la que se obligó a ceder al D. Santos la propiedad y dominio de una máquina litográfica forma "Jesús" con todos sus utensilios, para que su viuda siga utilizándose de ella, siempre que cumpla todo lo pactado en la mencionada escritura, practicando con motivo de este asunto cuanto sea necesario y podría hacer por sí el Sr. compareciente.

Y a la estabilidad y firmeza de lo que en virtud de este poder hiciere y obrase el expresado Ilustrísimo Sr. D. Enrique Marzo y Feo, el Excmo. Sr. otorgante se obliga en la más solemne forma de derecho.

Así lo otorga y firma, en unión de los testigos, que lo son presentes a este acto D. Ramón Rufín y Valdés y D. Manuel Giménez y Villalba, de esta vecindad, quienes manifestaron no tener tacha legal. Advertidos todos del derecho que les concede la Ley para leer por sí mismos este poder, renunciaron a él. y en su virtud lo hice íntegramente yo el notario, que doy fe de conocer al Excmo. Sr. otorgante y de todo lo demás contenido en este instrumento público.

3.27. Escritura de declaración sobre la subsistencia de cierto contrato otorgado por el Ilustrísimo Sr. D. Antonio Romero y Andía, de una parte, y Dña. Crescencia Fernández y González, de la otra. Madrid a 26 de febrero de 1880[104]

En la Villa de Madrid a veintiséis de febrero de mil ochocientos ochenta. Ante mí D. Mariano García Sancha, abogado y notario de los Ilustres colegios del territorio de esta Capital, vecino de la misma y testigos que se expresarán. Comparecen.

De una parte el Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía, de sesenta y cuatro años, casado, jubilado, y vecino de esta Villa, domiciliado en la casa número cuatro de la calle de Carretas, con cédula personal que obtuvo librada por el Sr. Jefe económico de esta provincia en seis de noviembre de mil ochocientos setenta y nueve, número mil ochocientos treinta.

Y de otra Dña. Crescencia Fernández y González, mayor de edad, viuda, dedicada a las labores de su clase, y de igual vecindad, que habita en la casa número ocho de la calle de Santa clara,

[104]Archivo histórico de protocolos de Madrid. Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. Sig. Protocolo 33574.

según resulta de su cédula personal que ha exhibido, librada por el Sr. Jefe económico de esta provincia en veinticinco del corriente mes, número veintisiete mil novecientos sesenta y seis.

Hallarse a mi juicio, con la capacidad legal necesaria que declaran no estarles limitada para solemnizar esta escritura y al efecto expresa el Sr. Romero.

Que por otra otorgada ante mí en doce de diciembre de mil ochocientos setenta y nueve, número ochocientos tres de mi protocolo, se obligó a ceder a D. Santos González y Ruiz, esposo de la Sra. compareciente, la propiedad y dominio de una máquina litográfica forma "Jesús", con todos sus utensilios que el mismo Sr. Romero había adquirido a instancia del D. Santos para que este pudiera dar más ensanche a su establecimiento y perfección a sus trabajos. Estipulose el precio de la sesión, forma de pago del mismo y demás condiciones, y consignadas de mutua conformidad, pactándose por el capítulo séptimo; Que si D. Santos falleciese y su viuda fuese la heredera y sucesora de sus derechos, y quisiera continuar con la industria se su marido supuesto que este hubiera cumplido con las obligaciones que se imponía por dicha escritura (la citada de doce de diciembre) el Sr. Romero accedía a que se entendiese subsistente dicho compromiso con la misma, y siguiese utilizándose con la máquina, siempre que satisficiese con puntualidad lo que se reste de los plazos estipulados y cumpla con todos los deberes que su citado esposo contraía por virtud de lo estipulado.

Que habiendo ocurrido desgraciadamente el fallecimiento del Sr. González el día diecisiete del corriente mes, bajo testamento que solemnizó en doce de enero último, ante D. Luis Hernández, notario de este Ilustre colegio, por el que dejó a su viuda la compareciente. universal heredera de todos sus bienes derechos y acciones, ha significado esta Sra. el Sr. Romero su deseo de continuar con la industria de su marido y por consiguiente de utilizar la expresada maquina y sus utensilios con todos los derechos y obligaciones que nacen de la referida escritura de doce de diciembre último, de cuyo contenido manifiesta hallarse enterada a su cumplida satisfacción; y habiendo accedido a ello el Sr. Romero y a fin de que conste en manera solemne. Otorga.

PRIMERO. El Sr. Romero que accede a que se entienda subsistente con la Dña. Crescencia Fernández, viuda de D. Santos González, el contrato celebrado con éste, consignado en la enunciada escritura de doce de diciembre último y que la misma siga utilizándose de la máquina y sus utensilios siempre que pague con puntualidad el precio estipulado en el modo, forma y plazo contenidos, y cumpla con todos los deberes que su citado esposo contrajo en la propia escritura; entendiéndose ahora estos mismos deberes, como los derechos y obligaciones que nacen de ella, con la compareciente Dña. Crescencia Fernández.

SEGUNDO. La misma Sra. se da por entregada a su cumplida satisfacción de la expresada maquina nueva y sus accesorios a los fines pactados en al referida escritura de doce de diciembre último; de cuyo contenido significa hallarse muy bien esterada, y en su consecuencia se obliga a observar guardar y cumplir todo lo convenido en ella, siendo en otro caso de su cuenta y cargo los daños y perjuicios que se originasen al Sr. Romero.

TERCERO. A la estabilidad y firmeza de esta escritura, los Sres. otorgantes se obligan con arreglo a derecho; se someten expresamente a los juzgados y tribunales de esta Capital, renunciando

todo otro fuero, para que se lo hagan guardar y cumplir, designando la misma para oir las notificaciones y practicar las demás diligencias a que pueda dar lugar.

Así lo otorgan y firman en unión de los testigos, instrumentales y de conocimiento D. Enrique Marzo y Feo, y D. Manuel Giménez Villalba, de esta vecindad; quienes me aseguran que la Dña. Crescencia Fernández, aquí compareciente, es la misma como se titula y nombra constándoles por el conocimiento que de ella tienen.

Habiendo recordado a dichos testigos las tachas legales, que como instrumentales, pudieran imposibilitarles de serlo, manifestaron no les comprenden.

Advertidos estos y Sres. otorgantes del derecho que les concede la ley para leer por sí mismo esta escritura, renunciaron a él y en su virtud lo hice íntegramente yo el notario que doy fe de conocer al Sr. Romero y a dichos Sres. Testigos, y de todo lo demás contenido en este instrumento público.

3.28. Carta de pago y liberación de hipoteca otorgada por el Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía, a favor de D. Luis Isidro Padilla. Madrid a 31 de mayo de 1881[105]

En la Villa de Madrid a treinta y uno de mayo de mil ochocientos ochenta y uno. Ante mí D. Mariano García Sancha, doctor en jurisprudencia, abogado y notario de los Ilustres colegios del territorio de esta Capital vecino de ella y testigos que se expresarán. Comparece.

El Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía, de sesenta y tres años, casado, propietario y vecino de esta villa, domiciliado en la casa número cuatro de la calle de Carretas, con cédula personal librada por el Sr. Jefe económico de esta provincia, en treinta de agosto de mil ochocientos ochenta, número seis mil seiscientos cuarenta y seis.

Y Hallándose por tanto, a mi juicio con la capacidad legal necesaria que declara no estarle limitada para solemnizar esta liberación de hipoteca, libre u espontáneamente significa.

Que D. Luis Isidro Padilla, vecino de la villa de la Solana, por escritura que otorgó en la de la Menbrilla a seis de junio de mil ochocientos cincuenta y ocho, ante en escribano de ella D. Pedro Fernández Mayoralas, se obligó a devolver al Sr. compareciente la suma de dos mil seiscientos dieciséis reales, importe de varios instrumentos de aire que le vendió al fiado, en los plazos y épocas que menciona; y para garantizar su pago constituyó hipoteca sobre unas casas de su pertenencia, sitas en dicha villa de la Solana y su calle de la Feria, con la que linda a Saliente, norte Francisco Busto, poniente Luis Expósito y mediodía calle de la Concepción. La copia de esta escritura, fue razonada en la antigua contaduría de hipotecas del partido de Manzanares, folio doscientos noventa del libro corriente de fincas urbanas de Solana, con fecha del propio día.

Que dicha cantidad le fue solventada al Sr. compareciente según recibo que extendió y firmó a continuación de dicha copia, con fecha veinticuatro de diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve; más como quiera que para verificar la cancelación de la hipoteca, no se considere aquel bastante y se exija escritura pública, llevándolo a efecto, por la presente. Otorga.

[105] Archivo histórico de protocolos de Madrid. Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. Sig. Protocolo 34589.

Que mediante hallarse completamente pagado y satisfecho dela expresada suma de dos mil seiscientos diez y seis reales, o sean seiscientas cincuenta y cuatro pesetas que le adeudaba dicho D. Luis Isidro Padilla, formaliza a su favor la conducente carta de pago a un solo efecto con el recibo puesto a continuación de la copia de dicha escritura: declara esta de ningún valor ni efecto: cancela totalmente la hipoteca que el mismo constituyó sobre la casa descrita, dejándola libre de semejante gravamen; y quiere y consiente que en los libros de la antigua contaduría de hipotecas, moderno registro de la propiedad, y demás partes que convenga, se haga constar esta liberación, en la forma que proceda.

A la estabilidad y firmeza de esta escritura, se obliga el Sr. otorgante, con arreglo a derecho; se somete expresamente a los juzgados y tribunales de esta Capital renunciando todo otro fuero para que se lo hagan guardar y cumplir, y designa la misma para oir las notificaciones y practicar las demás diligencias a que pueda dar lugar.

Yo el notario, advertí, que la primera copia de esta escritura debe presentarse en la oficina liquidadora del impuesto sobre derechos reales y transición de bienes del partido correspondiente, para que se ponga nota expresiva de hallarse exenta del mismo, o en otro caso se liquide y satisfaga el que pudiera exigirse; y después en el Registro de la propiedad para su inscripción, pues sin estos requisitos, no será admisible en los juzgados y tribunales, consejos y oficinas del gobierno según lo determinado en el artículo trescientos noventa y seis de la ley de hipotecas.

Así lo otorga y firma, en unión de los testigos D. Salvador Ferrer y D. Mariano Palacios, mayores de edad y de esta vecindad, quienes manifestaron no tener tacha legal para serlo. Advertidos todos del derecho que la ley le concede para leer por sí esta escritura, renunciaron a él y en su virtud lo hice íntegramente yo el notario que doy fe de conocer al Sr. otorgante y de todo lo contenido en este instrumento público.

3.29. Poder especial otorgado por el Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía, a favor de D. Canuto Berea, y de los procuradores de tribunales de la ciudad de la Coruña, D. Gabriel Sánchez, D. Ignacio Pardo González, D. Román Folla Miragaya y D. Rafael Melgar. Madrid a 28 de abril de 1882[106]

En la Villa de Madrid a veintiocho de abril de mil ochocientos ochenta y dos. Ante mí D. Mariano García Sancha, doctor en jurisprudencia, abogado y notario de los Ilustres colegios del territorio de esta capital, vecino de la misma y testigos que se expresarán.

Comparece. El Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía de sesenta y cuatro años, casado, jubilado y vecino de esta villa, domiciliado en la casa número cuatro de la calle de Carretas, cédula personal librada por el Sr. Jefe económico de esta provincia en veinte de agosto del año último, número ochocientos setenta y cinco. Y manifiesta.

Que es propietario de una obra, de que es autor, titulada "Gramática musical", o sea "Teoría general de la música aprobada y adoptada por el Real Conservatorio de Música y Declamación de

[106]Archivo histórico de protocolos de Madrid. Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. Sig. Protocolo 34603.

Madrid", dedicada a su Viceprotector, Excmo. Sr. D. Ventura de la Vega por D. Antonio Romero y Andía etc." De cuya obra tiene hecho depósito en al Ministerio de fomento con arreglo a las prescripciones legales sobre propiedad literaria.

Que habiendo llegado a su noticia que en la Coruña y otros puntos de España, se venden fraudulentamente ejemplares de dicha obra con el siguiente pie: "Nueva edición. Hamburgo Eduardo Niemeyer Valparaiso, Lina y Santiago de Chile. E. Niemeyer e Inghirams"; ha determinado autorizar personas que en su nombre y representando sus derechos, como tal propietario, eviten se continúe la venta de dichos ejemplares y demás fines que expresará.

Y llegándolo a efecto, otorga: que confiere poder especial a D. Canuto Berea, vecino y del comercio de la Coruña. y a los procuradores de los tribunales de dicha ciudad D. Gabriel Sánchez, D. Ignacio Pardo González, D. Román Folla Miragaya y D. Rafael Melgar, juntos e insólidum con las siguientes facultades.

Perseguir y prohibir extrajudicialmente y judicialmente la expedición y venta de dicha obra y de cuales quiera otras de propiedad del Sr. otorgante que se expendan o intenten expenderse de otras ediciones que no sean las publicadas por él mismo, ya se verifique la venta de dichas ediciones fraudulentas en la Coruña, o en cualquier otro punto de España.

Ejercitar los derechos que como propietario de dicha obra u obras le asisten; solventar y percibir las indemnizaciones, costas, gastos, daños y perjuicios que al Sr. otorgante se la hayan incurrido el contraventor o contraventores con todo lo demás que el Sr. poderdante tenga derecho a hacer efectivo.

Celebrar juicios verbales, de faltas y actos de conciliación, en los que se avengan o no, y con certificaciones de sus resultados o sin ellas en su caso, comparecer en los juzgados y tribunales inferiores y superiores competentes y en cada uno de ellos, incoar, contestar y proseguir los citados juicios, pleitos, causas, y procedimientos judiciales civiles y criminales que le ocurran con motivo de dicho asunto, siguiéndolos y continuándolos, incluso también sus incidencias y artículos por todos sus trámites instancias y tribunales, hasta obtener ejecutoria y su cumplimiento; e interponer y seguir los recursos de apelación reforma, suplica y demás procedentes incluso el de casación.

Sustituir este poder en cuanto a juicios y pleitos, revocar unos sustitutos y nombrar otros de nuevo.

Y a la estabilidad y firmeza de lo que en virtud de este poder hicieren y obraren los expresados D. Canuto Berea, D. Gabriel Sánchez, D. Ignacio Pardo González, D. Román Folla Miragaya y D. Rafael Melgar, se obliga el Sr. otorgante con arreglo a derecho.

Así lo otorgan y firma en unión de los testigos D. Antonio Mayorga y D. Mariano Palacios; ambos de esta vecindad, quienes manifestaron no tener tacha legal para serlo.

Advertidos todos del derecho que les concede la ley para leer por sí esta escritura, renunciaron a él, y en su virtud lo hice íntegramente yo el notario, que doy fe de conocer al Sr. otorgante y de todo lo demás contenido en este instrumento público.

3.30. Convenio para la explotación y alquiler de partituras y material de voces y orquesta otorgado entre el Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía y D. Andrés Vidal y Llimona ante los testigos D. Joaquín Penicio y Sala y D. Alejandro Lasgacha y López. Madrid a 17 de junio de 1882[107]

Número doscientos noventa y nueve.

En la Villa de Madrid a diez y siete de junio de mil ochocientos ochenta y dos: ante mí D. Francisco Moragas y Tegera, notario y abogado de los Ilustres Colegios de esta capital con vecindad y fija residencia en la misma.

Comparecen.

El Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía de sesenta y cuatro años jubilado de esta vecindad con domicilio en la calle de Preciados, 1, con su cédula personal de quinta clase que exhibe y recoge expedida por el Sr. Jefe Económico de esta provincia en veinte de agosto del año pasado de mil ochocientos ochenta y uno con el número ochocientos setenta y cinco.

El Sr. D. Andrés Vidal y Llimona de treinta y ocho años, casado, del comercio de esta vecindad con su cédula personal expedida por el Sr. Jefe Económico de esta provincia en veintidós de octubre del año próximo pasado con el número cinco mil doscientos setenta y seis. Quienes concurren a este acto por sí y en nombre propio y teniendo, a mi juicio, la capacidad legal necesaria, que manifiestan no estarles limitada para formalizar la presente escritura de convenio para la explotación del alquiler de partituras y material a voces y orquestas y derechos de obras musicales:

Que deseando desarrollar en mayor escala sus respectivos negocios de sus mutuos intereses, otorgando un contrato privado en dos del actual bajo las bases que habían estipulado siendo una de ellas el de que se elevaría a escritura pública cuando una de las partes lo solicitara, y creyendo los Sres. comparecientes tener mayores seguridades, tanto para la práctica de las diligencias como para el cobro de los derechos haciéndolo constar por instrumento público, lo llevan a efecto bajo las siguientes bases. o estipulaciones.

Primera: D. Antonio Romero y Andía, concede autorización exclusiva a D. Andrés Vidal y Llimona, para que contrate y perciba de las empresas y direcciones teatrales, salas de concierto, Iglesias, salones de baile, casinos, cafés y demás sitios de índole análoga de España, sus posesiones de Ultramar y países extranjeros donde alcancen sus derechos.

Primero: Los derechos que le corresponden y puedan corresponderle por el alquiler de partituras y material o partituras sueltas de voces y orquesta que puedan necesitarse para la ejecución de las obras musicales y lírico dramáticas cuya propiedad de reproducción tiene adquirida el dicho Sr. Romero de sus diversos autores, así como los que le pertenezcan de las demás que adquiera hasta la terminación de este contrato.

Segundo: Los derechos de ejecución que le correspondan sobre las obras musicales cuya propiedad posea y sobre las que adquiera mientras dure este contrato.

[107]Archivo histórico de protocolos de Madrid. Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. T. 34.903. f.2270.

Segunda: Así mismo dicho D. Antonio y Andía, autoriza al referido D. Andrés Vidal y Llimona para que judicial o extrajudicialmente reclame, suya y recoja de los llamados archiveros de las empresas, sociedades y otros particulares los ejemplares manuscritos que tengan destinados a la ejecución de las mismas obras.

Tercera: D. D. Antonio Romero Prestará a D. Andrés Vidal las partituras que tenga de las obras que este se proponga poner inmediatamente en explotación para que saque copia de ellas por su cuenta y se las devuelva en el transcurso de un mes. De las obras que el Sr. Romero tenga publicadas impresas, entregará al Sr. Vidal (cuando este las pida y sin poder demorar la entrega más de ocho días), los ejemplos que necesite para completar los materiales de las obras que alquile en cada año, debiendo este abonar a aquel a aquel a razón de quince céntimos de peseta por cada pliego de cuatro páginas aunque algunas de ellas estén en blanco, cuyas obras deberá hacer encuadernar el Sr. Vidal por su cuenta para su mejor conservación, las cuales sólo podrán alquilarse pero nunca vender.

Cuarta: D. Andrés Vidal y Llimona, se obliga a montar, desde luego costeada por su cuenta, una oficina de copistería a fin de confeccionar el número de materiales de partes de orquesta, voces, etc. necesarias para servir los pedidos que hagan las diversas empresas o direcciones teatrales y demás espectáculos públicos, cuyo material deberá constar desde primero de septiembre del presente año (1882), en cuatro ejemplares completos por lo menos de cada una de las obras (cuyo número no podrá bajar de seis), que el mismo Sr. designe, y que el Sr. Romero pueda disponer libremente, debiendo aumentar dicho material en primero de septiembre de mil ochocientos ochenta y tres con igual número de copias de seis obras más de que el Sr. Romero pueda disponer, cuyas copias deberán irse aumentando cuanto sea necesario, para que siempre haya una disponible en el archivo para servir los pedidos que puedan recibirse.

Quinta: Todos los gastos de administración, correspondencia, libros, documentación comercial y de los demás sean de la clase que fueren, así como los pleitos y censuras criminales que se originen a consecuencia de la organización y ejecución del servicio que se contrata serán de la exclusiva cuenta de D. Andrés Vidal y Llimona, sin que en ningún caso y bajo concepto alguno puedan aquellos imputarse a D. Antonio Romero y Andía quien queda facultado para examinar las cuentas cuando guste. Serán cuenta del Sr. Romero todos los gastos que se originen o puedan originarse por consecuencia de reclamaciones o dudas de cualquiera clase que afecten a la propiedad de las obras y a los derechos que el Sr. Romero entrega para esta explotación.

Sexto: La duración de este contrato será de seis años a contar desde esta fecha. Durante los tres primeros años el Sr. Vidal hará por sí sólo todos los gastos de papel copia y adquisición del material que se necesite, y suyo será también el importe de los derechos de alquiler de material y los de ejecución que puedan corresponder al Sr. Romero. Durante los tres años siguientes el importe bruto de dichos derechos y el coste de papel y copias, se repartirán trimestralmente por partes iguales, entre el Sr. Romero y el Sr. Vidal continuando este como gerente y continuando también de su exclusiva cuenta los gastos que ocasionen la defensa o reivindicación de derechos de alquiler de papeles.

Séptima: El Sr. Vidal se compromete a servir o contentar en el preciso término de ocho días, contratos desde la fecha en que los reciba, los pedidos y consultas que se hagan directamente al Sr. Romero y que se relacionen con este contrato.

En cambio el Sr. Romero se compromete a transmitir al Sr. Vidal en el termino de ocho días, todas las cartas, papeles y documentos que reciba y se refieran al servicio contratado.

Octava: D. Andrés Vidal y Llimona se hace responsable de las cantidades que contrate con las empresas, aunque estas no las satisfagan, salvo los casos de quiebra, los fortuitos y los de fuerza mayor, y también se hace responsable de las copias que haga, adquiera o recoja de los archivos, empresas, etc., y de los que reciba del Sr. Romero pertenecientes a las obras objeto de este contrato, debiendo reponer a su costa las que puedan faltar o extraviarse, a cuyo fin D. Andrés Vidal dará cuenta firmada por él, todos los meses al Sr. Romero de las obras que hayan ingresado en el archivo y de las que haya alquilado, expresando a quién y en que cantidad, quedando facultado dicho Sr. Romero para examinar los contratos de alquiler que se celebren con aquellas empresas y si por haber fijado el Sr. Vidal precios más altos de los que se han pagado por obras extranjeras, se consideraren perjudicados los rendimientos que deban producir las obras puestas en explotación, tendrá derecho el Sr. Romero a que se modifiquen bajándolas al tipo que prudencialmente se convenga de común acuerdo entre ambos Sr. contratantes, siendo la suerte la que decida en caso de no haber avenencia.

Novena: D. Antonio Romero autoriza y faculta a D. Andrés Vidal para que durante el término del contrato presente y sus prorrogas, "si las hubiere", pueda mandar hacer a su costa los arreglos para diversos instrumentos y para orquesta o banda militar que tenga por conveniente de las obras de que el Sr. Romero pueda disponer de cuantas constituyen su fondo editorial, a condición de que dichos arreglos y sus partituras entrarán desde luego a ser de la propiedad exclusiva del Sr. Romero, y de que antes de poner en explotación el Sr. Vidal el alquiler de papeles y cobro de derechos de ejecución en las obras que el Sr. Romero los tenga, se le entregará un ejemplar de cada erreglo para que lo publique si lo tiene por conveniente.

Décima: Este contrato quedará nulo y de ningún valor, si el Sr. Vidal dejará de cumplir con la debida exactitud, lo estipulado en cualquiera de las bases cuarta, quinta, séptima, octava, y novena, y el último párrafo en la sexta, en cuyo caso, el Sr. Romero, quedará exento de cumplir la parte a que se compromete y en completa libertad de contratar lo que guste respecto de sus obras, debiendo el Sr. Vidal, entregarle inmediatamente todo el material de que conste el archivo.

Si fuere el Sr. Romero el que faltare a alguna de las obligaciones que adquiere por las bases tercera y décima segunda y últimos párrafos de las quintas y séptimas el Sr. Vidal seguirá explotando este negocio por su sola cuenta durante los seis años estipulados.

Décima primera: Todo el material de partituras, partes sueltas de orquesta y voces y cuanto constituya el archivo que forme el Sr. Vidal durante el término de este contrato se considerará de la absoluta y exclusiva propiedad del Sr. Romero, al que representará el Sr. Vidal en los términos expresados en el mismo, pero al darse por terminado dicho contrato sea por haber fenecido el tiempo estipulado o por cualquiera de las causas estipuladas sin la base décima. Deberá el Sr. Vidal hacer entrega de todo al Sr. Romero, sin la menor dilación y sin exigirle cantidad alguna.

Décima segunda: El Sr. Romero se compromete a no contratar con empresa alguna sobre alquiler de su material y derechos de ejecución de sus obras mientras dure este contrato, a no ser que ocurra algo de lo que se menciona en la base décima en cuyo caso se dará por fenecido.

Décimo tercera: Al llevar a efecto el Sr. Vidal lo convenido en la estipulación segunda, deberá respetar las partituras y partes sueltas de las zarzuelas que se presenten con el sello de la Casa del Sr. Romero; procurando retirarlas de la circulación, para lo cual este Sr. se obliga desde ahora a devolver las cantidades que percibió por estampar su referido sello el cual sólo representa la legitimidad de la copia que lo lleve, pero no da derecho para el uno de los papeles al ejecutarse la obra en público.

Décimo cuarta: Cualquiera duda o cuestión que pudiera suscitarse acerca de la interpretación o cumplimiento de las clausulas de este contrato será decidida por amigables componedores nombrados por las partes, y un tercero en caso de discordia prometiendo sujetarse a su fallo y contra el mismo no reclamar en tiempo, modo ni forma alguna a cuyo fin renuncian los beneficios de apelación y demás que pudieran corresponderles.

Décimo quinta: Todos los gastos de esta escritura serán por mitad e iguales partes de ambos contratantes.

Tal es el contrato que formalizan las partes señalando esta corte como su domicilio común para las notificaciones y diligencias a que hubiese lugar; el que aprueban y ratifican y a cuyo cumplimiento quieren ser compelidos como si fuese por sentencia que hubiese causado ejecutoria y ganado autoridad de cosa juzgada y por partes consentida, prometiendo contra lo acordado no venir en tiempo, modo, ni forma alguna bajo indemnización de darnos costas y perjuicios. Así lo otorgan los Sres. comparecientes y los testigos instrumentales sin impedimento legal para serlo según aseguran D. Joaquín Paricio y Sala y D. Alejandro Lasgacha y López vecinos y residentes en esta Villa; y habiendo leído a todos por su elección esta escritura integra después de advertidos que tienen el derecho de hacerlo por sí, manifiestan quedar esterados prestando los primeros al acto su libre consentimiento. Y yo el notario doy fe de conocer a los Sres. otorgantes y de todo lo contenido en este instrumento público vale con expresa aprobación.

Firman:

Antonio Romero y Andía, Andrés Vidal y Llimona, Alejandro Lasgacha, Joaquín Paricio, Francisco Moragas y Tegera (notario).

3.31. Poder para varios fines otorgado por el Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía a favor de D. Facundo Grande, procurador y vecino de la ciudad de Valladolid. Madrid a 23 de septiembre de 1882[108]

En la Villa de Madrid a veintitrés de septiembre de mil ochocientos ochenta y dos. Ante mí D. Mariano García Sancha, doctor en jurisprudencia, abogado y notario de los Ilustres colegios del territorio de esta capital, vecino de la misma y testigos que se expresarán. Comparece.

[108] Archivo histórico de protocolos de Madrid. Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. Sig. Protocolo 34608

El Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía, mayor de edad, casado, propietario y jubilado vecino de esta villa que habita en la casa número cuatro de la calle de Carretas, con cédula personal librada en veintiuno de agosto del corriente año, número doscientos uno.

Y manifiesta: que otorga y confieren poder tan bastante como sea necesario a D. Facundo Grande, procurador de los tribunales de la ciudad de Valladolid, con las siguientes facultades.

Reclamar y cobrar todos los créditos y cantidades que por cualquier concepto se adeuden en aquella localidad, practicar al efecto las gestiones necesarias y expedir resguardos, cartas de pago y cualesquiera otros documentos, solemnes o privados.

Y si para obtener delo debido al Sr. otorgante fuera preciso acudir a los tribunales, autoriza también al Sr. Grande para que lo verifique pudiendo celebrar juicios verbales de todas clases y actos de conciliación en los que se avenga o no y con certificaciones de sus resultados o sin ellos en su caso, incoar, contestar y proseguir los citados juicios pleitos demandas y procedimientos judiciales que procedan por todos sus trámites, instancias y tribunales hasta obtener ejecutoria y su cumplimiento e interponer, mostrarse parte y seguir los recursos de apelación, reforma, súplica, casación y demás ordinarios y extraordinarios.

Y a la estabilidad y firmaza de cuanto en virtud de este poder ejecutare dicho procurador Sr. Grande, se obliga el Sr. otorgante con arreglo a derecho.

Así lo otorga y firma con los testigos instrumentales D. Francisco de la Fuente y D. Desiderio Palacios, mayores de edad y de esta vecindad, quienes manifestaron no tener tacha legal para serlo.

Advertidos todos del derecho que la ley les concede para leer por sí mismos este poder, renunciaron a el y en su virtud lo hice yo el notario que doy fe de conocer al Sr. otorgante y de todo lo contenido en este instrumento público.

3.32. Rescisión de convenio otorgado por el Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía y D. Andrés Vidal y Llimona en presencia de los testigos de esta vecindad D. Higinio González Paez y D. Alejandro Lasgacha y López. Madrid a 28 de mayo de 1883[109]

Número trescientos cincuenta y seis.

En la villa de Madrid a veintiocho de mayo de mil ochocientos ochenta y tres, ante mi D. Francisco Moragos y Tegera, notario y abogado de los Ilustres Colegios de esta capital con vecindad y fija residencia en la misma, comparecen El Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía de sesenta y cuatro años, casado, jubilado y propietario de esta vecindad con domicilio en la calle Carretas, 4, con cédula personal de septima clase expedida por el Sr. Administrador de propiedades e impuestos de esta provincia en veinte y uno de agosto del año pasado con el número doscientos uno de orden.

El Sr. D. Andrés Vidal y Llimona de treinta y ocho años, casado, del comercio también de esta vecindad con domicilio en Paseo de Recoletos, 8, 4º 2, con cédula personal de sexta clase expedida por el Sr. administrador de propiedades e impuestos de esta provincia en primero de noviembre del año último con el número cinco mil novecientos ochenta y uno. Quienes concurren a

[109]Archivo histórico de protocolos de Madrid. Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. Sig. Protocolo 35.004.

este acto por si y en nombre propio; y teniendo, a mi juicio, la capacidad legal necesaria, que manifiestan no estarles limitada, para formalizar la presente escritura de rescisión de otra de convenio; exponen.

Que por escritura otorgada ante mi en diez y siete de junio del año próximo pasado los Sres. comparecientes celebraran un convenio para la explotación de materiales para la ejecución de zarzuelas de la propiedad del Sres. Romero y cuyo contrato duraria seis años bajo las condiciones que en él estipularon.

Que así mismo tenían formalizado otro contrato privado para autorizar los ejemplares de los materiales de las mismas zarzuelas que se hallaban en circulación.

Que no obstante no haber llegado el plazo marcado para la duración de dichos convenios, los Sres. comparecientes de mutuo acuerdo y conformidad han decidido rescindirlas; y con el deseo de que conste de una manera solemne, lo llevan a efecto por medio del presente documento público de su libre y espontánea voluntad bajo las siguientes estipulaciones:

Primera: Los Sres. comparecientes dan por rescindida y sin valor alguno, la escritura de convenio para la explotación y alquiler de partituras y material de voces de orquesta otorgada ante mi en diez y siete de junio del año próximo pasado así como también, el contrato privado que para autorizar los ejemplares de los materiales de zarzuela que se hallasen en circulación.

Segunda: Los beneficios los gastos y las consecuencias todas de los litigios entablados por el Sr. Vidal como aprovechado del Sr. Romero en virtud de la cita de escritura de convenio sobre las zarzuelas tituladas “El lucero del Alba” y “Amor que empieza y amor que acaba”, ambas del maestro caballero, así como cuanto pueda resultar del uso que el Sr. Vidal haya hecho de las facultades que le confirió al Sr. Romero por los mencionados contratos desde la fecha de su otorgamiento hasta el treinta de abril del corriente año, serán de exclusiva cuenta del Sr. Vidal sin que el Sr. Romero tenga derecho a percibir nada ni tampoco deba responder de los actos realizados a su nombre por aquel.

Tercero: Dichos Sres. comparecientes salvo la excepción hecha en la cláusula anterior, se dan por satisfechos de todo cuanto les pudiera corresponder en virtud de dichos contratos sin que nada tengan que reclamarse mutuamente.

Tal es el contrato que formalizan las partes señalando esta corte como su domicilio común para las notificaciones a que diere lugar sometiéndose expresamente a los juzgados y tribunales de la misma.

En este estado yo el notario advierto.

Que la copia de esta escritura se ha de presentar dentro de los treinta días siguientes a su fecha en la oficina de liquidación de esta capital para que se proponga en ella la leghalización correspondiente conforme a lo dispuesto en el Reglamento provincial de treinta y uno de diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.

Así lo dicen y otorgan los Sres. comparecientes y lo firman con los testigos instrumentales sin impedimento legal para serlo según aseguran D. Higinio González Páez y D. Alejandro Lasgacha y López vecinos y residentes en esta villa; y habiendo leído a todos por su elección esta escritura integra

después de advertidos que tienen el derecho para hacerlo por si manifiestan quedar enterados a su satisfacción prestando los primeros al acto su libre consentimiento.

Y yo el notario doy fe de conocer a los Sres. otorgantes y de todo lo contenido en este instrumento público.

Firman: Antonio Romero y Andía, Andrés Vidal y Llimona, Higinio González, Alejandro Lasgacha y Francisco Moragas y Tegera (notario).

3.33. Cesión y convenio otorgado entre los Sres. D. Andrés Vidal y Llimona y D. Antonio Romero y Andía a presencia en los testigos D. Higinio González Páez y D. Alejandro Lasgacha y López. Firmado el 28 de mayo de 1883[110]

Número trescientos cincuenta y siete.

En la Villa de Madrid a veintiocho de mayo de mil ochocientos ochenta y tres; ante mi D. Francisco Moragas y Tegera, notario y abogado de los Ilustres Colegios de esta capital, con vecindad y fija residencia en la misma, comparecen:

De una parte

El Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía de sesenta y cuatro años, casado, jubilado y propietario, de esta vecindad con domicilio en la calle Carretas, 4, con cédula personal de séptima clase, expedida por el Sr. Administrador de propiedades e impuestos de esta provincia, en veintiuno de agosto del año pasado, con el número doscientos uno de orden.

Y de otra.

El Sr. D. Andrés Vidal y Llimona, de treinta y ocho años, casado, del comercio también de esta vecindad con domicilio en Paseo de Recoletos, 8, 4º 2, con cédula personal de sexta clase expedida por el Sr. administrador de propiedades e impuestos de esta provincia en primero de noviembre del año último con el número cinco mil novecientos ochenta y uno.

Quienes concurren a este acto por si, y en nombre propio, y teniendo a mi juicio, la capacidad legal necesaria, que manifiestan no estarles limitada, para formalizar la presente escritura de ocasión y convenio, exponen:

Que el Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía como cesionario de todos los derechos y acciones que correspondían a los Sres. Romero y Marzo según la escritura de rescisión otorgada ante el notario de este colegio D. Mariano García Sancha en nueve de julio de mil ochocientos ochenta. Dicho Sr. Romero quedó dueño exclusivo y absoluto de todas las obras y partituras de zarzuelas que tenían adquiridas dichos Sres. Romero y Marzo, entre las que se encuentran "El lucero del alba" y Amor que empieza amor que acaba", música ambas del maestro Fernández Caballero y por la "Tremenda" música de D. Angel Rubio; cuyas tres obras adquirieron los Sres. Romero y Marzo de los expresados autores y como editores tienen inscrita su propiedad para los efectos de la Ley de diez de junio de mil ochocientos cuarenta y siete en el Ministerio de Fomento a los números ciento noventa y seis y setecientos veinte y tres las primeras y la última al folio cuatrocientos sesenta y seis con fechas de

[110]Archivo histórico de protocolos de Madrid. Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. Sig. Protocolo 35.004.

veintitrés de mayo de mil ochocientos setenta y nueve, cuatro de febrero de mil ochocientos ochenta, y once de abril de mil ochocientos setenta y ocho respectivamente.

Que así mismo el Sr. D. Andrés Vidal en nombre propio bajo la denominación de Andrés Vidal hijo; y como sucesor de la sociedad denominada "Vidal e hijo y Bernareggi", según la escritura de disolución otorgada ante el notario de la ciudad de Barcelona D. Jacinto Demestre y Garbó en doce de agosto de mil ochocientos setenta y cinco quedó dieño de la propiedad de varias zarzuelas y entre ellas de las siguientes"Artistas para la Habana",. "Barberillo de Lavapies", "Los carboneros", "La Confitera", "Chorizos y polacos", "El diablo cojuelo", " Juan de Urbina", "El tributo de las cien doncellas", música del maestro Barbieri, "El diamante negro", música de Monfort, "En la portería", música de Arnedo, "La monja alférez", música de Marqués, "El siglo que viene", del maestro Fernández Caballero, "Entre el alcalde y el rey", música del maestro Arrieta y la ópera "Guzmán el bueno", del maestro Bretón, "Un teatro en el infierno", del maestro Monfort, Triste Chactas", "Loro y lechuza", ambos del maestro Barbieri, y de las cuales tiene inscrita su propiedad en el Ministerio de Fomento según los recibos, talonarios y gacetas de Madrid en que se hace constar dicha propiedad.

Que dueño como ha dicho el Sr. Vidal de dichas zarzuelas se las vendió al Sr. Romero en veinte de mayo de mil ochocientos setenta y nueve reservándose el derecho de explotación de materiales de las referidas partituras.

Que posteriormente y por escritura otorgada ante mi en diez y siete de junio del año próximo pasado hicieron dichos Sres. comparecientes un convenio para la explotación de dichas obras musicales, el cual han rescindido por escritura otorgando ante mi en el día de hoy y con el deseo de dejar terminados todos los asuntos que han mediado entre ellos han decidido formalizar el presente convenio y cesión que llevan a efecto por el presente instrumento público de sus libre y expontanea voluntad bajo las siguientes.

Estipulaciones.

Primera: El Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía cede, renuncia y traspasa a perpetuidad al Sr. D. Andrés Vidal y Llimona el derecho de explotación de materiales de las zarzuelas tituladas "Lucero del alba" y "Amor que empieza y amor que acaba", música ambas del maestro Fernández Caballero y por "La tremenda", música de Ángel Rubio cuyo derecho consiste en poder sacar copias de las partituras y papeles sueltos para orquesta de las particelas para cosas sin acompañamiento alguno y de las particelas para partes principales de canto también sin acompañamiento.

Segundo: El Sr. Romero declara que al adquirir del Sr. Vidal en veinte de mayo de mil ochocientos setenta y nueve las zarzuelas "Artistas para la Habana", "Barberillo lavapies", "Los carboneros", "La confitera", "Chorizos y polacos", "El diablo cojuelo", "Juan de Urbina", "El tributo de las cien doncellas", "El diamante negro", "En la portería", "La monja alférez", "El siglo que viene", "Entre el alcalde y el rey", "Un en el infierno", "Triste Chactos", "Loro y lechuza", y la ópera "Guzmán el bueno", se reservó el Sr. Vidal el derecho exclusivo de poder, sacar copias de las partituras y papeles sueltos para orquesta y de las particelas para partes principales de canto y coros sin acompañamientos.

Tercera: Que el único uso que el Sr. Vidal podrá hacer de dichos materiales será el de alquilarlos o venderlos para las ejecuciones colectivas no pudiendo por lo tanto hacer ni mandar hacer arreglo alguno de ninguna de las piezas de que constan dichas zarzuelas ni reproducir las partes de canto que el Sr. Romero publique impresas debiendo comprarle los ejemplares que de ellos necesite para el expresado objeto los que de obliga el Sr. Romero a vender al Sr. Vidal a razón de veinte céntimos de peseta por cada pliego de cuatro páginas aunque algunas de ellas estén en blanco o contengan portadas o catálogos pidiendo no obstante el Sr. Vidal hacer o mandar hacer ampliaciones o reclamaciones de la orquesta según las necesidades de la ejecución.

Cuarta: Así mismo el Sr. Romero devuelve al Sr. Vidal o hace retrocesión de todos los derechos que le había cedido, incluso las laminas grabadas de la zarzuela titulada "El hombre débil", y de la "Sinfonía sobre motivos de zarzuela", del maestro Barbieri, arreglada para piano a cuatro manos por el maestro Vázquez.

Quinta: Estando íntimamente ligados los derechos que se ceden con los de representación de dichas obras; el Sr. Vidal, al adquirirlos, se obliga formalmente a facilitar los materiales de las mismas a las personas que lo soliciten en el plazo más corto posible y si dicho Sr. Vidal cediese estos derechos ha de ser con la condición de que el comprador establezca para los alquileres precios moderados que no puedan servir de traba ni obstáculo para la representación de las obras.

Sexta: El Sr. Romero trasmite al Sr. Vidal los derechos relacionados en la misma forma que a el le fueron trasmitidos por los respectivos autores de la música o por los anteriores propietarios no respondiendo de las reclamaciones ulteriores que puedan hacerse por dichos autores o propietarios o por los de la letra si se creyeren perjudicados declinando sobre el Sr. Vidal, el cual acepta la responsabilidad de sostener la legitimidad de cite derecho en caso de litigio o controversia, cuyo derecho podrá perder si gusta, quedando exento el Sr. Romero de la evicción y saneamiento.

Séptima: El Sr. Vidal se obliga a respetar las partituras y partes sueltas de las zarzuelas que se presenten con el sello de la casa del Sr. Romero; y para que vayan desapareciendo de la circulación, este se obliga a devolver las cantidades que percibió por estampar su referido sello, el cual sólo representa la legitimidad de la copia que lo lleve, pero no da derecho para el uso de los papeles al ejecutarse la obra en público.

Octava: El Excmo. Sr. D. Antonio Romero se obliga a facilitar al Sr. Vidal, bajo recibo, cuantos documentos, datos y antecedentes sean necesarios para el mejor desarrollo de los derechos que le cede.

Novena: Dicho Sr. Romero autoriza al Sr. Vidal para que practique las gestiones que tenga por conveniente en el registro de la propiedad intelectual, conforme a la Ley de diez de enero de mil ochocientos setenta y nueve u reglamento de tres de septiembre de mil ochocientos ochenta, para asegurar en la forma que tenga a bien los derechos que se le trasmiten.

Décima: Que no obstante las concesiones que en este contrato se hacen al Sr. Vidal por el Sr. Romero, queda subsistente la prohibición que se estableció en el contrato de veinte de mayo de mil ochocientos setenta y nueve, de que el Sr. Vidal no podría volver a editar ni negociar en música en los términos que se expresan en el mismo.

Tal es el contrato que formalizan las partes señalando esta corte como su domicilio común para las notificaciones y diligencias a que hubiese lugar sometiéndose expresamente a los juzgados y tribunales de la misma. En cuyo estado, yo el notario prevengo.

Que la copia de esta escritura se ha de presentar dentro de los treinta días siguientes a su fecha en la oficina de liquidación de esta capital para que se ponga en ella la nota correspondiente con arreglo a lo prescrito en el Reglamento provincial de treinta y uno de diciembre de mil ochocientos ochenta y uno. Así lo dicen u otorgan los Sres. comparecientes y lo firman con los testigos instrumentales sin impedimento legal para serlo según aseguran D. Higinio González Paez y D. Alejandro Lasgacha y López vecinos y residentes en esta villa; y habiendo leído a todos por su elección esta escritura integra después de advertidos que tienen el derecho para hacerlo por si, manifiestan quedar enterados a su satisfacción prestando los primeros al acto su libre consentimiento.

Y yo el Notario doy fe de conocer a los Sres otorgantes y de todo contenido en este instrumento público.

Firman: Antonio Romero, Andrés Vidal, Higinio González, Alejandro Lasgacha y Francisco Moragas (notario).

3.34. Cesión de obras musicales otorgada entre los Sres. D. Andrés Vidal y Llimona y D. Antonio Romero y Andía a presencia de los testigos D. Higinio González Paez y D. Alejandro Lasgacha y López. Madrid a 28 de mayo de 1883[111]

Número trescientos cincuenta y ocho.

En la villa de Madrid a veintiocho de mayo de mil ochocientos ochenta y tres: ante mí D. Francisco Moragas y Tegera, notario y abogado de los Ilustres colegios de esta capital con vecindad y fija residencia en la misma.

Comparecen.

De una parte

El Sr. Andrés vidal y Llimona de treinta y ocho años, casado, del comercio de esta vecindad, con domicilio en el Paseo de recoletos, 8, 4ª 2, con cédula personal de sexta clase expedida por el Sr. Administrador de propiedades e impuestos de esta provincia en primero de noviembre del año último, con el número cinco mil novecientos ochenta y uno.

Y de otra parte

El Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía, de sesenta y cuatro años, casado, jubilado y propietario, de esta vecindad con domicilio en la calle de Carretas, 4, con cédula personal de sétima clase expedida por el Sr. Administrador de propiedades e impuestos de esta provincia, en veintiuno de agosto del año pasado con el número doscientos uno de orden.Quienes concurren a este acto por sí y en nombre propio y teniendo a mi juicio la capacidad legal necesaria que manifiestan no estarles limitada para formalizar la presente escritura de cesión, expone.

[111]Archivo histórico de protocolos de Madrid. Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. Sig. Protocolo 35.004.

Que al expresado Sr. D. Andrés Vidal y Llimona como director y propietario que ha sido del semanario artístico titulado "Crónica de la música" le pertenecen varias obras musicales que ha dicha publicación fueron cedidas por sus autores y son las siguientes.

Justo Blanco = Polka chinesca, Asternisa y Ausencia.

N. R. Espadero. = La traviata, (fantasía).

A. Gascó. = Despedida.

Arnedo. = El sueño de Nayades (fantasía de Wagner).

Cobas Galván. = Fantasía sobre los hugonotes, Roberto y Fausto.

Villamala. = Perla del aficionado (cinco piezas de baile).

Gaela = Vals, Recuerdos del Guadaleón.

Velasco. = La marinera (melodía, letra de P. Hurtado).

J. L de Müguerza. = Carmencita (nocturno).

J. Calvo. = Dos mazurkas.

Redondo. = Mazurka.

E. M. Pico. = Esperanza (polka).

J. Ovejero. = Ausencia (cantar).

F. Toledo. = Emilia (mazurka).

Lladó. = Favorita (fantasía).

J. Ferrer. = El pimpollo (redowa).

R. Gimeno. = Despedida y dos tetrillas.

Obregón. = Ausencia milagrosa.

y así mismo le corresponde las laminas de las mismas que han servido para estampar los ejemplares que se han repartido a los suscritores del semanario, y que están valoradas todas en seiscientas veinte pesetas.

Que por escritura otorgada ante mí en el día de hoy el Sr. Romero ha cedido al Sr. Vidal los derechos de propiedad, así como las laminas grabadas de la zarzuela titulada, "El hombre es débil", y la "Sinfonía sobre motivos de zarzuela" del maestro Barbieri arreglada para piano a cuatro manos por el maestro Vázquez cuyo valor aunque no se fijó en dicha escritura se calcula en otras seiscientas veinte pesetas.

Que en este estado y en pago y compensación de la cesión hecha por el Sr. Romero al Sr. Vidal han convenido en que ceda a aquel la propiedad de las veintinueve piezas señaladas con las láminas de las mismas: y con el derecho de que conste solemnemente lo llevan a efecto por el presente instrumento público de su libre y espontánea voluntad bajo las siguientes

Estipulaciones

Primero: El Sr. D. Andrés Vidal y Llimona a de renunciar y traspasar en favor del Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía la propiedad de las veintinueve obras musicales reseñadas al principio de esta escritura, así como las laminas de estampación de la misma que le fueron cedidas como director y propietario que ha sido del semanario artistico titulado "Crónica de la Música", en la misma forma que las primeras.

Segunda: El precio de esta cesión es el de seiscientas veinte pesetas, que los Sres. comparecientes admiten en compensación y pago del valor de la zarzuela "El hombre es débil", y la "Sinfonía sobre motivos de zarzuela" del maestro Barbieri arreglada para piano a cuatro manos por el maestro Vázquez y las laminas grabadas de dichas obras cuyo precio es el mismo de seiscientas veinte pesetas con cuyas cesiones o permuta se dan por satisfechos de su importe, expidiéndose mutuamente el más eficaz resguardo que a su derecho y seguridad conduzca.

Tercera: El Sr. Vidal trasfiere al Sr. Romero los derechos de las veintinueve piezas reseñadas y láminas de estampación en la propia forma que fueron cedidas a la citada publicación "Cronica de la Música" por sus respectivos autores, no respondiendo de más que de su propiedad, autorizando al Sr. Romero para que practique las gestiones que tenga por conveniente en el registro de la propiedad intelectual según la Ley de diez de enero de mil ochocientos setenta y nueve y Reglamento de tres de septiembre de mil ochocientos ochenta para asegurar, en la forma que tenga a bien, los derechos que le trasmite.

Tal es el contrato que formalizan las partes señalando esta Corte como su domicilio común para las notificaciones y diligencias a que hubiese lugar sometiéndose expresamente a los juzgados y tribunales de la misma.

En cuyo estado yo el notario advierto.

Que la copia de esta escritura se ha de presentar dentro de los treinta días siguientes a su fecha en la oficina de liquidación de esta capital para satisfacer a la hacienda pública los derechos que devengue dentro de los dieciséis siguientes a su presentación bajo las penas establecidas en el Reglamento provisional de treinta y uno de diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.

Así lo otorgan los Sres. comparecientes y lo firman con los testigos instrumentales sin impedimento legal para serlo según aseguran D. Higinio González Páez y D. Alejandro Lasgacha y López vecinos y residentes en esta villa, y habiendo leído a todos por su elección esta escritura integra después de advertidos que tienen el derecho de hacerlo por sí, manifiestan quedar enterados prestando los primeros al acto su libre consentimiento.

Y yo el notario doy fe de conocer a los Sres. otorgantes y de todo lo contenido en este instrumento público.

Firman: Antonio Romero y Andía, Andrés Vidal y Llimona, Higinio González, Alejandro Lasgacha y Francisco Moragas y Tegera (notario).

3.35. Escritura de arrendamiento de varios locales de la casa número diez de la calle de Capellanes de esta corte, otorgada por el Sr. D. Enrique García Teresa en representación de Dña. María Rungaldier y Escutasolo, de los hijos de esta D. Andrés, D. Antonio y Dña. Teresa Bruguera y de D. Pablo de Goya y Zavala, a favor del Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía,

por término de cinco años y precio en cada uno de 20.000 pesetas. Fecha: 27 de septiembre de 1883[112]

Número doscientos ochenta y uno.

En la villa de Madrid a veintisiete de septiembre de mil ochocientos ochenta y tres: ante mí D. Romualdo Hurdizán y Agudi, notario público del Ilustre Colegio Territorial de esta corte, de donde también soy vecino y presentes los testigos que se expresarán, comparecen.

De una parte, el Sr. D. Enrique García Teresa y Ageo, en concepto de apoderado de la Sra. Dña. María Rungaldier y Escutasolo, de los hijos de esta D. Andrés, D. Antonio y D. Teresa Bruguera y Rungaldier y de D. Pablo de Goya y Zavala, según se justificará después, de cincuenta y ocho años de edad, dasado, propietario y vecino de esta Corte, con domicilio en la calle de la Puebla, número once, cuarto segundo derecha, según cédula personal de sexta clase, número once mil doscientos noventa y dos, fecha nueve de noviembre del año último, que exhibe y realiza a su poder.

Y de la otra.

El Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía, de sesenta y cuatro años de edad, casado, jubilado de Fomento de la propia vecindad, habitante en la calle de Carretas, 4, piso segundo izquierda, según otra célula personal de septima clase, número doscientos uno, fecha veintiuno de agosto del año próximo pasado, que igualmente me exhibe y le devuelvo; y teniendo capacidad legal ambos comparecientes para otorgar la presente escritura de arrendamiento por encontrarse en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y en la libre disposición de sus bienes sin que conste nada en contrario, el Sr. D. Enrique García Teresa declara:

Que comparece en este instrumento en concepto de apoderado de Dña. María Rungaldier y Escutasolo y de sus hijos D. Andrés, D. Antonio y Dña. Teresa Bruguera y Rungaldier, representada esta por su esposo D. Federico Bruguera y Ortiz según el que le confirieron ante mí con fecha veintisiete de enero del corriente año, y como apoderado igualmente de D. Pablo Goya y Zavala, vecino de Bilbao, en virtud del que otorgó en su favor en concepto de tutor y curador y representante legal de sus menores hijos, Pablo, Antonio, Carmen, Elvira, María y Teresa de Goya y Bruguera el día quince de dicho mes de enero último ante notario de la expresada Villa de Bilbao, D. Julián de Onsúategui y Urrecha: para acreditar dichas representaciones me exhibe en este acto unas primeras copias de los mandatos conferidos debidamente autorizadas y legalizada y reintegrada en forma la que otorga por el Sr. Goya, que después de comprobadas le devuelvo yo el notario, y que doy fe de ser bastante para el objeto de esta escritura.

Que haciendo uso de las facultades que se le confieren en los repetidos mandatos que asegura no haberle sido revocados ni limitados dice: Que sus representados son dueños en pleno dominio y absoluta propiedad en la proporción de siete décimas quintas partes la Dña. María Rungaldier y Escutasolo, de seis décimas quintas partes , los susodichos hijos de esta Sra. D. Andrés, D. Antonio y Dña Teresa Bruguera y Rungaldier al respecto cada uno de dos décimas quintas partes, y los menores hijos de D. Pablo de Goya y Zavala, Pablo antonio, Carmen, Elvira, María y Teresa de Goya y

[112]Archivo histórico de protocolos de Madrid. Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. Sig. Protocolo 35.057.

Bruguera de las dos décimas quintas partes restantes, todas proindiviso, de una casa sita en esta Corte, finca mil quinientos cuatro del primer cuartel hipotecario y sus calles de Capellanes número diez, que hace esquina y vuelve a la de Tahona de las Descalzas número seis y seis duplicado por esta, y al callejón de Preciados, número tres y tres duplicado, todos modernos, sólo el veinticuatro antiguo, manzana trescientos ochenta y dos, que linda por su derecha entrando con dicha calle de la Tahona de las Descalzas; por su izquierda con el callejón de Preciados, y por su espalda con casas calle de la Tahona número cuatro de D. Lisebuto García y calle de Preciados número nueve de D. Pedro Zuazubiscar, comprendiendo su área cuarenta mil seiscientos sesenta y siete pies superficiales o sean tres mil ciento cincuenta y siete metros cuadrados y veintiocho decímetros también cuadrados.

Que de la referida casa tiene concertado el que habla en el concepto en que obra con el otro Sr compareciente D. Antonio Romero y Andía el arrendamiento de los siguientes locales.

El salón principal de baile construido en el centro del patio que está cubierto.

Las cuatro galerías que circundan dicho salón, debiendo conservarse las ventanas que dan a la galería de entrada, para que por las mismas continúen disfrutando las luces los vecinos que ocupan las habitaciones que están contiguas a la misma galería.

Las dos crujías que existen detrás de la galería de la izquierda entrando las cuales dan al callejón de Preciados y constan de una pieza con entrada a la misma galería, otra que tiene salida por la puerta de en medio del mismo callejón, otra que ha servido anteriormente de secretaría y una pieza corrida a lo largo de la expresada galería.

Otras dos crujías en todo su largo detrás de la galería del testero, o sea de la opuesta a la entrada, que se componen de un pasillo, los escusados del patio pequeño, el cuarto del conserje con cinco piezas y que tiene su entrada por el pasillo y dos ventanas con rejas de hierro al Callejón de Preciados; una pieza larga que es parte del café cocina con un pozo de aguas claras en la misma: despensa: la parte del patio grande sin cubrir hasta la verja de hierro que hay en el mismo, y una pieza con dos ventanas al mismo patio en el lado opuesto de la citada cocina y a cuya pieza se entra por el final de la referida galería del testero.

La pieza en todo su largo detrás de la galería de la derecha entrando, que también sirve de parte de café.

Otra pieza destinada hasta ahora a billar, cuyas ventanas dan a un patio de la casa número cuatro por la calle de Tahona de las Descalzas.

Y finalmente otra habitación con entrada por la pieza destinada a bailar en la crujía que va a dicho patio de la casa número cuatro, cuya habitación consta de cinco piezas y tiene ventana al propio patio, y además: una a dicha calle de Tahona de las Descalzas, comunicándose una de las piezas con el portal de la casa número seis duplicado de la propia calle, y de cuya entrada podrá servirse también el arrendatario.

Que estando conforme con las condiciones del arrendamiento han determinado hacerlas constar en escritura pública y al efecto por virtud de la presente, otorga:

El Sr. D. Enrique García Teresa y Ageo en la indicada representación de apoderado de D. María Rungaldier y Escutasolo, de los hijos de esta Sra. D. Andrés, D. Antonio y Dña Teresa Bruguera

y Rungaldier y de D. Pablo de Goya y Zavala como tutor y curador de sus menores hijos, Pablo Antonio, Carmen, Elvira, María, y Teresa de Goya u Bruguera, que da en arrendamiento a D. Antonio Romero y Andía, y este que recibe en tal concepto los locales que quedan minuciosamente designados de la casa calle Capellanes número diez nuevo y sus accesorias de la Tahona de las Descalzas, número seis y seis duplicado, y del callejón de Preciados número tres y tres duplicado, tambien modernos, bajo las siguientes condiciones.

Primera.

Este arrendamiento és por término de cinco años obligatorios para ambas partes, que empezaron a correr en diez del corriente mes y se considerarán vencidos en diez de setiembre del año de mil ochocientos ochenta y ocho, siendo prorogables por otros cinco a voluntad del Sr. Romero si así le conviniere.

El precio de este arrendamiento es de veinte mil pesetas anuales, pagadas por trimestres adelantados al respecto de cinco mil pesetas en cada uno, bajo simples recibos del administrador de la casa, D. Enrique García Teresa o quien le suceda en este cargo, puesto en su casa y poder y en buenas monedas de oro plata gruesa, con exclusión de billetes del Banco de España que se establezcan y de todo papel moneda creado o por crear, aun el de circulación forzosa, si llegase a establecerse.

Tercera.

No podrán colocarse en los locales objeto de este arrendamiento, maquinas ni establecerse ninguna industria manufacturera, ni convertirse en depósito de efectos que perjudique la finca.

Cuarta.

Habiéndose entregado al arrendatario los locales corrientes de puertas, ventanas, vidrieras, cristales, herrajes y cerraduras, llaves y demás partes de que consta, habrá de devolverlos a los dueños en el mismo estado cuando termine el arrendamiento.

Quinta.

Si al devolver los locales faltasen vidrios, cristales, puertas, ventanas y herrajes, los repondrá a su costa igualmente, quedando al efecto sometido al dictamen del arquitecto que nombren los dueños de la finca, sin ulterior recurso.

Sexta.

Las obras de reparación, conservación y ornato, serán exclusivamente de cuenta del arrendatario; pero no podrá este hacer obras de ningún género sin permiso por escrito de los dueños de la finca y bajo la dirección e inspección de los mismos por medio de su arquitecto, debiendo quedar las obras y mejoras que aquel hiciere a beneficio de la finca, y por consecuencia el arrendatario no tendrá derecho a reclamar su importe.

Las cañerías, llaves para la entrada y distribución del agua, el depósito de la misma, las bocas de riego, las tuberias, contadores y aparatos de gas que el Sr. Romero ha comprado a los inquilinos que acaban de salir del local, así como los caloríferos o chimeneas y sus accesorios que él mismo haga colocar en los locales objeto del presente contrato, quedan exceptuados de lo que prescribe el párrafo anterior.

Séptima. El portal o espacio comprendido entre la puerta de la calle y la que da ingreso a la primera galería, queda comprendido en este arriendo; pero el arrendatario Sr. Romero queda obligado a consentir la entrada y salida por el referido portal a los individuos de la Sociedad o Academia de médico quirúrgica que actualmente está establecida en el mismo edificio o a cualquiera otro inquilino que le ocupe si llegare a desocuparse este local.

Octava. Para sólo el caso de un incendio y si las obras de reparación impidiesen el uso de los locales arrendados por más de un mes, dejará el inquilino de contribuir con el importe del arrendamiento por el tiempo que exceda de un mes.

Novena. Los dueños quedan obligados por sí, y sus herederos y sucesores a respetar este contrato, siempre que por el arrendatario se cumplan religiosamente las condiciones del mismo y aun en el caso de muerte o venta de la finca, habrán los sucesores de respetarle, quedando siempre obligados al cumplimiento de este contrato.

Décima. En el mismo día diez de septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho si el Sr. Romero no quiere prorrogar este contrato con arreglo a la condición primera devolverá a los dueños de la finca los locales arrendados; y en caso de que contra esta pacto expreso dejare de transcurrir algunos días, sea cual fuere la causa que alegue, pagará por indemnización de daños y perjuicios, el doble importe del arrendamiento que corresponda a los días que excedan o pasen de dicha fecha.

Undécima. Por Falta de pago o de cumplimiento de cualquiera de las condiciones de este contrato, habrá lugar al desahucio en la forma prescrita en la legislación vigente, siendo de cuenta del arrendatario todas las costas y gastos que se ocasionaren, además de la indemnización de daños y perjuicios consignada en la anterior condición.

Duodécima. De conformidad a lo consignado en la segunda condición, el Sr. D. Enrique García Teresa en la representación que ostenta, declara haber recibido antes de este acto del D. Antonio Romero y Andía, la cantidad de cinco mil pesetas en efectivo, importe del primer trimestre que vencerá en diez de diciembre próximo, y además otra igual suma de cinco mil pesetas por vía de fianza para mayor seguridad y cumplimiento de este contrato, de cuyas dos partidas facilita al Sr. arrendatario el oportuno resguardo y por no aparecer de presente la entrega de dichas cantidades renuncia la excepción legal que determina la Ley nueve titulo primero de la quinta partida y los dos años que la misma fija para la prueba de su recibo los cuales da por pasados como si realmente lo estuvieran para no acogerse a su beneficio.

Décima tercera.

Los gastos de esta escritura, los de una copia autorizada para los propietarios y papel que en ellas se invierta serán pagados por el Sr. arrendatario, bajo cuyas condiciones formalizan la presente escritura, que ambas partes contratantes en la representación con que intervienen se obligan a cumplir religiosamente sin tergiversación ni interpretación, bajo las penas legales, señalando esta capital como domicilio común para la práctica de cuantas diligencias judiciales y extrajudiciales por consecuencia de la misma deban tener lugar.

Así lo dicen y otorgan los expresados Sres. D. Enrique García Teresa y Ageo y D. Antonio Romero y Andía, a quienes doy fe conozco a presencia de los testigos D. Leandro Fernández Mourabal

y D. Pedro Bravo y Calleja vecinos de esta Corte que aseguraron no tener impedimento para serlo. Y leída esta escritura a los Sres. otorgantes y testigos por renunciar su derecho de hacerlo por sí, se afirmaron y ratificación los primeros en todo su contenido y firman en comprobación en unión de los segundos, de todo lo cual yo el infrascrito notario doy fe.

Firman: Antonio Romero y Andía, Enrique García Teresa, Leadro Fernández, Pedro Bravo, Romualdo Hurdizán (notario).

3.36. Carta de pago y liberación total de hipoteca, otorgada por el Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía a favor del Sr. D. Francisco Bañares y Bañares. Madrid a 7 de noviembre de 1883[113]

En la Villa de Madrid a siete de noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. Ante mí D. Mariano García Sancha, doctor en jurisprudencia, abogado y notario de los Ilustres colegios del territorio de esta capital, vecino de la misma y testigos que se expresarán. Comparece.

El Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía, mayor de edad, casado, propietario y jubilado vecino de esta villa domiciliado en la casa número cuatro de la calle de Carretas, con cédula personal librada en veintiuno de agosto del corriente año, número doscientos uno.

Hállase por tanto a mi juicio con la capacidad legal necesaria que asegura no tenerla limitada para solemnizar esta carta de pago y liberación total de hipoteca y al efecto manifiesta.

Que el Sr. D. Francisco Bañares y Bañares, de esta vecindad, por escritura otorgada ante mi en veinte y uno de mayo de mil ochocientos setenta y ocho, se obligó a devolver al Sr. compareciente la suma de seis mil pesetas que le facilitó en concepto de préstamo por dos años, al interés de ocho por ciento anual y bajo las demás condiciones que aparecen consignadas en dicha escritura; en la que, para garantir el reintegro del referido capital y pago de los réditos estipulados, el propio Sr. Bañares, constituyó hipoteca especial, sobre la finca siguiente.

El octavo solar de en que se halla dividida la manzana número diecinueve del barrio de Argüelles, de esta Capital primer cuartel hipotecario. Linda a poniente calle de D. Martín, sur solar número nueve, norte solares seis y siete y oriente solar número tres . La fachada a la calle de D. Martín, mide diecinueve metros noventa y cinco centímetros; la medianería derecha treinta y ocho, noventa y ocho centímetros, y el testero diecinueve metros noventa centímetros, cuyas lineas forman un cuadrilátero que medido geométricamente, comprende un area de setecientos ochenta y seis metros veinticuatro decímetros.

La primera copia de la mencionada escritura, previo pago del impuesto devengado a la hacienda, se inscribió al folio ochenta y cuatro vuelto del tomo quinientos treinta y seis, finca número dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro, inscripción sexta, con fecha quince de julio del propio año mil ochocientos setenta y ocho.

[113] Archivo histórico de protocolos de Madrid. Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. Sig. Protocolo 35.004.

Que hallándose reintegrado el Sr. compareciente del referido capital e intereses devengados, para que conste en forma solemne y pueda cancelarse en el Registro de la propiedad la hipoteca, constituida por la presente. Otorga.

PRIMERO. Que reconoce y confiesa haber recibido del Sr. D. Francisco Bañares y Bañares, las seis mil pesetas que le facilitó en calidad de préstamo; y como satisfecho a su voluntad de dicha suma por más que su entrega no parezca de presente, y de los intereses devengados hasta el día, solemniza por uno y otro concepto a favor del mismo Sr. Bañares la más eficaz carta de pago que a su seguridad conduzca.

SEGUNDA. En su consecuencia declara de ningún valor ni efecto la relacionada escritura otorgada a mi testimonio en veintiuno de mayo de mil ochocientos setenta y ocho: alza, cancela la hipoteca que por ella se constituyó sobre la finca descrita, dejandola completamente libre de semejante gravamen y quiere y consiente que en los lobros del Registro de la propiedad y demás partes que convenga, se hagan los oportunos asientos y anotaciones poara acreditar la liberación total que por la presente se verifica.

A la estabilidad y firmeza de esta escritura se obliga en Excmo. Sr. Otorgante con arreglo a derecho, sometiéndose expresamente a los juzgados y tribunales de esta Capital renunciando todo otro fuero para que se lo hagan guardar y cumplir, y designan la misma para oir las notificaciones y prácticar las demás diligencias a que puedan dar lugar.

Yo el notario en cumplimiento de lo que ordena la ley hipotecaria, su reglamento y demás disposiciones vigentes advertí.

PRIMERO. La obligación de presentar la primera copia de esta escritura en la oficina liquidadora del impuesto sobre derechos reales y transmisión de bienes de esta Capital dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de mañana, y verificar el pago del que se devenga, dentro de los dieciséis siguientes al de su presentación, bajo las penas que en otro caso señalan los artículos ciento setenta y ciento setenta y uno del Reglamento provincial para la administración y realización de dicho impuesto, aprobado en treinta y uno de diciembre de mil ochocientos ochenta y uno de cuyo contenido le enteré.

SEGUNDO. Que después debe también presentarse para su inscripción en el Registro de la propiedad de esta Corte, pues no podrá oponerse ni perjudicar a tercero, sino desde la fecha en que aquella se verifique.

TERCERO. Y por último, que no será admisible, careciendo de dichas circunstancias, en los juzgados y tribunales, consejos y oficinas del gobierno, si el objeto de la presentación fuere hacer efectivo, en perjuicio de tercero, el derecho, que debió ser inscrito, salvo los dos casos de excepción comprendidos en el artículo trescientos noventa y seis de dicha ley hipotecaria.

Así lo otorga y firma en unión de los testigos instrumentales D. Salvador Ferrer y D. Desiderio Palacios y Piñon, ambos mayores de edad y de esta vecindad quienes manifestaron no tener tacha legal para serlo.

Advertidos todos del derecho que la ley les concede para leer por sí esta escritura de carta de pago, lo renunciaron, y en su virtud lo hice íntegramente yo el notario que doy fe de conocer al Sr. otorgante y todo lo demás contenido en este instrumento público.

3.37. Carta de pago y liberación total de hipoteca, otorgada por el Sr. D. Antonio Romero y Andía a favor del Sr. D. Mariano Vergara y Perez de Aranda. Madrid a 27 de junio de 1884[114]

En la Villa de Madrid a veintisiete de junio de mil ochocientos ochenta y cuatro. Ante mí D. Mariano García Sancha, doctor en jurisprudencia, abogado y notario de los Ilustres colegios del territorio de esta capital, vecino de la misma y testigos que se expresarán. Comparece.

El Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía, mayor de edad, casado, jubilado.

Y de otra el Sr. D. Mariano Vergara y Pérez de Aranda, también mayor de edad, casado, abogado.

Ambos vecinos de esta villa con cédula personal librada en veinticuatro de noviembre, y dieciséis de octubre de mil ochocientos ochenta y tres, señalado con los números veinte mil ciento sesenta y ocho y dos respectivamente.

Hállanse por tanto a mi juicio con la capacidad legal necesaria que aseguran no tenerla limitada para solemnizar esta escritura de carta de pago y cancelación total de hipoteca, y al efecto significan.

Que el Sr. Vergara, por escritura otorgada ante mí en veintiocho de junio de mil ochocientos ochenta y tres, se obligó a devolver al Sr. Romero, la suma de veinticinco mil pesetas que le facilitó en concepto de préstamo por un año al interés del ocho por ciento, y bajo los pactos y condiciones estipulados en dicha escritura, en la que para garantizar el reintegro del indicado capital, pagó de réditos por cinco mil pesetas más fijadas para atender a la solvencia de los demás intereses, costas y gastos judiciales, en su caso constituyó hipoteca especial voluntaria sobre las siguientes fincas.

PRIMERO. Una casa situada en la ciudad de Murcia, calle de la Puerta de Orihuela, marcada con el número cinco, compuesta de tres cubiertas en su cuerpo principal de obra y de dos en el resto. Abraza una extensión superficial de trescientos cincuenta y ocho metros y nueve decímetros cuadrados, y linda por la derecha, entrando, o sea Levante, con una prolongación lateral de la misma calle y a la que tiene salida por una puerta postigo; por la izquierda o poniente contra casa de los herederos de D. Fulgencio López, señalada con el número tres en la propia calle y con otra de D. Ramón Godines, marcada con el número catorce en la calle de Victoria, por el fondo o espalda, o sea Norte, con dicha casa de Gordines, y con otra de la misma procedencia que la que se deslinda, marcada con el número siete al final de la prolongación de la calle mencionada; y por su frente o fachada o sea Mediodía, con la calle de su situación. Valorada en cinco mil novecientas tres pesetas, y quedó hipotecada por novecientas pesetas de principal, intereses correspondientes a esta suma y por cien pesetas, para costas, gastos y exceso de intereses, en su caso.

[114]Archivo histórico de protocolos de Madrid. Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. Sig. Protocolo. 35.279.

SEGUNDO. Otra casa y cochera a ella contigua, todo bajo una cubierta situada en la misma ciudad de Murcia, calle de la Puerta de Orihuela, al final de una prolongación lateral de esta calle, marcada con el número siete; abraza juntamente con dicha cochera una extensión superficial de doscientos siete metros dieciocho decímetros cuadrados, linda por la derecha entrando, o sea Levante con casa se los herederos de D. Tomás Guerra, señalada en la calle Alta con el número siete; por la izquierda o Poniente, con las dos que poseen D. Ramón Godines y Dña. Carmen Bernal, en la calle de Victoria, Bajo los números catorce y dieciséis respectivamente, por el fondo o espalda, o sea Norte, con la dela referida Dña. Carmen Bernal en parte, y en su mayor línea con la casa de D. Prudencio Solar, que se distingue en la citada calle de Victoria con el número veinte; y por su frente o fachada, o sea Mediodía, con la calle de su situación, inchado además por este viento con la casa número cinco reseñada anteriormente, valorada en mil quinientas doce pesetas, y quedó hipotecada por doscientas pesetas de principal intereses correspondientes a esta suma y por veinticinco pesetas, para costas, gastos y exceso de intereses en su caso.

TERCERO. Una hacienda de tierra y olivar; situada en el partido de Balsicas, término de Murcia, su cabida, setecientas setenta y nueve hectáreas, sesenta y seis áreas y veintisiete centiáreas, equivalentes a mil ciento cincuenta t siete fanegas, un celemín y un cuartillo, de las que cincuenta y una fanegas, ocho celemines, están plantados de olivar, nueve pies de olivo y cuatrocientos once plantones, ciento cinco fanegas de tierra blanca; dos fanegas, nueve celemines plantadas de viña, cinco celemines plantados con veinticinco algarrobos, nueve celemines con cuarente y cinco almendros; dos fanegas, diez celemines con ciento setenta higueras, trece granados, cuatro ciruelos, seis moreras, varias palas y treinta y seis pinos, en las lomas: tres casas, la primera o principal de dos cuerpos cubierta de tejado, compuesta de tres dormitorios, entrada y cocina; otra casa consigna para el labrador con corral, cuadra y pajar; una habitación para la herramienta; una porchada para carruajes, una bodega para aceite; una ahuarasa con su lagar, dos nemas tres alfolines y todos los demás útiles para el artefacto, todo de obra de mampostería. La segunda situada en la parte inferior del olivar, de dos cuerpos y un solo piso, con palomar cubierta de tejado distribuido convenientemente y su obra de mampostería, la tercera situada en la parte superior de la hacienda, de dos cuerpos y un solo piso, cubierta de tejado, paredes de mampostería, distribuidas las habitaciones necesarias para su uso; cuyas tres casas están situadas en la cabida antedicha, laboreada y el resto con lomas cubiertas de monte bajo. Linda toda la hacienda en la actualidad por Levante tierra de D. Justo Vázquez, de Dña. Rita Bellando y del Sr. Conde de Pinohermoso, Mediodía la de D. Antonio Ros de Olano, Poniente la de D. Pascual Avellán y del Sr. Conde de Gavia, y Norte la del Sr. Conde de Pinohermoso; valorada en sesenta y cinco mil novecientos setenta pesetas. Quedó hipotecada por doce mil pesetas de principal, intereses correspondientes a esta finca, y por dos mil seiscientas pesetas, para costas, gastos y exceso de intereses en si caso.

CUARTA. Otra hacienda término de la referida ciudad de Murcia en el partido del Esparragal, sitio llamado “El Cuello de Tinaja”, compuesta de tierra blanca y olivar, su cabida, ochenta hectáreas, ochenta áreas, veinte centiáreas y cuarenta y cuatro centímetros, equivalentes a ciento veinte fanegas, cinco celemines y dos cuartillos; de la que cuarenta y seis fanegas, nueve celemines y dos cuartillos

son tierrra blanca; cuarenta y tres afanegas ocho celemines plantados con dos mil ochocientas veintidos olivares, y treinta y ocho plantones, doce almendros, cuatro granados, un algarrobo, cuarenta y siete higueras y cuatro pinos; y las treinta fanegas restantes son lomas; un casa de dos cuerpos y dos pisos, cubierta de tejado, sus paredes de mampostería distribuida en las habitaciones convenientes para su uso, y ocupa una superficie de seiscientos once metros, treinta y nueve centímetros, que van comprendidos en el perímetro del trozo, dos aljibes para el servicio de la casa. Linda todo por Levante tierra blanca y olivar de D. Felipe Soriano, lomas por medio, Medio día la de la Sra. Marguera del Campillo, loma por medio; Poniente la misma Sra. Marguera y D. Juan Rubio, lomas por medio; y Norte, olovar de D. Juan Rubio; valorada en cuarenta y cuatro mil setecientos diecisiete pesetas, cincuenta céntimos, y quedó hipotecada por ocho mil pesetas de principal, intereses correspondientes a esta suma y por mil cuatrocientas pesetas para costas, gastos y exceso de intereses en su caso.

QUINTO. Otra hacienda término de Murcia en el partido del Llano de Brujas, plantada de moreras, higueras, granados y cuatro palmeras, con riego de la acequia de Aljada, con una barraca, pascites de adobe, y colmo de albardín; su cabida una hectárea cincuenta y una áreas, noventa y siete centiáreas, y ochenta centímetros equivalentes a trece taullas, cuatro ochavos y veinticuatro brazas; que linda en la actualidad por Levante con tierra de D. José Antonio Gandia, Mediodía con la de D. Eufrasio Ugarte; escorredor medianero por medio, Poniente la Vereda de la Cueva, y Norte la acequia de su riego; valorada en dos mil treinta y cinco pesetas, y quedó hipotecada por trescientas pesetas de principal, intereses correspondientes a esta suma y por cuarenta y cinco pesetas, para costas, gastos y exceso de intereses en su caso.

SEXTO. Otra hacienda situada en el mismo partido de Llano de Burjas, con riego de la acequia de Aljada, plantada de moreras, olivares, granados y otros árboles; su cabida siete hectáreas, cincuenta y nueve áreas, cinco centiáreas y siete centímetros, equivalente a sesenta y siete taullas, siete ochavos y cinco brazas; de las que veinte taullas son tierra inculta destinada a solares en la que hay trece barracas, y en el resto de esta tierra o sea en la que se cultiva, hay una barraca y un barracón con paredes de piedra, la primera de cañizo, el segundo y cambra con colmo de albardín. Linda todo por Levante tierras de D. José Hernández, carril de servidumbre de por medio, Mediodía camino de Orihuela titulada el del medio, Poniente testamentaría de D. Víctor Vergara, y Norte la de D. José Antonio Gandia, corregidor medianero por medio; valorada en siete mil trescientas pesetas, y quedó hipotecada por mil cien pesetas de principal, intereses correspondientes a esta suma y por doscientas treinta pesetas para costas, gastos y acceso de intereses en su caso.

SETIMO. Otra hacienda término de municipal de Librilla, distrito hipotecario de Totana compuesta de los trozos siguientes.

1º. Uno de ocho fanegas y ocho celemines equivalentes a cinco hectáreas, ochenta y una áreas, treinta y cuatro centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados, que linda por Levante con Antonio Troca, Mediodía herederos de D. Antonio Sánchez Solís, y los de D. Pedro Trujillo, Poniente este caudal y camino de las Casicas, y Norte Salvador Lorente, Andrés Franco y camino de la Cabaña.

En este trozo hay edificada una casa cortijo que mide una superficie de treinta varas de longitud equivalentes a veinticinco metros, setenta y siete decímetros, y diez varas de latitud, o sean

ocho metros, tres centímetros y ochenta y nueve decímetros, con su patio y cuadra, con las aguas al mediodía y Norte con un aljibe a las veinte varas del edificio; lindando por el Norte de la dicha casa con Salvador Lorente y Andrés Franco.

2º. Primer trozo de las Longueras que linda con los herederos de Trujillo, por Levante bajo los linderos del trozo de la casa anterior; su cabida, dos fanegas y siete celemines, equivalentes a una hectárea, setenta y tres áreas y veintiocho centiáreas y noventa y tres decímetros cuadrados.

3º. Segundo trozo de las Longueras de Trujillo, bajo los linderos de la casa, su cabida, catorde fanegas y once celemines, equivalentes a diez hectáreas cincuenta y ocho centiáreas, ochenta y nueve decímetros cuadrados.

4º. Tercer trozo de las Lomgueras de Trujillo, bajo los linderos de la casa; su cabida una fanega y ocho celemines equivalentes a una hectárea, once áreas, setenta y nueve centiáreas, y noventa y dos decímetros cuadrados.

5º. Cuarto trozo de las Longueras de Trujillo, bajo los linderos de la casa; su cabida, cuatro fanegas y dos celemines equivalentes a dos hectáreas setenta y nueve áreas, cuarenta y nueve centiáreas, y noventa y ocho decímetros cuadrados.

6º. Otro trozo bajo los linderos de trozo de la casa, con trescientas doce oliveras con sus vertientes y ensanches; su cabida dieciocho fanegas y cuatro celemines, equivalentes a doce hectáreas, veintinueve áreas, setenta y siete centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados.

7º. Otro trozo partido de las Piezas, bancal llamado de los Olivos, en blanco con proporción de riego; que linda a Levante camino de Cañarico, Mediodía Salvador Lorente, Poniente herederos del Sr. Marqués de Camachos, y Norte D. Blas Mamueras; su cabida, tres fanegas, diez celemines equivalentes a dos hectáreas cincuenta y siete áreas, trece centiáreas y noventa decímetros cuadrados.

8º. Otro trozo en el partido anterior, bancal llamado de las Vertientes del Algive; que linda a Levante Andrés Franco, Mediodía Antonio Pedreño, Poniente camino del Cañarico, y Norte D. Juan Rubio; su cabida cinco fanegas y seis celemines equivalentes a tres hectáreas, sesenta y ocho áreas, noventa y cuatro decímetros cuadrados.

9º. Otro trozo en el mismo partido, bancal llamado de los Reunidos, que linda a Levante D. Juan Rubio y Juan Montalbán, Mediodía Río de Sangonera y sus aguas, Poniente herederos del Sr. Marqués de Camachos, y Norte este caudal; su cabida, diez fanegas y un celemín equivalente a seis hectáreas setenta y seis áreas, treinta y siete centiáreas, noventa y nueve decímetros cuadrados.

10º. Otro trozo en el mismo partido, bancal llamado de los Pozos de Trujillo, secano, en blanco, que linda a Levante herederos del Sr. Marqués de Camachos, Mediodía Río de Sangonera y sus aguas, Poniente José Aliaga y Juan Romero, y Norte camino de Baillo; su cabida, nueve fanegas y cuatro celemines equivalentes a seis centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados.

11º. Otro en el mismo partido, bancal llamado De las tres oliveras, secano, que linda a Levante herederos del Sr. Marqués de Camacho, Mediodía este caudal, Poniente José Aliaga y Norte camino de Buillo; su cabida cuatro fanegas y ocho celemines equivalentes a tres hectáreas, trece áreas, tres centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados.

12º. Otro trozo en el mismo partido de las Piezas de Juan Lorente, en blanco y secano; linda a Levante y Norte camino de los Lomos de Camacoy, Mediodía camino de Buillo y Poniente Giné Martínez Campo y Hernando Franco, su cabida seis fanegas a dos celemines equivalentes a cuatro centiáreas y noventa y ocho decímetros cuadrados.

13º.Y otro trozo con una casita en el mismo partido de la Piezas, bancal llamado de los Monreales, con cuarenta y cuatro oliveras con proporción de riego; que linda a Levante con camino del Molino de Ramos y Andrés Montalbán, Mediodía Río de Sangonera y sus aguas, Poniente Vicente Martínez, Gabriel Aliaga, Bartolomé Otalora y Dña. Josefa García y Norte la misma Dña. Josefa García; su cabida dieciséis fanegas y once celemines, equivalentes a once hectáreas, treinta y cuatro áreas, setenta y cuatro centiáreas, y ochenta y nueve decímetros cuadrados.

La hacienda que forman los trozos que se acaban de referir, constan pues, de una cabida total de ciento seis fanegas y diez celemines equivalentes a setenta y una hectáreas, sesenta y seis áreas, veinticuatro centiáreas y noventa decímetros cuadrados; contiene una casa con las dependencias expresadas al describir el trozo primero y en el último una casita, bajo los linderos. Toda la hacienda que se ha enumerado anteriormente; valorada en quince mil doscientos cuarenta y cuatro pesetas, quedó hipotecada por dos mil quinientas pesetas de principal, intereses correspondientes a esta suma, y por seiscientas pesetas para costas, gastos y exceso de interés en su caso.

La primera copia de la referida escritura de préstamo, previo pago de impuesto devengado a la hacienda, se suscribió en el Registro de la propiedad de Murcia, según la nota del tenor siguiente, no habiendo sido en el de Totana por no haberse presentado con tal objeto en aquel registro.
Inscrito este título en cuanto a las fincas en este distrito hipotecario, en el Registro de la propiedad del ayuntamiento de la Capital, tomo trescientos setenta y siete, libro quinientos treinta y uno del archivo folio setenta y cuatro, setenta y tres, ciento cuarenta y nueve, ciento cincuenta y tres, ciento cincuenta y ocho y ciento sesenta y cuatro vuelta, fincas números veintiún mil ciento diecinueve, veintiún mil doscientos, veintiún mil doscientos catorce, veintiún mil doscientos diecisiete, inscripciones números tres y cuatro; sin perjuicio de tercero que pueda tener mejor derecho a la propiedad de las fincas hipotecadas, toda vez que con esta reserva se hallan inscritas en sus inscripciones fundamentales hechas en el citado moderno Registro con los números primeros de orden que son de posesiva en favor de Dña. María Teresa Pérez, causante de D. Mariano Vergara Murcia a veinticuatro de noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. El registrador de la Propiedad Benigno Díez.

Por otra escritura otorgada ante mí en veintidós de abril del corriente año, el Sr. Romero ha reducido la hipoteca que garantiza su crédito, cancelando aquella sobre las fincas que se expresarán mediante considerar suficientemente asegurado el mismo con el gravamen de los otros bienes hipotecados. Las fincas liberadas fueron la casa y cochera a ella contigua, sita en al ciudad de Murcia, calle de la Puerta de Orihuela, número siete; la hacienda radicada en término de dicha ciudad, partido del Llano de Brujas; y otra hacienda en el mismo terreno y partido, descritas anteriormente con los números segundo, quinto y sexto. A la vez el Sr. Pérez de Aranda, amplió por la suma de mil seiscientas pesetas de capital, intereses correspondientes y por trescientas pesetas por razón de costas,

gastos y exceso en intereses en su caso, que garantizaban las fincas objeto de dicha liberación, la hipoteca constituida sobre la hacienda en el partido de Balsicas, finca número tercero ya deslindada.

Que habiendo devuelto el Sr. D. Mariano al Sr. Romero, las veinticinco mil pesetas, capital de dicho préstamo, y satisfecho los intereses devengados hasta el día, para que conste en forma solemne. Otorga.

PRIMERO. El Sr. D. Antonio Romero, que reconoce y confía haber recibido del Sr. D. Mariano Vergara, dicha suma de veinticinco mil pesetas, y como satisfecho de ella a su voluntad así como también lo está de todos los intereses devengados hasta el día, solemniza a favor de aquel la más eficaz carta de pago que a su seguridad conduzca.

SEGUNDO. En su consecuencia declara de ningún valor no efecto la reclamación escritura de préstamo otorgada en veintiocho de junio de mil ochocientos ochenta y tres, ante mí, alza y cancela totalmente las hipotecas constituidas sobre las fincas descritas (menos la quinta y sexta que ya están liberadas), dejándolas completamente libres y exentos de semejante gravamen, y quiere y consiente que en los libros del Registro de la propiedad y demás partes que convenga, se hagan los oportunos asientos y anotaciones para acreditar esta cancelación.

TERCERO. El Sr. D. Mariano Vergara, la acepta en la forma que aparece antedicha.

A la estabilidad y firmeza de esta escritura se obligan con arreglo a derecho, se someten expresamente a los juzgados y tribunales de esta capital, renunciando todo otro fuero para que se lo hagan cumplir y designan esta Villa de Madrid para oír las notificaciones y practicar las demás diligencias a que pueda dar lugar.

Yo el notario en cumplimiento de lo que ordena la ley hipotecaria, su reglamento y demás disposiciones vigentes advertí.

PRIMERO. La obligación de presentar la primera copia de esta escritura en la oficina liquidadora del impuesto sobre derechos reales y transmisión de bienes de Murcia o Totana, dentro del plazo de ochenta días a contar desde el de mañana, y verificar el pago del que se devengue dentro de los dieciséis siguientes al de su presentación, bajo las penas que en otro caso señalan los artículos ciento setenta y ciento setenta y uno del reglamento provisional para la administración y realización de dicho impuesto aprobado en treinta y uno de diciembre de mil ochocientos ochenta y uno, de cuyo contenido les enteré.

SEGUNDO. Que después debe también presentar para su inscripción en el Registro de la propiedad de Murcia y Totana, pues no podrá oponerse ni perjudicar a tercero sino desde la fecha en que se verifique.

TERCERO. Y por último, que no será admisible, careciendo de dichas circunstancias, en los juzgados y tribunales, consejo y oficinas del gobierno, si el objeto de la presentación fuese hacer efectivo en perjuicio de tercero el derecho que debió ser inscrito, salvo los dos casos de excepción que comprendidos en dicha ley hipotecaria.

Así lo otorgan y firman en unión de los testigos instrumentales D. Antonio López Almagro y D. Mariano Palacios, de esta vecindad, quienes manifestaron no tener tacha legal para serlo.

Advertidos todos del derecho que les concede la ley para leer por sí esta escritura, lo renunciaron, y en su virtud lo hice íntegramente yo el notario, que doy fe de conocer a los Sres. otorgantes y de todo lo contenido en este instrumento público.

3.38. Escritura de cesión de lo que expresa, otorga por el Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía a favor de Dña. Crescencia Fernández y González. Madrid a 16 de julio de 1884[115]

En la Villa de Madrid a dieciséis de julio de mil ochocientos ochenta y cuatro. Ante mí D. Mariano García Sancha, doctor en jurisprudencia, abogado y notario de los Ilustres colegios del territorio de esta capital, vecino de la misma y testigos que se expresarán. Comparece.

El Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía, casado, mayor de edad, propietario y vecino de esta villa con cédula personal librada en veinticuatro de noviembre del año último, número veinte milo novecientos sesenta y ocho, y hallándose a mi juicio con la capacidad legal necesaria para solemnizar esta escritura, libre y espontáneamente significa.

Que por otra otorga ante mí en doce de diciembre de mil ochocientos setenta y nueve se obligó a ceder a D. Santos González y Ruiz, de esta vecindad, la propiedad y dominio de una máquina litográfica forma "Jesús", con todos sus utensilios, que el Sr. compareciente había adquirido a instancia del Sr. Santos, para que este pudiera dar más ensanche a su establecimiento, y perfección a sus trabajos. Estipulose el precio de la cesión en ocho mil setecientas cincuenta pesetas, que fue lo que pagó el Sr. compareciente al fabricante, cuya suma, con más el interés de ocho por ciento anual sobre la misma, al rebatir, se obligó a satisfacer el D. Santos en los plazos y épocas que menciona la propia escritura, pactándose por los capítulos séptimo y noveno de la misma, lo que a la letra, dice así:

"SETIMA. Si D. Santos falleciere, y su viuda fuese la heredera y sucesora en sus derechos, y quisiera continuar con la industria de su marido, supuesto que este haya cumplido, con las obligaciones que se impone por esta escritura, el Sr. Romero accede a que se entienda subsistente este compromiso con la misma, y siga utilizándose de la misma, y siga utilizando la máquina siempre que satisfaga con puntualidad lo que se reste de los plazos estipulados, y cumpla con los deberes que su difunto esposo contrae por virtud de lo estipulado.

NOVENA. Pagado todo el precio y los intereses que se devenguen según lo convenido, el Sr. Romero, hará cesión al Sr. González, de la maquina referida, trasmitiéndole su propiedad y dominio, y lo mismo ejecutaría a favor de su esposa, si llegare el caso y condiciones establecidas en el capítulo sexto."

Los particulares insertos concuerdan con los de su referencia obrantes en la mencionada escritura de que doy fe y a que me remito con el Sr. compareciente, quién manifiesta así bien.

Que ocurrido el fallecimiento del Sr. González, en diecisiete de febrero de mil ochocientos ochenta, dejando pos única heredera de sus bienes, derechos y acciones, a su esposa Dña. Crescencia Fernández y González, se otorgó por la misma y el Sr. compareciente ante mí en veintiséis de dicho mes de febrero de mil ochocientos ochenta, una escritura por la que el Sr. Romero consignó accedía a

[115] Archivo histórico de protocolos de Madrid. Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. Sig. Protocolo. 35.280.

que se entendiera viuda, el contrato celebrado por la mencionada escritura de doce de diciembre de mil ochocientos setenta y nueve, y que la misma siquiera utilizándose de la máquina y sus utensilios siempre que pagara con puntualidad el precio estipulado, en el modo, forma y plazo convenidos, y cumpliera con todo los deberes que el finado contrajo en la propia escritura cuyos deberes, lo mismo que los derechos y obligaciones que de ella nacian, se entenderías con la expresada Dña. Crecencia Fernández.

Que esta Sra. ha satisfecho al Sr. compareciente, el precio estipulado por la cesión y los utensilios, asís como también todos los intereses devengados, en el modo y forma conocidos.

Y debiendo por tanto, solemnizar a su favor dicha cesión, que estaba en suspensión hasta el completo pago de dicho precio y sus réditos, por la presente escritura, en la vía y forma que más haya lugar en derecho. Otorga.

PRIMERO. Que cede y trasmite a Dña. Crescencia Fernández y González, viuda de D. Santos González y Ruiz, la propiedad y pleno dominio de la enunciada máquina litográfica, forma "Jesús", con sus utensilios para poder funcionar, que al Sr. compareciente pertenecen, según la referida escritura de doce de diciembre de mil ochocientos setenta y nueve, pudiendo en su consecuencia a dicho Sra. usar y disponer de ella a su arbitrio y voluntad como dueña que queda de la misma, en virtud de este título.

SEGUNDO. El precio de la cesión, es el ya expresado de ocho mil setecientas cincuenta pesetas, cuya suma reconoce y confiesa el Sr. Romero, haberla recibido en totalidad de dicha Sra. Dña. Crescencia; y como satisfecho de ella a su voluntad, así como también lo está de los intereses estipulados, solemniza a favor de la misma el más firme y eficaz resguardo que a su seguridad conduzca, a un solo efecto con los recibos parciales que tiene dados el Sr. compareciente, los cuales deja anulados por virtud de esta declaración.

TERCERO. Y por último, quedan también anulados y de ningún valor ni efecto ulterior, las relacionadas escrituras de doce de diciembre de mil ochocientos setenta y nueve, y veintiséis de febrero de mil ochocientos ochenta, otorgadas ante mí, por haberse cumplido lo que en ellas se estipuló, o sea la cesión de la referida máquina y sus utensilios por el Sr. otorgante a Dña. Crescencia, mediante el pago que esta le ha hecho del precio de la misma y sus intereses, según va consignado.

A la estabilidad y firmeza de esta escritura, se obliga con arreglo a derecho, sometiendose expresamente a los juzgados y tribunales de esta Capital.

Yo el notario dejo advertido que la primera copia de esta escritura, debe presentarse en la oficina liquidadora del impuesto sobre derechos reales y trasmisión de bienes de esta Capital , para satisfacer el que se devenga, dentro de los plazos que determina el Reglamento de treinta y uno de diciembre de mil ochocientos ochenta y uno; bajo las penas que en otro caso señalan los artículos ciento setenta y ciento setenta y uno del mismo reglamento.

Así lo otorga y prima en unión de los testigos instrumentales D. Camilo Miragaya y D. Mariano Palacios, de esta vecindad, quienes manifestaron no tener tacha legal para serlo. Advertidos otorgante y testigos de derecho para leer por sí esta escritura, lo renunciaron y en su virtud lo hice

íntegramente yo el notario que doy fe de conocer al Sr. otorgante y de todo lo contenido en este instrumento público.

3.39. Poder para los fines que expresa, otorgado por el Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía a favor de D. Federico Conde y Arnal y otro. Madrid a 1 de agosto de 1884[116]

En la Villa de Madrid a cuatro de agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro. Ante mí D. Mariano García Sancha, doctor en jurisprudencia, abogado y notario de los Ilustres colegios del territorio de esta capital, vecino de la misma y testigos que se expresarán. Comparece.

El Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía, casado, mayor de edad del comercio y vecino de esta villa con cédula personal librada en veinticuatro de noviembre del año mil ochocientos ochenta y tres, número veinte mil novecientos sesenta y ocho.

Y manifiesta: que otorga y confiere poder tan bastante como sea necesario a su hermano político D. Federico Conde y Arnal, de estado viudo, y a D. Antonio López Almagro de estado casado, ambos mayores de edad y de esta vecindad para que los dos juntos y cualquiera de ellos insolidum, o sea separadamente hagan y practiquen lo siguiente.

Reclamar y cobrar todas las cantidades que deba percibir el Sr. otorgante procedentes de ventas hechas y de las que se verifiquen en la casa de comercio que tienen establecida en esta Capital y su calle de Capellanes número diez, u también de las letras de cambio, cartas, órdenes y libranzas del giro mutuo o de particulares, que se expidan a la orden del Sr. poderdante.

Girar letras y otros documentos de crédito; endosar, aceptar y protestar.

Recibir certificados de correos, cartas, encargos y demás que se dirija a nombre y orden del Sr. compareciente, entregando y satisfaciendo lo que el mismo deba y satisfaciendo la que el mismo deba entregar y satisfacer.

Expedir y firmar de cuando perciban y cobraren, los recibos, cartas de pago, y demás documentos que procedan. Hacer y practicar en razón de todo lo expuesto, sus incidencias, y dependencias, cuantos actos, gestiones y diligencias judiciales y extrajudiciales fuesen precisas y haría por sí el Sr. otorgante si estuviera presente obligándole desde ahora a la estabilidad y firmeza de lo que en virtud de este poder ejecutaren los Sres. D. Federico Conde y Arnal, y D. Antonio López Almagro juntos e insolidum.

Así lo otorga y firma en unión de los testigos instrumentales D. Camilo Miragaya y D. Mariano Palacios, de esta vecindad, quienes manifestaron no tener tacha legal para serlo.

Advertidos todos del derecho que la ley les concede para leer por sí este poder, renunciaron a él, y en su virtud hice íntegramente yo el notario que doy fe de conocer al Sr. otorgante y de todo lo contenido en este instrumento público.

[116]Archivo histórico de protocolos de Madrid. Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. Sig. Protocolo. 35.281.

3.40. Escritura de aprobación del inventario, liquidación, y adjudicación de los bienes de Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía, otorgada por su Sra. Vda. y heredera, Excma. Sra. Dña. Fernanda Conde y Arnal. 9 de marzo de 1887[117]

En la Villa de Madrid a nueve de marzo de 1887.

Ante mí D. Juan Vivó notario del Ilustre Colegio del Territorio de esta Capital, vecino de ella y testigos que se expresarán, comparecen.

La Sra. Dña. Fernanda Conde y Arnal, mayor de edad, rentista, viuda del Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía, vecina de esta Corte con cédula de quinta clase número setenta y nueve.

Tiene a mi juicio capacidad legal necesaria que declara no estarle limitada para solemnizar esta escritura de aprobación de operaciones del testamento a cuyo fin libre y espontáneamente manifiesta.

Que su dicho finado esposo Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía falleció en esta Villa el día siete de octubre del año último bajo disposición testamentaria que formalizó en veintiuno de abril de mil ochocientos cincuenta u uno ante el escribano de S.M. D. Celedonio Azofra en el que instituyó herederos universales a los hijos que tuviesen de su matrimonio con la Sra. compareciente y a falta de ellos, a su esposa la Dña. Fernanda Conde.

Que en su virtud esta señora como única heredera del finado, mediante que de su matrimonio no ha quedado hijo alguno, formalizó el inventario, liquidación y adjudicación del caudal adicto, cuyas operaciones originales, juntamente con los demás documentos necesarios me entrega para unir a esta matriz e insertar en sus copias siendo su tenor literal el siguiente.

(Copia)

Ha fin de que dichos trabajos tengan todas las solemnidades legal, por presente Otorga.

Que presta su más firme aprobación a las operaciones de inventario, liquidación y adjudicación de los bienes quedados al óbito su esposo el Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía que quedando estas por estar realizadas con arreglo a lo dispuesto en el testamento bajo que falleció y a los derechos del causante y su Sra. esposa.

Se obliga a no reclamar ni en tiempo ni con pretexto alguno contra dichas operaciones, antes al contrario se compromete a estar y pasar por ellos ahora y en lo sucesivo.

Y a la estabilidad y firma de estas escrituras se obliga la Sra. otorgante con arreglo a derecho designando esta capital para oír las notificaciones y practicar las demás diligencias a que pueda dar lugar.

Yo el notario advertí a la señora otorgante que el derecho que se devenga en favor de la hacienda debe satisfacerse dentro de los plazos y las penas establecidas en las disposiciones que sigue en las materias, de que la informé.

Así la otorga y firma con los testigos D. Antonio Sedeño y D. Blas Sedeño, de esta vecindad quienes manifiestan no tener impedimento legal para hacerlo.

[117]Archivo histórico de protocolos de Madrid. Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. T. 35.825.

Advertidos todos de su derecho a leer por sí esta escritura renunciaron a él y en su lugar lo hice íntegramente yo. el notario de todo lo que y de conocer a la Sra. otorgante doy fe.

Los bienes quedados al fallecimiento del Excmo. Sr, D. Antonio Romero y Andía fallecido en siete de octubre de mil ochocientos ochenta y seis, que practica su viuda Dña. Fernanda Conde y Arnal como heredera del mismo, instituida en el testamento bajo el que falleció otorgada a veintiuno de abril de mil ochocientos cincuenta y uno.

INVENTARIO

Unidad	MUEBLES	Pesetas	Cént.
6	Sillas de sala		
2	Butacas		
1	Sofá de terciopelo	300	
1	Centro de sala,piedra de marmol	60	
1	Reloj de sobre mesa	150	
1	Una lampara	100	
2	Espejos con marco dorado	160	
4	Cuadros pintados	100	
6	Sillas de gabinete		
1	Sofá forrado de lana	120	
1	Espejo con marco de madera	40	
1	Reloj pequeño sobre mesa	85	
1	Mesa de despacho (roble)		
1	Librería id. (roble)	200	
4	Sillas de roble		
1	Sillón	85	
1	Reloj de cuadro	50	
1	Mesa de comedor	60	
12	Sillas de id.	65	
1	Lámpara de id.	35	
2	Aparadores para id.	200	
	Servicio para comedor (vasos, platos y cubiertos de metal)	150	
2	Camas doradas	400	
2	Camas de hierro	80	
	Enseres y servicio de cocina	160	
	ROPAS		
	Del servicio del Sr. A. Romero	300	
	Del servicio de Dña Fernanda	500	

	Del servicio de camas, comedor y cocina	750	
	ALHAJAS		
12	Cubiertos de plata completos	400	
1	Reloj de caballero con plata	150	
1	Cadena de oro (peso 20 adarmes)	80	
	Botones de pechera con brillante	200	
	Botones de oro	20	
1	Alfiler de corbata de oro	20	
1	Reloj de señora de oro	160	
1	Cadena con alfiler de oro (25 adarmes)	100	
1	Pulsera de oro (10 adarmes)	40	
1	Pulsera de oro con diamantes (16 adarmines)	139	
2	Pendientes de oro y diamantes	60	
2	Pendientes de oro con diamantes	100	
	EFECTOS PUBLICOS		
2	Títulos de la deuda perpetua interior	13510	
1	Id.	1566	
8	Id.	6570	
59	Billetes de hipotecarios de Cuba	27685	
15	Títulos de la deuda perpetua interior	70481	25
25	Acciones del Banco de España	43906	
5	Id.	8781	25
3	Id.	5268	75
8	Id.	14050	
25	Id.	43906	
7	Id.	12293	75
6	Id.	10537	50
4	Id.	7025	
1	Id.	1757	25
1	Id.	1757	25
3	Id.	5268	75
22	Id.	38637	50
22	Id.	38637	50
1	Id.	1757	
2	Id.	3514	
3	Títulos de la deuda perpetua interior(entregados como aval de un préstamo hipotecario de la casa comercial A. Romero y Andía)	78312	50

	METALICO		
	Cuenta corriente en el Banco de España	100	
	DERECHOS Y ACCIONES		
	Capital de la Casa Romero que pertenece a Antonio Romero	440374	60
	TOTAL HABER GENERAL	881331	35

GASTOS A DEDUCIR DEL CAUDAL ANTERIOR

	Bienes dejados en herencia por José Conde y Arnal a su hijo José Conde y Sé, los cuales tenía que administrar y guardar hasta la mayoría de edad A. Romero, como padríno y curador.	11195	95
	Gastos de la última enfermedad:		
	Medicamentos	210	
	Médico, Bernardo Sacristán	825	
	Id. Rafael Martínez Molina	375	
	Funeraria	2258	50
	Sarcófago	3485	
	Accesorios del sarcófago	471	
	Mármol de lápida	40	
	A la Sociedad general de anuncios en prensa por la necrológica	225	
	Al *Imparcial* por el anuncio de su muerte	125	
	A la parroquía por el funeral	1051	
	Catafalco del funeral	750	25
	Colgado de la iglesia	800	
	Orquesta por dos días	1750	
	TOTAL GASTOS	23561	70
	TOTAL HABER GENERAL	881331	35
	TOTAL GASTOS GENERAL	23561	70
	RESTO DE HABERES	857769	65

Tras completar los tramites para poner en claro cual es la totalidad de los haberes que conforman la propiedad de la viudad de Romero, queda la tarea de testar y nombrar herederos legales para el momento de la muerte de Fernanda.

Redacta un testamento en el que dispone:

1 Lo que se ha de dar a las Mandas Pias llamadas Forzosas (especie de cofradía encargada de rezar por su alma).

2 Que se respete en todo la voluntad que pudiera aparecer tras su muerte en documento escrito de puño y letra por ella, aunque modificara el testamento actual.

3 Nombra albaceas testamentarios (encargados de ejecutar el testamento y pagar de él los gastos de llevarlo a buen termino) por este orden, a: Excmo. Sr. Florencio Gómez Parseño; Sr. D. Antono Arnao; Excmo. Sr. D. Jesús de Monasterio; Sr. D. Rafael Hernando y Palomar; Ilmo. Sr. D. Enrique Marzo y Feo; Sr. D. Lino de Villar; Sr. D. Esteban Pérez de Lanuza; Sr. D. Juan Pérez Zuñiga y D. Federico Conde y Arnal, juntos e insolidum, les faculta ampliamente para que ocurrido su fallecimiento, se apoderen de los bienes que posea, cobren y paguen lo que fuere preciso, formalicen el inventario avalúo, disolución y adjudicación del caudal yacente y practiquen cuanto sea necesario hasta dejar completamente ultimada su testamentaría, dentro del año legal y sin intervención de autoridades de ninguna clase, que prohíbe expresamente.

4 Ruega a sus buenos amigos y hermano (los albaceas), que juntos o en número que pueda reunirse, no siendo menos de tres, con facultad de hacerse sustituir por otras personas del agrado de la mayoría de los mencionados, tengan la bondad de empezar por hacer inventario de todos sus haberes divididos en dos partes, comprendiendo; la primera: el mobiliario, alhajas, ropas y todo lo que posea y la pertenezca en efectivo, acciones del Banco de España y de cualquier otro género papel del Estado de todas clases, escrituras o contratos públicos o privados, pagarés, recibos y demás créditos y débitos fuera de la casa comercial; la segunda parte del inventario se formará con: todo cuanto consta en los libros de la casa editorial y comercio de música, pianos, órganos y otros artículos, fundada por el difunto Antonio Romero y Andía, ahora de la exclusiva propiedad de la otorgante.

5 De la primera de dichas partes, se separará la hijuela del niño José Conde y Sé, o sea, las 10.843 ptas. con 14 céntimos de capital, que en muebles cacharros, objetos artísticos, papel de estado y en metálico, le correspondieron por el quinto, como hijo natural (no legítimo), de José Conde y Arnal, al fallecimiento de éste, lo cual consta detalladamente en un legajo que obra en poder de la otorgante, así como los objetos que en el mismo se expresarán, excepto algunos muebles que pidió la madre del niño y le fueron entregados, sin exigirle recibo y otros muebles y objetos que se han determinado o destruido con el uso.

6 De la misma primera parte, se invertirán:

2.000 ptas. en sufragio de su alma y la de su querido esposo, comprendiendo la parte musical.

2.000 ptas. en sufragio de las almas de los padres y hermanos difuntos.

2.000 pats. se distribuirán entre las personas que socorría su difunto esposo, y que la otorgante ha seguido socorriendo, y algunos otros del conocimiento de los albaceas que se hallen necesitados.
1.000 ptas. entre los criados de uno y otro sexo que se hallen a su servicio particular fuera del comercio.

7 De dicha primera parte se satisfarán las deudas particulares fuera del comercio, que espera sean insignificantes, exceptuando el importe de la liberación e intereses del papel del estado que está pignorado (empeñado o hipotecado). Lo pignorado lo sufragarán de la segunda parte del capital perteneciente a la casa comercial por pertenecer dichas operaciones a tal empresa.

8 Si entre los deudores pertenecientes a la primera parte , hubiere algún músico o persona y amigos poco afortunadas, que adeudan en cantidades menores de 300 ptas., por anticipos que los

hubiera hecho para necesidades de familia o personales fuera del comercio, les serán perdonadas, devolviéndoles los recibos si los hubieren formalizado.

9 Si a su fallecimiento viviera D. José García Ducazcal y adeudase algo de lo que se le anticipó para comprar la casa que adquirió en la Prosperidad, se le perdonará o condonará la mitad de lo que adeuda, dándole facilidades para que vaya pagando la otra mitad.

10 Si al fallecimiento de la otorgante vive D. Manuel Giménez y Casanova, su hermano político y sigue debiendo las 18.251 ptas. de capital que hoy debe, más los intereses de algunos años, o partes de dicha cantidad, se le perdonarán todos los intereses devengados y no pagados y se le señalarán plazos prudenciales para que verifique el pago de la parte que adeuda por capital.

11 Nombra por únicos herederos de la primera parte del capital; a su hermana Dña. Joaquina Conde y Arnal, a su hermano Federico Conde y Arnal y a sus sobrinos Antonia Conde y Ramírez y José Conde y Sé, hijos de su difunto hermano José Conde y Arnal, en la proporción de un tercio para Joaquina, un tercio para Federico y la otra tercera parte para los dos sobrinos mencionados (Antoñita y Pepito), esta por la mitad en ambos. Los dos eran hermanastros de padre y el encargado de velar por los intereses de los sobrinos será Federico tío de los dos, que entregará las partes correspondientes cuando cumplan mayoría de edad.

Antoñita tenía madre y se encargaba de su manutención con lo que le dejó su esposo al morir, por lo que el capital se le entregaría integro a Antoñita una vez alcanzada la mayoría de edad. Esto no ocurre con Pepito, que estuvo viviendo con su padrino, tío y curador, Antonio Romero, el cual le dispenso cuantas necesidades fueran oportunas, por esto se le dispone una cláusula especial para la madre del niño para que no pueda aprovecharse de la parte que le deja su tía, que dice así:

La parte que le corresponde al niño José Conde y Sé, también será administrada por su tío Federico, que cuidará de su educación hasta que llegue a la mayor edad, aplicando los intereses que produzca y la parte de capital que fuera necesario al alimento, vestido e instrucción del niño y ruega así mismo al D. Federico se encargue de dicha administración en los términos indicados y libre de toda fianza. Si falleciese D. Federico Conde y Arnal, suplica la otorgante a sus amigos los Sres. D. Jesús de Monasterio, D. Enrique Marzo y Feo, D. Lino Villar, D. Esteban Pérez Lanuza, y D. Juan Pérez Zuñiga, por el orden que van mencionados, que reemplacen a aquel en la administración de los legados e hijuelas de los dos niños; todos ellos también relevados de fianza.

12 En caso de fallecimiento de alguno de los hermanos de la otorgante, Dña Joaquina y D. Federico, se heredarán el uno del otro, de la misma forma se dispone para los sobrinos Antoñita y Pepito. Uno heredaría la parte del otro en caso de fallecimiento. En caso de fallecimiento de los dos tíos pasa el capital a los sobrino e inversa, y si no quedase heredero alguno pasaría a los sobrinos de primos hermanos de Dña. Fernanda; D. Gregorio Ortega y Arnal, Dña. Micaela Ortega y Arnal, Dña. Pilar Ortega y Arnal, D. José Arnal y López, Dña. Elpidia Arnal y López, Dña. Dolores Arnal y López.

Esta medida es planteada por Fernanda, porque expresa que no quiere que hereden, ni el esposo de su hermana, Manuel Giménez, ni las madres de los sobrinos Antoñita y Pepito.

13 La hijuela paterna que el niño José Conde y Sé conserva de su padre en custodia de Antonio Romero, y ahora por su viuda, se dispone que:

Si el niño llega a la mayoría de edad, se le entregará la hijuela en las especies que resulte, sin abonarle nada por intereses del metálico, ni descontarle tampoco lo que se ha gastado en su alimentación, médicos viajes, etc.

Si el niño falleciese antes de estar en la edad de testar y también hubiese fallecido su madre Dña. Elena Sé, pasará la hijuela a su hermana Antonia Conde y Ramírez, a quién se entregará en los términos antes dichos, cuando llegue a la mayor edad o tome estado.

Si al fallecer el niño, viviera aun su madre Dña. Elena Sé, se le entregaría la hijuela en las especies que resulten, descontándole del metálico, lo que se ha gastado en la instrucción, vestidos, médicos y los viajes que no haya hecho en compañía de la otorgante, a tomar baños de mar necesarios a su salud, pero no se le descontará nada por los demás viajes que ha hecho a baños en compañía de la otorgante, ni se le abonará nada por los intereses del metálico.

Esta bien claro que las relaciones con la madre de José Conde y Sé no fueron para nada afectivas, y en buena parte es razonable, dado que no se hizo cargo de la custodia de su hijo a la muerte del padre, e incluso el padre ya dejaba fuera del testamento a Elena Sé. Romero y su esposa quedaron a cargo del sobrino.

De la segunda parte del capital que se estipula en el testamento (la que contempla el valor y capital invertido en la casa comercial), se hacen otro tipo de desglose e incluso aparecen otros herederos.

La viuda de Romero, expresa en el testamento la seguridad de que la casa comercial puede dar grandes servicios al arte, si los artistas lo saben utilizar. Como veremos en gran parte por la distribución que de los haberes hace, podemos hacernos una idea de que la viuda, concibe el legado de la casa comercial, como una beneficencia para el arte y los artistas, de hecho propone que a su muerte la firma siga llamándose con el mismo nombre o con el de Beneficencia Artística Fundada por D. Antonio Romero y Andía.

3.41. Disposición testamentaria de la Excma. Sra. Dña. Fernanda Conde y Arnal viuda del Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía, vecina de esta capital. Madrid a 9 de marzo de 1887[118]

En la villa de Madrid a 9 de marzo de 1887.

Ante mí D. Juan Vivó Notario del Ilustre Colegio del Territorio del Ilustre Colegio del Territorio de esta Capital, vecino de ella y testigos que se expresarán, comparecen la Excma. Sr. Dña. Fernanda Conde y Arnal, de estado viuda del Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía, de 64 años de edad, natural de Zaragoza, hija de D. Vicente Conde y Dña. Joaquina Arnal difuntos, propietaria, vecina de esta capital, provista de la correspondiente cédula personal que exhibe y recoge u manifiesta.

Que hallándose en buen estado de salud y en su entero y cabal juicio, memoria y entendimiento natural, profesando la Religión Católica Apostólica Romana, bajo cuyo verdadera fe y creencia ha vivido y protesta morir; deseando para cuando llegue su última hora, estar en prevenida de disposición testamentaria. La OTORGA, hace y ordena en la forma siguiente.

[118]Archivo histórico de protocolos de Madrid. Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. T. 35.825.

Encomienda su alma a Dios y el cuerpo manda a la tierra; hecho cadáver, será amortajado, conducido y sepultado en el Sarcófago de su propiedad, en el cementerio de San Isidro, junto con el de su querido esposo el Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía, dejando a juicio de los testamentarios, que más adelante nombrará, el funeral, número de misas y demás sufragios que hayan de celebrarse por bien de su alma.

A las mandas pías, llamadas forzosas, si existieren a su fallecimiento, lega por una sola vez lo puramente obligatorio.

Si entre sus papeles o en poder de persona de su confianza se encontrase alguna memoria escrita y firmada de su puño y letra, quiere que su contenido, sea cual fuere, se guarde, cumpla y ejecute como parte integrante de este testamento, protocolizándolo con él con arreglo a derecho.

Para cumplir y pagar lo contenido en este testamento y memoria citada, caso de dejarla, nombra por sus albaceas testamentarios contadores y partidores de sus bienes, a los Sres., Excmo. Sr. D. Florencio Gómez Parreño; Sr. D. Antonio Arnao; Excmo. Sr. D. Jesús de Monasterio; Sr. D. Rafael Hernando y Palomar: Ilmo. Sr. D. Enrique Marzo y Feo; Sr. D. Esteban Pérez de Lanuza; Sr. D. Juan Pérez Zuñiga y D. Federico Conde y Arnal, juntos e insolidum, facultándoles ampliamente para que ocurrido su fallecimiento, se apoderen de los bienes que posea, cobren y paguen lo que sea necesario, vendan lo que fuese preciso, formalicen el inventario avalúo, división y adjudicación del caudal yacente y practiquen cuanto sea necesario hasta dejar completamente ultimada su testamentaría, dentro del año legal y sin intervención de autoridad de ninguna clase que prohíbe expresamente.

PRIMERO= Ruego a sus buenos amigos y hermano, los Sres D. Florencio Gómez Parreño, D. Antonio Arnao, D. Jesús de Monasterio, D. Rafael Hernando, D. Enrique marzo, D. Lino de Villar, D. Esteban Perez Lanuza, D. Juan Pérez Zuñiga y D. Federico Conde y Arnal; que juntos o en el número que pueda reunirse, no siendo menos de tres, con facultad de hacerse sustituir por otras personas del agrado de la mayoría de los mencionados y con carácter de albaceas testamentarios libres de toda fianza, tengan la bondad de empezar por hacer inventario de todos sus haberes divididos en dos partes, comprendiendo la primera el mobiliario, alhajas, ropas y todo lo que posea y la pertenezca en efectivo, acciones del Banco de España, y cualquier otro género, papel del Estado de todas clases, escrituras o contratos públicos o privados, pagarés, recibos y demás créditos y débitos fuera de la Casa comercial; la segunda parte del inventario se formará con todo cuanto consta en los libros de la Casa editorial y comercio de música, pianos, órganos y otros artículos fundada por su difunto y querido esposo D. Antonio Romero y Andía, hoy de exclusiva propiedad de la otorgante.

SEGUNDO= Deseando evitar molestias a dichos Sres. albaceas y complicaciones en el reparto de los bienes que deje, ordena que la primera parte de dichos bienes, compuesta de los haberes fuera del comercio, se adjudiquen a los herederos y legatarios que nombrará; y que la segunda parte, compuesta de todos los haberes comerciales, se adjudiquen como más adelante dispondrá.

TERCERO= De la primera de dichas dos partes, se separará la hijuela del niño José Conde y Se o sean las 10.843 ptas. con 14 céntimos de capital, que en muebles, cacharros, objetos artísticos, papel de Estado y metálico, le correspondieron por el quinto, como hijo natural de D. José Conde y Arnal, al fallecimiento de este, lo cual consta detalladamente en un legajo que obra en poder de la

otorgante, así como los objetos que en el mismo se expresan, excepto algunos muebles que pidió la madre del niño y le fueron entregados, sin exigirla recibo, y otros muebles y objetos que se han determinado o destruido con el uso.

CUARTO= De la misma primera parte, se invertirán 2.000 ptas. en sufragios por su alma y la de su querido esposo, comprendiendo la parte musical, según la determinación de los albaceas; otras 2.000 ptas. en sufragio por las almas de nuestros padres y hermanos difuntos; otras 1.000 ptas. se distribuirán entre las personas que socorría su difunto y querido esposo, y que la otorgante ha seguido socorriendo y algunos otros de sus conocimientos que se hallen necesitados; 1.000 ptas. entre los criados de uno y otro sexo, que se hallen a su servicio particular fuera del comercio, cuando ocurra su fallecimiento; cuyos gastos y distribución se realizarán en la época y forma que determinen los albaceas.

QUINTO= De dicha primera parte, se satisfarán las deudas particulares, fuera del comercio, que espera sean insignificantes, exceptuando el importe de la liberación e intereses del papel del Estado que está pignorado, lo que sufragará la segunda parte del capital perteneciente a la casa comercial, por haberse hecho dichas operaciones para la casa de comercio.

SEXTO= Si entre los deudores pertenecientes a esta primera parte, hubiera algunos músicos o personas amigos poco afortunadas, que adeudaren cantidades menores de trescientas Ptas. por anticipos que los hubiera hecho para necesidades de familia o personales fuera del comercio, les serán perdonadas, devolviéndose los recibos si los hubieren formalizada.

SETIMO= Si a su fallecimiento viviera D. José Mª García Ducazcal y adeudase algo de lo que se le anticipó para pcomprar la casa que adquirió en la "Prosperidad", se le perdonará o condonará la mitad de lo que adeude, dándole facilidades para que vaya pagando la otra mitad.

OCTAVO= Si al fallecimiento de la otorgante, vive D. Manuel Giménez y Casanova, su hermano político, y sigue adeudando las 18.251 ptas. de capital, que hoy debe, más los intereses de algunos años, o parte de dicha cantidad, se le perdonarán todos los intereses devengados y no pagados y se le señalarán plazos prudenciales para que verifique el pago de la parte que adeude por capital.

NOVENO= Dña. Fernanda Conde y Arnal nombra por únicos herederos del remanente de dicha primera parte del capital a su hermana Dña. Joaquina Conde y Arnal, a su hermano D. Federico Conde y Arnal y a sus sobrinos Dña. Antonia Conde y Ramirez y D. José Conde y Sé, hijos de su difunto hermano D. José Conde y Arnal, en la proporción de una tercera parte, para Dña. Joaquina, otra tercera parte para D. Federico y la otra tercera parte para los mencionados sobrinos, Antoñita y Pepito, esta por mitad en ambos.

DECIMO= La parte que se destine y corresponda a la hoy niña Antoñita Conde y Ramírez, ruega la otorgante sea administrada por D. Federico Conde y Arnal, tío de la dicha Antoñita, hasta que la misma salga de meñor edad o tome estado, acumulando al capital los intereses que produzca, puesto que la niña puede subsistir con lo que la dejo su padre, lo cual está en poder de su madre; entendiéndose dicha administración libre de fianza.

UNDECIMO= La parte que corresponda y se destine al hoy niño José Conde y Sé, será también administrada por su tío D. Federico Conde y Arnal que cuidará también de su educación hasta

que llegue a la mayor edad, aplicando los intereses que produzca y la parte de capital que fuera necesario al alimento, vestido e instrucción del niño, y ruega así mismo al D. Federico, se encargue de dicha administración en los términos indicados y libre de toda fianza.

DUODECIMO= Si falleciese D. Federico Conde y Arnal, suplica la otorgante a sus amigos los Sres. D. Jesús de Monasterio, D. Enrique Marzo y Feo, D. Lino de Villar, D. Esteban Pérez Lanuza y D. Juan Pérez Zuñiga, por el orden que van mencionados, que reemplacen a aquel en la administración de los legados e hijuelas de los niños; todos ellos también relevados de fianza.

DECIMO TERCERO= Es así mismo la voluntad de la Dña. Fernanda, que sus hermanos Dña. Joaquina y D. Federico se hereden el uno al otro, en lo que por esta su herencia pueda corresponderles, si alguno de ellos falleciese sin dejar hijos o herederos forzosos.

DECIMO CUARTO= También dispone la misma Sra. que si cualquiera de sus expresados sobrinos Dña. Antonia y D. José, falleciesen antes de cumplir la mayor edad, que es cuando han de entrar en posesión de esta herencia, pase la parte del que primero fallezca al que de los dos sobre viva; y si ocurriese el óbito de ambos antes de salir de la menor edad, lo que a ellos hubiese correspondido pasará en totalidad a sus tíos Dña. Joaquina y D. Federico, en partes iguales o en totalidad al que de los dos viva; y por último, que a falta de dichos dos hermanos, pase la mitad de la herencia de todos los fallecidos, a la segunda parte del capital general que deja compuesta de la parte comercial; y la otra mitad por iguales partes se distribuirá entre los sobrinos de la Dña. Fernanda; D. Gregorio Ortega y Arnal; Dña. Micaela Ortega y Arnal; Dña. Pilar Ortega y Arnal; D. José Arnal y López; Dña. Elpidia Arnal y López y Dña. Dolores Arnal y López; pues si las leyes no se oponen a ellos, desea que en ningún caso pueda heredar lo que por el presente deja a su hermano, el esposo de esta D. Manuel Giménez, ni lo que deja a sus sobrinos, las madres de estos, a quienes niega toda intención y participación en este asunto.

DECIMO QUINTO= Respecto de la hijuela paterna del niño José Conde y Sé, se tendrán presentes los siguientes mandatos= A. Si el niño llega a la mayor edad, se le entregará la hijuela en las especies que resulte, sin abonarle nada por intereses del metálico, ni descontarle tampoco lo que se ha gastado en su alimentación, médicos, viajes, etc.= B. Si el niño falleciese antes de estar en la edad de testar y también hubiere fallecido su madre Dña. Elena Sé, pasará la hijuela a su hermana Antonia Conde y Ramírez, a quién se entregará en los términos antes dichos, cuando llegue a la mayor edad o tome estado= C. Si al fallecer el niño, viviera aun, su madre Dña. Elena Sé, se le entregará la hijuela en las especies que resulte, descontándose del metálico, lo que se ha gastado en la instrucción, vestidos, médicos y los viajes que no haya hecho en compañía de la otorgante, a tomar baños de mar necesarios para su salud; pero no se le descontará nada por manutención ni por los demás viajes que ha hecho a baños en compañía de la otorgante, ni se le abonará nada por intereses del metálico.

Segunda parte del capital de la Sra. otorgante.

DECIMO SEXTO= Considerando Dña. Fernanda Conde y Arnal, que su Casa Comercial, tal como esta hoy constituida y organizada, podrá seguir prestando grandes servicios al Arte, si los artistas en general lo reconocen así y saben utilizar el local y los demás elementos que en ella se reunen, y que

continuando bien dirigida será beneficiosa para muchos, es su voluntad, que la casa siga funcionando bajo el mismo título o con el de "Beneficencia Artística Fundada por Antonio Romero y Andía" y además ordena=

DECIMO SETIMO= Que al fallecimiento de la otorgante, quede representándola, mientras viva, y por lo tanto de Jefe principal de la casa comercial, su hermano D. Federico Conde y Arnal.

DECIMO OCTAVO= Que se cumpla fielmente el contrato privado que hizo su difunto esposo el Sr. D. Antonio Romero y Andía, con los Sres. D. José Mª García Ducazdal, D. Antonio López Almagro y D. Federico Conde y Arnal, en primero de noviembre de 1881; y la ampliación del mismo contrato hecha en primero de junio de 1886.

DECIMO NOVENA= Que de esta segunda parte del capital de satisfaga el préstamo de 50.000 Ptas. efectivas que tiene recibido del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, los intereses que tenga devengados y no hayan sido satisfechos y los que devengue hasta su liberación y que las 150. 000 ptas. nominales, que tienen dejadas en garantía en Tíyulos del 4% perpetuo interior, para responder de dicho préstamo, pase a la primera parte del Capital general, pues a él pertenece por haberse pignorado para atender a gastos del local de Capellanes, ampliación de mobiliario y aumento de géneros.

VEINTE= También se satisfarán con los fondos de esta segunda parte del capital general, 4.000 ptas. efectivas que se distribuirán por iguales partes entre los dependientes internos que estén empleados en la Casa comercial con sueldo fijo en ella el día de su fallecimiento, sin nota... (Faltan dos páginas del legajo)

VEINTE Y TRES= Por la misma consideración se abrirá otra cuenta con los libros de la casa comercial igual a la anterior, al niño José Conde y Sé, en la que abonaran 500 ptas. anuales, cuya suma podrá elevarse hasta 3.000 ptas. anuales, si dicho niño observase muy buena conducta, si fuese muy aplicado en sua estudios y si dedicara sus trabajos e inteligencia al servicio de dicha casa comercial, demostrando verdadero interés en ella cuyas cantidades se entregarán al niño sin aumento alguno por razón de intereses, cuando entre en la mayor edad; pero si el niño falleciese antes de dicha época, todo lo que su cuenta acredite, pasará a la cuenta de ganancias de la casa comercial, pues la donación que Dña. Fernanda hace a sus dos sobrinos, Antonia y José, es personal para ellos y con el propósito que nunca pueda pasar a sus madres respectivas.

También desea Dña. Fernanda que si el niño trabaja con entusiasmo en la casa comercial, lo asocien a ella el Jefe, o sea su tío, y los que la manejen, cuando entre en la mayor edad; pero si observa mala conducta, se le hará saber que la voluntad de su tía Dña. Fernanda, es que para disfrutar la donación que comprende toda esta cláusula, es indispensable que sea honrado y trabajador, y si consigue que se corrija por completo, a juicio de los testamentarios, estos podrán declararlo indigno de ella y darla el destino que se dispone para su fallecimiento (Pasar a engrosar las ganancias de la casa comercial).

VEINTICUATRO= De las 1.183 ptas. mensuales que hoy se abonan por la casa comercial a Dña. Fernanda Conde y Arnal, por el dos por ciento anual de interés correspondiente a la cantidad en que se valúa el capital fundamental que tiene puesto a disposición de la Sociedad, según consta en el

mencionado contrato de primero de noviembre de 1881, sólo se distribuirán por la casa comercial, también mensualmente 750 ptas. como más adelante dispondrá, quedando lo restante a beneficio de la casa comercial, con el fin de que la marcha del comercio sea lo más desembarazada posible, y distribuyendo las 750 ptas. mensuales del modo siguiente.

A D. José Guichot y Romero, sobrino de su difunto esposo mientras viva 100 ptas.
A las dos hijas del mismo, Carolina y Dolores, hasta que lleguen a la mayor edad, existiendo la casa comercial, cincuenta ptas. a cada una 100 ptas.

A Dolores Guichot, hija de Eduardo Guichot y Romero, también sobrino de su difunto esposo, hasta que llegue a la mayor edad existiendo la casa comercial 50 ptas.

A Fernanda Guichot y San Martín, hija de Dña. Eloira San Martín Guichot y ahijada de la otorgante, hasta que llegue a la mayor edad, existiendo la casa comercial 50 ptas.

A Fernando Franco Fernández, ahijado de la misma existiendo la casa comercial 30 ptas.

A sus sobrinos Dña. Antonia Conde y Ramírez y D. José Conde y Sé, hasta que lleguen a la mayor edad, existiendo la casa comercial a 35 ptas cada uno (70).

A mi Sr. hermano D. Federico Conde y Arnal mientras viva para que atienda al socorro, mensualmente de 15 ptas. a cada una de las personas que tanto la otorgante como su difunto esposo han venido socorriendo, siendo estas las siguientes 200 ptas.

María N. viuda de nuestro jardinero antiguo.

anuel Angulo, antiguo profesor de música.

Matilde Mateos, hija de D. Carlos Mateos (alias) Pelusa.

Antonia Sánchez, viuda del músico Andrés Torivio.

Aniceto Tejedor, discípulo de mi difunto esposo y que hoy esta ciego.

Si mi hermano D. Federico Conde y Arnal muriera, entonces ella se encargará del socorro de las personas que anteriormente se expresan.

El resto de 150 ptas. para completar las 750 ptas. anuales, se repartirán mientras exista la casa comercial entre personas pobres y honradas, que se conozcan bien a fondo, pudiendo participar de estos auxilios algunos dependientes de la casa o de sus antiguos servidores, a quién se juzgue digno de ellos, bien sea porque les ocurriera una desgracia, o porque sus servicios merezcan aumento de retribución y también las viudas y huérfanos de los dichos dependientes y servidores y con preferencia los que se hubiesen inutilizado trabajando en la casa.

VEINTICINCO= De todo lo demás que ha de corresponder a Dña. Fernanda Conde y Arnal, por la participación que lleva en los negocios de la casa comercial, dispone que si la casa sigue funcionando, se abran cuentas a las personas y entidades que se expresarán en la lista siguiente, a las que se irán abonando de las mensualidades correspondientes a dicha Sra. el tanto por ciento asignado a cada uno, de lo cual sólo podrán retirar la parte que determinen los albaceas y los tres primeros interesados o asociados a la casa comercial, cuya mediada tiene por objeto, que se acostumbren al ahorro y se vayan formando un fondo, que tengan mayor interés por la casa y evitar a esta el tener que hacer de una vez grandes desembolsos que puedan comprometerla en lo más mínimo.

Lista y tanto por ciento

Don Federico Conde y Arnal	20%
D. José Mª Ducazcal	8%
D. Antonio López Almagro	8%
D. Adolfo González y López	5%
D. Manuel González y López	2%
D. José Sainz	2%
D. Francisco Bosque y Andaluz	4%
D. Andrés Rodríguez y Dorado	2%
D. Ramón Fernández Penela	2%
D. Antonio Santos	2%
D. Ramón García	1%
D. José Conde y Sé	7%
Dña. Antonia Conde y Ramírez	7%
Para premios artísticos	5%
Para la Sociedad Artístico Musical de Socorros Mutuos	25%
Total	100%

La parte correspondiente a cada uno de los que fallezcan, de los comprendidos en la lista anterior, de los que salgan de la casa, en la dependencia y de los mismos que no tengan en ella buen comportamiento, a juicio del Jefe y de los que la dirijan, podrá aplicarse a los que los sustituyan, a premios artísticos, a socorrer pobres, o a la Sociedad Artístico Musical de Socorros Mutuos.

VEINTISEIS= Si no obstante el deseo de la Sr. Dña. Fernanda Conde y Arnal de que continúe la casa comercial, los Sres, D. Federico Conde y Arnal. López Almagro y García Ducazcal, convinieran en cualquier época en no ser conveniente continuar los negocios, por temor de que pudieran causar pérdidas, en lugar de ganancias, podrá darse nueva forma a la casa bien cambiando de local, o disminuyendo gastos, y si se creyera mejor proceder a liquidación definitiva, se anunciará en España y en el Extranjero la venta de la casa comercial en junto; si no se presentase comprador, se ofrecerá la venta en lotes; y si tampoco así pudiera enarenarse, se emprenderá la venta parcial de todas las existencias, con cuyos productos se pagarán los sueldos a los empleados, mientras hagan falta o dure la liquidación y presten sus servicios. Los demás gastos que el comercio ocasione y las mandas vitalicias mencionadas en el párrafo vigésimo cuarto, para lo cual se invertirá en papel del Estado el importe necesario que produzca la misma cantidad mensual; y dicho papel se le entregará a los interesados; distribuyendo el sobrante que después de esto resulte, cada mes entre las personas y entidades que figuran en la lista anterior del párrafo vigésimo quinto en la proporción expresada.

Para que los Sres. García Ducazcal y López Almagro tengan derecho a dicho reparto, deberán seguir desempeñando los mismos cargos o funciones, que hoy día de la fecha están desempeñando, entendiéndose lo propio para los demás dependientes interinos de la casa.

Si alguno de los expresados en el párrafo anterior, deja de desempeñar sus deberes por enfermedad, debidamente justificada, podrá concedérsele la mitad de lo asignado, pero si dejan de cumplirlo por su gusto, no tendrán derecho a más que lo que tuvieron devengado.

VEINTISIETE= Lo designado a D, Federico Conde y Arnal y a los niños Pepito y Antoñita, les será entregado en la misma proporción que figuran en la lista del párrafo vigésimo quinto.

VEINTIOCHO= Todos los derechos que por fallecimiento o por cuales quiera otra causa de las mencionadas, puedan cuantos individuos se acaban de expresar en la lista referida del párrafo vigésimo quinto, pasarán a la Sociedad Artístico Musical de Socorros Mutuos.

VEINTINUEVE= Si la liquidación general de la casa comercial, se verifica en esta última forma, lo que de esta herencia perciba la dicha Sociedad Artística Musical de Socorros Mutuos, lo empleará en papel del Estado, como todos sus demás fondos, pero en cuenta separada bajo el epígrafe de "Legado Romero y su señora esposa" destinando los intereses que produzca: Primero. Si fuese posible, se fundará un Asilo para músicos sean o no socios, inutilizados para ejercer el Arte, que hayan observado buena conducta, prefiriendo a los que hayan sido discípulos del Sr. Romero, sean casados, viudos o solteros.

TREINTA= Si no fuera posible fundar el Asilo, entonces se socorrerá a los músicos inutilizados para ejercer el Arte, sean o no socios, prefiriendo a los discípulos que han sido del Sr. Romero; también se socorrerá a artistas desgraciados y en regalar algunos clarinetes del "Sistema Romero" o de otros sistemas que a juicio de profesores inteligentes y no rutinarios ofrezcan más ventajas para ejecutar la música con mayor perfección posible.

TREINTA Y UNO= En todos los casos en que la casa comercial deba hacer entraga de cantidades, para cumplir cualquiera de las donaciones o mandatos que quedan consignados, los Sres. albaceas testamentarios, quedan autorizados para establecer plazos prudenciales a fin de que la casa comercial no se vea nunca comprometida para cumplir sus obligaciones comerciales.

TREINTA Y DOS= Prohíbe a todos y cada uno de los que nombra herederos legatarios, o en cualquier modo participes de los bienes que resulten a su fallecimiento, que recurran nunca ni con pretexto alguno, a reclamaciones judiciales, sopena en caso contrario, de perder todo derecho a lo que por el presente testamento se les ha asignado, debiendo en todo caso conformarse con lo que dispongan los Sres. albaceas testamentarios nombrados en este su testamento, que espera harán fielmente todo cuanto en el mismo deja consignado y a su parecer sumamente claro; y por lo tanto les da gracias y desde ahora expresa la otorgante su más profunda gratitud por su ejecución.

TREINTA Y TRES= Así mismo ruega muy encarecidamente a dichos Sres. albaceas, elijan y acepten cada uno, un objeto de los cada uno, un objeto de los de la pertenencia de la otorgante, en testimonio de la amistad que les profesa.

Finalmente la Sra. otorgante revoca, anula y da por caducadas y de ningún valor ni efecto, cualesquiera disposiciones testamentarias que antes de esta haya hecho u otorgado por escrito, de palabra o en otra forma, pues sólo la presente y citada memoria citada, si la dejara, quienes se guarde cumpla y ejecute como su última y deliberada y última voluntad, en la forma que más haya lugar en derecho.

En cuyo testimonio así lo dijo, otorga y firma en unión de los testigos llamados y rogados para este acto D. Eusebio Cereceda Martínez, D. Antonio Sedeño y Herranz y D. Blas Sedeño Hernandez, vecinos de esta Corte, sin tacha legal para serlo. Advertidos todos de su derecho a leer por sí este documento, renunciaron a él y en virtud lo hice íntegramente yo el Notario, de todo lo que del conocimiento de la Sra. otorgante doy fe.

Firman el notario, la testante y los testigos.

Tras el fallecimiento de Dña. Fernanda Conde y Arnal, sería D. Federico Conde quien reclamaría el testamento con fecha de 8 de julio de 1891.

TESTAMENTO DE DÑA. FERNANDA CONDE Y ARNAL

Previamente se hace un inventario completo de todos los bienes, que incluye lo siguiente:

INVENTARIO

Unidad	MUEBLES	Pesetas	Cént.
6	Sillas de sala		
2	Butacas		
1	Sofá de terciopelo	300	
1	Centro de sala, piedra de mármol	60	
1	Reloj de sobre mesa	150	
1	Una lámpara	100	
2	Espejos con marco dorado	160	
4	Cuadros pintados	100	
6	Sillas de gabinete		
1	Sofá forrado de lana	120	
1	Espejo con marco de madera	40	
1	Reloj pequeño sobre mesa	85	
1	Mesa de despacho (roble)		
1	Librería id. (roble)	200	
4	Sillas de roble		
1	Sillón	85	
1	Reloj de cuadro	50	
1	Mesa de comedor	60	
12	Sillas de id.	65	
1	Lámpara de id.	35	
2	Aparadores para id.	200	
	Servicio para comedor (vasos, platos y cubiertos de metal)	150	
2	Camas doradas	400	
2	Camas de hierro	80	
	Enseres y servicio de cocina	160	

	ROPAS		
	Del servicio del Sr. A. Romero	300	
	Del servicio de Dña Fernanda	500	
	Del servicio de camas, comedor y cocina	750	
	ALHAJAS		
12	Cubiertos de plata completos	400	
1	Reloj de caballero con plata	150	
1	Cadena de oro (peso 20 adarmes)	80	
	Botones de pechera con brillante	200	
	Botones de oro	20	
1	Alfiler de corbata de oro	20	
1	Reloj de señora de oro	160	
1	Cadena con alfiler de oro (25 adarmes)	100	
1	Pulsera de oro (10 adarmes)	40	
1	Pulsera de oro con diamantes (16 adarmines)	139	
2	Pendientes de oro y diamantes	60	
2	Pendientes de oro con diamantes	100	
	EFECTOS PUBLICOS		
2	Títulos de la deuda perpetua interior	13510	
1	Id.	1566	
8	Id.	6570	
59	Billetes de hipotecarios de Cuba	27685	
15	Títulos de la deuda perpetua interior	70481	25
25	Acciones del Banco de España	43906	
5	Id.	8781	25
3	Id.	5268	75
8	Id.	14050	
25	Id.	43906	
7	Id.	12293	75
6	Id.	10537	50
4	Id.	7025	
1	Id.	1757	25
1	Id.	1757	25
3	Id.	5268	75
22	Id.	38637	50
22	Id.	38637	50
1	Id.	1757	
2	Id.	3514	

3	Títulos de la deuda perpetua interior(entregados como aval de un préstamo hipotecario de la casa comercial A. Romero y Andía)	78312	50
	METALICO		
	Cuenta corriente en el Banco de España	100	
	DERECHOS Y ACCIONES		
	Capital de la Casa Romero que pertenece a Antonio Romero	440374	60
	TOTAL HABER GENERAL	881331	35

GASTOS A DEDUCIR DEL CAUDAL ANTERIOR

	Bienes dejados en herencia por José Conde y Arnal a su hijo José Conde y Sé, los cuales tenía que administrar y guardar hasta la mayoría de edad A. Romero, como padrino y curador.	11195	95
	Gastos de la última enfermedad:		
	Medicamentos	210	
	Médico, Bernardo Sacristán	825	
	Id. Rafael Martínez Molina	375	
	Funeraria	2258	50
	Sarcófago	3485	
	Accesorios del sarcófago	471	
	Mármol de lápida	40	
	A la Sociedad general de anuncios en prensa por la necrológica	225	
	Al *Imparcial* por el anuncio de su muerte	125	
	A la parroquia por el funeral	1051	
	Catafalco del funeral	750	25
	Colgado de la iglesia	800	
	Orquesta por dos días	1750	
	TOTAL GASTOS	23561	70
	TOTAL HABER GENERAL	881331	35
	TOTAL GASTOS GENERAL	23561	70
	RESTO DE HABERES	857769	65

Tras completar los tramites para poner en claro cual es la totalidad de los haberes que conforman la propiedad de la viuda de Romero, queda la tarea de testar y nombrar herederos legales para el momento de la muerte de Fernanda.

Redacta un testamento en el que dispone:

1 Lo que se ha de dar a las Mandas Pías llamadas Forzosas (especie de cofradía encargada de rezar por su alma).

2 Que se respete en todo la voluntad que pudiera aparecer tras su muerte en documento escrito de puño y letra por ella, aunque modificara el testamento actual.

3 Nombra albaceas testamentarios (encargados de ejecutar el testamento y pagar de él los gastos de llevarlo a buen termino) por este orden, a: Excmo. Sr. Florencio Gómez Parseño; Sr. D. Antonio Arnao; Excmo. Sr. D. Jesús de Monasterio; Sr. D. Rafael Hernando y Palomar; Ilmo. Sr. D. Enrique Marzo y Feo; Sr. D. Lino de Villar; Sr. D. Esteban Pérez de Lanuza; Sr. D. Juan Pérez Zuñiga y D. Federico Conde y Arnal, juntos e insolidum, les faculta ampliamente para que ocurrido su fallecimiento, se apoderen de los bienes que posea, cobren y paguen lo que fuere preciso, formalicen el inventario avalúo, disolución y adjudicación del caudal yacente y practiquen cuanto sea necesario hasta dejar completamente ultimada su testamentaría, dentro del año legal y sin intervención de autoridades de ninguna clase, que prohíbe expresamente.

4 Ruega a sus buenos amigos y hermano (los albaceas), que juntos o en número que pueda reunirse, no siendo menos de tres, con facultad de hacerse sustituir por otras personas del agrado de la mayoría de los mencionados, tengan la bondad de empezar por hacer inventario de todos sus haberes divididos en dos partes, comprendiendo; la primera: el mobiliario, alhajas, ropas y todo lo que posea y la pertenezca en efectivo, acciones del Banco de España y de cualquier otro género papel del Estado de todas clases, escrituras o contratos públicos o privados, pagarés, recibos y demás créditos y débitos fuera de la casa comercial; la segunda parte del inventario se formará con: todo cuanto consta en los libros de la casa editorial y comercio de música, pianos, órganos y otros artículos, fundada por el difunto Antonio Romero y Andía, ahora de la exclusiva propiedad de la otorgante.

5 De la primera de dichas partes, se separará la hijuela del niño José Conde y Sé, o sea, las 10.843 ptas. con 14 céntimos de capital, que en muebles cacharros, objetos artísticos, papel de estado y en metálico, le correspondieron por el quinto, como hijo natural (no legítimo), de José Conde y Arnal, al fallecimiento de éste, lo cual consta detalladamente en un legajo que obra en poder de la otorgante, así como los objetos que en el mismo se expresarán, excepto algunos muebles que pidió la madre del niño y le fueron entregados, sin exigirle recibo y otros muebles y objetos que se han determinado o destruido con el uso.

6 De la misma primera parte, se invertirán:

2.000 ptas. en sufragio de su alma y la de su querido esposo, comprendiendo la parte musical.

2.000 ptas. en sufragio de las almas de los padres y hermanos difuntos.

2.000 ptas. se distribuirán entre las personas que socorría su difunto esposo, y que la otorgante ha seguido socorriendo, y algunos otros del conocimiento de los albaceas que se hallen necesitados.

1.000 ptas. entre los criados de uno y otro sexo que se hallen a su servicio particular fuera del comercio.

7 De dicha primera parte se satisfarán las deudas particulares fuera del comercio, que espera sean insignificantes, exceptuando el importe de la liberación e intereses del papel del estado que está pignorado (empeñado o hipotecado). Lo pignorado lo sufragarán de la segunda parte del capital perteneciente a la casa comercial por pertenecer dichas operaciones a tal empresa.

8 Si entre los deudores pertenecientes a la primera parte , hubiere algún músico o persona y amigos poco afortunadas, que adeudan en cantidades menores de 300 ptas., por anticipos que los hubiera hecho para necesidades de familia o personales fuera del comercio, les serán perdonadas, devolviéndoles los recibos si los hubieren formalizado.

9 Si a su fallecimiento viviera D. José García Ducazcal y adeudase algo de lo que se le anticipó para comprar la casa que adquirió en la Prosperidad, se le perdonará o condonará la mitad de lo que adeuda, dándole facilidades para que vaya pagando la otra mitad.

10 Si al fallecimiento de la otorgante vive D. Manuel Giménez y Casanova, su hermano político y sigue debiendo las 18.251 ptas. de capital que hoy debe, más los intereses de algunos años, o partes de dicha cantidad, se le perdonarán todos los intereses devengados y no pagados y se le señalarán plazos prudenciales para que verifique el pago de la parte que adeuda por capital.

11 Nombra por únicos herederos de la primera parte del capital; a su hermana Dña. Joaquina Conde y Arnal, a su hermano Federico Conde y Arnal y a sus sobrinos Antonia Conde y Ramírez y José Conde y Sé, hijos de su difunto hermano José Conde y Arnal, en la proporción de un tercio para Joaquina, un tercio para Federico y la otra tercera parte para los dos sobrinos mencionados (Antoñita y Pepito), esta por la mitad en ambos. Los dos eran hermanastros de padre y el encargado de velar por los intereses de los sobrinos será Federico tío de los dos, que entregará las partes correspondientes cuando cumplan mayoría de edad.

Antoñita tenía madre y se encargaba de su manutención con lo que le dejó su esposo al morir, por lo que el capital se le entregaría integro a Antoñita una vez alcanzada la mayoría de edad. Esto no ocurre con Pepito, que estuvo viviendo con su padríno, tío y curador, Antonio Romero, el cual le dispenso cuantas necesidades fueran oportunas, por esto se le dispone una cláusula especial para la madre del niño para que no pueda aprovecharse de la parte que le deja su tía, que dice así:

La parte que le corresponde al niño José Conde y Sé, también será administrada por su tío Federico, que cuidará de su educación hasta que llegue a la mayor edad, aplicando los intereses que produzca y la parte de capital que fuera necesario al alimento, vestido e instrucción del niño y ruega así mismo al D. Federico se encargue de dicha administración en los términos indicados y libre de toda fianza. Si falleciese D. Federico Conde y Arnal, suplica la otorgante a sus amigos los Sres. D. Jesús de Monasterio, D. Enrique Marzo y Feo, D. Lino Villar, D. Esteban Pérez Lanuza, y D. Juan Pérez Zuñiga, por el orden que van mencionados, que reemplacen a aquel en la administración de los legados e hijuelas de los dos niños; todos ellos también relevados de fianza.

12 En caso de fallecimiento de alguno de los hermanos de la otorgante, Dña Joaquina y D. Federico, se heredarán el uno del otro, de la misma forma se dispone para los sobrinos Antoñita y Pepito. Uno heredaría la parte del otro en caso de fallecimiento. En caso de fallecimiento de los dos tíos pasa el capital a los sobrino e inversa, y si no quedase heredero alguno pasaría a los sobrinos de primos hermanos de Dña. Fernanda; D. Gregorio Ortega y Arnal, Dña. Micaela Ortega y Arnal, Dña. Pilar Ortega y Arnal, D. José Arnal y López, Dña. Elpidia Arnal y López, Dña. Dolores Arnal y López.

Esta medida es planteada por Fernanda, porque expresa que no quiere que hereden, ni el esposo de su hermana, Manuel Giménez, ni las madres de los sobrinos Antoñita y Pepito.

13 La hijuela paterna que el niño José Conde y Sé conserva de su padre en custodia de Antonio Romero, y ahora por su viuda, se dispone que:

Si el niño llega a la mayoría de edad, se le entregará la hijuela en las especies que resulte, sin abonarle nada por intereses del metálico, ni descontarle tampoco lo que se ha gastado en su alimentación, médicos viajes, etc.

Si el niño falleciese antes de estar en la edad de testar y también hubiese fallecido su madre Dña. Elena Sé, pasará la hijuela a su hermana Antonia Conde y Ramírez, a quién se entregará en los términos antes dichos, cuando llegue a la mayor edad o tome estado.

Si al fallecer el niño, viviera aun su madre Dña. Elena Sé, se le entregaría la hijuela en las especies que resulten, descontándole del metálico, lo que se ha gastado en la instrucción, vestidos, médicos y los viajes que no haya hecho en compañía de la otorgante, a tomar baños de mar necesarios a su salud, pero no se le descontará nada por los demás viajes que ha hecho a baños en compañía de la otorgante, ni se le abonará nada por los intereses del metálico.

Esta bien claro que las relaciones con la madre de José Conde y Sé no fueron para nada afectivas, y en buena parte es razonable, dado que no se hizo cargo de la custodia de su hijo a la muerte del padre, e incluso el padre ya dejaba fuera del testamento a Elena Sé. Romero y su esposa quedaron a cargo del sobrino.

De la segunda parte del capital que se estipula en el testamento (la que contempla el valor y capital invertido en la casa comercial), se hacen otro tipo de desglose e incluso aparecen otros herederos.

La viuda de Romero, expresa en el testamento la seguridad de que la casa comercial puede dar grandes servicios al arte, si los artistas lo saben utilizar. Como veremos en gran parte por la distribución que de los haberes hace, podemos hacernos una idea de que la viuda, concibe el legado de la casa comercial, como una beneficencia para el arte y los artistas, de hecho propone que a su muerte la firma siga llamándose con el mismo nombre o con el de Beneficencia Artística Fundada por D. Antonio Romero y Andía.

Documentos notariales de Hilarión Eslava que relacionan a Romero

3.42. Poder para varios fines, otorgado por D. Hilarión Eslava, a favor de D. Ignacio Cortes y Subiza y procuradores, D. José López Sánchez y D. Manuel García Besteiro. Madrid, 10 de enero de 1876[119]

En la Villa de Madrid a diez de enero de mil ochocientos setenta y seis

Ante mí D. Mariano García Sancha, doctor en jurisprudencia escribano propietario de número, notario del ilustre colegio del territorio de esta capital, vecino de ella y testigos que se expresarán comparece. El Sr. D. Hilarión Eslava y Elizondo, a quien conozco, de edad de sesenta y siete años, de estado soltero, maestro compositor y vecino de esta corte, domiciliado en la casa número ocho, cuarto principal de la izquierda de la calle San Quintín: cuyas cualidades y circunstancias están en armonía

[119]Archivo histórico de protocolos de Madrid. Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. Sig: Protocolo 33540.

con lo resultado de su cédula personal, librada por el Sr. Alcalde del Distrito municipal de Palacio en dieciocho de septiembre próximo pasado, señaladas con el número mil cuatrocientos cuarenta y siete, al efecto exhibida y a las que me remito.

Y teniendo por tanto a mi juicio la capacidad legal necesaria que declara no estarle limitada para solemnizar este poder, libre y espontáneamente manifiesta.

Que por el presente otorga y confiere poder especial a D. Ignacio Cortés y Subiza, mayor de edad y vecino de esta Corte, a quien constituye por su mandatario según derecho con las facultades siguientes.

Reclama, percibir y cobrar respectivamente de D. Sebastián García Eslava y de la esposa del mismo Dña. María Domínguez y Torre, las sumas de dos mil ochocientos escudos y de siete mil reales que le adeudan procedentes de préstamos que les hizo, cual consta de escrituras solemnizadas ambas en catorce de octubre de mil ochocientos sesenta y ocho a mi testimonio, así como todos los intereses devengados y no satisfechos por ellas hasta el día que se verifique el reintegro y lo demás debido según lo estipulado en dichos contratos.

Dar de lo que reciba y cobre los oportunos recibos y otorgar también a favor de los deudores las correspondientes cartas de pago y cancelaciones de las hipotecas constituidas y resguardos de todas clases.

Convenir para obtener el más pronto cobro de dichos créditos lo que estime oportuno y solemnizar los convenios que celebre.

Y para en el caso de ser inútiles las reclamaciones extrajudiciales, autoriza al Sr. Cortés igualmente que a D. José López Sánchez y D. Manuel García Besteiro, procuradores de los tribunales de esta capital, a cada uno separadamente, para que puedan celebrar toda clase de juicios y actos de conciliación en los que se avenga o no, y con certificaciones de sus resultados o sin ellas en su caso, comparecer en los juzgados y tribunales superiores e inferiores competentes, y en cada uno de ellos, incoar contestar y proseguir las demandas y diligencias judiciales de todas clases que al Sr. otorgante ocurran con motivo de dichos créditos y cuanto a ellas se refiera por cual quien concepto siguiéndolas y continuándolas así como sus incidencias y artículos por todos los trámites establecidos por la Ley y jurisprudencia cualesquiera que sean los tribunales a quienes competa su conocimiento y clase de los juicios hasta obtener ejecutoria y su cumplimiento e interponer en su virtud los recursos de apelación, reforma, súplica y demás procedentes incluso el de casación.

También podrá el Sr. Cortés y Subiza, sustituir este poder en cuanto a juicios y pleitos, revocar unos sustitutos y nombrar otros de nuevo. Y a la estabilidad y firmeza de lo que sen virtud del mismo ejecutare el expresado D. Ignacio Cortes y Subiza, y por su parte los procuradores D. José López Sánchez y D. Manuel García Besteiro en lo que a él se refiere, el Sr. otorgante se obliga con arreglo a derecho. Así lo otorga y firma en unión de los testigos, que lo son presentes a este acto, los Sres. D. Ramón Rufin y Valdés y D. Antonio de Tapia, ambos mayores de edad y de esta vecindad quienes manifestaron no tener tacha legal para serlo. Advertidos estos y Sr. otorgante del derecho que tienen a leer por sí este poder, renunciaron a él y en su virtud lo hice íntegramente yo el notario de todo lo que doy fe.

3.43. Poder para varios fines, otorgado por el Sr. D. Hilarión Eslava y Elizondo, a favor de D. José López Sánchez, procurador de los Tribunales de esta capital. Madrid a 28 de agosto de 1876[120]

En la Villa de Madrid a veintiocho de agosto de mil ochocientos setenta y seis.

Ante mí D. Mariano García Sancha, doctor en jurisprudencia, escribano propietario del número, notario del Ilustre colegio del territorio de esta capital vecino de ella y testigo que se expresarán.

Comparece el Sr. D. Hilarión Eslava y Elizondo, de sesenta y seis años de edad, soltero, maestro compositor, y vecino de esta villa, domiciliado en la casa número ocho, cuarto principal de la calle de San Quintín, cuyas cualidades y circunstancias constan de el Sr. Alcalde del distrito municipal de Palacio, en dieciocho de septiembre de mil ochocientos setenta y cinco, bajo el número mil cuatrocientos cuarenta y siete a este efecto exhibida y a la que me remito.

Se halla por tanto a mi juicio con la capacidad legal necesaria que declara no estarle limitada para solemnizar este poder, y en su virtud manifiesta.

Que por el presente otorga y confiere poder especial a favor de D. José López Sánchez, procurador de los Tribunales de esta capital y vecino de la misma, a quien constituye por su mandatario según derecho con las siguientes facultades.

Primera. Desistir y separarse de la apelación interpuesta por parte del Sr. otorgante en autos ejecutivos que sigue contra D. Sebastián García Eslava y la esposa de este Dña. María Domínguez y Torre, sobre pago de cantidades, las cuales penden en la Excma. audiencia de este territorio y escribanía de cámara de D. Juan Francisco Fernández.

Segundo. Suscribir al efecto los escritos de renuncia necesarios, ratificarse en los mismos, oír notificaciones y practicar sin limitación cuantos actos, gestiones y diligencias sean necesarias y haría el Sr. otorgante se obliga con arreglo a derecho.

Así lo otorga y firma en unión de los testigos que lo son presentes a este acto, D. Francisco de la Fuente y D. Mariano Palacios, de esta vecindad, a quienes recordé las tachas legales que pudieran imposibilitarles de serlo, y manifestaron no les comprenden.

Advertidos estos y Sr. otorgante del derecho que la ley les concede para leer por sí este poder, renunciaron a él y en su virtud lo hice íntegramente yo el notario que doy fe de conocer a dicho Sr. otorgante, y de todo lo contenido en este instrumento público.

3.44. Declaración de últimas voluntades (primer testamento) de D. Hilarión Eslava ante el notario D. Mariano García Sancha. Madrid 6 de noviembre de 1865[121]

En el nombre de Dios todo poderoso, Amen. Nosotros sea a todos los que la presente escritura de testamento vieren como yo D. Hilarión Eslava y Elizondo, presbítero, maestro de Capilla de la Real

[120] Archivo histórico de protocolos de Madrid. Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. Sig: Protocolo 33546.
[121] Archivo histórico de protocolos de Madrid. Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. Sig: Protocolo 33572.

de s.M., Caballero comendador de la orden de Carlos III, natural de Burlada, provincia de Navarra de cincuenta y ocho años de edad, domiciliado en esta Villa y Corte de Madrid, calle de San Quintín número ocho, cuarto tercero de la derecha, hijo legítimo matrimonio de D. Joaquín y de Dña. Manuela Elizondo ya difuntos; hallándome bueno y en el pleno uso de mis facultades intelectuales creyendo y confesando el Misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas y un sólo Dios verdadero y todos los demás misterios artículos y sacramentos que tiene, cree y confiesa nuestra Santa madre Iglesia Católica Apostólica y Romana en cuya verdadera fe y creencia he vivido y protesto vivir y morir como católico cristiano, tomando por mi intercesora nuestra y por medianeros al Ángel de mi guarda, Santos de mi nombre y devoción y demás de la Corte celestial para que intercedan con su Divina Majestad me perdone mis culpas y pecados, y lleve a gozar mi alma a la gloria deseando estar prevenido de disposición testamentaria para cuando llegue mi última hora por el presente otorga.

Que hago y ordeno mi testamento en la forma siguiente.

1º. Lo primero encomiendo mi alma a Dios nuestro Señor que la creó de la nada y el cuerpo mando a la tierra de que fue formado., tan luego como ocurra mi fallecimiento se participará por mi heredero fideicomisario a la Hermandad Real de criados de s.M., a la Concordia funeral de la Real Capilla, al Cabildo de la Catedral de Burgo de Osma, a los Cabildos de curas del Valle de Ymor y del Valle de Larraum en Navarra, de cuyas corporaciones soy hermano, para que apliquen en sufragio de mi alma las misas y predes que son de reglamento. Para el funeral que debe hacer la concordia se pondrá de acuerdo mi heredero fideicomisario con el Presidente de ella para la designación del día y hora en que se ha de celebrar.

2º. Es mi voluntad no se invite por papeletas para la conducción de mi cadáver ni al funeral al que guste asistir lo haga por oferta, no por compromiso y por encomendarme a Dios.

3º. El nicho para sepultar mi cadáver se tomará o comprará en el Cementerio de la Patriarcal.

4º. A las mandas pías que antes se llamaban forzosas de las cuales lo es algunas todavía lego por una vez lo acostumbrado y de obligación con lo que las separo de cualquier derecho que pudieran alegar a mis bienes.

5º. Se calculará por mí heredero fideicomisario el importe de que hubieran gastado las papeletas litografiadas de invitación al entierro y funeral así como los coches necesarios para la conducción y acompañamiento, y la suma que resultase y mil reales más se entregarán como donativo a la Sociedad Artístico Musical de Socorros Mutuos.

6º. Declaro que en la actualidad no tengo bienes raíces de ninguna clase, lo que posea a mi fallecimiento constará con la posible claridad en mis libros de cuentas y en los documentos que se hallarán entre mis papeles.

Del remanente que quedare de todos mis bienes muebles, raíces, derechos, acciones y futuras sucesiones, instituyo y nombro por heredero fideicomisario a mi carísimo amigo D. Manuel Bayona y Díaz, a quién tengo dadas mis instrucciones reservadas por escrito para la distribución de mi herencia. Para en el caso del que D. Manuel Bayona me premuriese o falleciese antes de haber podido cumplir todo lo dispuesto en las instrucciones, nombro en su lugar a mi querido amigo D. Antonio Romero y

Andía, y si este también falleciera a D. José Aranguren a quienes respetuosamente daré para en tal caso las instrucciones consecuentes.

8º. Para cumplir y ejecutar lo que dejo ordenado en este mi testamento, nombro por único albaceas testamentario al que fuere mi heredero fideicomisario con arreglo a lo consignado en la cláusula anterior, a quién autorizo para que ocurrido mi óbito se apodere de mis bienes y cumpla dentro o fuera del año legal lo que le deje prevenido, extrajudicialmente, pues prohíbo toda intervención judicial.

Y por el presente revoco anulo y doy por rotas y de ningún valor ni efecto cualquier disposición testamentaria que anteriormente hubiera hecho u otorgado por medio de palabra o en otra forma para que ninguna valga ni haga fe en juicio ni fuera de él, excepto este testamento que quiero se tenga por mi última y deliberada voluntad o en la forma que más haya lugar en derecho.

Así lo digo y otorgo ante D. Mariano García Sancha, doctor en jurisprudencia, escribano propietario del número, notario del Ilustre Colegio de Territorio de esta muy heroica Villa y Corte de Madrid de la que es vecino en ella a seis de noviembre de mil ochocientos sesenta y cinco, siendo testigos D. Eusebio Cereceda y Alangua, D. Francisco de la Fuente y D. Manuel Viejo de esta vecindad.

Y el Señor otorgante a quien yo el infrascrito notario, doy fe conozco, lo firma ante mi Dr. Mariano García Sancha.

Prevengo yo el notario que la copia de este testamento, en el caso de adquirir validez, no habiendo de hacerse particiones, debe presentarse a los efectos oportunos en la oficina u oficinas correspondientes encargadas de la liquidación del impuesto que devenga a favor de la Hacienda por las herencias y legados, y satisfacer lo que proceda dentro del plazo y bajo las penas establecidas en el Real decreto de veintiséis de noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos. Madrid dicho día Sancha.

Concuerda con su original que para este efecto me ha exhibido D. Antonio Romero, a quién lo devolví de que doy fe y a que me remito.

3.45. Declaración de últimas voluntades (segundo testamento) de D. Hilarión Eslava ante el notario D. Mariano García Sancha. Madrid 13 de mayo de 1874[122]

En el nombre de Dios todo poderoso Amen.

Yo D. Hilarión Eslava y Elizondo, presbítero natural de Burlada, provincia de Navarra, hijo legítimo de los Sres. D. Joaquín y Dña. Manuela Elizondo ya difuntos, de sesenta y siete años de edad, vecino de esta capital con domicilio en la casa número ocho de la calle de San Quintín.

Hallándome en el pleno uso de mis potencias y sentidos y profesando la Religión Católica, Apostólica y Romana deseando adicionar mi disposición testamentaria, al efecto libre y espontáneamente manifiesto.

[122]Archivo histórico de protocolos de Madrid. Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. Sig: Protocolo 33572.

Que en seis de noviembre de mil ochocientos sesenta y cinco solemnice mi testamento ante el presente notario por el que instituí y nombré mi heredero fideicomisario a D. Manuel Bayona y Díaz, a quién tenía dadas mis instrucciones reservadas por escrito para la distribución de mi herencia.

Para el caso de que el D. Manuel me premuriese o falleciese antes de haber podido cumplir todo lo dispuesto en mis instrucciones nombro en su lugar a mi querido amigo D. Antonio Romero y Andía, y si este también falleciese a D. José Aranguren a quienes respectivamente daría las instrucciones convenientes.

También nombra a la vez por mi único albaceas testamentario al que fuera mi heredero. Que habiendo ocurrido el fallecimiento del D. Manuel Bayona, queda de ningún efecto la institución que hice a su favor siendo ahora mi primer heredero fiduciario D. Antonio Romero y Andía o quién tengo dadas mis instrucciones reservadas por escrito para la distribución de mi caudal y segundo heredero fiduciario para de caso de que al Sr. Romero me premuriese o falleciere antes de haber cumplido todo lo dispuesto en las instrucciones D. José Aranguren.

Y deseando prevenir la eventualidad del fallecimiento de estos por la presente otorgo.

Que dejo en toda su fuerza y vigor la citada disposición testamentaria, solemnizada ante el presente notario en seis de noviembre de mil ochocientos sesenta y cinco y para el caso de que me premuriesen dichos Sres. Romero y Aranguren o fallecieran antes de haber cumplido todo lo dispuesto en las instrucciones reservadas por escrito que les tengo dadas para la distribución de mi herencia nombro en tercer lugar y en la misma forma y términos que aquellos lo están por mi heredero fideicomisario o fiduciario D. Ignacio Cortes y Subiza y si este también me premuriese o falleciere después que yo pero sin haber cumplido en todo lo que yo dispusiere en las mencionadas instrucciones escritas pero reservadas que le dejo, nombro en cuarto lugar a D. Ramón Rufin y Valdés. A los mismos nombro a la vez en sus respectivos casos por mis testamentarios en la forma y términos que aquellos lo están en la tan nombrada anterior disposición.

Así lo digo y otorgo ante D. Mariano García Sancha, doctor en jurisprudencia, escribano propietario del número, notario del Ilustre Colegio del Territorio de esta muy heroica Villa de Madrid de donde es vecino en ella a trece de mayo de mil ochocientos setenta y cuatro, siendo testigos D. Francisco de la fuente, D. Luis Vuebre y D. Florencio Brocona, todos de esta vecindad.

Y el Sr. otorgante a quién yo el infrascrito notario doy fe conozco, lo firma ante mí.

3.46. Testamento de puño y letra del propio D. Hilarión Eslava (tercero), por el que hace una declaración de bienes y distribución preliminar de su herencia. Madrid a 29 de enero de 1877[123].

Alabado sea Dios.

Memoria testamentaria en que, según mi testamento de 6 de noviembre de 1865, doy las instrucciones convenientes a mis fideicomisarios, para el cumplimiento de mi última voluntad.

Advierto que lo que yo poseo aparecerá en mis libros de cuentas y en los documentos que en ella se hallarán. Mis libros de cuentas son tres: uno de cuentas corrientes; otro de venta y gastos de mis

[123] Archivo histórico de protocolos de Madrid. Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. Sig: Protocolo 33572.

publicaciones musicales, y de cuentas con algunos almacenistas; y otros, poco importantes, libro diario de cuentas con varios apuntes.

La distribución de mis haberes, a mi fallecimiento, de hará del modo siguiente, según estas instrucciones.

1ª. A mi hermana Catalina, a sus hijos Bonifacio, Juan y Heredero de Javiera (que será el representante de la casa nativa), se darán diez mil rs. a cada uno de los cuatro.

2ª. A mi hermana Rita y a sus hijos German, Pedro y Fermín, se darán también diez mil reales a cada uno de los cuatro.

3ª. A mi cuñado D. Miguel de Rojas, viudo de mi difunta hermana Serafina, y sus hijos Miguel y Manuela, se darán igualmente diez mil reales a cada uno de los tres.

4ª. A mis dos sobrinos Elvira e Hilarión hijos de mi sobrino Bonifacio, se darán seis mil reales a cada uno, como recuerdo de mi afecto.

5ª. Se darán cinco mil reales a la Fábrica dela Catedral de Sevilla, y además un ejemplar de todas mis obras religiosas que han sido publicadas, como prueba del gratísimo recuerdo que conservó de aquella Santa Iglesia.

6ª. Se repartirán cinco mil reales entre los pobres necesitados, prefiriéndose a los que yo he favorecido y dado pruebas de estimación.

7ª. En lugar de lo que se dispone en el párrafo quinto de mi testamento, hecho ante el Sr. Sancha, se dará a la Sociedad Artístico Musical de Socorros Mutuos, la cantidad de cuatro mil reales.

8ª. Se dará a D. Antonio Tapia la cantidad de cuatro mil reales como memoria amistosa.

9ª. Se dará otros cuatro mil reales a D. Juan Rufín y Lugo, amigo y discípulo mío, como prueba del cordial afecto que siempre le he profesado.

11ª. A la criada que hubiere en mi casa al tiempo de mi fallecimiento, se dará el importe del salario de medio año, si llevare en mi servicio el tiempo de un año por lo menos.

12ª. Habiendo yo hecho mi testamento cuando existía la Concordia Funeral, se disponía en él mi entierro según aquella; y no existiendo hoy esta piadosa asociación, dispongo que se haga con la condiciones siguientes: 1ª. ha de ser entierro de segunda clase con vigilia y misa de cuerpo presente: 2º. no habrá música y si sólo canto llano: 3ª. no tendrá lugar ninguna demostración pública, sea cual fuere, de las que se han hecho a algunos compañeros míos de arte: 4º no se repartirán esquelas ni se hará invitación alguna: 5ª. mi entierro y sepelio ha de hacerse en el pueblo donde yo fallezca, aunque sea Aravaca, sin hacerse traslación de mi cadáver a ninguna otra parte.

13ª. Se celebrarán cien misas en sufragio de mi alma. De ellas celebrará cincuenta mi sobrino German Cilveti y Eslava con el estipendio de veinte reales cada una. Además se participará a la parroquia par ala celebración de las obras cincuenta misas con el estipendio de doce reales cada una. Se avisará también al Cabildo Catedral de Burgo de Osma y a las Hermandades de los Curas de Ynoz y de Larraum establecidas en Echalena y Azpiroz (Navarra), con cuyas Corporaciones conservo piadosa fraternidad para la aplicación de sufragios.

14ª. A mi ahijada María Encarnación Torres hago donación de mi Tratado de Armonía y su abreviado, y de las dos partes del Museo orgánico, con todas las láminas y propiedad de dichas obras,

con el objeto de que si por desgracia tuviere que abandonar la carrera teatral antes de formar capital, tenga ese pequeño recurso. Así es que si llega a formar capital, encargo a ella que reparta en limosnas la parte que le parezca de los productos de mis obras en memoria mía y en sufragio de mi alma. Se darán también a ella todas las operas italianas para canto y piano y libretos de todas las que poseo.

15ª. A mi ahijado Ramón Rufín y Valdés, como prueba del singular afecto que le profeso, le dejo y dono todo el remanente que resulte en dinero y en efecto, la propiedad de todas mis obras, (exceptuando el Tratado de Armonía y el Museo), publicaciones, papeles, libros, muebles y enseres de toda clase, que poseo. La donación que le hago de mis obras publicadas, es con la condición de dar a su tía Dª. Dolores Rufín y Lugo doce reales diarios por todo el tiempo que ella viva.

16ª. Habiendo comprado una casa en Aravaca después de otorgado mi testamento, dispongo que a mi fallecimiento quede propietario de ella mi ahijado D. Ramón Rufín, a condición de que si su tía Dª. Dolores quiere vivir en ella hasta su muerte, pueda hacerlo, disfrutando de las habitaciones y enseres que ella necesitase. Esto se entiende en el caso de no haber necesidad de vender la casa para el pago de todo lo que se dispone en estas instrucciones.

17ª. Quedan de la exclusiva propiedad de mi sobrino Bonifacio la punzonería y demás enseres calcográficos, que hoy tiene en su poder y le entregué hace muchos años. Dejo también al mismo Bonifacio mi retrato hecho por mi amigo Manresa, para que sirva de recuerdo permanente a él y a su familia.

18ª. Declaro que el Método de Clarinete de mi querido amigo y discípulo D. Antonio Romero en cuya publicación tuve alguna parte, queda de su exclusiva propiedad.

19ª. Los préstamos que por amistad y sin rédito alguno he hecho a varios amigos que se han hallado necesitados, quedan perdonados, esperando que me encomendarán a Dios.

20ª. Si por desgracia, que no son de esperar, se disminuyere el pequeño capital que hoy poseo, hasta el extremo de no bastar para pagar todos los legados que dejo consignados, dispongo que en este caso se vendan el piano y el Harmonium, y aún la casa de Aravaca; y si esto no bastare, que se haga una rebaja proporcionada en todos los legados, exceptuándose los que dejo a la Catedral de Sevilla, y el de los cinco mil que dejo para limosnas, que se han de satisfacer íntegramente.

Madrid a 29 de enero de 1877. Firmado Hilarión Eslava.

3.47. Adiciones incluidas con posterioridad al testamento manuscrito general de D. Hilarión Eslava. Madrid a 29 de febrero de 1877[124]

Adiciones.

1ª. Si se suscitare alguna cuestión, duda, reclamación, la resolución un junta compuesta de mis fideicomisarios añadiéndose a ellos mi sobrino Bonifacio Sanmartín y Eslava si se hiciese en Madrid: y si el reclamante no se conformase con lo acordado por la Junta, y recurriera a los Tribunales de Justicia, perderá todo derecho fundado en mi testamento, sin que jamás pueda reclamar cosa alguna.

[124]Archivo histórico de protocolos de Madrid. Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. Sig: Protocolo 33572.

2ª. Quedan autorizados mis fideicomisarios para dar a mis parientes y amigos íntimos aquellos enseres, libros, ropas, papeles, autógrafos y lo que pidan con el deseo de conservar memoria mía. De mis cruces, condecoraciones y cajitas de plata podrán tomar mis hermanas las que gusten. De los autógrafos y manuscritos podrá elegir los que quiera Bonifacio y sus hijos. De mis breviarios, ropa y enseres clericales tomarán los que quieran mis sobrinos Germán y Fermín Cilveti. Y mis amigos íntimos indicarán si quieren conservar alguna cosa que les recuerde mi memoria, y con más razón mis parientes pertenecientes a las familias de mis tres hermanas.

Madrid a 4 de febrero de 1878. Firmado Hilarión Eslava.

3.48. Escritura de inventario, liquidación, partición y adjudicación de bienes quedados por fallecimiento del Excmo. Sr. D. Hilarión Eslava y Elizondo, otorgada por el Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía y D. Ramón Rufin y Valdés, en el concepto que expresan. Madrid a 3 de mayo de 1879[125]

En la Villa de Madrid a veintiocho de junio de mil ochocientos setenta y nueve. Ante mí D. Mariano García Sancha, doctor en jurisprudencia, escribano propietario del número y notario del Ilustre Colegio del territorio de esta Capital, vecino de la misma, y testigos que se expresarán. Comparecen.

El Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía, de sesenta y tres años, casado, jubilado, y vecino de esta Capital, domiciliado en la casa número cuarenta y tres de la calle de la Montera. De otra.

El Sr. D. Ramón Rufín y Valdés, de treinta y tres años, casado, abogado, y de igual vecindad, que habita en la casa número ocho, cuarto principal de la calle San Quintín.

Tienen cédulas personales libradas por el Sr. Jefe económico de esta provincia en cinco de diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, y diecinueve de febrero del corriente año, señalada con los números dos mil doscientos veintiocho y tres mil cuatrocientos treinta y uno respectivamente. Concurren.

El Sr. Romero, como heredero fiduciario o fideicomisario, instituido por el Excmo. Sr. D. Hilarión Eslava y Elizondo, presbítero, en el testamento que solemnizó ante mí, en seis de noviembre de mil ochocientos sesenta y cinco, rectificado en parte, por su segunda disposición testamentaria formalizada también, a mi testimonio, en trece de mayo de mil ochocientos setenta y cuatro, por la que le nombró tal heredero en primer lugar, mediante el fallecimiento de D. Manuel Bayona, que ocupaba dicho primer lugar en el testamento de mil ochocientos sesenta y cinco.

Y el Sr. Rufin, en concepto de heredero en pleno dominio de todo el remanente del caudal por virtud de la institución contenida en las instrucciones que dejó el finado Sr. Eslava, escritas y firmadas de su mano para el cumplimiento de su última voluntad.

Se hallan por tanto, a mi juicio, con la capacidad legal necesaria, que declaran no estarle limitada para solemnizar esta escritura de inventario, liquidación y adjudicación de bienes que dados por fallecimiento del expresado Sr. Eslava, y al efecto libre y espontáneamente significan.

[125] Archivo histórico de protocolos de Madrid. Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. Sig: Protocolo 33572.

Se hallan por tanto, a mi juicio, con la capacidad legal necesaria, que declaran no estarle limitada para solemnizar esta escritura de inventario, liquidación y adjudicación de bienes quedados por fallecimiento del expresado Sr. Eslava, y al efecto libre y espontáneamente significan.

Que dicho Excmo. Sr. D. Hilarión Eslava y Elizondo, presbítero y vecino que fue de esta Capital, falleció en ella el día veintitrés de julio de mil ochocientos setenta y ocho, bajo las dos disposiciones testamentarias referidas, que solemnizó ante mí en la ya citadas fechas, seis de noviembre de mil ochocientos sesenta y cinco, y trece de mayo de mil ochocientos setenta y cuatro. En vista de su contenido y hallándose accidentalmente ausente el Sr. Romero, heredero fideicomisario instituido, se le dio inmediatamente convencimiento del inceso e ínterin regresara, el Sr. Rufín cuidó del cumplimiento de los deberes religiosos en armonía con la manifiesta voluntad del Sr. testador.

Habiendo regresado el Sr Romero, se halló la memoria testamentaria, fecha veintinueve de enero de mil ochocientos setenta y siete, adicionada en cuatro de febrero de mil ochocientos setenta y ocho, firmada y escrita de mano de Sr. Eslava, comprensiva de las instrucciones convenientes, que el mismo daba a sus fideicomisarios, para el cumplimiento de su última voluntad; cuyo contenido no ha ofrecido dificultad, habiendo llevado a su término la testamentaría, sin que se haya suscitado ni iniciado cuestión alguna que haya obligado a constituir la junta, llamada a resolver las que se promoviesen, según la primera cláusula de las adicionales que comprenden las instrucciones.

El contenido de las dos expresadas disposiciones testamentarias aparece de un testimonio de la misma, librado por mí, y el de la memoria o instrucciones, de su original, entregándose aquello y esta los Sres. comparecientes para unir a esta matriz e inventariar en sus copias: cuyo tenor liberal es este que se sigue.

Cópiese los documentos unidos a que me remito con los Sres. comparecientes. Seguidamente, se formalizó el inventario valorado del caudal cuyo resultado se pasa a consignar.

INVENTARIO VALORADO

	En dinero metálico	Pesetas
1º	En dinero metálico, mil ciento cuarenta pesetas	1.140
	Alhajas y plata labrada	
2º	Las cruces con que estaba condecorado; unas cajitas de plata; y los cubiertos del mismo metal: apreciado todo en ochocientas veintisiete pesetas	827
3º	Efectos consagrándose un cáliz de plata; unas vinajeras y campanillas, un platillo, patena y almohadillas: todo vale trescientas cincuenta y dos pesetas	352
	Efectos públicos	
4º	Noventa y tres obligaciones del Banco y tesoro, serie interior, de a quinientas pesetas cada una, que al cambio de noventa y cinco por ciento que se cotizaron el día en que ocurrió el fallecimiento del Sr. Eslava, valen cuarenta y cuatro mil ciento setenta y cinco pesetas.	44.175

	Mobiliario y ropa	
5º	El mobiliario o ajuar de la casa habitación del mismo Sr. D. Hilarión Eslava, que nose detalla, por ser de escaso valor, apreciado en mil ciento treinta pesetas: y los libros quinientas treinta pesetas: en junto mil seiscientas sesenta pesetas	1.660
6º	Las ropas y vestiduras estimadas en doscientas veinte pesetas	220
	Obras musicales	
7º	Obras didácticas: solfeo con acompañamiento y símil tratado de contrapunto y fuga; tratado de melodía; ídem. de instrumentación; prontuario de contrapunto y fuga; y obras religiosas. Apreciadas su propiedad y láminas de todas ellas en treinta y dos mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas	32.354
8º	Tratado de armonía y museo orgánico, del que forma parte el tratado abreviado de armonía; apreciada su propiedad y láminas, incluso algunas óperas para canto y piano, y algunos libretos en tres mil quinientas ochenta pesetas	3.580
9º	Un ejemplar de las obras religiosas treinta pesetas	30
	Objetos calcográficos	
10º	Punzones y cruces calcográficos en poder de D. Bonifacio San Martín y Eslava, valen ciento veinticinco pesetas	125
	Inmuebles	
11º	Una casa de planta baja sita en el pueblo de Aravaca, partido judicial de Navalcarnero, y su calle del Olivo, distinguida con el número uno, de quinientos veintiún metros. Linda al Sur, o fachada, con la calle pública citada; medianería derecha, mirada de frente, osea el Este, con propiedad de Dña. Martina Ubeda; por la izquierda u Oeste con la calle baja de la Iglesia; y por el testero, o Norte, con casa de Victor Rebordinos y Dña. María Barbero. No tiene carga alguna. La adquirió el finado D. Hilarión Eslava por escritura de venta que con fecha veintisiete de junio de mil ochocientos sesenta y ocho, otorgó a su favor la Sra. Dña. Antonia García Romero ante el notario de este colegio D. Juan Pérez por el precio de cinco mil pesetas. Este título, previo pago del derecho de transmisión a la Hacienda fue inscrito en el Registro de la propiedad de Navalcarnero, en diecisiete de julio del mismo año, al tomo setenta y tres, finca número ciento cuarenta y cuatro, folio doscientos veinticinco, inscripción segunda. Se aprecia en dichas cinco mil pesetas (veinte mil reales)	5.000
	Créditos a favor de la testamentaría	

12º	Un préstamo de veinte mil pesetas, que el Sr. Eslava hizo a D. Antonio María de Esquivel, Marqués que fue de Legarda, según escritura que otorgó ante mí con hipoteca de una casa sita en esta capital y su calle de Atocha, con vuelta a la de San Ildefonso, número noventa y dos moderno, once antiguo por la primera y diecisiete moderno por la segunda, manzana cuarta de veinte y dos de octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve. Muerto el Sr. Marqués, se prorrogó el vencimiento del plazo estipulado para la devolución, de mutuo acuerdo con los sucesores en la obligación del mismo, o su representación por escritura otorgada ante mí en veintiuno de marzo de mil ochocientos sesenta y seis, en la que se expresó que la finca gravada, sita en el tercer cuartel de los de esta Capital lindando por Norte y Mediodía con las citadas calles públicas, por mano derecha, o sea poniente, con casa que pertenecía a la Nación, y por la izquierda u Oriente con otra de D. Francisco Jareño: de veintitrés mil doscientos veintitrés y medio pies. Esta escritura se inscribió en el Registro de hipotecas, por orden de fechas, en el tomo treinta y dos, folio sesenta y nueve, inscripción número cuarenta y dos, en primero de mayo de mil ochocientos setenta y siete. En veintinueve de octubre de mil ochocientos setenta y siete, se entregaron por la parte deudora al Sr. Eslava diez mil pesetas a buena cuenta del capital de este préstamo; y diecisiete de febrero de mil ochocientos setenta y ocho, otras cinco mil pesetas al propio Sr. acreedor en igual concepto, o sea en junto, quince mil pesetas. Por consiguiente el expresado crédito se halla reducido en la actualidad a sólo cinco mil pesetas. Este crédito e intereses representan la expresadas ocho mil setecientas cincuenta pesetas, y se halla reclamado judicialmente	5.000 8.750
	Créditos personales	
	D. Damián Sanz adeudaba al finado Señor Eslava sesenta y cinco pesetas. Don Javier Gaztambide ídem. cincuenta pesetas. Don Salvador Abad veinticinco pesetas. Doña Mercedes Capa cuarenta pesetas. Señora viuda de Taberner noventa y cinco pesetas Total doscientas ochenta y cinco pesetas	75 50 25 40 95 285
	Resumen del precedente inventario	
	Asciende el valor del metálico a mil ciento cuarenta pesetas. Ídem las alhajas y plata labrada mil ciento setenta y nueve pesetas.	1.140 1.179

	Ídem los valores, cuarenta y cuatro mil ciento setenta y cinco pesetas.	44.175
	Ídem el ajuar, libros y ropas mil ochocientas ochenta pesetas.	1.880
	Ídem las obras de música treinta y cinco mil novecientas sesenta y cuatro pesetas.	35.964
	Ídem punzonería y enseres calcografías ciento veinte y cinco pesetas.	125
	Ídem los inmuebles cinco mil pesetas.	5.000
	Ídem los créditos hipotecarios trece mil setecientas cincuenta pesetas.	13.750
	Ídem los personales doscientas ochenta y cinco pesetas	285
	Total caudal inventariado ciento tres mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas.	103.498
	Conocida la importancia del mismo, procede su liquidación. Hay que deducir de él lo debido en concepto de mandas o legados hechos por el Señor testador, toda vez que no ha aparecido ningún crédito contra el mismo; y el liquido que resulte, inestimará el haber de Don Ramón Rufin y Valdés, que es la persona designada por el Señor Don Hilarión para adquirir expresamente de sus bienes con las obligaciones que el mismo expresa; pues el Señor Don Antonio Romero, no acepta nada para si en concepto de heredero fideicomisario o fiduciario, sean cuales fueren los derechos que en tal concepto tenga con arreglo a las leyes del Reino. Al aceptar el nombramiento hecho a su favor por su muy querido y respetado maestro, e íntimo amigo, sólo se ha inspirado en sus sentimientos de cariño y consideración hacia el mismo, jamás en la idea del interés; por cuya razón, repite de su libre y espontánea voluntad, que no acepta nada de lo que por tal titulo pudiera corresponderle, creyéndose ya honrado y agradecido por la confianza que le mereció. Con arreglo a estas brevísimas declaraciones, se procede a efectuar la siguiente.	
	Liquidación	
	Representa el caudal ciento tres mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas.	103.498
	Bajas	
	Todas las que han de efectuarse proceden principalmente, de la memoria o instrucciones, que ahora se prevé, y va inserta: pues si bien en el primer testamento se hace mérito de alguna, exceptuando las mandadas forzosas, las demás han sufrido modificación por aquella cuya autenticidad y legitimidad es notoria, aun que pueda aparecer alguna duda sobre ella.	

	Por tanto y para mayor claridad se seguirá el orden que estableció el Señor Eslava, con la sola variación de dejar para el último término las cláusulas de una quinta y décimo sexta que se refieren al Señor Don Ramón Rufin, como heredero del remanente.	
	La cláusula primera comprende los legados a Doña Catalina su hermana (segundo grado) de dos mil quinientas pesetas.	2.500
	A los hijos de esta Don Bonifacio Sanmartín y Eslava (tercer grado) dos mil quinientas pesetas.	2.500
	A Don Juan Sanmartín y Eslava (tercer grado) dos mil quinientas pesetas.	2.500
	Y al nieto de la misma hijo de su hija Javiera Sanmartín y Eslava (cuarto grado) una igual suma de dos mil quinientas pesetas.	2.500
	Comprende esta:	
	El legado a Doña Rita hermana de Don Hilarión (segundo grado) dos mil quinientas pesetas.	2.500
	Y a los hijos de esta nombrados.	
	Germán (tercer grado) dos mil quinientas pesetas.	2.500
	Pedro (ídem) dos mil quinientas pesetas.	2.500
	Fermín (ídem) dos mil quinientas pesetas.	2.500
	Todos de igual cantidad	
	A su cuñado. Don Miguel de Rojas viudo de su hermana Serafina, le lega otras dos mil quinientas pesetas.	2.500
	A Miguel Rojas y Eslava (tercer grado) dos mil quinientas pesetas.	2.500
	Y a Manuela Rojas y Eslava (tercer grado) dos mil quinientas pesetas.	2.500
	A sus ahijados (sobrinos segundos, cuarto grado)	
	Elvira Sanmartín hija de Don Bonifacio mil quinientas pesetas.	1.500
	A Hilarión Eslava Sanmartín, mil quinientas pesetas.	1.500
	A la fabrica de la catedral de Sevilla, en efectivo, y el ejemplar de las obras sagradas representa mil doscientas ochenta pesetas.	1.280
	Deja por esta cláusula para repartir entre pobres necesitados, mil doscientas cincuenta pesetas.	1.250
	Por esta, modificatoria de otra del testamento lego a la Sociedad Artístico Musical, mil pesetas.	1.000
	A Don Antonio Tapia como memoria amistosa mil pesetas.	1.000
	Otras mil pesetas a su desgraciado ahijado Miguel Taberner, o a su mujer Doña Concepción Baudel.	1.000
	Otras mil pesetas a Don Juan Rufin y Lugo por tres motivos que expresa.	1.000

	Este legado a la sirvienta del finado Cipriana Arroyo asciende á ciento veinticinco pesetas.	125
	Los gastos ocasionados con motivo del fallecimiento, funeral ascienden a cuatro mil quinientas cincuenta y cinco pesetas noventa y cinco céntimos.	4.555
	El costo de las cincuenta misas al respecto de doce reales, que expresa esta cláusula se halla incluido en la precedente partida: no así las doscientas cincuenta pesetas de las otras cincuenta misas mandadas a celebrar a Don German Cilveti: cuya cantidad se rebaja.	250
	El tratado de armonía y su abreviado, y las dos partes del "Museo orgánico" con todas las laminas y propiedad de dichas obras, legado á su ahijada Doña María Encarnación Cortes, en los términos que expresa esta cláusula décimocuarta de las instrucciones y las óperas Italianas y libretos se la adjudican en pleno dominio, con sujeción a las mismas, por la propia cantidad que se han valorado e inventariado de tres mil quinientas ochenta pesetas no constituyéndose obligación alguna por parte de la legataria con fuerza civil, toda vez que el finado solo la encarga reparta en limosnas la parte de los productos que le parezca.	3.580
	El legado que por esta cláusula hace a su sobrino carnal Don Bonifacio Sanmartín y Eslava, representa ciento veinticinco pesetas que es el valor de los punzones y enseres calcográficos . El retrato del Señor testador parte de este legado como valor de afección, cariño, es inmenso; más como objeto de comercio no representa nada, es inapreciable.	125
	Esta cláusula carece de objeto desde el momento en que Don Antonio Romero arregló con el mismo Señor Eslava, quedara dueño por completo del método de clarinete, a que se refiere. Esto se efectuó en el tiempo que medió desde la formalización de las instrucciones hasta su muerte según resulta de los asientos que llevaba el finado: por consiguiente nada ha adquirido el Señor Romero por virtud de esta cláusula.	
	Los préstamos conocidos a que refiere esta cláusula son los cinco personales inventariados de Don Damián Sanz, Don Javier Gaztambide Don Salvador Abad Doña Mercedes Capaceta y viuda del Señor Taberner, que en junto ascienden a doscientas ochenta y cinco pesetas: los cuales, en nombre del finado, perdona y condona el Señor Romero como testamentario del finado Señor Don Hilarión Eslava.	285
	Esta última cláusula de las instrucciones, carece de objeto, puesto que el caudal alcanza con exceso a cubrir los legados, y queda un remanente	

	hereditario.	
	Adiciones	
1ª.	No se ha suscitado cuestión, duda, ni reclamación que obligase á reunir la junta á que somete el fallo ó decisión de la que fuere; por lo que carece de objeto.	380
2ª.	Los objetos de algún valor, siquiera muy escaso, que en cumplimiento de esta autorización se han dado, representan trescientas ochenta pesetas, que son baja del caudal.	50
	Las Cruces, condecoraciones y cajitas entregados a las hermanas del finado en virtud de esta cláusula, importan cincuenta pesetas.	
	Los autógrafos y manuscritos, tomados por Don Bonifacio Sanmartín y Eslava para si y personas de su familia, en uso de la facultad que les concedió el Señor Don Hilarión en la última de las adiciones hechas en su memoria no tienen ningún valor efectivo en el comercio, y solo puede considerarse como recuerdos de cariño, en cuyo concepto serán indudablemente de sumo aprecio para sus legatarios, más no para los demás. El pormenor de todo lo que ha recibido en dichos conceptos aparece del recibo suscrito por el mismo Don Bonifacio en diez y siete de abril del corriente año.	572
	Por último el cáliz y objetos de plata, tomado por los sobrinos (tercer grado) del finado, Don German y Don Fermin Cilveti, y las ropas clericales tomadas también por los mismos, representan en junto quinientas setenta y dos pesetas, y constituyen la última baja.	
	Representan	
	Todas las expresadas sumas la de cuarenta y seis mil novecientas cincuenta y dos pesetas noventa y cinco céntimos.	46.952
	Y ascendiendo el caudal inventariado a ciento tres mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas.	103.498
	Queda un remanente de cincuenta y seis mil quinientas cuarenta y cinco pesetas cinco céntimos (salvo error) pues que forman el haber de Don Ramón Rufin, como único heredero del mismo, mediante la institución consignada por el finado en las instrucciones que dejó escritas, y el Señor Romero, por su parte, en uso del derecho que le compete, y no teniendo recibidas ningunas otras, las aprueba y ratifica, en todas sus partes: si bien quedando el mismo Don Ramón en el deber de cumplir las obligaciones que le impone el finado, que ahora se consignarán.	56.545
	Sobre adjudicación y pago	
	Con la realización de los valores públicos y el efectivo inventariado, ha	

	habido mas que suficiente para atender a la solvencia de los legados de cantidad y gastos ocasionados con motivo del fallecimiento. Todo lo que se halla cumplidamente pagado y satisfecho, á los mismos interesados, y á sus representantes, según los resguardos que oportunamente se han recogido por el Señor Romero. Lo mismo sucede respecto legados, consistentes en efectos. Resta únicamente consignar la adjudicación al heredero y sus obligaciones. Por la cláusula décima quinta de las instrucciones, deja el Señor Eslava á su ahijado Don Ramón Rufin y Valdés todo el remanente que resulte en dinero y efectos, la propiedad de todas sus obras (excepto las legadas publicaciones papeles, libros, muebles y enseres de todas clases: pero la donación de las obras, dice, es con la condición de dar a su tía Doña Dolores Rufin y Lugo, doce reales diarios por todo el tiempo que ella viva. En su consecuencia, El Señor Romero, al adjudicar las obras dichas, lo hace bajo la obligación que ha de constituir el Señor Don Ramón de satisfacer puntualmente a su Señora tía Doña Dolores en esta corte, casa y poder de la misma, por mensualidades vencidas, la pensión de doce reales diarios mientras la misma viva, en efectivo metálico, monedas de oro ó plata gruesa: y la de quedar especial y expresamente afectas a la entrega del importe de esta pensión vitalicia, todas las obras del finado publicadas, que le deja, sin poder enajenarlas ni grabarlas con ninguna otra responsabilidad, hasta que aquella se extinga: e igualmente todos los productos que de la venta de las mismas se obtengan y obtuvieren en lo sucesivo, además de responder personalmente con cualesquiera otros bienes que le pudieran pertenecer. Y por la cláusula décimo sexta le deja también la propiedad de la casa de Aravaca; pero con la condición de que si su Señora tía Doña Dolores, quisiere vivir en ella, hasta su muerte, puede hacerlo, disfrutando de las habitaciones y enseres que ella necesitare, sino hubiese precisión de vender la casa como en efecto no ha sido necesario. Es evidente que el finado dejó establecido el derecho de habitación de esta casa á favor de aquella Señora, con el que se hará la adjudicación, y habrá de inscribirse en el Registro de la Propiedad. Bajo estos supuestos, ascendido el haber hereditario a cincuenta y seis mil quinientas cuarenta y cinco pesetas cinco céntimos, se hace su pago con la siguiente:	
	Adjudicación	

1º	Las obras de música <(excepción hecha de las legadas á Doña María Encarnación Cortés)> rentariadas con la obligación de satisfacer á Doña Dolores Rufin y Lugo, doce reales diarios por todos los días de la vida de la misma, en la forma y términos consignados. Representan un valor total de treinta y dos mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas.	32.354
2º.	La casa sita en el pueblo de Aravaca y su calle del Olivo, número uno, con la obligación de respetar el derecho de habitación dejado por el causante a favor de la propia Señora Dolores Rufin. Su valor cinco pesetas.	5
3º.	Los dos créditos hipotecarios inventariados á saber: cinco mil pesetas por resto y completo pago del de veinte mil pesetas contra el Señor Don Antonio María de Esquivel, Marqués que fue de Legarda y otro de siete mil pesetas de capital y mil setecientas cincuenta pesetas por intereses debidos y no satisfechos contra Don Sebastián García Eslava; cuyo pormenor de las escrituras de constitución de las mismas, hipotecas que los garantizan y demás requisitos necesarios aparecen consignados en el inventario que preceden. Representan en junto trece mil trescientas cincuenta pesetas	13.750
4º	Y por último el ajuar de casa, libros, ropas y demás efectos que comprende el inventario, excepción hecha de lo que ha sido objeto de legado especial y entregado como recuerdos á parientes y amigos íntimos y el metálico resultante después de satisfechas las obligaciones de la testamentaria. Todo asciende á la suma de cinco mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas y cinco céntimos.	5.441
	Suma lo adjudicado cincuenta y seis mil quinientas cuarenta y cinco pesetas cinco céntimos.	56.545
	Y siendo el haber del Señor heredero otra igual suma de cincuenta y seis mil quinientas cuarenta y cinco pesetas cinco céntimos, queda completamente pagado.	56.545
	En cuyos términos, dan por ultimados los Señores compareciendo los trabajos que preceden, que han ejecutado bien y fielmente, en armonía con las disposiciones bajo que falleció el Excelentísimo Señor Don Hilarión Eslava.	
	Y a fin de que todo adquiera la validez en derecho necesaria, por la presente.	
	Otorgan	
1º.	El Señor Don Ramón Rufin, que acepta la herencia habida por la voluntad del expresado Excelentísimo Señor Don Hilarión Eslava y	

	Elizondo, significada en la cláusula décima quinta de su memoria testamentaria, que queda protocolizada con esta escritura.	
2º.	El Señor Don Antonio Romero y el mismo Señor Rufin, en los respectivos conceptos que concurren, solemnizan y elevan á documento público los referidos trabajos de inventario, liquidación partición y adjudicación de bienes: los aprueban en todas sus partes, y en su consecuencia dan por ultimada la testamentaria del Señor Eslava, quedando el Señor Rufin, como tal heredero del remanente, dueño en pleno dominio de los bienes de todas clases y derechos reales que comprende su haber, si bien con las obligaciones allí consignadas, que se obliga a cumplir con toda puntualidad, durante la vida de la agraciada Doña Dolores Rufin, su Señora tía.	
3º.	Declaran que si apareciesen otros bienes, acciones ó derechos pertenecientes á la testamentaria del finado Don Hilarión, serán mas del haber del Señor Rufin, como heredero del remanente, quedando á su vez único responsable de cualquiera obligación que pudiera resultar en lo sucesivo, siempre que pudiera resultar en lo sucesivo, siempre que en procedencia sea verdadera y legitima.	
4º.	Manifiestan que aun cuando por el crédito contra el Señor Don Justo María de Esquivel, Marqués de Garda, sólo se adeudan en la actualidad cinco mil pesetas, que con las cinco adjudicadas al heredero Señor Rufin como quiera que no se hayan formalizado las cartas de pago de las quince mil pesetas que percibió el Eslava, a suma cuenta del mismo para que esto pueda verificarse por el Señor Rufin, al tiempo de recibir dicho resto de cinco mil pesetas, debe verificarse a su nombre la inscripción dicho crédito en totalidad, esto es por veinte mil pesetas que representa, á fin de que después no pueda ofrecer dificultad la inscripción de la carta de pago y liberación de hipoteca que habrá de solemnizar en su día el Señor heredero a favor de la parte deudora y que de la finca hipotecada libre de toda responsabilidad anterior por dicho concepto.	
5º.	Y por último hace constar el Señor Romero que la propiedad de los libros autógrafos manuscritos y demás objetos tomados como recuerdo por parientes y amigos íntimos del Señor Don Hilarión, se entiende única y exclusivamente á las mismas cosas repartidas y de ningún modo, podrán los interesados hacer uso de los derechos de publicación reproducción, ni da ningún otro que pudiera tener el causante, puesto que esto no han sido legados, ni por consiguiente se trasmiten, lo que así	

	se hace constar para evitar dudas en lo sucesivo. Y a la estabilidad y firmeza de lo consignado en esta escritura, los Sres. otorgantes en el concepto que concurren, se obligan con arreglo a derecho: se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de esa Capital para que se lo hagan guardar y cumplir y designan la misma para oír las modificaciones y practicar las demás diligencias a que pueda dar lugar. Yo el notario, en cumplimiento de los que ordena la Ley Hipotecaria, en Reglamento y demás disposiciones vigentes advertí: Primero. Que a favor del Estado, de la Provincia, del Municipio y Sociedad de seguros, contra incendios, quedan reservadas la hipotecas preferentes que dicha Ley establece. Segundo. La obligación de presentar la primera copia de esta escritura en la oficina de liquidación de esta Capital para efectuar la que proceda y satisfacer el impuesto a favor de la Hacienda dentro de los plazos que determina la Ley de presupuestos de mil ochocientos setenta y dos a setenta y tres, y Reglamento de su referencia, bajo las penas que en otro caso señalan los artículos ciento noventa y tres y siguientes del propio Reglamento. Tercero. Que después debe presentarse para su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, pues no podrá oponerse no perjudicar a tercero, sino desde la fecha en que aquella se verifique. Cuarto. Y por último, que no será admisible, careciendo de dicha circunstancia, en los Juzgados y Tribunales en los consejos y oficinas del Gobierno si el objeto de la presentación fuese hacer efectivo en perjuicio de tercer, el derecho que debió ser inserto, salvo los dos casos de excepción que comprende el artículo trescientos noventa y seis de la Ley Hipotecaria. Así lo otorgan y firman en unión de los testigos, que lo son presentes a este acto D. Bonifacio San Martín y Eslava, D. Julián Martín Sanz y D. Marino Palacios, de esta vecindad, quienes manifestaron no tener tacha legal para serlo. Advertidos todos de su derecho a leer por sí mismos esta escritura, renunciaron a él, y en su virtud lo hice íntegramente yo el notario, que doy fe de conocer a los Sres. otorgantes y de todo lo demás contenido en este instrumento público. Firman Antonio Romero y Andía y Ramón Rufín y Valdés junto a los testigos mencionados y el notario.	

APENDICE IV

APENDICE IV. Epistolario

4.1. Correspondencia entre Romero y otras personalidades

Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri[126]

Madrid: 4 de Noviembre de 1845

Muy Sr. mío:

Aunque no tengo el gusto de conocerle, espero tendrá la bondad de encargarse de recibir suscripciones para el Método de clarinete que voy a publicar en los términos que lo hace con el de Solfeo del Sr. D. Hilarión Eslava, para lo cual remito a V. por este correo los prospectos y recibos para que se sirva distribuir los primeros a fin de darle publicidad.

Deseo que esta comisión no le sea a V. molesta y que al contestarme tenga la bondad de decirme los pueblos que pueda saber que hay músicas de aficionados para mandar propuestas.

Quedo a sus órdenes SSQBSM.

Antonio Romero

Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri

Madrid: 20 de Febrero de 1846

Muy Sr. mío:

He remitido a V. los ejemplares de la 1º, 2ª y 3ª entrega de mi *Método de clarinete* según me encargó en su estimada y atenta carta, y espero se sirva librarme su importe por el conducto que crea más económico.

Sin más se repite a sus órdenes SSQBSM.

Antonio Romero

Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri

Madrid: 16 de Febrero de 1856

Mi querido amigo Barbieri:

Por más que me digas que tienes muchas ocupaciones y que yo esté convencido de que es cierto, no lo estoy menos de que a tu genio fecundo todo le es sumamente fácil y sobre todo el escribir artículos para periódico sean grandes o chicos, jocosos o serios.

[126]Todas las cartas que figuran en este apartado se encuentran en el fondo del Ministerio de Cultura. Biblioteca Nacional. Legado Barbieri. Signatura: Mss 14042, del 1-336. Las que pertenezcan a otro fondo, serán consignadas de forma individualizada. Gran parte de la correspondencia reflejada aquí se encuentra publicada en: Casares Rodicio, E. *Francisco Asenjo Barbieri- (Documentos sobre música española y epistolario) Legado Barbieri.* Vol. II. Madrid, 1986. Ed. Fundación Banco Exterior.

Con tu gran penetración habrás podido comprender que el hacerme cargo de la Gaceta Musical no pensé en ganancias, pues tan poco menos que imposible, y que sólo me guió el deseo de no ver morir un periódico que secundado por los artistas de saber puede reunirlos a todos en un circulo de fraternidad haciendo desaparecer ciertas prevenciones infundadas y con la cooperación de todos dar impulso y realce al arte español, pues la altura en que se han colocado otras naciones lo deben en parte a la publicidad y elogios que hacen de sus cosas.

Reconociendo en ti una gran nobleza de carácter y un talento poco común, no bacilo en creer que dedicarás algunos ratos a escribir para dicho periódico en el género que más te acomode y siguiendo yo facilitando los fondos necesarios, para su publicación podremos contribuir a tan laudable objeto.

Espero igualmente me indiques las reformas que creas convenientes y me facilites con frecuencia todas las noticias relativas a vuestro teatro al cual desearía prestar apoyo.

Queda tuyo afectísimo amigo y SSQBSM.

Antonio Romero

Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri

Madrid: 17 de Febrero de 1857

Querido Paco:

Te remito adjunto el recibo según me indicaste, por el cual podrás entregar al dador los ochocientos reales del oboe de Bernardo.

Saludos a tu familia y recibe el afecto de tu amigo SSQBSM.

Antonio Romero

Sres. Gaztambide y Barbieri

Madrid: 15 de Febrero de 1858

Mis estimados amigos:

El dador de la presente será el padre de una joven tiple que ha cantado con buen éxito en Barcelona varias zarzuelas, y que habiéndola recomendado una familia que estimo muchísimo, me tomo la libertad de recomendársela a Vd. para que tengan la bondad de oirla y si les conviene la hagan las proposiciones de ajuste que estimen convenientes, lo que les agradecerá su afectísimo amigo y SSQBSM.

Antonio Romero

Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri

Sin fecha

Querido Paco:

Tengo el gusto de recomendarle al dador, que es un célebre pianista húngaro llamado Oscar de la Cinna, el cual me ha sido recomendado de París como una notabilidad extraordinaria, y como su principal objeto es dar conciertos no dudo que como artista y como empresario te alegrarás de hacer su conocimiento.

Siempre tuyo afectísimo.

Antonio Romero

A S.M. la Reina Isabel II

Madrid: 30 de Junio de 1862

Señora:

Antonio Romero y Andía, clarinete supernumerario de vuestra Real Capilla y profesor del Real Conservatorio de Música y Declamación, P.A.L.R.P. de V.M. con el debido respeto.

Expone: que habiendo tenido la honra de que V.M. por Real orden de veintiséis del corriente, se haya dignado nombrarle agregado a la Comisión Española encargada de estudiar la Exposición de Londres y deseando al mismo tiempo consultar con los principales profesores y fabricantes extranjeros sobre algunas mejoras que cree puedan hacerse en la construcción de los instrumentos que profesa, A.V.M. rendidamente.

Suplica: se digne concederle Real licencia por cuatro meses con el goce de todo su sueldo para cumplir la citada Real orden, estudiar los adelantos hechos a los instrumentos músicos y ver si puede realizar las mejoras que tiene proyectadas en los que profesa.

Gracia que espera merecer del magnánimo corazón de V.M. cuya vida q.D.m.a.g. para felicidad de los Españoles.

Señora

A.L.R.P. de V.M. Antonio Romero y Andía

Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri

Sin fecha

Mi querido amigo Paco:

Me ha dicho mi cuñado que deseas te proporcione un buen primer clarinete para el teatro de los Campos y que no pertenezca al cuerpo de Alabarderos. Aunque el asunto es delicado por todos conceptos, como deseo complacerte prescindiendo de toda clase de consideraciones, te propongo a mi

actual discípulo D. Ramón Rovira, joven de unos 25 años, excelente lector, harmonista y que tiene un gran dominio del instrumento.

Antonio Romero

Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri

Madrid: 20 de Mayo de 1864

Mi querido amigo:

Acabo de ver a mi discípulo Rovira el cual me ha indicado, aunque con temor a disgustarme, que no habíais quedado con vuestro trato enteramente cerrado, y que se le ha indicado que necesita clarinetes al diapasón normal, a lo cual no pudo comprometerse, tanto porque hace poco compró clarinetes nuevos en reemplazo de los que tenía y no quiere meterse en nuevos gastos. Por otra parte como tu le has dicho que su música debe ir a tocarla al jardín, él no quisiera dejar a Grassi comprometido porque lo debe atenciones. En vista de estas dificultades le he dicho que obrara con entera libertad sin ningún género de miramientos hacia mí, y entonces me ha dicho que si tu no te dieras por ofendido preferiría desistir de aceptar lo que se le propone, quedando muy agradecido a tí y a mí por haber tenido la bondad de pensar en él. Yo le he ofrecido participartelo como lo hago. Ahora que estas libre de este compromiso, yo te recomiendo nuevamente, según lo hice ayer tarde de palabra, al primo de nuestro amigo Marzo, del cual tengo las mejores noticias en todos sentidos, y supuesto que ya no empiezas hasta el día 15 creo que tienes tiempo de esperar en contestación. Si quieres le digo algo a Marzo. Mandame dos letras con el dador.

Antonio Romero

Hay un membrete que dice: Almacén de música, pianos, órganos expresivos e instrumentos de todas clases de D. Antonio Romero, calle de Preciados, 1 (antes Arenal, 20). Instrumentos de metal de los acreditados fabricantes Sax, Gautrot, Stowasser, Besson y otros. Instrumentos de madera de Lefevre, Buffet, Tulou, Trieber, Martín y otros. Pianos y órganos expresivos, de Pleyel, Erard, Bord, Tibout, Alexandre, Debain, etc. etc. Grande y variado surtido de música religiosa, de salón, teatro, de concierto, de baile, militar y de estudio.

Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri

Madrid: 22 de Febrero de 1864

Mi querido Paco:

El domingo próximo 25 del corriente, de una a dos de la tarde me hallaré con mi nuevo chiflete en el salón del Conservatorio para hacer ver y oír las ventajas que a mi juicio ofrece y escuchar las observaciones que se me dirijan.

Aunque tu has pasado ya a la categoría de clarinete jubilado, te invito a asistir a la prueba, confiado en tu afición a los arpegios.

Si tus ocupaciones te impiden asistir y quisieras verlo particularmente, puedes indicarme el sitio y hora, pues deseo oir tu opinión.

Aprovecho esta ocasión para remitirte un ejemplar de la memoria que escribí sobre los instrumentos músicos presentados a la Exposición de Londres de 1862, que me han remitido ayer del ministerio, impresa con algunas erratas en la Imprenta Nacional.

También te incluyo el diploma y oficio que me entregó en Barcelona D. Mariano Soriano Fuertes.

Tuyo afectísimo amigo y SSQBSM.

Antonio Romero

Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri

Monasterio de Beruela: 5 de Agosto de 1866

Mi querido Paco:

El objeto de la presente es recomendarte al dador, que será D. Victor Martín, profesor de violoncello y piano, el cual me ha sido recomendado por mi amigo el Sr. D. Silverio López Uría, músico mayor del 3º Regimiento de Artillería que se halla en marcha para esa Corte; por lo que te agradeceré cuanto hagas en su obsequio bien sea colocándolo enlos conciertos o en algún teatro, siempre que sea sin perjuicio de tercero.

Aprovecho esta ocasión para felicitarte por el brillante éxito de tus conciertos y deseo que las utilidades correspondan a la gloria, para que se conserve la unión y el entusiasmo entre todos los profesores.

Consérvate bueno y recibe el afecto que te profesa tu antiguo amigo.

Antonio Romero

Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri

Madrid: 3 de Marzo

Mi querido Paco:

Cuando ayer vine a comer me dijeron que habías estado en la tienda, y hoy recibo tu grata, a la que contesto remitiéndote la barra de acero en Fa# y macito que necesitas para la *Sinfonía del Pardón*, por cuyo alquiler nada exijo, rogándote solamente que cuando concluyas de servirte de ambas cosas, te tomes la molestia de entregarlas tu mismo en mi tienda a mi cuñado Sr. Giménez que es el encargado de los instrumentos, o a otro cuñado Conde, que es el encargado de la música, para que lo entregue al primero.

No extrañes el que los dependientes que ayer te recibieron en la tienda se hallaran algo embarazados para contestarte, pues aunque saben nuestra amistad, sólo están autorizados para vender y nó para prestar los objetos de mi comercio.

Se repite como siempre tu amigo.

Antonio Romero

Hay un membrete que dice: Almacén de música e intrumentos de D. Antonio Romero calle de Preciados, 1. Instrumentos de metal de los acreditados fabricantes Sax, Gautrot, Stowasser, Besson, etc. Instrumentos de madera de Lefevre, Buffet, Tulou, Trieber, Martín y otros. Pianos de Pleyel, Erard, Mangeot, Herz. Órganos expresivos Alexandre, Debain, etc. Grande y variado surtido de música religiosa, de salón, teatro, de concierto, de baile, militar y de estudio. Los catálogos de música y tarifas de instrumentos se remiten a quién los pida.

Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri

Madrid: 12 de Febrero de 1870

Mi querido Paco:

De la lista de tus zarzuelas que entregaste a mi cuñado Conde, sólo hay cuatro que estén actualmente en juego en los teatros, que son: *Jugar con fuego, Gracias a Dios que está puesta la mesa , Por conquista y El niño.*

La primera de ellas está fuera de combate pues por no haberla tu depositado en tiempo oportuno ha entrado en dominio público y según creo la tienen publicada D. Mariano Martín y D. Casimiro idem.

De las otras tres hay publicadas algunas piezas por D. Casimiro Martín con quien no quiero cuentas de ningún género. De modo que nos quedanlas que no tienen probabilidad de venta, pues sabes que el público olvida todo lo que no oye de cuando en cuando en el teatro.

Dichas circunstancias me ponen en el caso bien penoso para mí de no saber que proponerte.

Según me ha dicho mi cuñado tu tienes gran predilección por *Galanteos en Venecia* y por *El pavo de navidad*; pues bien, yo las publicaré ambas si me cedes gratis la propiedad de las ediciones de canto y piano y de piano solo, y te daré el número de alemplares que convengamos para que los distribuyas entre los periodistas del modo que quieras.

De todos modos,para las que escribas en adelante puedes hacerme ls proposiciones que creas razonables para venderme la propiedad de las ediciones y espero que nos pondremos de acuerdo.

Con este motivo se repite tuyo afectísimo amigo y SSQBSM.

Antonio Romero.

Hay un membrete que dice: Almacén de música e pianos y órganos superiores. Fabrica y almacén de intrumentos de todas clases de las principales fábricas extranjeras de D. Antonio Romero premiado con Medalla de Plata en la Exposición Universal de París de 1867 y con Medalla de Oro en la Exposición Aragonesa de 1868. Calle de Preciados, 1.

Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri

Madrid: 22 de Marzo de 1870

Mi querido Barbieri:

Anoche oí tu nueva zarzuela *Robinson* y te felicito de todas veras por la bella música que para ella has compuesto. Si quieres venderme la propiedad de sus ediciones enviame el precio y condiciones para ver si puede convenirme.

Tu siempre amigo.

Antonio Romero

Hay un membrete igual al anterior.

Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri

Madrid: 22 de Marzo de 1870

Mi querido Paco:

En contestación a tu grata de hoy, te digo quelo que yo puedo ofrecerte por la propiedad absoluta y exclusiva de las ediciones de tu ópera bufa o zarzuela Robinson, son seis mil reales vellón, siempre que la reseña de coleccionar, la cual no comprendo, me convenga.

Respecto a que tu hagas los arreglos y corrijas las pruebas, así como el darte un ejemplar de todo lo que de tu obra publique, estoy conforme en ello.

Se repite tu afectísimo amigo.

Antonio Romero

Hay un membrete igual al anterior.

Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri

Madrid: 23 de Marzo de 1870

Mi querido Paco:

En contestación a tu grata de hoy te digo que a mi proposición de ayer precedió el cálculo de probabilidades de venta, el cual me dió por resultado que sólo debería ofrecerte cuatro mil reales, pero temiendo que lo atribuyeras a desprecio, elevé mi oferta a seis mil que es lo más que puedo darte por la propiedad de las ediciones de tu *Robinson*, con la reserva de coleccionar, cuya cantidad te pagaré en el acto de recibir la partición esperando me facilites, para que hagan los arreglos, los borradores de canto y piano que supongo habrán precedido a la instrumentación.

Puedes creer que no es por rebajar en lo más mínimo el mérito de tu obra por lo que no accedo a tus deseos, si no porque realmente no es posible dar más en las presentes circunstancias, en el estado de decadencia en que el argumento da de que la obra se represente por mucho tiempo y se produzca en provincias, cuyas circunstancias son indispensables para poder vender.

Por lo tanto espero que hagas un esfuerzo en este primer negocio que podrá animarnos a hacer otros para nuestra mutua utilidad.

Espera tu resolución tu amigo afectísimo amigo.

Romero

Hay un membrete igual al anterior.

Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri

Madrid: 27 de Marzo de 1870

Mi querido Paco:

Te remito adjunta la copia del contrato que hicimos ayer, para satisfacer tu justo deseo.

Me harás el favor de decir si al representar tus obras has depositado el ejemplar de la partición en el Ministerio de Fomento, con arreglo al artículo 13 de la Ley de 10 de junio de 1847, o si sólo lo has hecho de las piezas que se han publicado impresas, que me parece es el espíritu del citado artículo. En caso que hubieras depositado el Robinson, me harás el favor de remitirme el recibo del Ministerio, o una copia de él.

Tuyo afectísimo.

Antonio Romero

Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri

Madrid: 20 de Marzo de 1871

Mi querido Paco:

En este momento viene Marzo a comunicarme que acaba de recibir la credencial de haber sido nombrado Caballero de Carlos III con fecha, 5 del corriente a causa *del Método de oboe* que ha

escrito y que he publicado, lo que te participo por si quieres hacer mención de él en el artículo que me dijiste ayer has escrito y te propones hacer insertar en la *Época*.

Con tu adición o sin ella te doy las gracias por tu amabilidad y me repito tuyo afectísimo amigo.

Antonio Romero

Hay un membrete igual al último incluido.

Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri

Carta sin lugar ni fecha

Me dijo Romero que había V. escrito un artículo sobre mi método, y desearía me dijese en qué periódico ha sido y que día, con objeto de leerlo.

No sé lo que podrá haber dicho sobre mi humilde obra, pero conociendo su buen criterio e imparcialidad quedará muy conforme con su opinión su aftmo. amigo que anticipadamente le da las gracias y le quiere. Mis afectos a su familia.

Enrique Marzo y Feo

Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri

Madrid: 28 de Marzo de 1871

Mi querido amigo:

He asistido a la primera y segunda representación de los *Holgazanes*, y te felicito por la bella música que en general ha escrito y muy especialmente por el concertado del segundo acto y varios coros.

El objeto que se ha propuesto el autor del libro es bueno, pero los medios empleados son peligrosos en la actualidad, por lo que ha producido mal efecto a la mayoría del público lo cual me hace temer que la obra se represente poco en Madrid y menos en provincias.

Lo dicho me impide tratos de su publicación completa como hice lo del *Robinson*, pero si la obra se sostiene más de lo que yo creo y quieres hacerme proposiciones para venderme las piezas, sueltas que convenimos, tendré mucho gusto en continuar siendo tu editor.

En caso que aceptes mi indicación, puedes mandarme billetes si no te cuestan el dinero, para continuar estudiando.

Queda como siempre a tus órdenes el afectísimo amigo que te quiere.

Antonio Romero

Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri

Madrid, 1 de Abril de 1871

Mi querido amigo:

Acabo de leer en la *Epoca* de ayer un artículo debido a su correcta e ilustrada pluma, en el que trata del Método de oboe escrito por mi humilde persona, y del cual hace tan inmerecido elogio, pero que para mi es altamente satifactorio, por venir de una persona tan completamente autorizada. Así pues, doy a V. las más expresivas gracias, como en nombre de nuestro común amigo Romero por la parte a que él se refiere en el citado artículo.

Hagame V. el gusto de hacer presente mis afectuosos recuerdos a su apreciable familia, y V. sabe le quiere muy de veras su aftmo. s.s. y amigo. Q.S.M.B.

Enrique Marzo

Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri

Madrid, 1 de Abril de 1871

Mi querido Paco:

Celebro que al tratar del Método de nuestro amigo Marzo te hayas ocupado de los esfuerzos hechos por otros muchos artistas, y te agradezco mucho lo que se refiere a mi, pues aunque efectivamente estoy haciendo grandes sacrificios para formar una biblioteca de instrucción musical completa, nadie se ha ocupado de ella aunque la creo de verdadera importancia, aunque sólo sea para emancipar a nuestro país de la dominación extranjera.

Se repite tuyo aftmo. amigo Q.D.G.M.

Antonio Romero

PD. Espero tu contestación a mi anterior (se refiere a la carta de 28 de Marzo).

Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri

Madrid: 8 de Abril de 1871

Mi querido Paco:

Recibí la tuya del 2 y quedo enterado y esperando ver si tu propósito se cumple.

Ya se está grabando el *Método de trompa* que te dije había yo escrito, a falta de mejor autor.

En lugar de poner al fin del mismo algunos trozos de óperas italianas para amenizarlo, desearía poner solos de obras españolas para que todo sea de por aquí, y al efecto te pido me indiques algunos solos de tus obras y me autorices a publicarlos en mi método, o bien que me escribas una cosita para dicho objeto y me hagas el favor de remitírmela o decirme cuando podré pasar a recogerla.

Con este motivo se repite tuyo afectísimo amigo y SSQBSM.

Antonio Romero

Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri

Madrid: 5 de Mayo de 1871

Mi querido Paco:

Siento mucho importunarte, pero tengo el Método de trompa concluido excepto la piececita que te pedí y me ofreciste hacer, por lo cual te ruego me la mandes cuanto antes siéndome suficiente que ocupe ocho o diez renglones en papel alto o su equivalente en cualquier otro, pues ha de entrar en una página del tamaño de las *Melodías de Schubert* de que tengo el gusto de remitirte un ejemplar.

Si no te es posible hacerlo pronto ten la amabilidad de participármelo para llenar el hueco con otra cosa.

Tuyo afectísimo y SSQBSM.

Antonio Romero

Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri

Madrid: 15 de Octubre de 1871

Mi querido Paco:

Anoche vi los dos juguetes tuyos que se estrenaron en el Teatro de Jovellanos y me agradaron.

Si quieres tratar conmigo sobre la cesión de la propiedad de publicación de música y letra comunícame tu atrevido pensamiento.

Tu amigo afectísimo.

Antonio Romero

Hay un membrete igual al último incluido.

Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri

Madrid: 17 de Octubre de 1871

Amigo Barbieri:

Ayer no pude ocuparme de tu asunto por andar mal de la cabeza todo el día.

Hoy me ocupo de él y te digo que te pagaré por la propiedad de reproducción del *El hombre es débil,* 4.000rs. y por la de *Esta y D. Pacifico*, 6.000rs. dejando a tu elección el venderme la primera de ellas sola o las dos unidas.

Si como espero aceptas, mandarás que me entreguen de seguida la partición de la canción de tiple, el *duetto* de tiple y bajo y el de tiple y tenor de *El hombre es débil* para mandar hacer las reducciones.

Espero tu contestación para llevarte una u otra cantidad con el contratito igual al de Robinson, dejando a salvo las partes de orquesta a tu disposición.

Tuyo afectísimo amigo.

Antonio Romero

Hay un membrete igual al último incluido.

Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri

Madrid: 17 de Octubre de 1871

Mi querido Paco:

Mucho siento no poder satisfacer tus deseos y lo que me es más sensible es que digas que es demasiado rebajar, cuya queja no está bien fundada, pues lo cierto es que de 6.000rs. que en tu entusiasmo artístico me pediste por El hombre es débil, yo en mi arrebato de editor te he ofrecido 4.000rs. en la seguridad de satisfacer tu amor propio y tu idealismo.

Debes considerar que en realidad la citada obra sólo consta de cuatro piezas y que será preciso menearlas mucho para salvar el capital.

La gran rebaja resulta del fabuloso precio que me ha pedido por las dos obras reunidas, pero te diré como buen amigo, que en mi pobre opinión, D. Pacífico ni aumentará un ápice tu muy justificada reputación ni hará la fortuna del que la edite, y que si la he valorado en 2.000rs. ha sido por venir reunida a la otra que creo tiene más defensa.

Espero pues, que seas amable y que aceptando de las dos proposiciones que te hice esta mañana, que tengo la pretensión de creer razonables, me empezarás a remitir la partitura de las piezas que te indicaba.

Tu amigo afectísimo.

Antonio Romero

Hay un membrete igual al último incluido.

Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri

Madrid: 18 de Octubre de 1871

Querido Paco:

El verdadero modo de partir la diferencia a que por El hombre es débil tu me pediste 6.000rs. yo te ofrecí 4.000rs.

Te pagaré 5.000 y concluido.

Si a esto no accedes comprenderé que no quieres hacer negocios conmigo.

Con dicha cantidad te puedes hacer una renta desde mañana y sabe Dios cuando la recuperaré yo.

Tuyo afectísimo.

Antonio Romero

Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri

Madrid: 6 de Diciembre de 1871

Mi querido Paco:

Teniendo que evacuar un informe pedido por la Dirección de Instrucción Pública sobre tus méritos artísticos, como encargado por la comisión para redactarlo, me propongo poner lo que verás en el adjunto papel escrito con lápiz, el que tendrás la amabilidad de examinar y ampliar, si yo por ignorancia o por olvido he dejado de consignar algo que sea justo y conveniente hacer constar, devolviéndomelo hoy mismo a esta tu casa Carmen, 40 pral.

Tuyo afectísimo amigo.

Antonio Romero

P.D. Ya he recibido papel pautado francés del que deseas.

Hay un membrete igual al último incluido

Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri

Madrid: 29 de Marzo de 1873

Querido Paco:

Adjunto te remito el último trabajo que por las razones que comprenderás, me he visto obligado a hacer para completar mi colección de obras de estudio. Si encuentras algunas erratas además de las enmendadas con lápiz te estimaré me los indiques para hacerlas corregir.

Deseando completar la publicación de tu zarzuela Pan y toros, que como sabes compré a la casa Carrafa a quien tu la habías vendido, y faltando hacer el arreglo para canto y piano de algunas piezas, te estimaré me remitas con el dador la partición y si tu no la tienes que le des una orden para que la entregue a tu copiante.

Si te parece que hará bien dichos arreglos D. Isidoro Hernández, se los encargaré para ayudarle a pasar la mala temporada que lleva sin colocación, y si no te gusta los encargaré a los hermanos Fernández que creo hicieron a tu gusto los de Robinson.

Pásalo y bien, y manda a tu afmo. amigo.

Antonio Romero

Excmo. Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri y familia

Sin fecha (ca. 1873)

D. Antonio Romero y Andía y Señora, ofrecen a V. su nueva casa, Barrio de Chamberí, Paseo del Cisne nº3 duplicado entrada por el jardín.

Continúa su comercio de música, pianos y demás instrumentos en la calle de Preciados nº1, tienda.

Sr. D. Emilio Arrieta[127]

Madrid, 3 de Julio de 1873

Muy Sr. mío y estimado Director y amigo:

Aún a riesgo de ser importuno y machacón, dirijo a U. la presente para rogarle me diga, lo antes que sus muchas ocupaciones se lo permitan, si los instrumentos de viento (madera) han sido ya examinados o juzgados, o cuándo cree U. que se verificará dicho acto, sobre semana más o menos, pues quisiera hallarme presente para hacer oír a los señores del jurado mi clarinete, en razón a que por el cambio de digitación que en él me he visto precisado a introducir no podrá ser probado por ningún otro profesor ni, por consiguiente, apreciadas sus ventajas o desventajas.

Además, quiero hallarme presente en el acto del examen del instrumento para enterarme de las novedades que se presenten, y ver si hay alguna que mejore lo existente, incluso lo mío, de lo cual me alegraré mucho por bien del arte.

Supongo que habrá llegado a noticia de U. la toma de posesión de los nuevo académicos en la de Bellas Artes y lo poco fino que estuvo su Director el Sr. Madrazo, de lo que le hablaré cuando tenga el gusto de verle. Entre tanto, se repite a las órdenes de U. su afectuosísimo. amigo y SSQBSM.

Antonio Romero

P: Si U. cree que su contestación por el correo me llegará más tarde, sírvase enviármela por telégrafo dirigida a la comisión de Madrid o a mi directamente, en cuyo caso le abonaré su coste.

Membrete de Casa Romero, Editor de música de todos los géneros…

[127]Cartas de Antonio Romero a Emilio Arrieta. Sección de Raros de la Biblioteca Nacional de Madrid.

Sr. D. Emilio Arrieta

Madrid, 20 de Julio de 1873

Muy Sr. mío y estimado amigo:

Aunque sin contestación a la que escribí a U. el 3 del corriente rogándole me avisara cuando se fueran a examinar los instrumentos para marchar a ésa, le dirijo la presente manifestándole que, habiendo desistido de mi viaje por haber pasado la oportunidad, y deseando comprar 3 ó 4 obras buenas instrumentales, para regalarlas a la Sociedad de Conciertos, me dispensará U. un singular favor si tuviera la amabilidad de adquirir las que de dicho género oiga o le recomienden como buenas, sean clásicas o de género libre y para evitar repeticiones, le incluyo el catálogo de todas las que dicha Sociedad posee.

Una de las que desearía me comprase U. desde luego, es la *Séptima sinfonía* de Beethoven, para que tengan la colección completa, dejando las demás a su elección y buen criterio. Supongo que en ésa habrá muchas fiestas musicales en las que tendrá U. ocasión de oir obras de diferentes autores desconocidos aquí, y le será fácil escoger lo que yo deseo, sin excluir las piezas de baile, pudiendo entre todas llegar a seis. Las quisiera impresas y en partes sueltas, ediciones claras.

Si U. no pudiera traérselas, las mandará entregar en casa del Sr. Ignaze Stowasser, fabricante de instrumentos en Viena, diciéndole que son para que me las remita cuando deba enviarme instrumentos.

Dispense U. las molestias y mande a su afmo. amigo, y seguro servidor, Antonio Romero

PD. Suponiendo a U. enterado de las recientes ocurrencias, omito hablarle de ellas. (Siguen 3 páginas con la lista de las obras de autores extranjeros que posee la Sociedad de Conciertos de Madrid).

Sr. D. Emilio Arrieta

Madrid, 22 de Julio de 1873

Muy Sr. mío y estimado Director y amigo:

Después de echar al correo la que he escrito a U. antes de ayer, 20, he recibido su grata del 13, en contestación a la mía del 3, quedando enterado de cuanto se sirve participarme referente a esa Exposición, y sintiendo no haber recibido la carta en que el Sr. Soriano me decía que fuese a ésa al momento.

Habiendo pasado la oportunidad de hacer oír a los Jurados mi clarinete y de oir y ver las importantes reformas que por otros se pueden haber presentado, desisto de mi viaje, pues para la cuestión de los métodos, espero que Ud. los recomendará y hará valer mejor que yo mismo, ya por el mérito de algunos de ellos, ya por lo completo de la colección que me ha costado mucho trabajo y dinero reunir. Como no será fácil que los examinen todos minuciosamente, yo ruego a U. llame la

atención especialmente sobre mi método grande de clarinete, mi gramática, los métodos de órgano y de canto llano por Iñíguez, el de guitarra por Cano, el de oboe por Marzo y el de harmonium por López Almagro.

Tanto en la colección de métodos como en los *Aires Nacionales y Canciones españolas*, he progresado mucho después de las exposiciones universales en que me he presentado, lo cual apreciarán los señores jurados como crean justo y conveniente, esperando que U. trabajará como corresponde por la honra del país.

Hace pocos días me preguntó oficialmente esta Comisión qué destino quería dar a los objetos que tenía expuestos, y contesté que todos pueden venderse a los precios que indico, excepto los siguientes:

Romero: *Gramática musical*, 1 ejemplar.

Romero: *Método grande de Clarinete*, 2ª edición, 1 ejemplar

Romero: *Explicaciones y ejercicios para el clarinete sistema Romero*, 1 ejemplar

Romero: *Nuevo método de fagot*, 1 ejemplar

Romero: *Método de trompa de pistones*, 1 ejemplar

Marzo: *Método de oboe con nociones de corno inglés,* 1 ejemplar

Soriano Fuertes: *Calendario musical para 1873*, 1 ejemplar

cuyas obras deseo regalar al Conservatorio de Música de Viena, acompañadas de un oficio que dirijo al Director del mismo, en que le digo se digne admitirlos como recuerdo de la cordial amistad que ha contraído con el Director de la Escuela Nacional de Música de Madrid, a la que tengo el honor de pertenecer.

Si U. no tiene inconveniente, después que se verifiquen los exámenes de las obras por los jurados, puede hacer por sí mismo la donacion, o dejarla preparada para cuando termine la Exposición, dispensándome esta nueva molestia que le voy a ocasionar.

Ya sabrá U. detalladamente por los señores Gil y Mata las intrigas de que se está valiendo el Sr. Barbieri con la inocente intención de calzarse con su plaza de Director y el acuerdo que los profesores hemos tomado de valernos de nuestras influencias para desbaratar sus planes y presentarle ante el público como se merece por su mal proceder. Lo mejor será que U. procure venirse pronto, y que mientras, escriba a sus amigos a fin de que aquél no consiga su objeto. Sin más por hoy, se repite de U. afm. amigo y SQBSM.

Antonio Romero

PD. Mucho estimaría a Ud. que si los Jurados conceden alguna importancia a mi casa editorial, procure sacar Medalla de Cooperador para mi cuñado, D. José Conde y Aranda.

Sr. D. Emilio Arrieta

Madrid, 12 de Agosto de 1873

Muy Sr. mío y estimado amigo:

He recibido su grata de 3 del corriente, y con ello la agradable noticia de haber obtenido la Medalla al Mérito por mi colección de métodos y la de Cooperador para mi cuñado D. José Conde, por lo que me apresuro a dirigir a U. la presente sin más objeto que darle las más expresivas gracias en nombre mío y en el de mi referido cuñado.

La delicadeza de U. le lleva al extremo de pedirme le dispense porque no haya obtenido mayor recompensa para mi, a lo que le digo con toda sinceridad, que me hallo completamente satisfecho con ver premiada la colección que tantos sacrificios me cuesta y con que lo haya sido honoríficamente D. José Conde por la participación que tiene en los progresos de mi casa.

Sólo siento que no sea U. quien haga entrega al Conservatorio de Viena del pequeño recuerdo que le he destinado, según le manifesté en mi anterior, pero confío en que lo harán con puntualidad los indivíduos que componen la comisión.

Deseo que U. se divierta mucho en la excursión de recreo que proyecta y mientras, tengo el gusto de reiterarle verbalmente mi reconocimiento, me repito a sus órdenes afmo. amigo y SSQBSM.

Antonio Romero.

PD. Mi señora agradece el buen recuerdo de U. y se lo devuelve afectuoso.

Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri

Madrid: 11 de Septiembre de 1873

Muy señor mío y de mi consideración:

En la revisión de cuentas que estoy practicando encuentro la de V. con un saldo a mi favor de 48 rs. vn. que le ruego me remita lo antes posible para cancelarla.

No extrañe V. esta reclamación ni la atribuya a desconfianza pues sólo es hija dela imprescindible necesidad en que me hallo de realizar los muchísimos créditos que de más o menos importancia tengo dentro y fuera de España, para aplicar su producto a la continuación demis negocios, que siendo, como son, considerables y pagando yo al contado todos los artículos que consumo, me absorben cuanto recaudo y me obligan a dirigirle la presente circular.

Con este motivo se repite a la órdenes de V. atento y seguro servidor Q.B.S.M.

Antonio Romero

Hay un membrete que dice: Casa editorial de obras musicales, almacén de música, pianos, órganos e instrumentos para orquesta y músicas militares de D. A. Romero y Andía. Preciados, 1. Madrid.

Sr. D. Antonio Romero y Andía

Madrid: 11 de Septiembre de 1873

Muy Sr. mío:

Me ha extrañado muchísimo la carta circular de V. sin fecha que acabo de recibir por el correo interior , reclamándome con mucha urgencia un saldo de cuarenta y ocho reales!!! Me ha extrañado, repito, porque su pariente de V. señor de Conde, y todos los dependientes de su casa, así como los de todas las tiendas de Madrid (tachado) en que yo compro, saben que siempre pago en el acto lo que adquiero. Si al menos V. me hubiera dicho en concepto de qué se debe esa cantidad (rectificado por, gran suma), no me sucedería lo que me sucede, que es no recordar semejante deuda y dudar mucho de tenerla contraída. Por lo tanto espero conocer pronto el detall para salir de dudas. Lo que si recuerdo muy bien es la deuda que V. tiene conmigo consistente en un ejemplar de todo lo publicado de mi zarzuela Robinson, con arreglo a nuestro convenio de 26 de Marzo de 1870, cuya deuda espero que satisfaga V. con esa puntualidad de que blasona en su dicha carta circular.

Con este motivo se repite a las órdenes de V. atento y seguro servidor Q.B.S.M.

Francisco Asenjo Barbieri

Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri

Madrid: 12 de Septiembre de 1873

Muy señor mío:

He recibido la carta que V. me dirigió ayer en contestación a la reclamación circular que le remití, sin fecha según dice, a cuya carta contesto por su orden.

Lo que motiva el pequeño débito de V. según consta es, que el día 9 de Enero de 1871 pagó V. 80rs. por saldo de su débito de 29 de Diciembre anterior. Que en dicho 9 de Enero llevó V. 111 pliegos de papel pautado francés que importaban 106rv. de los que pagó en el acto 58 y quedó debiendo 48.

Si en esto hay error y V. puede amistosamente probarlo, tanto mi cuñado D. José Conde como yo, estamos dispuestos a hacer la rectificación que proceda.

Es cierto que el comprar a V. la propiedad de reproducción de su zarzuela Robinson contraje la obligación de estregarle un ejemplar de cada una de las piezas que arreglara de la nueva obra, pero también lo es que le entregué en cuanto estuvieron concluidas, las particiones de canto y piano y de piano solo, y que estando V. un día en mi tienda le dijo mi cuñado que se estaban grabando tres piezas para banda militar y que se le mandarían cuando estuvieran estampadas, a lo que V. contestó que no era necesario pues le bastaba con las particiones que había recibido y que todos los demás arreglos le eran indiferentes.

Sin embargo, como veo que ha variado V. de opinión y me reclama los arreglos, le remito adjuntos cuatro que he publicado para banda militar y siete para guitarra, quedando en enviarle los demás que haga a medida que estén corrientes.

Por último diré a V. que si en mi circular digo que pago al contado todos los artículos que consumo, no es por blasonar de puntualidad como V. equivocadamente supone, si no porque aunque lo que digo es cierto y aunque me parece justo y natural reclamar lo que se me debe, he querido manifestar a mis clientes las causas que me obligan a molestarlos.

No puedo terminar esta carta sin manifestar a V. la profunda pena que me ha causado el tono que ha tenido por conveniente emplear para contestar a mi circular, dejándose llevar de la primera impresión, prescindiendo de las razones que aduzco, sin considerar que no la habré hecho imprimir y tirar de ella 4.000 ejemplares tan sólo para reclamarle 48 rs., y en fin, sin hacerse cargo de que con esa suma más insignificantes se forma un capital de alguna consideración que aunque es legítimamente mío no puedo disponer de él.

Queda como siempre de V. atento y seguro servidor Q.B.S.M.

Antonio Romero y Andía

Hay un membrete que dice: Antonio Romero, editor de música de todos los géneros, premiado con Medalla de Plata en la Exposición Universal de París de 1867 y con la Medalla de Oro en la Exposición Aragonesa de 1868. Comercio de música extranjera, pianos superiores, órganos expresivos, armoniflautas, concertinas y acordeones. Fábrica y almacén de instrumentos militares y de orquesta de los mejores que se construyen en Alemania y Francia. Preciados, 1.

Sr. D. Antonio Romero y Andía

Madrid: 11 de Septiembre de 1873

Muy Sr. mío:

Recuerdo en efecto que quedó un pico pendiente, aunque no recuerdo la cantidad en compra de papel en casa de Vd. pero que no satisfice en el acto porque sus dependientes no quisieron entonces cambiarme un billete de banco para cobrase de él.

Paso porque la cantidad sea de 48rs. porque, como Vd. debe haber comprendido, no ha sido mi ánimo discutir por doce miserables pesetas, sino demostrar a Vd. que a clientes como yo, que tienen tan antiguas relaciones de amistad y comercio con Vd. no se le debe tratar como a un tramposo cualquiera y con la forma que Vd. ha empleado conmigo en esta ocasión. Para demostrar a Vd. esto es para lo que le he reclamado las piezas de música que me debía, cuyas piezas que le devuelvo adjuntas, en pago de mi deuda tienen un valor nominal de 146 reales vellón o sean los 48 reales que Vd. me reclama, más que triplicados.

Respecto a esto de las piezas de música padece Vd. una equivocación suponiendo que yo renuncie al derecho que tengo sobre ellas; lo que signifiqué entonces es que por el pronto no las

necesitaba pero que las tomaría cuando las necesitase, con cuyo proceder hice de Vd. una confianza, que tan mal me ha pagado en esta ocasión.

No tiene Vd. que culparme el aspecto que ha tomado este asunto, de que Vd. es el primer causante por no haber considerado antes de guardarse su circular, que una antigua amistad y una buenas relaciones con una persona tan delicada como yo valen infinitamente más de 48 reales, cantidad que Vd. estaba, sin embargo, en su perfecto derecho al reclamarla, pero por otros medios más sencillos y convenientes.

Para concluir diré que si quiere que nuestras relaciones continúen con la tirantez iniciada por Vd. o que cesen todo punto, y demás no quisiera Vd. admitir la adjuntas piezas de música en pago de los 48 reales consabidos, puede Vd. enviarme recibo de ellos cuando quiera y se los satisfaré al portador metálico sonante.

Con este motivo se repite de Vd. atentamente Q.B.S.M.

Francisco Asenjo Barbieri

Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri

Madrid: 12 de Septiembre de 1873

Querido amigo Paco:

He recibido tu carta de ayer 12, por la que veo que eres muy testarudo sirviéndote de poco las explicaciones que se te dan o que tienes la bilis exaltada por no haber ido este año a Vichi.

Si lo que no creo, tienes algún otro resentimiento conmigo, te estimaré me lo manifiestes con tu natural franqueza para explicarnos y quedar en una situación franca y definida uno respecto del otro pues me gustan las cosas claras.

Admito las piezas que me has enviado en pago de los 48rs. que tenías pendientes de pago en mi casa comercial y queda saldada tu cuenta,

No obstante, en cualquiera ocasión que necesites alguna de dichas piezas o cualquiera otra de las que en adelante pueda publicar de tu zarzuela *Robinson,* no tienes más que indicármelo y estarán a tu disposición.

Por más que leo mi circular no puedo hallar en ella nada capaz de ofender la más susceptible delicadeza, pues habiéndola hecho para que sirviera para todos, la redacté en términos que los más amigos y mejores pagadores no pudieran resentirse.

Verdad es que no pensé en ti pues ignoraba que fueses mi deudor. Si alguna falta hoy, será la de habértela remitido, pero siendo tan considerable el número de cuentas pendientes que en junto importaban en fin de Agosto 395.934rs. 42ms. los pertenecientes a la segunda sección que se compone de música e instrumentos de salón, a 156.692rs. 66ms. las pertenecientes a la segunda que se compone de los instrumentos de orquesta y banda militar, encargué a mi tenedor de libros que empezando por mí que también tengo cuenta abierta en mi casa de comercio, reclamase a todos, chicos y grandes, lo que

debiesen por medio de la circular, por ser imposible redactar una para cada interesado, entre los que hay muchos como tu, cuyo grado de amistad no puedo equiparar con cantidad alguna de dinero.

Si lo dicho no te convence de que no has tenido razón para enfadarte ni mucho menos para seguir amostazado en tu segunda carta, puedes obrar como mejor te parezca.

Sin más por hoy, queda a tu disposición afectísimo amigo s.s.

Antonio Romero y Andía

Hay un membrete igual al último incluido

Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri

Madrid: 24 de Septiembre de 1873

Querido Paco:

En la junta que tuvimos el lunes en la Academia de Bellas Artes, se leyó además de tu comunicación al secretario, otra del Sr. Arrieta en que decía que no habiendo tomado posesión del puesto de Académico, no creí debía asistir a las sesiones, y el Director dijo que tanto él como los demás que se hallan en el mismo caso pueden considerarse como posesionados desde que fueran nombrados por el Gobierno y que en la primera sesión a que asistan se llenará ese requisito.

En la misma sesión se leyó una comunicación del Gobierno mandado a la Academia que presente tercias para la formación de la junta consultiva que ha de entender en los asuntos de la Escuela de Bellas Artes de Roma, y le encargó a cada sección que formara la suya.

Los que allí estábamos presentes de la sección de música acordamos venirnos el Jueves 25 a las 2 de la tarde en mi almacén (pasaremos al entresuelo) para tratar del asunto que el día 26 debe presentarse el trabajo hecho.

Si como creo, no tienes algún inconveniente, espero nos favorezcas con tu asistencia.

Dispensa no te lo comunique oficialmente, porque como no estamos aun organizados no hemos repartido el trabajo los que asistimos a la citada junta.

Consérvate bueno y recibe el afecto de tu amigo.

Antonio Romero

Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri

Madrid: 28 de Septiembre de 1873

Querido Paco:

Del examen que el viernes hice de los Estatutos y Reglamentos de la Academia resultó el convencerme de que han hecho con nuestro Arte una iniquidad que no debe tolerarse, y pareciéndome

que la ocasión es oportuna y que no debe dejarse pasar, he resuelto mandar el oficio cuya copia es adjunta reclamando que se cumpla la Ley.

Te lo participo para que no ignores mi resolución, y lo comunico también a los demás compañeros, pues creo que sin abdicar cada uno de sus ideas, debe haber unidad en nuestra marcha.

Tuyo afectísimo amigo.

Antonio Romero

Excmo. Sr. Director de la Academia de Bellas Artes

Madrid: 28 de Septiembre de 1873

Cumpliendo con el acuerdo tomado por la Academia de Bellas Artes en la sección ordinaria de 22 del corriente, he pasado al local de la misma a enterarme del proyecto de Estatutos formado por la comisión nombrada para redactarlo, y al compararlos con los aprobados en 20 de Abril de 1864 que son los que parece deben regir mientras no se aprueben los que han de sustituirlos, he observado que su artículo 40, prescribe que la toma de posición de los académicos de número, debe efectuarse en sesión extraordinaria y pública. Examinando después, vemos que ligeramente, el reglamento interior dela Academia h visto que en su título 11 capitulo 1º, artículo 31 dice: "El distintivo de los académicos consiste en el diploma y medalla que se les entrega en el acto de su recepción solemne", y en el título V, capitulo 2º, artículo 127 dice: "Las juntas en que se reciba un nuevo académico de número serán públicas y solemnes, y se celebrarán con el mayor esplendor posible". Como en mi toma de posesión verificada en unión de los demás académicos nombrados por el gobierno de la Republica para formar la sección de música, no se ha cumplido lo mandado por loa Estatutos y por el Reglamento vigente, creo que dicho acto fue provisional por la proximidad de ls época de vacaciones, y que pasada estas se procederá a renovarlo en la forma que está prevenido, salvo aquellos detalles que por falta de tiempo o de fondos sea difícil realizar con la urgencia que este asunto reclama, pues siendo importantísimo el cargo de académico por representar un Arte mismo y ante el público toda la fuerza moral y la responsabilidad que su alta misión exige. Dios que s V.E. muchos años.

Antonio Romero y Andía

Excmo. Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri

Madrid: 4 de Octubre de 1873

Muy Sr. mío:

Creyéndose conveniente que los individuos de la sección de música de la Academia de Bellas Artes se pongan de acuerdo antes de la sesión ordinaria del lunes próximo, se ruega a V.E. se sirva asistir mañana domingo a la una de la tarde a la Escuela Nacional de Música.

Por acuerdo de varios de dichos individuos.

Antonio Romero

Hay un membrete igual al último incluido

Al Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri

Madrid: 27 de Octubre de 1876

Circular

Habiendo recibido por el correo interior una carta impresa, fechada en Madrid a 18 del corriente mes u suscrita por D. Andrés Vidal, hijo (a la que creo se ha dado gran publicidad, pues la han recibido también cuantos profesores de música ha visto en estos días), en uno de cuyos párrafos se dice que "yo había dirigido a varios colegas una circular reservada en la que, a vuelta de reticencias poco favorables, etc." cumple a mi buen nombre rechazar las palabras subrayadas, porque no las consiente la lealtad con que siempre me he conducido en todos los actos de mi vida, según es notorio.

Amigo de la verdad, y no acostumbrado a hacer mal a persona alguna, antes por el contrario, habituado a favorecer a todos en cuanto me consideran útil, era imposible que yo me ocupara en lo que el Sr. Vidal, hijo, se permite suponer contra él, cuando la había dado pruebas dela sinceridad, buena fe y compañerismo que con satisfacción todos me reconocen y constituyen modo de ser. Por eso jamás he empleado circulares reservadas, ni reticencias poco favorables a nadie.

He aquí lo ocurrido. En 25 del último Septiembre, creyendo yo que el Sr. Vidal, hijo, no correspondía al comportamiento que yo tenía con él, le escribí que desde el día siguiente quedaban anuladas las rebajas que le tenía ofrecidas, lo que equivalía a decir que nuestras relaciones comerciales quedaban terminadas.

Teniendo yo hechas a otros colegas ofertas análogas a las del Sr. Vidal, hijo, juzgué necesrio participarles el suceso, y en su consecuencia, el día 26 del citado mes escribí a seis comerciantes de música de Madrid y a tres de fuera, manifestándoles, sin reserva no reticencia de ningún género, mi determinación de no continuar relaciones mercantiles con dicho señor, rogándoles al mismo tiempo que en adelante se sirvieran no aceptar el encargo de tomar música de mi casa para él; y para que los mencionados colegas, cuyas relaciones me son muy gratas, no creyeran que yo obraba por mero capricho, ni temieran que el mejor día les tratará del mismo modo, aunque no me dieran motivo para ello, creí necesario advertirles que "la marcha que el Sr. Vidal, hijo, tenía por conveniente seguir en su comercio, faltando a las condiciones de compañerismo y buena fe con que en Madrid le habíamos recibido", me ponía en el caso de manifestarle lo que dejo dicho.

El Sr. Vidal, hijo, interpretando mis palabras, me citó para acto de conciliación, suponiendo que yo le atribuía falta de buena fe en sus transacciones mercantiles: asistió al acto un respetable procurador, en representación mía, con orden de declarar que en mi carta sólo me refería a lo que conmigo tenía relación, no respecto de las transacciones mercantiles del Sr. Vidal, hijo, con los demás; que yo únicamente me quejaba de que no había procedido conmigo con la fraternidad y compañerismo

conque yo le había recibido y tratado, y que en prueba de mi sinceridad retiraba y daba por no escrita la palabra buena fe o cualquier otra que dicho señor creyera ofensiva a si honra.

Celebrado el acto de conciliación con mi procurador, y convencido el Sr. Vidal, hijo, de que no existía la injuria que supuso, se extendió el acta correspondiente, en la cual, además de manifestarse que no fue mi intención perjudicar en lo más mínimo la buena fe, fama, reputación y crédito de dicho señor, que era lo único que yo había podido decir como demandado, se añadió: "cuyas brillantes cualidades es el primero en reconocer, a cuyo fin le da la más franca, leal e ingenua explicación".

Si yo hubiera asistido personalmente al acto de conciliación, no habría escatimado nada de cuanto el Sr. Vidal, hijo, pudiera haber deseado respecto de su honra, pero no hubiera asentido a aquello de "cuyas brillantes cualidades es el primero en reconocer", en primer lugar, porque no era del caso, y en segundo, porque para hacer afirmaciones de esa especie se necesita conocer muy a fondo y haber tratado mucho a las personas, para no adular ni faltar; pero existiendo como existen esas palabras en el acta, no puedo menos de considerarlas como mías, por estar suscritas a mi nombre por mi respetable y querido procurador, celebrando de paso que el Sr. Vidal, hijo, las haya considerado convenientes para aumentar y extender la importancia de su nombre.

En resumen: manifesté a mis compañeros de comercio, únicamente, que el proceder del Sr. Vidal, hijo, para conmigo me había obligado a retirarle mis ofrecimientos; si lo expresé mas y dicho señor entendió que con mis palabras le injuriaba, natural era que yo las explicase franca, leal e ingenuamente, como lo hice por medio de mi procurador ante el juzgado, y como lo habría hecho personalmente a una mera indicación, porque nunca he tenido costumbre ni intención de ofender a nadie, pues a nadie miro como enemigo; pero es preciso quede consignado que no he dirigido circular reservada contra el Sr. Vidal, hijo, y que no he usado reticencias poco favorables contra él.

Por lo demás, me es indiferente mucho de lo que en su escrito ha creído oportuno manifestar el Sr. Vidal, hijo; harto es sabido que nunca he dejado de respetar el derecho de propiedad de los autores, de los editores u de cuantos viven del producto de su talento , de su industria, de su trabajo.

El respeto a la propiedad es siempre indispensable, y no deberá extrañarse que como manifiesta el Sr. Vidal, hijo, "este firmemente resuelto a entregar a la acción de los tribunales a cuantos pretendan perjudicarle en lo más mínimo", lo cual haría yo también si algún día llegara a adquirir pruebas de que se hacían ediciones o copias fraudulentas de algunas de las obras de que soy legítimo propietario; pues la longanimidad de verse estafada, defraudada o usurpada su propiedad sin hacer sentir al responsable las consecuencias legales de su conducta, la concede Dios a muy pocos hombres.

Concluyo rogando a cuantos reciban este escrito que me perdonen por hacerles emplear el tiempo en la lectura de lo perteneciente a un asunto que, en mi opinión, nunca debió salir del círculo del comercio de música, y crean que lo hogo a pesar mío y obligado por la forma y gran publicidad que el Sr. Vidal, hijo, ha dado a su carta, permitiéndome recordar, para atenuar la molestia que pueda causarles, que en veintidós años que llevo dedicado al comercio, es la vez primera que me dirijo al

público para asuntos de tal especie, pues siempre he creído inconveniente e innecesario recurrir a semejantes medios para llamar la atención hacia mi humilde persona.

Antonio Romero y Andía

Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri

Madrid: 22 de Diciembre de 1876

Mi querido amigo:

Adjunto te remito la contestación que doy a la oferta del Sr. Villegas, en la que no creo descubrir la confianza que me han hecho, pero sin embargo, si en ella encuentras algo que no creas conveniente le diga, puedes tacharlo y le escribiré otra.

Si estas en disposición me la devolverás con el dador después de enterarte.

Te deseo un buen éxito esta noche y me repito amigo afectísimo.

Antonio Romero

Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri

Madrid: 25 de Febrero de 1877

Mi querido amigo:

Te participo que el Sr. Villegas ha estado hoy a proponerme nuevamente la venta del derecho que tu le otorgaste sobre las láminas grabadas de las piezas de tu composición comprendidas en la escritura que me leíste; para que cuya venta me ha dicho prestarás tu autorización si yo entro en el negocio, a cuyo efecto me ha dejado el borrador de vuestra escritura y la lista de las obras que en esta se comprenden; cuya lectura me ha corroborado en la idea que por tu explicación formé de que lo que puede enajenar es poco más que nada, pues el estado de las láminas después del uso y de los viajes debe ser lastimoso, y siendo esto lo único que puede enajenar, estoy dispuesto a decirle mañana por la mañana que vendrá a saber la contestación, que no me conviene comprarlas.

Únicamente podría yo tratar de dicha compra si tu me vendieras la propiedad exclusiva y absoluta de reproducción y venta de las trece zarzuelas completas que constan en la lista quedando yo en libertad de completarlas o no y de hacer de ellas cuantos arreglos tenga por conveniente.

Te ruego pues que me digas si estas dispuesto a venderme dicha propiedad y por qué cantidad.

Deseando que si no nos arreglamos en el precio no lo atribuyas a que desprecio el mérito de tus obras, te declaro que las estimo en mucho y que desearía ser propietario de todas las que has escrito, pero hoy no me hallo animado para hacer grandes sacrificios para resucitar lo que otros han dejado aniquilar, pues cada vez que emprendo un nuevo trabajo, y mucho más cuando como hoy me

hallo malucho, me ocurre la idea de que careciendo de herederos directos mi casa sólo vivirá lo que yo viva, y esto no puede ser ya gran cosa por descracia.

Consérvate bueno y contestadme por escrito lo antes que puedas advirtiéndote que mañana no podré asistir a la academia.

Si ya has hallado algunas piezas para piano, de autores españoles antiguos, y puedes mandarme la nota te lo agradeceré.

Tuyo afectísimo amigo y s.s.

Antonio Romero

Hay un membrete igual al último incluido

Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri

Madrid: 28 de Febrero de 1877

Mi querido amigo:

He recibido tu grata de ayer, y enterado de ella te digo que, consideradas tus obras artísticamente valen mucho más delo que pides por ellas, pero que comercialmente no se pueden pagar tal cantidad con esperanzas de que produzca siquiera un 10% al año, beneficio insignificante si se tiene en cuenta el mucho trabajo que ocasiona.

Si yo te diera los treinta mil reales y me gastara otros treinta mil en comprar las láminas a Villegas y en completar algunas obras, me formaría un capital de 60.000rs.

Pues bien, para sacar un 10% de interés anual a dicho capital tendría que vender l o menos 30.000rs. líquidos cada año, pues a los precios que hoy se vende al comercio, a los profesores y aún al público no queda un 20% de beneficio, y esto sin mencionar lo mucho que se vende y no se cobra.

¿Cómo puedo yo hacerme la ilusión de llegará tal venta con tus excelentes 13 zarzuelas, cuando de las que hoy poseo apenas puedo vender 40.000rs. al año?, de ningún modo pues, ante la evidencia de los hechos comprobados por los números no hay argumento posible.

Tu ideal de que haciendo ediciones completas, y baratas, se vendería mucho y se ganaría más se destruye con el hecho siguiente. Hace pocos años que, queriendo Ricordi matar la concurrencia que otros editores extranjeros le hacían con sus mismas obras, empezó a publicarlas en ediciones bellas, completas y baratísimas, para lo que ha comprado máquinas y contratado operarios inteligentes que le cuestan muchos miles de duros. Dichas operas que son *Norma, Sonámbula, Lucrezia, Lucía, Roberto, Hugonotes, Barnero, Guillermo,* etc. tienen los precios marcados para España de 8 y 10 rs. para piano sólo y de 14 a 20 para canto y piano y de 3 a 4 para canto.

La cusa de esto en mi concepto es que sin embargo de la gran afición que hay a la música en todos los países y que hay que poner a la disposición de nuestro reducido número de compradores.

Cuanto dejo indicado no tiene por objeto, mi querido Paco, hacerte desistir de tus justas aspiraciones, lo que únicamente quiero es convencerte de que, teniendo como tengo el más vivo deseo de poseer tus obras, no me es posible pagártelas como merecen.

En resumen, o que yo puedo ofrecerte es pagarte veintiséis mil reales por la propiedad perpetua y absoluta para todos los países de las trece zarzuelas expresadas en tu carta de ayer y por las láminas y derechos que de ellas tiene grabadas el Sr. Villegas, cuyos derechos deberán quedar anulados.

Si lo dicho te conviene podrías arreglar con él y pedirle te remita las láminas y las existencias, que dando yo en abonarte por separado el importe de dichas existencias al coste del estampado y del papel, y si no pudieras conseguir que dicho Villegas pagara los portes de Barcelona a Madrid de las mencionadas láminas y existencias, yo te los abonaré por separado.

Queda como siempre a tus órdenes tu afectísimo y antiguo amigo.

Antonio Romero y Andía

Hay un membrete igual al último incluido

Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri

Madrid: 6 de Marzo de 1877

Mi querido Paco:

Vengo de renovar mi abono al palco principal nº 19 del Teatro Real, turno impar, y me ocurre la idea de rogarte que aceptes con tu señora y familia el disfrute de la mitad, o sea las funciones 1,5,9,13 y 17, sin perjuicio de que si en alguna delas otras funciones impares que me reservo para mí y mi señora se representara cosa que desearais ver y oír, pudiéramos asistir ambas familias.

No te voy a hacer la oferta verbalmente por dejarte mayor libertad, pero te advierto que te agradeceré aceptes el obsequio prescindiendo de lo insignificancia.

Le repite tuyo afectísimo.

Antonio Romero

Existe un amplio membrete al margen que dice:
Casa editorial y comercio general de música e instrumentos de Antonio Romero y Andía, condecorado en España y en el extranjero, y premiado con nueve medallas de oro, plata y bronce en Exposiciones Universales. Madrid. Calle Preciados, 1.
Instrumentos superiores de madera, metal y percusión para músicas militares. Instrumentos de arco y de viento para orquestas de cuerda. Cornetas de guerra, clarines para caballería, pito de mando con privilegio de invención, accesorios de todas clases. Taller para fabricación y composturas, música de todos los géneros española y extranjera. Pianos, órganos, arpas, armoniflautas, acordeones, concertinas y demás instrumentos de salón. Instrucción musical completa colección de obras de

estudio para todos los ramos del arte. Música religiosa delos más afamados maestros. Más de cien zarzuelas de propiedad e infinidad de canciones españolas y aires populares.
Eco de Marte, publicación de obras escogidas para música militar, a 50 reales mensuales en España y Portugal.

Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri

Madrid: 5 de Abril de 1877

Mi querido Paco:

Adjuntas te remito las escrituras que recibí ayer de Sancha.

Esta noche me toca asistir a la última función de mi primitivo abono en el Teatro Real, y como se ha de dar la primera representación de *Mignon*, te invito a que concurras a ella, si gustas acompañado de tu familia, palco principal nº 19.

Sirvete comunicarme con el dador tu resolución.

Tuyo afectísimo y compañero.

Antonio Romero

Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri

Madrid: 11 de Mayo de 1877

Mi querido Paco:

Te participo que ya por fin recibí las láminas de tus zarzuelas que compré a Villegas, y que me ocupó en hacer estampar ejemplares de las piezas de que hoy pocos y de los que no hay ninguno, así como de imprimir un catálogo especial de ellas y de las otras tres tuyas que poseo en propiedad, incluyendo también el lugar con fuego que pertenece al dominio público.

Si deseas ver las láminas indícame día y hora para que vayamos juntos a mi casa de Chamberí, donde se hallan, y si quieres algunos ejemplares de cualquiera de los que yo tengo publicadas manifiéstamelo y te los remitiré.

Teyo afectísimo amigo y s.s.

Antonio Romero

Circular a los clientes de la Casa Romero

Madrid: 30 de Junio de 1877

D. Antonio Romero y Andía, editor de obras musicales, con almacén de música e instrumentos de todas clases, tiene el honor de poner en conocimiento de su numerosa clientela y del

público en general, que para atender con mayor desahogo y puntualidad a los múltiples y variados negocios de su vasto establecimiento, y teniendo presente las relevantes cualidades que distinguen a D. Enrique Marzo, y la inteligencia con que viene desempeñando desde el año 1869 lo concerniente a la segunda sección de este comercio que comprende todos los instrumentos militares y de orquesta con sus accesorios, en la que estaba interesado, he decidido darle participación también, desde el día 1º. del próximo mes de Julio, en lo correspondiente a la primera sección, en la cual figuran las ediciones musicales de todos géneros, la compra y venta de obras publicadas por otros editores españoles y extranjeros, la de pianos, órganos, arpas y demás instrumentos de salón, y la de cuerdas de acero, accesorios, herramientas y otros artículos de ferretería al por menor.

En su virtud, la razón y firma de esta casa, será en adelante Romero y Marzo, bajo la cual se autorizarán todos los documentos concernientes al comercio en general de la misma, para cuyo efecto y debido conocimiento del público, van a continuación las firmas de ambos y la del tenedor de libros D. José María García, que sigue autorizado para firmar la correspondencia relativa a las ventas.

Con este motivo tiene el honor de ofrecerse a las órdenes de V. con la mayor consideración, su afectísimo s.s.

Q.B.S.M.

Antonio Romero y Andía

Nota: D. Antonio Romero firmará Romero y Marzo

D. Enrique y Marzo firmará Romero y Marzo

El tenedor de libros firmará, por autorización de los Sres. Romero y Marzo. José Mª García

Hay un membrete que dice: Casa editorial y comercio general de música e instrumentos de A. Romero u Andía. Preciados, 1. Madrid.

Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri

Madrid: 22 de Diciembre de 1877

Mi querido amigo y compañero:

He participado al Sr. D. Hilarión Eslava su nombramiento para formar parte del jurado que ha de examinar las obras del pensionado de Roma, y me ha contestado que con mucho gusto aceptaría tan honroso cargo si pudiera tener en su casa dichas obras sin limitación de tiempo para poderlas examinar en los ratos que sus achaques se lo permitieran, pero que no creyéndolo fácil ni tal vez conveniente a los intereses del pensionado declina tan satisfactoria cooperación.

En vista de lo que te dejo manifestado remito a la Academia en este momento el oficio notificando el nombramiento hecho anoche por la sección a cuyo cabeza figuras tú como el más antiguo de los tres.

Se repite tuyo afectísimo amigo S.S.q.D.g.M.

Al Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri

Circular. Sin fecha

D. Antonio Romero y Andía y Dña. Fernanda Conde y arnal, ofrecen a V. su nueva habitación calle de la Montera número 43, principal.

Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri

Madrid: 11 de Julio de 1879

Muy señor nuestro:

Habiendose pedido para fuera de España la zarzuela El proceso del Can-can para orquesta y voces, suplicamos a V. nos diga si da su consentimiento y en caso afirmativo si nos podrá facilitar dicha partitura previo el correspondiente pago.

De V. afmos. S.S. q.D.s.m.

PP. de los SS. Romero y Marzo

José Mª. García Ducazcal

Existe un amplio membrete al margen que dice:
Casa editorial y comercio general de música e instrumentos de AntonioRomero y Andía, condecorado en España y en el extranjero, y premiado con nueve medallas de oro, plata y bronce en Exposiciones Universales. Madrid. Calle Preciados, 1.

Instrumentos superiores de madera, metal y percusión para músicas militares. Instrumentos de arco y de viento para orquestas de cuerda. Cornetas de guerra, clarines para caballería, pito de mando con privilegio de invención, accesorios de todas clases. Taller para fabricación y composturas, musica de todoslos géneros española y extranjera. Pianos, órganos, arpas, armoniflautas, acordeones, concertinas y demás instrumentos de salón. Instrucción musical completa colección de obras de estudio para todos los ramos del arte. Música religiosa delos más afamados maestros. Más de cien zarzuelas de propiedad e infinidad de canciones españolas y aires populares.

Eco de Marte, publicación de obras escogidas para música militar, a 50 reales mensuales en España y Portugal.

Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri

Madrid: 23 de Febrero de 1879

Querido Paco:

En la sesión que anoche celebró nuestra sección de la Academia quedó acordada la propuesta para corresponsales, de todos los que se indicaron en la sección anterior y que han contestado hallarse dispuestos a aceptar el cargo, por lo que si recibes esta me hareis el favor de decirme hoy mismo si escribiste a tu amigo el Obispo de Alava y lo que te ha contestado,pues en el caso de no haber tu escrito o de no saberse su voluntad quedará su propuesta en suspenso según acuerdo de la sección, sin desistir de aceptar su cooperación cuando guste ofrecernosla.

Te desea un feliz viaje y un feliz éxito en tus trabajos artísticos tu afmo. amigo y compañero.

Antonio Romero

Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri

Madrid: 26 de Junio de 1883

Mi estimado amigo:

El Sr. Monasterio me acaba de decir que aunque el designó la tarde del Jueves para que celebraramos la junta sobre el asunto Masarnau, no podrá asistir por tener vísperas en la Real Capilla en dicho día y horaz, por lo que, deseando darte tiempo para redactar el informe y queriendo evitarte molestias, hemos quedado en reunirnos, en tu casa el Viernes día de San Pedro a las cinco de la tarde.

Tuyo afmo. amigo y compañero.

Antonio Romero

Hay un membrete que dice: Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Secretaría. Particular.

Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri

Madrid: 7 de Noviembre de 1884

Casa editorial comercio de música, pianos y órganos. Salón de conciertos. Capellanes, 10.

El propietario de dicho establecimiento B.L.M. al Excmo Sr. Francisco asenjo Barbieri, y le participo que ha sido nombrado Socio honorário de la Asociación de profesoresa de música y de aficionados de ambos sexos recientemente fundado en esta Casa, con objeto de oir las obras adaptables a salón compuestas por autores españoles y las novedades extranjeras del mismo género: rogándole que reciba el presente como nombramiento pficial, que admita dicho cargo y que se sirva asistir a la sesiones, cuando sus ocupaciones se lo permitan.

D. Antonio Romero y Andía aprovecha esta ocasión para ofrecerle la seguridad de su más distinguida consideración.

Al Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri

Madrid: Noviembre de 1886

Muy señor mío:

Confirmando mi comunicación del mes anterior, en la que, a la vez que le participaba la irreparable pérdida que acaba de sufrir con el fallecimiento de mi querido esposo D. Antonio Romero y Andía (Q.E.P.D.), le anunciaba que la Casa Artístico-comercial por él fundada en 1854, continuaría en la misma forma establecida, tengo hoy por objeto manifestarle, que se encuentran y seguirán encargados de la dirección de todos los negocios de la misma los Sres. D.Antonio López Almagro, D. Federico Conde y Arnal y D. José Mª García Ducazcal, que venían asociados a ella desde 1881, y a los cuales he confirmado plenos poderes en la misma forma que se los tenía conferidos mi difunto esposo.

Con el objeto de facilitar la marcha expedida en tres Secciones de la siguiente forma:

Primera sección. -Asuntos editoriales, instrumentos y salón de conciertos; a cargo del Sr. López Almagro, compositor y profesor dela Escuela Nacional de Música.

Segunda sección. -Venta de música; a cargo del Sr. Conde y Arnal, antiguo almacenista de música en Madrid y Badajoz, cuya práctica en este ramo es garantía para el buen servicio de la misma.

Tercera sección.-Contabilidad; a cargo del Sr. García Ducazcal, antiguo empleado de la Casa, que viene 25 años al frente de esta sección.

Esperando que seguirá honrándome con su confianza y pudiendo ofrecerle la seguridad de un servicio esmerado, pronto y económico en cuantos ramos abraza mi comercio, réstame sólo suplicarle tome nota de las firmas estampadas al pie, de dichos tres Sres.

Se ofrece suya atenta y segura servidora. Q.B.S.M.

Fernanda Conde Vda. de Romero

4.2. Cartas que refieren a Romero en su contenido

José de Aranda y Beltrán a Francisco Asenjo Barbieri[128]

Loja, 25 de Enero de 1860

Muy Sr. mío:

El pillo de Antonio Romero, nuestro común amigo, tiene la culpa de que me tome hoy la libertad de incomodarle. Aunque dedico hace algunos años a la literatura mis ratos desocupados, no me pasaba por la imaginación escribir por ahora ninguna obra dramática; pero aquél me animó a ello y esa excitación ha producido el libreto que le remito adjunto. Si lo juzga aceptable, puede servirse ponerle música, variando en lo que tenga por conveniente la letra cantable, para no llevar sujeta su

[128]Ministerio de Cultura. Biblioteca Nacional. Legado Barbieri. Signatura: Mss 14005(2-15).

inspiración, ya que, como tengo entendido, cultiva Vd. la poesía. En caso contrario, tendrá la bondad de devolvérmelo.

Tengo una satisfacción en ofrecerme con este motivo de Vd. affmo. s.s.s.q.b.s.m.

José de Aranda y Beltrán

José de Aranda y Beltrán a Francisco Asenjo Barbieri[129]

Loja, 19 de Marzo

Muy Sr. mío:

Recibí su apreciable del 13 y con ella mi libreto titulado *Sofía,* y doy a Vd. las gracias no sólo por el tiempo que ha perdido leyéndolo sino por las lisonjeras frases con que me lo devuelve.

Lejos de tener que dispensar a Vd. la razonada crítica que hace de mi humilde producción, debo manifestarle que abundo en sus mismas ideas: el argumento es pobre; el interés escaso, careciendo el conjunto de situaciones dramáticas y movimiento escénico. Procuraré, no obstante, justificar mi pensamiento a los ojos de Vd.

Ya tuve el gusto de decirle en mi primera carta que jamás había soñado siquiera escribir para el teatro, y que sólo las instancias de Romero que, con el amor propio de la buena amistad, se paga demasiado de mis entretenimientos literarios, fue lo que me movió a ello. Ya decidido a dar el primer paso en ese camino, pensé escribir un libreto de corte de los Olona; pero, dispense Vd. mi vanidad, sin ajar ni rebajar en lo más mínimo las obras de dicho señor, deseaba empezar en una producción, que, si bien de menos efecto, fuese de más conciencia literaria, dejando para después esas obras de *vis* cómica que dan buenas entradas y pingües resultados, pero que en mi pobre juicio no bastan a conquistar una merecida reputación. Al efecto, ideé y puse en práctica el argumento de *La Sofía*, no deseando más que hacer un libreto de sentimiento, presentar dos o tres tipos medianamente delineados y algo originales, y dejar al músico con la inspiración de su sublime arte completara una especie de leyenda con música o poema del corazón, que hablase más a éste, que a la severidad del raciocinio.

Tal vez conseguí mi objeto y en eso ha estado mi yerro, porque Vd. dirá y en sobrada razón, que el teatro no se va sino a ver y juzgar obras dramáticas. Yo lo reconozco así, pero me dejé llevar o de mi carácter o de mi afición a la poesía lírica o de un defecto de organización, que debe servirme de disculpa.

Con tales antecedentes, ya comprenderá Vd. que no fijé mi esmero en dar gran interés al libreto y que en cuanto a su acción, parte del principio de que en amor todo es verosímil. Sin embargo, intentaré contestar a sus justas objeciones.

No se trata de un amor vulgar, sino de una de esas pasiones que, aunque intensas, viven en el corazón tranquilas y apacibles, pasiones en que se rinde silencioso culto al objeto que las inspira , porque a caso el acontecimiento más sencillo o el incidente más trivial logra desencadenarla, rugiendo

[129]Ministerio de Cultura. Biblioteca Nacional. Legado Barbieri. Signatura: Mss 14005(2-15).

entonces ardiente y sin freno. Ya en este caso, que es el de Sofía, los hechos que siguen a ese primer dolor del alma, a ese desencanto de las más acariciadas ilusiones, son tan variados y distintos de quien tales impresiones recibe y como distintos son sus caracteres. Habrá quien después de un desengaño pida inmediatamente explicaciones a la persona de quien lo ha recibido, habrá quien huya del objeto amado, quien atente, en fin, contra su vida, y quien, como Sofía, se case con otro por despecho. Precisamente en el mundo hay muchos ejemplos de esto último, y vea Vd. por qué una simple carta estimé yo que era suficiente para decidir a la protagonista de mi obra a seguir semejante conducta, mucho más teniendo en cuenta el corto espacio que medió desde el desengaño a la resolución de matrimonio, espacio en el cual es presumible no mediara el cálculo ni la razón.

Dice Vd. que en el periodo del primer al segundo acto, parece natural que Sofía hubiese tratado de saber quién era el rival que le arrebataba su dicha. También esto necesita su explicación.

Que esa rival existía no podía no podía ella dudarlo, porque desconociendo absolutamente el amor de Luís y hablando a éste su amigo de una mujer de quien estaba apasionado y correspondido, Sofía debió creer lógicamente que esa mujer era otra. Y bien, siendo esto así ¿no es muy verosímil que después de la lucha delos primeros momentos, después de renunciar a su propia venganza y aún de desear la felicidad al hombre que la había ofendido, con esa abnegación que sólo da el verdadero amor, no es verosímil, repito, que cayese en esa especie de marasmo y abatimiento con que yo la hago aparecer con esa resignación estoica que la arrastraba al sacrificio hasta que despertando, al saber que se alejaba para siempre el elegido de su corazón, decidiese al delirio del momento y confesase un amor que el pudor, la educación y el despecho la habían hecho ocultar hasta entonces?

Acaso yo me equivoqué y acaso también ambos tengamos razón, naciendo nuestra diversidad de opiniones del distinto punto de vista desde el cual miramos la obra. La lógica de las pasiones, que Vd. invoca, es a mi entender una frase harto abstracta y de escasa significación, por lo que anteriormente le dejo expuesto: en amor todo es verosímil y a las veces encontramos en el mundo actos y acontecimientos que juzgamos quiméricos, al leerlos en un libro.

Sentiría en el alma que por la defensa que hago de mi pensamiento me conceptuase Vd. pagado de él, ni enfatuado con su ejecución, que, como ya le he indicado, estimo destituida de todo momento. Por el contrario, reconozco sobradamente que para dedicarse al teatro se han menester un talento y experiencia literaria de que yo carezco. Mucho siento que el nombre de Vd. no aparezca junto al mío porque sin duda éste hubiera recibido un honor, pero ya que así no ha sucedido por causas independientes de mi voluntad, si alguna vez ve Vd. a Sofía en escena, puesta en música por algún maestro a quien sea deudor de tal complacencia, si bien careciendo de la justa reputación de que Vd. goza, no encuentre en ello un rasgo de tenacidad o amor propio, sino el deseo de recibir una lección práctica, acaso demasiado dura, que me haga aprender lo que la teoría es impotente para enseñar.

Réstame darle nuevamente las gracias por la benevolencia con que juzga mi obra, rogarle me dispense el cansancio que le habrá producido esta larga y desaliñada carta y repetirme de Vd. con la mayor consideración, atento, q.b.s.m.

José de Aranda

José de Aranda y Beltrán a Francisco Asenjo Barbieri[130]

Loja, 26 de Marzo de 1860

Muy Sr. mío:

Si la fatuidad de haberme lanzado a escribir para el teatro, sin contar para ello con un nombre conocido en la república de la letras, sólo me ha proporcionado hasta ahora el disgusto de que mi *sublime mamarracho* (como desde un principio lo llamé) me haya sido devuelto, he reportado al menos el placer de entablar esta correspondencia con Vd. para mí de mucho honor, haciéndome comprender más directamente su harto reconocido talento. Conceptúome, pues, muy dichoso, toda vez que lo primero está ampliamente compensado con lo segundo.

Mi carta anterior, escrita con la mejor buena fe, acaso con alguna amargura, creo, hablando francamente, que ha tenido la desgracia de ofenderle, según infiero de su contestación. Y como quiera que no haya sido esa mi intención, yo que no acostumbro a dar satisfacciones a nadie por nada cuando ofenderle, según infiero de su contestación. Y como quiera que no haya sido esa mi intención, yo, que no acostumbro a dar satisfacciones a nadie por nada cuando ofendo con ánimo de hacerlo, quiero añadir hoy una explicación a las ya anteriormente dadas, puesto que sería muy doloroso ser calificado por Vd. De ingrato, desatento o presuntuoso.

Por más que mi carrera no sea la literatura, por más que mis dotes sean limitadísimas para escribir nada respetable hoy ni nunca, he sido y soy uno de tantos en la plaga de los aficionados a la poesía, y ya sabe Vd. de la manera y el por qué concebí la *Sofía.* Desconfiando completamente de este libreto, como desconfío de todo lo que hago, se lo mandé a Romero: éste lo juzgó con notable exageración y me hizo escribirle a Vd. Remitiéndose a seguridad. Si en el momento de estampar el último verso de aquél lo tuve por un deforme disparate, las palabras del amigo que acabo de nombrarle consiguieron alertarme, y adquirí más confianza respecto de mi obra, formando, como es consiguiente, castillos en el aire. Vd., que a la reputación que ha sabido adquirirse habrá llegado, a pesar de su genio, pasando por todos esos primeros y difíciles escalones que conducen a la gloria y la fortuna, no ha debido extrañar, ni la defensa que un principiante hace de la obra con que empieza, ni que le lastime el desengaño sufrido en una producción, respecto a la cual le habían hecho concebir lisonjeras esperanzas.

Al decirle, finalizando mi carta, que si algún día veía mi obra puesta en escena y en música por otro, no lo atribuyese a tenacidad, sino al deseo de verla representada, fue por dos razones: primera, porque Vd. en su carta anterior no me decía ni una sola palabra de música, y yo en mi delicadeza debí comprender que su significativo silencio indicaba que no quería ponerla, si Vd. en contrario me hubiese indicado algo o yo lo hubiera entendido de otro modo no sólo habría sido para mi una satisfacción, sino que me hubiera apresurado a hacer en el libreto las correcciones que me indicaba. Y segunda, porque en esa diversidad de caracteres que constituye la especie humana, tengo

[130] Ministerio de Cultura. Biblioteca Nacional. Legado Barbieri. Signatura: Mss 14005(2-15).

la verdadera desgracia de que el mío necesite un estímulo para todo, resulte tocar resultados, y la única manera de no renunciar al necio capricho de hacer versos, caprichoso, si Vd. quiere, estúpido, pero que halaga y distrae, era ver Sofía en escena aunque se atreviese a presentarla al público. Esta es una rareza que no sé explicar, pero que, sin embargo, existe y se la doy a conocer para justificar más mi explicación.

Ignoro si en algún pasaje de mi carta dije a Vd. algo que pudiera herir su justa susceptibilidad artística; sobre esto sólo sé que Romero iba a escribirle a Vd. en su estilo especial, diciéndole que no había querido trabajar para hacer una música de sentido, pero en sentido de broma. Por lo demás, yo tengo el gusto de conocer sus obras y sé todo lo que Vd. es capaz de escribir; no ignoraba tampoco que, al remitirle mi libreto, le daba algo menos de la mitad de lo que necesitaba para el todo, puesto la base con esta especie de reyerta epistolar.

Ruego a Vd., para concluir, que me dispense si malvertidamente ha podido ofenderle; ruégole así mismo que rectifique algo un juicio respecto a ambos: yo le he agradecido mucho el interés que se ha tomado por Sofía y creo al propio tiempo, y conmigo todos los españoles, que su instrumento no es la bandurria, sino la lira, y por último, debo hacerle presente que tendré un gran placer en saber que le han satisfecho mis francas explicaciones.

Entre tanto, se ofrece de Vd. amigo y ss q.b.s.m.

J. de Aranda

Emilio Arrieta a Francisco Asenjo Barbieri[131]

Milán, 29 de Marzo

Querido Barbieri:

Siempre que se antoja *risotto* me acuerdo de ti por las comilonas de casa de Prosper, en las cuales figuraba en primera línea el famoso plato milanés; ¡si te hallaras en la hostería de *Rebecchino*, tú que tienes la sangre y la tripa de lombardo, habías de hacer que se encareciera el arroz...!

Me ha hecho oír Cagnoni sus nuevas composiciones; está escriturado con el editor Lucea para escribir tres óperas, dos bufas o semiserias y una seria. Está muy disgustado porque no puede encontrar buenos libretos. La idea de Guelbenzu es traducir libretos franceses la está poniendo en práctica también Cagnoni. El Valle de Andorra lo concluirá muy pronto de ponerlo en música. Yo *fin ora non fatto altroche mangiane benissimo beere meglio e divertirme assai.*

Deseo en el alma que disfrutes la más completa salud en compañía de tu apreciable familia.

A Sarmiento, Cajigal, Oudrid, Romero, Ortega, y en fin, a todos aquellos que sepas que se puedan interesar les das muchas expresiones de mi parte.

Adiós. Tu amigo.

Emilio Arrieta

[131] Ministerio de Cultura. Biblioteca Nacional. Legado Barbieri. Signatura: Mss 14005(2-27).

José Mª. Torquemada a F.A. Barbiri[132]

28 de Mayo de 1860

Muy Sr. mío:

Para llevar a cabo el pensamiento de la *Asociación de Artistas Músicos* en la forma que tengo manifestado por medio de mis artículos insertos en los nº 1 y 3 del periódico titulado el Arte Musical, que con este objeto he creado y dirigido, me tomo la libertad de suplicarle, como miembro nombrado del antiguo comité que se formó el año de 1857 para llevar a efecto esta gran obra, se sirva concurrir a la junta preparatoria a que le convoco, en nombre del bien y engrandecimiento del arte, el miércoles 30 del corriente, a las 9 en punto de la noche, en la casa de D. Antonio Romero, calle del Arenal, nº 20.

No dudo verme honrado con su asistencia e ilustrado con sus conocimientos en la confección del proyecto de estatutos, que someteré a la deliberación general.

Con este motivo tiene el honor de ofrecerle sus respetos s.s.s.q.b.s.m.

José Mª de Torquemada

Petra (madre de Barbieri) a Barbieri[133]

Madrid, 26 de Agosto de 1863

Querido hijo:

Seguimos sin novedad particular y deseamos te suceda lo mismo. Luciano ha salido esta mañana para Alcázar de S. Juan, donde vuelve mañana, pues sólo ha ido a reconocer unas lagunas de mineral por cuenta de Fontán, porque dicen que la Ramón Luna los tiene entretenidos y quieren saber la verdad.

El tiempo sigue fresco por mañana y noche, y por el día, calor. Romero estuvo ayer a verme tan como él es; está lleno de gozo porque se traducen óperas, porque dice que harto daño han hecho a las empresas los zarzueleros; no sé como no le eché donde se fue el padre Padilla, aunque a personas como él se las desprecia. La Carolina Di-Franco ha llegado. Luego iré a verla, pues ella estuvo con su pobre marido a despedirse d mí. También se halla aquí con licencia Vega (el marino) que con los demás amigos te saluda, lo mismo que la familia y tu madre.

Petra

---

[132] Ministerio de Cultura. Biblioteca Nacional. Legado Barbieri. Signatura: Mss 14013(2-15).
[133] Ministerio de Cultura. Biblioteca Nacional. Legado Barbieri. Signatura: Mss 14070(4).

Soriano Fuertes a F. A. Berbieri[134]

París, 1 de Noviembre de 1866

Amigo Barbieri:

Diremos, como Sancho Ortiz de las Rochas, aunque un poco alterado el verso, "en primer lugar su arribo" ¿Cómo ha llegado a Madrid? ¿No le ha cogido el temporal? ¿Ha llegado buena Joaquina?

Después de desear que estas preguntas sean contestadas cual yo deseo y espero, pasaremos a mis asuntos.

1º. -Que, vea de zanjar lo de la cuestión Valls, según quedamos.

2º. -Que, aunque Vd. mismo: es decir, obras que ha escrito y algunas de su vida artística, como, por ejemplo, la entrevista con el marqués de Corbera sobre la introducción de la música en el plan de estudios para las clases de primera enseñanza, etc. etc.

3º. -Que no se le olvide mandarme la polémica con Vinagreras, que por cierto he adquirido noticias de ese señor y son bien pobres, pues publicó aquí un libro de poesías que pueden arder en un candil.

Le ha hecho Vd. mucho favor con su polémica, según la opinión de algunos amigos que conocen a Vd. y a él.

4º. -Noticias de D. Hilarión sin que él lo sepa, pues quiero que vea que lo cortés no quita lo valiente, y que si me ha juzgado mal yo le juzgo bien, manifestándole de este modo, público, si he estudiado alguna cosa o no.

Como mi objeto es hacer unas cuantas biografías de los maestros y profesores más notables que hoy existen en España para darlos a conocer por estos andurriales, desearía me insinuara Vd. algunos puestos que está sobre el terreno. Pienso publicar las biografías de Vd., don Hilarión, nuestro amigo Saldoni, Arrieta, Sarmiento, Romero, Jimeno. ¿Hay más por ese valle de lágrimas musicales?

Esto desea saber su consecuente amigo y compañero.

Soriano Fuertes

A los pies de Joaquinita.

He estado anteanoche a oír el *Otello* al teatro Italiano ¡Qué horror! ¡qué cantantes, excepto Verger! ¡Qué cosas! ¡Qué director de orquesta, San Francisco!!

El asunto musical para la Exposición no lo dejamos de la mano. He tenido una buena sesión con Peral y hemos hablado mucho de Vd.

Hoy escribo a Sanahúja para que recoja el encarguito que le di a Vd. para él.

José Álvarez Mariño a Francisco Asenjo Barbieri[135]

---

[134] Ministerio de Cultura. Biblioteca Nacional. Legado Barbieri. Signatura: Mss 14044(261).

[135] Ministerio de Cultura. Biblioteca Nacional. Legado Barbieri. Signatura: Mss 14005(1-39). Gran parte de la correspondencia reflejada aquí se encuentra publicada en: Casares Rodicio, E. *Francisco Asenjo Barbieri-*

Mi distinguido amigo:

Publicados los Reglamentos de propiedad intelectual y de teatros, y en vista de la oposición de Romero de aprobar el de policía teatral, he hecho imprimir este último en *El Diario Español* con las supresiones acordadas. Remito a Vd. Escribirle una carta recomendándole la conveniencia de aprobarlo, y completando de esta manera la legislación teatral.

A los p.p.q.b. de la Sra. Su siempre afectuoso amigo y ss q.b.s.m.

José Álvarez Mariño. Madrid, año 1879.

Cosme José de Benito a F. Asenjo Barbieri[136]

Escorial, 6 de abril de 1885

Muy querido amigo:

Nunca hubiera podido saber la causa de tu silencio y enojo para conmigo. Hoy ha venido Aguado a ver a mi hija María, a la cual he tenido gravísima, y preguntándole, como siempre, por ti y el estado de tu salud, me ha hecho saber de tus quejas.

Como sería muy largo manifestarte por carta lo que he venido a descubrir con esta noticia, he enterado a Aguado de todo, y yo sólo te diré que, por lo visto, he sido víctima de un doble engaño, pues con él se me saco el libro-catálogo que hice cuando, por tu encargo y dirección, hice las papeletas de estos archivos y que me retribuiste en más que mi trabajo valía. Que el tal libro lo mandó copiar para la exposición de Filadelfia, según dijo el sujeto que ambos conocíamos, por orden dela Intendencia; que a mí me encargó pagase la encuadernación, y que yo no he visto ni un céntimo. Ciertamente recuerdo que me trajo mucho después una exposición o cosa parecida para que me abonase para la copia del libro y encuadernación, y hasta recuerdo que me dijo que ya me avisaría para presentarme al Rey con el libro, y que él haría se me diese un recompensa por el trabajo, pero no vino ni uno ni otro, ni yo en verdad me he vuelto a acordar de semejante.

¿Cómo quieres suponerme ingrato, si a voz en grito he dicho, digo y diré a todos que uno de los pocos amigos, y el que más me favoreció en mi desgracia durante la revolución fuiste tú y Romero?

Jamás tu amigo Cosme faltará a sabiendas a nadie a los deberes de amistad, y menos a ti que a ellos me une lo dela gratitud.

Depón, pues, tu enojo y vuelve a tu gracia a tu siempre amigo agradecido, siquiera sea por el horrible día de disgusto que hemos hoy tenido en esta casa todos y muy especialmente tu aplicado e invariable.

Cosme José de Benito

Ponme a los pies (q.b.) de tu Sra. esposa con recuerdos de toda esta familia.

(Documentos sobre música española y epistolario) Legado Barbieri. Vol. II. Madrid, 1986. Ed. Fundación Banco Exterior.

[136] Ministerio de Cultura. Biblioteca Nacional. Legado Barbieri. Signatura: Mss 14022(178).

Eugenio Blanco Allú

Muy Sr. mío y querido amigo:

Gratísima me ha sido se estimada del 28 del pasado septiembre, por lo cual vi su feliz arribo a esa coronada villa en unión de esas señoras y su amigo Sr. de Ayala. Yo le felicito con toda mi alma y le deseo mucha salud, para tener el gusto de abrazarle en el año próximo. En la misma me da una prueba del aprecio que hace de mi humilde persona sin, sin yo haber hecho nada para ganarme su amistad y aprecio; por todo le doy mil gracias.

He tardado unos días en contestarle porque tenía entre manos una pretensión al Ayuntamiento de esta, la cual ha sido favorablemente despachada, haciéndome prorrogado la contrata por el tiempo que yo quiera y con 2 reales más de sueldo que tenía; es decir, 11 reales, por cuyo motivo estoy de gaudeamus.

Siento tener que ser un poco molesto y distraerle de sus graves ocupaciones, y anticipadamente le ruego me dispense y tenga, hermano, un poco de paciencia. El Alcalde y el Sr. de Gómez me encargan diga a V. que, siendo imposible por ahora poder organizar en ésta la orquesta de cuerda que se desea para el teatro de París, se compre un órgano de las cualidades siguientes: de 5 octavas, 4 juegos con dos registros que son: general, expresión, corno inglés, flauta, burdon, clarinete, flautín, fagot, oboe y dos fuelles; su coste según D. Antonio Romero, 4.500Rs. y un piano vertical de 4900 ó 5000 Rs.; lo que le manifestamos para que V. dé su parecer y nos diga si llenarán estos instrumentos nuestros deseos.

El mismo día de su salida de ésta, se alborotó la mar en unos términos que saltaba por encima los arcos de Sta. Ana, durando tres días; luego que calmándose y todo volvió a su estado normal; los agueiros perseguidos como siempre por los mugles y las gaviotas, y las marsopas y demás peces continuando sus excursiones en busca de alimentos y víctimas. Los marineros estos días han pescado a 300 y 400 quintales de bonito, habiendo bajado a 19 marvedís y a 16.

Cada día echo más y más de menos a V., y por las tardes puedo ir a Sta. Ana a pasar un rato recordando los que hemos pasado juntos en dicho punto. La jota aun sigue cantándose por todas las clases, constituyendo nuevas coplas, que las muchachas inventan. Los aficionados al teatro parece que se van a preparar para dar principio a poner en escena algunas comedias de costumbres.

Nada más por hoy, salude de mi parte a esas señoras poniéndome a sus órdenes; Vd., reciba los afectos de mi Sra. y madre que le devuelven, y los de todos los discípulos de la banda, disponiendo a su albedrío de este humilde amigo y s.s.q.b.s.m.

Eugenio Blanco y Allú

Juan Carreras y Dágas[137]

La Bisval, 30 de septiembre de 1888

Muy señor mío y de toda mi consideración:

por mi hijo Juan de Dios he sabido que Vd. le recibió muy dignamente, no presumiendo otra cosa, sabiendo lo que Vd. vale, pero también me ha manifestado que estaba Vd. enfadado conmigo porque yo no le había querido vender un libro y que lo había vendido a otra persona. Yo no he vendido libro a ninguna persona y esto es una verdad, de vender los libros han de ser alo menos una colección regular, pues tengo hecho muchísimos sacrificios y de esta manera me desprendería de lo bueno y me quedaría con lo de poco valor.

Vd. recordará que cuando tuve el gesto de tenerle en casa en Barcelona, no vacilé un momento en cederle el libro de Vizcargui y Narvaez, en cambio del Bermudo y Salinas, y no obstante de habérmelo Vd. ofrecido, por cuyo motivo le dejé llevar los dos indicados, Bricargui y Narvaez, libros de un valor grande, sólo me entregó Vd. el Bermudo y dejó de darme el Salinas, diciéndome que poseía Vd. tres o cuatro ejemplares de diferentes ediciones. Ahora, Sr. Barbieri, ¿es Vd. o yo quién debe estar enfadado? No obstante de esto yo le remití uno de los dos ejemplares que poseía del libro *Agenda Defunctorum*

, de Juan Vázquez, 1555, por el ferrocarril de Barcelona, Zaragoza y Madrid y aún no he tenido el gusto de saber que Vd. lo había recibido. Vd. ha visto en mí, que mi propósito con los libros no ha sido nunca especular con ellos; de ser asís, no hubiera recopilado, sino vendido en detall, pues no faltan cartas en mi poder del extranjero proponiéndome la venta de algunos de mis libros, pero como mi intención o idea era formar una rica biblioteca musical en España, que fuera envidia de todas las del extranjero, pero desgraciadamente no he tenido protección y veo que mis planes van restándose, pero procuraré remitir la colección de obras raras al extranjero y serán vendidos luego.

Tengo obras, partituras originales de grandes maestros españoles del siglo 16 hasta nuestros días, que le aseguro es lástima desaparezcan del suelo patrio para ir a formar parte de otras bibliotecas extranjeras, ya particulares ya públicas. No será culpa mía y sí de mi poca protección.4 44

Espero, pues, Sr. Barbieri, dándole las gracias anticipadas por todo lo que Vd. pueda hacer por mi hijo, seguro que él no le ha de hacer quedar mal, y se lo agradecería infinitamente así como este su amigo y s.s.q.b.s.m.

Juan Carreras y Dágas

Su casa, calle de la carretera de Gerona, 1. La Bisbal.

Obras que poseo d ela Lira Sacro Hispana

S. XVI, empieza por D. Tomás de Victoria, falta su biografía. Consta de 201Págs.

S. XVII, empieza por D. Diego Potac (203 p.)

S. XVII, empieza D. Juan B. Gomes (207 p.)

S. XVIII, empieza D. Joseph de Nebra (202 p.)

S. XVIII, empieza D. José de Torres Martínez Bravo (197 p.)

[137] Ministerio de Cultura. Biblioteca Nacional. Legado Barbieri. Signatura: Mss 14025(100).

S. XIX, empieza D. Hilarión Eslava (182 p.)

S. XIX, empieza D. Nicolás Ledesma (202 p.)

S. XIX, empieza D. Francisco Javier García (204 p.)

S. XIX, empieza D. José Pérez y Álvarez (242 p.)

Por lo tanto me falta un tomo de siglo 16 y la bibliografía de los maestros del tomo que poseo del mismo siglo. Esta obra la recibí de D. Antonio Romero y no me la mandó completa, y pudiera ser que hubiera quedado en su casa olvidado el tomo que falta, espero me hará Vd. el obsequio de completarme la obra.

Suyo

Carreras

Lo que tenga que abonarme me lo dirá Vd. a nuestra vista.

Don Juan Carreras de Barcelona me debe 324 Rs[138].

José Fornet a F. A. Barbieri[139]

Valencia, 31 de mayo de 1882

Mi inolvidable y querido maestro Sr. Barbieri:

Hoy le he entregado al migo Espí un *responsorio* a 12 del maestro Comes, para que, juntamente con unas pruebas suyas que manda al Sr. Romero de ésa, lo reciba Vd. el viernes lo más tarde. Ya lo tendría Vd. es su poder mucho tiempo, pero Espí, que se enamora como Vd. de toda obra de arte, quiso copiarlo y éste es el motivo de la tardanza.

A su debido tiempo tuve el gusto de oír la salve de Vd. a nuestra patrona; es, en mi humilde concepto, página de música tiernísima, bellísima, inspirada, propia para el objeto que está destinada.

En el ensayo me gustó más el efecto, pues estando la catedral vacía tenía una sonoridad que satisfacía por completo. Pero la tarde de la ejecución, como la iglesia estaba cuajada de gente el efecto no era el mismo, faltaba cuajada de la gente, el efecto no era el mismo, faltaba orquesta y faltaban coros.

Yo tuve la idea de mandarle a Vd. las revistas todas de la prensa, pero pensé que el Sr. Labayla ya habría tenido esa idea.

En resumen, satisfechos todos lo valencianos del obsequio artístico-religioso del maestro Barbieri a los mismos y a su ínclita patrona. Al amigo Espí le gustó muchísimo y con sólo esto debe Vd. estar completamente satisfecho, pues en mi concepto es la persona de mejor criterio y más inteligente que tenemos en ésta. Vale mucho en dos conceptos (rarísimos hoy día) como amigo particular y como músico.

Con la última carta de Vd. recibí el discurso, que agradezco en lo mucho que vale y que no me canso de leer. Mucho podría decir a Vd. de las bellezas que contiene y del trabajo inmenso que su

[138] Ministerio de Cultura. Biblioteca Nacional. Legado Barbieri. Signatura: Mss 14025(101).
[139] Ministerio de Cultura. Biblioteca Nacional. Legado Barbieri. Signatura: Mss 14007(2-34).

contenido representa, pero, ¿qué he de decir yo después de haberse ocupado tantos y tantos talentos de primer orden que pueda a Vd. satisfacer? Nada, sino dar las más expresivas gracias de dicha obra, conservándola como joya de gran valor y aprecio. Su admirador y amigo q.b.s.m.

José Fornet

P.D.: Al maestro de capilla Sr. Guzmán se debe, en parte, la brillantez de la Salve. La ensayó con verdadero amor y, sin embargo, la prensa no ha tenido ni una frase de atención para el intérprete[...]

El soldado a F. A. Barbieri[140]

Bilbao, 7 de abril de 1873

Mi muy querido Paco:

Al fin ha llegado el día en que puedo ponerle dos letras dando cuenta de mi persona, aunque y me figuro que por Casta sabrás todos los detalles de mi viaje y estancia en esta villa donde me aburriría sobre manera, si Dios no se hubiese empeñado en probarme que, cuando se propone jorobar a uno, es omnipotente y sabe buscar las puertas de la coraza. Es ahora el caso que cuando llegamos a ésta al cabo de seis días de viaje en gran velocidad, es decir, ganando horas y perdiendo días, y después de haber visitado a fortiori Santander y Santoña, nos encontramos con que la enfermedad de la madre había hecho crisis y que estaba en el periodo de convalecencia, delicado como el de todas las gástricas, y del que ya hubiese salido sino fuese porque el sol se ha mudado de barrio y hace diez días que no para por esta villa ni aún por casualidad. De todos modos, la buena vieja, cuidada ya por su hija predilecta, marcha rápidamente a su total curación y Casta se habrá ahorrado un susto de 19 días pues sólo lo sabrá hasta que la madre esté completamente en franquía. Pero como cuando viene un mal dice la gente que jamás viene solo, me encuentro con que mi cuñado está cesante, pues a causa de los carlistas están aquí para liar los negocios, de tal manera que no hay escritorio del que no haya salido la mitad o más de los dependientes; puedes imaginarte el estado de Hilario, dado su carácter, con estos dos palos recibidos casi simultáneamente, y el noi convertido en protector y esperanza única de esta familia, yo que tanta necesidad tengo hoy de ser protegido. Con tal confianza en Dios y en que dentro de cian años ya estará todo esto arreglado, para lo presente me puse a la cabeza de esto y vamos saliendo adelante, y aún tengo esperanzas de colocarme ventajosamente en otro escritorio. Mohíno y cabizbajo andaba yo los pasos necesarios a este fin, cuando hete aquí que topo con el vecino tuyo, a cuya casa me has llevado hace poco un sábado por la noche en tu coche y que regresaba de Francia en objeto de ultimar aquel negocio en que pensábamos antes dela proclamación de la república, cuyo desbarajuste desbarató por el pronto nuestro plan, paralizando las transacciones. La tierra está muy dispuesta para secundar nuestros deseos y en siete días de trabajo se ha adelantado aquí más terreno que en Madrid en dos meses. Tenemos ya corresponsales de toda confianza para colocar nuestros géneros y yo aguardo esta semana orden para hacer un viaje por las provincias limítrofes para atender

[140] Ministerio de Cultura. Biblioteca Nacional. Legado Barbieri. Signatura: Mss 14035(88).

nuestro negocio, allí donde ha quedado una red de comercio organizada y formal con quien contratar. Por este, motivo no pierdas tiempo en escribirme, pues no sé donde pasaré las Pascuas. Este negocio, como todos los comerciales, es de éxito seguro, si se consigue aprovechar la ocasión y está de presente muy favorable. Puedes figurarte si yo estaré contento al ver este negocio en vías de arreglo, pero para que no me relama a gusto tengo a Mario otra vez con calenturas y el ojo izquierdo muy irritado; nada sabe Casta aún de esto, ni nada le digas por consiguiente. Ya sabes, pues, querido Paco, todo lo que me sucede lo mismo que yo, y ahora esperemos que llegue pronto el día de volver a comernos una macarronada hecha por doña Petra, a la cual darás mis recuerdos amistosos, añadiéndole que mi estómago echa mucho de menos las excelentes comidas de vigilia de esta cuaresma y que pronto espero ir por allá a que me obsequie como anteriormente. También me acuerdo de los días que pasamos por ahora hace un año en Murcia y comparados con lo que aquí estoy pasando me parecen la suprema felicidad, a pesar de las camas, las comidas, el impermeable dela patrona, el seis por cuatro de Avilés y la conversación de nuestro muy querido amigo Dario. Todos los tiempos son buenos comparados con otros peores y quien sabe si de hoy en un año echaré de menos esta época como ahora recuerdo la de Murcia. Y basta ya de hablar de mi persona y delas allegadas en Bilbao, y pues que las de Madrid, según aseguran sus cartas, sólo les hace falta mi vuelta, que no puedes tu adelantar, voy por fin de fiesta. Hablaste algo de carlistas, que ahora como en los buenos tiempos de Bretón son desgraciadamente el tema obligado de todas las conversaciones bilbainas. He hablado con todos los jefes de columna que andan operando en esta provincia, la mayor parte amigos míos viejos y por tal puedo responder de sis dichos y todos están unánimemente conformes en que Vizcaya no hay 500 facciosos, y de éstos la mitad sin armas o mal armados; ahora bien, podrás creer que entre Guardia Civil, carabineros, fóscales, tropas del ejército y voluntarios hay en la provincia más de 7000 hombres y que a pesar de esto, los carlistas cobran tranquilamente todas sus contribuciones, excepción hecha en Bilbao y de Deusto? Y no es esto sólo, sino que tienen totalmente interrumpidas las comunicaciones por los caminos ordinarios hasta el punto de que el correo a Durango, Munguia, etc., marcha cuando sale alguna columna hacia allá, que, ciuando no, duermen las cartas en la administración de Bilbao. Yo no me explico o tal vez no me quiero explicar el por qué de esto, pues no se comprende lo que pasa más que por torpeza de los jefes o por no tener confianza en los soldados para poder destacarlos en algunas estancias combinadas; esto sin olvidar las garantías individuales y todas esas zarandajas que coartan la autoridad del jefe y que permiten vengan todas las noches facciosos a Dejosco y el Puerto Nuevo. De hoy a mañana debe llegar aquí Lagunero, que es el comandante general de las fuerzas de Vizcaya; no sé qué ordenes traerá, ni qué conseguirá, allá veremos.

Y basta por hoy, y pues por aquí no hay ningún libro viejo, ni casi nuevo y que la música del país son ediciones de Romero, desconfía de poder llevar algún recuerdo vizcaino par llenar su parte de los nuevos estantes.

Tuyo siempre de veras, querido murguista, es El soldado.

Enrique Marzo a F. A. Barbieri[141]

Madrid, a 1 de abril de 1875

Mi querido amigo:

Acabo de leer en *La época* de ayer un artículo debido a su correcta e ilustrada pluma, en el que trata del método de oboe escrito por mi humilde persona, y del cual hace tan inmerecido elogio, pero que para mí es altamente satisfactorio por venir de una persona tan competentemente autorizada. Así pues, doy a Vd. las más expresivas gracias, como en nombre de nuestro amigo Romero, por la parte que él se refiere en el citado artículo.

Hágame Vd. el gusto de hacer presente mis afectuosos recuerdos a su apreciable familia, y Vd. sabe le quiere muy de veras su affmo. s.s. y q.s.m.b.

Enrique Marzo

_____

[141] Ministerio de Cultura. Biblioteca Nacional. Legado Barbieri. Signatura: Mss 14010(1-31).

APENDICE V

APENDICE V El catálogo general de la casa editorial de Antonio Romero y Andía

5.1. Aclaraciones previas

Según publica el mismo Romero en su *Almanaque Musical para el año 1885 del Salón-Romero*, el catálogo de la Casa comercial llegó a tener más de 9.000 obras, entre las que se contabilizan la totalidad de obras que compró a otros editores a lo largo de los años de actividad, junto a las que editó por primera vez y las de creación propia. Hemos reunido en este catálogó cerca de 5.000 obras de las publicadas por Romero, donde tan sólo figuran parte de las obras que con seguridad editó, aunque no podemos reflejar la totalidad de las que adquirió de otros fondos porque muchas de ellas no las volvió a reeditar, y aun siendo de su propiedad, no son editadas por él. También despista -a la hora de detectar la totalidad de sus ediciones- el hecho de que la marca de registro que se empleó fuera tan irregular y arbitraria, por lo que podremos observar existencia de planchas sin marcar, con sólo las iniciales a veces R. y en otras A. R., más adelante coloca un número de orden acompañando a las iniciales. En épocas de sociedades constituidas con otros editores comparte iniciales R. y M. (Romero y Marzo) o A. R. y A. (que podría significar su nombre completo o iniciales de Antonio Romero y Almagro, dato este todavía no probado). Con ocasión de la mencionada adquisición de fondos de otros editores, las referencias de planchas pueden variar, dejando en ocasiones que continúe la numeración de su antiguo propietario, sustituyéndolas por la suya o manteniendo la antigua incorporando un nuevo número con iniciales A. R.

Según *La música en el boletín de la propiedad intelectual 1.847-1.915*, editado por el Ministerio de Cultura y la Biblioteca Nacional, podemos deducir que las irregularidades en las marcas de la numeración de las planchas continuará siempre, de forma que se pueden encontrar partituras editadas en 1881 sin numerar o con la simple marca de las iniciales.

Se podría catalogar todas las partituras que se conocen de los editores a los cuales compró existencias, pero daría lugar a error, dado que en ocasiones la compra se efectuaba parcialmente. Por tanto, únicamente reflejamos las obras que con certeza figuraron en algún extracto de sus catálogos, las que tienen marca de plancha con clara identificación y aquellas, que aunque no la tuvieran, se pueda probar por los textos grabados en las portadas la propiedad en su caso y edición en otro.

La denominación de los apartados que separan las obras según materias son cambiados cada nuevo extracto del catálogo que se publica, así, en el apartado de *Didácticas e históricas* se encuentran obras de análisis, textos teóricos, teorías de la música, tratados de armonía y composición e incluso calendarios históricos musicales. Este apartado también podía aparecer como *Teórico-prácticas*, en tal caso dejaba fuera los tratados de composición en un espacio independiente. Existen extractos de catálogo donde los métodos de solfeo están independizados pero en otros figuran compartiendo lugar con los de canto. Los espacios dedicados a los distintos instrumentos -exceptuando el piano que es punto y aparte dada su importancia cuantitativa de obras- encontramos las denominaciones de *Instrumentos de cuerda*, *Instrumentos de viento* y en ocasiones todos ellos reunidos en uno único llamado *Instrumental*, en los que podían diferenciarse subapartados de *métodos y estudios*. El *órgano* forma apartado separado habitualmente aunque puede encontrarse dentro de los instrumentos de

viento. A partir de los años 80 se distinguen en el catálogo dos secciones que diferencian a los instrumentos de viento-madera y a los de viento-metal.

El *piano* es el instrumento que goza de más clasificaciones distintas a lo largo de las ordenaciones del catálogo; métodos, estudios, piano y canto, y el más voluminoso de todos; *obras de salón* que engloba todos los géneros compuestos para este instrumento (conciertos, fantasías, nocturnos, polkas, schotisch etc.).

Otro apartado importante que debía figurar obligadamente en los catálogos son los de *música religiosa*, que siempre llevaba incluido los contenidos para *órgano sólo*, *canto llano* y *voces solas*. Todos ellos con métodos y estudios además de obras para liturgia y concierto.

Los enunciados de los apartados generales donde Romero clasifica los distintos géneros de obras son: *piezas de óperas teatrales italianas*, a lo que hoy conocemos como fragmentos o arias de ópera. El término *música coreada*, para clasificar las obras compuestas para coro o con participación de éste. También podemos destacar el especial hincapié que Romero hace dentro de las obras con parte vocal, por distinguir las de creación española por un lado, obras arregladas con texto castellano por otro, y las que se editan como extranjeras tales sin traducción del texto. La denominación de *obras o música de salón*, es lo que en aquel momento se llamaba *música di camera* en Italia, para referirse a la música de baile y empleada para amenizar las reuniones de *soirees.*

La denominación actualidad de música de cámara tiene un significado diferente, y contempla un repertorio exclusivo para la audición en salas de concierto.

Encontraremos en la época una clara distinción entre la música de salón nacional y la extranjera, sobre todo porque se mantiene en la mayoría de ocasiones los textos en el idioma de origen.

Un apartado también muy importante en la aportación de la edición musical del siglo XIX es el de obras para banda militar, repertorio destinado para abastecer tanto a las agrupaciones del ejército como a las de similares características que se fundaban en el entorno civil. Veremos que la mayoría están incluidas en la revista *Eco de Marte*, publicación que compró Romero para proteger el género y que perdurase en el tiempo. Estas composiciones se dividen en dos grandes grupos de obras: unas destinadas a la actividad militar de instrucción y desfile, y otras empleadas para la difusión de género lírico-dramático -originales para orquesta- adaptadas para banda militar en las que se incluyen arias y números de zarzuelas y óperas más importantes.

Los extractos de catálogo en que aparecían anunciadas las distintas composiciones iban incluidos en las portadas de las diferentes composiciones y en ocasiones en forma de catálogo independiente. Las revistas y publicaciones periódicas relacionadas con el arte, incluían anuncios de los fondos editoriales.

Aunque Romero siempre hace alusión en diferentes escritos a su *Catálogo General de la Casa Editorial Romero*, no hemos encontrado una publicación completa y exclusiva como tal, aunque era usual la edición y venta del mismo por los almacenes de la época, así lo testifica Bonifacio Eslava,

cuando inserta un artículo en el periódico *El Artista* diciendo "El gran catálogo de este almacén cuesta un real y los prospectos (refiriéndose a los extractos o suplementos), gratis"[142].

A modo de resumen podemos decir, que es difícil determinar una única distribución permanente de los bloques de obras que figuran en cada uno de los anexos al gran catálogo dada la aleatoriedad conque aparecen.

El orden de los datos que aparecen en cada obra, será el siguiente:

1- Nombre del autor o iniciales en su caso.
2- Título de la composición.
3- Apartado o materia.
4- Numero de plancha.
5- Año de la edición.
6- Descripción de la partitura
7- Fuente.

El *nombre de los autores* en ocasiones aparecen significados en iniciales que han sido dificiles de descifrar hasta el momento.

Los títulos de las piezas pueden relacionarse en ocasiones con un número de orden por ser parte de alguna colección o serie de piezas, que llamándose todas de la misma forma se distinguen por la numeración que acompaña al nombre general de una forma musical (ejem. Habanera nº1, Habanera nº2, etc.).

El *número de plancha* es la identidad de la partitura en el Registro de la Propiedad Intelectual. Algunas planchas carecían de numeraciones otras tan sólo llevaban una "R" y la gran mayoría llevaban "A. R. y número". Las letras revelaban las iniciales del editor y la Casa Romero a lo largo de los años de existencia grabó sus iniciales de diferente forma; R. (Romero) al principio, más tarde A. R. (Antonio Romero). En los años 1877 a 1882 encontramos en las planchas las iniciales R. y M. en algunas de las partituras que compartió en sociedad con Enrique Marzo y Feo, y los tres últimos años de existencia de la casa comercial tras el fallecimiento de su propietario (1886 a 1888), las planchas tienen alternativamente las iniciales A. R. y C. R. (Casa Romero, firma del establecimiento durante la regencia de su viuda), incluso podemos encontrar en algunas ocasiones las iniciales A y Cía. que pertenecen a Almagro y Cía. que sería el posterior propietario de parte de los fondos de la firma Romero. En el caso en que una misma partitura contiene dos iniciales distintas, es debido a la compra efectuada por Romero de partituras de otros editores, en las que mantiene a veces mantiene las iniciales de las mismas, y únicamente introduce las propias al lado. Como ejemplo puede valer la partitura de Martín Sánchez Allú *La espuma del agua, Op 24,* para piano con numeración de plancha, A. R. y C. M. 3600 y 0144 (A. Romero y Casimiro Martín), que fue publicada en 1876, o la de

[142] *El Artista*. Año I. Madrid, 1866-67. Música, teatros y salones. Dir: Elías P. Ferrer. Fuente: B.G.H.U.O.

Antonio de la Cruz**,** *Meditación Op.64,* para piano con número de plancha A. R. y V. M. 3657 (A. Romero, y Villegas y Martín), editada en 1876 por Romero.[143]

Año de la edición, es el dato que sitúa la partitura en conexión con el año en que se edita, que en muchos casos no se corresponde. Podremos encontrar partituras en las que figura el año inmediatamente después del número de plancha algo muy lógico dado que la plancha facilita la datación de la obra. En otros casos no encontramos fechadas las obras, y en los supuestos de que no se haya podido constatar exactamente el año de publicación, figura un paréntesis de tiempo más o menos largo donde se haya el año de publicación.

Toda la labor editorial hecha por Romero se desempeñó en Madrid y el ámbito de difusión comercial se efectuó a través de establecimientos mediante el concierto de concesiones, ya que nunca hubo sucursales de los Almacenes Romero en otro lugar que no fuese la capital de España. Al mismo tiempo se datan con una relativa fiabilidad todas las partituras que tienen número de plancha y no tanto así las que carecen de él o pertenecen a las ediciones llevadas a cabo en los primeros años de la editorial Romero[144]

En la *descripción de la partitura*, figuran todos los datos posibles sobre cada una de las partituras, recopilados tras la consulta de la partitura directamente y en los casos de no lograr encontrar la obra, figuran las informaciones extraídas de las referencias publicadas en las diferentes adiciones a catálogos. Dentro de la descripción se intentan reflejar; la forma de la composición, si pertenece a alguna colección especifica, el precio de coste incluso si es fijo o variable, si la partitura es propiedad del editor, si tiene alguna inscripción determinada en la portada y cualquier dato que se considere de interés. El grado de dificultad aparece reflejado de varias maneras según diferentes extractos que se publicaban, así podemos ver en los años que van desde 1.856 a 1.884 que se precisa ligeramente con adjetivos como: fácil, media dificultad y de bravura, o simplemente asequibles para aficionados. A partir de los años ochenta y al uso de los grandes editores de Europa (Ricordi, Breitkopf, etc.), Romero codifica la dificultad en las partituras con índices numéricos en extensión de 1 a 10. Se dan las curiosas excepciones de llegar a saltar los limites numéricos del 10 en partituras determinadas de los compositores Beethoven (12), Cramer (12), Chopin (11) y Fumagalli entre unos pocos.

La *fuente* será el dato que nos dirá de donde se extrajo la información que se a consultado para el presente trabajo.

VII. 2. ABREVIATURAS EMPLEADAS EN LOS DATOS DEL CATALOGO

Dif.: Grado de dificultad que casi siempre ira acompañado de un número.

ptas.: Abreviación de pesetas.

rvn.: Abreviación de reales vellón.

[143]Para la aclaración de todos los datos sobre los editores y exactitudes relacionadas con la impresión de partituras se ha empleado la obra de C. J. Gosálvez, *La edición musical española hasta 1936*. Madrid 1995. Ed. A.E.D.O.M.

[144]Otra de las herramientas de gran utilidad en la datación de las partituras es la obra en dos volúmenes que edita la Biblioteca Nacional, titulada *La música en el boletín de la propiedad intelectual 1.847 - 1915*. Figuran gran cantidad de registros hechos en esta entidad por la obligación de cumplir la Ley de la Propiedad Intelectual, que obligaba a dejar en deposito de uno a tres ejemplares de las obras que se compusieran para preservarlas de posibles plagios.

rs.: Agreviatura de reales.

Ca.: Significa aproximadamente y suele acompañar a fechas.

pp.: Páginas de que consta la obra en cuestión.

m.d.: Media fuerza. Abreviación que califica el grado de dificultad de la composición.

f.: De fuerza. Abreviación que califica el grado de dificultad de la composición.

VII.3. DEFINICION DE LAS FUENTES REFERIDAS

B.N.: Biblioteca Nacional.

BRCSMM.: Biblioteca del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.

G.S.V.: Gemma Salas Villar. Trabajo de investigación estudio y catalogación del repertorio pianístico español, de la Universidad de Oviedo dentro de la Facultad de Historia y Arte (Musicología). Oviedo 1994.

B.C.M.: Biblioteca Central de Madrid.

5.2. Catálogo

A, A.
Boleras.
Piano. A. R. 1366. 1 pp. 1871.
G.S.V.

A., D. A.
Nº6. Fandango.
Canciones españolas. Canto y piano. A. R. 1448. 4 pp. 1871.
Colección; los bailes nacionales. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 5 rvn.. Colección reunida 20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

A., J.
La improvisada.
Piano. A. R. 3878. 3 pp. 1876. Contradanza habanera.
G.S.V.

A. M.
Aires Vascongados; Zortzico nº 3.
Piano. Aires Españoles. A. R. 6483. 6 pp. 1883. Cuatro zortcicos. Propiedad del editor.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 1,50. B.N.: M-92-7 y Mp/2759-20

A. M.
Aires vascongados; Zortzico nº4 para piano
Piano. Aires Españoles. A. R. 6484. 6 pp. 1883. Propiedad del editor.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 1,50 ptas. B.N.: M-92-7 y Mp/1759-19

A. M.
Zortzico nº2.
Piano. A. R. 6211. 6 pp. 1883. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Aceves, Rafael de.
Ave Maria, de Gounod.
Piano. A. R. 2546. 4 pp. 1871. Arreglo propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Aceves, Rafael de.
Danza
Piano. A. R. 3874. 1876. 1 pp.
B.N.:Mp / 1395-36

Aceves, Rafael de.
Cuatro sacristanes
Revista bufopolítica en un acto, reducción para piano. A. R. 4441 a A. R. 4449. 1876. 30 pp. Letra de Ricardo de la Vega.
B.N.:Mp / 1598-9

Aceves, Rafael de.
La ausencia.
Piano. A. R. 1072. 1870. Melodía. Propiedad del editor. 4 pp.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Aceves, Rafael de.
La sensitiva.
Canto y piano. Zarzuela en dos actos completa sin coro. Propiedad del editor.
100 rvn.. Revista semanal La correspondencia teatral, Año II, Madrid 15 de octubre de 1.874. Nº 43. Dir: Enrique Hiraldez de Costa. Redacción: C/ Palma Alta, 32 duplicado pral. Fuente: B.N.

Aceves, Rafael de.
Lamentos del alma.
Piano. A. R. 1201. 7 pp. 1870. Meditación. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.: Mp / 1808-14.

Aceves, Rafael de.
Letanía a la Virgen

Para tres voces y coro con acompañamiento de órgano. A. R. 1427. 14 pp. 1871.
B.N.:Mp / 502-7

Aceves, Rafael de.
Primer gran vals.
Piano. A. R. 3071. 7 pp. 1870. Propiedad del editor.
2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Aceves, Rafael de.
Soledad.
Piano. A. R. 1202. 5 pp. 1870. Meditación. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.: Mp / 1808-14.

Aceves, Rafael de.
Un recuerdo.
Piano. A. R. 1203. 7 pp. 1870. Nocturno. Propiedad del editor.
Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Adalid, Marcial del.
Ave María.
Canto y órgano. Una voz y órgano. A. R. 0287. 1863 a 1865. Para medio tiple o baritono.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Adalid, Marcial del.
El lamento.
Piano. A. R. 3572. 6 pp. 1876. Balada. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Adalid, Marcial del.
El último adios.
Piano. A. R. 3573. 7 pp. 1876. Elegía. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 4 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Adalid, Marcial del.
Improvisación.
Piano. A. R. 3574. 1876. Fantasía. Propiedad del autor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 4 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Adalid, Marcial del.
4º Vals brillante. Op. 48.
Piano. A. R. 388. 7 pp. 1865. Propiedad del editor.
3, 50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Adalid, Marcial del.
Minuetto y trío.
Piano. A. R. 131. 5 pp. 1861. Propiedad del editor.
2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Adalid, Marcial del.
Pechés de Jeunesse.
Piano. A. R. 3143, 3144, 3145. 3 pp. 1875. Tres mazurkas. Propiedad del editor.
A 1,50 ptas. cada una. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Adalid, Marcial del
Romanzas. Op 49
Piano. A.R. 0389. 1866. Recueil de 3 Romances (sans paroles). Dedicatoria: A ua femme bien aimée. 10 pp.
5 ptas. -Escuela Nacional de Música. 1/13454. - Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Adalid, Marcial del.
Sonatina.
Piano. A. R. 17 pp. 1855 a 1865.
G.S.V.

Adalid, Marcial del
Seis melodías

Canto y piano. 1875. Colección de seis melodías con versos de Hugo, Lamartine, A. Silvestre y Victor Wilder: *nº1 Oh! quand je dors; nº2 Le Grillon; nº3 La tombe dit à lo rose; nº4 La patrie absente; nº5 Les primesault; nº6 Declaration*.
Celsa Alonso. *La canción lírica española en el siglo XIX*. Madrid, 1998. Ed. ICCMU. p. 433.

Adam, Pascual.
A orillas de Túria.
Piano. A. R. 456. 1 pp. 1866. Redowa.
G.S.V.

Adam, Pascual.
Tarantela de la Hija del Marmol.
Piano. A. R. 3984. 4 pp. 1876.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,25 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Agero, F.
Ave María
Canto y órgano. Una voz y órgano. A. R. 3843. 1876. Con piano u órgano.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 Mp/ 2735-9

Agero, F.
Fantasía sobre I Masnadieri.
Piano. A. R. 3744. 6 pp. 1876. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y Mp/ 2733-6

Agero, F.
Tota pulcra.
Canto y órgano. Una voz y órgano. A. R. 3842. 1876. Para contralto.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1289

Aguado, Antonio.
Flores de mayo.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 1413. 1871. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1180-83

Aguado, Antonio.
Método elemental y progresivo de acordeón.
Acordeón. 1873.
Catálogo general de la casa editorial de Antonio Romero y Andía. Instrucción Musical Completa.- Escuela Española, Texto Castellano. Extracto del catálogo general de la casa editorial de Antonio Romero y Andía de 1873, incluido en el método, Escuela del violín de Alard. B.N.: M-501.Vol-I.

Aguirre.
Agadir.
Piano. A. R. 3577. 6 pp. 1876. Primer gran vals de salón. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Aguirre, Baltasar A. de.
Juego completo de versos para visperas.
Órgano de iglesia.Obras Religiosas. A. R. 0528. 1866. Con las entonaciones respectivas por los ocho tonos. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo general de la casa editorial de Antonio Romero y Andía. Instrucción Musical Completa.- Escuela Española, Texto Castellano. También está en el Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 26 rvn.. Extracto del catálogo general de la casa editorial de Antonio Romero y Andía de 1873, incluido en el método, Escuela del violín de Alard. B.N.: M-501.Vol-I.

Aguirre, Cirilo de.
Sonatina.
Piano. A. R. 4967. 1877. Para piano u órgano. 6 pp. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 3 ptas. -Escuela Nacional de Música de Madrid. 1/3891.-6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Alabarta, J.
¡¡¡Cuándo!!! Op. 2
Vals para piano. A. R. 3986. 1876. 5 pp.
B.N.

Alard.
10 Estudios artisticos. Op. 19.
Violín. Métodos y estudios. Dedicado a los profesores.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 36 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Alard.
10 Estudios brillantes en la tercera y cuarta posición. Op. 16.
Violín. Métodos y estudios. Con un segundo violín ad libitum. Dedicados a los aficionados.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 36 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Alard.
10 Estudios característicos. Op. 18.
Violín. Métodos y estudios.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 36 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Alard.
10 Estudios melódicas y prograsivos. Op. 10.
Violín. Métodos y estudios. Con un segundo violín ad libitum. Adoptado en el Conservatorio de París. Dedicados a los discipulos.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 36 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Alard.
24 Caprichos-estudios. Op. 41.
Violín. Métodos y estudios. En los 24 tonos de la escuela, brillantes y de perfeccionamiento. Divididos en dos colecciones.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 40 rvn. cada colección. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Alard,
Gran Método de Violín.
Violín-Métodos. A.R.4980. 1877. Arreglado progresivamente conforme a la enseñanza oficial de la Escuela Nacional de Música por los profesores Jesús de Monasterio y Rafael Pérez. Dividida en ocho cuadernos al igual que los ocho cursos de la enseñanza.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. Cuaderno de 1º año, 30 rvn.. de 2º-24 r., 3º 20 r., 4º 20 r., 5º 16 r., 6º-28 r., 7º-24 r., 8º-16r.. Completa 120 rvn. B.N.: M-1583.

Albasanz, M.
Emilia.
Piano. A. R. 4063. 1 pp. 1876. Habanera.
G.S.V.

Albasanz, M.
Isabel.
Piano. A. R. 4064. 1 pp. 1876. Habanera.
G.S.V.

Albasanz, M.
Obdulia
Piano. A. R. 4065. 1876. Habanera.
G.S.V.

Albéniz, Isaac.
Pavana muy facil para manos pequeñas Ob. 83
Piano. A. R. 7090. 5 pp. 1888.
B.N.: MC[a]/ 3760-10

Albéniz, Isaac.
Sonata (5[a]) Ob. 82
Piano. A. R. 7080-7085. 26 pp. 1888.
B.N.

Albéniz, Isaac.
Sonata (5[a]) Ob. 82
Piano. A. R. 7080-7085. 26 pp. 1888.
B.N.

Albéniz, Isaac.

Sonata (3ª) para piano Op. 68
A. R. 6972. 20 pp. 1886.
B.N.: MCª/ 3760-52

Albéniz, Isaac.
Cotillón. Nº1. Campagne (Carteblanche)
Vals para piano. A. R. 7067. 11 pp. 1888. Album de danses de salón.
B.N.: MCª/ 3760-62

Albéniz, Isaac.
Minuetto (3º)
Piano. A. R. 6998. 5 pp. 1886.
B.N.: MCª/ 3760-51

Albéniz, Isaac.
Angustia
Romanza sin palabras para Piano. A. R. 6986. 4 pp. 1886.
B.N.: MCª/ 3760-43

Albéniz, Isaac.
Rapsodia cubana Op. 66
Piano. A. R. 6983. 11 pp. 1886.
B.N.: MCª/ 3760-50

Albéniz, Isaac.
Mazurkas de salón (6)Op. 66
Piano. A. R. 6975 a A. R. 6980. 31 pp. 1886.
B.N.

Albéniz, Isaac.
Estudio impromtu
Piano. A. R. 6951. 14 pp. 1886.
B.N.: MCª/ 3760-45

Albéniz, Isaac.
Serenata árabe
Piano. A. R. 6948. 8 pp. 1886.
B.N.: MCª/ 3760-48

Albéniz, Isaac.
Suite ancienne para piano Op. 54
A. R. 6949. 8 pp. 1886.
B.N.: MCª/ 3760-56

Albéniz, Isaac.
Recuerdos de viaje. Nº1. En el mar
Barcarola para piano. A. R. 6956. 7 pp. 1886.
B.N.: MCª/ 3760-57

Albéniz, Isaac.
Recuerdos de viaje. Nº2. Leyenda
Piano. A. R. 7001. 6 pp. 1886.
B.N.: MCª/ 3760-62

Albéniz, Isaac.
Seis danzas españolas para piano Nª6
A. R. 7019. 5 pp. 1887.
B.N.

Albéniz, Isaac.
Seis danzas españolas para piano Nª5
A. R. 7018. 5 pp. 1887.
B.N.

Albéniz, Isaac.
Seis danzas españolas para piano Nª4
A. R. 7017. 5 pp. 1887.
B.N.

Albéniz, Isaac.
Seis danzas españolas para piano Nª3
A. R. 7016. 5 pp. 1887.
B.N.

Albéniz, Isaac.
Seis danzas españolas para piano Nª2
A. R. 7015. 5 pp. 1887.
B.N.

Albéniz, Isaac.
Seis danzas españolas para piano Nª1
A. R. 7014. 5 pp. 1887.
B.N.

Albéniz, Isaac.
Rapsodia española 1ª
Con acompañamiento de orquesta o segundo piano.
A. R. 7013. 35 pp. 1887.
B.N.: MCª/ 3760-49

Albéniz, Isaac.
Mi casa natal
Romanza para bajo con piano. A. R. 7012. 6 pp. 1887.
B.N.: Mp/ 315-18

Albéniz, Isaac.
Troisiéme suite ancienne, Nº1. Minuetto
Piano. A. R. 7008. 5 pp. 1887.
B.N.

Albéniz, Isaac.
Sonata 4ª. para piano
Piano. A. R. 7007. 27 pp. 1887.
B.N.

Albéniz, Isaac.
Minuetto del gallo. Sonata 5ª Op. 82
Piano. A. R. 7080. 6 pp. 1887.
B.N.: MCª/ 3733-42

Albéniz, Isaac.
Recuerdos de viaje. Nº7 En la playa
Piano. A. R. 7022. 6 pp. 1887.
B.N.: MCª/ 3760-67

Albéniz, Isaac.
Recuerdos de viaje. Nº5 Puerta de Tierra (Bolero)
Piano. A. R. 7022. 6 pp. 1887.
B.N.: MCª/ 3760-65

Albéniz, Isaac.
Recuerdos de viaje. Nº4. En la Alhambra
Piano. A. R. 7006. 27 pp. 1887.
B.N.: MCª/ 3760-64

Albéniz, Isaac.
Recuerdos de viaje. Nº6. Rumores de la Caleta
Piano. A. R. 7023. 7 pp. 1887.
B.N.: MCª/ 2718-36

Albéniz, Isaac.
Recuerdos de viaje. Nº3. Alborada para piano Op. 71
Piano. A. R. 7002. 5 pp. 1886.
B.N.: MCª/ 3760-63

Albéniz, Isaac.
Serenata árabe
Piano. A. R. 6948. 8 pp. 1886.
B.N.: MCª/ 3760-48

Albéniz, Isaac.
Deseo Ob. 40
Estudio de concierto para piano. A. R. 6955. 17 pp. 1886.
B.N.: MCª/ 3760-44

Albéniz, Isaac.
Seconde suite ancienne para piano. Nº1. Sarabende Ob. 64
Estudio de concierto para piano. A. R. 6960. 6 pp. 1886.
B.N.: MCª/ 3760-58

Albéniz, Isaac.
Seconde suite ancienne para piano. Nº2. Chaconne Ob. 64
Estudio de concierto para piano. A. R. 6961. 5 pp. 1886.
B.N.: MCª/ 3760-58

Albéniz, Pedro.
El polo nuevo
Piano. A. R. 1578. 8 pp. 1872. Capricho para piano a 4 manos.
B.N.: Mp/ 1292-2

Albéniz, Pedro
Fantasía para piano a cuatro manos. Op 36.
Piano. Obras a cuatro manos. A. R 1637. 18 pp. 1872. Fantasía sobre motivos de Nabucodonosor. Dedicatoria: Compuesta espresamente para S.M. la Reina Dª. Isabel II y .... Dedicatoria: La Srma Sra. Infanta Dª. Mª Luisa Fernanda. Pedro Albéniz, maestro de piano de S. Alteza la Reina. Esta obra ha sido ejecutada en los conciertos de familia por S. AL. la Reina Ntra Sra.
BRCSMM. 1/2764 y Mp/ 1292-12

Albéniz, Pedro
El chiste de Málaga Op. 37
Capricho para piano. A. R 1644. 9 pp. 1872.
B.N.: Mp/ 1292-6

Albéniz, Pedro
La barquilla gaditana Op. 39
Capricho para piano a cuatro manos. A. R 1647. 9 pp. 1872.
B.N.: Mp/ 1292-8

Albéniz, Pedro
La gracia de Córdoba Op. 38
Capricho para piano a cuatro manos. A. R 1645. 9 pp. 1872.

B.N.: Mp/ 1292-1

Albéniz, Pedro
Fantasía para piano a cuatro manos. Op 35.
Piano. Obras a cuatro manos. A. R 1636. 18 pp. 1872. Fantasía sobre motivos de Nabucodonosor.
B.N.: Mp/ 1292-13

Albéniz, Pedro
Fantasía para piano a cuatro manos, Op.44.
Piano. Obra a cuatro manos. A.R. 1641. 1872. Sobre motivos de la ópera "I Puritani". Dedicatoria: Compuesto expresamente para S.M. la Reina Dª. Isabel 2ª. 23 pp. Pedro Albéniz, Maestro de piano de S.M. la Reina; esta obra ha sido ejecutada en los conciertos de familia por S.M. la Reina Ntra. Sra.; falta la página 7 y la 8.
BRCSMM. 1/2763 y B.N.: Mp/ 1294-4

Albéniz, Pedro
Fantasía para piano a cuatro manos, Op.46.
Piano. Obra a cuatro manos. A. R. 1642. 1872. Sobre motivos de la ópera Hernani. Dedicatoria: Compuesta expresamente para S.M. la Reina Dª. Isabel II. 18 pp.Pedro Albéniz, maestro de piano de S.M. la Reina; Esta obra ha sido ejecutada en los conciertos de familia por S.M. la Reina Ntra. Sra.
BRCSMM. 1/2762 y B.N.: Mp/ 1292-10

Albéniz, Pedro.
Il Edo Garaitu.
Piano. A. R. 1633 ?. 6 pp. 1872. Fantasía vasca. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 4,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Albéniz, Pedro
Método Completo de piano. Del Conservatorio de Música.
Piano. Métodos. Carrafa y Romero. Madrid 18-V-1840. 61pp. 1885-1888. Fundado sobre le análisi de los mejores métodos que se han pubñlicado hasta el momento....de los mejores sistemas de ejecución de los mejores pianistas de Europa. Este método está adoptado para la enseñanza de S.M. A..
BRCSMM. 1/424.

Albéniz, Pedro.
Instrucción y recreo. Fantasía sobre un motivo vasco
Piano. A. R. 1638. 15 pp. 1872.
B.N.:Mp / 1292-7

Albéniz, Pedro.
Fantasía para piano sobre motivos de la ópera Attila Op. 43
Piano a cuatro manos. 0043. 17 pp. 1858 a 1861.
B.N.:Mp / 1292-15

Albéniz, Pedro.
Fantasía para piano sobre motivos de la ópera Attila Op. 45
Piano a cuatro manos. 0043. 17 pp. 1858 a 1861.
B.N.:Mp / 1292-16

Albéniz, Pedro.
Fantasía para piano sobre motivos de la ópera I Lombardi Op. 47
Piano a cuatro manos. 0047. 17 pp. 1858 a 1861.
B.N.:Mp / 1292-14

Albéniz, Pedro.
Variaciones brillantes sobre I Crociato.
Piano. A. R. 1852. 4 pp. 1872. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 4 pats. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Albéniz, Pedro. (Maestro de piano de S.M. y A.).
Fantasía, Op.34
Piano. A. R. 1635. 1872. 14 pp. Sobre motivos de Lucía di Lammermoor. Dedicatoria: A la Srta D.Casimira Echag¸e. 12 pp. Propiedad del editor.
3,50 ptas. B.N.: Mp-111292 y Mp/ 1892-11

Alberti.
Fantasía sobre la ópera Marta.
Piano. A. R. 6827. 5 pp. 1885. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 7 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Alday.
Método elemental y progresivo.
Violín. Métodos y estudios. Texto italiano.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 96 rvn.. Aparecen en la

adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Aliaga, L.
El más barato de los solfeos.
Solfeo. A. R. 3556. 1876. Propiedad del editor.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 10 rvn. B.N.: M-1583

Aliaga, L.
Misa.
Canto y órgano. Una voz y órgano. A. R. 1736. 1872. Para bajo solo.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 3,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Aliaga, L.
Pange lingua
Órgano solo. A. R. 3866. 1876. 2 pp. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1408-30

Aliaga y López, Matías.
Salve
Canto y órgano. Una voz y órgano. A. R. 3844. 1876. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1 pta. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1281-44

Alonso, L.
Las niñas de Madrid
Polka gavota para piano. A. R. 6946 1886. 4 pp.
B.N.: Mp/ 263-15

Altuna. Faustino de.
Magníficat
Canto a dos voces y órgano. A. R. 6687. 1884. Para dúo de tiples o tenor. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 3 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano.
B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1233-30

Altuna. Faustino de.
Salve
Canto a cuatro voces y órgano. A. R. 6688. 1884. 22 pp.
B.N.: Mp/ 1180-77

Álvarez, F. M.
Austria y España. Recuerdos de Arcachón.
Vals de salón para piano. A. R. 6804. 1885. 16 pp.
B.N.: Mp/ 259-59

Álvarez, F. M.
Ave María
Canto con acompañamiento. A. R. 2822. 1874. Con acompañamiento de piano, harmonium y violoncello.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 4 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Álvarez, Antonio Mª.
Juego de versos para visperas.
Órgano solo. A. R. 3865. 1876. Por los ocho tonos del canto llano.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. Cada tono 2 ptas., completo 10,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Álvarez, F. M.
La partida.
Banda de música y de cornetas y tambores. R. y M. 1866 a 1883. Canción española arreglada por M. Mancebo. Pertenece a la revista Eco de Marte. 13. pp.
B.N.: Mp/ 178-3.

Álvarez, F. M.
No me abandones.
Canto y órgano. Una voz y órgano. R. y M. 6260. 1882. Plegaria.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 3 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Álvarez, F. M.
Plegaria a la Virgen de Montserrat.
Canto y órgano o piano. A. R. 6256. 1882. Poesía en catalán de V. Balaguer y poesía en castellano de A. Arnao. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.

Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 4 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10

Álvarez, F. M.
Recuerdos de España. 1. La partida.
Canciones españolas. Canto y piano.
Colección de ocho preciosas canciones originales. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 16 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Álvarez, F. M.
Recuerdos de España. 2. A una morena.
Canciones españolas. Canto y piano.
Colección de ocho preciosas canciones originales. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Álvarez, F. M.
Recuerdos de España. 3. Pesares.
Canciones españolas. Canto y piano.
Colección de ocho preciosas canciones originales. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Álvarez, F. M.
Recuerdos de España. 4. A mi madre.
Canciones españolas. Canto y piano.
Colección de ocho preciosas canciones originales. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Álvarez, F. M.
Recuerdos de España. 5. El celóso.
Canciones españolas. Canto y piano. Habanera.
Colección de ocho preciosas canciones originales. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Álvarez, F. M.
Recuerdos de España. 6. Los ojos negros.
Canciones españolas. Canto y piano. Segunda edición.
Colección de ocho preciosas canciones originales. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 16 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Álvarez, F. M.
Recuerdos de España. 7. El despertar del alma.
Canciones españolas. Canto y piano.
Colección de ocho preciosas canciones originales. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Álvarez, F. M.
Recuerdos de España. 8. La imagen.
Canciones españolas. Canto y piano.
Colección de ocho preciosas canciones originales. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Álvarez, F. M.
Salve Regina.
Canto y órgano. Una voz y órgano. A. R. 2906 bis. 1874. Para solo con piano u órgano.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 4 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Álvarez, F. M.
¿Te acuerdas?.
Piano. A. R. 7026. 1887. Polka. 5 pp.
G.S.V.

Álvarez, F. M.
Idealismo. ¡Yo!
Romanza para canto y piano. A. R. 6713. 1884. 6 pp. Rima XV de G.A. Becquer.
B.N.: Mp/ 259-53

Álvarez, F. M.
Idealismo. ¡Yo!
Romanza para canto y piano. A. R. 6712. 1884. 5 pp. Rima XV de G.A. Becquer.
B.N.: Mp/ 259-52

Allard.
Escuela completa del violín.
Violín. Métodos y estudios. Texto en Español.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 80 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Anchorena, Emilio.
La ardorosa. Nº 6.
Piano. A. R. 4076. 2 pp. 1876. Habanera.
G.S.V.

Anchorena, Emilio.
La arispa. Nº 5.
Piano. A. R. 4075. 1 pp. 1876. Habanera.
G.S.V.

Anchorena, Emilio.
La enrrejardera. Nº 4.
Piano. A. R. 4074. 2 pp. 1876. Habanera.
G.S.V.

Anchorena, Emilio.
La milipilis. Nº 3.
Piano. A. R. 4073. 1 pp. 1876. Habanera.
G.S.V.

Anchorena, Emilio.
La virginal. Nº 1.
Piano. A. R. 4071. 2 pp. 1876. Habanera.
G.S.V.

Anchorena, Emilio.
Flores de América
Cinco habaneras bailables y una de salón. A. R. 4071, A. R. 4072, A. R. 4075; C. M. 1561, C. M. 1562. 12 pp. 1876.
B.N.: Mp/ 2759-9

Andrevi, J.
Gramática musical.
Teórico -prácticas.
Instrucción Musical Completa. Expositión Universelle a Vienne 1873. Catalogue Géneral de la Sección de Española. Ed. Commissariat d'Espagne. B.N.: Sig. 1/10228. Pp. 173.

Andrevi, J.
Teoría de la música.
Teórico-prácticas.
Instrucción Musical Completa. Expositión Universelle a Vienne 1873. Catalogue Géneral de la Sección de Española. Ed. Commissariat d'Espagne. B.N.: Sig. 1/10228. Pp. 173.

Andrevi, J.
Tratado teórico-práctico de armonía, contrapunto, fuga, Melodía, *instrumentación y composición.*
Obras teóricas y teórico-prácticas
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 30 rvn.. 1- Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763. 2- Expositión Universelle a Vienne 1873. Catalogue Géneral de la Sección de Española. Ed. Commissariat d'Espagne. B.N.: Sig. 1/10228. Pp. 173.

Angeleri.
El pianoforte.
Piano. Preceptos teórico-prácticos para Alcanzar la mayor perfección en la ejecución de todo género de obras. Texto español.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 36 rs. B.N.: M-1583.

Anonimo.
Nocturno
Piano. A. R. 5653. 1880. Premiado en concurso público. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 5 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada.
B.N.:Mp / 1808-14 y Mp/2558-24

Apesteguía.
Boleras teatrales.
Canto y guitarra.
Repertorio de música española para canto con acompañamiento de piano. 6 rvn.. Extracto de

catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Aragón, José.
!Hercules¡.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 317. 1866 a 1883. Pasodoble. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 179-20.

Aranda, F.
Escuela del pedal.
Instrumental. (Órgano. Métodos y estudios). A. R. 6296. 1883. Colección de estudios y fugas para órgano. Propiedad del editor.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 60 rvn. B.N.: M-1583.

Aranda, F.
Fantasía y fuga en Sol menor, de Bach.
Instrumental (Órgano.-Métodos y Estudios). A. R. 6295. 1883. Propiedad del editor.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 24 rvn. o 6 ptas. B.N.: M-1583.

Aranda, F.
Preludio y Fuga en Sol menor, de Bach.
Instrumental. (Órgano.-Métodos y Estudios). A. R. 6319. 1883. Propiedad del editor.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 24 rvn. B.N.: M-1583.

Aranguren, José.
Método completo de piano.
Piano. Métodos. Antes de 1872. Dedicado a S.A.R. la princesa de Asturias. 4º Edición.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 80 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Aranguren, José.
Método de piano (7ª Edición).
Piano .Métodos. A. R. 5606. 1880. Notablemente reformado por el autor, dividido en ocho entregas. Este método está a su alteza real la Serma. Sra. Princesa de Asturias, adoptado en el Real Conservatorio de Madrid y por casi todos los profesores de España.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. Cada entrega vale 10 rvn. y el método completo 80 rvn. B.N.: M-1583.

Aranguren, José.
Prontuario del cantante y del instrumentista.
Armonía, composición e instrumentación. Antes de 1872. Complemento a los estudios que debe hacer todo profesor o aficionado. Segunda edición.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 20 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Aranguren, José.
Prontuario del cantante y del instrumentista, con un tratado de armonía.
Composición. 0408. 1866.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 24 rvn. B.N.: M-1583.

Aranguren, José.
Tratado completo de armonía elemental.
Armonía, composición e instrumentación. Antes de 1872 Sacado de la obra Prontuario del cantante y del instrumentista, del mismo autor. Segunda edición.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 16 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868). Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Aranguren, José.
Método completo de piano.
Piano. A. R. 1856 a 1865. 2ª Edición.
M/ 1940.

Aranguren, José.
Nuevo método completo de piano.
Piano. A. R. 1856 a 1865. Publicado bajo el nombre de una sociedad de distinguidos pianistas.
B.N.: M/ 499.

Arban.

Extracto del Método completo para cornetín y fliscorno.
Cornetín y fliscorno. Métodos. Texto en español.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 48 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Arbós y Adami, Enrique.
Marcha fúnebre para piano
A. R. 1200. 1870.
B.N.: Mp/ 222-1

Arbós y Adami, Enrique.
La Zaragoza.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 1167. 1868 a 1870. Polka. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: La música en el boletín de la propiedad intelectual 1847-1915. Ed. Ministerio de Cultura-Bibl. Nacional, 1992. Edición provisional. Tomo-I.

Arche, José Vicente.
¡¡A mi niña!!. "*Cuando al bailar contigo*".
Canto y piano. Mazurka.
Música coreada de baile con acompañamiento de piano. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Arche, José Vicente.
Al carnaval. "*Ya vibra de la orquesta*".
Canto y piano. Antes de 1867. Polka con coro y piano.
Pertenece al repertorio de canciones españolas, habaneras, melodías, romanzas, etc., premiada con medalla de plata en la Exposición Universal en París 1867. 5 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873). B.N.: Mp / 314-35.

Arche, José Vicente.
Capellanes
Polka mazurka para coro y piano. De capellanes en los salones. A. R. 0049. 1857 a 1862. 3 pp.
Música coreada de baile con acompañamiento de piano. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873) y Mp/ 266-9

Arche, José Vicente.
Flor y amor. "*Entre verde ramaje*".
Canto y piano. Antes de 1867. Mazurka con coro y piano.
Pertenece al repertorio de canciones españolas, habaneras, melodías, romanzas, etc., premiada con medalla de plata en la Exposición Universal en París 1867. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873). B.N.: Mp / 314-35.

Arche, José Vicente.
No seré yo. "*En la habana me vendí* ".
Canto y piano. A. R. 1189. 1870. 8 pp. Danza para coro y piano.
Pertenece al repertorio de canciones españolas, habaneras, melodías, romanzas, etc., premiada con medalla de plata en la Exposición Universal en París 1867. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873). B.N.: Mp / 314-35 y Mp/ 266-10

Arche, José Vicente.
Panchito. "*Panchito es mi dueño*".
Canto y piano. Antes de 1867. Habanera con coro y piano.
Pertenece al repertorio de canciones españolas, habaneras, melodías, romanzas, etc., premiada con medalla de plata en la Exposición Universal en París 1867. 5 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873). B.N.: Mp / 314-35.

Arche, José Vicente.
Quiéreme nene.
Canto y piano. Antes de 1867. Cucuyé habanero para coro y piano.
Pertenece al repertorio de canciones españolas, habaneras, melodías, romanzas, etc., premiada con medalla de plata en la Exposición Universal en París 1867. 5 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873). B.N.: Mp / 314-35.

Arche, J. V.
¡Vaya por Dios!. "*Una niña se perdió*".
Canto y piano. Antes de 1867. Habanera con coro y piano.
Pertenece al repertorio de canciones españolas, habaneras, melodías, romanzas, etc., premiada con medalla de plata en la Exposición Universal en París 1867. 5 rvn.. Extracto de catálogo publicado

en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873). B.N.: Mp / 314-35.

Arditi, L.
Kellogg.
Canto y piano. Vals brillante para tiple.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Arditi, L.
L'Extasi.
Canto y piano. Vals brillante para tiple.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 20 rvn. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Arditi, L.
Ligiero invisible.
Canto y piano. Bolero para tiple.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Arditi, L.
El beso
Vals brillante de arreglado para guitarra por T. Domingo Palacios. A. R. 3149. 1875. 4 pp.
B.N.: Mp/ 1293-24

Arditi, L.
El cefiro.
Banda y música militar. 1866 a 1883. Bolero para tiple, arreglado para requinto y acompañamiento de música militar por A. MilPágher. Pertenece al nº 308 de la revista Eco de Marte.
B.N.: La música en el boletín de la propiedad intelectual 1847-1915. Ed. Ministerio de Cultura-Bibl. Nacional, 1992. Edición provisional. Tomo-I.

Arenas.
Bendita sea tu pureza.
Canto y órgano. Una voz y órgano. A. R. 2793. 1874. Para tiple o tenor.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1 pta. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Arenas Martín ,Miguel.
¡A San Isidro!
Piano. A. R. 903. 4 pp. 1869. Divertimento. Propiedad del editro.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.: Mp / 1808-14 y Mp/ 1807-26

Arenas Martín, Miguel.
El arrullo.
Piano. A. R. 0086. 2 pp. 1857 a 1861. Danza habanera.
G.S.V.

Arenas Martín, Miguel.
Guillermo Tell.
Piano. A. R. 1017. 1870. Tanda de rigodones sobre la obertura de Rossini. 4 pp.
G.S.V.

Arenas Martín, Miguel.
La aldeana en Begoña.
Piano. A. R. 0278. 2 pp. 1863 a 1865. Tanda de rigodones.
G.S.V.

Arenas Martín, Miguel.
La paloma.
Piano. A. R. 1784. 2 pp. 1872. Polka.
-Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Arenas Martín ,Miguel.
Nº 2. Fiesta en la aldea.
Piano. A. R. 0461. 1866. Pertenece a la colección "Divertimientos españoles" que consta de cinco piezas. 4 pp. Propiedad del editor.
1,50 ptas. -B.C.M. 4/546. -Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Arenas Martín, Miguel.
Nº 4. Viva España.

Piano. A. R. 861. 4 pp. 1869. Pertenece a la colección de cinco "Divertimientos españoles". Propiedad del editor.
3 ptas. -Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y MCª/ 520-18

Arenas Martín, Miguel.
Nº 5. Melancolía del artista.
Piano. A. R. 0880. 4 pp. 1869. Pertenece a la colección de cinco "Divertimientos españoles". Propiedad del editor.
2 ptas. -Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.: Mp / 1808-14 y MCª/ 520-19

Arenas Martín, Miguel.
Nº1. La ribera del Manzanares.
Piano. A. R. 0460. 1866. Divertimiento español. Dedicatoria: Al Sr D.Vicente Osés. Pertenece a la colección de cinco "Divertimientos españoles". 4 pp. Propiedad del editor.
1,50 ptas. -B.C.M.4/547. -Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Arenas Martín, Miguel.
Nº3. Primeros amores.
Piano. A. R. 0670. 1868. Pertenece a la colección de cinco "Divertimientos españoles". Dif. 4. 5 Pp. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y Mp/ 1794-5

Arnedo, Luis.
El sueño de Náyades
Obras de Salón para piano. Piano. A. R. 6501. 5 pp. 1883. Fantasia de Wagner, reducción para piano. Propiedad del editor.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 6 ptas.. B.N.: M-92-7 y Mp/1794-11

Arnedo, Luis
Amorosa.
Piano. A. R. 5 pp. 1855-1865. No utilizaba Romero numeración regularmente, solo iniciales. Polka para piano (imitación a Fahrbach).
BRCSMM. s/1866.

Arnedo, Luis.
Estar en Vilo
Zarzuela en un acto reducción para canto y piano. A. R. 5995 a A. R. 5999. 1883. Pieza de la zarzuela en un acto Estar en vilo. Letra de Mariano Larra y Osorio. 66 pp.
B.N.: MCª/3894-13 y Mp/1172

Arnedo, Luis.
Nº2. Escena.
Canto y piano. A. R. 5996. ca.1883. Pieza de la zarzuela en un acto Estar en vilo. Letra de Mariano Larra y Osorio. 66 pp.
B.N.: MCª/3894-13.

Arnedo, Luis.
Nº3. Escena.
Canto y piano. A. R. 5997. ca.1883. Pieza de la zarzuela en un acto Estar en vilo. Letra de Mariano Larra y Osorio. 66 pp.
B.N.: MCª/ 3894-13.

Arnedo, Luis.
Nº4. Escena.
Canto y piano. A. R. 5998. ca.1883. Pieza de la zarzuela en un acto Estar en vilo. Letra de Mariano Larra y Osorio. 66 pp.
B.N.: MCª/ 3894-13.

Arnedo, Luis.
Nº5. Escena.
Canto y piano. A. R. 5999. ca.1883. Pieza de la zarzuela en un acto Estar en vilo. Letra de Mariano Larra y Osorio. 66 pp.
B.N.: MCª/ 3894-13.

Arribas y Arribas, Juan.
Capricho para piano.
Piano. A. R. 5587. 1880. 8 pp. Segundo premio crónica. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 6 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y Mp/2741-1

Arribas y Arribas, Juan.
Tanda de valses para piano
A. R. 6626. 1884. 8 pp.
Mp/2741-1

Arribas y Arribas, Juan.

Lamentación del Jueves Santo.
Canto a dos voces y órgano. A. R. o R. y M. 5601. 1880. Para tenor y barítono. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 4,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Arribas y Arribas, Juan.
Lamentación tercera del Miércoles Santo.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 5600. 1880. Para tenor y barítono. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 6 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/1182-28

Arribas y Arribas, Juan.
Lamentación primera del Jueves Santo para tenor y barítono
A. R. 5601. 1880. 12 pp.
B.N.: Mp/1182-29

Arribas y Arribas, Juan.
Gratitud
A. R. 6858. 1885. 9 pp.
B.N.: Mp/ 2790-5

Arrieta, Emilio.
Azón visconti
Zarzuela en tres actos. Letra de Antonio García Gutiérrez. ca. 1860. 2 pp.
Cotarelo y Mori, Emilio. *Historia de la Zarzuela o sea el drama lírico en España, desde su origen a fines del siglo XIX*. Madrid, 2000. Ed. ICCMU. p. 655.

Arrieta, Emilio.
Guerra a muerte
Zarzuela en un acto. Letra de adelardo de Ayala. Reducción para canto y piano de Justo Moré. ca. 1860. 2 pp.
Cotarelo y Mori, Emilio. *Historia de la Zarzuela o sea el drama lírico en España, desde su origen a fines del siglo XIX*. Madrid, 2000. Ed. ICCMU. p. 336.

Arrieta, Emilio.
Guerra a muerte
Zarzuela en un actos. Arreglada para canto y piano. A. R. 4477 a A. R. 4485. 1876. 20 pp. Letra de Adelardo López de Ayala.
B.N.: M/4220

Arrieta, Emilio.
Heliodora o el amor enamorado
Zarzuela en tres actos. Letra de Juan Eugenio Hartzenbusch. Reducción para canto y piano de Vicente Torres. Nº4. Coro de ninfas de Cupido, 5 pp. Nº5. Canción de Cupìdo, 6 pp. Nº9. Dúo de tiples, 16 pp. Nº 14 A. Romanza, 5 pp. Nº14 B. Coro de invisibles, 5 pp. Nº 18. Romanza, 7 pp. Nº 20. Canción de Barítono, 20 pp. A. R. 5662 a A. R. 5668. 1880.
B.N.: Mp/1603-17 a 23

Arrieta, Emilio.
Pieza nº 16.
Canto y piano. R. y M. ca. 1879. Letra de L. M. de Larra y E. Escrich. De la Zarzuela en tres actos La guerra santa. 2 pp.
B.N.: Mp/ 1604-29.

Arrieta, Emilio.
Fantasía.
Piano. A. R. 5983. ca. 1883. Sobre la zarzuela El planeta venus, arreglada por Dámaso Zabalza. 10 pp.
B.N.: Mp/ 1608-10

Arrieta, Emilio.
Los misterior del Parnaso
Revista lírico-dramático-bufa en un acto arreglada para piano. A. R. 3875. 1 pp. 1876.
B.N.: Mp/ 1606-21

Arrieta, Emilio.
Los ojos de las niñas.
Piano. A. R. 4029. 1 pp. 1876. Seguidillas.
G.S.V.

Arrieta, Emilio.
Los ojos de las niñas.
Piano. A. R. 4373. 1 pp. 1876. Seguidillas.
G.S.V.

Arrieta, Emilio.
Solo en Do m
Flauta y piano. A. R. 5967. 1882. 8 pp.
B.N.: Mp/ 2717-4.

Arrieta, Emilio.

Solo en Sib M.
Flauta y piano. A. R. 5882. 1883. 8 pp.
B.N.: Mp/ 2717-5

Arrieta, Emilio.
La guerra santa. Canción egipcia.
Zarzuela en tres actos, letra de L.M. Larra y E. P. Escrich. R. y M.
1883. 4 pp.
B.N.: Mp/1604-9

Arrieta, Emilio.
La guerra santa. Gran escena concertante nº12B
Zarzuela en tres actos, letra de L.M. Larra y E. P. Escrich. Reducción para canto y piano de Isidoro Hernández. A. R. 5696. 1880. 29 pp.
B.N.: Mp/1604-19

Arrieta, Emilio.
La guerra santa. Introducción y coro nº1A
Zarzuela en tres actos, letra de L.M. Larra y E. P. Escrich. Reducción para canto y piano de Isidoro Hernández. A. R. 5677. 1880. 10 pp.
B.N.: Mp/1604-1

Arrieta, Emilio.
La guerra santa. Canción de Carranza nº1B
Zarzuela en tres actos, letra de L.M. Larra y E. P. Escrich. Reducción para canto y piano de Isidoro Hernández. A. R. 5678. 1880. 4 pp.
B.N.: Mp/1604-2

Arrieta, Emilio.
La guerra santa. Coro, escena y plegaria de María nº13B
Zarzuela en tres actos, letra de L.M. Larra y E. P. Escrich. Reducción para canto y piano de Isidoro Hernández. A. R. 5698. 1880. 9 pp.
B.N.: Mp/1604-20

Arrieta, Emilio.
La guerra santa. Coro nº13C
Zarzuela en tres actos, letra de L.M. Larra y E. P. Escrich. Reducción para canto y piano de Isidoro Hernández. A. R. 5699. 1880. 4 pp.
B.N.: Mp/1604-21

Arrieta, Emilio.
La guerra santa. Coro de polizontes nº3A
Zarzuela en tres actos, letra de L.M. Larra y E. P. Escrich. Reducción para canto y piano de Isidoro Hernández. A. R. 5683. 1880. 10 pp.
B.N.: Mp/1604-6

Arrieta, Emilio.
La guerra santa. Escena de los corresponsales nº3B
Zarzuela en tres actos, letra de L.M. Larra y E. P. Escrich. Reducción para canto y piano de Isidoro Hernández. A. R. 5684. 1880. 6 pp.
B.N.: Mp/1604-7

Arrieta, Emilio.
La guerra santa. Coro de zíngaras nº4
Zarzuela en tres actos, letra de L.M. Larra y E. P. Escrich. Reducción para canto y piano de Isidoro Hernández. A. R. 5685. 1880. 4 pp.
B.N.: Mp/1604-8

Arrieta, Emilio.
La guerra santa. Preludio de acto 2º. nº7
Zarzuela en tres actos, letra de L.M. Larra y E. P. Escrich. Reducción para canto y piano de Isidoro Hernández. A. R. 5689. 1880. 4 pp.
B.N.: Mp/1604-12

Arrieta, Emilio.
La guerra santa. Terceto nº8
Zarzuela en tres actos, letra de L.M. Larra y E. P. Escrich. Reducción para canto y piano de Isidoro Hernández. A. R. 5690. 1880. 18 pp.
B.N.: Mp/1604-13

Arrieta, Emilio.
La guerra santa. Escena y canto de guerra nº10
Zarzuela en tres actos, letra de L.M. Larra y E. P. Escrich. Reducción para canto y piano de Isidoro Hernández. A. R. 5693. 1880. 14 pp.
B.N.: Mp/1604-16

Arrieta, Emilio.
La guerra santa. Canción de Carranza nº9
Zarzuela en tres actos, letra de L.M. Larra y E. P. Escrich. Reducción para canto y piano de Isidoro Hernández. A. R. 5691. 1880. 14 pp.
B.N.: Mp/1604-14

Arrieta, Emilio.
El relámpago

Zarzuela en tres actos arreglada para la escena española por F. Camprodón. Reducción para canto y piano de J. Rogel. A. R. 4950 a A. R. 4956. 1876. 30 pp. Nº1, 2, 3, 8, 9, 10 bis. y 13.
B.N.: Mp/ 1613 (13-22)

Arrieta, Emilio.
Azon Visconti
Zarzuela en tres actos, letra de Antonio García Gutiérrez. Reducción para canto y piano de J. Moxé. A. R. 4458 a A. R. 4464. 1876. 30 pp. Nº1, 2, 3, 8, 9, 10 bis. y 13.
B.N.: Mp/ 1898 (13-22)

Arriola.
El despertar del Ruiseñor o una mañana del mes de mayo.
Piano. A. R. 121. 6 pp. 1857 a 1861. Melodía. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Arrivas, F.
Christus factus est
Canto con instrumentos. A. R. 6249. 1883. Motete para cuatro voces y contrabajo.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 3 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Arrivas, F.
Motete del Santo entierro.
Canto con instrumentos. A. R. 6440. 1883. Para cuatro voces, órgano y contrabajo.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 3 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Ascher.
Andante sobre el quinteto de Lucia.
Piano. A. R. 534 y 3609. 1876. Dif. 9.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Ascher.
Creedme (Croyedmoi).
Piano. A. R. 3610 y 409. 1876. Melodía. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Ascher.
Danza negra.
Piano. Música de salón. A. R. 2511. 9 pp. 1872. Capricho brillante.
16 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Ascher.
Fantasía, Op. 68.
Piano. A. R. 1048. 1870. Sobre la ópera Linda di Chamounix. Dif. 8.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Ascher.
Fantasía sobre motivos de la ópera la Favorita.
Piano. A. R. 541. 1866. Dif. 6.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 4 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Ascher.
Fantasía sobre motivos de Lucrezia.
Piano. A. R. 1451. 1871. Dif. 10.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 5 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Ascher.
Gran fantasía dramática sobre motivos de Semiramis.
Piano. A. R. 1434. 10 (todos los numeros de Pp. que aparecen con la fuente igual a esta, son el numero de referencia de dificultad expresado del uno al diez, no las Pág como en principio se creyo). 1871. Dif. (10).
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 4 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Ascher.
Guardad esta flor.
Piano. A. R. 509. 1866. Capricho. Dif. 5.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Ascher.
Ilustración, Op. 77 de la ópera Marta.
Piano. A. R. 2006. 1872. Dif. 8.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 4 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Ascher.
Ilustración Op. 84 de la ópera Roberto il diavolo.
Piano. A. R. 1374. 1871. Dif. 6
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 4 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Ascher.
Ilustración sobre la ópera Dinorah o pardón de Ploermel.
Piano. A. R. 1710. 1872. Dif. 9.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 5,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Ascher.
La cascada de rosas, Op. 80.
Piano. Música de salón. A. R. 2002. 5 pp. 1872. Capricho de género.
12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Ascher.
La fringante (la juguetona).
Piano. A. R. 586. 1866. Mazurka de salón. Dif. 5.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 4 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Ascher.
La perla del norte.
Piano. A. R. 1596. 1872. Mazurka. Dif. 6.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Ascher.
Las golondrinas. Op. 15.
Piano. Música de salón. A. R. 2510. 8 pp. 1872. Segundo capricho-estudio de salón.
Nueva edición. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Ascher.
Las gotas de agua, Op. 17.
Piano. A. R. 99. 1857 a 1861. Tercer capricho. Dif. 5.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Ascher.
Los trompetas del regimiento.
Piano. A. R. 718. 1868. Polka militar. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Ascher.
Pepita, Op. 13.
Piano. A. R. 1868. 1872. Polka nº1. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Ascher.
Perla de Alemania.
Piano. A. R. 1519. 1871. Mazurka. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 4 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Ascher.
Reve d'autrefois.
Piano. A. R. 941. 1868. Meditación.Dif. 3.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de

la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Ascher.
Stellina, Op. 13.
Piano. A. R. 1869. 1872. Polka nº 2. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Ascher.
Sueños del pasado, Op, 89.
Piano. Música de salón. Meditación.
12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Ascher.
Un desvario, Op. 8.
Piano. A. R. 365. 1861 a 1865. Reverie. Dif. 6.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Atmeller, Esteban.
Carolina
Piano. A. R. 6915. 1885. Polka.
4 pp. B.N.: Mp/ 129-14

Atmeller, Esteban.
¡Ay! qué noche...
Piano. Piezas de Baile. A. R. 6529. 1883. Mazurca para piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 2 ptas. B.N.: M-92-7 y MCª/516-42

Atmeller, Esteban.
El Alba
Piano. Piezas de Baile. A. R. 6530. 1883. Polka para piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 1,50 ptas. B.N.: M-92-7 y MCª/516-13

Atmeller, Esteban.
Engracia.
Piano. Piezas de Baile. A. R. 6528. 1883. 3 pp. Polka para piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 2 ptas. B.N.: M-92-7 y MCª/516-12

Atmeller, Esteban.
La joya de España.
Canto y piano. A. R. 5986. 1883. Jota. Letra de David Acebal. 4 pp.
B.N.: Mp/ 2560-33.

Atmeller, Esteban.
Mi morena
Piano. A. R. 6882. 1885. Mazurka. 3 pp.
B.N.: MCª/ 510-11

Atmeller, Esteban.
Mi rubia
Piano. A. R. 6883. 1885. Mazurka. 3 pp.
B.N.: MCª/ 510-10

Atmeller, Esteban.
Fausto
Rigodones sobre motivos de la ópera de Gounod para piano. A. R. 6916. 1885. 7 pp.
B.N.: Mp/ 1794-4

Atmeller, Esteban.
Serenata
Obras de Salón para piano. Piano. A. R. 6527. 1883. 3 pp. Reducción para piano. Dif. 4.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 2,50 ptas. B.N.: M-92-7 y MCª/516-38

Atmeller, Esteban.
Serenata
Obras de salón para piano y otros instrumentos. A. R. 6526. 1883. 5 pp. Para violín y piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 6 ptas. B.N.: M-92-7 y MCª/3760-19

Auber.
Sinfonía de ópera característica española. El dominó negro
Arreglada para guitarra por T. Damas. A. R. 2541. 1872. 9 pp.
B.N.: Mp/ 2806-10

Auber.

Obertura de la ópera Giralda
Piano. Obras a cuatro manos.
24 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873)

Aulagnier.
Confidencias musicales, Op. 60. Fantrasía sobre la Sonambula.
Piano. A. R. 1776. 1872. Dif. 3.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Ayncar, E.
Vals brillante.
Piano. A. R. 2442. 1872. Propiedad del editor. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y Mp/ 1794-23

Bach, J. Sebastian.
Preludio y fuga en La menor, de Bach, transcrita para piano.
Piano (estudios). 6319. 1883.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 24 rvn. B.N.: M-1583.

Bach, J. Sebastian.
Célebre colección de fugas.
Piano. Estudios. Recopiladas y numeradas por Czerny, divididas en ocho cuadernos, conteniendo cada uno de ello seis fugas precedidas de sus respectivos preludios.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. Cada cuaderno 12 rvn.. Colección completa 80 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868). Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. Cada cuaderno 12 rs. Completo 80. B.N.: M-1583.

Bach, Sebastian.
Célebre colección de fugas recopiladas y numeradas por Czerny.
Piano (Estudios.-Textos en Castellano). 0403-0404. 1866. Divididas en ocho cuadernos, conteniendo cada uno seis fugas con sus respectivos preludios.

Badarzewska.
La acción de gracias o la contestación a la obra del mismo autor Oración de una Virgen.
Piano. A. R. 3612 y 1455. 1876. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Badarzewska.
La oración de una virgen.
Piano. A. R. 30 y 3611. 1876. Propiedad del editor. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Badarzewska.
Yo te escucho.
Piano. A. R. 2720. 1873. Meditación Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2, 50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Baillot.
Método completo.
Violín. Métodos y estudios. Texto en italiano.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 96 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Baillot, Rode, Kreutzer.
Gran Método de Violín.
Instrumental (Violín.-Métodos). 0936. 1869. Traducido al español. Consta de ocho entregas.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. Cada entrega a 10 rvn. Completo 80 rvn. B.N.: M-1583.

Balart.

¡Mamá! que me pongo mala.
Canto y piano. Antes de 1867. Canción habanera.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 10 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Baltar.
Nº4. Polo del contrabandista.
Canciones españolas. Canto y piano. A. R. 2241. 1872. 3 pp. La sal de España (colección). Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 5 rvn.. Colección reunida 20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873) y Mp/ 1224-10

Baños, Melitón.
Elevación en Do.
Órgano de iglesia solo. Obras Religiosas. A. R. 1244. 1870. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo general de la casa editorial de Antonio Romero y Andía. Instrucción Musical Completa.- Escuela Española, Texto Castellano. También está en el Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 6 rvn.. -Extracto del catálogo general de la casa editorial de Antonio Romero y Andía de 1873, incluido en el método, Escuela del violín de Alard. B.N.: M-501.Vol-I. -6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1236-11

Baños, Melitón.
Salve Op. 7
Para voces de niños y órgano. A. R. 2909. 1874. Para dos voces o dos coros.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano.
B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1181-21

Baños, Melitón.
Fuga orgánica para la comunión
Órgano de iglesia solo. A. R. 1245. 1870. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo general de la casa editorial de Antonio Romero y Andía. Instrucción Musical Completa.- Escuela Española, Texto Castellano. También está en el Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 6 rvn.. -Extracto del catálogo general de la casa editorial de Antonio Romero y Andía de 1873, incluido en el método, Escuela del violín de Alard. B.N.: M-501.Vol-I. -6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 502-24

Baños, Melitón.
Ofertorio brillante en Mi bemol
Órgano de iglesia. Obras Religiosas. A. R. 1243. 1870. 10 pp-. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo general de la casa editorial de Antonio Romero y Andía. Instrucción Musical Completa.- Escuela Española, Texto Castellano. También está en el Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 8 rvn.. -Extracto del catálogo general de la casa editorial de Antonio Romero y Andía de 1873, incluido en el método, Escuela del violín de Alard. B.N.: M-501.Vol-I. -6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1180-96

Baños, Melitón.
Plegaria a la Santísima Virgen, Op. 8
Obras Religiosas. (Para voces, con acompañamiento de piano, órgano y orquesta). A. R. 6478. 1883. 8 pp. Para tiple y coro de noñas, con acompañamiento de piano y órgano expresivo.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 2,50 ptas. B.N.: M-92-7 y Mp/1289-33

Baños, Melitón.
Santo Dios Op. 5
Para cuatro voces y órgano. A. R. 2937. 4 pp.
B.N.: Mp/ 1191-10

Baños, Melitón.
Plegaria a la Sartísima Virgen.
Canto y órgano. Una voz y órgano. A. R. 6478. 1883. Para tiple y coro.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Baños Oteo.
Serenata concertante.
Piano. A. R. 6661. 1884. Propiedad del editor. Dif. 6.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 5 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Bandiot.

Gran método de violoncello.
Violoncello. Métodos y estudios. Texto en italiano. En tres partes.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 240 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Barbero, Pablo.
Joaquina
Piano. R. y M. 5316. 1878. Polka-mazurka.
B.N.: Mp/ 2741-8

Barbero, Pablo.
La terraza (Biarritz)
Piano. A. R. 6670. 1884. Polka. 4 pp.
B.N.: Mp/1794-24

Barbero, Pablo.
Las bellas de España.
Piano. A. R. 21. 8 pp. 1857 a 1861. Tanda de valses.
G.S.V.

Barbero, Pablo.
Las bellas de España
Piano. A. R. 6612. 3 pp. 1884. Mazurka.
MC[a]/516-3

Barbieri, Francisco Asenjo.
En busca del oro, de Londrés venimos.
Canto y piano. Antes de 1874. Coro de marineritas. De la zarzuela en tres actos *Robinson*. Coro de mujeres solas. Propiedad del editor.
Música coreada para salón, de ópera, zarzuela y origional, con letra española y acompañamiento de piano. 16 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Barbieri, Francisco Asenjo.
Introducción, acto segundo y coro de caribes.
Canto y piano. Antes de 1874. De la zarzuela en tres actos *Robinson*. Para tiple y coro general. Propiedad del editor.
Música coreada para salón, de ópera, zarzuela y origional, con letra española y acompañamiento de piano. 18 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Barbieri, Francisco Asenjo.
Pan y toros. "*Aunque soy de la mancha*".
Canto y guitarra. Seguidillas manchegas. Adapt.
Repertorio de música española para canto con acompañamiento de piano. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Barbieri, Francisco Asenjo.
Pan y toros. "*En Zeviya Costillares*.
Canto y guitarra. Canción de Pepe Hillo.
Repertorio de música española para canto con acompañamiento de piano. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Barbieri, Francisco Asenjo.
Robinson.
Canto. Piano. Zarzuela. Antes de 1874. En tres actos. Propiedad del editor.
Zarzuelas que han obtenido gran éxito en los teatros de madrid y de provincias, completas para canto y piano. 160 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Barbieri, Francisco Asenjo.
Si el hombre pretende
Canto y piano. Antes de 1874. Coro y canción del rataplan. De la zarzuela en tres actos *Robinson*. Para tiple y coro de mujeres. Propiedad del editor.
Música coreada para salón, de ópera, zarzuela y origional, con letra española y acompañamiento de piano. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Barbieri, Francisco Asenjo.
Sueños de oro
Zarzuela fantástica en tres actos reducción para canto y piano por Isidoro Hernández. A. R. 4934. 1877. 3 pp. N°10. Romanza. Letra de Luis Mariano de Larra.
B.N.: MC[a]/ 3885-35

Barbieri, Francisco Asenjo.
La casa del labrador

Piano. A.R. 3921. 1876. Polka. Recuerdos de Aranjuez. Adaptación. Dedicatoria: A su amigo D.Manuel Rosales. 2 pp.
C.M.. 1/13728 y B.N.

Barbieri, Francisco Asenjo.
O Santísima.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 6352. 1883. Motete a la Virgen.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Barbieri, Francisco Asenjo.
El tesoro escondido
Zarzuela en tres actos. Verso de Ventura de la Vega. Reducción para canto y piano de F. Lahoz. A. R. 4914, A. R. 4918 a A. R. 4924, A. R. 4926. 1877. 27 pp.
B.N.: Mp/ 1615 (7-17)

Barbieri, Francisco Asenjo.
El diablo en al poder. Nº 3, 7, 9 y 11
Zarzuela en tres actos. Verso de Francisco Camprodón. Reducción para canto y piano de J. Rogel. A. R. 4886 a A. R. 4889. 1877. 27 pp.
B.N.: Mp/ 1609 (30-33)

Barbieri, Francisco Asenjo.
El relámpago
Zarzuela en tres actos. Verso de Francisco Camprodón. Reducción para canto y piano de J. Rogel. ca. 1884.
Emilio Cotarelo y Mori. *Historia de la Zarzuela o sea el drama lírico en España, desde su origen a fines del siglo XIX*. Madrid, 2000. Ed. ICCMU. p. 616.

Barbieri, Francisco Asenjo.
Jugar con fuego
Zarzuela en tres actos. Verso de Ventura de la Vega.
Emilio Cotarelo y Mori. *Historia de la Zarzuela o sea el drama lírico en España, desde su origen a fines del siglo XIX*. Madrid, 2000. Ed. ICCMU. p. 336.

Barbieri, Francisco Asenjo.
Entre mi mujer y el negro
Zarzuela disparate en dos actos reducción para canto y piano de E. Lahoz. Letra de Luis de Olana y Gaeta. A. R. 4891 a A. R. 4913. 1877. 69 pp. 15 ptas.
B.N.: M/ 4242

Barbieri, Francisco Asenjo.
Pan y toros. Nº 2.
Piano. A. R. 2446. 4 pp. 1872. Marcha a la manoleria.
G.S.V.

Barbieri, Francisco Asenjo.
Un caballero particular
Juguete cómico-lírico en un acto. Verso de Carlos Frontaura. A. R. 4856, A. R. 4861 a A. R. 4865. 1877. 33 pp.
B.N.: MCª/ 3885-24

Barbieri, Francisco Asenjo.
El niño
Entremés lírico en un acto, letra de Mariano Pina. A. R. 4851 a A. R. 4855. 1877. 23 pp.
B.N.: MCª/ 3885-32

Barbieri, Francisco Asenjo.
La comedia de antaño
Zarzuela en tres actos arreglada para canto y piano por M. Vázquez. Letra de Mariano Pina. 0001. 1858 a 1861. 9 pp. Nº3 bis. Jácar y tonadilla.
B.N.: Mp/ 1609-16

Barbieri, Francisco Asenjo.
La comedia de antaño
Zarzuela en tres actos arreglada para canto y piano por M. Vázquez. Letra de Mariano Pina. A. R. 4943 A. R. 4945 a A. R. 4946. 1877. 13 pp. Nº1 bis. Habas verdes, Nº3 bis. Jácara, Nº3 cuarter, Tonadilla.
B.N.: Mp/ 1609 (24-26)

Barbieri, Francisco Asenjo.
El proceso del can-cán
Revista fantástica de baile en dos actos reducción para canto y piano de Isidoro Hernández. Letra de Amalfi. A. R. 4940 a A. R. 4942. 1877. 23 pp. Nº4. Canción del lancero y coro, Nº9. Redowa, Nº11, Vito.
B.N.: MCª/ 3885-30

Barbieri, Francisco Asenjo.
Oh Santísima

Motete improvisado. Letra de Mariano Pina Bohigas. R. y M. 6352. 1877.
Casares Rodicio, Emilio. *Francisco Asenjo Barbieri I. El hombre y el creador.* Oviedo, 1994. ICCMU, p. 473.

Barbieri, Francisco Asenjo.
Artistas para la Habana
Juguete cómico en un acto. Letra de Rafael Mª Liern y Augusto E. Madan y García. ca. 1870.
Casares Rodicio, Emilio. *Francisco Asenjo Barbieri I. El hombre y el creador.* Oviedo, 1994. ICCMU, p. 358.

Barbieri, Francisco Asenjo.
Los carboneros
Zarzuela en un acto. Letra de Mariano Pina y Bohigas. ca. 1877. R. y M.
Casares Rodicio, Emilio. *Francisco Asenjo Barbieri I. El hombre y el creador.* Oviedo, 1994. ICCMU, p. 358.

Barbieri, Francisco Asenjo.
Sueños de oro
Zarzuela fantástica en tres actos. Arreglo para canto y piano de Isidoro Henández. A.R. 4932 a A. R. 4933, A. R. 4935 a A. R. 4939. 1877. Letra de Luis Mariano de Larra. Nº2. Romanza, Nº8 bis. Plegaria, Nº15. Dúo, Nº15 bis. Vals, Nº17. Coro de circasianas.
B.N.: MCª/ 3885-34

Barbieri, Francisco Asenjo.
Los comediantes de antaño. Nº8. Raconto
Zarzuela en tres actos. Letra de Mariano Pina. A. R. 4948. 1877. 6 pp.
B.N.: Mp/ 1609-23

Barbieri, Francisco Asenjo.
Por conquista
Zarzuela en un acto, reducción para canto y piano de Isidoro Hernández. A. R. 4929 a A. R. 4930. 1879. Letra de Francisco Caprodón. Nº 2. Canción, Nº3. Dúo.
B.N.: MCª/ 3885-23

Barbieri, Francisco Asenjo.
El robo de las Sabinas. Nº7. Coro de dueñas
Zarzuela en dos actos. Letra de Antonio García Gutiérrez. A. R. 4931. 1877. 4 pp.
B.N.: Mp/ 1613-42

Barbieri, Francisco Asenjo.
La casa del labrador
Recuerdos de Aranjuez.
Polka para piano. Dedicada a Manuel Rosales. A. R. 3921. 1876.
Casares Rodicio, Emilio. *Francisco Asenjo Barbieri I. El hombre y el creador.* Oviedo, 1994. ICCMU, p. 473.

Barbieri, Francisco Asenjo.
Un tesoro escondido.
Reducción de E. Lahoz para canto y piano. Zarzuela en tres actos. Dedicada al Excmo. Sr. D. José de Salamanca y Mayol en agradecimiento a su intercesión en París para la difusión de su musica. Estrenada en el teatro de la zarzuela el 12 de noviembre de 1861. Letra de Ventura de la Vega
Catalogo general de la casa editorial Romero. Casares Rodicio, Emilio: Francisco Asenjo Barbieri. Vol-II, Madrid. 1994. Ed: I.C.C.M.U.. Pp. 245.

Barbot, P.
Berta.
Piano. A. R. 3923. 2 pp. 1876. Polka.
G.S.V.

Barrera y Gómez, Enrique.
Vals fácil de salón.
Piano. A. R. 5649. 7 pp. 1880. Premiado. Propiedad del editor.
6 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y MCª/511-27

Battman.
Arpegios y velocidad.
Piano. A. R. 273. 1863 a 1865. Vals-estudio. Premiado en concurso. Dif. 6.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beethoven, L. van.
Allegretto scherzando de la 8ª Sinfonía.
Piano. A. R. 2764. 1873. Dif. 10.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beethoven, L. van.
Allegretto scherzando de la Sinfonía en Fa.
Piano. A. R. 3616. 1876. Dif. 7.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beethoven, L. van.
Allegro con moto de la 5ª Sinfonía.
Piano. A. R. 2765. 1873. Dif. 10.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beethoven, L. van.
Andante de la gran Sinfonía Pastoral.
Piano. A. R. 2774. 1873. Dif. 10.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 4 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beethoven, L. van.
Andante de la Sonata Pastoral.
Piano. A. R. 2681. 1873. Dif. 10
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 4 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beethoven, L. van.
Nº6. Sonata en Mib, Op. 7.
Piano. Obras. A. R. 44. 1857 a 1861. Escogidas y publicadas por Santiago Masarnau. Propiedad de A. Romero. Dif. 12.
Tesoro del pianista. Colección de las obras más selectas para piano. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 16 rvn.. Los diez números reunidos 170 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Beethoven, L. van.
Seis valses célebres.
Piano. A. R. 1433. 1871. Dif. 5.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beethoven, L. van.
Sonata en Re.
Piano. Obras a cuatro manos. Fácil.
16 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Beltrán, José Mª.
Doce estudios o caprichos para viola
Mediana dificultad. A. R. 5857. 1881. 18 pp.
B.N.: Mp/1438-46

Beltrán, José Mª.
Método completo de todas clases de bajos.
Bajo profundo de metal. Tuba, helicón, figle, etc.. Con pistones o cilindros.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 40 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Beltrán, José Mª.
Método completo para cornetín y fliscorno.
Cornetin y fliscorno. Métodos. Texto en español.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 84 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Beltrán, José Mª.
Método completo de bajo profundo.
Instrumental (Bajos de Metal). 0172. 1862. Aplicable a todos los instrumentos graves, conocidos con los nombres de Saxhorn, Bombardon, Contrabajo, Helicón, Bass-tuba, Pellitón, etc., bien sea que esten construidos en tono de Do, Sib, Mib, o de Fa, y que tengan tres o cuatro pistones, cilindros o rotaciones.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 40 rs. B.N.: M-1583.

Beltrán, José Mª.

Método completo de cornetín o fliscorno, con pistones o cilíndros.
Instrumental (Cornetín y Fliscorno). 0189. 1862.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 70 rs. B.N.: M-1583.

Beltrán, José Mª.
Método completo y progresivo de saxofón.
Instrumental (Saxofón). 1355. 1871. Aplicable a los de todos los tonos y formas.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 60 rs. B.N.: M-1583.

Beltrán, José Mª.
Las amazonas.
Banda de música y de cornetas y tambores. R y M. (Romero y Marzo). 6 pp. Polka. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 178-5.

Beltrán, José Mª.
Método completo de flauta.
Instrumental (Flauta.-Métodos). 0282. 1863-1865. Para flautas de una, cinco o más llaves, escrito conforme a los ultimos adelantos de este instrumento. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 40 rvn..
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. B.N.: M-1583. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Beltran, José Mª.
El coral blanco.
Polka para banda de música y de cornetas y tambores. R y M. 1879. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 178-4.

Beltrán, José Mª.
Rosamunda.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 2080. 1877-78. Vals. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 129-8.

Belletti.
18 Estudios elementales.
Violoncello. Métodos y estudios. Para contrabajo.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 10 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Belli, Diomede.
La vergine di Sunam (La Virgen de Sunam)
Canto a cuatro voces pra coro de ambos sexos sin acompañamiento. A. R. 5737. 1881. 11 pp. B.N.: Mp/2718-2

Belli, Diomede.
Tu es peti us.
Canto y órgano. Una voz y órgano. R. y M. 5053. 1877. Ofertorio a solo de tenor y coro, dedicado a su Santidad Pío IX y ejecutado con gran pompa para celebrar su natalicio.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 5 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Bellido, Félix.
Himno
Reducción paera canto y piano. A. R. 3075. 1875. 3 pp. Dedicado a S.M. el Rey Alfonso XII.
B.N.: Mp/ 222-37

Bellido, Félix.
Himno
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 523. 1875. Para voces solas arreglado para banda y dedicado a S.M. el Rey Alfonso XII. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 179-12.

Bellini.
Mosaico y variaciones sobre la Sonambula.
Piano. A. R. 3613. 1876. Dif. 5.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Bengoechea, Soledad de.
¡Oh! Salutaris hostia. nº2.
Canto a dos voces y órgano. A. R. o R. y M. 5736. 1881. 2 pp. Dúo de tiple y contralto.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.

Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 4,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Bengoechea, Soledad de.
Ave verum
Canto y órgano. Una voz y órgano. A. R. 5735. 1881. 5 pp. Motete para tiple o tenor con coro de contraltos y barítonos.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 4,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/2735-14

Bengoechea, Soledad de.
¡O! Salutaris Hostia. nº1.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 5736. 1881. Para tiple y contralto. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 5 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/2735-15

Bengoechea, Soledad de.
Salve.
Canto y órgano. Una voz y órgano. A. R. 6551. 1883. 8 pp. Para tiple y coro.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 3 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/1180-75

Bengoechea, Soledad de.
Capricho-Scherzo.
Piano. R. 1856 a 1865. 4 pp.
G.S.V.

Bengoechea, Soledad de.
Gran vals de concierto.
Piano. A. R. 0932. 1869. Dif. 7. Propiedad del autor. 10 pp.
4 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Bengoechea, Soledad de.
Marcha triunfal para piano
Obras de Salón para piano. Piano. A. R. 6482. 1883. 8 pp. Propiedad del editor. Dif 6.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 7 ptas. B.N.: M-92-7 y Mp/128-22

Bengoechea, Soledad de.
Salve
Obras Religiosas. (Para voces, con acompañamiento de piano, órgano y orquesta). A. R. 6531 o A. R. 6551. 1883. Para tiple y coro, con acompañamiento de piano o arpa y harmonium.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 3 ptas. B.N.: M-92-7.

Bengoechea, Soledad de.
Scherzo.
Piano. A. R. 0811. 1868. Propiedad del autor. Dif. 6. 6 pp.
3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Benito y Barbero, Cosme José.
Alabado
Canto y órgano. Una voz y órgano. A. R. 0537. 1866. Para solo de tiple o tenor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Benito y Barbero, Cosme José.
Christus factus est Op. 87
Para tres voces y piano. A. R. 5539. 1880. 4 pp.
B.N.: Mp/ 501-13

Benito y Barbero, Cosme José.
Sequentia de pentecostés
Para tres voces y órgano. A. R. 6876. 1885. 6 pp.
B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 501-5

Benito y Barbero, Cosme José.
Dixit Dominus Ob. 202
Salmo primero de visperas para a tres voces y órgano obligado. A. R. 6708. 1884. 15 pp.
B.N.: Mp/ 1233-85 y Mp/ 1233-86

Benito y Barbero, Cosme José.
Lactatum sum
Salve a tres voces y órgano obligado. A. R. 6675. 1884. 15 pp.
B.N.: Mp/ 1233-85

Benito y Barbero, Cosme José.
Lauda Jerusalem.

Salmo 5º a tres voces y órgano. A. R. 6674. 1884. 15 pp.
B.N.: Mp/ 2759-14

Benito y Barbero, Cosme José.
Beatus vir
Salmo 3º a tres voces y órgano obligado. A. R. 6741. 1884. 19 pp.
B.N.: Mp/ 500-20

Benito y Barbero, Cosme José.
Bendita sea tu pureza.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 0940. 1869. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Benito y Barbero, Cosme José.
Bendita sea tu pureza.
Canto y órgano. Una voz y órgano. A. R. 0925. 1869. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Benito y Barbero, Cosme José.
Bone pastor.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 0642. 1867. Motete.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Benito y Barbero, Cosme José.
Cuatro letanias.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 1699. 1872. Para dos o tres voces con respuestas.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Benito y Barbero, Cosme José.
Gozos a la Virgen.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 0349. 1863 a 1865. Para dos tiples o tenores.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Benito y Barbero, Cosme José.
Gozos a Santa Teresa. Homenaje en el tercer centenario de Santa Teresa de Jesús
Canto a dos voces y órgano. A. R. 5961. 1882. 5 pp. Para dos y tres voces. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/1180-89

Benito y Barbero, Cosme José.
Himno y coplas a la Santísima Virgen.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 2971. 1874. Para solo y dúo.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Benito y Barbero, Cosme José.
Himno y coplas a la Santísima Virgen
Canto y órgano. Una voz y órgano. A. R. 2971. 1874. Para solo o dúo.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Benito y Barbero, Cosme José.
Lamentación 3ª de Jueves Santo Op. 63
Para tres voces y órgano expresivo o piano. A. R. 5768. 1881. 18 pp.
B.N.: Mp/501-30

Benito y Barbero, Cosme José.
La adoración de los pastores.
Canto y órgano. Una voz y órgano. A. R. 1546. 1871. Escena religiosa para solo y coro.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 3 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Benito y Barbero, Cosme José.
La mallorquina
Mazurka para piano. A. R. 2932. 1874. 5 pp.
B.N.: M/ 3895-10 y Mp/128-21

Benito y Barbero, Cosme José.
Letanía.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 2780. 1879. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 3 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Benito y Barbero, Cosme José.
Misa fácil.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 0782. 1868. Para dúo y coro.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 7,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Benito y Barbero, Cosme José.
Misa pastorale.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 0973. 1869. Para dúo y coro.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 6 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Benito y Barbero, Cosme José.
2º Misa pastorale
Para dos o tres voces con acompañamiento de órgano obligado. A. R. 5947. 1882. 40 pp.
B.N.: Mp/500-1

Benito y Barbero, Cosme José.
Misa 1ª
Para tres voces y ripieno con orquesta. R. y M. 5115. 1878. 55 pp.
B.N.

Benito y Barbero, Cosme José.
Miserere
Canto a tres voces, coro ripieno y órgano. A. R. 0725. 1868. 39 pp.
B.N.: M/ 30-12

Benito y Barbero, Cosme José.
Miserere.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 0683. 1868. Para dúo.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 6,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Benito y Barbero, Cosme José.
Nº 1. Invitatorio.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 3486. 1876. Oficio de difuntos. Para tiple y contralto, o tenor y bajo.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 3,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Benito y Barbero, Cosme José.
Nº 2. Salmo: Domine ne in furore tus.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 3487. 1876. Oficio de difuntos. Para tiple y contralto, o tenor y bajo.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 3 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Benito y Barbero, Cosme José.
Nº 3. Responso: Libera Me domine.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 3488. 1876. Oficio de difuntos. Para tiple y contralto, o tenor y bajo.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Benito y Barbero, Cosme José.
Nº 4. Flores de mayo.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 1389. 1871. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Benito y Barbero, Cosme José.
Nº 6. Coro y coplas para el mes de María.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 1391. 1871. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Benito y Barbero, Cosme José.
Nº 6. Coro y coplas para el mes de María.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 1540. 1871. Villancico al Nacimiento.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.

Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Benito y Barbero, Cosme José.
O sacrum convivium.
Canto y órgano. Una voz y órgano. A. R. 4884. 1877. 3 pp. Motete para solo de tenor. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1407-9

Benito y Barbero, Cosme José.
Oficio de Cuaresma y Semana Santa, Lamentación primera del Jueves Santo Op. 61
Canto a tres voces con piano. A. R. 5519. 1878. 18 pp.
B.N.: Mp/501-28

Benito y Barbero, Cosme José.
Oficio de Cuaresma y Semana Santa. Misa primera para las dominicas de Adviento y Cuaresma.Op. 171
Canto a tres voces con piano. A. R. 5759. 1881. 16 pp.
B.N.: Mp/501-20

Benito y Barbero, Cosme José.
Parce mihi.
Canto y órgano. Una voz y órgano. A. R. 3529. 1876. Lección primera de difuntos. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Benito y Barbero, Cosme José.
Parce nostrum.
Canto y órgano. Una voz y órgano. A. R. 0256. 1863 a 1865. Motete. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Benito y Barbero, Cosme José.
¡Perdón, oh Dios mío!.
Canto y órgano. Una voz y órgano. R. y M. 5538. 1880. Cántico para los ejercicios de Cuaresma.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. Para solo y coro ad libitum. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Benito y Barbero, Cosme José.
Primera lamentación de Jueves Santo.
Canto y órgano. Una voz y órgano. A. R. 0572. 1866. Para tiple o tenor.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Benito y Barbero, Cosme José.
Primera lamentación de Miercoles Santo.
Canto y órgano. Una voz y órgano. A. R. 0575. 1866. Para tiple o tenor. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Benito y Barbero, Cosme José.
Regina coeli.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 1698. 1872. Para dos y tres voces. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Benito y Barbero, Cosme José.
Responsorio de la misa de difuntos. Ne recordaris y requiescal.
Canto a dos voces y órgano. A. R. o R. y M. 5582. 1880. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10

Benito y Barbero, Cosme José.
Misa de difuntos Ob. 166
Canto a dos voces y órgano. A. R. 5517. 1880. 36 pp.
B.N.: Mp/ 501-3

Benito y Barbero, Cosme José.
Santo Dios.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 0597. 1866. Para dos tiples o tenores. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.

Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1 pta. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Benito y Barbero, Cosme José.
Segunda lamentación de Jueves Santo.
Canto y órgano. Una voz y órgano. A. R. 0576. 1866. Para tiple o tenor. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Benito y Barbero, Cosme José.
Segunda lamentación de Miércoles Santo.
Canto y órgano. Una voz y órgano. A. R. 0574. 1866. Para tiple o tenor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Benito y Barbero, Cosme José.
Segunda lección: Tedet animan mean.
Canto a dos voces y órgano. R. y M. 5530. 1880. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Benito y Barbero, Cosme José.
Stabat Mater.
Canto a dos voces y órgano. R. y M. 5553. 1880. Corto y fácil para dúo. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor. 2 pp.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/501-15

Benito y Barbero, Cosme José.
Sub tuum prasidium.
Canto y órgano. Una voz y órgano. R. y M. 5357. 1878. Plegaria para la Virgen. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Benito y Barbero, Cosme José.
Tercera lamentación de Jueves Santo.
Canto y órgano. Una voz y órgano. A. R. 0577. 1866. Para tiple o tenor. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Benito y Barbero, Cosme José.
Tercera lamentación de miércoles Santo.
Canto y órgano. Una voz y órgano. A. R. 0573. 1866. Para tiple o tenor. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Benito y Barbero, Cosme José.
Tercera lamentación de miércoles Santo Op. 158
Canto a tres voces con ripieno y acompañamiento de piano. A. R. 5575. 1881. 23 pp.
B.N.: Mp/501-26

Benito y Barbero, Cosme José.
A Madrid me vuelvo
Piano. A. R. 6925. 1885. Polka. 7 pp.
B.N.: Mp/ 1402-49

Benito y Barbero, Cosme José.
Curso de armonía elemental.
Armonía. R. y M. 1880 ca. 111 pp.
B.N.: M/ 1567.

Benito y Barbero, Cosme José.
Método elemental y progresivo de violoncello.
Instrumental (violoncello). A. R. 1248. 1870. Texto falta por estar la fotocopia cortada.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 24 rvn.. B.N.: M-1583.

Benito y Barbero, Cosme José.
A la orilla del mar.
Piano. A. R. ?. 2 pp. A partir de 1870. Redowa para piano. Dedicatoria: A mi amigo el Sr D.Carlos San Juan y Bouvier. Pertenece a la colección El Carnaval de las Bellsa, album de bailes para piano que consta de 7 piezas.
B.C.M.

Benito y Barbero, Cosme José.
¡Cariño!.
Piano. A. R. 1025. 1870. Polka Mazurka para piano. Dedicatoria: A mi querida hija Patrocinio. Pertenece a la colección El Carnaval de las Bellas,

album de bailes para piano que consta de 7 piezas; firma del editor. 3 pp.
BRCSMM.

Benito y Barbero, Cosme José.
El Bravo Hulano Español
Piano. Piezas de Baile. A. R. 6552. 1883. 3 pp. Polka paso-doble para piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 3 ptas. B.N.: M-92-7 y MCª/516-39

Benito y Barbero, Cosme José.
Coro y coplas a Ntra. Sra. del Patrocinio
Para tres voces y órgano. A. R. 6745. 1884. 10 pp.
B.N.: Mp/ 1183-35

Benito y Barbero, Cosme José.
El regio enlace.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 2066. 1866 a 1883. Tanda de valses. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 129-4.

Benito y Barbero, Cosme José.
¿Guachindanguita?.
Piano. A. R. 1028. 1870. Danza habanera para piano. Dedicatoria: A mi querido amigo D.José Vicente Arche. Pertenece a la colección El Carnaval de las Bellas, album de bailes que consta de 7 piezas. 1 pp.
B.C.M.

Benito y Barbero, Cosme José.
Himno de completas.
Canto. 1883. Para voces y órgano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 2 ptas. Ilustración Musical, revista editada por A.Romero en Madrid en 1883. Año I. B.N.: MI/ 305-1883.

Benito y Barbero, Cosme José.
La impetuosa.
Piano. A. R. 1024. 1870. Polka para piano. Dedicatoria: A la Srta D.Isolina Padilla. Pertenece a la colección El Carnaval de las Bellas, album de bailes para piano que consta de 7 piezas. 3 pp.
BRCSMM.

Benito y Barbero, Cosme José.
La Mallorquina. Mazurka para piano.
Piano. A. R. 5932. 1882. Dedicatoria: A la Sra Dª Carolina Mir y frontera de Hevia. Dif. 4. Con dedicatoria manuscrita del autor. 4 pp. Propiedad del editor.
4 ptas. -Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Benito y Barbero, Cosme José.
Las emociones.
Piano. A. R. 1027. 1870. Schotisch para piano. Dedicatoria: A la Srta D. Gracia Melgares. Pertenece a la colección El Carnaval de las Bellas, album de bailes que consta de 7 piezas. 2 pp. .
B.C.M.

Benito y Barbero, Cosme José.
Los heroes de las tunas.
Piano. A. R. 1023 . 1870. Vals para piano. Dedicatoria: A mi amigo el Sr D. Enrique Alvarez y Alba. Pertenece a la colección El Carnaval de las Bellas, album de bailes para piano que consta de 6 piezas; presenta la firma del editor. 3 pp.
BRCSMM.

Benito y Barbero, Cosme José.
Nunc dimittis.
Canto. 1883. Cántico de completas, a voces y órgano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 2 ptas. Ilustración Musical, revista editada por A.Romero en Madrid en 1883. Año I. B.N.: MI-1883.

Benito y Barbero, Cosme José.
Rosario popular.
Canto y órgano. A. R. 6917. 1885. Para coro con acompañamiento de órgano. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor. 4 pp.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.B.N.: Mp/ 1183-26.

Benito y Barbero, Cosme José.
Vaivenes de Capellanes.
Dúos con letra española. Canto y piano. Antes de 1867. Dúo cómico para tiple y tenor. Alude al Salón de Capellanes en sus tiempos de mala reputación.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 16 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La

escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Benito y Barbero, Cosme José.
Elevación nº 2.
Órgano solo. A. R. 0635. 1867. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,25 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Benito y Barbero, Cosme José.
Elevación nº2. O salutaris
Órgano solo. A. R. 0732. 1868. 2 pp. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1 pta. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y M/ 1181-3

Benito y Barbero, Cosme José.
La proclamación.
Piano. A. R. ? 3 pp. A partir de 1870. Polka.
G.S.V.

Benito y Barbero, Cosme José.
Laudote, Dominum omnes gentes.
Canto con instrumentos. R. y M. 5355. 1878. Salmo de Vísperas para tres voces con órgano y pequeña orquesta.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. Completa 7,50 ptas., partes sueltas 5 y la misma obra para tres voces y órgano 2,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Benito y Barbero, Cosme José.
Magnificat
Canto a tre voces y órgano con pequeña orquesta. A. R. 5495. 1879. 25 pp. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 10 ptas. las partes sueltas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/501-4 y Mp/ 2718-11

Benito y Barbero, Cosme José.
Magnificat
Canto a tres voces con órgano o pequeña orquesta. A. R. 5495 a A. R. 5516. 1880. Partes sueltas de orquesta.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 5 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 2718-11

Benito y Barbero, Cosme José.
Magnificat.
Canto con instrumentos. R. y M. 5516. 1880. Partes sueltas de orquesta.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 5 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Benito y Barbero, Cosme José.
Ofertorio de la festividad de la Inmaculada Concepción. Ob. 204 bis.
Canto con instrumentos. A. R. 6860. 1885. Compuesto sobre el tema del Canto llano y con letra del Oficio, para cuatro voces, orquesta y órgano.Obra para el servicio divino. 11 pp. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 9 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano.
B.N.: M/ 3895-10. B.N.: Mp/ 1407-5 y Mp/ 1467-5

Benito y Barbero, Cosme José.
Ofertorio, nº 1.
Órgano solo. A. R. 0635. 1867. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Benito y Barbero, Cosme José.
Ofertorio, nº1.
Órgano solo. A. R. 0640. 1867. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,25 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Benito y Barbero, Cosme José.
Primera misa.
Canto a tres voces y ripieno para orquesta y órgano obligado. R. y M. 5494. 1879. Para voces y órgano.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 7,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/518-9

Benito y Barbero, Cosme José.

Primera misa.
Canto con instrumentos. R. y M. 5515. 1880. Para tres voces con órgano y orquesta. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 7,50 ptas. en partes sueltas. Partes sueltas de orquesta solas 7,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Benito y Barbero, Cosme José.
Salve.
Canto con instrumentos. R. y M. 5345. 1878. Para tres voces y orquesta.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 10 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Benito y Barbero, Cosme José.
Siete palabras.
Canto con instrumentos. A. R. 0688. 1868. Para tres voces y coro, para tiple, tenor y bajo, con órgano expresivo, violoncello y contrabajo, poesía del Marqués de Casa-Jara.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 10 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Benito y Barbero, Cosme José.
Inter vestibulum Op. 74
Motete a tres voces para la imposición de ceniza. R. y M. 5527. 1880. 2 pp.
B.N.: Mp/501-19

Benito y Barbero, Cosme José.
Motete para el domingo de ramos Op. 90
R. y M. 5554. 1880. 3 pp.
B.N.: Mp/501-16

Benito y Barbero, Cosme José.
Motete para el domingo de ramos Op. 91
R. y M. 5556. 1880. 3 pp.
B.N.: Mp/501-18

Benito y Barbero, Cosme José.
Cántico para los ejercicios de cuaresma Op. 35
R. y M. 5528. 1880. 3 pp.
B.N.: Mp/501-17

Benito y Barbero, Cosme José.
Misa a tres voces para el Miércoles de ceniza y dominicas de cuaresma y adviento Op. 172
R. y M. 5564. 1880. 16 pp.
B.N.: Mp/2759-13

Benito y Barbero, Cosme José.
Pasión y pasillos para el Domingo de ramos Op. 92
Canto a tres voces. R. y M. 5557. 1880. 11 pp.
B.N.: Mp/501-21

Benito y Barbero, Cosme José.
Motete a cuatro voces para el mandato de lavatorias de Jueves Santo Op. 86
R. y M. 5558. 1880. 11 pp.
B.N.: Mp/501-14

Benito y Barbero, Cosme José.
Te Deum Laudamus
A. R. 5734. 1881. 15 pp.
B.N.: Mp/1407-4

Benito y Barbero, Cosme José.
Completas para tres voces de órgano obligado. Salmo 1º. Cum invocarum
A. R. 5986. 1883. 16 pp.
B.N.: Mp/500-9

Benito y Barbero, Cosme José.
Completas para tres voces de órgano obligado. Salmo 3º. Qui habitat, Op. 127
A. R. 6450. 1883. 16 pp.
B.N.: Mp/500-10

Benito y Barbero, Cosme José.
Los siete dolores de María Santísima Op. 207
A. R. 6865. 1885. 8 pp.
B.N.: Mp/ 1181-39

Benito y Barbero, Cosme José.
Completas para tres voces de órgano obligado. Himno, Te lucis, Op. 127
A. R. 6449. 1883. 6 pp.
B.N.: Mp/500-11

Benito y Barbero, Cosme José.
Completas para tres voces de órgano obligado. Cantico nunc dimittis, Op. 127
A. R. 6448. 1883. 6 pp.
B.N.: Mp/500-12

Berbiguier.
18 Estudios para uso de las cinco llaves.
Flauta. Métodos y estudios.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 18 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Berbiguier.
Gran método de flauta.
Flauta. Métodos y estudios. Texto italiano.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 120 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Berbiguier. (Verviguer, denominación en la memoria del Conservatorio de 1878).
18 Célebres estudios por todos los tonos para el manejo de las 5 llaves.
Flauta. Instrumentos de viento.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 18 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Beriot.
Fantasía o escena de baile. Op. 100.
Violín. Instrumentos de cuerda. Instrumental. Para violín con acompañamiento de piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 24 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Beriot.
Gran método de violín.
Violín. Métodos y estudios. Texto en francés.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 160 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Berlioz.
Las sinfonías de Beethoven.
Didácticas e Históricas. Estudio crítico, precedido de la biografía del gran maestro, por A. Edwart, con un magnifico retreto y el catálogo de todas sus obras; versión castellana, por F.M.A.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 4 Reale Vellón. B.N.: M-1583.

Berlioz.
Tratado completo de instrumentación.
Armonía, composición e instrumentación. Texto en español.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 50 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Bernard.
La caridad.
Piano. A. R. 2787. 1874. Coro de Rossini, variado. Dif. 5.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3,50 Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Bert.
Método completo para fagot.
Texto en francés.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 100 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Bertini.
25 Estudios artísticos de primera fuerza. Op. 222. Segundo libro.
Piano. Estudios. Nuevos estudios clasificados progresivamente. Libro nº7. letra G.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 60 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Bertini.
25 Estudios caracteristicos. Op. 66.
Piano. Estudios. Dedicados a la Academia Real de París.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 44 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868). Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Bertini.
25 Estudios clásicos normales. Op. 178.
Piano. Estudios. Nuevos estudios clasificados progresivamente. Libro nº6. letra F.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 80 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Bertini.
25 Estudios dedicados a Cramer. Libro quinto.
Piano. Métodos y estudios.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 50 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Bertini.
25 Estudios elementales para manos pequeñas. Op. 137.
Piano. Estudios. Nuevos estudios clasificados progresivamente. Libro nº2. letra B.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 30 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Bertini.
25 Estudios especiales para el trino de la mano izquierda. Op.177.
Piano. Estudios. Nuevos estudios clasificados progresivamente. Libro nº5. letra E.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 72 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Bertini.
25 Estudios estudios artisticos de primera fuerza. Op. 222. Primer libro.
Piano. Estudios. Nuevos estudios clasificados progresivamente. Libro nº7. letra G.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 60 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Bertini.
25 Estudios fáciles. Op. 150.
Piano. Estudios a cuatro manos. Nuevos estudios clasificados progresivamente. Libro nº10. letra K.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 48 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Bertini.
25 Estudios intermediarios, Op. 176.
Piano. Estudios. Nuevos estudios clasificados progresivamente. Libro nº4. letra D.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 40 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Bertini.
25 Estudios introducción a los de Cramer. Op. 29.
Piano. Estudios. Primer libro.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 30 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero,

al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Bertini.
25 Estudios introducción a los de Cramer. Op. 32.
Piano. Estudios. Segundo libro.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 30 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Bertini.
25 Estudios muy fáciles. Op. 140.
Piano. Estudios a cuatro manos. Nuevos estudios clasificados progresivamente. Libro nº 9. letra I.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 48 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Bertini.
25 Estudios. Op. 29. Libro segundo.
Piano. Métodos y estudios. Introducción a los de Cramer.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 30 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Bertini.
25 Estudios. Op. 32. Libro tercero.
Piano. Métodos y estudios. Introducción a los de Cramer.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 30 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Bertini.
25 Estudios para manos pequeñas. Op. 100.
Piano. Estudios.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 30 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868). Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Bertini.
25 Estudios para manos pequeñas. Op. 134. Libro cuarto.
Piano. Métodos y estudios. Introducción a los de Cramer.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 36 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Bertini.
25 Estudios preparatorios. Op. 175.
Piano. Estudios. Nuevos estudios clasificados progresivamente. Libro nº3. letra c.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 40 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Bertini.
25 Estudios primarios para manos pequeñas, OP. 166.
Piano. Estudios. Nuevos estudios clasificados progresivamente. Libro nº1, letra A.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 30 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Bertini.
El arte del compas. Op. 160.
Piano. Estudios a cuatro manos. Nuevos estudios clasificados progresivamente. Libro nº8. letra H.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 48 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Bertini.
La gimnasia de los dedos.

Piano. Métodos y estudios. Ejercicio diario e indispensable.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 10 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Bertini.
Método de piano especialísimo para los que han estudiado poco el solfeo.
Piano 2037. 1872. Edición española.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 72 rs. B.N.: M-1583.

Beyer.
Barbero, de Rossini.
Piano. A. R. 812. 1868. Op. 36. Repertorio de los jovenes pianistas. Colección de fantasías de salón fáciles *e* instructivas sobre los mejores motivos de las óperas italianas, francesas y alemanas. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,25 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beyer.
Beatrice di tenda, de Bellini.
Piano. A. R. 1689. 1872. Op. 36. Repertorio de los jóvenes pianistas. Colección de fantasías de salón fáciles *e* instructivas sobre los mejores motivos de las óperas italianas, francesas y alemanas. Dif. 3.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beyer.
Elixir d'amor, de Donizetti.
Piano. A. R. 969. 1869. Op. 36. Repertorio de los jovenes pianistas. Colección de fantasías de salón fáciles *e* instructivas sobre los mejores motivos de las óperas italianas, francesas y alemanas. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beyer.
Fausto, de Gounod.
Piano. A. R. 630. 1867. Op. 36. Repertorio de los jovenes pianistas. Colección de fantasías de salón fáciles *e* instructivas sobre los mejores motivos de las óperas italianas, francesas y alemanas. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beyer.
Guillermo Tell, de Rossini.
Piano. A. R. 1439. 1871. Op. 36. Repertorio de los jovenes pianistas. Colección de fantasías de salón fáciles *e* instructivas sobre los mejores motivos de las óperas italianas, francesas y alemanas. Dif. 3.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beyer.
Hernani, de Verdi.
Piano. A. R. 3623. 1876. Dif. 3.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,25 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beyer.
Hernani, de Verdi.
Piano. A. R. 0819. 1868 a 1869. Op. 36. Repertorio de los jovenes pianistas. Colección de fantasías de salón fáciles *e* instructivas sobre los mejores motivos de las óperas italianas, francesas y alemanas. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,25 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beyer.
Hija del regimiento, de Donizetti Op. 36.
Piano. A. R. 0869. 1869. Repertorio de los jovenes pianistas. Colección de fantasías de salón fáciles *e* instructivas sobre los mejores motivos de las óperas italianas, francesas y alemanas. Dif. 3.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,25 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beyer.
Hugonotes, de Meyerbeer Op. 36.
Piano. A. R. 2563. 1872. Repertorio de los jóvenes pianistas. Colección de fantasías de salón fáciles *e* instructivas sobre los mejores motivos de las óperas italianas, francesas y alemanas. Dif. 4.

Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beyer.
I puritani, de Bellini Op. 36.
Piano. A. R. 1629. 1872. Repertorio de los jóvenes pianistas. Colección de fantasías de salón fáciles *e* instructivas sobre los mejores motivos de las óperas italianas, francesas y alemanas. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beyer.
La favorita, de Donizetti Op. 36.
Piano. A. R. 879. 1869. Repertorio de los jovenes pianistas. Colección de fantasías de salón fáciles *e* instructivas sobre los mejores motivos de las óperas italianas, francesas y alemanas. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beyer.
La guirnalda musical, Op. 117.
Piano. A. R. 722. 1868. Fantasía sobre motivos de Lucrecia, de Donizetti. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beyer.
La hija del regimiento, de Bellini.
Piano. A. R. 3624. 1876. Dif. 3.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,25 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beyer.
Linda de Chamounix, de Donizetti Op. 36.
Piano. A. R. 1447. 1871. Repertorio de los jovenes pianistas. Colección de fantasías de salón fáciles *e* instructivas sobre los mejores motivos de las óperas italianas, francesas y alemanas. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beyer.
Lucia, de Donizetti Op. 36.
Piano. A. R. 816. 1868 a 1869. Repertorio de los jovenes pianistas. Colección de fantasías de salón fáciles *e* instructivas sobre los mejores motivos de las óperas italianas, francesas y alemanas. Dif. 3.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beyer.
Lucia di Lammermoor, de Donizetti.
Piano. A. R. 3622. 1876. Dif. 3.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,25 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beyer.
Lucrezia de Borgia, de Donizetti Op. 36.
Piano. A. R. 1208. 1870. Repertorio de los jovenes pianistas. Colección de fantasías de salón fáciles *e* instructivas sobre los mejores motivos de las óperas italianas, francesas y alemanas. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beyer.
María, de Flotow Op. 36.
Piano. A. R. 1441. 1871. Repertorio de los jovenes pianistas. Colección de fantasías de salón fáciles *e* instructivas sobre los mejores motivos de las óperas italianas, francesas y alemanas. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beyer.
María di Rohan, de Donizetti Op. 36.
Piano. A. R. 1446. 1871. Repertorio de los jovenes pianistas. Colección de fantasías de salón fáciles *e* instructivas sobre los mejores motivos de las óperas italianas, francesas y alemanas. Dif. 3.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas

de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beyer.
Nº 10. Hernani, de Verdi Op. 87.
Piano. A. R. 750. 1868. Pertenece a: Flores italianas, Colección de doce recreaciones fáciles. Dif. 3.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,25 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beyer.
Nº 11. Recreo de la infancia, Op. 88.
Piano. A. R. 1449. 1871. Tema alemán variado. Dif. 3.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beyer.
Nº 8. Recuerdos musicales.
Piano. A. R. 3619. 1876. Potpourri sobre Marta, de Flotow. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 5 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beyer.
Nº1. El barbero de Sevilla, de Rossini Op. 87.
Piano. A. R. 741. 1868. Pertenece a: Flores italianas, Colección de doce recreaciones fáciles. Dif. 3.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,25 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beyer.
Nº11. Guillermo Tell, de Rossini Op. 87.
Piano. A. R. 751. 1868. Pertenece a: Flores italianas. Colección de doce recreaciones fáciles. Dif. 3.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,25 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beyer.
Nº12. La hija del regimiento, de Donezetti Op. 87..
Piano. A. R. 752. 1868. Pertenece a: Flores italianas. Colección de doce recreaciones fáciles. Dif. 3.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,25 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beyer.
Nº2. Beatrice di tenda, de Bellini Op. 87..
Piano. A. R. 742. 1868. Pertenece a: Flores italianas. Colección de doce recreaciones fáciles. Dif. 3.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,25 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beyer.
Nº3. I puritani, de Bellini Op. 87.
Piano. A. R. 743. 1868. Pertenece a: Flores italianas. Colección de doce recreaciones fáciles. Dif. 3.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,25 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beyer.
Nº4. Belisario, de Donizetti Op. 87.
Piano. A. R. 744. 1868. Pertenece a: Flores italianas. Colección de doce recreaciones fáciles. Dif. 3.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,25 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beyer.
Nº5. Norma. de Bellini Op. 87.
Piano. A. R. 745. 1868. Pertenece a: Flores italianas. Colección de doce recreaciones fáciles. Dif. 3.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,25 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beyer.
Nº6. Otello, de Rossini Op. 87+.

Beyer.

Piano. A. R. 746. 1868. Pertenece a: Flores italianas. Colección de doce recreaciones fáciles. Dif. 3.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,25 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beyer.
Nº7. Lucia di Lammermoor, de Donizetti Op. 87.
Piano. A. R. 747. 1868. Pertenece a: Flores italianas. Colección de doce recreaciones fáciles. Dif. 3.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,25 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beyer.
Nº8. Nabucodonosor, de Verdi Op. 87.
Piano. A. R. 748. 1868. Pertenece a: Flores italianas. Colección de doce recreaciones fáciles. Dif. 3.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,25 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beyer.
Nº9. I Lombardi, de Verdi Op. 87.
Piano. A. R. 749. 1868. Pertenece a: Flores italianas. Colección de doce recreaciones fáciles. Dif. 3.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,25 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beyer.
Norma, de Bellini.
Piano. A. R. 3620. 1876. Dif. 3.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beyer.
Norma, de Bellini Op. 36.
Piano. A. R. 0863. 1869. Repertorio de los jovenes pianistas. Colección de fantasías de salón fáciles *e* instructivas sobre los mejores motivos de las óperas italianas, francesas y alemanas. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,25 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beyer.
Pardón de ploermet, de Meyerbeer.
Piano. A. R. 1057. 1870. Op. 36. Repertorio de los jovenes pianistas. Colección de fantasías de salón fáciles *e* instructivas sobre los mejores motivos de las óperas italianas, francesas y alemanas. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beyer.
Placeres del estudio.
Piano. A. R. 3617. 1876. Cuarta fantasía sobro Linda de Chamounix, de Donizetti. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beyer.
Poliuto, de Donizetti Op. 36.
Piano. A. R. 3625. 1876. Repertorio de los jóvenes pianistas. Colección de fantasías de salón fáciles *e* instructivas sobre los mejores motivos de las óperas italianas, francesas y alemanas. Dif. 3.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,25 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beyer.
Poliuto, de Donizetti Op. 36.
Piano. A. R. 0807. 1868. Repertorio de los jovenes pianistas. Colección de fantasías de salón fáciles *e* instructivas sobre los mejores motivos de las óperas italianas, francesas y alemanas. Dif. 3.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,25 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beyer.
Quinta sinfonía sobre Nabuconodosor, de Verdi.
Piano. A. R. 3618. 1876. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 4 ptas. Catálogo incluido en las portadas de

la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beyer.
Rigoletto, de Verdi Op. 36.
Piano. A. R. 820. 1868 a 1869. Repertorio de los jovenes pianistas. Colección de fantasías de salón fáciles *e* instructivas sobre los mejores motivos de las óperas italianas, francesas y alemanas. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beyer.
Sonámbula, de Bellini Op. 36.
Piano. A. R. 3621. 1876. Repertorio de los jóvenes pianistas. Colección de fantasías de salón fáciles *e* instructivas sobre los mejores motivos de las óperas italianas, francesas y alemanas. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beyer.
Sonámbula, de Bellini Op. 36.
Piano. A. R. 0818. 1868 a 1869. Repertorio de los jovenes pianistas. Colección de fantasías de salón fáciles *e* instructivas sobre los mejores motivos de las óperas italianas, francesas y alemanas. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beyer.
Traviata, de Verdi Op. 36.
Piano. A. R. 938. 1869. Repertorio de los jovenes pianistas. Colección de fantasías de salón fáciles *e* instructivas sobre los mejores motivos de las óperas italianas, francesas y alemanas. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beyer.
Trobador, de Verdi Op. 36.
Piano. A. R. 937. 1869. Repertorio de los jovenes pianistas. Colección de fantasías de salón fáciles *e* instructivas sobre los mejores motivos de las óperas italianas, francesas y alemanas. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Beyer.
Un ballo in maschera, de Verdi Op. 36.
Piano. A. R. 1440. 1871. Repertorio de los jovenes pianistas. Colección de fantasías de salón fáciles *e* instructivas sobre los mejores motivos de las óperas italianas, francesas y alemanas. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Bezart.
La pluie.
Piano. A. R. 3614. 1876. Morceau de salón. Propiedad del editor. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 4,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.: Mp / 1808-14.

Bigazzi, P.
Capricho Op. 17.
Piano. A. R. 0326. 1863 a 1865. Sobre motivos de la ópera *Un ballo in maschera*, de Verdi. Dif. 7.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Bigazzi, P.
El nuevo campamento. Nº 4
Piano. A. R. 0310. 4 pp. 1863 a 1865. Vals.
G.S.V.

Bigazzi, P.
Fantasía brillante.
Piano. Música a cuatro manos. 1868.? Dado que la primera obra de este extracto está fechada en 1868 por el número de planchas y supuestamente las aportaciones nuevas de catálogo son las novedades. El m*é*todo donde viene el catálogo está editado en 1866. Sobre motivos de la ópera **La Traviata**. Fácil.
Adición al gran catálogo A. Romero. 14 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Bigazzi, P.
Higuanama.
Piano. A. R. 0320. 1863 a 1865. Habanera. Dif. 5. Propiedad del autor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Bigazzi, P.
La andaluza. Nº 2.
Piano. A. R. 0310. 4 pp. 1863 a 1865. Redowa.
G.S.V.

Bigazzi, P.
La aragonesa. Nº 1.
Piano. A. R. 0311. 4 pp. 1861 a 1865. Polka.
G.S.V.

Bigazzi, P.
La asturiana. Nº 3.
Piano. A. R. 0312. 4 pp. 1863 a 1865. Schottisch.
G.S.V.

Bigazzi, P.
Los españoles rogando a Dios.
Piano. A. R. 3628. 1876. Nocturno. Dif. 6. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Bigazzi, P.
Mi infancia.
Piano. Música a cuatro manos. A. R. 329. 1857 a 1861. Capricho romántico. Medianamente fácil. Propiedad del editor. Dif. 5.
Adición al gran catálogo A. Romero. 10 rvn. o 2,50 ptas. -Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Bigazzi, P.
¡Oh! Mía cara italiana.
Piano. A. R. 3627. 1876. Rimembranza. Dif. 3. Propiedad del autor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Bigazzi, P.
Saludo a Madrid.
Piano. A. R. 0304. 1863 a 1865. Mazurka de salón. Dif. 6. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,75 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Bigazzi, P.
Soberbia y humildad.
Piano. A. R. 3626. 1876. Vals de concierto. Dif. 8.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 4 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Billard.
La hora de la mañana.
Piano. Estudios. Escalas y ejercicios por todos los tonos.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 96 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Billard.
La hora de la mañana.
Piano (Estudios.-Textos en Castellano). 1089. 1870. Ejercicios y escalas para piano por todos los tonos mayores y menores.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 80 rs. B.N.: M-1583.

Billema, Rafael
El Canto de la Fauvette. Obra 66.
Piano. A. R. 463. 9 pp. 1866. Capricho de Salón. Dif. 6.
4 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Billema, Rafael.
La canción azul.
Piano. 1868.? Dado que la primera obra de este extracto está fechada en 1868 por el número de

planchas y supuestamente las aportaciones nuevas de catálogo son las novedades. El método donde viene el catálogo está editado en 1866. Linda mazurca. Codificada como fácil.
Adición al gran catálogo A. Romero. 8 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Biscarri, J.
Habanera nº 1.
Piano. A. R. y D. 4077. 1876. Pertenece al album de seis habaneras; Las más bonitas. 1 pp.
G.S.V.

Biscarri, J.
Habanera nº 2.
Piano. A. R. y D. 4078. 1876. Pertenece al album de seis habaneras; Las más bonitas. 1 pp.
G.S.V.

Biscarri, J.
Habanera nº 5.
Piano. A. R. y D. 4081. 1876. Pertenece al album de seis habaneras; Las más bonitas. 1 pp.
G.S.V.

Biscarri, J.
Habanera nº 6.
Piano. A. R. y D. 4082. 1876. Pertenece al album de seis habaneras; Las más bonitas. 1 pp.
G.S.V.

Biscarri, J.
Habanera nº3.
Piano. A.R. y D. 4079. 1876. Pertenece al album de seis habaneras; Las más bonitas. 1 pp.
G.S.V.

Biscarri, J.
Habanera nº4.
Piano. A. R. y D. 4080. 1876. Pertenece al album de seis habaneras; Las más bonitas. 1 pp.
G.S.V.

Blanca.
Recuerdos del mar.
Piano. A. R. 0368. 1863 a 1865. Nocturno. Dif. 5. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Blanco, Miguel.
Las cubanas.
Piano. A. R. 4056 a 4061. 6 pp. 1876. Nueva colección de habaneras.
G.S.V.

Blanco Altá, Eugenio.
La playa de Castro Urdiales
Piano. A. R. 6880. 1885. Mazurka. 7 pp.
B.N.: MCª/ 510-6 y MCª/ 510-6

Blasco Allú.
Despedida y plegaria a la Virgen.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 0038. 1857 a 1861. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano.
B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1178-13

Blasco y Compans, Justo.
Fantasías fáciles (2). Sobre motivos de óperas
Para piano. A. R. 6987. 1886. 5 pp. Nº2. Gli Ugonotti.
B.N.: Mp/ 129-13

Blasco y Compans, Justo.
Tus ojos
Canción con piano. A. R. 7000. 1886. 6 pp. Letra de J. Selgas.
B.N.: Mp/ 315-21

Blasco y Compans, Justo.
Tus ojos
Canción con piano. A. R. 6999. 1886. 6 pp. Letra de J. Selgas.
B.N.: Mp/ 315-20

Blasco y Compans, Justo.
Fantasías fáciles (2). Sobre motivos de óperas
Para piano. A. R. 6987. 1886. 5 pp. Nº1. Guillermo Tell
B.N.: Mp/ 129-12

Blasco y Compans, Justo.

Recreación fácil para piano a cuatro manos
R. y M- 5024. 1878. 4 pp.
B.N.: Mp/ 129-17

Blasco y Compans, Justo.
¡Oh! Salutaris hostia
Solo de bajo con órgano. A. R. 6926. 1885. 4 pp.
B.N.: Mp/ 1236-13

Blasco y Compans, Justo.
Bendita sea tu pureza.
Canto a solo y órgano o piano. R. y M. 5373. 1879. Para solo. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: Mp/2950-7

Blasco y Compans, Justo.
Gradual para la Purísima Concepción
Canto a solo y órgano. R. y M. 5354. 1878. Para contralto solo o barítono.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Blasco y Compans, Justo.
Plegaria a la Virgen de los Dolores
Canto a solo y órgano o piano. R. y M. 5372. 1879. 4 pp. Para solo de bajo. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: Mp/499-7

Blasco y Compans, Justo.
A orillas de Balsain
Piano. A. R. 6879. 1885. Tanda de valses. 9 pp. Dedicatoria: A la Srta D.Teresa Abella.
B.C.M.1/13587. B.N.: MC[a]/ 1510-7 y MC[a]/ 510-7

Blasco y Compans, Justo.
Ilusión. Balada oriental
Violín y piano. A. R. 6866. 1885. Para violín y piano o violín solo. 3 pp.
B.N.: MC[a]/ 3760-20

Blasco y Compans, Justo.
Espinas y rosas
Tanda de valses para piano. A. R. 6639. 1884. 7 pp.
B.N.: Mp/ 2794-24

Blasco y Compans, Justo.
himno religiosa
Para tres voces y órgano. A. R. 6913. 1885. 5 pp.
B.N.: Mp/ 502-31

Blasco y Compans, Justo.
Capricho aragones, Ob. 100.
Piano. A. R. 6914. 1885. 7 pp.
B.N.: MC[a]/ 510-5.

Blasco y Compans, Justo.
Album de doce canciones melódicas.
Canto. piano. 1883. Para canto y piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. Ilustración Musical, revista editada por A.Romero en Madrid en 1883. Año I. B.N.: MI-1883.

Blasco y Compans, Justo.
Artesanía
Piano. Piezas de Baile. A. R. 0497. 1883. Pieza para piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 4 ptas. B.N.: M-92-7.

Blasco y Compans, Justo.
Dúo de tiple y tenor.
De la zarzuela *Perico el aragonés*. Arreglo para canto y piano. A. R. 6726. 1884. 5 pp.
B.N.: Mp/ 1615-31

Blasco y Compans, Justo.
Romanza para mezzo-soprano
Para canto y piano de la zarzuela *Perico el aragonés*. A. R. 6725. 1884. 5 pp.
B.N.: Mp/ 1615-32

Blasco y Compans, Justo.
Liria
Tanda de valses para piano. A. R. 6724. 1884. 7 pp.
B.N.: MC[a]/ 520-25

Blasco y Compans, Justo.
Una súplica
Romanza para canto y piano. A. R. 6851. 1885. 7 pp.
B.N.: Mp/ 315-24

Blasco y Compans, Justo.
Ausencia
Piano. Piezas de Baile. A. R. 6498. 1883. Mazurka para piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 6 ptas. B.N.: M-92-7.

Blasco y Compans, Justo.
Ave-María
Canto con acompañamiento de piano. A. R. 6477. 1883. Album de canto dividido en dos series. Segunda serie.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 15 ptas. Segunda serie completa 15 ptas. B.N.: M-92-7.

Blasco y Compans, Justo.
Borja
Piano. A. R. J.B.*. 1872 o 1876. Se producen las mayores adquisiciones a otros editores. Gran Jota Aragonesa. Tema y variaciones. Dedicatoria: A la Sta D. Pilar Castillo, Marquesa de Villatoya. 10 pp.
B.N.. Mp-3/313.

Blasco y Compans, Justo.
Danza Africana.
Piano. A. R 6885. 1885. Dedicatoria: A mi amigo D. Luis Moreno. 8 pp.
B.N.: MCª/ 510-9

Blasco y Compans, Justo.
Serenata
Canto y piano. A. R 6884. 1885. 4 pp. Letra de J. Selgas.
B.N.: Mp/ 315-23

Blasco y Compans, Justo.
Duda y decisión.
Piano. Obras de salón. A. R. 5990. 1883. 5 pp. Mazurka de salón para piano. Dif. 4. Propiedad del editor.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 5 ptas. Ilustración Musical, revista editada por A.Romero en Madrid en 1883. Año I.
B.N.: MI-1883 y Mp/129-22

Blasco y Compans, Justo.
Eglantina. (poesía), mazurka para piano.
Piano. R. y M. 5200. 3 pp. 1878. Pertenece a la colección "2 Mazurkas", que consta de: Eglatina (poesía) y Francesilla (impaciencia).
B.C.M.:4/231.

Blasco y Compans, Justo.
Fantasía fácil. sobre motivos de Guillermo Tell. Fantasía.
Piano. Antonio Romero. 6987. 5 pp. 1886. Dentro de la colección 2 Fantasias fáciles para piano sobre motivos de óperas. R.12803/ 17-2-61.
BRCSMM. 1/13575.

Blasco y Compans, Justo.
Francesilla. (impaciencia), mazurka para piano.
Piano. R. y M. 5201. 4 pp. 1878. pertenece a la colección "2 Mazurcas" que consta de: Eglatina (poesía) y Francesilla (impaciencia).
B.C.M.: Rº.150...?;

Blasco y Compans, Justo.
Gavotta
Piano. A.R. 6861. 5 pp. 1885. Dedicatoria: A la Srta D.María Estevan.
B.C.M.:1/13585 y B.N.: MCª/ 509-45

Blasco y Compans, Justo.
Gli Ugonotti. Nº 2 Fantasía Fácil sobre motivos de Gli Ugonotti.
Piano. A. R. 6988. 5 pp. 1886. Pertenece a la colección 2 Fantasías fáciles para piano sobre motivos de la óperas. R.12803/17-2-61.
BRCSMM. 1/13576.

Blasco y Compans, Justo.
Gloria. Polka de Salón para piano.
Piano. A.R. 7025. 5 pp. 1887. Dedicatoria: A la Srta de Abella.
B.C.M.: 1/13590 y B.N.: Mp/ 129-18

Blasco y Compans, Justo.
Gozos para la Concepción.
Canto con instrumentos. R. y M. 5341. 1878. Para tres voces, órgano y orquesta. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 8 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Blasco y Compans, Justo.
La espuma del agua.

Canto con acompañamiento de piano. A. R. 6476. 1883. Album de canto dividido en dos series. Segunda serie.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 4 ptas. Segunda serie completa 15 ptas. B.N.: M-92-7.

Blasco y Compans, Justo.
Serenata
Canto con acompañamiento de piano. 1885-87.
Celsa Alonso. *La canción lírica española en el siglo XIX*. Madrid, 1998. Ed. ICCMU. p.471.

Blasco y Compans, Justo.
Tus ojos
Canto con acompañamiento de piano. 1885-87.
Celsa Alonso. *La canción lírica española en el siglo XIX*. Madrid, 1998. Ed. ICCMU. p.471.

Blasco y Compans, Justo.
Tu y yo
Canto con acompañamiento de piano. 1885-87.
Celsa Alonso. *La canción lírica española en el siglo XIX*. Madrid, 1998. Ed. ICCMU. p.471.

Blasco y Compans, Justo.
Suspiros
Canto con acompañamiento de piano. 1885-87. Barcarola.
Celsa Alonso. *La canción lírica española en el siglo XIX*. Madrid, 1998. Ed. ICCMU. p.471.

Blasco y Compans, Justo.
La imagen
Canción española. Letra de J. Selgas. A. R. 6859. 1886. 6 pp.
B.N.: Mp/ 315-17

Blasco y Compans, Justo.
Mariposa.
Dos mazurkas de salón para piano. Obras de salón. A. R. 5989. 1883. 5 pp. Dedicada a S.A.R. la Infanta Doña Eulalia. Dif. 5. Propiedad del editor.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 5 ptas. -Ilustración Musical, revista editada por A.Romero en Madrid en 1883. B.N.: MI-1883. -Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.: Mp/1808-14 y 127-14

Blasco y Compans, Justo.
Moncín
Piano. A.R. 6853. Serenata Aragonesa para piano. Dedicatoria: Al Excmo. Sor. Conde de Morphy. 12 pp.
B.C.M.: 1/13580 y B.N.: Mp/ 129-16

Blasco y Compans, Justo.
Mucho mimo
Piano. Obras de salón. A. R. 5963. 1882. 5 pp. Mazurca de salón para piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 5 ptas. Ilustración Musical, revista editada por A.Romero en Madrid en 1883.
B.N.: MI-1883 y MC[a]/516-51

Blasco y Compans, Justo.
Nº 1. Mariposas, Ob. 81.
Piano. A. R. 5989. ca.1883. Pertenece a la obra dos mazurkas de salón. 6 pp.
B.N.: Mp/ 127-14.

Blasco y Compans, Justo.
Nº 2. La sensitiva.
Piano. A. R. 5988. ca. 1883. Pertenece a la obra; Dos mazurkas de salón. 5 pp.
B.N.: Mp/ 127-15.

Blasco y Compans, Justo.
Nº1. Celos.
Canto con acompañamiento de piano. A. R. 6466. 1883. Album de Canto dividido en dos series. Primera Serie.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 2,50 ptas.Serie completa 15 ptas. B.N.: M-92-7.

Blasco y Compans, Justo.
Nº1. Siempre lágrimas.
Canto con acompañamiento de piano. A. R. 6472. 1883. Album de canto dividido en dos series. Segunda serie.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 5 ptas. Segunda serie completa 15 ptas. B.N.: M-92-7.

Blasco y Compans, Justo.
Nº2. Lisonjera.
Canto con acompañamiento de piano. A. R. 6473. 1883. Album de canto dividido en dos series. Segunda serie.

Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 3 ptas. Segunda serie completa 15 ptas. B.N.: M-92-7.

Blasco y Compans, Justo.
Nº2 Melancolia.
Canto con acompañamiento de piano. A. R. 6467. 1883. Album de Canto dividido en dos series. Primera Serie.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 2,50 ptas.Serie completa 15 ptas. B.N.: M-92-7.

Blasco y Compans, Justo.
Artemisa
Mazurka para piano. A. R. 6497. 1883. Pertenece a la obra dos mazurkas de salón. 6 pp.
B.N.: Mp/ 129-19

Blasco y Compans, Justo.
Ausencia
Mazurka para piano. A. R. 6498. 1883. Pertenece a la obra dos mazurkas de salón. 6 pp.
B.N.: Mp/ 129-20

Blasco y Compans, Justo.
Nº3. Niñas y flores.
Canto con acompañamiento de piano. A. R. 6468. 1883. Album de Canto dividido en dos series. Primera Serie.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 4 ptas.Serie completa 15 ptas. B.N.: M-92-7.

Blasco y Compans, Justo.
Nº3. Tu más allá.
Canto con acompañamiento de piano. A. R. 6474. 1883. Album de canto dividido en dos series. Segunda serie.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 2,50 ptas. Segunda serie completa 15 ptas. B.N.: M-92-7.

Blasco y Compans, Justo.
Nº4. Ayes del alma.
Canto con acompañamiento de piano. A. R. 6469. 1883. Album de Canto dividido en dos series. Primera Serie.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 8 ptas.Serie completa 15 ptas. B.N.: M-92-7.

Blasco y Compans, Justo.
Nº5. Lágrimas fecundas.
Canto con acompañamiento de piano. A. R. 6470. 1883. Album de Canto dividido en dos series. Primera Serie.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 3 ptas.Serie completa 15 ptas. B.N.: M-92-7.

Blasco y Compans, Justo.
Nº6. Azucena.
Canto con acompañamiento de piano. A. R. 6471. 1883. Album de Canto dividido en dos series. Primera Serie.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 4 ptas. Serie completa 15 ptas. B.N.: M-92-7.

Blasco y Compans, Justo.
¡Por que te conocí! Nocturno para piano Op.90
Piano. A. R. 6714. 1884. 5 pp.
B.C.M.: 1/13571 y B.N.: MCª/ 520-53

Blasco y Compans, Justo.
Recreación. (fácil) para piano
Piano. A.R. 6852. 4 pp. 1885. Dedicatoria: A la Srta. D. Francisca Maroto.
B.C.M.: 1/13570 y Mp/ 129-15

Blasco y Compans, Justo.
Salve.
Canto con instrumentos. R. y M. 5342 y 5346. 1878. Para tres voces, órgano y orquesta.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 10 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Blasco y Compans, Justo.
Sensitiva.
Piano. Obras de salón. A. R. 5988. 1883. Mazurka de salón para piano. Dedicada a S. A. R. la Infanta Doña Eulalia. Dif. 5. Propiedad del editor.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 4 ptas. Ilustración Musical, revista editada por A.Romero en Madrid en 1883. B.N.: MI-1883.

Blasco y Compans, Justo.
Serenata, Op.90.

Canto y piano. A. R. 6696. 1885. Letra de J. Selgas. Dedicatoria: A S.M. la reina D. María Cristina. Dif. 5. 6 pp. Propiedad del editor.
6 ptas. B.N.: Mp/ 315-23.
Existe una versión para piano sólo. Mp/129-11.

Blasco y Compans, Justo.
Sevilla.
Piano. Obras de salón. A. R. 5964. 1882. 5 pp. Mazurka de salón para piano. Dedicatoria: A la Sra D. R. C. de Vargas. Dif. 4. Propiedad del editor.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. Calcografía de F. Echevarría. 5 ptas. Ilustración Musical, revista editada por A.Romero en Madrid en 1883.
B.N.: MI-1883. BRCSMM. 1/5582 y MC[a]/516-52

Blasco y Compans, Justo.
Sufrir por tí.
Piano. A. R. 6239. 1883. Balada. Dif. 5. Propiedad del autor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Blasco y Compans, Justo.
Tristeza. *Redowa para piano*.
Piano. R. y M. 5034. 2 pp. 1778. R. 12803/ 17-2-61.
BRCSMM. 1/13567.

Blasco y Compans, Justo.
Tus Bondades. *Tanda de valses para piano*.
Piano. R. y M. 5033. 8 pp. 1877. Dedicatoria: Un Recuerdo a S.M. la Reina de España D.Mercedes de Orleans y Borbón. Rº.35...?; firma del editor.
B.C.M.

Blasco y Compans, Justo.
Amor eterno
Epitalamio para canto y piano. R. y M. 5363. 7 pp. 1779.
B.N.: Mp/315-19

Blasco y Compans, Justo.
Album de canto. *Primera serie Op*. *89*
Para canto y piano. A. R. 6466 a A. R. 6471. 30 pp. 1884.
B.N.: Mp/2719-6

Blasco y Compans, Justo.
Album de canto. *Segunda serie Op*. *83*
Para canto y piano. A. R. 6472 a A. R. 6477. 27 pp. 1884.
B.N.: Mp/2719-6

Blumental.
El canto del cisne
Piano. A. R. 0455. 1866. Melodía. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Bochsa.
Colección de estudios
Arpa. Métodos y estudios. Distribuido en cuadernos.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 60 rvn.. Cada cuaderno. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Bochsa.
Gran método *de Arpa*.
Arpa. Métodos y estudios. Texto en franc*e*s.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 200 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Bochsa.
Método *completo de arpa*.
Arpa. Métodos y estudios. Texto en francés.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 100 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Bodoira, P.
Una soire en Potsdam.
Piano. Musica de salón. A.R. 91. 6 pp. 1856 a 1861. Mazurka.

G.S.V.

Boito, Arribo.
Prologo de la ópera Menfistófenes
Arreglada para bnada militar por J.M. y Martínez. A. R. 1885. 51 pp. 1885. Pertenece a la revista Ecos de Marte.
B.N.: Mp/ 2806-9

Bonaci, F.
La sonámbula Op. 144, de V. Bellini. Nº 3.
Piano y canto. A. R. 3631. 3 pp. 1876. Adaptación para piano y canto.
G.S.V.

Bonamici, F.
Nº 12. Norma, de Bellini.
Piano. A. R. 1799. 1872. Pertenece a Alba del pianista. Colección de fantasías muy fáciles sobre motivos de ópera. Dif. 1.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Bonamici, F.
Nº 2. Poliuto, de Donizetti.
Piano. A. R. 1790. 1872. Pertenece a Alba del pianista. Colección de fantasías muy fáciles sobre motivos de ópera. Dif. 1.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,75 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Bonamici, F.
Nº 6. La sonámbula, de Bellini.
Piano. A. R. 1794. 1872. Pertenece a Alba del pianista. Colección de fantasías muy fáciles sobre motivos de ópera. Dif. 1.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,75 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Bonamici, F.
Nº 7. Rigoletto, de Verdi.
Piano. A. R. 1785. 1872. Pertenece a Alba del pianista. Colección de fantasías muy fáciles sobre motivos de ópera. Dif. 1.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,75 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Bonamici, F.
Nº 9. Le pardón de Ploermel, de Meyerbeer.
Piano. A. R. 1694. 1872. Pertenece a Alba del pianista. Colección de fantasías muy fáciles sobre motivos de ópera. Dif. 1.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,75 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Bonamici, F.
Nº5. Lucía de Lammermoor, de Donizetti.
Piano. A. R. 1793. 1872. Pertenece a Alba del pianista. Colección de fantasías muy fáciles sobre motivos de ópera. Dif. 1.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,75 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Bonamici, F.
I puritani, de Bellini.
Piano. A. R. 1800. 1872. Pertenece a Alba del pianista. Colección de fantasías muy fáciles sobre motivos de ópera. Dif. 1.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Bonamici, F.
La Europa musical, fantasía sobre la Linda.
Piano. A. R. 993. 1869. La aurora del pianista, colección de fantasías. Dif. 3.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Bonamici, F.
La traviata, de Verdi.
Piano. A. R. 2394. 1872. La aurora del pianista, colección de fantasías. Dif. 3.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Bonamici, F.

Luisa Miller, de Verdi.
Piano. A. R. 2542. 1871. La aurora del pianista, colección de fantasías. Dif. 3.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Bonamici, F.
Nº 11. Marta, de Flotow.
Piano. A. R. 1798. 1872. Pertenece a Alba del pianista. Colección de fantasías muy fáciles sobre motivos de ópera. Dif. 1.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Bonamici, F.
Nº 3. La sonámbula, de Bellini.
Piano. A. R. 3631. 1876. Pertenece a la colección de nueve fantasías. Dif. 3.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Bonamici, F.
Nº 4. Rigoletto, de Verdi.
Piano. A. R. 3631. 1876. Pertenece a la colección de nueve fantasías. Dif. 3.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Bonamici, F.
Nº 6. Norma de Bellini.
Piano. A. R. 3634. 1876. Pertenece a la colección de nueve fantasías. Dif. 3.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Bonamici, F.
Nº 7. Los puritanos, de Bellini.
Piano. A. R. 3635. 1876. Pertenece a la colección de nueve fantasías. Dif. 3.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Bonamici, F.
Nº 8. El trovador, de Verdi.
Piano. A. R. 1796. 1872. Pertenece a Alba del pianista. Colección de fantasías muy fáciles sobre motivos de ópera. Dif. 1.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,75 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Bonamici, F.
Nº1. L'Elixir d, amore, de Donizetti.
Piano. A. R. 3629. 1876. Pertenece a la colección de nueve fantasías. Dif. 3.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Bonamici, F.
Norma, de Bellini.
Piano. A. R. 2949. 1874. La aurora del pianista, colección de fantasías. Dif. 3.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Bonamici, F.
Preludios brillantes en todos los tonos mayores y menores. Op. 86.
Piano. Métodos y estudios. De una mediana fuerza.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 16 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763. 2-Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Bonamici, F.
Roberto el diablo, de Meyeerber.
Piano. A. R. 2562. 1872. La aurora del pianista, colección de fantasías. Dif. 3.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Bonamici, F.
Semiramis, de Meyerbeer.

Piano. A. R. 2470. 1872. La aurora del pianista, colección de fantasías. Dif. 3.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Bonamici, F.
Un ballo in Maschera, de Verdi.
Piano. A. R. 1620. 1872. La aurora del pianista, colección de fantasías. Dif. 3.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Bonamiei.
Preludios brillantes en todos los tonos mayores y menores Op. 86.
Piano 0449. 1866.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 16 rs. B.N.: M-1583.

Bonoldi.
Recuerdos de felicidad.
Piano. A. R. 0391. 1866. Nocturno. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1 pta. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Bordogni.
12 Nuevas vocalizaciones para barítono o bajo.
Canto. Métodos y estudios.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 40 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Bordogni.
12 Vocalizaciones para contralto o mezzo-soprano.
Canto. Métodos y estudios. Según gusto.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 40 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Bordogni.
24 Vocalizaciones para medio tiple.
Canto. Métodos y estudios. Dedicadas a la reina de España.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 48 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Bordogni.
36 Vocalizaciones para tiple y tenor.
Canto. Métodos y estudios.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 80 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Bordogni.
Doce nuevas vocalizaciones para medio tiple. Op. 8. Primer libro.
Canto. (Métodos). 1444. 1871. Dedicado a Isabel II.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 24 rs. B.N.: 1583.

Bordogni.
Doce nuevas vocalizaciones para medio tiple. Op. 8. Segundo libro.
Canto. (Métodos). 1445. 1871.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 24 rs. B.N.: 1583.

Bordogni.
Doce Vocalizaciones para contralto o mezzo soprano. Primer libro.
Canto. (Métodos). 2055. 1872.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 24 rs. B.N.: 1583.

Bordogni.
Doce Vocalizaciones para contralto o mezzo soprano. Segundo libro.
Canto. (Métodos). A. R. 1056. 1872.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 24 rs. B.N.: 1583.

Bordogni.
Método *completo para fagot*.
Texto italiano.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 80 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Bordogni.
Treinta y seis vocalizaciones para tiple o tenor. Primer libro.
Canto. (Métodos). 2432. 1872. Contiene seis vocalicaciones. En seis cuadernos
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 16 rs. Cada cuaderno. B.N.: 1583.

Bordogni.
Treinta y seis vocalizaciones para tiple o tenor. Segundo libro.
Canto. (Métodos). 2433. 1872. Contiene seis vocalizaciones.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 16 rs. B.N.: 1583.

Borrell, Modesto.
La rosita
Polka de salón para piano. A. R. 3078. 1875. Vals fácil.
B.N.: Mp/ 1778-32

Borrell, Modesto.
Florecilla.
Piano. A. R. 1717. 1872. Vals fácil.
G.S.V.

Borrero, Valentín.
Xeniska
Arreglo para guitarra de la Polka-mazurka Rusa de Gondois. A. R. 4319. 1876. 3 pp.
B.N.

Borrero, Valentín.
Linzyska
Arreglo para guitarra de la Polka-mazurka Rusa de Gondois. A. R. 4318. 1876. 3 pp.
B.N.

Borrero, Valentín.
Polo del contrabandista
Arreglo para piano. A. R. 4317. 1876. 3 pp.
B.N.

Bort.
20 Estudios artísticos.
Violín. Métodos y estudios. Dedicados a los profesores.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 48 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Bosár, E.
España y libertad
Himno nacional para piano y canto o piano solo. A. R. 1197. 3 pp. 1870.
B.N.: Mp/ 222-23

Bosisio.
La fulminante.
Piano. A. R. 3926. 2 pp. 1876. Polka.
G.S.V.

Botella, Rafael.
Colonnen. Nº 1.
Piano. A. R. 0778. 1868. Fantasía-vals. Dif. 2. 7 pp. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Botella, Rafael.
La princesita
Polka para piano. A. R. 2717. 1873. 3 pp.
B.N.:Mp / 1138-18

Botella, Rafael.
Cuarteto del Rigoletto, fácil.
Piano. A. R. 0781. 1868. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Botella, Rafael.
El anuncio del carnaval.

Piano. A. R. 0779. 1868. Fantasía-vals. Dif. 2. 5 pp. Propiedad del editor.
3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Botella, Rafael.
Fantasía fácil sobre motivos de Rigoletto, de Verdi.
Piano. A. R. 0780. 1868. Dif. 2. Propiedad de editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Botella, Rafael.
Gozos y penas.
Piano. A. R. 0793. 1868. Tanda de valses adaptada. 7 pp.
G.S.V.

Botella. Rafael.
Inés. Nº 6.
Piano. A. R. 1823. 1872. Polka. 2 pp. Pertenece al album de baile de 1858.
B.N.: Mp/ 2688-10

Botella, Rafael.
La Giralda. Nº 15.
Piano. A. R. 0703. 1868. Miniaturas musicales. Colección de melodías de las óperas más aplaudidas ; reducción fácil y sin octavas. Dif. 2. 3 pp. Propiedad del editor.
1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Botella, Rafael.
Los hugonotes. Nº 16.
Piano. A. R. 0704. 1868. Miniaturas musicales. Colección de melodías de las óperas más aplaudidas ; reducción fácil y sin octavas. Dif. 2. 2 pp. Propiedad del editor.
1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Botella, Rafael.
Lucrecia Borgia, brindis.
Piano. A. R. 0691. 1868. Miniaturas musicales. Colección de melodías de las óperas más aplaudidas ; reducción fácil y sin octavas. Dif. 2. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Botella, Rafael.
Nº 3. La favorita.
Piano. A. R. 0655. 1867. Pertenece al album; Recuerdos del Teatro Real. Todas tienen dif. 3. 5 pp. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Botella, Rafael.
Nº 4. El trovador.
Piano. A. R. 0656. 1867. Pertenece al album; Recuerdos del Teatro Real. Todas tienen dif. 3. 5 pp. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Botella, Rafael.
Nº 6 La hija del regimiento.
Piano. A. R. 0658. 1867. Pertenece al album; Recuerdos del Teatro Real. Todas tienen dif. 3. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Botella, Rafael.
Nº1. Elixir de amor, canzoneta.
Piano. A. R. 0689. 1868. Miniaturas musicales. Colección de melodías de las óperas más aplaudidas ; reducción fácil y sin octavas. Dif. 2. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Botella, Rafael.
Nº1 Fausto.
Piano. A. R. 0653. 1867. Pertenece al album; Recuerdos del Teatro Real. Todas tienen dif. 3. Propiedad del editor. 6 pp.

Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Botella, Rafael.
Nº1. Sobre la Traviata, de Verdi.
Piano. A. R. 1843. 1872. Tres bagatelas. Dif. 3. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Botella, Rafael.
Nº10. Hija del regimiento, Rataplán.
Piano. A. R. 0698. 1868. Miniaturas musicales. Colección de melodías de las óperas más aplaudidas ; reducción fácil y sin octavas. Dif. 2. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Botella, Rafael.
Nº11. Roberto el Diablo, romanza siciliana.
Piano. A. R. 0699. 1868. Miniaturas musicales. Colección de melodías de las óperas más aplaudidas ; reducción fácil y sin octavas. Dif. 2. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Botella, Rafael.
Nº12. Lucrecia Borgia. Tercero allegro.
Piano. A. R. 0700. 1868. Miniaturas musicales. Colección de melodías de las óperas más aplaudidas ; reducción fácil y sin octavas. Dif. 2. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Botella, Rafael.
Nº13. Poliuto, andante y cavalleta.
Piano. A. R. 0701. 1868. Miniaturas musicales. Colección de melodías de las óperas más aplaudidas ; reducción fácil y sin octavas. Dif. 2. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,50 ptas.

Botella, Rafael.
Nº14. Marta, romanza de tenor.
Piano. A. R. 0702. 1868. Miniaturas musicales. Colección de melodías de las óperas más aplaudidas ; reducción fácil y sin octavas. Dif. 2. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Botella, Rafael.
Nº17. Estrella del norte, fragmento de la sinfonía.
Piano. A. R. 0705. 1868. Miniaturas musicales. Colección de melodías de las óperas más aplaudidas ; reducción fácil y sin octavas. Dif. 2. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1.50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Botella, Rafael.
Nº18. Raymond, fragmento de la sinfonía.
Piano. A. R. 0706. 1868. Miniaturas musicales. Colección de melodías de las óperas más aplaudidas ; reducción fácil y sin octavas. Dif. 2. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1, 50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Botella, Rafael.
Nº19. La favorita, romanza de baritono.
Piano. A. R. 0707. 1868. Miniaturas musicales. Colección de melodías de las óperas más aplaudidas ; reducción fácil y sin octavas. Dif. 2. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Botella, Rafael.
Nº2. Hija del regimiento, tirolesa.
Piano. A. R. 0690. 1868. Miniaturas musicales. Colección de melodías de las óperas más aplaudidas ; reducción fácil y sin octavas. Dif. 2. Propiedad del editor.

Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Botella, Rafael.
Nº2. La traviata.
Piano. A. R. 0654. 1867. Pertenece al album; Recuerdos del Teatro Real. Todas tienen dif. 3. Propiedad del editor. 6 pp.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Botella, Rafael.
Nº2. Sobre la Traviata , de Verdi.
Piano. A. R. 1844. 1872. Tres bagatelas. Dif. 3. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Botella, Rafael.
Nº20. Moises, gran plegaria.
Piano. A. R. 0708. 1868. Miniaturas musicales. Colección de melodías de las óperas más aplaudidas ; reducción fácil y sin octavas. Dif. 2. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Botella, Rafael.
Nº21. Elixir de amor, romanza.
Piano. A. R. 0709. 1868. Miniaturas musicales. Colección de melodías de las óperas más aplaudidas ; reducción fácil y sin octavas. Dif. 2. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Botella, Rafael.
Nº22. Las alegres comadres, fragmento de la sinfonía.
Piano. A. R. 0710. 1868. Miniaturas musicales. Colección de melodías de las óperas más aplaudidas ; reducción fácil y sin octavas. Dif. 2. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Botella, Rafael.
Nº23. Los hugonotes, cavatina de Urbano.
Piano. A. R. 0711. 1868. Miniaturas musicales. Colección de melodías de las óperas más aplaudidas ; reducción fácil y sin octavas. Dif. 2. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Botella, Rafael.
Nº24. El profeta, marcha de la coronación.
Piano. A. R. 0712. 1868. Miniaturas musicales. Colección de melodías de las óperas más aplaudidas ; reducción fácil y sin octavas. Dif. 2. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Botella, Rafael.
Nº3. Sobre la Traviata, de Verdi.
Piano. A. R. 1845. 1872. Tres bagatelas. Dif. 3. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Botella, Rafael.
Nº4. Rigoletto, Cavaletta de Gidal.
Piano. A. R. 0692. 1868. Miniaturas musicales. Colección de melodías de las óperas más aplaudidas ; reducción fácil y sin octavas. Dif. 2. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Botella, Rafael.
Nº5. Diamantes de la corona. Sinfonía.
Piano. A. R. 0693. 1868. Miniaturas musicales. Colección de melodías de las óperas más aplaudidas ; reducción fácil y sin octavas. Dif. 2. Propiedad del editor.

Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Botella, Rafael.
Nº5. Lucia de Lamermoor.
Piano. A. R. 0657. 1867. Pertenece al album; Recuerdos del Teatro Real. Todas tienen dif. 3. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Botella, Rafael.
Nº6. La traviata.
Piano. A. R. 0694. 1868. Miniaturas musicales. Colección de melodías de las óperas más aplaudidas ; reducción fácil y sin octavas. Dif. 2. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Botella, Rafael.
Nº7. Rigoletto, balada.
Piano. A. R. 0695. 1868. Miniaturas musicales. Colección de melodías de las óperas más aplaudidas ; reducción fácil y sin octavas. Dif. 2. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Botella, Rafael.
Nº8. Trovador. Al nostri monti.
Piano. A. R. 0696. 1868. Miniaturas musicales. Colección de melodías de las óperas más aplaudidas ; reducción fácil y sin octavas. Dif. 2. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Botella, Rafael.
Nº9, Ballo in Maschera. Bailete.
Piano. A. R. 0697. 1868. Miniaturas musicales. Colección de melodías de las óperas más aplaudidas ; reducción fácil y sin octavas. Dif. 2. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Botella, Rafael.
Pequeña fantasía sobre motivos de Stifelio, de Verdi.
A. R. 1841. 1872. Dif. 3. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Botella, Rafael.
Rigoletto.
Piano. R. 1856 a 1865. Pequeña fantasía.
G.S.V.

Botella, Rafael.
Valentina.
Piano. A. R. 0729. 1868. Polka muy fácil. 2 p‡gs.
G.S.V.

Botessini.
La ingratitud.
Música española. Canto y piano. Romanza para tiple y tenor.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Boulanger.
Nocturno, Op. 8.
Piano. A. R. 562. 1866. Dif. 6.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Bovio, A.
Recuerdos. Nº 1.
Piano. A. R. 2739. 9 pp. 1873. De la ópera la Traviata.
G.S.V.

Braga.

La serenata.
Canto con piano y varios instrumentos. Violín o violoncello. Antes de 1867. Leggenda valacca, para tiple, piano, violín o violoncello.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873). B.N.: Mp / 314-35.

Braun, J.
Método *de harmonium*.
Música para harmonium, melódium u órgano expresivo.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 48 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Bravo.
Villancico al Nacimiento.
Canto a solo y órgano. A. R. 2402. 1872. Para solo con coro.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1 pta. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Bretón y Hernández, Tomás.
Desir.
Canto y piano. C. R. 1989. Poesía de M. Fragonard. 5 pp.
B.N.: La música en el boletín de la propiedad intelectual 1847-1915. Ed. Ministerio de Cultura-Bibl. Nacional, 1992. Edición provisional. Tomo-I.

Bretón y Hernández, Tomás.
El alma en un hilo.
Canto y piano. Antes de 1874. Zarzuela en tres actos completa. Propiedad del editor.
80 rvn.. B. N. Revista *La correspondencia teatral*.

Bretón y Hernández, Tomás.
En la Alhambra.
Piano. A.R. 7176. 1888. Serenata para piano. 12 pp. G.S.V.

Bretón y Hernández, Tomás.
En la alhambra.
Piano. C. R. 1895. Serenata. 12 pp.
B.N.: MCª/ 3760-1.

Bretón y Hernández, Tomás.
La Odalisca.
Piano. A. R. 6439. 1883. Capricho.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 7,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Bretón y Hernández, Tomás.
Las golondrinas.
Canto y piano. A. R. 1890. Célebre rima de Gustavo A. Becquer. 6 pp.
B.N.: La música en el boletín de la propiedad intelectual 1847-1915. Ed. Ministerio de Cultura-Bibl. Nacional, 1992. Edición provisional. Tomo-I.

Bretón y Hernández, Tomás.
Marcha Fúnebre.
Piano. A.R. 6943. 1886. Dedicatoria de T. Bretón "a la Condesa de Morphy su entusiasta servidor". 14 pp. Dedicatoria: A la memoria del Rey D. Alfonso XII.
BRCSMM. 3/658 y B.N.: Mp/ 1778-18

Bretón y Hernández, Tomás.
Nº1 Bolero.
Piano. A. y Cía. 7586. 1889-1898. Pertenece al album de escenas andaluzas. Dedicatoria: A S.A.R. la Serma. Infanta D.Paz de Borbón Princesa de Baviera. 11 pp. Firmadas por el autor
BRCSMM.

Bretón y Hernández, Tomás.
Nº2 Polo gitano.
Piano. A y Cía. 7587. 1889-1898. Pertenece al album de escenas andaluzas. Dedicatoria: A S.A.R. la Serma. Infanta D.Paz de Borbón Princesa de Baviera. 8 pp. Firmadas por el autor
BRCSMM.

Bretón y Hernández, Tomás.
Nº3 Marcha y saeta.
Piano. C. R. 7589. 1889-1898. Pertenece al album de escenas andaluzas. Dedicatoria: A S.A.R. la Serma. Infanta D.Paz de Borbón Princesa de Baviera. 10 pp. Firmadas por el autor
BRCSMM.

Bretón y Hernández, Tomás.
Nº4 zapateadado.
Piano. A y Cía. 7590. 1889-1898. Pertenece al album de escenas andaluzas. Dedicatoria: A S.A.R. la Serma. Infanta D.Paz de Borbón Princesa de Baviera. 13 pp. Firmadas por el autor
B.C.M.

Bretón y Hernández, Tomás.
Rajat y Samjó.
Piano. Música de salón. Linda tanda de valses.
16 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Bretón y Hernández, Tomás.
Scherzo.
Piano. A. R. 1886. 14 pp.
B.N.: La música en el boletín de la propiedad intelectual 1847-1915. Ed. Ministerio de Cultura-Bibl. Nacional, 1992. Edición provisional. Tomo-I.

Bretón y Hernández, Tomás.
Scherzo.
Piano. Obra a cuatro manos. A.R. 7105 o 7130 ?. 1888. Para piano a 4 manos. 28 pp.
G.S.V. B.C.M.:?/859.

Bretón y Hernández, Tomás.
Seis poesías de Gustavo Adolfo Becquer.
Canto y piano. A. R. 1886. 5,8,7,8,8 y 6 pp. respectivamente.
B.N.: La música en el boletín de la propiedad intelectual 1847-1915. Ed. Ministerio de Cultura-Bibl. Nacional, 1992. Edición provisional. Tomo-I.

Brisson, E.
La arabesca, Op. 19.
Piano. A. R. 0879. 1869. Capricho-estudio. Dif. 8.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Brisson, E.
La lluvia de oro, Op. 25.
Piano. A. R. 0136. 1862. Tercer capricho-estudio. Dif. 7.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 4 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Brisson, E.
La Caridad.
Órgano expresivo o melodium. Célebre coro religioso de Rossini arreglado en trío para piano, órgano expresivo y violín.
Catálogo general de la casa editorial de Antonio Romero y Andía. Instrucción Musical Completa.- Escuela Española, Texto Castellano. 24 rvn.. Extracto del catálogo general de la casa editorial de Antonio Romero y Andía de 1873, incluido en el método, Escuela del violín de Alard. B.N.: M-501.Vol-I.

Brod.
Método *completo*.
Oboe. Métodos y estudios.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 60 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Brunni.
Método *progresivo y elemental*.
Violín. Métodos y estudios. Texto en italiano.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 32 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Burgmuller.
Divertimento sobre el aria de la locura de la ópera Lucia de Lamermoor.
Piano. A. R. 2058. 1872. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 4 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Burgmuller.
El judío errante.
Música para banda militar completa. 1868.? Dado que la primera obra de este extracto está fechada en 1868 por el número de planchas y supuestamente las aportaciones nuevas de catálogo son las novedades. El método donde viene el catálogo está editado en 1866. Vals brillante.

Adición al gran catálogo A. Romero. 15 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Burgmuller.
El judío errante.
Piano. A. R. 0427. 1866. Vals. Dif. 5.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Burgmuller.
El judio errante.
Piano. Música a cuatro manos. 1868.? Dado que la primera obra de este extracto está fechada en 1868 por el número de planchas y supuestamente las aportaciones nuevas de catálogo son las novedades. El método donde viene el catálogo está editado en 1866. Vals brillante. Medio fácil.
Adición al gran catálogo A. Romero. 18 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Burgmuller.
Fantasía sobre motivos de Hernani, de Verdi.
Piano. A. R. 1875. 1872. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 4 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Burgmuller.
Nº 7. Recuerdos de Bellini, sobre Beatrice de Tenda.
Piano. A. R. 1872. 1872. Dif. 3.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Burgmuller.
Nº3. Recuerdos de Bellini, sobre Beatrice di Tenda.
Piano. A. R. 1860. 1872. Dif. 3.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Burgmuller.
Polonesa.
Piano. A. R. 0345. 1863 a 1865. Dif. 3.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Burgmuller.
Vals brillante.
Piano. Música a cuatro manos. 1868.? Dado que la primera obra de este extracto está fechada en 1868 por el número de planchas y supuestamente las aportaciones nuevas de catálogo son las novedades. El método donde viene el catálogo está editado en 1866. De la ópera *El Fausto* de Gounod.
Adición al gran catálogo A. Romero. 18 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Burgmuller.
Vals de la ópera Fausto.
Piano. A. R. 627. 1867. Dif. 5.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 4 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Burgmuller.
Vals de la ópera Le pardón de ploermel.
Piano. A. R. 0659. 1868. Dif. 5.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

C. F.
Delícias cubanas.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 0309. 1866 a 1883. Tango para banda. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 2715-18.

Caballetti.
Barcarola veneciana.
Canta y piano.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en

el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Cabas Galván, J.
Fantasía nº3 sobre el Fausto
Obras de Salón para piano. Piano. A. R. 6504. 1883. 15 pp. Propiedad del editor. Dif. 6.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 10 ptas.. B.N.: M-92-7 y Mp/1780-2

Cabas Galván, J.
Fantasía nº1 sobre Los Hugonotes
Obras de Salón para piano. Piano. A. R. 6502. 1883. Propiedad del editor. Dif. 6.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 7,50 ptas.. B.N.: M-92-7 y Mp/1780-7

Cabas Galvan.
Fantasía nº2 sobre Roberto il Diavolo
Obras de Salón para piano. Piano. A. R. 6503. 1883. 12 pp. Propiedad del editor. Dif. 6.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 7,50 ptas. B.N.: M-92-7.

Cabreros.
Recuerdos de Andalucía, Op. 4.
Piano. Música de salón. Fantasía sobre el jaleo de Jerez. (Media fuerza).
24 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Cadaux.
Rondino sobre Lambert Simnel.
Piano. A. R. 3638. 1876. Dif. 5.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 5 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Cafranga y Pando, Concepción de.
Benedictus
Canto a solo y órgano. A. R. 6610. 1884. 9 pp. Para solo de contralto. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 3 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/2950-6

Cafranga y Pando, Concepción de.
Letanía.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 5978. 1882. 2 pp. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1 pta. 6 Sonatas para piano u órgano.
B.N.: M/ 3895-10

Cafranga y Pando, Concepción de.
Letanía.
Canto con instrumentos. A. R. 6846. 1885. Para tres voces, con órgano, violoncello y contrabajo.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1 pta. 6 Sonatas para piano u órgano.
B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1180-88

Cafranga y Pando, Concepción de.
Tantum ergo.
Canto con instrumentos. A. R. 5841. 1881. Para tres voces, con órgano, violoncello y contrabajo. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1 pta. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10

Cafranga y Pando, Concepción de.
Tamtum ergo.
Canto. A. R. 6709. 1884. Para tiple, contralto, tenor y bajo. 2 pp.
B.N.: Mp/ 1191-7

Cafranga y Pando, Concepción de.
Tamtum ergo
Canto. A. R. 6881. 1885. Para tiple, contralto, tenor y bajo. 3 pp.
B.N.: Mp/ 119-17 y Mp/ 1180-40

Cafranga y Pando, Concepción de.
Letanía.
Canto y órgano. A. R. 5978. ca.1883. Para dos voces y órgano.
B.N.: La música en el boletín de la propiedad intelectual 1847-1915. Ed. Ministerio de Cultura-Bibl. Nacional, 1992. Edición provisional. Tomo-I.

Cagigal, José
La mulata planchadora

Canciones habaneras y tangos. 1877. Canto y piano. Danza habanera.
Celsa Alonso. *La canción lírica española en el siglo XIX*. Madrid, 1998. Ed. ICCMU. p. 267.

Cagigal, José
El neguito cafetero[sic].
Canciones habaneras y tangos. Canto y piano. Tango habanero.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Calvo, Julián.
Panis angelicus.
Canto a solo y órgano. A. R. 6810. 1885. 7 pp. Motete para bajo. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 3 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1180-82

Calvo, Julián.
Flor fragante del carmelo
Canto a solo y órgano. A. R. 6811. 1885. 11 pp.
B.N.: Mp/ 1180-81

Calvo, Julián.
Salve Reginao
Canto a cuatro voces y órgano. A. R. 6812. 1885. 21 pp.
B.N.: Mp/ 1180-76

Calvo, Julián.
Tota pulcra est María.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 3090. 1875. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 3 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Calvo, Julián.
Facorros y facorras.
Banda de música y de cornetas y tambores. A. R. 1866. 1872. 7 pp. Pasodoble murciano. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 176-4

Calvo, Julián.
La murciana
Banda de música y de cornetas y tambores. A. R. 1864. 1872. Marcha. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 176-2

Calvo, Julián.
Mazurka para piano
Piano. Piezas de Baile. A. R. 6512. 1883. 4 pp.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 4 ptas. B.N.: M-92-7, Mp/1780-12 y Mp/ 2794-23

Calvo, Julián.
Nocturno.
Piano. A. R. 3091. 1875. Propiedad del editor. Dif. 5.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Calvo, Julián.
Ofertorio sobre motivos del himno Pange Lingua.
Órgano solo. A. R. 1509. 1871. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Calvo, Julián.
Seis pequeños versos para órgano.
Órgano de iglesia. Obras religiosas. A. R. 1508. 1871. Sobre el himno de Pange lingua. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo general de la casa editorial de Antonio Romero y Andía. Instrucción Musical Completa.- Escuela Española, Texto Castellano. También está en el Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 12 rvn.. -Extracto del catálogo general de la casa editorial de Antonio Romero y Andía de 1873, incluido en el método, Escuela del violín de Alard. B.N.: M-501.Vol-I. -6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Camil, Ledesma, Martini.
Album del repentista. Katalina
Polka-mazurka para piano. A.R. 3899. 1876. 2 pp.
B.N.: Mp/ 2788-1

Campana.
Dinimi cham'ami.

Dúos. Canto y piano. Dúo.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Campana.
La serenata.
Dúos. Canto y piano. Nocturno para dos tiples.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Campana.
¿Por que?.
Música española. Canto y piano. Melodía.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Campano, Enrique.
La reina de las flores.
Piano. A. R. 1318. 1870. Vals.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Campano, Enrique.
1. El mágico.
Piano. Música de baile. Vals. A. R. 2610. 1873. 3 pp.
A las madres de familia. El carnaval de los niños. Lindo album muy fácil de música de baile con los dedos numerados. 6 rvn.. Completo el album 24 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873) y Mp/ 2693-21

Campano, Enrique.
2. La pajarita.
Piano. Música de baile. Polka. A. R. 2611. 1873. 3 pp.
A las madres de familia. El carnaval de los niños. Lindo album muy fácil de música de baile con los dedos numerados. 3 rvn.. Completo el album 24 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873) y Mp/ 2693-21

Campano, Enrique.
3. Tirolesa.
Piano. Música de baile. Mazurka. A. R. 2612. 1873
A las madres de familia. El carnaval de los niños. Lindo album muy fácil de música de baile con los dedos numerados. 3 rvn.. Completo el album 24 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873) y Mp/ 2693-21

Campano, Enrique.
4. El arlequin.
Piano. Música de baile. Schottisch. A. R. 2613. 1873.
A las madres de familia. El carnaval de los niños. Lindo album muy fácil de música de baile con los dedos numerados. 4 rvn.. Completo el album 24 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873) y Mp/ 2693-21

Campano, Enrique.
5. Los mosqueteros.
Piano. Música de baile. Rigodones. A. R. 2614
A las madres de familia. El carnaval de los niños. Lindo album muy fácil de música de baile con los dedos numerados. 8 rvn.. Completo el album 24 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873) y Mp/ 2693-21

Campano, Enrique.
6. La aragonesita.
Piano. Música de baile. Danza. A. R. 2615. 1873.
A las madres de familia. El carnaval de los niños. Lindo album muy fácil de música de baile con los dedos numerados. 4 rvn.. Completo el album 24 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873) y Mp/ 2693-21

Campano, Enrique.
7. La galleguita.
Piano. Música de baile. Danza.
A las madres de familia. El carnaval de los niños. Lindo album muy fácil de música de baile con los dedos numerados. 4 rvn.. Completo el album 24 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método;

La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Campano, Enrique.
Brillantina.
Piano. A. R. 0678. 5 pp. 1868. Mazurca. Propiedad del editor. Dif. 5.
2'50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Campano, Enrique
Canto amoroso.
Piano. A. R. 0765. 1868. Melodía para piano. Dif. 4. Propiedad del editor.
2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Campano, Enrique.
Canto amoroso.
Piano. Música de salón. Melodía de salón.
10 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Campano, Enrique.
Caprichosa.
Piano. A. R. 0775. 1868. Mazurka de salón para piano. Dif. 5. 3 pp. Propiedad del editor.
2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Campano, Enrique
Dolor y esperanza.
Piano. A. R. 2538. 5 pp. 1872. Balada para piano. Dif. 5. Propiedad del editor.
2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Campano, Enrique.
El 29 de septiembre.
Canto y piano. Antes de 1867. Himno patriótico. Para cuatro voces de hombres.
Música coreada para salón, de ópera, zarzuela y origional, con letra española y acompañamiento de piano. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873). B.N.: Mp / 314-35.

Campano, Enrique.
El baile de los amores, Ob. 161.
Piano. A. R. 2501. 1872. Adapatación de la obra de Gung'l, J. 10 pp.
G.S.V.

Campano, Enrique.
Elisa.
Piano. A. R. 0424. 2 pp. 1866. Mazurka de salón para piano.
G.S.V.:BRCSMM. 1/13743.

Campano, Enrique.
Esmeralda.
Piano. A. R. 0425. 2 pp. 1866. Redova de salón para piano. Dif. 5.
1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Campano, Enrique.
Fresas al ChamPágne.
Piano. A. R. 1856 a 1861. Vals. 19 pp. Daptación de la obra de Klein, Jules.
G.S.V.

Campano, Enrique.
Gran jota aragonesa.
Piano. A. R. 2530. 39 pp. 1872.
G.S.V.

Campano, Enrique.
Impromptu para piano.
Piano. 1883. Obra regalada a los subscritores de la revista la Ilustración musical en el numero de noviembre.
Catálogo general. La Ilustración Musical. Revista mensual. Madrid. 1883. Año I.Ed: A. Romero. Biblioteca Nacional. Sig: M. I./ 305-1883. Pp. 87.

Campano, Enrique.
La ausencia
Canto y piano. A. R. 0809. 1868. 3 pp. Balada para tiple o tenor. Letra de E. Escardó.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I. (Madrid-1873), Mp / 314-35 y Mp/ 317-39

Campano, Enrique.

La cascada de perlas.
Piano. A. R. 0946. 1869. Vals a cuatro manos.
G.S.V.

Campano, Enrique.
La descontentadiza.
Canto y piano.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Campano, Enrique.
La Edad de Oro.
Piano. A. R. 1219. 1870. Vals fácil para piano. 4 pp.
G.S.V. B.C.M.: 1/15877(23).

Campano, Enrique.
La Jaca de terciopelo. Canción polular, redución para piano solo.
Piano. A. R. 2568. 3 pp. 1872. Pertenece al Cancionero popular. (Este motivo aparece en el recreo 16 del método Carpentier).
BRCSMM. 1/13742 y B.N.: 1780-28

Campano, Enrique.
La serenata, "*Mira la bianca luna*".
Piano. A. R. 0826. 1869. Nocturno para piano adaptado de la obra de Rossini. Dif. 6. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Campano, Enrique.
La victoria del callao.
Música para banda militar completa. 1868.? Dado que la primera obra de este extracto está fechada en 1868 por el número de planchas y supuestamente las aportaciones nuevas de catálogo son las novedades. El método donde viene el catálogo está editado en 1866. Paso-doble.
Adición al gran catálogo A. Romero. 12 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Campano, Enrique

La victoria del callao. Paso-doble brillante para piano.
Piano. A. R. 0673. 4 pp. 1868. Dedicatoria: A la marina española.
Catálogo general del editor A. Romero. 8 rvn.. G.S.V. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868) y Mp/ 1780-26

Campano, Enrique.
Los elegantes lanceros.
Piano. A. R. 1619. 4 pp. 1872.
G.S.V.

Campano, Enrique.
Método *elemental de armoniflauta, melodiflauta o anexo piano a dos manos. Idem a una mano*.
Instrumental (Armoniflauta). 1630-1º Método elemental de armoniflauta a dos manos. 1583-2º Idem a un sola mano. 1872.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 1º-20 rvn., 2º 16 rvn. B.N.: M-1583.

Campano, Enrique.
Necuacuam.
Canto y piano.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Campano, Enrique.
Nº 3. La esperanza. "*Su luz es el faro*".
Canto y piano. Antes de 1867. Mazurka.
El carnaval español. Album dedicado a las asociaciones corales, voces de hombre. Música coreada de baile con acompañamiento de piano. 10 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873). B.N.: Mp / 314-35.

Campano, Enrique.
Nº1. El ideal. " *Su frente serena*".
Canto y piano. Antes de 1867. Vals.
El carnaval español. Album dedicado a las asociaciones corales, voces de hombre. Música coreada de baile con acompañamiento de piano. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873). B.N.: Mp / 314-35.

Campano, Enrique.
Nº10 El Recreo de la infancia . Pot-pourri de aires españoles
Piano. A. R. 1450. 9 pp. 1871. Pequeño pot-pourri. Fácil de aires españoles.
B.C.M. y B.N.: Mp/ 2787-19

Campano, Enrique.
Nº2. El amor. "Amor es dulce consuela".
Canto y piano. Antes de 1867. Polka.
El carnaval español. Album dedicado a las asociaciones corales, voces de hombre. Música coreada de baile con acompañamiento de piano. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873). B.N.: Mp / 324-35.

Campano, Enrique.
Nº4. La ilusión. "Yo finjo celajes".
Canto y piano. Antes de 1867. Danza.
El carnaval español. Album dedicado a las asociaciones corales, voces de hombre. Música coreada de baile con acompañamiento de piano. 5 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873). B.N.: Mp / 314-35.

Campano, Enrique.
Nº5. El desencanto. "Del sol de la dicha".
Canto y piano. Antes de 1867. Danza.
El carnaval español. Album dedicado a las asociaciones corales, voces de hombre. Música coreada de baile con acompañamiento de piano. 5 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873). B.N.: Mp / 314-35.

Campano, Enrique
Perla de España.
Piano. A. R. 0735. 1868. Mazurka de salón. Dedicatoria: A su amigo D. Augusto Tintorer. Dif. 5. 3 pp. Propiedad del autor.
1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Campano, Enrique.
Zulema y Zoraida.
Piano. A. R. 1065. 1870. Vals fácil para cuatro manos. 10 pp.
B.N.: Mp/ 1786-27

Camps y Soler, J. Oscar.
Veni Sponsa Christi
Jaculatoria a cuatro voces y acompañamiento de órgano expresivo. A. R. 3847. 1876. 6 pp.
B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1408-32

Camps y Soler, J. Oscar.
Gloria patri
Canto a dos voces y órgano. A. R. 3845. 1876. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1409-7

Camps y Soler.
Salve Regina.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 3846. 1876. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1281-43

Camps y Soler, Oscar
El lenguaje de las flores. Ramillete musical para piano. La colección "El lenguaje de las flores" consta de: 1. El jazmín (polka), 2. La azucena (habanera), 3. La amapola (polka-mazurka), 4. la Dalia (redowa), 5. El clavel (vals), 6. La siempreviva (schottisch); dedicatoria:3. A su discípula la Sta D. Etelvina Gómez, 4. A su discípula la Sta D. Modesta Cadenas, 5. A su amiguito Jacobo Fernández.
Piano. A. R. 0185. 3, 2, 3, 3, 2, 3 pp. 1862. A su discípula la Sta Ines Martíez Merino; citas de C. Coronado, Miracla de Silva, J.Selgas, Rafael García y Santisteban?. Dedicatoria: 1. A Su discípula la Sta D. Vicenta Maestro; 2. A su querida hija Yda; .
E.N.M.. 1/9165.

Camps y Soler, Oscar.
¡Evihe!
Piano. A. R. 1198. 1870. Mazurka. Dif. 6. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Camps y Soler, Oscar.
La silfide.
Piano. A. R. 0182. 4 pp. 1862. Galop para piano.
G.S.V.

Camps y Soler, Oscar.
Pensamiento en forma de ofertorio.
Órgano solo. A. R. 3867. 1876. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1408-34

Camps y Soler, Oscar.
Teoría musical ilustrada de la Música.
Solfeo. Teórico-prácticas. A. R. 1161. 1870. Obra dispuesta para uso de los colegios.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 16 rvn.. B.N.: M-1583.

Camps y Soler, Oscar
Un recuerdo.
Piano. A. R. 0133. 1862. Primer capricho-Nocturno. Dedicatoria: A la joven pianista D. Catalina Jiménez. Dif. 6. 4 pp. Propiedad del editor. 1,75 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Cams y Soler.
Teoría musical ilustrada para uso de los colegios.
Teórico.
Calendario histórico musical para el año 1873 de Mariano Soriano Fuertes. Madrid 1872. Imp. Biblioteca de Instrucción y Recreo. C/ de Capellanes, nº5, principal.

Camus.
Mi primer pensamiento.
Piano. A. R. 0608. 1866. Nocturno. Dif. 4. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada.
B.N.: Mp/1808-14.

Cancio, Ruperto.
¡Viva la artillería!
Polka mazurka para piano. A. R. 6648. 1884. 3 pp.
B.N.: Mp/ 2194-21

Cano, Antonio.
Pot-pourri de aires nacionales
Para guitarra. A. R. 1073. 1870. 4 pp.
B.N.: MCª/ 4104-25 y Mp/ 2717-35

Cano, Antonio.
Método *completo de Guitarra con un tratado de armonía.(en dos partes)*.
Instrumental (Guitarra). 0847-Primera parte. 0848-Segunda parte. 1869.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 1º part. 60 rvn.. 2ªpart. 40 rvn. Obra completa 80 rvn. B.N.: M-1583.

Cano, Antonio.
La gallegada
Fantasía para guitarra. A. R. 839. 1879. 7 pp.
B.N.: Mp/ 1816-37

Cano, Antonio.
El último adios
Romanza sin palabras para guitarra. A. R. 4306. 1876. 2 pp.
B.N.: Mp/ 1816-48

Cano, Antonio.
Dúo de tiples de la ópera Norma de Bellini
Arreglado para guitarra. A. R. 2335. 1872. 5 pp.
B.N.

Cano, Antonio.
2ª Fantasía sobre motivos de la ópera Lucrecia de Borgia
Para guitarra. R. y M. 5513. 1879. 7 pp.
B.N.: Mp/ 1816-57

Cansino, Juan.
Flores de mayo.
Canto con instrumentos. R. y M. 5184. 1878. Para tres voces, orquesta y órgano. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor. 18 pp.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 5 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/1183-42

Cansino, Juan.
La jota de Andalucía
Miscelanea de aires característicos de piano. A. R. 1311. 1870. 15 pp.
B.N.: MCª/516-61

Cansino, Juan.
La malagueña

Canciones españolas. Canto y piano. Aire popular. A. R. 3691. 1876. 3 pp.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard.
B.N.: M-501. Vol-I. (Madrid-1873), Mp/1481-5 y MCª/520-5

Cansino, Juan.
La malagueña
Canciones españolas. Canto y piano. Aire popular. A. R. 1321. 1870. 4 pp.
B.N.: MCª/520-5

Cansino, Juan.
Letanía para nuestra Señora.
Para tres voces, órgano y orquesta. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor. A. R. 5901. 1882. 68 pp.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 10 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/502-5

Cansino, Juan.
Stabat Mater
Canto con instrumentos. R. y M. 5185. 1878. Para tres voces, orquesta y órgano.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 6 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/2693-2

Cansino, Juan.
Versos para los siete dolores de María Santísima
Canto con instrumentos. R. y M. 5436. 1879. 76 pp. Para dos tenores y bajo, órgano y pequeña orquesta. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 20 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 2721-3

Cansino, Juan.
¡Viva la artillería!
Polka mazurka para piano. A. R. 6644. 1884. 2 pp.
B.N.: Mp/ 2194-20

Cansino, Juan.
Carmela
Polka para piano. A. R. 6651. 1884. 3 pp.
B.N.: Mp/ 2194-20

Cantó y Francés, Juan.
El olvido. Melodía para piano.
Piano. A. R. 4 pp. 1855-1865. Dedicatoria: A la Excma Sra Marquesa de Retortillo.
BRCSMM. 4/2710

Cantó y Francés, Juan.
Album infantil Op. 15. Nº1. Pavana a cuatro manos. Nº2. La ausencia, romancilla para canto y piano. Nº3. Serenata para piano. Nº4. Ayes del alma, meditación para piano. Nº5 Angelus, para piano. Nº6. Danza y coro bacanal, pra piano
A. R. 6931 a A. R. 6936. 28 pp. 1885.
B.N.: Mp/ 1788 (1-6)

Cappa, José Antonio.
Doloras musicales. 4. El recuerdo.
Música española. Canto y piano. A. R. 1343. 1871. 5 pp.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 10 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873) y Mp/ 315-16 y Mp/ 1788 (9-13)

Cappa, José Antonio.
Doloras musicales. 1. Tu mirada.
Música española. Canto y piano. A. R. 1338. 1871. 4 pp.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873) y Mp/ 315-16 y Mp/ 1788 (9-13)

Cappa, José Antonio.
Doloras musicales. 2. Yo te amare.
Música española. Canto y piano. A. R. 1338. 1871. 3 pp.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873) y Mp/ 315-16 y Mp/ 1788 (9-13)

Cappa, José Antonio.
Doloras musicales. Nº. 5.
Música española. Canto y piano. A. R. 1337. 1870. 7 pp.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La

escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873) y Mp/ 315-16 y Mp/ 1788 (9-13)

Cappa, José Antonio.
Doloras musicales. 3.Plegaria a la Virgen: Oh Reina de los Angeles.
Música española. Canto y piano. A. R. 1339. 1870. 7 pp.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873) y Mp/ 315-16

Cappa, José Antonio.
Recuerdos de la Alhambra.
Piano. A. R. 1496. 1857 a 1861. Balada. Dif. 5. Propiedad del editor.
1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Cappa, José Antonio.
El crepúsculo.
Piano. A. R. 1337. 1870. Melodía. Dif. 5. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Cappa, José Antonio.
Melancolía.
Piano. A. R. 1317. 1870 Melodía. Dif. 5. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Cappa, José Antonio.
Recuerdo.
Piano. A. R. 1336. 1870. Melodía. Dif. 5.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Cappa, José Antonio.
Soledad.
Piano. A. R. 1316. 1870. Melodía. Dif. 5. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Cappa, José Antonio.
Tristeza.
Piano. A. R. 1335. 1870. Melodía. Dif. 5. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Caravantes, Pedro.
Flor de campo
Mazurka para piano. A. R. 6982. 1886. 5 pp.
B.N.: Mp/ 260-31

Caravantes, Pedro.
En el bosque
Banda de música y de cornetas y tambores. A. R. 1882. 1872. 7 pp. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: 2715-21

Carcar, Lorenzo.
Me voy a morir.
Canciones habaneras y tangos. Canto y piano. 1142- 1870. 3 pp.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873) y Mp/ 1422-100

Carcar, Lorenzo.
Nº1. Matilde.
Piano. Música a cuatro manos. 1868.? Dado que la primera obra de este extracto está fechada en 1868 por el número de planchas y supuestamente las aportaciones nuevas de catálogo son las novedades. El método donde viene el catálogo está editado en 1866. Dos mazurkas. Fácil.
Adición al gran catálogo A. Romero. 6 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Carcar, Lorenzo.
Nº2. Emilia.

Piano. Música a cuatro manos. 1868.? Dado que la primera obra de este extracto está fechada en 1868 por el número de planchas y supuestamente las aportaciones nuevas de catálogo son las novedades. El método donde viene el catálogo está editado en 1866. Dos mazurkas. Fácil.
Adición al gran catálogo A. Romero. 6 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Carcar, Lorenzo.
Una lágrima de amor.
Canciones habaneras y tangos. Canto y piano. A. R. 1141. 1870. 3 pp.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 5 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873) y Mp/ 2721-8

Carcar, Lorenzo.
2 Mazurkas. Para piano a 4 manos.
Piano. Obra a cuatro manos. A. Romero. 176. 2, 2 pp. 1862. Dedicatoria: 1. A la Sta D. Matilde de Ojeá, 2. A la Sta D. Emilia Pulido. La colección tiene dos títulos: 1. Matilde, 2. Emilia.
BRCSMM. 1/2444.

Carcar, Lorenzo.
Dulzuras de baile.
Piano. A. R. 4652 a 4657. 3, 2, 2, 2, 1, 1 pp. 1876. Album de baile para salón.
G.S.V.

Carcar, Lorenzo.
El carnaval de Madrid de 1865.
Piano. R. 0369. 1865. Album. 12 pp.
G.S.V.

Carcar, Lorenzo.
¡Hijo del alma!. Recitado. Voz y piano
Piano. A. R. 2790. 4 pp. 1874. Dedicatoria: Al Sr D. José Juliá. Regalo a los suscritores de la Correspondencia de España. Letra de A. Luceño y Becerra.
BRCSMM. 1/2441

Carcar, Lorenzo.
Inocencia.
Piano. A. R. 4642 a 4646. 2, 2, 2, 2, 2 pp. 1876. Album de baile.
G.S.V.

Carcar, Lorenzo.
Las seis flores.
Piano. A. R. 0283. 1863 a 1865. Album de baile. 11 pp.
G.S.V.

Carcar, Lorenzo.
Mi Pepita.
Piano. A. R. 2893. 3 pp. 1874. Polka mazurka para piano.
G.S.V.

Carcar, Lorenzo.
Nº 2. Sonámbula.
Piano. A. R. 5081. 1878. Pertenece al album; Mosaico de seis fantasías, muy fáciles. Dif.3. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y Mp/ 1815 (33-38)

Carcar, Lorenzo.
Nº 3. Fra-Diavolo.
Piano. A. R. 5082. 1878. Pertenece al album; Mosaico de seis fantasías muy fáciles. Dif.3. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y Mp/ 1815 (33-38)

Carcar, Lorenzo.
Nº 4. Norma.
Piano. A. R. 5083. 1878. Pertenece al Mosaico de seis fantasías muy fáciles. Dif.3. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y Mp/ 1815 (33-38)

Carcar, Lorenzo.
Nº 5. Don Juan.
Piano. A. R. 5084. 1878. Pertenece al Mosaico de seis fantasías muy fáciles. Dif.3. Propiedad del editor.

Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y Mp/ 1815 (33-38)

Carcar, Lorenzo.
Nº 6. Guillermo Tell.
Piano. A. R. 5085. 1878. Pertenece al Mosaico de seis fantasías muy fáciles. Dif.3. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y Mp/ 1815 (33-38)

Carcar, Lorenzo.
Nº1. Favorita.
Piano. R. y M. 5080. 1878. Pertenece al Mosaico de seis fantasías muy fáciles. Dif.3. Propiedad del editor. 34 pp.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y Mp/ 1815 (33-38)

Carcar, Lorenzo
Tanda de Danzas Americanas. Para piano.
Piano. A. R. 549. 6 pp. 1866. Dedicatoria: 1. A la Sta D. Leonor de Guardia, 2. A la Sta D. Pulido, 3. Al S.José Conde. Dedicatorias: 4. A mi amigo D.José Garcia, 5. A la Sta D.Consuelo de Armijo. La colección consta de: 1.Camelia, 2. la Morenilla, 3. Anita, 4. la Nena, 5. la Zalamera. Lorenzo Carcar, director de los salones de baile de esta corte, Eliseo madrileño, y la oriental, en Capellanes.
BRCSMM. 1/2442.

Carcar, Lorenzo
Travesura. Nº. 2, polka para piano.
Piano. A. R. 4043. 2 pp. 1876. Dedicatoria: A mi discípulo D. Ermenegildo de Salvador. Pertenece al album de baile "Inocencia".
B.N.. Mp-35/260.

Carnicer.
El Caramba.
Canciones españolas. Canto y piano. Andaluza.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Carnicer.
El chairo.
Canciones españolas. Canto y piano. Célebre canción. Segunda edición.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Carnicer.
Fantasía de oposición para clarinete y piano.
Clarinete. Instrumentos de viento (madera). Obra defendida a primera vista por Romero en las oposiciones a la plaza de profesor del Real Conservatorio.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 20 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Carnicer, Ramón.
Nº 3. El poder de las mujeres
Canciones españolas. Canto y piano. A. R. 2240. 1872. 4 pp.
La sal de España (colección). Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 5 rvn.. Colección reunida 20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873) y Mp/ 1624 (8-6)

Carnicer.
Nº1. El currillo.
Canciones españolas. Canto y piano. A. R. 2238. 1872. 3.pp.
La sal de España (colección). Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 5 rvn.. Colección reunida 20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873) y Mp/ 1624 (8-10)

Carnicer.
Nº2. La criada
Canciones españolas. Canto y piano. A. R. 2239. 1870. 3 pp.
La sal de España (colección). Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 5 rvn.. Colección reunida 20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La

escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873) y Mp/ 1624 (8-10)

Carreño, T.
Le corbeille de fleu rs.
Piano. A. R. 1766. 1872. Vals de salón. Dif. 7. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 6 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Carrera.
Ave María.
Canto a solo y órgano. A. R. 3474. 1876. Para solo o tenor con piano. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 3,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Carreras.
Capricho.
Piano. A. R. 6710. 1884. Ultima composición. Dif. 7
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 4 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Carreras y González, Miguel
Capricho.
Piano. R. y M. 1877-1882. Dedicatoria: A su amiga y discípula D. Agueda Urra. 7 pp.
BRCSMM.

Carrillo, Ignacio.
Pequeña fantasía.
Piano. A. R. 2644. 1873. Un recuerdo. Dif. 6. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 5 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Carrillo, Ignacio.
E... El pañuelo blanco.
Piano. A. R. 2635. 1873. Vals a cuatro manos. 6 pp.
B.N.: Mp/ 2684-24

Carrillo, Ignacio.
La palmera.
Canciones habaneras y tangos. Canto y piano.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Carrillo, Ignacio.
La pegajosa.
Habaneras para canto y piano. A. R. 2638. 1873. 3 pp.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873) y Mp/ 2721-10

Carrillo, Ignacio.
La simpatía.
Piano. A. R. 2639. 1873. Polka mazurca. 3 pp.
B.N.: Mp/ 2684-30

Carrillo, Ignacio.
Los misterios de la cueva.
Canto y piano. Antes de 1867. Canción habanera.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873). B.N.: Mp / 314-35.

Carrillo, Ignacio.
Recuerdo
Serenata para canto y piano. A. R. 2634. 5 pp. 1873.
B.N.: Mp/ 1404-27

Carrillo, Ignacio.
Un recuerdo
Pequeña fantasís para piano. A. R. 2644. 11 pp. 1873.
B.N.: Mp/ 2684-29

Carrillo, Ignacio.
La infancia en el aire
Tanda de valses para piano. A. R. 2643. 5 pp. 1873.
B.N.: Mp/ 2684-26

Carrillo, Ignacio.
El eco y la palmera
Habanera para piano. A. R. 2641. 4 pp. 1873.

B.N.: Mp/ 2685-15

Carrillo, Ignacio.
El juguetón
Pasodoble para piano. A. R. 2640. 3 pp. 1873.
B.N.: Mp/ 2684-27

Carrillo, Ignacio.
El telégrafo
Piano. A. R. 2636. 3 pp. 1873. Para piano.
B.N.: Mp/ 2684-28

Carrillo, Ignacio.
Marcha prusiana
Vals para piano. A. R. 2637. 3 pp. 1873.
B.N.: Mp/ 2684-31

Casanova.
Canción devota a la Virgen.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 0602. 1866. Para dos tiples.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1 pta. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Casares.
Así no te querrán.
Música española. Canto y piano. Célebre melodía conocida por las Golondrinas.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Castaño, J.M.
La violeta.
Piano. A. R. 1857 a 1861. Polka de salón.
G.S.V.

Castro Latorre, Juan de.
Tratado de composición.
Teóricas y teórico-prácticas. Antes de 1872.
Catálogo general de la casa editorial de Antonio Romero y Andía. Instrucción Musical Completa.- Escuela Española, Texto Castellano. 4 rvn.. Extracto del catálogo general de la casa editorial de Antonio Romero y Andía de 1873, incluido en el método, Escuela del violín de Alard. B.N.: M-501.Vol-I. Calendario histórico musical para el año 1873 de Mariano Soriano Fuertes. Madrid 1872. Imp. Biblioteca de Instrucción y Recreo. C/ de Capellanes, nº5, principal.

Castro Latorre, Juan de.
Método *elemental de contrabajo*.
Instrumental (Contrabajo). 1204. 1870 Aplicable a los de tres y cuatro cuerdas.
Catálogo general de la casa editorial de Antonio Romero y Andía. Instrucción Musical Completa.- Escuela Española, Texto Castellano. 40 rvn. B.N.: M-1583.

Cavaletti, Cayetano.
¡Amami!
Melodía para tenor y piano. A. R. 5654. 1880. 6 pp.
B.N.: Mp/1401-42

Cavaletti, Cayetano.
Amparo
Polka-mazurka para piano. A. R. 5904. 1882. 6 pp.
B.N.: Mp/1815-27

Cavaletti, Cayetano.
Polka-mazurka
Polka-mazurka para piano. A. R. 5943. 1882. 3 pp.
Dedicada a S.M. la Reina Doña Mª. Cristina.
B.N.: MCª/516-11

Cavaletti, Cayetano.
Recuerdos de la granja.
Piano. Piezas de Baile. 6484. 1883. 8 pp. Valses para piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 7 ptas. B.N.: M-92-7 y Mp/1815-28

Cavallini.
6 Caprichos para clarinete solo. Op. 3.
Clarinete. Métodos y estudios.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 13 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Cavallini.
6 Caprichos para clarinete solo. Op. 4.
Clarinete. Métodos y estudios.

Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 16 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Cavallini.
6 Caprichos para clarinete solo. Op. 5.
Clarinete. Métodos y estudios.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 18 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Cebreros y Bueno, Rafael.
Al caer la tarde, Op.15.
Piano. A. R. 2669. 1873. Nocturno para piano. Dedicatoria: Al muy distinguido poeta D.Juan M. Sanjuan. Cita de Juan M. Sanjuan. Dif. 7. 6 pp. Propiedad del editor.
3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Cebreros y Bueno, Rafael.
Arrullos.
Piano. A. R. 3644. 1876. Balada. Dif. 5. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Cebreros y Bueno, Rafael.
Bonheur perdu
Piano. A. R. 3640. 1876. Romanza sin palabras. Dif. 5. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y Mp/ 2720 (3-6)

Cebreros y Bueno, Rafael.
Desespoir
Piano. A. R. 3641. 1876. Romanza sin palabras. Dif. 5. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y Mp/ 2720 (3-6)

Cebreros y Bueno, Rafael.
El sueño de un Angel.
Piano. Música de salón. A. R. 2440. 1872. Capricho. (Media fuerza). Dif. 7. Propiedad del editor.
12 rvn.. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Cebreros y Bueno, Rafael.
Galop de Bravura, Op. 12.
Piano. A. R. 2831. 11 pp. 1874. Dif. 9. Propiedad del editor.
4 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Cebreros y Bueno, Rafael.
Hojas de otoño
Piano. A. R. 2689. 1873. Vals de salón. Dif. 6. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 4 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Cebreros y Bueno, Rafael.
Impromptu, Op.16.
Piano. A. R. 1700. 1872. Estudio de salón para piano. Dedicatoria: A Zabalza. Dif. 9. 7 pp. Propiedad del editor.
3,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Cebreros y Bueno, Rafael.
La enredadera
Piano. A. R. 3639. 1876. Vals capricho. Dif. 6. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y Mp/ 1404-2

Cebreros y Bueno, Rafael.
Las ondas, Op. 14.
Piano. Música de salón. A. R. 2607. 1873. Vals brillante de salón. Dif. 7. Propiedad del editor.

16 rvn.. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y Mp/ 261-21

Cebreros y Bueno, Rafael.
Lierre (Yedra).
Piano. Obras de salón. A. R. 5984. 1883. 5 pp. Vals caprichoso de salón para piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 4 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y Mp/261-19

Cebreros y Bueno, Rafael.
Mabille, Op. 7.
Piano. Música de salón. A. R. 1599. 7 pp. 1872. Vals de Salón. (fácil).
12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Cebreros y Bueno, Rafael.
Marcha fúnebre, Op. 2.
Piano. A. R. 2840. 5 pp. 1857 a 1861. Dif. 5. Propiedad del editor.
3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Cebreros y Bueno, Rafael.
Mazurka de salón.
Piano. A. R. 3646. 1876. Dif. 4. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Cebreros y Bueno, Rafael.
Nouvelles ilusiones.
Piano. A. R. 3642. 1876. Romanza sin palabras. Dif. 5. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y Mp/ 2720 (3-6)

Cebreros y Bueno, Rafael.
Le réve d´un ànge Op.11
Piano. A. R. 2440. 1872. 5 pp.
B.N.:Mp/ 261-18

Cebreros y Bueno, Rafael.
Orientale
Piano. A. R. 3643. 1876. Romanza sin palabras. Dif. 5. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y Mp/ 2720 (3-6)

Cebreros y Bueno, Rafael.
Souvenir d'andalousie o recuerdos de andalucía, Op.4
Piano. A.R. 1624. 1872. Capricho. Dif. 10. 12 pp. Propiedad del editor.
6 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Cepeda, Luis.
Nº1. ¡Don José, que se duerme usted!.
Canto y piano. Habanera.
Los Campos Elisios. Album de música coreada, voces de hombre. Música coreada de baile con acompañamiento de piano. 10 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Cepeda, Luis.
Los piratas
Danza habanera para piano. A. R. 2415. 1872. 2 pp.
B.N.: Mp/ 2693-19

Cepeda, Luis.
Rosita
Canto y piano. Habanera. A. R. 2411. 1872. 2 pp.
B.N.: Mp/ 2693-17

Cepeda, Luis.
Nº2. Manolita.
Canto y piano. Redowa.
Los Campos Elisios. Album de música coreada, voces de hombre. Música coreada de baile con acompañamiento de piano. 10 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Cepeda, Luis.
Nº3. Besitos al niño.
Canto y piano. Polka.

Los Campos Elisios. Album de música coreada, voces de hombre. Música coreada de baile con acompañamiento de piano. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Cereceda, G.
Canción de la zarzuela Pascual Bailón.
Canto y piano. Para tiple. Propiedad del editor.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 14 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Cereceda, G.
El juramento
Habanera. Canto y piano. A.R. 1019. 1870. 3 pp. Letra de A. San Martín.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873). B.N.: Mp / 314-35 y MC[a]/ 520-15

Cereceda, G.
Esperanza.
Canto y Piano. Zarzuela. En dos actos sin coro. Propiedad del editor.
Zarzuelas que han obtenido gran éxito en los teatros de madrid y de provincias, completas para canto y piano. 70 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Cereceda, G.
La india.
Canciones habaneras y tangos. Canto y piano. Célebre habanera de la zarzuela Mefistófenes. Propiedad del editor.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Cereceda, G.
La indiana.
Canto y guitarra. Célebre canción habanera de la zarzuela Mefistófeles. Propiedad del editor.
Repertorio de música española para canto con acompañamiento de piano.z 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Cereceda, G.
Mefistófenes.
Canto. Piano. Zarzuela. En tres actos. Propiedad del editor.
Zarzuelas que han obtenido gran éxito en los teatros de madrid y de provincias, completas para canto y piano. 80 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Cereceda, G.
Nº 1. Arieta.
Canto con piano. Antes de 1867. Para bajo. Pertenece al arreglo de la Zarzuela completa Pascual Bailón, para cuatro voces. Propiedad del editor.
Pertenece al repertorio de canciones españolas, habaneras, melodías, romanzas, etc., premiada con medalla de plata en la Exposición Universal en París 1867. 8 rvn... Portadas de la obra; La espumita de la sal, de Antonio de la Cruz. B.N.:Mp/314-35.

Cereceda, G.
Nº 2. Canción.
Canto con piano. Antes de 1867. Para tiple. Pertenece al arreglo de la Zarzuela completa Pascual Bailón, para cuatro voces. Propiedad del editor.
Pertenece al repertorio de canciones españolas, habaneras, melodías, romanzas, etc., premiada con medalla de plata en la Exposición Universal en París 1867. 8 rvn.. Portadas de la obra; La espumita de la sal, de Antonio de la Cruz. B.N.:Mp/314-35.

Cereceda, G.
Nº 3. Dúo de la lección.
Canto con piano. Antes de 1867. Pertenece al arreglo de la Zarzuela completa Pascual Bailón, para cuatro voces. Propiedad del editor.
Pertenece al repertorio de canciones españolas, habaneras, melodías, romanzas, etc., premiada con medalla de plata en la Exposición Universal en París 1867. 12 rvn.. Portadas de la obra; La espumita de la sal, de Antonio de la Cruz. B.N.:Mp/314-35.

Cereceda, G.
Nº 4. Final.

Canto con piano. Antes de 1867. Danza. Pertenece al arreglo de la Zarzuela completa Pascual Bailón, para cuatro voces. Propiedad del editor.
Pertenece al repertorio de canciones españolas, habaneras, melodías, romanzas, etc., premiada con medalla de plata en la Exposición Universal en París 1867. 12 rvn.. Portadas de la obra; La espumita de la sal, de Antonio de la Cruz. B.N.:Mp/314-35.

Cereceda, G.
Pascual Bailón.
Canto. Piano. Antes de 1867. En un acto sin coro. Propiedad del editor.
Zarzuelas que han obtenido gran éxito en los teatros de madrid y de provincias, completas para canto y piano. 36 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873). B.N.: Mp / 314-35.

Cereceda, G.
Preludio.
Canto con piano. Antes de 1867. Para piano solo. Pertenece al arreglo de la Zarzuela completa Pascual Bailón, para cuatro voces.
Pertenece al repertorio de canciones españolas, habaneras, melodías, romanzas, etc., premiada con medalla de plata en la Exposición Universal en París 1867. 4 rvn.. Portadas de la obra; La espumita de la sal, de Antonio de la Cruz. B.N.:Mp/314-35.

Cereceda, G.
Seguidilla de la zarzuela; ¡Era yo!
Canto y piano. A. R. 1310. 1870. 3 pp. Letra de Salvador Granés.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873). B.N.: Mp / 314-35 y Mp/ 1616-12

Cereceda, G.
Tocar el violón.
Canto. Piano. Zarzuela. En un acto, sin coro. Propiedad del editor.
Zarzuelas que han obtenido gran éxito en los teatros de madrid y de provincias, completas para canto y piano. 30 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Cesari.
La coqueta.
Piano. Obras a cuatro manos. Polka.
6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Cinna, Osar de la
La Flamenca, Op 261.
Piano. A. R. 6795. 1884. Marcha-Paso doble Nº 3. Dedicatoria: A S.M. el Rey D. Alfonso XII. 6 pp.
BRCSMM. 1/8548 y B.N.: MC[a]/ 522-22

Cinna, Osar de la
Dans les Pyréneés Op. 286
Serenata para piano. A. R. 6795. 1884. 5 pp. Penseé poétique.
B.N.: MC[a]/ 257-49

Cinna, Osar de la
Canzoneta andalusa, Op 285
Pensée poétique para piano. A. R. 6801. 1884. 7 pp.
B.N.: MC[a]/ 522-19

Cinna, Oscar de la.
Berceuse. Nº 1, Op. 120.
Piano. A. R. 6283. 1883.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Cinna, Oscar de la.
Berceuse. Nº 2, Op. 120.
Piano. A. R. 6284. 1883.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Cinna, Oscar de la.
Brigantina Op. 240
Piano. A. R. 6697. 1884. 5 pp. Serenata gallega.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 5 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y Mp/ 257-51

Cinna, Oscar de la
Canzonetta Andalusa, Op 285.
Piano. A. R. 6803. 1884-1885. Pensamiento poético Nº 1. Dedicatoria: Al Exmo Sr Conde de Morphy. 5 pp.

BRCSMM. 1/8553.

Cinna, Oscar de la.
Contrastes creoles.
Piano. A. R. 6278. 1883. Somnolence. Dif. 6.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Cinna, Oscar de la
Chanson du Moulin. Etude-Poetique. Op 241. Estudio.
Piano. Estudio. A. R. 6704. 1884. 9 pp. Dedicatoria: A la sta D. Paulina de Bauer. Dif. 9. Propiedad del editor.
8 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y Mp/ 251-10

Cinna, Oscar de la.
Dos flores, Op. 117.
Piano. A. R. 6282. 1883.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Cinna, Oscar de la.
El sueño del cazador.
Canto y piano. A. R. 0134. 1862. Con poesía recitada. Dif. 7. 15 pp. Letra de Pedro Madrazo. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 6 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.-B.N.: M C[a] / 5-59.

Cinna, Oscar de la.
Estudiantina. Nº 1.
Piano. A. R. 6700. 1884. 6 pp. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 6 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y MC[a]/ 519-4

Cinna, Oscar de la.
Estudiantina. Nº 2.
Piano. A. R. 6701. 1884. 6 pp. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 6 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y MC[a]/ 519-5

Cinna, Oscar de la.
Jota aragonesa, Op. 108.
Piano. A. R. 6280. 1883.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Cinna, Oscar de la.
La bella coqueta. Op. 96.
Piano. A. R. 6275. 1883.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Cinna, Oscar de la
La plainte, Op.211.
Piano. A. R. 6706. 1884. Elegie mauresque. Pensee poetique Dedicatoria: A la Exma Sra. D.Mercedes Retortillo de León y Castilla. 3 pp. Propiedad del editor.
3 ptas. BRCSMM. 1/8367 y B.N.: Mp/ 258-13

Cinna, Oscar de la
La Soleá. Op 106
Piano. A. R. 6702. 1884. 8 pp. Canto gitano. Dif. 8. Propiedad del editor.
7 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y MC[a]/ 519-6

Cinna, Oscar de la.
Los vendimiadores andaluces. Op. 102.
Piano. A. R. 6277. 1883.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Cinna, Oscar de la.
Melodías húngaras.
Piano. A. R. 3747. 1873. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 4 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Cinna, Oscar de la.
Murmures.
Piano. A. R. 6274. 1883. Capricho poético.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Cinna, Oscar de la
Nuit Sombre. Op 195
Piano. A. R. 6699. 1884. 5 pp. Tableau Manzuque. Pensee-poetique. Dedicatoria: A S.M. la Reina Dª Isabel II. Dif. 4. Propiedad del editor.
4 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y Mp/ 258-8

Cinna, Oscar de la.
Plegaria del peregrino, Op. 101.
Piano. A. R. 6276. 1883.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Cinna, Oscar de la.
Reveil des Elfes.
Piano. A. R. 6305. 1883.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Cinna, Oscar de la.
Scherzetto andaloux Op. 181
Piano. A. R. 6703. 1884. 3 pp. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y Mp/ 258-11

Cinna, Oscar de la
Scherzo-Espagnol. Pensee-Poetique, Nº2. Op 276
Piano. A. R. 6796. 1884. Dedicatoria: Al Exmo Sr D. Juan Guelbenzu. 6 pp.
BRCSMM. 1/8372 y MCª/ 522-20

Cinna, Oscar de la.
Segunda serenata mauresque Op. 245
Piano. A. R. 6698. 1884. 5 pp. Pensee poetique. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 5 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y Mp/ 257-8

Cinna, Oscar de la.
Serenata andaluza, 107.
Piano. A. R. 6279. 1883.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 4 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Cinna, Oscar de la.
Tres serenatas vascas, Op. 113.
Piano. A. R. 6281. 1883.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Cinna, Oscar de la
La giocosa. Valse poetique, Op.215
Piano. A. R. 6705. 1884. 5 pp. Dedicatoria: A la Sra. D.Elisa Páge de Calonje. Dif. 7. Propiedad del editor.
7 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y Mp/ 258-9

Cinna, Oscar de la
Romances-Créoles. Pensees poetiques Op. 213
Piano. A. R. 6707. 1884. Dedicatoria: A S.A.R. La SRMA. Infanta D. Eulalia. 2 y 4 pp. Consta de 2 romances creoles. Propiedad del editor.
6 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y Mp/ 258-12

Ciria, E.
La campielera
Jota para piano. A. R. 4030. 1876. 3 pp.
B.N.: Mp/ 172-1

Cisneros de Burgos.
Método *de solfeo*.
Solfeo. Teórico-prácticas.
Instruccion Musical Completa. Expositión Universelle a Vienne 1873. Catalogue General de la Sección de Española. Ed. Commissariat d'Espagne.
B.N.: Sig. 1/10228. Pp. 173.

Clementi.
Gradus ad parnasum. o el arte de tocar el piano.
Piano. Estudios. Colección de estudios y ejercicios en el estilo severo y en el elegante. En tres cuadernos.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. Cada cuaderno 60 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Clementi.
Nº2. Sonata.
Piano. Obras. Escogidas y publicadas por Santiago Masarnau. Propiedad de A. Romero.
Tesoro del pianista. Colección de las obras más selectas para piano. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 12 rvn.. Los diez números reunidos 170 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Clementi.
Seis sonatas Op. 36. Primer libro.
Piano 1627. 1872.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 16 rs. B.N.: M-1583.

Clementi.
Seis sonatas Op. 36. Segundo libro.
Piano 1628. 1872.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 16 rs. B.N.: M-1583.

Clementi.
Sonata nº 2.
Piano 0040. 1855-1862.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 12 rs. B.N.: M-1583.

Clementi.
Tres sonatinas Op. 38. Segundo libro.
Piano 3538. 1876.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 24 rs. B.N.: M-1583.

Clementi.
Tres sonatinas progresivas Op. 37. Primer libro.
Piano 3637. 1876.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 24 rs. B.N.: M-1583.

Cohelo, Hurtado.
El canto del ave.
Piano. A. R. 6157. 1882 a 1883. Célebre vals ejecutado por el autor en todos sus conciertos en el cristalofón.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Cohelo, Hurtado.
Sinhá.
Piano. A. y M. 6170. 1882. Polka brasileña. 4 pp.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Cohen.
Ayer y hoy.
Música española. Canto y piano. Melodía.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Coll y Tolosa, C.
Esperanza
Polka para piano. A. R. 6416. 2 pp. 1878.
MCª/ 520-21

Colla.
Método *completo de canto.*
Canto (Métodos). 0130. 1861. Traducido al español por D. Agapito Sancho.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 50 rvn. B.N.: M-1583. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 50 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Collantes, Saturnino E.
Soubenirs d'amour.
Piano. A. R. 3993. 9 pp. 1876. Recuerdos de amor. G.S.V.

Collet.
Tratado de armonía.
Obras teórico-prácticas. Traducido al español.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 60 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Cometant, Oscar.
La simpatía.
Piano. A. R. 6431. 1883. Célebre vals sentimental con una nueva introducción escrita por el compositor para la edición española.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 5 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada.
B.N.:Mp/1808-14

Compta, Eduardo.
Método *de piano adoptado en las clases de la Escuela Nacional de Música de Madrid y por los principales profesores del país*.
Piano (Método). A. R. 6422. 1883. También está dividido en cuatro entregas.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. Método completo 40 rvn., cada entrega 10 rvn.
B.N.: M-1583 y M/4071

Concone, J.
10 Estudios característicos. Op. 40.
Piano. Estudios a cuatro manos.
Escuela melódica del piano. Clasificación progresiva y metódica. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 48 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Concone, J.
10 Estudios de expresión. Op. 45.
Piano. Estudios a cuatro manos.
Escuela melódica del piano. Clasificación progresiva y metódica. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 60 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Concone, J.
10 Estudios dramaticos. Op. 58.
Piano. Estudios a cuatro manos. Sobre las melodías de Schubert.
Escuela melódica del piano. Clasificación progresiva y metódica. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 60 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Concone, J.
15 Estudios brillantes, Op. 24.
Piano. Estudios. Segundo libro.Obra postuma.
Escuela melódica del piano. Clasificación progresiva y metódica. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 48 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Concone, J.
15 Estudios brillantes. Op. 48. Obra postuma.
Piano 3531. 1871. Reeditada.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 48 rs. B.N.: M-1583.

Concone, J.
15 Estudios de estilo. Op. 31.
Piano. Estudios. 0327. 1863-1865. Reeditada.
Escuela melódica del piano. Clasificación progresiva y metódica. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 30 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801.

(1866-1868). Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 30 rs. B.N.: M-1583.

Concone, J.
15 Estudios de género expresivo, Op. 25.
Piano. Estudios. 1998. 1872. Reeditada.
Escuela melódica del piano. Clasificación progresiva y metódica. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 40 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868). Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 40 rs. B.N.: M-1583.

Concone, J.
15 Estudios de salón. Op. 39.
Piano. Estudios a cuatro manos.
Escuela melódica del piano. Clasificación progresiva y metódica. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 60 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Concone, J.
15 Estudios dialogados.
Piano. Estudios a cuatro manos.
Escuela melódica del piano. Clasificación progresiva y metódica. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 48 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Concone, J.
15 Estudios elementales. Op. 46.
Piano. Estudios a cuatro manos.
Escuela melódica del piano. Clasificación progresiva y metódica. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 40 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Concone, J.
15 Estudios expresivos con la digitación. Op. 44.
Piano 0305. 1863-1865. Reeditada.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 30 rs. B.N.: M-1583.

Concone, J.
15 Estudios expresivos, Op. 41.
Piano. Estudios.
Escuela melódica del piano. Clasificación progresiva y metódica. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 24 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Concone, J.
20 Estudios cantantes, Op. 30.
Piano. Estudios. 0302. 1863-1865. Reeditada.
Escuela melódica del piano. Clasificación progresiva y metódica. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 24 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868). Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 30 rs. B.N.: M-1583.

Concone, J.
20 Estudios sentimentales compuestos sobre las melodías de Schubert. Op. 57.
Piano 3489. 1876. Reeditado.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 30 rs. B.N.: M-1583. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Concone, J.
24 Preludios fáciles en todos los tonos mayores y menores. Op. 37.
Piano 0935. 1869. Reeditada.

Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 16 rs. B.N.: M-1583.

Concone, J.
25 Estudios melódicos. Op. 24.
Piano. Estudios. Primer libro. 1997. 1872. Reeditada.
Escuela melódica del piano. Clasificación progresiva y metódica. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 30 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Concone, J.
Adiós.
Piano. A. R. 0791. 1868. Melodía de Schubert. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Concone, J.
Ave María.
Piano. A. R. 0792. 1868. Melodía de Schubert. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Concone, J.
Estudios a cuatro manos. Op. 39.
Piano. (Estudios a cuatro manos). 3522. 1876. Reditada.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 60 rs. B.N.: 1583.

Concone, J.
Método *de armonía y modulación.*
Composición. 3559. 1876. Texto en castellano (propiedad de la traducción).
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 38 rs. B.N.: M-1583.

Concone, J.
Método *de canto.*
Canto (Métodos). 3557-1ª parte, 3558 2ª parte. 1876. Traducido al español por C. Martín y Bessieres.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 1ª parte, 30 rvn., 2ª parte, 36 rvn. Completo 60 rvn. B.N.: M-1583.

Concone, J.
Nº 1. Bajo las palmeras.
Piano. A. R. 0996. 1869. Cantabile. Pertenece a la colección de; El recreo de la infanta. Dif. 2.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Concone, J.
Nº 2, La promesa.
Piano. A. R. 0997. 1869. Pequeña fantasía. Dif. 2.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Concone, J.
Nº 3. La perla de los bosques.
Piano. A. R. 0998. 1869. Vals fácil. Dif. 2.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Concone, J.
Nº 4. Coro favorito de el juramento, de Mercadante.
Piano. A. R. 0999. 1869. Dif. 2.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Concone, J.
Nº3 Páge y Doncella, Op 51.
Piano. Obra a cuatro manos. A. R. 1051. 1870. Duetino sin palabras para 4 manos. Pertenece a la obra "Las Veladas del Castillo". 8 pp.
BRCSMM. 1/5577.

Concone, J.
Seis estudios elementales y 10 piezas características a dos y cuatro manos. Op. 47.
Piano 1263. 1870. Reeditada.

Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 16 rs. B.N.: M-1583.

Conde y Arnal, José.
Dos danzas americanas.
Piano. A. R. 0525. 8 pp. 1866.
G.S.V.

Coop, Ernesto A. L.
La esperanza, Op. 80.
Piano. A. R. 1824. 1872. Dif. 6.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Coop, Ernesto A. L.
La passione, Op. 40.
Piano. A. R. 1839. 4 pp. 1872. Melodía para piano. Dif. 4.
1 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Coop, Ernesto A. L.
Romanza sin palabras.
Piano. A. R. 0115. 1857 a 1861. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Corbián, Ramón.
Currillo fatigas.
Canciones españolas. Canto y piano.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Corbián, Ramón.
Currillo fatigas.
Canto y guitarra. Canción.
Repertorio de música española para canto con acompañamiento de piano. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Corbián, Ramón.
El tallito de aljonjolí.
Canciones habaneras y tangos. Canto y piano.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Corbián, Ramón.
El tallito de aljonjolí.
Canto y guitarra. Canción habanera.
Repertorio de música española para canto con acompañamiento de piano. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Corbián, Ramón.
Juanito el tremendo.
Canciones españolas. Canto y piano.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Corbián, Ramón.
Juaniyo el tremendo.
Canto y guitarra. Canción.
Repertorio de música española para canto con acompañamiento de piano. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Corbián, Ramón.
Luisa.
Canto y guitarra. Canción habanera.
Repertorio de música española para canto con acompañamiento de piano. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Corbián, Ramón.
Luisita.
Canciones habaneras y tangos. Canto y piano.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Cordero.
Escuela de canto.
Canto. Métodos y estudios. En todos los géneros.

Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 110 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Corelli.
12 Sonatas célebres con acompañamiento de bajo numerado. Op. 5.
Violín. Instrumentos de cuerda. Instrumental. 8ª Edición. Estas ultimas sonatas sirven de complemento al célebre método de Baillot, Rode y Kreutzer. Se estudian en todas las escuelas de violín conocidas.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 30 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Cornette.
Método *elemental de órgano expresivo.*
Música para harmonium, melódium u órgano expresivo. Texto en frances.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 18 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Cortabitarte, Francisco.
Benedictus
Canto a solo y órgano. A. R. 0860. 1869. Para solo de tenor.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. B.N.: Mp/ 1409-16

Cortabitarte, Francisco.
¡O! salutaris.
Canto a solo y órgano. A. R. 0288. 1863 a 1865. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Cortabitarte, Francisco.
Matilde
Zortcico para canto y piano. A. R. 3051. 1874. 4 pp. Letra de R. de Aguirre.
B.N.: Mp/ 171-26

Cortabitarte, Francisco.
Salve a tres voces con acompañamiento de organo y contrabajo (ad lib.)
R. y M. 5361. 1879. 6 pp. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
B.N.: Mp/1181-52

Cortés y Suaña, Luis.
Mi suspiro
Vals facilísimo para piano. R. y M. 5507. 1880. 3 pp.
B.N.: Mp/2741-11

Corticelli, G.
La Farfalletta.
Piano. A. R. 0805. 1868. Variaciones fáciles. 10 pp. G.S.V.

Costa y Noguera, Vicente.
Recuerdos de Griñon. Mazurka.
Piano. Obras a cuatro manos. A. R. 6556. 1883. Album para piano a cuatro manos. Fácil.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 1,50 ptas.Album completo, 7,50 ptas. B.N.: M-92-7.

Costa y Noguera, Vicente.
Araceli
Mazurka para piano. A. R. 6808. 1885. 3 pp.
B.N.: Mp/ 2787-1

Costa y Noguera, Vicente.
Los luchadores
Mazurka de salón para piano. A. R. 6807. 1885. 7 pp.
B.N.: Mp/ 2787-3

Costa y Noguera, Vicente.
Gran vals de concierto
Piano. A. R. 6806. 1885. 7 pp.
B.N.: Mp/ 2787-13

Costa y Noguera, Vicente.
Brillante
Polka de salón para piano. A. R. 6805. 1885. 5 pp.
B.N.: Mp/ 1797-21

Costa y Noguera, Vicente.

Delicias infantiles; nº3, Delfina, Habanera.
Piano. Piezas de Baile. A. R. 6491. 1883. Colección de piezas fáciles bailables para piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 1 ptas.Completa 8 ptas. B.N.: M-92-7.

Costa y Nogueras, Vicente.
Delicias infantiles; nº4 Fernandito, schottisch.
Piano. Piezas de Baile. A. R. 6492. 1883. Colección de piezas faciles bailables para piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 1 ptas.Completa 8 ptas. B.N.: M-92-7.

Costa y Nogueras, Vicente.
Delicias infantiles; nº1, Aurora. Polka.
Piano. Obras a cuatro manos. A. R. 6554. 1883. 4 pp. Album para piano a cuatro manos. Fácil.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 3 ptas.Album completo, 7,50 ptas. B.N.: M-92-7 y Mp/2787-6

Costa y Nogueras, Vicente.
Delicias infantiles, nº1, María, Vals.
Piano. Piezas de Baile. A. R. 6489 a A. R. 6496. 1883. 14 pp. Colección de 6 piezas fáciles bailables para piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 1,50 ptas.Completa 8 ptas. B.N.: M-92-7 Mp/2787-4 y Mp/2787-5

Costa y Noguera, V.
Delicias infantiles; nº2, Vals. Polka.
Piano. Obras a cuatro manos. A. R. 6555. 1883. Album para piano a cuatro manos. Faciles.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 4 ptas.Album completo, 7,50 ptas. B.N.: M-92-7.

Costa y Nogueras, Vicente.
Delicias infantiles; nº4. Niña bonita. Habanera.
Piano. Obras a cuatro manos. A. R. 6557. 1883. Album para piano a cuatro manos. Fácil.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 1,50 ptas. Album completo, 7,50 ptas. B.N.: M-92-7.

Costa y Nogueras, Vicente.
Delicias infantiles; nº8, Enriqueta. Galop.
Piano. Piezas de Baile. A. R. 6496. 1883. Colección de piezas faciles bailables para piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 1,50 ptas. Completa 8 ptas. B.N.: M-92-7.

Costa y Nogueras, Vicente.
Delicias infantiles; nº 7. Carmen. Mazurka.
Piano. Piezas de Baile. A. R. 6495. 1883. Colección de piezas fáciles bailables para piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 1,50 ptas.Completa 8 ptas. B.N.: M-92-7.

Costa y Nogueras, Vicente.
Delicias infantiles; nº2 Sofia, Polka.
Piano. Piezas de Baile. A. R. 6490. 1883. Colección de piezas fáciles bailables para piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 1,50 ptas.Completa 8 ptas. B.N.: M-92-7.

Costa y Nogueras, Vicente.
Delicias infantiles; nº5, Lucila. Polka.
Piano. Piezas de Baile. A. R. 6493. 1883. Colección de piezas fáciles bailables para piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 1,50 ptas.Completa 8 ptas. B.N.: M-92-7.

Costa y Nogueras, Vicente.
Delicias infantiles; nº6, Virginia, vals.
Piano. Piezas de Baile. A. R. 6494. 1883. Colección de piezas fáciles bailables para piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 1,50 ptas.Completa 8 ptas. B.N.: M-92-7.

Costa y Nogueras, Vicente.
Gran Marcha. Para piano.
Piano. A. R. 5853. 1881. Dedicatoria: Al General D. Bernardino Caballero. Presidente de la República del Paraguay. Dif. 5. 4 pp.
3,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Costa y Nogueras, Vicente.
Alfonso XII.
Piano. A. R. 6377. 1883. Vals de salón.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 4 ptas. Catálogo incluido en las portadas de

la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Costa y Nogueras, Vicente.
Barcarola.
Piano. A. R. 5847. 1881.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Costa y Nogueras, Vicente.
Fantasía-improntu.
Piano. A. R. 5851. 1881. Dif. 6.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 5 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Costa y Nogueras, Vicente
Fantasía-Nocturno. Para piano.
Piano. A. R. 5650. 5 pp. 1880. Premiada en el certamen de la Crónica de la Música. Dif. 4.
4,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada.
B.N.:Mp/1808-14 y Mp/2741-12

Costa y Nogueras, Vicente.
La Góndola. Mazurka de salón para piano.
Piano. A. R. 5818. 5 pp. 1881. Dedicatoria: A la Sta Dª. María Fernández. Dif. 4.
4,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Costa y Nogueras, Vicente.
Una noche en sevilla. Serenata para piano.
Piano. A. R. 5958. 8 pp. 1882. Dedicatoria: Al celebrado poeta Sr, D. Ricardo de la Vega. Dif. 6.
3,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y MCª/516-53

Costa y Nogueras, Vicente.
Vals brillante.
Piano. A. R. 5844. 1881. Dif. 5.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Costa y Nogueras, Vicente.
Caricaturas musicales.
Piano. A. R. 6623. 1884. Dif. 6. Propiedad del editor. 11 pp. Inspirado en las historietas de Busch.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 5 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y Mp/2787-25

Costa y Nogueras, Vicente.
12 composiciones musicales
Piano y canto. A. R. 5482 a A. R. 5483. 1879. Consta de 9 obras para piano y 3 para canto con piano: *Polichinela*, polka; *Arlequín*, tanda de valses; *Colombina*, mazurka; *La góndola*, mazurka; *Fantasía-impromptu*; *Vals brillante*; *Habana,* tanda de rigodones; *Dos marchas*.
B.N.: MCª/511-20

Costa y Nogueras, Vicente.
Las playas de Torra
Polka para piano. A. R. 5959. 1882. 3 pp.
B.N.: MCª/516-24

Cramer.
26 Estudios.
Piano. Estudios. Continuación de los 42 Célebres.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 36 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Cramer.
42 Célebres estudios.
Piano. Estudios. Serie 1ª. C. M. y A. R. 2421-2438. 1872. Dividida en dos cuadernos
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. Cada libro 27 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868). Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 27 rs. B.N.: M-1583.

Cramer.
42 Célebres estudios.

Piano. Estudios. Serie 2ª. C. M. y A. R. 2422-2439. 1872. Dividido en dos cuadernos.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. Cada libro 27 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 24 rs. B.N.: M-1583.

Cramer.
El judío errante.
Piano. A. R. 4007. 1876. Vals de Burgmuller, edición fácil sin octavas.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,25 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Cramer.
Enciclopedia del pianista.
Piano A. R. 6054. 1883. Colección de estudios extractos de las obras de los autores clásicos pudiendo servir de introducción a sus 84 célebres estudios.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 60 rs. B.N.: M-1583.

Cramer.
La indiana.
Piano. A. R. 4006. 1876. Vals de Marcailhou, edición fácil sin octavas.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,25 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Cramer.
Nº4. Sonata.
Piano. Obras. Escogidas y publicadas por Santiago Masarnau. Propiedad de A. Romero.
Tesoro del pianista. Colección de las obras más selectas para piano. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 16 rvn.. Los diez números reunidos 170 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Cramer.
Sonata clásica.
Piano 0042. 1855-1861. Dif. 12.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 24 rs. B.N.: M-1583.

Crescentini.
26 Solfeos.
Teoría y solfeo. Progresivos para voz de barítono.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 40 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Crescentini.
26 Solfeos.
Teoría y solfeo. Progresivos para voz de contralto.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 40 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Crescentini.
26 Solfeos.
Teoría y solfeo. Progresivos para voz de tiple.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 40 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Crevea, V.
Andante de salón.
Piano. A. R. 0328. 1861. Dif. 6.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Crevea, V.
Con le forme sue divine.
Dúos. Canto y piano. Duetti.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía

italiana. 10 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Crevea, V.
Periuto amor.
Dúo. Canto y piano. Nocturno para dos tiples.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 10 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Croisez.
El canto del poeta. Op. 74.
Piano. Música de salón. A. R. 2553. 1872. Nocturno. Nueva edición. Dif. 4.
8 rvn.. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Croisez.
La golondrina y el prisionero.
Piano. Música a cuatro manos. A. R. 0297. 1863 a 1865. Capricho de género. Dif. 5.
Adición al gran catálogo A. Romero. 12 rvn.. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Croisez.
Los segadores y los ángeles.
Piano. A. R. 0089. 1857. a 1861. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Croisez.
Marcialina.
Piano. A. R. 6624. 1884. Fantasía-mazurka. Dif. 5.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 4 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Croisez.
Nº 2. Italia.
Piano. A. R. 3648. 1876. Gondolina. Dif. 3.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Croisez.
Nº 3. Suiza.
Piano. A. R. 3649. 1876. Los segadores del tirol. Dif. 3. Pertenece al album; Tres piezas características.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Croisez.
Nº1. España.
Piano. A. R. 3647. 1876. Bandolina y castañuelas. Dif. 3.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Croisez.
Rayo de esperanza, Op. 57.
Piano. A. R. 0875. 1869. Dif. 5.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Croisez.
Vals del fausto.
Piano. A. R. 1240. 1870. Muy fácil.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Croze.
Dos melodías-mazurkas.
Piano. A. R. 2928. 1874. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Cruz, Antonio de la.
La primavera
Música española. Canto y piano. Canzoneta.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La

escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Cruz, Antonio de la.
Mi-La
Mazurka para piano. A. R. 7047. 1887. 3 pp.
B.N.: Mp/1803-13

Cruz, Antonio de la.
Vago ángel, Op. 170
Stornello para soprano y tenor con acompañamiento de piano. A. R. 6609. 1884. 3 pp.
B.N.: Mp/170-16

Cruz, Antonio de la.
Ave María, Op. 87.
Canto a solo y órgano. A. R. 3848. 1876. Para solo de tiple o tenor.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Cruz, Antonio de la.
Canzonetta per baritono o contralto
A. R. 5583. 1880. 4 pp.
B.N.:Mp/169-7

Cruz, Antonio de la.
El amanecer
Melodía para canto y piano. Poesía de Pedro A. de Alarcón. A. R. 5903. 1882. 5 pp.
B.N.:Mp/1401-6

Cruz, Antonio de la.
El juramento
Melodía para canto y piano. Poesía de Pedro A. de Alarcón. A. R. 5957. 1882. 5 pp.
B.N.:Mp/170-4

Cruz, Antonio de la.
El Sombrero de tres picos. Minué, Op 162.
Piano. A. R. 5865. 4 pp. 1881. Dif. 3.
3,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y MC^{a}/511-63

Cruz, Antonio de la.
Il lamento.
Canto y piano. Romanza para contralto o barítono. Texto en italiano.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 10 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Cruz, Antonio de la.
Il mío sospiro.
Canto y piano. Antes de 1867. Romanza para contralto o barítono.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873). B.N.: Mp / 314-35.

Cruz, Antonio de la.
L'Estate.
Canto y piano. Antes de 1867. Canzoneta con poesía de Metastasio.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873). B.N.: Mp / 314-35.

Cruz, Antonio de la.
La coqueta.
Canciones españolas. Canto y piano.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Cruz, Antonio de la.
La espumita de la sal.
Canciones españolas. Canto y piano. Pertenece al repertorio de canciones españolas.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Cruz, Antonio de la.
La primavera.
Canto y piano. Canzoneta.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en

el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Cruz, Antonio de la.
Seis Mazurcas de salón. Op. 79
Piano. A. R. 3658, 3659,3660,3661,3662,3663. 5 pp. 1876. Dedicatoria: A su afectuoso amigo el maestro D. J. G. Miralles. Consta de: 1. La Brise du soir, 2. Mere et fille, 3. Du part, 4. Retour, 5. Repos, 6. L'enfant terribile: en esta copia no aparece la nº 4. Las Nº 1 y 6 están dedicadas a su amigo E. Villegas. Dif. 4, para todas. Propiedad del editor.
0,50 ptas. cada una. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y Mp/ 2721-(40-45)

Cruz, Antonio de la.
3 Melancolías. Para piano, Op.84.
Piano. A. R. 2889. 1874. Consta de: 1. Hija mía !!, 2. Cuanto te am*e*!!, 3. Cuanto te lloro!!. Dif. 5. 8 pp. Propiedad del editor.
2 ptas. cada una. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Cruz, Antonio de la
4 Polkas fáciles.
Piano. A. R. 5854. 1881. Polkas. Dedicatoria: Al distinguido Maestro D.Ramón Roig. Consta de: 1. La paloma, 2. Las mariposas, 3. La espuma del agua, 4. La enredadera. 5 pp.
BRCSMM. 4/884 y MC[a]/511-39

Cruz, Antonio de la.
A. tí.
Piano. A. R. 5790. 1881. 5 pp. Balada. Poesía de Alejandro Torres. Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 4 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp/1808-14 y Mp/169-5

Cruz, Antonio de la.
Almería.
Piano. A. R. 3651. 1876. Mazurka brillante. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Cruz, Antonio de la
Album de canto, Op. 61, 65 a 71, 74 y 75
Completo. A. R. 5378 a A. R. 4387. 1876. 35 pp. Letra de P. Metastasio
B.N.: Mp/ 170-17

Cruz, Antonio de la
Est-ce bien ti? Op. 81
Canción para canto y piano. A. R. 4388 bis. 1876. 3 pp.
B.N.: Mp/ 170-21

Cruz, Antonio de la
Carmen.
Piano. R. y M. 5376. 1879. Mazurka Nº1. 2 pp. Dedicada a su amiga, Srta. D.ª Carmen Arnao.
B.N.: MC[a]/509-64

Cruz, Antonio de la
Danza de los faunos, Op.113.
Piano. R. y M. 5031. 1877. Dedicatoria: A D.Narciso Maimó. Capricho para piano. Dif. 4. 6 pp. Propiedad del editor.
3,50 ptas. BRCSMM. 1/5576. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Cruz, Antonio de la
Danzas americanas, Op.20.
Piano. A. R. 0254. 1863-1865. Dedicatoria: A la Exma Sra Marquesa de Tous y de la Cueva del Rey Condesa de Casa Chaves. 6 pp. Consta de: 1.Enriquito, 2.El plátano, 3.La criolla, 4.El negrito, 5.Qu*e* calor!!, 6.Adiós;
BRCSMM. 4/886.

Cruz, Antonio de la
En alta mar. Ob.148.
Canto y piano. A. R. 5639. 1880. Barcarola. Poesía de D. Antonio Arnao. 5 pp.
B.N.. Mp/1401-67

Cruz, Antonio de la.
El sarao.
Piano. A. R. 5953. 1882. Minu*e*.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Cruz, Antonio de la

El sarao. Ob.169
Piano. A. R. 5985. 1883. Minue. Dedicatoria: A la Sta. D. Mercedes P. del Pulgar de Dávila. 3 pp.
B.N.: Mp/1412-24

Cruz, Antonio de la
El suspiro del moro, Op.23.
Piano. A. R. 0396. 1866. Meditación. Dif. 4. 5 pp. Propiedad del editor.
3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Cruz, Antonio de la.
Estudio Apasionado para piano
Piano. Estudios. A. R. 5856. 1881. Dedicatoria: A la distinguida pianista Srta. Dª. Aurora Maffey. Dif. 5. 7 pp.
5 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y MCª/511-38

Cruz, Antonio de la
Hojas de Otoño, Op.149.
Piano. A. R. 5638. 1880. Tanda de valses. Dedicatoria: A la Sra D. Concepción Yanguas de Bejar. 8 pp.
B.N.: Mp/1401-2

Cruz, Antonio de la.
Homenaje a la memoria de Daoiz y Velarde
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 2062. 1866 a 1883. Marcha fúnebre. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/129-2.

Cruz, Antonio de la.
La zapa volante
Piano. R. y M. 6349. 1883. Tanda de valses. 12 pp.
G.S.V.

Cruz, Antonio de la.
Lágrimas. Elegía para piano, Op.82.
Piano. A. R. 2895. 4 pp. 1874. Regalo a los suscritores de la Correspondencia de España. Propiedad del editor. Dif. 4.
2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Cruz, Antonio de la
Las hadas, Op.98
Mazurka elegante para piano. R. y M. 5032. 1877. Dedicatoria: Al distinguido Mtro. D. Carlos Pintado. 4 pp.
BRCSMM. 4/236 y B.N.: Mp/ 1803-6

Cruz, Antonio de la.
Marcha fúnebre Op. 124
Piano. R. y M. 5028. 1877. 3 pp.
B.N.: Mp/ 1803-5

Cruz, Antonio de la.
Marcha fúnebre
Piano. A. R. 3653. 1876. Dif. 4. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y Mp/ 1273-12

Cruz, Antonio de la.
Marcha solemne, Op. 82.
Piano. A. R. 5752. 5 pp. 1881. Elegía.
G.S.V.

Cruz, Antonio de la
María
Piano. A. R. 0824. 1869. Danza para piano. 2 pp.
BRCSMM. 4/874 y B.N.: Mp/ 1803-9

Cruz, Antonio de la.
María.
Piano. A. R. 3652. 1876. Vals de salón. Dif. 4. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Cruz, Antonio de la.
Mazurka-Scherzo Op. 155
Piano. A. R. 5855. 1881. Dif. 4. 5 pp.
4 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y MCª/511-51

Cruz, Antonio. de la
Meditación. Para piano, Op.64.
Piano. A. R. y V. M. 3657 y .... 6 pp. 1876. Dedicatoria: A su afectuoso amigo Camilo Pozzi. Dif. 6.

3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Cruz, Antonio de la.
Nº 1. Florentina.
Piano. A. R. 3654. 1876. Pertenece al album de; Tres mazurkas de salón. Dif. 4. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,25 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Cruz, Antonio de la.
Nº 2. Zaida.
Piano. A. R. 3655. 1876. Pertenece al album de; Tres mazurkas de salón. Dif. 4. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,25 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Cruz, Antonio de la.
Nº 3. Hesdelberg.
Piano. A. R. 3656. 1876. Pertenece al album de; Tres mazurkas de salón. Dif. 4. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 0,75 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Cruz, Antonio de la
No me olvides.
Piano. R. y M. 5377. 1879. Mazurka Nº2. 2 pp. Dedicada a su amiga Srta. D.ª Carmen Arnao.
B.N.: MCª/509-64

Cruz, Antonio de la.
Nocturno para piano Op. 154
Piano. A. R. 5803. 5 pp. 1881. Dedicado a la Srta. D.ª Carmen Arnao. Dif. 4. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp/1808-14 y MCª/511-50

Cruz, Antonio de la.
¡Que calor!
Piano. A. R. 5859. 1881. Mazurka de estilo. 3 pp.
B.N.: MCª/511-37

Cruz, Antonio de la.
Recuerdos de Madrid.
Piano. A. R. 1370. 9 pp. 1871. Valses.
3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp/1808-14.

Cruz, Antonio de la.
Ramo de flores
Cuatro mazurkas para piano. A. R. 5634 a A.R. 5637. 1880. 4 pp.
B.N.:Mp/1803-10.

Cruz, Antonio de la.
Romanza sin palabras, Op. 27
Piano. A. R. 0471. 4 pp. 1866. Dedicatoria: A la Sra. Dª. Sofía Viuda de Arnau. Dif. 4.
2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y Mp/ 1803-7

Cruz, Antonio de la
Salutación. Op. 137
Piano. R. y M. 5569. 1880. Dedicatoria: A la distiguida pianista Sta. Dª. Isabel D. Echeverría. Dif. 4. 5 pp.
4 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y Mp/ 1863-4

Cruz, Antonio de la.
Viernes Santo, Op.138
Piano. R. y M. 5570. 1880. Marcha fúnebre Nº3. 3 pp.
BRCSMM. 4/876 y B.N.: Mp/ 1803-11

Cruz, Antonio de la.
Zilda.
Piano. A. R. 3931. 2 pp. 1876. Polka.
G.S.V.

Cruz, Antonio de la.
Gloria Op. 163
Balada española para piano. Poesía de Pedro A. de Alarcón. A. R. 5892. 1882. 5 pp.
B.N.: Mp/1399-41

Cumplido.
Modelo para cantar la colección de Maximal.

Didácticas e Históricas. 3560 1876.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 2 Reales vellón. B.N.: M-1583.

Cunio.
Recreo de las madres.
Piano. A. R. 2035. 1872. Fantasía sobre motivos de Rigoletto, de Verdi.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Cunio.
Recreo de las madres.
Piano. A. R. 2036. 1872. Fantasía sobre El trovador, de Verdi.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Czerny.
Estudios.
Piano.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Czerny.
100 Ejercicios diarios para principiantes. Op. 599.
Piano. Estudios.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 40 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Czerny.
100 Ejercicios progresivos. Op. 139.
Piano. Estudios.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 56 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Czerny.
12 Fugas y 12 preludios.
Piano. Estudios. En género moderno.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 80 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Czerny.
24 Pequeños estudios de velocidad. Op. 636, introducción a la Op. 229.
Piano 0281. 1863-1865. En dos cuadernos.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 20 rs. Cada cuaderno y completo 36 rs. B.N.: M-1583.

Czerny.
24 Pequeños estudios de velocidad para piano. Op. 636.
Piani. Estudios. Introducción a los Op. 299.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 40 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Czerny.
25 Estudios fáciles para manos pequeñas. Op. 748.
Piano. Estudios.
El perfecto pianista. Colección completa de estudios. Publicada en el Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 40 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Czerny.
25 Estudios introducción a los de Cramer.Op. 749.
Piano. Estudios. El progreso. Libro primero.
El perfecto pianista. Colección completa de estudios. Publicada en el Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos

los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 40 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Czerny.
25 Estudios introducción a los de Cramer. Op. 753.
Piano. Estudios. El progreso. Libro segundo.
El perfecto pianista. Colección completa de estudios. Publicada en el Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Czerny.
25 Estudios melódicos y característicos. Op. 755.
Piano. Estudios. Libro primero.
El perfecto pianista. Colección completa de estudios. Publicada en el Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 32 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Czerny.
25 Estudios melódicos y característicos. Op. 755.
Piano. Estudios. Libro segundo.
El perfecto pianista. Colección completa de estudios. Publicada en el Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 32 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Czerny.
32 Nuevos ejercicios diarios. Op. 848.
Piano 1559. 1872. Escritos expresamente para manos pequeñas. Obra postuma. Esta obra sirve de introducción a los Op. 337 del mismo autor.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 30 rs. B.N.: M-1583.

Czerny.
40 Estudios de la velocidad. Op. 299.
Piano 0663. 1868. Cuaderno segundo.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 16 rs. B.N.: M-1583. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Czerny.
40 Estudios de la velocidad. Op. 299.
Piano 0665. 1868. Cuaderno cuarto.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 16 rs. B.N.: M-1583. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Czerny.
40 Estudios de la velocidad. Op. 299.
Piano 0664. 1868. Cuaderno tercero.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 16 rs. B.N.: M-1583. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Czerny.
40 Estudios de velocidad. Op. 299.
Piano 0662. 1868. Cuaderno primero.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 16 rs. B.N.: M-1583. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Czerny.
40 Estudios diarios. Op. 337.
Piano. Estudios. Compuestos para adquirir una brillante ejecución.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 48 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Czerny.
6 Ejercicios especiales en octavas. Op. 553.
Piano 1415. 1871.

Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 18 rs. B.N.: M-1583.

Czerny.
6 Fugas y preludios. Op. 603.
Estudios para órgano y piano.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 30 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Czerny.
Célebre obra para el estudio de las fugas y composiciones en el estilo severo. Op. 400.
Piano 1507. 1871. Cuarto libro. Se compone de 12 preludios y 12 grandes fugas.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 16 rs. B.N.: M-1583.

Czerny.
Célebre obra para el estudio de las fugas y composiciones en el estilo severo. Op. 400.
Piano 1504. 1871. Primer libro.Se compone de 12 preludios y 12 grandes fugas.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 16 rs. B.N.: M-1583.

Czerny.
Célebre obra para el estudio de las fugas y composiciones en el estilo severo. Op. 400.
Piano 1505. 1871. Segundo libro.Se compone de 12 preludios y 12 grandes fugas.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 16 rs. B.N.: M-1583.

Czerny.
Célebre obra para el estudio de las fugas y composiciónnes en el estilo severo. Op. 400.
Piano 1506. 1871. Tercer libro. Se compone de 12 preludios y 12 grandes fugas.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 16 rs. B.N.: M-1583.

Czerny.
Ejercicios diarios. Op. 337.
Piano 3439. 1875. 40 Estudios y ejercicios diarios compuestos expresamente para conseguir una brillantez de ejecución.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 32 rs. B.N.: M-1583.

Czerny.
El arte de dar soltura a los dedos. Op. 699.
Piano. Estudios. 50 Estudios de perfeccionamiento, continuación a la Escuela de Velocidad del mismo autor. Obra adoptada en todos los Conservatorios de Europa. Dividida en dos libros.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 50 rvn.. Cada libro. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Czerny.
El arte de dar soltura a los dedos. Op. 699.
Piano 0405. 1866. 50 Estudios de perfeccionamiento, continuación a la escuela de la velocidad, divididos en dos cuadernos.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 50 rs. B.N.: M-1583.

Czerny.
El arte de improvisar. Op. 200.
Piano. Estudios. Estudios.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 80 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Czerny.
El arte de preludiar. Op. 300.
Piano. Estudios. Estudios.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 80 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Czerny.
El perfecto pianista. Op. 748. 25 Estudios.
Piano 2633. 1873.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 40 rs. B.N.: M-1583.

Czerny.
Escuela de la mano izquierda. Op. 399.
Piano. Estudios. Estudios.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 60 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Czerny.
Escuela de la mano izquierda. Op. 399.
Piano. Métodos y estudios. 10 Grandes estudios especiales para desarrollar la fuerza y adquirir agilidad en la mano izquierda, única obra en su clase.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 36 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Czerny.
Estudios de los acordes y bajo fundamental. Op. 838.
Piano. Estudios.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 40 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Czerny.
Grandes estudios de salón. Op. 756.
Piano. Estudios. Libro segundo.
El perfecto pianista. Colección completa de estudios. Publicada en el Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 48 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Czerny.
Guía de las madres de familia. Método *de piano fácil y progresivo.*
Piano 2047. 1872.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 50 rs. B.N.: M-1583.

Czerny.
Il primo maestro. Op. 559. Primer libro.
Piano 1690. 1872. 100 estudios elementales y progresivos.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 12 rs.Cuatro Vol. 40 rs. B.N.: M-1583.

Czerny.
Il Primo maestro. Op. 559. Segundo libro.
Piano 1691. 1872. 100 estudios elementales y progresivos.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 12 rs.Cuatro Vol. 40 rs. B.N.: M-1583.

Czerny.
Il primo maestro. Op. 559. Tercer libro.
Piano 1692. 1872. 100 estudios elementales y progresivos.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 12 rs. Cuatro Vol. 40 rs. B.N.: M-1583.

Czerny.
La escuela del concertista. Op. 365.
Piano. Estudios. Estudios de bravura y ejecución.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 96 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Czerny.
La unión instructiva.
Piano. (Estudios a cuatro manos). 3083. 1875. Treinta estudios melódicos y concertantes para piano a cuatro manos. Divididos en 6 cuadernos.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. Cad cuaderno, 16 rs. y completo, 64 rs. B.N.: 1583.

Czerny.
Tres estudios en terceras para la mano izquierda.Op. 735.
Piano 2209. 1872. El nº1 en terceras y los dos restantes para la mano izquierda sola.

Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 16 rs. B.N.: M-1583.

Chaves, M.
El marino.
Piano. A. R. 2005. 1872. Barcarola.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Chaves, M.
La violeta. Nº 1.
Piano. A. R. 2418. 1 pp. 1872.
G.S.V.

Chopin.
12 Estudios. Op. 25.
Piano. Estudios.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 72 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Chopin.
12 Grandes estudios dedicados a Listz. Op. 10.
Piano. Métodos y estudios. Dividido en dos libros.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 20 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Chopin.
24 Preludios. Op. 24.
Piano. Estudios. Dedicados a Pleyel.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 40 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Chopin.
Fantasía improntu, obra póstuma, Op. 66.
Piano. A. R. 1605. 1872. Dif. 9.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,25 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Chopin.
Marcha fúnebre, Op. 57.
Piano. A. R. 2517. 1871. Dif. 9.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Chopin.
Primer improntu, Op. 29.
Piano. A. R. 2768. 1873. Dif. 11.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Chopin.
Vals de salón.
Piano. A. R. 3650. 1876. Dif. 7.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Chopin.
Vals en Do sostenido menor. Nº 2, Op. 64.
Piano. A. R. 0957. 1869. Dif. 9.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Chopin.
Vals en Fa. Nº 3, Op. 34.
Piano. A. R. 0955. 1869. Dif. 7.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,25 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Chopin.
Vals en La bemol. Nº1. Op. 34.
Piano. A. R. 0953. 1869. Dif. 7.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Chopin.
Vals en La bemol. Nº 2. Op. 34.
Piano. A. R. 0954. 1869. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Chopin.
Vals en La bemol. Nº 3, Op. 64.
Piano. A. R. 0958. 1869. Dif. 9.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,25 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Chopin.
Vals en Mib, Op. 18.
Piano. A. R. 0952. 1869. Dif. 7.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Chopin.
Vals en Re bemol. Nº 1. Op. 64.
Piano. A. R. 0956. 1869. Dif. 7.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1 pta. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Chubert, Franz.
Serenata. Con la poesía; Dulce bien que en blando lecho.
Música española. Canto y piano. Incluida en la Colección de treinta melodías célebres con poesía española de D. Antonio Arnao, de la Real Academia Española, con diferente poesía. Divididos en tres series.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 5 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Chueca, Federico.
Gran marcha nacional española.
Banda de música y de cornetas y tambores. 1866 a 1883. Arreglo de Chueca para banda. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 177-8.

Chueca, Federico.
Los marinos.
Piano. A. R. 1670. 7 pp. 1872. Tanda de valses.
G.S.V.

Daddi, F.G.
Vene a Lui
Canto y órgano. A. R. 5950. 1882. Canto religioso para bajo con acompañamiento de piano. Arreglada por Victor Hugo. 8 pp.
B.N.: Mp/ 2736-28.

Daddi, J. C.
Tarantela.
Piano. R. y M. 5233. 1878. Original. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 4,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Daddi, J. C.
Tercer gran vals de salón.
Piano. A. R. 1573. 1872. Recuerdos de Madrid. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 4 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Dall'argine.
Nº 1. Preludio y escena.
Piano. A. R. 4197. 1876. Pertenece a: Brahms. Gran baile en cuatro actos. Dif. 5.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Dall'argine.
Nº 10. Escena mímica. Paso del río.
Piano. A. R. 4206. 1876. Pertenece a: Brahms. Gran baile en cuatro actos. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Dall'argine.
Nº 11. Paso de la farfalla. La mariposa.

Piano. A. R. 4207. 1876. Pertenece a: Brahms. Gran baile en cuatro actos. Dif. 5.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Dall'argine.
Nº 12. La magolienne.
Piano. A. R. 4208. 1876. Bailable tártaro y final. Pertenece a: Brahms. Gran baile en cuatro actos. Dif. 5.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Dall'argine.
Nº 13. Acto cuarto. Escena mímica.
Piano. A. R. 4209. 1876. Pertenece a: Brahms. Gran baile en cuatro actos. Dif. 5.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Dall'argine.
Nº 14. Gran marcha bailable.
Piano. A. R. 4210. 1876. Pertenece a: Brahms. Gran baile en cuatro actos. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Dall'argine.
Nº 15. Final y apoteosis.
Piano. A. R. 4211. 1876. Pertenece a: Brahms. Gran baile en cuatro actos. Dif. 5.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Dall'argine.
Nº 2. Gran marcha del dragón sacro.
Piano. A. R. 4198. 1876. Pertenece a: Brahms. Gran baile en cuatro actos. Dif. 5.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Dall'argine.
Nº 3. Acto segundo. La natice y el extasis.
Piano. A. R. 4199. 1876. Pertenece a: Brahms. Gran baile en cuatro actos. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Dall'argine.
Nº 5. Adagio del nido de los amores.
Piano. A. R. 4201. 1876. Pertenece a: Brahms. Gran baile en cuatro actos. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Dall'argine.
Nº 6. Paso a ocho. El ramo de flores.
Piano. A. R. 4202. 1876. Vals. Pertenece a: Brahms. Gran baile en cuatro actos. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Dall'argine.
Nº 7. Escena mímica.
Piano. A. R. 4203. 1876. Pertenece a: Brahms. Gran baile en cuatro actos. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Dall'argine.
Nº 8. Galop del renacimiento.
Piano. A. R. 4204. 1876. Pertenece a: Brahms. Gran baile en cuatro actos. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Dall'argine.
Nº 9. Escena mímica en el bosque indio.
Piano. A. R. 4205. 1876. Pertenece a: Brahms. Gran baile en cuatro actos. Dif. 5.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de

la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Dall'argine.
Paso bailable y escena cómica.
Piano. A. R. 4200. 1876. Pertenece a: Brahms. Gran baile en cuatro actos. Dif. 5.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Damas, Tomás.
¡Así son todos!
Canto y guitarra. Habanera popular a solo, dúo o coro. A. R. 1597. 1872. 3 pp.
Repertorio de música española para canto con acompañamiento de piano. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873) y Mp/ 1294-12

Damas, Tomás.
El vito.
Canto y guitarra.
Repertorio de música española para canto con acompañamiento de piano. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Damas, Tomás.
Fandango.
Canto y guitarra.
Repertorio de música española para canto con acompañamiento de piano. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Damas, Tomás.
Jota aragonesa.
Canto y guitarra.
Repertorio de música española para canto con acompañamiento de piano. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Damas, Tomás.
La hechicera.
Canto y guitarra. Canción habanera.
Repertorio de música española para canto con acompañamiento de piano. 4 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Damas, Tomás.
La soleá.
Canto y guitarra.
Repertorio de música española para canto con acompañamiento de piano. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Damas, Tomás.
Malagueña.
Canto y guitarra.
Repertorio de música española para canto con acompañamiento de piano. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Damas, Tomás.
Rondeña.
Canto y guitarra.
Repertorio de música española para canto con acompañamiento de piano. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Damas, Tomás.
Método *de bandurria por música*. Método *de bandurria por cifra*.
Instrumental (Bandurria). Laud-lira y Octavilla. A. R. 2688. Método de bandurria por música. 2631, Idem por cifra. 1873.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 1º-16 rvn.. 2º-16 rvn. B.N.: M-1583 y Mp/ 1158-1

Damas, Tomás.
La linda.
Canto y guitarra. 1856 a 1865. Canción habanera. 3 pp.
Repertorio de música española para canto con acompañamiento de piano. 4 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873). B.N.: Mp/ 1294-14.

Damas, Tomás.
La luna de miel.
Piano. A. R. 3 pp. 1857 a 1861. Polka mazurka de salón.

Gemma Salas Villar. Trabajo de investigación estudio y catalogación del repertorio pianístico español, de la Universidad de Oviedo dentro de la Facultad de Historia y Arte (Musicología). Oviedo 1994.

Damas, Tomás.
Método *de solfeo abreviado, con acompañamiento de guitarra*.
Solfeo. 2879. 1874. Aunque el acompañamiento no es absolutamente indispensable para solfear, lo considero utilisimo en muchos casos para facilitar y precisar la entonación; y como el piano y el órgano no se hallan tan generalizados como sería de desear, he publicado el siguiente método con acompañamiento de guitarra, por ser instrumento que se encuentra facilmente en España.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 16 rvn. B.N.: M-1583.

Damas, Tomás.
Método *elemental de guitarra por música*. Método *de solfeo abreviado, con acompañamiento de guitarra*. Método *de guitarra por cifra al alcance de todas las inteligencias*.
Instrumental (Guitarra). 3561-1º Método elemental de Guitarra por Música. 2879-2º Método de solfeo abreviado, con acompañamiento de guitarrra. 0823-3º Método de guitarra por cifra al alcance de todas las inteligencias. 1876.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 1º -40 rvn. 2º-16 rvn. 3º-16 rvn. B.N.: M-1583 y MCª/ 4104-13

Damas, Tomás.
Nº 1. Lunes. El perezoso.
Piano. A. R. 0767. 1868. Polka. Dif.5. Pertenece a la colección; Seminario del bello sexo. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Damas, Tomás.
Nº 2. Martes. El náufrago.
Piano. A. R. 0768. 1868. Barcarola. Dif. 5. Pertenece a la colección; Seminario del bello sexo. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Damas, Tomás.
Nº 3. Miercoles. El clásico.
Piano. A. R. 0769. 1868. Gran vals. Dif. 5. Pertenece a la colección; Seminario del bello sexo. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Damas, Tomás.
La bella chilena
Danza americana de D. J. C., arreglada para guitarra. A. R. 2992. 1874. 1 pp.
B.N.:

Damas, Tomás.
Canción hbanera en la zarzuela Mefistófenes
Arreglada para guitarra. A. R. 2798. 1874. 3 pp.
B.N.:Mp/ 2807-23

Damas, Tomás.
El zapateado
Canción popular andaluza arreglada para guitarra. A. R. 2736. 1873. 1 pp.
B.N.:Mp/ 1294-25

Damas, Tomás.
La celeste
Polka de Zieherer arreglada para guitarra. A. R. 2747. 1873. 3 pp.
B.N.:Mp/ 1294-24

Damas, Tomás.
Bellísima
Polka de Zieherer arreglada para guitarra. A. R. 2741. 1873. 3 pp.
B.N.:Mp/ 1294-23

Damas, Tomás.
La impetuosa
De C. J. Benito arreglada para guitarra. A. R. 2749. 1873. 3 pp.
B.N.:Mp/ 1294-30

Damas, Tomás.
Rondeña nueva
Obra de Oudrid, arregladas para guitarra. A. R. 2748. 1873. 3 pp.
B.N.:Mp/ 1294-39

Damas, Tomás.
Mollares de Sevilla
Arregladas para guitarra. A. R. 2746. 1873. 3 pp.
B.N.:Mp/ 1294-26

Damas, Tomás.
El viajero artísta. Un recuerdo
Composición original para guitarra. A. R. 1706. 1872. 3 pp.
B.N.:Mp/ 1294-52

Damas, Tomás.
Dulce memoria
Contradanza americana arreglada para canto y guitarra. A. R. 1598. 1872. 4 pp.
B.N.:Mp/ 1294-33

Damas, Tomás.
Sinfonía de la ópera Laprova de una ópera seria (Camponone)
Arreglado para guitarra. A. R. 2560. 1872. 7 pp.
B.N.:Mp/ 1294-35

Damas, Tomás.
El diplomático.
Arreglado para guitarra. A. R. 0888. 1869. 2 pp.
B.N.:Mp/ 1294-50

Damas, Tomás.
Nº 4. Jueves. El diplomático.
Piano. A. R. 0770. 1868. Schottisch. Dif. 5. Pertenece a la colección; Seminario del bello sexo. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Damas, Tomás.
nº 5. Viernes.
Piano. A. R. 0771. 1868. Nocturno. Dif. 5. Pertenece a la colección; Seminario del bello sexo. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Damas, Tomás.
Nº 6. Sabado. La linda gaditana.
Piano. A. R. 0772. 1868. Redowa. Dif. 5. Pertenece a la colección; Seminario del bello sexo. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Damas, Tomás.
Nº 7. Nueva Virginia.
Piano. A. R. 0773. 1868. Baile escoces. Dif. 5. Pertenece a la colección; Seminario del bello sexo. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Dancla.
Escuela de las cinco posiciones. Op. 122.
Violín. Instrumentos de cuerda. Instrumental. Libro 1º. 20 Estudios fáciles precedidos de una escala y ded uno o dos ejercicios.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 16 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Dancla.
Escuela de las cinco posiciones. Op. 90.
Violín. Instrumentos de cuerda. Instrumental. Libro 2º. 10 Estudios.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 8 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Dancla.
Escuela del arco. Op.110.
Violín. Instrumentos de cuerda. 18 Estudios especiales con diferentes articulaciones. Obra de suma utilidad.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 20 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 36 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Dancla.
Las recreaciones del violínistas, Op. 82.
Violín. Instrumentos de cuerda. Escuela de la expresión. 18 melodías para violín solo.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 18 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

David, F.
Obertura de Lalla-Roukh, para piano.
Overturas y piezas de ópera para piano. Piano. A. R. 6539. 1883.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 9 ptas.. B.N.: M-92-7.

Deresby, G.
El amor funesto.
Piano. A. R. 1287. 1870. Melodía de Donizetti, transcrita para piano. Dif. 5.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Devienne.
Método *completo.*
Flauta. Métodos y estudios. Texto en español.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 80 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Dholer.
12 Grandes estudios de concierto. Op 30.
Piano. Estudios. En dos libros.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. Cada libro 30 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Dholer.
Adios.
Piano. Música de salón. A. R. 2497. 1872. De Schubert, melodía variada.
8 rvn.. -Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873). -B.N.:Mp / 1808-14.

Dholer.
Nocturno a la princesa Belgiogosa.
Piano. A. R. 3668. 1876. Dif. 6.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Dholer.
Nocturno, Op. 24.
Piano. A. R. 0417. 1866. Dif. 6.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Dholer.
Tarantela, Op. 37.
Piano. A. R. 1822. 1872. Dif. 10.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Diabelli.
28 Ejercicios melódicos. Op. 149.
Piano. Música a cuatro manos. Elementales.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 28 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Diabelli.
28 Estudios a cuatro manos. Op. 149. Primer libro.
Piano. (Estudios a cuatro manos). 1745. 1872. En la extensión de cinco notas, y que tienen por objeto dar a los dedos de ambas manos el mismo grado de fuerza.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 20 rs.Completo dos volumenes, 30 rs. B.N.: 1583.

Diabelli.

28 Estudios a cuatro manos. Op. 149. Segundo libro.
Piano. (Estudios a cuatro manos). 1746. 1872. En la extensión de cinco notas, y que tienen por objeto dar a los dedos de ambas manos el mismo grado de fuerza.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 20 rs. Completo dos volumenes, 30 rs. B.N.: 1583.

Diana.
Elevación nº3. (m.d.).
Órgano de iglesia solo. Obras religiosas. A. R. 0084. 1857 a 1861. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo general de la casa editorial de Antonio Romero y Andía. Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 6 rvn.. -Extracto del catálogo general de la casa editorial de Antonio Romero y Andía de 1873, incluido en el método, Escuela del violín de Alard. B.N.: M-501.Vol-I. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Diana.
Gran sonata en Sib nº1.
Órgano de iglesia solo Obras religiosas. A. R. 0082. 1857 a 1861. (m.d.), Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo general de la casa editorial de Antonio Romero y Andía. Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. También está en el Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 8 rvn.. .Extracto del catálogo general de la casa editorial de Antonio Romero y Andía de 1873, incluido en el método, Escuela del violín de Alard. B.N.: M-501.Vol-I. -6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Diana.
Rondó polonesa.
Órgano de iglesia solo. Obras religiosas. A. R. 0085. 1857 a 1861. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo general de la casa editorial de Antonio Romero y Andía. Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. También está en el Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 8 rvn.. Extracto del catálogo general de la casa editorial de Antonio Romero y Andía de 1873, incluido en el método, Escuela del violín de Alard. B.N.: M-501.Vol-I. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Diana.
Sonata en Do, nº2. (f).
Órgano de iglesia solo. Obras religiosas. A. R. 0083. 1857 a 1861. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo general de la casa editorial de Antonio Romero y Andía. Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. También está en el Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 8 rvn.. Extracto del catálogo general de la casa editorial de Antonio Romero y Andía de 1873, incluido en el método, Escuela del violín de Alard. B.N.: M-501.Vol-I. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Díaz Giles, Fernándo.
¡Horas fatales!.
Banda de música y de cornetas y tambores. 1866 a 1883. Pasodoble militar. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 1803-55.

Díez Miranda, Arsenio.
El aeronauta.
Piano. A. R. 4 pp. 1857 a 1861. Vals.
G.S.V.

Díez Miranda, Arsenio.
Mariposa diurna.
Piano. A. R. 4 pp. 1857 a 1861.
G.S.V.

Domingo, S.
Gozos a San Miguel Arcángel.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 5980. 1883. Para dos voces.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 7 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Domingo, Severino.
Lamentación segunda de la feria sexta
Canto a dos voces y órgano o piano. A. R. 0720. 1868. 15 pp. Para tiple y tenor.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 4 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano.
B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 2697-11

Domingo, S.
Letrilla al Santísimo Cristo en su agonía.

Canto a dos voces y órgano. A. R. 0024. 1857 a 1861. Con coro al unísono.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1 pta. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Domingo, S.
Letrillas a la Virgen del Amor Hermoso.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 0025. 1857 a 1861. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Domingo, S.
Letrillas a las cinco llagas.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 0077. 1857 a 1861. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 4 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Domingo, S.
Letrillas para el mes de mayo.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 0578. 1866. Para dúo y coro. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Domingo, S.
Letrillas para la comunión.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 0545. 1866. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Domingo, S.
Panis angelicus.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 0578 bis. 1866. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Domingo, S.
Salve.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 6672. 1884. Para dúo.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 4 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Domingo, S.
Trisagio.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 0023. 1856 a 1861. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1 pta. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Donizetti.
Amor funesto.
Canto y piano. Romanza.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Donizetti.
Amor funesto.
Música española. Canto y piano. Antes de 1867. Romanza para contralto o baritono.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Donizetti.
Brilla el alba.
Música española. Canto y piano. Antes de 1867. Romanza para contralto o barítono.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873). B.N.: Mp/314-35.

Donizetti.
¡¡E morta!!.
Canto y piano. Romanza dramática para tiple.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 10 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Donizetti.
El suspiro.
Música española. Canto y piano. Arieta para tiple.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Donizetti.
Il sospiro.
Canto y piano. Arieta para tiple.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Donizetti.
L'addio.
Dúos. Canto y piano. Duetti para dos tiples.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 10 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Donizetti.
L'addio.
Dúos. Canto y piano. Duetti para tiple y barítono, diferente del de mismo nombre para dos tiples.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Donizetti.
¡¡Muerta!!.
Música española. Canto y piano. Romanza dramática. Para tiple.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Donizetti.
Sorge l'alba.
Canto y piano. Melodía para tiple.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Donzauver.
12 Ejercicios. Op. 47.
Violoncello. Métodos y ejercicios.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 24 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Dotzaner.
24 Estudios diarios. Op. 155.
Violoncello. Métodos y estudios. Dedicados al Conservatorio de París.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 60 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Druet.
95 Grandes estudios de dificultad y perfeccionamiento.
Flauta. Métodos y estudios. En dos libros.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 320 rvn.. Completo. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Dubernoy.
12 Estudios melódicos y de ritmo. Op. 255.
Piano. Estudios. Fáciles y muy lindos, adoptados por los principales profesores de España y el extranjero.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 36 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Dupont.

Canción húngara.
Piano. A. R. 4651. 1876. Melodía original. Dif. 9.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 5 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Dupont.
Método *completo*.
Violoncello. Métodos y estudios. Texto italiano.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 128 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Duran, A.
Las Soares de Llorencia.
Música para harmonium, melódium u órgano expresivo. 6 Piezas originales para órgano expresivo.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 40 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Dusseck, J.L.
Nº3. Sonata, Op. 43.
Piano. Obras. Escogidas y publicadas por Santiago Masarnau. Propiedad de A. Romero.
Tesoro del pianista. Colección de las obras más selectas para piano. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 16 rvn.. Los diez números reunidos 170 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Dusseck, J.L.
L'adieu.
Piano. A. R. 2794. 1874. Andante. Dif. 5.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 4 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Dusseck, J.L.
Sonata en La Mayor, Op. 47.
Piano A. R. 0041. 1856-1861. Dif. 8.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 16 rs. B.N.: M-1583. B.N.:Mp / 1808-14.

Dusseck, J.L.
Sonata nº 3 en Fa Mayor. Op. 20.
Piano A. R. 1528. 1871. Dif. 4.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 8 rs. Las seis sonatas 28 rs. B.N.: M-1583. B.N.:Mp / 1808-14.

Dusseck, J.L.
Sonata nº 4 en La Mayor. Op. 20.
Piano A. R. 1529. 1871. Dif. 4.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 6 rs. Las seis sonatas 28 rs. B.N.: M-1583. B.N.:Mp / 1808-14.

Dusseck, J.L.
Sonata nº 5 en Do Mayor. Op. 20.
Piano A. R. 1530. 1871. Dif. 4.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 6 rs. Las seis sonatas 28 rs. B.N.: M-1583. B.N.:Mp / 1808-14.

Dusseck, J.L.
Sonata nº 6 en Mib. Op. 20.
Piano A. R. 1531. 1871. Dif. 4.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 8 rs. Las seis sonatas 28 rs. B.N.: M-1583. B.N.:Mp / 1808-14.

Dusseck, J.L.
Sonata Nº1 en Sol. Op. 20.
Piano A. R. 1526. 1871. Dif. 4.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 6 rs. Las seis sonatas 28 rs. B.N.: M-1583. B.N.:Mp / 1808-14.

Dusseck, J.L.
Sonata Nº2, en Do Mayor, Op. 20.
Piano A. R. 1527. 1871. Dif. 4.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 8 rs. Las seis sonatas 28 rs. B.N.: M-1583. B.N.:Mp / 1808-14.

Duvernoy.

12 Estudios Melódicos. Op. 255.
Piano A. R. 0607. 1866. De ritmos fáciles y muy lindos, adoptados por los principales profesores de España.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 36 rs. B.N.: M-1583.

Duvernoy.
20 Estudios preparatorios de la velocidad. Op. 276.
Piano A. R. 0776. 1868. Estudios sin octavas precedidos de 50 ejercicios. Obra preparatoria a la velocidad, de Czerny Op. 299.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 36 rs. B.N.: M-1583.

Duvernoy.
Cuarta fantasía, Op. 231. Sobre Las visperas sicilianas.
Piano. A. R. 1863. 1872. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Duvernoy.
El ángel del hogar, Op. 238.
Piano. A. R. 2050. 1872. Cuarto nocturno. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Duvernoy.
Fantasía.
Piano. A. R. 3670. 1876. Sobre *Luisa Miller*. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Duvernoy.
Fantasía, Op. 162. Sobre Atila.
Piano. A. R. 1150. 1870. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Duvernoy.
Fantasía Op. 180.
Piano. A. R. 1144. 1870. Sobre Lucía de Lammermoor. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 4 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Duvernoy.
Fantasía, Op. 218. Sobre El trovador.
Piano. A. R. 1859. 1872. Dif. 3.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Duvernoy.
Fantasía. Op. 218. Sobre Rigoletto.
Piano. A. R. 2060. 1872. Dif. 3.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Duvernoy.
Fantasía, Op. 231. Sobre Las visperas sicilianas.
Piano. A. R. 2950. 1874. Dif. 3.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Duvernoy.
Fantasía, Op. 245.
Piano. A. R. 1149. 1870. Sobre *La favorita*. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Duvernoy.
Fantasía, Op. 260. Sobre La sonámbula.
Piano. A. R. 1151. 1870. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Duvernoy.
Fantasía, Op. 261. Sobre la plegaria y marcha de Moises.
Piano. A. R. 1536. 1871. Dif. 3.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de

la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Duvernoy.
Fantasía, Op. 262. Sobre Guillermo Tell.
Piano. A. R. 1535. 1871. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Duvernoy.
Fantasía, Op. 275. Sobre Don Pasquale.
Piano. A. R. 1533. 1871. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 4 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Duvernoy.
Fantasía sobre El trovador.
Piano. A. R. 0552. 1866. Dif. 3.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Duvernoy.
Fantasía sobre Las visperas sicilianas.
Piano. A. R. 3669. 1876. Dif. 3.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Duvernoy.
Fantasía sobre Marta.
Piano. A. R. 1772. 1872. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 4 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Duvernoy.
Fiesta andaluza, Op. 233.
Piano. A. R. 1866. 1872. Bolero. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Duvernoy.
Flor de inocencia.
Piano. A. R. 1870. 1872. Nocturno. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Duvernoy.
Museo de Italia. El pastel.
Piano. A. R. 1888. 1872. Dif. 2.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Duvernoy.
Plegaria de los ángeles.
Piano. A. R. 3671. 1876. Segundo nocturno. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Duvernoy.
Plegaria de los ángeles, Op. 224.
Piano. A. R. 0817. 1868 a 1869. Segundo nocturno. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Duvernoy.
Primera fantasía, Op. 231. Sobre La Traviata.
Piano. A. R. 2052 bis. 1872. Dif. 3.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Duvernoy.
Segunda fantasía, Op. 231. Sobre Las visperas sicilianas.
Piano. A. R. 1867. 1872. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Egea, Emilio.
Rey-Balla

Polka para piano. A. R. 1187. 1870.
B.N.: M-92-7 y Mp/ 2722-14

El suspiro.
Nº4. El suspiro.
Canto con acompañamiento de piano. 6475. 1883. Album de canto dividido en dos series. Segunda serie.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 5 ptas. Segunda serie completa 15 ptas. B.N.: M-92-7.

Elwart, A.
Manual de armonía.
Armonía, composición e instrumentación. Del bajo numerado, de reducción de la partitura y de transposición. A. R. 0129.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 12 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Elwart y Valldemosa.
Manual de armonía, de acompañamiento del bajo numerado, de reducción de la partitura al piano y de la trasposición musical
Composición. 0129. 1861. 23 pp. Traducido por Valldemosa.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 12 rvn. B.N.: M-1583 y M/ 3560

Ercilla, Bartolomé.
Recuerdos de Guernica
Piano. Aires Españoles. A. R. 6485. 1883. Zortzico para piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 1,50 ptas. B.N.: M-92-7. Ilustración Musical, revista editada por A.Romero en Madrid en 1883. B.N.: MI-1883 y Mp/312-15

Ernesti, T.
Vals brillante de salón, Op. 21.
Piano. A. R. 1405. 1871. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Erran.
Pos cuidiao con las espinas.
Canto y piano. Antes de 1867. Canción española.
Pertenece al repertorio de canciones españolas, habaneras, melodías, romanzas, etc., premiada con medalla de plata en la Exposición Universal en París 1867. 12 rvn.. Portadas de la obra; La espumita de la sal, de Antonio de la Cruz. B.N.:Mp/314-35.

Esain.
Melodía original.
Piano. A. R. 3672. 1876. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Escribano, Isidoro.
Gozos al sagrado corazón de Jesús
Para tres voces con acompañamiento de órgano. A. R. 6742. 1884. 13 pp.
B.N.:Mp/ 1180-80

Eslava, Hilarión.
Breve método de armonía.
Armonía, composición e instrumentación. Extractado de el Prontuario de contrapunto, fuga y composición, del mismo autor.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 22 rvn. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Eslava, Hilarión.
Gran método *de solfeo.*
Teoría y solfeo. Con acompañamiento de piano.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 110 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Eslava, Hilarión.
Gran método *de solfeo.*
Teoría y solfeo. Sin acompañamiento.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte

musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 110 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Eslava, Hilarión.
Prontuario de contrapunto, fuga y composición.
Armonía, composición e instrumentación.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 9 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Eslava, Hilarión.
Tratado completo de armonía.
Armonía, composición e instrumentación.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 110 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Eslava, Hilarión.
Tratado de contrapunto y fuga.
Armonía, composición e instrumentación.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 110 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Eslava, Hilarión.
Tratado de melodía.
Armonía, composición e instrumentación.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 60 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Eslava, Hilarión.
Museo orgánico español.
Órgano. Musica para órgano de iglesia. 1ª Parte. Colección de ofertorios, piezas de alzar y versos, con una completa instrucción de registros.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 110 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Eslava, Hilarión.
Museo orgánico español.
Órgano. Musica para órgano de iglesia. 2ª Parte. Contiene un breve tratado de armonía y fuga, aplicado al órgano.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 60 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Eslava, Hilarión.
L´addio nel mare
Romanza para mezzo soprano con acompañamiento de arpa o piano. A. R. 6732. 1884. 5 pp.
B.N.: Mp/ 2987-9

Espadero, N. R.
El canto del esclavo.
Piano. A. R. 6428. 1883. Célebre melodía ejecutada con extraordinario éxito por la Sociedad de Conciertos.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 9 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Espadero, N. R.
Fantasía de La traviata.
Piano. A. R. 6499. 1883. Gran transcripción. Dif. 11. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 9 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14. B.N.: M-92-7 y MCª/511-53 a 56.

Espadero, N. R.
Gran transcripción sobre el trovador, de Verdi.
Piano. A. R. 5596. 1880. Dif. 9.

Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 12,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y MCª/511-53 a 56

Espadero, N. R.
Gran transcripción sobre Fausto, de Gounod.
Piano. A. R. 5594. 1880. Dif. 9.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 4 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y MCª/511-53 a 56

Espadero, N. R.
Gran transcripción sobre Poliuto, de Donizetti.
Piano. A. R. 5597. 1880. Dif. 9.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 10 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y MCª/511-53 a 56

Espadero, N. R.
Gran transcripción sobre Un ballo in maschera, de verdi.
Piano. A. R. 5595. 1880. Dif. 9.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 6 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y MCª/511-53 a 56

Espadiña, Manuel.
Felicidad.
Piano. A. R. 5 pp. 1857 a 1861. Mazurca de salón.
G.S.V.

Espí y Ulrich, J.
¡Ay madre! Op. 19
Melodía para canto y piano. Poesís de Ventura Ruiz Aguilera. Versión de Ernesto Palermi.
R. y M. 5506. 1879. 13 pp.
B.N.: Mp/172-7

Espí y Ulrich, J.
Bienaventurados los que creen
Melodía para canto y piano. Poesís de A. Trueba Versión de Ernesto Palermi.
R. y M. 5620. 1880. 11 pp.
B.N.: Mp/172-14

Espí y Ulrich, J.
El niño ciego
Melodía para canto y piano. R. y M. 5619. 1880. 9 pp. Poesía de R. de Federico. Versión de Ernesto Palermi.
B.N.:Mp/172-13

Espí y Ulrich, J.
La hermana de la caridad Op. 26
Melodía para canto y piano. R. y M. 5507. 1880. 9 pp. Poesía de Juan Manuel Marín. Versión de Ernesto Palermi.
B.N.:Mp/172-6

Espí y Ulrich, J.
La infancia
Para canto y piano. Poesís de J. Selgas. Versión de ernesto Palermi. R. y M. 5509. 1879. 9 pp.
B.N.: Mp/172-9

Espí y Ulrich, J.
Misa fácil en Sol para niños, Ob. 4.
Canto a solo, dos voces o coro con acompañamiento de piano o harmonium. R. y M. 5374. 1879. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 8 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/3895-10 y Mp/518-8

Espí y Ulrich, J.
Juego de versos clásicos.
Instrumental. (Órgano.-Métodos y Estudios). 1º-5527 tono primero, 2º-5528 tono segundo, 3º-5529 tono tercero, 4º-5530 tono cuarto, 5º-5531 tono quinto, 6º-5532 tono sexto, 7º-5533 tono septimo, 8º-5534 tono octavo.. 1881. Obra premiada por la Real Sociedad Económica de amigos del País Valenciano. Esta obra por su género especial orgánico puede servir de estudio y se divide en ocho libros, conteniendo cada una seis versos sobre cada uno de los ocho tonos del canto llano. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. También está en el Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. Dividido en ocho cuadernos a: 1º-24r. 2º-24r. 3º24r. 4º-24r. 5º-28r. 6º-28r. 7º-24r. 8º-28r. La obra completa 160 rvn.
B.N.: M-1583. -6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Espí y Ulrich, J.
La tortolilla Op.15

Para canto y piano. R. y M. 5505. 1880. 9 pp. Poesía de Arnao en versión de Ernesto Palermi.
B.N.:Mp/172-5

Espí y Ulrich, J.
Marcha religiosa.
Piano. R. y M. 5156. 1878. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Espí y Ulrich, J.
Misa fácil en Sol para niños.
Canto a solo y órgano. R. y M. 5374. 1879. Para solo y dúo.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 8 ptas.

Espí y Ulrich, J.
Misa fácil para niños.
Canto con instrumentos. R. y M. 5374. 1879. Para solo, a dúo y coro, con piano y harmonium ad libitum.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 8 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Espí y Ulrich, J.
Salmodia solemne para órgano Op. 5
R. y M. 5527. 1880. 15 pp En primer tono.
B.N.:Mp/2757-1 y MCª/512-62

Espí y Ulrich, J.
Salmodia solemne para órgano Op. 5
R. y M. 5528. 1880. 17 pp En segundo tono.
B.N.:Mp/2757-2 y MCª/512-63

Espí y Ulrich, J.
Salmodia solemne para órgano Op. 5
R. y M. 5529. 1880. 17 pp En tercer tono.
B.N.:Mp/2757-3 y MCª/512-64

Espí y Ulrich, J.
Salmodia solemne para órgano Op. 5
R. y M. 5530. 1880. 17 pp. En cuarto tono.
B.N.:Mp/2757-4 y MCª/512-65

Espí y Ulrich, J.
Salmodia solemne para órgano Op. 5
R. y M. 5531. 1880. 20 pp En quinto tono.
B.N.:Mp/2757-5 y MCª/512-66

Espí y Ulrich, J.
Salmodia solemne para órgano Op. 5
R. y M. 5532. 1880. 20 pp En sexto tono.
B.N.: MCª/512-67

Espí y Ulrich, J.
Salmodia solemne para órgano Op. 5
R. y M. 5533. 1880. 17 pp En septimo tono.
B.N.: Mp/2757-6 y MCª/512-68

Espí y Ulrich, J.
Salmodia solemne para órgano Op. 5
R. y M. 5534. 1880. 20 pp En octavo tono.
B.N.: Mp/2757-7

Espí y Ulrich, J.
Serenata española, nº2 Op.52
Compuesta y arreglada para piano. A. R. 5931. 1882. 8 pp.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 7 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada.
B.N.:Mp / 1808-14, MCª/3760-22 y Mp/2722-19

Espí y Ulrich, J.
Serenata española, Op. 27
Melodía para canto y piano. R. y M. 5508. 1880. 11 pp. Poesía de Antonio Arnao. Versión de Ernesto Palermi.
B.N.:Mp/172-8

Espí y Ulrich, J.
Su desventura Op. 28
Melodía para canto y piano. R. y M. 5619. 1880. 9 pp. Poesía de Antonio Arnao. Versión de Ernesto Palermi.
B.N.:Mp/172-13

Espín Guillén, Joaquín.
T´amo
Romanza per voce di soprano o tenore. R. y M. 5440. 1879. 7 pp.
B.N.: Mp/ 2729-24

Espín Guillén, J.
Dolora 1ª
Andante en mib para piano y violín. A. R. 5797. 1881. 6 pp.
B.N.: 1400-36

Espín Guillén, J.
Suspiros de amor.
Piano. A. R. 3673. 4 pp. 1876. Romanza sin palabras.
G.S.V.

Espín y Guillén, J.
Suspiros de amor.
Piano. R. y M. 5156. 1878. Romanza sin palabras. Dif. 5. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Espí y Ulrich, J.
O Sacrum convivium.
Motete a voces solas. R. y M. 5364. 1879. 4 pp.
B.N.: Mp/1236-14

Espino Iglesias, F.
El Suspiro
Canto. A. R. 6453. 1883. 4 pp. Romanza para tiple o tenor con poesía española.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 4 ptas. Ilustración Musical, revista editada por A.Romero en Madrid en 1883. Año I.
B.N.: MI-1883 y Mp/1401-17

Espino Iglesias, F.
Enriqueta.
Piano. A. R. 6625. 1884. Polka de salón. Dif. 5. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 4 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Espinosa de los Monteros, Gaspar.
¡Dulce memoria!.
Canto y guitarra. Danza. A. R. 2686. 1873. 4 pp.
Repertorio de música española para canto con acompañamiento de piano. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873) y B.N.: Mp/ 112-1

Espinosa de los Monteros, Gaspar.
Marcha, nº 6.
Banda militar. A. R. 1850. 1883.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. Eco de Marte. 6 ptas. B.N.: M-92-7.

Espinosa de los Monteros, Gaspar.
Matilde
Gavota para banda militar A. R. 6869. 1872. 10 pp.
B.N.: Mp/ 2722-6

Espinosa de los Monteros, Gaspar.
Matilde
Gavota para piano A. R. 6850. 1885. 4 pp.
B.N.: Mp/ 312-19

Espinosa de los Monteros, Gaspar.
Introducción y coro.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 2067. 1866 a 1883. Arreglo de la ópera española La muerte de Garcilaso, por R. P. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 129-5.

Espinosa de los Monteros, Gaspar.
Americano amor.
Canciones habaneras y tangos. Canto y piano.
Ecos de Cuba. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Espinosa de los Monteros, Gaspar.
¡Dulce memoria!.
Canciones habaneras y tangos. Canto y piano.
Ecos de Cuba. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Espinosa de los Monteros, Gaspar.
El amor es la vida.
Canciones habaneras y tangos. Canto y piano.
Ecos de Cuba. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6

rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Espinosa de los Monteros, Gaspar.
La ingratitud.
Canciones habaneras y tangos. Canto y piano.
Ecos de Cuba. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Espinosa de los Monteros, Gaspar.
Marcha nº 2.
Banda de música y de cornetas y tambores. A. R. 1862. 1872. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 2715-20

Espinosa de los Monteros, Gaspar.
Sultana
Banda de música y de cornetas y tambores. A. R. 1870. 1872. 9 pp. Polka. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: 176-6

Espinosa de los Monteros, Gaspar.
Introducción y coro de la ópera española La muerte de Garcilaso
Banda de música y de cornetas y tambores arreglada por R. Lladó. 1877-78. 13 pp. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: 129-5

Estirado, A.
Rosa de plata.
Piano. A. R. 3 pp. 1857 a 1861. Polka.
G.S.V.

Eward.
La súplica de Praed.
Canto y piano. Célebre melodía.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

F. de I.
La barca del marino.
Canto y guitarra. Habanera popular.
Repertorio de música española para canto con acompañamiento de piano. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

F. de T.
La barca del marino.
Canciones habaneras y tangos. Canto y piano. Habanera popular.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 5 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

F. V.
Flores para Rubini, nº 1.
Piano. A. R. 1835. 1872. Niove. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

F. V.
Polka austriaca.
Piano. A. R. 2174. 1872. 2 pp.
G.S.V.

Falcó, José.
El recuerdo de una madre.
Piano. A. R. 0280. 1863 a 1865. Nocturno. Dif. 6.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Falcó, José.
Graciosa.
Piano. A. R. 286. 3 pp. 1863. Polka mazurka.
G.S.V.

Falcó, José.
Luisa.
Piano. A. R. 0285. 1863 a 1864. Polka. 3 pp.
G.S.V.

Fallola, F.
Amo a te sola.
Canto y piano. Romanza para tiple o tenor.

Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Fallola, F.
La ausencia.
Música española. Canto y piano. Romanza para tiple y tenor.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Farbager.
Bolero.
Piano. A. R. 3674. 1876. Dif. 5.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 6 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Farbager.
Rosa de amor.
Piano. A. R. 1819. 1872. Pensamiento fugitivo. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 4 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Farbeger.
El adiós.
Piano. A. R. 1936. 1872. Nocturno. Dif. 5.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Fasanoti.
El arte de preludiar.
Piano 0292. 1863-1865. 50 Preludios.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 10 rs. B.N.: M-1583.

Fassanotti.
Brindis de La traviata.
Piano. A. R. 0018. 1856 a 1861. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Fassanotti.
Veladas del invierno.
Piano. A. R. 1582. 1872. Melodías de El Trovador.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Fassanotti.
El arte de preludiar.
Piano. Métodos y estudios. 50 preludios fáciles, en los tonos mayores y menores.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 10 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Feo, Francisco José.
A su feliz regreso
Divertimento para tiple con piano. A. R. 3080. 1875. 9 pp. Letra de Dña. Dolores Cadaval.
B.N.: Mp/ 171-27

Fernández.
Danza de la revista.
Canto y piano. Antes de 1867. Para coro con solista.
Pertenece al repertorio de canciones españolas, habaneras, melodías, romanzas, etc., premiada con medalla de plata en la Exposición Universal en París 1867. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873). B.N.: Mp/314-35.

Fernández.
Travesuras amorosas. Romanza de la escena; de su mirada amante.
Canto. Piano. Zarzuela. Zarzuela en dos actos. Para tiple.
Zarzuelas que han obtenido gran éxito en los teatros de madrid y de provincias, completas para canto y piano. 10 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Fernández Caballero, Manuel.
La clave
Zarzuela en dos actos. A. R. 3427. 1875. 25 pp. Letra de los Sres. Ranmos Carrión y Campo Arana.

B.N.:

Fernández Caballero, Manuel.
Jota
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 520. 1875. Arreglo de la zarzuela Las nueve de la noche, por M. Mancebo. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 179-11.

Fernández Caballero, Manuel.
Populе meus quid feci tibi?
Motete a cuatro voces con acompañamiento de armonium o contrabajo para la adoración de la Cruz el Viernes Santo. A. R. 6668. 1884. 6 pp.
B.N.: Mp/ 2758-23

Fernández Caballero, Manuel.
Santo Dios
A tres voces con acompañamiento de órgano o armonium. A. R. 6668. 1884. 3 pp.
B.N.: Mp/ 2758-22

Fernández Caballero, Manuel.
Pasodoble militar
Banda de música y de cornetas y tambores. 1874 a 1876. Arreglado de la zarzuela Las nueve de la noche, por Carlos Pintado. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: La música en el boletín de la propiedad intelectual 1847-1915. Ed. Ministerio de Cultura-Bibl. Nacional, 1992. Edición provisional. Tomo-I.

Fernández Caballero, Manuel.
Benedictus
Para solo de tiple con acompañamiento de órgano. A. R. 6669. 1884. 2 pp. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1 pta. 6 Sonatas para piano u órgano.
B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1183-30

Fernández Caballero, Manuel.
Gozos a Santa María Magdalena.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 4979. 1877. Para dos o tres voces con coro ad libitum.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 3 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Fernández Caballero, Manuel.
Las dos princesas.
Canto y orquesta. A. R. 6816 a A. R. 6841. 1885. Zarzuela en tres actos completa. Letra de Carrión, Ramón y Dominguez y Pina. Partitura completa de 260 pp.
B.N.: M/ 3427 y M/ 3427

Fernández Caballero, Manuel.
Las dos princesas.
Canto y piano. R. y M. 5. 1877. Zarzuela en tres actos completa. Letra de Carrión, Ramón y Dominguez, Pina. Reducción para canto y piano y piano solo de I. Hernández. 4 pp.
B.N.: Mp/1620-26 y Mp/1620-22

Fernández Caballero, Manuel.
Las dos princesas. Introducción y polka coreada para piano nº6A
Zarzuela en tres actos. Letra de los Sres. Ramos Carrión y Pina Domíguez. Reducción para canto y piano de I. Hernández. A. R. 5792. 1881. 6 pp.
B.N.: Mp/1620-25

Fernández Caballero, Manuel.
Las dos princesas. Aria de tiple nº3
Zarzuela en tres actos. Letra de los Sres. Ramos Carrión y Pina Domíguez. Reducción para canto y piano de I. Hernández. A. R. 5791. 1881. 8 pp.
B.N.: Mp/1620-20

Fernández Caballero, Manuel.
Las dos princesas. Vals para barítono nº6B
Zarzuela en tres actos. Letra de los Sres. Ramos Carrión y Pina Domíguez. Reducción para canto y piano de I. Hernández. A. R. 5793. 1881. 9 pp.
B.N.: Mp/1620-21

Fernández Caballero, Manuel.
Las dos princesas. C. nº10
Zarzuela en tres actos. Letra de los Sres. Ramos Carrión y Pina Domíguez. Reducción para canto y piano de I. Hernández. A. R. 5796. 1881. 3 pp.
B.N.: Mp/1620-27

Fernández Caballero, Manuel.
Las dos princesas. Dúo de tiples nº12
Zarzuela en tres actos. Letra de los Sres. Ramos Carrión y Pina Domíguez. Reducción para canto y piano de I. Hernández. A. R. 5794. 1881. 9 pp.
B.N.: Mp/1620-23

Fernández Caballero, Manuel.
Las dos princesas. Dúo de tiple y barítono nº14
Zarzuela en tres actos. Letra de los Sres. Ramos Carrión y Pina Domíguez. Reducción para canto y piano de I. Hernández. A. R. 5791. 1881. 14 pp.
B.N.: Mp/1620-24

Fernández Caballero, Manuel.
Segunda lección de difuntos.
Canto a solo y órgano. A. R. 6571. 1884. Para tiple o tenor.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 5 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Fernández Caballero, Manuel.
Aria.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 2081. 1877-78. 21 pp. Arreglo del aria de baritono y coro de la zarzuela El salto del pasiego, por Francisco Sedó. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 129-9.

Fernández Caballero, Manuel.
Camino del cielo.
Canto y piano. Antes de 1867. Seguidillas para tiple o tenor.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 4 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Fernández Caballero, Manuel.
Coro de San Antonio.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 2070. 1866 a 1883. Arreglo de la zarzuela El salto del pasiego, por Francisco Sedó. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 129-6.

Fernández Caballero, Manuel.
Curriya
Canto y piano. A. R. 6568. 1883. 32 pp. Zarzuela en un acto. Reducción para canto y piano. Julian Andrade (letra).
Catálogo general. La Ilustración Musical. Revista mensual. Madrid. 1883. Año I. Ed: A. Romero.
B. N.: M. I./ 305-1883 y MCª/3594-11

Fernández Caballero, Manuel.
El hermano Baltasar.
Banda de música y de cornetas y tambores. A. R. 1872. 1872. 17 pp. Zarzuela arreglada por Leopoldo Martín. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 2715-25

Fernández Caballero, Manuel.
El hermano Baltasar.
Zarzuela en tres actos. A. R. 6768. 1884. 4 pp. Arreglada para piano y canto. Acto 2º. nº 10. Gavota para piano.
B.N.: Mp/ 3894-9

Fernández Caballero, Manuel.
Tanda de valses para piano sobre motivos de la zarzuela El hermano Baltasar
Zarzuela en tres actos. A. R. 6854. 1885. 9 pp.
B.N.: Mp/ 2014-31

Fernández Caballero, Manuel.
Mazurka para piano sobre motivos de la zarzuela El hermano Baltasar
A. R. 6815. 1885. 5 pp.
B.N.: Mp/ 2014-30

Fernández Caballero, Manuel.
Nº 1. Coro de alguaciles.
Canto y piano. A. R. 6578. 1884. 4 pp. De la zarzuela en tres actos El hermano Baltasar. Letra de José Estremera.
B.N.: MCª/ 3894-24

Fernández Caballero, Manuel.
Nº 2. Estrofa del hermano
Canto y piano. A. R. 6779. 1884. 4 pp.De la zarzuela en tres actos El hermano Baltasar. Letra de José Estremera.
B.N.: MCª/ 3894-24.

Fernández Caballero, Manuel.
Nº 3. Aria de D. Juan
Canto y piano. A. R. 6780. 1884. 8 pp. De la zarzuela en tres actos El hermano Baltasar. Letra de José Estremera.
B.N.: MCª/ 3894-26

Fernández Caballero, Manuel.
Nº 4. Terceto

Canto y piano. A. R. 6781. 1884. 1 pp. De la zarzuela en tres actos El hermano Baltasar. Letra de José Estremera.
B.N.: MCª/ 3894-27

Fernández Caballero, Manuel.
Nº 13. Coro de seminaristas
Canto y piano. A. R. 6771. 1884. 4 pp. De la zarzuela en tres actos El hermano baltasar. Letra de José Estremera.
B.N.: MCª/ 3894-9

Fernández Caballero, Manuel.
Nº 11. Caña de Veracruz.
Canto y piano. A. R. 6789. 1884. 4 pp. Guaracha de la zarzuela en tres actos El hermano baltasar. De la zarzuela en tres actos El hermano baltasar. Letra de José Estremera.
B.N.: MCª/ 3894-28 y MCª/ 3894-29

Fernández Caballero, Manuel.
El primer día feliz.
Canto. Piano. Zarzuela. Vals nº 8 de la zarzuela cantado por la señorita Maldonado. En tres actos.
Zarzuelas que han obtenido gran éxito en los teatros de madrid y de provincias, completas para canto y piano. 18 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Fernández Caballero, Manuel.
El primer día feliz.
Zarzuela en tres actos. Partitura completa para canto y piano. A. R. 2685, A. R. 2709, A. R. 2710, A. R. 2759, A. R. 2761, A. R. 2763, A. R. 2841, A. R. 2847, A. R. 2871, A. R. 2959, a. R. 2970, A. R. 3088, A. R. 3089. 1874 y 1875. 223 pp. Letra de Dario Céspedes
B.N.: M/ 3963

Fernández Caballero, Manuel.
La gallina ciega.
Canto y piano. Antes de 1874. Zarzuela en dos actos sin coro. Propiedad del editor.
100 rvn.. Revista semanal La correspondencia teatral,Año II, Madrid 15 de octubre de 1.874. Nº 43. Dir: Enrique Hiraldez de Costa. Redacción: C/ Palma Alta, 32 duplicado pral. Fuente: B.N.

Fernández Caballero, Manuel.
Las hijas de búfalo.
Canto y piano. Antes de 1874. Zarzuela en un acto completa con coro de mujeres. Propiedad del editor.
48 rvn.. Revista semanal La correspondencia teatral,Año II, Madrid 15 de octubre de 1.874. Nº 43. Dir: Enrique Hiraldez de Costa. Redacción: C/ Palma Alta, 32 duplicado pral. Fuente: B.N.

Fernández Caballero, Manuel.
Nº 2. El guanero celoso.
Canto y piano. 1872. Pertenece al album Dos lindas guarachas americanas.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Fernández Caballero, Manuel.
El salto del pasiego
Zarzuela melodramática en tres actos. Obra póstuma de Luis Aguilar. Reducción para canto y piano de tres números. R. y M. 5249, R. y M. 5257 R. y M. 5275. 1878. 17 pp.
B.N.: M/3964

Fernández Caballero, Manuel.
La gallina ciega
Zarzuela en dos actos. Letra de Miguel Ramos Carrión. Nº2. Dúo de tiple y tenor, Nº3. Dúo de barítono y bajo, Nº6. Preludio, Nº9. Terceto, Nº10. Aria bufa, Nº11. Final. Reducción para canto y piano. A. R. 2779, A. R. 2773, A. R. 2837, A. R. 2835, A. R. 2800 y A. R. 2837. 1874. 12 pp.
B.N.: Mp/1272-17 a 18, Mp/1272-21, Mp/1272-24 a 26 y Mp/1272

Fernández Caballero, Manuel.
Nº1. La matanzera.
Canto y piano. 1872. Pertenece al album Dos lindas guarachas americanas.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Fernández Caballero, Manuel.
La Marsellesa
Zarzuela en tres actos. Letra de Miguel Ramos Carrión. Nº6 bis. Escena, Nº7. Escena, Nº12. Escena. Reducción para canto y piano de T.y M. Fernández. A. R. 3505 y A. R. 3512. 1876. 12 pp.

B.N.: Mp/1621-18 y Mp/1621-25

Fernández Caballero, Manuel.
Los sobrinos del capitán Grant. Coro de fumadores
Canto y piano. A. R. 5041. 1878. 4 pp. Arreglado de la zarzuela en cuatro actos Los sobrinos del capitan Grant por A. L. Almagro. Letra de Ramos Carrión.
B.N.: Mp/ 1623-19

Fernández Caballero, Manuel.
Los sobrinos del capitán Grant. Coro de fumadores
Canto y piano. A. R. 5042. 1878. 4 pp. Arreglado de la zarzuela en cuatro actos Los sobrinos del capitan Grant por A. L. Almagro. Letra de Ramos Carrión.
B.N.: Mp/ 1623-15

Fernández Caballero, Manuel.
Zamacueca. Baile del pañuelo
Canto y piano. A. R. 5043. 1878. 4 pp. Arreglado de la zarzuela en cuatro actos Los sobrinos del capitan Grant por A. L. Almagro. Letra de Ramos Carrión.
B.N.: Mp/ 1623-16

Fernández Caballero, Manuel.
La Zamacueca. Baile del pañuelo
Canto y piano. R. y M. 5044. 1878. 4 pp. Arreglado de la zarzuela en cuatro actos Los sobrinos del capitán Grant por A. L. Almagro. Letra de Ramos Carrión.
B.N.: Mp/ 1623-17

Fernández Caballero, Manuel.
Pasodoble
Canto y piano. R. y M. 5047. 1878. 7 pp. Arreglado de la zarzuela en cuatro actos Los sobrinos del capitán Grant por A. L. Almagro. Letra de Ramos Carrión.
B.N.: Mp/ 1623-18

Fernández Caballero, Manuel.
Pasodoble nº 2.
Banda de música y de cornetas y tambores. 1866 a 1883. Arreglado de la zarzuela Los sobrinos del capitan Grant, por Gistán, M. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: 123-28.

Fernández Caballero, Manuel.
Por echarlas de Tenorio.
Canto y piano. A. R. 2782 a A. R. 2785. 1874. Zarzuela en un acto completa sin coro. Propiedad del editor. Letra de los Sres. Fuentes y Alcón.
48 rvn..
B.N.: 1294-1

Fernández Caballero, Manuel.
El lucero del alba
Canto y piano. Juguete cómico-lírico en un acto. Letra de Mariano Pina. Reducción de I. Hernández. R. y M. 5393 a 5396. 1879. 24 pp.
B.N.: MCª/3885-21

Fernández Caballero, Manuel.
Amor que empieza y amor que termina
Zarzuela en un acto reducción de piano de Vicente Torres. Letra de Rosendo Dalmau.
R. y M. 5512. 1880. 47 pp.
B.N.: MCª/3885-19

Fernández Caballero, Manuel.
Lección segunda de difuntos
Para tiple o tenor y coro de bajos, obligada para corno inglés con harmonium y contrabajo. A. R. 6671. 1884. 11 pp.
B.N.: Mp/2758-21

Fernández Caballero, Manuel.
El cepillo de las ánimas
Zarzuela en tres actos reducción de piano de Vicente Torres. Letra de Emilio Álvarez. Escena y romanza de tiple.
R. y M. 5525. 1880. 5 pp.
B.N.: Mp/1620-1

Fernández Caballero, Manuel.
El cepillo de las ánimas
Zarzuela en tres actos reducción de piano de Vicente Torres. Letra de Emilio Álvarez. Coro del abecedario.
R. y M. 5560. 1880. 5 pp.
B.N.: Mp/1620-4

Fernández Caballero, Manuel.
El cepillo de las ánimas
Zarzuela en tres actos reducción de piano de Vicente Torres. Letra de Emilio Álvarez. Coro del abecedario.
R. y M. 5563. 1880. 10 pp.
B.N.: Mp/1620-3

Fernández Caballero, Manuel.
El cepillo de las ánimas
Zarzuela en tres actos reducción de piano de Vicente Torres. Nº9. Dúo de tiple y tenor.
R. y M. 5565. 1880. 12 pp.
B.N.: Mp/1620-2

Fernández Caballero, Manuel.
Mata-moros
Juguete cómico lírico en un acto y en prosa original de D. Calisto Navarro. Canto y piano. A. R. 5724 a A. R. 5729. 1881. 22 pp.
B.N.: MCª/ 3885-15.

Fernández Caballero, Manuel.
Salve
Para dúo con órgano. A. R. 6672. 1884. 11 pp.
B.N.: Mp/ 1183-31

Fernández Caballero, Manuel. y Nieto, M.
El gran Tamerlán de Persia
Zarzuela dividida en un prólogo y tres actos. Letra de los Sres. Santero y Cabiedes. Escena, Jota, Estrofa de bachiller. Reducción para canto y piano de Bustamante. A. R. 5841. 1882. 20 pp.
B.N.: Mp/1621-1 y MCª/3894-18, Mp/ 1621-1

Fernández Caballero, Manuel. y Nieto, M.
El gran Tamerlán de Persia
Zarzuela dividida en un prólogo y tres actos. Letra de los Sres. Santero y Cabiedes. Racondo. Reducción para canto y piano de Bustamante. A. R. 5842. 1882. 8 pp.
B.N.: Mp/1621-1 y MCª/3894-18

Fernández Caballero, Manuel. y Nieto, M.
El gran Tamerlán de Persia
Zarzuela dividida en un prólogo y tres actos. Letra de los Sres. Santero y Cabiedes. Nº 3. Reducción para canto y piano de Bustamante. A. R. 5943. 1882. 6 pp.
B.N.: MCª/3894-19

Fernández Caballero, Manuel. y Nieto, M.
El gran Tamerlán de Persia
Zarzuela dividida en un prólogo y tres actos. Letra de los Sres. Santero y Cabiedes. Nº 8. Reducción para canto y piano de Bustamante. A. R. 5945. 1882. 10 pp.
B.N.: MCª/3894-22

Fernández Caballero, Manuel. y Nieto, M.
El gran Tamerlán de Persia
Zarzuela dividida en un prólogo y tres actos. Letra de los Sres. Santero y Cabiedes. Nº 6. Reducción para canto y piano de Bustamante. A. R. 5944. 1882. 6 pp.
B.N.: MCª/3894-21

Fernández Caballero, Manuel. y Nieto, M.
El gran Tamerlán de Persia
Zarzuela dividida en un prólogo y tres actos. Letra de los Sres. Santero y Cabiedes. Nº 8. Reducción para canto y piano de Bustamante. A. R. 5946. 1882. 12 pp.
B.N.: MCª/3894-23

Fernández Caballero, Manuel. y Nieto, M.
El sacristán de San Justo
Zarzuela en tres actos. Letra de los Sres. Luis Blanes y Calisto Navarro. Reducción para canto y piano. A. R. 5738 a A. R. 5710. 1881. 148 pp.
B.N.: M/4224

Fernández Caballero, Manuel. y Nieto, M.
Mantos y capas
Zarzuela en tres actos. Letra de Javier Santero. Reducción para canto y piano. A. R. 5738 a A. R. 5710. 1881. 180 pp.
B.N.: M/2998

Fernández Caballero, Manuel. y Nieto, M.
Los siete dolores de la Virgen
Para tres con acompañamiento de órgano, armonium. A. R. 6615. 1884. 18 pp.
B.N.: M/1183-32

Fernández Caballero/Casares. Adapt: M. y T. Fernández
Las Nueve de la Noche.
Piano. A. R. 3413, 3414, 3453, 3454, 3455. 1875-1876. Jota en la Zarzuela. Reducción. 8 pp.
G.S.V.

Fernández Carbajal, M.
Rosa
Canto con acompañamiento de piano. A. R. 6525. 1883. 5 pp. Balada para canto y acompañamiento de piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 4 ptas. B.N.: M-92-7 y Mp/1401-22

Fernández, Cayetano.
Ester (sic.).
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 252. 1866 a 1883. Polka. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 216-7.

Fenández Grajal, Manuel.
Rondeña.
Piano. A. R. 239. 4 pp. 1863. Reducción para piano.
G.S.V.

Fenández Grajal, Manuel.
Colección de pasajes fáciles por todos los tonos en forma de preludios.
Piano (estudios). A. R. 4828. 1877.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 24 rvn. B.N.: M-1583.

Fenández Grajal, Manuel.
La humildad.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 2976. 1874. Villancico al Nacimiento para dúo y coro.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 4 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1284-18

Fernández Grajal, Manuel.
Colección de pasajes fáciles por todos los tonos. En forma de preludios, para pulsar el piano antes de ejecutar alg. Preludios de ejercitación.
Piano. Estudios. A. Romero. 4828. 13 pp. 1877. La colección consta de 24 preludios.
B.N.. Mp-49/1399.

Fernández Grajal, Manuel.
El arcángel San Miguel
Gozos a dos y tres voces con acompañamiento de piano. A. R. 5960. 1882. 8 pp.
B.N.: Mp/1274-39

Fernández Grajal, Manuel.
El fandango.
Piano. A. R. 0242. 4 pp. 1863 a 1865. Reducción para piano.
G.S.V.

Fernández Grajal, Manuel
El Vito. Reducción para piano.
Piano. A. R. 0241. 2 pp. 1863. Nº 2 de la Colección de aires populares

Fernández Grajal, Manuel.
El zapateado.
Piano. A. R. 0244. 2 pp. 1863 a 1865 Reducción para piano.
G.S.V.

Fernández Grajal, Manuel.
Fantasía
Piano. R. y M. 6261. 1882. 9 pp. Sobre motivos de El barberillo de Lavapi*e*s.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 5 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y MC[a]/ 526-1

Fernandez Grajal, Manuel.
Fundamento del pianista.
Piano (estudios). A. R. 6226. 1883. 28 pp. Nueva colección de ejercicios en posición fija, combinados para adquirir en los dedos la independencia e igualdad posible, y preparatorios para el estudio de las fugas de Bach, Czerny, etc. Obra adoptada de texto en la Escuela Nacional de Música y Declamación de Madrid.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 40 rvn.
B.N.: M-1583 y Mp/ 2798-9

Fernández Grajal, Manuel.
La soleá
Piano. A. R. 0243. 4 pp. 1863 a 1865.
G.S.V.

Fernández Grajal, Manuel.
La Suripanta.
Piano. A. R. 1857 a 1861. Redowa.
G.S.V.

Fernández Grajal, Manuel.
Playera o caña.
Piano. A. R. 0247. 1 pp. 1863 a 1865. Reducción para piano.
G.S.V.

Fernández Grajal, Manuel.
Rondino.

Piano. A. R. 0367. 1865. Vals.
G.S.V.

Fernández Grajal, Manuel.
Rondino-vals.
Piano. A. R. 0367. 1863 a 1865. Dif. 5. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Fernández Grajal, T
Dulce esperanza.
Piano. A. R. 6973. 1886. Romanza sin palabras. Pertenece al Album entregado a S.M. la Reina Regente por la Sociedad de Profesores, el 28 de Enero de 1886; página 4 defectuosa. 4 pp.
B.N.. Mp-26/313

Fernández Grajal, T.
El invierno
Piano. A. R. 6972. 8 pp. 1886. El cuento de la abuela.
B.N.: Mp/ 313-24

Fernández Grajal, T.
La paloma mensajera
Piano. A. R. 6974. 9 pp. 1886. Balada.
B.N.: Mp/ 313-25

Fernández Grajal, T.
Las hilanderas.
Piano. A. R. 7106. 13 pp. 1888. Scherzo.
G.S.V.

Ferrán, Eusebio.
Maria Cristina.
Piano. A. R. 5628. 1880. Mazurka para piano. Regalo de la Crónica de la Música. Premiado en el Certamen de la Crónica de la Música. 3 pp.
B.N.: MC[a]/512-48

Ferrer, Enrique.
El Pimpollo
Piano. Piezas de Baile. A.R. 6518. 1883. 5 pp. Redowa de piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 5 ptas. B.N.: M-92-7 y Mp/1801-51

Ferrer, Enrique.
Flor de un día. Nº 5.
Piano. A. R. 1265. 1 pp. 1870. Habanera.
G.S.V.

Ferrer, Enrique.
La azucena.
Piano. A. R. 1265. 1 pp. 1870. Habanera.
G.S.V.

Ferrer, Enrique.
La camelia. Nº 1.
Piano. A. R. 1265. 1 pp. 1870. Habanera.
G.S.V.

Ferrer, Enrique.
La elegantina. Nº 8.
Piano. A. R. 1265. 1 pp. 1870. Habanera.
G.S.V.

Ferrer, Enrique.
La ortensia. Nº 2.
Piano. A. R. 1265. 1 pp. 1870. Habanera.
G.S.V.

Ferrer, Enrique.
La rosa. Nº 3.
Piano. A. R. 1265. 1 pp. 1870 Habanera.
G.S.V.

Ferrer, Enrique.
La sensitiva.
Piano. A. R. 1265. 1870. Habanera.
G.S.V.

Ferrer, Enrique.
La violeta. Nº 4.
Piano. A. R. 1265. 1 pp. 1870. Habanera.
G.S.V.

Ferrer, Enrique.
Recuerdos del pasado.
Música española. Canto y piano. Romanza para tiple y tenor.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Ferret, Santiago.
Alto acá, gallegos
Villancicos al nacimiento de N. S. J. Arreglo para tres voces y órgano obligado de Cosme José de Benito. A. R. 6809. 7 pp. 1885.
B.N.: MC[a]/ 4936-10 y Mp/ 1191-31

Ferrocci.
Método *de trombón, bajo, barítono, o tenor, en Do, Mib, con tres pistones o cilindros*.
Instrumental (Trombón). 0190. 1862.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 60 rs. B.N.: M-1583.

Ferrocci.
Método *elemental de onnovene o fliscorno en Mib*.
Onnovene o Fliscorno en Mib. Instrumentos de metal. Antes de 1872.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 16 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763. Calendario histórico musical para el año 1873 de Mariano Soriano Fuertes. Madrid 1872. Imp. Biblioteca de Instrucción y Recreo. C/ de Capellanes, nº5, principal.

Ferrocci.
Método *elemental de tromba (sic.) con tres pistones o cilindros*.
Instrumental (Tromba sic.). 1329. 1870.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 16 rs. B.N.: M-1583.

Ferrocci.
Método *elemental de trombino en Mib, o fliscorno soprano, con tres pistones o cilindros*.
Instrumental (Trombino). 1334. 1870.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 16 rs. B.N.: M-1583.

Fétis, Garaude y Gomis.
Gran método *de solfeo reformado*.
Solfeo. 1080. 1870. Con lecciones y vocalizaciones para el buen gusto del canto, por D. Antonio Merce, 4ª Edición.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 110 rvn. B.N.: M-1583.

Fétis. (Padre).
Bach. Volumen nº12.
Piano. Biografías. Contiene una biografía y análisis del estilo de cada autor.
Biblioteca clásica del pianista. Colección de Fétis (Padre), con una biografía y análisis del estilo de cada autor. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 28 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Fétis. (Padre).
Beethoven. Volumen 16.
Piano. Biografías. Contiene una biografía y análisis del estilo de cada autor.
Biblioteca clásica del pianista. Colección de Fétis (Padre), con una biografía y análisis del estilo de cada autor. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 28 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Fétis. (Padre).
Beethoven. Volumen nº 17.
Piano. Biografías. Contiene una biografía y análisis del estilo de cada autor.
Biblioteca clásica del pianista. Colección de Fétis (Padre), con una biografía y análisis del estilo de cada autor. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 28 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Fétis. (Padre).
Beethoven.†Volumen nº1.
Piano. Biografías. Contiene una biografía y análisis del estilo de cada autor.
Biblioteca clásica del pianista. Colección de Fétis (Padre), con una biografía y análisis del estilo de cada autor. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 28 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Fétis. (Padre).
Beethoven. Volumen nº2.
Piano. Biografías. Contiene una biografía y análisis del estilo de cada autor.
Biblioteca clásica del pianista. Colección de Fétis (Padre), con una biografía y análisis del estilo de cada autor. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 28 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Fétis. (Padre).
Bertini. Volumen 20.
Piano. Biografías. Contiene una biografía y análisis del estilo de cada autor.
Biblioteca clásica del pianista. Colección de Fétis (Padre), con una biografía y análisis del estilo de cada autor. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 28 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Fétis. (Padre).
Bertini. Volumen nº 19.
Piano. Biografías. Contiene una biografía y análisis del estilo de cada autor.
Biblioteca clásica del pianista. Colección de Fétis (Padre), con una biografía y análisis del estilo de cada autor. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 29 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Fétis. (Padre).
Clementi. Volumen nº4.
Piano. Biografías. Contiene una biografía y análisis del estilo de cada autor.
Biblioteca clásica del pianista. Colección de Fétis (Padre), con una biografía y análisis del estilo de cada autor. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 28 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Fétis. (Padre).
Cramer. Volumen nº3.
Piano. Biografías. Contiene una biografía y análisis del estilo de cada autor.
Biblioteca clásica del pianista. Colección de Fétis (Padre), con una biografía y análisis del estilo de cada autor. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 28 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Fétis. (Padre).
Chopin. Volumen nº 21.
Piano. Biografías. Contiene una biografía y análisis del estilo de cada autor.
Biblioteca clásica del pianista. Colección de Fétis (Padre), con una biografía y análisis del estilo de cada autor. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 28 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Fétis. (Padre).
Chopin. Volumen nº 22.
Piano. Biografías. Contiene una biografía y análisis del estilo de cada autor.
Biblioteca clásica del pianista. Colección de Fétis (Padre), con una biografía y análisis del estilo de cada autor. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 28 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Fétis. (Padre).
Chopin. Volumen nº 23.
Piano. Biografías. Contiene una biografía y análisis del estilo de cada autor.
Biblioteca clásica del pianista. Colección de Fétis (Padre), con una biografía y análisis del estilo de cada autor. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de

Madrid y principales de Europa. 28 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Fétis. (Padre).
Chopin. Volumen nº 24.
Piano. Biografías. Contiene una biografía y análisis del estilo de cada autor.
Biblioteca clásica del pianista. Colección de Fétis (Padre), con una biografía y análisis del estilo de cada autor. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 28 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Fétis. (Padre).
Dussek. Volumen nº9.
Piano. Biografías. Contiene una biografía y análisis del estilo de cada autor.
Biblioteca clásica del pianista. Colección de Fétis (Padre), con una biografía y análisis del estilo de cada autor. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 28 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Fétis. (Padre).
Fiel y Ries. Volumen nº 10.
Piano. Biografías. Contiene una biografía y análisis del estilo de cada autor.
Biblioteca clásica del pianista. Colección de Fétis (Padre), con una biografía y análisis del estilo de cada autor. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 28 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Fétis. (Padre).
Haendel. Volumen 18.
Piano. Biografías. Contiene una biografía y análisis del estilo de cada autor.
Biblioteca clásica del pianista. Colección de Fétis (Padre), con una biografía y análisis del estilo de cada autor. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 28 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Fétis. (Padre).
Haydn. Volumen nº8.
Piano. Biografías. Contiene una biografía y análisis del estilo de cada autor.
Biblioteca clásica del pianista. Colección de Fétis (Padre), con una biografía y análisis del estilo de cada autor. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 28 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Fétis. (Padre).
Hummel. Volumen nº 5.
Piano. Biografías. Contiene una biografía y análisis del estilo de cada autor.
Biblioteca clásica del pianista. Colección de Fétis (Padre), con una biografía y análisis del estilo de cada autor. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 28 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Fétis. (Padre).
Kalbrenner. Volumen 15.
Piano. Biografías. Contiene una biografía y análisis del estilo de cada autor.
Biblioteca clásica del pianista. Colección de Fétis (Padre), con una biografía y análisis del estilo de cada autor. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 28 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Fétis. (Padre).
Mendelsshon-Bartholdi. Volumen nº 14.
Piano. Biografías. Contiene una biografía y análisis del estilo de cada autor.

Biblioteca clásica del pianista. Colección de Fétis (Padre), con una biografía y análisis del estilo de cada autor. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 28 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Fétis. (Padre).
Mozart. Volumen nº7.
Piano. Biografías. Contiene una biografía y análisis del estilo de cada autor.
Biblioteca clásica del pianista. Colección de Fétis (Padre), con una biografía y análisis del estilo de cada autor. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 28 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Fétis. (Padre).
Schubert. Volumen nº13.
Piano. Biografías. Contiene una biografía y análisis del estilo de cada autor.
Biblioteca clásica del pianista. Colección de Fétis (Padre), con una biografía y análisis del estilo de cada autor. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 28 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Fétis. (Padre).
Steilbelt. Volumen nº11.
Piano. Biografías. Contiene una biografía y análisis del estilo de cada autor.
Biblioteca clásica del pianista. Colección de Fétis (Padre), con una biografía y análisis del estilo de cada autor. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 28 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Fétis. (Padre).
Volumen nº 3. Difícil.
Piano. Obras. Contiene 52 obras de Cooperin, Rameau. Haendel, Sebastian Bach, Manuel Bach, Domenico Scarlatti, con una biografía de cada uno de estos autores.
Las buenas tradiciones del piano. Colección dentro de la Biblioteca clásica del pianista. Colección de Fétis (Padre), que aglutina en seis volumenes obras importantes de diferentes autores. Todo está dentro del Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 28 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Fétis. (Padre).
Volumen nº1. Fácil.
Piano. Obras. Contiene 25 obras de Beethoven, Mozart, Haydn, Dussek, Hummel, Field, Robert, Schumann y Rameau.
Las buenas tradiciones del piano. Colección dentro de la Biblioteca clásica del pianista. Colección de Fétis (Padre), que aglutina en seis volumenes obras importantes de diferentes autores. Todo está dentro del Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 28 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Fétis. (Padre).
Volumen nº2. Dificil.
Piano. Obras. Contiene 19 obras de Beethoven, Mozart, Weber, Mendelsshon, Hummel. Ries, Scarlatti, Bach y Haendel.
Las buenas tradiciones del piano. Colección dentro de la Biblioteca clásica del pianista. Colección de Fétis (Padre), que aglutina en seis volumenes obras importantes de diferentes autores. Todo está dentro del Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 28 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Fétis. (Padre).
Volúmen nº4. Media fuerza.
Piano. Obras. Contiene 24 obras de Beethoven, Mozart, Haydn, Dussek, Steibelt, Field, Schubert, Mendelsshon, Haendel, Cooperin y Bach.

Las buenas tradiciones del piano. Colección dentro de la Biblioteca clásica del pianista. Colección de Fétis (Padre), que aglutina en seis volumenes obras importantes de diferentes autores. Todo está dentro del Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 28 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Fétis. (Padre).
Volúmen nº5. Difícil.
Piano. Obras. Contiene 36 obras escogidas de Chopin.
Las buenas tradiciones del piano. Colección dentro de la Biblioteca clásica del pianista. Colección de Fétis (Padre), que aglutina en seis volumenes obras importantes de diferentes autores. Todo está dentro del Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 28 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Fétis. (Padre).
Weber. Volumen nº6.
Piano. Biografías. Contiene una biografía y análisis del estilo de cada autor.
Biblioteca clásica del pianista. Colección de Fétis (Padre), con una biografía y análisis del estilo de cada autor. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 28 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Fiorillo.
36 Caprichos célebres.
Violín. Métodos y estudios.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 36 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Fischetti.
Nº 6. Sonatina-vals sobre Las visperas sicilianas.
Piano. A. R. 1239. 1870. Dif. 2. Pertenece al album; El recreo de la infancia.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Fischetti.
Nº 7. Vals sobre María Padilla.
Piano. A. R. 1238. 1870. Dif. 2. Pertenece al album; El recreo de la infancia.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Flores Laguna, José.
Bidiapasones, tonos, tetracordos y signos musicales usados en los primeros tiempos.
Teórico-prácticas. Métodos. 1965 a 1867.
B.N.: M/ 2592.

Florilló.
36 Célebres estudios o caprichos.
Violín. Instrumentos de cuerda. Instrumental. Obra indispensable a toda buena escuela de violín.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 32 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Flotow.
Sinfonía.
Piano. Música a cuatro manos. 1868.? Dado que la primera obra de este extracto está fechada en 1868 por el número de planchas y supuestamente las aportaciones nuevas de catálogo son las novedades. El método donde viene el catálogo está editado en 1866. De la ópera Martha, arreglada por Czerny. Medio fácil.
Adición al gran catálogo A. Romero. 24 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Flottow.
Romanza de la rosa.
Canto y piano. De la Úpera Marta. Para tiple.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en

el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Flottow.
Romanza de tenor.
Canto y piano. De la ópera Marta. Célebre romanza para tenor.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Flottow.
Sinfonía de la ópera Stradella.
Piano. Música de salón.
12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Font, Luis.
Como tú.
Piano. A. R. 6813. 3 pp. 1885. Mazurka.
B.N.: 1802-8

Fontecha, Juan.
Asunción.
Mazurka para piano. A. R. 380. 1 pp. 1865. Polka.
B.N.: 1802-8

Forestier.
Método *completo para cornetín y fliscorno*.
Cornetin y fliscorno. Métodos.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 160 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Fornells.
Un recuerdo.
Piano. A. R. 0096. 1857 a 1861. Vals de salón. Dif. 4. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Fouquet.
Método completo.
Oboe. Métodos y estudios. Texto en frances.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 72 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Francés, Alejandro.
Rosario
Polka-wals para piano.
R. y M. 5503. 4 pp.
B.N.: Mp/1802-14 y MC[a]/509-53 y Mp/ 1802-14

Francés, Alejandro.
Lola
Mazurka para piano.
A. R. 6798. 4 pp.
B.N.: MC[a]/509-50

Frachomme.
12 Estudios. Op. 35.
Violoncello. Métodos y ejercicios.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 60 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Franco.
L'orfana.
Canto y piano. Linda romanza para contralto.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 10 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Franchomme.
Caprichos, Op. 7.
Violoncello. Métodos y ejercicios. Nº 2.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 36 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Franchomme.
Caprichos. Op. 7. N.º1
Violoncello. Métodos y ejercicios.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 36 rvn..

Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Franchomme.
Souvenir de Norma.
Violoncello. Métodos y ejercicios. Fantasía par violoncello y piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 30 rvn..
Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Franchomme.
Variaciones para violoncello y piano, Op. 6.
Violoncello. Métodos y ejercicios.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 18 rvn..
Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Foucauld, Marqués de.
Gran overtura original
Para banda militar. Pertenece a la Revista Eco de Marte. A. R. 1791. 44 pp. 1865.
B.N.: Mp/2757-6

Fumagalli, Adolfo.
Andante de salón, Op. 62, de la ópera Poliuto, variado..
Piano. Música de salón. A. R. 2509. 1872. Nueva edición. Dif. 12.
20 rvn.. -Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873). -B.N.:Mp / 1808-14.

Fumagalli, Adolfo.
Casta diva de Norma.
Piano. Música de salón. Estudio. A. R. 2507. 1872. Estdio para la mano izquierda sola. Nueva edición.
8 rvn.. -Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873). -B.N.:Mp / 1808-14.

Fumagalli, Adolfo.
La pendola.
Piano. A. R. 3675. 1876. Polka-mazurka. Dif. 6.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 4,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Fumagalli, Adolfo.
La pendola, Op. 33.
Piano. Música de salón. A. R. 2512. 1872. Capricho-mazurca. Nueva edición. Dif. 6.
16 rvn.. -La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).-B.N.:Mp / 1808-14.

Fumagalli, Adolfo.
Plegaria de Gordigiani.
Piano. A. R. 2791. 1874. Transcripción para piano solo. Dif. 7.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Fumagalli, Adolfo.
Romanza, Op. 120. De El trovador.
Piano. A. R. 0395. 1866. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Fumagalli, Adolfo.
Tarantela.
Piano. A. R. 0019. 1857 a 1861. Dif. 6.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Funke.
Escúchame.
Piano. A. R. 2713. 1873. Romanza sin palabras. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Funoll y Alpuente, Francisco.
Método *completo de bombardino, barítono o bajo en Do o Sib. con tres o cuatro pistones o cilindros*.
Instrumental (Bombardino). 0190. 1862. Estructurado en seis entregas.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 60 rs.Completo y cada entrega 10 rs. B.N.: M-1583.

Funoll y Alpuente, Francisco.
Método *completo de trombón y bombardino*.

Trombón y bombardino. Métodos y estudios. Antes de 1872.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 70 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868). Calendario histórico musical para el año 1873 de Mariano Soriano Fuertes. Madrid 1872. Imp. Biblioteca de Instrucción y Recreo. C/ de Capellanes, nº5, principal.

Funoll y Alpuente, Francisco.
Método *completo de bombardino bajo, barítono o trombón tenor a tres y cuatro pistones o cilindros*.
Bombardino bajo, barítono, trombón. Instrumentos de metal. Antes de 1872.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 70 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763. Calendario histórico musical para el año 1873 de Mariano Soriano Fuertes. Madrid 1872. Imp. Biblioteca de Instrucción y Recreo. C/ de Capellanes, nº5, principal.

Fuster Virto, Francisco.
Africa.
Banda de música y de cornetas y tambores. 1866 a 1883. Pasodoble militar. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 1802-76.

Fusternau.
24 Estudios para flauta.
Flauta. Métodos y estudios. Estudios de bravura y expresión en todos los tonos.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 48 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

G, A.
Nueva jota aragonesa a la gatatumba
Canto y guitarra. A. R. 2364. 1872. 2 pp.
B.N.

Gabaldá, Daniel S.
El reloj de música.
Piano. A. R. 1857 a 1861. Tocata galop.
G.S.V.

Gabaldá y Bel, José.
Aria de tiple del primer acto del Rigoletto.
Piano. A. R. 0014. 1857 a 1861. Dif. 4. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Gabaldá y Bel, José.
Aria final de tenor de la ópera Lucía.
Piano. A. R. 0080. 1857 a 1861. Dif. 5. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Gabaldá y Bel, José.
Placeres del edtudio.
Piano. A. R. 3680. 1876. Fantasía sobre la ópera Macbeth, de Verdi. Dif. 4. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Gabaldá y Bel, José.
Placeres del estudio.
Piano. A. R. 3679. 1876. Fantasía de la ópera Luisa Miller. Dif. 4. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Gabaldá y Bel, José.
Vals de la ópera Fausto.
Piano. A. R. 3681. 1876. Dif. 3. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Gabaldá y Bel, José.
El llanto.

Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 210. 1866 a 1883. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 216-4.

Gabaldá y Bel, José.
El panteón.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 166. 1866 a 1883. Marcha fúnebre. Pertenece a la revista Eco de Marte. 2ª Edición.
B.N.: Mp/ 216-1.

Gabaldá y Bel, José.
La azucena.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 80. 1866 a 1883. Marcha funebre. 2º Edición. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 178-2.

Gabaldá y Bel, José.
La guirnalda.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 79. 1866 a 1883. Marcha funebre. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 178-19.

Gabaldá y Bel, José.
La princesa.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 260. 1866 a 1883. Fagina. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 216-8.

Gabaldá y Bel, José.
Marcha en honor al Santísimo.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 297. 1866 a 1883. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 216-22.

Gabaldá y Bel, José.
Minerva.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 168. 1866 a 1883. Marcha triunfal. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: 216-2.

Gabaldá y Bel, José.
Soledad.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 261. 1866 a 1883. Marcha fúnebre. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 216-9.

Gabaldá y Bel, José.
Virginia.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 208. 1866 a 1883. Danza americana. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 216-3.

Gabussi.
I triste pensieri.
Canto y piano. Arieta.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Gade.
Scherzo de la 4ª sinfonía.
Piano. A. R. 0890. 1869. Dif. 6.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Gaeta, Joaquín.
Recuerdos guadalerin
Piano. Piezas de Baile. A. R. 6509. 1883. 8 pp.Vals para piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 7 ptas. B.N.: M-92-7 y Mp/1802-2

Galán.
Motete al Santísimo.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 2606. 1873. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Gali, Manuel de.
La parra.
Piano. A. R. 7 pp. 1857 a 1861. Tanda de valses.
G.S.V.

Galiana, P.
El Salón del Prado
Polka mazurka para piano. A. R. 3896. 7 pp. 1876.
B.N.: Mp/ 1802-4

Galiana, P.
Prontuario teórico musical.
Teoría y solfeo. Conforme a las definiciones del método de solfeo de Eslava.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 6 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Galiana.
Prontuario teórico-musical.
Didácticas e Históricas. A. R. 3526. 1876.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 6 Reales vellón. B.N.: M-1583.

Gallego, J. M.
La mañana de San Juan en Vigo.
Piano. A. R. 3677. 6 pp. 1876. Divertimento musical. Dif. 5. Propiedad del editor.
3,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Galley.
Método *de Trompa*.
Trompa. Métodos y estudios.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 160 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Gambaró.
Ejercicios célebres para clarinete solo.
Clarinete. Métodos y estudios. En dos libros.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 24 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Ganz.
Fantasía sobre I puritani.
Piano. A. R. 1250. 1870. Reformada por Gabaldá. Dif. 6. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 4,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Garaude.
Marcha, de El profeta.
Piano. A. R. 3678. 1876.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1 pta. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

García Rossetti, Isidoro.
La mandinga y el guajiro.
Canto con piano. Antes de 1867. Tango.
Pertenece al repertorio de canciones españolas, habaneras, melodías, romanzas, etc., premiada con medalla de plata en la Exposición Universal en París 1867. 8 rvn.. Portadas de la obra; La espumita de la sal, de Antonio de la Cruz. B.N.:Mp/314-35.

García de Rossetti, Isidoro
Album de baile. Danzas
Piano. A. R. 7, 2,2,2,2,2,8,6 pp. 1855-1865. Dedicatoria: 1.A mi querido amigo Eusebio Ruiz y a Javier López Roberts. El album de baile consta de: 1. 2 danzas habaneras, Mayoya y el Sinsote, 2. La carabanchelera, 3. El eco de su voz, 4. Su sonrisa, 5. Conchita, 6. Elisa, 7. La apertura del baile, 8. Los secretos; los números 2, 3, 4 y 5 llevan como subtítulo "Correo de la moda"
B.C.M.:5/1335(20).

García de Rossetti, Isidoro.
Las auras, Op.21.
Piano. A. R. 0146. 1862. Capricho de salón. Dedicatoria: a S.A.R. El Excmo. Sr. Infante de España D. Sebastián Gabriel de Borbón. Dif. 6. 5 pp. Propiedad del editor.
3 ptas. B.N.: MC[a]/ 3-48. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

García de Rossetti, Isidoro
Soledad. Op.1.
Piano. A. R. 0307. 1863 a 1865. Nocturno para piano. Dedicatoria: A su querido maestro de piano y composición D. Antonio Merce. Dif. 6. 6 pp. Propiedad del editor.
3 ptas. B.C.M.: 1/342(4). Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

García Donas, F.
Coro y plegaria a la Virgen del amor hermoso.
Canto con instrumentos. A. R. 0450. 1866. Con solo de tenor y pequeña orquesta.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 5 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

García Donas, F.
Tantum ergo
Canto a tres voces con instrumentos. A. R. 0451. 1866. 5 pp. Para tiple, tenor y bajo, con pequeña orquesta u órgano.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 3 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 2722-9

García, Manuel.
El caballo, nº 7.
Piano. A. R. 2984. 1874. Segunda serie. 4 pp. Adaptación.
G.S.V.

García, Manuel.
La sal de España
Canto, piano y guitarra. 1872. Colección de seis canciones arregladas por Francisco Baltar. Planchas de Carrafa (ca. 1835)
Celsa Alonso. *La canción lírica española en el siglo XIX*. Madrid, 1998. Ed. ICCMU. p. 114.

García Rosetti, Isidoro.
¡Desampará!. Nº 6.
Piano. A. R. 0480. 2 pp. 1866. Habanera.
G.S.V.

García Rosetti, Isidoro.
Mi Elvirita.
Piano. A. R. 0381. 3 pp. 1865. Danza habanera.
G.S.V.

García Rosetti, Isidoro.
Panchita.
Piano. A. R. 0509. 5 pp. 1866. Danza habanera para piano a 4 manos.
G.S.V.

Garcia Rossetti, Isidoro.
Canción Malagueña.
Canto con piano. Antes de 1867. Para tiple.
Pertenece al repertorio de canciones españolas, habaneras, melodías, romanzas, etc., premiada con medalla de plata en la Exposición Universal en París 1867. 12 rvn.. Portadas de la obra; La espumita de la sal, de Antonio de la Cruz. B.N.:Mp/314-35.

García Rossetti, Isidoro.
Espinas del alma.
Canto y piano. A. R. 0214. 1862. Romanza para tiple o tenor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14. B.N.: Mp / 314-35

García Rossetti, Isidoro.
Un jaleo en triana.
Canciones españolas. Canto y piano. Malagueña para tiple.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

García Torres, José.
¿Me permite Ud.?
Piano. A. R. 6685. 2 pp. 1884. Polka mazurka.
B. N.: MCª/ 509-7

García Vilamala, Francisco.
Nº 1. Neptuno.
Piano. R. y M. 5237. 1878. Vals. 3 pp.
G.S.V.

García Vilamala, Francisco.
Nº 2. Proteo.
Piano. R. y M. 5238. 1878. Polka. 3 pp.
G.S.V.

García Vilamala, Francisco.
Nº 3. Oceano.
Piano. R. y M. 5239. 1878. Mazurka. 3 pp.
G.S.V.

García Vilamala, Francisco.
Nº 4. Nereo.
Piano. R. y M. 5240. 1878. Schottisch. 2 pp.

G.S.V.

García Vilamala, Francisco.
Nº 5. Palemon.
Piano. R. y M. 5241. 1878. Danza.
G.S.V.

García Vilamala, Francisco.
La marina mitológica
Album fácil de bailes de salón para piano. R. y M. 5237 a 5242. 1878. 15 pp.
B.N.: Mp/1801-56

García Villamala, Francisco
Esperanza.
Piano. A. R. 0771. 1868. Mazurka de salón. Dif. 5. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 4 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

García Villamala, Francisco.
Glauco. Nº 6.
Piano. A. R. 5242. 2 pp. 1878. Virginia galop.
G.S.V.

García Villamala, Francisco.
Las golondrinas
Melodía para canto y piano. R. y M. 5375. 8 pp. 1878.
B.N.: 317-51

García Villamala, Francisco.
Habanera para piano.
Piano. Piezas de Baile. A. R. 6508. 1883.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 1 ptas. B.N.: M-92-7.

García Villamala, Francisco.
Jota fácil para piano.
Piano. Aires Españoles. A. R. 6506. 1883. 3 pp.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 1,50 ptas. B.N.: M-92-7 y Mp/1801-55

García Villamala, Francisco.
Perlas del aficionado nº1
Piano. Piezas de Baile. A. R. 6505. 1883. Vals fácil para piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 2 ptas. B.N.: M-92-7 y Mp/1801-54

García Villamala, Francisco.
Rondeña.
Piano. Aires Españoles. A. R. 6507. 1883. Facil para piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 2 ptas. B.N.: M-92-7 y Mp/1801-60

García Villamala, Francisco.
Acuérdate de mi!...
Melodía para canto y piano. Letra de Srta. Julia de Asensi. R. y M. 5452. 1879. 5 pp.
B.N.: Mp/317-57

García Villamala, Francisco.
Melodía para canto y piano
Escrita para un album.o.R. y M. 5453. 1879. 5 pp.
B.N.: Mp/317-58

García y Rossini.
Ejercicios y vocalizaciones para todas las voces.
Canto. (Métodos). A. R. 2007. 1872.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 14 rs. B.N.: 1583.

Gardana, E.
Miserere en la ópera El trovador de Verdi
Arreglo para guitarra. A. R. 2873. 1874.
B.N.: Mp/ 2746-20

Gassó y Vidal, Andresito.
La despedida
Piano. A. R. 6500. 1883. 1 p. Melodía fácil. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y Mp/1819-55

Gassó y Vidal, Andresito.
Nocturno, para piano.
Obras de Salón para piano. Piano. A. R. 6500. 1883.

Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 1 ptas.. B.N.: M-92-7.

Gaztambide y Barbieri
Amar sin conocer
Zarzuela en tres actos reducción para canto y piano por Isidoro Hernández. A. R. 4875 a A. R. 4878, A. R. 4881 a A. R. 4885. 1877. 38 pp.
Nº1. Introducción, Nº1 bis. Coro, Nº1 3º. Galop, Nº2. Cavatina, Nº5. Romanza, Nº6. Coro, Nº8 bis. Cavatina, Nº13 bis. Canción, Nº14. Romanza.
B.N.: Mp/ 16-25 (6-22)

Gaztambide, Joaquín.
1. La esclava.
Canto y piano. Pertenece al album; Tres melodías de salón.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Gaztambide, Joaquín.
1. La huerfana.
Canto y piano. Pertenece al album; Tres melodías de salón.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 10 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Gaztambide, Joaquín.
2. Amor.
Canto y piano. Pertenece al album; Tres melodías de salón.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Gaztambide, Joaquín.
2. El pasado y el presente.
Canto y piano. Para barítono. Pertenece al album; Tres melodías de salón.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Gaztambide, Joaquín.
3. La florista.
Canto y piano. Pertenece al album; Tres melodías de salón.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Gaztambide, Joaquín.
Divertimiento
Piano. A. R. 2363. 1872. 8 pp. Sobre motivos de la ópera Lucía de Lammermoor. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14

Gaztambide, Joaquín.
Jaleo en sevilla.
Canto y piano. Coreado.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Gaztambide, Joaquín.
Las hijas de Eva.
Canto y piano. Antes de 1874. Zarzuela en tres actos completa. Propiedad del editor.
90 rvn. Revista semanal La correspondencia teatral,Año II, Madrid 15 de octubre de 1.874. Nº 43. Dir: Enrique Hiraldez de Costa. Redacción: C/ Palma Alta, 32 duplicado pral. Fuente: B.N.

Gaztambide, Joaquín.
Barbieri
Tanda de valses sobre motivos de zarzuelas de esta compositor. Piano. A. R. 6403. 1883. 3 pp.
B.N.:MC[a]/ 520-22

Gaztambide, Joaquín.
La cisterna encantada. El podestá
Polka mazurka para piano arreglada por S. Allú. A. R. 3889. 1876. 5 pp. Zarzuela en tres actos con letra de Ventura de la Vega.
B.N.:Mp/ 2012-19

Gaztambide, Joaquín.

El cafetero
Canción con acompañamiento de piano del entremés Al amanecer. A. R. 4551. 1876. 3 pp.
B.N.:Mp/ 1625-23

Gaztambide, Joaquín.
La cisterna encantada. El vaivén
Polka mazurka para piano arreglada por S. Allú. A. R. 3915. 1876. 5 pp. Zarzuela en tres actos con letra de Ventura de la Vega.
B.N.:Mp/ 2012-20

Gaztambide, Joaquín.
La cisterna encantada. Nº8. Escena romanza y coro, Nº13. Final
Para piano y canto. A. R. 4540 a A. R. 4545. 1876. 5 pp. Zarzuela en tres actos con letra de Ventura de la Vega.
B.N.:Mp/ 2012-(17-18)

Gaztambide, Joaquín.
Coro de alguaciles en al zarzuela Simplicio de Bobadilla
Arreglo para piano y canto. A. R. 4546. 1876. 4 pp.
B.N.:Mp/ 2012-30

Gaztambide, Joaquín.
Jota de la ta y el te y malagueña
Para piano solo o con canto. A. R. 4440. 1876. 5 pp.
B.N.:Mp/ 1626-2

Gaztambide, Joaquín.
Arrieta
Tanda de valses sobre motivos de zarzuelas de esta compositor. Piano. A. R. 6404. 1883. 7 pp.
B.N.:MCª/ 520-23

Gaztambide, Joaquín.
Los comuneros. Nº6. Introducción al acto II, Nº7. Romanza
Zarzuela en tres actos. Reducción para canto y piano de M. S. Allú. A. R. 4553 a A. R. 4556. 1876. 9 pp.
B.N.: Mp/ 2011-26

Gaztambide, Joaquín.
Nº 3. Una madre.
Canto y piano. Para contralto. Pertenece al album; Tres melodías de salón.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 10 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Gebaert.
Gran fantasía sobre motivos de aires españoles.
Piano. Obras a cuatro manos. A. R. 1749. 1872. Dif. 12.
24 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Gebart.
Novísimo tratado completo de instrumentacióm.
Armonía, composición e instrumentación. Texto en frace*s*.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 49 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Gelos, Santiago.
Flores de mayo
Canto a dos voces y órgano. A. R. 1178. 1870. 4 pp. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1 pta. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1180-84

Gelos, Santiago.
Himno a la Santísima Virgen.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 1158. 1870. 4 pp. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1 pta. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10, Mp/ 1233-29 y Mp/ 1173-18

Gelos, Santiago.
Las gemelas. Nº. 1 Vespertina
Piano. A. R. 1156. 1870. Dos polkas. 4 pp.
B.N.: MCª/ 520-12

Georgetti.
Método *completo.*
Viola. Música de alto o viola. Texto italiano.

Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 64 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Gerrero.
Himno.
Canto a dos voces y órgano. A. R. o R. y M. 5966. 1882. Para dos voces.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Gerville.
El despertar del ruiseñor.
Piano. A. R. 0472. 1866. Bluette. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Gerville.
Oración para María, Op. 77.
Piano. A. R. 2393. 1872. Armonía religiosa. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Gilabert, Juan.
Belona.
Piano. A. R. 672. 4 pp. 1868. Polka.
G.S.V.

Gilabert, Juan.
Las dos hermanas.
Piano. A. R. 1004. 1869 a 1870. Polka fácil para piano a cuatro manos. 4 pp.
G.S.V.

Gilabert, Juan.
Ludowa.
Piano. A. R. 724. 5 pp. 1868. Polka militar.
G.S.V.

Giménez Delgado.
La ausencia.
Canciones españolas. Canto y piano.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Giménez Delgado.
Aurora.
Piano. A. R. 0644. 1867. Segundo nocturno. Dif. 4. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Giménez Delgado.
Consuelo.
Piano. A. R. 0645. 1867. Tercer nocturno. Dif. 4. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas., Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Giménez Delgado.
Elegía.
Piano. A. R. 0643. 1867. Primer nocturno. Dif. 4. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Giner, H.
Mendelssohn. Por C. Selden.
Obras teóricas y teórico-prácticas. Traducción al castellano y precedido de una historia de la música.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 2 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Gistán, Miguel.
Himeneo.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 2064. 1866 a 1883. Desfile militar con cornetas. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 129-3.

Gistán, Miguel.
Romanza de tenor.

Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 204. 1879 a 1881. Pertenece a la revista Eco de Marte. B.N.: Mp/ 178-6.

Giuliani,
Método completo de Guitarra por música.
Instrumental (Guitarra). 2057. 1872. Dividido en dos partes.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. Cada parte 16 rvn. y completa 30 rvn. B.N.: M-1583.

Godard.
Coro de soldados.
Piano. A. R. 1268. 1870. Marcha de la ópera Fausto. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,40 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Godefroid, Felix.
Canto a la primavera
Para canto y piano. Poesía de Antonio Arnao. A. R. 5839. 1881. 6 pp.
B.N.: Mp/2737-13

Godefroid, Felix.
Canto de amor Op. 154
Piano. A. R. 5839. 1881. Perteneciente a la colección de: El arte poético del piano. Dif. 5.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 4 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y Mp/2723-33 a 38

Godefroid, Felix.
Chanson creolle, Op. 119.
Piano. A. R. 0173. 1862. Dif. 6.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Godefroid, Felix.
Danzas de las Silfides, Op. 25.
Piano. A. R. 1780. 1872. Capricho. Dif. 6.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Godefroid, Felix.
Despertar de las hadas.
Piano. A. R. 2566. 1872. Oriental. Dif. 6.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 4 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Godefroid, Felix.
El carnaval de Roma Op. 124
Piano. A. R. 5840. 1881. Perteneciente a la colección de: El arte poético del piano. Dif. 10.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 9 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y Mp/2723-33 a 38

Godefroid, Felix.
Favorita.
Piano. A. R. 3700. 1876. Tirolesa. Dif. 5.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Godefroid, Felix.
Fiesta de aldea Op. 202
Piano. A. R. 5835. 1881. Perteneciente a la colección de: El arte poético del piano. Dif. 6.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 5 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp/1808-14 y Mp/2723-33 a 38

Godefroid, Felix.
Golondrina mensajera, Op. 133.
Piano. A. R. 0491. 1866. Dif. 5.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Godefroid, Felix.
La barquilla
Barcarola para cano y piano. Poesía de Antonio Arnao. A. R. 5888. 1882. 5 pp.
B.N.: Mp/2737-12

Godefroid, Felix.
La caravana Op. 211

Piano. A. R. 5838. 1881. Perteneciente a la colección de: El arte poético del piano. Dif. 6.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 5 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp/1808-14 y Mp/2723-33 a 38

Godefroid, Felix.
Laura
Melodía para canto y piano. Poesía de Antonio Arnao. A. R. 5889. 1882. 4 pp.
B.N.: Mp/2723-29

Godefroid, Felix.
La melancolía, Op. 24.
Piano. A. R. 1522. 1871. Estudio melódico. Dif. 7.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Godefroid, Felix.
La primera sonrisa.
Piano. A. R. 3688. 1876. Reverie. Dif. 6.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 4 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Godefroid, Felix.
La primera sonrisa.
Piano. A. R. 3688. 1876. Reverie. Dif. 6.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 4 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Godefroid, Felix.
Les plaintes de la Captive, Op. 60.
Piano. A. R. 0583. 1866. Dif. 5.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Godefroid, Felix.
Los Alpes, Op. 96.
Piano. A. R. 2052. 1872. Dif. 5.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Godefroid, Felix.
Los llanos, Op. 39.
Piano. A. R. 0324. 1863 a 1865. Dif. 6.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Godefroid, Felix.
Los suspiros. Andante.
Piano. A. R. 2048. 1872. Otra edición que la Op. 35. Dif. 6.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Godefroid, Felix.
Los suspiros, Op. 35.
Piano. A. R. 0947. 1869. Dif. 6.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Godefroid, Felix.
Marcha indiana Op. 157
Piano. A. R. 5837. 1881. Perteneciente a la colección de: El arte poético del piano. Dif. 8.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 8 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y Mp/2723-33 a 38

Godefroid, Felix.
Oración de los Bardos, Op. 48.
Piano. A. R. 0901. 1869. Dif. 8.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Godefroid, Felix.
Primera sonrisa, Op. 46.
Piano. A. R. 0364. 1863 a 1865. Dif. 6.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Godefroid, Felix.
Resignación, Op. 35.
Piano. A. R. 1512. 1871. Estudio de género. Dif. 6.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Godefroid, Felix.
Stiriana Op. 112
Piano. A. R. 5836. 1881. Perteneciente a la colección de: El arte poético del piano. Dif. 6.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 5 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y Mp/2723-33 a 38

Godefroid, Felix.
Tirolesa Favorita, Op. 5.
Piano. A. R. 0382. 1863 a 1865. Dif. 5.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Godefroid, Felix.
Una tarde en Lima, Op. 99.
Piano. A. R. 0036. 1857 a 1861. Serenata. Dif. 5.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Godefroid, Felix.
O Salutaris
Para dos voces y piano u órgano. A. R. 1185. 1870. 8 pp.
B.N.:Mp / 1180-78

Godefroid, Felix.
Veladas musicales
12 Melodías originales para piano a 4 manos. Las campanas de bautizo (escena popular), Mañana de primavera, Partida a Palestina, Plegaria de la tarde, Canto de amistad, Coro de monjas, Regreso al castillo, Los antiguos la res (balada), Canción del duque, Dúo amoroso, Noche de estilo y Llegada del regimiento.
A. R. 5823 a A. R. 5834. 1881. 82 pp.
B.N.:Mp/2723-30 a 32 y Mp/2824-19 a 27

Godfrey.
Mabel.
Piano. 1866-1868. Dado que la primera obra de este extracto está fechada en 1868 por el número de planchas y supuestamente las aportaciones nuevas de catálogo son las novedades. El método donde viene el catálogo está editado en 1866. Linda tanda de valses. Codificados como fácil.
Adición al gran catálogo A. Romero. 18 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Godfrey.
Valses de la guardia.
Piano. 1868.? Dado que la primera obra de este extracto está fechada en 1868 por el número de planchas y supuestamente las aportaciones nuevas de catálogo son las novedades. El método donde viene el catálogo está editado en 1866. Célebre tanda. Codificados como fácil.
Adición al gran catálogo A. Romero. 14 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Golberg.
Romanza.
Canto con piano. Con letra francesa *e* italiana.
Pertenece al repertorio de canciones españolas, habaneras, melodías, romanzas, etc., premiada con medalla de plata en la Exposición Universal en París 1867. 14 rvn.. Portadas de la obra; La espumita de la sal, de Antonio de la Cruz. B.N.:Mp/314-35.

Goldmark, Carl.
Marcha de la ópera La Reina de Saba, para piano.
Overturas y piezas de ópera para piano. Piano. 6546. 1883.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 12 ptas.. B.N.: M-92-7.

Gómez.
El náufrago.
Canto y piano. Antes de 1867. Plegaria.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873). B.N.: Mp / 314-35.

Gómez de la Herran, Francisco.
Los lirios del Canadá.
Piano. A. R. 12 pp. 1857 a 1861. Colección de valses.
G.S.V.

Gómez de la Herran, Francisco.
Ofertorio pastoral.
Órgano solo. A. R. 0731. 1868. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,25 ptas. -6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Gomis, J. R.
La brisa de la noche
Nocturno para piano. A. R. 7021. 1886. 5 pp.
B.N.

Gondois, H.
Noëmi
Polka para piano. A. R. 3935. 1876. 2 pp.
B.N.

Gondois, H.
El asalto
Polka rusa para piano. A. R. 3936. 1876. 3 pp.
B.N.

Gondois, H.
Linzyska
Polka-mazurka rusa para piano. A. R. 3898. 1876. 3 pp.
B.N.:Mp/ 2723-27

Gondois, H.
Facilito
Album de cinco bailes para piano compuesto expresamente para manos pequeñas. A. R. 4143 a 4147. 1876. 10 pp.
B.N.:Mp/ 2686-25

Gondois, H.
Príncipe
Polka arreglada para piano. A. R. 4122. 1876. 2 pp.
B.N.:MC^{a}/ 520-2

Gondois, H.
Victoria
Tanda de valses para piano. A. R. 4003. 1876. 3 pp.
B.N.:Mp/ 1401-70

Gondois, H.
Los cinco sentidos
Vals húngaro arreglado para piano. A. R. 4002. 1876. 2 pp.
B.N.:Mp/ 1401-71

Gondois, H.
El Tirol
Valses para piano. A. R. 4001. 1876. 2 pp.
B.N.:Mp/ 1413-7

Gondois, H.
Las máscaras
Polka-mazurka para piano. A. R. 3900. 1876. 2 pp.
B.N.:Mp/ 1807-21

Gondois, H.
Variedades
Valses arreglados para piano. A. R. 4120. 1876. 5 pp.
B.N.:MC^{a}/ 520-3

Gondois, H.
Paso de la Madrileña
Arreglada para guitarra. A. R. 4305. 1876. 3 pp.
B.N.:Mp/ 1811-29

Gondois, H.
Instituto
Valses arreglados para piano. A. R. 4121. 1876. 5 pp.
B.N.:MC^{a}/ 520-4

Gondois, H.
El olé de la Currilla
Baile jerezano para piano. A. R. 4034. 1876. 5 pp.
B.N.:Mp/ 3739-24

Gondois, H.
La capa
Schotisch compuesto para piano, sobre motivos de la zarzuela titulada La Cisterna encantada de Gaztambide. A. R. 3974. 1876. 5 pp.
B.N.:Mp/ 2o12-21

Gondois, H.

Museo
Rigodones arreglados para piano. A. R. 3969. 1876. 5 pp.
B.N.:Mp/ 2723-26

González, Dolores.
Adelaida
Piano. A. R. 6607. 5 pp. 1884. Mazurka de salón.
4 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y MC[a]/516-7

González, Dolores.
Flor de lis
Polka para piano. A. R. 6711. 5 pp. 1884.
B.N.: MC[a]/ 520-26

González, Eusebio.
Dúo brillante de salón.
Flauta. Instrumentos de viento. (madera). Obra de salón. Para flauta y piano, sobre Guillermo Tell, de Rossini.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 16 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero.
B.N.: M-1763.

González, Eusebio.
Fantasía sobre motivos de la ópera I puritani de Bellini Op. 6
Arreglo para flauta y piano. A. R. 0143. 12 pp.
B.N.: Mp/ 2866-12

González, Eusebio.
El ramillete de salón Op. 13
Album del flautista. 6 fantasísa fáciles y concertantes pata flauta y piano, sobre motivos de óperas cálebres. A. R. 2694. 1873. 19 pp.
B.N.: Mp/ 2688-3

González, Eusebio.
Fantasía brillante.
Flauta. Instrumentos de viento. (madera). Obra se salón. Con acompañamiento de piano, sobre I Puritania, de Bellini.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 24 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

González, Eusebio.
Método *elemental de flauta.*
Instrumental (flauta). A. R. 1228. 1870.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 24 rvn. B.N.: M-1583.

González Martínez, Nicolás.
Villancico de Navidad Nº.2. para el tiempo de alzar
A tres voces con órgano. A. R. 0668. 1868. 6 pp.
B.N.: Mp/ 1233-31

González Martínez, Nicolás.
Misa del órganista
Órgano solo. A. R. 2916. 1874. Obra de gran utilidad por reunir todo lo necesario al buen desempeño de tan importante cargo. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10

González, N.
El mesías
Canto a dos voces y órgano. R. y M. 6124. 1882. Villancico al nacimiento.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

González, N.
El rey de los reyes.
Canto a dos voces y órgano. R. y M. 6125. 1882. Villancico al Nacimiento, para una o dos voces.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1 pta. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

González, N.
El rey de los reyes.
Canto a solo y órgano. A. R. 6125. 1883. Para solo y contestación del pueblo, para el mes de las ánimas, o para dos voces.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1 pta. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

González, Nicolás.

Jaculatoria y lamento para el mes de ánimas. El canto sacro
Canto a solo y órgano. A. R. 6095. 1883. Para solo y contestación del pueblo, para el mes de las ánimas.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1 pta. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1180-85

González, N.
Los magos en oriente.
Canto a solo y órgano. A. R. 6128. 1883. Villancicos al nacimiento para solo y coro.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1253-28

González, N.
Misa solemne.
Canto a dos voces y órgano. R. y M. 6055. 1882. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 11 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

González, N.
Plegaria a la Virgen.
Canto a dos voces y órgano. R. y M. 1329. 1882. Para una o dos voces.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

González, N.
Plegaria para la Virgen.
Canto a solo y órgano. A. R. 6129. 1883. Para una o dos voces.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

González Martínez, Nicolás.
Versos para misiones
Canto a solo y órgano. A. R. 6148. 1883. 4 pp. Para solo y contestación del pueblo. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor. Letra de Diego de Cádiz
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 2009-4

González Oliva, Francisco.
Marcha.
Piano. R. y M. 5061. 1878. 3 pp.
G.S.V.

Gonzalo, José Mª.
Despedida a la Virgen.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 1393. 1871. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Gonzalo, José Mª.
Flores de mayo.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 1386. 1871. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Gonzalo, José Mª.
Gozos a Santa Teresa de Jesús.
Canto a solo y órgano. A. R. 3484. 1876. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Gonzalo, José Mª.
Gozos al Patriarca San José.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 3482. 1876. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Gonzalo, José Mª.
Himno al regente.
Canto con piano. Antes de 1867. Para coro y solo. Fácil.
Pertenece al repertorio de canciones españolas, habaneras, melodías, romanzas, etc., premiada con medalla de plata en la Exposición Universal en París 1867. 8 rvn.. Portadas de la obra; La espumita de la sal, de Antonio de la Cruz. B.N.:Mp/314-35.

Gonzalo, José Mª.
Plegaria a la Virgen Santísima.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 3481. 1876. Para una o dos voces.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Gonzalo, José Mª.
Tantum ergo.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 4750. 1876. Para una o dos voces.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Gonzalo, José Mª.
Villancico al nacimiento.
Canto a solo y órgano. A. R. 1000. 1869. Para solo y coro.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Gonzalo, José Mª.
A la memoria de Maximiliano Mejico.
Piano. A. R. 0669. 1867. Marcha fúnebre. 4 pp.
B.N.: MCª/ 8-25.

Gonzalo, José Mª.
Hernani
Capricho para piano. A. R. 6390. 1875. 8 pp.
B.N.: Mp/ 2688-6

Gonzalo, José Mª.
Conchita.
Piano. A. R. 0716. 1868. Polka. 3 pp.
G.S.V.

Gonzalo, José Mª.
El ruiseñor.
Canto y piano. A. R. 0265. 3 pp. 1863 a 1865. Melodía-mazurka con poesía recitada.
Pertenece al repertorio de canciones españolas, habaneras, melodías, romanzas, etc., premiada con medalla de plata en la Exposición Universal en París 1867. 8 rvn.. Catálogo incluido en las portadas de la obra: La espumita de la sal, de Antonio de la Cruz. B.N.: Mp / 314-35.

Gonzalo, José Mª.
El sueño de cleopatra.
Piano. A. R. 0872. 1869. Nocturno. Dif. 4. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Gonzalo, José Mª.
En el mar.
Música española. Canto y piano. Barcarola.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Gonzalo, José Mª.
Fantasía-capricho, sobre Hernani.
Piano. A. R. 3690. 1876. Dif. 6. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Gonzalo, José Mª.
Juegos de versos para visperas por los ocho tonos.
Órgano solo. R. y M. 5371. 1879. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 5 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: Mp/502-2

Gonzalo, José Mª.
La primavera.
Piano. A. R. 0723. 1857 a 1861. Nocturno. Dif. 4. Propiedad del editor.
2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Gonzalo, José Mª.
Joyas melódicas. Melodías célebres. Nº6. La serenata
Obra de Schubert arrglada para pianoi a cuatro manos. A. R. 2960. 1874. 7 pp.
B.N.: Mp/ 2686-10

Gonzalo, José Mª.
Marcha fúnebre.
Piano. A. R. 1857 a 1861.
G.S.V.

Gonzalo, José Mª.
Martha.
Piano. A. R. 5 pp. 1857 a 1861. Tanda de rigodones.
G.S.V.

Gonzalo, José Mª.
¡Oh! Salutaris hostia.
Canto con instrumentos varios. R. y M. 5362. 1879. Motete para tres voces con órgano.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 3 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Gonzalo, José Mª.
¡Oh! Salutaris hostia.
Canto con instrumentos varios. R. y M. 5754. 1881. Partes sueltas de voces y orquesta.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 4 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Gordigiani.
Il tempo pasato.
Canto piano. Célebre melodía.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Gordigiani.
¡Oh, Santísima Vergiane.
Canto y piano. Célebre melodía.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Gordigiani.
¡Oh, Santísima Virgen!.
Música española. Canto y piano. Melodía religiosa. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Goria.
Capricho-nocturno, Op. 6.
Piano. A. R. 0407. 1866. Dif. 5.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Goria.
Nocturno, Op. 34, sobre Una furtiva lagrima.
Piano. A. R. 0091. 1857 a 1861. De la ópera El elixir del amor, de Donezetti. Dif. 7.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Goria.
Recuerdos del teatro italiano.
Piano. A. R. 0825. 1869. Fantasía sobre La sonámbula. Dif. 11.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 5 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Gorriti, Felipe.
Elevación nº 3.
Órgano solo. A. R. 0592. 1866. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1 pta. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Gorriti, Felipe.
Elevación nº 4.
Órgano solo. A. R. 0595. 1866. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 0,75 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Gorriti, Felipe.
La esperanza.

Órgano solo. A. R. 5970. 1882. 4 pp. Elevación y plegaria premiada en París. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano.
B.N.: M/ 3895-10 y Mp/1182-5

Gorriti, Felipe.
¡O! salutaris.
Canto a solo y órgano. A. R. 5969. 1882. 6 pp. Para solo de tenor.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/1182-4

Gorriti, Felipe.
Sonata en Fa.
Órgano solo. A. R. 0605. 1866. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Gorriti, Felipe.
Sonata primera en Re.
Órgano solo. A. R. 0406. 1866. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Gorriti, Felipe.
Juegos de versos para visperas.
Órgano solo. A. R. 0103. 1857 a 1861. Los ocho tonos del canto llano, compuesto para órgano. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 6,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10. B.N.: M/ 1581.

Gorriti, Felipe.
Inviolata
Canto y órgano. A. R. 5968. 1882. 8 pp. Motete a tres voces y órgano.
B.N.: 1183-3

Gorriti, Felipe.
O Salutaris.
Canto y órgano. A. R. 5969. 1883 ca. Solo de tenor con acompañamiento de órgano. 7 pp.
B.N.: Mp/ 1182-4.

Gostchalk.
Pensamiento poético.
Piano. Música de salón. Nocturno.
10 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Gounod, Carlo.
Ave María
Canto y piano. Antes de 1867. Célebre melodía.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873). B.N.: Mp / 314-35.

Gounod, Carlo.
Fausto. Aria de las joyas
Canto y piano. Para tiple.
Música de canto con letra italiana y acompañamiento de piano. Piezas de ópera teatrales italianas 16 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Gounod, Carlo.
Il primo giorno di mayo
Canto piano. A. R. 1183. 1872. 6 rvn.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873) y Mp/ 2653-13

Gounod.
La sera
Canto piano. Melodía.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Gounod.
La serenata.
Canto piano. Célebre melodía.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Gounod.
Romanza de las flores.
Canto y piano. Para contralto.
Música de canto con letra italiana y acompañamiento de piano. Piezas de ópera teatrales italianas 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Gounod.
Romanza del torno.
Canto y piano. Para tiple.
Música de canto con letra italiana y acompañamiento de piano. Piezas de ópera teatrales italianas 10 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Gounod.
Salve dimora
Canto y piano. Romanza de tenor.
Música de canto con letra italiana y acompañamiento de piano. Piezas de ópera teatrales italianas 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Grammann, C.
Preludio de la ópera Melusina, para piano
Overturas y piezas de ópera para piano. Piano. 6542. 1883.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 1 ptas.. B.N.: M-92-7.

Guelbenzu, J.M.
Canción rusa. 2 pp.
Piano. A. R. 0016. 1856-1861.
G.S.V. BRCSMM.

Guelbenzu, J.M.
Corona de flores.
Piano. A. R. 0011. 1856-1861. Valses. Dedicatoria: A S.M. la Reina Dª. Mª. Cristina. Consta de: Introducción, 5 valses y Coda. 10 pp.
G.S.V. BRCSMM.

Guelbenzu, J.M.
Elevación.
Piano. A. R. 0004. 1856-1861. Obras póstumas. Para órgano. 2 pp.
G.S.V. BRCSMM.

Guelbenzu, J.M.
Guetaria. Nº.1
Piano. A. R. 0017. 1856-1861. Zortzico. 2 pp.
G.S.V. BRCSMM.

Guelbenzu, J. M.
Guipuzcuoa. Dos Zortzicos.
Piano. A. R. 0004. 1856-1861. Dedicatoria: A Luisa y a su amigo D. Rafael P*e*rez (Mss). 2 pp.
G.S.V. BRCSMM. 1/13757.

Guelbenzu, J.M.
Habanera.
Piano. A. R. 0013. 1856-1861. Dedicatoria: A Mr. Francis Plant*e*. 8 pp.
G.S.V. BRCSMM.

Guelbenzu, J.M.
Melodía Religiosa.
Piano. A. R. 0003. 1856-1861. Obras póstumas. En el album de S.A.R. la Infanta Dª. Isabel. 2 pp.
G.S.V. BRCSMM.

Guelbenzu, J.M.
Nº.1 Romanza sin palabras.
Piano. A. R. 0006. 1856-1861. Obras póstumas. 2 pp.
G.S.V.BRCSMM.

Guelbenzu, J.M.
Nº2 Romanza sin palabras.
Piano. A. R. 0007. 1856-1861. Obras póstumas. 2 pp.
G.S.V. BRCSMM.

Guelbenzu, J.M.
Pequeña habanera.
Piano. A. R. 0015. 1855-1865. 2 pp.
G.S.V. BRCSMM.

Guelbenzu, J. M.
Recuerdo vascongado.
Piano. A. R. 1855-1861. Dedicatoria: A Marcial del Adalid. 6 pp.
G.S.V. BRCSMM. 5/1866.

Guelbenzu, J.M.
Zortzico. Nº.2 .
Piano. A. R. 0018. 1855-1865. 2 pp.
G.S.V.BRCSMM.

Guercía.
¡No me amaba!.
Canto y piano. Antes de 1867. Célebre melodía.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873). B.N.: Mp/ 314-35.

Guervós Mirá, M.
Nocturno
Obras de Salón para piano. Piano. 6462. 1883. 5 pp. Para piano y cuarteto de cuerda.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 4,50 ptas. B.N.: M-92-7 y Mp/1806-26

Guervós Mirá, M.
Nocturno
Obras de salón para piano y otros instrumentos. 6463. 1883. 9 pp. Para piano y cuarteto de cuerda con partes sueltas.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 9 ptas. B.N.: M-92-7 y Mp/1806-27

Guervós Mirá, M.
Nocturno.
Piano. A. R. 6462. ca.1883. 6 pp.
B.N.: Mp/ 2806-26.

Guglielmo.
La camelia.
Música española. Canto y piano. Célebre romanza para tiple.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Gustavino, Antonio.
La orgia.
Piano. A. R. 1856 a 1861. Vals para piano. 4 pp.
G.S.V.

Halevy.
Aria de tenor y final del cuarto acto de la ópera La Hebrea.
Banda militar. 1852. 1883.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. Eco de Marte. 7,50 ptas. B.N.: M-92-7.

Heller.
El arte de frasear. Op. 16.
Piano 2654. 1873. 24 Estudios en todos los tonos mayores y menores. Obra indispensable para el que quiera ser elegante y correcto pianista.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 24 rs. B.N.: M-1583.

Heller.
El arte del fraseo. Op. 16. Primer libro.
Piano 2653. 1873. 24 Estudios en todos los tonos mayores y menores. Obra indispensable para el que aspire a ser elegante y correcto pianista.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 24 rs. B.N.: M-1583.

Hensel.
12 Estudios. Op. 2.
Piano 3048. 1874.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 36 rs. B.N.: M-1583.

D'Herbil, Eloisa.
Extasis
Piano. A. R. 1071. 1870. Capricho fantástico para piano con poesía recitada. Dif. 5. Letra de D. Antonio J. de Armijo. Dedicatoria: Al Sr. D. Antonio J. de Armijo. 3 pp.
2,50 ptas. G.S.V. BRCSMM. 1/13750. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

D'Herbil, Eloisa.
La belle enfant.
Piano. A. R. 3664. 1876. Mazurka de salón. Dif. 4. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

D'Herbil, Eloisa.

Ne m'ubliez pas.
Piano. A. R. 3665. 1876. Segunda mazurka de salón. Dif. 4. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Herbil, Eloisa d'. o Angel ?.
L'Hirondelle Messagere d'amor.
Piano. A. R. 5890. 1882. Mazurka.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 4 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

D'Herbil, Ángel.
L´Hirondelle messagere d´amor
Mazurka para piano. A. R. 5890. 1882. 4 pp.
B.N.:Mp/2734-17

Hernández.
El chambergo
Schottisch para piano. A.R. 3979. 1876. 3 pp.
B.N.: Mp/ 2724-8

Hernández, Alfredo.
Los crepúsculos. *Crepúsculo vespertino*
Dos bailables para piano. Mazurka. A.R. 5801. 1881. 3 pp.
B.N.: MCª/511-18

Hernández, Alfredo.
Los crepúsculos. *Crepúsculo matutino*
Dos bailables para piano. Mazurka. A.R. 5800. 1881. 3 pp.
B.N.: MCª/511-19

Hernández, Isidoro.
Flores de andalucía. *5*. *Rodeña*.
Canciones españolas. 1871. Canto y piano.
Album de diez canciones andaluzas caracteristicas. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Hernández, Isidoro.
1. *Malagueña*.
Canto y piano. 1871. Pertenece a la colección; Flores Andaluzas.
Album de diez canciones andaluzas caracteristicas. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Hernández, Isidoro.
10. *Una mosca macarena*.
Canto y piano. 1871. Pertenece a la colección; Flores Andaluzas.
Album de diez canciones andaluzas caracteristicas. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Hernández, Isidoro.
2. *Soleá*.
Canto y piano. 1871. Pertenece a la colección; Flores Andaluzas.
Album de diez canciones andaluzas caracteristicas. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 10 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Hernández, Isidoro.
3. *Sevillanas*.
Canto y piano. 1871. Pertenece a la colección; Flores Andaluzas.
Album de diez canciones andaluzas caracteristicas. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Hernández, Isidoro.
4. *Zapateado*.
Canto y piano. 1871. Pertenece a la colección; Flores Andaluzas.
Album de diez canciones andaluzas caracteristicas. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 10 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Hernández, Isidoro.
6. La gaditana.
Canto y piano. 1871. Pertenece a la colección; Flores Andaluzas.
Album de diez canciones andaluzas caracteristicas. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Hernández, Isidoro.
7. La flamenca.
Canto y piano. 1871. Pertenece a la colección; Flores Andaluzas.
Album de diez canciones andaluzas caracteristicas. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Hernández, Isidoro.
8. ¡Ay, vete salero!.
Canto y piano. 1871. Pertenece a la colección; Flores Andaluzas.
Album de diez canciones andaluzas caracteristicas. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Hernández, Isidoro.
9. José María.
Canto y piano. 1871. Pertenece a la colección; Flores Andaluzas.
Album de diez canciones andaluzas caracteristicas. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Hernández, Isidoro.
Canción bayamesa.
Canto y piano. Para tiple.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Hernández, Isidoro.
El primer amor.
Canto y piano. Tango.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Hernández, Isidoro.
La flor de España
Piano. A. R. 3534. 1876. 5 pp.
B.N.: Mp/ 2824-14

Hernández, Isidoro.
Historia de amor
Canto y piano. Melodía. A. R. 3079. 1875. 5 pp.
B.N.: Mp/ 359-10

Hernández, Isidoro.
La puerto-riqueña
Canto y piano. Tango.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Hernández, Isidoro.
Método *teórico-práctico de órgano*.
Órgano. Musica para órgano de iglesia. Método. Introducción al museo organico español del maestro Eslava, formando una escuela completa del órgano.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 100 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Hernández, Isidoro.
Nº 1. El guajiro.
Canto y piano.
El cancionero cubano. 1871. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Hernández, Isidoro.

Nº2. La sopinpera.
Canto y piano.
El cancionero cubano. 1871. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Hernández, Isidoro.
Nº3. La frutera mulata.
Canto y piano.
El cancionero cubano. 1871. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 8 rvn. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Hernández, Isidoro.
Nº4. Amores criollos.
Canto y piano.
El cancionero cubano. 1871. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Hernández, Isidoro.
Nº5. El negro sensible.
Canto y piano.
El cancionero cubano. 1871. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Hernández, Isidoro.
Nº6. La cubana.
Canto y piano.
El cancionero cubano. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Hernández.
Salve en Re.
Canto con instrumentos varios. A. R. 0197. 1862. Para tres voces y órgano.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 3 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Hernández.
Salve en Re.
Canto con instrumentos varios. A. R. o R. y M. 5598. 1880. Para tres voces, órgano y orquesta en partituras.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 15 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Hernández.
Un sevillano en la Habana.
Canto y piano. En un acto con coro de hombres. Propiedad del editor.
Zarzuelas que han obtenido gran éxito en los teatros de madrid y de provincias, completas para canto y piano. 40 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Hernández, A.
Escuela de canto llano.
Obras teóricas y teórico-prácticas. Obra útil para formar un buen salmista. Existen pocos ejemplares.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 49 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Hernández, Isidoro.
Nº 10. Cantos populares gallegos.
Piano. A. R. 2987 1874. 2ª Sección. 3 pp.
G.S.V.

Hernández, Isidoro.
Nº 11. Bolera de la pesca.
Piano. A. R. 2988. 1874. 2ª Serie.
G.S.V.

Hernández, Isidoro.
Nº 12. Seguidillas.
Piano. A. R. 2989. 1874. 2ª Serie. 3 pp.
G.S.V.

Hernández, Isidoro.
Nº 2. Sevilla.
Piano. A. R. 2979 1874. 2ª Serie. El cancionero. 2 pp.
G.S.V.

Hernández, Isidoro.
Nº 4. Irinarena.
Piano. A. R. 2981. 1874. Aire popular. 2 pp. (2ª Serie).
G.S.V.

Hernández, Isidoro.
Nº 6. Canto popular gallego.
Piano. A. R. 2983. 1874. 2ª Serie.
G.S.V.

Hernández, Isidoro.
Nº 8. Aragón.
Piano. A. R. 2985. 1874. 2ª Serie. Jota con cantos.
G.S.V.

Hernández, Isidoro.
Granada
Canto y piano. 1873, Album morisco de seis melodias: *nº1 Serenata morisca; nº2 La circasiana; nº3 El abencerraje; nº4 La odalisca; nº5 El sultán, nº6 Zulima.*
Celsa Alonso. *La canción lírica española en el siglo XIX*. Madrid, 1998. Ed. ICCMU. p. 249.

Hernández, Isidoro.
Nº 9. Alborada.
Piano. A. R. 2986. 1874. 2ª Serie. Canto popular. 3 pp.
G.S.V.

Hernández, Isidoro.
Una noche en alta mar.
Piano. A. R. 2677. 1873. Romanza sin palabras. 7 pp.
G.S.V.

Hernández, Pablo.
Escena nº 1.
Canto y piano. A. R. 5991. ca. 1883. De la zarzuela en un acto Gimnasio higi*e*nico. Letra de Fernándo Boccherini. 40 pp.
B.N.: M/ 1583.

Hernández, Pablo.
Escena nº 2.
Canto y piano. A. R. 5992. ca. 1883. De la zarzuela en un acto Gimnasio higi*e*nico. Letra de Fernándo Boccherini. 40 pp.
B.N.: M/ 1583.

Hernández, Pablo.
Escena nº 3.
Canto y piano. A. R. 5993. ca. 1883. De la zarzuela en un acto Gimnasio higi*e*nico. Letra de Fernándo Boccherini. 40 pp.
B.N.: M/1583.

Hernández, Pablo.
Escena nº 4.
Canto y piano. A. R. 5994. ca. 1883. De la zarzuela en un acto Gimnasio higi*e*nico. Letra de Fernándo Boccherini. 40 pp.
B.N.: M/ 1583.

Hernández, Pablo.
María Tubau.
Piano. C. R. 1856 a 1865. Tanda de valses. 9 pp.
G.S.V.

Hernández y Fondevilla, Pablo.
Salve en Re a 3 voces y orquesta
A. R. 5598. 1880. 36 pp.
B.N.: Mp/1283-34

Hernández y Hernández, Isidoro
1. El sueño.
Piano. A. R. 3400. 1875. Pertenece a la colección de seis nocturnos. Solo aparecen los tres primeros. Poesía recitada de G. Becquer. Para piano, con poesía recitada "ad libitum".
G.S.V.

Hernández y Hernández, Isidoro
1. Fernandita.
Piano. R. y M. 5173. 1878. Pertenece a; Los seis hermanos. Colección de danzas para piano. 1 Pp.
G.S.V.BRCSMM. 3/2125.

Hernández y Hernández, Isidoro
2. Insensibilidad.
Piano. A. R. 3401. 1875. Pertenece a la colección de seis nocturnos. Solo aparecen los tres primeros. Poesía recitada de G. Becquer. Para piano, con poesía recitada "ad libitum". 3 pp.
G.S.V.

Hernández y Hernández, Isidoro
2. Julio.
Piano. R. y M. 5174. 1878. Pertenece a; Los seis hermanos. Colección de danzas para piano. 1 Pp.

G.S.V.BRCSMM. 3/2125.

Hernández y Hernández, Isidoro
3. La Mujer de piedra.
Piano. A. R. 3402. 1875. Pertenece a la colección de seis nocturnos. Solo aparecen los tres primeros. Poesía recitada de G. Becquer. Para piano, con poesía recitada "ad libitum".5 pp.
G.S.V.

Hernández y Hernández, Isidoro
3. Olimpia.
Piano. R. y M. 5175. 1878. Pertenece a; Los seis hermanos. Colección de danzas para piano. 1 p.
G.S.V.BRCSMM. 3/2125.

Hernández y Hernández, Isidoro
4. Enrique.
Piano. R. y M. 5176. 1878. Pertenece a; Los seis hermanos. Colección de danzas para piano. 1 Pp.
G.S.V.BRCSMM. 3/2125.

Hernández y Hernández, Isidoro
5. Margarita.
Piano. R. y M. 5177. 1878. Pertenece a; Los seis hermanos. Colección de danzas para piano. 1 Pp.
G.S.V. BRCSMM. 3/2125.

Hernández y Hernández, Isidoro
6. Agustín.
Piano. R. y M. 5178. 1878. Pertenece a; Los seis hermanos. Colección de danzas para piano. 1 Pp.
G.S.V. BRCSMM. 3/2125.

Hernández y Hernández, Isidoro.
Ecos infantiles.
Piano. A. R. 1856 a 1861. 35 pp.
G.S.V.

Hernández y Hernández, Isidoro
El Guarapito.
Piano. A. R. 2633. 1873. Habanera Nº 2 para piano. Puede pertenecer a una colección de Habaneras. 1 pp.
G.S.V.

Hernández y Hernández, Isidoro.
En la feria de Sevilla.
Piano. R. y M. 5172. 1878. Capricho español. 13 pp.
G.S.V.

Hernández y Hernández, Isidoro
La juguetona.
Piano. R. y M. 5512. 1880. Schottisch. 3 pp.
B.N.. Mp-8/1403.

Hernández y Hernández, Isidoro
La mimosa.
Piano. A. R. 2634. 1873. Habanera Nº 3 para piano. Pertenecer a una colección de Habaneras. 1pp.
G.S.V. BRCSMM.

Hernández y Hernández, Isidoro
La Mulatica.
Piano. A. R. 2632. 1873. Habanera para piano, Nº1. Pertenece al album de; Cuatro danzas habaneras. 1 pp.
B.N.: MCª/ 298-41. BRCSMM. 3/2126.

Hernández y Hernández, Isidoro
La Perla de Málaga
Piano. A. R. 5439. 1878. Malagueña para piano. 7 pp.
BRCSMM. 3/2128 y Mp/ 3729-18 y Mp/ 2724-19

Hernández y Hernández, Isidoro
Los voluntarios de Cuba.
Piano. A. R. 2635. 1876. Habanera Nº 4 para piano. Puede pertenecer a una colección de Habaneras. 1 pp.
G.S.V. BRCSMM.

Hernández y Hernández, Isidoro
El cancionero popular 2ª serie. Nº5. Muñeira
Piano. A. R. 2982. 1874. 3 pp.
B.N.: MCª/ 3889-69

Hernández y Hernández, Isidoro
El cancionero popular 2ª serie. Nº1. Tirana
Piano. A. R. 2978. 1874. 3 pp.
B.N.: MCª/ 3889-65

Hernández y Hernández, Isidoro
El cancionero popular 2ª serie. Nº2. Sevillana
Piano. A. R. 2979. 1874. 3 pp.
B.N.: MCª/ 3889-66

Hernández y Hernández, Isidoro

El cancionero popular 2ª serie. Nº4. Irinarena
Canto y piano. A. R. 2981. 1874. 3 pp.
B.N.: MCª/ 3889-68

Hernández y Hernández, Isidoro
El cancionero popular 2ª serie. 12. Seguidillas para piano
Canto y piano. A. R. 2989. 1874. 3 pp.
B.N.: MCª/ 3889-76

Hernández y Hernández, Isidoro
El cancionero popular 2ª serie. 11. Boleras de la pesca
Canto y piano. A. R. 2988. 1874. 4 pp.
B.N.: MCª/ 3889-75

Hernández y Hernández, Isidoro
El cancionero popular 2ª serie. Nº10. Cantos populares gallegos
Canto y piano. A. R. 2987. 1874. 4 pp.
B.N.: MCª/ 3889-74

Hernández y Hernández, Isidoro
El cancionero popular 2ª serie. Nº9. Alborada
Canto y piano. A. R. 2986. 1874. 4 pp.
B.N.: MCª/ 3889-73

Hernández y Hernández, Isidoro
El cancionero popular 2ª serie. Nº8. Aragón
Polo para canto y piano. A. R. 2985. 1874. 4 pp.
B.N.: MCª/ 3889-72

Hernández y Hernández, Isidoro
El cancionero popular 2ª serie. Nº7. El caballo
Polo para canto y piano. A. R. 2984. 1874. 4 pp.
B.N.: MCª/ 3889-71

Hernández y Hernández, Isidoro
El cancionero popular 2ª serie. Nº6. Canto popular gallego
Canto y piano. A. R. 2983. 1874. 3 pp.
B.N.: MCª/ 3889-78

Hernández y Hernández, Isidoro
El cancionero popular 2ª serie. Nº3. Gernicaco arbola
Canto y piano. A. R. 2980. 1874. 3 pp.
B.N.: MCª/ 1798-5

Hernández y Hernández, Isidoro
Nº 4 Bolero.
Piano. A. R. 2920. 1874. Pertenece a la colección "El Cancionero Popular".Musica de D. Fernando Sor arreglado para piano con letra. 2 pp.

Hernández y Hernández, Isidoro
Nº 6. Una recien casada.
Piano. A. R. 2922. 1872. Pertenece a la colección "El Cancionero popular". Seguidilla arreglada para piano con letra. 3 pp. Adaptación de la obra de Castelli.
G.S.V.

Hernández y Hernández, Isidoro
Nº5. Seguidilla.
Piano. A. R. 2921. 2 pp. 1874. Música de D. Fernando Sor arreglada para piano con letra. Pertene a la colección "El Cancionero popular".

Hernández y Hernández, Isidoro
Recuerdos
Piano y canto. 1875. Album de canciones; *nº1 A tí; nº2 Cuando en la noche callada; nº3 La última puerta; nº4 En la selva; nº5 La batelera; nº6 Queja de amor.*
Celsa Alonso. *La canción lírica española en el siglo XIX*. Madrid, 1998. Ed. ICCMU. p. 388.

Hernández y Hernández, Isidoro
Album homorístico
Piano y canto. 1875. Album de canciones.
Celsa Alonso. *La canción lírica española en el siglo XIX*. Madrid, 1998. Ed. ICCMU. p. 388.

Hernández y Hernández, Isidoro
Album Becquer
Piano y canto. 1875. Album de canciones; *nº1Yo lo sé; nº2 Su visión; nº3 ¡Extasis!; nº4 Angustia; nº5 Los ojos verdes; nº6 Felicidad; nº7 ¡Cuándo!; nº8 ¡Dímelo!*
Celsa Alonso. *La canción lírica española en el siglo XIX*. Madrid, 1998. Ed. ICCMU. p. 388.

Hernández y Hernández, Isidoro
España y América
Piano y canto. 1875. Album de canciones; *nº1 La manola de Madrid; nº2 ¡San Antonio bendito!; nº3 El primer amor; nº4 La puerto-riqueña; nº5 Quiéreme nena; nº6 Nueva malagueña.*
Celsa Alonso. *La canción lírica española en el siglo XIX*. Madrid, 1998. Ed. ICCMU. p. 388.

Hernández y Hernández, Isidoro
Album de seis melodías expresivas
Piano y canto. 1875. Album de canciones.
Celsa Alonso. *La canción lírica española en el siglo XIX*. Madrid, 1998. Ed. ICCMU. p. 388.

Hernández y Hernández, Isidoro
Seis nocturnos para piano
Piano y canto. R. y M. 3403. 1876. Album de canciones.
B.N.: Mp/2824-2

Hernando, H.
Colegialas y soldados.
1872. Zarzuela en dos actos. Propiedad del editor. 48 pp.
Zarzuelas que han obtenido gran éxito en los teatros de madrid y de provincias, completas para canto y piano. 50 rvn. Estrenada el 21-III-1849. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Hernando, Rafael.
En el lago
Barcarola para canto y piano. R. y M. 5170. 1878. 3 pp.
B.N.: Mp/ 358-13

Hernando, Rafael.
La gimnasia
Polka para piano. R. y M. 5140. 1878. 3 pp.
B.N.: Mp/ 2724-28

Hernando, Rafael.
Desconsuelo.
Piano. A. R. 0002. 1856 a 1861.
G.S.V.

Hernando, Rafael.
Dicha.
Piano. A. R. 0001. 1856 a 1861.
G.S.V.

Hernando, Rafael.
En la muerte de Menendez Núñez.
Piano. A. R. 1856 a 1861. Marcha. 2 pp.
G.S.V.

Hernando, Rafael.
Fantasía sinfónica.
Piano. A. R. F.S..? 1856-1861. Dedicatoria: Al Rey Alfonso XII en conmemoración de su advenimiento al trono de España. Esta obra compuesta para grande orquesta y arreglada por su autor para piano a cuatro manos, es descriptiva de dos períodos de espresión: 1. Tristezas de la guerra civil, 2. Entrada de D. Alfonso XII en Madrid. 30 pp.
G.S.V.

Hernando, Rafael.
Marcha fúnebre española.
Piano. A. R. 1856 a 1861. Para piano a cuatro manos.
G.S.V.

Hernándo, Rafael.
Marcha fúnebre española.
Piano. R. y M. 5142. 1878. Para piano a cuatro manos. 8 pp.
G.S.V.

Hernando, Rafael.
Notas de ensueño.
Piano. A. R. 0003. 1856 a 1861.
G.S.V.

Hernando, Rafael
Obertura .
Piano. R. y M. R.H..? 1878. Pertenece a la colección "Velada musical" que consta de 11 piezas para canto y 4 para piano. 8 pp. De la Zarzuela "El Duende" (2ª parte).
G.S.V. BRCSMM. 1/4094.

Hernando, Rafael
Obertura .
Piano. R. y M. R.H..? 1878. Pertenece a la colección "Velada musical" que consta de 11 piezas para canto y 4 para piano. 8 pp. De la Zarzuela "El Duende" (2ª parte).
G.S.V. BRCSMM. 1/4094.

Herran.
Pos Cuidiao con las espinas.
Canciones españolas. Canto y piano. Canción andaluza.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Herz. H.
Herz. Op. 216.
Piano (estudios). 1270. 1870. Las dificultades del piano resumidas en 10 estudios especiales.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 48 rvn. B.N.: M-1583.

Herz, H.
Preludios y ejercicios por los tonos mayores y menores. Op. 21.
Piano. Estudios. Obra utilísima continuación a los célebres estudios de Cramer.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 40 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Herz. H.
Preludios y ejercicios por los tonos mayores y menores. Op. 21.
Piano 0234. 1863-1865. Obra utilisima, continuación a los célebres estudios de Cramer.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 40 rs. B.N.: M-1583.

Hidalgo.
Dos Genitores.
Canto a solo y órgano. A. R. 0567. 1866. Uno para solo y otro a cuatro voces.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1 pta. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Hiserich.
15 Estudios de perfeccionamiento.
Contrabajo. Métodos y ejercicios.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 24 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Holtzer, Eduardo.
Amparito.
Piano. C. 0014 S. 1889. Polka. 4 pp.
B.N.: Mp/ 2724-31.

Holtzer, Eduardo.
Capricho-gavota.
Piano. S. 18 C. 1889. 6 pp.
B.N.: Mp/ 2724-32.

Hugot.
25 Estudios célebres de flauta. Op. 13.
Flauta. Métodos y estudios.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 48 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Hugot.
25 Grandes estudios de perfeccionamiento. Op. 13.
Flauta. Instrumentos de viento. (madera).
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 36 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Hugues, L.
24 Estudios de perfeccionamiento para flauta.
Flauta. Métodos y estudios.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 40 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Hugues, L.
La alegría, Op. 16.
Piano. A. R. 1856 a 1861. Polka brillante para cuatro manos.
G.S.V.

Hugues, L.
La andaluza, Op. 26.
Piano. A. R. 2955. 1874. Mazurka para cuatro manos. 6 pp.
G.S.V.

Hummel, J.N.
Curso completo teórico y práctico del arte de tocar el piano.
Piano. Métodos. Empieza desde los principios elementales y sencillos, e incluye todo lo necesario

para adquirir la posesión más completa del instrumento. Traducido libremente al español de la edición inglesa, por D. Santiago de Masarnau. Esta dividido en tres partes y todas propiedad de A. Romero.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 100 rvn.. Primera parte. 50 rvn.. Segunda parte. 60 rvn.. Tercera parte. Método completo 180 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Hummel, J. N.
Nº5. Sonata, Op 13.
Piano. Obras. Escogidas y publicadas por Santiago Masarnau. Propiedad de A. Romero.
Tesoro del pianista. Colección de las obras más selectas para piano. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 13 rvn.. Los diez números reunidos 170 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Hunten.
Las esmeraldas, Op. 128.
Piano. Música de salón. Célebre vals.
10 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Hunten.
Método *completo de piano.*
Piano 1999. 1872. Dividido en cuatro cuadernos. Se hará una nueva edición española por Ambite.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. Cada cuaderno 16 rs. Completo 50 rs. B.N.: M-1583.

Ibarra, Enrique de.
El grito de Polonia.
Piano. A. R. 0586. 1866. Polka mazurka de salón.
G.S.V.

Hurtado, José.
Polonesa de concierto para piano.
A. R. 5588. 1880. 10 pp.
B.N.: MCª/511-48

Hurtado, José.
La cascada
Tanda de valses para piano. R. y M. 6010. 1882. 7 pp.
B.N.: Mp/2724-37

Hurtado, José.
Adagio y Rondó clásico.
Para instrumentos de cuerda, arreglada por su autor para piano. A. R. 6869. 1885. 11 pp.
B.N.: MCª/509-42

Hurtado, José.
La alegría
Polka para piano. R. y M. 6138. 1883. 2 pp.
B.N.: Mp/2724-33

Iñiguez, Buenaventura.
A orillas del mar.
Piano. R. y M. 5359. 1879. Melodía para piano. 8 pp.
G.S.V.

Iñiguez, Buenaventura.
Adolescencia.
Piano. R. y M. 5568. 1880. Nocturno. 4 pp.
B.N.: Mp/ 527-5

Iñiguez, Buenaventura.
Amparo.
Piano. R. y M. 5445. 1879. Dedicatoria: A mi distinguida discípula la Stra. D.ª Amparo Espinosa. 10 pp. Tanda de valses para piano. Consta de Introducción, 5 valses y Coda..
G.S.V. B-179.

Iñiguez, Buenaventura.
Ave María.
Canto a solo y órgano. A. R. 1498. 1871. Para solo.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Iñiguez, Buenaventura.
Despedida a la Virgen.

Canto a dos voces y órgano. A. R. 2555. 1872. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 3 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1181-54

Iñiguez, Buenaventura.
Dulce compañia.
Piano. A. R. 5753. 1881. Melodía para piano. 10 pp.
B.N.: MCª/511-49

Iñiguez, Buenaventura.
Ecos de andalucía.
Piano. R. y M. 5567. 1880. Serenata para piano. 5 pp.
B.N.: MGª/ 527-4

Iñiguez, Buenaventura
El Nacimiento de las gracias.
Piano. A. R. 5979. 1883. 7 pp. Dedicatoria: Al eminente maestro compositor Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri, su amigo. Danza original para piano solo.
B.N.. Mp-21/1400 y MCª/516-50

Iñiguez, Buenaventura.
Elegía.
Piano. R. y M. 5334. 1878. 7 pp.
G.S.V.

Iñiguez, Buenaventura.
Elevación nº 5.
Órgano solo. A. R. 0613. 1866. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1 pta. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Iñiguez, Buenaventura.
Flor de abril
Canto y piano. A. R. 6553. 1883. 6 pp. Melodía para canto y piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 6 ptas. B.N.: M-92-7 y Mp/1398-15

Iñiguez, Buenaventura.
Invocación a Haydn.
Piano. R. y M. 5446. 1879. Melodía. 8 pp.
G.S.V.

Iñiguez, Buenaventura.
Jota
Piano. A. R. 5980. 1883. Para piano solo. 10 pp.
B.N.: Mp/2725-12

Iñiguez, Buenaventura.
Jota.
Piano. A. R. 5980. ca. 1883. 11 pp.
B.N.: 2725-12.

Iñiguez, Buenaventura.
Juego de versos.
Órgano solo. A. R. 0631. 1856 a 1866. Fáciles de mediana duración para visperas por los ocho tonos, dedicados al maestro Eslava.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 7'50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Iñiguez, Buenaventura.
La gratitud.
Melodía para piano. R. y M. 5379. 1879. 4 pp.
B.N.: MCª/509-65

Iñiguez, Buenaventura.
Las primeras ilusiones.
Piano. A. R. 5378. 1879. Nocturno. 8 pp.
G.S.V.

Iñiguez, Buenaventura.
Método *completo de órgano*.
Instrumental (Órgano.-Métodos y Estudios). A. R. 1429. 1871 Dividido en cuatro partes, la primera práctica todas las evoluciones digitales que son indispensables para la buena ejecución. La segunda enseña a conocer y manejar todo el funcionamiento del instrumento y contribuye a dar más desarrollo a la ejecución. La tercera y cuarta instruyen al organista de todo cuanto debe saber para desempeñar debidamente el ejercicio de sus funciones. Propiedad del editor.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. También está en el Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. Cada parte vale 30 rvn. y la obra completa 100 rvn. B.N.: M-1583. -6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Iñiguez, Buenaventura.

O sacrum convivium.
Canto a solo y órgano. A. R. 0632. 1867. Motete al Santísimo para solo de Bajo.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Iñiguez, Buenaventura.
Ofertorio fuga nº 3.
Órgano solo. A. R. 0610. 1866. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Iñiguez, Buenaventura.
Ofertorio nº 4.
Órgano solo. A. R. 0611. 1866. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1 pta. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Iñiguez, Buenaventura.
Polonesa
Piano. A. R. 5802. 1881. 10 pp.
MCª/511-52

Iñiguez, Buenaventura.
Salve.
Canto con instrumentos varios. A. R. 2667. 1873. Para tres y seis voces con acompañamiento de orquesta en partitura.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 6 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Iñiguez, Buenaventura.
Santa Cecilia en la prisión.
Canto y piano. A. R. 5981. 1883. Melodía para soprano con acompañamiento de piano. Tetra de Castro. 13 pp.
B.N.: Mp/ 1405-16.

Iñiguez, Buenaventura.
Tratado completo para el canto llano.
Canto llano (Métodos). Sin numeración. Antes de 1872. Escrito expresamente para los seminarios conciliares y colegios de misiones. Obra de gran utilidad para los señores sacerdotes y organistas. Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 30 rvn.. B.N.: M-1583.

Iñiguez, Buenaventura.
Un abrazo.
Vals para piano a cuatro manos.
R. y M. 5504. 1880. 9 pp.
MCª/508-53

Iñiguez, Buenaventura.
Un recuerdo a la amistad.
Piano. R. y M. 5332. 1878. Melodía.
G.S.V.

Iñiguez, Buenaventura.
Las primeras ilusiones
Nocturno para piano. R. y M. 5363. 1879. 8 pp.
B.N.: Mp/518-76

Iñiguez, Buenaventura.
Combinación de la Marcha Real española y el canto de la iglesia "Tantum ergo"
Para piano a cuatro manos. R. y M. 5526. 1880. 5 pp.
B.N.: Mp/508-50

Iñiguez, Román.
Método *de canto llano y figurado*.
Canto llano (Métodos). Sin numeración. 1856 a 1866. Esta obra se recomienda por su autor, uno de nuestros primeros organistas y profesor que fue del Real Conservatorio de esta corte.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 7,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Inscrich.
15 Estudios de ejecución y perfeccionamiento.
Violoncello. Métodos y estudios. Para contrabajo.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 24 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del *Método de la enseñanza del piano de Le Couppey* B.N.: M-1801. (1866-1868).

Inzenga y Castellanos, José.
Marcha.

Piano. A. R. 1344. 1870 a 1871. Obra de concurso para piano solo. 1 pp.
G.S.V.

Inzenga y Castellanos, José.
La elegante
Polka-mazurka para piano. A. R. 3966. 1876. 5 pp.
B.M.: Mp/ 2725-10

Inzenga y Castellanos, José.
Zaida y Gazul. Duettino nº 8
Para canto y piano. R. y M. 6200. 1882. 8 pp.
B.M.: Mp/ 2559-26 y M/ 1648

Inzenga y Castellanos, José.
Así que nos casemos
Canción para piano. R. y M. 6201. 1882. 3 pp.
B.M.: Mp/ 2559-27 y M/ 1649

Inzenga y Castellanos, José.
Su sombra. Melodía nº 6
Para canto y piano. R. y M. 6202. 1882. 4 pp.
B.M.: Mp/ 2559-25 y M/ 1648

Inzenga y Castellanos, José.
Lola
Valses para piano. R. y M. 6198. 1872. 9 pp.
B.M.: Mp/ 2725-8

Inzenga y Castellanos, José.
La perla de la Habana
Polka-mazurka de salón para piano. R. y M. 4199. 1877. 4 pp.
B.N.: Mp/ 2725-9

Inzenga y Castellanos, José.
La cita nocturna
Melodía para canto y piano. R. y M. 6205. 1882. 4 pp. Letra de Pedro de Madrazo.
B.N.: Mp/ 2559-23 y M/ 1645

Inzenga y Castellanos, José.
La amapola
Canto y piano. A. R. 6959. 1886. 3 pp. Letra de Segarra.
B.N.: Mp/ 359-5

Inzenga y Castellanos, José.
Algunos apuntes sobre el arte de acompañar al piano.
Obras teóricas y teórico-prácticas. Antes 1872. Segunda edición.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 2 rvn.. 1- Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763. 2- Expositión Universelle a Vienne 1873. Catalogue General de la Sección de Española. Ed. Commissariat d'Espagne. B.N.: Sig. 1/10228. Pp. 173.

Inzenga y Castellanos, José.
Cantos populares de España
Piano. R y M. 4993. 1877. Miscelánea para piano. Dedicatoria: A S.M. La Reina D.ª Mercedes de Orleans y Borbón en su regio enlace. 23 pp.
B.N.. Mp-26/314 y Mp/ 314-36

Inzenga y Castellanos, José.
Cantos y bailes populares de España.
Piano. A. R. 7081. 5 pp. 1888. Recoge 5 muñeiras, siendo la 5ª la del puente de San Payo.

Inzenga y Castellanos, José.
Casta hermosura.
Música española. Canto y piano. Romanza para barítono.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Inzenga y Castellanos, José.
Dulce calma.
Piano (estudios). R. y M. 6175. 1882. Estudio. 2 pp.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 4 rvn.. B.N.: M-1583. B.N.: Mp / 314-35 y Mp/ 1811-18

Inzenga y Castellanos, José.
Fantasía para barítono
Canto y piano. A. R. 1175. 1870. 13 pp. Letra de J. Nogués
B.N.: Mp/ 1243-15

Inzenga y Castellanos, José.
Melodías para canto y piano
R. y M. 6195. 1883. 4 pp. Letra de A. Arnao. Nº2. Voz del poeta.

B.N.: Mp/ 2559-24

Inzenga y Castellanos, José.
Laura
Valses para pìano. R. y M. 6197. 1883. 10 pp. B.N.: Mp/ 1243-15

Inzenga y Castellanos, José.
Fantasía para barítono
Canto y piano. A. R. 1175. 1870. 13 pp. Letra de J. Nogués
B.N.: Mp/ 1243-15

Inzenga y Castellanos, José.
Fantasía.
Piano. A. R. 1856 a 1861. Sobre motivos de zarzuela. 13 pp.
G.S.V.

Inzenga y Castellanos, José.
La moza de temple.
Canto con piano. Antes de 1867. Canción madrileña con letra de Barbieri.
Pertenece al repertorio de canciones españolas, habaneras, melodías, romanzas, etc., premiada con medalla de plata en la Exposición Universal en París 1867. 12 rvn.. Portadas de la obra; La espumita de la sal, de Antonio de la Cruz. B.N.:Mp/314-35.

Inzenga y Castellanos, José.
La sensitiva.
Música española. Canto y piano. Preciosa romanza.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Inzenga y Castellanos, José.
Marcha
Piano. Obra a cuatro manos. A. R. 1345. 1870 a 1871. Dedicatoria: A D. J. M. Esperanza y Sola, recuerdo de aprecio y amistad en Madrid 1871. De Concurso para 4 manos. Compuesta y presentada al Certamen abierto por el Ministerio de la Guerra en su circular de 4 de Septiembre de 1870. 2 pp.
G.S.V. BRCSMM. 3/2196.

Inzenga y Castellanos, José.
Oración.
Canto a solo y órgano. A. R. 3849. 1876. Para una o más voces, pudiendose cantar en coro al unísono como el Santo Dios, con acompañamiento de piano u órgano.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,25 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Inzenga y Castellanos, José.
Oro, astucia y amor.
Canto. Piano. Zarzuela. Zarzuela en tres actos. Lindo dúo de tiple y baritono de la escena; Si no es, hermosa niña, indiscreción.
Zarzuelas que han obtenido gran éxito en los teatros de madrid y de provincias, completas para canto y piano. 16 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Inzenga y Castellanos, José.
Recuerdos de Elrea.
Piano. A. R. 1856 a 1861. Capricho.
G.S.V.

Inzenga y Castellanos, José.
Canti popolari Toscani
Canto y piano. ca.1872. Album de canciones
Celsa Alonso. *La canción lírica española en el siglo XIX*. Madrid, 1998. Ed. ICCMU. p. 295.

Inzenga y Castellanos, José.
Nuovi canti popolari Toscani
Canto y piano. ca.1872. Album de canciones.
Celsa Alonso. *La canción lírica española en el siglo XIX*. Madrid, 1998. Ed. ICCMU. p. 295.

Inzenga y Castellanos, José.
Album de canto I
Canto y piano. ca.1872. Album de canciones.
Celsa Alonso. *La canción lírica española en el siglo XIX*. Madrid, 1998. Ed. ICCMU. p. 295.

Inzenga y Castellanos, José.
Album de canto II
Canto y piano. ca.1872. Album de canciones.
Celsa Alonso. *La canción lírica española en el siglo XIX*. Madrid, 1998. Ed. ICCMU. p. 295.

Iparraguirre.
Nº 3. Guernicao arbola.

Piano. A. R. 2980. 1874. Adaptada por Hernández. 2 pp.
G.S.V.

J. R. D.
La concha.
Piano. A. R. 1856 a 1861. Vals para piano. 3 pp.
G.S.V.

Jancke, Ricardo.
Delfina.
Piano. A. R. 3881. 1876. Habanera. 1 Pp.
G.S.V.

Jancke, Ricardo.
Lila.
Piano. A. R. 3879. 1876. Danza habanera para piano.
G.S.V.

Jancke, Ricardo.
No me des más dulces.
Piano. A. R. 3880. 1876. Habanera.
1 pp.
G.S.V.

Jiménez Delgado, F. J.
Bolero de concierto
Piano. A. R. 7024. 1887. 16 pp.
B.N.: Mp/ 80-3

Jiménez Delgado, F. J.
Album cubano.
Piano. A. R. 1220. 1870. Tanda de habaneras. 10 pp.
G.S.V.

Jiménez, Eduardo.
Un ensueño.
Piano. R. y M. 5488. 1879. Capricho melódico. 7 pp.
G.S.V.

Jiménez. J.
¿A quien amare?.
Piano. A. R. 0001 1856 a 1865. Vals. 2 pp.
G.S.V.

Jiménez y Delgado, Francisco.
2 Danzas fáciles.
Piano. A. R. 0398. 1866. Mazurka.
G.S.V.

Jiménez y Delgado, Francisco.
Aurora.
Piano. A. R. 1856 a 1861. 2º Nocturno fácil para piano. 2 pp.
GEMMA SALAS

Jiménez y Delgado, Francisco.
Consuelo, nº 3.
Piano. A. R. 1856 a 1861. Nocturno fácil. 5 pp.
G.S.V.

Jiménez y Delgado, Francisco.
Elena.
Piano. A. R. 1856 a 1861. Nocturno fácil nº 1. 5 pp.
G.S.V.

Jiménez y Delgado, Javier.
3 Mazurkas de salón.
Piano. A. R. 7072. 1887 a 1888. 8 pp.
G.S.V.

Jiménez y Delgado, Javier.
¿A quien amare?.
Piano. A. R. 1856 a 1861. Dedicatoria: A la Srta. Dª. Adela López Aguader. 2 pp. Vals para piano. Firma del editor Antonio Romero
G.S.V.. BRCSMM. 4809.

Jiménez y Delgado, Javier.
Elena.
Piano. A. R. 0643. 1867. Primer nocturno fácil para piano. 5 pp.
G.S.V.

Jimeno de Lerma. Ildefonso.
Gran ofertorio, meditación y plegaria.
Órgano de iglesia solo. Obras religiosas. A. R. 0490. 1866. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo general de la casa editorial de Antonio Romero y Andía. Instrucción Musical Completa.- Escuela Española, Texto Castellano. Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10. 14 rvn.. - Extracto del catálogo general de la casa editorial de Antonio Romero y Andía de 1873, incluido en el método, Escuela del violín de Alard. B.N.: M-501.Vol-I. -6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Jimeno, Román.
A nuestra Señora del Mar.
Canto a solo y órgano. A. R. 3004. 1874. 2 pp. Letrillas en castellano para tiple o tenor; sirve también para todas las fiestas de la Virgen.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1 pta. 6 Sonatas para piano u órgano.
B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 2694-7

Jimeno, Román.
Apéndice o sean reglas teórico-prácticas para acompañar por el bajo numerado.
Solfeo. 6356. 1883.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 20r,v. B.N.: M-1583.

Jimeno, Román.
Miserere a tres voces y órgano
A. R. 5115. 1878. 9 pp.
B.N.: Mp/ 1624-7

Jimeno, Román.
Misa sencilla a tres voces y órgano para la fiesta de Natividad.
R. y M. 5122. 1878. 32 pp.
B.N.: Mp/ 1286-1

Jimeno, Román.
Bendita sea tu pureza.
Canto a solo y órgano. A. R. 3002. 1874. 3 pp. Para tiple o bajo con coro ad libitum. En castellano.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1289-36

Jimeno, Román.
Gran método de solfeo con acompañamiento de piano, dividido en cuatro partes.
Solfeo. 6345-1ª parte. 6346-2ª parte. 6347-3ª parte. 6348-4ª parte. 1883.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 1ª, 30 rvn., 2ª 25 rvn., 3ª, 15 rvn., 4ª, 20 rvn.. El método completo vale 90 rvn. B.N.: M-1583.

Jimeno, Román.
Método nuevo de solfeo, sencillo y melódico
R. y M. 5100. 1878. 94 pp.
B.N.: M/ 4087

Jimeno, Román.
Trisagio a la Santísima Trinidad
Para órgano y voces. R. y M. 5114. 1878. 6 pp.
B.N.: Mp/ 1289-50 y Mp/ 1624-3

Jimeno, Román.
Rosario a María Cantísima
R. y M. 5113. 1878. 4 pp.
B.N.: Mp/ 1289-50

Jimeno, Román.
Himno a los mártires del Japón, de la compañía de Jesús
Canto con instrumentos varios. R. y M. 5110. 1878. 8 pp. Para tres voces con órgano y orquesta.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 4 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano.
B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1224-6

Jimeno, Román.
Letanía
Canto con instrumentos varios. R. M. 5108. 1878. 18 pp. Para cuatro voces con órgano y orquesta. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 6 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano.
B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1408-19

Jimeno, Román.
Letanía a la Santísima Virgen.
Canto con instrumentos varios. A. R. 3009. 1874. 3 pp. Para tiple, tenor y bajo, con órgano y contrabajo.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1408-28 y Mp/ 2694-8

Jimeno, Román.
Letanía para la Virgen.
Canto con instrumentos varios. A. R. 3005. 1874. 10 pp. Para tiple, tenor y bajo con órgano y contrabajo.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10

Jimeno, Román.

Letanías a la Santísima Virgen
Para tres voces y cuatro con órgano. A. R. 5102 a A.R. 5103. 1876. 27 pp.
B.N.: Mp/ 1408-29

Jimeno, Román.
Letanías
Para tres voces y órgano. A. R. 3008. 1874. 3 pp.
B.N.: Mp/ 1408-27

Jimeno, Román.
Letras al Sagrado Corazón de Jesús
Canto a dos voces y órgano. R. y M. 5112. 1878. 10 pp. Para una o dos voces. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 4 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano.
B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1624-5

Jimeno, Román.
Letras al Sagrado Corazón de Jesús.
Canto a solo y órgano. R. y M. 5112. 1878. Para una o voces.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 4 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Jimeno, Román.
Letras para la novena de Nuestra Señora de la Buena Muerte y puerto seguro de salvación
Canto con instrumentos varios. A. R. 3006. 1874. 6 pp. Para tiple, tenor y bajo, con órgano y trabajo.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano.
B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 2694-9

Jimeno, Román.
Letras para la Virgen en Pascuas
Canto con instrumentos varios. R. y M. 5111. 1878. 11 pp. Para tres voces con órgano y orquesta.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 4 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano.
B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1289

Jimeno, Román.
Método práctico elemental.
Piano (Métodos). R. y M. 5098. 1878. 88 pp. Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 30 rvn. B.N.: M-1583, M/ 433 y Mp/ 2798-8

Jimeno, Román.
Misa
Canto a dos voces y órgano. R. y M. 5106. 1878. 12 pp. Para una o más voces. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 4 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano.
B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 2684-13

Jimeno, Román.
Misa
Canto a solo y órgano. R. y M. 5104. 1878. 12 pp. Para solo. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 3,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano.
B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1289-39

Jimeno, Román.
Misa
Canto con instrumentos varios. R. y M. 5105. 1878. Para tres voces con órgano y orquesta.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 12,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1409-23

Jimeno, Román.
Misas para las fiestas de la Virgen
Para tres voces y órgano. R. y M. 5107. 1878. 12 pp.
B.N.: Mp/ 2684-15

Jimeno, Román.
Estrofas para la novena de la Virgen
Para tres voces y órgano. A. R. 3007. 1874. 3 pp.
B.N.: Mp/ 2699-9

Jimeno, Román.
Misas al Santísimo Sacramento
Para tres voces y órgano. R. y M. 5109. 1878. 22 pp.
B.N.: Mp/ 2684-14

Jimeno, Román.
Misa fácil

Canto a solo y órgano. A. R. 2997. 1874. Para solo de bajo sobre el himno del Santísimo Verbo. También está para tres voces.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 12,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano.
B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1289-42

Jimeno, Román.
Misa pastorela
Canto a solo y órgano. A. R. 2998. 1874. 30 pp.
Para bajo. También está para tres voces. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 7,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano.
B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1289-41

Jimeno, Román.
Salve a la Santísima Virgen
A tres voces y órgano. A. R. 3000. 1874. 16 pp.
B.N.: Mp/ 1289-44

Jimeno, Román.
Salve a la Santísima Virgen
A tres voces y órgano. A. R. 3001. 1874. 16 pp.
B.N.: Mp/ 1289-44

Jimeno, Román.
Prontuario teórico musical.
Solfeo. 3526. 1876. Dispuesto en forma de diálogo para mayor facilidad de los que estudian la música.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 30 rvn. B.N.: M-1583.

Jimeno, Román.
Quem Terra.
Canto a solo y órgano. A. R. 2999. 1874. 29 pp. Misa sobre el himno de la Virgen, para tiple o bajo con coro ad libitum.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 7,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano.
B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1289-40

Jimeno, Román.
Responsorio para N. S. J. C.
Canto a solo y órgano. A. R. 3003. 1874. 2 pp. Para solo de bajo, tiple o tenor.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1 pta. 6 Sonatas para piano u órgano.
B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1409-9

Jimeno, Ramón.
Intermedios de órgano para navidad.
Órgano solo. R. y M. 5145. 1878. Segundo libro (pp. 9 a 16).Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Jimeno, Ramón.
Motete al Santísimo Sacramento
Para tres voces y órgano. A. R. 2997 bis. 1874. 3 pp.
B.N.: Mp/ 1289-35

Jimeno, Román.
Cuarto cuaderno: Versos de segundo tono, ofertorio con variaciones, elevación, plegaria y final.
Órgano solo. A. R. 3041. 1874. Pertenece a la Biblioteca del órgano, dividida en diez cuadernos.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 4 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 2009 (30-40)

Jimeno, Román.
Décimo cuaderno: Intermédios para las fiestas de Santiago, versos sobre el himno que se ejecuta en Navarra, ofertorio y final.
Órgano solo. A. R. 3047. 1874. Pertenece a la Biblioteca del órgano, dividida en diez cuadernos.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 2009 (30-40)

Jimeno, Román.
Despedida a María Santísima.
Obras Religiosas. (Para voces, con acompañamiento de piano, Órgano y orquesta). A. R. 6519. 1883. 4 pp. A dos y tres voces con acompañamiento de órgano o piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 3 ptas. B.N.: M-92-7 y Mp/1289-37

Jimeno, Román.
Gran método de órgano

Instrumental (Órgano.-Métodos y Estudios). R. y M. 5097-Gran método de Órgano. R. y M. 4099.-El Gran método para órgano reducido. 1878. Siendo el propietario de esta casa (dice Romero), entusiasta y admirador del gran organista D. Román Gimeno, ha adquirido la propiedad de sus más importantes obras, entre las que se encuentran el presente método y el mismo pero reducido, que son de grandisima utilidad, tanto para los principiantes como para los organistas consumados, dividido en quince entregas. Propiedad del editor.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. También está en el Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. Método completo 140 rvn., el método reducido completo 110 rvn. y el primero tiene 15 cuadernos a 12 rvn. y el segundo consta de 10 cuadernos a 12 rvn. B.N.: M-1583, M/ 3467 y Mp/ 2831-6

Jimeno, Román.
Intermedios de órgano para Navidad.
Órgano solo. A. R. 5147. 1878. Cuarto libro (pp. 25 a 41).Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 5 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Jimeno, Román.
Intermedios de órgano para Navidad.
Órgano solo. R. y M. 5144. 1878. Primer cuaderno (pp. 1 a 8).Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano.
B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 2724-5

Jimeno, Román.
Intermedios de órgano para Navidad.
Órgano solo. R. y M. 5146. 1878. Tercer libro (pp. 17 a 24). Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Jimeno, Román.
Letrillas del mes de María.
Obras Religiosas. (Para voces, con acompañamiento de piano, Órgano y orquesta). A. R. 6520. 1883. 3 pp. Para antes del Sermón, a solo y coro, con órgano o piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 3 ptas. B.N.: M-92-7 y Mp/2694-10

Jimeno, Román
Letrillas del mes de María.
Obras Religiosas. (Para voces, con acompañamiento de piano, Órgano y orquesta). A. R. 6521. 1883. 4 pp. Para despues del sermón, a solo y coro, con órgano o piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 3 ptas. B.N.: M-92-7 y Mp/1289-38

Jimeno, Román
Canciones para las flores de mayo
Para coro y órgano. R. y M. 5101. 1878.
B.N.: Mp/ 1289-57

Jimeno, Román
Método. Práctico elemental de piano.
Piano. Métodos. R. y M. 5098. 1878. Profesor de música del Conservatorio de Madrid. 88 pp.
BRCSMM. 4/329. R.15096/4-3-6?.

Jimeno, Román.
Noveno cuaderno: Versos de séptimo tono, ofertorio, elevación, plegaria y final.
Órgano solo. A. R. 3046. 1874. Pertenece a la Biblioteca del órgano, dividida en diez cuadernos.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 3'50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 2009 (30-40)

Jimeno, Roman.
Nuevo método de órgano.
Órgano. Musica para órgano de iglesia. En todos sus géneros.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 110 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Jimeno, Román.
Octavo cuaderno: Versos de sexto tono, ofertorio con variaciones, elevación, plegaria y final.

Órgano solo. A. R. 3045. 1874. Pertenece a la Biblioteca del órgano, dividida en diez cuadernos.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 3,25 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 2009 (30-40)

Jimeno, Román.
Primer cuaderno: Versos para las visperas de navidad y reyes por la cuerda de Sol.
Órgano solo. A. R. 3038. 1874. 136 pp. Pertenece a la Biblioteca del órgano, dividida en diez cuadernos. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 7,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 2009 (30-40)

Jimeno, Román.
Quinto cuaderno: Versos de tercer tono, ofertorio, elevación, plegaria y final.
Órgano solo. A. R. 3042. 1874. Pertenece a la Biblioteca del órgano, dividida en diez cuadernos.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 3 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Jimeno, Román.
Segundo cuaderno: Versospara el Magnificat de octavo tono del Sábado Santo, elevación, plegaria y final.
Órgano solo. A. R. 3039. 1874. Pertenece a la Biblioteca del órgano, dividida en diez cuadernos.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 3,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 2009 (30-40)

Jimeno, Román.
Séptimo cuaderno: Versos de quinto tono, ofertorios, elevación, plegaria y final.
Órgano solo. A. R. 3044. 1874. Pertenece a la Biblioteca del órgano, dividida en diez cuadernos.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 3 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 2009 (30-40)

Jimeno, Román.
Sexto cuaderno: Versos del cuarto tono, ofertorio glosado, elevación y final.
Órgano solo. A. R. 3043. 1874. Pertenece a la Biblioteca del órgano, dividida en diez cuadernos. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 3 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 2009 (30-40)

Jimeno, Román.
Letra a la Virgen María
Para voces, orquesta y órgano. A. R. 5113. 1878. 8 pp.
B.N.: Mp/ 1289-49

Jimeno, Román.
Tercer cuaderno: Versos de primer tono, ofertorio glosado para la fiesta de la Virgen, elevación plegaria y final.
Órgano solo. A. R. 3040. 1874. Pertenece a la Biblioteca del órgano, dividida en diez cuadernos.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 2009 (30-40)

Jorge, Matías de.
Introducción y jota aragonesa
Para guitarra. A. R. 2935. 1874. 6 pp.
B.N.:

Kalbrenner.
25 Grandes estudios de estilo e interpretación para piano. Op. 143. Primer cuaderno.
Piano 1750 1872.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 24rs cada cuadernmo, los tres; 40 rs. B.N.: M-1583.

Kalbrenner.
25 Grandes estudios de estilo e interpretación para piano. Op. 143. Segundo cuaderno.
Piano 1751.24 Estudios en todos los tonos mayores y menores 1872.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 24rs cada cuadernmo, los tres; 40 rs. B.N.: M-1583.

Kalbrenner.

25 Grandes estudios de estilo e interpretación para piano. Op. 143. Tercer cuaderno.
Piano 1752. 1872.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 24rs cada cuadernmo, los tres; 40 rs. B.N.: M-1583.

Kalbrenner.
Método completo para piano forte.
Piano. Métodos y estudios. Dividido en dos partes.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 1ª, 48 rvn., y 2ª, 28 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Kastner.
Método elemental.
Violín. Métodos y estudios. Texto en español.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 30 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Kastner.
Método elemental para clarinete.
Clarinete. Métodos y estudios. Texto en Español.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 30 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Kastner.
Tratado completo de instrumentación.
Armonía, composición e instrumentación. Texto en español.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 60 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Kesseler, J. C.
Nueve nocturnos, Op. 27 y 28.
Piano. Obras. Escogidas y publicadas por Santiago Masarnau. Propiedad de A. Romero.
Tesoro del pianista. Colección de las obras más selectas para piano. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 22 rvn.. Los diez números reunidos 170 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Kettener.
Romaza.
Piano. 1883. Regalada a los subscritores de La Ilustración Musical con el nº 6 de la revista.
Catalogo General de la Casa editorial A. Romero. La Ilustración Musical. Revista mensual. Madrid. 1883. Año I.Ed: A. Romero. Biblioteca Nacional. Sig: M. I./ 305-1883. Pp. 47.

Klein.
Fresas capagne.
Piano. Obras a cuatro manos. Célebre vals.
28 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Kreutzer.
40 Estudios célebres.
Violín. Métodos y estudios.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 36 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Kullak, Th.
En la Pradera.
Obras de Salón para piano. Piano. 6545. 1883. Melodía para piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 2 ptas.. B.N.: M-92-7.

Kummer.
24 Estudios melódicos para flauta.
Flauta. Métodos y estudios. En todos los tonos.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 36 rvn.. Aparecen en la

adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Lasa, Lorenzo.
Motete al Santísimo
Piano. A. R. 1186. 1870. 4 pp.
B.N.: Mp/ 1191-5

Labarre.
Método completo de arpa.
Arpa. Métodos y estudios. Texto en italiano.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 60 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Lablache.
12 Vocalizaciones para bajo.
Canto. (Método). 1747. 1872.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 24 rvn.. B.N.: 1583.

Lacout, Ainé.
Pequeña velocidad. 25 Estudios muy fáciles
Piano (estudios). 5422. 1879. 29 pp.
Recomendables para despertar la afición en los principiantes, por contener melodías agradables y de bien calculada progresión.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 48 rvn. B.N.: M-1583 y Mp/ 2741-2

Lafuente, M.
El aragonés.
Piano. A. R. 1856 a 1861. Vals. 5 pp.
B.N.: MCª/ 297-53.

Lahoz, Florencio.
Introducción y jota aragonesa.
Piano. A. R. 0774. 1 pp. 1868.
G.S.V.

Lahoz, Florencio.
Los ojos negros.
Canto y piano.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Lahoz, Florencio.
Nº 12. Méjico.
Piano. A. R. 1815. 1872. 4ª Tanda de valses. Dedicada a su discipula D.ª Carmen Prat. 8 pp.
G.S.V.

Lahoz, Florencio.
Nº 8. La Argentina.
Piano. A. R. 1925. 1872. Tanda de rigodones. 4 pp.
G.S.V.

Lahoz, Florencio.
Penas del corazón; Yo te amé porque creí.
Canto y piano.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Lahoz, Florencio.
Plañidos de amor.
Canto y piano. Canción.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 5 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Lahoz, Florencio. Arreg. Campano, Enrique.
Gran jota.
Piano. Obras a cuatro manos. Arreglada por Enrique Campano.
24 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Lamperil.
Guía teórico-práctica del canto.
Canto (métodos). 0236. 1863. Dedicada a S.M. la Reina doña Isabel II, y traducida al español por la señorita doña Rosario Zapater.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 52 rvn. B.N.: M-1583.

Lamperti.
Guía teórico.práctica para el estudio del canto.

Canto. Métodos y estudios. Dedicada a su magestad la Reina Isabel II.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 60 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Lamperti.
Guía teórico-práctica elemental para el estudiodel canto.
Solfeo y canto. Métodos y estudios.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 70 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Larregla y Urbieta, Joaquín.
Meciendo la cuna
Romanza con acompañamiento de piano. A. R. 7054. 1888. 5 pp.
B.N.: Mp/ 263-2

Larregla y Urbieta, Joaquín.
¡¡Adiós, montañas mías!!
Zortzico para piano. A. R. 7101. 1888. 8 pp.
B.N.: Mp/ 2759-4

Larregla y Urbieta, Joaquín.
Coquetuela
Mazurka de salón para piano. A. R. 7100. 1888. 8 pp.
B.N.

Larregla y Urbieta, Joaquín.
Scherzo para piano
A. R. 7004. 1887. 8 pp.
B.N.: MC[a]/ 3763-78

Larregla y Urbieta, Joaquín.
Serenata-capricho para piano
A. R. 7003. 1886. 9 pp.
B.N.: MC[a]/ 3763-77

Larregla y Urbieta, Joaquín.
Capricho sinfónico.
Piano. A. R. 1895. Romanza apasionada y scherzo. 7 pp.
B.N.: La música en el boletín de la propiedad intelectual 1847-1915. Ed. Ministerio de Cultura-Bibl. Nacional, 1992. Edición provisional. Tomo-I.

Larregla y Urbieta, Joaquín.
Concierto en Sol m.
Piano. A. R. 1891. Con acompañamiento de orquesta. 51 pp.
B.N.: La música en el boletín de la propiedad intelectual 1847-1915. Ed. Ministerio de Cultura-Bibl. Nacional, 1992. Edición provisional. Tomo-I.

Larregla y Urbieta, Joaquín.
Dos estudeios de concierto.
Piano. A. R. 1894. 6 pp.
B.N.: La música en el boletín de la propiedad intelectual 1847-1915. Ed. Ministerio de Cultura-Bibl. Nacional, 1992. Edición provisional. Tomo-I.

Larregla y Urbieta, Joaquín.
Himno de Navarra.
Canto y piano. A. R. 1896. Letra de H. Oloriz. 8 pp.
B.N.: La música en el boletín de la propiedad intelectual 1847-1915. Ed. Ministerio de Cultura-Bibl. Nacional, 1992. Edición provisional. Tomo-I.

Larregla y Urbieta, Joaquín.
Meditación.
Piano. A. R. 1897. 14 pp.
B.N.: La música en el boletín de la propiedad intelectual 1847-1915. Ed. Ministerio de Cultura-Bibl. Nacional, 1992. Edición provisional. Tomo-I.

Larregla y Urbieta, Joaquín.
Movimiento continuo.
Piano. A. R. 1895. Estudio de concierto para piano. 10 pp.
B.N.: La música en el boletín de la propiedad intelectual 1847-1915. Ed. Ministerio de Cultura-Bibl. Nacional, 1992. Edición provisional. Tomo-I.

Larregla y Urbieta, Joaquín.
Nice en féte.
Piano. A. R. 1894. Polka carnavalesca. 13 pp.
B.N.: La música en el boletín de la propiedad intelectual 1847-1915. Ed. Ministerio de Cultura-Bibl. Nacional, 1992. Edición provisional. Tomo-I.

Larregla y Urbieta, Joaquín.
Nº 1. Allegro Vivace.

Piano. A. R. 1891. Pertenece al Album de juegos sinfónicos. 9 pp.
B.N.: La música en el boletín de la propiedad intelectual 1847-1915. Ed. Ministerio de Cultura-Bibl. Nacional, 1992. Edición provisional. Tomo-I.

Larregla y Urbieta, Joaquín.
Nº 1. Fiesta de campesinos.
Piano. C. R. 1897. Pertenece a la Suite de piezas característica. 10 pp.
B.N.: La música en el boletín de la propiedad intelectual 1847-1915. Ed. Ministerio de Cultura-Bibl. Nacional, 1992. Edición provisional. Tomo-I.

Larregla y Urbieta, Joaquín.
Nº 1. Impromptu fantástico.
Piano. C. R. 1898. Pertenece al album de; Piezas liricas para piano. 6 pp.
B.N.: La música en el boletín de la propiedad intelectual 1847-1915. Ed. Ministerio de Cultura-Bibl. Nacional, 1992. Edición provisional. Tomo-I.

Larregla y Urbieta, Joaquín.
Nº 2. Andante.
Piano. A. R. 1891. Pertenece al Album de juegos sinfónicos. 10 pp.
B.N.: La música en el boletín de la propiedad intelectual 1847-1915. Ed. Ministerio de Cultura-Bibl. Nacional, 1992. Edición provisional. Tomo-I.

Larregla y Urbieta, Joaquín.
Nº 2. Escena religiosa.
Piano. C. R. 1897. Pertenece a la Suite de piezas característica. 5 pp.
B.N.: La música en el boletín de la propiedad intelectual 1847-1915. Ed. Ministerio de Cultura-Bibl. Nacional, 1992. Edición provisional. Tomo-I.

Larregla y Urbieta, Joaquín.
Nº 2. Melodía romántica.
Piano. C. R. 1898. Pertenece al album de; Piezas liricas para piano. 7 pp.
B.N.: La música en el boletín de la propiedad intelectual 1847-1915. Ed. Ministerio de Cultura-Bibl. Nacional, 1992. Edición provisional. Tomo-I.

Larregla y Urbieta, Joaquín.
Nº 3. Giga.
Piano. C. R. 1897. Pertenece a la Suite de piezas característica. 9 pp.
B.N.: La música en el boletín de la propiedad intelectual 1847-1915. Ed. Ministerio de Cultura-Bibl. Nacional, 1992. Edición provisional. Tomo-I.

Larregla y Urbieta, Joaquín.
Nº 3. Minuetto.
Piano. A. R. 1891. Pertenece al Album de juegos sinfónicos. 9 pp.
B.N.: La música en el boletín de la propiedad intelectual 1847-1915. Ed. Ministerio de Cultura-Bibl. Nacional, 1992. Edición provisional. Tomo-I.

Larregla y Urbieta, Joaquín.
Nº 3. Scherzino burlesco.
Piano. C. R. 1898. Pertenece al album de; Piezas liricas para piano. 8 pp.
B.N.: La música en el boletín de la propiedad intelectual 1847-1915. Ed. Ministerio de Cultura-Bibl. Nacional, 1992. Edición provisional. Tomo-I.

Larregla y Urbieta, Joaquín.
Nº 4. Coqueteria elegancia.
Piano. C. R. 1897. Mazurka. Pertenece a la Suite de piezas característica. 10 pp.
B.N.: La música en el boletín de la propiedad intelectual 1847-1915. Ed. Ministerio de Cultura-Bibl. Nacional, 1992. Edición provisional. Tomo-I.

Larregla y Urbieta, Joaquín.
Nº 4. Marcha solemne.
Piano. C. R. 1898. Pertenece al album de; Piezas liricas para piano. 11 pp.
B.N.: La música en el boletín de la propiedad intelectual 1847-1915. Ed. Ministerio de Cultura-Bibl. Nacional, 1992. Edición provisional. Tomo-I.

Larregla y Urbieta, Joaquín.
Nº 4. Scherzino.
Piano. A. R. 1891. Pertenece al Album de juegos sinfónicos. 8 pp.
B.N.: La música en el boletín de la propiedad intelectual 1847-1915. Ed. Ministerio de Cultura-Bibl. Nacional, 1992. Edición provisional. Tomo-I.

Larroca, S.
Letanía
Para tres voces con acompañamiento de órgano. A. R. 2044. 1872. 6 pp.
B.N.: Mp/ 562-39

Le Carpentier.

15 Preludios brillantes de media fuerza. Op. 78.
Piano. Estudios.
Curso completo de piano. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 24 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Le Carpentier.
25 Estudios de media dificultad. Op. 175.
Piano. Estudios. Libro 4º.
Curso completo de piano. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 40 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Le Carpentier.
25 Estudios elementales y progresivos. Op. 174.
Piano. Estudios. Libre tercero.
Curso completo de piano. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 40 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Le Carpentier.
55 Estudios caractirísticos de estilo y perfeccionamiento. Op. 127.
Piano. Estudios. En la fuerza de los de Cramer.
Curso completo de piano. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 60 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Le Carpentier.
Curso práctico de piano o método para niños.
Piano. Métodos. Nueva edición arreglada y aumentada, dividida en dos partes.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 48 rvn.. Primera parte. 40 rvn.. Segunda parte. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Le Carpentier.
Escuela de la medida.Op. 57.
Piano. Estudios. Libro 6º. Para el uso de los jóvenes pianistas.
Curso completo de piano. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 36 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Le Carpentier.
Método de solfeo para niños.
Teoría y solfeo.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 60 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Le Couppey.
12 Estudios de salón.
Piano. Estudios.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 48 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Le Couppey.
12 Estudios expresivos. Op. 6.
Piano. Estudios.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 48 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Le Couppey.
24 Estudios primarios. Op. 10.
Piano. Estudios.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 48 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Le Couppey.
Consejos a los Jóvenes Pianistas sobre el mejor método de estudiar.
Didácticas e Históricas. 1866. Con prólogo de D. Manuel Mendizábal, profesor de piano de la Escuela Nacional de Música de Madrid. Traducido por Romero.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 8 rvn.. B.N.: M-1583. El mismo método, contiene en el principio impreso el año de publicación. Lo tenemos fotocopiado completo. B.N.: M-1801.

Le Couppey.
Estudios cantantes para manos pequeñas. Op. 7.
Piano. Estudios.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 48 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Lecarpentier.
Curso completo de piano. Primera parte.
Piano 5611. 1880. Método elemental para los niños, dividido en dos partes.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 48 rs. B.N.: M-1583.

Lecarpentier.
Curso completo de piano. Segunda parte.
Piano 5612. 1880. Método elemental para los niños.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 40 rs. B.N.: M-1583.

Lecoeq.
Caprichos.
Piano. Estudios para piano en cuatro cuadernos.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 24 rs. cada cuaderno. B.N.: M-1583.

Ledesma, Nicolás.
12 Estudios.
Piano. Estudios. Aprobados en el conservatorio de Madrid.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 50 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Ledesma, Nicolás.
Ave María
Canto a solo y órgano. A. R. 6733. 1884. Para mezzo-soprano. Obra postuma. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 5 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1287-2

Lée.
Estudios melódicos y progresivos. Nº 2.
Violoncello. Métodos y ejercicios. Nº2.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 48 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Lée.
Estudios mélodicos y progresivos. Op. 40.
Violoncello. Métodos y ejercicios. Nº 1.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 48 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Lée.
Gran método de violoncello.
Violoncello. Métodos y ejercicios.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 104 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Lefévur-Welly.
Lecciones melódicas para órgano melodium.

Música para harmonium, melódium u órgano expresivo.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 14 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Lemoine.
Método de piano teórico-práctico.
Piano. Métodos y estudios.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 80 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Lentisco, B.
Amor sin esperanza.
Canto y piano. Antes de 1867. Canción americana para dúo.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873). B.N.: Mp / 314-35.

Lentz.
12 Estudios especiales.
Piano. Estudios. Muy fáciles para niños.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 30 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Leon Alonso.
A los vencedores de Callao.
Música para banda militar completa. 1868.? Dado que la primera obra de este extracto está fechada en 1868 por el número de planchas y supuestamente las aportaciones nuevas de catálogo son las novedades. El método donde viene el catálogo está editado en 1866. Himno marcial con letra.
Adición al gran catálogo A. Romero. 12 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Leonard.
24 Estudios clásicos. Op. 21.
Violín. Métodos y estudios.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 48 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Lestán Pló, Tomás.
Estudios para Viola.
Instrumental (Viola.-Estudios). Siete Cuadernos: 2856-1º, 2857-2º, 2858-3º, 2859-4º, 2860-5º. 2861-6º, 2862-7º. 1874. Divididos en siete cuadernos, de los cuales el 6º y 7º son preludios con acompañamiento de piano. Contiene siete estudios y ejercicios dificiles.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 1º-12r. 2º-8r. 3º 8r. 4º 8r. 5º 8r. 6º 16r. 8º 16 rvn. Completo 48 rvn. B.N.: M-1583 y Mp/ 2801-3

Lestán Pló, Tomás.
Método elemental y progresivo de viola.
Instrumental (Viola.-Métodos). 1211. 1870. Con instrucciones sobre la viola de amor.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 24 rvn. B.N.: M-1583.

Letamendi, José de.
El bien perdido
Piano. A. R. 6963. 1886. Meditación para piano. 5 pp.
B.N.: MC[a]/ 521-1

Ley, Attilio.
Composiciones musicales.
Piano. A. R. 0928 a 0930. 1869.
G.S.V.

Ley, Attilio.
Fantasía brillante.
Piano. R. y M. 5340. 1878. Sobre la ópera El fausto, de Gounod. 12 pp.
G.S.V.

Ley, Attilio.
Nº 1. La sonrisa.
Piano. A. R. 0927. 1869. Tanda de habanera.1 Pp.
G.S.V.

Ley, Attilio.
Nº 2. Una lagrima.
Piano. A. R. 0927. 1869. Tanda de habanera.1 Pp.
G.S.V.

Ley, Attilio.
Nº 3. La carcajada.
Piano. A. R. 0927. 1869. Tanda de habanera.1 Pp.
G.S.V.

Ley, Attilio.
Nº4. La aurora.
Piano. A. R. 0927. 1869. Tanda de habanera.1 Pp.
G.S.V.

Ley, Attilio.
Nº5. Sueños dorados.
Piano. A. R. 0927. 1869. Tanda de habanera.1 Pp.
G.S.V.

Ley, Attilio.
Nº6. La negrita.
Piano. A. R. 0927. 1869. Tanda de habanera.1 Pp.
G.S.V.

Ley, Attilio.
Nº7. ¡Adios!.
Piano. A. R. 0927. 1869. Tanda de habanera.1 Pp.
G.S.V.

Leybach.
Fantasía brillante Op. 27.
Piano. 1868.? Dado que la primera obra de este extracto está fechada en 1868 por el número de planchas y supuestamente las aportaciones nuevas de catálogo son las novedades. El método donde viene el catálogo está editado en 1866. Sobre motivos de la sonambula. Codificada medio dificil.
Adición al gran catálogo A. Romero. 16 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Leybach.
Fantasía del Oberón de Weber.
Piano. Música de salón.
16 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Leybach.
Método completo teórico-práctico de órgano expresivo
Música para harmonium, melódium u órgano expresivo. Dedicado a la reina de España. Texto en italiano.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 100 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Leyva, J.
La serrana.
Canciones españolas. Canto y piano. Antes de 1867. Canción española.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873). B.N.: Mp / 314-35.

Libon.
30 Célebres caprichos.
Violín. Métodos y estudios. Dedicados al inmortal viotti.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 30 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Lima Junior, A. P.
Berceuse.
Piano. A. R. 1534. 1871. 4 pp.
G.S.V.

Lisberg.
Berceuse.
Piano. Música de salón. Linda melodía.
10 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Lisó y Martínez, Blanca.
Las nubes
Piano. A. R. 5971. 1883. Polka. 6 pp.
B.N.: Mp/ 2866-24.

Liszt, Franz.
Ave María.
Obras de Salón para piano. Piano. 5644. 1883. Para piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 4 ptas.. B.N.: M-92-7.

Llanos, A.
Fa, La Do
Polka de L. Rillé arreglada para orfeón. A. R. 5420. 1883. 8 pp.
B.N.

López Almagro, Antonio.
Adela
Mazurka para piano. A. R. 1177. 1872. 3 pp.
B.N.: M/ 2726-6

López Almagro, Antonio.
Pensamiento fúnebre
Para harmonium. A. R. 6954. 1886. 3 pp.
B.N.: M/ 2693-13

López Almagro, Antonio.
Despedida a la Virgen.
Canto a dos voces y órgano. A. R. o R. y M. 5603. 1880. Para dos voces iguales.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1181-38

López Almagro, Antonio.
Salve Regina
Para tres voces con órgano. A. R. 5605. 1880. 12 pp.
B.N.: Mp/ 1181-37

López Almagro, Antonio.
El harmonium de doble expresión
Didáctica. Texto en castellano y traducción francesa de Oscar Comettant. A. R. 5599. 1883. 105 pp.
B.N.: M/40-9

López Almagro, Antonio.
¡Non ti destare!...
Serenata para canto y piano. A. R. 6847. 1885. 8 pp. Letra de C. de Álvear.
B.N.: Mp/ 261-12

López Almagro, Antonio.
Arabesco.
Piano. A. R. 6930. 1885. 6 pp.
B.N.: Mp/ 80-6.

López Almagro, Antonio.
Canto de Amor. Melodía con poesía recitada. (voz y piano)
Piano. R. y M. 5486. 1879. Poesía de R. Sánchez Madrigal. 3 pp.
B.N.: Mp/363-30

López Almagro, A.
Canto de amor, Op.61.
Piano. A. R. 5977. 1882. Melodía de A. López Almagro, transcrita para piano. Adapt: Taboada y Mantilla, Rafael. 5 pp. Dedicatoria: Al autor.
BRCSMM.

López Almagro, A.
Canto de amor, Op.61.
Melodía para violín y piano. R. y M. 5484 y R. y M. 5485. 1882. 4 pp.
B.N.: MC[a]/3891-11

López Almagro, A.
Canto de amor
Melodía para canto y piano. A. R. 5956. 1882. 5 pp.
B.N.: Mp/ 2558-7

López Almagro, Antonio.
Canto de la noche.
Piano. R. y M. 5078. 1877. Dedicatoria: A la distinguida pianista Srta. D[a]. Isabel Echeverría. 6 pp. Romanza sin palabras.
BRCSMM.

López Almagro, Antonio.
Cintra.
Piano. Piezas de Baile. A. R. 6465. 1883. Polka para piano. 2 pp.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 1,50 ptas.
B.N.: M-92-7 y Mp/2716-6

López Almagro, Antonio.
El abacá.
Piano. A. R. 7070. 1887-1888. Marcha filipina albayana. Dedicatoria: Al Excmo. Sor. D. Victor Balaguer. Marcha filipina albayana. Falta la página nº 3. 4 pp.
BRCSMM..

López Almagro, Antonio.
El tader.
Orquesta. Sinfonía ejecutada con grán éxito por la sociedad de profesores en los conciertos del Buen Retiro.
El Arte. Semanario lírico dramático. Año I. Madrid 1873. Dir. Enrique Villegas. Fuente: B.N.: M/ 2649.

López Almagro, Antonio.
Ingratitud.
Canto. A. R. 5447. 1883. 7 pp. Romanza para voz de mezzosoprano, con poesía española de Arnao e italiana de Santi.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 6 ptas. Ilustración Musical, revista editada por A.Romero en Madrid en 1883.
B.N.: MI-1883 y Mp/1403-13

López Almagro, Antonio.
Nuevo método completo de harmonium, órgano expresivo o melodium.
Órgano expresivo o melodium. Primera edición 1872, segunda 1888.
Catálogo general de la casa editorial de Antonio Romero y Andía. Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 60 rvn.. Extracto del catálogo general de la casa editorial de Antonio Romero y Andía de 1873, incluido en el método, Escuela del violín de Alard. B.N.: M-501.Vol-I. B.N.: M/ 377.

López Almagro, Antonio.
Canto de amor.
Piano. A. R. 5982. 1883. Transcripción para piano por Rafael Taboada. 6 pp.
B.N.: Mp/ 2726-10

López Almagro, Antonio.
Canto de la noche
Piano. R. y M. 5070. 1877. Romanza sin palabras. 6 pp.
G.S.V.

López Almagro, Antonio.
Fantasía
Harmonium. A. R. 6868. 1885. Sobre motivos de Gli Ugonotti. Para harmonium de doble expresión. 12 pp.
B.N.: MCª/ 510-12

López Almagro, Antonio.
Método de acordeón.
Instrumental (Acordeón). A. R. 3539. 1876.
Instrucción Musical Completa. -Escuela Española, Texto Castellano. 24 rvn.
B.N.: M-1583.

López Almagro, Antonio.
Método de harmonium. 10 Estudios de Velocidad.
Instrumental (Harmonium). R. y M. 5360. 1879.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 50 rvn.. B.N.: M-1583.

López Almagro, Antonio.
Método de harmonium, órgano expresivo o melodium.
Instrumental (Harmonium). A. R. 2571. 1872. 150 pp. Nueva edición.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 80 rvn.
B.N.: M-1583, M/377, M/5389 y M/3362

López Almagro, Antonio.
Vals brillante de salón para harmonium
Obras de salón para harmonium. A. R. 6524. 1883. 8 pp.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 7 ptas. B.N.: M-92-7 y MCª/516-36

López, J. F.
Método elemental de Bandurria por música.
Instrumental (Bandurria). A. R. 1616. 1872.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 12 rvn.. B.N.: M-1583.

López, Joaquin.
La mimosa.
Piano. A. R. 0571. 1866. Danza habanera. 1 pp. 1866. G.S.V.

López Juarranz, Eduardo.
Canto sacro. Nº15. A Belén pastores
Villancico a tres voces con órgano. A. R. 6176. 1883. 12 pp.
B.N.: Mp/ 516-15

López Juarranz, Eduardo.
Recuerdos de un regio enlace
Banda de música y de cornetas y tambores. A. R. 1857. 1866 a 1883. Gran fantasía . 1º Parte. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 2692-6.

López Juarranz, Eduardo.
¡Bendita sea tu pureza!
A tras voces con órgano. A. R. 6177. 1883. 12 pp. Pertenece a la revista Eco de marte.
B.N.: Mp/ 1233-70

López Juarranz, Eduardo.
Recuerdos de un Regio enlace
Gran fantasís descriptiva para banda militar. A. R. 1857. 1872. 30 pp. Pertenece a la revista Eco de marte.
B.N.: M/ 2692-6

López Juarranz, Eduardo.
Adoración al Niño Dios.
Canto a dos voces y órgano. R. y M. 6178. 1882. Para una o dos voces.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano.
B.N.: M/ 3895-10.

López Juarranz, Eduardo.
Al dulce nombre de Jesús.
Canto a dos voces y órgano. R. y M. 6126. 1882. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano.
B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 2009-15

López Juarranz, Eduardo.
Himno para Pío IX.
Canto a solo y órgano. R. y M. 6008. 1882. Para una o más voces al unísono, con coro ad libitum.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

López Juarranz, Eduardo.
Invocación a Santa Cecilia
Canto a solo y órgano. R. y M. 6094. 1882. 10 pp. Para una o tres voces. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 3,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 2009-31

López Juarranz, Eduardo.
Letanía sencilla.
Canto a dos voces y órgano. R. y M. 6173. 1882. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

López Juarranz, Eduardo.
Letanía sencilla.
Canto a dos voces y órgano. R. y M. 6174. 1882. Para dos o tres voces.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 502-17

López Juarranz, Eduardo.
¡Oh! salutaris hostia.
Canto a solo y órgano. R. y M. 6040 bis. 1882. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1 pta. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

López Juarranz, Eduardo.
Salve. El canto sacro
Canto a dos voces y órgano. R. y M. 6037. 1882. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1 pta. 6 Sonatas para piano u órgano.
B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1233-71

López Juarranz, Eduardo.
Te Deum.
Canto a dos voces y órgano. R. y M. 6127. 1882. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 3 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 2009-17

López (un poco confuso el autor, porque figura Marni y López. Tal vez Marni sea Marzo pero no sabemos).
Método de concertina.
Concertina.
Instrucción musical completa. Expositión Universelle a Vienne 1873. Catalogue Géneral de la Sección de Española. Ed. Commissariat d'Espagne. B.N.: 1/10228. 173 pp.

Lourdez, Auguste.
Bons souhaits!
Polka para piano. A. R. 5883. 1882. 5 pp.
B.N.: Mp/2726-15

Lourdez, Auguste.
Madrid Op. 71
Polka para piano. A. R. 5884. 1882. 5 pp.
B.N.: Mp/2726-16

Lozano, Antonio.
Bendita sea tu pureza.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 5864. 1881. 4 pp. Para mezzo-soprano y barítono. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1, 50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/1276-25

Lozano, Antonio.
Bone pastor.
Canto a solo y órgano. A. R. 5861. 1880. Motete al Santísimo para tenor.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/1276-22

Lozano, Antonio.
Genitori
Canto a 3 o 4 voces y órgano. A. R. 5863. 1881. 4 pp.
B.N.: Mp/1276-24

Lozano, Antonio.
Letanía
Canto a 3 voces y órgano. A. R. 5862. 1881. 48 pp.
B.N.: Mp/1276-23

Lucas.
Canciones habaneras y tangos. Canto y piano. La luna.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. Canto americano. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Luzzi.
La mía stella.
Canto piano. Melodía para tiple.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

L, V, D.
El mes de María. Flores de mayo
Para canto y piano. A. R. 2358. 1872. 7 pp.
B.N.: Mp/ 1180-83

Lladó, J.
El S'plín.
Música para banda militar completa. 1868.? Dado que la primera obra de este extracto está fechada en 1868 por el número de planchas y supuestamente las aportaciones nuevas de catálogo son las novedades. El método donde viene el catálogo está editado en 1866. Paso-doble.
Adición al gran catálogo A. Romero. 12 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Lladó, J.
Fantasía de La Favorita.
Obras de Salón para piano. Piano. A. R. 6517. 1883. 8 pp. Transcripción para piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 7 ptas.. B.N.: M-92-7 y MCª/4938-16

Lladó, J.
La favorita.
Piano. A. R. 6517. 1883. Transcripción para piano. 8 pp.
G.S.V.

Llanos, Antonio.
La mascarita

Mazurka para cuatro voces de hombre. A. R. 5939. 1882. 8 pp.
B.N.: Mp/2726-25

Llanos, Antonio.
El deseo.
Canto y piano. Gran vals para voces de hombre.
Música coreada de baile con acompañamiento de piano. 16 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Llanos, Antonio.
Crepúsculo
Duetto para soprano y contralto con piano. A. R. 7029. 1887. 7 pp.
B.N.: Mp/ 263-1

Llanos, Antonio.
Himno a Calderón
Canto y piano. Letra de Julio Nombela. A. R. 5760. 1881. 6 pp.
B.N.: Mp/2737-11

Llanos, Antonio.
La noche.
Canto y piano. Gran andante coral para tiples, tenores y bajos, con acompañamiento de piano o sin él.
Música coreada para salón, de ópera, zarzuela y origional, con letra española y acompañamiento de piano. 16 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Llanos, Antonio.
Miserere.
Canto con instrumentos varios. A. R. 6381. 1883. Para tres voces y violoncello con acompañamiento de órgano.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 15 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Llanos, Antonio
Las Dos Marías. Polka muy fácil para piano a 4 manos.
Piano. Antonio Romero. 6947. 6 pp. 1886. Dedicatoria: A las Stas. Dª Carmen y Dª. M. Victoria de Lanz.
Fuente: BRCSMM. 1/10735 y B.N.: Mp/ 2866-20

Llanos, Antonio
¡Tierra!
Opera en un acto. Letra de José Campo-Arana. R. y M. 5501. 1879. 6 pp.
B.N.: Mp/2015-4

Llanos, Antonio
¡Tierra!
Opera en un acto. Letra de José Campo-Arana.
Dúo de tiple y tenor. R. y M. 5499. 1879. 6 pp.
B.N.: Mp/2015-2

Llanos, Antonio
¡Tierra!
Opera en un acto. Letra de José Campo-Arana.
Preludio para piano. R. y M. 5500. 1879. 3 pp.
B.N.: Mp/2015-3

Lleguet, Federico.
No me olvides
Vals para piano. A. R. 3031. 1874. 3 pp.
B.N.: Mp/ 2866-14

Llorens.
El besito.
Canto y guitarra. Canción habanera a dúo.
Repertorio de música española para canto con acompañamiento de piano. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Llorens.
El besito.
Canto y piano. Danza habanera.
Música coreada de baile con acompañamiento de piano. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Llorens.
El besito.
Canto y piano. Habanera.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Llorens, C.

Batalla de Ynkermann.
Piano. A. R. 1247. 1870. Gran fantasía.18 pp.
G.S.V.

Llorente y H., Cipriano.
Nº 1. Cativo de miña trystura. (Escrito tal cual).
Canto con piano. Antes de 1867. Colección de cantigas de Macias y otros poetas del siglo XV.
Pertenece al repertorio de canciones españolas, habaneras, melodías, romanzas, etc., premiada con medalla de plata en la Exposición Universal en París 1867. 4 rvn.. Portadas de la obra; La espumita de la sal, de Antonio de la Cruz. B.N.:Mp/314-35.

Llorente y H., Cipriano.
Nº 2. Enrica muda de Áera. (Tal cual).
Canto con piano. Antes de 1867. Colección de cantigas de Macias y otros poetas del siglo XV.
Pertenece al repertorio de canciones españolas, habaneras, melodías, romanzas, etc., premiada con medalla de plata en la Exposición Universal en París 1867. 6 rvn.. Portadas de la obra; La espumita de la sal, de Antonio de la Cruz. B.N.:Mp/314-35.

Llorente y H., Cipriano.
Nº 3. Prove de buscar mesura.
Canto con piano. Antes de 1867. Colección de cantigas de Macias y otros poetas del siglo XV.
Pertenece al repertorio de canciones españolas, habaneras, melodías, romanzas, etc., premiada con medalla de plata en la Exposición Universal en París 1867. 6 rvn.. Portadas de la obra; La espumita de la sal, de Antonio de la Cruz. B.N.:Mp/314-35.

Llorente y H., Cipriano.
Nº 4. La vaquera de la Finojosa Serranilla.
Canto con piano. Antes de 1867. Colección de cantigas de Macias y otros poetas del siglo XV.
Pertenece al repertorio de canciones españolas, habaneras, melodías, romanzas, etc., premiada con medalla de plata en la Exposición Universal en París 1867. 6 rvn.. Portadas de la obra; La espumita de la sal, de Antonio de la Cruz. B.N.:Mp/314-35.

Llorente y H., Cipriano.
Nº 5. Querella de amor.
Canto con piano. Antes de 1867. Colección de cantigas de Macias y otros poetas del siglo XV.
Pertenece al repertorio de canciones españolas, habaneras, melodías, romanzas, etc., premiada con medalla de plata en la Exposición Universal en París 1867. 6 rvn.. Portadas de la obra; La espumita de la sal, de Antonio de la Cruz. B.N.:Mp/314-35.

Llorente y H., Cipriano.
Nº 6. Tiempo viene de reyr. (sic.).
Canto con piano. Antes de 1867. Colección de cantigas de Macias y otros poetas del siglo XV.
Pertenece al repertorio de canciones españolas, habaneras, melodías, romanzas, etc., premiada con medalla de plata en la Exposición Universal en París 1867. 6 rvn.. Portadas de la obra; La espumita de la sal, de Antonio de la Cruz. B.N.:Mp/314-35.

Llorente y H., Cipriano.
Las orillas del Besaya.
Piano. A. R. 0394. 1866. Mazurka. 4 pp.
G.S.V.

Llorente y H., Cipriano.
Un baile campestre.
Canto y piano. Antes de 1867. Mazurka con coro.
Pertenece al repertorio de canciones españolas, habaneras, melodías, romanzas, etc., premiada con medalla de plata en la Exposición Universal en París 1867. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873). B.N.: Mp / 314-35.

Llorente y H., Cipriano.
Amor y respeto.
Piano. A. R. 1856 a 1861. Polka mazurka. 2 pp.
G.S.V.

Llorente y H., Cipriano.
Querella de amor o La cita en el valle. Danza para canto y piano o piano solo.
Canto y Piano. A. R. 0233. 1863-1865. Habanera perteneciente además a un album de; Cantigas de Macias y otros poetas del siglo XV. Tiene el Nº 5 en el album. 2 pp.
Pertenece al repertorio de canciones españolas, habaneras, melodías, romanzas, etc., premiada con medalla de plata en la Exposición Universal en París 1867. 4 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873). B.N.: Mp / 314-35.

Llorente, Condesa de.
Ricordati di me
Romanza per canto con acompagnamento di piano.
Piano. A. R. 6746. 1884. 3 pp.
B.N.: Mp/ 2559-33

M. Caceres Girero.
Laa vibraciones de los sonidos musicales.

Instrucción musical completa. Expositión Universelle a Vienne 1873. Catalogue Géneral de la Sección de Española. Ed. Commissariat d'Espagne. B.N.: Sig. 1/10228. Pp. 173.

Machts, Carl.
El himeneo
Vals para dos tenores barítono y bajo. A. R. 5421. 1878. 8 pp.
B.N.: M-501. Vol-I. (Madrid-1873).

Maestro García, Manuel.
Recuerdos infantiles
Album de seis piezas fáciles para piano. A. R. 3085. 1875. 9 pp.
B.N.: Mp/ 2866-22

Maltarello.
La mendicante.
Canto piano. Célebre romanza dramática para tiple.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Manotte.
La rosa.
Canto y piano. Antes de 1867. Célebre melodía irlandesa para tiple o tenor y coro de hombres o piano.
Pertenece al repertorio de canciones españolas, habaneras, melodías, romanzas, etc., premiada con medalla de plata en la Exposición Universal en París 1867. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873). B.N.: Mp / 314-35.

Mansour.
10 Estudios de expresión. Op. 20.
Piano. Estudios. De texto en los principales conservatorios.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 60 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Mansour.
Sirena
Piano. 1868.? Dado que la primera obra de este extracto está fechada en 1868 por el número de planchas y supuestamente las aportaciones nuevas de catálogo son las novedades. El método donde viene el catálogo está editado en 1866. Polka brillante. Codificada como fácil.
Adición al gran catálogo A. Romero. 8 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Manzano.
Villancico al Nacimiento.
Canto a solo y órgano. A. R. 2400. 1872. Para solo y coro.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Manzochi.
A los trece años.
Canciones habaneras y tangos. Canto y piano.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 4 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Manzochi.
Nº1. L'Invito.
Dúos. Canto y piano. Duettino.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 18 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Manzochi.
Nº2. La sera.
Dúos. Canto y piano
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 14 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Marchetti.
La primavera.

Dúos. Canto y piano. Duettino.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Marchi.
El duelo.
Música para banda militar completa. 1868.? Dado que la primera obra de este extracto está fechada en 1868 por el número de planchas y supuestamente las aportaciones nuevas de catálogo son las novedades. El método donde viene el catálogo está editado en 1866. Marcha fúnebre.
Adición al gran catálogo A. Romero. 10 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Marín.
Método de Concertina.
Instrumental (Concertina). 1714. 1872. Contiene explicaciones muy útiles, ejercicios y lecciones para llegar a tocar con perfección. Unico en su género.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 20 rvn. B.N.: M-1583.

Marín López, Higinio.
Africa.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 1166. 1868 a 1870. Polka mazurka. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: La música en el boletín de la propiedad intelectual 1847-1915. Ed. Ministerio de Cultura-Bibl. Nacional, 1992. Edición provisional. Tomo-I.

Marín López, Higinio.
El indio.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 291. 1866 a 1883. Pasodoble. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 216-18.

Marín López, Higinio.
Polonés.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 240. 1866 a 1883. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 216-6.

Marín López, Higinio.
Una noche en la florida.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 239. 1866 a 1883. Tango. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 216-5.

Marín, J.
Los cantares de España.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 390. 1866 a 1883. Gran pot-pourri de aires españoles. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 179-4.

Marín López, Higinio.
Soledad.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 394. 1866 a 1883. Marcha fúnebre. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 179-5.

Marín y López, Higinio.
Dafné.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 321. 1866 a 1883. Vals. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 179-3.

Marotta.
El vaticinio.
Música española. Canto y piano. Antes de 1867. Célebre romanza para tiple o tenor. Letra de M. del Palacio.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873). B.N.: Mp / 314-35.

Marqués.
Los hijos de la costa. Bolero nº8 de la escena; como noche es fresca.
Canto. Piano. Zarzuela. Para tenor.
Zarzuelas que han obtenido gran éxito en los teatros de madrid y de provincias, completas para canto y piano. 10 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Marqués.
Los hijos de la costa Raconto y romanza

Reducción para piano y dos violines por E. Campaño. Zarzuela. A. R. 1572. 1872. 8 pp.
Zarzuelas que han obtenido gran éxito en los teatros de madrid y de provincias, completas para canto y piano. 10 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873) y Mp/ 2015-26

Marqués.
Los hijos de la costa. Dúo nº 12 de la escena; Tienda la noche su negro manto.
Canto. Piano. Zarzuela. Para tiples. A. R. 1453. 1871. 7 pp. Letra de Luis Mariano Larra. Reducción de E. Campano.
Zarzuelas que han obtenido gran éxito en los teatros de madrid y de provincias, completas para canto y piano. 14 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard.
B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873) y Mp/ 2815-28

Marqués.
Los hijos de la costa. Poesía recitada de la escena; En esa fuente que gota a gota.
Canto. Piano. Zarzuela. Zarzuela en tres actos. Para tiple, acompañada de piano y dos violínes. A. R. 1458. 1871. 7 pp.
Zarzuelas que han obtenido gran éxito en los teatros de madrid y de provincias, completas para canto y piano. 16 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873) y Mp/ 2015-27

Marqués.
Perla. Bolero de la escena; Yo soy el ave pura.
Canto. Piano. Zarzuela. Zarzuela en dos actos. Bolero para tiple.
Zarzuelas que han obtenido gran éxito en los teatros de madrid y de provincias, completas para canto y piano. 10 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Marqués.
El anillo de hierro. Preludio del acto 3º
Zarzuela en tres actos. Arreglo para violín y piano por B. Ventura Barroso. A. R. 5913. 1882. 6 pp.
B.N.: MCª/3760-2

Marqués, M.
3ª Polonesa de concierto.
Piano. A. R. 6092. 1883. 6 pp.
G.S.V.

Marqués, M.
Método de violón.
Métodos. Violón, violoncello.
Instrucción musical completa. Expositión Universelle a Vienne 1873. Catalogue Géneral de la Sección de Española. Ed. Commissariat d'Espagne.
B.N.: Sig. 1/10228. Pp. 173.

Marqués, M.
Segunda polonesa de concierto.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 2084. 1877-78. 25 pp. Arreglada por F. Serra. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 129-10.

Marqués, Miguel.
1ª Polonesa de concierto.
Piano. A. R. 5633. 1880. 9 pp. Arreglada por José Hurtado.
B.M.: MCª/511-28

Marqués, P. Miguel.
1ª Polonesa de concierto.
Piano. R. 165. 1862. 12 pp.
B.N.: MCª/509-39

Marqués, Miguel.
Gran sinfonía pot-pourri.
Piano. A. R. 5632. 1880. Sobre motivos de opera. 12 pp.
G.S.V.

Marqués, Miguel.
La mariposa.
Piano. R. y M. 6091. 1882. Polka original de cornetín. 4 pp.
G.S.V.

Marqués, Miguel.
Nº7. El Santuario del valle.
Piano. R. y M. 5433. 1879. Adapt: Nieto, M. Balada en dos actos. Acto II, Preludio. La letra es de D. Marcos Zapata. Regalo a los suscritores de la Correspondencia de España. 4 pp.
G.S.V.
BRCSMM.

Marqués, Miguel.
El Santuario del valle

Piano y canto. Adapt: M. Nieto. Balada en dos actos. Letra de Marcos Zapata. R. y M. 5433. 1879. Cinco cuadernos (nº. 1, 2, 3, 7 y 8) con 5, 6, 8, 4 y 5 pp.
B.N.: MCª/508-55-56 y Mp/2016-12-14

Marqués, Pedro Mª.
Método elemental de violín.
Instrumental (Violín.-Métodos). A. R. 1237. 1870. Dedicado al eminente profesor D. Jesús de Monasterio.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 24 rvn. B.N.: M-1583.

Marqués y García, Pedro.
Gran marcha nupcial.
Piano. R. y M. 5050. 1877. Escrita por encargo G.S.V.

Marqués y García, Pedro.
Gran marcha nupcial
Arreglada para guitarra por el maestro Cano. A. R. 5514. 1879. 6 pp.
B.N.: MCª/ 292-9 y Mp/ 1294-40

Martín Blanca, Antonio.
Recuerdos del mar.
Piano. A. R. 0368. 1863 a 1965. Nocturno. 8 pp.
G.S.V.

Martín, Casimiro.
La circular.
Piano. A. R. 3955. 1876. Polka. 1 pp.
G.S.V.

Martín, Leopoldo.
La oración.
Canto a solo y órgano. A. R. 1951. 1872. Melodía religiosa para tiple o tenor.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 0,75 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Martín, Leopoldo.
El hermano Baltasar
Gavota para banda militar. A. R. 1878. 1872. 8 pp.
B.N.: M/ 3895-12.

Martín, M.
Alabanzas a Nuestra Señora.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 1955. 1872. Para dúo y coro.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Martín, M.
Plegaria y gozos a nuestra Señora.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 1949. 1872. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2, 50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Martín y Alexpufe, L.
Adalberto
Banda de música y de cornetas y tambores. A. R. 1884. 1872. 7 pp. Marcha regular. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 176-11

Martín y Alexpufe, L.
Paz
Banda de música y de cornetas y tambores. A. R. 1883. 1872. 6 pp. Marcha regular. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: La música en el boletín de la propiedad intelectual 1847-1915. Ed. Ministerio de Cultura-Bibl. Nacional, 1992. Edición provisional. Tomo-I.

Martínez Imbert, Claudio.
Candor e inocencia.
Piano. A. R. 5589. 1880. Scherzo. 11 pp.
B.N.: MCª/511-47

Martínez, P.
¡Suspiros del alma!.
Canto con piano. Antes de 1867. Habanera con letra.
Pertenece al repertorio de canciones españolas, habaneras, melodías, romanzas, etc., premiada con medalla de plata en la Exposición Universal en París 1867. 4 rvn.. Portadas de la obra; La espumita de la sal, de Antonio de la Cruz. B.N.:Mp/314-35.

Martínez Peñalver, E.
Elevación
Órgano solo. A. R. 3869. 1876. 4 pp. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.

Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 3869

Martínez Peñalver, E.
Glosa fácil sobre el himno Pange Lingua.
Órgano solo. A. R. 3870. 1876. 4 pp. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1 pta. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1408-31

Martínez Peñalver, E.
Intermedio fácil para meditaciones nº1.
Órgano solo. A. R. 3871. 1876. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1 pta. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1788-26

Martínez Peñalver, E.
Intermedio fácil para meditaciones nº2.
Órgano solo. A. R. 3871 bis. 1876. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1 pta. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Martínez Peñalver, E.
Miserere.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 0184. 1862. Para dúo y órgano.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 5 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1788-26

Martínez Peñalver, E.
Nº 1. Villancico al Nacimiento.
Canto a solo y órgano. A. R. 2403. 1872. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Martínez Peñalver, E.
Nº 2. Villancico al Nacimiento.
Canto a solo y órgano. A. R. 2404. 1972. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Martínez Peñalver, E.
Nº 3. Villancico al Nacimiento.
Canto a solo y órgano. A. R. 2405. 1872. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Martínez Peñalver, E.
Nº 4. Villancico al Nacimiento.
Canto a solo y órgano. A. R. 2406. 1872. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Martínez Peñalver, E.
Villancico.
Canto a solo y órgano. A. R. 3854. 1876. Para solo y coro.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Martínez Pico, E.
Esperanza
Piano. Piezas de Baile. A. R. 6514. 1883. 2 pp. Polka para piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 1,50 ptas. B.N.: M-92-7 y Mp/1781-30

Martínez y Ramírez, Ascensión.
Letanía al corazón de Jesús
Para dos voces con acompañamiento de órgano o piano. A. R. 6989. 1883. 8 pp.
B.N.: Mp/ 1233-55

Martorell Miró, Pascual.
Alegría de Mimi.
Banda de música y de cornetas y tambores. 1866 a 1883. Jota. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: MC/ 4206-28.

Martorell Miró, Pascual.
¡Por la patria!.
Banda de música y de cornetas y tambores. 1866 a 1883. Pasodoble ¡¡al heroico ejercito español!!. Pertenece a la revista Eco de Marte.

B.N.: MC[a]/ 4206-29.

Marzo y Feo, Enrique.
Método de oboe con nociones de corno inglés. Escalas para el oboe y para el corno inglés del sistema Boëhm de anillos móvibles. Idem para el sistema de anillos y llaves (mixto). Idem para el sistema antiguo.
Instrumental (Oboe). 1303. 1870. Más completo, progresivo y útil que todos los publicados hasta el día.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 60 rs. vn. Cada escale 4 rs. vn. B.N.: M-1583.

Marzo y Feo, Enrique.
Instrucción teórico-practico para el Pito de Mando.
Instrumental (Pito de mando). 3551. 1876.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 12 rs. B.N.: M-1583.

Marzo y Feo, Enrique.
Toques de guerrilla del general Concha, aplicados al Pito de mando.
Instrumental (Pito de mando). 3550. 1876.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 2 rs. B.N.: M-1583.

Marzo y Feo, Enrique.
Toques de ordenanza de infantería, aplicados al Pito de mando.
Instrumental (Pito de mando). 3549. 1876.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 4 rs. B.N.: M-1583.

Mas, Manuel.
Conchita.
Piano. A. R. 1881 ca. Habanera para piano. 2 pp.
B.N.: Mp/ 312-45.

Mas, Manuel.
Miraflores.
Piano. A. R. 1881 ca. Polka escrita para orquesta de bandurrias y transcrita para piano. 3 pp.
B.N.: Mp/ 1400-19

Masarnau, Santiago de.
Llave de la ejecución
Seis modelos de pasos para el piano forte. A. R. 0064. 1857 a 1862. 7 pp.
B.N.: Mp/ 310-27

Masarnau, Santiago de.
Letrillas (10) religiosas
Para piano forte. A. R. 0061. 1857 a 1862. 50 pp.
B.N.: Mp/ 310-25

Masarnau, Santiago de.
Tesoro del pianista
Colección de las obras más selectas que se conocen para piano forte. R. y M. 0063. 1857 a 1862. 9 pp.
B.N.: Mp/ 310-25

Masarnau, Santiago de.
Los cantos de las driadas en forma de grande valses
Para piano forte. A. R. 0059. 1857 a 1862. 17 pp.
B.N.: Mp/ 2728-42

Masarnau, Santiago de.
La ilusión Op. 16
Fantasía de sentimiento para piano forte. A. R. 0056. 1857 a 1862. 17 pp.
B.N.: Mp/ 310-22

Masarnau, Santiago de.
La melancolía (The spleen) Op. 15
Nocturno patético para piano. A. R. 0055. 1857 a 1862. 17 pp.
B.N.: Mp/ 310-24

Masarnau, Santiago de.
Rondino brillante para piano forte Op. 9
A. R. 0052. 1857 a 1862. 14 pp.
B.N.: Mp/ 310-21

Masarnau, Santiago de.
L´inocente Op. 13
Para piano. A. R. 0053. 1857 a 1862. 13 pp.
B.N.: Mp/ 310-26

Masarnau, Santiago de.
Misa en Mi menor.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 0171. 1862. Para dúo y coro de voces de mujer. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 7,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Masarnau, Santiago de.
Misa de Navidad
Para tres voces originales y coro. A. R. 5948. 1882. 25 pp.
B.N.: Mp/1986-28

Masarnau, Santiago de.
Natividad del Señor
Villancicos a tres voces y coro con acompañamiento de órgano. A. R. 5972. 1882. 4 pp.
B.N.: Mp/2695-21

Masarnau, Santiago de.
Niño de María
Villancicos a tres voces y coro con acompañamiento de órgano. A. R. 5973. 1882. 5 pp.
B.N.: Mp/2695-20

Masarnau, Santiago de.
Venid, bellas zagalas
Villancicos a tres voces y coro con acompañamiento de órgano. A. R. 5975. 1882. 5 pp.
B.N.: Mp/2685-2

Masarnau, Santiago de.
Zagales de Judea
Villancicos a tres voces y coro con acompañamiento de órgano. A. R. 5974. 1882. 7 pp.
B.N.: Mp/2685-1

Masarnau, Santiago de.
¡¡ Pobre María!!
Canto y piano. Antes de 1867. Plegaria expresiva.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 4 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873). B.N.: Mp / 314-35.

Masarnau, Santiago de.
Llave de la ejecución.
Piano (estudios). A. R. 0064. 1855-1861. Seis modelos de ejercicios para piano, que, ejecutados sucesivamente por los doce tonos mayores, desarrollan en breve tiempo la posición y ejecución de la mano. 6 pp.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 8 rvn.. B.N.: M-1583.

Masferrer, Luis de.
Adelina Patti.
Piano. A. R. 0181. 1862. Redowa. 4 pp.
G.S.V.

Massak, F.
Polka nº 1.
Piano. A. R. 094?. 1869. Polka mazurka. 2 Pp.
G.S.V.

Massak, F.
Polka nº 2.
Piano. A. R. 094?. 1869. Polka mazurka. 2 Pp.
G.S.V.

Massini.
Il prato.
Canto y piano. Antes de 1867. Melodía con letra italiana.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873). B.N.: Mp/ 314-35.

Mata, Manuel. de la
La Esperanza
Piano. A. R. 1155. 4 pp. 1870. Balada. Poesía recitada con acompañamiento de piano. Poesía de D. Luis del Barco.
BRCSMM. 1/13837 y Mp/ 2727-16

Mata, Manuel de la.
El lamento
Canto y piano. Melodía. A. R. 1090
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873) y Mp/ 2727-17, Mp/ 2727-18

Mata, Manuel de la
Melodía, Op 50.
Piano. A. R. 1180. 1870. Dedicatoria: Al Sr. D. Alejandro Taboada y Rodriguez. 7 pp.

BRCSMM. 1/1686 (7); 1/13836. Publicado en La Gaceta Musical Nº 32 y B.N.: Mp/ 2727-15

Mata, Manuel de la.
Método completo de harmonium u órgano expresivo.
Música para harmonium, melódium u órgano expresivo.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 60 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Mata, Manuel de la.
Método de piano.

Instrucción musical caompleta. Expositión Universelle a Vienne 1873. Catalogue Géneral de la Sección de Española. Ed. Commissariat d'Espagne. B.N.: Sig. 1/10228. Pp. 173.

Mateos, Antonio.
Las carolinas.
Piano. A. R. 0003. 1885. Tanda de valses. 11 pp.
B.N.: Mp/ 310-20.

Mateos, Antonio.
La enamorada.
Piano. A. R. 6599. 1885. Tanda de valses. 11 pp.
B.N.: Mp/ 310-20 y MCª/516-19

Mattiozze.
La voluptuosa.
Piano. Obras a cuatro manos. Mazurka.
10 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Mattozze.
La danza de amor.
Piano. Obras a cuatro manos. Precioso vals. Fácil.
20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Maury, José.
Ave María
Para soprano o tenor con acompañamiento de piano y harmonium. A. R. 6984. 1886. 9 pp.
B.N.: Mp/ 1284-41

Maury, José.
Esperanza
Melodía para soprano o tenor. A. R. 6848.
B.N.: Mp/ 175-6

Mehul.
Obertura de La caza del joven Enrique.
Piano. A. R. 2662. 1873. Adapatación de Vilbac, R. de. 14 pp.
G.S.V.

Meifred.
Método de trompa.
Trompa. Métodos y estudios.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 120 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Melcior.
Diccionario enciclopédico de la música.
Obras teóricas y teórico-prácticas.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 30 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Mendelsohn, Almagro.
Romanza sin palabras.
Harmonium. 1883. Transcripción para harmonium de A. Almagro.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 4 ptas. Ilustración Musical, revista editada por A.Romero en Madrid en 1883. B.N.: MI-1883.

Mendelsshon Bartholdy, Felix.
Tres caprichos, Op. 33.
Piano. Obras. Escogidas y publicadas por Santiago Masarnau. Propiedad de A. Romero.
Tesoro del pianista. Colección de las obras más selectas para piano. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa.º

28 rvn.. Los diez números reunidos 170 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Mendelsshon Bartholdy, Felix.
Dúo en Re para violoncello y piano. Op. 58.
Violoncello. Métodos y ejercicios.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 72 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Mendelsshon Bartholdy, Felix.
Sonata para violoncello y piano. Op. 45.
Violoncello. Métodos y ejercicios.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 72 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Mendelsshon Bartholdy, Felix.
Romanza sin palabras, Op. 109
Harmonium. A. R. 5985. 1883. Transcrita para harmonium por Antonio López Almagro. 6 pp.
B.N.: Mp/ 1438-34

Mendizabal, Manuel. A.
El Eco
Piano. Estudios. A. R. 4661. Pequeño estudio de salón. 4 pp.
B.N.. Mp/ 1412-27

Mendizabal, Manuel. A.
Sevilla.
Piano. A. R. 4662. 1876. Polka Mazurka andaluza para piano. Dedicatoria: A su amigo el Maestro D. H. Gonodois. 2 pp.
B.N.: Mp/ 316-54

Mendizabal, Manuel. A.
Fantasía elegante
Piano. A. R. 4663. 1876. Sobre motivos de ópera Juana de Arco de Verdi. 8 pp.
B.N.: Mp/ 1801-37

Mercadante, Saberio.
De mille colpe reo.
Canto piano. Célebre melodía para tiple o tenor del oratorio de las Siete palabras.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Mercadante, Saberio.
Il sogno.
Canto con piano y varios instrumentos. Violoncello. Célebre melodía para barítono, piano y violoncello obligado.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 10 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Mercadante, Saberio.
La prece de l'orfana.
Canto y piano. Preciosa melodía para tiple.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Mercadante, Saberio.
Himno a la libertad.
Canto y piano. Antes de 1867. De la ópera Caritea. Coro de hombres con letra española.
Música coreada para salón, de ópera, zarzuela y origional, con letra española y acompañamiento de piano. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Mercadante, Saberio
Sinfonía de la ópera Los dos figaros de Saberio Mercadante
Reducción para guitarra de T. Damas. A. R. 2525. 1872. 2 pp.
B.N.: Mp/ 2806-11

Mercadante, Saberio
Salve María.
Canto piano.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 10 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Mercé, Alejo.
Nocturno a las cinco llagas de N.S.J.C.
Canto con instrumentos varios. A. R. 0150. 1862. 12 pp. Para cuatro voces, con solo de tenor y pequeña orquesta. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 3 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1283-36

Mercé de Fondevila, Antonio.
El chalán.
Canciones españolas. Canto y piano. Canción andaluza.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 8 rvn.. (Madrid-1873).

Mercé de Fondevila, Antonio.
La neguita
Tango americano nuevamente arreglado para canto y piano. A. R. 1319. 1870. 3 pp.
B.N.: Mp/ 132-4

Mercé de Fondevila, Antonio.
Letrillas a la Virgen Op. 33
Para dúo con piano. A. R. 0152. 1862. 4 pp.
B.N.: Mp/ 2684-4

Mercé de Fondevila, Antonio.
Letrillas a la Stma. Virgen Op. 41
Para tres voces con órgano. A. R. 0153. 1862. 6 pp.
B.N.: Mp/ 2684-5

Mercé de Fondevila, Antonio.
Gozos al Patriarca San José, Op. 32
Canto a dos voces y órgano. A. R. 0154. 1862. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1274-35

Mercé de Fondevila, Antonio.
Lamentación primera de Jueves Santo, Op. 152.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 3856. 1876. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Mercé de Fondevila, Antonio.
Lamentación segunda de Jueves Santo, Op. 153.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 3857. 1876. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Mercé de Fondevila, Antonio.
Lamentación tercera de Jueves Santo, Op. 154.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 3858. 1876. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Mercé de Fondevila, Antonio.
Las punalás y el parné.
Canciones españolas. Canto y piano. Canción andaluza.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Mercé de Fondevila, Antonio.
Misa Op. 79.
Canto con instrumentos varios. A. R. 0145. 1862. 144 pp. Para cuatro y ocho voces con grande orquesta, en partitura.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 25 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1409-24

Mercé de Fondevila, Antonio.
Misa de Sacramento
Para cuatro voces y órgano. A. R. 0146. 1862. 49 pp.
B.N.: Mp/ 518-13

Mercé de Fondevila, Antonio.
Misa, Op. 81.
Canto a solo y órgano. A. R. 0147. 1862. 32 pp. Para tiple o tenor. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 5 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1180-92

Mercé de Fondevila, Antonio.
Salve

Para cuatro voces y acompañamiento de órgano obligado
. A. R. 0148. 1862. 16 pp.
B.N.: Mp/ 1281-26

Mercé de Fondevila, Antonio.
Misa pastorela, Op. 150.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 3859. 1876. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 7,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 516-10

Mercé de Fondevila, Antonio.
Motete al Stmo. Sacramento, Op. 78.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 0151. 1862. 8 pp. Al Santísimo Sacramento (texto en castellano). Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1191-47

Mercé de Fondevila, Antonio.
Nocturno a las cinco llagas de N.S.J.C.
Canto con instrumentos varios. A. R. 0150. 1862. para cuatro voces, con solo de tenor y pequeña orquesta.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 3 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Mercé de Fondevila, Antonio.
Ofertorio en Sol
Órgano solo. A. R. 0159. 1862. 8 pp. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,25 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1180-92

Mercé de Fondevila, Antonio.
Salmodia órganica.
Órgano solo. A. R. 2912. 1874. Juego de versos por los ocho tonos del canto llano, tercer tono, ocho versos clásicos.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 3 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Mercé de Fondevila, Antonio.
Sonata en Mib.
Órgano solo. A. R. 0160. 1862. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Mercé de Fondevila, Antonio.
Versos para Visperas, cuarto tono.
Órgano solo. A. R. 0164. 1862. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Mercé de Fondevila, Antonio.
Versos para Visperas, de segundo tono.
Órgano solo. A. R. 0162 1862 Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Mercé de Fondevila, Antonio.
Versos para Visperas, de tercer tono.
Órgano solo. A. R. 0163. 1862. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Mercé de Fondevila, Antonio.
Versos para visperas, primer tono.
Órgano solo. A. R. 0161. 1862. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Mercé de Fondevila, Antonio.
Versos para Visperas, quinto tono.
Órgano solo. A. R. 0165. 1862. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Mercé de Fondevila, Antonio.
Salmodia orgánica. Juegos de versos por los ocho tonos del canto llano
R. y M. 0161 a R. y M. 165. 1862. 40 pp. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.

Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1181-55

Mercé de Fondevila, Antonio.
Villancico al Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, Op. 151
Canto a dos voces y órgano. A. R. 3855. 1876. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 3 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1236-3

Mercé de Fondevila, Antonio.
Voces de la misa pastorela.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 3860. 1876. En partes sueltas.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. Cada parte 1 pta. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Mercé de Fondevila, Antonio.
Fandango.
Canto y piano. A. R. 0110. 1857 a 1861. Cantos y variaciones. 15 pp.
G.S.V.

Mercé de Fondevila, Antonio.
Villancico al Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo Ob. 87
Canto a solo y órgano. A. R. 0149. 1862. Con mitad a solo y a tres voces. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1236-3

Merk.
20 Ejercicios. Op. 11.
Violoncello. Métodos y ejercicios.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 60 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Mey, Auguste.
Las orillas del Manzanares
Vals para piano. A. R. 1002. 1869. 11 pp.
B.N.: MC[a]/ 520-17

Mey, Auguste.
Matilde
Polka-mazurka para piano. A. R. 1003. 1869. 7 pp.
B.N.: MC[a]/ 520-16

Meyerbeer.
14.-Scena e cauzone del capraio, "Fanciulle che il core". Para contralto.
Canto y piano. De Dinorah o sea Il pardon de ploermel. Opera semiséria en tres actos. Para contralto.
Música de canto con letra italiana y acompañamiento de piano. Piezas de ópera teatrales italianas 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Meyerbeer.
16.-Scena e romanza, "L'incantator della montagna".
Canto y piano. De Dinorah o sea Il pardon de ploermel. Opera semiséria en tres actos. Para tiple.
Música de canto con letra italiana y acompañamiento de piano. Piezas de ópera teatrales italianas 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Meyerbeer.
16.-Scena ed aria, "Ombra legiara".
Canto y piano. De Dinorah o sea Il pardon de ploermel. Opera semiséria en tres actos. Para tiple.
Música de canto con letra italiana y acompañamiento de piano. Piezas de ópera teatrales italianas 16 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Meyerbeer.
19.-Scena e leggenda, "Triste orrondo fato".
Canto y piano. De Dinorah o sea Il pardon de ploermel. Opera semiséria en tres actos. Para tiple.
Música de canto con letra italiana y acompañamiento de piano. Piezas de ópera teatrales italianas 10 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Meyerbeer.
24.-Canto del cacciatore, "Il sol se levo"
Canto y piano. De Dinorah o sea Il pardon de ploermel. Opera semiséria en tres actos. Para baritono.

Música de canto con letra italiana y acompañamiento de piano. Piezas de ópera teatrales italianas 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Meyerbeer.
25.-Canto del mietitore, "Le spiche andiar a tagliar",
Canto y piano. De Dinorah o sea Il pardon de ploermel. Opera semiséria en tres actos. Para tenor.
Música de canto con letra italiana y acompañamiento de piano. Piezas de ópera teatrales italianas 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Meyerbeer.
26.-Villanella duettino dei caporai, "Sui rati infior".
Canto y piano. De Dinorah o sea Il pardon de ploermel. Opera semiséria en tres actos. Para tiple y medio tiple.
Música de canto con letra italiana y acompañamiento de piano. Piezas de ópera teatrales italianas 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Meyerbeer.
29.-Scena e romanza, "sei vendicata assai".
Canto y piano. De Dinorah o sea Il pardon de ploermel. Opera semiséria en tres actos. Para baritono.
Música de canto con letra italiana y acompañamiento de piano. Piezas de ópera teatrales italianas 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Meyerbeer.
3.-Sdena e cavatina(Bercause). "Si, carina caprettína".
Canto y piano. De Dinorah o sea Il pardon de ploermel. Opera semiséria en tres actos. Para tiple.
Música de canto con letra italiana y acompañamiento de piano. Piezas de ópera teatrales italianas 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Meyerbeer.
4.-Melodía de cornamusa e Strofe, "Daba il cielo".
Canto y piano. De Dinorah o sea Il pardon de ploermel. Opera semiséria en tres actos. Para tenor.
Música de canto con letra italiana y acompañamiento de piano. Piezas de ópera teatrales italianas 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Meyerbeer.
Fantasía.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 2030. 1866 a 1883. Arreglo sobre motivos de la ópera La africana, por Alvaro MilPágheer. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 179-18.

Meyerbeer.
Vente al mar.
Música española. Canto y piano. Linda melodía.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Meyerbeer. Arreg. Wolff.
Sinfonía de la ópera Dinorach o el Pardon.
Piano. Obras a cuatro manos. Arreglada por Wolff.
24 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Miguel Perlado, Pablo de.
Último adiós
Recitado al piano. A. R. 3811. 1876. 3 pp.
B.N.: Mp/ 1412-21

Miguel Perlado, Pablo de.
Himno popular republicano.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 27. 1866 a 1883. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 178-1.

Milpagheer, Alvaro.
A una flor.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 270. 1866 a 1883. Schottisch. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 216-12.

Milpagheer, Alvaro.

El talisman.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 264. 1866 a 1883. Vals. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 216-11.

Milpagheer, Alvaro.
Emma.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 274. 1866 a 1883. Danza habanera. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 216-16.

Milpagheer, Alvaro.
Fanni.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 272. 1866 a 1883. Danza habanera. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 216-14.

Milpagheer, Alvaro.
La flor de lis.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 550. 1866 a 1883. Capricho mazurka. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 179-13.

Milpagheer, Alvaro.
Método elemental de bombardino, bajo y barítono con tres pistones o cilindros.
Instrumental (Bombardino). 1346. 1871.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 16 rs. B.N.: M-1583.

Milpagheer, Alvaro.
Método elemental de cornetín o fliscorno, con tres cilindros o pistones.
Instrumental (Cornetín y Fliscorno). 1232. 1870.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 16 rs. B.N.: M-1583.

Milpagheer, Alvaro.
Método elemental de trombón.
Instrumental (Trombón). 1375. 1871. Para trombones de pistones o cilindros en Do y Sib.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 4 rs. B.N.: M-1583.

Milpagheer, Alvaro.
Nº 2. Flores para María.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 1387. 1871. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Milpagheer, Alvaro.
Paulina.
Piano. 1868.? Dado que la primera obra de este extracto está fechada en 1868 por el número de planchas y supuestamente las aportaciones nuevas de catálogo son las novedades. El método donde viene el catálogo está editado en 1866. Polka. codificada como fácil.
Adición al gran catálogo A. Romero. 8 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Milpagheer, Alvaro.
Trini.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 273. 1866 a 1883. Danza habanera. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: 216-15.

Milpagheer, Alvaro.
Tula.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 271. 1866 a 1883. Danza habanera. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 216-13.

Milpagheer, Alvaro.
Zortzico.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 283. 1866 a 1883. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: 216-17.

Milpagheer, Alvaro.
Zuavo.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 292. 1866 a 1883. Pasodoble. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 216-19.

Milpagheer, Alvaro y Arditi, L.
El céfiro.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 308. 1866 a 1883. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 2715-17.

Milpagheer, Alvaro y Burgmuller, F.
Gran vals.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 310. 1866 a 1883. Sobre la ópera Le pardón de ploérmel, de Meyerbeer. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 179-1.

Milpagheer, Alvaro
Fantasía sobre motivos de la ópera dela Africana de Meyerbeer
Banda militar. 1877-78. Pertenece a la revista Eco de Marte. Nº 2030.
B.N.: Mp/ 179-18.

Mir, Miguel.
Fascinación.
Piano. R. y M. 5652. 1881. Polonesa para piano. 10 pp.
B.N.: MC[a]/512-57

Miralles, Juan G.
La cita.
Piano. A. R. 1881 ca. Mazurka de salón. 5 pp.
B.N.: Mp/ 310-12.

Miralles, Juan G.
Zortzico.
Piano. A.R. 1881 ca. Dedicatoria: A J.M.A. 3 pp.
BRCSMM. 1/5582. B.N.: Mp/ 1801-5.

Miré, M. X.
Dos polkas militares para piano. Nº1. Radetzky
A. R. 3946. 1876. 2 pp.
B.N.: Mp/ 2730-10

Miré, M. X.
Dos polkas militares para piano. Nº2. El bombardeo de callao
A. R. 3946. 1876. 2 pp.
B.N.: Mp/ 2828-30

Miré, M. X.
Fausto
Polka sobre motivos del coro de la Feria y del de Viejos, para flauta, violín o clarinete y piano. A. R. 4294. 1877. Sobre motivos del segundo acto de la ópera Fausto, para solo de instrumento de viento. 2 pp.
B.N.: Mp/ 2806-34

Miró, T.
Método de piano.
Piano. Métodos y estudios. Adoptado en el Conservatorio de Madrid.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 8 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Moderati.
El amor.
Música española. Canto y piano. Canción para tiple.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Moderati.
Il primo Bacio.
Canto con piano y varios instrumentos. Armoniflauta. Romanza para triple o tenor, con acompañamiento de piano y armoniflauta.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 16 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Moderati.
Il primo Bacio.
Canto con piano y varios instrumentos. Violoncello. Romanza para baritono con piano y violoncello obligado.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 16 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Moderati.
La partenza.
Canto con piano. Antes de 1867. Canzoneta para medio tiple o baritono con letra italiana.
Pertenece al repertorio de canciones españolas, habaneras, melodías, romanzas, etc., premiada con medalla de plata en la Exposición Universal en París 1867. 10 rvn.. Portadas de la obra; La espumita de la sal, de Antonio de la Cruz. B.N.:Mp/314-35.

Moderati.
Leoncio Stellina.
Dúos.Canto y piano. Dúo para tiple y tenor.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Moderati.
¡Vieni al mio sen!.
Canto con piano. Antes de 1867. Melodía para medio-tiple o baritono letra italiana.
Pertenece al repertorio de canciones españolas, habaneras, melodías, romanzas, etc., premiada con medalla de plata en la Exposición Universal en París 1867. 8 rvn.. Portadas de la obra; La espumita de la sal, de Antonio de la Cruz. B.N.:Mp/314-35.

Moderatti.
La partenza.
Canto y piano. Canzonete.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 10 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Moderatti.
Leoncio y Estellina.
Canciones habaneras y tangos. Canto y piano. Dúo de tiple y tenor.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Moderatti.
Recuerdos de Lisboa.
Dúos. Canto y piano. Barcarola para tiple y barítono.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Moderatti.
Santa María.
Canto con instrumentos varios. A. R. 1382. 1871. Para tiple y coro, con viuolín, violoncello, harmonium y piano.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 4 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Moderatti.
Santa María.
Canto, piano, violín, violoncello y órgano expresivo. Para tiple y coro con acompañamiento de violín, violoncello, órgano expresivo y piano.
Música coreada para salón, de ópera, zarzuela y origional, con letra española y acompañamiento de piano. 16 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Moderatti.
Vicni al mío sea.
Canto y piano. Melodía para contralto o barítono.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Molberg.
La Modista.
Canto y piano. Zarzuela en un acto con coro. Propiedad del editor.
Zarzuelas que han obtenido gran éxito en los teatros de madrid y de provincias, completas para canto y piano. 24 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Monasterio, Jesus de.
Estudio de concierto en Sib
Arpa, oboe, clarinete, trompa. Estudio. A.R. 3527. 1876, el 8 de mayo. Compuesta para Arpa, oboe, clarinete, trompa e instrumentos de cuerda. Arreglada para piano por Vicente Zubiaurre. 10 pp.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 20 rvn.. B.N.: Mp-2733-23 y Mp/ 1402-12

Monasterio, Jesús.
Sí "recuerdo"
Canto y piano. 1868. Con letra de Julio Alarcón y Méndez.
Celsa Alonso. *La canción lírica española en el siglo XIX*. Madrid, 1998. Ed. ICCMU. p. 302.

Monasterio, Jesús.
Album de canto
Canto y piano. 1872. Album que contiene: El duende, reducción para piano que incluye los siguientes números de zarzuela; *¿Serás tu mi amor?*, *Pobre ciego de palo de ciego*, *La jardinera* de *El duende*, *Romanza* para bajo o contralto de *Bertoldo y Comparsa*, Vals-jota de *El novio pasado por agua* para piano, Canción para soprano *El ramo perdido* de *El duende*, y la *Jota estudiantina* de *El novio pasado por agua* para piano.
Celsa Alonso. *La canción lírica española en el siglo XIX*. Madrid, 1998. Ed. ICCMU. p. 302.

Mondejar y Barrocal, Luís.
Nº 2. Romanza.
Piano. R. y M. 5230. 1878. Pertenece a la colección de cuatro composiciones para piano . Dedicatoria: 1. A la memoria de mi ilustre amigo D. Pedro Abellán y Casanova. Dedicatorias: 1. Hijo de los Exmos Sres. Marqueses de Almanzores. 3 pp.
BRCSMM. 1/561. G.S.V.

Mondejar y Barrocal, Luís.
Nº 3. Barcarola.
Piano. R. y M. 5231. 1878. Dedicatoria: 1. A la memoria de mi ilustre amigo D. Pedro Abellán y Casanova. Dedicatorias: 1. Hijo de los Exmos Sres. Marqueses de Almanzores. La colección consta de: 1. Lamento, 2. Romanza sin palabras, 3. Barcarola y 4. Polaca. 4 pp.
BRCSMM. 1/561. G.S.V.

Mondejar y Barrocal, Luís.
Nº 4. Polaca.
Piano. R. y M. 5232. 1878. Dedicatoria: 1. A la memoria de mi ilustre amigo D. Pedro Abellán y Casanova. Dedicatorias: 1. Hijo de los Exmos Sres. Marqueses de Almanzores. 5 pp.
BRCSMM. 1/561. G.S.V.

Mondejar y Barrocal, Luis.
Nº1. Lamento.
Piano. R. y M. 5229. 1878. Dedicatoria: 1. A la memoria de mi ilustre amigo D. Pedro Abellán y Casanova. Dedicatorias: 1. Hijo de los Exmos Sres. Marqueses de Almanzores. 5 pp.
BRCSMM. 1/561.

Mondejar y Brocal, Luis.
Dalia.
Piano. A. R. 4798. 1877. Mazurka de salón. Dedicada: A mi querido sobrino el distinguido pianista José Mondejar y Mendoza. Propiedad del editor.
12 rs. B.N. Mp. 2733-23

Mondejar y Brocal, Luis.
La primavera.
Piano. A. R. 4803. 1877. Mazurka de salón. 2 pp.
G.S.V.

Mondejar y Brocal, Luis.
Nº 4. Azahar.
Piano. A. R. 4802. 1877. Mazurka de salón. 7 pp.
G.S.V.

Mondejar y Brocal, Luis.
Nº 4. Felicia.
Piano. A. R. 4800. 1877. Mazurka de salón. 5 pp.
G.S.V.

Mondejar y Brocal, Luis.
Nº 5. Zinia.
Piano. A. R. 4801. 1877. Mazurka de salón. 4 pp.
G.S.V.

Monfort, B. de.
¡mame.
Música española. Canto y piano. Canción.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Monfort, B. de.
La bella Elena.
Piano. R. y M. 6072. 1882. Pertenece a la colección; Ecos de la zarzuela. 2 pp.
G.S.V.

Monfort, B. de.
Los dioses del olimpo.
Piano. R. y M. 6070. 1882. Pertenece a la colección; Ecos de la zarzuela. 2 pp.
G.S.V.

Monfort, B. de.
Nº 11. Marta.
Piano. R. y M. 6071. 1882. Pertenece a la colección; Ecos de la zarzuela. 2 pp.

G.S.V..

Monfort, B. de.
Nº 8. Los dos ciegos.
Piano. R. y M. 6068. 1882. Pertenece a la colección; Ecos de la zarzuela. 2 pp.
G.S.V.

Monfort, B. de.
Tecla.
Canto y piano. A. R. 2855. 1874. 3 pp. Zarzuela en un acto completa, sin coro. Propiedad del editor.
30 rvn. Letra de Mariano Barranco. Nº1 Preludio.
B.N.: Mp/ 2016-32

Monlleó, M.
La negrita en el Baile.
Música para banda militar completa. 1868.? Dado que la primera obra de este extracto está fechada en 1868 por el número de planchas y supuestamente las aportaciones nuevas de catálogo son las novedades. El método donde viene el catálogo está editado en 1866. Tanda de cinco. Danzas americanas.
Adición al gran catálogo A. Romero. 24 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Monlleó, M.
La noticia.
Música para banda militar completa. 1868.? Dado que la primera obra de este extracto está fechada en 1868 por el número de planchas y supuestamente las aportaciones nuevas de catálogo son las novedades. El método donde viene el catálogo está editado en 1866. Marcha regular.
Adición al gran catálogo A. Romero. 6 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Monlleó, M.
Un corneta con valor.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 299. 1866 a 1883. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 216-24.

Montalbán, Robustiano.
60 Páginas en notas dobles. A las clases Superiores de piano de la Escuela Nacional de Música.
Piano. Ejercicios. A. Romero. 6997. 60 pp.
Fuente: BRCSMM. 1/10652.

Montalbán, Robustiano.
La caída de la tarde
Improvisación melódica para armonium o piano. A. R. 5624. 1880. 8 pp.
B.N.: MCª/511-45 y MCª/513-74

Montalbán, Robustiano.
Los Alabarderos.
Polka pasodoble para piano. A. R. 5625. 1880 3 pp.
Dedicatoria: A mi distinguida discípula la Sta. Dª. María Joséfa López y Moncada.
B.N.: MCª/511-44

Montalbán, Robustiano.
Los cantares de mi patria
Fantasía sobre motivos españoles para piano. . A. R. 5588. 1880. 8 pp.
B.N.: MCª/511-46

Montalbán, Robustiano.
Velada infantil
Album de cinco piezas muy fáciles para piano. R.yM. 5180. 1878. 3 pp.
B.N.: MCª/509-63

Montalbán, Robustiano.
Vista-Alegre
Vals para piano. R. y M. 5508. 1880. 5 pp.
B.N.: MCª/518-75

Montalbán, Robustiano.
Pilar
Fantasís-mazurka para piano. A. R. 5631. 1880. 8 pp.
B.N.: MCª/511-57

Montánari.
14 Estudios de ejecución para contrabajo.
Violoncello. Métodos y estudios.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 24 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Montánari.
60 Estudios de autores recopilados.
Violoncello. Métodos y estudios.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 110 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Montánari.
Método completo.
Violoncello. Métodos y estudios. Texto italiano.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 72 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Montes, Juan.
Muñeira.
Canto y piano. A. R. 1855-1865. Dedicatoria: A mi queridísimo amigo el Excmo Sr. D. Camilo Pozzi. 5 pp.
G.S.V.

Moral, Pablo del.
Nº 2. Tirana.
Canto y piano. A. R. 2918. 1874. Adaptado para piano con letra. 3 pp.
G.S.V.

More y Gil.
Gran método de solfeo con acompañamiento de piano adoptado como texto de la Escuela Nacional de Música y Declamación de Madrid.
Solfeo. A. R. 6411. 1883. Dividido en diéz entregas.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. Cada entrega a 10 rvn.. El método completo 100 rvn.. B.N.: M-1583.

Moré y Gil.
Gran método de solfeo sin acompañamiento de piano.
Solfeo. A. R. 6180. 1883.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 50 rvn. B.N.: M-1583.

Moré y Gil.
Teoría musical extractada del gran método.
Solfeo.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 2 rvn.. B.N.: M-1583.

Moré y Gil.
Teoria musical extractada del gran método de solfeo.
Didácticas e Históricas.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 2 rvn.. B.N.: M-1583.

Moreno.
Gozos a San Miguel.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 0362. 1863 a 1865. Para dúo de tiple y bajo, o tenor y contralto.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Moreno.
Gozos a Santa Teresa.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 0363. 1863 a 1865. Para dúo.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Moreno.
Gozos al Sagrado Corazón.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 0517. 1866. Para dúo.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Moreno.
Stabat Mater.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 4788. 1877. Para dúo.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 3,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Morphy, Guillermo.
Sonatina Española.
Piano a cuatro manos. A. R. 1006. 1869-1870. Dedicatoria: A Madame A. Gessler de Lambert. Para piano a cuatro manos. Consta de Allegreto Gracioso, Pavana y Seguidilla. 24 pp.
BRCSMM. 1/ 3020.

Morphy, Guillermo.
Andalucia.
Piano. A. R. 1056. 1870. Canción para piano. 5 pp.
B.N.: MC/3-44

Morphy, Guillermo.
La serenata.
Música española. Canto y piano. Melodía para tiple o tenor.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 10 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Moscheles.
12 Nuevos grandes estudios caracteristicos para el desarrollo del estilo y de la bravura. Op. 95.
Piano 1376. 1871. Adoptados para el septimo y último año de las clases superiores de la Escuela de Música.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 36 rs. B.N.: M-1583.

Moscheles.
24 Grandes estudios o lecciones de perfeccionamiento. Op. 70.
Piano 402-402 bis. 1866. Con notas sobre la manera de estudiar y ejecutarlos, dedicados a Weber.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 14 rs. B.N.: M-1583.

Moscheles, J.
24 Grandes estudios o lecciones de perfeccionamiento.
Piano. Estudios. Con notas sobre la manera de estudiar y ejecutarlos. Dedicados a Weber. Esta obra se divide en cuatro cuadernos.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. Cada cuaderno 14 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Mozart, W.A.
Nº1. Fantasía, Op. 11.
Piano. Métodos. Escogidas y publicadas por Santiago Masarnau. Propiedad de A. Romero.
Tesoro del pianista. Colección de las obras más selectas para piano. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 20 rvn.. Los diez números reunidos 170 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Mozart, W. A.
Obertura de la flauta mágica.
Piano. R. 1856 a 1865. Arreglada por Oscar de la Cinna. 10 pp.
B.N.: M Cª/ 10-45.

Mozart, W. A.
Quinteto en Sol m.
Piano. A. R. ca.1883. Arreglado para piano a cuatro manos por M. Vázquez. 42 pp.
B.N.: 2745-11.

Muguerza, José Luís de.
El hipódromo.
Piano. A. R. o R. y M. 5590. 1880. Danza galopante.
G.S.V.

Muguerza, José Luís de.
Delicias de Bilbao
Romanza para tiple o tenor con acompañamiento de piano. A. R. 6564. 1883. 3 pp. Danza galopante.
B.N.: Mp/1798-33

Muguerza, José Luís de.
Euscal-Erria
Piano. A. R. 6564. 1883. 3 pp. Danza galopante.
B.N.: Mp/310-4

Munguerza José Luís de.
Carmencita
Obras de Salón para piano. Piano. A. R. 6511. 1883. Nocturno par piano.

Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 7 ptas. B.N.: M-92-7 y Mp/310-3

Muriel, Carlos.
Friedrich Wilhelm, Op. 33
Pasodoble para piano. A. R. 6604. 1884. 5 pp. Nocturno para piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 7 ptas. B.N.: M-92-7 y Mp/310-3

Nachorena, Emilio.
La cienfuegos. Nº 2.
Piano. A.R. 4072. 1 pp. 1876. Habanera.
G.S.V.

Nardetti, A.
Ofertorio para órgano
Piano. A. R. 3872. 1876. 4 pp.
B.N.: Mp/ 1409-8

Nava, E.
Nº 5. El canto del canario.
Piano. A. R. 426?. 1866. Danza. 1 Pp.
G.S.V.

Navas, Ventura.
Dinorach o le Pardón de Ploermel.
Piano. Música de salón. A. R. 2536. 1872. Mazurka. 4 pp.
10 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.

Nieto y Matán, Manuel.
A terno seco
Extracto cómico lírico en un acto. Verso de los Sres. Navarro y Gamayo. A. R. 5915 a A.R. 5920. 1881. 40 pp.
B.N.: MC[a]/3894-3

Nieto y Matán, Manuel.
Con paz y ventura
Juguete lírico (Ed. para canto y piano) en un acto y en prosa de las Sres. Navarro y Górriz. A. R. 5768 a A.R. 5773. 1881. 24 pp.
B.N.: Mp/1259-16

Nieto y Matán, Manuel.
Nº 8. Rondalla.
Piano. C. R. 7860. 1888 a 1897. De la zarzuela en un acto Las españolas. 4 pp.
G.S.V.

Nieto y Matán, Manuel.
Preludio.
Piano. C. R. 7850. 1888 a 1897. De la zarzuela en un acto Las españolas. 2 pp.
G.S.V.

Nieto y Matán, Manuel.
C. de L.
Canto. Piano. Zarzuela. Antes de 1874. Zarzuela en un acto sin coro. Propiedad del editor.
Zarzuelas que han obtenido gran éxito en los teatros de madrid y de provincias, completas para canto y piano. 40 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Nieto y Matán, Manuel.
El buen gusto.
Piano. A. R. 3468 1876. Album de 5 piezas de salón.
G.S.V.

Nieto y Matán, Manuel.
El buen gusto.
Piano. A. R. 3469. 1876. Album de 5 piezas de salón.
G.S.V.

Nieto y Matán, Manuel.
El buen gusto.
Piano. A. R. 3470. 1876. Album de 5 piezas de salón.
G.S.V.

Nieto y Matán, Manuel.
El estilo es el hombre
Zarzuela en un acto. Verso del Sr. Jackson. A. R. 5921 a A. R. 5925. 1876. 32 pp.
M/3975

Nieto y Matán, Manuel.
Recuerdos
Album completo de bailes para piano. R. y M. 5365 a R. y M. 5370. 1879. 4 pp.
B.N.: Mp/ 311-36

Nieto y Matán, Manuel.
Nº 2. La elegante.
Piano. A. R. 3467. 1876. Redowa para piano. 4 pp.
G.S.V.

Nieto y Matán, Manuel.
Retreta
Zarzuela en un acto. Letra de Górriz. Reducción para canto y piano. A. R. 5933 a A. R. 5938. 1878. 48 pp.
B.N.: MC[a]/3894-2

Nieto y Matán, Manuel.
Nº 2. Risueñas esperanzas.
Piano. R. y M. 5092. 1878. Vals polka. Pertenece al album; La primavera.
G.S.V.

Nieto y Matán, Manuel.
Nº 3. La dalia azul.
Piano. R. y M. 5093. 1878. Polka mazurka. Pertenece al album; La primavera.
G.S.V.

Nieto y Matán, Manuel.
Nº 4. El juguetón.
Piano. R. y M. 5094. 1878. Schotisch. Pertenece al album; La primavera. 3 pp.
G.S.V.

Nieto y Matán, Manuel.
Un minué
Zarzuela en un acto y en prosa de Rosendo Dalmau. Reducción de canto y piano. A. R. 5774 a A. R. 5779. 1881. 32 pp.
B.N.: Mp/1259-14

Nieto y Matán, Manuel.
Vals nº 1.
Piano. R. y M. 5091. 1878. Pertenece a la tanda de valses titulada; Primeras ilusiones. 7 pp.
G.S.V.

Nieto y Matán, Manuel.
La tela de araña
Zarzuela en dos actos y en verso de los Sres. Navarro y Lamadrid. Partitura completa. R. y M. 5542. 1878. 93 pp.
B.N.: M/4217

Nieto y Matán, Manuel.
Un perro grande
Zarzuela en un acto con verso de los Sres. Granés y Navarro. Reducción a piano de Vicente Torres. A. R. 6573 a A. R. 6576. 1884. 28 pp.
B.N.: Mp/1259-19

Nieto y Matán, Manuel.
Monomanía musical
Zarzuela en un acto con letra de Perrín y Vico. Reducción para piano de Vicente Torres. A. R. 5645 a A. R. 5648. 1880. 36 pp.
B.N.: Mp/1259-18

Nieto y Matán, Manuel.
La primera soireé
Colección de piezas de baile. R. y M. 5091 a R. y M. 5092. 1878. 19 pp.
B.N.: Mp/ 1801-10

Nieto y Matán, Manuel.
Entre dos tíos
Zarzuela en un acto con letra de Segovia. Reducción para piano de Vicente Torres. A. R. 5705 a A. R. 5709. 1881. 36 pp.
B.N.: Mp/1259-12

Nieto y Matán, Manuel.
Nos matamos
Para canto y piano. Zarzuela original de los Sres, Calisto y Eduardo Navarro. A. R. 5576 a A. R. 5581. 1880. 25 pp.
B.N.: Mp/1259-17

Nollet.
15 Estudios de estilo.Op. 25.
Piano. Estudios. De texto en los principales conservatorios.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 80 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Núñez-Robres, Lázaro.
A María.
Canto a solo y órgano. R. y M. 6022. 1882. Plegaria para tiple y tenor.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.

Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Núñez-Robres, Lázaro.
El país de las Monas.
Piano. R. y M. 6024. 1882. Danza Americana. Bailada con aplauso en el teatro del Circo en Madrid. 3 pp.
B.N.. Mp-526312 y Mp/ 312-52

Núñez-Robres, Lázaro.
El Tulipán.
Piano. A. R. 1623. 1872. Vals bailado en la comedia titulada "Los niños grandes". 3 pp.
B.N.: Mp/ 312-56

Núñez-Robres, Lázaro.
La cimarroncita.
Canto y piano.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Núñez-Robres, Lázaro.
La mujer
Piano. A. R. 1602. 1872. Vals. 5 pp.
G.S.V.

Núñez-Robres, Lázaro.
La última ilusión
Canto y piano. Romanza para tiple. A. R. 1577. 1872. 3 pp.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873) y Mp/ 1796-8

Núñez-Robres, Lázaro.
Marcha fúnebre.
Piano. R. y M. 5334. 1878. Compuesta y arreglada por el autor. 5 pp.
G.S.V.

Núñez-Robres, Lázaro.
Nº 1. Preludio.
Piano. R. y M. 4987. 1877. Pertenece a la colección; El primer vuelo de un pollo. Zarzuela original en un acto, reducción del mismo autor. Reducción. 2 pp.
BRCSMM. 1/6893.

Núñez-Robres, Lázaro.
Nº 2. Introducción.
Piano. R. y M. 4988. 1877. Pertenece a la colección; El primer vuelo de un pollo. Zarzuela original en un acto, reducción del mismo autor. Reducción. 8 pp.
BRCSMM. 1/6893. G.S.V.

Núñez-Robres, Lázaro.
Nº 3. Dúo.
Piano. R. y M. 4989. 1877. Pertenece a la colección; El primer vuelo de un pollo. Zarzuela original en un acto, reducción del mismo autor. Reducción. 6 pp.
G.S.V. BRCSMM. 1/6893.

Núñez-Robres, Lázaro.
Nº 4. Aria y coro.
Piano. R. y M. 4990. 1877. Pertenece a la colección; El primer vuelo de un pollo. Zarzuela original en un acto, reducción del mismo autor. Reducción. 5 pp.
G.S.V. BRCSMM. 1/6893.

Núñez-Robres, Lázaro.
Nº 4. La donna e mobile.
Piano. A. R. 4154. 1876. Polka mazurka.
B.N.: Mp/ 2733 (13-14)

Núñez-Robres, Lázaro.
Nº 5. Quinteto.
Piano. R. y M. 4991. 1877. Pertenece a la colección; El primer vuelo de un pollo. Zarzuela original en un acto, reducción del mismo autor. Reducción. La letra es de los Sres. Carralón y Robert. 7 pp.
G.S.V. BRCSMM. 1/6893.

Núñez-Robres, Lázaro.
Nº 6. Final.
Piano. R. y M. 4992. 1877. Pertenece a la colección; El primer vuelo de un pollo. Zarzuela original en un acto, reducción del mismo autor. Reducción. La letra es de los Sres. Carralón y Robert. 2 pp.
G.S.V. BRCSMM. 1/6893.

Núñez-Robres, Lázaro.
Nuevo Pot-Pourri de Cantos populares españoles.
Piano. A. R. 4039. 1876. Dedicatoria: Al Sor D. Benigno Suarez. 8 pp.
B.N.. Mp-13/1429 y Mp/ 1469-73

Núñez-Robres, Lázaro.
Tarantela napolitana para piano
Piano. A. R. 1576. 1872. 4 pp.
B.N.. Mp/ 312-48

Núñez-Robres, Lázaro.
Fantasía para piano sobre motivos del Macbeth de Verdi
Piano. A. R. 1186. 1870. 11 pp.
B.N.. Mp/ 2653-13

Núñez-Robres, Lázaro.
La música del pueblo
Colección de cantos populares arreglados para piano. A. R. 5954. 1876. Dedicatoria: Al Sor D. Benigno Suarez. 8pp.
B.N.. Mp-13/1429, M/2133 y Mp/2950-24

Nuyens.
Dibujos musical.
Piano (estudios). 6421. 1883. Seis estudios de estilo. Obra adoptada en las clases de la Escuela Nacional de Música y Declamación de Madrid.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 48 rvn. B.N.: M-1583.

Nuyens.
Doce pequeños estudios elementales de medida en dos cuadernos.
Piano (estudios). 6419 y 6420. 1883. Obra adoptada en las clases de la Escuela Nacional de Música y Declamación de Madrid.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. Cada uno 30 rvn. B.N.: M-1583.

O'Kelly, Joseph.
25 Estudios recreativos de poca dificultad.
Piano (estudios). 5437. 1878. Utilísimos y amenos por variedad de ritmos en ambas manos.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 60 rvn. B.N.: M-1583.

O'Kelly, Joseph.
Air irlandais Op. 58
Piano. R. y M. 5350. 1878. 4 pp.
B.N.: MC[a]/4-47.

O'Kelly, Joseph.
Au bal
Souvenir pour piano. R. y M. 5399. 1879. 5 pp.
B.N.: Mp/2728-15

O'Kelly, Joseph.
En 1895
Piano. R. y M. 6445. 1884. 5 pp.
B.N.: Mp/2728-13 y MC[a]/28-59

O'Kelly, Joseph.
Gavotte
Piano. R. y M. 6444. 1883. 4 pp.
B.N.: Mp/2728-14

O'Kelly, Joseph.
Haz bien...
Zarzuela en un acto arreglada a la escena española por Rosendo Dalmau. Piano. A. R. 5858. 1881. 65 pp.
B.N.: Mp/2807-26

Ovejero, Ignacio.
Panchita Nº 6
Canciones habaneras y tangos. Canto y piano. A. R. 2414. 1874. 2 pp.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873) y Mp/ 2636-4

Ovejero, Ignacio.
La luz del amor
Canto y piano. 1884.
Celsa Alonso. *La canción lírica española en el siglo XIX*. Madrid, 1998. Ed. ICCMU. p. 304.

Ovejero, Ignacio.
El relámpago. Nº 7
Piano. A. R. 1924. 1872. Schottisch. 3 pp. Pertenece al album de baile de 1858.
B.N.: Mp/ 2688-11

Ovejero, Ignacio.
Ausencia
Canto y piano. 1884.

Celsa Alonso. *La canción lírica española en el siglo XIX*. Madrid, 1998. Ed. ICCMU. p. 304.

Ovejero, Ignacio.
María
Polka para piano. A. R. 5764. 1881. 3 pp.
B.N.: Mp/ 1804-28

Ovejero de los Cobos, José Mª.
El arquero de Monterde
Balada para canto y piano. A. R. 7047. 1886. 5 pp.
Letra de J. Federico Muntadas.
B.N.: Mp/ 1410-43

Offenbach, J.
Aquel medallón de amor prenda fiel
Canto y guitarra. Célebre vals de las cartas de la Gran Duquesa.
Repertorio de música española para canto con acompañamiento de piano. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Offenbach, J.
Barba azul. Canción de la escena de salida de Barba azul; Yo soy barba azul, chipé.
Canto. Piano. Zarzuela. Zarzuela en tres actos. Para tenor.
Zarzuelas que han obtenido gran éxito en los teatros de madrid y de provincias, completas para canto y piano. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Offenbach, J.
Coro-vals de las cartas de la ópera, Gran duquesa de Gerolsitein.
Canto y piano. Voces de mujer.
Música coreada para salón, de ópera, zarzuela y origional, con letra española y acompañamiento de piano. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Offenbach, J.
La vida Parísien. Canción de la viuda del coronel.
Canto. Piano. Zarzuela. Zarzuela en tres actos. Para tiple.
Zarzuelas que han obtenido gran éxito en los teatros de madrid y de provincias, completas para canto y piano. 10 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Offenbach, J.
La vida Parísien. Canción del barón de la escena; A esta ciudad.
Canto. Piano. Zarzuela. Zarzuela en tres actos. Para baritono.
Zarzuelas que han obtenido gran éxito en los teatros de madrid y de provincias, completas para canto y piano. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Offenbach, J.
La vida Parísiense.
Piano. A. R. 0934. 1869. Vals. Adaptación para piano de; V. A.; J. 4 pp.
G.S.V.

Olabe.
El patatús.
Canto y piano. Antes de 1867. Canción española.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873). B.N.: Mp / 314-35.

Oliva y Torres.
Himno a Nuestra Señora del Milagro.
Canto a solo y órgano. A. R. 4055. 1876. Para tiple y coro.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Olona, Luis.
Lluvia de perlas, Op. 61
Partitura completa para canto y piano de la zarzuela de Barbieri. A. R. 4866, A. R. 4870 a A. R. 4874. 1877. 16 pp.
B.N.: MCª/ 3885-22

Osborne, G. A.
Lluvia de perlas, Op. 61.
Piano. Música de salón. Célebre vals brillante. Nueva edición. Piano a cuatro manos. 12 pp.
12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Oscar Comps.
Teoría Ilustrada de la Música.
Didácticas e Históricas. 1161. 1870. Obra dispuesta expresamente para uso de los colegios.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 16 Reales vellón. B.N.: M-1583.

Oudrid, Cristóbal
Jota del Postillón de la Rioja.
Piano. C. R. 7677. 1888 a 1897. Transcrita para piano por González del... 12 pp.
G.S.V.

Oudrid, Cristóbal
El estudiante de Salamanca
Zarzuela en tres actos, letra de Luis Rivera. Reducción de piano por A. Almagro. A. R. 4981, A. R. 4982, A. R. 4978, A. R. 4985. 1878. 48 pp.
B.N.: Mp/ 1804-68

Oudrid, Cristóbal
El mareito.
Canto y piano. Antes de 1867. Canción española.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 14 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873). B.N.: Mp / 314-35.

Oudrid, Cristóbal
El último mono
Pasillo filosófico-práctico. Letra de Narciso Serra. Reducción para canto y piano de F. Lahoz. Antes de 1867. 19 pp.
Cotarelo y Mori, Emilio. *Historia de la Zarzuela o sea el drama lírico en España, desde su origen a fines del siglo XIX*. Madrid, 2000. Ed. ICCMU. p. 674.

Oudrid, Cristóbal
Gallegada.
Piano. A. R. 1254. 1870. Balada de la comedia. 5 pp.
G.S.V.

Oudrid, Cristóbal
Jaleo
Piano. A. R. 1259. 1870. 3 pp. Capricho andaluz.
B.N.: MC[a]/ 520-9

Oudrid, Cristóbal
Nueva rondalla aragonesa
Para canto y piano o piano solo. A. R. 1304. 1870. 3 pp.
MC[a]/ 520-6

Oudrid, Cristóbal
Jota valenciana.
Piano. A. R. 1299. 1870. Arreglo para piano. 3 pp.
MC[a]/ 520-7

Oudrid, Cristóbal
Gran Jota aragonesa
Piano. A. R. 1260. 1870. Arreglo para piano. 2 pp.
MC[a]/ 520-8

Oudrid, Cristóbal
La macarena
Canto y piano. A. R. 15231866. Canción española.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 14 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873). B.N.: Mp / 314-35 y Mp/ 1294-34

Oudrid, Cristóbal
La pajarita.
Canto y piano. Antes de 1867. Canción española.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 10 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873). B.N.: Mp / 314-35.

Oudrid, Cristóbal
Manchegas
Piano. A. R. 1363. 1871. Arregladas para piano. Bailadas en los teatros de la Cruz y Príncipe. 2 pp.
BRCSMM. 5/1856 y B.N.: Mp/ 1804-27

Oudrid, Cristóbal
Me acuerdo.
Canto y piano. Antes de 1867. Canción española.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 14 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873). B.N.: Mp / 314-35.

Oudrid, Cristóbal

Mollares de Sevilla.
Piano. A. R. 1357. 1871. Arreglo para piano. 2 pp.
B.N.: Mp/ 1804-40

Oudrid, Cristóbal
Nº 17. La pradera del canal.
Piano. A. R. 1273. 1870. Boleras.
G.S.V.

Oudrid, Cristóbal
Nº 4. Nadie se muere hasta que Dios quiere.
Piano. A. R. 3308. 1875. Malagueña. Adaptación de Lahoz, F.
G.S.V.

Oudrid, Cristóbal
Nueva jota valenciana.
Canciones españolas. Canto y piano.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 4 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Oudrid, Cristóbal
Ojos Negros y Ojos Azules
Piano. A. R. 1274. 1870. Jota estudiantina arreglada para piano. 2 pp.
B.N.: Mp/ 1438-14

Oudrid, Cristóbal
Parranda murciana.
Canto y piano. A. R. 0112. 1855-1861. Reducción. Adapt: J.G. Cantada con gran aplauso en la comedia titulada "Antaño y ogaño" por la Sta. D.ª Concepción Ruiz; esta parranda puede cantarse desde donde dice Canto aplicando a la música las estrofas puestas al fin; 4 pp.
Pertenece al repertorio de canciones españolas, habaneras, melodías, romanzas, etc., premiada con medalla de plata en la Exposición Universal en París 1867. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873). B.N.: Mp / 314-35.

Oudrid, Cristóbal
Paso-doble sobre motivos de la zarzuela El molinero de subiza.
Banda militar. A. R. 1853. 1883.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. Eco de Marte. 3,50 ptas. B.N.: M-92-7.

Oudrid, Cristóbal
¿Te acuerdas?.
Canto y piano. Antes de 1867. Canción española.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 14 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873). B.N.: Mp / 314-35.

Oudrid, Cristóbal. Adapt: Sánchez Ledesma, P.
El Molinero de Subiza. Zarzuela historico-romanesca en 3 Actos. Nº Jota. Reducción . Jota (voz y piano).
Piano. A. R. 3440. 1870. Zarzuela en e actos y en verso, original del Sr. D. Luís Eguilaz. 6 pp.
BRCSMM. 5/1856.

Ovejero Ramos, Ignacio.
Motete al Santísimo Anima Christi Op. 349
Canto para tres voces y órgano u orquesta. A. R. 6740. 1884. 14 pp. Para tres voces y órgano u orquesta. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 12 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1283-24

Ovejero Ramos, Ignacio.
Pater Noster, Op. 343
Canto con instrumentos varios. A. R. 6566. 1884. 18 pp. Para tres voces con órgano y orquesta ad libitum. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 10 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/1409-18

Ovejero Ramos, Ignacio.
Ausencia
Canto con acompañamiento de piano. A. R. 6515. 1883. 2 pp. Cantar puesto en música para canto y piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 1,50 ptas. B.N.: M-92-7 y Mp/1402

Ovejero Ramos, Ignacio.
El canto del marinero.
Piano. A. R. 1883. 1872. Melodía. 5 pp.
G.S.V.

Ovejero Ramos, Ignacio.
Escuela del organista y tratado de canto llano.
Instrumental (Órgano.-Método y Estudios). A. R. 6430. 1883. Adoptado por la Escuela Nacional de Música y Declamación de Madrid. Esta obra está dividida para más fácil adquisición en once cuadernos a 20 rvn. cada uno. Propiedad del editor.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. También está en el Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 160 rvn. Completa. B.N.: M-1583.

Ovejero Ramos, Ignacio.
La Diosa Ceres
Piano. A. R. 1907. 1872. Polka-vals. 1 Pp.
B.N.: Mp/ 1804-26

Ovejero Ramos, Ignacio.
Marcha fúnebre.
Piano. A. R. 0878. 1869. Compuesta para piano. 6 pp.
G.S.V.

Ovejero Ramos, Ignacio.
Nº 7. El relamPágo.
Piano. A. R. 1924. 1872. Schotisch.
G.S.V.

Ozi, E.
Método completo para fagot.
Fagot. Métodos. Texto italiano.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 80 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Pablos, A. L.
El ¡Ay! de la nega.
Canto con piano. Antes de 1867. Habanera.
Pertenece al repertorio de canciones españolas, habaneras, melodías, romanzas, etc., premiada con medalla de plata en la Exposición Universal en París 1867. 5 rvn.. Portadas de la obra; La espumita de la sal, de Antonio de la Cruz. B.N.:Mp/314-35.

Pablos, A. L.
La viajera.
Canto y piano. Antes de 1867. Seguidillas y habanera.
Pertenece al repertorio de canciones españolas, habaneras, melodías, romanzas, etc., premiada con medalla de plata en la Exposición Universal en París 1867. 10 ptas. Portadas de la obra; La espumita de la sal, de Antonio de la Cruz. B.N.:Mp/314-35.

Padilla, M.
Taci fanciulla.
Canto y piano. Romanza.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Paladilhe, E.
Recuerdos de Roma. Mandolinata.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 568. 1877-78.
Arreglo de Lladó. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 179-14.

Paladilhe, E.
Recuerdos de Roma. Mandolinata.
Arreglo de Antonio Rubira para guitarra. A. R. 5584. 1880. 4 pp.
B.N.: Mp/ 1399-14

Palloni.
El apuntamento.
Dúos. Canto y piano. Dúo.
Insentimento. Album vocal. Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Palloni.
Nº1. Vieni con mé.
Canto y piano. Romanza.
El sentimento. Album de canto. Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 9 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Palloni.
Nº2. Yo t'amo.

Canto y piano. Romanza.
El sentimento. Album de canto. Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Palloni.
Nº3. Il ricordo.
Canto y piano. Romanza.
El sentimento. Album de canto. Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Palloni.
Nº4. Che brami.
Canto y piano. Romanza.
El sentimento. Album de canto. Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Palloni.
Nº5. Una sera in mare.
Dúos. Canto y piano. Dúo.
Insentimento. Album vocal. Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Panofka.
24 Nuevas vocalizaciones para contralto, baritono o bajo.
Canto. Métodos y estudios.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 60 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Panseron.
36 Ejercicios de solfeo para el cambio de las siete llaves (claves).
Solfeo y canto. Métodos y estudios. Con acompañamiento de piano; complemento a los solfeos del artista del mismo autor y a todos los métodos de solfeo.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 40 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Panserón.
A.B.C. Musical.
Solfeo. 2435. 1872. Método de solfeo sin acompañamiento, texto castellano Propiedad de la traducción.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 16 rs. B.N.: M-1583.

Panserón.
Continuación del A.B.C. Musical.
Solfeo. 2436. 1872. Método de solfeo sin acompañamiento, texto castellano Propiedad de la traducción.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 16 rs. B.N.: M-1583.

Panserón.
Solfeo a dos voces.
Solfeo. 2437. 1872. 36 Ejercicios de solfeo para el cambio de las siete llaves. Con acompañamiento de piano, complemento a los solfeos artista del mismo autor y de todos los métodos de solfeo.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 40 rs. B.N.: M-1583.

Parra y Gil, Eloísa de la.
1. Barcarola.
Piano. A. R. 5655. 1880. Pertenece al album de seis piezas, Delicias artísticas. Dedicatoria: Al Exmo. Sr. D. Emilio Arrieta y al eminente autor Sr. D. Ruperto Chapí. 5 pp.
B.N.: MCª/512-72 a 77

Parra y Gil, Eloísa de la.
2. Meditación.
Piano. A. R. 5656. 1880. Pertenece al album de seis piezas, Delicias artísticas. Dedicatoria: Al Exmo. Sr. D. Emilio Arrieta y al eminente autor Sr. D. Ruperto Chapí. 4 pp.
B.N.: MCª/512-72 a 77

Parra y Gil, Eloísa de la.
3. Duetto.

Piano. A. R. 5657. 1880. Pertenece al album de seis piezas, Delicias artísticas. Dedicatoria: Al Exmo. Sr. D. Emilio Arrieta y al eminente autor Sr. D. Ruperto Chapí. 9 pp.
B.N.: MCª/512-72 a 77

Parra y Gil, Eloísa de la.
4. Serenata.
Piano. A. R. 5658. 1880. Pertenece al album de seis piezas, Delicias artísticas. Dedicatoria: Al Exmo. Sr. D. Emilio Arrieta y al eminente autor Sr. D. Ruperto Chapí. 5 pp.
B.N.: MCª/512-72 a 77

Parra y Gil, Eloísa de la.
5. Minueto.
Piano. A. R. 5659. 1880. Pertenece al album de seis piezas, Delicias artísticas. Dedicatoria: Al Exmo. Sr. D. Emilio Arrieta y al eminente autor Sr. D. Ruperto Chapí. 4 pp.
B.N.: MCª/512-72 a 77

Parra y Gil, Eloísa de la.
6. Allegro de concierto.
Piano. A. R. 5660. 1880. Pertenece al album de seis piezas, Delicias artísticas. Es el trabajo de; Eloisa de la Parra y Gil, primer premio de armonía y composición de la Escuela Nacional de Música y declamación. Dedicatoria: Al Exmo. Sr. D. Emilio Arrieta y al eminente autor Sr. D. Ruperto Chapí. 9. pp.
B.N.: MCª/512-72 a 77

Parra y Gil, Eloisa de la.
Argelina.
Piano. A. R. 7217. 1888 a 1897. Mazurka. 5 pp.
G.S.V.

Parra y Gil, Eloisa de la.
Auras juveniles
Album de seis piezas fáciles y originales para piano. Nº1. Canzonetta, Nº2. Marcha, Nº3, Melodía religiosa, Nº4. Rondino, Nº5. Nocturno, Nº6 Vals.
A. R. 5867 a A. R. 5872. 1881. 19 pp.
B.N.: MCª/511-62

Parra y Gil, Eloisa de la.
Vals.
Piano. A. R. 7219. 1888 a 1897. 4 pp.
G.S.V.

Pasamar, Antonio.
A. la luz de la luna.
Piano. R. y A. 1856 a 1865. Meditación. 6 pp.
G.S.V.

Pasamar, Antonio.
La irresistible.
Piano. A. R. 1856 a 1865. Mazurka. 2 pp.
G.S.V.

Pasamar, Antonio.
Un recuerdo y una lagrima.
Piano. A. R. 1873. Melodía. 7 pp.
B.N.: MCª/ 8-3.

Paserón.
36 Ejercicios de solfeo con acompañamiento de piano.
Teoría y solfeo. Para el cambio de las llaves, complementario a todos los métodos compuestos por el mismo autor.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 40 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Paserón.
75 Solfeos para voz de mezzo-soprano, tenor o barítono.
Teoría y solfeo. Recorriendo todas las dificultades de la lectura y la entonación.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 120 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Paserón.
A.B.C. musical, o Método de solfeo.
Teoría y solfeo. Con sus teorias. Cerca de 100 lecciones, muchos ejercicios y un método abreviado de vocalización, al alcance de toda clase de personas. Obra a proposito para la enseñanza en los colegios y escuelas.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 16 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero,

al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Paserón.
Continuación del A.B.C. musical.
Teoría y solfeo. 75 Lecciones recorriendo varias dificultades.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 16 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Paserón.
Solfeo a dos voces.
Teoría y solfeo. para acostumbrarse a cantar y ejecutar la musica en conjunto. Obra utilisima para cuantos se dediquen a la música vocal e instrumental.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 16 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Paserón.
Solfeo a dos voces. Primer libro.
Solfeo. 0679. 1868.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 16 rs. B.N.: M-1583.

Paserón.
Solfeo a dos voces. Segundo libro.
Solfeo. 0680. 1868.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 16 rs. B.N.: M-1583.

Paserón.
Solfeo a dos voces. Tercer libro.
Solfeo. 0681. 1868.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 16 rs. B.N.: M-1583.

Paserón.
Solfeo para Artistas.
Teoría y solfeo. En dos partes.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 160 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Paserón.
Solfeos concertantes a 2, 3 y 4 voces.
Teoría y solfeo. Primera parte. Adoptados para los principales orfeones de Europa. Contiene 78 piezas fáciles a 2 y 3 voces.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 20 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Paserón.
Solfeos concertantes a 2, 3 y 4 voces.
Teoría y solfeo. Segunda parte. Adoptados para los principales orfeones de Europa. Contiene 42 piezas difíciles en todas las claves que sirven para las voces.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 20 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Paserón.
Solfeos concertantes a 2, 3 y 4 voces.
Teoría y solfeo. Tercera parte. Adoptados para los principales orfeones de Europa. Contiene 20 piezas religiosas, palabra italiana y latina, a dúo, 3 y 4 voces y coros, de los más célebres compositores.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 20 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Passutti, Emilio.
Garibaldi
Andante de estilo piano. A. R. 3756. 1876. 7 pp.
B.N.: Mp/ 1812-5

Passutti, Emilio.

Victor Manuel
Vals brillante para piano. A. R. 3755. 1876. 6 pp.
B.N.: Mp/ 1812-1

Passutti, Emilio.
Sessia
Vals brillante para piano. A. R. 3751. 1876. 6 pp.
B.N.: Mp/ 1812-2

Passutti, Emilio.
Palestro
Nocturno para piano. A. R. 3750. 1876. 6 pp.
B.N.: Mp/ 1812-6

Passutti, Emilio.
Milán
Marcha triunfal para piano. A. R. 3749. 1876. 3 pp.
B.N.: Mp/ 1812-4

Passutti, Emilio.
El Adda
Capricho-estudio de salón para piano. A. R. 3748. 1876. 7 pp.
B.N.: Mp/ 1812-3

Passutti, Emilio.
Los zuavos del Papa.
Piano. A. R. 4044. 1876. Pasodoble. 2 pp.
B.N.: Mp/ 1809-50

Passutti, Emilio.
Magenta
Polka-mazurka para piano. A. R. 3966. 1876. 3 pp.
B.N.: Mp/ 1804-44

Passutti, Emilio.
Los cazadores de los Alpes
Polka-mazurka para piano. A. R. 3752. 1876. 2 pp.
B.N.: Mp/ 1804-65

Passutti, Emilio.
Napoleón III
Galop para piano. A. R. 3757. 1876. 3 pp.
B.N.: Mp/ 2728-29

Passutti, Emilio.
El tessino
Estudio en octavas para piano. A. R. 3753. 1876. 5 pp.
B.N.: Mp/ 1804-66

Passutti, Emilio.
María
Polka-mazurka para piano. A. R. 3966. 1876. 2 pp.
B.N.: Mp/ 2685-36

Passutti, Emilio.
Milán.
Piano. A. R. 3749. 1876. Marcha triunfal. 2 pp.
G.S.V.

Pazini, A.
Nº 2. Fantasía.
Piano. A. R. 2059. 1872. Sobre motivos de ópera. 11 pp.
G.S.V.

Peña y Goñi, A.
Marcha militar
Piano. A. R. 6434. 1883. 4 pp.
B.N.: M-1583 y MCª/ 509-59

Peña y Goñi, A.
El sueño de un Ángel
Romanza par canto y piano. A. R. 6434. 1883. 5 pp.
B.N.: Mp/ 1395-47

Peña y Goñi, A.
Carolina
Polka para piano. A. R. 6442. 1883. 5 pp.
B.N.: MCª/ 520-29

Peña, F.
Primer estudio de concierto.
Piano (estudios). R. y M. 6185. 1882.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 16 rvn. B.N.: M-1583.

Pérez Martínez.
El lamento.
Canto y piano. Antes de 1867. Tango.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 4 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873). B.N.: Mp/314-35.

Pérez, R.

Dinorach en miniatura. Nº1, La campanilla. Nº2, El sueño. Nº3, La sombra.
Violín. Instrumentos de cuerda. Instrumental. 3 Fantasías fáciles y brillantes para violín y acompañamiento de piano. Las cuales contienen todos los preciosos motivos de la preciosa ópera del inmortal Meyerbeer.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 1º, 16 rvn.. 2º, 24 rvn., 3º, 24 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Pérez de Tudela, E.
Los ojos negros
Canciones españolas. Canto y piano. Antes de 1867. Seguidillas para tiple o tenor.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873). B.N.: Mp / 314-35.

Pérez de Tudela, E.
En el Retiro
Alborada para piano. A. R. 3761. 1876. 3 pp.
B.N.: Mp/ 2867-4

Pérez de Tudela, E.
Macbeth
Fantasía brillante para piano. A. R. 3760. 1876. 10 pp.
B.N.: Mp/ 2867-3

Pérez de Tudela, E.
Villancico al Niño Dios
Canto a dos voces y órgano. A. R. 3483. 1876. Para dúo y coro ad libitum.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Perillán, M.
¡¡Flécheme usted!!.
Canto y piano. Antes de 1867. Preciosa danza habanera con coro.
Pertenece al repertorio de canciones españolas, habaneras, melodías, romanzas, etc., premiada con medalla de plata en la Exposición Universal en París 1867. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873). B.N.: Mp / 314-35.

Perillán, M.
Mis delicias.
Piano. A. R. 3759. 1876. Miscelanea de aires nacionales.
G.S.V.

Perlado, Pablo de M.
Lejos de tí.
Canto y guitarra. Célebre canción habanera.
Repertorio de música española para canto con acompañamiento de piano. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Perlado, Pablo de M.
Lejos de tí.
Canto y piano. Célebre habanera. Segunda edición.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 5 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Perlado, Pablo de M.
Ultimo adiós.
Canto y piano. A. R. 3841. 1876. Recitado al piano (voz y piano). Dedicatoria: A la memoria de la malograda actriz la Sta. Dª. Adela Alvarez. Poesía de B. de Martín-Albo. 2 pp.
B.N.. Mp-21/1410.

Perny.
La escuela de las escalas. Op. 10.
Piano. Métodos y estudios. Escalas mayores y menores en todos los tonos y todas las posiciones. Obra de gran utilidad
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 36 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Perny.
La escuela moderna. Op 13.
Piano 0303. 1863-1865. Colección de estudios brillantes sobre los más bellos motivos de las óperas de Verdi.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 40 rs. B.N.: M-1583.

Perny.

La escuela moderna. Op. 23.
Piano. Estudios. Colección de estudios brillantes, melódicos, progresivos y cuidadosamente digitados, sobre los más bellos motivos de óperas de Verdi.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 40 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Perny.
La serenata.
Piano. 1868.? Dado que la primera obra de este extracto está fechada en 1868 por el número de planchas y supuestamente las aportaciones nuevas de catálogo son las novedades. El método donde viene el catálogo está editado en 1866. Célebre melodía de Schubert, transcripción para piano. Codificada como fácil.
Adición al gran catálogo A. Romero. 8 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Perny.
La utilidad. Op. 111.
Piano. Estudios. Ejercicios diarios en arpegios para las diferentes combinaciones de los dedos.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 24 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Perny.
La utilidad. Op. 111.
Piano 0037. 1855-1861. Ejercicios diarios de arpegios para las diferentes combinaciones de dedos.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 24 rs. B.N.: M-1583.

Perny.
Nº1. El Diablito.
Piano. 1868.? Dado que la primera obra de este extracto está fechada en 1868 por el número de planchas y supuestamente las aportaciones nuevas de catálogo son las novedades. El método donde viene el catálogo está editado en 1866. Dos valses muy fáciles.
Adición al gran catálogo A. Romero. 6 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Perny.
nº2. Sofía.
Piano. 1868.? Dado que la primera obra de este extracto está fechada en 1868 por el número de planchas y supuestamente las aportaciones nuevas de catálogo son las novedades. El método donde viene el catálogo está editado en 1866. Dos valses muy fáciles.
Adición al gran catálogo A. Romero. 6 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Petrella.
Marcha fúnebre. Transcripción de la ópera Jone, por Alvaro MilPágheer.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 263. 1866 a 1883. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 216-10.

Pfeiffer, George.
25 Estudios para piano
Piano.-Métodos. A. R. 6460. 1883. 55 pp. Preparatorios a los de Cramer. Aprobados en la Escuela Nacional de Música de Madrid.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 10 ptas.. B.N.: M-92-7, M/3919 y Mp/2800-8

Pfeiffer, George.
Cuarta mazurka de salón para piano.
Obras de Salón para piano. Piano. 6454. 1883.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 6 ptas.. B.N.: M-92-7.

Pfeiffer, George.
Cuarta mazurka de salón para piano, Op. 26
Piano. A. R. 6455. 1883. 11 pp. Obras a cuatro manos.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 7,50 ptas. B.N.: M-92-7 y Mp/2729-8

Pfeiffer, George.
Giga Op. 77
Obras de Salón para piano. Piano. A. R. 6458. 1883. 7 pp. Para piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 7 ptas.. B.N.: M-92-7 y Mp/2729-4

Pfeiffer, George.
La Gitanilla.
Obras de Salón para piano. Piano. A. R. 6436. 1883. 8 pp. Capricho español para piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 6 ptas. B.N.: M-92-7. Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 6 ptas. Ilustración Musical, revista editada por A.Romero en Madrid en 1883. B.N.: MI-1883 y Mp/2729-9

Pfeiffer, George.
Mazurka 4ª, Op. 26
piano. A. R. 6452. ca.1883. 8 pp.
B.N.: Mp/ 2729-6 y Mp/2729-7

Pfeiffer, George.
Pastoral
Obras de Salón para piano. Piano. A. R. 6459. 1883. 5 pp. Para piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 5 ptas.. B.N.: M-92-7 y Mp/2729-5

Pinilla, J.
Ejercicios de entonación y medida.
Teoría y solfeo. Aplicables a todos los métodos. Obra de texto en el Real Conservatorio. En dos partes.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. Cada parte, 1ª-12 rvn., 2ª-16 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Pinsuti.
¡Oh Donna amata!.
Canto y piano. Antes de 1867. Célebre romanza.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 10 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Pintado Argüelles, Carlos.
Alcolea.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 316. 1866 a 1883. Pasodoble en partitura para banda. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 179-2.

Pintado Argüelles, Carlos.
Amelia.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 294. 1866 a 1883. Polka. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/216-20.

Pintado Argüelles, Carlos.
El marcial.
Banda de música y de cornetas y tambores. 1868 a 1870. Pasodoble con cornetas para banda. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: La música en el boletín de la propiedad intelectual 1847-1915. Ed. Ministerio de Cultura-Bibl. Nacional, 1992. Edición provisional. Tomo-I.

Pintado Argüelles, Carlos.
Munda.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 307. 1866 a 1883. Pasodoble para banda de cornetas. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 216-21.

Pintado Argüelles, Carlos.
Polka para cornetín.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 298. 1866 a 1883. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 216-23.

Pina, Mariano.
La feria de San Lorenzo
Zarzuela en tres actos. Nº 5. *Vals de las Colegialas.*
A. R. 6716. 1884. 7 pp.
B.N.: Mp/ 2017-29

Pina, Mariano.
La feria de San Lorenzo
Zarzuela en tres actos. Nº 3. *Dúo y bolero para piano y canto.* Arreglo para piano y canto de Manuel Nieto. A. R. 6715. 1884. 7 pp.

B.N.: Mp/ 2017-28

Pina, Mariano.
La feria de San Lorenzo
Zarzuela en tres actos. Nº 9. *Escena y polka de las colegiatas y el Príncipe*. Arreglo para piano y canto de Manuel Nieto. A. R. 6715. 1884. 7 pp.
B.N.: Mp/ 2017-30

Piqueras Sanchís, J.
María.
Piano. R. y M. 5086. 1878. Mazurka. 5 pp.
G.S.V.

Pissani.
En góndola.
Canciones habaneras y tangos. Canto y piano. Antes de 1867. Nocturno para dúo de tiples o tenor y bajo.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 10 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873). B.N.: Mp / 314-35.

Pissani.
In góndola.
Canto y piano. Antes de 1867. Duo. Versión original en italiano.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 10 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Plane, J. M.
FÍte champÍtre.
Piano. A. R. 2914. 1874. Trobleé par un combat. 11 pp.
G.S.V.

Plotllao, José María.
Coro y dúo final de tiple y tenor de la ópera de Giuditta.
Banda de música y de cornetas y tambores. 1868 a 1870. Arreglada para banda. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: La música en el boletín de la propiedad intelectual 1847-1915. Ed. Ministerio de Cultura-Bibl. Nacional, 1992. Edición provisional. Tomo-I.

Ponce de León, S.
El ¡Ay! de una negra
Canciones habaneras y tangos. Canto y piano.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 5 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Ponce de León, S.
La viajera
Canciones españolas. Canto y piano. Habanera y seguidillas.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 10 rvn. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Power, Teobaldo
12 Estudios artísticos
Piano. Estudios. A. R. 6610. 1884. 49 pp. Dedicatoria: A S.A.R. La Srma. Infanta Dª. Isabel de Borbón. El autor es profesor numerario de la Escuela Nacional de música. 49 pp. Adoptados en la Escuela Nacional de Música y Declamación.
B.N.: Mp/2801-2

Power, Teobaldo.
Canción Española
Obras de Salón para piano. Piano. A. R. 6488. 1883. 7 pp. Piezas de concierto para piano.
Dedicatoria: A mi distinguido amigo el Exmo. Sr. D. Juan Guelbenzu. Archivo Maximino Zumalave.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 6 ptas. B.N.: M-92-7 y Mp/2729-21

Power, Teobaldo.
Gran sonata brillante.
Piano (estudios). A. R. 5566. 1880. Utilísima para estudio y propia para conciertos. Dedicatoria: A mi querido amigo Zabalza. Consta de: I. Molto Allegro con brio, II. Andante, III. Scherzino, IV. Final. Allegro di bravura. Aparece incrito el nombre de: Maximino Zumalave.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 30 rvn.. B.N.: M-1583.

Power, Teobaldo.
Nº 3. Adios. Op. 11.
Piano. R. y M. 1856 a 1865. Dúo.
G.S.V.

Power, Teobaldo
Polonesa, Op.9.
Piano. R. y M. 5318. 1878. Dedicatoria: A la Sta. Adelaida de Rouvira. 16 pp.
BRCSMM. 1/13789 y B.N.: Mp/ 2729-28

Power, Teobaldo
Vals Brillante.
Piano. A. R. 6743. 1884. 11 pp. Obra póstuma. Aparece inscrito el nombre de: Maximino Zumalave. 10 pp.
B.N.: Mp/ 2729-27

Ponce de León, S.
Marcha militar para piano
Piano. A. R. 6684. 1884. 5 pp.
B.N.: Mp/ 2693-15

Power, Teobaldo
Vals Impromptu, Op.3.
Piano. A. R. 0003. 1855-1865. Morceau de salón. Dedicatoria: A son ami Compta. 14 pp.
BRCSMM. 1/13793.

Power, Teobaldo
Vals Impromptu, Op.3.
Morceau de salón para piano. R. y M. 5320. 2ª Ed. 1878. Dedicatoria: A son ami Compta. 14 pp.
B.N.: Mp/2729-24

Power y Viña, Teobaldo.
Barcarola. Para piano.
Piano. A. R. 6744. 1884. Dedicatoria: A la Sta. Dª. Adela de Salas (de Málaga). 11 pp.
BRCSMM. 1/5577 y Mp/ 2729-22

Power y Viña, Teobaldo.
Nº 2. Ondina, Op. 7.
Piano. R. y M. 1856 a 1865. Barcarola. 6 pp.
G.S.V.

Power y Viña, Teobaldo.
Nº 5. Recuerdos del pasado, Op. 13.
Piano. A. R. 0013. 1857 a 1861.
G.S.V.

Power y Viña, Teobaldo.
Scherzo de concierto, Op. 10.
Piano. A. R. 0010. 1857 a 1861. 25 pp.
G.S.V.

Power y Viña, Teobaldo.
Colección de melodías para piano
R. y M. 5322 a R. y M. 5329. 44 pp. 1878.
B.N.: Mp/2729-20

Power y Viña, Teobaldo.
Scherzo de concierto para piano, Op. 10.
Piano. R. y M. 5319. 25 pp. 2ª Ed. 1879. 25 pp.
B.N.: Mp/2729-25

Power y Viña, Teobaldo.
Staccato
Piano. A. R. 6603. 1884. 9 pp. 2º Estudio de concierto.
B.N.: MCª/516-21

Power y Viña, Teobaldo
Vals de bravura, Op.8.
Piano. R. y M. 5317. T.P. 6. 18, 23 (en otra ed) pp. 1878. Dedicatoria: A la Sta. Dª. Alejandra Pérez de Fabra. Maximino Zumalave.
BRCSMM. 1/13791 y 1/13792 y B.N.: Mp/ 2729-20

Power y Viñas, Teobaldo.
Gran galop de concierto, Op. 4.
Piano. R. y M. 5321. 1878. 13 pp.
B.N.: Mp/ 2729-23

Power y Viñas, Teobaldo.
Nº 1. Leonor, Op. 6.
Piano. R. y M. 1856 a 1865. Melodía.
G.S.V.

Power y Viñas, Teobaldo.
Nº 6. Expansión del alma, Op. 15.
Piano. R. y M. 0013. 1856 a 1865. 6 pp.
G.S.V.

Power y Viñas, Teobaldo.
Nº 8. Barcarola, Op. 21.
Piano. R. y M. 0021. 1856 a 1865. 8 pp.
G.S.V.

Pozzi.
Recuerdo de Viesgo.

Banda Militar. 1848. 1883. Vals.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. Eco de Marte. 7,50 ptas. B.N.: M-92-7.

Pozzi, Camilo.
Recuerdos de Viesgo.
Piano. Piezas de Baile. A. R. 6522. 1883. 8 pp. Vals para piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 7 ptas. B.N.: M-92-7 y MC^{a}/516-32

Prado.
Gran letanía a la Santísima Virgen.
Canto con instrumentos varios. A. R. 2683. 1873. Para tres voces órgano y pequeña orquesta.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 6 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Prado.
!O¡ Salutaris.
Canto con instrumentos varios. R. y M. 5444. 1879. Para tres voces, órgano y pequeña orquesta en partituras.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 4 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Prado.
Salve Regina en Re.
Canto con instrumentos varios. A. R. 2666. 1873. Para tiple, tenor y bajo, con pequeña orquesta y reducción de órgano.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 5 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Prado.
Villancico-plegaria al Santísimo Sacramento, a la Viergen del Carmen o a la Asunción de la Santísima Virgen.
Canto con instrumentos varios. A. R. 2676. 1873. Para tiple, tenor y bajo, órgano y pequeña orquesta.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 4 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Prellezo.
Curso completo de música teórico-práctica, por un método sencillo y claro, en estilo familiar y en forma de di‡logo.
Teórico-Práctico (Solfeo).
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 60 rs. B.N.: M-1583.

Prota y Carmena, Isabel.
Letanía a la Santísima Virgen.
Para dos o tres voces con acompañamiento de piano u órgano. Obra para el servicio divino. A. R. 6622. 1884. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano.
B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1288-44.

Prudent.
Marina. Op. 16.
Piano 0423. 1866. Estudios.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 12 rs. B.N.: M-1583.

P, S, A.
Misa a tres voces delgadas y coro, con acompañamiento de órgano o piano
A. R. 2697. 1884. Propiedad del editor.
B.N.: Mp/ 1186-73.

Pujol.
Argentina.
Piano. 1868.? Dado que la primera obra de este extracto está fechada en 1868 por el número de planchas y supuestamente las aportaciones nuevas de catálogo son las novedades. El método donde viene el catálogo está editado en 1866. Capricho de salón. Medianamenta fácil.
Adición al gran catálogo A. Romero. 10 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Pujol.
El lamento.
Piano. 1868.? Dado que la primera obra de este extracto está fechada en 1868 por el número de planchas y supuestamente las aportaciones nuevas de catálogo son las novedades. El método donde viene el catálogo está editado en 1866. Gran vals dentimental. Medianamente fácil.

Adición al gran catálogo A. Romero. 16 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Pujol.
Elizabeth.
Piano. 1868.? Dado que la primera obra de este extracto está fechada en 1868 por el número de planchas y supuestamente las aportaciones nuevas de catálogo son las novedades. El método donde viene el catálogo está editado en 1866. Fantasía mazurka. Medianamente dificil.
Adición al gran catálogo A. Romero. 16 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Pujol.
Gran fantasía de concierto. Op. 20.
Piano. 1868.? Dado que la primera obra de este extracto está fechada en 1868 por el número de planchas y supuestamente las aportaciones nuevas de catálogo son las novedades. El método donde viene el catálogo está editado en 1866. Sobre los motivos más bellos de la ópera Fausto de Gounod. Dificil.
Adición al gran catálogo A. Romero. 24 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Pujol.
Laura.
Piano. 1868.? Dado que la primera obra de este extracto está fechada en 1868 por el número de planchas y supuestamente las aportaciones nuevas de catálogo son las novedades. El método donde viene el catálogo está editado en 1866. Linda mazurka. Fácil.
Adición al gran catálogo A. Romero. 10 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Pujol.
Matilde.
Piano. 1868.? Dado que la primera obra de este extracto está fechada en 1868 por el número de planchas y supuestamente las aportaciones nuevas de catálogo son las novedades. El método donde viene el catálogo está editado en 1866. Polka brillante de salón. Medianamente fácil.
Adición al gran catálogo A. Romero. 14 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Pujol.
Melancolía.
Piano. 1868.? Dado que la primera obra de este extracto está fechada en 1868 por el número de planchas y supuestamente las aportaciones nuevas de catálogo son las novedades. El método donde viene el catálogo está editado en 1866. Fantasía-mazurka. Medianamente fácil.
Adición al gran catálogo A. Romero. 10 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Pujol.
Recreación.
Piano. 1868.? Dado que la primera obra de este extracto está fechada en 1868 por el número de planchas y supuestamente las aportaciones nuevas de catálogo son las novedades. El método donde viene el catálogo está editado en 1866. Vals brillante de salón. Medianamente dificil.
Adición al gran catálogo A. Romero. 16 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Pujol.
Rosina.
Piano. 1868.? Dado que la primera obra de este extracto está fechada en 1868 por el número de planchas y supuestamente las aportaciones nuevas de catálogo son las novedades. El método donde viene el catálogo está editado en 1866. Polka. Medianamente fácil.
Adición al gran catálogo A. Romero. 16 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Pujol.
Una caricia.

Piano. 1868.? Dado que la primera obra de este extracto está fechada en 1868 por el número de planchas y supuestamente las aportaciones nuevas de catálogo son las novedades. El método donde viene el catálogo está editado en 1866. Mazurka de salón. Medianamenta fácil.
Adición al gran catálogo A. Romero. 12 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Pujol, J. B.
Elisabeth.
Piano. A. R. 0370. 1863 a 1865. Capricho-mazurka. 10 pp.
G.S.V.

Pujol, J. B.
Fausto, Op. 20.
Piano. A. R. 0177. 1862. Gran fantasía para piano. 18 pp.
G.S.V.

Pujol, J. B.
Laura, Op. 21.
Piano. A. R. 0098. 1857 a 1861. Mazurka. 4 pp.
G.S.V.

Pujol, Juan Bautista.
Anxelina, Op.9.
Piano. A. R. 0373. 1863-1865. Capricho de salón. Dedicatoria: A su amigo José Fradera. 8 pp.
BRCSMM. 1/13797.

Pujol, Juan Bautista.
El lamento.
Piano. A. R. 0372 1863 a 1865. Gran vals. 12 pp.
G.S.V.

Pujol, Juan Bautista.
Matilde, Op. 7.
Piano. A. R. 0603. 1866. Polka de salón.
G.S.V.

Pujol, Juan Bautista
Melancolía, Op.18.
Piano. A. R. 0446. 1866. Capricho-Mazurka. Dedicatoria: A la Sta. Dª. Clara Rivas. 4 pp.
BRCSMM. 1/3796.

Pujol, Juan Bautista.
Recreación, Op.16.
Piano. A. R. 0174. 1862. Vals brillante Dedicatoria: Al Sr. D. Luis Escribá de Romaní. 13 pp.
BRCSMM. 1/13798.

Pujol, Juan Bautista.
Rosina.
Piano. A. R. 0447. 1866. Polka. 8 pp.
G.S.V.

Pujol, Juan Bautista.
Una caricia.
Piano. A. R 0371. 1863 a 1865. Polka mazurka. 9 pp.
G.S.V.

Quesada y Hore, Adolfo de(Conde de San Rafael de Luyanó).
Marcha fúnebre.
Piano. A. R. 6567. 1884. Dedicatoria: A la memoria del Exmo. Sr. D. Rafael Mª de Quesada, intendente del ejercito. Dedicado a su abuelo. 4 pp.

Quesada y Hore, Adolfo de(Conde de San Rafael de Luyanó).
Pieza de concierto. Para piano, Op.30. (Romanza)
Piano. A. R. 1856-1861. Dedicatoria: A su amigo el Exmo. Sr. D. Rafael Ferraz. Dedicatoria firmada por el autor: al Sr. D. Ruperto Chapí, recuerdo cariñoso de su admirador; faltan las primeras páginas. 11pp.

Quesada y Hore, Adolfo de(Conde de San Rafael de Luyanó).
Seis grandes estudios.
Piano. Estudios. A. R. 6461. 27 pp. 1883. El 8 de junio. Dedicatoria: Al Exmo. Sr. D. Emilio Arrieta. Aprobados y adoptados por la Escuela Nacional de Música y Declama.
BRCSMM. 1/1590 y Mp/1399-35

Quesada y Hore, Adolfo de(Conde de San Rafael de Luyanó).
Serenata, Op.28.
Piano. A. R. 1855-1865. Dedicatoria: A su amigo el Exmo. Sr. D. José Esperanza y Sola. Dedicatoria firmada por el propio autor: al eminente maestro Ruperto Chapí, recuerdo afectuoso de su colega. 10 pp.

Quesada y Hore, Adolfo de(Conde de San Rafael de Luyanó).
Seis grandes estudios para piano.
Pianos. Métodos. A. R. 6461. 1883. Adoptados en la Escuela Nacional de Música de Madrid.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 15 ptas.. B.N.: M-92-7.

Quidant.
Gimnasia de los pianistas.
Piano 6052. 1882. Célebres estudios.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 80 rs. B.N.: M-1583.

Quidant.
Gimnasia del pianista.
Piano. Estudios. Ejercicios diarios, practicado por los artistas que gozan de mayor celebridad. Obra adoptada en el conservatorio de Madrid y en los demás de Europa.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 40 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Ramiro, Amalio.
El 11 de febrero de 1873.
Banda de música y de cornetas y tambores. 1866 a 1883. Primer himno de la republica Española. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N. Mp/ 2797-1.

Ravina.
12 Estudios de estilo y perfeccionamiento, Op. 14.
Piano. Estudios. Dedicados a los artistas.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 40 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Ravina.
12 Estudios de estilo y perfeccionamiento. Op. 14.
Piano 0300. 1861-1865. Dedicados a los artistas.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 40 rs. B.N.: M-1583.

Ravina.
25 Ejercicios-estudios.
Piano. Estudios. Dedicados al Conservatorio Imperial de París. Op. 48.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 48 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Ravina.
Estudios armoniosos. Op. 50.
Piano. Estudios. Dedicados a su hija.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 72 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868). Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 70 rs. B.N.: M-1583.

Rebaudi.
A la stella confidencia.
Canto con piano y varios instrumentos. Violoncello. Célebre romanza para barítona, piano y violoncello obligado.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 18 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Redondo, Nicolás.
Mazurka para piano.
Piano. Piezas de Baile. A. R. 6513. 1883. 2 pp.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 1,50 ptas. B.N.: M-92-7 y Mp/2744-22

Redondo, Nicolás.
Mazurka
Piano. A. R. 5513. 1879. 2 pp.
G.S.V.

Remussat.
Escuela de estilo moderno.

Flauta. Instrumentos de viento. (madera). Ocho melodías en forma de caprichos sobre motivos der óperas.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 16 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Reparaz, Antonio.
Ave-María.
Obras Religiosas. (Para voces, con acompañamiento de piano, Órgano y orquesta). 6562. 1883. Para mezzo-soprano o barítono, con órgano, orquesta o piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 7,50 ptas. B.N.: M-92-7.

Reparaz, Antonio.
El último beso.
Canto con acompañamiento de piano. A. R. 6561. 1883. 4 pp. Melodía para canto, con acompañamiento dre piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 5 ptas. B.N.: M-92-7. y Mp/1599-40

Reparaz, Antonio.
Gozos a la Santísima Virgen.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 6680. 1884. 7 pp. Para dúo con cambio de palabras. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 3 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano.
B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1181-40

Reparaz, Antonio.
La morenilla
Canto y piano. Danza habanera. A. R. 2410. 1872. 3 pp.
Música coreada de baile con acompañamiento de piano. 4 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873) y Mp/ 1410-23

Reparáz, Antonio.
Nº1, ¡Pobre madre!.
Canto con acompañamiento de piano. A. R. 6558. 1883. 5 pp. Tres melodías para mezzo-soprano o baritono, con acompañamiento de piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 5 ptas. B.N.: M-92-7 y Mp/1398-20

Reparaz, Antonio.
Nº2, La serenata.
Canto con acompañamiento de piano. A. R. 6559. 1883. 5 pp. Tres melodías para mezzo-soprano o barítono con acompañamiento de piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 5 ptas. B.N.: M-92-7 y Mp/1398-21

Reparaz, Antonio.
Nº3, Tú y yo.
Canto con acompañamiento de piano. A. R. 6560. 1883. 5 pp. Tres melodías para mezzo-soprano o barítono con acompañamiento de piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 5 ptas. B.N.: M-92-7 y Mp/1398-22

Reparaz, Antonio.
Plegaria a la Virgen.
Canto con instrumentos varios. A. R. 6602. 1884. 8 pp. Para voz de medio soprano o tenor, con pequeña orquesta u órgano. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 7 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/1405-15

Reparaz, Antonio.
El paraiso en Madrid
Habanera para piano. A. R. 2141. 1872. 2 pp.
B.N.: Mp/1433-56

Reparaz, Antonio.
Canto poético a la creación
Recitado con melodía imitativa de piano. A. R. 6679. 1884. 5 pp. Letra de José Zorrilla.
B.N.: Mp/1398-24

Reparaz, Antonio.
Primera lamentación de Jueves Santo.
Para dos y tres voces con acompañamiento de piano u órgano. A. R. 6619. 1884. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor. 15 pp.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 6 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano.
B.N.: M/ 3895-10 y Mp/1182-17

Reparáz, Antonio.
Primera lamentación de Miércoles Santo.

Canto a dos voces y órgano. A. R. 6616. 1884. Para dos o tres voces.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 6 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano.
B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1182-16

Reparaz, Antonio.
Segunda lamentación de Jueves Santo.
Para dos y tres voces con acompañamiento de piano u órgano. A. R. 6620. 1884. 15 pp.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 6 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1182-14

Reparaz, Antonio.
Segunda lamentación de Miércoles Santo.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 6617. 1884. Para dos o tres voces. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 6 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano.
B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1182-21

Reparaz, Antonio.
Tercera lamentación de Jueves Santo.
Para tres voces con acompañamiento de piano u órgano. A. R. 6621. 1884. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor. 13 pp.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 5 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano.
B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1182-22

Reparaz, Antonio.
Tercera lamentación de Miércoles Santo.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 6618. 1884. Para dos o tres voces.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 5 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Reparaz, Antonio.
Ave María.
Canto con instrumentos varios. A. R. 6562. 1883. 13 pp. Melodía religiosa para mezzo-soprano o baritono, con gran orquesta u órgano.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 7,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/1287-14

Reparaz, Antonio.
Misa
Canto con instrumentos varios. A. R. 6682. 1884. 107 pp. Para tres voces y coro con acompañamiento de orquesta u órgano. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 30 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano.
B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 2736-23

Reparaz, Antonio.
A mi nazarena
Para mezzo soprano o barítono y piano. A. R. 6677. 1884. 8 pp. Balada árabe.
B.N.: Mp/1398-23

Reparaz, Antonio.
Ella también volverá
Dúo de salón para soprano y contralto o tenor y barítono. A. R. 6683. 1884. 8 pp.
B.N.: Mp/ 1402-43

Reparaz, Antonio.
El beso del poeta
Canto y piano. A. R. 6676. 1884. Mezzosoprano, barítono y piano. Letra de José Zorrilla.
B.N.: Mp/1398-17

Reparaz, Antonio.
¡Pobre flor!
Canto y piano. 1884. Mezzosoprano, barítono y piano.
Celsa Alonso. *La canción lírica española en el siglo XIX*. Madrid, 1998. Ed. ICCMU. p. 473.

Reparaz, Antonio.
El amor
Canto y piano. A. R. 6600. 1884. 6 pp. Mezzosoprano, barítono y piano. Letra de José Zorrilla.
B.N.: Mp/1398-19

Reparaz, Antonio.
La pasionaria
Canto y piano. A. R. 6605. 1884. 5 pp. Soprano y piano.
B.N.: Mp/1398-18

Reparaz, Antonio.
Tu y yo
Canto y piano. 1883. Mezzosoprano y piano.

Celsa Alonso. *La canción lírica española en el siglo XIX*. Madrid, 1998. Ed. ICCMU. p. 473.

Reventos, José.
Ocho lecciones de solfeo para repentizar
Piano. A. R. 6452. 1883. 37 pp.
B.N.: Mp/29-6, Mp/2802-4, Mp/2802-5 y Mp/2804-10

Rivas y Carpintero, Juan.
Capricho de concierto.
Piano. A. R. 6660. 1884. 8 pp.
B.N.: Mp/ 2688-7

Rivera.
Nº 3. Villancico al Nacimiento.
Canto a solo y órgano. A. R. 2401. 1872. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,25 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Robandi, V.
A la estrella confidente.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 2028. 1866 a 1883. Romanza arreglada por R. Lladó. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 179-17.

Robaudi.
A la stella confidente.
Canto y piano. Romanza para tiple o tenor.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 10 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Rodolfo.
Gran método de solfeo con acompañamiento.
Solfeo. Ultima edición cuidadosamente corregida.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 40 rs. B.N.: M-1583.

Rodríguez.
¡¡Recelosa!!.
Canciones habaneras y tangos. Canto y piano.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Rogel, José.
Las amazonas del Tormes
Arreglo para canto y piano de la zarzuela en dos actos, de Lahoz. A. R. 3235 a A. R. 3237. 1875. 9 pp. Nº5. Romanza y dúo.
B.N.: Mp/ 2813-28

Rogel, José.
Las amazonas del Tormes
Arreglo para canto y piano de la zarzuela en dos actos, de Lahoz. A. R. 3246. 1875. 7 pp. Nº13. Final. Letra de Emilio Álvarez.
B.N.: Mp/ 2813-33

Rogel, José.
Las amazonas del Tormes
Arreglo para canto y piano de la zarzuela en dos actos, de Lahoz. A. R. 3244 a A. R. 3245. 1875. 7 pp. Nº12 bis. Coro de austriacos y tirolesa. Letra de Emilio Álvarez.
B.N.: Mp/ 2813-32

Rogel, José.
Las amazonas del Tormes
Arreglo para canto y piano de la zarzuela en dos actos, de Lahoz. A. R. 3243. 1875. 7 pp. Nº11. Coro, marcha y evoluciones de las amazonas.
B.N.: Mp/ 2813-31

Rogel, José.
Las amazonas del Tormes
Arreglo para canto y piano de la zarzuela en dos actos, de Lahoz. A. R. 3241. 1875. 5 pp. Nº9 Preludio e introducción.
B.N.: Mp/ 2813-31

Rogel, José.
Las amazonas del Tormes
Arreglo para canto y piano de la zarzuela en dos actos, de Lahoz. A. R. 3240. 1875. 5 pp. Nº8 Final.
B.N.: Mp/ 2813-29

Rogel, José.
Pot-pourri
Piano. A. R. 4945. 1877. De himnos nacionales. 7 pp.
G.S.V.

Rogel, Mariano.
La zamorana
Canción para canto y piano. A. R. 4422. 1878. 1 pp.
B.N.: Mp/ 1413-18

Rogel, Mariano.
Nº 2. Isabelita
Piano. A. R. 4051. 1876. Polka.
1 Pp. G.S.V.

Roig, Ramón.
El Ingeniero.
Banda militar. 1849. 1883. Paso-doble.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. Eco de Marte. 6 ptas. B.N.: M-92-7.

Roig, Ramón.
Descansa en paz
Marcha fúnebre para banda militar. A. R. 1855. 1872. 4 p. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 2692-5

Roig, Ramón.
El telégrafo y el ferrocarril.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 1851. 1866 a 1883. Polka galop. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 179-15 y M-92-7

Roig, Ramón.
Descanso en paz.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 8365. 1885 a 1886. Marcha funebre. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: La música en el boletín de la propiedad intelectual 1847-1915. Ed. Ministerio de Cultura-Bibl. Nacional, 1992. Edición provisional. Tomo-I.

Romano, Joséph.
Recuerdo de Nápoles, Op. 48.
Piano. A. R. 0240. 1863 a 1865. Romanza sin palabras.
G.S.V.

Romberg.
2º Concierto para violoncello y piano. Op. 4.
Violoncello. Métodos y ejercicios.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 80 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Romberg.
3 Sonatas para violoncello y piano. Op. 43.
Violoncello. Métodos y ejercicios.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 33 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Romberg.
4º Concierto de violoncello y piano. Op. 7.
Violoncello. Métodos y ejercicios.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 60 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Romberg.
5º Concierto para violoncello y piano. Op. 60.
Violoncello. Métodos y ejercicios.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 60 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Romberg.
Andante y polaca para violoncello y piano. Op. 29.
Violoncello. Métodos y ejercicios.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 36 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Romberg.
Capricho sobre aires suecos para violoncello y piano.
Violoncello. Métodos y ejercicios.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 36 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Romberg.
Gran Concierto en Si menor. Op. 50.
Violoncello. Métodos y ejercicios.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 48 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Romberg.
Polonesa para violoncello y piano. Op. 36.
Violoncello. Métodos y ejercicios.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 36 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Romberg.
Trios para violoncello, viola y bajo. Op. 38.
Violoncello. Métodos y ejercicios.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 80 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Romero y Andía, Antonio.
Método completo para clarinete.
Clarinete. Métodos y estudios. Obra fundamental para la enseñanza del instrumento en el Real Conservatorio de Madrid.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 120 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Romero y Andía, Antonio.
Ejercicios de entonación y medida.
Solfeo. 5350. 1878. Obra de grandes resultados para la enseñanza individual y para la colectiva en colegios, sociedades, etc.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 16 rvn. B.N.: M-1583.

Romero y Andía, Antonio.
Escala e instruccion para fliscorno a tres pistones.
Instrumental (Cornetín y Fliscorno). 0504. 1866.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 4 rs. B.N.: M-1583.

Romero y Andía, Antonio.
Escala e instrucciones de flauta de una llave. Escala e instrucciones de flauta de cinco, seis y ocho llaves.
Instrumental (Flauta). 0500.-Escala e instrucciones para flauta de una llave. 0497. -Escala e instrucciones de flauta de cinco, seis y ocho llaves. 1866.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 1ª-4 rvn. 2ª-4 rvn. B.N.: M-1583.

Romero y Andía, Antonio.
Escala e instrucciones para bombardón en Fa y Mib, con tres cilindros o pistones.
Instrumental (bajos de metal). 0492. 1866.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 4 rs. B.N.: M-1583.

Romero y Andía, Antonio.
Escala e instrucciones para el bombardino en Do y Sib con cuatro cilindros o pistones.
Instrumental (Bombardino). 0498. 1866.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 4 rs. B.N.: M-1583.

Romero y Andía, Antonio.
Escalas e instrucciones de cornetín con tres cilindros o pistones.
Instrumental (Cornetín y Fliscorno). 0505. 1866.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 4 rs. B.N.: M-1583.

Romero y Andía, Antonio.
Escalas e instrucciones para bombardón en Do y Sib, con tres cilindros o pistones.
Instrumental (Bajos de metal). 0494. 1866.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 4 rs. B.N.: M-1583.

Romero y Andía, Antonio.
Escalas e instrucciones para bombardón en Fa y Sib con cuetro cilindros o pistones.
Instrumental (Bajos de metal). 0493. 1866.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 4 rs. B.N.: M-1583.

Romero y Andía, Antonio.
Escalas e instrucciones para el bombardino en Do y Sib, con tres pistones o cilindros.
Instrumental (Bombardino). 0496. 1866.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 4 rs. B.N.: M-1583.

Romero y Andía, Antonio.
Fantasía.
Clarinete. A.R. 3121. 1875. Sobre motivos de Lucrecia de Borgia de la ópera de Donizetti, para clarinete y piano. Dedicada al Excmo. Sr. D. Hilarión Eslava.

Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 32 rvn.. B.N.: Mp-1402-19.

Romero y Andía, Antonio.
Gramática musical, o teoría de la música en forma de diálogo.
Teoría y solfeo. Tercera edición.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 7 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Romero y Andía, Antonio.
Explicaciones y ejercicios prácticos para clarinete sistema Romero
Instrumental (Clarinete). 0734. 1868. 27 pp. Premiado en varias exposiciones.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 20 rs. B.N.: M-1583 y Mp/ 2798-4

Romero y Andía, Antonio.
Método completo para clarinete.
Instrumental (Clarinete). 0128. 1855-1865. Dividido en diez entregas. Este método fué adoptado por el gran profesor Cavallini para el conservatorio de San Petersburgo, y lo ha sido También recientemente en varios Conservatorios de Italia.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 100 rs. vn. completo, a 10 rs. cada entrega. B.N.: M-1583.

Romero y Andía, Antonio.
Método de fagot.
Instrumental (Fagot). A.R. 2623. 1873. Unico en España.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 60 rs. B.N.: M-1583.

Romero y Andía, Antonio.
Método de trompa con tres pistones.
Instrumental (Trompa). 1414. 1871. Unico en España.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 36 rs. B.N.: M-1583.

Romero y Andía, Antonio.

Método elemental de onovene o fliscorno en Mib, con tres pistones o cilindros.
Instrumental (Onovene). 1331. 1870.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 16 rs. B.N.: M-1583.

Romero y Andía, Antonio.
Método infalible y fácil de afinar el piano y el órgano.
Didácticas e Históricas. A. 0070. R. 1855-1861. Traducción del italiano.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 2 rvn.. B.N.: M-1583.

Romero y Andía, Antonio.
Método para trombón.
Métodos. Trombón.
Instrucción musical completa. Expositión Universelle a Vienne 1873. Catalogue Géneral de la Sección de Española. Ed. Commissariat d'Espagne. B.N.: Sig. 1/10228. Pp. 173.

Romero y Andía, Antonio.
Primer solo para clarinete y piano.
Clarinete. Instrumentos de Viento (madera).
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 16 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Romero y Andía, Antonio.
Tabla de trinos para los instrumentos de metal.
Instrumental. 1342. 1870.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 4 rs. B.N.: M-1583 y Mp. 2803-12.

Romero y Andía, Antonio.
Tabla del Clarinete de anillos, sistema Boëhm.
Instrumental (Clarinete). 0128. 1855-1866.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 4 rs. B.N.: M-1583.

Romero y Andía, Antonio.
Tabla general del clarinete sistema Romero.
Instrumental (Clarinete). 0266. 1862-1866. Con sus explicaciones.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 6 rs. B.N.: M-1583.

Romero y Andía, Antonio.

Toques de ordenanza para clarín de caballería.
Instrumental (Clarín y Corneta). 2618. 1873.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 4 rs. B.N.: M-1583.

Romero y Andía, Antonio.
Toques de ordenanza y táctica moderna para corneta de infantería.
Instrumental (Clarín y Corneta). 0968. 1869.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 2 rs. B.N.: M-1583.

Romero y Andía, Antonio. y Valero, José.
Método completo de solfeo.
Solfeo. 0126. 1861. Aprovado en las principales escuelas musicales, conteniendo ejercicios y elecciones y llaves, apropiadas a todas las clases de voces, con tablas para aprender a transportar.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 36 rvn. B.N.: M-1583.

Romero y Andía, Antonio.
Gramatica musical con preguntas y respuestas.
Solfeo. 0127. 1861. Conteniendo toda la teoría de la música.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 7 rvn. B.N.: M-1583.

Romero y Andía, Antonio.
Gramática Musical o teoría de la música.en preguntas y respuestas comprendiendo toda la teoría de la Música.
Didácticas e Históricas. 1207. 1870. En preguntas y respuestas comprendiendo toda la teoría de la Música.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 7 Reales vellón. B.N.: M-1583.

Romero y Andía, Antonio. y Valero, José.
Método completo de solfeo.
Teoría y solfeo. Cuarta edición con aumento de ejercicios y lecciones en todos los tonos, compases y claves, apropiadas a todas las clases de voces.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 36 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Romero y Andía, Antonio
El regreso a la pátria.
Banda de música y de cornetas y tambores. 1868 a 1870. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: La música en el boletín de la propiedad intelectual 1847-1915. Ed. Ministerio de Cultura-Bibl. Nacional, 1992. Edición provisional. Tomo-I.

Romo Dorado, Luis.
Alcazarquivir
Banda de música y de cornetas y tambores. 1866 a 1883. Matchicha pasodoble. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: MC[a]/ 4206-22.

Rosado, Santos L.
Ofertorio.
Canto con instrumentos varios. A. R. 6692. 1884. 19 pp. Para tres voces con pequeña orquesta para festividades de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 4 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 505-8

Rosado, Santos L.
Letanía a la Stma. Virgen María
Para tres voces con segundo coro diplicado con acompañamiento de órgano. A. R. 6686. 1884. 10 pp.
B.N.: Mp/ 505-4

Rosado, Santos L.
Himno
Para tres voces con acompañamiento de órgano. A. R. 6689. 1884. 2 pp.
B.N.: Mp/ 505-5

Rosado, Santos L.
Alabado
Para cuatro voces con acompañamiento de órgano. A. R. 1318. 1870. 5 pp.
B.N.: Mp/ 502-1

Rosado, Santos L.
Ofertorio para la festividad del Santo P. San Agustín y en las de confsor no pontífice.
Para tres voces con acompañamiento de órgano. A. R. 6694. 1884. 6 pp.
B.N.: Mp/ 505-10

Rosado, Santos L.
Ofertorio para la festividad de la Stma. Virgen María
Para tres voces con acompañamiento de órgano. A. R. 6691. 1884. 4 pp.
B.N.: Mp/ 505-7

Rosado, Santos L.
Responsorio de la Natividad de N. S. J.
Para tres voces con acompañamiento de órgano. A. R. 6690. 1884. 4 pp.
B.N.: Mp/ 505-6

Rosado, Santos L.
Misa
Para tres voces con segundo coro sobre el canto del himno de la Virgen "Quem Terra" con acompañamiento de órgano. A. R. 6695. 1884. 4 pp.
B.N.: Mp/ 505-11

Rosado, Santos L.
Motete para ofertorio en las fiestas del Nacimiento de N. S. J.
Para bajo a tres voces para pequeña orquesta y órgano. A. R. 6693. 1884. 13 pp.
B.N.: Mp/ 505-9

Rosellen.
12 Estudios brillantes. Op. 60.
Piano. Métodos y estudios.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 36 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Rosenhain.
24 Estudios.
Piano. Estudios. No dificiles para uso de pensionistas.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 48 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Rossari.
12 Estudios para trompa sola. Op.4.
Trompa. Métodos y estudios.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 25 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Rossellen.
12 Estudios brillantes.Op. 60.
Piano 5613. 1880.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 36 rs. B.N.: M-1583.

Rossetti, S.
El nuevo anfión. En dos partes.
Instrumental (Flauta.-Métodos). A. R. 3562 primera parte, y A. R. 3563, segunda parte. 1875.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 1ª parte-40 rs. vn. 2ª parte-40 rs. vn. Completo 80 rs. vn. B.N.: M-1583 y M/ 4081

Rossetti, S.
Espinas del alma.
Música española. Canto y piano. Romanza para tiple o tenor.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Rossetti, S.
La mandinga y el guajiro.
Canciones habaneras y tangos. Canto y piano.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Rossetti, S.
Panchita.
Piano. Música a cuatro manos. 1868.? Dado que la primera obra de este extracto está fechada en 1868 por el número de planchas y supuestamente las aportaciones nuevas de catálogo son las novedades. El método donde viene el catálogo está editado en 1866. Danza habanera. Fácil.
Adición al gran catálogo A. Romero. 8 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza

del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Rossi y Anglois.
Método de contrabajo.
Contrabajo. Métodos y estudios. Texto en italiano.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 72 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Rossini.
Il rimprovero.
Canto y piano. Canzoneta.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Rossini.
La Gita in góndola.
Canto y piano. Barcarola.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Rossini.
O salutaris Hostia.
Canto. Voces solas. Célebre motete para voces solas.
Música coreada para voces solas. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Rossini.
Principios elementales de la música.
Solfeo. 2042. 1872.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 10 rs. B.N.: M-1583.

Rossini.
Sinfonía.
Piano. Música a cuatro manos. 1868.? Dado que la primera obra de este extracto está fechada en 1868 por el número de planchas y supuestamente las aportaciones nuevas de catálogo son las novedades. El método donde viene el catálogo está editado en 1866. De la ópera Guillermo Tell, arreglada por Winther. Medio fácil.
Adición al gran catálogo A. Romero. 24 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Rotllan, Federico.
El flautista moderno. Introducción y jota aragonesa
Repertorio escogido de música y de baile arreglado para flauta. A. R. 0465. 1866. 3 pp.
B.N.: Mp/ 2686-36

Rubinstein, A.
Bailable de la ópera Feramors
Marcha arreglada para banda. A. R. 1887. 1886. 18 pp. Arreglada por L. Martín Elexpuru. Eco de Marte
B.N.: Mp/ 176-15

Rubinstein, A.
Azahar y flechas
Marcha regular para banda. A. R. 1886. 1885. 8 pp. Arreglada por L. Martín Elexpuru. Eco de Marte
B.N.: Mp/ 179-16

Rubinstein, A.
Baile de trajes Nº 1, Introducción, para piano.
Obras de Salón para piano. Piano. 6532. 1883. Piezas caracteristicas.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 5 ptas.. B.N.: M-92-7.

Rubinstein, A.
Baile de trajes Nº 10. Boyardo y Boyarda, siglo XVI, para piano.
Obras de Salón para piano. Piano. 6538. 1883.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 5 ptas.. B.N.: M-92-7.

Rubinstein, A.
Baile de trajes Nº 2. ¡strologo y Gitana.
Obras de Salón para piano. Piano. 6533. 1883. Siglo XV, para piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 2 ptas.. B.N.: M-92-7.

Rubinstein, A.
Baile de trajes Nº 4, Marqués y Marquesa.
Obras de Salón para piano. Piano. 6534. 1883. Siglo XVIII, para piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 4 ptas.. B.N.: M-92-7.

Rubinstein, A.
Baile de trajes Nº 5, Pescador Napolitano y Napolitana.
Obras de Salón para piano. Piano. 6535. 1883. Siglo XVIII, para piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 7 ptas.. B.N.: M-92-7.

Rubinstein, A.
Baile de trajes Nº 7. Toreno y Andaluza, siglo XVIII, para piano.
Obras de Salón para piano. Piano. 6536. 1883.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 3 ptas.. B.N.: M-92-7.

Rubinstein, A.
Baile de trajes Nº 9. Polako y POlaka, siglo XVII, para piano.
Obras de Salón para piano. Piano. 6537. 1883.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 6 ptas.. B.N.: M-92-7.

Rubio, Ángel.
Pieza nº 1.
Piano. A. R. y A. 4754. 1876. Album de de bailes titulado; Viaje a la luna.
G.S.V.

Rubio, Ángel.
Pieza nº 2.
Piano. A. R. y A. 4755. 1876. Album de de bailes titulado; Viaje a la luna.
G.S.V.

Rubio, Ángel.
Pieza nº 3.
Piano. A. R. y A. 4756. 1876. Album de de bailes titulado; Viaje a la luna.
G.S.V.

Rubio, Ángel.
¡Pilar!
Gran vals de salón para piano. A. R. 0827. 1869. 9 pp.
B.N.: Mp/ 2793-15

Rubio, Ángel.
Pieza nº 4.
Piano. A. R. y A. 4757. 1876. Album de de bailes titulado; Viaje a la luna.
G.S.V.

Rubio, Ángel.
Fantasía brillante sobre motivos españoles.
Piano. A. R. 5591. 1880. Obra premiada en concurso público. Dif.6. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 10 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp/1808-14.

Rubio, Ángel.
Francisquito Barbales
Zarzuela en un acto con letra de los Sres. Navarro y Beltrán. A. R. 5640 a A. R. 5844. 1881. 30 pp.
B.N.:Mp/1808-14 y Mp/1260-1

Rubio y Espino.
D. Abdon y D. Senén
Zarzuela en un acto. Habanera para canto y piano. R. y M. 5510. 1880. 3 pp.
B.N.

Rubio, J.
Ojos Negros y Ojos Azules
Obra de Oudrid arreglada para dos violines, dos flautas, dos guitarras y dos voces. A. R. 2820 1874. 2 pp.
B.N.: Mp/ 2728-27

Rubio y Taboada.
El laurel de oro
Zarzuela en dos actos. R. y M. 5088, R. y M. 5089. 1883. 8 pp. Letra de los Sres. Granés y Navarro. Nº 2. Balada, Nº6. Romanza.
B.N.: Mp/ 2460 (5-6)

Ruíz, Alonso.
Nocturno.

Piano. A. R. 6636. 1884. Propiedad del editor. Dif. 5.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 7 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Rubira, Antonio.
Tango de la zarzuela Marina
Arreglada para guitarra. A. R. 2933. 3 pp. 1874.
B.N.: MCª/ 4104-17

Rubira, Antonio.
Sinfonía de la ópera Nabucodonosor de Verdi
Arreglo para guitarra. A. R. 2910. 1875. 5 pp.
B.N.: MCª/ 4104-26

Rubira, Antonio.
Valses fantásticos para guitarra
A. R. 3086. 1875. 5 pp.
B.N.: Mp/ 1294-43

Rubira, Antonio.
Marcha de los cadetes
Arreglo para guitarrra. A. R. 5585. 1880. 5 pp.
B.N.: Mp/1399-21

Ruíz, Alonso.
Recuerdo triste.
Piano. A. R. 6662. 1884. Propiedad del editor. Dif. 5.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 5 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Ruiz Escobes, Fermín.
Al ejercito español. ¡Viva mi patria!.
Banda de música y de cornetas y tambores. 1866 a 1883. Pasodoble de cantos populares. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: MCª/ 4206-24.

Ruiz Escobes, Fermín.
El nuevo recluta.
Banda de música y de cornetas y tambores. 1866 a 1883. Pasodoble con cornetas y tambores. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: MCª/ 4206-27.

Ruiz Escobes, Fermín.
En el serrallo.
Banda de música y de cornetas y tambores. A. R. 1880. 1872. 8 pp. Pasodoble. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 176-14

Ruiz Escobes, Fermín.
Madrid
Banda de música y de cornetas y tambores. A. R. 1875. 1872. 9 pp. Pasodoble. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 176-11

Ruiz Escobes, Fermín.
Sangre española
Banda de música y de cornetas y tambores. A. R. 1877. 1872. 9 pp. Pasodoble. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 176-12

Ruiz Escobes, Fermín.
Victoria.
Banda de música y de cornetas y tambores. A. R. 1875. 1872. 9 pp. Pasodoble. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 176-11 y 176-9.

Ruiz Escobes, Fermín.
Por asalto
Paso-doble para banda militar. A. R. 1879. 1872. 11 pp. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 176-12 y 176-10.

Ruíz, Eusebio.
Marcha funebre de Chopin.
Órgano Expresivo o melodium. A. R. 2624. 1873. Para piano, harmonio u órgano expresivo. Dif. 4.
Catálogo general de la casa editorial de Antonio Romero y Andía. Instrucción Musical Completa.- Escuela Española, Texto Castellano. 12 rvn.. Extracto del catálogo general de la casa editorial de Antonio Romero y Andía de 1873, incluido en el método, Escuela del violín de Alard. B.N.: M-501.Vol-I.

Ruiz, P.
¡Ay mi morena!.
Piano. A. R. 0585. 1866. Danza habanera. 3 pp.
B.N.: Mp/ 1780-26 y Mp/ 2744-4

Sachs, Julio.
Romanza en C.
Piano. A. R. y A. 1856 a 1865. 6 pp.
G.S.V.

Sáenz, Victor.
Cristina.
Piano. A. R. 6928. 1885. Capricho brillante en forma de mazurka. 7 pp.
B.N.: Mp/ 1779-25

Sáenz, Victor.
Despedida a la Stma. Virgen
Para cuatro voces con piano. A. R. 6929. 1885. Capricho brillante en forma de mazurka. 4 pp.
B.N.: Mp/ 1181-42

Sáenz, Victor.
Auras matinales
Mazurka de salón para piano. A. R. 6753. 1884. 4 pp.
B.N.: MCª/ 509-44

Sáenz, Victor.
Salve a tres voces y órgano
R. y M. 5572. 1880. 10 pp.
B.N.: Mp/ 1181-17

Sáenz y Torrente, Antonio.
Azucena.
Piano. C. R. 1896. Tanda de valses. 10 pp.
B.N.: La música en el boletín de la propiedad intelectual 1847-1915. Ed. Ministerio de Cultura-Bibl. Nacional, 1992. Edición provisional. Tomo-I.

Saldoni, Baltasar.
24 Solfeos para contralto y bajo.
Solfeo.
Instrucción musical completa. Expositión Universelle a Vienne 1873. Catalogue Géneral de la Sección de Española. Ed. Commissariat d'Espagne.
B.N.: Sig. 1/10228. Pp. 173.

Saldoni, Baltasar.
Ah por fossi.
Canto y piano. De la ópera Cleonice, en tres actos. Cavatina para tiple.
Música de canto con letra italiana y acompañamiento de piano. Piezas de ópera teatrales italianas 14 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Saldoni, Baltasar.
Ah potessi.
Canto y piano. De la ópera Ipermestra en 3 actos.Rondó para contralto.
Música de canto con letra italiana y acompañamiento de piano. Piezas de ópera teatrales italianas 16 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Saldoni, Baltasar.
El elegante.
Piano. A. R. 1856 a 1865. Vals. 3 pp.
G.S.V.

Saldoni, Baltasar.
Ipermestra loti.
Canto y piano. De la ópera Ipermestra en 3 actos. Romanza para tiple.
Música de canto con letra italiana y acompañamiento de piano. Piezas de ópera teatrales italianas 10 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Saldoni, Baltasar.
No me dejes.
Canto y piano. Romanza para tiple o tenor.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Saldoni, Baltasar.
Padre nell' ora.
Canto y piano. De la ópera Ipermestra en 3 actos. Variaciones para tiple.
Música de canto con letra italiana y acompañamiento de piano. Piezas de ópera teatrales italianas 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Saldoni, Baltasar.
Preludio
Banda de música y de cornetas y tambores. 1866 a 1883. Preludio instrumentado arreglado de la ópera

Guzmán el bueno, por R. Rodríguez. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 176-3

Salinas.
Canciones ejecutadas en las conferencias musicales del Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid (1885). Nº1. Canción del siglo XVI
Popular para canto y piano. A. R. 6870. 1885. 3 pp.
B.N.: Mp/ 266-25

Salinas.
Canciones ejecutadas en las conferencias musicales del Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid (1885). Nº2. Canción del siglo XVI
Popular para canto y piano. A. R. 6871. 1885. 3 pp.
B.N.: Mp/ 266-24

Salinas.
Canciones ejecutadas en las conferencias musicales del Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid (1885). Nº3. Canción popular de la huerta de Murcia
Popular para canto y piano. A. R. 6872. 1885. 3 pp.
B.N.: Mp/ 266-13

Salinas.
Canciones ejecutadas en las conferencias musicales del Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid (1885). N4. Canto de cuna de Mozart
Popular para canto y piano. A. R. 6873. 1885. 3 pp.
B.N.: Mp/ 266-12

Salinas.
Canciones ejecutadas en las conferencias musicales del Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid (1885). Nº5. La vieja, de Mozart
Popular para canto y piano. A. R. 6874. 1885. 3 pp.
B.N.: Mp/ 266-11

Salviani.
Gran método de oboe.
Oboe. Métodos y estudios. Texto en italiano.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 100 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

San José, Teodoro.
Esbelta
Banda de música y de cornetas y tambores. a. R. 1871. 1872. 12 pp. Polka mazurka. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 176-7

San José, Teodoro.
Esbelta
Mazurka para piano. A. R. 6862. 1885.
B.N.: MCª/ 509-41

San José, Teodoro.
L'herbier
Banda de música y de cornetas y tambores. A. R. 1868. 1872. 10 pp. Pasodoble estilo alemán. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 176-5

San José, Teodoro.
Zulema
Polka para piano. A. R. 6863. 1885. 4 pp.
B.N.: MCª/ 509-4

San Miguel Urcelay, Mariano.
La guardia de corps.
Banda de música y de cornetas y tambores. 1866 a 1883. Marcha militar. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: MCª/ 4206-23.

Sánchez Allú, Martín.
El telégrafo electrónico
Polka de Strauss arreglada para piano. A. R. 3916. 1876. 3 pp.
B.N.: Mp/ 2652-30

Sánchez Allú, Martín.
El simpático
Schotisch compuesto para piano. A. R. 3975. 1876. 2 pp.
B.N.: Mp/ 2730-19

Sánchez Allú, Martín.
El secreto de la Reina

Zarzuela en tres actos arreglada par apiano y canto. A. R. 4550. 1876. 2 pp. Letra de Luis Olona. Dúo de tiple y tenor para canto y piano
B.N.

Sánchez Allú, Martín.
Callandito!! Callandito!!!
Polka mazurka para piano sobre motivos de la zarzuela El secreto de la Reina. A. R. 3885. 1876. 2 pp.
B.N.: Mp/ 2808-32

Sánchez Allú, Martín.
Berlín
Piano. A. R. 3884. 1876. Polka Mazurka. Compuesta para los bailes de S.M. la Reina Madre. 2 pp.
B.N.: Mp/ 1395-16

Sánchez Allú, Martín.
Buenas noches señor d. Simón.
Piano. A. R. 3605. 1876. Potpourri y variaciones. Dif. 6. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 4 pats. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Sánchez Allú, Martín.
Capricho de salón Op. 15
Piano. A. R. 3587. 1876. Sobre motivos del "Macbeth" de Verdi para piano. Pasatiempo musical nº5. Dedicatoria: A mis discípulas. Propiedad del autor. Dif. 7. 8 pp.
3,50 ptas. B.N. :Mp-10/1395. R.848.706. -Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y Mp/ 1395 (9-11) y Mp/ 1395-19

Sánchez Allú, Martín.
El Amor de la Sultana.
Piano. A. R. 3582. 1876. Balada morisca. Se trata del Nº1. 5 pp.
2,50 ptas. B.N. y C.M.. Mp-12/1395;1/13463. y Mp/ 1395-12

Sánchez Allú, Martín.
El canto del cisne.
Piano. A. R. 3578. 1876. Nocturno sentimental. Dif. 5.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Sánchez Allú, Martín.
El Deseo, Op 19.
Piano. A. R. 3595. 1876. Nocturno para piano. Dedicatoria: A mi querida madre. Pasatiempo musical nº 25. Dif. 5.
3 ptas. B.N.. Mp-9/1395. -Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y Mp/ 1395 (9-11) y Mp/ 1395-19

Sánchez Allú, Martín.
El Gitano. Serenata española para piano.Op.11.
Piano. A. R. 3591. 1876. Dedicatoria: A la Sta Fanni de Mora. Dif. 3. Propiedad del editor.
2,25.-B.N.. Mp-18/1395. -Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Sánchez Allú, Martín.
El indispensable de los pianistas (2ª Edición), 15 preludios en tono menor, nº 2.
Piano (Estudios). A. R. 3554 a 3555. 1876.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 12 rvn.. B.N.: M-1583 y Mp/ 2730-3

Sánchez Allú, Martín.
El indispensable de los pianistas (2ª edición), 15 preludios en tono mayor, nº 1.
Piano (Estudios). A. R. 3552-3553. 1876.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 12 rvn.. B.N.: M-1583 y Mp/ 1286-5

Sánchez Allú, Martín.
El peregrino, Op.10.
Piano. A. R. 3590. 1876. Invocación para piano. Dedicatoria: A S.M. Don F.A.M. de Borbón, rey de España. Propiedad del editor. Dif. 6.
3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y Mp/ 1398-9

Sánchez Allú, Martín.
El sueño magnético.
Piano. A. R. 3606. 1876. Nocturno. Dif. 5. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3 ptas. Catálogo incluido en las portadas de

la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Sánchez Allú, Martín.
El Suspiro del Moro, Op. 21.
Piano. A. R. 3589. 1876. Pertenece a la colección Ecos de granada. Segunda Melodía árabe. 8 pp. Dif. 5.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 4,50 ptas. B.N.. Mp / 503. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y Mp/ 1403-5

Sánchez Allú, Martín.
Fantasia Excomunión, Op .13.
Piano. A. R. 3593. 1876. Segunda Fantasía sobre la ópera de Donizetti "La Favorita". Dedicatoria: A la Sta D. Concepción Cafranga y Pando. Aparece publicada junto a la 1º Fantasia Angiol d'Amor, Op 12 en la partitura titulada "Ramillete Musical". Dif. 10. 10 pp.
3,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y Mp/ 1404-8

Sánchez Allú, Martín.
Fantasía sobre Gloria y Peluca, y canción de tramoya de la zarzuela de Barbieri Op. 25
Piano. A. R. 3602. 1876. Propiedad del editor. Dif. 5.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 4 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y Mp/ 1611-23

Sánchez Allú, Martín.
Fantasía sobre motivos de Beatrice di Tenda.
Piano. A. R. 3603. 1876. Propiedad del editor. Dif. 8.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 6 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y Mp/ 2737-16

Sánchez Allú, Martín.
Fantasía sobre motivos de Jugar con fuego.
Piano. A. R. 3579. 1876. Propiedad del editor. Dif. 5.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 4 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y Mp/ 161-26

Sánchez Allú, Martín.
Isla de Cuba.
Piano. A. R. 4069. 1876. Danza nº 3. 2 pp.
G.S.V.

Sánchez Allú, Martín.
Isla de Cuba.
Piano. A. R. 4070. 1876. Danza nº 4. 2 pp.
G.S.V.

Sánchez Allú, Martín.
La corona de diamantes
Polka para piano. A. R. 3920. 1876. 3 pp. Sobre motivos de la zarzuela de Barbieri, Los diamantes de la corona.
B.N.

Sánchez Allú, Martín.
La Frezzolini. Polka Mazurka.
Piano. A. R. 3888. 1876. Dedicatoria: A la sta Erminia Frezzolini. 2 pp.
B.N.: Mp/ 1395-14

Sánchez Allú, Martín.
La Juguetona
Polka para piano. A. R. 3911. 1876. Dedicatoria: A la Srita D.Cecilia Martín (de Toulouse). 2 pp.
B.N.: Mp/ 1400-44

Sánchez Allú, Martín.
La maravilla. Polka Mazurka para piano.
Piano. A.R. 3887. 1876. Dedicatoria: A la sta Amalia García. 2 pp.
B.N.: Mp/ 1395-15

Sánchez Allú, Martín.
La Noche Buena
Piano. A. R. 3886. 1876. Polka Mazurka. Dedicatoria: A la sta D. Mariquita Martín (de Toulouse). 2 pp.
B.N.: Mp/ 1395-17

Sánchez Allú, Martín.
La sonámbula y Alba Flor
Piano. A. R. 3987. 1876. Vals. Ejecutado con tanto éxito en los bailes; por la Sra. Gui Stephan. 2 pp.
B.N.

Sánchez Allú, Martín.
Nº 5. La Espuma del Agua, Op 24.
Piano. A. R. y C. M. 3600 y 0144. 1876. Serenata Española. Meditación. Dedicatoria: A la Sta D.Francisca Arevalo. Pertenece a la 2º edicción de la colección "La Primavera" que consta de 6 meditaciones. Con cita de Selgas. 5 pp.
2,50 ptas. C.M.. 1/13460 y B.N.

Sánchez Allú, Martín.
Nº 6. La enrredadera.
Piano. A. R. 3601. 1876. Pertenece a la 2º edición de la colección "La Primavera" que consta de 6 meditaciones; cita de Selgas. Dif. 6. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Sánchez Allú, Martín.
Nº1 El ciprés.
Piano. A. R. 3607. 1876. Pertenece a la colección "Impresiones musicales" que consta de 3 melodías poéticas: Tiene una cita de Selgas. Dedicatoria: A la memoria de M.F.R.. Propiedad del editor. Dif. 5.
3 ptas.-C.M.. 4/530. -Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y Mp/ 2686-8

Sánchez Allú, Martín.
Nº1 Farxa.
Piano. A. R. 3588. 1876. Pertenece a la colección Ecos de granada. Dif. 5
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Sánchez Allú, Martín.
Nº1 No me olvides.
Piano. A. R. 3596. 1876. Pertenece a la 2º edición de la colección "La Primavera" que consta de 6 meditaciones; cita de Selgas. Dif. 5. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Sánchez Allú, Martín.
Nº1 Polka.
Piano. A. R. 1990. Pertenece al album; El Buen Tono, que consta de 6 bailes: Polka, Polka mazurka, Redowa, Schottisk, Wals y Rigodón. Está dedicado a las escelentisimas Sras. Condesa de Vista-Alegre y Marquesa de Castillejo. 2 pp.
G.S.V.

Sánchez Allú, Martín.
Nº2 El sauce.
Piano. A. R. 3581. 1876. Pertenece a la colección "Impresiones musicales" que consta de 3 melodías poéticas: Tiene una cita de Selgas. Dedicatoria: A la memoria de M.F.R.. Propiedad del editor. Dif. 7.
3 ptas.-C.M.. 4/530. -Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y Mp/ 2746-1

Sánchez Allú, Martín.
Nº2 La Adelfa, Op.24.
Piano. A. R. 3597. 1876. Meditación. Pertenece a la 2º edición de la colección "La Primavera" que consta de 6 meditaciones; cita de Selgas. Dif. 3.
1,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Sánchez Allú, Martín.
Nº2 Polka-Mazurka.
Piano. A. R. 1991. 1872. Pertenece a; El Buen Tono, album de baile que consta de 6 bailes. 1 pp. Dedicatoria: C. de Vista-Alegre y M. de Castillejo.
G.S.V.

Sánchez Allú, Martín.
Nº3 La Alondra, Op. 24.
Piano. A. R. y C. M. 3598 y 0142. 1876. Meditación. Pertenece a la 2º edición de la colección "La Primavera" que consta de 6 meditaciones; cita de Selgas. Dif. 5. Propiedad del editor.
2,50 ptas. -B.N.y C.M.. 1/13459. -Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Sánchez Allú, Martín.
Nº3 La batelera en la noche.
Piano. A. R. 3607 bis. 1876. Barcarola. Invocación religiosa para piano. Pertenece a la colección "Impresiones musicales" que consta de 3 melodías poéticas: Tiene una cita de Selgas. Dedicatoria: A la memoria de M.F.R.. Propiedad del editor. Dif. 6.

3 ptas.-C.M.. 4/530. -Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Sánchez Allú, Martín.
Nº3 Redowa.
Piano. A. R. 1994. 1872. Dedicatoria: A C. de Vista-Alegre y a la M. de Castillejo. Pertenece al album de baile de seis piezas; El Buen Tono. 2 pp.
G.S.V.

Sánchez Allú, Martín.
Nº4. Los Pensamientos, Op 24.
Piano. A. R. 3599. 1876. Meditación. Pertenece a la 2º edicción de la colección "La Primavera" que consta de 6 meditaciones. Con cita de Selgas. Propiedad del editor. Dif. 6.
2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Sánchez Allú, Martín.
Nº4 Schottisk.
Piano. A. R. 1993. 1872. Dedicatoria: A la C. de Vista-Alegre y a la M. de Castille. Pertenece al album de baile de seis piezas; El Buen Tono. 3 pp.

Sánchez Allú, Martín.
Nº5 Wals.
Piano. A. R. 1994. 1872. Pertenece al album de baile de seis piezas; El Buen Tono. Dedicatoria: A la Condesa de Vista-alegre y a la Marquesa de Castillejo. 5 pp.
G.S.V.

Sánchez Allú, Martín.
Nº6. El Buen Tono.
Piano. A. R. 1995. 1872. Rigodon. Pertenece al Album de seis piezas de baile; El buen tono. Dedicatoria: A la C. de Vista-Alegre y a la M. De Castillejo. Rigodón sobre motivos de la "Estrella de Madrid" del Mtro Arrieta. 5 pp.
G.S.V.

Sánchez Allú, Martín.
Polka de la Presidencia.
Piano. A. R. 3912. 1876. Polka según E. Reyer. 2 pp. Dedicatoria: A las Srtas. del círculo filarmónico de Madrid.
B.N.: Mp/ 1403-4

Sánchez Allú, Martín.
Polka del camino de hierro.
Piano. A. R. 3917. 1876. 3 pp.
B.N.:

Sánchez Allú, Martín.
Primera fantasía sobre la Favorita Op. 12
Piano. A. R. 3592. 1876. Propiedad del editor. Dif. 5.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y Mp/ 2789-6

Sánchez Allú, Martín.
Primera mazurka de salón.
Piano. A. R. 3583. 1876. Propiedad del editor. Dif. 6.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14.

Sánchez Allú, Martín.
¿Qué hay?.
Piano. A. R. 3913. 1876. Polka. Dedicatoria: A su amigo C. Martín. 2 pp.
B.N.: Mp/ 1400-43

Sánchez Allú, Martín.
Polka característica sobre el Mancenillier
Piano. A. R. 3913. 1876. 7 pp. Arreglo de la composición de M. Gottschalk.
B.N.: Mp/ 1806-13

Sánchez Allú, Martín.
Rondoleto.
Piano. A. R. 3594. 1876. Sobre la canción de; La Jardinera, de la zarzuela El duende.Propiedad del editor. Dif. 4.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3,50. ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y Mp/ 1395 (9-11) y Mp/ 1395-19

Sánchez Allú, Martín.
Rondoletto, Op. 16.
Piano. A. R. 3594. 1876. Rondoleto para piano, sobre la "Canción de la Jardinera" y la de "El Duende". 7 pp. Dedicatoria: A mi amigo D. Rafael

Hernando. Sobre la zarzuela del mismo nombre de R. Hernando.
B.N.. Mp-11/1395. G.S.V.

Sánchez Allú, Martín.
Siempre Amor, Op.14.
Piano. A. R. 3586. 1876. Romanza sin palabras. Dif. 5. 5 pp. Propiedad del editor.
2,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y Mp/ 1395 (9-11) y Mp/ 1395-19

Sánchez Allú, Martín.
Sierra Morena.
Piano. A. R. 3580. 1876. Recuerdos del contrabandismo, capricho. Dif. 5.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3,50 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada.
B.N.:Mp/1808-14.

Sánchez Allú, Martín.
Tirolesa de la ópera Betly, Op 27
Piano. A. R. 3584. 1876. Improvisación. Dedicatoria: A la Sta Alboni. Dif. 7. Falta la p.4. Propieda del editor.
4 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y Mp/ 2730-4

Sánchez Allú, Martín.
Un souvenir de Bonheur
Piano. A. R. 3604. 1876. Romanza sin palabras. Dif. 6. Propiedad del editor.
Conciertos, fantasías, nocturnos y demás obras de salón. 3,75 ptas. Catálogo incluido en las portadas de la obras: Ecos del Alma. 6 Melodías de Salón de Taboada. B.N.:Mp / 1808-14 y Mp/ 2730-20

Sánchez La Madrid, Ventura.
Gran polonesa de concierto.
Piano. A. R. 3516. 1876.
G.S.V.

Sánchez La Madrid, Ventura.
Gran polonesa de concierto.
Banda de música y de cornetas y tambores. R. y M. 2098. 1877. Arreglada por Teodoro Santafé Laguna. Pertenece a la revista Eco de Marte. 28 pp.
B.N.: Mp/ 176-13.

Santa Olalla, E.
Souvenir
Piano. A. R. 1856 a 1865. Mazurka. 3 pp.
G.S.V.

Santa Olalla, E.
Souvenir
Piano. R. y M. Mazurka. 3 pp. 1880.
B.N.: MCª/516-68

Santi, Tomás.
Cuatro canzone toscane
Canto y piano. A. R. 5906 a A. R. 5909. 16 pp. 1882.
B.N.: Mp/2743-16 a 19

Santi, Tomás.
España
Vals para piano. A. R. 5905. 5 pp. 1882.
B.N.: Mp/2791-14

Santonja, M.
Scherzo-Polka. Capricho de concierto para piano.
Piano. A. R. 6867. 9 pp. 1885. Dedicatoria: A la Sta. Dª. Concepción Boronat. Incompleta.
Fuente: BRCSMM. 1/5582 y B.N.: MCª/ 509-1 y Mp/ 2950-14

Sanz, Manuel.
El desgraciado.
Canto y guitarra. Canción.
Repertorio de música española para canto con acompañamiento de piano. 4 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Sanz, Manuel.
El lechero.
Canto y guitarra. Canción. A. R. 2283. 1872. 3 pp.
Repertorio de música española para canto con acompañamiento de piano. 4 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I. (Madrid-1873) y Mp/ 1808-47

Sanz, Manuel.
El pescaero.
Canto y guitarra. Canción. A. R. 2284. 3 pp.

Repertorio de música española para canto con acompañamiento de piano. 4 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I. (Madrid-1873) y Mp/ 131-1

Sanz, Manuel.
El primer billete de amor.
Canto y guitarra. Canción.
Repertorio de música española para canto con acompañamiento de piano. 4 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Sanz, Manuel.
El sentenciao.
Canto y guitarra. Canción.
Repertorio de música española para canto con acompañamiento de piano. 4 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Sanz, Manuel.
El tango americano.
Canto y guitarra.
Repertorio de música española para canto con acompañamiento de piano. 4 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Sanz, Manuel.
La jaca de terciopelo.
Canto y guitarra. Canción.
Repertorio de música española para canto con acompañamiento de piano. 3 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Sanz, Manuel.
La serenata.
Canto y guitarra. Canción.
Repertorio de música española para canto con acompañamiento de piano. 4 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Sanz, Manuel.
Los toros de Sevilla.
Canto y guitarra.
Repertorio de música española para canto con acompañamiento de piano. 4 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Sanz, Manuel.
Mi chai.
Canto y guitarra. Canción.
Repertorio de música española para canto con acompañamiento de piano. 4 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Sanz, Manuel.
Un reo de muerte.
Canto y guitarra. Canción. A. R. 2286. 1874. 3 pp.
Repertorio de música española para canto con acompañamiento de piano. 4 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873) y Mp/ 131-3

Sanz, Damián.
El valor de la amistad.
Piano. A. R. 1856 a 1865. 9 pp.
G.S.V.

Sanz, Manuel.
3. Mi chai.
Canciones españolas. Canto y piano. Andaluza.
El genio de andalucia. Segunda colección. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 5 rvn..†Colección completa 20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Sanz, Manuel.
El Baratero.
Canciones españolas. Canto y piano. Canción andaluza.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Sanz, Manuel.
El mocito del barrio.
Canciones españolas. Canto y piano. Canción andaluza.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La

escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Sanz, Manuel.
Er gaché encalomao
Canciones españolas. Canto y piano. Canción andaluza. A. R. 2289. 1874. 2 pp.
B.N.: Mp/ 131-6

Sanz, Manuel.
El terne.
Canciones españolas. Canto y piano. Canción andaluza.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Sanz, Manuel.
La jaca de terciopelo.
Canciones españolas. Canto y piano.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Sanz, Manuel.
La moza.
Canciones españolas. Canto y piano. Canción andaluza.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Sanz, Manuel.
La sal de la canela.
Canciones españolas. Canto y piano. Canción andaluza.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Sanz, Manuel.
Las ligas de mi morena.
Canciones españolas. Canto y piano. Canción andaluza.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Sanz, Manuel.
Nº 1. El primer billete de amor.
Canciones españolas. Canto y piano.
La lira del Bétis. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 4 rvn..Colección reunida 20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Sanz, Manuel.
Nº 1. La ramilletera.
Canciones españolas. Canto y piano. Andaluza. A. R. 2288. 1874. 3 pp.
El genio de andalucia. Segunda colección. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 5 rvn..†Colección completa 20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873) y Mp/ 131-5

Sanz, Manuel.
Nº 2. El desengaño.
Canciones españolas. Canto y piano.
La lira del Bétis. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 4 rvn..Colección reunida 20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Sanz, Manuel.
Nº 6. El esclavo.
Canciones españolas. Canto y piano.
La lira del Bétis. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 4 rvn.. Colección reunida 20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Sanz, Manuel.
Nº1, Los toros de Sevilla.
Canciones españolas. Canto y piano. Andaluza.
El genio de andalucia. Primera colección. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 5 rvn.. Colección reunida 20 rvn.. Extracto de catálogo

publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Sanz, Manuel.
Nº2. El gayé encalomao.
Canciones españolas. Canto y piano. Andaluza.
El genio de andalucia. Segunda colección. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 5 rvn..†Colección completa 20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Sanz, Manuel.
Nº2. El lechero.
Canciones españolas. Canto y piano. Andaluza.
El genio de andalucia. Primera colección. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 5 rvn.. Colección reunida 20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Sanz, Manuel.
Nº3. El pescaero.
Canciones españolas. Canto y piano. Andaluza.
El genio de andalucia. Primera colección. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 5 rvn.. Colección reunida 20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Sanz, Manuel.
Nº3. La serenata.
Canciones españolas. Canto y piano.
La lira del Bétis. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 4 rvn..Colección reunida 20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Sanz, Manuel.
Nº4. El desgraciao.
Canciones españolas. Canto y piano.
La lira del Bétis. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 4 rvn..Colección reunida 20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Sanz, Manuel.
Nº4. La caracolera.
Canciones españolas. Canto y piano. Andaluza. A. R. 2285. 1874. 3 pp.
El genio de andalucia. Primera colección. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 5 rvn.. Colección reunida 20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873) y Mp/ 131-2

Sanz, Manuel.
Nº4. La gachona.
Canciones españolas. Canto y piano. Andaluza. A. R. 2291. 1874. 3 pp.
El genio de andalucia. Segunda colección. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 5 rvn..†Colección completa 20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873) y Mp/ 314-19

Sanz, Manuel.
Nº5 Diego corrientes.
Canciones españolas. Canto y piano. Andaluza. A. R. 2292. 1874. 3 pp.
El genio de andalucia. Segunda colección. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 5 rvn..Colección completa 20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873) y Mp/ 131-7

Sanz, Manuel.
El calesero de Cádiz
Canción andaluza con acompañamiento de piano. Canto y piano. A. R. 1308. 1870. 3 pp. Letra de Luzuriaga.
B.N.: Mp/ 1808-48

Sanz, Manuel.
Nº5. El reo de muerte.
Canciones españolas. Canto y piano. Andaluza.
El genio de andalucia. Primera colección. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 5 rvn.. Colección reunida 20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Sanz, Manuel.

Sanz, Manuel.

Nº5. Mi sueño.
Canciones españolas. Canto y piano.
La lira del Bétis. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 4 rvn..Colección reunida 20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Sanz, Manuel.
Nº6. El matón.
Canciones españolas. Canto y piano. Andaluza. A. R. 2287. 1874. 2 pp.
El genio de andalucia. Primera colección. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 5 rvn.. Colección reunida 20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873) y Mp/ 131-4

Sanz, Manuel.
Nº6. El sentenciao.
Canciones españolas. Canto y piano. Andaluza. A. R. 2293. 1872. 2 pp.
El genio de andalucia. Segunda colección. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 5 rvn.. Colección completa 20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873) y Mp/ 131-8

Sanz, Manuel.
Ricalesero Andaluz.
Canciones españolas. Canto y piano. Canción andaluza.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Scarlati.
Romanza de la ópera Blanca de Lart, para tiple.
Música española. Canto y piano.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Schelesinger.
Allegro de bravura, Op. 1. Tema con variaciones, Op. 8. Seis valses. Op. 13.
Piano. Obras. Escogidas y publicadas por Santiago Masarnau. Propiedad de A. Romero.
Tesoro del pianista. Colección de las obras más selectas para piano. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 26 rvn.. Los diez números reunidos 170 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Schiderwahn.
El velocimano del pianista.
Piano. Métodos y estudios. Ejercicios melódicos y progresivos que conducen al apogeo de la ejecución. Dividido en dos partes.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 1ª, 48 rvn.. 2ª 36 rvn.., Completo 80. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Schira.
La reverie.
Canto y piano. Romanza.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 10 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Schubert, Franz.
1. La hija del pescador.
Música española. Canto y piano. Primera serie.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. Colección de treinta melodías célebres con poesía española de D. Antonio Arnao, de la Real Academia Española. Divididos en tres séries. 6 rvn.. Serie completa 24 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Schubert, Franz.
10. La religiosa.
Música española. Canto y piano. Primera serie.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. Colección de treinta melodías célebres con poesía española de D. Antonio Arnao, de la Real Academia Española.

Divididos en tres séries. 10 rvn.. Serie completa 24 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Schubert, Franz.
11. Barcarola.
Música española. Canto y piano. Segunda serie.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. Colección de treinta melodías célebres con poesía española de D. Antonio Arnao, de la Real Academia Española. Divididos en tres séries. 8 rvn.. Serie completa 24 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Schubert, Franz.
12. La rosa.
Música española. Canto y piano. Segunda serie.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. Colección de treinta melodías célebres con poesía española de D. Antonio Arnao, de la Real Academia Española. Divididos en tres séries. 6 rvn.. Serie completa 24 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Schubert, Franz.
13. En la playa (A u bord de loa playa).
Música española. Canto y piano. Segunda serie.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. Colección de treinta melodías célebres con poesía española de D. Antonio Arnao, de la Real Academia Española. Divididos en tres séries. 6 rvn.. Serie completa 24 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Schubert, Franz.
14. La Margarita.
Música española. Canto y piano. Segunda serie.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. Colección de treinta melodías célebres con poesía española de D. Antonio Arnao, de la Real Academia Española. Divididos en tres séries. 10 rvn.. Serie completa 24 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Schubert, Franz.
15. La joven y la muerte.
Música española. Canto y piano. Segunda serie.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. Colección de treinta melodías célebres con poesía española de D. Antonio Arnao, de la Real Academia Española. Divididos en tres séries. 10 rvn.. Serie completa 24 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Schubert, Franz.
16. Lejos de tí (L'attente).
Música española. Canto y piano. Segunda serie.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. Colección de treinta melodías célebres con poesía española de D. Antonio Arnao, de la Real Academia Española. Divididos en tres séries. 6 rvn.. Serie completa 24 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Schubert, Franz.
17. El pescador.
Música española. Canto y piano. Segunda serie.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. Colección de treinta melodías célebres con poesía española de D. Antonio Arnao, de la Real Academia Española. Divididos en tres séries. 6 rvn.. Serie completa 24 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Schubert, Franz.
18. La trucha.
Música española. Canto y piano. Segunda serie.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. Colección de treinta melodías célebres con poesía española de D. Antonio Arnao, de la Real Academia Española. Divididos en tres séries. 6 rvn.. Serie completa 24 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Schubert, Franz.
19. Amor y misterio.
Música española. Canto y piano. Segunda serie.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. Colección de treinta melodías célebres con poesía española de D.

Antonio Arnao, de la Real Academia Española. Divididos en tres séries. 6 rvn.. Serie completa 24 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Schubert, Franz.
2. ¡Adios!.
Música española. Canto y piano. Primera serie.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. Colección de treinta melodías célebres con poesía española de D. Antonio Arnao, de la Real Academia Española. Divididos en tres séries. 6 rvn.. Serie completa 24 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Schubert, Franz.
20. El gaitero.
Música española. Canto y piano. Segunda serie.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. Colección de treinta melodías célebres con poesía española de D. Antonio Arnao, de la Real Academia Española. Divididos en tres séries. 6 rvn.. Serie completa 24 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Schubert, Franz.
21. El llanto.
Música española. Canto y piano. Tercera serie.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. Colección de treinta melodías célebres con poesía española de D. Antonio Arnao, de la Real Academia Española. Divididos en tres séries. 8 rvn.. Serie completa 24 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Schubert, Franz.
22. El viajero errante.
Música española. Canto y piano. Tercera Serie.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. Colección de treinta melodías célebres con poesía española de D. Antonio Arnao, de la Real Academia Española. Divididos en tres séries. 6 rvn.. Serie completa 24 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Schubert, Franz.
23. El secreto.
Música española. Canto y piano. Tercera Serie.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. Colección de treinta melodías célebres con poesía española de D. Antonio Arnao, de la Real Academia Española. Divididos en tres séries. 6 rvn.. Serie completa 24 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Schubert, Franz.
24. Mañana tempestuosa.
Música española. Canto y piano. Tercera Serie.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. Colección de treinta melodías célebres con poesía española de D. Antonio Arnao, de la Real Academia Española. Divididos en tres séries. 6 rvn.. Serie completa 24 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Schubert, Franz.
25. La invocación a la primavera.
Música española. Canto y piano. Tercera Serie.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. Colección de treinta melodías célebres con poesía española de D. Antonio Arnao, de la Real Academia Española. Divididos en tres séries. 10 rvn.. Serie completa 24 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Schubert, Franz.
26. La ilusión.
Música española. Canto y piano. Tercera Serie.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. Colección de treinta melodías célebres con poesía española de D. Antonio Arnao, de la Real Academia Española. Divididos en tres séries. 8 rvn.. Serie completa 24 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Schubert, Franz.
27. El rey del bosque (Le roi des aulnes).
Música española. Canto y piano. Tercera Serie.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. Colección de

treinta melodías célebres con poesía española de D. Antonio Arnao, de la Real Academia Española. Divididos en tres séries. 12 rvn.. Serie completa 24 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Schubert, Franz.
28. Meciendo la cuna.
Música española. Canto y piano. Tercera Serie.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. Colección de treinta melodías célebres con poesía española de D. Antonio Arnao, de la Real Academia Española. Divididos en tres séries. 6 rvn.. Serie completa 24 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Schubert, Franz.
29. Huyo de tí.
Música española. Canto y piano. Tercera Serie.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. Colección de treinta melodías célebres con poesía española de D. Antonio Arnao, de la Real Academia Española. Divididos en tres séries. 6 rvn.. Serie completa 24 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Schubert, Franz.
3. La infortunada.
Música española. Canto y piano. Primera serie.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. Colección de treinta melodías célebres con poesía española de D. Antonio Arnao, de la Real Academia Española. Divididos en tres séries. 8 rvn.. Serie completa 24 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Schubert, Franz.
30. Al partir a la caza.
Música española. Canto y piano. Tercera Serie.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. Colección de treinta melodías célebres con poesía española de D. Antonio Arnao, de la Real Academia Española. Divididos en tres séries. 10 rvn.. Serie completa 24 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Schubert, Franz.
4. La serenata, al claror de la blanca luna.
Canto y piano. Antes de 1867. Primera serie. Célebre melodía para tiple o tenor.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. Colección de treinta melodías célebres con poesía española de D. Antonio Arnao, de la Real Academia Española. Divididos en tres séries. 6 rvn.. Serie completa 24 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873). B.N.: Mp / 314-35.

Schubert, Franz.
5. Ave María.
Música española. Canto y piano. Primera serie.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. Colección de treinta melodías célebres con poesía española de D. Antonio Arnao, de la Real Academia Española. Divididos en tres séries. 8 rvn.. Serie completa 24 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Schubert, Franz.
6. La madre.
Música española. Canto y piano. Primera serie.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. Colección de treinta melodías célebres con poesía española de D. Antonio Arnao, de la Real Academia Española. Divididos en tres séries. 5 rvn.. Serie completa 24 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Schubert, Franz.
7. Elogio de las lágrimas.
Música española. Canto y piano. Primera serie.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. Colección de treinta melodías célebres con poesía española de D. Antonio Arnao, de la Real Academia Española. Divididos en tres séries. 6 rvn.. Serie completa 24 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Schubert, Franz.
8. La campana de la agonía.
Música española. Canto y piano. Primera serie.

Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. Colección de treinta melodías célebres con poesía española de D. Antonio Arnao, de la Real Academia Española. Divididos en tres séries. 6 rvn.. Serie completa 24 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Schubert, Franz.
9. Pensamiento de amor.
Música española. Canto y piano. Primera serie.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. Colección de treinta melodías célebres con poesía española de D. Antonio Arnao, de la Real Academia Española. Divididos en tres séries. 6 rvn.. Serie completa 24 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Schubert, Franz.
Allegreto del cuarteto en la menor, para piano.
Obras de Salón para piano. Piano. 6540. 1883.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 2,50 ptas.. B.N.: M-92-7.

Schubert, Franz.
El adios. Con la poesía; Adios mi bien querido.
Música española. Canto y piano. Incluida en la Colección de treinta melodías célebres con poesía española de D. Antonio Arnao, de la Real Academia Española, con diferente poesía. Divididos en tres séries.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 4 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Schubert, Franz.
Marcha heróica.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 445. 1866 a 1883. Arreglo de J. Casamitjana. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 179-6.

Schubet, Franz.
Serenata. Con la poesía; ya la noche con su manto.
Música española. Canto y piano. Incluida en la Colección de treinta melodías célebres con poesía española de D. Antonio Arnao, de la Real Academia Española, con diferente poesía. Divididos en tres séries.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Schumann, R.
12 Estudios sinfónicos.
Piano 4760. 1876.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 48 rs. B.N.: M-1583.

Segura Villalba, Roberto.
Candorosa, Op. 1.
Piano. A. R. 1856 a 1865. Capricho. 6 pp.
G.S.V.

Segura Villalba, Roberto.
Serenata de concierto, Ob. 3.
Piano. A. R. 1856 a 1865. Serenata.
G.S.V.

Seinietz.
La naranjera de Madrid.
Canto con piano. Antes de 1867. Canción española. Pertenece al repertorio de canciones españolas, habaneras, melodías, romanzas, etc., premiada con medalla de plata en la Exposición Universal en París 1867. 12 rvn.. Portadas de la obra; La espumita de la sal, de Antonio de la Cruz. B.N.:Mp/314-35.

Seirietz y Barbán, A.
Mi esperanza
Minué para piano. A. R. 6608. 1884. 2 pp. B.N.: M-501, Mp/314-35 y MCª/516-9

Selgas, J.
Tu y yo
Cantinela para canto y piano. A. R. 6864. 1885. 5 pp.
B.N.: Mp/315-22 y Mp/ 2950-15

Senanate y Llaudes, F.
Las gemelas. Nº.2. La bella paquita
Dos polkas para piano. A. R. 1156. 1870. 4 pp.
B.N.: MCª/ 520-12

Sequera, José.
Azúcar y canela
Seguidillas a dúo y a solo para piano. A. R. 1769. 1872. 3 pp. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873) y Mp/ 1808-38

Serra, F.
Al pié de la reja.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 2053. 1866 a 1883. Serenata arreglada por F. Serra. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: 123-26.

Serra, F.
Los ingenieros
Banda de música y de cornetas y tambores. A. R. 1861. 1872. Pasodoble. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 225-36

Serrano.
El sí.
Canciones españolas. Canto y piano. Canción polka.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Serrano.
La despedida.
Música española. Canto y piano. Romanza para tiple o tenor.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Serrano y Ruiz, Emilio.
La flecha de cupido.
Canciones habaneras y tangos. A. R. 1939. 1872. Canto y piano.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 4 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873) y Mp/ 1808-39

Serrano y Ruiz, Emilio.
La pesca del pez marcido.
Canciones habaneras y tangos. 1867 Canto y piano.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Serrano y Ruiz, Emilio.
Nº1. El polisson; Cuanto veo por la calle.
Canciones habaneras y tangos. 1870. Canto y piano. 5 rvn..
La vida madrileña. Colección de seis canciones habaneras. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. Colección reunida 24 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Serrano y Ruiz, Emilio.
Nº2. El cigarro; Yo soy de la Habana.
Canciones habaneras y tangos. 1870. Canto y piano.
La vida madrileña. Colección de seis canciones habaneras. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Colección reunida 24 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Serrano y Ruiz, Emilio.
Nº3. No soy federal; Quiereme niña.
Canciones habaneras y tangos. 1870. Canto y piano.
La vida madrileña. Colección de seis canciones habaneras. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Colección reunida 24 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Serrano y Ruiz, Emilio.
Nº4. ¡Era su imagen!, Ví entre las ondas.
Canciones habaneras y tangos. 1870. Canto y piano.
La vida madrileña. Colección de seis canciones habaneras. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 5 rvn.. Colección reunida 24 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Serrano y Ruiz, Emilio.
Nº5. Tristeza; nada dice a mi tormento.
Canciones habaneras y tangos. 1870. Canto y piano.
La vida madrileña. Colección de seis canciones habaneras. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Colección reunida 24 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Serrano y Ruiz, Emilio.
Nº6. ¡Adios!. Brisa olorosa.
Canciones habaneras y tangos. 1870. Canto y piano.
La vida madrileña. Colección de seis canciones habaneras. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Colección reunida 24 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Serrano y Ruiz, Emilio.
Quiero y no quiero
Canciones habaneras y tangos. A. R. 1884. 1872. 3 pp. Canto y piano.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873) y Mp/ 1438-13

Serrano y Ruiz, Emilio.
Enriqueta
Mazurka para piano. A. R. 3033. 1874. 6 pp.
B.N.: Mp/ 122-2

Serrano y Ruiz, Emilio.
María Teresa. Mazurka de salón para piano.
Piano. A.Romero. 6875. 6 pp. 1885. Dedicatoria: A mi amigo D.José Hernández Prieta.
B.N.: MCª/ 509-5

Serrano y Ruiz, Emilio.
Antoñita
Polka-mazurka para piano. A. R. 2441. 3 pp. 1872.
B.N.: Mp/ 122-3

Serrano y Ruiz, Emilio.
Ayes del alma Op. 9
Tanda de valses para piano. A. R. 1976 8 pp. 1872.
B.N.: Mp/ 122-4

Serrano y Ruiz, Emilio.
Conchita
Polka-mazurka para piano. A. R. 1977. 3 pp. 1872.
B.N.: Mp/ 122-6

Serrano y Ruiz, Emilio.
La pesca del pez-marido
Habanera para canto y piano. A. R. 1975. 1872. 3 pp. Poesía de W. Ayguals de Izco.
B.N.: Mp/ 1868.41

Serrano y Ruiz, Emilio.
Motete (Sancta mater)
Para tres voces y piano. A. R. 1956. 8 pp. 1872.
B.N.: Mp/ 119-37

Serrano y Ruiz, Emilio.
Dolores
Polka-mazurka para piano. A. R. 1988. 3 pp. 1872.
B.N.: Mp/ 2793-6

Serrano y Ruiz, Emilio.
Conchita
Habanera para piano. A. R. 1987. 3 pp. 1872.
B.N.: Mp/ 122-5

Serrano y Ruiz, Emilio.
El campanero
Canción para canto y piano. A. R. 6754. 7 pp. 1884. Letra de José Estremera.
B.N.: Mp/ 1808-40

Sidorowitch, C. de.
Les Echos du Passé
Mediodía para violonchelo , harmonium y piano. A. R. 2880. 1874. 15 pp.
B.N.: Mp/ 2744-25

Sidorowitch, C. de.
El ramo de violetas
Mediodía para canto y piano. R. y M. 6385 7 pp. 1884. Letra de A. Grilo.
B.N.: Mp/ 1808-43

Sidorowitch, C. de.
Idilio.
Piano. A. R. 1874. 4 pp.

La música en el boletín de la propiedad intelectual 1847-1915. Ed. Ministerio de Cultura-Bibl. Nacional, 1992. Edición provisional. Tomo-I.

Sidorowitch, C. de.
Pater noster.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 2823. 1874.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Sierra, Enrique Plácido.
La Alfonsina
Piano. A. R. 3060. 1875. Polka mazurka. 4 pp.
G.S.V.

Sin especificar.
Nº1. Boleras del solfeo
Canciones españolas. Canto y piano.
Colección; los bailes nacionales. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 5 rvn.. Colección reunida 20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Sin especificar.
Nº1. Las mollares.
Canciones españolas. Canto y piano.
Colección; los bailes y canciones españolas. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 4 rvn.. Colección reunida 20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Sin especificar.
Nº2 La rondeña.
Canciones españolas. Canto y piano.
Colección; los bailes y canciones españolas. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 4 rvn.. Colección reunida 20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Sin especificar.
Nº2. Seguidillas manchegas.
Canciones españolas. Canto y piano.
Colección; los bailes nacionales. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 5 rvn.. Colección reunida 20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Sin especificar.
Nº3. Cachucha.
Canciones españolas. Canto y piano.
Colección; los bailes nacionales. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 5 rvn.. Colección reunida 20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Sin especificar.
Nº3. La caleta.
Canciones españolas. Canto y piano.
Colección; los bailes y canciones españolas. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 4 rvn.. Colección reunida 20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Sin especificar.
Nº4 La caña.
Canciones españolas. Canto y piano.
Colección; los bailes y canciones españolas. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 4 rvn.. Colección reunida 20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Sin especificar.
Nº4. Las habas verdes y boleras.
Canciones españolas. Canto y piano. A. R. 1366. 1 pp. 1871.
Colección; los bailes nacionales. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 5 rvn.. Colección reunida 20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Sin especificar.
Nº5. Jota aragonesa.
Canciones españolas. Canto y piano.
Colección; los bailes nacionales. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 5 rvn.. Colección reunida 20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el

método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Sin especificar.
Nº5. San Antón lo bendiga.
Canciones españolas. Canto y piano.
Colección; los bailes y canciones españolas. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 4 rvn.. Colección reunida 20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Sin especificar.
Nº6. El bajelito nuevo.
Canciones españolas. Canto y piano.
Colección; los bailes y canciones españolas. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 4 rvn.. Colección reunida 20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Skoczdopole, J.
Escala del Amor. Nº 2 Billete Expresivo, Redowa.
Piano. A. Romero. 2600. 3 pp. 1873. Pertenece al Album de Baile "Escala del Amor" que consta de: 1. Primera mirada, Tanda de Rigodones; 2. Billete Expresivo, Redowa; 3. Cita en paseo, Polka Mazurka; 4. Visita al papa, Schottisch; 5. Coloquio animado, Tanda de valses; 6. Himeneo, Habanera; 7. Felicidad, Polka..

Skozdopole.
1. Jupiter.
Orquesta. Música de Baile. Tanda de valses.
Albun Astronomico. Colección de siete piezas. 20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I. (Madrid-1873).

Skozdopole.
1. Júpiter.
Piano. Música de baile. Tanda de Valses.
Album astronómico. 16 rvn.. Album completo 36 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Skozdopole.
1. Primera mirada.
Orquesta. Música de baile. Tanda de rigodones.
La escala del amor. Colección de siete piezas. 18 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Skozdopole.
1. Primera mirada.
Piano. Música de baile. Tanda de rigodones.
La escala del amor. 10 rvn.. Album completo 36 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Skozdopole.
2. Billete expresivo.
Orquesta. Música de baile. Redowa.
La escala del amor. Colección de siete piezas. 11 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Skozdopole.
2. Billete expresivo.
Piano. Música de baile. Redowa.
La escala del amor. 6 rvn.. Album completo 36 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Skozdopole.
2. Vesta.
Orquesta. Música de baile. Polka.
Albun Astronomico. Colección de siete piezas. 11 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Skozdopole.
2. Vesta.
Piano. Música de baile. Polka.
Album astronómico. 6 rvn.. Album completo 36 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Skozdopole.
3. Ceres.
Orquesta. Música de baile. Mazourka.
Albun Astronomico. Colección de siete piezas. 14 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Skozdopole.
3. Ceres.
Piano. Música de baile. Mazurka.
Album astronómico. 10 rvn.. Album completo 36 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Skozdopole.
3. Cita en paseo.
Orquesta. Música de baile. Polka mazourka.
La escala del amor. Colección de siete piezas. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Skozdopole.
3. Cita en paseo.
Piano. Música de baile. Polka mazurka.
La escala del amor. 10 rvn.. Album completo 36 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Skozdopole.
4. Saturno.
Orquesta. Música de baile. Schottisch.
Albun Astronomico. Colección de siete piezas. 14 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Skozdopole.
4. Saturno.
Piano. Música de baile. Schottisch.
Album astronómico. 8 rvn.. Album completo 36 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Skozdopole.
4. Visita al Pápa.
Orquesta. Música de baile. Schottisch.
La escala del amor. Colección de siete piezas. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Skozdopole.
4. Visita del Pápa.
Piano. Música de baile. Schottisch.
La escala del amor. 8 rvn.. Album completo 36 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Skozdopole.
5. Coloquio animal.
Orquesta. Música de baile. Tanda de valses.
La escala del amor. Colección de siete piezas. 16 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Skozdopole.
5. Coloquio animal.
Piano. Música de baile. Tanda de valses.
La escala del amor. 16 rvn.. Album completo 36 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Skozdopole.
5. Venus.
Orquesta. Música de baile. Danza habanera.
Albun Astronomico. Colección de siete piezas. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Skozdopole.
5. Vénus.
Piano. Música de baile. Danza de habanera.
Album astronómico. 6 rvn.. Album completo 36 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Skozdopole.
6. Himeneo.
Orquesta. Música de baile. Habanera.
La escala del amor. Colección de siete piezas. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Skozdopole.
6. Himeneo.
Piano. Música de baile. Habanera.
La escala del amor. 6 rvn.. Album completo 36 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método;

La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Skozdopole.
6.Marte.
Orquesta. Música de baile. Lanceros.
Albun Astronomico. Colección de siete piezas. 11 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Skozdopole.
6. Marte.
Piano. Música de baile. Lanceros.
Album astronómico. 10 rvn.. Album completo 36 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Skozdopole.
7. Felicidad.
Orquesta. Música de baile. Polka.
La escala del amor. Colección de siete piezas. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Skozdopole.
7. Felicitas.
Piano. Música de baile. Polka.
La escala del amor. 6 rvn.. Album completo 36 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Skozdopole.
7. Luna.
Orquesta. Música de baile. Redowa.
Albun Astronomico. Colección de siete piezas. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Skozdopole.
7. Luna.
Piano. Música de baile. Redowa.
Album astronómico. 6 rvn.. Album completo 36 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Skozdopole.
8. Juno.
Orquesta. Música de baile. Virginia.
Albun Astronomico. Colección de siete piezas. 10 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Skozdopole.
8. Juno.
Piano. Música de baile. Virginia.
Album astronómico. 6 rvn.. Album completo 36 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Skozdopole.
La abaniquera.
Canto y piano. Antes de 1867. Canción española.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 10 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873). B.N.: Mp / 314-35.

Sobejano.
El arenero.
Canciones españolas. Canto y piano.
La sal de España (colección). Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 5 rvn.. Colección reunida 20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Sobejano.
Himno de Prim.
Canto con piano. Antes de 1867. Canto popular.
Pertenece al repertorio de canciones españolas, habaneras, melodías, romanzas, etc., premiada con medalla de plata en la Exposición Universal en París 1867. 6 rvn.. Portadas de la obra; La espumita de la sal, de Antonio de la Cruz. B.N.:Mp/314-35.

Sodorowitch.
Romanza.
Canto con piano y varios instrumentos. Violoncello o violín. Para tiple, piano, violoncello o violín ad libitum.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 16 rvn.. Extracto de catálogo publicado en

el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Soler, Ramón.
Sardanas, nº 1 y 2.
Piano. A. R. 5425. 1878. 7 pp.
B.N.: MCª/511-58

Solís, Juan Francisco.
Skating-club.
Piano. A. R. 4966. 1877. Polka patinable. 3 pp.
G.S.V.

Sor, Fernando.
Las quejas de maruja.
Canciones españolas. Canto y piano.
La sal de España (colección). Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 5 rvn.. Colección reunida 20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Sor, Fernando.
El cancionero.
Piano. A. R. 2922. 1874. 3 pp.
G.S.V.

Sor, Fernando.
El cancionero popular.
Piano. A. R. 2921. 1874. 2 pp.
G.S.V.

Sor, Fernando.
El cancionero popular, nº 4.
Piano. A. R. 2920. 1874. 2 pp.
G.S.V.

Soriano Fuertes.
El tío caniyitas
Adaptación para canto y piano. öpera cómica. A. R. 2014 a A. R. 2028. 1872. 109 pp. Propiedad del editor.
Zarzuelas que han obtenido gran éxito en los teatros de madrid y de provincias, completas para canto y piano. 140 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873) y M/ 3932

Soriano Fuertes, Indalecio. (padre)
Pequeño tratado de armonía.
Composición. 1718. 1872.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 30 rvn. B.N.: M-1583.

Soriano Fuertes, M.
El ole.
Canciones españolas. Canto y piano. Coreado.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 5 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Soriano y Fuertes, Mariano.
El vito gaditano.
Canciones españolas. Canto y piano.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 5 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Soriano y Fuertes, Mariano.
Geroma la castañera.
Canciones españolas. Canto y piano.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 5 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Soriano y Fuertes, Mariano.
Il Ruscelleto.
Canto y piano. Barcarola.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 10 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Soriano y Fuertes, Mariano.
Jota de catatumba.
Canto y guitarra.
Repertorio de música española para canto con acompañamiento de piano. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Soriano y Fuertes, Mariano.
Placeres de un artista
Valses para piano forte. A. R. 2153. 1872. 6 pp.

B.N.: Mp/ 2796-21

Soriano y Fuertes, Mariano.
El tío Pinini. El Vito gaditano
Para canto y piano. A. R. 2252. 1872. 6 pp.
B.N.: Mp/ 1808-20

Soriano y Fuertes, Mariano.
El tío Pinini. Zapateado del puerto
Para canto y piano. A. R. 2253. 1872. 6 pp.
B.N.: Mp/ 1808-18

Soriano y Fuertes, Mariano.
Seguidillas cantadas en la piaza en un acto titulada ¡¡Es la Chachi!!
Para canto y piano. A. R. 2257. 1872. 2 pp. Poesía de G. Estrella.
B.N.: Mp/ 1808-1

Soriano y Fuertes, Mariano.
Seguidillas gitanas del primer acto en la comedia La gitanilla
Para canto y piano. A. R. 2256. 1872. 2 pp. Poesía de G. Estrella.
B.N.: Mp/ 1808-19

Soriano y Fuertes, Mariano.
La sal de Jesús
Para canto y piano. A. R. 2258. 1872. 3 pp. Poesía de G. Estrella. Canción española en la piaza en un acto titulada ¡¡Es la Chachi!!
B.N.: Mp/ 1808-21

Soriano y Fuertes, Mariano.
Seguidillas gitanas en el segundo acto de la comedia La gitanilla de Madrid
Para canto y piano. A. R. 2255. 1872. 6 pp. Poesía de G. Estrella.
B.N.: Mp/ 1808-2

Soriano y Fuertes, Mariano.
Recuerdos de Andalucía
Album completo de canciones españolas con acompañamiento de piano. A. R. 2276 a A. R. 2281 1873. 19 pp.
B.N.: Mp/ 1808 (16-17)

Soriano y Fuertes, Mariano.
La curra
Canciones españolas. Canto y piano. Canción. A. R. 2259. 1873. 3 pp.
B.N.: Mp/ 1308-23

Soriano y Fuertes, Mariano.
La partenza.
Canto y piano. Melodía.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Soriano y Fuertes, Mariano.
La pepa.
Canciones españolas. Canto y piano.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 4 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Soriano y Fuertes, Mariano.
La sal de Jesús.
Canciones españolas. Canto y piano. Canción.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 4 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Soriano y Fuertes, Mariano.
Nº 2. El calañes.
Canciones españolas. Canto y piano.
Los cantares de mi patria. Colección de ocho nuevas canciones españolas. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Soriano y Fuertes, Mariano.
Nº 2. La cantinera
Canciones españolas. Canto y piano. A. R. 2245. 1872.
El recreo español. Colección de seis nuevas canciones españolas. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 5 rvn..Colección reunida 20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Soriano y Fuertes, Mariano.
Nº 2. La tos.
Canciones españolas. Canto y piano. A. R. 2245. 1872.
El recreo español. Colección de seis nuevas canciones españolas. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 4 rvn.. La colección reunida 20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Soriano y Fuertes, Mariano.
Nº 3. El hermanaco.
Canciones españolas. Canto y piano.
El recreo español. Colección de seis nuevas canciones españolas. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 5 rvn..Colección reunida 20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Soriano y Fuertes, Mariano.
Nº 4. La rabanera
Canciones españolas. Canto y piano. A. R. 2247. 1872.
El recreo español. Colección de seis nuevas canciones españolas. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 4 rvn.. La colección reunida 20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873) y Mp/ 1808 (31-36)

Soriano y Fuertes, Mariano.
Nº 5. La cigarrera.
Canciones españolas. Canto y piano.
El recreo español. Colección de seis nuevas canciones españolas. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 5 rvn..Colección reunida 20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Soriano y Fuertes, Mariano.
Nº 5. Nueva jota.
Canciones españolas. Canto y piano. A.R. 2248. 1872.
El recreo español. Colección de seis nuevas canciones españolas. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 4 rvn.. La colección reunida 20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873) y Mp/ 1808 (31-36)

Soriano y Fuertes, Mariano.
Nº 6. El calesero.
Canciones españolas. Canto y piano.
El recreo español. Colección de seis nuevas canciones españolas. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 5 rvn.. Colección reunida 20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Soriano y Fuertes, Mariano.
Nº 6. El preso y su maja
Canciones españolas. Canto y piano. Dúo. A. R. 2249. 1872.
El recreo español. Colección de seis nuevas canciones españolas. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 4 rvn.. La colección reunida 20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873) y Mp/ 1808 (31-36)

Soriano y Fuertes, Mariano.
Nº 3. Mi gitana
Canciones españolas. Canto y piano. Dúo. A. R. 2249. 1872.
El recreo español. Colección de seis nuevas canciones españolas. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 4 rvn.. La colección reunida 20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873) y Mp/ 1808 (31-36)

Soriano y Fuertes, Mariano.
Nº 7. La revolucionaria.
Canciones españolas. Canto y piano.
Los cantares de mi patria. Colección de ocho nuevas canciones españolas. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 10 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Soriano y Fuertes, Mariano.
Nº 8. La macarena.
Canciones españolas. Canto y piano.

Los cantares de mi patria. Colección de ocho nuevas canciones españolas. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Soriano y Fuertes, Mariano.
Nº1. A los toros
Canciones españolas. Canto y piano. A. R. 2244
El recreo español. Colección de seis nuevas canciones españolas. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 4 rvn.. La colección reunida 20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873) y Mp/ 1808 (31-36)

Soriano y Fuertes, Mariano.
Nº1. Déjate querer.
Canciones españolas. Canto y piano.
Los cantares de mi patria. Colección de ocho nuevas canciones españolas. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Soriano y Fuertes, Mariano.
Nº1. Las ligas de mi morena.
Canciones españolas. Canto y piano.
Recuerdos de andalucia. Colección de seis canciones españolas. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 5 rvn..Colección reunida 20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Soriano y Fuertes, Mariano.
Nº3. El cantaor de Sevilla.
Canciones españolas. Canto y piano.
Los cantares de mi patria. Colección de ocho nuevas canciones españolas. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 10 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Soriano y Fuertes, Mariano.
Nº4. Josélito el cantaor.
Canciones españolas. Canto y piano.
El recreo español. Colección de seis nuevas canciones españolas. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 5 rvn..Colección reunida 20 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Soriano y Fuertes, Mariano.
Nº4. La serenata.
Canciones españolas. Canto y piano.
Los cantares de mi patria. Colección de ocho nuevas canciones españolas. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Soriano y Fuertes, Mariano.
Nº6. El barquero.
Canciones españolas. Canto y piano.
Los cantares de mi patria. Colección de ocho nuevas canciones españolas. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Soriano y Fuertes, Mariano.
Seguidillas en ¡Es la chachi!.
Canciones españolas. Canto y piano.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 5 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Soriano y Fuertes, Mariano.
Seguidillas gitanas en el tío pinini.
Canciones españolas. Canto y piano.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 5 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Soriano y Fuertes, Mariano.
Seguidillas nuevas en la gitana de Madrid.
Canciones españolas. Canto y piano.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 5 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La

escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Soriano y Fuertes, Mariano.
Zapateado del puerto
Canciones españolas. Canto y piano.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 5 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Soriano Fuertes, Mariano.
El vito gaditano.
Piano. A. R. 2657. 1880. Baile andaluz. Reducción para piano.
G.S.V.

Soriano y Fuertes, I. (padre).
Memoria sobre las sociedades corales en España.
Obras teóricas y teórico-prácticas.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 8 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Soriano y Fuertes, I. (padre).
Historia de la música española.
Obras teóricas y teórico-prácticas.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 80 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Soriano y Fuertes, Mariano.
Calendario histórico musical del año 1873.
Didácticas e Históricas. 1872. Obra utilizada permanentemente porque contienre efemérides y noticias de interes permanente para los artistas y aficionados, con más tres piezas de música.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 4 rvn. B.N.: M-1583.

Speth, Heller.
24 Preludios. Op. 81.
Piano. Estudios. En dos libros.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. Cada libro 36 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Spohr.
Método completo de violín.
Violín. Métodos y estudios. Texto italiano.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 120 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Steph, Heller.
25 Estudios. Op. 45.
Piano. Estudios. Sirven de preparación al estudios del Arte de frasear y preparatorios a la Escuela moderna.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 48 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Steph, Heller.
25 Estudios. Op. 46.
Piano. Estudios. Sirven de preparación al estudios del Arte de frasear y preparatorios a la Escuela moderna.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 48 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Steph, Heller.
25 Estudios. Op. 47.
Piano. Estudios. Para formar el sentimiento del ritmo y la expresión. Libro 2º.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 48 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Stradella.

Célebre melodía religiosa.
Canto. Voces solas. Arreglada para voces de hombres por el maestro Barbieri.
Música coreada para voces solas. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Stradella.
Pietá siginore.
Canto y piano. Célebre ária de Chiesa par tiple o tenor.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Strasny.
Divertimento para violoncello y piano. Op. 3.
Violoncello. Métodos y ejercicios.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 48 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Strauss, J.
Célebre marcha persa para piano.
Obras de Salón para piano. Piano. 6541. 1883.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 2,50 ptas.. B.N.: M-92-7.

Sucre, Leopoldo.
La rosa blanca.
Piano. A. R. 1856 a 1865. Polka mazurka. 2 pp.
G.S.V.

Sucre, Leopoldo.
Los fusionados.
Piano. A. R. 1856 a 1865. Vals. 7 pp.
G.S.V.

Sunyer, L..
Ave María.
Canto a solo y órgano. R. y M. 6232. 1882. Para medio tiple.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 3 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Sunyer, L..
Gloria.
Canto a solo y órgano. A. R. 6307. 1883. Para tiple y coro.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 5 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Sunyer, L.
Pater Noster.
Canto a solo y órgano. R. y M. 6231. 1882. Para tiple o tenor.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 3 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Sunyer, L..
Plegaria para misiones.
Canto a solo y órgano. A. R. 6308. 1883. Primer versiculo del Santo Miserere.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Suppé, Franz.
Fatinitza.
Opereta. Opera. A. R. 6574 a A. R. 6574 1883. 168 pp. Zarzuela en tres actos. Reducciónn para canto y piano.
Catálogo general. La Ilustración Musical. Revista mensual. Madrid. 1883. Año I. Ed: A. Romero.
B. N.: M. I./ 305-1883 y M/3438

Suppé, Franz.
Isabela.
Overturas y piezas de ópera para piano.Piano. 6548. 1883. Overtura para piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 12 ptas. B.N.: M-92-7.

Suppé, Franz.
Juanita.
Piano. Piezas de Baile. 6550. 1883. Valses sobre motivos de la ópera Doña Juanita, para piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 7 ptas. B.N.: M-92-7.

Suppé, Franz.
Las Mujeres guerreras.
Overturas y piezas de ópera para piano. Piano. 6549. 1883. Overtura para piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 9 ptas. B.N.: M-92-7.

Suppé, Franz.
Obertura del drama Thanhauser, para piano.
Oberturas y piezas de ópera para piano. Piano. 6547. 1883.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 6 ptas. B.N.: M-92-7.

Taberner, M.
Nº 1. Ayes de Cuba.
Piano. A. R. 4087. 1876. Habanera.
G.S.V.

Taboada y Mantilla, Rafael.
Ecos del alma
6 melodías de salón para canto y piano. A. R. 6986 a A. R. 6996. 1886. 4 pp. 2ª Ed.
B.N.: Mp/ 1808-14

Taboada y Mantilla, Rafael.
El cuento de Boccaccio
Opereta en un acto arreglada para canto y piano. A. R. 6747 a A. R. 6752. 1884. 34 pp.
B.N.: MCª/ 3894-15

Taboada y Mantilla, Rafael.
1. Trovas de amor.
Música española. Canto y piano. Serenata.
Album para canto de seis melodías españolas nº 2. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Taboada y Mantilla, Rafael.
1. Tu candor.
Música española. Canto y piano. Melodía.
Album para canto de seis melodías españolas nº 1. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Taboada y Mantilla, Rafael.
2. Dos almas puras.
Música española. Canto y piano. Balada.
Album para canto de seis melodías españolas nº 2. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Taboada y Mantilla, Rafael.
2. El moribundo.
Música española. Canto y piano. Romanza.
Album para canto de seis melodías españolas nº 1. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Taboada y Mantilla, Rafael.
3. La hija de la sierra.
Música española. Canto y piano. Canción.
Album para canto de seis melodías españolas nº 1. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Taboada y Mantilla, Rafael.
3. La prisionera.
Música española. Canto y piano. Melodía.
Album para canto de seis melodías españolas nº 2. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Taboada y Mantilla, Rafael.
4. ¡Pobre flor!
Música española. Canto y piano. Melodía. A. R. 6601. 1884. 5 pp. Album para canto de seis melodías españolas nº1. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501 y Mp/1398-16

Taboada y Mantilla, Rafael.
4. Reflejos del alma.

Música española. Canto y piano. Canción.
Album para canto de seis melodías españolas nº 2. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Taboada y Mantilla, Rafael.
5. El proscripto.
Música española. Canto y piano. Melodía.
Album para canto de seis melodías españolas nº1 . Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Taboada y Mantilla, Rafael.
5. El rizo.
Música española. Canto y piano. Melodía.
Album para canto de seis melodías españolas nº 2. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Taboada y Mantilla, Rafael.
6. A Margarita.
Música española. Canto y piano. Canzoneta.
Album para canto de seis melodías españolas nº 1. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Taboada y Mantilla, Rafael.
6. Recuerdos.
Música española. Canto y piano. Romance.
Album para canto de seis melodías españolas nº 2. Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Taboada y Mantilla, Rafael.
¡Desengaño!
Música española. Canto y piano. Romanza. A. R. 1176
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 4 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I. (Madrid 1873) y Mp/ 2653-1

Taboada y Mantilla, Rafael.
¡Ilusión!.
Música española. Canto y piano. Romanza.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 4 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Taboada y Mantilla, Rafael.
La morte del naufrago.
Canto con piano y varios instrumentos. Violoncello. Gran romanza dramática para tiple, piano y violoncello.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 16 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Taboada y Mantilla, Rafael.
Capricho-fantasía.
Piano. A. R. 5976. 1882. Sobre motivos de El Trovador de Verdi. 17 pp.
B.N.: Mp/ 1293-7

Taboada y Mantilla, Rafael.
Nº 2. Vals infernal
Canto y piano. A. R. 6877. 1885. De la zarzuela Los diablos del día, en dos actos reducción para canto y piano. Letra de Enrique Zumel. 5 pp.
B.N.: MCª/ 3894-16

Taboada y Mantilla, Rafael.
Nº 3. Coplas de pateta.
Canto y piano. A. R. 6878. 1885. De la zarzuela Los diablos del día, en dos actos reducción para canto y piano. Letra de Enrique Zumel. 5 pp.
B.N.: MCª/ 3894-16bis.

Taboada y Mantilla, Rafael.
Canto de amor.
Piano. Obras de salón. 1883. Transcrita de la obra de A. López Almagro.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 5 ptas.

Ilustración Musical, revista editada por A.Romero en Madrid en 1883. Año I. B.N.: MI-1883.

Taboada y Mantilla, Rafael.
Capricho fantasía.
Piano. Obras de salón. 1883. Sobre motivos del Trovatore de Verdi.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 10 ptas. Ilustración Musical, revista editada por A.Romero en Madrid en 1883. Año I. B.N.: MI-1883.

Taboada y Mantilla, Rafael.
Fiesta nupcial, Op. 63.
Piano. Scherzo dedicado a las bodas de la infanta doña Paz con el principe D. Luis de Baviera. A. R. 6451. ca. 1883. 5 pp.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 4 ptas. Ilustración Musical, revista editada por A.Romero en Madrid en 1883. Año I. B.N.: MI-1883 y B.N.: Mp/ 122-17.

Taboada y Mantilla, Rafael.
Mª Cruz, Op.54.
Piano. Romero y Marzo. 5336, 4 pp. 1878. Mazurka de Salón. Para piano, Nº.1. Dedicatoria: A mis discípulas las Stas. Dª Natalia Lopezgrado y Dª. Angela Crespo.
BRCSMM. 1/13508

Taboada y Mantilla, Rafael.
Mari-Rosa, Op.55.
Piano. R. y M. 5337. 1878. Mazurka de Salón, Nº 2. 4 pp. Dedicatoria: A mis discípulas las Stas. D.ª Natalia Lopezgrado y D.ª Angela Crespo.
BRCSMM. 1/13508.

Taboada y Mantilla, Rafael.
Plegaria a la Virgen.
Canto a solo y órgano. A. R. 2554. 1872. Recitativo.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1 pta. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Taboada y Mantilla, Rafael.
Seis aires populares gallegos
Piano. Aires Españoles. A. R. 6486. 1883. 7 pp.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 7 ptas. B.N.: M-92-7 y Mp/309-23

Taboada y Mantilla, Rafael.
Teoría y práctica
Zarzuela en dos actos. Letra de Enrique Zumel. Reducción para canto y piano. A. R. 5873 a A. R. 5882. 1882. 63 pp.
B.N.: M/3973

Taboada y Mantilla, Rafael.
¡Viva el Jerez!.
Piano. A. R. 5886. 1882. 3 pp.
B.N.: Mp/123-8

Taboada y Mantilla, Rafael.
¡Viva el champagne! Op. 58
Polka brillante para piano. A. R. 5885. 1882. 4 pp.
B.N.: Mp/123-7

Taboada y Mantilla, Rafael.
Batalla de flores, Ob. 67.
Piano. A. R. 7064. 1887 a 1888. Galop brillante.
G.S.V.

Taboada y Mantilla, Rafael.
Carmen
Piano. A. R. 1171. 1870. Vals. 4 pp.
B.N.: MCª/ 520-10

Taboada y Mantilla, Rafael.
Fiesta nupcial, Op. 63.
Piano. A. R. 6451. 1883. Scherzo. 4 pp.
B.N.: Mp/122-17

Taboada y Mantilla, Rafael.
Ecos del alma
Canto y piano. 1886. Seis melodías de salón de tema religioso: *Fe, Esperanza, Caridad, Ave María, Al pie de la cruz, Paraiso*.
Celsa Alonso. *La canción lírica española en el siglo XIX*. Madrid, 1998. Ed. ICCMU. p. 469.

Taboada y Mantilla, Rafael.
El llanto de la patria Ob. 11
Elegía para piano. A. R. 1649. 1872. 4 pp.
B.N.: Mp/ 122-18

Taboada y Mantilla, Rafael.
Tu recreo

Piano. A. R. 4019. 1876. Pequeño vals muy fácil. 1 pp.
B.N.: Mp/ 123-9

Taboada y Mantilla, Rafael.
Seis melodías españolas
Canto y piano. A. R. 1683 a A. R. 1688. 1872. 16 pp. Seis melodías de salón de tema religioso: *Tu candor*, melodía, *El moribundo*, romanza; *La hija de la sierra*, canción; *¡Pobre flor!, melodía; El proscrito*, melodía; *A margarita*, canzonetta.
B.N.: Mp/ 1805 (11-16)

Taboada y Mantilla, Rafael.
Seis melodías de salón
Canto y piano. A. R. 1677 a A. R. 1682. 1872. 3 pp. cada número. El album contiene: *Trovas de amor; Dos almas puras; la prisionera; Reflejos del alma; El rizo; Recuerdos*.
B.N.: Mp/ 1805 (17-22)

Tessarín, F.
Sueño de amor.
Piano. A. R. 0114. 1857 a 1861. Nocturno.
G.S.V.

Thalberg.
12 Grandes estudios de perfeccionamiento y dificultad. Op. 26.
Piano. Estudios.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 48 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Toledo, Fermín.
El brasileño
Vals de salón para piano. A. R. 5651. 1881. 8 pp.
B.N.: Mp/2739-25

Toledo, Fermín.
Emilia.
Piano. Piezas de Baile. A. R. 6516. 1883. 5 pp. Mazurka para piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 4 ptas. B.N.: M-92-7 y Mp/125-22

Toledo, Fermín
Mazurca de salón. Para piano.
Piano. Antonio Romero. 8 pp. 1855-1865. Premiado en el Certamen de la Crónica de la Música.
Publicado en la Crónica de la Música

Torre, V. de la.
Esperanza.
Piano. A. R. 1547. 1871 a 1872. Vals caprichoso.
G.S.V.

Torre, V. de la.
Luisa.
Piano. R. y M. 1856 a 1865 Mazurka de salón.
G.S.V.

Trueba, Antonio.
2 Mazurkas. Nº1 Perla del Cantábrico, Nº2 Tiernas quejas
Piano. A. R. 5423 y . A. R. 5423. 1878. 3 +3 pp.
MCª/511-59

Trueba, Antonio.
Misa brillante y fácil
Obras Religiosas. (Para voces, con acompañamiento de piano, órgano y orquesta). A. R. 6481. 1883. 22 pp. Para dos y tres voces con órgano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 10 ptas. B.N.: M-92-7 y Mp/1179-8

Trueba, Antonio.
Tiernas quejas.
Piano. A. R. 5423. 1878. 3 pp.
G.S.V.

Trueba, Antonio.
¡Una mirada!.
Piano. R. y M. 5155. 1878. Polka. 4 pp.
G.S.V.

Trueva, A.
Misa brillante y fácil.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 6481. 1883. Para dos y tres voces.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 10 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Truzzi.
Divertimento.
Piano. Música a cuatro manos. 1868.? Dado que la primera obra de este extracto está fechada en 1868 por el número de planchas y supuestamente las aportaciones nuevas de catálogo son las novedades. El método donde viene el catálogo está editado en 1866. Sobre motivos de la ópera Linda chamouix. Fácil.
Adición al gran catálogo A. Romero. 10 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Tulou.
Método completo.
Flauta. Métodos y estudios. Texto italiano.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 120 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Unión artístico.musical.
Método completo para piano.
Piano. Métodos y estudios.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 60 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Unión artístico-musical.
Método completo de canto.
Canto (métodos). Cuadernos: 1º-1738. 2º-1739. 3º-1740. 4º-1741. 5º-1742. 6º-1743. 7º-1744. 1872 Dividido en ocho cuadernos.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. Cada cuaderno 12 rvn. Todo el método completo 70 rvn. B.N.: M-1583. 2-Expositión Universelle a Vienne 1873. Catalogue Géneral de la Sección de Española. Ed. Commissariat d'Espagne. B.N.: Sig. 1/10228. Pp. 173.

Urbin.
Método de trompa.
Trompa. Métodos y estudios. Texto en francés.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 120 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Urevea, Miguel
Andante.
Piano. A. R. 1855 a 1865. Dedicatoria: A la Sta. Dª. María Manginó. 12 pp.
BRCSMM. 4/5535.

Uría, Silverio L.
Homenaje a la sociedad ...
Piano. R. y M. 4993. 1877. 7 pp.
G.S.V.

Urizar, Ildefonso.
Federico
Banda de música y de cornetas y tambores. A. R. 1863. 1872. Pasodoble. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: La música en el boletín de la propiedad intelectual 1847-1915. Ed. Ministerio de Cultura-Bibl. Nacional, 1992. Edición provisional. Tomo-I.

V.
El primitivo tango. Pobe neguito.
Canciones habaneras y tangos. Canto y piano.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

V, E.
Gozos y penas.
Piano. A. R. 0485. 1866. Tanda de valses. 8 pp.
G.S.V.

Valcarce.
Sueño de amor.
Piano. 1868.? Dado que la primera obra de este extracto está fechada en 1868 por el número de planchas y supuestamente las aportaciones nuevas de catálogo son las novedades. El método donde viene el catálogo está editado en 1866. Mazurka. Fácil.
Adición al gran catálogo A. Romero. 4 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza

del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Valcarce, Bernabé.
La camelia.
Piano. A. R. 0079. 1857 a 1861. Danza. 2 pp.
G.S.V.

Valcarce, Bernabé.
La reina de las polkas.
Piano. A. R. 2617. 1873. Polka. 3 pp.
G.S.V.

Valcarce, Bernabé.
Nº 1. El olivo. Nº 2. La infantil.
Piano. A. R. 0636. 1867. Danzas. 3 pp.
G.S.V.

Valcarce, Bernabé.
Sueño de amor.
Piano. A. R. 0080. 1856 a 1861. Polka. 3 pp.
G.S.V.

Valero.
Flores a María.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 2356. 1872. Para solo y dúo.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Valero.
Flores para María.
Canto a solo y órgano. A. R. 2356. 1872. Para solo o dúo.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Valero.
Letanía.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 2357. 1872. Para dúo y coro con respuesta.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1 pta. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Valero.
Método fácil y progresivo de piano.
Piano (Método). 2424. 1872. Especial para preparar los niños a los estudios superiores.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 24 rvn. B.N.: M-1583.

Valero.
Nueva jota valenciana.
Canciones españolas. Canto y piano.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 4 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Valle, Bernardino.
El 29 de Abril
Piano. R. y M. 5571. 1880. Marcha. 3 pp.
B.N.: MCª/521-52

Valverde, Joaquín.
Adagio en fa
Flauta. Instrumentos de viento. (madera). Estudio melódico para flauta y piano. A. R. 3012, A. R. 3056. 6 pp.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 14 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763 y Mp/ 307-9

Valverde, Joaquín.
Fantasía para fagot con acompañamiento de piano.
Flauta, clarinete, fagot, oboe o cornetín. Instrumentos de Viento (madera). A.R. 3053 a A. R. 3054 y de A. R. 3052 a A. R. 3055. 1874-1875. Obra transcrita para el resto de instrumentos por A. Romero. Pertenece a las obras compuestas para las oposiciones para el conservatorio a defender como primera vista. Se daban 15 minutos para verla, y fué compuesta por Joaquin Valverde por ser el secretario del tribunal. Romero posteriormente pediría permiso al director del conservatorio para publicar la obra.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 24 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763. B.N.: Mp-2684-6. (obra) y Mp/ 2685-7

Valverde.
Ocho estudios melódicos y de mecanismo.

Instrumental (Flauta.-Estudios). 3012. 1874. Aprovados en la Escuela Nacional de Música y Declamación.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 28 rs. vn. B.N.: M-1583.

Valverde.
Preludios ad libitum para flauta a solo.
Instrumental (Flauta.-Estudios). 3070. 1875. Obra recomendable por su novedad y utilidad.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 28 rs. vn. B.N.: M-1583.

Valverde, Joaquín.
Penélope.
Piano. R. y M. 1856 a 1865. Mazurka. 3 pp.
G.S.V.

Valverde, Joaquín.
Detrás del féretro.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 2061. 1866 a 1883. Pequeña marcha fúnebre. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: 129-1.

Valverde, Joaquín.
El recreo
Album de seis piezas de baile arregladas para dos flautas y flauta sola por Valverde de varios autores.
R.yM. 5180 a 5185. 1878.
B.N.: Mp/307-15

Varela Silvari, José.
Cantares gallegos, Op. 535.
Piano. A. R. 1885. Original para piano. 3 pp.
B.N.: MCª/ 510-1.

Varela Silvari, José.
¡¡Pobre niña!! Op. 533
Meditación para violín y piano. A. R. 1885. 3 pp.
B.N.: MCª/ 3760-7

Varela Silvari, José.
Queja de amor
Recitado y piano. Letra de Enrique Benavent. A. R. 5910. 1882. 5 pp.
B.N.: Mp/307-4

Varela Silvari, José.
La citara de oro
Violín y piano. A. R. 6457. 1883. Melodía para violín con acompañamiento de piano. 8 pp.
B.N.: MCª/ 3760-6

Varela Silvari, José.
Migenia.
Piano. R. y M. 5069. 1878. Danzas para piano. 2 pp.
G.S.V.

Varela Silvari, José.
Wenceslina.
Piano. A. R. 6844. 1885. Mazurka de salón. 5 pp.
B.N.: MCª/ 510-2.

Varela Silvari, José.
2 Mazurkas de salón. Nº1. Eugenia. Nº2. Laura
Piano. A. R. 5799. A. R. 5799. 1881. 8 pp.
B.N.: Mp/512-46

Varela Silvari, José.
¡Boga!, ¡boga!, barquilla mía.
Canto y piano. R. y A. 1882 ca. Barcarola. 6 pp.
B.N.: Mp/ 2560-15.

Varela Silvari, José.
Eloisa.
Piano. A. R. 1856 a 1865. Mazurka fácil.
G.S.V.

Varela Silvari, José.
Filomena.
Piano. A. R. 4971. 1877. Mazurka fácil y brillante para piano. 2 pp.
BRCSMM. 1/12444.

Varela Silvari, José.
La Citara de oro.
Obras de salón para piano y otros instrumentos. A. R. 6457. 1883. Melodía para violín con acompañamiento de piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 4 ptas. B.N.: M-92-7.

Varela Silvari, José.
Luisita.
Piano. R. y A. 1856 a 1865. Danza.
G.S.V.

Varela Silvari, José.
Marianita.
Piano. R. y M. 5076. 1877. Mazurka para piano. Propiedad del Eco Musical. 2 pp.
BRCSMM. 1/12443.

Varela Silvari, José.
Meditación
Piano. A. R. 6971. 1886. 5 pp.
B.N.: Mp/ 1403-8

Varela Silvari, José.
Recuerdos de Galicia, Op 534
Piano. A. R. 6843. 1885. Alborada Gallega. 7 pp.
B.N.: Mp/ 315-3

Varela Silvari, José.
Un aire de mi patria.
Piano. Aires Españoles. A. R. 6562. 1883. Gallegada para piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 1,50 ptas.
B.N.: M-92-7.

Varela Silvari, José.
Victoriana.
Piano. A. R. 4753. 1876. Mazurka fácil.
G.S.V.

Varios.
Varias delos obras maestras de los mejores compositores italianos, franceses y alemanes.
Violín. Métodos y estudios. 30 obras de diferentes autores.
Los maestros clásicos del violín. Colección de treinta obras maestras de los más grandes compositores italianos, alemanes y franceses. Dentro del Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Varios autores.
Gloria española. Expedición a Méjico
Album completo para piano. A. R. 1804 a A. R. 1815. 1872. 39 pp. Carnaval de 1862.
B.N.: Mp/ 2789 (32-41)

Vázquez.
Letanía.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 0514. 1866. Para dos tiples.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 3 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Vázquez, Mariano
Los comediantes de antaño
Zarzuela en tres actos arreglada para canto y piano de Barbieri. A. R. 4947. 1877. 6 pp. Letra de Mariano Pina.
B.N.: Mp/ 1609-29

Vázquez, Mariano
Tres Bagatelas para piano, nº 1.
Piano. A. R. 0001. 1856-1861. Dedicatoria: a Carmen Arnao y Vela. 4 pp.
BRCSMM. 1/5963.

Vázquez, Mariano
Tres Bagatelas para piano, nº 2.
Piano. A. R. 0002. 1856-1861. Dedicatoria: A Elisa Boldun. 4 pp.
BRCSMM. 1/5963.

Vázquez, Mariano
Tres Bagatelas para piano, nº 3.
Piano. A. R. 0003. 1856-1861 Dedicatoria: A Pilar. 4 pp.
BRCSMM. 1/5963.

Vega, Rafael M. de la.
La entusiasta.
Piano. A. R. 1856 a 1866. Mazurka brillante. 7 pp.
G.S.V.

Vega Ritter, Mª Luisa.
El querube
Piano. R. y M. 5226. 1878. Vals de salón.
G.S.V.

Vega Ritter, Mª Luisa.
La perla de españa
Vals para piano. A. R. 5672. 1880. 5 pp.
B.N.: MCª/511-29

Vega Riutter, Mª Luisa.
El querube
Vals de salón para piano. A. R. 5426. 1878. 4 pp.
MC[a]/513-73

Vela de Arnao, Sofía.
Camino del cielo
Balada española para canto y piano. Poesía de Pedro A. de Alarcón A. R. 5891. 1882. 6 pp.
B.N.: Mp/1395-62

Vela de Arnao, Sofía.
Pazzarella
Capricho para piano. A. R. 6606. 1884. 5 pp.
B.N.: MC[a]/516-8

Vela de Arnao, Sofía.
El secreto
Balada española para canto y piano. Poesía de Pedro A. de Alarcón A. R. 5891. 1882. 6 pp.
B.N.: Mp/1395-61

Vela de Arnao, Sofía.
Las driades
Vals caprichoso para piano. A. R. 5860. 1881. 10 pp.
B.N.: M/ 3895-10

Vela de Arnao, Sofía.
Flores a María.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 1595. 1872. Para des y tres voces.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 3 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Vela de Arnao, Sofía.
Memorare.
Canto a solo y órgano. A. R. o R. y M. 5486. 1879. Para una voz o coro al unisono y órgano.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Vela de Arnao, Sofía.
Memorare
Para voz o coro y acompañamiento de piano. A. R. 5186. 1878. 4 pp.
B.N.: Mp/1181-9

Vela de Arnao, Sofía.
Miserere al Smo. Cristo d ela Salud
Para tiple, tenor y bajo. A. R. 5448. 1878. 28 pp.
B.N.: Mp/9274-6

Vela de Arnao, Sofía.
Oración a la Virgen de Carmen.
Canto a solo y órgano. A. R. 5486. 1878. Para tiple y coro.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 4,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Vela de Arnao, Sofía.
Oración a nuestra señora la Virgen de Carmen
Para tiple y coro o a solo con órgano. A. R. 5756. 1881. 5 pp.
B.N.: Mp/1281-18

Vela de Arnao, Sofía.
Salmo: Crédidi.
Canto con instrumentos varios. A. R. 5757. 1881. 13 pp. Para tres voces con órgano y violoncello ad libitum. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 9 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10. y Mp/2735-21

Vela de Arnao, Sofía.
Salve a nuestra Señora de las Mercedes.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 5755. 1881. 6 pp. Para tiple y contralto o tenor y barítono. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 5 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/1281-17

Vela de Arnao, Sofía.
Salve Regina.
Canto a solo y órgano. A. R. 2977. 1874. Al dulce nombre.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Velasco.
Alabado.

Canto a solo y órgano. A. R. 0553. 1866. Para solo de tiple o tenor, dedicado a las comunidades religiosas.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1 pta. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Velasco.
Gozos a Nuestra Señora del Rosario.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 0532. 1866. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,25 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Velasco.
Gozos al dulce nombre de Jesús.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 0544. 1866. Para dúo de tiples con bajo ad libitum.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Velasco.
La Marinera.
Canto con acompañamiento de piano. A. R. 6510. 1883. 4 pp. Melodía para canto y piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 4 ptas. B.N.: M-92-7 y Mp/1399-14

Velasco.
Letanía continuada.
Canto a solo y órgano. A. R. 0512. 1866. Para solo de tiple o tenor.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 3,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Velasco.
Rosario.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 0508. 1866. Para dos o tres voces.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Velasco.
Salve.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 0196. 1862. Para dúo de tiples.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Velasco.
Tantum ergo.
Canto a solo y órgano. A. R. 0546. 1866. Para solo de tiple o tenor.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1 pta. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Velasco.
Tantum ergo.
Canto con instrumentos varios. A. R. 0523. 1866. Para tres voces y pequeña orquesta.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 3 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Velasco, A. S. (de Burgos).
Enseñanza o método de solfeo simultaneo.
Solfeo. Manuscrito.
Instrucción musical completa. Expositión Universelle a Vienne 1873. Catalogue Géneral de la Sección de Española. Ed. Commissariat d'Espagne. B.N.: Sig. 1/10228. Pp. 173.

Verdi.
El ocaso.
Música española. Canto y piano. Melodía para tiple o tenor.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Verdi.
El tramonto.
Canto y piano. Melodía.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 10 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Verdi, G.
Aria del vuelo.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 448. 1866 a 1883. De la ópera Doncarlos, arreglada por Cesar Ferricci. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 179-8.

Verdi, G.
Dúo de tenor y bajo.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 456. 1866 a 1883. De la ópera Don Carlos, arreglada por Cesar Ferrocci. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 179-10.

Verdi. G.
Dúo de tiple y tenor.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 450. 1866 a 1883. Del acto segundo de la ópera Don Carlos, arreglado por Cesar Ferrocci.. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 179-9.

Verdi, G.
Tercetino y romanza de baritono.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 446. 1866 a 1883. De la ópera Don Carlo, arreglada por Cesar Ferrocci. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 179-7.

Very.
Estudios melódicos para oboe. Op. 9.
Oboe. Métodos y estudios. En dos partes.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. Cada parte 40 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Victor Camacho Lorenzo, Valcarder y Saldoni.
El padre nuestro en verso.
Canto y órgano o piano. A. R. 1873. Para tiple y contralto con órgano o piano. 8 pp.
B.N.: Mp/ 1283-42.

Vidal de la Rochete.
Mi amor.
Música española. Canto y piano. Romanza para tiple o tenor.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 10 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Vidalde la Rochete.
Il mío amoer.
Canto y piano. Romanza para tiple o tenor.
Música original de salón llamada di camera. Romanzas, melodías, barcarolas, etc., etc.. Poesía italiana. 10 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Viguerie.
Método de piano.
Piano 3015. 1874. Primera edición arreglado por Lemoine. Segunda edición arreglada por Villalba.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 44 rs. B.N.: M-1583.

Viguerie.
Método elemental de piano.
Piano. Métodos y estudios. 12ª Edición nuevamente erreglada por D. y H.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 44 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Viguerie y Villalba.
Método de piano.
Piano A. R. 2185. 1872. Texto español.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 44 rvn.. B.N.: M-1583.

Vila de Forns, Celestino.
Nº 1. ¡¡Dios en un pesebre!!.
Canto a solo y órgano. A. R. 6799. 1884. Pertenece a album de cuatro villancicos de Noche-buena, para solo, con coro ad libitum, con acompañamiento de piano.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1 pta. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Vila de Forns, Celestino.
Nº 2. Vicentillo o la Zambomba.
Canto a solo y órgano. A. R. 6800. 1884. Pertenece a album de cuatro villancicos de Noche-buena, para

solo, con coro ad libitum, con acompañamiento de piano.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1 pta. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Vila de Forns, Celestino.
Nº 3. El canto de una zagala.
Canto a solo y órgano. A. R. 6801. 1884. Pertenece a album de cuatro villancicos de Noche-buena, para solo, con coro ad libitum, con acompañamiento de piano.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1 pta. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Vila de Forns, Celestino.
Nº 4. Estrella de redención.
Canto a solo y órgano. A. R. 6802. 1884. Pertenece a album de cuatro villancicos de Noche-buena, para solo, con coro ad libitum, con acompañamiento de piano.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1 pta. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Vila de Forns, Celestino.
Cuarteto en Do menor.
Obras. Instrumental, cuerda. Antes de 1886. Para violín, viola, violoncello y piano. Partitura con partes sueltas.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 15 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Vila de Forns, Celestino.
Cuarteto en Mi menor.
Obras. Instrumental, cuerda. Antes de 1886. Para violín, viola, violoncello y piano. Dedicada a S. A. R. la infanta Dª María Isabel.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 30 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Vila de Forns, Celestino.
Gran quinteto.
Obras. Instrumental, cuerda. Antes de 1886. Para piano, dos violínes, viola y violoncello. Partituras y partes separadas.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 25 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Vila de Forns, Celestino.
Nº 1. Sonata en Do mayor.
Piano u órgano. A. R. 6937. 1886. Pertenece a la colección de: Seis sonatas para piano u órgano. Adoptadas para la enseñanza en la Escuela Nacional de Música y Declamación. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 4 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano.
B.N.: MCª/ 3895-10 y Mp/ 2653-6

Vila de Forns, Celestino.
Nº 2. Sonata en Re menor.
Piano u órgano. A. R. 6938. 1886. Pertenece a la colección de: Seis sonatas para piano u órgano. Adoptadas para la enseñanza en la Escuela Nacional de Música y Declamación. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 6 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano.
B.N.: MCª/ 3895-10 y Mp/ 2653-6

Vila de Forns, Celestino.
Nº 3 Sonata en La mayor.
Piano u órgano. A. R. 6939. 1886. Pertenece a la colección de: Seis sonatas para piano u órgano. Adoptadas para la enseñanza en la Escuela Nacional de Música y Declamación. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 4 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano.
B.N.: MCª/ 3895-10 y Mp/ 2653-6

Vila de Forns, Celestino.
Nº 4. Sonata en Do menor.
Piano u órgano. A. R. 6940. 1886. Pertenece a la colección de: Seis sonatas para piano u órgano. Adoptadas para la enseñanza en la Escuela Nacional de Música y Declamación. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 5 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano.
B.N.: MCª/ 3895-10 y Mp/ 2653-6

Vila de Forns, Celestino.
Nº 5. Sonata en Fa mayor.

Piano u órgano. A. R. 6941. 1886. Pertenece a la colección de: Seis sonatas para piano u órgano. Adoptadas para la enseñanza en la Escuela Nacional de Música y Declamación. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 4 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano.
B.N.: MC[a]/ 3895-10 y Mp/ 2653-6

Vila de Forns, Celestino.
Nº 6. Sonata en Do menor.
Piano u órgano. A. R. 6942. 1886. Pertenece a la colección de: Seis sonatas para piano u órgano. Adoptadas para la enseñanza en la Escuela Nacional de Música y Declamación. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 6 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano.
B.N.: M/ 3895-10.

Vila de Forns, Celestino.
La Alhambra
Para tiple y tenor con acompañamiento de piano. A. R. 6942. 1886. 4 pp.Canción Arabe.
B.N.: MC[a]/ 3895-10 y Mp/ 2653-6

Vilbar, R.
Himno austriaco.
Piano. A. R. 0876. 1869. Con variaciones. 5 pp.
G.S.V.

Villalba, D. F.
Aria final de Lucía de Lammermoor.
Piano. A. R. 2136. 1872. 8 pp.
G.S.V.

Villalba, D. F.
Coro final de Lucia de Lammermoor.
Piano. A. R. 2072. 1872. 6 pp.
G.S.V.

Villar, José T.
La bella madrileña.
Piano. A. R. 3472. 1876. Polka brillante.
G.S.V.

Vitali.
La ausencia.
Canto y piano. Antes de 1867. Romanza para barítono.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873). B.N.: Mp / 314-35.

Voss, Carlos.
El primer amor.
Canto y piano. A. R. y B. E. 2423. 1872. Un primer regard. 8 pp.
G.S.V.

Wadezeurska.
Oración de una Virgen.
Piano. 1868.? Dado que la primera obra de este extracto está fechada en 1868 por el número de planchas y supuestamente las aportaciones nuevas de catálogo son las novedades. El método donde viene el catálogo está editado en 1866. Meditación. Fácil.
Adición al gran catálogo A. Romero. 8 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Wagner, R.
Capricho para piano.
Obras de Salón para piano. Piano. 6543. 1883.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 5 ptas. B.N.: M-92-7.

Waldteufel, Emile.
Acuérdate
Tanda de valses para piano. A. R. 5622. 1880. 8 pp.
B.N.: Mp/2734-8

Waldteufel, Emile.
Prestíssimo
Galop para piano. A. R. 4827. 1877. 5 pp.
B.N.: Mp/2734-7

Waldteufel, Emile.
Frenesí
Tanda de valses para piano. A. R. 5895. 1882. 8 pp.
B.N.: MC[a]/516-64

Waldteufel, Emile.
Juventud risueña
Piano. Tanda de valses. A. R. 5766. 1881. 8 pp.

B.N.: MCª/513-72

Waldteufel, Emile.
Frases de amor
Piano. Piezas de Baile. A. R. 6487. 1883. 8 pp. Valses para piano.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 7 ptas. B.N.: M-92-7 y Mp/2734-5

Waldteufel, Emile.
Mi ensueño.
Banda de música y de cornetas y tambores. R. y M. 1866 a 1883. Tanda de valses arreglada por J. Zamarra. Pertenece a la revista Eco de Marte. 26 pp.
B.N.: Mp/ 178-7.

Waldteufel, Emile.
Hasta otra vista (Au revoir)
Valses para banda de música y de cornetas y tambores arreglados por Joaquín Zamarra.. R. y M. 1879. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/83-1

Waldteufel, Emile.
Lluvia de diamantes
Tanda de valses para piano. R. y M. 5392. 1879. 8 pp.
B.N.: MCª/509-51

Waldteufel, Emile.
L´esprit
Polka francesa para piano. A. R. 5926. 1882. 7 pp.
B.N.: MCª/509-51 y Mp/2734-4

Waldteufel, Emile.
Rubia o morena
Tanda de valses para piano. R. y M. 5391. 1879
B.N.: MCª/509-52

Waldteufel, Emile.
La barcarola
Tanda de Valses para piano. A. R. 5894. 1882. 8 pp.
B.N.: Mp/2734-6

Waldteufel, Emile.
La mecedora
Tanda de valses para piano. R. y M. 5509. 1880. 11 pp.
B.N.: MCª/521-50

Waldteufel, Emile.
Los patinadores
Valses para piano. A. R. 5949. 1880. 10 pp.
B.N.: Mp/2560-27

Waldteufel, Emile.
Mi encantadora
Tanda de valses para piano. R. y M. 5510. 1880. 11 pp.
B.N.: MCª/518-74

Waldteufel, Emile.
Media noche
Polka para piano. R. y M. 5561. 1880. 7 pp.
B.N.: MCª/518-77

Waldteufel, Emile.
Nápoles
Tanda de valses para piano. A. R. 5911. 1882. 8 pp.
B.N.: MCª/516-63

Waldteufel, Emile.
Buena boca
Polka para piano. R. y M. 5555. 1880. 6 pp.
B.N.: MCª/518-78

Waldteufel, Emile.
El manantial
Vals para piano. A. R. 5927. 1880. 8 pp.
B.N.: Mp/2693-14

Waldteufel, Emile.
En otro tiempo
Tanda de valses para piano. R. y M. 5559 1880. 9 pp.
B.N.: Mp/2734-11

Waldteufel, Emile.
Siempre fiel
Tanda de valses para piano. R. y M. 5562. 1880. 9 pp.
B.N.: Mp/2734-13

Waldteufel, Emile.
Soledad

Tanda de valses para piano. A. R. 5661. 1880. 8 pp.
B.N.: Mp/2734-10

Waldteufel, Emile.
Dolores
Tanda de valses para piano. R. y M. 5540. 1880. 8 pp.
B.N.: Mp/2734-12

Waldteufel, Emile.
La cita
Tanda de valses para piano. A. R. 5621. 1880. 7 pp.
B.N.: Mp/2734-9

Waldteufel, Emile.
Trictrac
Polka para piano. A. R. 5765. 1881. 7 pp.
B.N.: MCª/511-17

Waldteufel, Emile.
Yo te amo
Tanda de Valses para piano. A. R. 5893. 1882. 8 pp.
B.N.: Mp/2734-3

Waldteufel, León.
Leotard
Valses escritos para sus ejercicios arreglados para guitarra por T. Domingo. A. R. 3148. 1882. 8 pp.
B.N.: Mp/ 1293-29

Walkie rs.
Gran método de flauta.
Flauta. Métodos y estudios. Texto en francés. En dos partes.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. Cada parte 120 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Weber, C.M. von.
Nº7. Sonata, Op. 24.
Piano. Obras. Escogidas y publicadas por Santiago Masarnau. Propiedad de A. Romero.
Tesoro del pianista. Colección de las obras más selectas para piano. Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 28 rvn.. Los diez números reunidos 170 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Vogel, Weisse (Príncipe).
Diva sin par
Mazurka capricho de salón para piano. A. R. 6952. 1886. 6 pp.
B.N.: Mp/ 82-9

Vogel, Weisse (Príncipe).
Balbina Valverde
Polka brillante humorística para piano. A. R. 6953. 1886. 5 pp.
B.N.: Mp/ 82-10

Welly, L.
El sueño de Graciella, Op. 113.
Piano. 1868.? Dado que la primera obra de este extracto está fechada en 1868 por el número de planchas y supuestamente las aportaciones nuevas de catálogo son las novedades. El método donde viene el catálogo está editado en 1866. Lindo capricho característico. Medianamenta fácil.
Adición al gran catálogo A. Romero. 12 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Wilhelm, Friedrich.
La guarda del Rhin
Canto y piano. Himno nacional aleman con letra española.
Música coreada para salón, de ópera, zarzuela y origional, con letra española y acompañamiento de piano. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Wolff.
El arte de la expresión. Op. 90.
Piano. Estudios. 24 Estudios fáciles y progresivos.De gran utilidad. Libro segundo.
Catálogo de las obras aprobadas para la enseñanza del piano y para todos los demás ramos del arte musical, en el Real Conservatorio de Madrid y principales de Europa. 40 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero,

al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

X.
Peteneras de Anton el gitano, para piano.
Piano. Aires Españoles. A. R. 6523. 1883. 4 pp.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 4 ptas. B.N.: M-92-7 y MCª/516-37

Ximénez, Eduardo
Un ensueño
Capricho melódico par piano y órgano melódium.
R. y M. 5488. 1879. 5 pp.
B.N.: MCª/508-52

Ximénez, Eduardo
Balada de tiple para canto y piano
R. y M. 5490. 1879. 5 pp.
B.N.: Mp/2558-17

Ximénez, Eduardo
Balada de tiple para canto y piano
R. y M. 5489. 1879. 4 pp.
B.N.: Mp/2558-15

Ximénez, Eduardo
Las gaviotas
Colección de 6 danzas americanas para piano. R. y M. 5491. 1879. 14 pp.
B.N.: MCª/508-54

Ximénez, Eduardo
Danza de los duendes
Escrita expresamente y dedicada a la Sociedad de conciertos de Valencia. R. y M. 5489. 1879. 9 pp.
B.N.: Mp/2752-12

Ximénez, Eduardo
El búcaro
Romanza para canto y piano. R. y M. 5492. 1880. 7 pp.
B.N.: Mp/2558-18

Ximénez, Eduardo
Serenata morisca
Para piano a cuatro manos. A. R. 6856. 1885. 7 pp.
B.N.: Mp/ 365-22

Yáñez, J. B.
Fleur de Lion
Morceau de salón para piano. A. R. 1184. 1872. 8 pp.
B.N.: Mp/ 2652-22

Yáñez, J. B.
La juguetona
Polka-mazurka para piano. A. R. 1169. 1870. 3 pp.
B.N.: Mp/ 2652-21

Yela de la Torre.
La voz
Obras teóricas y teórico-prácticas. Su mecanismo, sus fenómenos y su educación según los principios de la física, la anatomía y la fisiología. Un tomo de más de 200 páginas.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 16 rvn.. Extracto del catálogo incluido en *La Gramática Musical* de A. Romero. B.N.: M-1763.

Yela de la Torre.
La voz: su mecanismo, sus fenómenos y su educación.
Canto.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 16 rs. B.N.: M-1583.

Z.
Así son todos.
Canciones habaneras y tangos. Canto y piano. Habanera popular.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Zabala, Adolfo.
La cascada de oro.
Piano. Música a cuatro manos. 1868.? Dado que la primera obra de este extracto está fechada en 1868 por el número de planchas y supuestamente las aportaciones nuevas de catálogo son las novedades. El método donde viene el catálogo está editado en 1866. Tanda de valses. Medio fácil.
Adición al gran catálogo A. Romero. 20 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Zabala, Adolfo.
Gozos a la Santísima Trinidad.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 0543. 1866. Para dúo.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Zabala, Adolfo.
Gran Fantasía Brillante, Op.7.
Piano. A. R. 0518. 1866. Sobre motivos de aires populares españoles. Dedicatoria: A mi apreciable amigo D. Antonio Sos. 19 pp.
BRCSMM. 1/13812.

Zabala, Adolfo.
La perla de los salones.
Piano. A. R. 0515. 1866. Polka mazurca. 3 pp.
G.S.V.

Zabala, Adolfo.
Las orillas del nervión.
Piano. A. R. 0936. 1869. Vals brillante. 7 pp.
G.S.V.

Zabala, Adolfo.
Salve.
Canto a solo y órgano. A. R. 0531. 1866. Para solo de tiple o tenor.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Zabala, Adolfo.
Septenario a los Dolores de la Santísima Virgen.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 0563. 1866. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Zabala, Adolfo.
Villancico al Nacimiento.
Canto a solo y órgano. A. R. 0416. 1866. Para solo de tiple o tenor.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1 pta. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Zabala, Adolfo.
El canto del cristiano.
Piano. A. R. 0524. 1866. Nocturno.
G.S.V.

Zabala, Adolfo.
Gran galop de concierto, Op. 13.
Piano. A. R. 0005. 1857 a 1861. 12 pp.
G.S.V.

Zabala, Adolfo.
La cascada de oro.
Piano. A. R. 0092. 1856 a 1861. Tanda de valses. 19 pp.
G.S.V.

Zabala, Adolfo.
Las orillas del nervión.
Piano. R. 0336. 1862. Vals brillante de salón. 8 pp.
B.N.: MC^{a}/ 296-39.

Zabala, Adolfo.
Zortzico.
Piano. A. R. 0340. 1863 a 1865. 3 pp.
G.S.V.

Zavala, C.
Así... así...
Canciones habaneras y tangos. Canto y piano.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Zavala, C.
Gozos al glorioso patriarca San José.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 1954. 1872. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1180-87

Zavala, C.
La cubanita.
Canciones habaneras y tangos. Canto y piano.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La

escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Zavala, C.
La madrileña.
Canciones españolas. Canto y piano. Linda canción.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 10 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Zavala, C.
La maravillera.
Canciones españolas. Canto y piano. Linda canción.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 10 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Zavala, C.
Mi perrito.
Canciones habaneras y tangos. Canto y piano.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 6 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Zavala, C.
Mi primer susto.
Canciones habaneras y tangos. Canto y piano.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Zavala, C.
Misa de pastorela. Misa de aguinaldo
Canto a dos voces y órgano. A. R. 1935. 1872. 36 pp. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 6 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1180-71

Zavala, C.
Villancicos al NiñoJesús.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 1947. 1872. 12 pp. Para dos voces y coro. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 2 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano.
B.N.: M/ 3895-10 y Mp/ 1233-48

Zavala, C.
La fontita
Polka para piano. A. R. 1972. 1872. 3 pp.
B.N.: Mp/ 1624-2

Zavala, C.
Santo Dios
Para tres voces y órgano. A. R. 1953. 1870. 4 pp.
B.N.: Mp/ 1181-1

Zavala, C.
Una esperanza
Redowa para piano. A. R. 1980. 1872. 3 pp.
B.N.: Mp/ 2733-20

Zabalza.
Esperanza.
Piano. 1868.? Dado que la primera obra de este extracto está fechada en 1868 por el número de planchas y supuestamente las aportaciones nuevas de catálogo son las novedades. El método donde viene el catálogo está editado en 1866. Nocturno brillante. Medianamente fácil.
Adición al gran catálogo A. Romero. 14 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey B.N.: M-1801. (1866-1868).

Zabalza.
La negrita.
Canto y piano. Antes de 1867. Tango.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 8 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Zabalza, A.
Lo de siempre, Op. 19
Album de bailes para piano. A. R. 4172, A. R. 4172 bis, A. R. 4173 a A. R. 4176. 1866. 11 pp.
B.N.

Zabalza, A.
Las estrellas de la pintura
Album de bailes para piano. A. R. 4177 a A. R. 4182. 1876. 10 pp.
B.N.

Zabalza, A.
Delicias del estudio
Piano. A. R. 0783. 1868. Fantasía facíl y brillante sobre motivos de Hernani. 8 pp.
B.N.: Mp/ 2746-17

Zabalza, A.
Fantasía.
Piano. A. R. 0530. 1866. Facíl y brillante. 8 pp.
G.S.V.

Zabalza, Dámaso.
La Vasco-navarra.
Piano. Obra de salón. A. R. 5962. 1882. Marcha-galop. 8 pp.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 7 ptas. Ilustración Musical, revista editada por A.Romero en Madrid en 1883. Año I. B.N.: MI-1883 y MC[a]/516-47

Zabalza, Dámaso.
Capricho de concierto. Op.50.
Piano. A. R. 1516. 1870. Sobre la célebre "Ave María" de Gounod. Dedicatoria: Al Mtro. D. Jesús de Monasterio, Director de la Sociedad de Conciertos. 6 pp.
BRCSMM. 4/364.

Zabalza, Dámaso.
Rochapea Ob. 130
Gran polka de concierto para piano. A. R. 6981. 1886. 3 pp.
B.N.: Mp/ 2732-19

Zabalza, Dámaso.
Guipúzcoa
Zortzico para piano. A. R. 6981. 1886. 3 pp.
B.N.: Mp/ 2732-22

Zabalza, Dámaso.
Garibaldina
Redowa para piano. A. R. 2547. 1872. 3 pp.
B.N.: Mp/ 2732-25

Zabalza, Dámaso.
Las flores imposibles. Album de bailes
Cinco bailes de salón para piano. A. R. 4183 a A. R. 4187. 1876. 11 pp.
B.N.: Mp/ 2732-27

Zabalza, Dámaso.
Dulce Recuerdo.
Piano. A. R. 1079. 1870. Improvisación. Dedicatoria: A la distinguida pianista Sta. D[a]. Dolores Ruiz. 3 pp.
BRCSMM.

Zabalza, Dámaso.
Balada para piano
Piano. A. R. 6814. 1885. 10 pp.
B.N.: Mp/ 2732-14

Zabalza, Dámaso.
Nº 1. Escenas Pintorescas. Marcha de Segadores.
Piano. A. R. 6918. 1885. Album de seis escenas. Dedicatoria: A Emilia Quintero. 1º premio de Piano de la Escuela de Música. 3 pp.
BRCSMM. 1/3700.

Zabalza, Dámaso.
Perla cubana, Op 38.
Piano. A. R. 0677. 1867. Gran Galop de Concierto. Dedicatoria: A la Sta. D.[a] Ifigenia de Ruiz y López. 15 pp. D.A. Romero, Medalla de Plata en la Exposicion Universal de París de 1867.
BRCSMM.

Zabalza, Dámaso.
Un Momento de Tristeza. Melodía-Nocturno, Ob. 34
Piano. A. R. 1184. 8 pp. 1870. Dedicatoria: A la Sta. D[a]. Matilde Ayllón.
BRCSMM. 1/2383 y B.N.: Mp/ 1243-16

Zabalza, Dámaso.
Polka de los tornos. Sobre motivos de Marta de Flotow
Piano. A. R. 1271. 2 pp. 1870.
B.N.: Mp/ 2732-12

Zabalza, Dámaso.
No se caiga Vd.
Tango nuevo para piano. A. R. 1202. 3 pp. 1872.
B.N.: Mp/ 1414-62

Zabalza, Dámaso.
La percha
Polka para piano. A. R. 1307. 3 pp. 1870.
B.N.: Mp/ 2732-2

Zabalza, Dámaso.
El cometa
Polka para piano. A. R. 1320. 3 pp. 1872.
B.N.: Mp/ 2732-11

Zabalza, Dámaso.
L´orfana
Romanza para contralto con acompañamiento de piano. A. R. 1384. 3 pp. 1872.
B.N.: Mp/ 317-47

Zabalza, Dámaso. /Aguirre, A. y Taberner
Las doce
Piano. A. R. y C.M. 4094 y 2314. 1876. Album de habaneras para piano. Dedicatoria: El editor, al Sr. D.Juan José Quirel. Aparecen la Nº.6 de la 1ª Serie y la Nº.6 de la 2ª Serie; el album consta de: 1ª Serie, 1.Midadme mucho!, 2. Por compasión!, 3. Por Dios mamita!, 4. Mandad por él!, 5. Que si no viene, 6. Me moriré!; 2ª Serie, 1. Las brisas que hacen llorar, 2. Las niñas americanas, 3. Que venga!, 4. Yo tengo amor!, 5. Estoy malita!, 6. Penélope. 1 Pp.
BRCSMM. 4/4306 y Mp/ 2734-7

Zabalza, Dámaso.
1. Lunes.
Piano. A. R. 3786. 1876. Polka. Pertenece al album La Semana Musical, de bailes de salón. Costa de siete piezas. Dedicatoria: A la Sta. D.ª Rosa Bustos.
BRCSMM. 1/13809 y B.N.: Mp/ 2752-18

Zabalza, Dámaso.
12 Estudios de Mecanismo. Op 66, Primer año.
Piano. R. y M. 6221. 1882. Dedicatoria: A la eminente y distinguida pianista Dª. Fª. Samaniego de Gainza. 26 pp.
BRCSMM y B.N.: Mp/ 1403-16

Zabalza, Dámaso.
12 Estudios de mecanismo, Op. 67. 2º año.
Piano (estudios). R. y M. 6221. 1882. Adoptados como texto en la Escuela Nacional de Música y Declamación de Madrid para el primer año de piano.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 30 rvn.. B.N.: M-1583.

Zabalza, Dámaso.
12 Estudios de Mecanismo. Op. 67, 2º año de Piano.
Piano. Estudios.Piano. A. R. 6222. 1883. Dedicatoria: A la eminente y distinguida pianista Dª. Fª. Samaniego de Gainza. Dedicatoria: Profesora de la Escuela Nacional de Música. 26 pp.
BRCSMM. R. 31134/13-10-41 y B.N.: Mp/ 1403-19

Zabalza, Dámaso.
12 Estudios Especiales de piano. Op. 60
Piano. Estudios. A. R. 6021. 1883 Para el desarrollo de la mano izquierda. Dedicatoria: Al distinguido profesor Antonio Romero. 22 pp. Adoptado como libro de texto en la Escuela Nacional de Música. D. Zabalza, Profesor Numerario de dicha Escuela y Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III. Las p. 5 y 14 están en mal estado. .
BRCSMM. y B.N.: Mp/ 1293-8

Zabalza, Dámaso.
12 Sonatinas. Op. 61.
Piano (estudios). A. R. 3118. 1875. Cuaderno 1º. 30 pp.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 20 rvn... Las doce sonatinas completas 40 rvn.. B.N.: M-1583.

Zabalza, Dámaso.
12 Sonatinas. Op. 61.
Piano (estudios). A. R. 3119. 1875. Cuaderno segundo. 35 pp.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 24 rvn.. Las doce sonatinas completas 40 rvn.. B.N.: M-1583.

Zabalza, Dámaso.
2. La mariposa.
Piano. A. R. 4102. 1876. Recuerdos de la Habana. Colección de seis contra danzas Americanas. Dedicatoria: A la Sta D.ª Juliana Zabalza. 6 pp.
B.N.: 1412-31

Zabalza, Dámaso.
2. Martes.
Piano. A. R. 3787. 1876. Polaka Mazurka. Pertenece al album de bailes de salón Semana

musical Consta de siete piezas. Dedicatoria: A la Sta. Dª. Rosa Bustos. 2 pp.
B.N.: Mp/ 2752-18

Zabalza, Dámaso.
25 Estudios melódicos y de bravura.
Piano (estudios). R. y M. 5335. 1878. Cuaderno 1º. 37 pp.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 40 rvn.. B.N.: M-1583.

Zabalza, Dámaso.
25 Estudios melódicos y de bravura.
Piano (estudios). R. y M. 5336. 1878. Cuaderno 2º. 27 pp.
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 34 rvn.. B.N.: M-1583.

Zabalza, Dámaso.
3. La Conga.
Piano. A. R. 4103. 1876. Recuerdos de la Habana. Colección de seis contra danzas americanas. Dedicatoria: A la Sta. D.ª Felicitas Dolagaray. 6 pp.
B.N.: 1412-31

Zabalza, Dámaso.
La Conga. La dalia azul
Contradanzas americanas arregladas para guitarra por V. Borrero. A. R. 4313. 1876. 1 pp.
B.N.: Mp/ 1811- 31

Zabalza, Dámaso.
La Consuelito. La mariposa
Contradanzas americanas arregladas para guitarra por V. Borrero. A. R. 4314. 1876. 1 pp.
B.N.: Mp/ 1811- 31

Zabalza, Dámaso.
La soñolienta. Manolita
Contradanzas americanas arregladas para guitarra por V. Borrero. A. R. 4315. 1876. 1 pp.
B.N.: Mp/ 1811-37

Zabalza, Dámaso.
3. Miercolés.
Piano. A. R. 3788. 1876. Schotish. Pertenece al album de bailes de salón Semana musical que consta de siete piezas. Dedicatoria: A la Sta. Dª. Rosa Bustos. 2 pp.
B.N.: Mp/ 2752-18

Zabalza, Dámaso.
4. Jueves.
Piano. A. R. 3789. 1876. Redova. Pertenece al album de bailes de salón Semana musical que consta de siete piezas. Dedicatoria: A la Sta. D.ª Rosa Bustos. 2 pp.
B.N.: Mp/ 2752-18

Zabalza, Dámaso.
4. La Dalia azul.
Piano. A. R. 4104. 1876. Recuerdos de la Habana. Colección de seis contra danzas americanas. Dedicatoria: A la Sta D.ª Ernestina An?. 6 pp.
B.N.: 1412-31

Zabalza, Dámaso.
5. La Soñolienta.
Piano. A. R. 4105. 1876. Recuerdos de la Habana. Colección de Contra danzas Americanas. Dedicatoria: A la Sta. D.ª Pepita Asenjo. 6 pp.
B.N.: 1412-31

Zabalza, Dámaso.
5. Viernes.
Piano. A. R. 3790. 1876. Tango americano. Pertenece al album de bailes de salón Semana musical que consta de siete piezas. Dedicatoria: A la Sta. D.ª Rosa Bustos. 2 pp.
B.N.: Mp/ 2752-18

Zabalza, Dámaso.
6. Manolita.
Piano. A. R. 4106. 1876. Recuerdos de la Habana. Colección de seis contra danzas americanas. Dedicatoria: A la Sta. D.ª Manuela Becerra. 6 pp.
B.N.: Mp/ 1412-31

Zabalza, Dámaso.
6. Sábado
Piano. A. R. 3791. 1876. Habanera. Pertenece al album de bailes de salón Semana musical que consta de siete piezas. Dedicatoria: A la Sta. D.ª Rosa Bustos. 1 Pp.
B.N.: Mp/ 2752-18

Zabalza, Dámaso.
7. Domingo.
Piano. A. R. 3792. 1876. Vals. Pertenece al album de bailes de salón Semana musical Consta de siete piezas. Dedicatoria: A la Sta. Dª. Rosa Bustos. 3 pp.

B.N.: Mp/ 2752-18

Zabalza, Dámaso.
Concepción.
Piano. A. R. 1884. 1872. Polka nº 2.
G.S.V.

Zabalza, Dámaso.
Cristina.
Gran marcha austriaca para piano. R. y M. 5496. 1879. 5 pp.
MCª/308-37

Zabalza, Dámaso.
Diana
Piano. A. R. 0553. 1866. Polka de concierto para piano. Dedicatoria: A la Sta. Doña Carmen Manfredi. 8 pp.
BRCSMM. 1/10121.

Zabalza, Dámaso.
Diana
Piano. A. R. 1167. 1870. Redowa. 3 pp.
B.N.: MCª/ 520-11

Zabalza, Dámaso.
Dicha
Piano. A. R. 1167. 1870. Redowa. 2 pp.
B.N.: Mp/ 2652-3

Zabalza, Dámaso.
Dos americanas fáciles.
Piano. A. R. 0534. 1866. 2 pp.
G.S.V.

Zabalza, Dámaso.
Duquesita.
Piano. A. R. 0379. 1863 a 1865. Polka. 3 pp.
G.S.V.

Zabalza, Dámaso.
El canto de las montañas.
Piano. 1868.? Dado que la primera obra de este extracto está fechada en 1868 por el número de planchas y supuestamente las aportaciones nuevas de catálogo son las novedades. El método donde viene el catálogo está editado en 1866. Capricho de salón. 2ª Edición corregida por el autor. Medianamente fácil.
Adición al gran catálogo A. Romero. 12 rvn.. Aparecen en la adición al gran catálogo general del editor Romero, al final del Método de la enseñanza del piano de Le Couppey
B.N.: M-1801. (1866-1868)

Zabalza, Dámaso.
El Canto de las Montañas, Op. 3
Piano. A. R. 0031. 1855-1865. Capricho-Estudio de Salón para piano. 2ª edicción. Dedicatoria: A la Sta. Dª. Adela Ramirez. 8 pp.
BRCSMM. 1/5577

Zabalza, Dámaso.
El Negro Martín.
Piano. A. R. 2985. Tango compuesto para piano. Dedicatoria: A mi amigo Pedro Andia. 3 pp.
BRCSMM. 4/4327?.

Zabalza, Dámaso.
En los Pirineos, Op.51.
Piano. Estudio. A. R. 1517. 1871. Canto popular. Estudio para piano. Dedicatoria: A la Srta. D.ª Matilde Vargas. 7 pp.
BRCSMM. 4/363.

Zabalza, Dámaso.
Una fiesta en España nº 1
Piano. A. R. 6734. 1884. Pertenece al album; Escenas campestres, Op. 120. 5 pp.
B.N.: Mp/ 362-13 a 18

Zabalza, Dámaso.
En la barquilla nº 2
Piano. A. R. 6735. 1884. Pertenece al album; Escenas campestres, Op. 120. 3 pp.
B.N.: Mp/ 362-13 a 18

Zabalza, Dámaso.
En la arboleda sombría nº 3
Piano. A. R. 6736 1884. Pertenece al album; Escenas campestres, Op. 120. 4 pp.
B.N.: Mp/ 362-13 a 18

Zabalza, Dámaso.
Una mañana en el campo nº 4
Piano. A. R. 6737. 1884. Pertenece al album; Escenas campestres, Op. 120. 4 pp.
B.N.: Mp/ 362-13 a 18

Zabalza, Dámaso.
A lo lejos de la montaña nº 5.
Piano. A. R. 6738. 1884. Pertenece al album; Escenas campestres, Op. 120. 3 pp.
B.N.: Mp/ 362-13 a 18

Zabalza, Dámaso.
La elegante campesina nº 6.
Piano. A. R. 6739. 1884. Pertenece al album; Escenas campestres, Op. 120. 3 pp.
B.N.: Mp/ 362-13 a 18

Zabalza, Dámaso.
Fantasía brillante, Op. 53.
Piano. Música de salón. A. R. 0549. 1866. Sobre motivos de Dinorach, de Meyerbeer. 16 pp.
24 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Zabalza, Dámaso.
Fantasía para piano, Op. 57.
Piano. A. R. 2792. 1874. Los Hugonotes de Meyerbeer. Dedicatoria: A la Sta. D.ª Asunción de Pedro. 17 pp.
BRCSMM. 1/10133.

Zabalza, Dámaso.
Graciosa.
Piano. A. R. 4192. 1876. Habanera, Nº.3. 1 pp.

Zabalza, Dámaso.
Gran Capricho de Concierto, Op 68.
Piano. A. R. 4759. Sobre la Mandolinata de Paladilhe. Dedicatoria: A la notable arpista Sta. Dª. Lola de Bernis. 9 pp. Falta la p. 2.
B.C.M. 1/10134.

Zabalza, Dámaso
Gran Fantasía. Op 65.
Canto y piano. R. y A. 3536. 1876. Sobre Aída, ópera de Verdi. Dedicatoria: A las Stas. Dª. María Teresa y Clorilde de Reina. 6-Julio-76. Edición autorizada por la casa Ricordi de Milán propietaria de la ópera AIDA. 14 pp.
BRCSMM. 1/3699.

Zabalza, Dámaso.
Gran Fantasía para piano. Ob. 16.
Piano. A. R. 1855-1865. Sobre motivos de la Opera "El Trovador". Dedicatoria: A Don Emilio Arrieta. 23 pp.
BRCSMM. 1/15750.

Zabalza, Dámaso.
Gran galop de concierto
Piano. A. R. y C. M. 3793 y 1114. 1876. Dedicatoria: A la Sta. Dª. Encarnación Lama. Donativo de Casimiro Martín. 12 pp.
BRCSMM. 1/10102 y 4/359, y B.N.: Mp/ 1411-16 y Mp/ 2732-26

Zabalza, Dámaso.
Gran Vals en Reb M..
Piano. A. R. 7137. 1888. Dedicatoria: A mi querido amigo A. L. Almagro, Profesor Numerario de la E. N. M.. 6 pp.
BRCSMM.

Zabalza, Dámaso.
Guipuzcoa.
Piano. A. R. 6981. 1886. Zortzico para piano. Dedicatoria: A la preciosa lolita Vidaola y Ugarte. 3 pp.
BRCSMM. 1/2340.

Zabalza, Dámaso.
Inocencia.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 1860. 1866 a 1883. Polka mazurka arreglada por F. Serra. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 2715-19

Zabalza, Dámaso.
Inocencia.
Piano. A. R. 0374. 1863-1865. Polka-Mazurka para piano. Dedicatoria: A la Sta. Dª. Matilde Weisweiller. 3 pp.
BRCSMM. 1/10119.

Zabalza, Dámaso.
Inquietud
Piano. A. R. 6927. 1885. Tarantela de Concierto para piano. Dedicatoria: Al primer premio de piano Joaquín Larregla. 8 pp. Dedicado por el autor a la Sta. Quintero, el 1-V-1892.
B.N.: Mp/ 2732-4

Zabalza, Dámaso.
Joven-Patti.

Piano. A. R. 0419. Mazurka elegante para piano. 3 pp.
BRCSMM. 1/1?1??.

Zabalza, Dámaso.
La bella alcoyana.
Piano. A. R. 7074. 1887 a 1888. Mazurka. 5 pp.
G.S.V.

Zabalza, Dámaso.
El canto de las hadas Ob. 13
Rondó-vals para piano. A. R. 3795. 1876. 9 pp.
B.N.: Mp/ 2732-23

Zabalza, Dámaso.
Las mariposas Ob. 25
Rondó-vals para piano. A. R. 3796. 1876. 9 pp.
B.N.: Mp/ 1411-19

Zabalza, Dámaso.
Estudio de salón para piano
A. R. 3797. 1876. 10 pp.
B.N.: Mp/ 1411-17

Zabalza, Dámaso.
El canto de las hadas
Capricho poético para piano. A. R. 3794. 1876. 7 pp.
B.N.: Mp/ 2732-17

Zabalza, Dámaso.
Mi Juanita
Redowa para piano. A. R. 3966. 1865. 3 pp. Mazurka de salón.
B.N.: Mp/ 2732-10

Zabalza, Dámaso.
El negro Martín
Tango para piano. A. R. 3985. 1876. 3 pp. Mazurka de salón.
B.N.: Mp/ 2732-8 y Mp/ 2732.7

Zabalza, Dámaso.
La lluvia de flores.
Piano. A. R. 1856 a 1865. Mazurka de salón.
B.N.: Mp/ 2652-13.

Zabalza, Dámaso.
La Sonrisa de un angel, Op 36.
Piano. A. R. 0467. 1866. Reverie para piano. Dedicatoria: A mi amiguita Rosa de Jovellar y Cardona. 6 pp.
BRCSMM. 1/2136.

Zabalza, Dámaso.
María-Concha, Op 58.
Piano. A. R. 2777. 1873. Mazurka de salón para piano. Dedicatoria: A las Stas. María Melchor y Concha Aguilar. 7 pp.
BRCSMM. 1/10132.

Zabalza, Dámaso.
Nº 1. Consuelito.
Piano. A. R. 4101. 1876. Recuerdos de la Habana. Colección de Contra danzas Americanas. Dedicatoria: A la Sta. Consuelito Cortés. 6 pp.
BRCSMM y B.N.: 1412-31

Zabalza, Dámaso.
Nº 2. Escenas pintorescas.
Piano. A. R. 6919. 1885. Album de seis escenas pintorescas. 3 pp. Dedicatoria: A Emilia Quintero. 1º premio de Piano de la Escuela de Música.
B.N.: Mp/ 362 (7-12)

Zabalza, Dámaso.
Nº 3. Escenas pintorescas.
Piano. A. R. 6920. 1885. Album de seis escenas pintorescas. 3 pp. Dedicatoria: A Emilia Quintero. 1º premio de Piano de la Escuela de Música.
B.N.: Mp/ 362 (7-12)

Zabalza, Dámaso.
Nº 4. Escenas pintorescas.
Piano. A. R. 6921. 1885. Album de seis escenas pintorescas. 2 pp. Dedicatoria: A Emilia Quintero. 1º premio de Piano de la Escuela de Música.
B.N.: Mp/ 362 (7-12)

Zabalza, Dámaso.
Nº 5. Escena pintoresca. La vuelta al Hogar (Marcha de la noche).
Piano. A. R. 6922. 1885. Album de seis escenas pintorescas. 2 pp. Dedicatoria: A Emilia Quintero. 1º premio de Piano de la Escuela de Música.
B.N.: Mp/ 362 (7-12)

Zabalza, Dámaso.
Nº 6. Escenas pintorescas.

Piano. A. R. 6923. 1885. Album de seis escenas pintorescas. 2 pp. Dedicatoria: A Emilia Quintero. 1º premio de Piano de la Escuela de Música.
B.N.: Mp/ 362 (7-12)

Zabalza, Dámaso.
No se diga V..
Piano. A. R. y C.y S. 0093 y 1292. 1870. Tango nuevo para piano. Dedicatoria: A Mr. Blondin. 4 pp.
BRCSMM. 4/482 y 4/4305.

Zabalza, Dámaso.
Juventud, candidez y hermosura. Nº1. Juventud
Piano. A. R. 4188. 1876. Album de cinco piezas. 8 pp.
B.N.: MCª/ 19-50

Zabalza, Dámaso.
Juventud, candidez y hermosura. Nº2. Candidez
Piano. A. R. 4189. 1876. Album de cinco piezas. 8 pp.
B.N.: MCª/ 19-51

Zabalza, Dámaso.
Juventud, candidez y hermosura.Nº3. Hermosura
Schottisch para piano. A. R. 4190. 1876. Album de cinco piezas. 3 pp.
B.N.: MCª/ 19-52

Zabalza, Dámaso.
Juventud, candidez y hermosura. Nº4. Una flor habanera
Piano. A. R. 4191. 1876. Album de cinco piezas. 1 pp.
B.N.: MCª/ 19-53

Zabalza, Dámaso.
Juventud, candidez y hermosura. Nº5. Graciosa
Polka para piano. A. R. 4192. 1876. Album de cinco piezas. 1 pp.
B.N.: MCª/ 19-54

Zabalza, Dámaso.
Nocturno-dramático.
Piano. A. R. 2776. 1873. Mazurka.
G.S.V.

Zabalza, Dámaso.
Paz
Piano. A. R. 1168. 1870. Schottisch. 2 pp.
B.N.: MCª/ 520-14 y Mp/ 2652-18

Zabalza, Dámaso.
Pequeña rapsodia.
Piano. A. R. 7074. 1887 a 1888. 7 pp.
G.S.V.

Zabalza, Dámaso.
Portugal en Madrid.
Obras de salón para piano y otros instrumentos. A. R. 6480. 1883. Mazurka para orquesta, con partes sueltas.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. B.N.: M-92-7.

Zabalza, Dámaso.
Portugal en Madrid.
Piano. Piezas de Baile. A. R. 6479. 1883. 4 pp. Mazurka de salón para piano. Se compuso de una improvisación que hizo el pianista Damaso Zabalza para homenagear a dos escritores periodistas de Portugal que llegaron a España. 4 pp.
Catálogo general de la música editada en la casa editorial de Antonio Romero y Andía. 4 ptas. B.N.: M-92-7. y en La Ilustración Musical. Revista mensual. Madrid. 1883. Año I.Ed: A. Romero. B. N.: M. I./ 305-1883. Pp. 41 y Mp/363-24

Zabalza, Dámaso.
Rochapea, Ob. 130.
Piano. A. R. 6985. 1886. Gran polka de concierto. Dedicatoria: A su muy querido amigo Mauricio Garcia. 6 pp.
BRCSMM. 1/2339.

Zabalza, Dámaso
Scherzo en Si b M.
Piano. A. R. 6924. 1885. Dedicatoria: A las Stas. Elvira Lledós y Emilia Bianchi..... Dedicatoria Primeros premios de piano de la Escuela de Música, y a su constante pensamiento la célebre pianista Srta. Emiliana Zabalza. 8 pp.
B.N.: Mp/ 2732-20.

Zabalza, Dámaso.
Simpatía.
Piano. A. R. 6945. 1886. Pavana. 4 pp.
B.N.: Mp/ 2732-24

Zabalza, Dámaso.
Tren-expres.
Piano. Música de salón. A. R. 2550. 1872. Galop brillante. 9 pp.
15 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Zabalza, Dámaso.
Un momento de tristeza.
Piano. A. R. 1184. 1870. 8 pp.
G.S.V.

Zabalza, Dámaso.
Una hora de gimnasia.
Piano (estudios). A. R. y R. y M. 6355. 1883. Ejercicios para los pianistas, adoptado como texto en la Escuela Nacional de Música y Declamación de Madrid
Instrucción Musical Completa.-Escuela Española, Texto Castellano. 24 rvn.. B.N.: M-1583.

Zabalza, Dámaso.
Vilaboa, Op.112.
Piano. A. R. 6598. 1884. Vals de concierto. Dedicatoria: A su discípulo Cruz Cerezo. Dedicatoria firmada por el autor en Madrid, Mayo 19/84. 9 pp.
BRCSMM. y MC[a]/516-22

Zausti, A.
Aurora
Polka para piano. A. R. 1145. 1870. 3 pp.
B.N.: Mp/ 2733-21

Zubiaurre.
Ave María
Canto con instrumentos varios. A. R. 5343. 1878. Para solo con acompañamiento de pieno o arpa y harmonium.Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 3 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano.
B.N.: M/ 3895-10 y Mp/2735-24

Zubiaurre.
Don Fernando el emplazado.
Canto. Piano. Premiada en certamen público y representada con aplauso en esta corte. (Propiedad del editor). Partitura para piano y canto con texto en español e italiano.
200 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Zubiaurre.
Gran ofertorio sobre el Sacris solemnis.
Órgano solo. A. R. 6263. 1883. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 4 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10.

Zubiaurre.
La melancolía.
Música española. Canto y piano. Linda romanza para medio tiple.
Melodías, romanzas, barcarolas y otras piezas sérias para salón, con letra española. 12 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Zubiaurre.
Letanía.
Canto a dos voces y órgano. A. R. 5604. 1880. 17 pp. Para dos voces o coros, muy fácil con órgano o piano. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 6 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano. B.N.: M/ 3895-10 y Mp/502-12

Zubiaurre, V.
Don Fernando el emplazado. 1.-Plegaria; Oye Señor, las suplicas.
Canto y piano. Gran ópera. Acto primero. Coro de tiples tenores y bajos.
Música coreada para salón, de ópera, zarzuela y origional, con letra española y acompañamiento de piano. 10 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Zubiaurre, V.
Don Fernando el emplazado. 3.-A las puertas del templo.
Canto y piano. Gran ópera española. Acto primero. Para coro general.
Música coreada para salón, de ópera, zarzuela y origional, con letra española y acompañamiento de piano. 16 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard.
B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Zubiaurre, V.
Don Fernando el emplazado. 3.-¡Ah! por fin.
Canto y piano. Gran ópera española. Tercer acto. Para coro de hombres.
Música coreada para salón, de ópera, zarzuela y origional, con letra española y acompañamiento de piano. 16 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Zubiaurre, V.
Don Fernando el emplazado. 5.-Del suplicio el sitio es éste.
Canto y piano. Gran ópera española. Acto segundo. Para gran coro general.
Música coreada para salón, de ópera, zarzuela y origional, con letra española y acompañamiento de piano. 18 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Zubiaurre, V.
Don Fernando el emplazado. De Castilla el León esforzado.
Canto y piano. Gran ópera española. Tercer acto. Para coro de hombres.
Música coreada para salón, de ópera, zarzuela y origional, con letra española y acompañamiento de piano. 16 rvn.. Extracto de catálogo publicado en el método; La escuela del violín de Alard. B.N.: M-501. Vol-I.(Madrid-1873).

Zubiaurre, V.
Leida.
Canto y piano. A. R. y A. 4834. 1877. De la ópera seria en tres actos. Acto 1º. 12 pp.
G.S.V.

Zubiaurre, Valentín.
Salve
Canto a dos voces y órgano. A. R. o R. y M. 5602. 1880. Para dúo con órgano o piano. Obra para el servicio divino. Propiedad del editor.
Catálogo de Música Religiosa, incluido el órgano. 1,50 ptas. 6 Sonatas para piano u órgano.
B.N.: M/ 3895-10 y Mp/1178-5

Zubiaurre, Valentín.
Neure Aitari.
Piano. Casa Romero. 1886-1888. Zortzico para piano. Dedicatoria: A la Sta. Dª. Mª. del Cármen de Zabálburu. Firmado por el autor: Para la Escuela Nacional de Música y Declamación. 6 pp.
BRCSMM.

Zubiaurre, Valentín María.
Final primero.
Banda de música y de cornetas y tambores. Nº 2079. 1866 a 1883. Arreglo de la ópera española Ledia, por Alvaro MilPágheer. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/ 129-7.

Zubiaurre, Valentín.
Neuri aitari.
Piano. C. R. 1894. 4 pp.
B.N.: La música en el boletín de la propiedad intelectual 1847-1915. Ed. Ministerio de Cultura-Bibl. Nacional, 1992. Edición provisional. Tomo-I.

Zubiaurre, V.
Final primero de la ópera Ledia
Arreglo para banda militar de Alvaro Milpagheer. 1877-78. 23 pp. Pertenece a la revista Eco de Marte.
B.N.: Mp/129-7

INDICE

Volumen I Págs.

- AGRADECIMIENTOS 2
- CAPITULO I. Investigaciones sobre Antonio Romero. Estado de la cuestión. Antonio Romero en el contexto de su época 5
- 1.1. Antonio Romero en la historiografía musical española 5
- 1.2. Plan de trabajo 12
- 1.3. Antonio Romero en el contexto de su época 17
- 1.4. Las iniciativas de Romero a favor de la cultura nacional 21
- CAPITULO II. Etapa de formación (1815-1845) 27
- 2.1. El joven Antonio (1815-1841) 27
- 2.2. Experiencias musicales de Romero en el ámbito civil (1841-1845) 47
- CAPITULO III. Método completo para clarinete 56
- CAPITULO IV. Romero, profesor del Conservatorio de Madrid. El almacén de instrumentos militares 134
- 4.1. La docencia en el Conservatorio. La Real Capilla 134
- 4.2. El Almacén de instrumentos militares de Antonio Romero (1854) 153
- 4.3. El almacén de música de Romero 162
- 4.3.1. Instrumento: pianos, órganos, instrumentos de cuerda y viento, y toda clase de accesorios 167
- 4.3.2. La edición y venta de revistas musicales 173
- 4.3.3. Las partituras editadas por Romero y las publicadas por grandes editores extranjeros para España, Portugal y sus islas 181
- 4.3.4. Las ediciones musicales de Antonio Romero (1856) 188
- 4.3.5. Eco de Marte 199
- 4.3.6. Otras iniciativas en el almacén Romero 208
- 4.4. Otros almacenes y editores en Madrid 209
- 4.4.1. Competencia editorial absorbida por Romero 212
- 4.4.2. Almacenes y editoriales no absorbida por Romero 213
- CAPITULO V. La Gaceta Musical de Madrid (1855-56) 221
- 5.1. La Sociedad Orfeo Español 221
- 5.2. Romero y la *Gaceta Musical de Madrid* 229
- 5.3. Las noticias de carácter nacional e internacional de la *Gaceta*

Musical 231
- 5.4. Críticas y artículos musicales con la firma de Romero 241
- 5.4.1. Las críticas de las representaciones de ópera en los teatros de Madrid 247
- 5.4.2. Artículos sobre el Real Conservatorio de Madrid y sus conciertos 264
- 5.4.3. Artículos sobre organología 283
- 5.4.4. La protección de Romero a las agrupaciones musicales del ejército 286
- CAPITULO VI. Los métodos publicados por Romero en torno a 1857 290
- 6.1. Métodos dedicados a la enseñanza musical básica 290
- 6.1.1. *Nuevo método completo de solfeo, Gramática Musical o sea Teoría general de la música en forma de diálogo* y Siete láminas de ejemplos prácticos que complementan a la gramática (1857) 292
- 6.1.2. Ejercicios elementales de medida y entonación divididos en 12 cuadros destinados a servir de introducción y de auxiliares a todos los métodos de solfeo 299
- 6.2. Láminas para instrumentos de viento 302
- 6.2.1. Trombón tenor en Do o Sib. Escalas generales e instrucciones indispensables para aprender a tocar dicho instrumento (1857ca.) 303
- 6.2.2. Bombardino bajo y bombardino barítono en Do o Sib. Escalas generales e instrucciones indispensables para aprender a tocar dicho instrumento (1857ca.) 306
- 6.2.3. Bombardón o contrabajo en Fa o Mib. Escalas generales e instrucciones indispensables para aprender a tocar dicho instrumento (1857ca.) 309
- 6.2.4. Fliscorno contralto o tenor en Sib y Do. Escalas generales e instrucciones indispensables para aprender a tocar dicho instrumento (1857ca.) 311
- 6.2.5. Cornetín. Escalas generales e instrucciones indispensables para aprender a tocar dicho instrumento (1857ca.) 314
- 6.2.6. Flauta de una llave. Escalas generales e instrucciones indispensables para aprender a tocar dicho instrumento (1857ca.) 314
- 6.2.7. Flauta de 5 de 6 y de 8 llaves. Escalas generales e instrucciones

indispensables para aprender a tocar dicho instrumento (1857ca.) 314
- 6.2.8. Tratado de los toques para Pito de Mando, inventado por Enrique Marzo. Toques de la Nueva Guerrilla del Excmo. Sr. Capitán General D. Manuel de la Concha (ca. 1863) 316
- 6.2.9. Otras consideraciones 321
- CAPITULO VII. Romero y la Sociedad Artístico-Musical de Socorros Mutuos hasta 1873 323
- 7.1. Los Estatutos de la *Sociedad Artístico-Musical de Socorros Mutuos* (1860) 325
- 7.2. Los anuarios de la *Sociedad Artístico-Musical de Socorros Mutuos* 338
- CAPITULO VIII. El Clarinete Sistema Romero 358
- 8.1. La Exposición Universal de Londres de 1862 373
- 8.2. El Clarinete Sistema Romero en las exposiciones 389
- 8.3. Las patentes del Sistema registradas en Francia por Romero 401
- 8.4. La valoración del Clarinete Sistema Romero en publicaciones especializadas 420
- 8.5. Descripción de un Clarinete Sistema-Romero 429
- CAPITULO IX. Seis Métodos de capital importancia para concluir la Instrucción Musical Completa (1863-73) 445
- 9.1. *Método infalible y fácil para afinar el piano* (1863) 457
- 9.2. *De la enseñanza del piano. Consejos a los jóvenes profesores* (1866) 462
- 9.3. Explicaciones y ejercicios prácticos para el Clarinete Sistema Romero (1868) 492
- 9.4. Tabla general de trinos para todos los instrumentos de 3 pistones o cilindros (1870) 493
- 9.5. Método de trompa de pistones o cilindros con nociones de la de mano (1871) 495
- 9.6. Método de fagot 514
- CAPITULO X. Romero en la Academia de Bellas Artes de San Fernando, la Asociación Artístico-Musical de Socorros Mutuos y la Ley de la Propiedad Intelectual de 1879 533

- 10.1. La Sección de Música de la Academia de Bellas Artes 533
- 10.2. La actividad paralela de la Academia y la Sociedad Artístico-Musical de Socorros Mutuos 539
- 10.3. La Ley de Propiedad Intelectual (1879) 563
- CAPITULO XI. El Salón-Romero 576
- 11.1. Otras salas de conciertos homólogas de Madrid 622
- 11.2. Los conciertos del Salón-Romero a través de José Mª. Esperanza y Sola. La Sociedad de Cuartetos 630
- 11.3. Recordatorios a la muerte de Romero 663
- CONCLUSIONES 680
- BIBLIOGRAFIA 668
- INDICE 697

Volumen II

- INTRODUCCION 2
- APENDICE I. Romero y las publicaciones periódicas 6
- 1.1. Críticas musicales de Antonio Romero 6
- Art. Retrospectiva de los teatros de la corte 6
- Art. Teatro Real. Primera representación de *La Traviata*, ópera del maestro Verdi 9
- Art. Bandas militares 11
- Art. Teatro del Circo (lírico-español). Beneficio de la señorita Ramírez el 10 de febrero de 1855 12
- Art. Gran concierto en Nápoles a beneficio de los huérfanos del cólera 13
- Art. Necrología (Ramón Carnicer) 14
- Art. "Entierro de D. Ramón Carnicer" 20
- Art. "Teatro del Circo. Mis dos mujeres, zarzuela en tres actos, libreto de D.L. Olona, partición de D. F. A. Barbieri" 21
- Art. "Lista de obras escritas por D. Ramón Carnicer desde el año de 1818" 24
- Art. "Necrología (Mariano Ortega)" 27
- Art. El bolero 28
- Art. Teatro del Circo (lírico-español). *Guerra a Muerte*, zarzuela en un acto, letra de D. Adelardo López de Ayala, música de D. Emilio Arrieta 30

- Art. Músicas militares (Primera parte) 32
- Art. Polémica 35
- Art. Sexto. De la melodía por Francisco de Asís Gil 37
- Art. Polémica 40
- Art. Documentos relativos al establecimiento de la ópera seria española 50
- Art. Carta remitida a los lectores de la *Gaceta musical de Madrid* 57
- Art. Teatro Real. *El Moisés* de Rossini 59
- Art. Teatro Real. *Isabel la Católica* 61
- Art. Teatro de la Princesa. (Antes de la Cruz). *Cruces y medias lunas* 64
- Art. Músicas militares (continuación) 66
- Art. Crítica de Madrid.·El 25 de marzo tuvo lugar en el Salón del Conservatorio un concierto matinal 70
- Art. Polémica 72
- Art. Conservatorio Nacional de Música 75
- Art. Conservatorio Nacional de Música y Declamación 79
- Art. Teatro del Príncipe. Concierto dado por D. J. de Monasterio, el miércoles 25 de junio de 1856 82
- Art. Revista de la prensa periódica de la capital 86
- Art. Descripción del órgano de la Iglesia de San Lorenzo de Pamplona. Construido por Pedro Roques en Bilbao 88
- Art. Carta comentario sobre algunas palabras de Mr. Fétis 89
- Art. Real Conservatorio de Música y Declamación 91
- Art. Memoria dirigida por Hilarión Eslava al Vice-protector del Conservatorio (Excmo. Sr. Joaquín María Ferrer), documentando las razones que le llevan a reclamar una clase de órgano para dicho centro 94
- Nota aclaratoria de la redacción. Revista de música antigua y moderna 96
- Art. Advertencia a los suscritores 97
- Art. Teatro Real. Primera función de la presente temporada. *Rigoletto* 98
- Art. Serenata militar en el Real Palacio 100
- 1.2. Críticas y artículos periodísticos relacionados con la persona y la actividad de Romero 101
- Art. Ópera seria española 101
- Art. Comunicado. Carta al director de *El Artista* del "Provinciano" 104

- Art. Ópera nacional 107
- Art. Ópera nacional 108
- Art. Comunicado 109
- Art. Ópera nacional 110
- Art. El inicio de la temporada de 1886 de la Sociedad de Cuartetos en el salón-Romero, y la primera actuación de Issac Albéniz ante el público de Madrid 112
- Art. Recordatorio a la muerte de Romero 117
- Art. Certamen musical en Oviedo 119
- APENDICE II 122
- 2.1. Las patentes originales del *Clarinete Sistema Romero* registradas en Francia por Antonio Romero y Paul Bié 122
- 2.2. Primera patente de invención 122
- 2.3. Memoria descriptiva de la primera patente 124
- 2.4. Segunda patente de invención 128
- 2.5. Memoria descriptiva de la segunda patente 130
- 2.6. Tercera patente de invención 141
- 2.7. Memoria descriptiva de la tercera patente 143
- 2.8. Láminas facilitadas por el *Centre de Recherche et Documentation du Musee de la Musique de París* 150
- APÉNDICE III. Documentos personales de Antonio Romero y Andía 153
- 3.1 Declaración de pobre de Juan Romero, de esta vecindad. Madrid, a 22 de noviembre de 1818 153
- 3.2. Obligación a pagar 3600 Rvn. otorgada por D. José González a favor de D. Antonio Romero ambos vecinos y residentes en esta Corte. Madrid, a 12 de diciembre de 1850 154
- 3.3. Escritura de reunión de la herencia que en su día pueda corresponder a Dña. Joaquina Arnal, de su hija Dña. Fernanda Conde, otorgada por la primera a favor de la segunda. Madrid a 21 de abril de 1851 154
- 3.4. Poder general para pleitos otorgado por D. Antonio Romero, a favor de D. Francisco Conque de esta vecindad. Madrid, 28 de junio de 1851 155

- 3.5. Escritura de convenio y obligación otorgada entre D. Antonio Romero y Andía y D. Enrique Marzo y Feo. Enero de 1870 156
- 3.6. Escritura de convenio otorgada entre D. Antonio Romero y Andía de una parte, y de la otra D. José Conde y Arnal. Madrid, a 31 de mayo de 1870 160
- 3.7. Poder para recibir y cobrar cierta indemnización otorgado por el Sr. D. Antonio Romero y Andía a favor de D. Carlos Algarra y Saavedra, vecino de París (Francia). Madrid a 20 de julio de 1871 164
- 3.8. Poder para juicios y pleitos otorgado por el Sr. D. Antonio Romero y Andía a favor de D. Francisco Rasche vecino y procurador de los Juzgados de la Villa de Bilbao. Madrid, a 19 de enero 1872 165
- 3.9. Poder para varios fines, otorgado por el Sr. D. Antonio Romero y Andía, a favor del Sr. D. Enrique de Marzo y Feo, de esta vecindad. Madrid, a 28 de junio de 1875 166
- 3.10. Escritura de carta de pago y cancelación total de hipoteca, otorgada por el Sr. D. Antonio Romero y Andía, a favor de Dña. María de la Soledad Nocedal y Rodríguez. Madrid, a 30 de junio de 1875 167
- 3.11. Testamento y documentación que forma parte del expediente reunido por la notaría encargada de repartir los bienes de D. José Conde y Arnal según testamento, por motivo de su fallecimiento.
  Liquidación de los haberes activos y pasivos del comercio de música e instrumentos de Antonio Romero y Andía verificada el día 10 de enero de 1875 169
- 3.12. Poder para varios fines otorgado por D. Antonio Romero y Andía, a favor de D. Enrique Marzo y Feo, ambos vecinos de esta villa. Madrid a 10 julio de 1876 182
- 3.13. Escritura de cesión otorgada por D. Enrique Villegas a favor de D. Antonio Romero con la concurrencia de D. Francisco Asenjo Barbieri, el 5 de Marzo de 1877 183
- 3.14. Testamento de D. Enrique Marzo y Feo, vecino de esta capital. Madrid a 27 de abril de 1877 185
- 3.15. Poder para varios fines, otorgado por D. Enrique Marzo y Feo, a favor del Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía. Madrid a 27 de abril

de 1977 187

- 3.16. Carta de pago del precio de una cesión otorgada por el Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía, a favor de Ilmo. Sr. D. Enrique Marzo y Feo, ambos de esta vecindad. Madrid a 28 de abril de 1877 188
- 3.17. Escritura de obligación hipotecaria, otorgada por D. Bonifacio San Martín y Eslava a favor del Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía. Madrid a 14 de julio de 1877 192
- 3.18. Escritura de obligación y convenio respecto la cesión de un establecimiento otorgada por D. Antonio Romero a favor de D. Enrique Marzo. Madrid a 14 de julio de 1877 194
- 3.19. Escritura de obligación hipotecaria otorgada por D. Bonifacio San Martín Eslava a favor de D. Antonio Romero y Andía. Madrid a 5 de enero de 1878 202
- 3.20. Poder para administrar y otros fines, otorgado por D. Bonifacio San Martín y Eslava a favor del Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía. Madrid a 5 de enero de 1878 205
- 3.21. Escritura de carta de pago y libración total de hipoteca, otorgada por D. Antonio Romero y Andía, a favor de D. Ricardo Godos y Dña. Melchora Fernández. Madrid a 18 de junio de 1878 206
- 3.22. Poder para varios fines otorgado por los Sres. D. Antonio Romero y Andía y D. Enrique Marzo y Feo a favor de D. José María García Ducazcal, vecino de esta Corte. Madrid a 18 de junio de 1878 208
- 3.23. Poder especial otorgado por el Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía a favor de D. Andrés Postigo, vecino de Málaga. Madrid a 28 de junio de 1879 209
- 3.24. Poder otorgado por D. Enrique Marzo y Feo a favor de D. José María García Ducazcal. Madrid a 12 de septiembre de 1879 210
- 3.25. Escritura de compromiso de venta con obligación, otorgada por D. Santiago González y Ruiz, de una parte, y de la otra el Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía. Madrid a 12 de diciembre de 1879 211
- 3.26. Poder para varios fines otorgado por el Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía, a favor del Ilustre Sr. D. Enrique Marzo y Feo, vecino de esta Corte. Madrid a 25 de febrero de 1880 214

- 3.27. Escritura de declaración sobre la subsistencia de cierto contrato otorgado por el Ilustrísimo Sr. D. Antonio Romero y Andía, de una parte, y Dña. Crescencia Fernández y González, de la otra. Madrid a 26 de febrero de 1880 215
- 3.28. Carta de pago y liberación de hipoteca otorgada por el Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía, a favor de D. Luis Isidro Padilla. Madrid a 31 de mayo de 1881 217
- 3.29. Poder especial otorgado por el Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía, a favor de D. Canuto Berea, y de los procuradores de tribunales de la ciudad de la Coruña, D. Gabriel Sánchez, D. Ignacio Pardo González, D. Román Folla Miragaya y D. Rafael Melgar. Madrid a 28 de abril de 1882 218
- 3.30. Convenio para la explotación y alquiler de partituras y material de voces y orquesta otorgado entre el Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía y D. Andrés Vidal y Llimona ante los testigos D. Joaquín Penicio y Sala y D. Alejandro Lasgacha y López. Madrid a 17 de junio de 1882 220
- 3.31. Poder para varios fines otorgado por el Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía a favor de D. Facundo Grande, procurador y vecino de la ciudad de Valladolid. Madrid a 23 de septiembre de 1882 223
- 3.32. Rescisión de convenio otorgado por el Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía y D. Andrés Vidal y Llimona en presencia de los testigos de esta vecindad D. Higinio González Paez y D. Alejandro Lasgacha y López. Madrid a 28 de mayo de 1883 224
- 3.33. Cesión y convenio otorgado entre los Sres. D. Andrés Vidal y Llimona y D. Antonio Romero y Andía a presencia en los testigos D. Higinio González Paez y D. Alejandro Lasgacha y López. Firmado el 28 de mayo de 1883 226
- 3.34. Cesión de obras musicales otorgada entre los Sres. D. Andrés Vidal y Llimona y D. Antonio Romero y Andía a presencia de los testigos D. Higinio González Paez y D. Alejandro Lasgacha y López. Madrid a 28 de mayo de 1883 229
- 3.35. Escritura de arrendamiento de varios locales de la casa número

diez de la calle de Capellanes de esta corte, otorgada por el Sr. D. Enrique García Teresa en representación de Dña. María Rungaldier y Escutasolo, de los hijos de esta D. Andrés, D. Antonio y Dña. Teresa Bruguera y de D. Pablo de Goya y Zavala, a favor del Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía, por término de cinco años y precio en cada uno de 20.000 pesetas. Fecha: 27 de septiembre de 1883 231

- 3.36. Carta de pago y liberación total de hipoteca, otorgada por el Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía a favor del Sr. D. Francisco Bañares y Bañares. Madrid a 7 de noviembre de 1883 236
- 3.37. Carta de pago y liberación total de hipoteca, otorgada por el Sr. D. Antonio Romero y Andía a favor del Sr. D. Mariano Vergara y Perez de Aranda. Madrid a 27 de junio de 1884 238
- 3.38. Escritura de cesión de lo que expresa, otorga por el Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía a favor de Dña. Crescencia Fernández y González. Madrid a 16 de julio de 1884 244
- 3.39. Poder para los fines que expresa, otorgado por el Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía a favor de D. Federico Conde y Arnal y otro. Madrid a 1 de agosto de 1884 246
- 3.40. Escritura de aprobación del inventario, liquidación, y adjudicación de los bienes de Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía, otorgada por su Sra. Vda. y heredera, Excma. Sra. Dña. Fernanda Conde y Arnal. 9 de marzo de 1887 247
- 3.41. Disposición testamentaria de la Excma. Sra. Dña. Fernanda Conde y Arnal viuda del Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía, vecina de esta capital. Madrid a 9 de marzo de 1887 253
- Documentos notariales de Hilarión Eslava que relacionan a Romero 260
- 3.42. Poder para varios fines, otorgado por D. Hilarión Eslava, a favor de D. Ignacio Cortes y Subiza y procuradores, D. José López Sánchez y D. Manuel García Besteiro. Madrid, 10 de enero de 1876 266
- 3.43. Poder para varios fines, otorgado por el Sr. D. Hilarión Eslava y Elizondo, a favor de D. José López Sánchez, procurador de los Tribunales de esta capital. Madrid a 28 de agosto de 1876 268
- 3.44. Declaración de últimas voluntades (primer testamento) de D.

Hilarión Eslava ante el notario D. Mariano García Sancha. Madrid 6 de noviembre de 1865 268
- 3.45. Declaración de últimas voluntades (segundo testamento) de D. Hilarión Eslava ante el notario D. Mariano García Sancha. Madrid 13 de mayo de 1874 270
- 3.46. Testamento de puño y letra del propio D. Hilarión Eslava (tercero), por el que hace una declaración de bienes y distribución preliminar de su herencia. Madrid a 29 de enero de 1877 271
- 3.47. Adiciones incluidas con posterioridad al testamento manuscrito general de D. Hilarión Eslava. Madrid a 29 de febrero de 1877 273
- 3.48. Escritura de inventario, liquidación, partición y adjudicación de bienes quedados por fallecimiento del Excmo. Sr. D. Hilarión Eslava y Elizondo, otorgada por el Excmo. Sr. D. Antonio Romero y Andía y D. Ramón Rufin y Valdés, en el concepto que expresan. Madrid a 3 de mayo de 1879 274
- APENDICE IV. Epistolario 287
- 4.1. Correspondencia entre Romero y otras personalidades 287
- 4.2. Cartas que refieren a Romero en su contenido 318
- APENDICE V. El catálogo general de la casa editorial de Antonio Romero y Andía 333
- 5.1. Aclaraciones previas 333
- 5.2. Catálogo 338
- INDICE 627